



## **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017**

**INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**

**CONSORCIO ETSA – SIGA**

**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 64 V0**

**01 AL 31 DE JULIO DE 2022**

## Contenido

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>43</b>
<b>2</b>	<b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b>	<b>44</b>
2.1.1	GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	46
2.1.2	ACTAS CONTRATO INTERVENTORÍA	55
2.1.3	MODIFICACIONES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	55
2.1.3.1	OTROSÍ N°1	55
<b>3</b>	<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>56</b>
3.1.1	SOLICITUD DE CESIÓN	58
3.1.2	PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN	59
3.1.3	MODIFICACIONES AL CONTRATO	68
3.1.3.1	OTROSÍ N° 1	68
3.1.3.2	OTROSÍ N°2	68
3.1.3.3	OTROSÍ N°3	69
3.1.3.4	OTROSÍ N°4	70
3.1.4	TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO	70
<b>4</b>	<b>INFORMACIÓN DEL PROYECTO VIAL ACCESOS NORTE BOGOTÁ</b>	<b>72</b>
<b>4.1</b>	<b>ETAPA ACTUAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>73</b>
<b>4.2</b>	<b>VÍAS Y ESTRUCTURAS EXISTENTES EN LA CONCESIÓN</b>	<b>73</b>
4.2.1	VÍAS EXISTENTES	73
4.2.2	ESTRUCTURAS EXISTENTES	75
4.2.3	ESTACIONES DE PEAJE	77
4.2.4	UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO	78
<b>4.3</b>	<b>ETAPAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>81</b>
4.3.1	ETAPA PRE-OPERATIVA	81
4.3.1.1	FASE DE PRECONSTRUCCIÓN	81
4.3.1.2	FASE DE CONSTRUCCIÓN:	81
4.3.1.3	ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA EN UNA FECHA ANTERIOR AL 1º DE MARZO DE 2020.	
	97	
4.3.2	ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	100

4.3.3	ETAPA DE REVERSIÓN.....	102
<b>4.4</b>	<b>OBRAS PREVISTAS EN LA CONCESIÓN ACCENORTE.....</b>	<b>102</b>
<b>4.5</b>	<b>INSTALACIONES EN EL CORREDOR DE LA CONCESIÓN ACCENORTE.....</b>	<b>103</b>
4.5.1	PASOS PEATONALES A DESNIVEL .....	103
4.5.2	CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES – CCO .....	105
4.5.3	ESTACIÓN DE PESAJE .....	105
4.5.4	ÁREAS DE SERVICIO .....	106
4.5.5	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y POSTES SOS.....	106
4.5.5.1	PÁGINA WEB .....	106
4.5.5.2	BOLETÍN TRIMESTRAL .....	106
4.5.5.3	EMISORA DE RADIO.....	106
4.5.5.4	PANELES LED .....	106
4.5.5.5	POSTES SOS .....	107
4.5.5.6	RECOMENDACIÓN AL SISTEMA DE COMUNICACIONES.....	107
<b>4.6</b>	<b>ESPECIFICACIONES DE DISEÑO .....</b>	<b>107</b>
<b>4.7</b>	<b>ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA .....</b>	<b>110</b>
4.7.1	OTRAS CONSIDERACIONES PARA ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA.....	112
<b>4.8</b>	<b>ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO.....</b>	<b>113</b>
<b>4.9</b>	<b>POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE .....</b>	<b>113</b>
4.9.1	AVANCE CONVENIO POLICÍA DE CARRETERAS .....	118
<b>4.10</b>	<b>OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO .....</b>	<b>119</b>
<b>4.11</b>	<b>SERVICIOS A CARGO DEL CONCESIONARIO.....</b>	<b>119</b>
4.11.1	SERVICIOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO .....	119
<b>5</b>	<b><u>DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.....</u></b>	<b><u>121</u></b>
<b>5.1</b>	<b>OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....</b>	<b>121</b>
<b>5.2</b>	<b>ALCANCE GESTIÓN AMBIENTAL.....</b>	<b>121</b>
<b>5.3</b>	<b>ALCANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL.....</b>	<b>126</b>
<b>5.4</b>	<b>ALCANCE AFORO Y AUDITORÍA .....</b>	<b>131</b>
<b>5.5</b>	<b>CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FINANCIERAS CONCESIONARIO.....</b>	<b>131</b>

<b>5.6</b>	<b>CONTRATO DE FIDUCIA.....</b>	<b>132</b>
<b>5.7</b>	<b>ALCANCE DE GESTIÓN JURÍDICA .....</b>	<b>134</b>
5.7.1	ETAPA PREOPERATIVA.....	134
<b>5.8</b>	<b>VALOR PAGADO POR OBRAS COMPLEMENTARIAS.....</b>	<b>135</b>
<b>5.9</b>	<b>PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS .....</b>	<b>135</b>
<b>6</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE OBRAS DEL CONCESIONARIO .....</b>	<b>135</b>
<b>7</b>	<b>ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR .....</b>	<b>142</b>
<b>7.1</b>	<b>ÁREA TÉCNICA.....</b>	<b>142</b>
7.1.1	ESTUDIOS Y DISEÑOS.....	142
7.1.2	ÁREA DE ESTRUCTURAS.....	147
7.1.2.1	PUENTE VEHICULARES EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4.....	147
7.1.2.2	PUENTE VEHICULAR MANANTIAL -UNIDAD FUNCIONAL 2.....	150
7.1.2.3	PUENTES VEHICULARES SOBRE EL RIO BOGOTA - EN CONSTRUCCIÓN- UNIDAD FUNCIONAL 3- .....	154
7.1.2.4	BOX INTERSECCIÓN EL HUMERO- EN CONSTRUCCIÓN- Unidad Funcional 3- .....	164
7.1.2.5	PUENTES PEATONALES EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4-.....	176
7.1.2.6	MUROS DE CONTENCIÓN-UNIDAD FUNCIONAL 1.....	304
7.1.2.7	VARIOS TEMAS GENERALES .....	309
7.1.3	ÁREA HIDRÁULICA .....	311
7.1.3.1	UNIDAD FUNCIONAL 1: .....	312
7.1.3.2	UNIDAD FUNCIONAL 2: .....	327
7.1.3.3	UNIDAD FUNCIONAL 3: .....	328
7.1.3.4	UNIDAD FUNCIONAL 4 .....	328
7.1.5	GEOTECNIA.....	329
7.1.5.1	SEGUIMIENTO DE ASENTAMIENTOS EN LOS BOXCULVERT DE LA INTERSECCIÓN EL HUMERO 329	
7.1.5.2	INFORME DIAGNÓSTICO DE LA AFECTACIÓN DE LAS PLACAS DE LOS BOX CULVERT POR EFECTO DE LOS ASENTAMIENTOS PRESENTADOS. ....	329
7.1.5.3	PARTICIPACIÓN EN COMITÉ TÉCNICO 29 JULIO DE 2022 .....	329

7.1.5.4	ESTADO DE EXCAVACIÓN DE UN BOX CULVERT VIAL K2+300 UNIDAD FUNCIONAL 1..	330
7.1.6	REDES SECAS .....	331
7.1.7	INFORME DE AUDITORIA DE PEAJES –JULIO DE 2022.....	334
7.1.7.1	PRUEBAS.....	334
7.1.7.2	METODOLOGÍA APLICADA .....	334
7.1.7.3	DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.....	335
7.1.9	INFORME DE AFOROS DEL MES DE JUNIO DE 2022 .....	351
7.1.9.1	PEAJE ANDES .....	351
7.1.9.2	PEAJE FUSCA.....	351
7.1.9.3	PEAJE UNISABANA.....	352
7.1.9.4	CONFIABILIDAD PROMEDIO.....	352
7.1.10	MEDICIÓN ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO .....	353
7.1.11	COMPONENTE TOPOGRAFÍA.....	357
7.1.11.1	UNIDAD FUNCIONAL No. 1:.....	357
7.1.11.2	UNIDAD FUNCIONAL No. 2.....	361
7.1.11.3	UNIDAD FUNCIONAL No. 3: CONTROL DE EXCAVACIÓN Y RELLENOS PARA LA ESTRUCTURA DE LA VÍA. ....	363
7.1.11.4	VERIFICACIÓN DE NIVELES Y LOCALIZACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN UNIDAD FUNCIONAL No. 1.....	372
7.1.11.5	VERIFICACIÓN DE NIVELES Y LOCALIZACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN UNIDAD FUNCIONAL No. 3.....	374
7.1.11.6	CONTROLES DE ASENTAMIENTO. ....	376
7.1.11.7	ESTRUCTURAS TIPO BOX COULVERT INTERSECCIÓN HUMERO .....	383
7.1.11.8	SECCIONES TRANSVERSALES .....	401
7.1.11.9	MESA DE TRABAJO UNIDAD FUNCIONAL UF2 Y UF3. ....	401
7.1.11.10	REGISTRO FOTOGRÁFICO.....	401
<b>7.2</b>	<b>TRÁNSITO Y TRANSPORTE.....</b>	<b>404</b>
<b>7.3</b>	<b>OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....</b>	<b>406</b>
7.3.1	LABORES DESARROLLADAS DE MEDICIÓN DE ÍNDICES DE ESTADO.....	406

7.3.2	MEDICIÓN DE BACHES.....	407
7.3.3	SELLO DE FISURAS .....	409
7.3.4	ESTADO DE MARGENES.....	410
7.3.5	DRENAJES SUPERFICIALES LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL .....	412
7.3.6	SEÑALIZACIÓN VERTICAL.....	413
7.3.7	DEMARCACIÓN HORIZONTAL.....	415
7.3.8	INVENTARIO ESTADO DEFENSAS METÁLICAS.....	416
7.3.9	TIEMPO DE ATENCIÓN DE INCIDENTES .....	417
7.3.10	TIEMPO DE ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y EMERGENCIAS .....	432
7.3.11	TIPOS DE ACCIDENTE .....	438
7.3.12	HIPÓTESIS DE ACCIDENTES PRESENTADOS EN LAS RUTAS CONCESIONADAS .....	440
7.3.13	TIPOS DE VEHÍCULO INVOLUCRADOS EN ACCIDENTES .....	441
7.3.14	SECTORES Y PR'S DE ACCIDENTES CON VÍCTIMAS POR CADA RUTA .....	453
7.3.15	CUADRO DE VÍCTIMAS.....	458
7.3.16	REVISIÓN DE ESTADO DE VEHÍCULOS.....	459
7.3.17	CARGA EXTRA-DIMENSIONADA Y EXTRA-PESADA .....	463
7.3.18	MANTENIMIENTO DE VALLAS .....	467
7.3.19	ACTIVIDADES DE VÍDEO Y GRABACIÓN POR CÁMARAS DE LA INTERVENTORÍA.....	468
7.3.20	TRÁFICO.....	469
7.3.20.1	TRÁFICO TOTAL .....	472
7.3.20.2	TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN (ESTACIONES ANDES, FUSCA Y UNISABANA) .....	483
7.3.20.3	TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN – ESTACIÓN PEAJE ANDES .....	484
7.3.20.4	TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN - ESTACIÓN FUSCA.....	486
7.3.20.5	TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN – ESTACIÓN PEAJE UNISABANA.....	487
7.3.20.6	PARTICIPACIÓN POR CADA CATEGORIA EN CADA ESTACIÓN DE PEAJE .....	488
7.3.20.7	COMPARACIONES DE TRÁFICO .....	492
7.3.20.8	ESTACIÓN DE PEAJE ANDES.....	495
7.3.20.9	ESTACIÓN DE PEAJE FUSCA.....	498
7.3.20.10	ESTACIÓN DE PEAJE UNISABANA .....	500

7.3.20.11 ESTACIONES DE PEAJE: ANDES – FUSCA Y UNISABANA EN SU TOTALIDAD .....	502
7.3.21 ESTACIONES DE PESAJE .....	533
7.3.22 RESOLUCIÓN 716.....	540
<b>7.4 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....</b>	<b>542</b>
7.4.1 ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PERIODO .....	542
7.4.2 REVISIÓN DOCUMENTAL.....	544
7.4.2.1 CERTIFICACIÓN FIRMADA POR REVISOR FISCAL .....	545
7.4.2.2 SOPORTES DE AFILIACIÓN Y PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL....	545
7.4.2.3 INFORME MENSUAL DEL CONCESIONARIO (JUNIO 2022). .....	545
7.4.2.4 SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS INFORMES MENSUALES DEL AÑO 2022	557
7.4.3 ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA.....	557
7.4.4 AVANCE DEL CONCESIONARIO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST.....	593
<b>7.5 ÁREA AMBIENTAL.....</b>	<b>595</b>
7.5.1 ASISTENCIA A COMITES. ....	596
7.5.2 OTRAS REUNIONES.....	596
7.5.3 REVISIÓN DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONCESIONARIO Y/O ANI .....	597
7.5.4 HALLAZGOS RECORRIDO DE CAMPO .....	597
7.5.4.1 SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 1 .....	598
7.5.4.2 SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 2 .....	600
7.5.4.3 SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 3 .....	603
7.5.4.4 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO UF4.	605
7.5.5 ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS SHAREPOINT – ANISCOPIO .....	607
7.5.6 ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGO .....	607
7.5.7 AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS REALIZADAS POR EL CONCESIONARIO. ...	615
7.5.8 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PMA DE LOS PROYECTOS LICENCIADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS. ....	617
7.5.9 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. ....	637

7.5.10	SEGUIMIENTO A CAMBIOS MENORES.....	646
7.5.11	INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.....	649
7.5.12	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO UF4..	650
7.5.13	PERMISOS.....	656
7.5.14	INFORME MENSUAL No. 63.....	677
7.5.15	COMPENSACIONES AMBIENTALES.....	677
7.5.15.1	SUBCUENTA DE COMPENSACIONES AMBIENTALES .....	680
7.5.16	ESTADO DE LA MEDIDA CAUTELAR INTERPUESTA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA.....	682
7.5.17	ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA INTERVENTORÍA PROXIMO MES.....	685
<b>7.6</b>	<b>ÁREA PREDIAL .....</b>	<b>687</b>
7.6.1	ESTADÍSTICAS GENERALES DE LA GESTIÓN PREDIAL DEL PROYECTO .....	687
7.6.1.1	AVANCE Y ESTADO GESTIÓN PREDIAL .....	687
7.6.1.2	EXPEDIENTES EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN .....	700
7.6.1.3	SEGUIMIENTO A PREDIOS ESPECIALES (BALDÍOS) .....	702
7.6.1.4	COMITÉ PREDIAL.....	703
7.6.1.5	SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL.....	720
7.6.1.6	PAGOS REALIZADOS DEL MES DE REFERENCIA DEL AÑO 2022 DE LAS SUBCUENTAS PEDIALES .....	722
7.6.1.7	ESTADO DE ÁREAS REMANENTES DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS.....	723
7.6.1.8	HALLAZGOS .....	724
7.6.1.9	COMUNICADOS Y ACTAS DE COMITÉ .....	724
7.6.1.10	SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS POR EL CONCESIONARIO.....	725
7.6.1.11	AVANCE EN EL SISTEMA OLYMPUS O EL SISTEMA IMPLEMENTADO POR LA ANI .....	726
7.6.1.12	PLAZOS DE CURA, EVENTOS EXIMENTES, TRIBUNALES, FUERZA MAYOR PREDIAL.....	726
7.6.1.13	RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA .....	729
7.6.2	ACTIVIDADES REALIZADAS .....	731
7.6.2.1	SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES.....	731
7.6.2.2	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 1.....	741



7.6.2.3	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 2.....	795
7.6.2.4	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 3.....	817
7.6.2.5	ESTADO DE LA SUBCUENTA PREDIOS .....	881
<b>7.7</b>	<b>ÁREA SOCIAL.....</b>	<b>883</b>
7.7.1	PERSONAL SOCIAL .....	883
7.7.1.1	INTERVENTORÍA .....	883
7.7.1.2	CONCESIONARIO .....	884
7.7.2	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL - ACTIVIDADES DEL CONCESIONARIO .....	885
7.7.2.1	PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS .....	885
7.7.2.2	PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL .....	896
7.7.2.3	PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO.....	896
7.7.2.4	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.....	919
7.7.2.5	PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL .....	921
7.7.2.6	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIERTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO.....	923
7.7.2.7	PROGRAMA ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA .....	924
7.7.2.8	PROGRAMA DE CULTURA VIAL .....	934
7.7.2.9	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL.....	943
7.7.2.10	PROGRAMA DE REASENTAMIENTO .....	944
7.7.3	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA	945
7.7.3.1	PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL .....	945
7.7.3.2	PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO 958	
7.7.3.3	PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA .....	959
7.7.3.4	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.....	961
7.7.3.5	PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL .....	964
7.7.3.6	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIERTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO.....	964
7.7.3.7	PROGRAMA ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA .....	965

7.7.3.8	PROGRAMA DE CULTURA VIAL .....	975
7.7.3.9	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL.....	976
7.7.3.10	PROGRAMA DE REASENTAMIENTO .....	988
7.7.4	OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL.....	989
7.7.4.1	PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA UF 4.....	989
7.7.4.2	MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS .....	991
7.7.4.3	CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA .....	996
7.7.5	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 1.....	996
7.7.6	FICHA: ATENCIÓN AL USUARIO .....	997
7.7.7	FICHA: MANEJO Y CONTROL DE CRUCES CON INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE SERVICIOS.....	997
7.7.8	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 2.....	998
7.7.8.1	FICHA: INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.....	998
7.7.9	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 2 RETORNOS MODIFICACIÓN .....	1002
7.7.10	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 3.....	1004
7.7.11	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 3 MODIFICACIÓN .....	1005
7.7.12	GESTIÓN DOCUMENTAL.....	1007
7.7.12.1	PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL.....	1007
7.7.13	PROCESO MINISTERIO DEL INTERIOR.....	1009
7.7.14	CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL .....	1010
7.7.15	RELACIÓN DOCUMENTAL DEL PERIODO. ....	1024
7.7.16	PERSONAL .....	1025
7.7.17	SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS.....	1037
7.7.18	INVENTARIO SOCIOECONÓMICO .....	1041
7.7.19	EMISORA DE RADIO.....	1043
7.7.20	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19 .....	1051
7.7.20.1	MEDIDAS DE DIVULGACIÓN.....	1052
<b>7.8</b>	<b>ÁREA JURÍDICA.....</b>	<b>1056</b>
7.8.1	REUNIONES Y/O COMITÉS Y/O CONFERENCIAS Y/O TELECONFERENCIAS.....	1056

7.8.2 ELABORACIÓN DE CONCEPTOS Y/O REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y/O ENVIO DE CORRESPONDENCIA. ....	1057
7.8.3 RELACIÓN DE CONCEPTOS: .....	1058
7.8.4 ESTADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017 .....	1059
7.8.5 RELACIÓN DE LAS UNIDADES FUNCIONALES QUE CUENTAN CON ACTA.....	1062
7.8.6 ACTAS DE ACUERDO .....	1063
7.8.7 ESTADO DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017 .....	1063
7.8.8 ESTADO Y ALERTAS DE PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017. ....	1063
<b>7.9 ÁREA FINANCIERA .....</b>	<b>1082</b>
7.9.1 CONTRATO DE FIDUCIA .....	1082
7.9.2 ETAPA DEL PROYECTO .....	1082
7.9.3 TARIFAS VIGENTES DE PEAJE .....	1082
7.9.3.1 TARIFAS DE PEAJE APROBADAS PARA EL AÑO 2022.....	1083
7.9.4 RECAUDO DE PEAJES DEL PROYECTO .....	1085
7.9.5 ACUMULACIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES PARA EL PAGO DEL CONCESIONARIO .....	1096
7.9.6 CUMPLIMIENTO DEL V.P.I.P. DEL PROYECTO .....	1100
7.9.7 CUENTAS BANCARIAS DEL FIDEICOMISO .....	1103
7.9.8 APORTES EQUITY Y FONDEOS DEL CONCESIONARIO .....	1105
7.9.9 FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO.....	1117
7.9.10 COMITÉ DE FIDUCIA .....	1129
7.9.11 CUENTAS Y SUBCUENTAS .....	1129
7.9.11.1 FLUJOS DE CAJA DE LAS SUBCUENTAS .....	1129
7.9.11.2 CUENTAS ANI.....	1145
7.9.12 SALDOS CUENTAS BANCARIAS .....	1164
7.9.13 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS .....	1167
7.9.14 ESTADOS FINANCIEROS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO .....	1169
7.9.15 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA .....	1169
7.9.16 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL .....	1174

7.9.17	ESTADOS FINANCIEROS DEL CONCESIONARIO .....	1177
7.9.18	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA .....	1178
7.9.18.1	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE MARZO DE 2022 COMPARATIVO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 .....	1179
7.9.19	ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL .....	1182
7.9.19.1	ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE MARZO DE 2022 COMPARATIVO CON EL CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	
	1183	
7.9.20	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DEL PROYECTO .....	1185
<b>7.10</b>	<b>GESTIÓN DE RIEGOS.....</b>	<b>1194</b>
7.10.1	AREA PREDIAL.....	1194
7.10.1.1	DESCRIPCIÓN RIESGO.....	1194
7.10.2	AREA AMBIENTAL.....	1194
7.10.2.1	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO.....	1194
7.10.3	AREA SOCIAL.....	1195
7.10.3.1	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO.....	1195
7.10.4	AREA REDES.....	1196
7.10.4.1	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO.....	1196
7.10.5	AREA DISEÑO.....	1197
7.10.5.1	DESCRIPCIÓN RIESGO.....	1197
7.10.6	AREA CONSTRUCCIÓN .....	1197
7.10.6.1	DESCRIPCIÓN RIESGO.....	1197
7.10.7	AREA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO .....	1198
7.10.7.1	DESCRIPCIÓN RIESGO.....	1198
7.10.8	AREA COMERCIAL.....	1198
7.10.8.1	DESCRIPCIÓN RIESGO.....	1198
7.10.9	AREA FINANCIERO .....	1199
7.10.9.1	DESCRIPCIÓN RIESGO.....	1199
7.10.10	AREA LIQUIDEZ.....	1200

7.10.10.1 DESCRIPCIÓN RIESGO.....	1200
7.10.11 AREA CAMBIARIA .....	1200
7.10.11.1 DESCRIPCIÓN RIESGO.....	1200
7.10.12 AREA REGULATORIA.....	1201
7.10.12.1 DESCRIPCIÓN RIESGO.....	1201
7.10.13 AREA FUERZA MAYOR .....	1202
7.10.13.1 DESCRIPCIÓN RIESGO.....	1202
7.10.14 CONTEXTO PARTICULAR DEL RIESGO .....	1203
7.10.15 JUSTIFICACIÓN DE PROBABILIDAD E IMPACTO DEL RIESGO.....	1226
7.10.15.1 JUSTIFICACIÓN DE PROBABILIDAD .....	1226
7.10.15.2 JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO.....	1235
38. EVENTOS NO ASEGURABLES.....	1245
7.10.16 PRESUPUESTO ESTIMADO.....	1246
7.10.17 OTROS RIESGOS IDENTIFICADOS.....	1248
7.10.18 EVENTO DE FUERZA MAYOR DECLARADO POR EL CONCESIONARIO.....	1248
<b>7.11 GESTIÓN DE LA CALIDAD .....</b>	<b>1253</b>
7.11.1 INDICADORES DEL PLAN DE CALIDAD.....	1253
7.11.2 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD.....	1254
7.11.3 CONTROL DE CALIDAD MATERIALES .....	1254
7.11.3.1 ESTRUCTURAS DE PUENTES .....	1255
7.11.3.2 ESTRUCTURA VIAS Y DEMAS OBRAS .....	1256
7.11.4 CONTROL DE EQUIPOS DE MEDICIÓN .....	1259
7.11.4.1 EQUIPOS DE MEDICIÓN CONCESIONARIO .....	1259
7.11.4.2 EQUIPOS DE MEDICIÓN INTERVENTORÍA .....	1268
<b>7.12 SEGUIMIENTO AL PLAN DE OBRAS.....</b>	<b>1270</b>
<b>7.13 AVANCE GENERAL DEL PROYECTO .....</b>	<b>1281</b>
<b>7.14 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA.....</b>	<b>1286</b>
7.14.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA .....	1286
7.14.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA .....	1299

<b>7.15</b>	<b>RELACIÓN DESCRIPTIVA DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA .....</b>	<b>1336</b>
<b>7.16</b>	<b>RECURSOS FÍSICOS DE INTERVENTORÍA .....</b>	<b>1339</b>
<b>7.17</b>	<b>FORMATOS SIAC.....</b>	<b>1340</b>
<b>7.18</b>	<b>REGISTRO FOTOGRÁFICO .....</b>	<b>1341</b>
<b>8</b>	<b><u>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</u></b>	<b><u>1347</u></b>
<b>8.1</b>	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>1347</b>
8.1.1	ÁREA ESTRUCTURAS.....	1347
8.1.2	HIDRÁULICA.....	1351
8.1.3	REDES SECAS .....	1352
8.1.4	AUDITORÍA DE PEAJES .....	1352
8.1.5	ÁREA DE TOPOGRAFÍA.....	1354
8.1.6	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO .....	1357
8.1.7	ÁREA AMBIENTAL.....	1358
8.1.8	ÁREA PREDIAL.....	1359
8.1.9	ÁREA SOCIAL.....	1381
8.1.10	ÁREA JURÍDICA .....	1382
8.1.11	ÁREA FINANCIERA .....	1382
8.1.12	GESTIÓN DE RIESGOS .....	1384
8.1.13	GESTIÓN DE LA CALIDAD .....	1385
8.1.14	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO .....	1386
<b>8.2</b>	<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>1392</b>
8.2.1	ÁREA SOCIAL.....	1392
8.2.2	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO .....	1392
8.2.3	ÁREA AMBIENTAL.....	1393
8.2.4	ÁREA PREDIAL.....	1393
8.2.5	ÁREA DE TOPOGRAFÍA.....	1395
8.2.6	GESTIÓN DE RIESGOS .....	1396
8.2.7	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO .....	1396
<b>9</b>	<b><u>ANEXOS.....</u></b>	<b><u>1402</u></b>

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría.....	44
Tabla 2 Composición Interventoría .....	45
Tabla 3 Garantías Contrato Interventoría.....	46
Tabla 4 Actas Contrato Interventoría .....	55
Tabla 5 Información General del Contrato Concesión.....	57
Tabla 6 Composición del Concesionario.....	59
Tabla 7 Información Pólizas Contrato de Concesión.....	60
Tabla 8 Descripción de vías existentes comprendidas en el proyecto.....	73
Tabla 9 Descripción de los sectores viales existentes en el proyecto .....	74
Tabla 10 Descripción puentes vehiculares existentes en el proyecto.....	75
Tabla 11 Descripción de puentes peatonales existentes en el proyecto .....	76
Tabla 12. Estaciones de peaje actualmente existentes.....	77
Tabla 13 Unidades Funcionales del Proyecto .....	78
Tabla 14 Actividades fase construcción .....	82
Tabla 15 Valor de las obras y todos sus costos UF 1.....	86
Tabla 16 Alcance unidad Funcional 2 .....	86
Tabla 17 Valor de las obras y todos sus costos UF 3.....	87
Tabla 18 Tramos viales - Unidad Funcional 4 .....	96
Tabla 19 Vías en Operación y Mantenimiento.....	101
Tabla 20 Pasos Peadonales Propuestos .....	103
Tabla 21 Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos. ....	108
Tabla 22 Porcentaje de participación por unidad funcional .....	113

Tabla 23 Equipo mínimo a ser puesto a disposición de la Policía de Carreteras.....	114
Tabla 24 Fondeos Subcuenta predios .....	130
Tabla 25 Generalidades Contrato de Fiducia.....	132
Tabla 26 Seguimiento Avance Estudios y Diseños UF1 .....	142
Tabla 27 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Intersección Humero UF 3 .....	145
Tabla 28 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente vehicular sobre el Río Bogotá –Calzada Norte- Unidad Funcional 3.....	156
Tabla 29 Información sobre el vaciado de concreto en estribos- Puente vehicular sobre el Río Bogotá- Calzada Norte- Unidad Funcional 3 .....	156
Tabla 30 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Calzada Norte-Sobre Río Bogotá- Unidad Funcional 3.....	157
Tabla 31 Avance en la construcción de Pilote, Puente Calzada Sur- Unidad Funcional 3 .....	159
Tabla 32 Información sobre el vaciado de concreto en estribos – Pte vehicular sobre el Río Bogotá- Calzada Sur.....	160
Tabla 33 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Calzada Sur-Sobre Río Bogotá- 160	
Tabla 34 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente vehicular Calzada Sur y Calzada Norte- Unidad Funcional 2- ...	161
Tabla 35 Descripción Actividades de Obra .....	168
Tabla 36 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxes No 1 de la intersección del Humero .....	169
Tabla 37 Descripción Actividades de Obra, Box 2 .....	170
Tabla 38 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxes No 2 de la intersección del Humero .....	171



Tabla 39 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxes No 1 y No 2 de la intersección del Humero.....	172
Tabla 40 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Box No 1 y Box No 2-El Humero- Unidad Funcional 3-.....	172
Tabla 41 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-.....	183
Tabla 42 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Manuela Beltrán .....	192
Tabla 43 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3 .....	194
Tabla 44 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-.....	194
Tabla 45 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-.....	194
Tabla 46 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3- .....	195
Tabla 47 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Occidental - Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-.....	195
Tabla 48 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado occidental- Puente Peatonal Manuela Beltrán- Unidad Funcional 3.....	195
Tabla 49 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado oriental- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3- .....	196
Tabla 50 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal – Manuela Beltrán- Unidad Funcional 3-.....	196
Tabla 51 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente peatonal Manuela Beltrán .....	197

Tabla 52 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca .....	202
Tabla 53 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3-.....	204
Tabla 54 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas de la Pasarela- Puente Cundinamarca - Unidad Funcional 3-.....	204
Tabla 55 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Cundinamarca Beltrán - Unidad Funcional 3-.....	204
Tabla 56 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3- .....	205
Tabla 57 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Occidental - Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3.....	205
Tabla 58 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado occidental- Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3.....	205
Tabla 59 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado oriental- Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3-.....	206
Tabla 60 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Cundinamarca- Unidad Funcional 3-.....	206
Tabla 61 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Peatonal Cundinamarca.....	210
Tabla 62 Ubicación General Puente Peatonal La Diana- .....	211
Tabla 63 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal La Diana- Unidad Funcional 3-.....	212
Tabla 64 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal la Diana - Unidad Funcional 3-.....	215

Tabla 65 Información sobre izaje de las columnas y placas prefabricadas la Pasarela- Puente peatonal La Diana – Unidad Funcional 3 .....	215
Tabla 66 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3- .....	215
Tabla 67 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-.....	216
Tabla 68 Información sobre izaje de las columnas y placas aéreas prefabricadas Rampa Oriental- Puente peatonal La Diana - Unidad Funcional 3- .....	216
Tabla 69 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Occidental - Puente Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-.....	216
Tabla 70 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas Rampa Occidental- Puente peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-.....	217
Tabla 71 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal La Diana- Unidad Funcional 3- .....	217
Tabla 72. Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente La Diana- Unidad Funcional 3. ....	218
Tabla 73 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Price Smart- Unidad Funcional 1-.....	224
Tabla 74 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal Pricesmart - Unidad Funcional 1 .....	226
Tabla 75 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Oriental- Puente peatonal Pricesmart - Unidad Funcional 1-.....	226
Tabla 76 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Occidental - Puente Peatonal Pricesmart - Unidad Funcional 1-.....	226
Tabla 77 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Occidental- Puente peatonal Pricesmart - Unidad Funcional 1- .....	227

Tabla 78 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela - Puente Peatonal Pricessmart - Unidad Funcional 1-.....	227
Tabla 79 Información sobre izaje de pilas Prefabricadas la Pasarela- Puente peatonal Pricessmart – Unidad Funcional 1-.....	228
Tabla 80 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Pricessmart - Unidad Funcional 1-.....	228
Tabla 81 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Price Smart- Unidad Funcional 1-.....	228
Tabla 82 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal La Ladrillera- Unidad Funcional 1 .....	235
Tabla 83 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal La Ladrillera - Unidad Funcional 1-.....	238
Tabla 84 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Oriental- Puente peatonal La Ladrillera - Unidad Funcional 1- .....	239
Tabla 85 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas Pasarela - Puente Peatonal La Ladrillera - Unidad Funcional 1- .....	239
Tabla 86 Información sobre izaje de pilas prefabricadas la Pasarela- Puente La ladrillera – Unidad Funcional 1-.....	239
Tabla 87 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal La ladrillera - Unidad Funcional 1- .....	240
Tabla 88 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Occidental - Puente Peatonal La Ladrillera - Unidad Funcional 1- .....	240
Tabla 89 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Occidental- Puente peatonal La Ladrillera - Unidad Funcional 1-.....	240
Tabla 90 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal La Ladrillera- Unidad .	241

Tabla 91 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena- Unidad Funcional 1- .....	247
Tabla 92 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena - Unidad Funcional 1- .....	248
Tabla 93 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Oriental- Puente peatonal Tinjacá-Yerbabuena - Unidad Funcional 1-.....	249
Tabla 94 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Occidental - Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena - Unidad Funcional 1-.....	249
Tabla 95 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Occidental- Puente peatonal Tinjacá-Yerbabuena - Unidad Funcional 1- .....	249
Tabla 96 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas Pasarela - Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena - Unidad Funcional 1-.....	250
Tabla 97 Información sobre izaje de pilas .....	250
Tabla 98 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena.....	250
Tabla 99 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena- Unidad Funcional 1-.....	251
Tabla 100 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Aposentos- Unidad Funcional 1 .....	257
Tabla 101 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal Aposentos - Unidad Funcional 1- .....	260
Tabla 102 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Oriental- Puente peatonal Aposentos – Unidad Funcional 1-.....	260
Tabla 103 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Aposentos. – Unidad Funcional 1- .....	261

Tabla 104 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Occidental – Puente Peatonal Aposentos – Unidad Funcional 1- .....	261
Tabla 105 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Occidental- Puente peatonal Aposentos – Unidad Funcional 1-.....	261
Tabla 106 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas Pasarela - Puente Peatonal Aposentos - Unidad Funcional 1-.....	262
Tabla 107 Información sobre izaje de las pilas de la pasarela - Puente peatonal Aposentos – Unidad Funcional 1-.....	262
Tabla 108 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Aposentos- Unidad Funcional 1-.....	262
Tabla 109 Planta General- Puente Peatonal Tierra Alta –UF-1.....	274
Tabla 110 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Tierra Alta- Unidad Funcional 1 .....	275
Tabla 111 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Tierra Alta- Unidad Funcional 1- .....	275
Tabla 112 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Rochester- Unidad Funcional 1-.....	278
Tabla 113 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Occidental – Puente Peatonal Rochester – Unidad Funcional 1- .....	279
Tabla 114 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Occidental- Puente peatonal Rochester – Unidad Funcional 1- .....	279
Tabla 115 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental – Puente Peatonal Rochester – Unidad Funcional 1- .....	280
Tabla 116 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Oriental- Puente peatonal Rochester – Unidad Funcional 1-.....	280

Tabla 117 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas Pasarela – Puente Peatonal Rochester– Unidad Funcional 1-.....	281
Tabla 118 Información sobre izaje de pilas Prefabricadas la Pasarela- Puente Peatonal Rochester – Unidad Funcional 1-.....	281
Tabla 119 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Rochester- Unidad...	281
Tabla 120 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Pórtico- Unidad Funcional 1-.....	284
Tabla 121 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Occidental – Puente Peatonal Pórtico – Unidad Funcional 1- .....	286
Tabla 122 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Occidental- Puente peatonal Pórtico – Unidad Funcional 1- .....	287
Tabla 123 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental – Puente Peatonal Pórtico – Unidad Funcional 1- .....	287
Tabla 124 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Oriental- Puente peatonal Pórtico – Unidad Funcional 1-.....	287
Tabla 125 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de pilas de la Pasarela – Puente Peatonal Pórtico – Unidad Funcional 1-.....	288
Tabla 126 Información sobre izaje de pilas Prefabricadas la Pasarela- Puente Peatonal Pórtico – Unidad Funcional 1-.....	288
Tabla 127 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Pórtico- Unidad Funcional 1- .....	289
Tabla 128 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Olímpica- Unidad Funcional 1-.....	293
Tabla 129 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal Olímpica - Unidad Funcional 1- .....	294

Tabla 130 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Oriental- Puente peatonal Olímpica – Unidad Funcional 1-.....	294
Tabla 131 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de Pasarela- Puente Peatonal Olímpica - Unidad Funcional 1-.....	295
Tabla 132 Información sobre izaje de pilas prefabricadas la Pasarela- Puente Peatonal Olímpica – Unidad Funcional 1 .....	295
Tabla 133 Información sobre izaje de vigas Prefabricadas la Pasarela- Puente Peatonal Olímpica – Unidad Funcional 1-.....	295
Tabla 134 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Occidental - Puente Peatonal Olímpica - Unidad Funcional 1-.....	295
Tabla 135 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Occidental- Puente peatonal Olímpica – Unidad Funcional 1- .....	296
Tabla 136 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Olímpica- Unidad Funcional 1-.....	296
Tabla 137 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal La Caro- Unidad Funcional 1-.....	299
Tabla 138 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal La Caro- Unidad Funcional 1-.....	301
Tabla 139 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal La Caro - Unidad Funcional 1- .....	301
Tabla 140 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Occidental - Puente Peatonal La Caro - Unidad Funcional 1- .....	301
Tabla 141 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de Pasarela- Puente Peatonal Olímpica - Unidad Funcional 1-.....	302
Tabla 142 Información sobre izaje de pilas Prefabricadas la Pasarela- Puente Peatonal La Caro – Unidad Funcional 1- .....	302



Tabla 143 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Muro de contención costado Oriental, Puente Peatonal Rochester- Unidad Funcional 1- .....	307
Tabla 144 Tarifas peaje - Año 2022 .....	338
Tabla 145 Conteos estación de peaje Andes – julio 2022 .....	338
<b>Tabla 146 Conteos estación de peaje Fusca – julio 2022.....</b>	<b>339</b>
Tabla 147 Conteos estación de peaje Unisabana – julio 2022 .....	339
Tabla 148 Efectividad sistema OCR – julio 2022 .....	340
Tabla 149 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Andes .....	351
Tabla 150 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Fusca.....	351
Tabla 151 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Unisabana .....	352
Tabla 152 Confiabilidad Promedio .....	352
Tabla 153. Seguimiento al cumplimiento en la medición de Indicadores y Niveles de Servicios .....	354
Tabla 154 Actividades Diarias de Topografía.....	365
Tabla 155 Seguimiento construcción obras Hidráulicas UF1. ....	372
Tabla 156 Seguimiento construcción cruces de tubería para servicios públicos UF1.....	373
Tabla 157 Construcción obras hidráulicas (excavación y construcción). ....	374
Tabla 158 Construcción Obras Hidráulicas UF3 .....	375
Tabla 159. Registro de flota de vehículos del Concesionario, año 2.022. ....	419
Tabla 160 Registro de tiempo de incidentes Ruta 45A04, mes de julio 2022. ....	422
Tabla 161 Registro de tiempo de incidentes Ruta 5501, mes de julio de 2022.....	429
Tabla 162 Registro de tiempo de accidentes Ruta 45A04, mes de julio 2022. ....	433
Tabla 163 Registro de tiempo de accidentes Ruta 5501, mes de julio 2022. ....	437

Tabla 164 Tipos de accidentes presentados en las rutas Concesionadas, mes de julio 2022. ....	438
Tabla 165 Hipótesis de los accidentes presentados en las rutas Concesionadas, mes de julio 2022. ....	440
Tabla 166 Tipos de vehículos involucrados en accidentes de las rutas Concesionadas, para el mes de julio 2022. ....	441
Tabla 167 Cantidad de accidentes que se presentaron por la ruta 5501, durante el año de 2018. ....	442
Tabla 168 Cantidad de accidentes que se presentaron por la ruta 5501, durante el año de 2019. ....	444
Tabla 169 Cantidad de accidentes que se han presentado por la ruta 5501, durante el año de 2020. ....	445
Tabla 170 Cantidad de accidentes que se han presentado por la ruta 5501, durante el presente año de 2021. ....	446
Tabla 171 Cantidad de accidentes que se han presentado por la ruta 5501, durante el presente año de 2022. ....	447
Tabla 172 Cantidad de accidentes que se presentaron por la ruta 45A04, durante el año de 2018. ....	448
Tabla 173 Cantidad de accidentes que se presentaron por la ruta 45A04, durante el año de 2019. ....	449
Tabla 174 Cantidad de accidentes que se han presentado por la ruta 45A04, durante el año de 2021. ....	451
Tabla 175 Cantidad de accidentes que se han presentado por la ruta 45A04, durante el año de 2022. ....	452
Tabla 176 Sector y PR de la Ruta 5501, donde se presentaron víctimas para el mes de julio 2.022. ....	453

Tabla 177 Sector y PR, de la Ruta 45A04, donde se presentaron víctimas para el mes de julio 2.022. ....	454
Tabla 178 Cantidad de víctimas que se presentaron por cada ruta Concesionada, durante el periodo de julio 2022. ....	458
Tabla 179 Listado de personal de la Policía de Tránsito y Transportes asignado para el cuadrante N°1, para el mes de julio 2022, sin que exista un vínculo de responsabilidad por parte de la Concesión. ....	461
Tabla 180 Listado de personal de la Policía de Tránsito y Transportes asignado para el cuadrante N°5, para el mes de julio 2022, sin que exista un vínculo de responsabilidad por parte de la Concesión. ....	462
Tabla 181 Listado de vehículos de carga extra-dimensionada y extra-pesada que solicitaron permiso de circulación por los corredores viales a cargo de AcceNorte, para el mes de julio 2022. ....	464
Tabla 182 Porcentaje de participación de tráfico por cada estación de peaje para el mes de julio 2022. ....	472
Tabla 183 Porcentaje de participación de tráfico por categoría, mes de julio de 2022. ..	474
Tabla 184 TPD por cada Estación de peaje – julio 2022. ....	477
Tabla 185 Tráfico que circula y realiza pago por cada Estación de peaje, por categoría, julio 2022 .....	478
Tabla 186 Reporte totales de tráficos diarios para las tres Estaciones de peaje, Andes, Fusca y Unisabana. ....	483
Tabla 187 Reporte totales de tráficos diarios para la Estación de peaje Andes. ....	485
Tabla 188 Reporte totales de tráficos diarios para la Estación de peaje Fusca. ....	486
Tabla 189 Reporte totales de tráficos diarios para la Estación de peaje Unisabana. ....	487
Tabla 190 Tráfico por categoría para Estaciones de Peaje: Andes, Fusca y Unisabana, julio 2022. ....	489

Tabla 191 Tráfico por categoría que realiza pago, Estación Andes, julio 2022.....	489
Tabla 192 Tráfico por categoría que realiza pago por categoría, Estación Fusca, mes de julio 2022. ....	490
Tabla 193 Tráfico por categoría que realiza pago, Estación Unisabana, mes de julio de 2022. ....	491
Tabla 194 Tráfico comparativo por categoría para Estación Andes. ....	495
Tabla 195 Tráfico comparativo por categoría para Estación Fusca.....	498
Tabla 196 Tráfico comparativo por categoría para Estación Unisabana.....	500
Tabla 197 Tráfico comparativo por categoría para Estaciones de Peaje: Andes, Fusca y Unisabana. ....	502
Tabla 198 Tráfico comparativo por categoría Estación Peaje Andes a lo largo del Contrato de Concesión.....	504
Tabla 199 Tráfico comparativo por categoría para Estación Peaje Fusca a todo lo largo del Contrato de Concesión. ....	508
Tabla 200 Tráfico comparativo por categoría para Estación Peaje Unisabana a todo lo largo del Contrato de Concesión.....	511
Tabla 201 Tráfico comparativo por categoría para las Estaciones Peaje: Andes, Fusca y Unisabana a todo lo largo del Contrato de Concesión. ....	514
Tabla 202 TPDM comparativo para la Estación Peaje Andes, a lo largo del Contrato de Concesión.....	518
Tabla 203 TPDM comparativo para la Estación Peaje Fusca, a lo largo del Contrato de Concesión.....	521
Tabla 204 TPDM comparativo para la Estación Unisabana, a lo largo del Contrato de Concesión.....	524
Tabla 205 TPDM comparativo para las Estaciones de peaje: Andes, Fusca y Unisabana, a lo largo del Contrato de Concesión. ....	527

Tabla 206 Composición por categoría y totales para los meses comprendidos entre diciembre de 2021 a julio de 2022, para camiones que son sometidos a control de pesaje en básculas fijas. ....	535
Tabla 207 Composición por categoría y totales de los vehículos de carga que pagan peaje en estación Peaje Andes versus cantidades de vehículos sometidos a control de pesaje, mes julio 2022.....	537
Tabla 208 Porcentajes alcanzados en control de pesaje a vehículos de carga, diciembre de 2021 a julio de 2022.....	538
Tabla 209 Vehículos de carga por categoría que presentaron sobrepeso para el mes de julio 2022. ....	539
Tabla 210 Personal de seguridad y salud en el trabajo del proyecto Accesos Norte.....	546
Tabla 211 Capacitaciones realizadas en el mes de junio de 2022 por Accenorte. ....	551
Tabla 212 Charlas de seguridad mes de julio de 2022 Accesos Norte.....	559
Tabla 213 Comunicaciones recibidas en el mes de julio de 2022 correspondientes al área SST. ....	560
Tabla 214 Modelo del seguimiento de condiciones de salud diario. ....	566
Tabla 215 Puntos de lavado de manos Proyecto Accesos Norte julio de 2022. ....	568
Tabla 216 Valoración de documentos del SGSST .....	589
Tabla 217 Categorías de cumplimiento en entrega documental del SGSST .....	589
Tabla 218 Verificación de soportes informe Mensual del Concesionario junio 2022. ....	592
Tabla 219 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha de manejo ambiental. ....	598
Tabla 220 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha de manejo ambiental. ....	601
Tabla 221 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha de manejo ambiental. ....	603
Tabla 222 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha del PAGA.....	605
Tabla 223. Seguimiento de hallazgos por ficha ambiental. ....	618

Tabla 224 Comunicados generados por la Interventoría.....	636
Tabla 225 Cambios Menores y/o Giros Ordinarios.....	646
Tabla 226 Informes de Cumplimiento Ambiental.....	649
Tabla 227 Programas de manejo ambiental propuestos en el PAGA.....	650
Tabla 228 Permisos Ambientales vigentes para el Proyecto Accesos Norte Bogotá.....	660
Tabla 229 Estado de la Acción Popular .....	682
Tabla 230 Predios requeridos para la ejecución de la Obra.....	688
Tabla 231 Resumen estado de gestión Predial.....	690
Tabla 232 Seguimiento a obligaciones contractuales.....	731
Tabla 233 Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF1.	770
Tabla 234 Resumen de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF1 .....	774
Tabla 235 Información contenida en la sabana predial presentada por el Concesionario para la UF1 .....	792
Tabla 236 Avance en las Actividades de Gestión Predial .....	798
Tabla 237 Estado de elaboración de insumos UF2:.....	800
Tabla 238 Cuadro de seguimiento a la gestión predial UF2.....	801
Tabla 239. Determinación de longitud efectiva.....	802
Tabla 240 Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF2.	806
Tabla 241 Revisión tira topográfica y sábana predial.....	807
Tabla 242 Comparación tira vs. Sabana .....	809
Tabla 243. Insumos cargados en la plataforma de Olympus para la UF2. ....	810
Tabla 244 Predios con limitación, gravamen, medida cautelar, etc. ....	811
Tabla 245. Control de expropiaciones.....	811

Tabla 246 Comité predial N° 61 .....	812
Tabla 247 Detalle de insumos aprobados a través de comunicaciones. ....	822
Tabla 248 Avance de Gestión de predios y adquisición predial .....	824
Tabla 249 Estado actual de los procesos de expropiación- Unidad Funcional 3 .....	840
Tabla 250 Estado de avance de la Gestión Predial en la Unidad Funcional 3.....	848
Tabla 251 Cuadro de seguimiento a la gestión predial UF3. ....	851
Tabla 252 Valores presentados por el Concesionario en la sábana predial con respecto a la longitud efectiva.....	853
Tabla 253 Estado Gestión predial Unidad Funcional 3- Carretera de los Andes .....	859
Tabla 254. Revisión tira topográfica y sábana predial. ....	861
Tabla 255 Información contenida en la sabana predial presentada por Accenorte para la UF3.....	864
Tabla 256. Insumos cargados en la plataforma de ANISCOPIO. ....	874
Tabla 257 Predios con limitación, gravamen, medida cautelar, etc.....	877
Tabla 258 Estado de Avance en la Gestión de los predios a cargo del municipio de Chía en el marco del Convenio Interadministrativo 019 de 2017.....	879
Tabla 259 Desembolsos referidos a la subcuenta predial para las Unidades Funcionales 1, 2 y 3.....	882
Tabla 260 Directorio del personal social de la interventoría .....	883
Tabla 261 Directorio del Personal Social del Concesionario. ....	884
Tabla 262 Profesional que atiende los medios de atención al ciudadano.....	898
Tabla 263 Atenciones recibidas en el periodo.....	899
Tabla 264 Campañas de Cultura vial- Modalidad Virtual.....	938
Tabla 265 Medios electrónicos de Atención al Usuario - AcceNorte .....	989

Tabla 266 Observaciones Actas de Vecindad.....	992
Tabla 267 Obligaciones de carácter social – Fase de Pre Construcción.....	1010
Tabla 268 Correspondencia Área Social.....	1024
Tabla 269 Trazabilidad comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario.....	1031
Tabla 270 Comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario.....	1047
Tabla 271 Estado de Presuntos Incumplimientos. ....	1064
Tabla 272 Recaudo Neto del Mes Sin FSV Ni Sobrantes .....	1085
Tabla 273 Cifras históricas del Recaudo del proyecto Sin FSV ni Sobrantes.....	1086
Tabla 274 Histórico de Sobrantes Recaudados .....	1089
Tabla 275 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes .....	1092
Tabla 276 Verificación del V.P.I.P.....	1100
Tabla 277 Cuentas bancarias vigentes a la fecha.....	1103
Tabla 278 Aportes Equity realizados por el Concesionario a la fecha, expresados en pesos del mes de referencia. ....	1105
Tabla 279 Verificación del Cumplimiento del Concesionario en los Aportes Equity.....	1114
Tabla 280 Fondeos Obligatorios Realizados.....	1117
Tabla 281 Verificación del cumplimiento del concesionario en los fondeos.....	1122
Tabla 282 Cuentas bancarias de la Cuenta Proyecto que tuvieron movimiento en el periodo: .....	1130
Tabla 283 Cuentas bancarias de la cuenta ANI que presentaron movimiento.....	1146
Tabla 284 Saldos cuentas bancarias .....	1164
Tabla 285 Rendimientos financieros .....	1167
Tabla 286 Estado de situación financiera a corte del 30 de junio de 2022 comparativo a 31 de mayo de 2022 .....	1170



Tabla 287 Estado de resultados integral al 30 de junio de 2022 comparativo al 31 de mayo de 2022.....	1175
Tabla 288 Comparación estado de situación Financiera.....	1179
Tabla 289 Comparación estado de resultados integral. ....	1183
Tabla 290 Matriz de riesgos del Proyecto. ....	1185
Tabla 291 Descripción del riesgo área Predial.....	1194
Tabla 292 Descripción del riesgo área ambiental.....	1194
Tabla 293 Descripción del riesgo área social.....	1195
Tabla 294 Descripción del riesgo área de redes .....	1196
Tabla 295 Descripción del riesgo área de diseño.....	1197
Tabla 296 Descripción del riesgo área de construcción .....	1197
Tabla 297 Descripción del riesgo área de operación y mantenimiento.....	1198
Tabla 298 Descripción del riesgo área comercial.....	1198
Tabla 299 Descripción del riesgo área financiera.....	1199
Tabla 300 Descripción del riesgo área de liquidez .....	1200
Tabla 301 Descripción del riesgo área cambiaria.....	1200
Tabla 302 Descripción del riesgo área regulatoria .....	1201
Tabla 303 Descripción del riesgo área fuerza mayor .....	1202
Tabla 304 Estado subcuenta Predios .....	1206
Tabla 305 Plazos de cura, eventos eximentes, tribunales, fuerza mayor predial.....	1206
Tabla 306 Proyección de costos por compensaciones ambientales.....	1237
Tabla 307 Presupuesto estimado que se espera ejecutar durante la vigencia del proyecto para los riesgos Predial, Ambiental y Redes .....	1246
Tabla 308 Desempeño de indicadores – Plan de calidad.....	1253

---

Tabla 309 Resultados de muestras control de materiales – Puentes .....	1255
Tabla 310 Resultados de muestras control de materiales – Accenorte .....	1258
Tabla 311 Control de calidad Material Granular Tipo Sub-base .....	1259
Tabla 312 Equipos utilizados por el concesionario.....	1260
Tabla 313 Control de equipos de medición Interventoría .....	1268
Tabla 314 Porcentaje de ejecución Programado Vs Ejecutado.....	1276
Tabla 315 Avance General del Proyecto.....	1281
Tabla 316 Correspondencia Enviada .....	1286
Tabla 317 Correspondencia Recibida .....	1299
Tabla 318 Relación descriptiva del personal de interventoría .....	1336
<b>Tabla 319. Relación de Recursos Físicos .....</b>	<b>1339</b>

## LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Localización general concesión accesos norte de Bogotá .....	72
Gráfico 2 Localización general de las unidades funcionales .....	80
Gráfico 3 Seguimiento Avance Estudios y Diseños UF1 .....	143
Gráfico 4 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Obras Adicionales UF1 .....	144
Gráfico 5 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Obras Adicionales UF1 .....	144
Gráfico 6 Localización General. Puente Manantial.....	150
Gráfico 7 Sección Transversal Puente Manantial.....	151
Gráfico 8 Sección en Planta Puente Manantial .....	151
Gráfico 9 Localización ejes pilotes Puente Manantial.....	151
Gráfico 10 Localización General. Puente Sobre el Rio Bogotá- Calzada Norte y Calzada Sur.....	154
Gráfico 11 Planta y perfil del puente calzada Norte .....	154
Gráfico 12 Sección Transversal del puente calzada Norte.....	155
Gráfico 13 Sección longitudinal del puente Calzada Sur.....	158
Gráfico 14 Sección Transversal del puente calzada Sur.....	158
Gráfico 15 Sección en Planta Boxes el Humero.....	165
Gráfico 16 Sección en Corte-Box 1 Calzada Sur .....	165
Gráfico 17 Sección en Planta de ubicación de pilotes y viga cabezal .....	178
Gráfico 18 Localización General. Puente Colsubsidio (Báscula).....	179
Gráfico 19 Planta General Puente Peatonal Colsubsidio (Báscula) .....	180
Gráfico 20 Sección Transversal Puente Peatonal Colsubsidio (Báscula).....	180
Gráfico 21 Planta General Puente Peatonal Cuernavaca- Puente No 2-.....	182
Gráfico 22 Sección Transversal Puente Peatonal 2- Cuernavaca.....	182

Gráfico 23 Localización General. Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5).....	184
Gráfico 24 Planta General Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5). ....	185
Gráfico 25 Sección Transversal Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5).....	185
Gráfico 26 Planta General Puente Peatonal Unicoc- Puente No 4-.....	187
Gráfico 27 Sección Transversal Puente Peatonal 4- Unicoc. ....	187
Gráfico 28 Planta General Puente Peatonal Olímpica- Puente No 5-.....	189
Gráfico 29 Sección Transversal Puente Peatonal 5- Olímpica. ....	189
Gráfico 30 Planta General Puente Peatonal Manuela Beltran.....	191
Gráfico 31 Planta General Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca. ....	201
Gráfico 32 Sección Transversal Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca.....	201
Gráfico 33 Planta General- Puente Peatonal Price Smart-.....	223
Gráfico 34 Planta General- Puente Peatonal La ladrillera .....	234
Gráfico 35 Planta General- Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena- .....	246
Gráfico 36 Planta General- Puente Peatonal Aposentos.....	256
Gráfico 37 Planta General- Puente Peatonal Rochester –UF-1. ....	277
Gráfico 38 Planta General- Puente Peatonal Pórtico –UF-1.....	284
Gráfico 39 Planta General- Puente Peatonal Olímpica –UF-1.....	292
Gráfico 40 Planta General- Puente Peatonal La Caro –UF-1. ....	299
Gráfico 41 K3+120 Obra de Drenaje Transversal .....	314
Gráfico 42 Transición Canal - Box Culvert Acceso a Predios.....	316
Gráfico 43 K2+833 Obra de Drenaje Transversal .....	317
Gráfico 44 K4+884 Obra de Drenaje Transversal .....	321
Gráfico 45 Intervención en redes aéreas de media y baja tensión. ....	331

Gráfico 46 Reubicación de redes y postes. ....	332
Gráfico 47 Avance de excavación y rellenos calzada Occidental. ....	357
Gráfico 48 Localización ampliación de calzada oriental y occidental UF2. ....	361
Gráfico 49 Avance en rellenos Unidad Funcional No. 3 – Intersección Humero. ....	364
Gráfico 50 Avance en Unidad Funcional No. 3. ....	364
Gráfico 51 Avance en Unidad Funcional No. 3. ....	365
Gráfico 52 Localización puntos de control en estructuras Box. ....	384
Gráfico 53 Tipos de accidente por cada ruta administrada por la Concesión, mes de julio 2022. ....	439
Gráfico 54 Hipótesis de accidente por cada ruta administrada por la Concesión. Mes julio 2022. ....	440
Gráfico 55 Tipos de vehículos involucrados en accidentes por cada ruta administrada por la Concesión, para el periodo del mes de julio 2022. ....	441
Gráfico 56. Cantidades porcentuales de vehículos involucrados en accidentes para el mes de julio 2022. ....	442
Gráfico 57. Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentó por la ruta 5501 durante el año de 2.018. ....	443
Gráfico 58. Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentó por la ruta 5501 durante el año de 2.019. ....	444
Gráfico 59 Gráfica comparativa de accidentalidad que se ha presentado por ruta 5501 durante el año de 2.020. ....	445
Gráfico 60 Gráfica comparativa de accidentalidad que se ha presentado por ruta 5501 durante el año de 2.021. ....	446
Gráfico 61 Gráfica comparativa de accidentalidad que se ha presentado por ruta 5501 durante el año de 2.022. ....	447

Gráfico 62 Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentó por la ruta 45A04 durante el año de 2.018.....	448
Gráfico 63 Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentó por la ruta 45A04 durante el año de 2.019.....	449
Gráfico 64 Cantidad de accidentes que se han presentado por la ruta 45A04, durante el año de 2020.....	450
Gráfico 65 Gráfica comparativa de accidentalidad que se han presentado por ruta 45A04 durante el año de 2.020.....	450
Gráfico 66 Gráfica comparativa de accidentalidad que se han presentado por ruta 45A04 durante el año de 2.021.....	451
Gráfico 67 Gráfica comparativa de accidentalidad que se han presentado por ruta 45A04 durante el año de 2.022.....	452
Gráfico 68 Gráfica comparativa de víctimas que se presentaron por cada ruta durante el mes de julio 2022.....	458
Gráfico 69 Cantidad de tráfico que circuló por cada estación de peaje durante el mes de julio 2022.....	473
Gráfico 70 Comparación tráfico de carga Estación de peaje Andes, por categorías últimos ocho meses.....	476
Gráfico 71 Comparación tráfico de carga totales - Estación de peaje Andes, últimos ocho meses.....	476
Gráfico 72 Composición del tráfico que circuló por Estación de peaje Andes, por categoría, mes de julio 2022.....	479
Gráfico 73 Tráfico que realiza pago por categoría, Estación de peaje Unisabana, mes de julio 2022.....	479
Gráfico 74 Tráfico que circula y realiza pago, por Estación de peaje Fusca, por categoría, mes de julio 2022.....	480

Gráfico 75 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Andes.....	481
Gráfico 76 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Unisabana. ....	481
Gráfico 77 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Fusca. ....	482
Gráfico 78 Información del TPDM Comparativo - Estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana. ....	482
Gráfico 79 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago para las tres estaciones de peajes: Andes, Fusca y Unisabana.....	489
Gráfico 80 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago en Estación Fusca.....	490
Gráfico 81 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago en Estación Unisabana. ....	491
Gráfico 82 Comparativos de volúmenes de tráfico por categoría – Estación Andes.....	496
Gráfico 83 Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Andes. ....	497
Gráfico 84 Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. Estación de Peaje Fusca. ....	498
Gráfico 85 Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Fusca. ....	499
Gráfico 86 Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. – Estación de Peaje Unisabana. ....	500
Gráfico 87 Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Unisabana. ....	501
Gráfico 88 Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. – Estaciones Andes, Fusca y Unisabana. ....	502
Gráfico 89 Comparativos de volúmenes de tráfico totales – Estaciones Andes, Fusca y Unisabana. ....	503
Gráfico 90 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de julio 2022 – Estación Andes. ....	531

Gráfico 91 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de julio 2022 – Estación Fusca. .....	532
Gráfico 92 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de julio 2022 – Estación Unisabana. ....	532
Gráfico 93 Composición de vehículos de carga, pesados en báscula estática, durante el mes de julio de 2022.....	536
Gráfico 94 Comparaciones de vehículos de carga sometidos a control de pesaje en báscula estática por categoría, comprendidas entre los meses de diciembre de 2021 a julio de 2022. .....	536
Gráfico 95 Valores de comparación de vehículos de carga pesados en su totalidad báscula estática, meses comprendidos entre diciembre de 2021 a julio de 2022.....	537
Gráfico 96 Valores de comparación de vehículos de carga que realizan pago en peaje Andes contra vehículos pesados en básculas dinámica y estática, mes de julio 2022. ..	538
Gráfico 97 Cantidad de accidentes laborales mensuales del proyecto Accesos Norte de Bogotá. ....	554
Gráfico 98 Plataforma Supertransporte- Reporte COVID-19.....	559
Gráfico 99 Plataforma Gestión de hallazgos SST- julio 2022. ....	562
Gráfico 100 Gestión de hallazgos en plataforma Share Point mes de julio 2022.....	562
Gráfico 101 Estadísticas de casos COVID-19 en el mundo (06-08-2022) .....	563
Gráfico 102 Estadísticas de casos COVID-19 en Colombia (06-08-2022).....	564
Gráfico 103 Estadísticas de casos COVID-19 en Colombia (29/07/2022 al 04/08/2022). .....	564
Gráfico 104 Seguimiento de casos Covid-19 en plataforma ANISCOPIO .....	567
Gráfico 105 Reportes semanales en la plataforma ANISCOPIO-Reportar COVID-19....	568
Gráfico 106 Resultados de la verificación del informe mensual de Junio de 2022. ....	590



---

Gráfico 107 Predios de áreas remanentes por trayecto .....	724
Gráfico 108 Avance en el Sistema Olympus .....	726
Gráfico 109 Relación de avance obras UF1 .....	1280
Gráfico 110 Relación de Avance obras UF3 .....	1280

**LISTA DE DISTRIBUCIÓN**



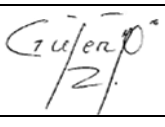
Copias de este documento han sido entregadas a la Agencia Nacional de Infraestructura. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones deben ser informadas al Director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREA O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS

• **ÍNDICE DE MODIFICACIONES**

ÍNDICE REVISIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA	OBSERVACIONES
0			
1			
2			

• **ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN**

TITULO DOCUMENTO: INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 64 V0					
NUMERO DE REVISIÓN			0	1	2
<b>APROBACION</b>	RESPONSABLE ELABORACIÓN (RESIDENTE TÉCNICO)	NOMBRE:	Ing. William Alberto Pinzon Pardo		
		FIRMA:			
		FECHA:	15- Agosto-2022		
	REVISÓ (SUBDIRECTOR TÉCNICO-OPERATIVO)	NOMBRE:	Ing. Wilson Fabian Perez Gomez		
		FIRMA:			
		FECHA:	15- Agosto-2022		
	APROBÓ DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	NOMBRE:	Ing. Germán García Molina		
		FIRMA:			
		FECHA:	15- Agosto-2022		

## 1 INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución No. 1967 del 23 de diciembre de 2016, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA abrió el Concurso de Méritos Abierto número VJ-VGC-CM-011-2016, para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la Interventoría integral del contrato de Concesión derivado del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-008-2016, correspondiente al proyecto denominado “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA adjudicó, mediante Resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, el Contrato de Interventoría al CONSORCIO ETSA – SIGA, integrado por las firmas: Estudios Técnicos S.A.S. y SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia.

El 11 de Abril de 2017 la Agencia Nacional de Infraestructura y el CONSORCIO ETSA-SIGA firmaron el acta de inicio del contrato de Interventoría.

El presente documento corresponde al Informe Mensual de Interventoría **No. 64** que comprende el periodo del **01 al 31 de Julio del 2022**, en el cual se ilustran todas las actividades desarrolladas por áreas, incluyendo el seguimiento a los aspectos técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, administrativos, operativos, medio ambientales y socio prediales del contrato de Concesión bajo el esquema de Alianza Público-Privada APP de iniciativa privada N° 001 de 2017.

Así mismo, se presentan los procedimientos y acciones realizadas por la Interventoría, para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del Contrato de Concesión durante la etapa Preoperativa, el cual comprende la elaboración de los Estudios y Diseños Fase III y la construcción de la Unidad Funcional 1, que tiene como alcance el mejoramiento y ampliación a una doble calzada de la Carrera Séptima entre la Calle 245 (Bogotá) y la Caro, la Unidad Funcional 2, correspondiente a la ampliación en dos (2) carriles de la Calzada Occidental y ampliación en dos (2) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y la Caro para la Calzada Oriental, y la Unidad Funcional 3, cuyo alcance contempla la construcción de la doble calzada entre la Autopista Norte y La Variante a Cajicá, a la altura de La Hacienda Hatogrande o una

Variante a Chía que permita conectar la ruta 45A 04 con el municipio de Chía o con la vía Chía-Cota.

## 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante la resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2016, al CONSORCIO ETSA-SIGA. La información general del contrato de Interventoría se presenta a continuación:

**Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría**

CONTRATO No.	205 de 2017
OBJETO	Ejecución de la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medioambiental y socio-predial del contrato de Concesión bajo un esquema de Asociación Publico Privada de iniciativa Privada, que se derive del proceso de selección VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, correspondiente al corredor denominado “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”
INTERVENTOR	CONSORCIO ETSA - SIGA
APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO	Ing. Katherin Alonso Gaona
PLAZO INICIAL	Ochenta y cuatro (84) meses
PLAZO ADICIONAL	0
PLAZO ACTUALIZADO	Ochenta y cuatro (84) meses
FECHA ACTA DE INICIO	11 de Abril de 2017
FECHA TERMINACIÓN	10 de Abril de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014

VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$ 26.904.716.548.00 a pesos de diciembre de 2014
DOMICILIO CONTRACTUAL	Oficina Principal en la Carrera 100 No. 25C-11 Barrio Fontibón. Bogotá D.C. Teléfono: 3100811. Oficina de Campo en la Cra. 53A No. 174A - 36, Barrio Villa del Prado, Bogotá, D.C. - Teléfono: 7 02 45 34 Correo electrónico: intaccesosnorte2@gmail.com

Fuente: Elaboración propia- Actualización conforme a lo establecido en el Otrosí No. 1 al Contrato de Interventoría.

La Interventoría CONSORCIO ETSA - SIGA, está compuesto por las siguientes compañías:

Tabla 2 Composición Interventoría

INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN
SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	51
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	49
TOTAL	100

Fuente: Elaboración propia.

A la fecha se han ejecutado los siguientes valores tanto en plazo como en inversión:

Valor Inicial:	\$ 25.101.741.000.00
Valor actualizado:	\$ 26.904.716.548.00
Plazo actualizado:	84 meses
<b>Plazo transcurrido:</b>	<b><u>63,51 meses</u></b>
<b>% de avance contrato:</b>	<b><u>75,81%</u></b>

## 2.1.1 GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

**Tabla 3 Garantías Contrato Interventoría**

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORÍA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	2017409022018-2	CETSA-SIGA-OP-004-2017	102799	EXPEDICIÓN	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	22/02/2018	\$ 292.921.400,00
	Salarios, prestaciones sociales,								22/02/2017	22/02/2021	\$ 145.960.700,00
	Calidad del bien o servicio								22/02/2018	21/02/2020	\$ 291.921.400,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	2017409022018-2	CETSA-SIGA-OP-004-2017	5013	EXPEDICIÓN	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	21/02/2018	\$ 291.921.400,00
	Vehículos propios y no propios										\$ 145.960.700,00
	Patronal										\$ 145.960.700,00
	Contratistas y subcontratistas										\$ 145.960.700,00
	R.C cruzada										\$ 58.384.280,00
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	2017409030173-2	CETSA-SIGA-OP-012-2017	102799	AUMENTO DE VALOR	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	22/02/2018	\$ 335.975.496,97
	Salarios, prestaciones sociales,								22/02/2017	22/02/2021	\$ 167.987.748,48
	Calidad del bien o servicio								22/02/2018	21/02/2020	\$ 2.333.649.114,24
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	2017409030173-2	CETSA-SIGA-OP-012-2017	5013	AUMENTO DE VALOR	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	21/02/2018	\$ 2.891.958.514,53
	Vehículos propios y no propios										\$ 1.445.979.257,27

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORÍA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
	Patronal										\$ 1.445.979.257,27
	Contratistas y subcontratistas										\$ 1.445.979.257,27
	R.C cruzada										\$ 1.445.979.257,27
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	20174090375-2	CETSA-SIGA-OP-015-2017	102799	AUMENTO DE VALOR	DE SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	22/02/2018	\$ 335.975.496,97
	Salarios, prestaciones sociales,								22/02/2017	22/02/2021	\$ 167.987.748,48
	Calidad del bien o servicio								22/02/2018	21/02/2020	\$ 2.333.649.114,24
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	20174090375-2	CETSA-SIGA-OP-015-2017	5013	AUMENTO DE VALOR	DE SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	21/02/2018	\$ 2.891.958.514,53
	Vehículos propios y no propios										
	Patronal										
	Contratistas y subcontratistas										
	R.C cruzada										
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	2018409017991-2	5143.013ANI-OP-222-2018	102799	TRASLADO DE VIGENCIA	DE SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	11/04/2017	11/04/2018	\$ 335.975.496,97
	Salarios, prestaciones sociales,								11/04/2017	11/04/2021	\$ 167.987.748,48
	Calidad del bien o servicio								11/04/2018	9/04/2020	\$ 2.333.649.114,24

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORÍA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	2018409017991-2	5143.013ANI-OP-222-2018	5013	TRASLADO DE VIGENCIA	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	11/04/2018	10/04/2018	\$ 2.891.958.514,53
	Vehículos propios y no propios										
	Patronal										
	Contratistas y subcontratistas										
	R.C cruzada										
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	2018409032787-2	5143.013ANI-OP-413-2018	5013	MODIFICACIÓN DE OBJETO	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	11/04/2018	10/04/2018	\$ 2.891.958.514,53
	Vehículos propios y no propios										
	Patronal										
	Contratistas y subcontratistas										
	R.C cruzada										
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	2017306010721-1	015-2017	102799	APROBACIÓN	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	11/04/2017	11/04/2018	\$ 335.975.496,97
	Salarios, prestaciones sociales,								11/04/2017	11/04/2021	\$ 167.987.748,48
	Calidad del bien o servicio								11/04/2018	9/04/2020	\$ 2.333.649.114,24
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	2017306010721-1	015-2017	5013	APROBACIÓN	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	11/04/2018	10/04/2018	\$ 2.891.958.514,53
	Vehículos propios y no propios										



TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORÍA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
	Patronal										
	Contratistas y subcontratistas										
	R.C cruzada										
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	2018409050906-2	5143.013ANI-OP-692-2018	8002003338	EXPEDICIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/04/2018	6/04/2025	\$ 2.079.564.734,00
	Salarios, prestaciones sociales,								6/04/2018	6/04/2025	\$ 1.036.782.367,00
	Calidad del bien o servicio								6/04/2018	6/04/2025	\$ 2.429.312.956,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones Vehículos propios y no propios Patronal Contratistas y subcontratistas R.C cruzada Gastos médico	2018409050906-2	5143.013ANI-OP-692-2018	1003036	EXPEDICIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/06/2018	6/04/2019	\$ 3.010.509.268,00
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	2018409050906-2	5143.013ANI-OP-784-2018	8002003338	MODIFICACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/06/2018	6/04/2025	\$ 2.079.564.734,00
	Salarios, prestaciones sociales,								6/06/2018	6/04/2025	\$ 1.042.424.016,00
	Calidad del bien o servicio								6/06/2018	6/04/2025	\$ 2.429.312.956,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones Vehículos propios y no propios Patronal Contratistas y subcontratistas	2018409050906-2	5143.013ANI-OP-784-2018	1003036	MODIFICACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/06/2018	6/04/2019	\$ 3.010.509.268,00

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORÍA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO		
	R.C Gastos médico	cruzada										
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato								6/06/2018	6/04/2022	\$ 2.079.564.734,00	
	Salarios, prestaciones sociales,	20183060274941	1400-2018	8002003338	APROBACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/06/2018	6/04/2025	\$ 1.042.424.016,00	
	Calidad del bien o servicio								6/06/2018	6/04/2024	\$ 2.429.312.956,00	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones Vehículos propios y no propios Patronal Contratistas y subcontratistas R.C Gastos médico	cruzada	20183060274941	1400-2018	1003036	APROBACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/06/2018	6/04/2019	\$ 3.010.509.268,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones Vehículos propios y no propios Patronal Contratistas y subcontratistas R.C Gastos médico	cruzada	20183060274941	1400-2018	1003036	APROBACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/04/2018	6/04/2020	\$ 3.093.050.709,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	RCE General (Predio, labores y Operaciones) RC Contratistas y Subcontratistas, RC Vehículos propios y no propios, RC Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos sublímite varias personas, RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas, Perjuicios por daño		20183060274941	1400-2018	1003036 Certificado No. 4	APROBACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	30/09/2019	06/04/2020	\$ 3.135.967.473

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORÍA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
	emergente y lucro cesante y perjuicios extrapatrimoniales.										
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos sublímite varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas. Perjuicios por daño emergente y lucro cesante y Perjuicios extrapatrimoniales	2019-409-0350312	5143.013ANI-OP-658-2019	1003036 Certificado No. 2	RENOVACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2019	06/04/2020	\$3.060.640.335
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos sublímite varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas. Perjuicios por daño emergente y lucro cesante y Perjuicios extrapatrimoniales	20193060307951	1988-2019	1003036 Certificado No. 2	OBSERVACIONES	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2019	06/04/2020	\$3.060.640.335
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos sublímite varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas. Perjuicios por daño emergente y lucro cesante y Perjuicios extrapatrimoniales	2019-409-0375142	5143.013ANI-OP-697-2019	1003036 Certificado No. 3	ALCANCE 5143.013ANI-OP-0658-2020	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2019	06/04/2020	\$3.060.640.335

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORÍA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos sublímite varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas. Perjuicios por daño emergente y lucro cesante y Perjuicios extrapatrimoniales	2019-306-0348191	2360-2019	1003036 Certificado No. 3	APROBACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2019	06/04/2020	\$3.060.640.335
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C.E. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos sublímite varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas.	2020-409-0391922	5143.013ANI-OP-1041-2020	1003036 Certificado No. 5	PRÓRROGA	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2020	06/04/2021	\$ 3.212.061.026
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C.E. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos sublímite varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas.	2020-306-0181041	1515-2020	1003036 Certificado No. 5	PRÓRROGA	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2020	06/04/2021	\$ 3.212.061.026
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C.E. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos sublímite varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal	2021-409-0477722	5143.013ANI-OP-0792-2021	1003036 Certificado No. 9	MODIFICACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/04/2021	06/04/2022	\$ 3.260.456.525

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORÍA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
	Sublímite varias personas. Perjuicios por daño emergente y lucro cesante.										
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C.E. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas.	2021-306-0184911	1176-2021	1003036 Certificado No. 9	MODIFICACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/04/2021	06/04/2022	\$ 3.260.456.525
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas.	2022-409-053136-2	5143.013ANI-OP-0810-2022	1003036 Certificado No. 10	PRÓRROGA  MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO Y LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL OTROSI No.1 DE FECHA DEL 27/04/2022. EN EL CUAL MODIFICAN LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y AUMENTAN SU VALOR	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2022	06/04/2023	\$ 3.840.128.756
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	2022-409-055749-2	5143.013ANI-OP-0865-2022	8002003338 Certificado No. 4	Modificación  SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO Y LA	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	09/05/2022	06/04/2023	\$ 3.078.056.148,00

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORÍA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
	Pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones				VIGENCIA DE LA PÓLIZA SEGÚN EL OTROSI No 1 DE FECHA DEL 27/04/2022, EN EL CUAL MODIFICAN AL VIGENCIA DEL CONTRATO Y AUMENTAN SU VALOR, ADICIONAL SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE CON LA VARIACION DEL IPC				09/05/2022	06/04/2026	\$ 1.539.028.209,00
	Calidad del servicio								6/04/2023	6/04/2025	\$ 3.494.289.655,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas.	2022-306-022606-1	1347-2022	1003036 Certificado No. 10	PRÓRROGA MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO Y LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL OTROSI No.1 DE FECHA DEL 27/04/2022. EN EL CUAL MODIFICAN LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y AUMENTAN SU VALOR	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO E.T.S.A-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2022	06/04/2023	\$ 3.840.128.756

Garantías aprobadas por la Agencia

Fuente: Elaboración propia.

## 2.1.2 ACTAS CONTRATO INTERVENTORÍA

Tabla 4 Actas Contrato Interventoría

TIPO	FECHA	DESCRIPCIÓN
ACTA DE INICIO	11 – ABRIL – 2017	Inicio del Contrato No. 205 de 2017.

Fuente: Elaboración propia.

## 2.1.3 MODIFICACIONES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

### 2.1.3.1 OTROSÍ N°1

El día 27 de abril de 2022 se suscribió Otrosí No. 1 al Contrato de Interventoría No. 205 de 2017 entre la Agencia Nacional De Infraestructura (ANI) y el Consorcio ETSA-SIGA.

En dicho Otrosí se realizaron las siguientes modificaciones:

- Modificar la cláusula 1.2. “Término de ejecución del contrato” del contrato de interventoría. Si bien se mantiene el término de ejecución del contrato en ochenta y cuatro 84 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el vencimiento del plazo, cada una de las Etapas contempla:  
*“El plazo se dividirá en las mismas etapas del contrato de concesión correspondiente, así:*  
*(a)Plazo estimado de la Etapa Pre operativa: corresponderá al tiempo en que se desarrollarán las Fases de Pre construcción y Construcción que en suma será de setenta y dos (72) meses, así:*  
*(i)Fase de Pre construcción: doce (12) meses*  
*(ii)Fase de Construcción: sesenta (60) meses.*  
*(b)Plazo estimado de la Etapa Operativa: corresponderá al tiempo en que se desarrollarán las labores de operación y mantenimiento que será de: Doce (12) meses.”*
- Adicionar al contrato de interventoría la suma de MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 1.802.975.548,00) a precios de diciembre de 2014 incluido el IVA del 19%, que corresponde al valor de la interventoría a la ampliación de la Fase de

Construcción en doce (12) meses. La adición se respalda con cargo a los recursos disponibles en la Subcuenta de Interventoría y Supervisión del Patrimonio Autónomo del Contrato de Concesión No. 001 de 2017.

Se disminuyen los (12) meses prorrogados para la Fase de Construcción de la Etapa de operación y mantenimiento dejando el plazo del Contrato fijo en los ochenta y cuatro (84) meses iniciales.

- Se modificó el literal a) de la Cláusula 1.4. Valor del Contrato y Forma de Pago del contrato de interventoría que define que el valor mensual a pagar al Interventor en el Periodo de ampliación de la Fase de Construcción.
- Referente al plan de cargas del Anexo 4 “Metodología y Plan de Cargas de Trabajo” se modifica el numeral 5.5., adicionando la Tabla No. 5 que contiene las cantidades y dedicaciones, requeridos para la supervisión del Periodo adicional de 12 meses de la Fase de Construcción, incorporado al Contrato de Concesión No. 001 de 2017 mediante Otrosí No. 2.

### 3 CONTRATO DE CONCESIÓN

El proceso licitatorio de apertura y adjudicación de la Concesión para el proyecto vial Accesos Norte de Bogotá se desarrolló en el año 2016, y tuvo inicio el 7 de abril de 2017 según se describe a continuación:

Por medio de la Resolución No. 1324 de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, la cual tiene por objeto “Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato.”

Por medio de la Resolución No. 1815 de 2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016, a la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S ACCENORTE, conformada por MINCIVIL S.A, identificada con NIT No. 890930545-1 con un porcentaje de participación de 57.43%, INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900373757-1, con un porcentaje de participación de 4.84%,



CIVILIA S.A., identificada con NIT No. 860044466-8, con un porcentaje de participación de 7.05%, EQUIPO UNIVERSAL S.A., identificado con NIT No. 890109279-7, con un porcentaje de participación de 16.60%, OFINSA INVERSIONES S.A.S, identificada con NIT No. 860068564-5, con un porcentaje de participación de 0.27% y CASTRO TCHERASSI S.A., identificada con NIT No. 890100248-8, con un porcentaje de participación de 13.81%.

El contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001-2017 entre la CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S. y La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se suscribió el 10 de enero de 2017.

Por otra parte, el concesionario ACCENORTE S.A.S, tal como se detalla en el numeral 3.1.1. del presente informe, mediante documento ACBN-2719-18 del 24 de agosto de 2018, aportó copia del Acuerdo de Adhesión, suscrito por el cesionario y la empresa Concesiones Colombianas S.A.S., lo cual modificó la sociedad accionaria tal como se muestra a continuación.

**Tabla 5 Información General del Contrato Concesión**

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017										
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA										
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S										
Entidades que Conforman el Concesionario	<table> <tr> <td>MINCIVIL S.A.</td> <td>57.43%</td> </tr> <tr> <td>EQUIPO UNIVERSAL Y CIA LTDA.</td> <td>16.60%</td> </tr> <tr> <td>CASTRO TCHERASSI Y CIA LTDA.</td> <td>13.81%</td> </tr> <tr> <td>CONCESIONES COLOMBIANAS SAS</td> <td>11.89%</td> </tr> <tr> <td>OFINSA INVERSIONES S.A.S.</td> <td>0.27%</td> </tr> </table>	MINCIVIL S.A.	57.43%	EQUIPO UNIVERSAL Y CIA LTDA.	16.60%	CASTRO TCHERASSI Y CIA LTDA.	13.81%	CONCESIONES COLOMBIANAS SAS	11.89%	OFINSA INVERSIONES S.A.S.	0.27%
MINCIVIL S.A.	57.43%										
EQUIPO UNIVERSAL Y CIA LTDA.	16.60%										
CASTRO TCHERASSI Y CIA LTDA.	13.81%										
CONCESIONES COLOMBIANAS SAS	11.89%										
OFINSA INVERSIONES S.A.S.	0.27%										
Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.										
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016.										

Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión.
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.
Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato.

Fuente: Elaboración propia.

### 3.1.1 SOLICITUD DE CESIÓN.

El día 9 de mayo de 2018, mediante comunicación ACBN-1939-18 ACCENORTE dio inicio al trámite previsto en la Sección 19.5 (b) de la Parte General del Contrato de Concesión, relacionada con la cesión accionaria y para los efectos, realizó la entrega de información tal como estados financieros, certificados de existencia y representación de pretendido cesionario, entre otros.

La Agencia procedió a solicitar concepto de esta Interventoría respecto de tal trámite y esta emitió pronunciamiento mediante comunicación 5143.013ANI-OP-643-2018 radicado ANI 2018-409-048817-2 de 17 de mayo de 2017, en la cual se indicó que: *“se realizó la revisión de los requisitos habilitantes que debían ser cumplidos en Etapa de Factibilidad y en principio, el Cesionario propuesto estaría cumpliendo con los requerimientos, sin embargo el Contrato y la norma aplicable son claras en el sentido que deberán solicitarse y verificarse otros aspectos, entre ellos el previsto en el artículo 23 de 1508 de 2012 que corresponde a la declaración de beneficiario real, documento que a la fecha no ha sido entregado, pese al requerimiento efectuado al Concesionario mediante comunicación electrónica de fecha 10 de mayo de 2018”*

Posteriormente, ACCENORTE S.A.S. realizó la entrega de la información requerida, la cual fue tomada por esta Interventoría para la elaboración del concepto final emitido respecto a la solicitud de cesión, presentado mediante comunicación 5143.013.ANI-OP-662-2018 con radicado ANI 2018-409-049505-2 del 21 de mayo de 2018, en la que luego de hacer el análisis correspondiente, se manifestó lo siguiente: *“De acuerdo al análisis realizado, no se*

*evidencia un impedimento para la cesión propuesta por el Concesionario, sin embargo, es la Agencia Nacional de Infraestructura la capacitada para tomar la decisión al respecto, efectuando el análisis correspondiente y en caso que se acepte, se recomienda a la Agencia solicitar al Concesionario que la sociedad cesionaria se adhiera al acuerdo de permanencia suscrito por los miembros originales del SPV.”*

Como desenlace de este asunto, la Agencia emitió la comunicación 2018-306-019807-1 de 25 de junio de 2018, en la cual expresó que “(...) según la verificación, análisis y conclusiones presentadas, esta Agencia considera que el Concesionario no tiene impedimento en realizar la cesión solicitada, no obstante, se requiere lo siguiente: 1. Que la Sociedad Cesionaria se adhiera al acuerdo de permanencia suscrito por los miembros originales del SPV. 2. La Cesión debe ser informada a los garantes de las obligaciones contenidas en los contratos a fin de que las garantías emitidas se mantengan”.

ACCENORTE, por su parte, procedió a la emisión del documento ACBN-2719-18 de 24 de agosto de 2018, en el cual aportó copia del Acuerdo de Adhesión, suscrito por el cesionario, la empresa Concesiones Colombianas S.A.S.

Dado lo anterior el Concesionario, ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S., quedo constituido por las siguientes compañías:

**Tabla 6 Composición del Concesionario**

INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN
MINCIVIL S.A.	57.43 %
EQUIPO UNIVERSAL Y CIA LTDA.	16.60 %
CASTRO TCHERASSI Y CIA LTDA.	13.81 %
CONCESIONES COLOMBIANAS SAS	11.89 %
OFINSA INVERSIONES S.A.S.	0.27 %
TOTAL	100 %

Fuente: Resolución de adjudicación 1815 de 2016 y Comunicación Accenorte ACNB-2719-18

### 3.1.2 PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN.

**Tabla 7 Información Pólizas Contrato de Concesión**

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017																
PÓLIZAS (Amparos)		RADICADO CONCESIONARIO	ASEGURADORA		ASEGURADO	BENEFICIARIO	Valor a Asegurar por Contrato	Año Precios Constantes	IPC PRECIOS CONSTANTES ANTES	No. DE POLIZA	VIGENCIA		Valor Asegurado Real Corrientes 2019	Revisión de Interventoría	ESTADO	RADICADO DE APROBACIÓN ANI
SEGURO DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	ACNB-14301-2022 y ACNB-14313-2022 de febrero de 2022 ACNB-15058-2022 de 17 de mayo de 2022	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA-80%	SEGUROS DEL ESTADO 20%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S ANI.	ANI	116.719.000.000	2014	118,15	37890 Anexo 18	08/03/2022	06/10/2023	\$157.677.504.426	Revisado el Anexo No. 16 presentado por el Concesionario donde se evidencia la puesta en conocimiento de la aseguradora del otrosí No. 3. al contrato de Concesión, mediante comunicación ACNB-12840-2021 de 17 de agosto de 2021. Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo 5143.013ANI -OP-1723-2021 Radicado ANI No. 20214090997612 de 01/09/2021.  Revisado anexo No.17 presentado por el concesionario donde evidencia la actualización de la garantía para el año 2022, mediante comunicaciones ACNB-14301- 2022 y ACNB-14313-2022 Concepto de Cumplimiento remitido a ANI bajo 5143.013ANI-OP-0308-2022 Radicado ANI No. 20224090211822 del 23 de febrero de 2022. Mediante comunicado ACNB-15058-2022 de 17 de mayo de 2022 el concesionario remite Póliza de Cumplimiento No. 37890 Anexo 18 en atención a la suscripción del Otrosí No. 4, la cual se encuentra bajo revisión de esta interventoría.  Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo Oficio 5143.013ANI-OP-1043-2022 Rad ANI 2022409066436-2 de 15/06/2022	CUMPLE	Aprobación ANI pendiente
	PAGO DE SALARIOS	ACNB-14301-2022 y ACNB-14313-2022 de febrero de 2022 ACNB-15058-2022 de 17 de mayo de 2022	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA-80%	SEGUROS DEL ESTADO 20%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S ANI.	ANI	22.895.000.000	2014	118,15	37890 Anexo 18	08/03/2022	06/04/2026	\$30.929.210.216	Revisado el Anexo No. 16 presentado por el Concesionario donde se evidencia la puesta en conocimiento de la aseguradora del otrosí No. 3. al contrato de Concesión, mediante comunicación ACNB-12840-2021 de 17 de agosto de 2021. Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo 5143.013ANI -OP-1723-2021. Radicado ANI No. 20214090997612 de 01/09/2021.  Revisado anexo No.17 presentado por el concesionario donde evidencia la actualización de la garantía para el año 2022, mediante comunicaciones ACNB-14301- 2022 y ACNB-14313-2022 Concepto de Cumplimiento remitido a ANI bajo 5143.013ANI-OP-0308-2022	CUMPLE	Aprobación ANI pendiente

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

**INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017**

PÓLIZAS (Amparos)		RADICADO CONCESIONARIO	ASEGURADORA		ASEGURADO	BENEFICIARIO	Valor a Asegurar por Contrato	Año Precios Constantes	IPC PRECIOS CONSTANTES	No. DE POLIZA	VIGENCIA		Valor Asegurado Real Corrientes 2019	Revisión de Interventoría	ESTADO	RADICADO DE APROBACION ANI
														Radicado ANI No. 20224090211822 del 23 de febrero de 2022. Mediante comunicado ACNB-15058-2022 de 17 de mayo de 2022 el concesionario remite Póliza de Cumplimiento No. 37890 Anexo 18 en atención a la suscripción del Otrosí No. 4, la cual se encuentra bajo revisión de esta interventoría. Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo Oficio 5143.013ANI-OP-1043-2022 Rad ANI 2022409066436-2 de 15/06/2022		
ESTABILIDAD DE LA OBRA	ACNB-14301-2022 y ACNB-14313-2022 de febrero de 2022 ACNB-15058-2022 de 17 de mayo de 2022	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA-80%	SEGUROS DEL ESTADO 20%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S. ANI.	ANI					37890 Anexo 18	08/03/2022	26/02/2026	\$36.349.082.939	Revisado el anexo No. 14 presentado por el concesionario se evidencia la actualización de la garantía de cumplimiento con la inclusión de los amparos de estabilidad de obra, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados (UF2), mediante comunicación ACNB-11485-2021 Concepto de cumplimiento remitido a Concesionario y a la ANI bajo 5143.013ANI-OP-0698-2021 Radicado ANI No. 20214090420152 del 16 de abril de 2021. Revisado el Anexo No. 16 presentado por el Concesionario donde se evidencia la puesta en conocimiento de la aseguradora del otrosí No. 3. al contrato de Concesión, mediante comunicación ACNB-12840-2021 de 17 de agosto de 2021. Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo 5143.013ANI -OP-1723-2021. Radicado ANI No. 20214090997612 de 01/09/2021. Revisado anexo No.17 presentado por el concesionario donde evidencia la actualización de la garantía para el año 2022, mediante comunicaciones ACNB-14301-2022 y ACNB-14313-2022 Concepto de Cumplimiento remitido a ANI bajo 5143.013ANI-OP-0308-2022 Radicado ANI No. 20224090211822 del 23 de febrero de 2022. Mediante comunicado ACNB-15058-2022 de 17 de mayo de 2022 el concesionario remite Póliza de Cumplimiento No. 37890 Anexo 18 en atención a la suscripción del Otrosí No.	CUMPLE	Aprobación ANI pendiente

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccosnorte2@gmail.com

**INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017**

PÓLIZAS (Amparos)	RADICADO CONCESIONARIO	ASEGURADORA	ASEGURADO	BENEFICIARIO	Valor a Asegurar por Contrato	Año Precios Constantes	IPC PRECIOS CONSTANTES	No. DE POLIZA	VIGENCIA	Valor Asegurado Real Corrientes 2019	Revisión de Interventoría	ESTADO	RADICADO DE APROBACION ANI
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	ACNB-14301-2022 y ACNB-14313-2022 de febrero de 2022 ACNB-15058-2022 de 17 de mayo de 2022	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA-80%	SEGUROS DEL ESTADO 20%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI			37890 Anexo 18	08/03/2022 26/02/2026	\$1.912.896.326	4, la cual se encuentra bajo revisión de esta interventoría. Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo Oficio 5143.013ANI-OP-1043-2022 Rad ANI 2022409066436-2 de 15/06/2022  Revisado el anexo No. 14 presentado por el concesionario se evidencia la actualización de la garantía de cumplimiento con la inclusión de los amparos de estabilidad de obra, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados (UF2), mediante comunicación ACNB-11485-2021 Concepto de cumplimiento remitido a Concesionario y a la ANI bajo 5143.013ANI-OP-0698-2021 Radicado ANI No. 20214090420152 del 16 de abril de 2021. Revisado el Anexo No. 16 presentado por el Concesionario donde se evidencia la puesta en conocimiento de la aseguradora del otrosí No. 3, al contrato de Concesión, mediante comunicación ACNB-12840-2021 de 17 de agosto de 2021. Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo 5143.013ANI-OP-1723-2021 Radicado ANI No. 20214090997612 de 01/09/2021. Revisado anexo No.17 presentado por el concesionario donde evidencia la actualización de la garantía para el año 2022, mediante comunicaciones ACNB-14301-2022 y ACNB-14313-2022 Concepto de Cumplimiento remitido a ANI bajo 5143.013ANI-OP-0308-2022 Radicado ANI No. 20224090211822 del 23 de febrero de 2022. Mediante comunicado ACNB-15058-2022 de 17 de mayo de 2022 el concesionario remite Póliza de Cumplimiento No. 37890 Anexo 18 en atención a la suscripción del Otrosí No. 4, la cual se encuentra bajo revisión de esta interventoría. Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo Oficio 5143.013ANI-OP-1043-2022 Rad ANI 2022409066436-2 de 15/06/2022	CUMPLE	Aprobación ANI pendiente

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccosnorte2@gmail.com

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017

PÓLIZAS (Amparos)	RADICADO CONCESIONARIO	ASEGURADORA	ASEGURADO	BENEFICIARIO	Valor a Asegurar por Contrato	Año Precios Constantes	IPC PRECIOS CONSTANTES	No. DE POLIZA	VIGENCIA		Valor Asegurado Real Corrientes 2019	Revisión de Interventoría	ESTADO	RADICADO DE APROBACION ANI
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	ACNB-14392-2022 de fecha 4 de febrero de 2022 con radicado ANI No. 20224090130422 ACNB-15058-2022 de 17 de mayo de 2022	Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – CONFIANZA 100%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S. ANI	TERCE ROS AFECT ADOS Y/O ANI	21.000.000.000	2014	118,15	802017792 Certificado RE17623	9/02/2022	9/02/2023	\$28.369.225.173 por evento y en el agregado anual.	<p>Revisado el Certificado RE17593 se encuentra que la garantía fue actualizada en cuanto a vigencia y valores asegurados correctamente indexados, a diciembre de 2021. No obstante, mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0523-2022 con radicado ANI 20224090960262 de 30/03/2022 se solicitaron al concesionario algunas correcciones para la puesta a punto de la garantía, a saber, corrección del objeto y allegar certificado de pago de la misma.</p> <p>De acuerdo con las respuestas emitidas por el concesionario (ACNB-14735-2022 de 28 de marzo de 2022 con asunto y ACNB-14830-2022 de 11 de abril de 2022) mediante oficio 5143.013ANI-OP-0732-2022, la póliza RCE cumple en cuanto a vigencia, objeto y valor asegurado con lo requerido contractualmente.</p> <p>Mediante comunicado ACNB-15058-2022 de 17 de mayo de 2022 el concesionario remite Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 802017792 certificado No. RE17623 en atención a la suscripción del Otrosí No. 4. Se emite concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo Oficio 5143.013ANI-OP-1043-2022 Rad ANI 2022409066436-2 de 15/06/2022 se revisa Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 802017792 certificado No. RE17623 y se requiere ajuste al concesionario.</p> <p>De acuerdo con respuesta ACNB-15411-2022 de 11 de julio de 2022 del concesionario, mediante oficio 5143.013ANI-OP-1313-2022 se conceptúa que la póliza cumple con lo requerido en los términos contractuales citados en las secciones 12.7 de la Parte General y 7.4 de la Parte Especial del Contrato de Concesión y en el Apéndice Financiero 3; No obstante lo anterior, en el oficio aprobatorio que eventualmente expida la ANI respecto de esta garantía de seguro, la Agencia deberá dejar constancia expresa de la no aceptación de</p>	CUMPLE	Mediante oficio 20223060136351 de 13/05/2022, la ANI realiza observaciones a la Póliza RCE 802017792 certificado RE17612 las cuales solicita sean atendidas por el concesionario para darle continuidad al proceso de aprobación de pólizas. Aprobación ANI Rad ANI No.: Pendiente

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccosnorte2@gmail.com

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017														
PÓLIZAS (Amparos)	RADICADO CONCESIONARIO	ASEGURADORA	ASEGURADO	BENEFICIARIO	Valor a Asegurar por Contrato	Año Precios Constantes	IPC PRECIOS CONSTANTES	No. DE PÓLIZA	VIGENCIA		Valor Asegurado Real Corrientes 2019	Revisión de Interventoría	ESTADO	RADICADO DE APROBACIÓN ANI
												las exclusiones adicionales presentadas en el texto de la póliza		
OBRA CIVIL TERMINADA Y LUCRO CESANTE  UF2 Y UF4	ACNB-14301-2022 y ACNB-14313-2022 de febrero de 2022  ACNB-15058-2022 de 17 de mayo de 2022	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. - 55% AXA COLPATRIA SA - 45%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI	417.200.973.000	2017	138,85	2150 – Anexo 26 y 29	01/01/2022	05/11/2022	\$813.016.551.850	Revisada actualización de la garantía puesta de presente en el Anexo No. 26 presentado por el Concesionario se evidencia la actualización de los valores de los amparos y vigencias. No obstante el concesionario no presenta la actualización del amparo de pérdida de ingresos la cual es remitida mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0308-2022 con radicado ANI No. 20224090211822 de 23 de febrero de 2022. De acuerdo con las respuestas emitidas por el concesionario (ACNB-14735-2022 de 28 de marzo de 2022 con asunto y ACNB-14830-2022 de 11 de abril de 2022) mediante oficio 5143.013ANI-OP-0732-2022, la póliza de responsabilidad civil cumple en cuanto a vigencia, objeto y valor asegurado con lo requerido contractualmente. Mediante comunicado ACNB-15058-2022 de 17 de mayo de 2022 el concesionario remite Póliza de Obra Civil Terminada No. 2150 Anexo 20 en atención a la suscripción del Otrosí No. 4, la cual se encuentra bajo revisión de esta interventoría. Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo Oficio 5143.013ANI-OP-1043-2022 Rad ANI 2022409066436-2 de 15/06/2022se revisa Póliza de Obra Civil Terminada No. 2150 Anexo 20 y se requiere ajuste al concesionario.	CUMPLE*	Pendiente pronunciamiento por parte de la ANI
	ACNB-14301-2022 y ACNB-14313-2022 de febrero de 2022 ACNB-14301-2022 y ACNB-14313-2022 de febrero de 2022  ACNB-15058-2022 de 17 de mayo de 2022	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. - 55% AXA COLPATRIA SA - 45%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI	29.100.000.000	2017	138,85	2150 – Anexo 29	06/12/2020	6/06/2022	\$31.670.119.686	Revisada actualización de la garantía mediante oficio 5143.013ANI-OP-0298-2021 Radicado ANI No. 20214090191182 de fecha 19 de febrero de 2021. Revisado el Anexo No. 17 presentado por el Concesionario donde se evidencia la puesta en conocimiento de la aseguradora del otrosí No. 3. al contrato de Concesión, mediante comunicación ACNB-12840-2021 de 17 de agosto de 2021. Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo 5143.013ANI-OP-1723-2021 Radicado ANI No. 20214090997612 de 01/09/2021. Reiterado mediante oficio	CUMPLE*	Pendiente pronunciamiento por parte de la ANI

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



**INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017**

PÓLIZAS (Amparos)	RADICADO CONCESIONARIO	ASEGURADORA	ASEGURADO	BENEFICIARIO	Valor a Asegurar por Contrato	Año Precios Constantes	IPC PRECIOS CONSTANTES	No. DE POLIZA	VIGENCIA		Valor Asegurado Real Corrientes 2019	Revisión de Interventoría	ESTADO	RADICADO DE APROBACION ANI
												5143.013ANI-OP-0154-2022 con Rad ANI 20224090100612 de 28 de enero de 2022. Reiterado mediante oficio 5143.013ANI-OP-0154-2022 con Rad ANI 20224090100612 de 28 de enero de 2022. De acuerdo con las respuestas emitidas por el concesionario (ACNB-14735- 2022 de 28 de marzo de 2022 con asunto y ACNB-14830- 2022 de 11 de abril de 2022) mediante oficio 5143.013ANI-OP-0732-2022, la póliza de responsabilidad civil cumple en cuanto a vigencia, objeto y valor asegurado con lo requerido contractualmente. Mediante comunicado ACNB-15058-2022 de 17 de mayo de 2022 el concesionario remite Póliza de Obra Civil No. 2150 Anexo 20 en atención a la suscripción del Otrosí No. 4, la cual se encuentra bajo revisión de esta interventoría. Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo Oficio 5143.013ANI-OP-1043-2022 Rad ANI 2022409066436-2 de 15/06/2022se revisa Póliza de Obra Civil Terminada No. 2150 Anexo 20 y se requiere ajuste al concesionario.		
OBRA CIVIL TERMINADA Y LUCRO CESANTE  UF2 Y UF4	ACNB-15225-2022	AXA COLPATRIA 50% CHUBB SEGUROS 50%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI	29.100.000.000	2017	138,85	12452 Certificado 0	06/06/2022	06/06/2023	\$813.016.551.850	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1320-2022 Rad ANI 20224090833482 de 29/07/2022 se revisa la Póliza de Seguros de Obras Civiles No. 12452 Certificado 0, concluyendo que la misma requiere ajustes	No Cumplido	
	ACNB-15225-2022	AXA COLPATRIA 50% CHUBB SEGUROS 50%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI	29.100.000.000	2017	138,85	12452 Certificado 0	06/06/2022	06/06/2023	\$33.450.588.114	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1320-2022 Rad ANI 20224090833482 de 29/07/2022 se revisa la Póliza de Seguros de Obras Civiles No. 12452 Certificado 0, concluyendo que la misma requiere ajustes		

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

**INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017**

PÓLIZAS (Amparos)		RADICADO CONCESIONARIO	ASEGURADORA		ASEGURADO	BENEFICIARIO	Valor a Asegurar por Contrato	Año Precios Constantes	IPC PRECIOS CONSTANTES	No. DE POLIZA	VIGENCIA		Valor Asegurado Real Corrientes 2019	Revisión de Interventoría	ESTADO	RADICADO DE APROBACION ANI
OBRA CIVIL AMPARO DE CONSTRUCCIÓN	UF 3		CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. - 50%	AXA COLPATRIA SA - 50%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI				09/2150 Anexo 26	01/01/2022	05/04/2023	\$292.038.148.933	<p>Revisada actualización de la garantía puesta de presente en el Anexo No. 26 presentado por el Concesionario se evidencia se evidencia la actualización de los valores de los amparos y vigencias. No obstante el concesionario no presenta la actualización del amparo de pérdida de ingresos la cual es remitida mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0308-2022 con radicado ANI No. 20224090211822 de 23 de febrero de 2022.</p> <p>De acuerdo con las respuestas emitidas por el concesionario (ACNB-14735- 2022 de 28 de marzo de 2022 con asunto y ACNB-14830- 2022 de 11 de abril de 2022) mediante oficio 5143.013ANI-OP-0732-2022, se revisa y aprueba en cuanto a vigencia, alcance y suma asegurada la póliza de obra civil.</p> <p>Mediante comunicado ACNB-15058-2022 de 17 de mayo de 2022 el concesionario remite Póliza de Obra Civil No. 2150 Anexo 20 en atención a la suscripción del Otrosí No. 4, la cual se encuentra bajo revisión de esta interventoría.</p> <p>Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo Oficio 5143.013ANI-OP-1043-2022 Rad ANI 2022409066436-2 de 15/06/2022se revisa Póliza de Obra Civil Terminada No. 2150 Anexo 20 y se requiere ajuste al concesionario.</p>	CUMPLE+	Pendiente pronunciamiento por parte de la ANI

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

**INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017**

PÓLIZAS (Amparos)		RADICADO CONCESIONARIO	ASEGURADORA		ASEGURADO	BENEFICIARIO	Valor a Asegurar por Contrato	Año Precios Constantes	IPC PRECIOS CONSTANTES	No. DE POLIZA	VIGENCIA	Valor Asegurado Real Corrientes 2019	Revisión de Interventoría	ESTADO	RADICADO DE APROBACIÓN ANI
	UF 1	ACNB-14301-2022 y ACNB-14313-2022 de febrero de 2022	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. - 55%	AXA COLPATRIA SA - 45%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI				09/2150 Anexo 26	05/04/2023	\$292.038.148.933 Revisada mediante oficio Radicado No. 2019-409-027126-2 de fecha 15 de marzo de 2019.	Revisada actualización de la garantía puesta de presente en el Anexo No. 26 presentado por el Concesionario se evidencia la actualización de los valores de los amparos y vigencias. No obstante el concesionario no presenta la actualización del amparo de pérdida de ingresos la cual es remitida mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0308-2022 con radicado ANI No. 20224090211822 de 23 de febrero de 2022. De acuerdo con las respuestas emitidas por el concesionario (ACNB-14735-2022 de 28 de marzo de 2022 con asunto y ACNB-14830-2022 de 11 de abril de 2022) mediante oficio 5143.013ANI-OP-0732-2022, se revisa y aprueba en cuanto a vigencia, alcance y suma asegurada la póliza de obra civil. Mediante comunicado ACNB-15058-2022 de 17 de mayo de 2022 el concesionario remite Póliza de Obra Civil No. 2150 Anexo 20 en atención a la suscripción del Otrósí No. 4, la cual se encuentra bajo revisión de esta interventoría. Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo Oficio 5143.013ANI-OP-1043-2022 Rad ANI 2022409066436-2 de 15/06/2022 se revisa Póliza de Obra Civil Terminada No. 2150 Anexo 20 y se requiere ajuste al concesionario.	CUMPLE	Aprobación ANI pendiente
ACTUALIZACIÓN COMPOSICIÓN ACCIONARIA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO		ACNB-04090 de 4 de marzo de 2019	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA 80%	SEGUROS DEL ESTADO 20%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI				37890 - anexo 4			Revisada mediante oficio Radicado No. 2019-409-027126-2 de fecha 15 de marzo de 2019.	CUMPLE	Interventoría no recibió copia de aprobación ANI**

**Fuente: Elaboración propia.**
**Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia**
**Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia**
**Intaccesosnorte2@gmail.com**

### **3.1.3 MODIFICACIONES AL CONTRATO**

#### **3.1.3.1 OTROSÍ N° 1**

El día 13 de mayo de 2019 se suscribió Otrosí No. 1 al Contrato de concesión 001 de 2017 entre la Agencia Nacional De Infraestructura (ANI) y Accesos Norte De Bogotá S.A.S.

En dicho Otrosí se realizaron las siguientes modificaciones:

1. Se modificó el plazo de ejecución de las Unidades Funcionales 1 y 2 y se hizo una distribución de inversiones del CAPEX de las 2 Unidades Funcionales.
2. Se aclaró la sección 3.5 del Apéndice Técnico del Contrato de Concesión indicando a qué Unidad Funcional corresponde cada paso peatonal y se ajustó la ubicación de los pasos peatonales en la Unidad Funcional 2.
3. Se reguló la ponderación de los Niveles de Servicio, que permitan establecer el Índice de Cumplimiento de que trata la Sección 3.8 (c) (2) de la Parte Especial del Contrato de Concesión, de esta manera se precisaron los indicadores y su porcentaje de ponderación para el pago de los \$964 millones del mes de referencia hasta el 29 de febrero de 2020 inclusiva, lo cual permitió a las partes tener certeza de los recursos a que tiene derecho el concesionario para la operación y mantenimiento de la unidad funcional 4.
4. Se modificó la sección 4.5 (a) de la parte especial del Contrato de Concesión No. 001 de 2017 con el fin de modificar el número de aportes a la subcuenta predial, modificar los plazos de los aportes y pactar unos valores para el fondeo de los aportes previstos para la subcuenta predial.
5. Se trasladó la subcuenta de policía de carreteras de la cuenta ANI a la Cuenta Proyecto en el cual el CONCESIONARIO disponga única y exclusivamente para la adquisición y entrega de bienes, insumos y viáticos o auxilios para el personal de policía y viáticos necesarios para que la Policía de carreteras pueda desempeñar sus funciones, y así de manera oportuna pueda darse cumplimiento con las obligaciones que se establezcan en el convenio que suscriba el Concesionario con la Policía.

#### **3.1.3.2 OTROSÍ N°2**

El día 01 de julio de 2020 se suscribió entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario Accenorte S.A.S., el OTROSÍ No.2 al Contrato de concesión 001 de 2017

En dicho Otrosí se realizaron las siguientes modificaciones:

1. Modificación al Anexo Financiero 2 – Tema Cesión de la Retribución
2. Asignación Gestión y adquisición predial UF3 a Concesionario, por Evento Eximente de Responsabilidad por terminación de Convenio 019 de 2017 con el Municipio de Chía, modificación del plazo para la terminación de dicha Unidad Funcional y modificación fondeos prediales para el proyecto por la incorporación de esta nueva adquisición predial a cargo del proyecto.
3. Modificación fechas fondeos subcuenta policía de carreteras
4. Contratación elaboración de Estudios y Diseños fase III para las obras complementarias a la Unidad Funcional 1: Retornos, Intersección calle 245 y Puentes Peatonales.
5. Modificación procedimiento verificación entrega de las Unidades Funcionales.

### 3.1.3.3 OTROSÍ N°3

El día 26 de julio de 2021 se suscribió entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario Accenorte S.A.S., el OTROSÍ No.3 al Contrato de concesión 001 de 2017

En dicho Otrosí se realizaron las siguientes modificaciones:

1. **Modificación de la división del proyecto** (Sección 3,3 (a) de la parte Especial), **y del alcance de las unidades funcionales** (Capítulo II, Sección 2.4 (a) Unidades Funcionales del proyecto Tabla 5 y (b) Figura 2; Sección 2.5 Alcance de las Unidades Funcionales (b) Tabla 6 y Tabla 7, del Apéndice Técnico 1). Se aclaran las superposiciones de las Unidades Funcionales 1 y 2 con la unidad funcional 4 del proyecto, se ajustan las Cláusulas del Contrato de Concesión que hacen relación a la división del proyecto con el propósito de aclarar la división y alcance de las unidades funcionales 1, 2 y 4, con el propósito de permitir la adecuada parametrización del SICC, la medición de indicadores y la determinación de etapas contractuales.
2. **Modificación de los valores de ponderación de los indicadores de las UF para efectos del cálculo del índice de cumplimiento** (Tabla 4 del Apéndice Técnico No. 4). Aclaradas las superposiciones de las Unidades Funcionales 1 y 2 con la unidad funcional 4 del proyecto, las partes igualmente aclararon los valores de ponderación para la medición de indicadores de las UF, principalmente de la UF2.
3. **Parametrización del SICC.** Se estableció un término máximo de tres (3) meses a partir de la firma del otrosí No. 3 para que el concesionario realice la parametrización definitiva del sistema informativo de contabilización y control (SICC).

4. **Modificación Vigencia Póliza Todo Riesgo Obra Civil.** Se modifica el término para el otorgamiento y renovación de la garantía de la póliza todo riesgo Obra civil (Primer inciso de la Sección 7.5 (cd) de la Parte Especial del Contrato) con vigencias de un (1) año, prorrogables por el mismo término. Lo anterior como consecuencia de la imposibilidad del concesionario de constituir la misma por periodos superiores a causa de la negativa del mercado asegurador.

#### 3.1.3.4 OTROSÍ N°4

El día 08 de marzo de 2022 se suscribió entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario Accenorte S.A.S., el OTROSÍ No.4 al Contrato de concesión 001 de 2017.

En dicho Otrosí se realizaron las siguientes modificaciones:

1. Se adicionó el Capítulo 3 del Apéndice Técnico 2 para definir los criterios de medición de los indicadores y niveles de servicio en los siguientes cruces férreos: Calle 245 - PR01+655, Ruta 45A04 – PR20+520, Ruta 45A04 – PR24+620 y Ruta 45ACNA – PR01+215. A partir de la suscripción del Otrosí 4 se medirán de la siguiente manera:

**A DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LO CRUCES FÉRREOS:** En una longitud de 15 metros medidos perpendicularmente a cada lado de las placa de concreto de la vía férrea se medirán los indicadores y niveles de servicio aplicando los criterios de la Tabla 1B.

**B DURANTE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS CRUCES FÉRREOS:** Una vez recibida la construcción de las placas de concreto de la vía férrea y en una longitud de 15 metros medidos perpendicularmente a cada lado de las placas de concreto se mediaran los Indicadores y niveles de servicio conforme lo establecido en la tabla 1 del Apéndice Técnico 2.

#### 3.1.4 TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO

El Concesionario, con ocasión a que el 13 de mayo de 2019 se suscribió el OTROSÍ 1 al Contrato de Concesión APP 001 de 2017 desistió de la demanda arbitral.

Mediante escrito radicado con fecha 31 de octubre de 2017 -conocido por esta Interventoría el 23 de noviembre de 2017- y haciendo uso de la Cláusula Compromisoria contenida en la Sección 15.2 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, el Concesionario ACCENORTE S.A.S., interpuso ante el Centro de Arbitramento y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante apoderado judicial, demanda arbitral en contra de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Manifiesta el Concesionario en su demanda, que ninguna de las temáticas invocadas en el proceso arbitral está diferida contractualmente y de manera expresa a conocimiento del amigable componedor, por lo que considera que es competencia del Tribunal de Arbitramento dirimir las controversias planteadas.

Grosso modo, plantea el Concesionario como pretensiones declarativas principales, que: i) se declare por parte del tribunal arbitral, que el Modelo Financiero hace parte integral del Contrato de Concesión, y por tanto vincula a las partes contractuales; ii) que la suma de \$964 millones de diciembre de 2014, prevista por el contrato de concesión para cubrir mayores -o menores- costos de operación en caso de ser entregada de manera anticipada la UF4, debe ser añadida al valor representativo que implicaría la operación y mantenimiento de la referida UF, de conformidad con la matriz de riesgos y el modelo financiero; y, iii) se declare que a partir de la reversión efectiva de la Concesión Devinorte, ACCENORTE debe recibir la suma de \$964 millones de diciembre de 2014, mensual, como representativa de mayores costos de operación y mantenimiento del corredor vial.

La cuantía de la controversia planteada por el Concesionario ACCENORTE, asciende, según la demanda arbitral, a la suma de \$301.740 millones de pesos de diciembre de 2014. Así mismo el Concesionario manifestó en diferentes comités, que se encuentra analizando cuando mínimo dos (2) alternativas para resolver la controversia que se ha suscitado en torno a la suficiencia o insuficiencia del reconocimiento económico pactado para las actividades de Operación y Mantenimiento de la Unidad Funcional No. 4.

De acuerdo con la información suministrada por el Concesionario, la propuesta que contenga tales alternativas sería presentada en forma oficial a la Agencia una vez las tuviese estructuradas.

Sin embargo, el Proceso Arbitral que se encontraba en curso fue terminado mediante Auto No. 12 proferido en Acta No. 11 de 7 de mayo de 2019.

Actualmente no se presentan Tribunales de Arbitramento Vigentes.

#### 4 INFORMACIÓN DEL PROYECTO VIAL ACCESOS NORTE BOGOTÁ

El proyecto de Concesión “Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, hace parte de la Cuarta Generación de Concesiones bajo un esquema de Asociación Público-Privada de iniciativa privada entregadas en el país, y está conformada por sectores de dos vías nacionales: La ruta 55 que une Bogotá partiendo desde la Calle 245 por la carrera séptima, hasta Briceño y la ruta 45A que parte desde Bogotá, (Autopista Norte) desde la Calle 245, hasta la población de Zipaquirá. Se trata de un importante eje turístico para la población de Bogotá, que los fines de semana visita las poblaciones del norte de Cundinamarca, tales como Chía, Cajicá, Briceño, Sopó, Tocancipá y Zipaquirá entre otras, además de ser vías de paso hacia otros lugares turísticos en Boyacá y ciudades Capitales como Tunja y Bucaramanga. De igual forma las vías de la Concesión son los corredores de acceso de los vehículos provenientes de Santander y de Boyacá, empalmando en Zipaquirá con la vía Bucaramanga – Barbosa- Chiquinquirá – Zipaquirá y en Briceño con la vía Yopal - Sogamoso – Tunja – Briceño y Bucaramanga – Barbosa - Tunja – Briceño.

Las vías actuales comprendidas en el proyecto tienen una longitud total estimada origen – destino de 59,19 kilómetros y su recorrido se encuentra en el departamento de Cundinamarca.

El propósito fundamental del proyecto es desarrollar un corredor vial de altas especificaciones que garanticen la conexión entre Bogotá y los departamentos y municipios que se encuentran al norte de esta, con un nivel de servicio óptimo.

Los sectores comprendidos en el proyecto son la ruta 55 que se ubica entre las poblaciones de Bogotá (a partir de la Calle 245) por la Carrera Séptima hasta Briceño y la ruta 45A que va desde Bogotá (Calle 245) por la Autopista Norte hasta Zipaquirá. (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

**Gráfico 1 Localización general concesión accesos norte de Bogotá**



**Fuente: Elaboración propia con Apoyo Imágenes INVIAS**



#### 4.1 ETAPA ACTUAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El contrato se encuentra en la Etapa Pre operativa que se compone de dos fases: Fase de Preconstrucción y Fase de Construcción.

La Fase de Preconstrucción con duración prevista de doce (12) meses, finalizó el 06 de abril de 2018 con la suscripción del Acta de Inicio Fase de Construcción. La fase actual del contrato es la fase de Construcción, la cual tiene una duración prevista de Sesenta (60) meses contados desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción, lo anterior en virtud de lo establecido en el **OTROSÍ NO.2, CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR** el Capítulo III, Secciones 3.3 y 3.8. (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión de APP No. 001 de 2017.

#### 4.2 VÍAS Y ESTRUCTURAS EXISTENTES EN LA CONCESIÓN

##### 4.2.1 VÍAS EXISTENTES

En la siguiente tabla se aprecian las vías incluidas en la Concesión por las rutas 45A04 y 5501:

**Tabla 8 Descripción de vías existentes comprendidas en el proyecto**

Código de vía (Nomenclatura)	Ente Competente	Origen	Destino	Longitud (km)
5501	ANI	Bogotá PR2+000	Briceño PR21+000	19,00
45 A04	ANI	Bogotá PR 01+650	Zipaquirá PR 25+370	23,72
45 ACNA	ANI	PR 0+500	PR 6+500	6,00
45 ACNB	ANI	PR00+000	PR03+300	3,30

**Fuente: Apéndice Técnico 1 – Alcance del Proyecto. Otrosí 1. – Otrosí No.3**

Las abscisas relacionadas en la tabla anterior se ajustan de acuerdo a las modificaciones realizadas en el Otrosí No.3.

Los sectores viales que comprenden las vías existentes en la Concesión se observan en la siguiente tabla:

**Tabla 9 Descripción de los sectores viales existentes en el proyecto**

SECTORES PROYECTO	RUTA	ABSCISAS		LONG (m)	No. CARRILES/ CALZADA	LONG CARRIL (m)
El Buda - La Caro	45A04	PR1+650	PR05+830	4180	3	25080
La Caro - Briceño	5501	PR6+910	PR21+000	14090	3	84540
El Buda - Calle 245 - Kr7 - La Caro	5501	PR02+000	PR06+910	4910	2	9820
Variante y Puente Sindamanoy	5501	PR09+500	PR10+200	700	2	1400
Briceño Interiores	5501	PR0+000	PR01+085	1085	2	4340
La Caro - Centro chía	45A04	PR05+830	PR07+400	1570	3	4710
Variante y Puente Teletón	45A04	PR05+400	PR07+400	2000	3	6000
Centro Chía - J.R.	45A04	PR07+400	PR11+500	4100	3	24600
J.R. - Cajicá	45A04	PR11+500	PR12+963	1463	2	2926
Variante Cajicá - J.R. - Capellanía	45ACNA	PR00+500	PR06+500	6000	2	24000
Capellanía - Puente Portachuelo	45A04	PR16+300	PR22+800	6500	2	26000
Puente Portachuelo - Zipaquirá	45A04	PR22+800	PR25+370	2570	2	10280
Puente Portachuelo - Cruce Ubaté	45A04	PR00+000	PR3+300	3300	2	13200
Glorieta T de portachuelo	45A04	PR3+300		2.584	1	2.584

**Fuente: Apéndice Técnico 1 – Alcance del Proyecto. Otro sí No. 3**

Las abscisas relacionadas en la tabla anterior, así como las respectivas longitudes se ajustan de acuerdo a las modificaciones realizadas en el Otrosí No.3.

#### 4.2.2 ESTRUCTURAS EXISTENTES

**Tabla 10 Descripción puentes vehiculares existentes en el proyecto**

Puentes Vehiculares	Luz (m)	Ancho (m)	Área (m <sup>2</sup> )	LONG CARRIL (m)
Series	155.40	9.50	1 476.30	404
La Caro Nuevo	308.40	12.20	3 762.48	1 031
Sindamanoy	161.00	9.40	1 513.40	415
Box Hato Grande Oriental	15.00	18.00	270.00	74
Clubes	130.60	8.00	1 044.80	286
Rio Teusacá Oriental	16.20	17.10	277.02	76
Briceño 1	140.70	13.30	1 871.31	513
Box Briceño 2 Oriental	12.30	17.20	211.56	58
Briceño 2	120.80	11.00	1 328.80	364
Box Briceño 3 Oriental	12.30	17.20	211.56	58
Rio Teusacá Occidental	10.50	17.00	178.50	49
Box Hato Grande Occidental	15.00	18.00	270.00	74
La Caro Antiguo	300.00	9.80	2 940.00	805
Rio Bogotá Antiguo	31.20	9.80	305.76	84
Centro Chía Oriental	236.80	9.20	2 178.56	597
Centro Chía Ramal	142.00	8.40	1 192.80	327
Rancho JR	106.00	9.20	975.20	267
Portachuelo Occidental	339.00	10.30	3 491.70	957
Portachuelo Occidental	363.00	10.30	3 738.90	1 024

Puentes Vehiculares	Luz (m)	Ancho (m)	Área (m2)	LONG CARRIL (m)
Centro Chía Occidental	205.00	11.80	2 419.00	663
Rio Bogotá Nuevo	40.30	22.00	886.60	243
Teletón	170.00	8.50	1 445.00	396

Fuente: Apéndice Técnico 1 – Alcance del Proyecto

Total, puentes vehiculares existentes veintidós (22)

**Tabla 11 Descripción de puentes peatonales existentes en el proyecto**

Consecutivo	Nombre del Puente	Código Carretera	PR	Longitud total (m)
1	Entrada 1 Centro Chía – Unisabana <sup>1</sup>	Ruta 45A	7+290	33.40
2	Entrada 3 Centro Chía - Puente Colombia	Ruta 45A	7+957	49.80
3	Fibrit	Ruta 45A	11+300	48.90
4	Metálico Teletón	Ruta 45A	5+730	62.70
5	Tres Esquinas	Ruta 45A	9+200	51.20
6	El Misterio	Ruta 45A	4+387	37.00
7	Gran Colombia	Ruta 45A	3+000	30.50
8	Granjitas	Ruta 45A	3+640	41.80
9	Rincón Santo	Ruta 45A	6+140	37.00
10	Compensar	Ruta 45A	18+480	42.20

<sup>1</sup> El puente Entrada 1 a Centro chía se retiró por afectaciones causadas como consecuencia del evento telúrico del 28 de marzo de 2020.

Consecutivo	Nombre del Puente	Código Carretera	PR	Longitud total (m)
11	Familia	Ruta 45A	21+800	42.20
12	Universidad Militar Nueva Granada	Ruta 45A	16+750	40.00
13	Portachuelo	Ruta 45A	24+850	39.20
14	Variante Teletón	Ruta 45A	6+900	28.50
15	Lomitas	Ruta 5501	14+720	59.30
17	Sopó	Ruta 5501	16+700	66.70
18	Yerbabuena	Ruta 5501	7+750	68.70
19	Zhue	45A-04	1+250	35.00
20	Refisal	45A-04	20+300	35.00

Fuente: Elaboración propia.

Total puentes peatonales existentes veinte (20).

#### 4.2.3 ESTACIONES DE PEAJE

Tabla 12. Estaciones de peaje actualmente existentes.

Nombre	Unidad Funcional	Ubicación	PR	Sentido de Cobro
Andes	2	Autopista Norte	45A04 PR02+750	Unidireccional (Sur-Norte)
Fusca	1	Carrera Séptima	5501 PR04+000	Unidireccional (Sur-Norte)
Unisabana (antiguo peaje Teletón)	4	Variante Teletón	45A04 PR06+000	Unidireccional (Peaje control)

Fuente: Apéndice Técnico 1 – Alcance del Proyecto. Unidades funcionales del proyecto- Parte Especial del Contrato de Concesión sección 3.6. Estaciones de Peaje y Pesaje

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

El Proyecto corresponde a los accesos norte de la ciudad de Bogotá, por los corredores de la Autopista Norte y la Carrera 7, además de la construcción **de la Variante de Chía denominada Carretera de los Andes**. El proyecto se divide en cuatro (4) Unidades Funcionales, incluida una Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento, tal como se describe a continuación:

#### 4.2.4 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO

Tabla 13 Unidades Funcionales del Proyecto

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
UF 1	Carrera Séptima	Calle 245 K00+000 1024625 N, 1005147 E	La Caro K04+907 1029313 N, 1005593 E	4.91	Mejoramiento y ampliación a una doble Calzada de la Carrera Séptima entre la Calle 245 (Bogotá) y La Caro, con una longitud aproximada de 4.91 kilómetros  Adecuación y ampliación Peaje Fusca a sistema de Recaudo Electrónico sentido norte.  Dos retornos a nivel: (i) Fusca (ii) Conexión con la vía a Olímpica.	Elaboración de Estudios y Diseños Fase III para la Construcción de: (i) Intersección en la Carrera 7 a la altura de la Calle 245, en doble Calzada en el PR2+000 (ii) Retornos para empalmes de las Unidades Funcionales 2 Y 3: NORTE – NORTE CALLE 245 vía 45A04 PR 1+700 y SUR – SUR Tramo 45A04 PR 3+850. (iii) Conexiones entre Unidades Funcionales 1,2, y 4 : Retorno SABANA 1 Tramo 45A04 PR 5+900, Retorno SABANA 2, Tramo 45A04 PR 6+520. (iv) TRES (3) Pasos Peatonales
UF 2	Autopista Norte	Calle 245 K00+000 1024780 N, 1004734 E	La Caro K04+180 1028901 N, 1005396 E	4.18	Calzada Occidental: Ampliación a cinco (5) carriles y la Calzada Oriental ampliación a cinco (5) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y Ampliación a cuatro (4) carriles entre el	Construcción Cicloruta y Andén

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
					peaje Andes y la Caro / Operación y Mantenimiento.	
UF 3	Variante Chía denominada carretera de los Andes	Sector el Humero Intersección DeviSab	Autopista Norte- Sector Peaje Andes	3.4	Variante Chía denominada Carretera de los Andes/ Operación y Mantenimiento.	Variante Chía Construcción de Vía Nueva en doble Calzada – Dos carriles por calzada – Vía V3- Construcción de dos puentes Vehiculares sobre el río Bogotá/ Operación y Mantenimiento
UF 4	RUTA 5501	<u>La Caro</u> PR 06+910 <u>1029299 N</u> <u>1005588 E</u>	<u>Briceño</u> PR21+000 <u>1038911 N</u> <u>1014245 E</u>	<u>14.09</u>	Operación y Mantenimiento	
		<u>Briceño interiores</u> PR00+000 <u>1037972 N</u> <u>1012226 E</u>	<u>Briceño interiores</u> PR01+085 <u>1038415 N</u> <u>1013213 E</u>	<u>1.085</u>		
	RUTA 45A04	<u>La Caro</u> PR05+830 <u>1028898 N</u> <u>1005399 E</u>	<u>Cajicá Urbano</u> PR12+963 <u>1034842 N</u> <u>1005498 E</u>	<u>7.13</u>		
		<u>Glorieta Capellania</u> PR16+300 <u>1037851 N</u> <u>1006704 E</u>	<u>Arcos de Zipaquirá</u> PR25+370 <u>1046502 N</u> <u>1008072 E</u>	<u>9.07</u>		
	45A CNA	<u>P. Vehicular JR PR00+500</u> <u>1033444 N</u> <u>1005108 E</u>	<u>Glorieta Capellania</u> PR06+500 <u>1037833 N</u> <u>1006744 E</u>	<u>6.0</u>		
45A CNB	<u>Intercambiador Portachuelo</u>	<u>Glorieta Portachuelo</u>	<u>3.3</u>			

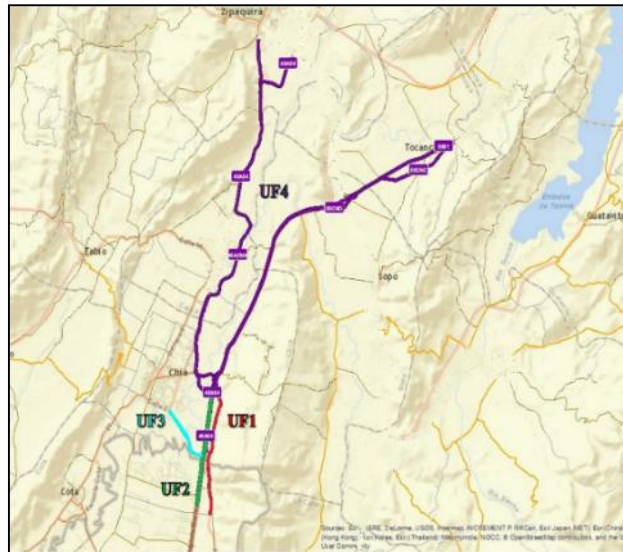
UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
		<u>PR00+000</u> <u>10440432 N</u> <u>100818 E</u>	<u>PR03+300</u> <u>1045678 N</u> <u>1009947 E</u>			

Fuente: - Otrosí No. 3, Cláusula Primera: Modificar el Capítulo II, Sección 2.4 (a) Unidades Funcionales del proyecto Tabla 5.

Las actividades a ejecutar en cada una de las unidades funcionales están descritas en los anexos técnicos, así como en lo descrito en los documentos Modificatorios Otrosí No. 2 y Otrosí No.3, donde se establecen las características técnicas y geométricas de entrega de cada sector, intervención de estructuras existentes e intersecciones a nivel, estas actividades mínimas a su vez son complementadas con los resultados de los estudios y diseños Fase III, específicas para cada una de las Unidades Funcionales 1,2 y 3.

A continuación, se muestra el gráfico de localización de cada una de las unidades funcionales.

**Gráfico 2 Localización general de las unidades funcionales**



Fuente: Elaboración propia con Imágenes Mapa INVIAS.



### **4.3 ETAPAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN**

El Contrato de Concesión bajo el esquema APP-IP No. 001 de 2017, se ejecutará a través de las etapas que se señalan a continuación:

#### **4.3.1 ETAPA PRE-OPERATIVA**

Esta etapa estará a su vez compuesta por dos fases a saber: Fase de Pre-construcción y la Fase de Construcción.

##### **4.3.1.1 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN**

De acuerdo a lo establecido en la Parte General del Contrato de Concesión, Capítulo VI, ETAPA PREOPERATIVA- ESTUDIOS Y DISEÑOS, ACCENORTE debe elaborar y entregar a esta Interventoría los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico para todas las Unidades Funcionales cumpliendo con las Especificaciones Técnicas, dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la Fecha del Acta de Inicio, y en el mismo término de los doscientos diez (210) días, los Estudios de Detalle correspondientes a las Unidades Funcionales cuya ejecución deba comenzar al inicio de la Fase de Construcción de acuerdo con el Plan de Obras.

Para las Unidades Funcionales cuya ejecución deba comenzar con posterioridad al inicio de la Fase de Construcción –de haberlas–, los Estudios de Detalle deberán ser presentados al Interventor con una anticipación no menor a noventa (90) Días a la fecha prevista para el inicio de las Intervenciones, de conformidad con el Plan de Obras.

El Inicio de esta fase ocurrió el 7 de abril de 2017, con la suscripción del acta de inicio del Contrato de Concesión, siendo el plazo de doce meses, tal como se establece en la Parte General del Contrato, numeral 2.5, literal (a), acápite (i).”La fase de Preconstrucción correrá desde la Fecha de Inicio hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción”.

##### **4.3.1.2 FASE DE CONSTRUCCIÓN:**

Corresponde a la segunda fase de la Etapa Pre-operativa, el Concesionario, debe realizar las Intervenciones definidas en el contrato. Se desarrolla desde la firma del Acta de Inicio de la Fase de Construcción, la cual se suscribió el día 06 de abril de 2018, hasta la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional.

Teniendo en cuenta el tipo de intervención prevista en cada Unidad Funcional, las actividades a desarrollar en la Fase de construcción son:

Tabla 14 Actividades fase construcción

Unidad Funcional	Sector	Intervención prevista (según AT1 Tabla 5 – OTROSÍ 2)	Actividad a desarrollar
UF 1	Carrera Séptima	Mejoramiento y ampliación a una doble Calzada de la Carrera Séptima entre la Calle 245 (Bogotá) y La Caro, con una longitud aproximada de 4.91 kilómetros.  Adecuación y ampliación Peaje Fusca a sistema de Recaudo Electrónico sentido norte.  Dos retornos a nivel: (i) Fusca (ii) Conexión con la vía a Olímpica.	Construcción <sup>2</sup> .
UF 2	Autopista Norte	Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y la Caro / Operación y Mantenimiento.	Construcción <sup>3</sup> .
UF 3	Variante a Chía	<b><u>Variante Chía denominada Carretera de los Andes/ Operación y Mantenimiento.</u></b>	Construcción <sup>4</sup> .

Fuente: Elaboración propia.

### Unidad Funcional No. 1

2 60 meses desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Fase de Construcción. CLÁUSULA CUARTA: MODIFICAR el Capítulo V, Sección 5.2 de la Parte Especial del Contrato de Concesión del Otrosí No. 2 del 01 de julio de 2020. La Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio N° 20193060394641 del 15 de noviembre de 2019 solicitó al Concesionario “iniciar los Estudios y Diseños y actividades preconstructivas y constructivas de esta Unidad Funcional.”

3 24 meses desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Fase de Construcción. Numeral 5.2 Programación de las obras, Contrato Parte Especial – APP ACCENORTE – OTROSÍ 1.

4 32 meses desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Fase de Construcción. Numeral 5.2 Programación de las obras, Contrato Parte Especial – APP ACCENORTE. Adicionalmente con la suscripción del Modificadorio No. 2 del 01 de Julio de 2020 se definió “A partir de la suscripción de este Otrosí, el Periodo Especial será determinado en 10 meses, transcurridos los cuales volverá a correr el plazo faltante de Fase de Construcción de la Unidad Funcional 3.”

De acuerdo a lo establecido en el Otrosí No.2, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario Accenorte S.A.S. el 01 de julio de 2020:

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
UF 1	Carrera Séptima	Calle 245 K00+000 1024625 N, 1005147 E	La Caro K04+907 1029313 N, 1005593 E	4.91	<p>Mejoramiento y ampliación a una doble Calzada de la Carrera Séptima entre la Calle 245 (Bogotá) y la Caro, con una longitud aproximada de 4.91 kilómetros</p> <p>Adecuación y ampliación Peaje Fusca a sistema de Recaudo Electrónico sentido norte.</p> <p>Dos retornos a nivel: (i) Fusca (ii) Conexión con la vía a Olímpica</p> <p>Operación y Mantenimiento.</p>	<p>Elaborar los Estudios y Diseños Fase III de:</p> <p>(i) Intersección en la Carrera 7 a la altura de la Calle 245, en doble Calzada en el PR2+000</p> <p>(ii) Retornos para empalmes de las Unidades Funcionales 2 Y 3:</p> <p><b>NORTE – NORTE CALLE 245</b> vía 45A04 PR 1+700 y</p> <p><b>SUR – SUR</b> Tramo 45A04 PR 3+850.</p> <p>(iii) Conexiones entre Unidades Funcionales 1,2, y 4</p> <p><b>Retorno SABANA 1</b> Tramo 45A04 PR 5+900,</p> <p><b>Retorno SABANA 2,</b> Tramo 45A04 PR 6+520.</p> <p>(iv) Tres (3) pasos peatonales</p>

**Fuente: Otrosí No. 2 – Cláusula Segunda**

En el Contrato de Concesión se estableció que no se iniciaría la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 1, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) Días para su inicio no se contaba con la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá de ampliar la carrera 7ª desde las calles 245 hacia el perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá. Igualmente, no se podría adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación señalada en el siguiente numeral. *En todo caso la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de*

*Bogotá deberá realizarse antes del último día del mes de octubre del año 2019 como condición para no afectar el plazo de la Fase de Construcción del Contrato.*<sup>5</sup>

En caso de que la Unidad Funcional No. 1 no se pudiera llevar a cabo por la razón anotada en el párrafo precedente, los recursos de dicha Unidad Funcional se destinarían a la ejecución de las obras que de común acuerdo las partes pudiesen establecer.

A partir de la firma del OTROSÍ 1, las partes podrían en cualquier momento definir el alcance total o parcial de la Unidad Funcional 1. Una vez establecido el alcance de dicha unidad funcional, el Concesionario tendría un plazo de 365 días contados a partir de la comunicación oficial sobre la alternativa definida para adelantar los estudios y diseños, de acuerdo con la sección 4.4 de la Parte General del Contrato.

Es así que la Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio con Rad salida N° 20193060394641 del 15 de noviembre de 2019 solicitó al Concesionario “*iniciar los Estudios y Diseños y actividades preconstructivas y constructivas de esta Unidad Funcional, conforme lo establecido en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión No. 001 de 2017.*” En virtud de lo anterior, el Concesionario desarrolló los Estudios y Diseños Fase 3 conforme se presenta en el capítulo 7.1.1. Estudios y diseños del presente documento y por lo tanto a partir del 04 de noviembre de 2021 se dio inicio a las actividades constructivas de la Unidad Funcional 1.

Así mismo, de acuerdo a lo definido en el Otrosí No.2 suscrito el 01 de julio de 2020, se estableció en la CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el Capítulo III, (...) Secciones 3.8. (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión así:

*“3.8. Plazos Estimados de las Fases de la Etapa Preoperativa*

*(...)*

*2. Duración estimada de la Fase de Construcción: Sesenta (60) meses contados desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción*

*i. Con base en lo descrito en los antecedentes citados y de conformidad con lo manifestado por la ANI en comunicación con radicado No. 2019306394641 de 15 de noviembre de 2019,*

---

<sup>5</sup> OTROSÍ 1 del 13 de mayo de 2019.

el Concesionario ha estado habilitado para desarrollar las actividades de Gestión Predial, Social y Ambiental del alcance precisado en dicha comunicación.

ii. El Concesionario declara que está de acuerdo con los alcances definidos para la Unidad Funcional 1, y que por lo tanto no procederá ninguna reclamación o indemnización alguna.

iii. A partir de la suscripción del presente Otrosí, el Concesionario adelantará la elaboración de los Estudios y Diseños fase III de las siguientes intervenciones:

1. Intersección en la Carrera 7 a la altura de la Calle 245, en doble Calzada en el PR2+000

2. Organización del sistema vial de los Accesos al Norte de Bogotá: Retornos a nivel en la Autopista Norte

2.1. Conexión entre las Unidades Funcionales 2, y 3:

(a) AUTOPISTA NORTE A LA ALTURA DE LA CALLE 245 VIA 45 A 04 PR1+700 (norte – norte).

(b) AUTOPISTA NORTE TRAMO 45 A 04 PR 3+850 (sur-Sur)

2.2. Conexiones entre Unidades Funcionales 1,2 y 4:

(a) RETORNO SABANA 1 Tramo 45A04 PR 5+900

(b) RETORNO SABANA 2, Tramo 45A04 PR 6+520.

3. Tres (3) Pasos Peatonales

Unidad Funcional	Consecutivo	Nombre del Puente	Municipio	Carretera	P.R.	Observación
1	1	Almaviva	Chía	5501	8+500	Autopista Norte
1	2	Campo Alegre	Sopó	5501	13+500	Autopista Norte
1	3	La Diana II	Tocancipá	5501	20+700	Autopista Norte

Dentro de los **SEIS (6) MESES** siguientes a la suscripción del presente Otrosí, las partes con fundamento en los Estudios y Diseños Fase III elaborados por el Concesionario, procederán a definir la incorporación de estas Intervenciones en el Contrato de Concesión; para lo cual previa emisión por parte de la Interventoría del Proyecto de la NO OBJECCIÓN sobre los Estudios y Diseños Fase III entregados por el Concesionario, se establecerá el presupuesto de las Intervenciones y los

*Estudios y Diseños de conformidad con los Análisis de Precios Unitarios actuales del Instituto Nacional de Vías- INVIAS, correspondientes a la zona de ejecución de las obras.*

*Si dentro del término señalado en el párrafo anterior, no se ha emitido la No Objeción a los Estudios y Diseños Fase III elaborados por el Concesionario, o no se ha logrado acuerdo para la incorporación de estas Intervenciones en el Contrato, el CONCESIONARIO será titular de los derechos de propiedad de los diseños presentados y renuncia a cualquier reclamación económica sobre los mismos.”*

El valor de las obras y todos sus costos asociados, corresponden a:

**Tabla 15 Valor de las obras y todos sus costos UF 1**

<b>UNIDAD FUNCIONAL No. 1</b>		
CAPEX	\$ 181.050.208.343	Ciento ochenta y un mil cincuenta millones doscientos ocho mil trescientos cuarenta y tres Pesos del Mes de Referencia.
OPEX	\$ 15.026.033.173	Quince mil veintiséis millones treinta y tres mil ciento setenta y tres pesos del Mes de Referencia.

**Fuente: Contrato de Concesión APP N° 001 de 2017, Parte Especial, Numeral 3.8, literal (b) acápite (i) - Modificado según Otrosí 2 Cláusula cuarta.**

Unidad Funcional No. 2

Para la Unidad Funcional N° 2 – Autopista Norte, el alcance corresponde a:

**Tabla 16 Alcance unidad Funcional 2**

<b>UF</b>	<b>Sector</b>	<b>Origen (nombre, abscisa, coordenadas)</b>	<b>Destino (nombre, abscisa, coordenadas)</b>	<b>Longitud aproximada origen destino (km)</b>	<b>Intervención Prevista</b>
UF 2	Autopista Norte	Calle 245 K00+000 1024780 N, 1004734 E	La Caro K04+180 1028901 N,1005396 E	4.18	Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en (2) carriles entre la calle 245 y el peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento.

**Fuente: Apéndice Técnico 1 Numeral 2.4 literal (a)**

A los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2021, se reunieron de manera virtual representantes de la Agencia Nacional de Infraestructura, del concesionario Accesos Norte de Bogotá S.A.S. y de la firma interventora Consorcio ETSA-SIGA, a fin de suscribir el Acta de Terminación de la Unidad Funcional No. 2 del Proyecto Concesión ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ.

### Unidad Funcional No. 3

La Unidad Funcional No. 3 corresponde a la Carretera de los Andes de acuerdo a la alternativa contractual seleccionada por la ANI.<sup>6</sup> En virtud del reconocimiento de la Existencia de un Evento eximente de Responsabilidad, a partir de la suscripción del Otrosí N°2, el CONCESIONARIO adelanta la adquisición predial de las zonas de terreno requeridas para ejecutar esta Unidad Funcional, sobre las cuales el Municipio de Chía no adelantó las gestiones en cumplimiento de los términos del Convenio Interadministrativo 019 de 2017.

**Tabla 17 Valor de las obras y todos sus costos UF 3**

UNIDAD FUNCIONAL No. 3		
CAPEX	\$ 119.593.530.198	Ciento Diecinueve Mil Quinientos Noventa y Tres Millones Quinientos Treinta Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos del Mes de referencia
OPEX	\$ 16.426.114.710	Dieciséis Mil Cuatrocientos Veintiséis Millones Ciento Catorce Mil Setecientos Diez Pesos del Mes de Referencia

**Fuente: Contrato de Concesión APP N° 001 de 2017, Parte Especial, Numeral 3.8, acápite (ii).**

Con origen en un proceso (Acción Popular) que cursa en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca -Sección Primera-, bajo radicado No. 25000-23-41-000-2020-00720-00, del cual emanó una orden judicial de **suspensión de la Licencia Ambiental<sup>7</sup>, de todas las obras y actividades autorizadas en dicho acto administrativo, así como de cualquier actividad de intervención del predio denominado San Jacinto**, lo cual se contiene en un Auto de fecha dieciocho (18) de marzo de 2021 que resolvió sobre unas medidas cautelares invocadas por la accionante, y fue notificado a las partes por estado del día veinticuatro (24) de marzo pasado. Esta

<sup>6</sup> OTROSÍ 2 del 1 de julio de 2020.

<sup>7</sup> Resolución ANLA No. 02189 de 27 de noviembre de 2018.

Acción Popular, fue impetrada por la Personería municipal de Chía - Cundinamarca, en contra de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-, Municipio de Chía y Accesos Norte de Bogotá -ACCENORTE-.

Medida que estará vigente “**1.- hasta tanto se determine con certeza por las autoridades ambientales correspondientes con acompañamiento de expertos la caracterización del cuerpo de agua no identificado en el trámite de licenciamiento ambiental del proyecto sobre el predio denominado San Jacinto, con cédula catastral No. 251750000000000070776000000000, y de ser necesario, se realicen las gestiones necesarias por parte de la sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S., para la modificación de la Licencia Ambiental evaluada por la ANLA, con la inclusión de evaluación de impactos sobre el citado cuerpo de agua; o 2.- hasta tanto se profiera la sentencia que ponga fin a la controversia planteada en el presente asunto**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia”. (Subrayado, negrilla y cursiva fuera de texto).

Como se observa, la decisión judicial tomada por el Tribunal afecta el Plan de Obras de la Unidad Funcional 3, por el término que permanezcan vigentes las medidas adoptadas, sin que el concesionario pueda realizar actividad alguna en dicha Unidad Funcional. Sin embargo, es de aclarar que los puentes peatonales en construcción, La Diana, Universidad Manuela Beltrán y Universidad Cundinamarca, se encuentran ubicados en la UF4 y el instrumento de seguimiento ambiental que aplica para dicha Unidad Funcional es el PAGA; por lo cual las actividades constructivas de estos no han sido objeto de suspensión.

Por lo anterior, el concesionario mediante comunicado ACNB-11448-2021 del 30 de marzo de 2021 realizó la notificación de la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad EER, la interventoría al respecto mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0602-2021 con radicado ANI No. 2021-409-037872-2 del 08 de abril de 2021 procede en el término contractualmente previsto, a emitir concepto integral sobre las situaciones puestas de presente por el Concesionario, contrastándolas con los efectos de la decisión judicial y revisando en todo caso, las previsiones contractuales aplicables, es así que la Agencia Nacional de Infraestructura el 26 de abril de 2021 procede a emitir el *Acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad en desarrollo del Contrato de Concesión bajo esquema de APP-IP-No. 001 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI- y la sociedad Concesionario Accenorte S.A.S. con ocasión a la imposibilidad de continuar con la*



*ejecución de las intervenciones dispuestas en la Resolución No. 2189 del 27 de noviembre de 2018 para la construcción de la Troncal de los Andes de la Unidad Funcional 3, debido a la decisión del Tribunal Administrativo de Cundinamarca del 18 de marzo de 2021, de suspender dicha Licencia Ambiental, en respuesta de las medidas cautelares invocadas por la Personería de Chía en el marco del proceso de Acción Popular.*

En dicho proceso se han surtido las siguientes actuaciones:

FECHA	ACTUACIÓN
24/03/2021	Notificación del Auto que decreta Medidas Cautelares
05/04/2021	Accenorte presenta recurso de reposición y en subsidio Apelación contra el Auto que decreta las Medidas Cautelares
05/04/2021	La ANLA presenta recurso de Reposición y en subsidio Apelación contra el Auto que decreta las Medidas Cautelares
05/04/2021	La CAR presenta informe técnico DRN 044 (Determina que el cuerpo de agua no es un humedal)
06/04/2021	La ANI presenta recurso de Reposición y en subsidio Apelación contra el Auto que decreta las Medidas Cautelares
08/04/2021	La Alcaldía Municipal de Chía solicita al despacho el levantamiento de la Medida Cautelar decretada por el Tribunal
08/04/2021	Accenorte presenta ante el Tribunal los anexos y las pruebas que soportan el recurso de reposición y Apelación.
12/04/2021	La ANLA presenta ante el Tribunal un informe de cumplimiento de la Medida Cautelar.
12/04/2021	La Personería Municipal de Chia presenta al Tribunal un memorial oponiéndose a los recursos de Reposición y Apelación presentado por las contrapartes en el proceso de Acción Popular.
21/04/2021	La ANI presenta ante el Tribunal un informe de cumplimiento de la Medida Cautelar.
29/04/2021	El expediente ingresa al despacho del Magistrado para decidir sobre la medida cautelar
13/07/2021	El Concesionario presenta memorial ante el Tribunal informando acerca del trámite de cambio menor de la Licencia Ambiental y reiterando la solicitud del levantamiento de las medidas cautelares.
19/07/2021	La Personería Municipal de Chía presento memorial oponiéndose a la solicitud de levantamiento de la medida cautelar solicitada por Accenorte S.A.S
6/07/2021	Notificación por Estado de Auto que admite la coayudancia de la parte actora en el presente proceso a los señores Nixon Eduardo Mora, Javier Muñoz Reyes, Iris Laverde Bohórquez, Giselle Andrea Osorio Ardila y Ericsson Ernesto Mena Garzón en su calidad de fundador del Movimiento Ambiental la Marcha Nacional de los Árboles.
13/08/2021	Al despacho

FECHA	ACTUACIÓN
22/10/2021	Se fija fecha para la realización de Pacto de Cumplimiento para el 29 de noviembre de 2021 a las 8:30 a.m.
29/11/2021	Declara fallida la audiencia de Pacto de Cumplimiento
01/03/2022	Auto decide recurso de reposición y modifica la medida cautelar
4/03/2022	La Sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S. presenta solicitud del trámite del recurso de apelación.
8/03/2022	La Sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S. presenta desistimiento de la solicitud de aclaración y adición del auto de 17 de enero de 2022.
1/04/2022	La Sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S. presentó informe al Tribunal.
14/06/2022	La sociedad GRUPO SAN JACINTO S.A.S. allega escrito al Juzgado con asunto: Incumplimiento deber procesal.
14/06/2022	La Sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S. presentó solicitud orden de ingreso al predio en el cual se encuentra el cuerpo de agua a que se refiere esta acción.
30/06/2022	Auto de Tramite: 1. <b>Insta</b> al grupo San Jacinto con el fin de que autorice el ingreso al predio objeto del medio de control. 2. <b>Requiere</b> al apoderado judicial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para que allegue con destino al proceso el link contentivo de las pruebas anexas a la contestación de la demanda. 3. Por Secretaría <b>ríndase</b> un informe en el que conste qué parte allegó las pruebas incorporadas al expediente electrónico. 4. Ejecutoriado este auto y cumplido lo anterior <b>regrese</b> el expediente al Despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente.
05/07/2022	La Personera Municipal del Municipio de Chía radica ante el Tribunal documento con asunto: Escrito de coadyuvancia INCUMPLIMIENTO AL DEBER PROCESAL y solicitud de reevaluación de medida cautelar por no superación de situaciones fácticas de riesgo y amenaza.
06/07/2022	Apoderado de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, allega respuesta al requerimiento efectuado en el Auto de fecha 30 de junio de 2022.

Fuente: Accesos Norte- Informes Semanales de Evento Eximente de Responsabilidad

El día 29 de noviembre de 2021, el Tribunal de Cundinamarca realizó la audiencia de pacto de cumplimiento en la cual determinó lo siguiente:

*“AUTO: Conforme a lo anterior y en atención a que en el presente proceso aún no se ha proferido el correspondiente fallo, SE TIENE como coadyuvante de la parte actora en el presente proceso*

a la sociedad Grupo San Jacinto S.A.S. Esta decisión se notifica en estrados conforme al artículo 202 de la Ley 1437 de 2011. Se presenta el apoderado de la sociedad coadyuvante doctor JORGE ENRIQUE SANTOS RODRÍGUEZ, identificado con la C.C No. 80.088.885 y la T.P No. 139.744 quien actúa en calidad de apoderado judicial de la sociedad GRUPO SAN JACINTO S.A.S, a quien se le reconoce personería para actuar en dicha calidad de conformidad con el poder a él conferido visible en los folios 24 a 26 del documento 142 del expediente electrónico.

*AUTO.* En este estado de la diligencia, el Magistrado Ponente dispone: **DECLÁRASE FALLIDA** la presente diligencia por ausencia de ánimo conciliatorio respecto de las entidades que integran la parte demandada, en consecuencia, **ORDÉNASE** continuar con el trámite procesal que conforme a la ley corresponda. Esta decisión se notifica en estrados. De conformidad.

Al respecto el concesionario adelantó reuniones con las demás entidades demandadas con el propósito de presentar al tribunal un documento de “Pacto de cumplimiento” a ser presentado a la demandante y al tribunal para el levantamiento de las medidas cautelares y eventualmente, la finalización del proceso.

Con fundamento en lo anterior el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Subsección B, el 17 de enero de 2022, notificado por estado el día 1 de marzo de 2022 dentro del proceso de Acción Popular UF3 por la “*Presunta afectación cuerpo de agua con ocasión del trazado de la línea de construcción del proyecto denominado “Troncal de los Andes”.*” emitió el Auto en el que resuelve:

**1º) Repónese parcialmente** la providencia del 18 de marzo del 2021 (Documento No. 101 expediente digital), mediante la cual se resolvió la medida cautelar solicitada por el actor popular dentro del medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos de la referencia.

En consecuencia, se levanta la suspensión sobre la **Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018 “Por la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones”, emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales respecto del proyecto “Construcción Troncal de los Andes”.**

De otro lado, **decrétase parcialmente la medida cautelar solicitada por la Personería Municipal de Chía – Cundinamarca, en el sentido de ordenar la suspensión de todas las obras y actividades sobre el predio denominado San Jacinto, con cédula catastral No. 2517500000000007077600000000, con excepción de las medidas de seguimiento**

**ambiental de competencia de la autoridad ambiental ANLA** contenidas en la licencia ambiental de la Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018.

La anterior medida de suspensión se establece **hasta tanto** se realicen las gestiones necesarias por parte de la sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S., para la aprobación de un cambio menor o la modificación de la Licencia Ambiental valorada por la ANLA, con la inclusión de evaluación de los impactos sobre el cuerpo de agua objeto de protección que se encuentra en el predio denominado San Jacinto, con cédula catastral No. 251750000000000070776000000000, o se profiera la sentencia que ponga fin a la controversia planteada en el presente asunto.”

**2º)** En consecuencia, para la materialización de la orden impartida, se concede a la Sociedad Accesos Norte S.A.S., la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, al Municipio de Chía-Cundinamarca, el término de un (1) mes contado a partir de la notificación de esta providencia, **rindan un informe** respecto de las medidas adoptadas de acuerdo a las competencias propias de conformidad con la Constitución y la Ley, para dar cumplimiento a lo ordenado.

**3º)** Ejecutoriada la providencia **regrese** el expediente al Despacho del Magistrado Sustanciador para continuar con el trámite procesal correspondiente.

Es así que Accesos Norte mediante comunicado ACNB-14575-2022 del 03 de marzo de 2022 solicitó a las Sociedades Mustafá Hermanos S.A.S.; Inversiones Mallorca S.A. en liquidación; Construcciones San Jacinto S.A.S.; Inmobiliaria San Jacinto S.A.S. en calidad de titulares inscritas del derecho de dominio del predio Las Veguitas con cédula catastral 25-175-00-00-00-0007-0776-0-00-00-0000 y folio de matrícula No. 50N-20746209, lo siguiente:

“(…) autorizar de manera formal y expresa el ingreso al predio denominado San Jacinto, con cedula catastral No. 251750000000000070776000000000, ubicado en la Vereda la Balsa, identificado con Número Predial Nacional: 25-175-00-00-00-0007-0776-0-00-00-0000 y Matrícula Inmobiliaria: 50N-20746209 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Norte con especial énfasis en el polígono que se forma entre las abscisas del proyecto K1+600 hasta el K0+900, el jarillón de la CAR –FIAB y el vallado denominado como “proleche” con la finalidad exclusiva de adelantar los estudios y análisis en atención a la orden impartida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y señalados por la Autoridad Ambiental en el artículo

1º de la resolución 414 de 2021” a fin de ejecutar los análisis respectivos para el medio abiótico y biótico.

Por lo anterior la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0410-2022 con radicado ANI No. 2022-409-028413-2 del 10 de marzo de 2022 y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales de vigilancia, acompañamiento y verificación del contrato de la Referencia, especialmente con las relacionadas al seguimiento de las intervenciones de la UF 3, se permite elevar a la Agencia las siguientes consultas:

- “1. Se solicita amablemente aclarar el estado procesal del Auto de 17 de enero de 2022. Tales como (i) ejecutoría y (ii) estado del Recurso de Apelación presentado por Accesos Norte S.A.S.*
- 2. Se solicita amablemente aclarar los efectos que dicho Auto genera sobre el Evento Eximente de Responsabilidad reconocido por las partes el 26 de abril de 2021.*
- 3. Agradecemos se nos informe si a la fecha se han adelantado acciones por parte de la Agencia y/o el Concesionario tendientes a retomar las obras y actividades de la UF3 sobre las cuales fue levantada la suspensión de la Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018.*
- 4. Finalmente consideramos pertinente abordar y definir entre las partes las medidas que permitan continuar con el trámite de modificación de la licencia ambiental en lo concerniente a la exclusión del cuerpo de agua ubicado en el predio San Jacinto, con el propósito de dar continuidad al proyecto.*

*En virtud de lo anterior y en aras de analizar en conjunto los cuestionamientos planteados, se solicita a la Entidad la programación de una reunión con participación del Concesionario, la Agencia y la interventoría, para que en ella se resuelvan las anteriores consultas y/o se determine el plan de acción a seguir.”*

El veinticuatro (24) de marzo de 2022, se realizó reunión con la ANI, el Concesionario y la Interventoría para verificar el estado de la reactivación de la UF3 con ocasión al Levantamiento Parcial de Medidas Cautelares UF 3.

El día 1 de abril de 2022, la Sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S. remitió al Tribunal el informe solicitado en el Auto de fecha 17 de enero de 2022, notificado por estado el día 1 de marzo de 2022 y solicitud especial.

**“Informe de las Actividades Relevantes:**

1.-Una vez notificado el Auto del Tribunal de fecha 17 de enero de 2022, la Sociedad Accesos Norte S.A.S., estudió la decisión impartida por su despacho en el sentido de:

*“(…) analizar las gestiones necesarias a hacer adelantadas por parte de la Sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S., respecto de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal para la aprobación de un cambio menor o la modificación de la Licencia Ambiental valorada por la ANLA, con la inclusión de evaluación de los impactos sobre el cuerpo de agua objeto de protección que se encuentra en el predio denominado San Jacinto, con cédula catastral No. 251750000000000070776000000000(…)”,*

*Encontró que la forma de dar cumplimiento a esa orden es siguiendo las disposiciones impartidas por la ANLA mediante la **Resolución No. 00414 del 26 de febrero de 2021**, que fija los estudios que se deben hacer para lograr identificar los impactos y establecer medidas de manejo en el área que de la que se ocupa el auto, esto es el área que se inundó después de la construcción del Jarillón de la CAR.*

*Si bien la **Resolución No. 00414 del 26 de febrero de 2021**, proferida al interior del expediente de la licencia ambiental LAV0045-00-2018, fue objeto de **RECURSO DE REPOSICIÓN**, principalmente fundamentado en la imposibilidad de ingresar al predio en el que está ubicada a hacer los estudios, por lo cual a través de ese recurso se pidió al ANLA **ACLARAR** varios de sus requerimientos, solicitud sobre la cual no ha habido pronunciamiento por parte de la ANLA, motivo por el cual La Sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S. entiende hoy, que los fijados en esa resolución corresponden a los requisitos a cumplir para lograr integrar al expediente los impactos y las medidas de manejo que se requieren para ejecutar intervenciones en el área protegiendo los recursos que en la misma se encuentren y que fueron alterados, a partir de la construcción del Jarillón por parte de la CAR.*

*Teniendo en cuenta que la **Resolución 414**, justificada desde la ley y la jurisprudencia, consideró que con motivo de la aparición de nuevas condiciones, derivadas de intervenciones del hombre, se hace necesario realizar un estudio que caracterice las nuevas condiciones ambientales del proyecto y con esta caracterización se identifiquen nuevos impactos si los hay y se adecuen, de ser necesario, las medidas de manejo, actuaciones que Accenorte SAS ya viene adelantando, entendemos que es la **Resolución 414** el Acto administrativo a través del*

*cual se establecen los parámetros de los estudios que deben adelantarse para atender adecuadamente la orden impartida por el Tribunal en el mismo sentido (...)."*

*2.- Analizada la Resolución 414, encontramos que la mayoría de la información que se requiere por parte de la Autoridad Ambiental requiere de la toma de información primaria (entendiendo ésta como información original, que ha sido tomada directamente de la fuente y que no ha sido filtrada, interpretada o evaluada por nadie más. Son producto de una investigación o de una actividad eminentemente creativa). En tal condición el área técnica de la Sociedad Concesionaria procedió a realizar un informe acerca de los requerimientos y metodología para lograr la información abiótica y biótica que exige la ANLA para determinar los impactos y formular las medidas de manejo.*

Durante el periodo la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, emitió el comunicado 2022118873-2-000, fechado el 10 de junio de 2022, a través del cual informó:

*"(...) se informa que el estudio elaborado por la Universidad del Bosque para caracterizar ambientalmente desde los medio abiótico y biótico el predio Las Veguitas (Predio San Jacinto), presentado a la ANLA mediante el radicado 2022106342-1-000 del 27 de mayo de 2022, que obra bajo el expediente 15DPE34641-00-2022, será evaluado y analizado en el respectivo concepto técnico de seguimiento por parte del equipo de seguimiento ambiental del Grupo Alto Magdalena – Cauca de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – SSLA de la ANLA, con el fin de determinar si este da alcance o no a las obligaciones establecidas en las Resoluciones 00414 del 26 de febrero de 2021 y 01037 del 17 de mayo de 2022 y dar respuesta, a su vez, a los literales a, b y c del mencionado derecho de petición. Como es bien conocido por ustedes, esta Autoridad Nacional se pronunciará en el respectivo acto administrativo que acoja el citado concepto técnico. En ese orden de ideas, se informa, además, que se cuenta con programación de visita de seguimiento ambiental presencial al expediente LAV0045-00-2018 para el trimestre septiembre – noviembre de 2022 con el objetivo de verificar los avances de la fase constructiva del proyecto, la validación del cumplimiento a la medida cautelar y demás obligaciones establecidas en el instrumento de control y manejo ambiental, incluida la información que repose en el expediente en el periodo de seguimiento, entre la cual, se incluirá el estudio elaborado por la Universidad del Bosque. En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar*

*cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA (...).”*

A través del comunicado ACNB-15396-22 del pasado 06 de julio el Concesionario presentó nueva solicitud formal de ingreso al Condominio San Jacinto en atención a la determinación adoptada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera- Subsección B; mediante Auto de fecha 30 de junio de 2022, a través de la cual especialmente se ordenó en el numeral 1, del Resuelve:

*“1. Instanse al Grupo San Jacinto con el fin de que se autorice el ingreso al predio identificado con cédula catastral No. Cédula catastral No. 25-175-00-00-00-00-0007-0776-0-00-00-0000 a Accesos Norte SAS, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenando en el inciso tercero del numeral 1 del auto del 12 de enero de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.”*

#### Unidad Funcional No. 4

La Unidad Funcional 4, comprende los siguientes tramos viales:

**Tabla 18 Tramos viales - Unidad Funcional 4**

Código de vía (Nomenclatura)	Origen	Destino	Longitud (km)
RUTA 5501	La Caro PR 06+910	Briceño PR21+000	14.09
	Briceño interiores PR00+000	Briceño interiores PR01+085	1.085
RUTA 45A04	La Caro PR05+830	Cajicá Urbano PR12+963	7.13
	Glorieta Capellanía PR16+300	Arcos de Zipaquirá PR25+370	9.07
45A CNA	P. Vehicular JR PR00+500	Glorieta Capellanía PR06+500	6.0
45A CNB	Intercambiador Portachuelo PR00+000	Glorieta Portachuelo PR03+300	3.3

**Fuente: Contrato de Concesión APP N° 001 de 2017, Otrosí No.3 Clausula Segunda: Modificar el Capítulo II, Sección 2.4 (a) Unidades Funcionales del Proyecto Tabla 5 y (b) Figura 2; Sección 2.5 Alcance de las Unidades Funcionales (b) Tabla 6 y Tabla 7, del Apéndice Técnico 1**



Es de resaltar que atendiendo las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, las administraciones Distrital, Municipales y las distintas autoridades del Orden Nacional, tendientes a minimizar los impactos que puedan generarse con motivo de la declaratoria de Pandemia, consecuencia del virus “COVID-19”, reconocida por la Organización Mundial de la Salud el 11 de Marzo de 2020, el Concesionario ACCENORTE S.A.S. y la Interventoría ETSA-SIGA acataron las directrices de confinamiento, interrumpiendo las actividades de Obra a partir del 20 de marzo de 2020, sin embargo y en cumplimiento de las mismas disposiciones Nacionales, se continuó con el desarrollo de las actividades del proyecto, principalmente de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Vial a cargo del Concesionario, a cuyas actividades la Interventoría realizó el respectivo seguimiento.

Así mismo, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales a causa de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, y según la Resolución No. 20201000004985 del 13 de abril de 2020, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura- Ministerio de Transporte, en la que se estableció:

**ARTÍCULO PRIMERO, REACTIVACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.** *“A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 18 y 20 del artículo 3° del Decreto 531 de 08 de abril de 2020, los Concesionarios de todos los modos de transporte y Contratistas de Obra Pública Férrea deberán remitir a la Interventoría y a la Agencia Nacional de Infraestructura, dentro de los tres (03) días siguientes a la entrada en vigencia de la presente Resolución, el Plan de Reactivación de Obras en el marco de la Emergencia Económica, Social, y Económica decretada por el Gobierno Nacional (...)”*,

Al respecto el Concesionario Accenorte realizó la reanudación de actividades siguiendo el Plan de Reactivación de Obras presentado mediante comunicación ACNB-00007811-2020 con radicado ANI No. 20204090346382 del 15 de abril de 2020, el cual cuenta con concepto de no objeción emitido por Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0942-2020 con radicado ANI No. 20204090348612 del 16 de abril de 2020.

#### **4.3.1.3 ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA EN UNA FECHA ANTERIOR AL 1º DE MARZO DE 2020.**

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994 - DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a dicho contrato ocurra en una fecha anterior al 1 de marzo de 2020, como efectivamente sucedió desde el 01 de diciembre de 2017, se procederá así:

(1) A partir del 1 de diciembre de 2017, fecha de entrega de la infraestructura del contrato No. 0664 de 1994, y hasta el día 29 de febrero de 2020 inclusive, el Concesionario realizará la Operación y Mantenimiento de la Infraestructura correspondiente a la Unidad Funciona 4 incluidas las Estaciones de Peaje Existentes de acuerdo con los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2, Tablas 1 y 1A - Niveles de Servicio/Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa- según queda modificada a partir de la suscripción del presente Otrosí.<sup>8</sup>

(2) ACCENORTE percibirá mensualmente la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, del recaudo de las Estaciones de Peaje Existentes, a partir del momento de la entrega y hasta el 1 de marzo de 2020, por concepto de mayores costos de Operación y Mantenimiento de la infraestructura. Dicho valor ingresará a la Cuenta Proyecto y dependerá del Índice de Cumplimiento, el cual se deriva de la ponderación de los Indicadores.

3) Una vez efectuado el reconocimiento de que el numeral 2), anterior, ACCENORTE consignará la suma restante que resulten luego de atender dichas disposiciones, a la Subcuenta Depósito Especial del Recaudo de que trata la sección 4.5(g) de la Parte Especial del Contrato o al patrimonio autónomo que indique la ANI.

De acuerdo a lo establecido en el OTROSÍ No. 1 suscrito entre las partes el día trece (13) de mayo de 2019, se determinó en la Cláusula Tercera:

**CLÁUSULA TERCERA: ADICIONAR** el Capítulo III, Sección 3.8 (c) de la Parte Especial del Contrato de Concesión de APP No. 001 de 2017 así:

(4) Durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 31 de mayo de 2019, la ANI ordenará el traslado de recursos de la Subcuenta Recaudo Especial a la Cuenta Proyecto teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

- Mensualmente, el interventor realizará verificación del Índice de Cumplimiento de acuerdo con los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2, Tablas 1 y 1A –Niveles de Servicio/ Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa.

---

<sup>8</sup> OTROSÍ 1 del 13 de mayo de 2019.

- Producto de dicha verificación, se determinará un porcentaje de cumplimiento de los Indicadores y, con base en dicho porcentaje, se calculará el valor a reconocer al concesionario por concepto de costos de Operación y Mantenimiento de la infraestructura de la UF4.
- La diferencia entre los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del mes de referencia y el valor reconocido al Concesionario producto de la verificación y ponderación de indicadores, corresponderá a una retención mensual que se acumulará hasta tanto se alcance el Cien por ciento (100%) del cumplimiento del Nivel de Servicio, según se describe en el siguiente acápite.

La orden de traslado de estos recursos se realizará dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del presente otrosí, siempre que se hayan realizado las mediciones y se haya agotado el procedimiento aquí descrito. Las retenciones al Concesionario a que se hace referencia el punto anterior serán aplicables única y exclusivamente para efectos de realizar el pago de los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del mes de referencia, desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el momento en que el CONCESIONARIO alcance el Cien por ciento (100%) del cumplimiento del Nivel de Servicio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Concesionario debe adelantar las intervenciones que le permitan alcanzar los indicadores de los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2, Tablas 1 y 1A –Niveles de Servicio/ Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa para la Unidad Funcional 4.

- (5) Durante el periodo correspondiente a los meses comprendidos de 01 de junio de 2019 a 31 de agosto de 2019 el Concesionario tendrá la oportunidad de alcanzar el cumplimiento al 100% de los niveles de servicio. En cada uno de los tres meses señalados, la Agencia ordenará el traslado de la Subcuenta Recaudo Especial a la Cuenta Proyecto, del producto de los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia por el Índice de Cumplimiento que se deriva de la ponderación de los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2, Tablas 1 y 1 A – *Niveles de Servicio/ Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa*-, según las mediciones mensuales realizadas por la Interventoría de que trata el numeral (4) anterior.

Para cada mes se calculará la diferencia entre el valor a trasladar a la Cuenta Proyecto y los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia. Este valor corresponderá a una retención mensual que acrecentará el acumulado retenido en la misma forma del numeral (4) anterior.

En el evento en que, durante este periodo, en algún mes se alcance el cien por ciento (100%) de cumplimiento, la Agencia ordenará el traslado de la totalidad del retenido acumulado, de la Subcuenta Recaudo Especial a la Cuenta Proyecto.

En caso contrario; esto es, si al término de este periodo, no se ha obtenido por parte del Concesionario el cumplimiento del Cien por ciento del Índice de Cumplimiento, el Concesionario no tendrá derecho al traslado del acumulado retenido desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el 30 de agosto de 2019.

- (6) Durante el periodo comprendido entre 01 de septiembre de 2019 y 01 de marzo de 2020 la Agencia ordenará el traslado mensual, del valor correspondiente al producto de los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia por el Índice de Cumplimiento que se deriva de la ponderación de los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2, Tablas 1 y 1 A –Niveles de Servicio/

*Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa-*, según las mediciones mensuales realizadas por la Interventoría de que trata el numeral (4).

Para cada mes se calculará la diferencia entre el valor a trasladar a la Cuenta Proyecto y los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, dicho monto será trasladado al Concesionario, si durante los periodos de cura establecidos en la Tabla 1 del Apéndice Técnico 2, alcanza el Nivel de Servicio esperado.

Una vez se cumplan los plazos establecidos anteriormente, el pago por concepto de operación y mantenimiento de la Unidad Funcional 4 y la retribución de las restantes Unidades Funcionales del Proyecto, se realizarán conforme las reglas contractuales inicialmente pactadas en la Parte General, Parte Especial y Apéndice Técnico 4.

#### **4.3.2 ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

Esta etapa iniciará con la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional y se extenderá hasta la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento.

La infraestructura vial perteneciente a la Unidad Funcional 4, descrita en la siguiente tabla, incluidas las estaciones de Peaje Andes, Fusca y Unisabana (antiguo peaje Teletón), que se encontraba en Etapa de Operación y Mantenimiento bajo la Concesión DEVINORTE, a través del Contrato de Concesión No. 664 de 1994; a partir del 01 de diciembre de 2017 iniciaron Etapa de Operación y Mantenimiento bajo el contrato de Concesión APP de Iniciativa Privada No. 001 de 2017.

**Tabla 19 Vías en Operación y Mantenimiento**

<b>Código de vía (Nomenclatura)</b>	<b>Origen</b>	<b>Destino</b>	<b>Longitud (km)</b>	<b>Observación</b>
45A 04	Calle 245 PR 01+650	La Caro PR 5+830	4.18	En Operación y Mantenimiento desde el 6 de julio de 2020, fecha de notificación de la puesta a disposición por parte del Concesionario.
5501	La Caro PR 06+910	Briceño PR21+000	14.09	En Operación y Mantenimiento desde el 01 de diciembre de 2017, Contrato de Concesión APP-IP No. 001 de 2017
	Briceño interiores PR00+000	Briceño interiores PR01+085	1.085	
RUTA 45A04	La Caro PR05+830	Cajicá Urbano PR12+963	7.13	
	Glorieta Capellanía PR16+300	Arcos de Zipaquirá PR25+370	9.07	
45A CNA	P. Vehicular JR PR00+500	Glorieta Capellanía PR06+500	6.0	
45A CNB	Intercambiador Portachuelo PR00+000	Glorieta Portachuelo PR03+300	3.3	

**Fuente: Contrato de Concesión APP N° 001 de 2017, Otrosí No.3 Clausula Segunda: Modificar el Capítulo II, Sección 2.4 (a) Unidades Funcionales del Proyecto Tabla 5 y (b) Figura 2; Sección 2.5 Alcance de las Unidades Funcionales (b) Tabla 6 y Tabla 7, del Apéndice Técnico 1**

### 4.3.3 ETAPA DE REVERSIÓN

Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión, al vencerse el Plazo Máximo de la Etapa.

### 4.4 OBRAS PREVISTAS EN LA CONCESIÓN ACCENORTE

ACCENORTE tiene como alcance la financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.

Las obras previstas para la Concesión bajo el esquema APP – IP 001 de 2017 son:

- Ampliación de la Autopista Norte así: por la Calzada Occidental en dos (2) carriles desde la calle 245 hasta la Caro (4.2 km); por la Calzada Oriental Ampliación en dos (2) carriles desde la calle 245 hasta el peaje Andes (1.0 km) y en un (1) carril desde el peaje Andes hasta La Caro (3.2 km), la Construcción de Anden y Ciclo ruta entre la calle 245 hasta la Caro (4.2km)
- Mejoramiento y ampliación a una doble Calzada de la Carrera Séptima entre la Calle 245 (Bogotá) y La Caro, con una longitud aproximada de 4.91 kilómetros.
- Adecuación y ampliación Peaje Fusca a sistema de Recaudo Electrónico sentido norte.
- Dos retornos a nivel: (i) Fusca (ii) Conexión con la vía a Olímpica
- Operación y Mantenimiento.<sup>9</sup>
- Construcción de 1) Doble calzada entre la Autopista Norte y La Variante a Cajicá, a la altura de La Hacienda Presidencial Hatogrande, con una longitud de 1.98 km, que contempla la construcción de un puente por calzada sobre el río Bogotá, la intersección a desnivel en la Variante a Cajicá y la construcción de un cruce férreo a nivel, o 2) Una variante a Chía que permita conectar la ruta 45A 04 con el municipio de Chía o con la vía Chía – Cota, denominada Carretera de los Andes/ Operación y Mantenimiento<sup>10</sup>.

---

<sup>9</sup> Fuente: Otrosí No.2 Suscrito el 01 de julio de 2020.

<sup>10</sup> Fuente: Otrosí No.1 Suscrito el 13 de mayo de 2019.

- Operación vial, mantenimiento rutinario y periódico de los corredores construidos y a partir de la reversión de la Concesión DEVINORTE a la Agencia Nacional de Infraestructura, la Operación, Mantenimiento rutinario y periódico de la ruta 45A que va desde Bogotá por la autopista norte (Calle 245) hasta Zipaquirá, y la ruta 55 entre las poblaciones de Bogotá por la Carrera Séptima (a partir de la Calle 245) hasta Briceño (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

#### 4.5 INSTALACIONES EN EL CORREDOR DE LA CONCESIÓN ACCENORTE.

A continuación, enuncian algunas de las instalaciones que ACCENORTE deberá construir, operar y mantener en el Corredor concesionado:

##### 4.5.1 PASOS PEATONALES A DESNIVEL

En la tabla siguiente se indica el listado de pasos peatonales a desnivel que el Concesionario deberá implementar durante la Fase de Construcción. Estos pasos peatonales a desnivel deben permitir la circulación simultánea tanto de peatones, como de vehículos.

**Tabla 20 Pasos Peatonales Propuestos**

Unidad Funcional	Consecutivo	Nombre del Puente	Municipio	Carretera	P.R.	Observaciones
1	1	Tierra Alta	Chía	5501	2+900	
1	2	Colegio Rochester	Chía	5501	3+400	
1	3	El Pórtico	Chía	5501	4+400	
1	4	Aposentos	Sopó	5501	18+000	
1	5	Olímpica	Chía	5501	5+400	
1	6	La Caro	Chía	5501	6+600	
2	7	La Bascula	Chía	45A-04	2+300	
2	8	Cuernavaca	Chía	45A-04	3+000	
2	9	Taller Cinco	Chía	45A-04	3+900	

Unidad Funcional	Consecutivo	Nombre del Puente	Municipio	Carretera	P.R.	Observaciones
<u>2</u>	10	Uni Bosque - UNICOC	Chía	45A-04	4+500	
<u>2</u>	11	Olímpica	Chía	45A-04	5+150	
1	12	Instituto Caro - y Cuervo y Pricesmart	Chía	5501	10+500	
1	13	La Ladrillera	Chía	5501	11+900	
1	14	Tinjacá - Yerbabuena	Sopó	5501	12+400	
3	<u>15</u>	La Diana	Sopó	5501	20+700	
3	<u>16</u>	UMB-Homecenter	Cajicá	45A-04	10+800	
3	17	Universidad de Cundinamarca	Chía	45A-04	8+600	

Fuente: Apéndice Técnico 1 – Alcance del Proyecto. Modificado en OTROSÍ 2, Cláusula Quinta Tabla 12

Unidad Funcional	Consecutivo	Nombre del Puente	Municipio	Carretera	P.R.	Observación
1	<u>1</u>	Almaviva	Chía	5501	8+500	Autopista Norte
<u>1</u>	2	Campo Alegre	Sopó	5501	13+500	Autopista Norte
1	3	La Diana II	Tocancipá	5501	20+700	Autopista Norte

Fuente: OTROSÍ 2, Cláusula Segunda

Total, puentes peatonales proyectados veinte (20).



#### **4.5.2 CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES – CCO**

El concesionario deberá construir, mantener y operar como mínimo un (1) Centro de Control de Operación- CCO- en los términos del Apéndice Técnico 2. La ubicación y distribución del área de este Centro de Control de Operación formará parte de los Estudios de Detalle del Concesionario quien será responsable de su ubicación y Operación. Sin perjuicio de lo anterior, además de lo establecido en el Apéndice Técnico 2, todo Centro de Control de Operación deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 3.1. Centro de Control de Operación del Apéndice Técnico 1. Alcance.

#### **4.5.3 ESTACIÓN DE PESAJE**

ACCENORTE elaborará un estudio de localización e implantación de la(s) Estación(es) de Pesaje como parte de los estudios a presentar a la Interventoría durante la Fase de Pre-construcción, en cuanto a reposición e instalación de Estaciones de Peaje.

El control del pesaje es de especial interés para que ACCENORTE cumpla con los Indicadores contractuales, podrá proponer cuantas estaciones fijas o móviles considere necesarias, siempre y cuando minimice el impacto en el tráfico y garantice que como mínimo se contará con estaciones fijas en las ubicaciones actuales. A pesar de lo anterior, podrá proponer a la Interventoría la reubicación de las Estaciones de Pesaje actuales si considera que este cambio le permite mejorar el control de los pesos. Durante la Etapa de Operación y Mantenimiento, podrá implantar nuevas básculas de pesaje, siempre que informe a la Interventoría al menos un mes antes de empezar a construirlas.

Los nuevos sistemas de pesaje incluirán sistemas combinados dinámicos y estáticos y buscarán reducir el número de camiones que deba detenerse. La estación fija debe contar con un área de administración, una zona de estacionamiento para los infractores, un área de servicio de la Operación y un sistema de básculas dinámicas para detectar y clasificar previamente los vehículos sobrecargados y verificar el peso por eje y el total de los vehículos con sobrepeso en la báscula estática.

Todas las básculas utilizadas deben tener una capacidad de 100 toneladas. Las básculas fijas deberán tener una precisión de alrededor del 1%, mientras que las dinámicas y las móviles podrán tener una precisión menor al 1%. Todas las básculas fijas deberán contar con un sistema automático

de impresión del peso, identificando el vehículo y la compañía de transporte. La Interventoría verificará que se cumplan estas disposiciones.

#### **4.5.4 ÁREAS DE SERVICIO**

Todas las Áreas de Servicio deberán estar en condiciones de operar cuando empieza la Etapa de Operación y Mantenimiento, ACCENORTE podría elaborar la localización e implantación de éstos a partir de la Fase de Pre-Construcción, no siendo esto último contractual.

#### **4.5.5 SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y POSTES SOS**

##### **4.5.5.1 PÁGINA WEB**

ACCENORTE deberá crear una página web, disponible para todos los Usuarios, en la que divulgue los aspectos importantes de la Concesión: trazado de la(s) vía(s), valores de las tarifas de peaje, normatividad, pesos máximos permitidos, ubicación de Áreas de Servicio y Áreas de Peaje, mapas de localización de Áreas de Servicios, noticias sobre avance de obras en marcha y sitios de interés cultural, entre otros. La página web deberá estar disponible dentro de los primeros dos meses posteriores a la Fecha de Inicio.

##### **4.5.5.2 BOLETÍN TRIMESTRAL**

ACCENORTE deberá producir y editar un boletín trimestral, con la misma información esencial para el Usuario de la página web. La publicación deberá ser distribuida gratuitamente a todo aquel Usuario que lo solicite.

##### **4.5.5.3 EMISORA DE RADIO**

Deberá proveer y operar una emisora de radio dedicada a la difusión de información de la vía.

El canal para sintonizar la emisora de radio y los cambios de dial se comunicarán a los usuarios a través de los Paneles de Mensaje variables y Señalización Fija. La emisora deberá ser sintonizable en toda la longitud de la vía y en cualquier punto kilométrico dentro del Corredor del Proyecto.

Este servicio será instalado y comenzará a operar de forma gradual pero paralelamente con el progreso de las obras.

##### **4.5.5.4 PANELES LED**

ACCENORTE debe contar con pantallas de información y señalización e información dinámica de tipo LED mínimo diez (10) fijos (mínimo 2.0 m. x 1.0 m.), y mínimo cuatro (4) móviles (mínimo 3.0 m.

x 1.5 m.). (Avisos Electrónicos Inteligentes) para presentar información en la vía a los diferentes usuarios, conductores y demás viajeros, que también ofrecen asistencia de seguridad en la conducción. La ubicación de estos paneles LED se realizará de acuerdo con los estudios técnicos. Estos paneles son adicionales a los requeridos por la Policía de Tránsito y Transporte.

#### **4.5.5.5 POSTES SOS**

El sistema de telefonía por postes SOS permitirá la comunicación gratuita con el Centro de Control de Operación más cercano, a lo largo de todo el Corredor del Proyecto. El sistema debe garantizar la comunicación de varios usuarios a la vez, a través de los postes y la ubicación de los sitios desde los cuales se están realizando las llamadas. Estos postes estarán a una distancia máxima de tres (3) kilómetros entre sí. El sistema debe tener capacidad para atender de forma inmediata y simultánea a todos los usuarios que lo precisen.

Los postes SOS deberán instalarse alternadamente sobre las bermas externas, y simultáneamente a las obras de construcción de la vía. Para facilitar el estacionamiento y garantizar así la seguridad del usuario, para la ubicación de estos se deberá disponer de un sobre ancho de un (1) metro adicional a la berma en la vía, como mínimo, con longitud de diez (10) metros.

#### **4.5.5.6 RECOMENDACIÓN AL SISTEMA DE COMUNICACIONES**

Los sistemas de comunicaciones deben ser proyectados de forma que pueda servir de interconexión de equipos y sistemas diversos con señales de voz, datos y video. El sistema SOS tendrá una central específica la cual podrá gestionar también las llamadas desde celular si así lo estima conveniente el Concesionario. Este servicio será instalado y comenzará a operar de forma gradual pero paralelamente con el progreso de las obras.

#### **4.6 ESPECIFICACIONES DE DISEÑO**

A continuación se aprecia la tabla de las características geométricas y técnicas para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, de las Unidades Funcionales 1 a 4.

**Tabla 21 Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos.**

Unidad Funcional Integral (UF)	UF1	UF2	UF3	UF4			
				RUTA 5501	RUTA 45 A04	45 ACN04	45 ACNB
Longitud de Referencia (Km)	4.91	4.18	3.4	<u>14.09</u>	<u>16.20</u>	6.0	3.3
Número de Calzadas mínimos (un)	2	2	2	2	2	2	2
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2	5 la Calzada Occidental, Calzada Oriental 5 desde la Calle 245 hasta el peaje y 4 desde el Peaje hasta el fin de la unidad funcional	2	3	2	2	2
Sentido de carriles (uni-bidireccional)	Unidireccional	Unidireccional	Unidireccional	Unidireccional	Unidireccional	Unidireccional	Unidireccional
Ancho de carril mínimo (m)	3,65	3,65	3,65	3,65	3,65	3,65	3,65
Ancho de calzada mínimo (m)	7.3	18.25 - 14.6	7.3	7.30	7.3	7.3	7.3
Ancho de berma mínimo (m)	0.5 Interior/ 1.8 Exterior	1.0 Interior/ 2.5 Exterior	<u>0.8 Interior/ 1.8 Exterior</u>	1.0 Interior/ 2.5 Exterior	0.5 Interior/ 1.8 Exterior	0.5 Interior/ 1.8 Exterior	0.5 Interior/ 1.0 Exterior
Tipo de Berma	Ext – Int (para cada calzada)	Ext – Int (para cada calzada)	Ext – Int (para cada calzada)	Ext – Int (para cada calzada)	Ext – Int (para cada calzada)	Ext – Int (para cada calzada)	Ext – Int (para cada calzada)

Unidad Funcional Integral (UF)	UF1	UF2	UF3	UF4			
				RUTA 5501	RUTA 45 A04	45 ACN04	45 ACNB
Cumplimiento de Dimensiones de Ley 105 de 1993 (Si / No)	Si	Si	Si	SI	Si	Si	Si
Funcionalidad (Primaria-Secundaria)	Primaria	Primaria	=	Primaria	Primaria	Primaria	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible-Rígido)	Flexible	Flexible	Flexible	Flexible	Flexible	Flexible	Flexible
Velocidad de diseño mínimo (Km/h)	60	Existente	60	Existente	Existente	Existente	Existente
Radio mínimo (m)	120	Existente	113	Existente	Existente	Existente	Existente
Pendiente máxima (%)	6%	Existente	6%	Existente	Existente	Existente	Existente
Excepciones a la velocidad de diseño (% de longitud o Km)	58%	Existente	25%	Existente	Existente	Existente	Existente
Excepciones al radio mínimo (% de longitud a un determinado m)	0,00.	Existente	0.4%	Existente	Existente	Existente	Existente
Excepciones a la pendiente	0%	Existente	<u>3%</u>	Existente	Existente	Existente	Existente

Unidad Funcional Integral (UF)	UF1	UF2	UF3	UF4			
				RUTA 5501	RUTA 45 A04	45 ACN04	45 ACNB
máxima (% de longitud a un determinado %)							
Ancho mínimo de separador central (m)	2.0	4	<u>2</u>	Existente	Existente	Existente	Existente
Ancho mínimo de derecho de vía (m)	32	Existente	<u>40*</u>	Existente	Existente	Existente	Existente
Iluminación	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

\* Según Diseño Geométrico entregado por el Concesionario, no objetado por la Interventoría y revisado por el Municipio de Chía-Plan de Ordenamiento Territorial – POT- Artículo 120.

**Fuente: Tabla 7 del Apéndice Técnico 1 –Modificado en OTROSI 3, Cláusula Segunda.**

#### **4.7 ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA**

La ANI de acuerdo con el Contrato Parte Especial – APP ACCENORTE, numeral 3.5 formalizó entrega de infraestructura, la cual se entenderá realizada con la suscripción del Acta de Inicio, de conformidad con lo establecido en las resoluciones respectivas expedidas por la Autoridad Estatal competente y demás actos y documentos aplicables.

La infraestructura correspondiente al separador central de la ruta 45A 04 entre los PR's 1+0650 y 5+0500 de la ruta 45A04 fue entregada por parte del Instituto Nacional de Vías - INVIAS a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y ésta a su vez hace entrega al Concesionario Accesos Norte de Bogotá S.A.S, mediante acta suscrita el 01 de marzo de 2017. *Anexo 4.*

Unidad Funcional No. 2

Teniendo en cuenta lo anterior, para la Unidad Funcional No. 2, INVIAS hace entrega del separador central de la Autopista Norte, localizado entre los PR's 1+0650 (Buda) y 5+0500 (La Caro) de la Ruta 45 A 04 para afectación al Contrato de Concesión bajo el esquema APP de Iniciativa Privada No. 001 de 2017.

Unidad Funcional No. 4

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI mediante acta de reversión y entrega<sup>11</sup> suscrita el 30 de noviembre de 2017, entregó al Concesionario Accesos Norte de Bogotá S.A.S. los bienes destinados al contrato de concesión N° 664 de 1994, según lo consignado en la Cláusula primera de la citada acta:(“...)

**PRIMERO.** - La Unión Temporal DEVINORTE entrega formal y materialmente a título de Reversión a la Agencia Nacional de Infraestructura, ANI, el corredor vial concesionado a través del Contrato de Concesión No. 664 de 1994, y de la infraestructura que a él accede, las Rutas 45A04 Bogotá-Zipacquirá desde el PR1+650 hasta el PR25+375 y 5501 Bogotá-Briceño desde el PR2+000 hasta el PR21+000, infraestructura identificada y relacionada en los formatos de reversión citados en el considerando No. 37 que hace parte de la Presente Acta, que incluye: el Centro de Control de Operaciones (CCO) ubicado en la Ruta 45A04 PR2+950, el peaje Andes ubicado en la ruta 45A04 PR2+750, el peaje Fusca ubicado en la ruta 5501 PR3+900, el peaje Unisabana ubicado en la Ruta

45A04 PR5+700, bascula fija ubicada en la Ruta 45A04 PR2+600 con sus respectivos equipos y dotación, como consta en el Acta de Verificación de Requisitos para Reversión, adjunta, en los términos pactados en el Contrato de Concesión No. 664 de 1994.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Forman parte de la infraestructura entregada objeto de la reversión:

- Elementos y bienes que conforman la infraestructura vial del corredor vial que revierte (obras de drenaje, cunetas, muros, filtros, señalización horizontal y vertical, ciclorruta, etc), de acuerdo con los registros del Manual de Reversión diligenciados:
- Una (1) estación de pesaje fija (PR2+600) y una (1) móvil.
- Un Centro de Control y Operaciones – CCO (PR2+950).
- Veintidós (22) puentes vehiculares.
- Veinte (20) puentes peatonales.
- Setenta y nueve (79) paraderos.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Forman parte de los equipos y vehículos objeto de reversión y entrega a la ANI, Dos Carros Compactadores de Basura.

---

<sup>11</sup> Acta de Reversión y Entrega (Ver Anexo 4)

**PARÁGRAFO TERCERO:** Respecto de los vehículos consistentes en: a.) Seis (6) Camionetas, b) Una (1) ambulancia, c) Una (1) Grúa, c) Un (1) Carrotaller y d) ocho (8) motocicletas, la Interventoría y la ANI solicitaron al Concesionario la reversión y consecuente entrega de los mismos, dado que se confirmó por parte de la Interventoría Consorcio ICITY, que están incluidos dentro del modelo financiero y por lo tanto fueron amortizados con los recursos contractuales, situación que en todo caso será definida en la Liquidación del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994, o en la instancia que corresponda.

**PARÁGRAFO CUARTO-**El Concesionario manifiesta al respecto que de conformidad con lo consignado en la cláusula VIGÉSIMA SEXTA – ENTREGA FINAL, del contrato de Concesión No. 0664 de 1994, que prevé: “(...) No obstante, el INSTITUTO al vencimiento del período de operación, podrá comprar a LA UNION TEMPORAL CONCESIONARIA, los bienes muebles o inmuebles distintos a los enumerados en el párrafo anterior, que sean necesarios para la operación del proyecto. En los que se incluyen: plantas de asfalto, trituradoras, maquinaria de construcción, vehículos y campamentos. (...)” (Subraya fuera de texto), los vehículos de que trata el párrafo tercero del cláusula primera del Acta de Reversión y Entrega, correspondientes a: a) Seis vehículos (Camionetas), b) Una (1) ambulancia, c) Una (1) Grúa, d) Un (1) Carrotaller, y , e) ocho (8) motocicletas; no son objeto de reversión, toda vez que de conformidad con lo previsto en la citada previsión contractual, deben ser objeto de adquisición por la entidad contratante en caso de estar interesada esta última en su compra. Además, de acuerdo con la cláusula 3.B.5. – Inspección de Tráfico – del Reglamento Para la Operación del proyecto, la Unión Temporal DEVINORTE únicamente debía contar con (1) vehículo de inspección.

**PARÁGRAFO CUARTO:** El traspaso de los bienes sujetos a registro deberá realizarse por el Concesionario DEVINORTE, de conformidad con las instrucciones de la entidad contratante.

(...).De otra parte, mediante comunicación Radicado ANI No. 2017-306-005721-1 del 27 de febrero de 2017, la ANI solicitó a INVIAS la exclusión del sector Sopó – Briceño, comprendido entre los PR´s 10+505 y 14+500 de la Ruta 50 CN 03, de la Resolución de entrega.

#### **4.7.1 OTRAS CONSIDERACIONES PARA ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA**

La infraestructura y vías establecidas en la Unidad Funcional No. 4, podrán contar con garantías de calidad y estabilidad de obras ejecutadas y por tanto, ACCENORTE se obliga a cumplir con todas y cada una de las Especificaciones Técnicas de Operación y Mantenimiento contenidos en los Apéndices Técnicos 2 y 4 del Contrato.

En el acta de Entrega de la Infraestructura de la Unidad Funcional No. 4, no se podrá incluir ningún tipo de reserva, condicionamiento, objeción u observación relacionada con el estado de la infraestructura entregada, en tanto es obligación de ACCENORTE recibirla en el estado en que se



encuentre y por ende, ACCENORTE acepta que no procederán reclamaciones o indemnizaciones a éste y, consecuentemente, la ANI no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrecerá garantía alguna a ACCENORTE que permita eliminar o mitigar los efectos causados por el estado de la infraestructura entregada.

ACCENORTE adelantará las labores contempladas en los términos del Contrato No. 001 de 2017, aún respecto de la infraestructura que cuente con garantías vigentes sin que se pueda entender condicionada la realización de dichas intervenciones a la fecha de vencimiento de los amparos de las garantías. Le corresponde a ACCENORTE asumir la responsabilidad por la modificación de las pólizas que garanticen la estabilidad de las obras que le sean entregadas, adelantando los trámites a que haya lugar frente a terceros.

#### **4.8 ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO**

La Concesión está dividida en cuatro (4) Unidades Funcionales, tres (3) de ellas constructivas y una (1) de Operación y Mantenimiento, a las cuales se les asignó el siguiente porcentaje de participación (dependiendo de los ingresos que recaude ACCENORTE, para efectos del cálculo de la Retribución para cada Unidad Funcional Asignación de Ingresos por Peajes y Explotación Comercial.

**Tabla 22 Porcentaje de participación por unidad funcional**

<b>Unidad Funcional</b>	<b>Porcentaje de Participación</b>
1	18,50%
2	11,96%
3	11,10%
4	58,44%
Total Peajes	100,00%

Fuente: Contrato de Concesión APP 001 de 2017, Parte Especial, Numeral 4.1, literal (a)

#### **4.9 POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

ACCENORTE está obligado a entregar a la Policía de Tránsito y Transporte los bienes, insumos y recursos que se especifican a continuación: La entrega de los bienes, equipos e insumos necesarios para que la Policía de Tránsito y Transporte pueda desempeñar sus funciones en las vías que fueron

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

entregadas al Concesionario deben ser a más tardar tres (3) meses después de la suscripción del Acta de Inicio. Para vías nuevas esta entrega se hará con el Acta de Terminación de la Unidad Funcional.

Realización de las visitas necesarias para el seguimiento, la inspección y/o supervisión de los bienes entregados a la Policía de Tránsito y Transporte.

Coordinación con la Policía de Tránsito y Transporte el manejo de la información de los mensajes variables a ser transmitidos en los paneles que administrará el Concesionario, con objeto de dar prelación a la información relacionada con el control y seguimiento del tránsito y la seguridad vial de la(s) vía(s) concesionada.

Asumir los costos de las pólizas de los equipos y bienes sujetos de cobertura, así como los costos de mantenimiento de los equipos y elementos que se entreguen a la Policía de Tránsito y Transporte. Igualmente asumirá el costo del combustible necesario para el funcionamiento de dichos equipos.

**Tabla 23 Equipo mínimo a ser puesto a disposición de la Policía de Carreteras**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA	CANTIDAD ETAPA OPERATIVA	VIDA ÚTIL (12)
VEHÍCULOS Y MOTOS				
Patrulla tipo panel	UN	1	1	5
Patrulla 4x4	UN	1	1	5
Motos 650 Enduro	UN	4	4	5
ELEMENTOS VEHÍCULOS Y MOTOS				
Alistamiento Patrullas	UN	2	2	5
Alistamiento de Motos	UN	12	12	4

<sup>12</sup> Apéndice Técnico 2 – Numeral 3.3.9.2 Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras, Tabla 7 – Equipo mínimo a ser puesto a disposición de la Policía de Carreteras. Página 42.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA	CANTIDAD ETAPA OPERATIVA	VIDA ÚTIL (12)
DOTACIÓN LOGÍSTICA PERSONAL DITRA				
Cascos Abatibles	UN	8	8	1
Chalecos Reflectivos	UN	16	16	1
Impermeables	UN	16	16	1
Brazaletes	UN	16	16	1
Guantes de Regulación	UN	16	16	
Guantes de conducción para motocicleta	UN	16	16	1
Chaquetas Reflectivas	UN	16	16	1
Gafas	UN	16	16	1
Elementos de protección personal según ficha técnica 1 (coderas, rodilleras, guantes, canilleras) por cada policía	UN	16	16	1
SISTEMAS DE CONTROL DE TRAFICO				
Tableros Luminosos Mensaje (Móviles)	UN	1	1	5
ITS-Tableros de información	UN	1	1	5
Cámara de Seguridad y Accidentalidad	UN	1	1	3
Radar con Cámara lectora de velocidad e impresora	UN	1		3
Alcohosensores	UN	1	1	5
SEÑALIZACIÓN VIAL				
Kit de puesto de control según ficha técnica	UN	1	1	1

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA	CANTIDAD ETAPA OPERATIVA	VIDA ÚTIL (12)
Paletas	UN	10	10	1
Carpas	UN	1	1	1
Bastones luminosos - Linternas	UN	10	10	1
<b>MEDIOS TECNOLÓGICOS</b>				
Comparenderas electrónicas (CAT) con servicio de datos y voz según ficha técnica	UN	4	4	1
Computador portátil con internet	UN	2	2	5
Impresoras (MULTIFUNCIONAL)	UN	1	1	5
Radios de comunicación institucionales	UN	10	10	5
Sistema de perifoneo	UN	1	1	3
Planta eléctrica 3KVA	UN	1	1	5
Computadores de mesa	UN	1	1	5
<b>OTROS EQUIPOS</b>				
Televisores led de 47"	UN	1	1	5
Reproductor DVD (Blue-Ray)	UN	1	1	5
Difusión, publicación e impresos	UN	1	1	Anual
<b>ELEMENTOS DE OFICINA</b>				
Escritorio	UN	1	1	3
Silla ergonómica	UN	1	1	3
Sillas asistenciales	UN	2	2	3

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA	CANTIDAD ETAPA OPERATIVA	VIDA ÚTIL (12)
Archivador	UN	1	1	3
Papelería y suministro, resmas de papel, cartucho para impresora y mantenimiento de las mismas, esferos, lápices, cosedoras y suministro, perforadoras, guillotina; mensualmente	UN	1	1	Mensual
OTROS ELEMENTOS				
Mesas plásticas	UN	1	1	3
Sillas plásticas	UN	12	12	3

**Fuente: Apéndice Técnico 2 – Numeral 3.3.9.2**

ACCENORTE debe proveer de viáticos o auxilios para el personal de la Policía de Tránsito y Transporte por treinta (30) días al mes para cada unidad de personal en servicio. En la etapa pre operativa esta obligación estará limitada a un cuerpo de efectivos policiales necesario para cubrir los tres turnos del día, conformado como máximo (25) personas, discriminadas así: un (1) teniente, dos (2) Intendentes, dos (2) Subintendentes y veinte (20) Patrulleros. <sup>(13)</sup>

La operación de los equipos por parte de la Policía de Carreteras y de los demás servicios que prestará el Concesionario iniciará de acuerdo con lo estipulado en el Contrato Parte Especial numeral 3.5 (b): (“...”) La entrega e incorporación de las vías, tramos y puntos sobre los cuales versa el contrato de concesión No. 664 de 1994, incluidas las estaciones de Peaje Los Andes, Fusca y Unisabana (antiguo peaje Teletón) al presente contrato, se estima será a más tardar el 1° de marzo de 2020, o la fecha en que suscriba el Acta de Entrega de Infraestructura al Concesionario por parte de la ANI, lo que primero ocurra. (...”).

13 Apéndice Técnico 2 – Numeral 3.3.9.2 Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras, Viñeta 1, Pág. 44

#### 4.9.1 AVANCE CONVENIO POLICÍA DE CARRETERAS

Como respuesta a la comunicación de la Interventoría No. 5143.013ANI-OP-044-2017, de asunto: Observaciones al borrador del convenio entre ACCENORTE y la Dirección de Tránsito y Transporte, AcceNorte radicó la comunicación ACNB-0452-17 del 23 de junio de 2017 mediante la cual acatan las observaciones de esta Interventoría y que una vez la Dirección de Tránsito y Transporte resuelva las inquietudes planteadas a la ANI enviarán a esta Interventoría la versión final del documento

El 27 de abril de 2018, a partir de las 8:00 AM, se reunieron en las oficinas del Concesionario, Carrera 7 - 300 metros al norte del peaje Fusca, la ANI representada por la líder de apoyo a la Supervisión del Contrato de Concesión, así mismo la Interventoría y el Concesionario ACCENORTE, con el fin de llevar a cabo el Comité Técnico del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, en donde se abordó este tema y Accenorte informa que, como producto de las reuniones llevadas a cabo con el General Castrillón, la policía no acepta vehículos tipo camionetas de tracción 4x2 como lo establece el contrato de Concesión, por lo cual Accenorte está estudiando la alternativa de entregar vehículos tipo camionetas de tracción 4x4, lo anterior será evaluado al interior de Junta Directiva de Accenorte. En virtud de lo anterior Accenorte informa que la conciliación respecto de los equipos está en un 95%, y continúa pendiente que la Dirección de Tránsito y Transporte allegue al Concesionario las fichas técnicas, de los vehículos y demás equipos que se deben suministrar.

El concesionario dando respuesta a la comunicación S-2018-005322/DITRA-PLANE (ACNB-1886) con copia a esta interventoría 5143.13-738 del 29 de mayo de 2018 manifiesta que acata todos los ítems excepto el 6.5 denominado “sistema de perifoneo” y que queda a la espera del visto bueno por parte de la ANI.

El 25 de julio de 2018 mediante comunicación ACBN-2518-18 con copia a la interventoría 5143.013-1164, el concesionario se dirigió a la dirección de tránsito y transporte de la Policía Nacional, en dicha comunicación el concesionario envía el texto del convenio a suscribir entre Accesos Norte De Bogotá S.A.S y la Policía Nacional con las correcciones sugeridas por esta interventoría

El 27 de septiembre de 2018 el concesionario remitió a la dirección de tránsito y transporte de la Policía Nacional la comunicación ACBN-2840-18 con copia a esta interventoría 5143.013-1597; en donde remite el borrador del convenio con dicha entidad.

En el mes de febrero de 2019 se realizaron 2 mesas de trabajo en conjunto con la ANI, concesionario, interventoría y DITRA con el fin de realizar los ajustes correspondientes teniendo en cuenta lo solicitado por DITRA con relación a lo contractual.

---

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

La dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional con comunicación N° S-2019-010207 del 12 de junio de 2019 envió al Concesionario el Convenio debidamente suscrito por el director de la Policía Nacional. La fecha de suscripción del convenio fue el 10 de junio de 2019. Los detalles de estado y entrega de bienes y equipo se presentan en capítulo 7.5 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

#### **4.10 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

ACCENORTE tendrá a cargo la Operación vial, mantenimiento rutinario y periódico de las unidades funcionales nuevas y de la infraestructura objeto de la reversión del contrato de Concesión No. 664 de 1994 - DEVINORTE, el cual transcurre por la ruta 55 que se ubica entre las poblaciones de Bogotá (a partir de la Calle 245) por la carrera séptima hasta Briceño y la ruta 45A que va desde Bogotá (Calle 245) por la Autopista Norte hasta Zipaquirá. (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

#### **4.11 SERVICIOS A CARGO DEL CONCESIONARIO**

De acuerdo con el Apéndice Técnico 2 “Condiciones de Operación y Mantenimiento” en el numeral 2, los servicios a cargo del Concesionario se dividen en dos (2) categorías:

Aquellos de carácter obligatorio, por los cuales no puede cobrar en ningún caso cargo alguno a los usuarios del servicio diferente del peaje establecido. Estos servicios serán prestados a costo y riesgo del Concesionario y serán remunerados enteramente mediante la Retribución prevista en el Contrato, sin considerar Ingresos Comerciales.

Los Servicios Adicionales, los cuales no son de carácter obligatorio y que pueden ser cobrados a los usuarios del servicio, generando Ingresos Comerciales que formarán parte de la Retribución del Concesionario. Forman parte de los Servicios Adicionales, entre otros, la venta de publicidad, la explotación comercial de las Áreas de Servicio mediante actividades tales como la venta de combustibles, alimentos, restauración, hostelería o mediante la celebración de contratos con terceros para la explotación de dichas áreas.

##### **4.11.1 SERVICIOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO**

A continuación, se relacionan los servicios que de manera obligatoria deberán ser prestados por el Concesionario en los términos señalados en el literal a) del numeral 2 de este Apéndice Técnico 2:

- Mantenimiento rutinario y periódico de los pavimentos de la(s) vía(s) objeto de la Concesión.
- Mantenimiento de la zona de vía, libre de obstáculos, ramas, troncos, arbustos, piedras, animales muertos y demás objetos que impiden la visibilidad, tránsito y drenaje de la vía.
- Atención de emergencias como derrumbes o inundaciones que afecten la normal circulación por las vías.
- Mantenimiento de obras hidráulicas, puentes, pontones y obras de contención.
- Mantenimiento señalización.
- Mantenimiento de obras de infraestructuras construidas para la Operación de la Concesión (Peajes, áreas de servicio, estación de pesaje, etc.).
- Operación de las Estaciones de Peaje.
- Cercado de los Predios que se encuentran en el Corredor del Proyecto y Mantenimiento del cercado durante el término de la Concesión.
- Operación, seguimiento y control del tránsito.
- Atención de accidentes.
- Primeros auxilios a personas.
- Auxilio mecánico básico a vehículos.
- Manejo y control ambiental.
- Áreas de Servicio. Será obligatoria la existencia de un número de Áreas de Servicio según se define en el Apéndice Técnico 1, a las cuales podrán acceder cualquier vehículo que circulen en la vía, sin que exista un cargo por el acceso a éstas. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que le asiste al Concesionario de explotar comercialmente dichas Áreas de Servicio mediante la prestación de Servicios Adicionales.
- Control del peso de vehículos de carga (Estaciones de Pesaje).
- Vigilancia de las instalaciones de las Estaciones de Peaje.
- Comunicaciones con el Centro de Control de Operación.
- Paraderos para el servicio de transporte público.
- Grúas.
- Carro talleres.
- Postes SOS.
- Sistema de información al usuario a cerca de los trabajos que se presentan en la vía, accidentes o incidentes que afecten la normal circulación de vehículos dentro de la Concesión, tarifas de cada estación de peaje.



## 5 DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

El Proyecto de Concesión se encuentra en la etapa Preoperativa, Fase de Construcción, a continuación, se describen las actividades que ha ejecutado hasta el momento de acuerdo con las obligaciones contractuales.

### 5.1 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Concesión 001 de 2017 – Parte General, Numeral 9.5 Manual de Operación y Mantenimiento, literal (a) (“... Dentro de los treinta (30) Días siguientes a la Fecha de Inicio, el Concesionario deberá entregar al Interventor el Manual de Operación y Mantenimiento que cumpla con los términos del Apéndice Técnico 2 del Contrato. ...”)

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-001-2017 solicitó a Accenorte la entrega del Manual de Operación y Mantenimiento. Accenorte el 08 de mayo de 2017 remitió el Manual solicitado para revisión de la Interventoría. La Agencia Nacional de Infraestructura mediante la comunicación No. 2017-306-018375-1 del 16 de junio de 2017 remitió al Concesionario observaciones al Manual de Operación y Mantenimiento. Es pertinente recordar que la Interventoría el 22 de mayo de 2017 mediante comunicación No. 5143.013ANI-OP-036-2017 había radicado ante el Concesionario lo pertinente a la revisión del mencionado documento. Accenorte mediante comunicación ACNB-0435-17, dio respuesta a las observaciones de la Interventoría. Finalmente, el 17 de octubre de 2017 el Concesionario mediante comunicación ACNB-0833-17 remitió en formato digital el Manual de Operación y Mantenimiento debidamente ajustado de acuerdo con las observaciones y recomendaciones de la Interventoría.

A partir de la suscripción del acta de Reversión y Entrega, del 30 de noviembre de 2017, iniciaron para el concesionario Accenorte S.A.S. las obligaciones de Operación y Mantenimiento descritas en el contrato de concesión APP-IP 001 de enero de 2017, respecto de la infraestructura objeto de la reversión, dentro de la cual se encuentran las vías pertenecientes a la Unidad Funcional N°4, incluyendo las estaciones de peaje Andes, Fusca, Unisabana y la estación de pesaje fija ubicada en el PR 02+600 de la ruta nacional 45A04.

### 5.2 ALCANCE GESTIÓN AMBIENTAL

Obligaciones Etapa Pre-operativa

- (a) La Gestión Social y Ambiental requeridas para la ejecución de las Intervenciones estará a cargo del Concesionario, quien desarrollará dicha labor atendiendo en un todo la distribución de obligaciones y responsabilidades establecidas en los Apéndices Técnicos 6 y 8 del Contrato de Concesión – Parte General, de conformidad con la ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes y vigentes en la materia, así como la Constitución Política de Colombia –y las normas que la desarrollen– en lo relativo a consultas con comunidades indígenas y afro-descendientes, de acuerdo con la Ley Aplicable
- (b) Para iniciar las Intervenciones en una Unidad Funcional, el Concesionario deberá contar con la Licencia Ambiental y/o Programa de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental - PAGA, y los demás permisos, licencias y concesiones de carácter ambiental, según aplique a cada Unidad Funcional.
- (c) Las Compensaciones Ambientales deberán ser realizadas por el Concesionario, con cargo a los recursos que a continuación se establecen:
  - (i) Las Compensaciones Ambientales estarán a cargo del Concesionario para lo cual contará con los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales. Los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales serán destinados exclusivamente a las Compensaciones Ambientales. Los demás gastos asociados a la Gestión Social y Ambiental serán asumidos por el Concesionario, a su cuenta y riesgo. Al finalizar la ejecución de las Compensaciones Ambientales, el remanente de los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales, de haberlo, será distribuido entre el Concesionario y la ANI en una proporción sesenta (60)/cuarenta (40) respectivamente, siempre que no se hubieren requerido Compensaciones Ambientales por parte de la ANI conforme se establece en la Sección 8.1(c)(ii) siguiente; de no ser el caso no habrá distribución y la ANI será la beneficiaria de la totalidad de los recursos remanentes Los remanentes a favor de la ANI, serán transferidos a la Subcuenta Excedentes ANI.
  - 1) Si el valor correspondiere a una cuantía entre el cien por ciento (100%) y el ciento veinte por ciento (120%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el cien por ciento (100%) el Concesionario asumirá en su totalidad los costos adicionales al Valor Estimado de Compensaciones Ambientales.

- 2) Si el valor correspondiere a una cuantía superior al ciento veinte por ciento (120%) y hasta el doscientos por ciento (200%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el ciento veinte por ciento (120%) el Concesionario aportará el treinta por ciento (30%) y la ANI el setenta por ciento (70%) del Valor Estimado de Compensaciones Ambientales.
- 3) Si el valor correspondiere a una cuantía superior al doscientos por ciento (200%), la fracción que exceda el doscientos por ciento (200%) del Valor Estimado de Compensaciones Ambientales será a cargo de la ANI.
  - (ii) La totalidad de los montos a cargo de la ANI, de conformidad con lo previsto en el numeral 8.1(c) (ii) anterior de la Parte General, serán aportados por el Concesionario y reembolsados por la ANI, para lo cual se aplicará mutatis mutandi el mismo procedimiento previsto en la Sección 7.2 (e) de esta Parte General.
- (d) El Concesionario deberá informar a la ANI y al Interventor inmediatamente se haya ejecutado el noventa por ciento (90%) del Valor Estimado para Compensaciones Ambientales.
- (e) Además de las disposiciones especiales señaladas en el Apéndice Técnico 6, el Concesionario deberá tener en cuenta que, en la solicitud y trámite que se efectúe ante la Autoridad Ambiental para la obtención de cualquier licencia, permiso o Concesión ambiental, la ANI tendrá derecho de hacerse partícipe del trámite como tercero interviniente de manera que se le notifiquen todas las actuaciones de la Autoridad Ambiental y pueda interponer los recursos de ley en caso de no estar de acuerdo con la decisión, para lo cual el Concesionario deberá informarle con al menos diez (10) Días Hábiles de anticipación al inicio del trámite. La intervención de la ANI en este tipo de trámites se coordinará, en lo posible, con el Concesionario. En el caso de que se trate del trámite de Licencia Ambiental haya quedado en cabeza de ANI ante la Autoridad Ambiental, la ANI podrá unilateralmente tomar decisiones encaminadas a la obtención de la Licencia Ambiental, sin que por esta circunstancia se modifiquen las obligaciones de Gestión Social y Ambiental del Concesionario.
- (f) Fuerza Mayor Ambiental. Habrá Fuerza Mayor Ambiental si ocurriese cualquiera de los siguientes eventos:

- (i) Si transcurriere más de un ciento cincuenta por ciento (150%) adicional del tiempo máximo establecido por la Ley Aplicable para la expedición de la Licencia Ambiental –en caso de requerirse dicha Licencia–, contado a partir de la radicación del Estudio de Impacto Ambiental por el Concesionario (o de la última complementación de dicho estudio, si es que la Autoridad Ambiental requiere complementaciones por parte del Concesionario), sin que la Autoridad Ambiental otorgue la Licencia Ambiental, o
- (ii) Si de acuerdo con la Ley Aplicable, la consulta previa con comunidades fuere necesaria para ejecutar el Proyecto, y transcurrieren más de trescientos sesenta (360) Días contados desde la primera convocatoria –formulada de conformidad con lo previsto en la Ley Aplicable– a la(s) comunidad(es) afectada(s) por el Proyecto, sin que se hubiere logrado culminar el procedimiento de consulta previa.
- (iii) La Fuerza Mayor Ambiental será aplicable siempre que las situaciones descritas en las Secciones 8.1 (f) (i) y 8.1 (f) (ii) anteriores no se deban a causas imputables al Concesionario. El Concesionario presentará un informe describiendo las causas de Fuerza Mayor, adjuntando los respectivos soportes documentales que den cuenta de la suficiencia de sus actuaciones. Cualquier controversia sobre la ocurrencia o no de una Fuerza Mayor Ambiental será dirimida por el Amigable Compondor.
- (iv) De ocurrir una Fuerza Mayor Ambiental, se dará aplicación a lo establecido en la Sección 3.2 (b) de esta Parte General. En el evento que el mecanismo para mitigar esta fuerza Mayor Ambiental consista en revisar el Plan de Obras de la respectiva Unidad Funcional, se deberá procurar en lo posible no afectar la ejecución de las demás Unidades Funcionales ni el Plan de Obras del resto del Proyecto.
- (v) En los eventos de Fuerza Mayor Ambiental las Intervenciones iniciarán en las respectivas Unidades Funcionales una vez haya(n) sido obtenida(s) la(s) Licencia(s) Ambiental(es) respectiva(s). Se reconocerán los costos directos de la suspensión en los términos de la Sección 14.2 (g).
- (vi) Tan pronto sea emitida la Licencia Ambiental, el Concesionario deberá iniciar las Intervenciones de la Unidad Funcional respectiva y culminarlas dentro del

plazo acordado, según la revisión del Plan de Obras a que se refiere la Sección 8.1 (f) (iv) anterior, y una vez concluidas se empezará a causar la Retribución asociada a la Unidad Funcional correspondiente en los términos y condiciones previstos en el presente Contrato.

- (vii) Si la Fuerza Mayor Ambiental genera la necesidad de realizar compensaciones adicionales bajo los conceptos señalados en la Sección 1.31 de esta Parte General, el riesgo de dichos costos se manejará de conformidad con lo previsto en la Sección 8.1(c) de esta Parte General.
- (g) Si la Autoridad Ambiental sujeta el trámite y/o el otorgamiento de la Licencia Ambiental a modificaciones en los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico o a la ejecución de obras no previstas en el Apéndice Técnico 1, se procederá como sigue, siempre que la condición impuesta por la Autoridad Ambiental no se deba a causas imputables al Concesionario:
- (i) La ANI asumirá el sobrecosto (entendido como la diferencia entre el costo de las obras no previstas ordenadas por la Autoridad Ambiental y el de las obras previstas en este Contrato) que se derive de la decisión en firme de la Autoridad Ambiental, previo acuerdo entre el Interventor, la ANI y el Concesionario sobre el valor del sobrecosto (y/o sobre el impacto en el Plan de Obras cuando aplique). Para estos efectos, previa aprobación del Interventor y de la ANI, el Concesionario pagará los sobrecostos respectivos y la ANI compensará al Concesionario lo que corresponda, para lo cual se aplicará mutatis mutandi el mismo procedimiento previsto en la Sección 8.1(c) de esta Parte General.
- (ii) Si las Partes no logran ponerse de acuerdo en el valor de los sobrecostos a que se refiere la Sección 8.1(g)(i) anterior, dentro de un plazo máximo de sesenta (60) Días contados a partir de la Notificación que haga una Parte a la otra acerca del inicio de la fase negociar, se podrá acudir al Amigable Compondor. Lo anterior, sin perjuicio de que a solicitud de una de las Partes el Amigable Compondor realice el acompañamiento a la revisión de costos adicionales.
- (h) Si ha ocurrido un evento de Fuerza Mayor Ambiental y a pesar de la debida diligencia del Concesionario, la Autoridad Ambiental no otorga la Licencia

Ambiental o si, a juicio de la ANI, efectuar las modificaciones y/o obras adicionales de que trata la Sección 8.1 (g) anterior, exigidas por la Autoridad Ambiental, resulta demasiado oneroso para la ANI, se dará aplicación a lo establecido en la Sección 3.2 (b) de esta Parte General. En el evento que el mecanismo para mitigar esta fuerza Mayor Ambiental consista en la revisión del alcance del Contrato para determinar si resulta viable eliminar la Unidad Funcional que no cuenta con Licencia Ambiental del Proyecto (para lo cual se deberá contar con el visto bueno de los Prestamistas) o si se puede modificar el alcance de las Intervenciones, se requerirá en estos casos el recalcuado previo de la Retribución que refleje las modificaciones realizadas, recalcuado adoptado por el mutuo acuerdo de las Partes o por el Amigable Compondor.

- (i) Si con posterioridad a la obtención de la Licencia Ambiental, la Autoridad Ambiental exige la ejecución de obras y/o actividades no previstas en el Apéndice Técnico 1 ni en la Licencia Ambiental, se aplicará lo previsto en la Sección 8.1(g) anterior.

### 5.3 ALCANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL

Efectuar toda la Gestión Predial necesaria para disponer y/o adquirir técnica, legal y oportunamente los inmuebles requeridos para el desarrollo de las Intervenciones, siguiendo la normatividad vigente y las directrices e indicaciones contractuales, así como el Plan de Adquisición de Predios.

Durante la Fase de Pre-construcción las principales obligaciones a cargo de ACCENORTE relacionadas con la gestión predial se relacionan a continuación:

- ✓ La adquisición de los Predios requeridos para la ejecución de las Intervenciones estará a cargo de ACCENORTE quien desarrollará dicha labor en favor de la ANI, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la ley 105 de 1993, según se modifique o adicione de tiempo en tiempo, atendiendo en un todo la distribución de obligaciones y responsabilidades establecidas en el Contrato bajo el esquema APP de IP N° 001 de 2017, de conformidad con las leyes 9ª de 1989, 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, el Título III del Capítulo I del Código General del Proceso, la ley 1682 de 2013 y demás normas concordantes y vigentes en la materia.
- ✓ La Gestión Predial es obligación y responsabilidad de ACCENORTE. El costo de la Gestión Predial la asume éste. El costo de la compra de los Predios ya sea por enajenación voluntaria

o expropiación y del Plan de Compensaciones Socioeconómicas se fondeará con los recursos de la Subcuenta Predios.

- ✓ La ANI otorgará a ACCENORTE o a la persona que éste designe como su apoderado, poderes suficientes para:

(i) Actuar en procesos de expropiación por vía judicial.

(ii) Actuar o adelantar actividades relacionadas con la Gestión Predial, en las que las Autoridades Estatales así lo requieran.

- ✓ Para iniciar las Intervenciones de una Unidad Funcional, ACCENORTE debe haber adquirido o demostrado que se tiene disponibilidad –entendida como la tenencia que le permita al éste acceder físicamente al predio y realizar las actividades que impliquen su destinación al Proyecto la cual deberá ser certificada por el Interventor del cuarenta por ciento (40%) de la longitud efectiva de los predios necesarios para la ejecución de las Intervenciones en la respectiva Unidad Funcional.
- ✓ ACCENORTE aportará los recursos para la adquisición de los predios y las Compensaciones Socioeconómicas, mediante el traslado de los recursos necesarios a la Subcuenta Predios. Los recursos de la Subcuenta Predios serán utilizados única y exclusivamente para los pagos a los propietarios de los Predios y para el pago derivado de la aplicación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas. Los demás gastos asociados o inherentes a la Gestión Predial serán asumidos por el Concesionario, a su cuenta y riesgo. La Fiduciaria, en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo, efectuará los pagos a los propietarios de los Predios, previa instrucción del ACCENORTE.
- ✓ Antes de efectuar las ofertas formales de compra de Predios, el Concesionario deberá verificar que existe en la Subcuenta Predios disponibilidad del cien por ciento (100%) del valor de los avalúos comerciales ofertados y de las Compensaciones Socioeconómicas
- ✓ ACCENORTE debe informar a la ANI y esta Interventoría inmediatamente se haya ejecutado el 90% del Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas. Lo anterior sin perjuicio de que periódicamente ACCENORTE, la Interventoría y la ANI efectúen ejercicios financieros acerca del comportamiento de la ejecución de los recursos prediales.

Obligaciones especiales en materia de Gestión Predial

- ✓ El plazo de entrega del Plan de Adquisición de Predios, se hará en el mismo plazo que se realiza para los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, o sea dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio (7 de abril de 2017).
- ✓ Este Plan debe tener ilustración suficiente de las actividades y los tiempos, de manera que ésta Interventoría pueda hacerse un juicio acerca de los plazos en los cuales se ejecutará dicho plan. En todo caso, ACCENORTE deberá entregar a esta Interventoría, con copia a la ANI, a los dos (2) meses de suscrita el Acta de Inicio o sea el 6 de junio de 2017, un cronograma de trabajo predial, diferente al cronograma de adquisición de predios, que indique las actividades que desarrollará y los plazos previstos, para la elaboración del Plan de Adquisición de Predios y para la obtención, sea por disponibilidad o adquisición, de los predios requeridos para el inicio de las obras en la(s) primera(s) unidad(es) funcional(es) que intervendrá al inicio de la Fase de Construcción.
- ✓ El Plan de Adquisición de Predios, estará compuesto por los siguientes documentos, los cuales serán desarrollados con base en información obtenida de manera directa mediante visitas de campo, e información secundaria, en tanto sea relevante:
  - (ii) Tira Topográfica de la totalidad de los Predios requeridos para las Intervenciones y que hacen parte del Corredor del Proyecto.
  - (iii) Inventario Predial.
  - (iv) Investigación Catastral.
  - (v) Cronograma de Adquisición de Predios.
  - (vi) Metodología de Adquisición de Predios.
- ✓ ACCENORTE informará a esta Interventoría si las modificaciones y adecuaciones a los Estudios de Detalle y/o a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico implican un cambio en los requerimientos prediales, ya sea en términos de no necesidad frente a la identificación inicial o a la necesidad de nuevas áreas.
- ✓ La presentación del Plan de Adquisición de Predios en el plazo previsto, no constituye impedimento u obstáculo alguno para que ACCENORTE desde el inicio del proyecto, desarrolle todas las actividades de gestión predial que son necesarias y elabore los insumos prediales que necesite para obtener la adquisición y/o disponibilidad de los predios requeridos para el proyecto, en los términos y plazos establecidos contractualmente.
- ✓ En la medida en que ACCENORTE vaya elaborando las Fichas Prediales y los Planos Prediales y los Avalúos Comerciales Corporativos hará entrega de éstos a esta Interventoría,



junto con todos los documentos soporte, para su revisión y aprobación y así poder avanzar en el proceso de gestión predial que le permita obtener la disponibilidad o adquisición de los predios requeridos para el Inicio y durante la Fase de Construcción

Las principales obligaciones de la ANI durante la Fase de Preconstrucción para la gestión predial son:

- ✓ Cooperar con el Concesionario en la Gestión Predial, y otorgarle los poderes que requiera para el debido desarrollo de la Gestión Predial.
- ✓ Cooperar con ACCENORTE en la Gestión Predial, mediante el otorgamiento de los poderes que requiera para el debido desarrollo de la Gestión Predial, y la comunicación dirigida a los registradores de instrumentos públicos de la zona de influencia del Proyecto notificando la existencia del Contrato, del poder y la facultad que tiene el Concesionario de actuar en nombre y representación de la ANI.

De acuerdo a lo establecido en el Otrosí No. 2, Cláusula Tercera Parágrafo Primero:

(...) Con la suscripción del presente Otrosí quedará por entendido que el Concesionario Accenorte S.A.S. asume bajo su cuenta y riesgo, el proceso de gestión y adquisición predial sobre la totalidad de predios o de las áreas prediales que se requieran para la ejecución de todas las Unidades Funcionales Proyecto Vial Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá D.C.

En concordancia con lo anterior el Concesionario deberá incluir dentro de su proceso de gestión y adquisición predial, todos los predios requeridos para la construcción de la Unidad Funcional 3 del proyecto y cuya gestión predial no fue Iniciada, desarrollada o culminada por parte del Municipio de Chía, en el marco de las obligaciones establecidas y resultados obtenidos de la ejecución del Convenio interadministrativo No 019 de 2017 suscrito entre la ANI y el municipio de Chía, cumpliendo a cabalidad las obligaciones de naturaleza predial establecidas en el Contrato de Concesión No 001 de 2017, Apéndice Técnico 7- Gestión Predial, así como demás normativa y marco legal aplicable y vigente en dicha materia.

De acuerdo a lo definido en el Otrosí N°2, **CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR** el Capítulo IV, 4.5 (a) y (h) de la Parte Especial del Contrato de Concesión de APP No. 001 de 2017 el cual quedará así:

**“(...) 4.5. Fondo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo.**

#### **Subcuenta Predios.**

El Valor Estimado de Predios y Compensaciones que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta Predios corresponde a la suma de **NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$93.347.919.152.00)** Pesos del Mes de Referencia, los cuales deberán estar disponibles en la Subcuenta Predios según se establece a continuación:

Tabla 24 Fondeos Subcuenta predios

Aporte a la Subcuenta Predios	Monto	Fecha Máxima del Aporte
Aporte 1	Doce Mil Un Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis (\$12.001.734.966) Pesos del Mes de Referencia.	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.
Aporte 2	<u>Diecinueve Mil Quinientos Millones (\$19.500.000.000) de Pesos del Mes de Referencia.</u>	<u>Novcientos (900) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.</u>
Aporte 3	<u>Cuatro Mil Setecientos Setenta y Siete Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Un (\$4.777.865.491) Pesos del Mes de Referencia.</u>	<u>Mil Doscientos Sesenta (1.260) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.</u>
Aporte 4	<u>Veintiocho Mil Quinientos Treinta y Cuatro Millones Ciento cincuenta y Nueve mil trescientos cuarenta y siete (\$28.534.159.347) Pesos del Mes de Referencia</u>	Mil cuatrocientos cuarenta (1440) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.  <u>De conformidad con los requerimientos de la Gestión Predial, garantizando en todo caso, que el Concesionario dará cumplimiento a lo previsto en el literal (c) de la sección 7.1 de la Parte General del Contrato, garantizando que exista en todo caso disponibilidad del cien por ciento (100%) del valor de los avalúos comerciales ofertados y las Compensaciones Económicas .</u>
Aporte 5	<u>Veintiocho Mil Quinientos Treinta y Cuatro Millones Ciento cincuenta y Nueve mil</u>	Mil seiscientos veinte (1.620) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.

Aporte a la Subcuenta Predios	Monto	Fecha Máxima del Aporte
	<u>trescientos cuarenta y siete (\$28.534.159.347) Pesos del Mes de Referencia</u>	<u>De conformidad con los requerimientos de la Gestión Predial, garantizando en todo caso, que el Concesionario dará cumplimiento a lo previsto en el literal (c) de la sección 7.1 de la Parte General del Contrato, garantizando que exista en todo caso disponibilidad del cien por ciento (100%) del valor de los avalúos comerciales ofertados y las Compensaciones Económicas.</u>

Fuente: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP 001 de 2017 Parte Especial- Ajustado de acuerdo a lo establecido en el Otrosí No.2 Cláusula Tercera

#### 5.4 ALCANCE AFORO Y AUDITORÍA

La Auditoria de Sistemas tiene como objetivo principal garantizar el cumplimiento por parte de la Concesión Accesos Norte de Bogotá S.A.S, de los compromisos adquiridos en el contrato de Concesión No. 001 de 2017, ante la Agencia Nacional de Infraestructura a través del contrato de Interventoría.

#### 5.5 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FINANCIERAS CONCESIONARIO

De acuerdo al artículo 24 de Ley 1508 de 2012 que regula las asociaciones público privadas, establece que” () ...los recursos públicos y todos los recursos que se manejen en el proyecto deberán ser administrados a través de un patrimonio autónomo constituido por el contratista, integrado por todos los activos y pasivos presentes y futuros vinculados al proyecto...()”

En concordancia con la sección 3.14 de la Parte General del Contrato de Concesión establece que el fideicomitente debe constituir un patrimonio autónomo mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos, que tenga por objeto canalizar todos los activos y pasivos y en general administrar todos los recursos del proyecto.

## 5.6 CONTRATO DE FIDUCIA

El Contrato de fiducia es un requisito para dar inicio al contrato de Concesión, debido a esto, todas las obligaciones de la entidad fiduciaria incorporadas en este contrato, son asumidas por dicha entidad con la firma de contrato de fiducia mercantil.

**Tabla 25 Generalidades Contrato de Fiducia**

ASPECTOS RELEVANTES	DESCRIPCIÓN
Nombre del Fideicomiso	De acuerdo a la Cláusula III "Objeto y Finalidad del Contrato" del contrato de fiducia, el fideicomiso que se constituye se denominara FIDEICOMISO P.A ACCENORTE, identificado tributariamente con el NIT 830.054.539-0
Fideicomitente	SOCIEDAD ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Fiduciario	BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA
Fecha de celebración del contrato	7 de febrero del 2017
Tipo de contrato	Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de Administración, Garantía, Fuente de Pago y Pagos
Objeto del Contrato	<p>En virtud del Contrato de Fiducia y de conformidad en lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1508 de 2012, así como conforme con las previsiones generales de los artículos 1226 y siguientes del código de comercio, se constituye un fideicomiso, separados e independiente de los patrimonios de las partes, que intervienen en el contrato, a través del cual la fiduciaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Recibirá, tendrá la propiedad y administración de los bienes fideicomitidos.</li> <li>(ii) Establecerá las subcuentas de conformidad con lo establecido en el contrato.</li> <li>(iii) Administrara los aportes de capital a cargo del fideicomitente, de conformidad con lo establecido en el contrato de Concesión.</li> </ul>

ASPECTOS RELEVANTES	DESCRIPCIÓN
	<p>(iv) Administrara los recursos de deuda requeridos para la ejecución del contrato de Concesión.</p> <p>(v) De ser el caso, actuara como deudor y cumplirá con las obligaciones que se establezcan en los contratos de crédito en virtud de los cuales los prestamistas desembolsen los recursos de deuda.</p> <p>(vi) Administrara los recursos derivados de las transferencias que en virtud del contrato de Concesión deban efectuarse el fidecomiso.</p> <p>(vii) Administrara en general todos los recursos del proyecto objeto del contrato de Concesión.</p> <p>(viii) Adelantara todas las actividades que de conformidad con el contrato de fiducia y el contrato de Concesión deba cumplir la fiduciaria.</p> <p>(ix) Efectuara con cargo a las cuentas y subcuentas según corresponda, los pagos que ordene el fideicomitente y la ANI, según corresponda, necesarios para la ejecución del contrato de Concesión.</p> <p>De acuerdo con lo anterior el contrato de fiducia tiene por finalidad habilitar un vehículo fiduciario a través del cual se administren los recursos y sirva de centro de imputación contable en el cual se efectuó la contabilización de todos los hechos económicos del contrato de Concesión.</p>
Modificaciones Contractuales	<p>Otrosí No. 1 al Contrato No. 9831 de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos celebrado entre la fiduciaria BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA y ACCESOS NORTE DE BOGOTA S.A.S, con concepto de no objeción ANI mediante radicado 2019-306-035692-1 del 17 de octubre de 2019. “(...) nos permitimos manifestar la no objeción frente a la modificación del contrato de fiducia en lo relacionado con las observaciones de que trata el presente (...)”</p> <p>Otrosí No. 2 al Contrato No. 9831 de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración, garantía, fuente de pago, y pagos celebrado entre la fiduciaria BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA y ACCESOS NORTE DE BOGOTA S.A.S, con concepto de viabilidad ANI mediante</p>

ASPECTOS RELEVANTES	DESCRIPCIÓN
	radicado 2021-306-038254-1 del 06 de diciembre de 2021. <i>“se informa que la Entidad acoge y encuentra el documento de Segunda Modificación Integral al Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable (...) acorde a los términos presentados por el Concesionario.”.</i>
Objeto Contractuales Modificaciones	Modificar la cláusula VI, CUENTA PROYECTO, Sección 6.02 SUBCUENTA PREDIOS, numeral (ii) Destinación de los RECURSOS de la SUBCUENTA PREDIOS del contrato de fiducia.

Fuente: Elaboración propia.

## 5.7 ALCANCE DE GESTIÓN JURÍDICA

### 5.7.1 ETAPA PREOPERATIVA

Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el Contrato bajo el esquema APP de Iniciativa Privada N° 001 de 2017 con la sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S., así como apoyar a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, en todos los aspectos jurídicos que se originen en el desarrollo del contrato.

- ✓ Comprende entre otras, las siguientes actividades:
- ✓ Analizar y tener en cuenta los aspectos regulatorios, riesgos legales y contractuales relacionados con el Contrato de Concesión.
- ✓ Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas jurídicas hechas por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
- ✓ Efectuar la proyección, realización, estudio y análisis de los documentos contractuales que se llegasen a elaborar durante la vigencia de esta Interventoría, así como el estudio, revisión, análisis y conceptos de la totalidad de documentos legales del Contrato de Concesión.
- ✓ Comunicar a ACCENORTE las sanciones que se generen por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se establecen en el Contrato de Concesión, sus Apéndices y sus Anexos, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto en el Contrato de Concesión.

- ✓ Constatar la suscripción de pólizas de calidad y cumplimiento a cargo del Concesionario y a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y velar por la buena calidad de documentos y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- ✓ Preparar para la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en forma oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, usuarios de la vía, entidades de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras y actividades objeto del Contrato de Concesión y de esta Interventoría.

## 5.8 VALOR PAGADO POR OBRAS COMPLEMENTARIAS

A la fecha no se han realizado pagos por concepto de obras complementarias.

## 5.9 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Durante la Fase de pre-construcción, el Concesionario debe preparar y presentar para revisión del Interventor, los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y demás estudios de todas las Unidades Funcionales.

El plazo establecido para cumplir con estas actividades es de máximo 210 días, contados desde el acta de inicio (7 de abril de 2017) de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6.1(a) del contrato de parte general.

Una vez obtenida la no objeción del Interventor sobre los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, dentro del plazo máximo señalado en la Sección 6.1 (b) de la Parte General, debe presentar para revisión del Interventor los Estudios de Detalle de las Intervenciones de las Unidades Funcionales cuya ejecución deba comenzar al inicio de la Fase de Construcción, de acuerdo con el Plan de Obras.

## 6 CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE OBRAS DEL CONCESIONARIO

De acuerdo con el Apéndice Técnico 9 “Plan de Obras” en su numeral 2.1 “Entrega y revisión” el Concesionario deberá entregar un plan de obras detallado de las intervenciones del proyecto, dentro de los trescientos treinta (330) días siguientes a la fecha del acta de inicio (7 de abril de 2017).

El Plan de Obras para la **Unidad Funcional 2** fue presentado por Accenorte el 07 de marzo de 2018 para revisión de la Interventoría. Una vez revisado el citado plan, y con base en mesas de trabajo

de 21 de marzo y 03 de abril de 2018 (*Ver Anexo 4*), se verificó que el Plan de Obras presentado por Accenorte atendió las observaciones y recomendaciones de la Interventoría.

El Otrosí 1 al Contrato de Concesión N° 001 de 2017, en la Cláusula Quinta modificó el plazo de ejecución de la UF2 pasando de 18 a 24 meses, por lo anterior, el Concesionario presentó con comunicación ACBN00004542 el día 21 de mayo de 2019 un nuevo plan de obras ajustado al plazo de 24 meses.

El plan de obras de la **Unidad funcional 3** fue presentado por Accenorte con comunicación N° ACNB-00004137 y devuelto por interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0559-2019, Rad. ANI 2019409029321-2, del 21 de marzo de 2019. Nuevamente presentado por Accenorte con comunicación ACBN00004542 el día 21 de mayo de 2019, y observado por Interventoría con comunicación 5143.013ANI-OP-1067-2019, Rad. ANI 20194090585792 del 7 de junio de 2019.

El Concesionario con comunicación ACNB-4877-2019, del 12 de julio de 2019 respondió observaciones de Interventoría y presentó Plan de Obras ajustado de las unidades funcionales 2 y 3. Para socializar las observaciones y recomendaciones de Interventoría se realizó mesa técnica el 19. Nuevamente Accenorte, radicó ajustes al Plan de Obras con comunicación ACNB-5015-19 del 25 de julio de 2019. Una vez revisados los documentos presentados, esta Interventoría con comunicación 5143.013ANI-OP-1500-2019 del 29 de julio de 2019, radicado ANI N° 2019-409-078506-2, verificó que Plan de Obras para las unidades funcionales 2 y 3 está de acuerdo con el contenido mínimo exigido en el Apéndice Técnico 9.

El 31 de mayo de 2020 el Ministerio de Transporte- Agencia Nacional de Infraestructura mediante resolución No. 20201010006185 *“Por la cual se derogan las Resoluciones 471 del 22 de marzo de 2020 y 498 del 13 de abril de 2020, se establecen medidas transitorias respecto de los trámites que se adelantan en la Agencia Nacional de Infraestructura y se adoptan otras medidas administrativas por motivos de salud pública”* considerando que:

*“(…)*

*Que con ocasión de la reactivación del sector infraestructura desde el 13 de abril de 2020 y del desarrollo de actividades en condiciones estrictas de bioseguridad, la Agencia Nacional de Infraestructura considera que se encuentran materializadas las condiciones fácticas y normativas que le permiten retomar el desarrollo y ejecución de los proyectos de acuerdo con las estipulaciones contractuales acordadas por las partes en cada uno de los proyectos.*



*Que los progresos en los diferentes contratos a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, tanto en el Plan de Obras, conforme al inicio progresivo de las actividades e intervenciones, permitido desde el 13 de abril de 2020, como en las demás obligaciones que han podido ser reiniciadas, así como de aquellas que persistan con imposibilidad de ejecución, serán analizados por las partes y la Interventoría a la luz de las estipulaciones contractuales vigentes.”*

Resuelve en el **ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** estableció: “*La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las Resoluciones 471 del 22 de marzo de 2020 y 498 del 13 de abril de 2020.*”

*Por lo anteriormente mencionado, la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1293-2020 con radicado ANI No. 20204090486602 del 03 de junio de 2020 solicitó a la ANI.*

*“(…) esta interventoría solicita atentamente a la ANI, informar cual es el procedimiento a seguir para retomar el plan de obras inicial que quedaría reanudado con la citada resolución en el marco del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, así como el tratamiento de los tiempos y plazos que quedaron suspendidos con las directrices impartidas en virtud de las medidas transitorias adoptadas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional.*

*Lo anterior, teniendo en cuenta además que a partir del 13 de abril pasado, el concesionario, previo cumplimiento de protocolo de bioseguridad, reinició actividades constructivas, por un término inicial de tres (3) meses y medio, hasta el 30 de julio de 2020, lo cual implica que no obstante la suspensión del plan de obras, hubo actividades constructivas que de alguna manera deberían tenerse en cuenta en los cálculos para la programación del nuevo plan de obras.”.*

Al respecto el Concesionario mediante comunicación ACNB-00008393-2020 presentó el Plan de Obras derivado de los efectos de las medidas de emergencia y declaratorias de Calamidad Pública dentro de la fase de contención del HcoV-OC43, “(…) *que recoge los impactos generados con motivo de las determinaciones adoptadas por el Gobierno Nacional; evidenciando la suspensión de actividades y los procesos graduales de reactivación; como también evidencia los rendimientos estimados considerando las diferentes medidas restrictivas adoptadas por el Gobierno Nacional, las administraciones Distrital y Municipales y las distintas autoridades de Orden Nacional (...)*”; así mismo, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1534-2020 con radicado ANI No. 2020-409-058642-2- del 06/07/2020 conceptuó “(…) *se evidencia que la fecha de terminación de las obras de la Unidad Funcional No. 2 para el 15 de julio de 2020 está dentro del plazo propuesto en*

*el Plan de reactivación de obras. No obstante lo anterior, se observa la modificación de la fechas comienzo y fin de varias actividades que a juicio de esta interventoría, no han sido afectadas por el periodo de suspensión del Plan de Obras., según las disposiciones de las Resoluciones ANI 471 y 498 de 2020 (...). Por lo anterior, se solicita revisar las modificaciones realizadas y ajustar, dado que únicamente se avalarán cambios a las actividades afectadas dentro del periodo de suspensión del Plan de Obras (...).”*

En respuesta a la observaciones de la Interventoría el Concesionario mediante comunicado ACNB-00008591-2020 allegó el Plan de Obras, “(...) *que atiende las observaciones efectuadas por la Interventoría (...)*”

La Interventoría una vez revisado el documento procedió mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1638-2020 con radicado ANI No. 2020-409-064438-2 del 17 de julio de 2020 a informar “*Las sub-actividades ajustadas del Plan de Obras de la UF2, están acordes con el Plan de reactivación presentado atendiendo a las especiales condiciones, (...) En virtud de lo anterior, esta interventoría emite concepto de No Objeción al Plan de Obras final de la **Unidad Funcional 2***”

Por lo anterior, en lo referente al Plan de Obras propuesto para las Unidades Funcionales 1 y 3, la interventoría realizó las pertinentes observaciones en atención a lo dispuesto en el Otrosí N° 2 que asignó al Concesionario la gestión predial no adelantada por el municipio de Chía. Así mismo, como consecuencia del evento eximente de responsabilidad por temas Prediales, se determinó un periodo Especial de 10 meses, para la ejecución de las obras de la UF3, lo cual debe ser tenido en cuenta para realizar los ajustes al Plan de Obras; mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1908-2020 con radicado ANI No. 2020-409-074878-2 del 12 de agosto de 2020, las cuales no se atendieron en la totalidad para la UF3, tal como se evidencia en el comunicado ACNB-8977-2020, por lo anterior la interventoría procede a comunicar en lo específico para la UF3 mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2151-2020 con radicado ANI No. 2020-409-084832-2 del 07 de septiembre de 2020:

*“Referente al Plan de Obras presentado para la Unidad Funcional 3, y una vez verificado el adjunto respectivo, se evidencia que no se atendieron la totalidad de las observaciones de la interventoría emitidas según comunicación 5143.013ANI-OP-1908-2020 del 12 de agosto de 2020, por lo anterior esta interventoría solicitó ajustar el Plan de Obras incluyendo los siguientes ítems:*

*La instalación del sistema de medición de asentamientos en la intersección El Humero y en los accesos a los puentes sobre el Río Bogotá, según lo previsto en los Estudios y Diseños de Geotecnia. (...)*”

El concesionario al respecto mediante comunicación ACNB-00009317-2020 del 08 de septiembre de 2020 manifestó: *“En cuanto a la observación emitida frente al Plan de Obras de la Unidad Funcional 3, no se considera procedente, teniendo en cuenta que la misma NO corresponde a ninguna de las exigencias previstas como mínimas en el numeral 2.2. del Apéndice Técnico 2.”*

Por lo anterior, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2305-2020 con radicado ANI No. 2020-409-090413-2 del 18 de septiembre de 2020, reiteró al Concesionario atender la solicitud presentada, sin embargo, el concesionario mediante comunicado ACNB-00009625-2020 del 22 de septiembre de 2020 mantiene su posición al respecto. Por lo anterior la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2448-2020 del 05 de octubre de 2020 con radicado ANI No. 2020-409-098003-2 presentó la solicitud ante la Agencia Nacional de Infraestructura de viabilidad del otorgamiento de periodo de cura al Concesionario por presunto incumplimiento en la no atención a las observaciones presentadas en la actualización al plan de obras, poniendo en consideración de la entidad la posibilidad de conceder un plazo de cura de cinco (5) días hábiles para que el Concesionario atendiese las observaciones presentadas a la modificación al plan de obras efectuado.

La solicitud fue avalada por la ANI mediante comunicado ANI No. 2020-306-029873-1 del 08 de octubre de 2020 y debidamente notificada al concesionario mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2506-2020 del 13 de octubre de 2020, al respecto el Concesionario mediante comunicado ACNB-00009878-2020 del 20 de octubre de 2020 manifiesta:

*“En los términos expuestos entendemos atendido su requerimiento, dentro del término exigido y ratificamos la improcedencia absoluta del plazo de cura que se pretende imponer.”*

Por lo anterior, la Interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2883-2020 con radicado ANI No. 2020-409-115785-2 del 18 de noviembre de 2020 informó a la Agencia Nacional de Infraestructura:

*“En virtud de lo expuesto, nos permitimos informar a la Agencia que en conjunto con: (i) el plan de obras presentado por Accenorte, (ii) las comunicaciones citadas, (iii) las actividades de implementación del sistema de monitoreo de asentamientos de los terraplenes de la UF3 y (iv)*

*el desarrollo de los estudios y diseños del UF1; es viable hacer el seguimiento y control de las actividades constructivas de la Unidad Funcional 3.*

*Sin embargo, y como se explicó en párrafos anteriores, el Concesionario en su momento deberá ajustar nuevamente las actividades del plan de obras de la UF1 cuando estén terminados los estudios y diseños de detalle para iniciar la construcción.*

*Por lo anterior esta interventoría considera prudente dar cierre al periodo de cura para ajustes al Plan de Obras entre tanto se evidencia han sido iniciadas las actividades de instalación de instrumentación para medición de asentamientos en la UF3. Así mismo en su momento el Concesionario deberá ejecutar los ajustes al plan de obras de la UF1, para lo cual la Interventoría realizará el respectivo seguimiento.”*

En ese sentido la Entidad solicitó mediante oficio ANI No. 2020-306-035389-1 del 19 de noviembre de 2020 “(...) que la Interventoría analice el documento desde los aspectos técnicos y contractuales y presente concepto a esta Gerencia, indicando si es procedente continuar con el posible incumplimiento o dar por cerrado el proceso.”; la interventoría al respecto mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2946-2020 con radicado ANI No. 2020-409-117997-2 del 24 de noviembre de 2020, informa que el documento presentado mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2883-2020 contenía el análisis requerido y añade:

*“Así mismo teniendo en cuenta la solicitud de cierre al periodo de cura y dado que el Plan de Obras presentado por el concesionario en la comunicación ACNB-8977-2020 fue revisado por esta interventoría; se verificó que el mismo permite cumplir con los plazos máximos para la ejecución de las intervenciones prevista en la Unidad Funcional 3, según el numeral 4.18 literal (b) Parte General del Contrato.”*

Por otra parte el concesionario mediante comunicado ACNB-12956-2021 del 31 de agosto de 2021 presentó el Plan de Obras en el que se incorporan las actividades relativas a la ejecución de la Unidad Funcional 1, al respecto la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1814-2021 con radicado ANI No. 2021-409-104567-2 del 13 de septiembre de 2021 y una vez revisado el documento emitió las respectivas observaciones que fueron atendidas por el concesionario mediante comunicado ACNB-13097-2021 del 21 de septiembre de 2021 y nuevamente objetadas desde el área ambiental, social y predial mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1913-2021 con radicado ANI No. 2021-409-112281-2 y radicado Accenorte RAD-ACNBT-00008207 del 28 de septiembre de 2021, el concesionario mediante comunicado ACNB-13201-2021 del 04 de octubre

de 2021 remite respuesta a las observaciones, las cuales son concepto de objeción por la interventoría, notificadas mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2027-2021 radicado ANI No. 2021-409-119422-2 del 13 de octubre de 2021, por lo anterior el concesionario procede mediante comunicado ACNB-13301-2021 del 14 de octubre a remitir el plan de obras ajustado, y es así que mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2104-2021 con radicado ANI No. 2021-409-122695-2 del 21 de octubre de 2021 la interventoría informa que una vez revisado y verificado la actualización del Plan de Obras presentado por Accenorte se ajusta a los requerimientos contractuales definidos en el Apéndice Técnico No.9.

Por lo anterior, la interventoría realiza seguimiento al Plan de Obras, tal como se detalla en el numeral 7.12 del presente informe.

## 7 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR

La Interventoría de manera continua gestiona la documentación que hace parte del contrato de Concesión; tales como: comunicaciones, actas de comité, mesas de trabajo, correspondencia y conceptos de la Interventoría, diseños propuestos, presupuestos, etc., para dar lectura, implementación y aplicación de toda la documentación, para un desarrollo claro y eficiente de las obligaciones contractuales de la Interventoría y del Concesionario, ajustado a lo que se indica en los citados documentos. Se trabaja en la revisión y análisis de documentos, para emitir conceptos y definiciones pertinentes, para el completo desarrollo del alcance definido en el contrato de Concesión.

Adicionalmente durante el mes de **JULIO de 2022** la Interventoría ejecutó el desarrollo de las actividades propias de sus funciones y obligaciones, las cuales se presentan a continuación en el contenido de este informe, diferenciadas para cada una de las áreas a saber.

### 7.1 ÁREA TÉCNICA

#### 7.1.1 ESTUDIOS Y DISEÑOS

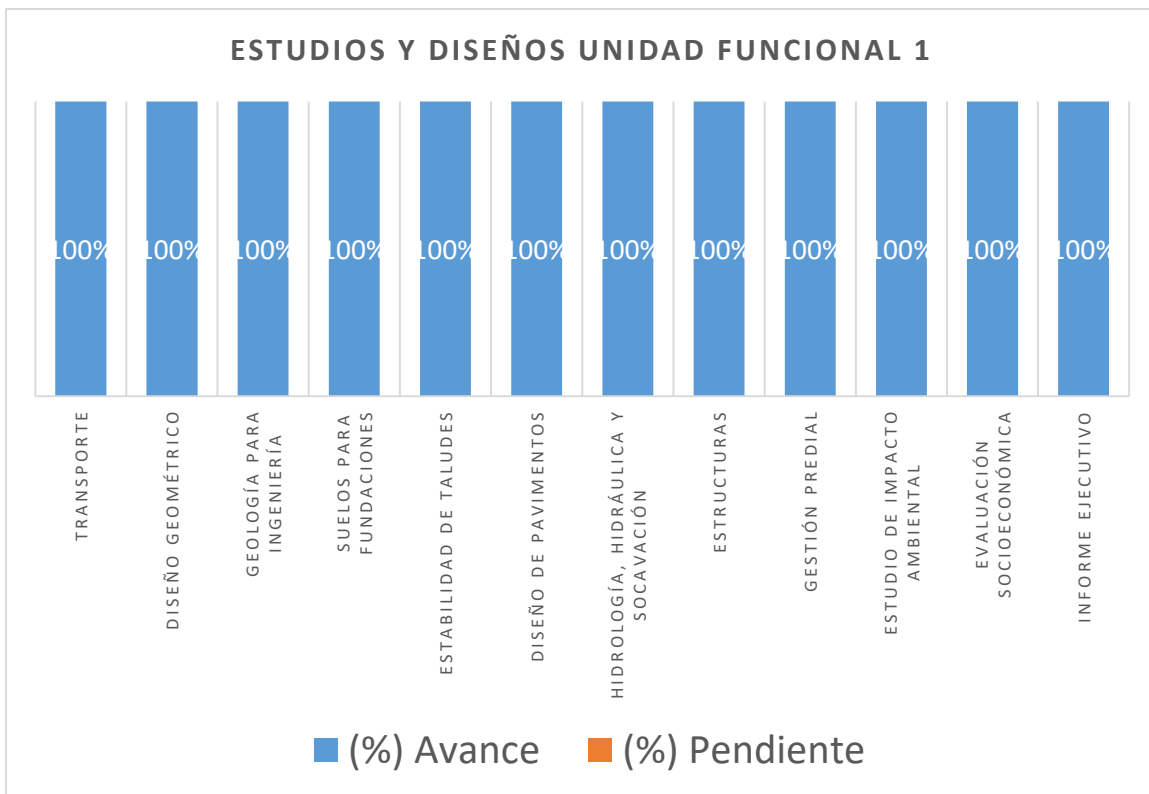
Tabla 26 Seguimiento Avance Estudios y Diseños UF1

VOLUMEN	Avance (%)	Pendiente	OBSERVACIONES-
	31/07/2022		
VOL. I. ESTUDIO DE TRANSPORTE	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. II. TRAZADO, DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	100%	-	Concepto de No objeción
VOL. III. ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. V. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. VI. DISEÑO DE PAVIMENTOS	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. VII. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN	100%	-	Con Viabilidad Técnica

VOLUMEN	Avance (%)	Pendiente	OBSERVACIONES-
	31/07/2022		
VOL. VIII. ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS (INCLUYE OBRAS MENORES)	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. XI (APÉNDICE TÉCNICO N° 7) GESTIÓN PREDIAL	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. XII ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	100%	-	La ANLA otorga la Licencia Ambiental por medio de la Resolución No. 01844 de 15/10/2021
VOL. XIV EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. XV. INFORME EJECUTIVO	100%	-	Con Viabilidad Técnica

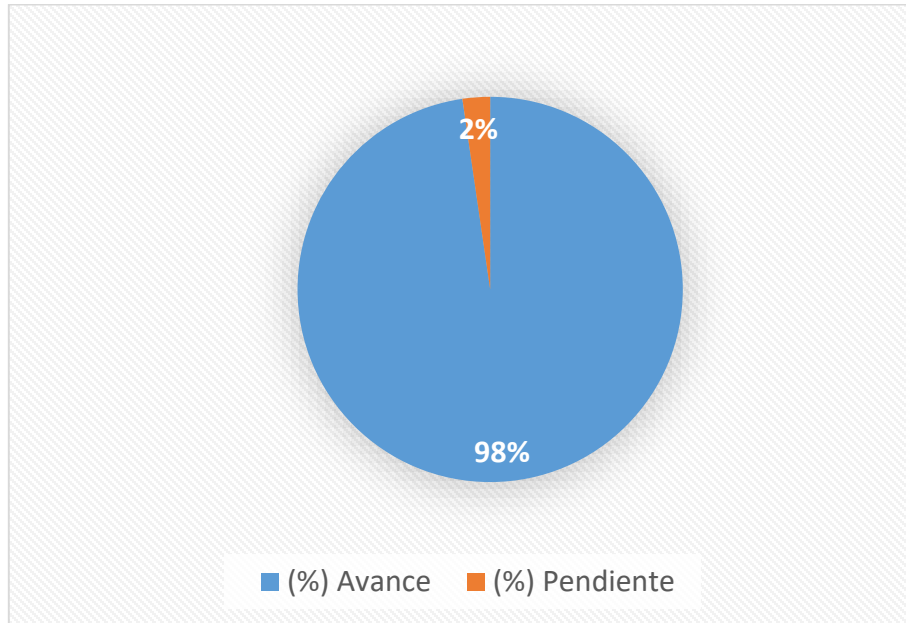
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 3 Seguimiento Avance Estudios y Diseños UF1

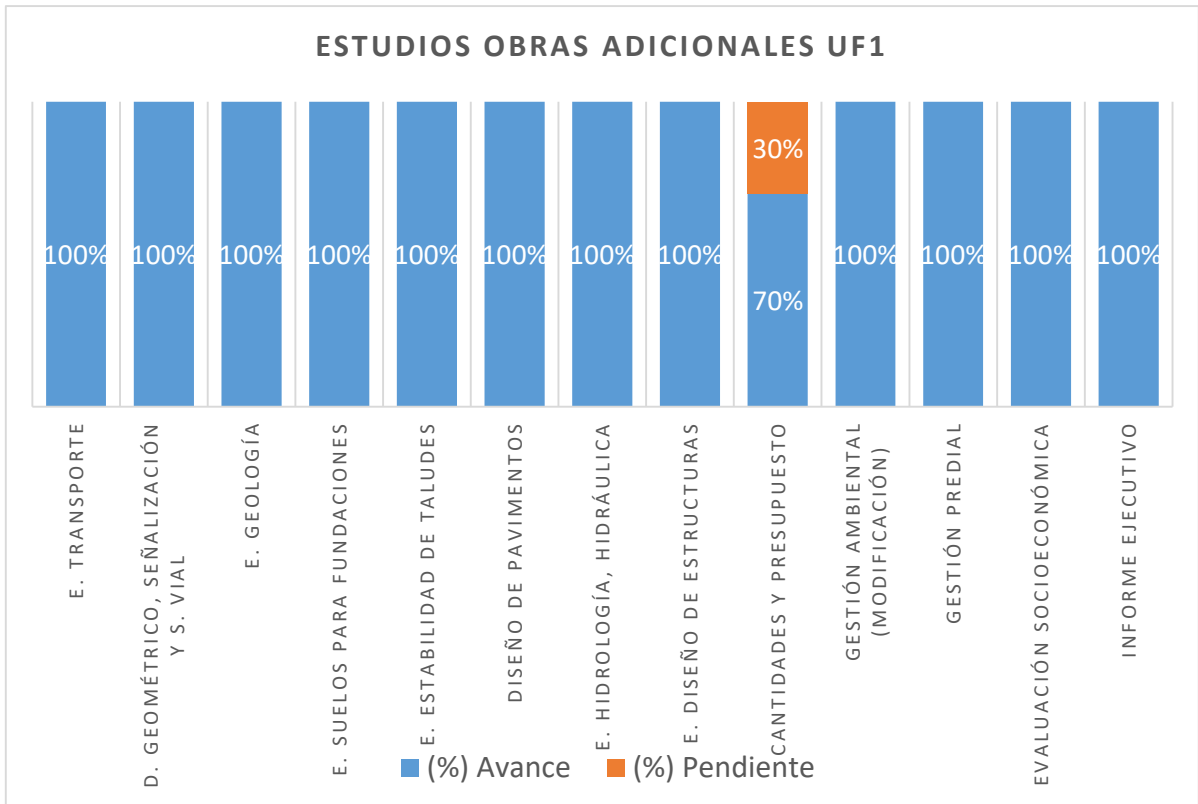


Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 4 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Obras Adicionales UF1**



**Gráfico 5 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Obras Adicionales UF1**



Fuente: Elaboración propia.



**Tabla 27 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Intersección Humero UF 3**

<b>ESTUDIOS Y DISEÑOS INTERSECCIÓN HUMERO UF 3</b>			
<b>VOLUMEN</b>	<b>31/07/2022</b>	<b>PENDIENTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
VOL. I ESTUDIO DE TRANSPORTE	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. II TRAZADO, DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	100%		Concepto de No objeción
VOL. III ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. IV ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. V ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. VI DISEÑO DE PAVIMENTOS	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. VII ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. VIII ESTUDIO Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. XII GESTIÓN AMBIENTAL	100%		Con licencia ambiental

**Fuente: Elaboración propia.**

El concesionario mediante comunicado ACNB-11244-2021 del 25 de febrero de 2021 hizo entrega de los estudios y diseños definitivos de la Unidad Funcional 3.

La interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0394-2021 con radicado ANI No. 2021-409-025065-2 del 05 de Marzo de 2021, realizó a la ANI la solicitud de información y procedimiento para radicar Estudios y Diseños de manera digital a la Agencia Nacional de Infraestructura. Interventoría a la espera de respuesta de Gestión Documental de la ANI.

La Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio 2021-409-010915-1 con fecha de recibo 19/04/2021 emite respuesta informando que los estudios y diseños pueden ser presentados ante la ANI utilizando los canales, por lo anterior, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0725-2021 del 20 de abril de 2021 solicitó al concesionario:

“(…) solicita al concesionario en un término no superior a los quince días (15) contados a partir del recibo de la presente comunicación, ajustar los informes y planos para que incluyan las firmas de los profesionales de Accenorte involucrados en la elaboración, revisión y aprobación. Una vez

atendido lo anterior, se deben allegar nuevamente los estudios y diseños de la UF3 a esta Interventoría, conforme al apéndice técnico 3 del Contrato de Concesión para poder hacer la debida verificación y entrega de estos a la ANI”.

El concesionario mediante comunicado ACNB-12694-2021 del 02 de agosto de 2021 informa que los volúmenes de estudios serán actualizados dado el ajuste al diseño geométrico en cumplimiento del literal (b) del Numeral 6.3 Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle, de la parte general del contrato; así mismo remite la respectiva programación de entrega, a fin de que una vez se tengan los conceptos de viabilidad técnica de los estudios actualizados se procedan a remitir a la ANI. La interventoría mediante comunicado ANI No.5143.013ANI-OP-1570-2021 con radicado ANI No. 2021-409-092287-2 del 13 de agosto de 2021 acusa recibido del comunicado del concesionario resaltando que se deberá entregar la totalidad de los Estudios y Diseños de la UF3 conforme lo definido en el Apéndice Técnico 3, cumpliendo lo establecido por la ANI respecto los lineamientos para la presentación de documentos, informes y estudios.

## 7.1.2 ÁREA DE ESTRUCTURAS

### 7.1.2.1 PUENTE VEHICULARES EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4

Comunicaciones:

El Concesionario mediante la comunicación ACNB-7337-2020 de fecha 14 de febrero de 2020 enviada a la ANI y la Interventoría, con radicado ANI; 306-002189-1, remite el diagnóstico con la metodología establecida por el Sistema de Administración de Puentes de Colombia (SIPUCOL) del estado de los puentes tanto vehiculares como peatonales y los deprimidos (Box); Puentes Vehiculares dieciocho (18), Puentes Peatonales diecinueve (19) y deprimidos (Box cuatro (4) con la metodología SIPUCOL.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0497-2020 enviada a la ANI con radicado ANI 2020-409-018641-2 del 21 de febrero 2020, se informó sobre la entrega por parte del Concesionario del diagnóstico del estado de los puentes tanto vehiculares como peatonales y los deprimidos (Box); Puentes Vehiculares dieciocho (18), Puentes Peatonales diecinueve (19) y deprimidos (Box cuatro (4) con la metodología SIPUCOL.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1001-2020 con radicado ANI No 20204090379642 del 28 de abril 2020 enviada al Concesionario, remitió el concepto técnico por parte de nuestro especialista estructural Jorge A Padilla el diagnóstico a los puentes vehiculares y peatonales con la metodología SIPUCOL de la Unidad Funcional 4 realizada del Concesionario, se revisaron por parte de la Interventoría los Puentes vehiculares Teletón curvo, Portachuelo Oriental y Box culvert Hato Grande y el Puente Peatonal Yerbabuena.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0312-2021 con consecutivo ANI No 20214090203872 del 23 de febrero de 2021, se formalizaron las observaciones por parte del Ingeniero Jorge A Padilla especialista estructural de la Interventoría, de acuerdo a recorrido de obra del 19 de febrero de 2021, realizado a los puentes vehiculares y peatonales de la Unidad funcional 4 en mantenimiento. Así mismo se realizó visita a los Boxes de la Intersección del Humero y observaciones.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0467-2021 con consecutivo ANI No 20214090295752 del 16 de marzo de 2021, dio respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-11351-2021 del 12 de marzo de 2021 sobre la entrega del SIPUCOL en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del Apéndice Técnico 4, Indicadores remitido por Accenorte de los puentes peatonales y vehiculares.

---

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0464-2021 con consecutivo ANI No 20214090295672 del 16 de marzo de 2021, informó al Concesionario sobre la evaluación del indicador E-15 Puentes y Estructuras del mes de marzo de 2021 y la aplicación del SIPUCOL entregado mediante la comunicación ACNB-7337-2020 del 14 de febrero de 2020.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0477-2021 con consecutivo ANI No 20214090305792 del 17 de marzo de 2021, dio respuesta a la Agencia Nacional de Infraestructura a su oficio ANI No 20213060051511 del 26 de febrero de 2021 sobre él envió de la Agencia de los formatos de acta de reversión del corredor vial del 30 de noviembre de 2017 de DEVINORTE.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0636-2021 con consecutivo ANI No 20214090398652 del 13 de abril de 2021, dio respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-11496-2021 del 8 de abril 2021, donde el Concesionario responde los comunicados 5143.013ANI-OP-0464-2021 y 5143.013ANI-OP-0467-2021 de la Interventoría, sobre el índice de cumplimiento E-15 de Puentes y estructuras y la verificación visual de los elementos que componen los puentes según inventario SIPUCOL 2021 de la Unidad Funcional 4.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0622-2021 con consecutivo ANI No 20214090385762 del 9 de abril de 2021, Remitió al Concesionario el ponderado (resultado =1,12%) de marzo de 2021 del índice E-15 Puentes y estructuras de la Unidad Funcional 4.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0895-2021 con consecutivo ANI No 20214090541432 del 14 de mayo de 2021 enviada al Concesionario, dio respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-11735-2021 del 6 de mayo 2021, donde el Concesionario presente registro fotográfico y documental que soporta la atención de novedades para el indicador E-15 Puente y estructuras.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1020-2021 con consecutivo ANI No 20214090600792 del 31 de mayo de 2021 enviada al Concesionario, dio respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-11988-2021 del 24 de mayo 2022, donde el Concesionario no está de acuerdo con la medición del indicador E-15 Puente y estructuras realizada por la interventoría con relación al calificación de los puentes vehiculares de la Caro Nuevo, Portachuelo Oriental y Occidental.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2312-2021 con consecutivo ANI No 20214091379552 del 25 de noviembre de 2021 enviada al Concesionario, dando respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-13624-2021 del 9 de noviembre de 2021, donde el

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Concesionario hizo entrega de la Inspección visual SIPUCOL de los puentes ubicados en la Unidad Funcional 4, para la revisión del Indicador E-15 Puentes y Estructuras, la Interventoría realizó observaciones a los puentes vehiculares Portachuelo Oriental, Occidental y al Puente vehicular La Caro Nuevo.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2465-2021 con consecutivo ANI No 20214091474052 del 20 de diciembre de 2021 enviada al Concesionario dio alcance a nuestras comunicaciones 5143.013ANI-OP-1020-2021 y 5143.013ANI-OP-2312-2021, sobre el cambio de los aisladores de los puentes Portachuelo Oriental y Occidental de la Unidad Funcional 4.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0110-2022 con consecutivo ANI No 20224090067542 del 21 de enero de 2022 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-14171-2022 del 7 de enero 2022, donde el Concesionario da respuesta a las comunicaciones de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1020-2021, 5143.013ANI-OP-2312-2021 y 5143.013ANI-OP-2465-2021, referentes al cambio de aisladores sísmicos de los puentes vehiculares Portachuelo Oriental y Occidental, además de las fisuras y grietas presentadas en la carpeta asfáltica en zona de la vigas Gerber del puente vehicular La Caro Nuevo.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0572-2022 con consecutivo ANI No 20224090390512 del 6 de Abril de 2022 enviada al Concesionario, manifestó sobre el resultado de la medición del Indicador E-15 Puentes y estructuras de las unidades funcionales 2 y 4, que se realizó en el mes de marzo 2022, donde se indicó que quedaron 3 puentes para realizar acciones correctivas que fueron, Puente vehicular Portachuelo Oriental, Puente Vehicular Portachuelo Occidental y Puente Vehicular La Caro Nuevo.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0609-2022 con consecutivo ANI No 20224090434612 del 19 de Abril de 2022 enviada al Concesionario, se dio respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-14754-2022 del 30 de marzo 2022, relacionadas con observaciones a la medición del Indicador E15 Puentes y estructuras por Evento Eximente de Responsabilidad para los Puentes vehiculares de Portachuelo.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0873-2022 con consecutivo ANI No 20224090569482 del 20 de Mayo de 2022 enviada al Concesionario, se solicitó la reparación de la placa y junta de dilatación del puente vehicular La Caro Antiguo con Ampliación. El Concesionario mediante la comunicación ACNB-15122-2022 del 26 de mayo 2022 dio respuesta.

**Actividades de mantenimiento, Puentes vehiculares existentes:**

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

El Concesionario realizó actividades de mantenimiento en febrero y marzo de 2022 pendientes por ejecutar de acuerdo con las observaciones realizadas por la Interventoría en la verificación del índice de cumplimiento del componente E-15 de mantenimiento de puentes y estructuras de la Unidad Funcional 4.

El concesionario remitió a la Interventoría los procedimientos para el cambio de los aisladores sísmicos de los puentes vehiculares Portachuelo, a los cuales se le realizaron observaciones por tanto de la Interventoría.

### **Actividades presente Periodo.**

El Concesionario amplió los dados superiores en las vigas cajón en la zona de las pilas donde van apoyados los aisladores que se van a cambiar (en total 9 aisladores sísmicos entre los dos puentes vehiculares de Portachuelo), con mortero de alta resistencia (grout) e instaló varillas de acero para ampliar el área de apoyo de los gatos hidráulicos y realizar el levantamiento de los puentes vehiculares Portachuelo Oriental y Occidental, y proceder al cambio de aisladores sísmicos. Está pendiente por parte del Concesionario las respuesta a las observaciones del Ingeniero Jorge Padilla puentes especialista estructural de la Interventoría del gateo de los puentes y el nuevo cambio de metodología para el gateo planteado por el Concesionario.

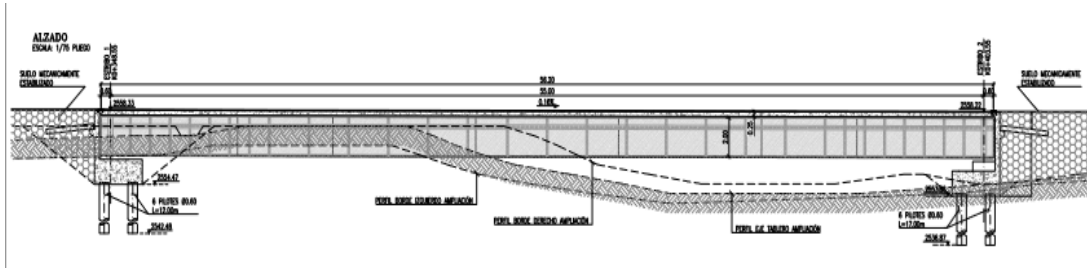
### **7.1.2.2 PUENTE VEHICULAR MANANTIAL -UNIDAD FUNCIONAL 2.**

Esta estructura se construyó a nivel de la calzada oriental, se utilizó como parte de la ampliación de la calzada, ubicado en el K0+348.55 al K0+403.55, diseñado para proteger el nacimiento de agua existente en este sector. Se inició la construcción del puente con el pilotaje del estribo No 1 el 21 de agosto de 2018.

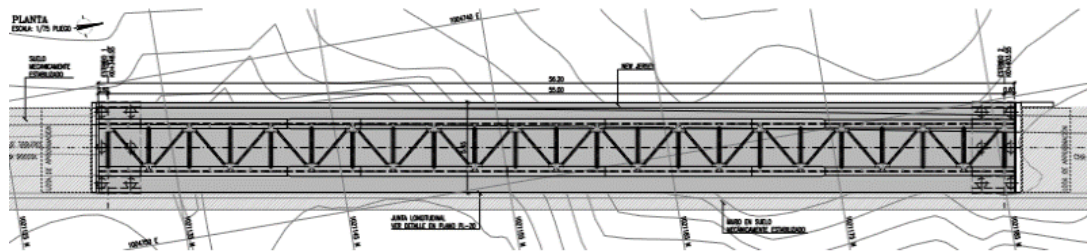
**Gráfico 6 Localización General. Puente Manantial**



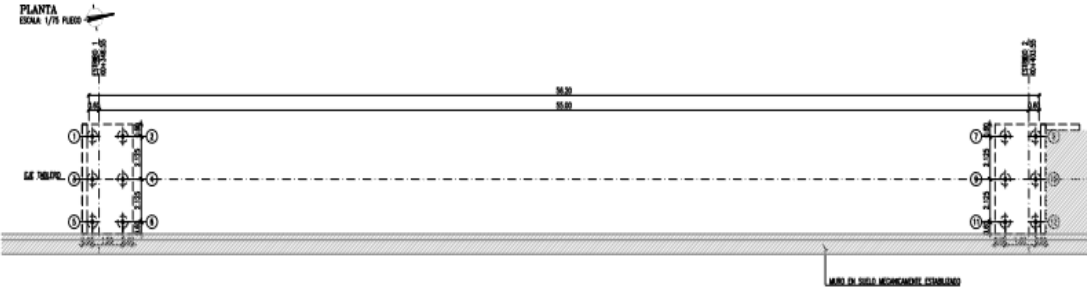
**Gráfico 7 Sección Transversal Puente Manantial**



**Gráfico 8 Sección en Planta Puente Manantial**



**Gráfico 9 Localización ejes pilotes Puente Manantial**



Estado del Puente.

Este puente vehicular fue construido por Accenorte S.A.S, correspondiente a la construcción de la Unidad 2.

**Actividades presente Periodo.**

En el presente periodo el Concesionario no realizó actividades de mantenimiento periódico en este puente.

Registro Fotográfico:

			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	001	<b>FECHA:</b>	23-Julio-2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Puente Vehicular Manantial: Vista general.			

**Comunicaciones del puente Manantial:**

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1682-2019 con radicado ANI No 20204090683062 del 27 de julio de 2020, remitida al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-8306-2020 del 24 de junio de 2020, respecto a las juntas longitudinales y transversales del puente vehicular Manantial con un concepto técnico del especialista estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla, como conclusión se informó que como el puente está en funcionamiento y operación, se requiere incluir en los programas de mantenimiento las solicitud de nuestro especialista estructural para las juntas del puente vehicular para darle soluciones a largo plazo.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9735-2020 del 5 de octubre de 2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente vehicular Manantial anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.



Mediante la comunicación Interventoría 5143.013ANI-OP-1301-2021 con radicado ANI No 20214090760912 del 9 de julio de 2021, remitida al Concesionario se solicita a Accenorte una solución definitiva de la junta longitudinal del puente vehicular Manantial de la Unidad funcional 2.

Mediante la comunicación Interventoría 5143.013ANI-OP-1360-2021 con radicado ANI No 20214090802742 del 19 de julio de 2021, remitida al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-12438-2021 del 9 de julio 2021 donde el Accenorte da respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-1301-2019, relacionada con la solución definitiva de la reparación de la junta longitudinal del puente vehicular Manantial de la Unidad funcional 2.

Mediante la comunicación Interventoría 5143.013ANI-OP-1490-2021 con radicado ANI No 20214090879562 del 5 de agosto de 2021, se da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-12585-2021 del 27 de julio 2021, relacionada con la reparación definitiva de la junta longitudinal del Puente Vehicular Manantial de la Unidad Funcional 2, en esta comunicación se dan recomendaciones por parte del ingeniero Jorge Padilla sobre la propuesta de reparación definitiva por parte del Concesionario, y se solicita a Accenorte entregar una propuesta integral y completa para la reparación de la junta.

Mediante la comunicación Interventoría 5143.013ANI-OP-1624-2021 con radicado ANI No 20214090948772 del 20 de agosto de 2021, se da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-12818-2021 del 12 de agosto 2021, donde el Concesionario remite el procedimiento constructivo para la reparación de la junta longitudinal del puente vehicular Manantial y especificaciones de los materiales que va a utilizar, de acuerdo a lo anterior, se informa al Concesionario que la estabilidad, mantenimiento y seguridad vial por la reparación de la junta es del Concesionario es de Accenorte y se solicitó realizar las reparaciones de acuerdo con las recomendaciones dadas por los fabricantes de los productos a instalar. Igualmente se requirió a Accenorte dejar el acabado final de la junta en condiciones que evite alteraciones a la seguridad vial o generación de posibles accidentes de los vehículos, motociclistas y ciclistas.

Mediante la comunicación Interventoría 5143.013ANI-OP-0412-2021 con radicado ANI No 20224090290602 del 11 de marzo de 2022, enviada al Concesionario se solicitó a Accenorte la reparación de la junta longitudinal del Puente vehicular Manantial. El Concesionario reparó la junta longitudinal del puente vehicular en el mes de marzo de 2022, dando cumplimiento a la observación de mantenimiento del puente para la medida del Indicador E-15 Puentes y estructuras.

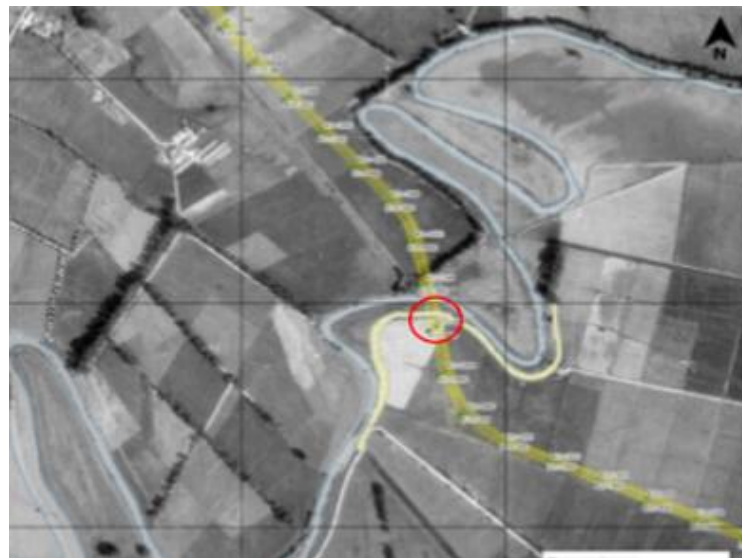
### 7.1.2.3 PUENTES VEHICULARES SOBRE EL RIO BOGOTÁ - EN CONSTRUCCIÓN- UNIDAD FUNCIONAL 3-

Los puentes sobre el rio Bogotá fueron diseñados sobre cada una de las calzadas, la calzada norte (puente norte) y la calzada sur (puente sur) de la autopista de los Andes, vía que comunica chía (el Humero) con la Autopista Norte a la altura del peaje de los Andes.

#### 7.1.2.3.1 PUENTE VEHICULAR CALZADA NORTE:

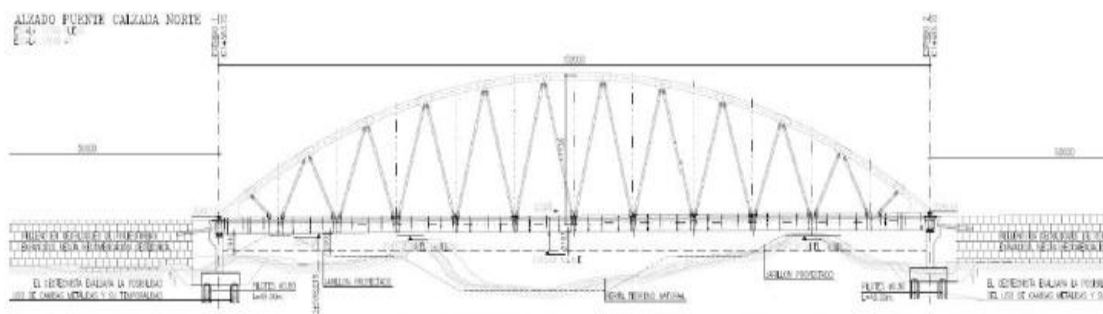
La superestructura estará conformada por dos arcos paralelos laterales, con flecha de 17.0 m, la luz aproximada del puente es de 103 metros, la calzada alojará dos carriles de 3.65 m, con dos bermas de 1.80 m y 0.80 m, dos barreras de tráfico de 0.36 m, para un ancho total del tablero de 10.60 m. Se inició su construcción con el vaciado de pilote del estribo No 2 el 21 de agosto de 2019.

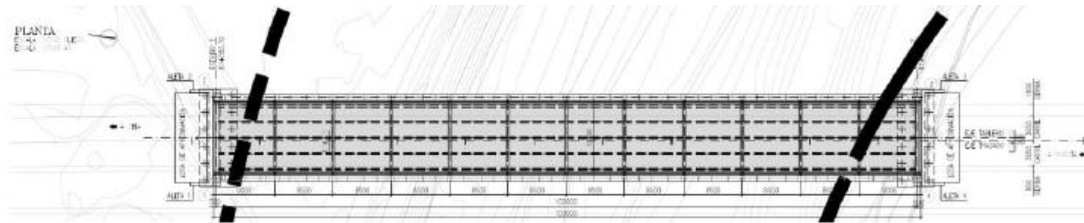
**Gráfico 10 Localización General. Puente Sobre el Rio Bogotá- Calzada Norte y Calzada Sur-**



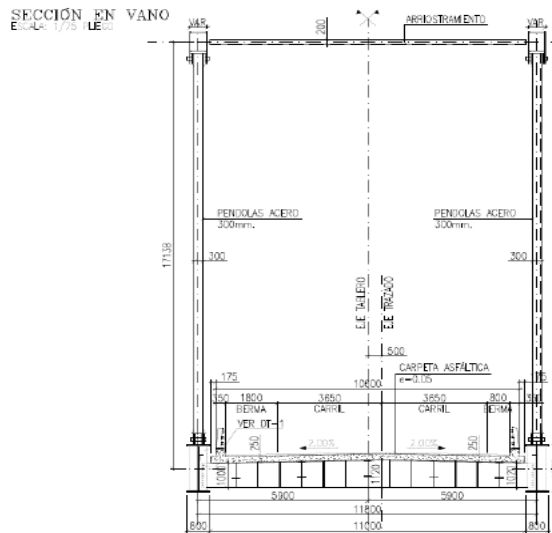
Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

**Gráfico 11 Planta y perfil del puente calzada Norte**





**Gráfico 12 Sección Transversal del puente calzada Norte**



**Actividades ejecutadas en el presente periodo:**

Se suspendieron las actividades de ejecución de obras en el frente de obra desde el 24 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca.

El 17 de enero de 2022 de acuerdo con el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, resuelve reponer parcialmente la medida cautelar, el frente de obra donde queda por construir el estribo del costado occidental de los puentes vehiculares tiene contemplada medida cautelar.

En el presente periodo el Concesionario no realizó actividades de construcción en el frente de obra.

Los días 3 y 4 de junio de 2022, la Interventoría verifico el estado de avance de las estructuras metálicas de los puentes metálicos en arco sobre el Rio Bogotá, las estructuras se fabricaron en Girardota (Antioquia). El avance en la fabricación de la estructura es casi el 100%, faltan algunas actividades mínimas de ajustes.

El Concesionario empezó a traer al frente de obra, parte de la estructura metálica de los puentes vehiculares construida en Girardota (Antioquia).

Actividades Generales de ejecución de Obras.

**Tabla 28 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puentes vehicular sobre el Río Bogotá –Calzada Norte- Unidad Funcional 3**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Costado Oriental Eje No. 2	Pilote No 21	21/08/2019
	Pilote No 18	22/08/2019
	Pilote No 24	24/08/2019
	Pilote No 19	27/08/2019
	Pilote No 15	28/08/2019
	Pilote No 13	29/08/2019
	Pilote No 17	30/08/2019
	Pilote No 22	30/08/2019
	Pilote No 16	4/09/2019
	Pilote No 23	5/09/2019
	Pilote No 20	6/09/2019
	Pilote No 14	6/09/2019

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 29 Información sobre el vaciado de concreto en estribos- Puentes vehicular sobre el Río Bogotá- Calzada Norte- Unidad Funcional 3**

Eje	Descripción	Fecha de vaciado
No 2	Vaciado de Concreto-en Dado del Estribo No 2.	12/11/2019
No 2	Vaciado de Concreto en vástago del Estribo No 2	17/07/2020


Fuente: Elaboración propia.

Tabla 30 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Calzada Norte-Sobre Rio Bogotá-Unidad Funcional 3

Descripción	Porcentaje Asignado	Ejecutado
Pilotes	7,02%	3,51%
Estribos	5,89%	2,80%
Estructura metálica	61,04%	0,00%
Placa en concreto	8,71%	0,00%
New jersey	2,50%	0,00%
Juntas Longitudinal, Aproche	14,27%	2,38%
Asfalto	0,58%	0,00%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>8,69%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0002	<b>FECHA:</b>	14- Julio-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			

Puente Vehicular Rio Bogotá Calzado Norte: El Concesionario ya está transportando estructura metálica para el frente obra.

### 7.1.2.3.2 PUENTE VEHICULAR CALZADA SUR

La superestructura estará conformada por dos arcos paralelos laterales, con flecha de 17.0 m, la luz aproximada del puente es de 103 metros, la calzada alojará dos carriles de 3.65 m, con dos bermas de 1.80 m y 0.80 m, dos barreras de tráfico de 0.36 m, para un ancho total del tablero de 10.60 m. Se inició su construcción con el vaciado de pilotes del estribo No 2 el 24 de julio de 2019.

Gráfico 13 Sección longitudinal del puente Calzada Sur.

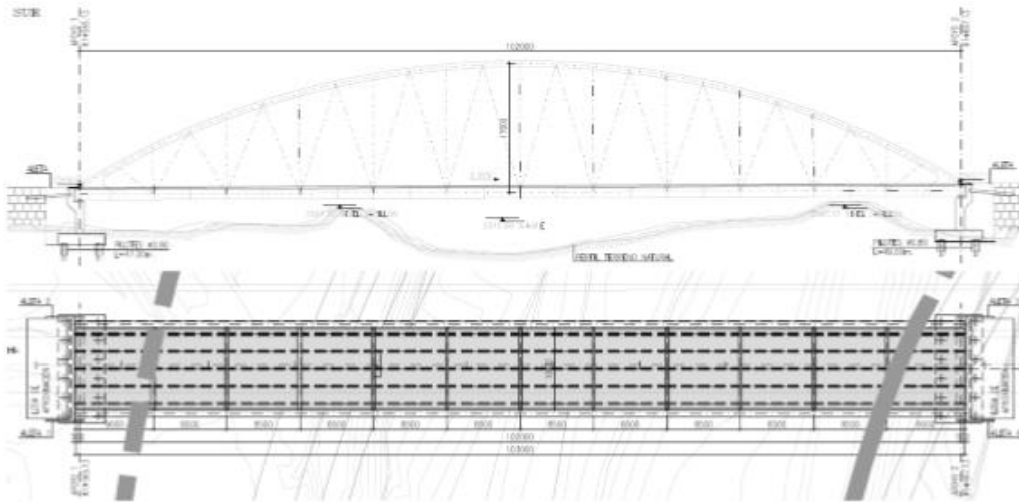
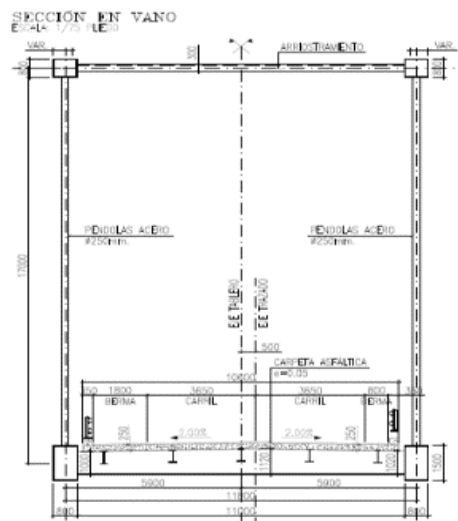


Gráfico 14 Sección Transversal del puente calzada Sur.



**Actividades ejecutadas:**

Se suspendieron las actividades de ejecución de obras en el frente de obra desde el 24 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca.

El 17 de enero de 2022 de acuerdo con el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, resuelve reponer parcialmente la medida cautelar, el frente de obra donde queda por construir el estribo del costado occidental de los puentes vehiculares tiene contemplada medida cautelar.

En el presente periodo el Concesionario no realizó actividades de construcción en el frente de obra.

Los días 3 y 4 de junio de 2022, la Interventoría verifico el estado de avance de las estructuras metálicas de los puentes metálicos en arco sobre el Rio Bogotá, las estructuras se fabricaron en Girardota (Antioquia). El avance en la fabricación de la estructura es casi el 100%, faltan algunas actividades mínimas de ajustes.

El Concesionario empezó a traer al frente de obra, parte de la estructura metálica de los puentes vehiculares construida en Girardota (Antioquia).

**Actividades de Construcción:**
**Tabla 31 Avance en la construcción de Pilote, Puentes Calzada Sur- Unidad Funcional 3**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Costado Oriental Eje No 2	Pilote No 24	24/07/2019
	Pilote No 18	26/07/2019
	Pilote No 22	30/07/2019
	Pilote No 19	31/07/2019
	Pilote No 14	1/08/2019
	Pilote No 13	2/08/2019
	Pilote No 16	5/08/2019
	Pilote No 23	6/08/2019

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 17	10/08/2019
	Pilote No 21	13/08/2019
	Pilote No 15	16/08/2019
	Pilote No 20	20/08/2019
	Pilote No 20 A ( Reemplazo)	28/09/2019

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 32 Información sobre el vaciado de concreto en estribos – Pte vehicular sobre el Río Bogotá- Calzada Sur

Eje	Descripción	Fecha de vaciado
No 2	Vaciado de Concreto-en Dado del Estribo No 2.	10/12/2019
No 2	Vaciado de Concreto-de Vástago del Estribo No 2.	07/07/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 33 Porcentaje de Ejecución de Obra del Punte Calzada Sur-Sobre Río Bogotá-

Descripción	Porcentajes Asignados	Ejecutado
Pilotes	7,02%	3,51%
Estribos	5,89%	2,80%
Estructura metálica	61,04%	0,00%
Placa en concreto	8,71%	0,00%
New jersey	2,50%	0,00%
Juntas Longitudinal, Aproche	14,27%	2,38%



Descripción	Porcentajes Asignados	Ejecutado
Asfalto	0,58%	0,00%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>8,69%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0003	<b>FECHA:</b>	14- Julio-2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Puente Vehicular Rio Bogotá Calzado Sur: El Concesionario ya está transportando estructura metálica para el frente de obra.			

**Tabla 34 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente vehicular Calzada Sur y Calzada Norte- Unidad Funcional 2-**

N°	PILOTE	FECHA	F <sub>o</sub> Promedio (MPa)		FECHA	F <sub>o</sub> Promedio (MPa)		FECHA	F <sub>o</sub> Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F <sub>o</sub> Diseño (MPa)
			F <sub>o</sub>	%F <sub>o</sub>		F <sub>o</sub>	%F <sub>o</sub>		F <sub>o</sub>	%F <sub>o</sub>		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
			7 DÍAS		28 DÍAS		68 DÍAS					
1	24	31/07/2019	21.56	77%	21/08/2019	31.12	111%	18/09/2019	42.51	152%	8.3	28
2	18	2/08/2019	21.67	77%	23/08/2019	36.73	131%	20/09/2019	39.85	142%	6	28
3	22	6/08/2019	23.25	83%	27/08/2019	36.93	132%	24/09/2019	41.58	149%	8"	28
4	19	7/08/2019	22.11	79%	28/08/2019	32.9	118%	25/09/2019	39.15	140%	8.5	28
5	14	8/08/2019	19.04	68%	29/08/2019	30.03	107%	26/09/2019	43.13	154%	7.5" y 9"	28
											7.55	
6	16	12/08/2019	24.97	89%	2/09/2019	35.3	126%	30/09/2019	44.35	158%	7.0	28
											7.0	
7	17	17/08/2019	32.46	116%	7/09/2019	41.74	149%	5/10/2019	44	155%	7.5	28
8	23	15/08/2019	26.91	96%	5/09/2019	38	136%	3/10/2019	39.73	142%	7.85	28
											9"	
9	21	20/08/2019	24.18	86%	10/09/2019	34	122%	8/10/2019	36	130%	8"	28
											7.5	
10	13	21/08/2019	23.74	85%	11/09/2019	32.57	116%	9/10/2019	-	-	7.8"	28
											7.5"	

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

N°	PILOTE	FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F o Diseño (MPa)
			F o	%F o		F o	%F o		F o	%F o		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
			7 DÍAS		28 DÍAS		68 DÍAS					
11	15	23/08/2019	31	111%	13/09/2019	34.39	123%	11/10/2019	-	-	7,7	28
12	20	27/08/2019	25.7	92%	17/09/2019	36	128%	15/10/2019	29.4	105%	8"	28
13	21	28/08/2019	20	71%	18/09/2019	30.5	109%	16/10/2019	25.45	91%	8,2"	28
14	18	29/08/2019	24.77	88%	19/09/2019	35	125%	17/10/2019	29.95	107%	7,5"	28
15	24	31/08/2019	21.8	78%	21/09/2019	32	114%	19/10/2019	34.2	122%	8"	28
16	19	3/09/2019	29.03	104%	24/09/2019	39.22	140%	22/10/2019	38	136%	8,5"	28
17	15	4/09/2019	20.31	73%	25/09/2019	26.76	96%	23/10/2019	28.85	103%	7,5"	28
18	13	5/09/2019	24.94	89%	26/09/2019	32.6	116%	24/10/2019	30.85	110%	7,5"	28
19	17	6/09/2019	30	108%	27/09/2019	38	137%	25/10/2019	39.9	143%	7,1"	28
20	22	6/09/2019	34.39	123%	27/09/2019	34	121%	25/10/2019	28.65	102%	7,5"	28
21	16	11/09/2019	24.87	89%	2/10/2019	32.51	116%	30/10/2019	38.365	137%	8,0"	28
22	23	12/09/2019	28.36	101%	3/10/2019	37.75	135%	31/10/2019	41.15	147%	9"	28
23	20	13/09/2019	24.9	89%	4/10/2019	38.05	136%	1/11/2019	39.915	143%	8,5"	28
24	14	13/09/2019	24.92	89%	4/10/2019	33.75	121%	1/11/2019	37.33	133%	9,2"	28
25	20A	-	-	-	18/10/2019	30.375	108%	15/11/2019	34	121%	8,5"	28
26	Zapata	19/11/2019	25.1	90%	10/12/2019	39.25	140%	7/01/2020	39.25	140%	7"	28
27	Zapata										6"	28
28	Zapata	24/12/2019	32.1	115%	7/01/2020	34.35	123%	4/02/2020	40	143%	7"	28
29	Zapata	24/12/2019	33.45	119%	7/01/2020	36.35	130%	4/02/2020	38.05	136%	6,5"	28
											6,2"	
											5,8"	
											8"	
											6,5"	
											6"	
											5"	

Tabla 6. Resumen resultados de ensayos de compresión concreto- Pilotes y Dados. Puente sobre el Río Bogotá

Comunicaciones de puentes sobre el Río Bogotá- Calzada Norte y Calzada Sur:

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2296-2019 con radicado ANI No 2019-409-108219-2 de 15 de octubre de 2019, se da alcance a la Comunicación 5143.013ANI-OP-1828-2019 con radicado ANI No 2019-409-090638-2 del 30 de agosto de 20219, relacionada con los ajustes de los puentes vehiculares norte y sur sobre el Río Bogotá, el Concesionario mediante la comunicación ACNB-5555-2019 del 09 de septiembre de 2019 entregó los ajustes al volumen VIII – Estudio y diseño de estructuras de los puentes vehiculares de la calzada norte y sur sobre el Río Bogotá , donde estaban pendientes ajustes mínimos en la memoria del diseño del puente vehicular norte, de acuerdo a lo anterior, el especialista estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A. Padilla conceptuó que se ajustaron las memorias de cálculo y planos de diseños, por lo que es viable los diseños del puente vehicular de la calzada norte enviados por el Concesionario.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-2680-2020 con radicado ANI No 20204091060042 del 23 de octubre de 2020, enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a su comunicado ACNB-9687-2020 del 29 de septiembre de 2020, relacionado con la visita al proceso constructivo de la estructura metálica de los puentes sobre el río Bogotá.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-2839-2020 con radicado ANI No 20204091135162 del 12 de noviembre de 2020, enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-10008-2020 del 30 de 2020, donde Accenorte remite documentos relacionados con la fabricación de la estructura metálica de los puentes sobre el río Bogotá.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-3025-2020 con radicado ANI No 20204091211112 de fecha 1 de diciembre 2020 enviada al Concesionario, se hacen observaciones por parte de nuestro especialista estructural al plan de calidad de la fabricación enviado en la comunicación ACNB-9687-2020 del 29 de septiembre de 2020 de la estructura metálica de los puentes sobre el Río Bogotá.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-3164-2020 con radicado ANI No 20204091294582 de fecha 22 de diciembre 2020 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los planos de taller parciales que entregó el Concesionario de la estructura metálica de los puentes sobre el Río Bogotá.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0107-2021 con radicado ANI No 20214090085432 de fecha 27 de enero 2021 enviada al Concesionario, se reiteró la entrega a las observaciones realizadas por la Interventoría a los planos de taller parciales de la estructura metálicas de los puentes sobre el Río Bogotá, entregados por Accenorte, observaciones remitidas por la Interventoría en el comunicado 5143.013ANI-OP-3164-2020.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0251-2021 con radicado ANI No 20214090165402 de fecha 15 de febrero 2021, se dio respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-00010987-2021 del 28 de enero de 2021, donde Accenorte da respuesta a las observaciones de la Interventoría a los planos de taller parciales entregados por el Concesionario, de acuerdo a lo anterior, la Interventoría solicitó la entrega de los planos de diseño versión 6 de julio 2020, para poder dar respuesta a la comunicación enviada por el Concesionario.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0574-2021 con consecutivo ANI No 20214090359552 del 31 de marzo de 2021, se da respuesta a la remisión del memorando 20217010052763 de fecha 25 de marzo de 2021 con solicitud de la coordinación de Defensa

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Judicial, en relación con un informe contentivo de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la suspensión de actividades respecto del proyecto “Construcción Troncal de los Andes”.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1431-2021 con consecutivo ANI No 20214090844892 del 28 de Julio de 2021, da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-12579-2021, relacionada con la Invitación a la inspección de la fabricación de la estructura metálica de los puentes sobre el Rio Bogotá en la planta de Girardota (Antioquia).

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1534-2021 con consecutivo ANI No 20214090910292 del 11 de agosto de 2021, solicitó al Concesionario de acuerdo con la visita los 5 y 6 de agosto de 2021 a la planta de fabricación de la estructura metálica de los puentes sobre el Rio Bogotá en Girardota (Antioquia), los ensayos realizados a la fecha a las soldaduras de las estructuras metálicas como radiografías, ultrasonidos y partículas magnéticas, Igualmente se solicitó los certificados de calidad de los pernos.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1781-2021 con consecutivo ANI No 2021409091027292 del 8 de septiembre de 2021, solicitó al Concesionario realizar oportunamente las pruebas charpy de acuerdo con el requerimiento del diseñador estructural de los puentes vehiculares sobre el Rio Bogotá y teniendo en cuenta las especificaciones y frecuencias dadas por la norma.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2149-2021 con consecutivo ANI No 20214091258052 del 28 de octubre de 2021, dio respuesta a la comunicación ACNB-13105-2021 de 21 de septiembre 2021, donde el Concesionario remite ensayos END a la soldadura (partículas magnéticas, Ultrasonido y Radiografías) de la estructura metálica del puente calzada norte, sobre el Rio Bogotá, se realizaron algunas observaciones a los informes remitidos. Igualmente se dio respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-13027-2021 del 10 de septiembre de 2021, donde se reitera la entrega de los ensayos Charpy a los elementos FCM de los puentes calzada norte y sur sobre el río Bogotá.

#### **7.1.2.4 BOX INTERSECCIÓN EL HUMERO- EN CONSTRUCCIÓN- Unidad Funcional 3-**

La intersección el Humero está constituido por cuatro estructuras box culvert de 18 metros de largo promedio y un promedio de ancho de 7.40 metros, apoyado sobre una losa maciza de cimentación. Para los muros se diseñaron empotrados en la losa de cimentación y la losa superior. Se inicio su construcción con el vaciado de la losa inferior el 10 de marzo de 2020.



Se siguen presentando asentamientos en el Box No1 con acumulados excesivos, como el Concesionario instaló relleno granular sobre las placas de concreto, fue necesario cambiar los puntos de control que llevaba la Interventoría sobre la placa de cimentación, y ahora se toman los puntos de control en la placa superior donde se registran asentamientos máximos en el extremo del costado sur-occidental de 70 centímetros.

**Box No 2:**

Se suspendieron las actividades de ejecución de obras desde el 24 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca, en el presente periodo no se realizaron obras de construcción.

El 17 de enero de 2022 de acuerdo con el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, resuelve reponer parcialmente la medida cautelar.

En el presente mes no hubo actividades en este Boxes.

En el presente periodo se continuó con el control de asentamientos del Box No 2 por parte de la Interventoría.

Se siguen presentando asentamientos en el Box No 2 con acumulados excesivos, como el Concesionario instaló relleno granular sobre las placas de concreto, fue necesario cambiar los puntos de control que llevaba la Interventoría sobre la placa de cimentación y ahora se toman los puntos de control en la placa superior donde se registra asentamientos de máximos en el extremo del costado sur-oriental con asentamientos de máximos de 63 centímetros.

En el mes de mayo y junio de 2022, el Concesionario instaló 11 capas de relleno (tierra armada) con una altura aproximada de 5,50 metros por una longitud de 10 metros aproximadamente, la actividad de suspendió ya que no se podía continuar con los rellenos, porque se requiere de mayor espacio y en la zona adyacente a los rellenos actualmente están circulando vehículos y se requiere un plan de manejo de tránsito para retirar los vehículos que actualmente circulan por esta zona y continuar con los rellenos.

La información detallada de asentamientos en los Box de la intersección el Humero se presentan en el componente de Topografía, numeral 7.1.11.6. Controles de asentamiento, con sus respectivas tablas y gráficas; asimismo se aclara que los análisis de dichos asentamientos corresponden a un estudio de patología que la interventoría ha solicitado al concesionario en comités técnicos y

mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0402-2022 con radicado ANI No. 2022-409-027879-2 del 10 de marzo de 2022 en los siguientes términos:

*“Con fundamento en la decisión adoptada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca -Sección Primera Subsección B, y teniendo en cuenta lo informado por Accenorte respecto de que procederá a dar continuidad a las actividades de construcción de la Troncal de los Andes –UF3 y las condiciones de la infraestructura afectada por el fenómeno de asentamientos antes mencionado. La interventoría se permite reiterar al Concesionario la necesidad de intervenir prioritariamente los sectores con asentamientos en la UF3, a saber: **Intersección Humero y Terraplén aligerado con Geobloques K1+720.***

*Las intervenciones deberán estar ajustadas como mínimo al cumplimiento de las observaciones planteadas al Concesionario por esta Interventoría en comunicados anteriores, iniciando con un Diagnostico que entre otros contenga el estudio detallado de Patología Estructural y Geotécnica que determine el grado de deterioro de la infraestructura construida en estos sectores, determinando causas y niveles de daño estructural asociado a los asentamientos presentados, así como la viabilidad y seguridad de ponerla en uso, así como un Plan de Intervención prioritaria que contenga como mínimo diseños, obras, materiales, especificaciones y procedimientos constructivos a implementar, un cronograma detallado del desarrollo de las obras;(…)”.*

Accenorte mediante comunicación ACNB-15364-2022 recibida el 30 de junio de 2022 presenta un análisis de cronología de construcción y diagnóstico geotécnico, e informa la solución que se encuentra en análisis para implementar:

*“Como es de conocimiento de la Interventoría y como se ha manifestado en los comités mensuales efectuados con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, Accenorte se encuentra en función de implementar inyecciones con polímeros de alta densidad de expansión, cuyo fin es llenar, densificar y estabilizar suelos de baja densidad de compactación, como los que se tienen en la zona y que permitirá incrementar la capacidad portante del suelo y alrededor de las estructuras (...)*

*Para dicha estabilización, se tiene contemplado realizar inyecciones de polímero con perforaciones de 5/8 de diámetro debajo de las dos (2) losas de los Box Culvert’s, esto con el fin de realizar la densificación y corrección de desnivel hasta de 50 cm; así mismo, se realizará inyección perimetral al costado de la losa, de hasta dos (2) metros aproximadamente para mejorar la estabilidad del terreno y sus alrededores.*

*De lo anterior se resalta que, el proceso de inyección será monitoreado en la superficie para asegurar los resultados proyectados, y para la localización de las inyecciones se tienen contemplado un diseño de patrón de perforaciones para maximizar el soporte.*

*Una vez se realice el procedimiento para la estabilización, se procederá a determinar el estado real de los elementos estructurales que componen los Box Culvert.*

La interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-1248-2022 con radicado ANI No. 2022-409-079649-2 del 19 de julio de 2022 realizó observaciones a la información presentada por el concesionario en los siguientes términos:

*“1. Antes de cualquier actividad, el Concesionario deberá cumplir con el diagnóstico estructural de las placas de concreto de los boxculvert´s de la Intersección Humero de la UF3, compromiso adquirido de manera escrita y en los comités técnicos realizados. Es conveniente que este diagnóstico sea elaborado por la firma que diseñó las placas.*

*2. Se hace claridad al Concesionario que la situación de asentamientos excesivos y la necesidad de seguimiento mediante instrumentación fue identificada por la Interventoría antes de la medida judicial que suspendió las obras. En este sentido la interventoría en su momento le manifestó al Concesionario que durante el proceso constructivo existieron cambios en la línea de tiempo recomendada por la firma Asesora del Concesionario (Geoterra) que incidieron en el incremento de los asentamientos, no solamente en las placas de los box sino en los rellenos construidos con suelo reforzado.*

*3. Adicionalmente se había solicitado al Concesionario un programa de obra asociado con los posibles tratamientos de refuerzo del suelo.*

*4. Con base en lo expuesto, la Interventoría se mantiene en las comunicaciones radicadas antes de la suspensión judicial de las obras, en el sentido de que existieron cambios en los tiempos de construcción y no cumplimiento de recomendaciones de suelos y geotecnia que incrementaron los asentamientos y los daños a las estructuras construidas.*

*5. La Interventoría considera que dada la situación actual de alto deterioro de las placas de concreto y los asentamientos excesivos alcanzados, las actividades de tratamiento serán responsabilidad del Concesionario.”*

El concesionario se encuentra en proceso de atención de las observaciones remitidas por la interventoría.

Actividades Generales de ejecución de obras:

**BOX No. 1:**

**Tabla 35 Descripción Actividades de Obra**

Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Placa Inferior Box 1, Calzada Norte y Sur	10-11/03/2020



Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Muros Box 1. Calzada Norte y Sur	7/05/2020 al 13/06/2020
Aletas Primer Tramo costado oriental	18/06/2020
Placa aérea calzada Norte	23/07/2020
Placa de contrapiso de acceso a Box No 1 costado Norte	15/08/2020
Placa aérea calzada sur	26/08/2020
Placa de contrapiso de acceso Box No 2 costado Sur	07/09/2020
Placas de accesos a Box costado oriental , calzadas aéreas Norte y Sur	11/11/2020
Placas de accesos a Box costado occidental, calzadas aéreas Norte y Sur	3/12/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 36 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxes No 1 de la intersección del Humero**

Descripción	Porcentaje Asignado	Calzada Norte	Ejecutado	Calzada Box Sur	Ejecutado	Total
Placa de cimentación	12,5%	6%	99%	6%	99%	12,38%
Muro	15,0%	8%	99%	8%	99%	14,85%
Placa Aérea	15,0%	8%	99%	8%	99%	14,85%
New Jersey, filtros, Junta de dilatación , asfalto	7,5%	4%	5%	4%	5%	0,38%
<b>Total</b>	<b>50,0%</b>					<b>42,50%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



21 jul. 2022 8:44:19 a. m.  
5-26 Carrera 1  
Chía  
Cundinamarca

<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0004	<b>FECHA:</b>	21-Julio-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Box No 1 El Humero, Vista general. En el presente periodo no se realizaron actividades de construcción.			

**BOX No. 2:**

**Tabla 37 Descripción Actividades de Obra, Box 2**

Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Placa Inferior Box 2, Calzada Norte y Sur	29/05/2020
Muros Box 2. Calzada Norte y Sur	18/06/2020 al 29/07/2020
Aletas costado occidental (norte y sur)	11/08/2020
Aletas costado occidental (primer tramo y segundo tramo)	29/08/2020
Placa aérea calzada norte	14/09/2020
Placa aérea calzada sur	9/10/2020
Placa de contrapiso de acceso a Box No 2 costado Norte	29/10/2020

**Fuente: Elaboración propia.**

**Tabla 38 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxes No 2 de la intersección del Humero**

Descripción	Porcentaje Asignado	Calzada Norte	Ejecutado	Calzada Box Sur	Ejecutado	Total
Placa de cimentación	12,5%	6%	99%	6%	98%	12,31%
Muro	15,0%	8%	99%	8%	99%	14,85%
Placa Aérea	15,0%	8%	99%	8%	99%	14,85%
New Jersey, filtros, Junta de dilatación , asfalto	7,5%	4%	3%	4%		0,11%
<b>Total</b>	<b>50,0%</b>					<b>42,10%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:



21 jul. 2022 8:43:09 a. m.  
 1A-20 Calle 2  
 Chia  
 Cundinamarca

<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0005	<b>FECHA:</b>	21-Julio-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Box No 2. El Humero, Vista General, en el presente periodo no se ejecutaron actividades de construcción.			

**Tabla 39 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxes No 1 y No 2 de la intersección del Humero**

Descripción	Porcentajes Asignados	Ejecutado
Box No 1	50,0%	42,50%
Box No 2	50,0%	42,10%
<b>TOTAL</b>	<b>100,0%</b>	<b>84,60%</b>

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 40 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Box No 1 y Box No 2-EI Humero- Unidad Funcional 3-**

Nº	Box	FECHA			FECHA			FECHA			ASENTAMIENTO pulg	F'c Diseño (MPa)
		F'c Promedio (MPa)		%	F'c Promedio (MPa)		%	F'c Promedio (MPa)		%		
		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño			
		7 DÍAS			28 DÍAS			68 DÍAS				
1	box couvert primera toma	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	33.51	120%	4"	28
2	box couvert, segunda toma	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	32.38	116%	4"	28
3	box couvert, tercera toma	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	33.6	120%	9,5 y 9	28
4	muro elevado box, calzada norte	14/05/2020	-	-	4/06/2020	-	-	2/07/2020	-	-	9,5 y 9	28

**Tabla 10. Resumen resultados de ensayos de compresión concreto- Box Couvert\_EI Humero.**

Comunicaciones de los Boxes del Humero:

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0861-2020 con radicado ANI No 20204090324272 del 6 de abril de 2020, enviada al Concesionario, se da la viabilidad técnica a los diseños estructurales de los boxes vehiculares de la intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-2333-2020 con radicado ANI No 20204090927192 del 23 de septiembre 2020, enviada al Concesionario, se informa sobre el recorrido Geotécnico realizado por la Interventoría el día 15 de septiembre de 2020 a los boxes del Humero donde se informa sobre los asentamientos presentados en el Box No 1 y Box No 2 de la

intersección del Humero y se remite el documento “REVISIÓN NIVELES Y CONTROL DE ASENTAMIENTO DE BOX COULVERT EN LA INTERSECCIÓN DEL HUMERO”, se reitera la necesidad de la instalación del sistema de monitoreo de los terraplenes y boxes de la Intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-2380-2020 con radicado ANI No 20204090950082 del 28 de septiembre de 2020, enviada al Concesionario, se informa sobre las fisuras presentadas en las placas de cimentación de los boxes de la Intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-3122-2020 con radicado ANI No 20204091270342 del 16 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se reitera sobre la entrega por parte del Concesionario de los informes de diagnóstico y tratamiento de fisuras tanto desde el área geotécnica como estructural de los asentamientos de los boxes de la Intersección del humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-3138-2020 con radicado ANI No 20204091279182 del 17 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se solicitó al Concesionario información sobre los diseños los de tipo de juntas de construcción y barreras de contención en los accesos de los Boxes del Humero. Información entregada por el Concesionario.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-3237-2020 con radicado ANI No 20204091315602 del 29 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-10584-2020 del 21 de diciembre 2020, con relación a la entrega de diagnósticos y tratamiento de fisuras por asentamientos de los Boxes de la Intersección El Humero, donde la Interventoría solicita no realizar rellenos sobre las placas de cimentación de los boxes hasta tanto Accenorte entregue los informes de Geotecnia, estructural y los resultados de los ensayos de núcleos sobre las placas de cimentación de los boxes.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0027-2021 con radicado ANI No 20214090025172 del 12 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se solicita que Accenorte realice la entrega del diagnóstico geotécnico y estructural relacionado con la grieta presentada contiguo a la junta de dilatación de Box No 2, costado Oriental, de la Intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0084-2021 con radicado ANI No 20214090069902 del 22 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se informa a Accenorte del vencimiento del plazo de entrega del diagnóstico geotécnico y estructural de las fisuras y asentamientos en los Boxes de la Intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0127-2021 con radicado ANI No 2021409098682 del 29 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se realizan observaciones por parte del ingeniero especialista en estructuras de la Interventoría, relacionada con la comunicación de Accenorte ACNB-10643-2020 del 28 de diciembre de 2020 del tipo de juntas y barreras de contención en los accesos a los Boxes del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0194-2021 con radicado ANI No 20214090127492 del 5 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se realizan observaciones por parte del geotecnista de la Interventoría, el Ingeniero Cesar A Palomino, con relación a los asentamientos presentados en los boxes de la Intersección del Humero y se reitera la solicitud de entrega por parte del Concesionario de la entrega de los análisis Geotécnicos y Estructurales del diagnóstico de las fisuras y asentamientos identificados en los boxes de la intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0200-2021 con radicado ANI No 20214090131312 del 8 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se da alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-0194-2021, teniendo en cuenta la mesa de trabajo conjunta con el Concesionario del 5 de febrero de 2021 y con la participación de los especialistas de Geotecnia de la partes.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0271-2021 con radicado ANI No 20214090176192 del 16 de febrero de 2021 enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura, se da respuesta a su oficio ANI 20213060030771 del 10 de febrero de 2021, relacionada con el informe sobre diagnóstico de figuración de las losas de los Boxes de la Intersección del Humero.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0312-2021 con consecutivo ANI No 20214090203872 del 23 de febrero de 2021, se formalizaron las observaciones por parte del Ingeniero Jorge A Padilla especialista estructural de la Interventoría, de acuerdo a recorrido de obra del 19 de febrero de 2021, realizado a los puentes vehiculares y peatonales de la Unidad funcional 4 en mantenimiento. Así mismo se realizó visita a los Boxes de la Intersección del Humero y observaciones.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0318-2021 con consecutivo ANI No 20214090206522 del 23 de febrero de 2021, enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura, le solicita a la ANI la viabilidad de otorgamiento de periodo de cura al Concesionario por la no entrega del programa obras de control e Intervenciones a seguir en el control de asentamientos en los dos sectores de los boxculvert's oriental y occidental de la Intersección el Humero.

El Concesionario mediante la comunicación ACNB-11402-2021 del 23 marzo de 2021 hace entrega a la Interventoría de los cronogramas de Intervención y procedimientos a seguir en el control de asentamientos y mejoramiento del suelo en los Boxes de la intersección del Humero.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0574-2021 con consecutivo ANI No 20214090359552 del 31 de marzo de 2021, se da respuesta a la remisión del memorando 20217010052763 de fecha 25 de marzo de 2021 con solicitud de la coordinación de Defensa Judicial, en relación con un informe contentivo de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la suspensión de actividades respecto del proyecto “Construcción Troncal de los Andes”.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1829-2021 con consecutivo ANI No 20214091065752 del 16 de septiembre de 2021, informa al Concesionario de los resultados dados del control de topografía realizados por la Interventoría en los boxes del Humero, y se solicita al Concesionario un informe de evaluación geotécnica y estructural de las condiciones actuales de los boxculvert, además de informar de los posibles riesgos de inestabilidad de la estructura e informó que mantiene lo expresado en la comunicación 5143.013ANI-OP-0600-2021 con radicado ANI 2021409037924-2 de fecha 8 de abril 2021 relacionada con las necesidades de mejoramiento del suelo de fundación de los boxculvert de la Intersección.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1995-2021 con consecutivo ANI No 20214091167782 del 8 de octubre de 2021, dio alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-1829-2021, enviando el seguimiento al control de asentamientos de los boxculvert e informando sobre los nuevos daños estructurales presentados en estas estructuras y reitero la entrega un informe de evaluación geotécnica y estructural de las condiciones actuales de los boxculvert, además de informar de los posibles riesgos de inestabilidad de la estructura e informó que mantiene lo expresado en la comunicación 5143.013ANI-OP-0600-2021 con radicado ANI 2021409037924-2 de fecha 8 de abril 2021 relacionada con las necesidades de mejoramiento del suelo de fundación de los boxculvert de la Intersección.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2206-2021 con consecutivo ANI No 20214091298252 del 8 de noviembre de 2021, reitero al Concesionario que se siguen presentando asentamientos y daños sustanciales en las estructuras de concreto reforzado de los boxculvert's 1 y 2 de la intersección del Humero, además se reiteró lo manifestado en la comunicación 5143.013ANI-OP-1995-2021.

#### 7.1.2.5 PUENTES PEATONALES EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4-

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0848-2020 con radicado ANI No 20204090314012 del 1 de abril de 2020, se solicitó al Concesionario el informe de los hechos sucedidos el día 28 de marzo de 2020, y su plan de contingencia y tramites que se han adelantado por la falla presentada en la estructura del puente peatonal entrada No 1 Centro Chía, por la rotura del tubo de agua del acueducto que alimenta al Municipio de Chía.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0849-2020 con radicado ANI No 20204090313542 del 1 de abril de 2020, enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura, remitió el informe de los daños presentados sobre el puente peatonal entrada 1 Centro Chía con ocasión del movimiento sísmico y rotura del tubo de del acueducto que alimenta al Municipio de Chía.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0904-2020 del 8 de abril de 2020 radicado ANI No. 2020-409-033228-2, enviada al Concesionario se reiteró la solicitud de la Interventoría del informe de los hechos sucedidos en el puente peatonal entrada 1 Centro Chía el día 28 de marzo de 2020, en ocasión del movimiento sísmico y rotura del tubo de del acueducto que alimenta al Municipio de Chía.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1223-2020 con radicado ANI No 20204090466372 del 28 de mayo 2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-7943-2020 del 17 de mayo 2020 donde responden las observaciones de la Interventoría del Informe enviado por Accenorte de los hechos sucedidos en el puente peatonal entrada 1 centro Chía de marzo de 2020.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1749-2020 con radicado ANI No 20204090692562 del 29 de julio 2020 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones al documento técnico contenido en la comunicación de Accenorte ACNB-8636-2020 del 24 de julio 2020, denominado “Análisis de Estabilidad y propuesta de la contención de la calzada existente en el Sector del Puente Unisabana” relacionado con el muro del costado sur del puente peatonal entrada 1 centro chía, el cual fue demolido.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1942-2020 con radicado ANI No 20204090762902 del 14 de agosto de 2020 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte información sobre las actividades de construcción iniciadas el día 23 de agosto de 2020, referentes a construcción de micro pilotes, en el sector de inestabilidad del talud del Puente Peatonal Centro Chía, entrada No 1, el cual fue demolido.



Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1956-2020 con radicado ANI No 20204090772102 del 18 de agosto de 2020 enviada al Concesionario, se dio alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-1749-2020, con relación al documento técnico remitido por el Accenorte ACNB-8636-2020 del 7 de septiembre 2021, denominado “Análisis de Estabilidad y propuesta para la contención de la calzada existente en el sector del Puente Unisabana” relacionado con el muro del costado sur del puente peatonal entrada 1 centro chía, el cual fue demolido.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2253-2020 con radicado ANI No 20204090883902 del 15 septiembre de 2020 enviada al Concesionario, con relación a los planos estructurales de los pilotes para el muro del costado sur del puente peatonal entrada 1 centro chía (demolido), se solicitó al Concesionario el aval de su especialista estructural por el cambio realizado en obra donde los flejes No 5 de los pilotes en diseño, cambiaron por No 4 los flejes en espiral en obra con la disminución de su separación.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0476-2022 con radicado ANI No 20204090342582 del 24 marzo de 2022 enviada al Complejo Comercial Centro Chía, se dio respuesta al Derecho de Petición con relación a los Antecedentes de construcción y demolición del puente peatonal Centro Chía.

### **Actividades de Mantenimiento de Puentes Peatonales Existentes.**

En el presente periodo no se realizaron actividades de mantenimiento de periódico.

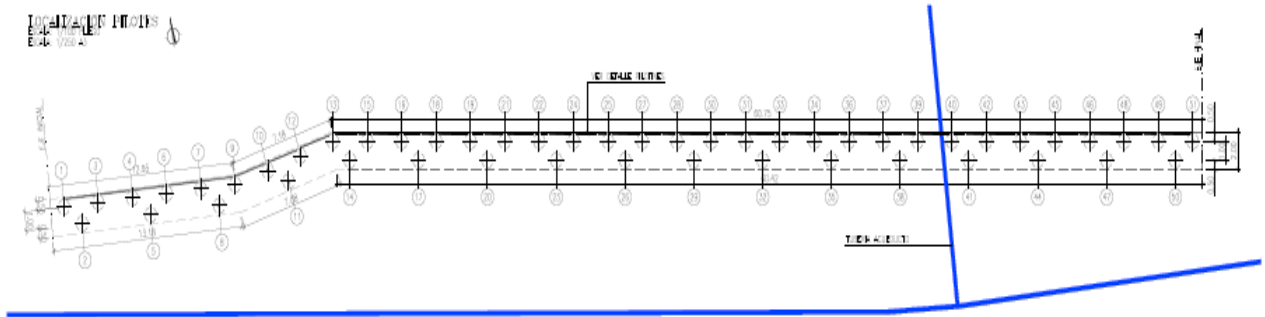
### **Puente Peatonal Entrada 1 Centro Chía (Demolido)**

Para la protección de la calzada existente el Concesionario realizó las siguientes actividades;

Se construyeron micro pilotes de profundidad de 5 metros y diámetro de 4 pulgadas, en total 653 micro pilotes.

Se construyeron pilotes pre excavado con diámetro de 80 centímetros y profundidades de 20 y 22 metros de acuerdo a diseños. En total fueron 51 pilotes.

**Gráfico 17 Sección en Planta de ubicación de pilotes y viga cabezal**



**Actividades de Construcción presente Periodo.**

En el presente periodo no se realizaron actividades de obra en este frente por parte del Concesionario, se observó en el frente de obra que se viene realizando la instalación de tubería nueva para el cambio de la red existente de acueducto del municipio de Chía actividades realizadas por una empresa externa a Accenorte.

Registro fotográfico

			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	006	<b>FECHA:</b>	07-Julio-2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Puentes peatonal Entrada No 1 Centro Chía (Demolido): Cambio de red de acueducto, realizado por un contratista de la empresa municipal de Chía.			

#### 7.1.2.5.1 PUENTE PEATONAL BÁSCULA - -UNIDAD FUNCIONAL 2-

Este puente peatonal inicialmente ubicado en el sector de la Báscula, fue trasladado hacia el sur en 220 m, en el K0+ 420. El Concesionario diseñó nuevamente la estructura del puente peatonal, acogiéndose al numeral 6.3, Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle, literal (b), y remitió a la interventoría mediante la comunicación ACNB-00004448-2019 el 3 de mayo de 2019, el nuevo diseño estructural del puente peatonal Báscula de la UF2.

La configuración estructural está compuesta por una pasarela de 3 luces de 29.79, 26.06 y 29.06 metros, para salvar un vano total de 87.91 con una pendiente longitudinal variable en los 3 tramos, y dos rampas de acceso en concreto, Oriental y Occidental, con un ancho de 2m incluyendo el bordillo para la baranda.

La cimentación de la pasarela y las rampas está compuesta por pilotes de 0.60 de diámetro, con profundidades entre 10 m y 22 m para la pasarela y las rampas peatonales tienen pilotes de 0,60 metros de diámetros con profundidades de 10 m rampa oriental y 27 m rampa occidental.

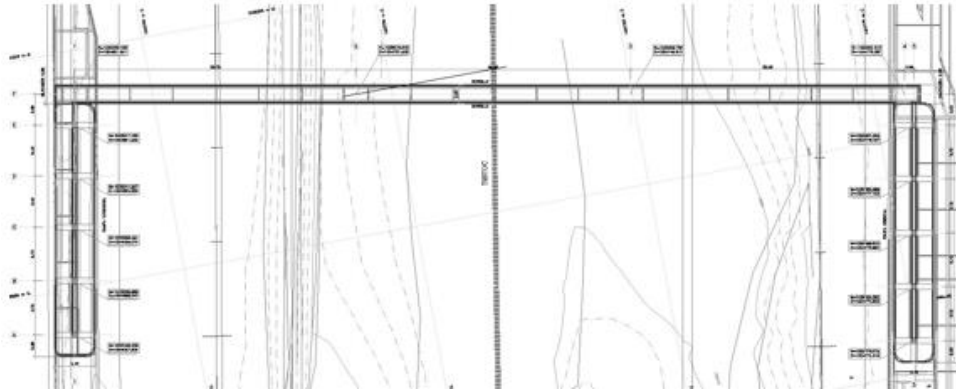
La superestructura está conformada por dos vigas metálicas prefabricadas a partir de lámina con un peralte de ~1.20m. Estas actuarán en sección compuesta con tablero conformado por una placa de concreto sobre Steel-Deck 2" cal. 22, de 2.0m de ancho y 0.1m de espesor total.

**Gráfico 18 Localización General. Puente Colsubsidio (Báscula)**

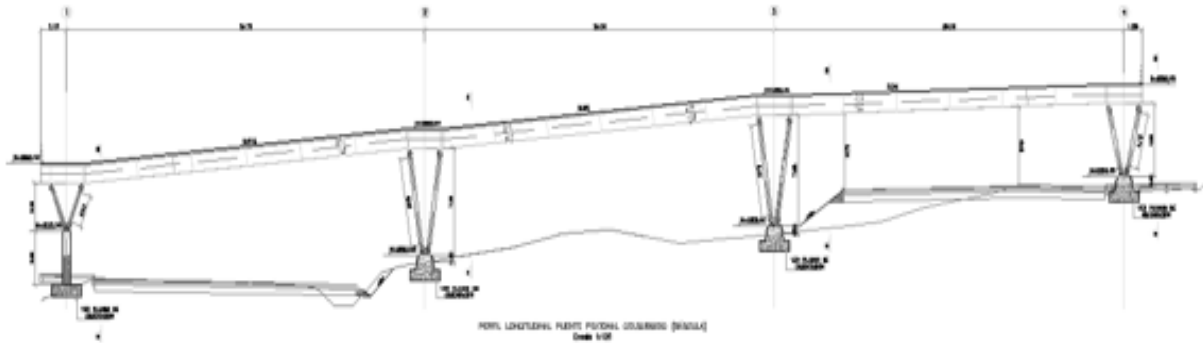


Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

**Gráfico 19 Planta General Puente Peatonal Colsubsidio (Báscula)**



**Gráfico 20 Sección Transversal Puente Peatonal Colsubsidio (Báscula)**



Estado del Puente.

Este puente peatonal fue construido por Accenorte S.A.S, el día 15 de mayo de 2019 se inició su construcción con la actividad de pilotes y se terminó su construcción como parte de la construcción de la Unidad 2.

**Actividades presente Periodo:**

En el presente periodo no se realizaron actividades de Mantenimiento periódico.

Registro Fotográfico:

							
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0007	<b>FECHA:</b>	27-Julio-22.	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0008	<b>FECHA:</b>	27-Julio-22.
<b>DESCRIPCIÓN</b>				<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Puente Peatonal Báscula: Vista General, pasarela.				Rampa Peatonal Costado Oriental-Puente Peatonal Báscula: Rampa Oriental.			

**Comunicaciones del puente peatonal Báscula:**

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1283-2020 con radicado ANI No 20204090486292 del 3 de junio de 2020 enviada al Concesionario, se remite concepto favorable de la viabilidad técnica y concepto de no objeción a los diseños estructurales del puente peatonal la Báscula y del puente peatonal Olímpica.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9735-2020 del 5 de octubre de 2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente peatonal Báscula anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

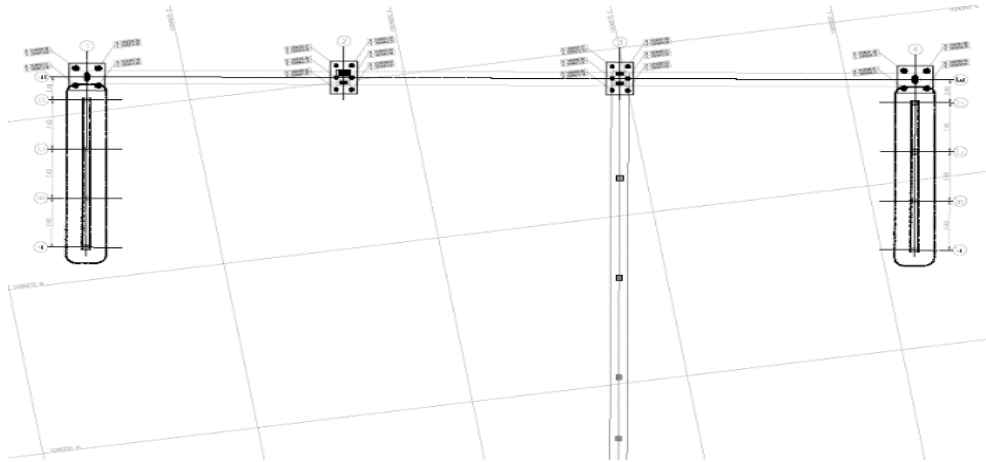
**7.1.2.5.2 PUENTE PEATONAL CUERNAVACA - UNIDAD FUNCIONAL 2.**

El Puente Peatonal denominado Cuernavaca, se encuentra localizado en la abscisa K1+540 de la Unidad Funcional 2. El puente está compuesto por tres luces de aproximadamente 30 m, 31 m y 34 m, para un total de 99,6 m, en el separador central de la Autopista tiene una rampa longitudinal de 63 m para acceder al CCO. El Concesionario diseñó nuevamente la estructura del puente peatonal, acogíendose al numeral 6.3, Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o Estudios de Detalle, literal (b), donde remitió a la Interventoría la comunicación

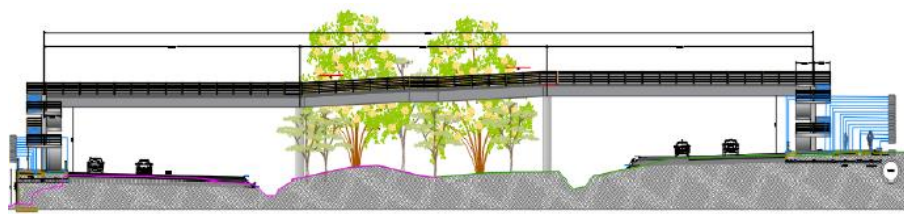
ACNB-00005199-2019 mediante la cual entregó los ajustes a los diseños de la cimentación de la pasarela del puente peatonal Cuernavaca.

En las siguientes figuras se presenta la planta y sección transversal del puente peatonal.

**Gráfico 21 Planta General Puente Peatonal Cuernavaca- Puesto No 2.-**



**Gráfico 22 Sección Transversal Puente Peatonal 2- Cuernavaca.**



Estado del Puente.

Este puente peatonal fue construido por Accenorte S.A.S, el día 5 de septiembre de 2019 se inició su construcción con la actividad de pilotes y ya se terminó su construcción, hace parte de la construcción de la Unidad 2.

En la entrega del puente peatonal Cuernavaca de la Unidad Funcional 2, quedó pendiente el recibo de la rampa Central, que hace parte de las obras centro de operaciones CCO, esta rampa está pendiente de entrega por parte del Concesionario a la Interventoría, sin perjuicio de lo anterior, se encuentra en operación desde el mes de febrero de 2021.

Actividades de Construcción presente periodo:

**Tabla 41 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-**

Descripción	Porcentajes Asignados	Ejecutado
Rampa Oriental	16,36%	16,36%
Rampa Occidental	15,78%	15,78%
Rampa Central	15,43%	15,43%
Pasarela	52,43%	52,43%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Actividades presente Periodo:

En el presente periodo no se realizaron actividades de mantenimiento periódico.

Registro Fotográfico:

 <p>1 jul. 2022 1:51:59 p. m. 250369 Bogotá -La Caro Chía Cundinamarca</p>				 <p>1 jul. 2022 1:52:17 p. m. 250369 Bogotá -La Caro Chía Cundinamarca</p>			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0009	<b>FECHA:</b>	1-Julio-22	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0010	<b>FECHA:</b>	1-Julio-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>				<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Puente Peatonal Cuernavaca, Rampa Central: Vista general.				Puente Peatonal Cuernavaca, Vista General.			

Comunicaciones del puente peatonal Cuernavaca:

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-1168-2020 con radicado ANI No 20204090449292 del 22 mayo de 2020, se da respuesta al Concesionario de su comunicación ACNB-7939-2020 del 15 de mayo 2020 , con relación a los diseños estructurales del puente peatonal Cuernavaca se emite la viabilidad técnica de los diseños estructurales del Puente Peatonal Cuernavaca por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9754-2020 del 7 de octubre de 2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente peatonal Cuernavaca, anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

#### **7.1.2.5.3 PUENTE PEATONAL CENTRO DE EVENTOS -UNIDAD FUNCIONAL 2.**

Este puente peatonal fue reubicado hacia el norte algunos metros, al respecto el Concesionario rediseñó la estructura, acogiendo al numeral 6.3, Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle, literal (b), por lo que remitió a la interventoría la comunicación ACNB-00005038-2019 del 28 de mayo de 2019, mediante la cual presentó el nuevo diseño de la cimentación de la pasarela del puente peatonal Centro de Eventos de la UF2.

La configuración estructural está compuesta por una pasarela de 3 luces de 29.51m, 30.00m y 30.78 metros con una pendiente longitudinal, con un ancho de 2m incluyendo el bordillo para la baranda.

A continuación, se muestra la ubicación general del puente No 3 Centro de Eventos.

**Gráfico 23 Localización General. Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5)**





Gráfico 24 Planta General Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5).

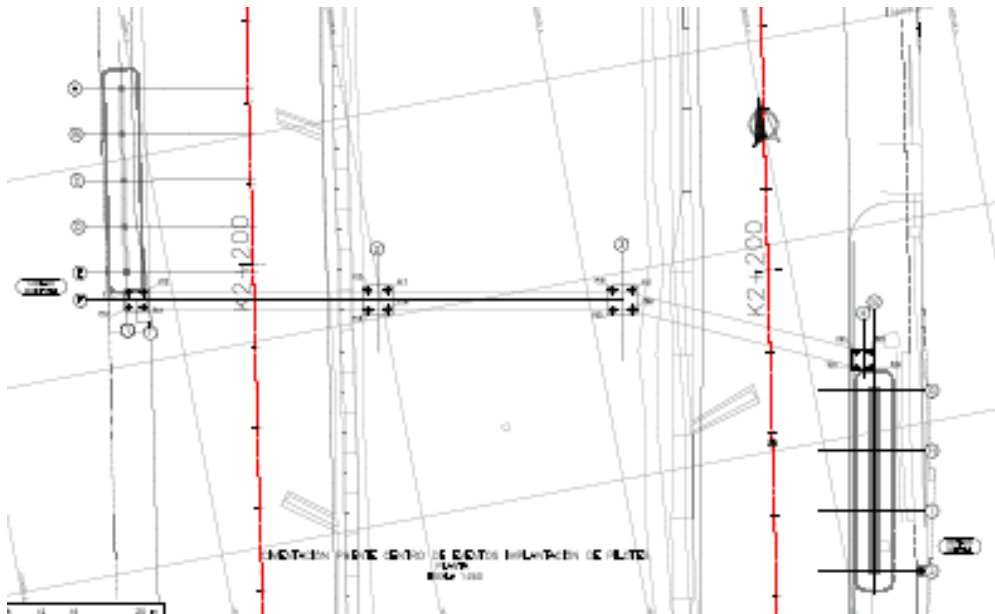
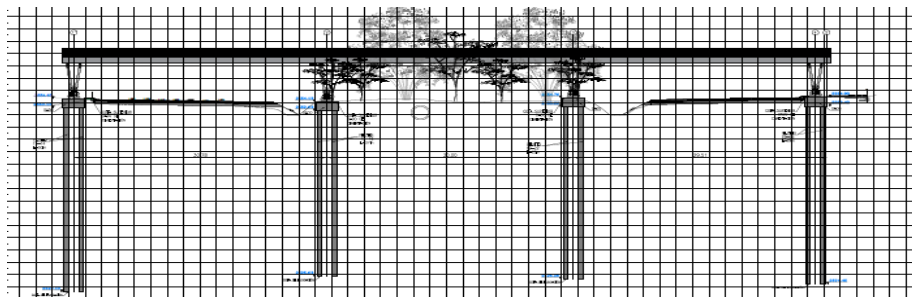


Gráfico 25 Sección Transversal Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5).



Estado del Puente.

Este puente peatonal fue construido por Accenorte S.A.S, el día 17 de septiembre de 2019 se inició su construcción con la actividad de pilotes y ya se terminó su construcción, hace parte de la construcción de la Unidad 2.

**Actividades presente periodo:**

En el presente periodo no se realizaron actividades de mantenimiento periódico por parte del Concesionario.

Registro Fotográfico:

							
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0011	<b>FECHA:</b>	7-Julio-22	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0012	<b>FECHA:</b>	1-Julio-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>				<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Rampa Puente Peatonal Centro de Eventos: Vista general de pasarela, costado occidental.				Puente Centro de eventos: Rampa Peatonal Costado Occidental.			

**Comunicaciones del Puente Peatonal Centro de Eventos:**

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-1260-2020 con radicado ANI No 20204090476672 del 1 de junio 2020 enviada al Concesionario, se emite el Concepto de viabilidad técnica a los diseños estructurales del puente peatonal Centro de Eventos por parte de la Interventoría.

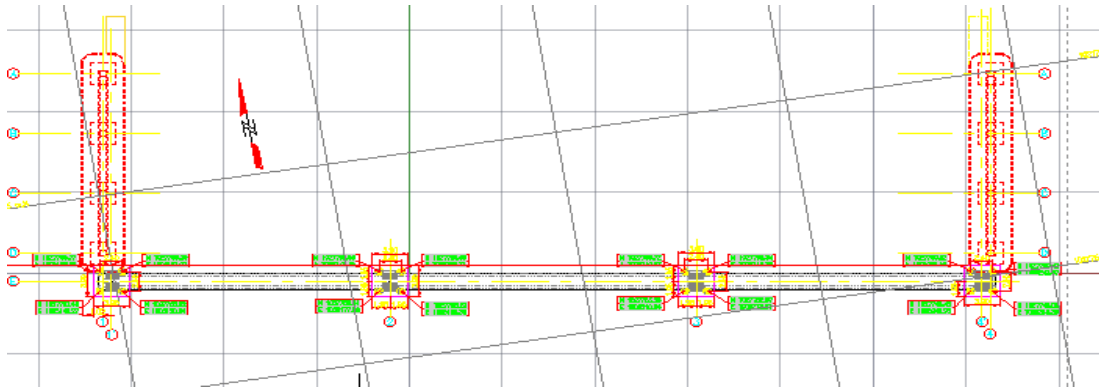
Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9762-2020 del 8 de octubre de 2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente peatonal Centro de Eventos, anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

**7.1.2.5.4 PUENTE PEATONAL CENTRO UNICOC - UNIDAD FUNCIONAL 2.**

El puente peatonal Unicoc (Puente No 4), se encuentra ubicado en la abscisa K3+015 de la Unidad Funcional 2. El puente está compuesto por tres luces de aproximadamente 30 m, 33 m y 30.7 m para una longitud total de 96.7 m.

En las siguientes figuras se presenta la planta y sección transversal del puente peatonal.

**Gráfico 26 Planta General Puente Peatonal Unicoc- Puente No 4-**



**Gráfico 27 Sección Transversal Puente Peatonal 4- Unicoc.**



Estado del Puente.

Este puente peatonal fue construido por Accenorte S.A.S, el día 16 de septiembre de 2019 se inició su construcción con la actividad de pilotes y ya se terminó su construcción, hace parte de la construcción de la Unidad 2.

**Actividades presente periodo:**

En el presente periodo no se realizaron actividades de mantenimiento periódico.

Registro Fotográfico:

							
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0013	<b>FECHA:</b>	7-Julio-22	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0014	<b>FECHA:</b>	7-Julio-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>				<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Puente peatonal Unicoc: Vista general, costado occidental.				Puente peatonal Unicoc: Vista general, rampa costado occidental.			

Comunicaciones del puente peatonal Unicoc:

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1168-2020 con radicado ANI No 20204090449292 del 22 de mayo de 2020, se da el concepto favorable de la viabilidad técnica por parte de la Interventoría a los diseños estructurales y/o modificaciones entregadas por el Concesionario del puente peatonal Unicoc.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9864-2020 del 16 de octubre de 2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente peatonal Unicoc, anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

#### 7.1.2.5.5 PUENTE PEATONAL OLÍMPICA - UNIDAD FUNCIONAL 2.

El puente peatonal Olímpica (Puente No. 5), se encuentra ubicado en la abscisa K3+530 de la Unidad Funcional 2. El puente está compuesto por tres luces de aproximadamente 30 m, 34 m y 30.7 m para una longitud total de 94.3 m.

En las siguientes figuras se presenta la planta y sección transversal del puente peatonal.

Gráfico 28 Planta General Puente Peatonal Olímpica- Puente No 5-

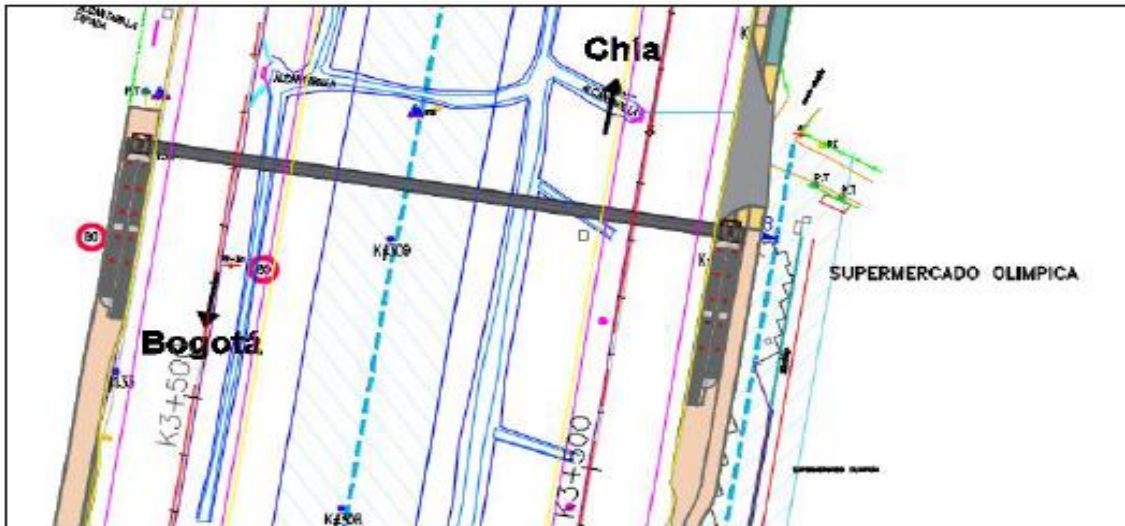
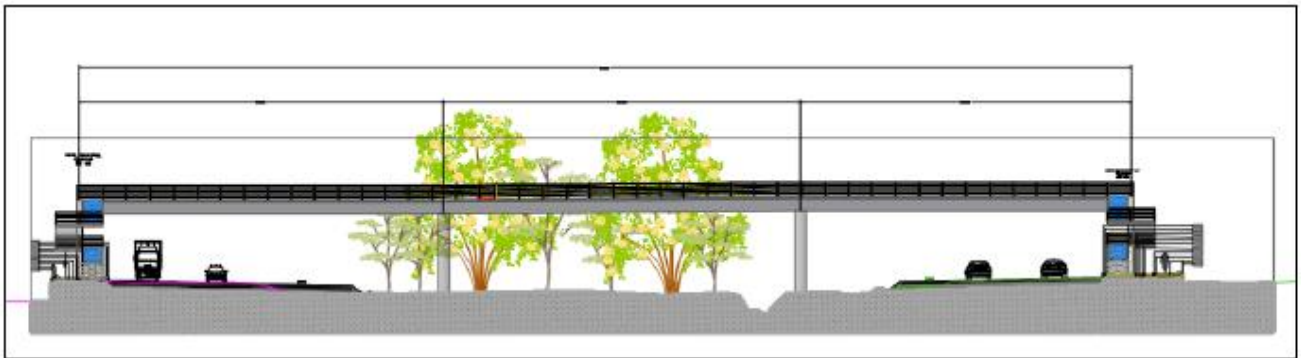


Gráfico 29 Sección Transversal Puente Peatonal 5- Olímpica.




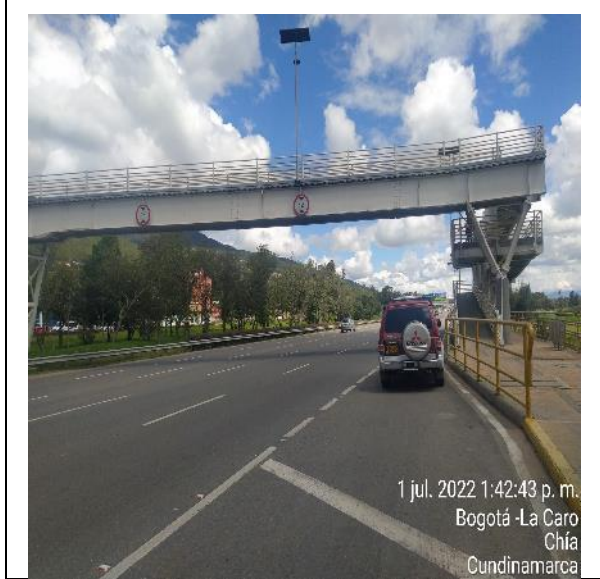
Estado del Puente.

Este puente peatonal fue construido por Accenorte S.A.S, el día 8 de octubre de 2019 se inició su construcción con la actividad de pilotes y ya se terminó su construcción, hace parte de la construcción de la Unidad 2.

**Actividades presente periodo:**

En el presente periodo no se realizaron actividades de mantenimiento periódico.

Registro Fotográfico:

							
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0015	<b>FECHA:</b>	7-Julio-22	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0016	<b>FECHA:</b>	1-Julio-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>				<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Pasarela–Puente Peatonal Olímpica: Vista general-costado occidental.				Puente Peatonal Olímpica: Vista general, rampa occidental			

Comunicaciones del puente peatonal Olímpica:

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1283-2020 con radicado ANI No 20204090486292 del 3 de junio de 2020 enviada al Concesionario, se remite concepto favorable de la viabilidad técnica y concepto de no objeción a los diseños estructurales del puente peatonal la Báscula y del puente peatonal Olímpica.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9886-2020 del 20 de octubre de 2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente peatonal Olímpica, anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

**7.1.2.5.6 PUENTE PEATONAL MANUELA BELTRAN-UNIDAD FUNCIONAL 3-**

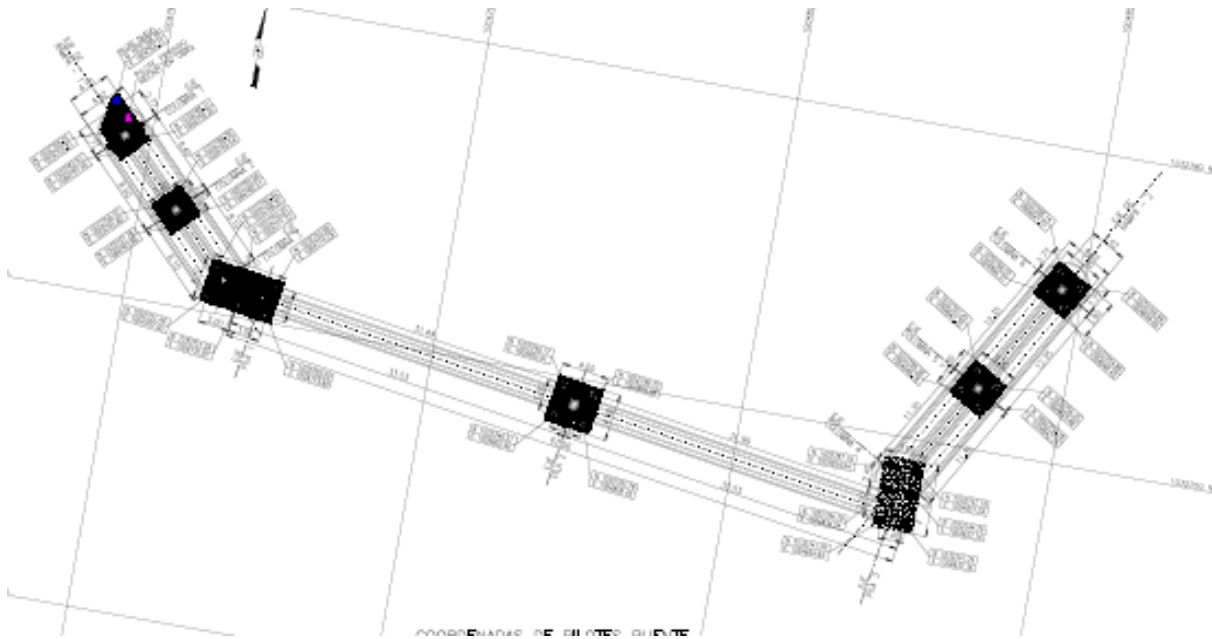
El puente peatonal Manuela Beltrán, localizado en la ruta 45A04, vía Cajicá- Chía, PR 10+800, el cual tiene una luz aproximada de 67 m, compuesto por dos vanos de 32 metros y 35 metros. El

puente y rampas están diseñados en concreto pretensado. El puente peatonal inició su construcción 1 de febrero 2020 con la iniciación de la construcción de pilotes.

El puente peatonal desde el mes de marzo de 2021, ya está siendo utilizado por los usuarios o comunidad.

Se realizaron pruebas de carga al puente peatonal las cuales fueron satisfactorias.

**Gráfico 30 Planta General Puente Peatonal Manuela Beltran.**



**Actividades de Construcción en el presente periodo:**

Pasarela: No se realizaron actividades.

Rampa Oriental: No se realizaron actividades.

Rampa Occidental: No se realizaron actividades.

Está pendiente la actividad: El andén paralelo a la rampa del costado oriental. Con relación al andén paralelo a la rampa del costado oriental, se realizó un recorrido conjunto el día 24 de junio de 2022 con el Concesionario y la Interventoría para dar posibles soluciones, se observó la alternativa de instalar prefabricados intercalados (placa-huellas) para el paso peatonal.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1743-2021 con radicado ANI No 20214091011872 del 4 de septiembre de 2021 enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura, se solicitó aclarar el

alcance del espacio público del puente peatonal. En el margen oriental está pendiente la construcción de los andenes adjuntos a la pasarela del puente peatonal.

La ANI mediante comunicación 20223060041071 del 18 de febrero 2022 enviada al Concesionario informo a Accenorte que en los pasos peatonales a desnivel se debe permitir la circulación simultanea tanto de peatones como de vehículos.

La Interventoría en los diferentes comités técnicos de obra con la ANI, Accenorte e Interventoría se ha venido informando al Concesionario que faltan estos andenes por construir. En el comité de técnico de obra No 28 del mes de mayo 2022, con la participación de la ANI, Concesionario e Interventoría, se acordó realizar un recorrido de obra con la participación del Concesionario e Interventoría para mirar las alternativas para permitir la circulación de personas en las zonas longitudinales a las rampas.

La Interventoría en los diferentes comités técnicos de obra con la ANI, Accenorte e Interventoría se ha venido informando al Concesionario que faltan estos andenes por construir. Está pendiente la construcción de las placas prefabricadas longitudinales a la rampa del costado oriental de acuerdo al recorrido de obra del 24 de junio de 2022 con el Concesionario y la Interventoría.

### Actividades Generales de ejecución de obras:

**Tabla 42 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Manuela Beltrán**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa Oriental costado	Pilote No 16	1/02/2020
	Pilote No 17	4/02/2020
	Pilote No 15	4/02/2020
	Pilote No 18	6/02/2020
	pilote No 14	5/02/2020
	Pilote No 13	3/02/2020
	Pilote No 19	7/02/2020
	Pilote No 20	5/02/2020
	Pilote No 12	8/02/2020



Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Pasarela y rampa - costado oriental	Pilote No 11	11/02/2020
	Pilote No 24	13/02/2020
	Pilote No 21	10/02/2020
	Pilote No 22	13/02/2020
	Pilote No 23	10/02/2020
Separador Central	Pilote No 10	14/02/2020
	Pilote No 26	15/02/2020
	Pilote No 9	17/02/2020
	Pilote No 25	17/02/2020
Rampa costado Occidental	Pilote No 1	22/05/2020
	Pilote No 2	20/05/2020
	Pilote No 3	22/05/2020
	Pilote No 4	12/05/2020
	Pilote No 29	4/05/2020
	Pilote No 30	6/05/2020
	Pilote No 31	4/05/2020
	Pilote No 32	19/05/2020
Pasarela y rampa - costado occidental	Pilote No 5	21/05/2020
	Pilote No 6	20/05/2020
	Pilote No 7	19/05/2020
	Pilote No 8	6/05/2020
	Pilote No 28	6/05/2020

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 27	4/05/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 43 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán -  
Unidad Funcional 3**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado (compartido)	24/07/2020
2	Separador Central	4/09/2020
1	Dado (compartido)	16/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 44 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán  
- Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Columna	21/11/2020
2	Izaje Columna	20/11/2020
3	Izaje Columna	21/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 45 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán -  
Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1-2	Izaje Vigas	23/11/2020
2-3	Izaje Vigas	23/11/2020
1-3	Vaciado de placa de segunda etapa	1/02/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 46 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental - Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado de columna 4 (compartido)	24/07/2020
3	Dado de columna 5	31/07/2020
3	Dado de columna 6	5/08/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 47 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Occidental - Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna 2	15/08/2020
1	Dado columna 1	18/08/2020
1	Dado compartido columna 3	18/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 48 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado occidental- Puente Peatonal Manuela Beltrán- Unidad Funcional 3**

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1	Izaje columna 1	23/12/2020
2	Izaje columna 2	28/12/2020
3	Izaje columna 3	29/12/2020
1-2	Izaje de placa rampa –inicio-	28/12/2020
	Baranda Rampa-inicio	14/01/2021
	Vaciado de módulo de inicio-rampa	12/03/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 49 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado oriental- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1	Izaje columna 4	5/01/2021
2	Izaje columna 5	30/12/2020
3	Izaje columna 6	30/12/2020
1-2	Izaje de placa rampa-Inicio-	7/01/2021
	Baranda-inicio-	18/01/2021
	Vaciado de módulo de inicio-rampa	12/03/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 50 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal – Manuela Beltrán- Unidad Funcional 3-**

Descripción	Porcentajes Asignados	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	19,70%
Rampa Occidental	20%	19,77%
Pasarela	60%	59,94%
Total	100%	99,42%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

 <p>21 jul. 2022 9:20:30 a. m. Cajicá - Chía El Tejar Cajicá Cundinamarca</p>				 <p>21 jul. 2022 9:18:29 a. m. Cajicá - Chía El Tejar Cajicá Cundinamarca</p>			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0017	<b>FECHA:</b>	21-Julio-22	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0018	<b>FECHA:</b>	21-Julio-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>				<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Puente Peatonal Manuela Beltrán: Vista General.				Puente Peatonal Manuela Beltrán: Rampa costado oriental, pendiente por construir placas prefabricadas.			

**Tabla 51 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente peatonal Manuela Beltrán**

N°	PILOTE	FECHA	F'c Promedio (MPa)		FECHA	F'c Promedio (MPa)		FECHA	F'c Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F'c Diseño (MPa)
			F'c	%F'c		F'c	%F'c		F'c	%F'c		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
7 DÍAS			28 DÍAS			68 DÍAS						
1	16	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	37.37	133%	7,5"	28
2	13	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	40.3	144%	7,5"	28
3	15	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	42.26	151%	8"	28
4	17	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	43.85	157%	9"	28
5	14	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	39.45	141%	8"	28
6	20	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	42.45	152%	8"	28
7	11	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	42.2	151%	8,5"	28
8	24	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	42.47	152%	9"	28
9	26	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	38.3	137%	7,5"	28
10	9	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	39.47	141%	8,5	28
11	25	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	44.8	160%	7,5"	28
12	10	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	38.43	137%	8"	28
13	12	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	40.625	145%	7,5"	28
14	19	-	-	-	-	-	-	25/02/1900	38.4	141%	8"	28

**Tabla 9. Resumen resultados de ensayos de compresión concreto- Pilotes y Dados. Puente Peatonal Universidad Manuela Beltrán**

Comunicaciones y reuniones del puente peatonal Manuela Beltrán:

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia  
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia  
 Intaccesosnorte2@gmail.com

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0483-2020 con radicado ANI No 2020-409-017374-2 del 19 de febrero de 2020 enviada al Concesionario, se le solicitó a Accenorte entregar el dossier de los materiales utilizados en la prefabricación de las estructuras de los puentes, una vez se empiece con su construcción de los puentes peatonales de la Diana, Cundinamarca y Manuela Beltrán. Mediante la comunicación ACNB-11600-2021 del 16 de abril 2021 el Concesionario hace entrega del dossier de los puentes peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y la Diana.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2922-2020 con radicado ANI No 20204091162322 del 19 de noviembre de 2020 enviada al Concesionario, se recomienda a Accenorte la instalación de barreras de protección en los puentes peatonales, se hace mención en especial al puente peatonal Manuela Beltrán. En el separador central Accenorte construyó un new jersey para la protección de la pila del puente peatonal.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3048-2020 con radicado ANI No 20204091222742 del 3 de diciembre de 2020, se da la viabilidad técnica a los diseños estructurales del puente peatonal Manuela Beltrán.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0310-2021 con radicado ANI No 20214090203792 del 23 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se solicita al Concesionario la entrega de los protocolos de prueba de carga y manejo de aguas lluvias de los Puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca. Estas actividades fueron realizadas por Accenorte.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0478-2021 con radicado ANI No 20214090305842 del 17 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se informó al Concesionario que el puente peatonal ya está en servicio de la comunidad, por lo tanto, se requiere señalar preventivamente los accesos a las rampas, ya que falta construir la baranda en los módulos de inicio a las mismas y las juntas de construcción de las losas prefabricadas. Actividad realizada por Accenorte en su momento.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0513-2021 con radicado ANI No 20214090339952 del 26 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la Comunicación de Accenorte ACNB-11331-2021, relacionada con la prueba de carga y manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca, en la comunicación se concluye por parte de la Interventoría la reiteración de realizar la prueba de carga de los puentes peatonales mencionados. Igualmente, con relación al manejo de agua de los puentes peatonales se realizaron observaciones a los diseños entregados por el Concesionario. Actividades realizadas por Accenorte.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0591-2021 con radicado ANI No 20214090375062 del 7 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se solicita la entrega del dossier de fabricación de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de la Unidad Funcional 3. Mediante la comunicación ACNB-11600-2021 del 16 de abril 2021 el Concesionario hace entrega del dossier de los puentes peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y la Diana.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0592-2021 con radicado ANI No 20214090375142 del 7 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó realizar la gestión correspondiente para la subterranización del cableado pendiente por canalizar de la red telemática que en este momento se encuentra por cableado aéreo. Se subterranizaron las redes por parte de cada operador de telemáticos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0638-2021 con radicado ANI No 20214090398812 del 13 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se informó sobre los encharcamientos que se vienen presentando en las placas de las rampas y pasarelas de los puentes peatonales Manuela Beltrán y la Diana de la Unidad Funcional 3. Actividades solucionadas por Accenorte.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0815-2021 con radicado ANI No 20214090492222 del 5 de Mayo de 2021 enviada al Concesionario se dio respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-11509-2021 sobre las respuestas realizadas por Accenorte de la prueba de la carga y el manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de acuerdo con la solicitud de la Interventoría. Actividades realizadas por Accenorte.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1099-2021 con radicado ANI No 20214090645192 del 10 de Junio de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-12134-2021 del 9 de junio 2021, con relación a las respuestas realizadas por Accenorte de la prueba de la carga y el manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de acuerdo con la solicitud de la Interventoría. Se reiteró la obligación de realizar las pruebas de carga de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca por parte de Accenorte. Actividades realizadas por Accenorte.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1246-2021 con radicado ANI No 20214090717682 del 29 de Junio de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la comunicación ACNB-12210-2021 del 16 de junio 2021, donde Accenorte hace entrega de los protocolos de las pruebas de carga de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca. Se solicita a Accenorte el

cronograma de ejecución de las pruebas de carga de los puentes mencionados. Actividad realizada por Accenorte.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1269-2021 con radicado ANI No 20214090737772 del 2 de Julio de 2021 enviada al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-122120-2021 del 16 de junio 2021, con las observaciones por parte de la Interventoría a los protocolos de las pruebas de carga de los Puentes Peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y La Diana de la Unidad funcional 3. Actividad realizada por Accenorte.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1610-2021 con radicado ANI No 20214090943562 del 19 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-12766-2021 del 6 de agosto de 2021, dando viabilidad por parte de la Interventoría a los protocolos de las pruebas de carga de los Puentes Peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y La Diana de la Unidad funcional 3. Igualmente, se solicita entregar el cronograma de ejecución de la pruebas de carga de estos puentes peatonales. Mediante la comunicación ACNB-13606-2021 del 3 de noviembre de 2021 el Concesionario emite concepto donde indica que los resultados de la prueba de carga satisfacen los criterios de aceptación de la prueba realizada al Puente Peatonal Manuela Beltrán.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1640-2021 con radicado ANI No 20214090961842 del 24 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se informa que se siguen presentando encharcamientos en las rampas de los puentes peatonales Manuela Beltrán y Cundinamarca. Igualmente se informa sobre actividades pendientes de ejecutar relacionadas con los drenajes de los puentes peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y la Diana. El Concesionario corrigió los encharcamientos presentados.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1743-2021 con radicado ANI No 20214091011872 del 4 de septiembre de 2021 enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura, se solicitó aclarar el alcance del espacio público de los puentes peatonales, ya que no se construyeron las bahías de los paraderos de buses por parte del Concesionario que quedan próximas a las rampa peatonal del costado occidental y oriental del puente. La ANI mediante comunicación 20223060041071 del 18 de febrero 2022 enviada al Concesionario informo a Accenorte que en los pasos peatonales a desnivel se debe permitir la circulación simultanea tanto de peatones como de vehículos. Está pendiente la construcción de las placas prefabricadas longitudinales a la rampa del costado oriental de acuerdo al recorrido de obra del 24 de junio de 2022 con el Concesionario y la Interventoría.



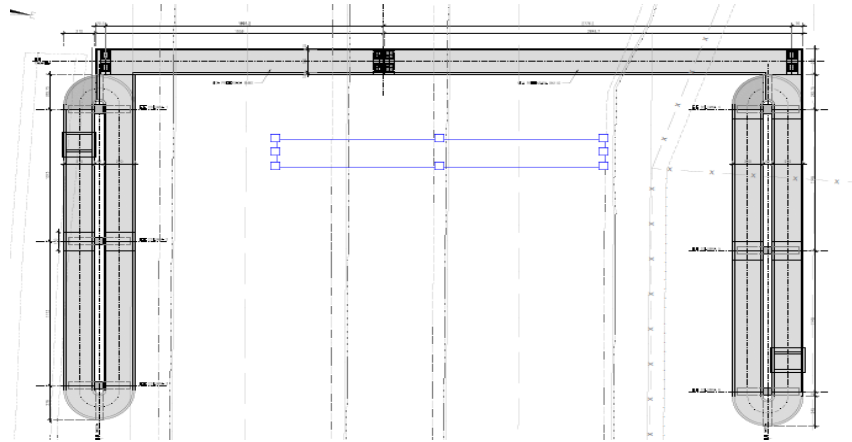
### 7.1.2.5.7 PUENTE PEATONAL UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UNIDAD FUNCIONAL 3

El puente peatonal Universidad Cundinamarca, localizado en la ruta 45A-04, vía Cajicá- Chía, PR 8+550, el cual tiene una luz aproximada de 46.67 m, compuesto por dos vanos de 18.91 metros y 27.76 metros. El puente y rampas están diseñado en concreto pretensado. Se inició su construcción con el vaciado de concreto en pilotes desde el 13 de enero de 2020.

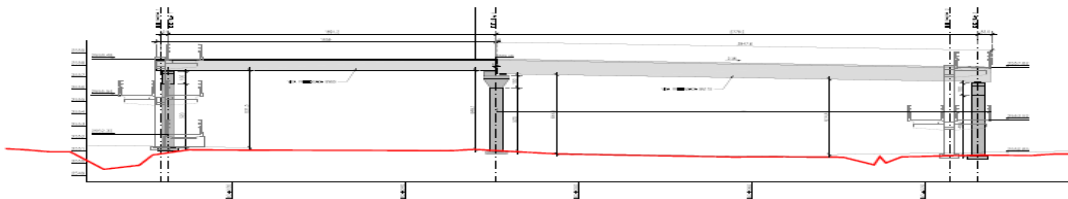
En el mes de abril de 2021 el puente peatonal se puso en servicio para los usuarios comunidad.

Se realizaron pruebas de carga al puente peatonal las cuales fueron satisfactorias.

**Gráfico 31 Planta General Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca.**



**Gráfico 32 Sección Transversal Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca.**



#### **Actividades de Construcción en el presente periodo:**

Pasarela: No se realizaron actividades.

Rampa Oriental: No se realizaron actividades.

Rampa Occidental: No se realizaron actividades.

Están pendientes actividades como: Módulo metálico de paraderos costado oriental y occidental y el andén para evitar entrecruzamiento de peatones y bici usuarios costado occidental. Con relación al andén para evitar el entrecruzamiento, se realizó un recorrido conjunto el día 24 de junio de 2022

con el Concesionario y la Interventoría para dar posibles soluciones, se observó la alternativa de instalar prefabricados intercalados (placa-huellas) para el paso peatonal en el costado occidental entre la rampa y la Universidad Cundinamarca.

**Tabla 52 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca**

<b>Eje</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fecha Vaciado Concreto</b>
Pasarela Separador Central	Pilote No 17	13/01/2020
	Pilote No 18	14/01/2020
	Pilote No 19	13/01/2020
	Pilote No 20	11/01/2020
Pasarela Costado oriental	Pilote No 21	17/01/2020
	Pilote No 22	20/01/2020
	Pilote No 23	17/01/2020
	Pilote No 24	20/01/2020
Rampa Oriental	Pilote No 25	22/01/2020
	Pilote No 26	25/01/2020
	Pilote No 27	22/01/2020
	Pilote No 28	25/01/2020
	Pilote No 29	23/01/2020
	Pilote No 30	27/01/2020
	Pilote No 31	24/01/2020
	Pilote No 32	27/01/2020
	Pilote No 33	24/01/2020

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 34	28/01/2020
	Pilote No 35	23/01/2020
	Pilote No 36	28/01/2020
Pasarela Costado Occidental	Pilote No 13	28/10/2020
	Pilote No 14	20/10/2020
	Pilote No 15	9/10/2020
	Pilote No 16	22/10/2020
Rampa Occidental	Pilote No 1	20/10/2020
	Pilote No 2	14/10/2020
	Pilote No 3	3/10/2020
	Pilote No 4	14/10/2020
	Pilote No 5	22/10/2020
	Pilote No 6	15/10/2020
	Pilote No 7	8/10/2020
	Pilote No 8	15/10/2020
	Pilote No 9	29/10/2020
	Pilote No 10	15/10/2020
	Pilote No 11	9/10/2020
	Pilote No 12	16/10/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 53 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado	23/07/2020
2	Dado	29/07/2020
1	Dado	24/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 54 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas de la Pasarela- Puente Cundinamarca - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Columna	28/11/2020
2	Izaje Columna	27/11/2020
3	Izaje Columna	28/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 55 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Cundinamarca Beltrán - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1-2	Izaje Vigas	29/11/2020
2-3	Izaje Vigas	29/11/2020
1-3	Vaciado de placa de segunda Etapa	09/02/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 56 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental - Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado de columna 4	24/07/2020
3	Dado de columna 5	25/07/2020
3	Dado de columna 6	30/07/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 57 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Occidental - Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna 1	7/12/2020
1	Dado de columna 2	15/12/2020
1	Dado de columna 3	21/12/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 58 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado occidental- Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3**

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1	Izaje columna 1	9/01/2021
2	Izaje columna 2	9/01/2021
3	Izaje columna 3	9/01/2021
1-2-3	Izaje de placa rampa –inicio-	16/01/2021
	Baranda Rampa-inicio	10/02/2021
	Módulo de inicio estructural de apoyo de vigas	30/03/2021

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
	Concreto ciclópeo módulo de inicio	7/04/2021
	Módulo de inicio placa reforzada	13/04/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 59 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado oriental- Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1	Izaje columna 4	15/01/2021
2	Izaje columna 5	13/01/2021
3	Izaje columna 6	15/01/2021
	Izaje de placa rampa-Inicio-	20/01/2021
	Baranda-inicio-	17/02/2021
	Módulo de inicio estructural de apoyo de vigas	30/03/2021
	Concreto ciclópeo módulo de inicio	7/04/2021
	Módulo de inicio placa reforzada	13/04/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 60 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Cundinamarca- Unidad Funcional 3-**

Descripción	Porcentajes Asignados	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	19,70%
Rampa Occidental	20%	19,77%
Pasarela	60%	59,94%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>99,42%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0019	<b>FECHA:</b>	21-Julio-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Puente Peatonal Cundinamarca: Vista rampa occidental			



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0020	<b>FECHA:</b>	21-Julio-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Puente Peatonal Cundinamarca: Vista General.			

**Comunicaciones del puente peatonal Universidad Cundinamarca:**

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0483-2020 con radicado ANI No 2020-409-017374-2 del 19 de febrero 2020 enviada al Concesionario, se le solicitó a Accenorte entregar el dossier de los materiales utilizados en la prefabricación de las estructuras de los puentes, una vez se empiece con la construcción de los puentes peatonales de la Diana, Cundinamarca y Manuela Beltrán. Mediante la comunicación ACNB-11600-2021 del 16 de abril 2021 el Concesionario hace entrega del dossier de los puentes peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y la Diana.

**Mesas de Trabajo del puente peatonal Cundinamarca:**

Los días 4 y 10 de febrero de 2020, se realizaron mesas de trabajo en compañía de los especialistas del Concesionario y la Interventoría, para aclarar inquietudes con relación a los diseños del puente peatonal de Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1132-2020 con radicado ANI No 20204090437672 del 19 de mayo de 2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación del Concesionario

ACNB-7881-2020, en donde se emite el Concepto de viabilidad técnica al diseño estructural del puente peatonal Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2923-2020 con radicado ANI No 20204091164212 del 19 de noviembre 2020 enviada al Concesionario, se solicita al Concesionario la entrega de la modificación realizada a los diseños estructurales no objetados por la Interventoría de los dados y pilotes en construcción del costado occidental del puente peatonal Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3064-2020 con radicado ANI No 20204091232522 del 7 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte de su comunicación ACNB-10371-2020 del 26 de noviembre 2020, donde se da viabilidad técnica a las modificaciones de los diseños relacionados con la cimentación de la rampa del costado occidental del puente peatonal Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0513-2021 con radicado ANI No 20214090339952 del 26 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la Comunicación de Accenorte ACNB-11331-2021 del 10 de marzo 2021, relacionada con la prueba de carga y manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca, en la comunicación se concluye por parte de la Interventoría la reiteración de realizar la prueba de carga de los puentes peatonales mencionados. Igualmente, con relación al manejo de agua de los puentes peatonales se realizaron observaciones a los diseños entregados por el Concesionario. Actividades realizadas por Accenorte.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0591-2021 con radicado ANI No 20214090375062 del 7 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se solicita la entrega del dossier de fabricación de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de la Unidad Funcional 3. Mediante la comunicación ACNB-11600-2021 del 16 de abril 2021 el Concesionario hace entrega del dossier de los puentes peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y la Diana.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0815-2021 con radicado ANI No 20214090492222 del 5 de Mayo de 2021 enviada al Concesionario se dio respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-11509-2021 del 9 de abril de 2021 sobre las respuestas realizadas a la prueba de la carga y el manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de acuerdo con la solicitud de la Interventoría. Actividades realizadas por Accenorte.



Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1060-2021 con radicado ANI No 20214090621502 del 3 de Junio de 2021 enviada al Concesionario, se realizan observaciones por parte de la Interventoría al espacio público faltante y baranda del puente peatonal La Diana y Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1099-2021 con radicado ANI No 20214090645192 del 10 de Junio de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-12134-2021 del 9 de junio 2021, con relación a las respuestas realizadas por Accenorte de la prueba de la carga y el manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de acuerdo con la solicitud de la Interventoría. Se reiteró la obligación de realizar las pruebas de carga de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca por parte de Accenorte. Actividad realizada por Accenorte.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1246-2021 con radicado ANI No 20214090717682 del 29 de Junio de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la comunicación ACNB-12210-2021 del 16 de junio 2021, donde Accenorte hace entrega de los protocolos de las pruebas de carga de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca. Se solicita a Accenorte el cronograma de ejecución de las pruebas de carga de los puentes mencionados. Actividad realizada por Accenorte.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1269-2021 con radicado ANI No 20214090737772 del 2 de Julio de 2021 enviada al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-12210-2021, del 16 de junio de 2021 con las observaciones por parte de la Interventoría a los protocolos de las pruebas de carga de los Puentes Peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y La Diana de la Unidad Funcional 3. Actividad realizada por Accenorte.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1610-2021 con radicado ANI No 20214090943562 del 19 de agosto de 2021 enviada al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-12766-2021 del 6 de agosto 2021, dando viabilidad por parte de la Interventoría a los protocolos de las pruebas de carga de los Puentes Peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y La Diana de la Unidad funcional 3. Igualmente, se solicita entregar el cronograma de ejecución de la pruebas de carga de estos puentes peatonales. Mediante la comunicación ACNB-13819-2021 del 26 de noviembre de 2021 el Concesionario emite concepto donde indica que los resultados de la prueba de carga satisfacen los criterios de aceptación de la prueba realizada al Puente Peatonal Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1640-2021 con radicado ANI No 20214090961842 del 24 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se informa que se siguen presentando encharcamientos en las rampas de los puentes peatonales Manuela Beltrán y Cundinamarca. Igualmente se informa sobre actividades pendientes de ejecutar relacionadas con los drenajes de los puentes peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y la Diana. Actividad ejecutada por Accenorte.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1743-2021 con radicado ANI No 20214091011872 del 4 de septiembre de 2021 enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura, se solicitó aclarar el alcance del espacio público de los puentes peatonales, ya que existen unas áreas de andén por construir por parte del Concesionario que quedan adyacentes a la rampa peatonal del costado occidental, donde se presenta interferencia con los peatones y los usuarios de la ciclo ruta existente. La ANI mediante comunicación 20223060041071 del 18 de febrero 2022 enviada al Concesionario informo a Accenorte que en los pasos peatonales a desnivel se debe permitir la circulación simultanea tanto de peatones como de vehículos. Con relación al andén para evitar el entrecruzamiento, se realizó un recorrido conjunto el día 24 de junio de 2022 con el Concesionario y la Interventoría para dar posibles soluciones, se observó la alternativa de instalar prefabricados intercalados (placa-huellas) para el paso peatonal en el costado occidental entre la rampa y la Universidad Cundinamarca, actividad que aún no ha sido realizada por el Concesionario.

**Tabla 61 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Peatonal Cundinamarca.**

Nº	PILOTE	FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F o Diseño (MPa)
			F o Prom.	%F o Diseño		F o Prom.	%F o Diseño		F o Prom.	%F o Diseño		
			7 DÍAS			28 DÍAS			68 DÍAS			
1	17	20/01/2020	33.3	119%	10/02/2020	38.55	138%	30/04/2020	40.55	145%	9"	28
2	19	20/01/2020	31.55	113%	10/02/2020	32.6	116%	30/04/2020	34.95	125%	8,5"	28
3	18	21/01/2020	30.15	108%	-	-	-	30/04/2020	41.3	148%	8"	28
4	21	24/01/2020	24.15	86%	-	-	-	30/04/2020	35.75	128%	8,5"	28
5	24	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	38.4	137%	9"	28
6	23	24/01/2020	24	86%	-	-	-	30/04/2020	35.8	128%	8,2"	28
7	22	27/01/2020	30.85	110%	-	-	-	30/04/2020	41.15	147%	9,5"	28
8	24	27/01/2020	29.75	106%	-	-	-	16/03/2020	-	-	9"	28
9	25	29/01/2020	23.65	84%	-	-	-	18/03/2020	-	-	9"	28
10	27	29/01/2020	30.05	107%	-	-	-	30/04/2020	37.35	133%	8"	28
11	29	30/01/2020	25.9	93%	-	-	-	30/04/2020	37.5	134%	9,5"	28
12	35	30/01/2020	29.35	105%	-	-	-	30/04/2020	36.05	129%	8"	28
13	33	31/01/2020	26.05	93%	-	-	-	30/04/2020	37.65	134%	9,5"	28
14	28	1/02/2020	24.3	87%	-	-	-	21/03/2020	-	-	9"	28
15	p26	1/02/2020	23.85	85%	-	-	-	30/04/2020	35.15	126%	8"	28
16	31	31/01/2020	26.65	95%	-	-	-	30/04/2020	36.15	129%	7,8"	28
17	28	2/02/2020	-	-	-	-	-	22/03/2020	-	-	9"	28
18	30	3/02/2020	39.3	140%	-	-	-	30/04/2020	45.65	163%	7,8"	28
19	32	3/02/2020	28.85	103%	-	-	-	30/04/2020	34.85	124%	8"	28
20	34	4/02/2020	33.4	119%	-	-	-	30/04/2020	38.3	137%	7,5"	28
21	36	4/02/2020	33.25	119%	-	-	-	30/04/2020	36.4	130%	8"	28

**Tabla 8. Resumen resultados de ensayos de compresión concreto- Pilotes y Dados. Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca**

### 7.1.2.5.8 PUENTE PEATONAL LA DIANA (EN CONSTRUCCIÓN). -UNIDAD FUNCIONAL 3

El puente peatonal La Diana, se encuentra localizado en la ruta 55-01, en el PR 19+900. El puente peatonal por construir posee una longitud de la pasarela de aproximada de 67 metros. Su construcción inicio el 21 de noviembre de 2019 con el vaciado de concreto en pilotes.

En el mes de mayo de 2021, se dio al servicio de los peatones o comunidad.

Se realizaron pruebas de carga al puente peatonal las cuales fueron satisfactorias.

**Tabla 62 Ubicación General Puente Peatonal La Diana-**



#### **Actividades de Construcción presente Periodo:**

Pasarela: No se realizaron actividades.

Rampa Oriental: No se realizaron actividades.

Rampa Occidental: No se realizaron actividades.

Están pendientes actividades como: Módulo metálico de paradero costado oriental, andenes paralelos a las rampas para usuarios del espacio público del puente peatonal. Con relación al andén paralelo a las rampas del costado oriental y occidental, se realizó un recorrido conjunto el día 24 de junio de 2022 con el Concesionario y la Interventoría para dar posibles soluciones, se observó la alternativa de instalar prefabricados intercalados (placa-huellas) para el paso peatonal en el costado oriental y occidental.

La Interventoría en los diferentes comités técnicos de obra con la ANI, Accenorte e Interventoría ha informando al Concesionario que faltan estos andenes por construir.

#### **Actividades Generales de Construcción**

**Tabla 63 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal La Diana- Unidad Funcional 3-**

<b>Eje</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fecha Vaciado Concreto</b>
Pasarela Occidental- Eje No 1	Pilote No 1	30/11/2019
	Pilote No 2	21/11/2019
	Pilote No 3	26/11/2019
	Pilote No 4	22/11/2019
	Pilote No 5 (adicional)	2/12/2019
	Pilote No 6 (adicional)	4/12/2019
Rampa Occidental- Eje No 1	Pilote No 1	30/11/2019
	Pilote No 2	28/11/2019
	Pilote No 3	27/11/2019
	Pilote No 4	30/11/2019
	Pilote No 5	23/11/2019
	Pilote No 6	29/11/2019
	Pilote No 7	28/11/2019
	Pilote No 8	2/12/2019
	Pilote No 9	25/11/2019
	Pilote No 10	4/12/2019
	Pilote No 11	29/11/2019
	Pilote No 12	27/11/2019

<b>Eje</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fecha Vaciado Concreto</b>
	Pilote No 14 (adición)	25/02/2020
	Pilote No 17 (adición)	25/02/2020
	Pilote No 16 (adición)	26/02/2020
	Pilote No 18 (adición)	26/02/2020
	Pilote No 15(adición)	19/02/2020
	Pilote No 13 (adición)	22/02/2020
Pasarela Separador Central Eje No 2	Pilote No 1	7/01/2020
	Pilote No 2	8/01/2020
	Pilote No 3	3/01/2020
	Pilote No 4	9/01/2020
	Pilote No 5	8/01/2020
	Pilote No 6	7/01/2020
Rampa Oriental-Eje No 3	Pilote No 11	6/12/2019
	Pilote No 14	6/12/2019
	Pilote No 17	9/12/2019
	Pilote No 8	10/12/2019
	Pilote No 20	10/12/2019
	Pilote No 15	11/12/2019
	Pilote No 23	12/12/2019

<b>Eje</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fecha Vaciado Concreto</b>
	Pilote No 12	13/12/2016
	Pilote No 16	13/12/2016
	Pilote No 21	16/12/2019
	Pilote No 9	16/12/2019
	Pilote No 18	17/12/2019
	Pilote No 22	18/12/2019
	Pilote No 24	19/12/2019
	Pilote No 10	19/12/2019
	Pilote No 13	20/12/2019
	Pilote No 19	20/12/2019
	Pilote No 7	21/12/2019
Pasarela Oriental- Eje No 3	Pilote No 3	5/12/2019
	Pilote No 4	7/12/2019
	Pilote No 1	11/12/2019
	Pilote No 5	12/12/2019
	Pilote No 2	17/12/2019
	Pilote No 6	18/12/2019

**Fuente: Elaboración propia.**

**Tabla 64 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal la Diana - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
2	Dado	3/08/2020
1	Dado (compartido)	21/08/2020
3	Dado (compartido)	3/10/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 65 Información sobre izaje de las columnas y placas prefabricadas la Pasarela- Puente peatonal La Diana – Unidad Funcional 3**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Columna	7/11/2020
2	Izaje Columna	6/11/2020
3	Izaje Columna	6/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 66 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1-2	Izaje Vigas	9/11/2020
2-3	Izaje Vigas	9/11/2020
1-3	Placa aérea de segunda etapa	7/11/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 67 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental - Puente Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado de columna 6	27/08/2020
3	Dado de columna 5	15/09/2020
3	Dado compartido columnas 4	3/10/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 68 Información sobre izaje de las columnas y placas aéreas prefabricadas Rampa Oriental- Puente peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
3	Izaje Columna 4	18/11/2020
3	Izaje Columna 5	18/11/2020
3	Izaje Columna 6	18/11/2020
3	Placas aéreas y descansos	9/12/2020 al 21/12/2020
3	Instalación de baranda (inicio)	15/12/2020
3	Concreto ciclópeo módulo de inicio	27/04/2021.
3	Vaciado de concreto placa módulo de inicio	28/05/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 69 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Occidental - Puente Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna 1 (compartido)	21/08/2020
1	Dado de columna 3	01/09/2020



Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna 2	18/09/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 70 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas Rampa Occidental- Puente peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Columna 1	19/11/2020
1	Izaje Columna 2	19/11/2020
1	Izaje Columna 3	16/12/2020
1	Izaje de placas y descansos	4/12/2020 al 21/12/2020
1	Baranda (inicio)	22/12/2020
	Concreto ciclópeo módulo de inicio	9/04/2021
	Placa reforzada módulo de inicio	14/04/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 71 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal La Diana- Unidad Funcional 3-**

Descripción	Porcentajes Asignados	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	19,70%
Rampa Occidental	20%	19,77%
Pasarela	60%	59,94%
Total	100%	99,42%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 72. Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente La Diana-  
 Unidad Funcional 3.

Nº	PILOTE	FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F o Diseño (MPa)
			F o	%F o		F o	%F o		F o	%F o		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
			7 DÍAS		28 DÍAS		68 DÍAS					
1	1	9/12/2019	28.05	100%	23/12/2019	36.25	129%	20/01/2020	-	-	8,25"	28
2	4	5/12/2019	29.8	106%	20/12/2019	34.45	123%	17/01/2020	-	-	8"	28
3	7rampa	5/12/2019	30.05	107%	26/12/2019	34.05	122%	23/01/2020	-	-		28
4	2R	5/12/2019	25.85	92%	26/12/2019	29.75	106%	23/01/2020	-	-		28
5	3	3/12/2019	28.05	100%	24/12/2019	37.15	133%	21/01/2020	-	-	7,5"	28
6	11R	6/12/2019	-	-%	27/12/2019	34.05	122%	24/01/2020	-	-	7,5"	28
7	6RAMPA	6/12/2019	25.85	92%	27/12/2019	35.85	128%	24/01/2020	-	-	7	28
8	11 PARARELA	7/12/2019	28.8	103%	28/12/2019	38.9	139%	25/01/2020	-	-	8	28
9	8R	9/12/2019	25.85	92%	30/12/2019	40.6	145%	27/01/2020	-	-	8.5	28
10	10R	9/12/2019	21.05	75%	30/12/2019	32.2	115%	27/01/2020	-	-	7.5	28
11	10R	11/12/2019	23.45	84%	1/01/2020	32.6	116%	29/01/2020	-	-	8"	28
12	6	11/12/2019	19	68%	1/01/2020	31	111%	29/01/2020	-	-	7"	28
13	14	13/12/2019	-	-	3/01/2020	30.1	108%	31/01/2020	-	-		28
14	11	13/12/2019	22.55	81%	3/01/2020	35.1	125%	31/01/2020	-	-	7,75"	28
15	4	14/12/2019	25.05	89%	4/01/2020	37.7	135%	1/02/2020	-	-	7,5"	28
16	15	25/12/2019	38.85	139%	8/01/2020	41.7	149%	5/02/2020	-	-	7"	28
17	8	24/12/2019	34.55	123%	7/01/2020	37.65	134%	4/02/2020	-	-		28
18	20	24/12/2019	36.4	130%	7/01/2020	38.45	137%	4/02/2020	-	-	7,5"	28
19	17	23/12/2019	36.4	130%	6/01/2020	41.2	147%	3/02/2020	-	-	7,5"	28
20	5	25/12/2019	32.6	116%	8/01/2020	34.5	123%	5/02/2020	-	-	8"	28
21	23	26/12/2019	31.3	112%	9/01/2020	35.6	127%	6/02/2020	-	-	7,5"	28
22	1	26/12/2019	33.65	120%	9/01/2020	35.8	128%	6/02/2020	-	-	8,5"	28
23	16	27/12/2019	33.05	118%	10/01/2020	38.2	136%	7/02/2020	-	-	8"	28
24	12	27/12/2019	38.05	136%	10/01/2020	40.2	144%	7/02/2020	-	-	7,4"	28
25	21	23/12/2019	36.05	129%	13/01/2020	37.8	135%	10/02/2020	-	-	7,5"	28
26	9	23/12/2019	29.75	106%	13/01/2020	33.4	119%	10/02/2020	-	-	9"	28
27	19	27/12/2019	29.1	104%	17/01/2020	-	-	14/02/2020	-	-	8"	28
28	10	26/12/2019	31.1	111%	16/01/2020	-	-	13/02/2020	-	-	7,1"	28
29	24	26/12/2019	32.55	116%	16/01/2020	-	-	13/02/2020	-	-	7,5"	28
30	22	25/12/2019	33.9	121%	15/01/2020	44.05	157%	12/02/2020	-	-	8"	28
31	9	24/12/2019	31.1	111%	14/01/2020	-	-	11/02/2020	-	-	7,5"	28
32	18	24/12/2019	33.45	119%	14/01/2020	38.5	138%	11/02/2020	-	-	8"	28
33	2	25/12/2019	33.45	119%	15/01/2020	42.55	152%	12/02/2020	-	-	8"	28
34	7	28/12/2019	31.1	111%	18/01/2020	-	-	15/02/2020	-	-	8"	28
35	2	10/01/2020	29.15	104%	31/01/2020	-	-	28/02/2020	-	-	8,5"	28
36	1	14/01/2020	27.05	97%	4/02/2020	-	-	3/03/2020	-	-	8"	28
37	6	14/01/2020	21.85	78%	4/02/2020	-	-	3/03/2020	-	-	8,5"	28
38	5	15/01/2020	23.9	86%	5/02/2020	-	-	4/03/2020	-	-		28
39	2	15/01/2020	26.7	95%	5/02/2020	-	-	4/03/2020	-	-	8"	28
40	4	16/01/2020	-	-	-	-	-	30/04/2020	36.9	132%	8,5"	28
41	15	26/02/2020	-	-	-	-	-	30/04/2020	36.3	130%	9"	28
42	18	4/03/2020	-	-	-	-	-	30/04/2020	34.675	124%	7,5"	28
43	14	3/03/2020	-	-	-	-	-	30/04/2020	33.88	121%	7,5"	28
44	16	4/03/2020	-	-	-	-	-	30/04/2020	31.28	112%	8,5"	28
45	17	3/03/2020	-	-	-	-	-	21/04/2020	37.28	133%	7,5"	28

Tabla 7. Resumen resultados de ensayos de compresión concreto- Pilotes y Dados. Puente Peatonal La Diana

Registro Fotográfico:



21 jul. 2022 10:50:20 a. m.  
 La Caro-Tocancipa  
 Sopó  
 Cundinamarca



21 jul. 2022 10:49:39 a. m.  
 La Caro-Tocancipa  
 Sopó  
 Cundinamarca

<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0021	<b>FECHA:</b>	21-Julio-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Puente Peatonal La Diana: Vista general.			

<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0022	<b>FECHA:</b>	21-Julio-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Puente Peatonal La Diana- Vista rampa costado oriental, pendiente placas prefabricadas para el paso peatonal.			

**Comunicaciones del puente peatonal la Diana:**

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0483-2020 con radicado ANI No 2020-409-017374-2 del 19 de febrero 2020 enviada al Concesionario, se le solicitó a Accenorte entregar el dossier de los materiales utilizados en la prefabricación de las estructuras de los puentes, una vez se empiece con su construcción de los puentes peatonales de la Diana, Cundinamarca y Manuela Beltrán. Mediante la comunicación ACNB-11600-2021 del 16 de abril 2021 el Concesionario hace entrega del dossier de los puentes peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y la Diana.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1813-2020 con radicado ANI No 20204090715372 del 3 de agosto 2020 enviada al Concesionario, la Interventoría emite la viabilidad técnica de los diseños estructurales del Puente Peatonal La Diana.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1952-2020 con radicado ANI No 20204090777382 del 19 de agosto de 2020 enviada al Concesionario, se realizan observaciones de ejecución de obras

de acuerdo al recorrido de la Interventoría del día 13 de agosto de 2020 del puente peatonal la Diana.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0513-2021 con radicado ANI No 20214090339952 del 26 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la Comunicación de Accenorte ACNB-11331-2021 del 10 de marzo 2021, relacionada con la prueba de carga y manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca, en la comunicación se concluye por parte de la Interventoría la reiteración de realizar la prueba de carga de los puentes peatonales mencionados. Igualmente, con relación al manejo de agua de los puentes peatonales se realizaron observaciones a los diseños entregados por el Concesionario. Actividad realizada por el Concesionario.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0591-2021 con radicado ANI No 20214090375062 del 7 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se solicita la entrega del dossier de fabricación de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de la Unidad Funcional 3. Mediante la comunicación ACNB-11600-2021 del 16 de abril 2021 el Concesionario hace entrega del dossier de los puentes peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y la Diana.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0638-2021 con radicado ANI No 20214090398812 del 13 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se informó sobre los encharcamientos que se viene presentando en las placas de las rampas y pasarelas de los puentes peatonales Manuela Beltrán y la Diana de la Unidad Funcional 3. Actividad ejecutada por el Concesionario.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0673-2021 con radicado ANI No 20214090411192 del 15 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte la entrega de los diseños estructurales de los muros de contención bajo las rampas peatonales del costado oriental y occidental del puente peatonal La Diana. Actividad ejecutada por el Concesionario.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0771-2021 con radicado ANI No 20214090462632 del 27 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte entregar la solución de reparación o reconstrucción de la tubería existente de drenaje que pasa por el costado oriental del Puente Peatonal La Diana, cerca de la rampa peatonal del Puente. Actividad ejecutada por el Concesionario.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0815-2021 con radicado ANI No 20214090492222 del 5 de Mayo de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-11509-2021 del 9 de abril 2021 sobre las respuestas realizadas a la prueba de la carga y el

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de acuerdo con la solicitud de la Interventoría. Actividad ejecutada por el Concesionario.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0819-2021 con radicado ANI No 20214090492682 del 5 de Mayo de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-11691-2021 del 27 de abril de 2021 sobre las respuestas dadas por el Concesionario a la solicitud de la Interventoría referente a los muros de contención bajos las rampas de puente peatonal La Diana. Actividad ejecutada por el Concesionario.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1060-2021 con radicado ANI No 20214090621502 del 3 de Junio de 2021 enviada al Concesionario, se realizan observaciones por parte de Interventoría del espacio público faltante y baranda del puente peatonal La Diana y Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1099-2021 con radicado ANI No 20214090645192 del 10 de Junio de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-12134-2021 del 9 de junio 2021, con relación a las respuestas realizadas por Accenorte de la prueba de la carga y el manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de acuerdo con la solicitud de la Interventoría. Se reiteró la obligación de realizar las pruebas de carga de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca por parte de Accenorte. Actividad ejecutada por el Concesionario.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1246-2021 con radicado ANI No 20214090717682 del 29 de Junio de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la comunicación ACNB-12210-2021 del 16 de junio 2021, donde Accenorte hace entrega de los protocolos de las pruebas de carga de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca. Se solicita a Accenorte el cronograma de ejecución de las pruebas de carga de los puentes mencionados. Actividad ejecutada por el Concesionario.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1269-2021 con radicado ANI No 20214090737772 del 2 de Julio de 2021 enviada al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-122120-2021 del 16 de junio 2021, con las observaciones por parte de la Interventoría a los protocolos de las pruebas de carga de los Puentes Peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y La Diana de la Unidad funcional 3. Actividad ejecutada por el Concesionario.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1610-2021 con radicado ANI No 20214090943562 del 19 de agosto de 2021 enviada al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-12766-2021 del 6 de agosto 2021, dando viabilidad por parte de la Interventoría a los protocolos de las

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

pruebas de carga de los Puentes Peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y La Diana de la Unidad funcional 3. Igualmente, se solicita entregar el cronograma de ejecución de la pruebas de carga de estos puentes peatonales. Mediante la comunicación ACNB-13460-2021 del 19 de octubre de 2021 el Concesionario emite concepto donde indica que los resultados de la prueba de carga satisfacen los criterios de aceptación de la prueba realizada al Puente Peatonal La Diana.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1640-2021 con radicado ANI No 20214090961842 del 24 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se informa que se siguen presentando encharcamientos en las rampas de los puentes peatonales Manuela Beltrán y Cundinamarca. Igualmente se informa sobre actividades pendientes de ejecutar relacionadas con los drenajes de los puentes peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y la Diana. Actividad ejecutada por el Concesionario.

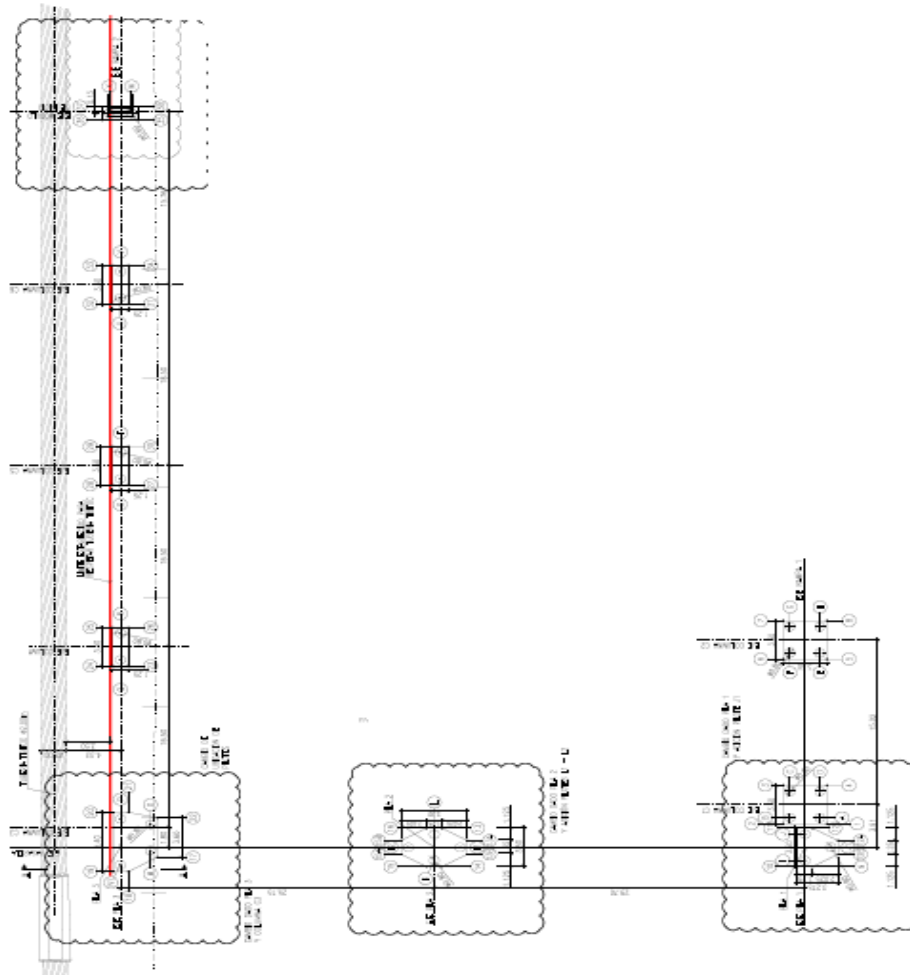
Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1743-2021 con radicado ANI No 20214091011872 del 4 de septiembre de 2021 enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura, se solicitó aclarar el alcance del espacio público de los puentes peatonales, ya que existen unas áreas de andén por construir por parte del Concesionario que quedan adyacentes a las rampas peatonales del costado oriental y occidental. La ANI mediante comunicación 20223060041071 del 18 de febrero 2022 enviada al Concesionario informo a Accenorte que en los pasos peatonales a desnivel se debe permitir la circulación simultanea tanto de peatones como de vehículos. Con relación al andén paralelo a las rampas del costado oriental y occidental, se realizó un recorrido conjunto el día 24 de junio de 2022 con el Concesionario y la Interventoría para dar posibles soluciones, se observó la alternativa de instalar prefabricados intercalados (placa-huellas) para el paso peatonal en el costado oriental y occidental. Los prefabricados aún no han sido construidos por el Concesionario, en los diferentes comités de obra se realizada esta observación.

El Concesionario mediante la comunicación ACNB-13460-2021 del 19 de octubre 2021 remite el informe de la prueba de carga del Puente Peatonal La Diana, realizada el día 4 de octubre 2021, donde concluye que los resultados de la prueba de carga satisfacen los criterios de aceptación de la normativa referenciada. De acuerdo con los resultados emitidos por el Concesionario estos cumplen con los criterios de Aceptación.

### 7.1.2.5.9 PUENTE PEATONAL PRICESMART (EN CONSTRUCCIÓN). UNIDAD FUNCIONAL 1

El puente peatonal Price Smart, se encuentra localizado en la Ruta 55-01, en el PR 10+500. El puente peatonal posee una longitud de la pasarela aproximada de 56 metros. La pasarela cuenta con vigas tipo “doble I” en concreto sobre la cual va una losa de concreto de 2,10 m de ancho. Su construcción inició el 18 de noviembre de 2020 con el vaciado de concreto en pilotes. Este puente peatonal ya está al servicio de la comunidad desde enero de 2022.

**Gráfico 33 Planta General- Puente Peatonal Price Smart-**



#### **Actividades de Construcción presente Periodo:**

**Pasarela:** Se instalaron los desagües para el manejo de aguas lluvias de la pasarela, actividad terminada.

**Rampa Oriental:** No se realizaron actividades.

Rampa Occidental: No se realizaron actividades.

Están pendientes actividades como: Remates en asfalto de las bahías de paradero del costado oriental y occidental, iluminación, prueba de carga, módulos metálicos de paradero, espacio público en zona paralela a las rampas peatonales (losas prefabricadas) y remates en general. Con relación al espacio público longitudinal a las rampas del costado oriental y occidental, se realizó un recorrido conjunto el día 24 de junio de 2022 con el Concesionario y la Interventoría para dar posibles soluciones, se observó la alternativa de instalar prefabricados intercalados (placa-huellas) para el paso peatonal en el costado oriental y en el costado occidental se adecuaría el espacio entre el sardinel y las columnas que tiene asfalto para acondicionar el paso peatonal. Actividad pendiente por realizar esta actividad por parte del Concesionario.

Actividades Generales de Construcción.

**Tabla 73 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Price Smart- Unidad Funcional 1-**

<b>Eje</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fecha Vaciado Concreto</b>
Rampa Oriental- Eje No 3	Pilote No A	21/11/2020
	Pilote No B	18/11/2020
	Pilote No C	27/11/2020
	Pilote No D	25/11/2020
	Pilote No E	24/11/2020
	Pilote No F	25/11/2020
	Pilote No G	20/11/2020
	Pilote No H	26/11/2020
Pasarela	Pilote No I	19/11/2020
	Pilote No J	23/11/2020
	Pilote No J1 (Adicional)	9/07/2021



<b>Eje</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fecha Vaciado Concreto</b>
	Pilote No K	30/11/2020
	Pilote No L	1/12/2020
	Pilote No L1 (Adicional)	12/07/2021
	Pilote No L2 (Adicional)	13/07/2021
	Pilote No M	2/12/2020
	Pilote No O	14/12/2020
Rampa Oriental- Eje No 3	Pilote No N1	16/12/2020
	Pilote No P	12/12/2020
	Pilote No Q	7/12/2020
	Pilote No R	3/12/2020
	Pilote No S	4/12/2020
	Pilote No T	9/12/2020
	Pilote No U	5/12/2020
	Pilote No V	10/12/2020
	Pilote No X (Adicional)	14/07/2020
Pilote No W (Adicional)	15/07/2021	

**Fuente: Elaboración propia.**

**Tabla 74 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental - Puente Peatonal Pricessmart - Unidad Funcional 1**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna C-1	17/04/2021
1	Dado de columna C-2	17/04/2021
1	Vaciado de placa módulo de inicio	23/11/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 75 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Oriental- Puente peatonal Pricessmart - Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Columna 1	02/09/2021
1	Izaje Columna 2	04/09/2021
1	Izaje de placas y descansos	7/09/2021 al 8/09/2021
1	Baranda (inicio)	10/09/2020
1	Baranda módulo de inicio (inicio)	08/01/2022

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 76 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Occidental - Puente Peatonal Pricessmart - Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado de columna C-4	25/05/2021
3	Dado de columna C-5	14/05/2021
3	Dado de columna C-6	14/05/2021
3	Dado módulo de inicio	20/11/2021

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Muros módulo de inicio	26/11/2021
3	Vaciado de concreto ciclópeo de rampa módulo de inicio	3/12/2021
3	Vaciado de placa módulo de inicio	9/12/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 77 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Occidental- Puente peatonal Pricessmart - Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
3	Izaje Columna 3	01/09/2021
3	Izaje Columna 4	31/08/2021
3	Izaje Columna 5	31/08/2021
3	Izaje Columna 6	31/08/2021
3	Izaje de placas, ménsulas y descansos	3/09/2021 al 4/09/2021
3	Baranda (inicio)	15/09/2021
3	Baranda módulo de inicio (inicio)	24/01/2022

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 78 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela - Puente Peatonal Pricessmart - Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Pila eje No 3	24/06/2021
1	Pila eje No 1	06/08/2021
2	Pila eje No 2	13/08/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 79 Información sobre izaje de pilas Prefabricadas la Pasarela- Puente peatonal Pricesmart – Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Pila	1/09/2021
2	Izaje Pila	2/09/2021
3	Izaje Pila	31/08/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 80 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Pricesmart - Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1-2	Izaje Vigas	8-9/09/2021
2-3	Izaje Vigas	8-9/11/2020
1-3	Placa aérea de segunda etapa	22/10/2021



Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 81 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Price Smart- Unidad Funcional 1-**

Descripción	Porcentajes Asignados	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	19,72%
Rampa Occidental	20%	19,74%
Pasarela	60%	59,55%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>99,02%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

 <p>21 jul. 2022 11:40:51 a. m.              La Caro-Tocancipa              Chía              Cundinamarca</p>				 <p>21 jul. 2022 11:39:32 a. m.              La Caro-Tocancipa              Chía              Cundinamarca</p>			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0023	<b>FECHA:</b>	21-Julio-22	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0024	<b>FECHA:</b>	21-Julio-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>				<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Puente Peatonal Price Smart: Vista general. Instalación de drenajes en pasarela.				Puente Peatonal Price Smart: Rampa costado occidental.			

**Comunicaciones del puente peatonal Price Smart:**

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2987-2020 con radicado ANI No 20204091193102 26 de noviembre 2020 enviada al Concesionario, se solicita al Concesionario la entrega de los documentos relacionados con la modificación de cambio de diámetro del fleje de los pilotes del puente peatonal Price Smart. El Concesionario construyó los pilotes de acuerdo con los diseños de viabilidad técnica por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3041-2020 con radicado ANI No 20204091214482 de fecha 2 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se solicitó los diseños actualizados del puente peatonal Price Smart, ya que Accenorte está construyendo pilotes en el costado occidental que no concuerdan los diseños entregados por Accenorte. El Concesionario construyó la cimentación de acuerdo con los diseños de viabilidad técnica por parte la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3065-2020 con radicado ANI No 20204091232542 de fecha 7 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-10017-2020 2020 del 30 de octubre de 2020, donde se realizan observaciones

por parte del especialista estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla referente a los diseños estructurales entregados por Accenorte del puente peatonal Price Smart. El Concesionario entregó las respuestas a las observaciones a los diseños estructurales, y se les dio viabilidad técnica por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3156-2020 con radicado ANI No 20204091286332 de fecha 18 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-10449-2020 del 7 de diciembre 2020 donde el Concesionario remite modificaciones a los diseños estructurales del puente peatonal Price Smart entregados, de acuerdo a lo anterior, la Interventoría envió las observaciones realizadas a las modificaciones realizadas por Accenorte y emitidas por nuestro especialista en estructuras el Ingeniero Jorge A Padilla. El Concesionario entregó las respuestas a las observaciones a los diseños estructurales y se les dio viabilidad técnica por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0095-2020 con radicado ANI No 20214090076652 de fecha 25 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-10840-2021 del 15 de enero 2021, donde Accenorte dio respuesta a las observaciones a los diseños estructurales realizadas por la Interventoría del Puente Peatonal Price Smart enviadas mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3156-2020. El Concesionario entregó las respuestas a las observaciones y se les dio viabilidad técnica por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0411-2021 con radicado ANI No 20214090258032 de fecha 8 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-11142-2021 del 15 de febrero 2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones generadas por el Ingeniero Jorge A Padilla especialista estructural de la Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal Pricessmart. El Concesionario entregó las respuestas a las observaciones a los diseños estructurales, y se les dio viabilidad técnica por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0515-2021 con radicado ANI No 20214090331162 de fecha 25 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-11354-2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones del Especialista estructural de la Interventoría sobre los diseños estructurales del Puente peatonal Pricessmart y de acuerdo a los ajustes realizados por el Concesionario, se dio el concepto de

viabilidad técnica por parte de Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal mencionado, con algunos ajustes geométricos pendientes.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0728-2021 con radicado ANI No 20214090433952 de fecha 21 de abril de 2021 enviada al Concesionario se dio respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-11462-2021 del 5 de abril 2021, donde el Concesionario respondió a las observaciones geométricas pendientes de los diseños estructurales del Puente peatonal Pricessmart, de acuerdo a esto, se dio el concepto de viabilidad técnica por parte de Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal Pricessmart de la Unidad Funcional 1.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1057-2021 con radicado ANI No 20214090621482 de fecha 3 de junio de 2021 enviada al Concesionario, se realizó observación sobre una modificación del acero al dado Eje Pila 3 de la Pasarela, del puente peatonal Pricessmart de la Unidad Funcional 1. El Concesionario realizó entrega de la modificación al dado de la Pila 3.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1464-2021 con radicado ANI No 20214090863842 de fecha 2 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó la entrega de los planos constructivos y de detalle de la zona de urbanismo de los puentes peatonales Pricessmart, La Ladrillera, Tinjaca-Yerbabuena y Aposentos. El Concesionario mediante la comunicación ACNB-13211-2021 del 4 de octubre 2021, hace entrega de los planos constructivos y de detalle de las zonas de urbanismo de los puentes peatonales Pricessmart, La ladrillera, Tinjaca-Yerbabuena y Aposentos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1797-2021 con radicado ANI No 20214091036512 de fecha 10 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte entregar el diseño del relleno y estructural de la losa de los módulos de inicio de las rampas peatonales del Pricessmart. El Concesionario realizó la entrega a la Interventoría del relleno y estructura de la losa del módulo de inicio.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1826-2021 con radicado ANI No 20214091061242 de fecha 15 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte informar que solución le dará por la falta de un anclaje (barra de fijación) en el descanso rectangular de la rampa del costado oriental del puente peatonal Pricessmart. El Concesionario realizó las reparaciones satisfactoriamente.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1856-2021 con radicado ANI No 20214091076492 de fecha 17 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó dar respuesta a las

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

observaciones del ingeniero especialista de la Interventoría, por la falta de distancia que quedaron entre las vigas de la pasarela y los topes sísmicos de la pilas desde el punto de vista de diseño de los neoprenos y la transferencia de carga a la cimentación del Puente peatonal Pricesmart. El Concesionario mediante la comunicación ACNB-13120-2021 del 24 de septiembre 2021 dio respuesta a la solicitud de la Interventoría, con un análisis estructural donde sustentaba que no se presentaba ningún inconveniente estructural.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1969-2021 con radicado ANI No 20214091155832 de fecha 6 de octubre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-13120-2021 del 24 de septiembre 2021, respecto a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1856-2021, donde se indica que no hay necesidad de modificar la ubicación de las vigas ni de demoler los topes sísmicos, por la falta de distancia que quedaron entre las vigas de la pasarela y los topes sísmicos de la pilas.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2055-2021 con radicado ANI No 2021409120592 de fecha 15 de octubre de 2021, enviada al Concesionario. Se da respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-13229-2021, del diseño de los módulos de inicio de las rampas del puente peatonal Pricesmart, observaciones generadas por parte de especialista en geotecnia de la Interventoría el Ingeniero Cesar Palomino. El Concesionario construyo los módulos de inicio a las rampas, a la fecha no se han presentado inconvenientes

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2125-2021 con radicado ANI No 20214091242232 de fecha 25 de octubre de 2021, enviada al Concesionario se da alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-2055-2021 del diseño de los módulos de inicio de las rampas del puente peatonal Pricesmart, observaciones generadas por parte de especialista en estructuras de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla. Actividad ejecutada por Accenorte. El Concesionario construyó los módulos de inicio a las rampas, a la fecha no se han presentado inconvenientes

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0017-2021 con radicado ANI No 20224090033412 de fecha 13 de enero de 2022, enviada al Concesionario se solicitó a Accenorte, los ensayos de resistencia del grout para los anclajes en los dados de cimentación para los puentes peatonales Price Smart, Ladrillera, Tinjaca-Yerbabuena. El Concesionario mediante la comunicación ACNB-14306-2022 del 25 de enero 2022, hace entrega de los ensayos realizados al grout de los puentes peatonales pricesmart, ladrillera y Tinjaca Yerbabuena, los cuales cumplen las especificaciones.



Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0144-2021 con radicado ANI No 20224090084872 de fecha 26 de enero de 2022, enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-14261-2022 del 24 de enero 2022, sobre los soportes de calidad de materiales y ensayos de la UF-1, de los ensayos a los concreto tomados en obra observaciones de la Interventoría con relación a la información remitida por el Concesionario. El Concesionario realizó entrega de los soporte de calidad de los materiales.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0503-2021 con radicado ANI No 20224090345742 de fecha 25 de marzo de 2022 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte la construcción de los andenes longitudinales a las rampas de acceso a los puentes peatonales Pricesmart, Ladrillera, Tinjaca-Yerbabuena y Aposentos. Mediante la comunicación ACNB-14979-2022 del 5 de mayo 2022, el Concesionario da respuesta a la comunicación de los andenes faltantes longitudinales a las rampas de los puentes peatonales Pricesmart, Ladrillera, Tinjaca, yerbabuena y Aposentos. Con relación al espacio público longitudinal a las rampas del costado oriental y occidental, se realizó un recorrido conjunto el día 24 de junio de 2022 con el Concesionario y la Interventoría para dar posibles soluciones, se observó la alternativa de instalar prefabricados intercalados (placa-huellas) para el paso peatonal en el costado oriental y en el costado occidental se adecuaría el espacio entre el sardinel y las columnas que tiene asfalto para acondicionar el paso peatonal. Esta actividad aún no ha sido ejecutada por el Concesionario.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0596-2022 con radicado ANI No 20224090406042 de fecha 8 de abril de 2022 enviada al Concesionario se remitió respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-14799-2022 del 5 de abril 2022, donde Accenorte hace entrega de los protocolos de la prueba de carga de los puentes peatonales Pricesmart, Ladrillera, Tinjaca-Yerbabuena y Aposentos, donde la Interventoría solicitó el cronograma de la ejecución de las pruebas de carga. Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-15152 de 2022 el Concesionario entregó el cronograma de las pruebas de carga.

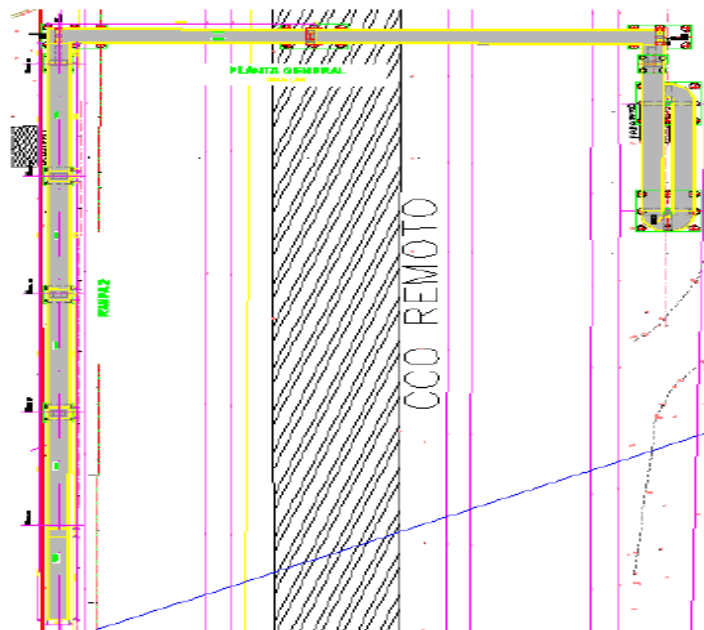
Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0723-2022 con radicado ANI No 20224090488762 de fecha 3 de mayo de 2022 enviada al Concesionario, se dio respuesta a su comunicación ACNB-14878-2022 del 21 de abril 2022 sobre los diseños de drenaje para el manejo de las aguas lluvias en las pasarelas y rampas de los puentes peatonales Pricesmart, La Ladrillera, Tinjaca-Yerbabuena y Aposentos. El Concesionario mediante la comunicación ACNB-15127-2022 del 26 de mayo de 2022 respondió la comunicación 5143.013ANI-OP-0723-2022 de la Interventoría.

El Concesionario mediante la comunicación ACNB-15127-2022 del 26 de mayo de 2022 respondió la comunicación 5143.013ANI-OP-0723-2022 de la Interventoría donde atiende satisfactoriamente las observaciones de la Interventoría.

#### 7.1.2.5.10 PUENTE PEATONAL LA LADRILLERA. -UNIDAD FUNCIONAL 1

El puente peatonal La Ladrillera, se encuentra localizado en la ruta 55-01, en el PR 11+900. El puente peatonal por construir posee una longitud de la pasarela aproximada de 56 metros. La pasarela cuenta con vigas tipo “doble I” en concreto sobre la cual va una losa de concreto de 2,10 m de ancho. Su construcción inicio el 13 de mayo de 2021 con el vaciado de concreto en pilotes. En el mes de febrero el puente peatonal se puso al servicio de la comunidad.

**Gráfico 34 Planta General- Puente Peatonal La ladrillera**



#### **Actividades de Construcción presente Periodo:**

Pasarela: Se inició la construcción de los drenajes para el manejo de las aguas lluvias, actividad que aún no ha terminado.

Rampa Oriental: No se realizaron actividades.

Rampa Occidental: No se realizaron actividades.

Se realizaron actividades de construcción de andén sobre el muro en gaviones en el costado oriental, se construyó la baranda en zona de la alcantarilla en el costado occidental en la bahía de paradero de buses.

Están pendientes actividades como: Remates en asfalto de las bahías de paradero del costado occidental, la red de drenaje de la pasarela y rampas (en proceso), iluminación, prueba de carga, módulos metálicos de paradero, espacio público longitudinal a la rampa del costado occidental. Con relación al espacio público longitudinal a las rampas del costado oriental y occidental, se realizó un recorrido conjunto el día 24 de junio de 2022 con el Concesionario y la Interventoría para dar posibles soluciones, se observó la alternativa que en el costado occidental se adecuaría el espacio entre el sardinel y las columnas que tiene asfalto para acondicionar el paso peatonal. Actividad que no se ha realizado por parte del Concesionario.

### Actividades Generales de Construcción.

Tabla 82 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal La Ladrillera- Unidad Funcional 1

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa Oriental- Eje No 1	Pilote No C	13/05/2021
	Pilote No P	14/05/2021
	Pilote No G	15/05/2021
	Pilote No K	18/05/2021
	Pilote No A	19/05/2021
	Pilote No I	20/05/2021
	Pilote No B	21/05/2021
	Pilote No R	29/05/2021
	Pilote No M	29/05/2021
	Pilote No H	29/05/2021

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No J	31/05/2021
	Pilote No D	1/06/2021
	Pilote No O	2/06/32021
	Pilote No L	3/06/2021
	Pilote No F	3/06/2021
	Pilote No N	24/06/2021
	Pilote No T	1/07/2021
	Pilote No R	2/07/2021
	Pilote No Q	7/07/2021
	Pilote No S	7/07/2021
Pasarela Eje No 1,2 y 3	Pilote No X	18/05/2021
	Pilote No U	20/05/2021
	Pilote No V	31/05/2021
	Pilote No Y	2/06/2021
	Pilote No W	5/06/2021
	Pilote No Z	25/05/2021
	Pilote No J1	17/07/2021
	Pilote No K1	30/07/2021
Pilote No L1	24/07/2021	

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No I1	6/08/2021
	Pilote No G1	4/08/2021
	Pilote No H1	27/07/2021
	Pilote No B1	18/08/2021
	Pilote No D1	19/08/2021
	Pilote No A1	20/08/2021
	Pilote No E1	21/08/2021
	Pilote No C1	23/08/2021
	Pilote No F1	24/08/2021
Rampa Occidental -Eje No 1	Pilote No D2	19/07/2021
	Pilote No C2	21/07/2021
	Pilote No A2	21/07/2021
	Pilote No W1	22/07/2021
	Pilote No S1	23/07/2021
	Pilote No Z1	26/07/2021
	Pilote No O1	28/07/2021
	Pilote No R1	29/07/2021
	Pilote No V1	31/07/2021
	Pilote No B2	2/08/2021

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No X1	3/08/2021
	Pilote No T1	4/08/2021
	Pilote No M1	5/08/2021
	Pilote No U1	6/08/2021
	Pilote No Q1	9/08/2021
	Pilote No Y1	11/08/2021
	Pilote No P1	11/08/2021
	Pilote No N1	12/08/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 83 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental - Puente Peatonal La Ladrillera - Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna C-3	31/08/2021
1	Dado de columna C-2	7/09/2021
1	Dado de columna C-1	27/10/2021
1	Vaciado de concreto ciclópeo módulo de inicio	03/01/2022
1	Vaciado de placa módulo de inicio	07/01/2022
1	Baranda módulo de inicio (inicio)	16/02/2022

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 84 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Oriental- Puente peatonal La Ladrillera - Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Columna 1-2-3	Del 7 al 11 de noviembre 2021
1	Izaje vigas, descansos y placa.	Del 10 al 17 de noviembre 2021
1	Baranda (inicio)	19/11/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 85 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas Pasarela - Puente Peatonal La Ladrillera - Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado Pila No 1.	11/09/2021
2	Dado Pila No 2.	14/09/2021
3	Dado Pila No 3.	17/09/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 86 Información sobre izaje de pilas prefabricadas la Pasarela- Puente La ladrillera – Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Pila	8/11/2021
2	Izaje Pila	8/11/2021
3	Izaje Pila	7/11/2021
1-3	Vaciado de concreto de placa segunda etapa	28/12/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 87 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal La Ladrillera - Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
2-3	Izaje Vigas	29-30/11/2021
1-2	Izaje de Vigas	1-2/12/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 88 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Occidental - Puente Peatonal La Ladrillera - Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado de columna C-5	25/09/2021
3	Dado de columna C-6	25/09/2021
3	Dado de columna C-7	25/09/2021
3	Dado de módulo de inicio y muros	19/10/2021-29/10/2021
3	Dado de columna C-4	29/10/2021
3	Vaciado de concreto ciclópeo módulo de inicio	28/11/2021
3	Vaciado de placa módulo de inicio	1/12/2021
3	Baranda módulo de inicio (inicio)	4/02/2022

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 89 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Occidental- Puente peatonal La Ladrillera - Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
3	Izaje Columna C-4,C-5,C-6,C-7	7/11/2021
3	Izaje de placas, ménsulas y descansos	9/11/2021 al 14/11/2021

Fuente: Elaboración propia.



**Tabla 90 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal La Ladrillera- Unidad Funcional 1-**

Descripción	Porcentajes Asignados	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	19,70%
Rampa Occidental	20%	19,77%
Pasarela	60%	59,47%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>98,93%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

 <p>27 jul. 2022 9:47:16 a. m. La Caro-Tocancipa Chía Cundinamarca</p>	 <p>27 jul. 2022 9:46:04 a. m. La Caro-Tocancipa Chía Cundinamarca</p>																								
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0025</td> <td>FECHA:</td> <td>27-Julio-22</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;"><b>DESCRIPCIÓN</b></td> </tr> <tr> <td colspan="4">Puente Peatonal La Ladrillera: Instalación de drenajes en pasarela.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0025	FECHA:	27-Julio-22	<b>DESCRIPCIÓN</b>				Puente Peatonal La Ladrillera: Instalación de drenajes en pasarela.				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0026</td> <td>FECHA:</td> <td>27-Julio-22</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;"><b>DESCRIPCIÓN</b></td> </tr> <tr> <td colspan="4">Puente Peatonal La Ladrillera: Construcción de andén sobre muro en gaviones, costado oriental.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0026	FECHA:	27-Julio-22	<b>DESCRIPCIÓN</b>				Puente Peatonal La Ladrillera: Construcción de andén sobre muro en gaviones, costado oriental.			
FOTOGRAFÍA N°	0025	FECHA:	27-Julio-22																						
<b>DESCRIPCIÓN</b>																									
Puente Peatonal La Ladrillera: Instalación de drenajes en pasarela.																									
FOTOGRAFÍA N°	0026	FECHA:	27-Julio-22																						
<b>DESCRIPCIÓN</b>																									
Puente Peatonal La Ladrillera: Construcción de andén sobre muro en gaviones, costado oriental.																									

Comunicaciones del puente peatonal Ladrillera.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0692-2021 con radicado ANI No 20214090419342 de fecha 16 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-11417-2021 del 25 de marzo 2021, donde Accenorte entregó los diseños estructurales del puente peatonal Ladrillera. Una vez revisada la información se emitieron las observaciones a los diseños estructurales del Puente Peatonal por parte del Ingeniero Jorge A Padilla, especialista estructural de la Interventoría. El Concesionario entregó respuestas a las observaciones a los diseños estructurales, y se les dio viabilidad técnica por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1123-2021 con radicado ANI No 20214090663902 de fecha 16 de junio de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-11716-2021 del 4 de mayo 2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones de la comunicación 5143.013ANI-OP-0692-2021 con radicado ANI No 20214090419342, como resultado quedan pendientes observaciones a los diseños estructurales por parte del Ingeniero Jorge A Padilla, especialista estructural de la Interventoría del puente peatonal La Ladrillera. El Concesionario entregó respuestas a las observaciones a los diseños estructurales, y se les dio viabilidad técnica por parte de la Interventoría

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1258-2021 con radicado ANI No 20214090727552 de fecha 30 de junio de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó informar a Accenorte a la Interventoría respecto de la solución prevista para el acceso peatonal del personal de Accenorte que trabajara en el CCO Remoto ubicado en el separador central del PR111+900 de la ruta 5501.

Mediante la comunicación ACNB-12710-2021 del 3 de agosto de 2021, el Concesionario da respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-1258-2021 con radicado ANI No 20214090727552 de fecha 30 de junio de 2021, sobre el acceso peatonal al CCO Remoto ubicado en el PR11+900 Ruta 5501, donde informa que ese sitio no hace parte del alcance contractual y se trata de un emplazamiento temporal y que a dicho lugar solamente acceden vehículos autorizados y no persona a pie y que por lo tanto no cuenta con rampa para el separador central.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1464-2021 con radicado ANI No 20214090863842 de fecha 2 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó la entrega de los planos constructivos y de detalle de la zona de urbanismo de los puentes peatonales Pricessmart, La Ladrillera, Tinjaca-Yerbabuena y Aposentos. Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-

13211-2021 del 4 de octubre 2021, remitió los planos de urbanismo de los puentes peatonales Pricessmart, La Ladrillera, Tinjaca-Yerbabuena y Aposentos

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1726-2021 con radicado ANI No 20214090999562 de fecha 1 de septiembre 2021 enviada al Concesionario, se informó sobre una modificación constructiva en obra de acuerdo con los diseños estructurales del puente peatonal la Ladrillera, en los diseños estructurales presentan peralte en el dado C2, por lo tanto se solicitó la aprobación por parte del diseñador estructural de Accenorte. Dando respuesta a la comunicación, se remitió a la Interventoría una comunicación con consecutivo (2020-58)-T33 del Pedelta diseñador del puente quien informa que no hay inconvenientes al realizar esta modificación. El Concesionario mediante la comunicación ACNB-12996-2021 dio respuesta a la Interventoría sobre la modificación del peralte presentado en el dado C2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1720-2021 con radicado ANI No 2021409097372 de fecha 1 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-12922-2021 del 26 de agosto 2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones del Especialista estructural de la Interventoría sobre los diseños estructurales del Puente peatonal La Ladrillera, de acuerdo a los ajustes realizados por el Concesionario, se dio el concepto de viabilidad técnica por parte de Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal mencionado.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1771-2021 con radicado ANI No 20214091021082 de fecha 7 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se informó sobre dos pilotes que quedaron cortos en el vaciado de concreto, de acuerdo a lo anterior, se solicitó a Accenorte informar sobre la solución y ensayos a realizar para garantizar cumplimiento y estabilidad de los mismos. El Concesionario mediante la comunicación ACNB-13919-2021 dio respuesta a la comunicación anterior. El Concesionario mediante la comunicación ACNB-13919-2021 del 6 de diciembre 2021 dio respuesta a la comunicación anterior, entregando soportes de validación a las reparaciones realizadas.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2090-2021 con radicado ANI No 20214091225032 de fecha 21 de octubre de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron observaciones relacionadas durante la construcción de los recalces de los pilotes que quedaron cortos durante el vaciado de concreto y se reiteró la entrega de los ensayos sobre los pilotes que quedaron cortos. El Concesionario mediante la comunicación ACNB-13919-2021 del 6 de diciembre 2021 dio respuesta

a la comunicación anterior. El Concesionario mediante la comunicación ACNB-13919-2021 dio respuesta a la comunicación anterior, entregando soportes de validación a las reparaciones realizadas.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2087-2021 con radicado ANI No 20214091224852 de fecha 21 de octubre de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó la entrega de la resistencia de los ensayos de concreto de los puentes peatonales La ladrillera, Tinjaca-Yerbabuena y Aposentos. El Concesionario mediante la comunicación ACNB-14261-2022 del 24 de enero de 2022 da respuesta a la entrega de la resistencia de los ensayos de concreto, los cuales cumplen con las resistencias.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0017-2021 con radicado ANI No 20224090033412 de fecha 13 de enero de 2022, enviada al Concesionario se solicitó a Accenorte, los ensayos de resistencia del grout para los anclajes en los dados de cimentación para los puentes peatonales Price Smart, Ladrillera, Tinjaca-Yerbabuena. . El Concesionario mediante la comunicación ACNB-14306-2022 del 25 de enero 2022remitió los ensayos de resistencia de los grout de los puentes peatonales solicitados, los cuales cumplen con las resistencias

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0144-2021 con radicado ANI No 20224090084872 de fecha 26 de enero de 2022, enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-14261-2022 del 24 de enero de 2022, sobre los soportes de calidad de materiales y ensayos de la UF-1, de los ensayos a los concreto tomados en obra observaciones de la Interventoría con relación a la información remitida por el Concesionario.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0503-2021 con radicado ANI No 20224090345742 de fecha 25 de marzo de 2022 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte la construcción de los andenes longitudinales a las rampas de acceso a los puentes peatonales Pricesmart, Ladrillera, Tinjaca-Yerbabuena y Aposentos. Mediante la comunicación ACNB-14979-2022 del 5 de mayo 2022, el Concesionario da respuesta a la comunicación de los andenes faltantes longitudinales a las rampas de los puentes peatonales Pricesmart, Ladrillera, Tinjaca, yerbabuena y Aposentos. Con relación al espacio público longitudinal a las rampas del costado oriental y occidental, se realizó un recorrido conjunto el día 24 de junio de 2022 con el Concesionario y la Interventoría para dar posibles soluciones, en el costado occidental se adecuaría el espacio entre el sardinel y las columnas que tiene asfalto para acondicionar el paso peatonal.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0596-2021 con radicado ANI No 20224090406042 de fecha 8 de abril de 2022 enviada al Concesionario se remitió respuesta al

Concesionario a su comunicación ACNB-14799-2022 del 5 de abril 2022, donde Accenorte hace entrega de los protocolos de la prueba de carga de los puentes peatonales Pricessmart, Ladrillera, Tinjaca-Yerbabuena y Aposentos, donde la Interventoría solicitó el cronograma de la ejecución de las pruebas de carga. Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-15152 de 2022 el Concesionario entregó el cronograma de las pruebas de carga.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0723-2022 con radicado ANI No 20224090488762 de fecha 3 de mayo de 2022 enviada al Concesionario, se dio respuesta a su comunicación ACNB-14878-2022 del 21 de abril 2022 sobre los diseños de drenaje para el manejo de las aguas lluvias en las pasarelas y rampas de los puentes peatonales Pricessmart, La Ladrillera, Tinjaca-Yerbabuena y Aposentos. El Concesionario mediante la comunicación ACNB-15127-2022 del 26 de mayo de 2022 respondió la comunicación 5143.013ANI-OP-0723-2022 de la Interventoría donde atiende satisfactoriamente las observaciones de la Interventoría.

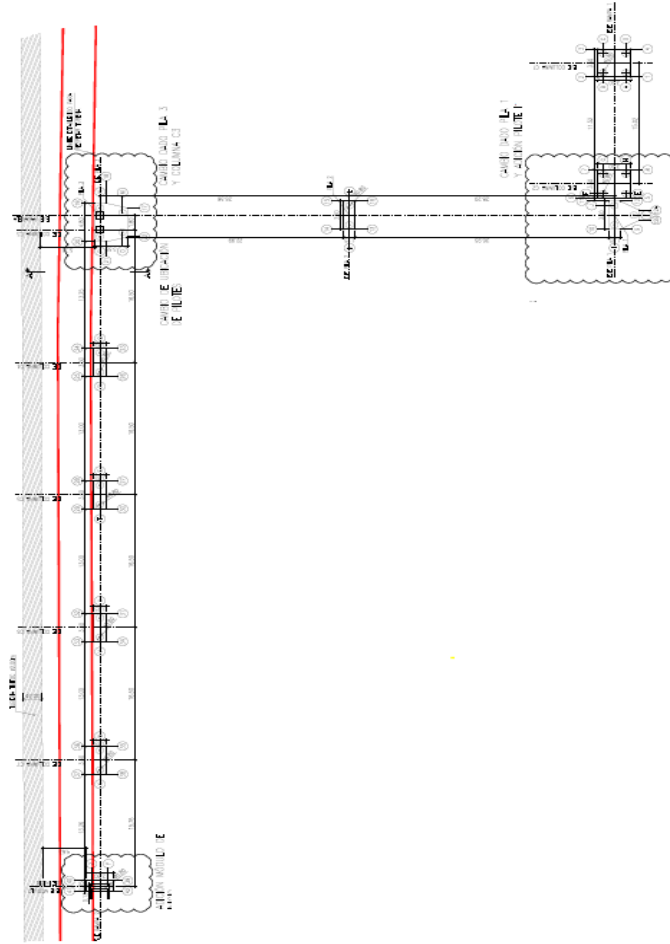
Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1017-2022 con radicado ANI No 20224090648922 de fecha 10 de junio de 2022 enviada al Concesionario, se solicitó el diseño del muro de contención que va paralelo a la rampa peatonal del costado oriental del puente peatonal La Ladrillera. El Concesionario mediante la comunicación ACNB-15326-2022 del 22 de junio de 2022 entregó a la Interventoría los diseños del muro de contención en gaviones.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1216-2022 con radicado ANI No 20224090770432 de fecha 13 de julio de 2022 enviada al Concesionario, se solicita al Concesionario instalar una baranda de protección que impida el paso y evite un posible accidente en el andén que construyó sobre el muro en gaviones que va paralelo a la rampa peatonal del costado oriental. Actividad pendiente por ejecutar por parte del Concesionario.

#### **7.1.2.5.11 PUENTE PEATONAL TINJACÁ- YERBABUENA (EN CONSTRUCCIÓN). –UNIDAD FUNCIONAL 1.**

El puente peatonal Tinjacá- Yerbabuena, se encuentra localizado en la ruta 55-01, en el PR 12+400. El puente peatonal por construir posee una longitud aproximada de la pasarela de 68 metros. La pasarela cuenta con vigas tipo “doble I” en concreto sobre la cual va una losa de concreto de 2,10 m de ancho. Su construcción inicio el 18 de diciembre de 2020 con el vaciado de concreto en pilotes. En el mes marzo de 2022 el puente peatonal se puso al servicio de la comunidad.

**Gráfico 35 Planta General- Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena-**



**Actividades de Construcción presente Periodo:**

Pasarela: No se realizaron actividades.

Rampa Oriental: No se realizaron actividades.

Rampa Occidental: No se realizaron actividades.

Están pendientes actividades como: La red de drenaje de la pasarela y rampas, iluminación, prueba de carga, módulos metálicos de paradero, espacio público longitudinal a las rampas del costado oriental y occidental, está pendiente la construcción de la baranda del módulo de inicio del costado occidental. Con relación al espacio público longitudinal a las rampas del costado oriental y occidental, se realizó un recorrido conjunto el día 24 de junio de 2022 con el Concesionario y la Interventoría para dar posibles soluciones, se observó la alternativa de instalar prefabricados intercalados (placa-huellas) para el paso peatonal en el costado oriental y en el costado occidental

se adecuaría el espacio entre el sardinel y las columnas que tiene asfalto para acondicionar el paso peatonal

Actividades Generales de Construcción.

**Tabla 91 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Tinjacá- Yerbabuena- Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa Oriental-Eje No 3	Pilote No A	15/01/2021
	Pilote No B	21/12/2020
	Pilote No C	7/01/2021
	Pilote No D	5/01/2021
	Pilote No E	16/01/2021
	Pilote No F	18/12/2020
	Pilote No G	22/12/2020
	Pilote No H	8/01/2021
	Pilote No I	12/01/2021
	Pilote No I' (Adicional)	28/06/2021
Pasarela- Eje No 2	Pilote No J	21/12/2020
	Pilote No K	28/01/2021
Rampa Occidental-Eje No 1	Pilote No L	1/02/2021
	Pilote No P	10/02/2021
	Pilote No R	10/02/2021
	Pilote No U	13/02/2021

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No M	15/02/2021
	Pilote No X	15/02/2021
	Pilote No N	17/02/2021
	Pilote No S	18/02/2021
	Pilote No Q	19/02/2021
	Pilote No W	22/02/2021
	Pilote No O	22/02/2021
	Pilote No V	25/02/2021
	Pilote No T	04/03/2021
	Pilote No Y1 (Adicional)	13/08/2021
	Pilote No Z1 (adicional)	17/08/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 92 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental - Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena - Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna C-2	22/06/2021
1	Dado de columna C-1	2/07/2021
1	Vigas y rellenos módulo de inicio (inicio)	11/02/2021
1	Placa módulo de inicio	22/02/2022

Fuente: Elaboración propia.



**Tabla 93 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Oriental- Puente peatonal Tinjacá-Yerbabuena - Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Columna 1	23/11/2021
1	Izaje Columna 2	24/11/2021
1	Descansos circulares, rectangulares y vigas-placas	23-27/11/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 94 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Occidental - Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena - Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado de columna C-4	06/10/2021
3	Dado de columna C-5	06/10/2021
3	Dado de columna C-6	06/10/2021
3	Dado de columna C-7	21/10/2021
3	Módulo de inicio- Muros	15/10/2021-25/10/2021
3	Vaciado de ciclópeo rampa módulo de inicio	4/12/2021
3	Vaciado de placa módulo de inicio	9/12/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 95 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Occidental- Puente peatonal Tinjacá-Yerbabuena - Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
3	Izaje Columna C-4,C-5,C-6,C-7	18/11/2021-19/11/2021
3	Izaje Columna C-3	25/11/2021

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
3	Izaje de vigas-placas, ménsulas y descansos	25-27/11/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 96 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas Pasarela - Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena - Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado Pila No 1.	27/08/2021
2	Dado Pila No 2.	09/09/2021
3	Dado Pila No 3.	19/09/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 97 Información sobre izaje de pilas Prefabricadas la Pasarela- Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena – Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Pila	23/11/2021
2	Izaje Pila	20/11/2021
3	Izaje Pila	19/11/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 98 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena.**

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
2-3	Izaje Vigas	29/11/2021
1-2	Izaje Vigas	1/12/2021
1-3	Vaciado de concreto placa de segunda etapa	29/12/2021



Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 99 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena- Unidad Funcional 1-**

Descripción	Porcentajes Asignados	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	19,67%
Rampa Occidental	20%	19,59%
Pasarela	60%	59,39%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>98,65%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

 <p>21 jul. 2022 11:18:56 a. m. La Caro-Tocancipa Chía Cundinamarca</p>				 <p>21 jul. 2022 11:20:09 a. m. La Caro-Tocancipa Chía Cundinamarca</p>			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0027	<b>FECHA:</b>	21-Julio-22	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0028	<b>FECHA:</b>	21-Julio-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>				<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena: Vista de espacio público, costado oriental.				Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena: Vista general			

Comunicaciones del puente peatonal Tinjacá-Yerbabuena.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3066-2020 con radicado ANI No 20204091232592 de fecha 7 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte del puente peatonal Tinjaca-Yerbabuena, observaciones

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

emitidas por nuestro especialista estructural el Ingeniero Jorge A Padilla. El Concesionario entregó respuestas a las observaciones a los diseños estructurales, y se les dio viabilidad técnica por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0012-2021 con radicado ANI No 20214090007692 de fecha 5 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se informó a Accenorte sobre modificaciones realizadas en obra de los pilotes que viene construyendo con relación a los diseños estructurales entregados del puente peatonal Tinjaca-Yerbabuena entregados por el Concesionario. El Concesionario construyó la cimentación de acuerdo a los diseños con viabilidad por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0109-2021 con radicado ANI No 20214090086482 de fecha 27 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-10813-2021 del 13 de enero 2021, donde Accenorte responde a la observación realizada por la Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0012-2021, en la comunicación del Concesionario actualizó los diseños estructurales del Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena y de acuerdo a esto el especialista estructural de la Interventoría el ingeniero Jorge A Padilla emite concepto estructural de estas modificaciones. El Concesionario construyó la cimentación de acuerdo a los diseños con viabilidad por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0334-2021 con radicado ANI No 20214090218692 de fecha 25 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se solicita entregar las modificaciones estructurales de acuerdo a las condiciones encontradas durante las excavaciones de los pilotes del costado occidental del puente peatonal Tinjaca-yerbabuena; observaciones emitidas por nuestro especialista estructural el Ingeniero Jorge A Padilla. El Concesionario entregó respuestas a las observaciones a los diseños estructurales, y se les dio viabilidad técnica por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1019-2021 con radicado ANI No 20214090596322 de fecha 28 de mayo de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario de acuerdo a las recomendaciones dadas por la Interventoría del Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena. . El Concesionario entregó respuestas a las observaciones a los diseños estructurales, y se les dio viabilidad técnica a los diseños por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1280-2021 con radicado ANI No 20214090745042 de fecha 06 de julio de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a su comunicación ACNB-12135-2021 del 9 de junio 2021 enviando observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario de acuerdo a las recomendaciones dadas por la Interventoría del Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena. El Concesionario entregó respuestas a las observaciones a los diseños estructurales, y se les dio viabilidad técnica a los diseños por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1464-2021 con radicado ANI No 20214090863842 de fecha 2 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó la entrega de los planos constructivos y de detalle de la zona de urbanismo de los puentes peatonales Pricessmart, La Ladrillera, Tinjaca-Yerbabuena y Aposentos. Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-13211-2021 del 4 de octubre 2021, remitió los planos de urbanismo de los puentes peatonales Pricessmart, La Ladrillera, Tinjaca-Yerbabuena y Aposentos

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1719-2021 con radicado ANI No 20214090997302 de fecha 1 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-12905-2021 del 25 de agosto 2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones del Especialista estructural de la Interventoría sobre los diseños estructurales del Puente peatonal Tinjaca-Yerbabuena, de acuerdo a los ajustes realizados por el Concesionario, se dio el concepto de viabilidad técnica por parte de Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal mencionado.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2087-2021 con radicado ANI No 20214091224852 de fecha 21 de octubre de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó la entrega de la resistencia de los ensayos de concreto de los puentes peatonales La ladrillera, Tinjaca-Yerbabuena y Aposentos. . El Concesionario mediante la comunicación ACNB-14261-2022 del 24 de enero de 2022da respuesta a la entrega de la resistencia de los ensayos de concreto, los cuales cumplen con las especificaciones.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2124-2021 con radicado ANI No 20214091242202 de fecha 15 de octubre de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte entregar los procedimientos para la reubicación de los ductos del dado de la columna C-2 de la rampa del costado occidental, procedimiento el cual no se vea comprometida la estabilidad de la estructura. Mediante la comunicación ACNB-13943-2021 del 9 de diciembre 2021 el Concesionario dio respuesta, donde

realizo la reparación de los ductos de acuerdo con las recomendaciones de su especialista estructural, a la fecha no se ha presentado ningún inconveniente con esta reparación

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2278-2021 con radicado ANI No 20214091340112 de fecha 17 de noviembre de 2021 enviada al Concesionario, se dio alcance a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2124-2021, sobre las perforaciones que se están realizando para la rectificación de la ubicación de los ductos de anclaje para la columna C-2 de la rampa del costado oriental del Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena. Mediante la comunicación ACNB-13943-2021 del 9 de diciembre 2021 el Concesionario dio respuesta, donde realizo la reparación de los ductos de acuerdo con las recomendaciones de su especialista estructural, a la fecha no se ha presentado ningún inconveniente con esta reparación

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0017-2021 con radicado ANI No 20224090033412 de fecha 13 de enero de 2022, enviada al Concesionario se solicitó a Accenorte, los ensayos de resistencia del grout para los anclajes en los dados de cimentación para los puentes peatonales Price Smart, Ladrillera, Tinjaca-Yerbabuena. El Concesionario mediante la comunicación ACNB-14306-2022 del 25 de enero 2022 remitió los ensayos de resistencia de los grout de los puentes peatonales solicitados, los cuales cumplen con la especificación.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0144-2021 con radicado ANI No 20224090084872 de fecha 26 de enero de 2022, enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-14261-2022 del 24 de enero de 2022, sobre los soportes de calidad de materiales y ensayos de la UF-1, de los ensayos a los concreto tomados en obra observaciones de la Interventoría con relación a la información remitida por el Concesionario.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0316-2021 con radicado ANI No 20224090214442 de fecha 24 de febrero de 2022 enviada al Concesionario, se solicitó al Concesionario la evaluación geotécnica del talud oriental de paradero y acceso al puente peatonal Tinjaca-Yerbabuena de la Unidad Funcional 1.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0411-2022 con radicado ANI No 20224090290622 de fecha 11 de marzo de 2022 de la Interventoría enviada al Concesionario, se solicitó la construcción de andenes faltantes en el costado oriental del puente peatonal Tinjaca-Yerbabuena. Mediante la comunicación ACNB-14979-2022 del 5 de mayo 2022, el Concesionario da respuesta a la comunicación de los andenes faltantes longitudinales a las rampas de los puentes peatonales Pricesmart, Ladrillera, Tinjaca, yerbabuena y Aposentos. Con relación al espacio público longitudinal

a las rampas del costado oriental y occidental, se realizó un recorrido conjunto el día 24 de junio de 2022 con el Concesionario y la Interventoría para dar posibles soluciones, se observó la alternativa de instalar prefabricados intercalados (placa-huellas) para el paso peatonal en el costado oriental y en el costado occidental se adecuaría el espacio entre el sardinel y las columnas que tiene asfalto para acondicionar el paso peatonal. Actividad que aún no ha sido ejecutada por el Concesionario.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0503-2021 con radicado ANI No 20224090345742 de fecha 25 de marzo de 2022 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte la construcción de los andenes longitudinales a las rampas de acceso a los puentes peatonales Pricemart, Ladrillera, Tinjaca-Yerbabuena y Aposentos. Mediante la comunicación ACNB-14979-2022 del 5 de mayo 2022, el Concesionario da respuesta a la comunicación de los andenes faltantes longitudinales a las rampas de los puentes peatonales Pricemart, Ladrillera, Tinjaca, yerbabuena y Aposentos. Con relación al espacio público longitudinal a las rampas del costado oriental y occidental, se realizó un recorrido conjunto el día 24 de junio de 2022 con el Concesionario y la Interventoría para dar posibles soluciones, se observó la alternativa de instalar prefabricados intercalados (placa-huellas) para el paso peatonal en el costado oriental y en el costado occidental se adecuaría el espacio entre el sardinel y las columnas que tiene asfalto para acondicionar el paso peatonal. Actividad que aún no ha sido ejecutada por el Concesionario.

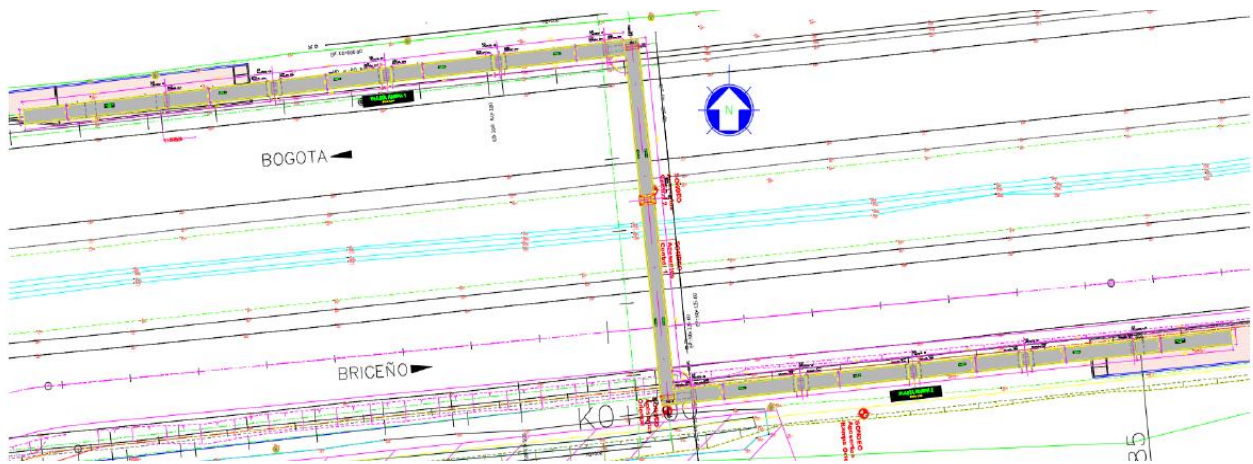
Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0596-2021 con radicado ANI No 20224090406042 de fecha 8 de abril de 2022 enviada al Concesionario se remitió respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-14799-2022 del 5 de abril 2022, donde Accenorte hace entrega de los protocolos de la prueba de carga de los puentes peatonales Pricemart, Ladrillera, Tinjaca-Yerbabuena y Aposentos, donde la Interventoría solicitó el cronograma de la ejecución de las pruebas de carga. Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-15152 de 2022 el Concesionario entregó el cronograma de las pruebas de carga.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0723-2022 con radicado ANI No 20224090488762 de fecha 3 de mayo de 2022 enviada al Concesionario, se dio respuesta a su comunicación ACNB-14878-2022 del 21 de abril 2022 sobre los diseños de drenaje para el manejo de las aguas lluvias en las pasarelas y rampas de los puentes peatonales Pricemart, La Ladrillera, Tinjaca-Yerbabuena y Aposentos. El Concesionario mediante la comunicación ACNB-15127-2022 del 26 de mayo de 2022 respondió la comunicación 5143.013ANI-OP-0723-2022 de la Interventoría., donde atiende satisfactoriamente las observaciones de la Interventoría.

### 7.1.2.5.12 PUENTE PEATONAL APOSENTO. UNIDAD FUNCIONAL 1

El puente peatonal Aposentos, se encuentra localizado en la ruta 55-01, en el PR 17+800. El puente peatonal por construir posee una longitud aproximada de 55,77 metros. La pasarela cuenta con vigas tipo “doble I” en concreto sobre la cual va una losa de concreto de 2,10 m de ancho. Su construcción inicio el 30 de agosto de 2021 con el vaciado de concreto en pilotes. En el mes abril de 2022 el puente peatonal se puso al servicio de la comunidad.

**Gráfico 36 Planta General- Puente Peatonal Aposentos.**



#### Actividades de Construcción presente Periodo

Pasarela: No se realizaron actividades de construcción.

Rampa Oriental: No se realizaron actividades de construcción.

Rampa Occidental: No se realizaron actividades de construcción.

Se realizó la actividad de la instalación de tubería para drenar las aguas lluvias que llegan a las cunetas del costado occidental bajo la rampa y se construyeron cajas de inspección de esta red de drenaje.

Están pendientes actividades como: La red de drenaje de la pasarela y rampas, iluminación, prueba de carga, módulos metálicos de paradero, espacio público longitudinal a las rampas del costado oriental y occidental. Con relación al espacio público longitudinal a las rampas del costado oriental y occidental, se realizó un recorrido conjunto el día 24 de junio de 2022 con el Concesionario y la Interventoría para dar posibles soluciones, se observó la alternativa de instalar prefabricados intercalados (placa-huellas) para el paso peatonal en el costado oriental y en el costado occidental



se estudiara la alternativa de dejar el paso peatonal compartido con zona de la berma e instalar la señalización adecuada para garantizar seguridad a los peatones, Igualmente en este costado se tiene contemplado de estudiar la alternativa de instalar prefabricado sobre la cuneta existente que esta entre el sardinel y las columnas de la rampa peatonal occidental. Actividad no ejecutada por el Concesionario.

Actividades Generales de Construcción.

**Tabla 100 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Aposentos- Unidad Funcional 1**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa Oriental	Pilote No 43	30/08/2021
	Pilote No 47	31/08/2021
	Pilote No 51	2/09/2021
	Pilote No 55	2/09/2021
	Pilote No 46	4/09/2021
	Pilote No 50	7/09/2021
	Pilote No 56	7/09/2021
	Pilote No 54	8/09/2021
	Pilote No 48	9/09/2021
	Pilote No 40	10/09/2021
	Pilote No 44	15/09/2021
	Pilote No 41	18/09/2021
	Pilote No 52	20/09/2021
	Pilote No 49	21/09/2021
Pilote No 53	23/09/2021	

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 45	24/09/2021
	Pilote No 39	27/08/2021
	Pilote No 42	25/09/2021
Pasarela Eje No 1,2 y 3	Pilote No 33	16/09/2021
	Pilote No 34	14/09/2021
	Pilote No 35	27/09/2021
	Pilote No 36	23/09/2021
	Pilote No 37	13/09/2021
	Pilote No 38	17/09/2021
	Pilote No 29	28/09/2021
	Pilote No 25	30/09/2021
	Pilote No 30	29/09/2021
	Pilote No 27	2/10/2021
	Pilote No 31	1/10/2021
	Pilote No 28	4/10/2021
	Pilote No 32	5/10/2021
	Pilote No 26	6/10/2021
Pilote No 19	7/10/2021	
Pilote No 20	11/10/20121	

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 21	14/10/2021
	Pilote No 22	26/10/2021
	Pilote No 23	8/10/2021
	Pilote No 24	12/10/2021
Rampa Occidental - Eje No 1	pilote No 1	20/10/2021
	pilote No 2	13/10/2021
	pilote No 3	6/11/2021
	pilote No 4	28/10/2021
	pilote No 5	15/10/2021
	pilote No 6	4/11/2021
	pilote No 7	8/11/2021
	pilote No 8	27/10/2021
	pilote No 9	14/10/2021
	pilote No 10	3/11/2021
	pilote No 11	5/11/2021
	pilote No 12	25/10/2021
	pilote No 13	20/10/2021
	pilote No 14	3/11/2021
	pilote No 15	5/11/2021

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	pilote No 16	2/11/2021
	pilote No 17	19/10/2021
	pilote No 18	21/10/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 101 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental - Puente Peatonal Aposentos - Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado de columna C-6	20/11/2021
3	Dado de columna C-5	26/11/2021
3	Dado de columnas C-7	10/12/2021
3	Dado de columnas C-8	17/12/2021
3	Dado de módulo de Inicio	25/01/2022
3	Vaciado de concreto ciclópeo módulo de inicio	23/03/2022
3	Vaciado de placa módulo de inicio	24/03/2022

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 102 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Oriental- Puente peatonal Aposentos – Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
3	Izaje Columna C-5, C-6, C-7, C-8, módulo de inicio.	14/02/2022
3	Izaje de ménsulas y vigas placa rampas	17/02/2021-19/02/2022

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 103 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Aposentos. – Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1-2	Izaje Vigas	23/02/2022
2-3	Izaje Vigas	23/02/2022
1-2-3	Vaciado de placa de segunda etapa	23/03/2022

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 104 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Occidental – Puente Peatonal Aposentos – Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna C-1	29/01/2022
1	Dado de columna C-2	29/01/2022
1	Dado de columna C-4	01/02/2022
1	Dado Modulo de inicio	01/02/2022
1	Dado de columna C-3	08/02/2022
1	Concreto ciclópeo en rampa	02/04/2022
1	Placa módulo de inicio	07/04/2022

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 105 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Occidental- Puente peatonal Aposentos – Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Columna C-1,C-2,C-3, C-4	15/02/2022
1	Columna -módulo de inicio	16/02/2021

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje de ménsulas y vigas placa rampas	18/02/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 106 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas Pasarela - Puente Peatonal Aposentos - Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado Pila No 3.	12/11/2021
2	Dado Pila No 2.	05/01/2022
1	Dado Pila No 1.	25/01/2022

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 107 Información sobre izaje de las pilas de la pasarela - Puente peatonal Aposentos – Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
3	Pila eje No 3	14/02/2022
2	Pila eje No 2	15/02/2022
2	Pila eje No 2	15/02/2022

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 108 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Aposentos- Unidad Funcional 1-**

Descripción	Porcentajes Asignados	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	19,61%
Rampa Occidental	20%	19,68%
Pasarela	60%	59,38%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>98,67%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:



21 jul. 2022 10:58:07 a. m.  
 La Caro-Tocancipa  
 Sopó  
 Cundinamarca



21 jul. 2022 10:59:58 a. m.  
 Aposentos  
 Sopó  
 Cundinamarca

<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0029	<b>FECHA:</b>	21-Julio-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Puente Peatonal Aposentos: Construcción de caja de inspección de alcantarillado bajo rampa costado occidental.			

<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0030	<b>FECHA:</b>	21-Julio-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Puente Peatonal Aposentos: Vista General.			

Comunicaciones del puente peatonal Aposentos;

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0501-2021 con radicado ANI No 20214090320092 de fecha 23 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la comunicación ACNB-11259-2021 del 26 de febrero 2021, donde se realizaron observaciones por parte del especialista estructural de la Interventoría a los diseños estructurales del puente Aposentos. El Concesionario entregó respuestas a las observaciones a los diseños estructurales, y se les dio viabilidad técnica por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0727-2021 con radicado ANI No 20214090433922 de fecha 21 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a su comunicación ACNB-11466-2021 del 5 de abril 2021, donde Accenorte responde a las observaciones por parte del especialista estructural de la Interventoría a los diseños estructurales, y se hacen las segundas

observaciones a los diseños estructurales del puente peatonal Aposentos, por parte del Ingeniero Jorge A Padilla especialista estructural de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1125-2021 con radicado ANI No 20214090663962 de fecha 16 de junio de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario y remitidos mediante la comunicación ACNB-11746-2021 del 7 de mayo de 2021 de acuerdo a las recomendaciones dadas por la Interventoría del Puente Peatonal Aposentos. El Concesionario entregó respuestas a las observaciones a los diseños estructurales, y se les dio viabilidad técnica a los diseños por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1464-2021 con radicado ANI No 20214090863842 de fecha 2 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó la entrega de los planos constructivos y de detalle de la zona de urbanismo de los puentes peatonales Pricessmart, La Ladrillera, Tinjaca-Yerbabuena y Aposentos. Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-13211-2021 del 4 de octubre 2021, remitió los planos de urbanismo de los puentes peatonales Pricessmart, La Ladrillera, Tinjaca-Yerbabuena y Aposentos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1727-2021 con radicado ANI No 20214090999622 de fecha 1 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-12940-2021 del 27 de agosto 2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones del Especialista estructural de la Interventoría sobre los diseños estructurales del Puente peatonal Aposentos, de acuerdo a los ajustes realizados por el Concesionario, se dio el concepto de viabilidad técnica por parte de Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal mencionado.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2087-2021 con radicado ANI No 20214091224852 de fecha 21 de octubre de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó la entrega de la resistencia de los ensayos de concreto de los puentes peatonales La ladrillera, Tinjaca-Yerbabuena y Aposentos. Mediante la comunicación ACNB-14322-2022 del 28 de enero 2022, Accenorte dio respuesta a los soportes de calidad de los materiales y ensayos de la Unidad Funcional 1. . El Concesionario hizo entrega de los resultados de concreto.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0144-2021 con radicado ANI No 20224090084872 de fecha 26 de enero de 2022, enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-14261-2022 del 24 de enero de 2022, sobre los soportes de calidad de materiales y ensayos de la



UF-1, de los ensayos a los concreto tomados en obra observaciones de la Interventoría con relación a la información remitida por el Concesionario. Mediante la comunicación ACNB-14322-2022 del 28 de enero 2022, Accenorte dio respuesta a los soportes de calidad de los materiales y ensayos de la Unidad Funcional 1. El Concesionario hizo entrega de los resultados de concreto.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0252-2021 con radicado ANI No 20224090186892 de fecha 17 de febrero de 2022 enviada al Concesionario, para su análisis y respuesta, se informó al Concesionario sobre el cambio de grout utilizado para los anclajes de pilas y columnas en el puente peatonal Aposentos. Mediante la comunicación ACNB-14517-2022 del 23 de febrero 2022 Accenorte dio respuesta sobre el cambio de grout para anclajes de pilas y columnas del puente peatonal Aposentos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0362-2022 con radicado ANI No 20224090253582 de fecha 3 de marzo de 2022 enviada al Concesionario, se solicitó la entrega de los diseños geotécnicos y estructurales de los módulos de inicio de las rampas del puente peatonal Aposentos. Mediante la comunicación ACNB-14766-2022 del 1 de abril 2022 Accenorte dio respuesta, los módulos de inicio están construidos y a la fecha no presentan inconvenientes

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0503-2021 con radicado ANI No 20224090345742 de fecha 25 de marzo de 2022 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte la construcción de los andenes longitudinales a las rampas de acceso a los puentes peatonales Pricemart, Ladrillera, Tinjaca-Yerbabuena y Aposentos. Mediante la comunicación ACNB-14979-2022 del 5 de mayo 2022, el Concesionario da respuesta a la comunicación de los andenes faltantes longitudinales a las rampas de los puentes peatonales Pricemart, Ladrillera, Tinjaca, yerbabuena y Aposentos. Con relación al espacio público longitudinal a las rampas del costado oriental y occidental, se realizó un recorrido conjunto el día 24 de junio de 2022 con el Concesionario y la Interventoría para dar posibles soluciones, se observó la alternativa de instalar prefabricados intercalados (placa-huellas) para el paso peatonal en el costado oriental y en el costado occidental se estudiara la alternativa de dejar el paso peatonal compartido con zona de la berma e instalar la señalización adecuada para garantizar seguridad a los peatones, Igualmente en este costado se tiene contemplado de estudiar la alternativa de instalar prefabricado sobre la cuneta existente que esta entre el sardinel y las columnas de la rampa peatonal occidental. Actividad aun no realizada por el Concesionario.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0596-2022 con radicado ANI No 20224090406042 de fecha 8 de abril de 2022 enviada al Concesionario, se remitió respuesta al

Concesionario a su comunicación ACNB-14799-2022 del 5 de abril 2022, donde Accenorte hace entrega de los protocolos de la prueba de carga de los puentes peatonales Pricesmart, Ladrillera, Tinjaca-Yerbabuena y Aposentos, donde la Interventoría solicitó el cronograma de la ejecución de las pruebas de carga. . Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-15152 de 2022 el Concesionario entregó el cronograma de las pruebas de carga.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0676-2022 con radicado ANI No 20224090444082 de fecha 21 de abril de 2022 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-14873-2022 del 19 de abril 2022 con relación al dossier de fabricación de los Puentes Peatonales Aposentos y Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0723-2022 con radicado ANI No 20224090488762 de fecha 3 de mayo de 2022 enviada al Concesionario, se dio respuesta a su comunicación ACNB-14878-2022 del 21 de abril 2022, sobre los diseños de drenaje para el manejo de las aguas lluvias en las pasarelas y rampas de los puentes peatonales Pricesmart, La Ladrillera, Tinjaca-Yerbabuena y Aposentos. El Concesionario mediante la comunicación ACNB-15127-2022 del 26 de mayo de 2022 respondió la comunicación 5143.013ANI-OP-0723-2022 de la Interventoría, donde atiende satisfactoriamente las observaciones de la Interventoría.

#### **7.1.2.5.13 PUENTE PEATONAL ALMAVIVA, UNIDAD FUNCIONAL 1 OTROSI NO 2-**

Comunicaciones:

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3230-2020 con radicado ANI No 20204091313992 de fecha 29 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte de los puentes peatonales de Almazón, Campo Alegre y la Diana II, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla. El Concesionario dio respuesta a las observaciones de la Interventoría y se les dio viabilidad técnica por parte de la Interventoría

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0209-2021 con radicado ANI No 20214090146522 de fecha 10 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se reitera a Accenorte la entrega a las observaciones de la Interventoría remitidas en la comunicación 5143.013ANI-OP-3230-2020 a los diseños estructurales de los Puentes peatonales “Almazón, Campo Alegre y Diana II”. El Concesionario dio respuesta a las observaciones de la Interventoría y se les dio viabilidad técnica a los diseños estructurales por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1106-2021 con radicado ANI No 20214090654922 de fecha 15 de junio de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-11667-2021 del 27 de abril 2021 donde el Concesionario da respuesta a las observaciones de la Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal Almaviva remitidos mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3230-2020 con radicado ANI No 20204091313992 de fecha 29 de diciembre de 2020, como resultado de esta revisión están pendientes por atender observaciones de acuerdo con el informe del Ingeniero Jorge A Padilla, especialista estructural de la Interventoría. El Concesionario dio respuesta a las observaciones de la Interventoría y se les dio viabilidad técnica a los diseños estructurales por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1551-2021 con radicado ANI No 20214090909602 de fecha 11 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-12559-2021 de julio 26 de 2021 , donde el Concesionario remite un link con los ajustes a los diseños en la carpeta 08. Estructuras, con diseños estructurales de la intersección de la calle 245, puentes peatonales (Almaviva, campo Alegre, Diana II), Retorno calle 245, Retorno Sabana 2. El Concesionario dio respuesta a las observaciones de la Interventoría y se les dio viabilidad técnica a los diseños estructurales por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2243-2021 con radicado ANI No 20214091314962 de fecha 11 de noviembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-13493-2021 del 22 de octubre de 2021, donde el Concesionario remitió a la Interventoría los ajustes al puente peatonal Almaviva, se realizaron observaciones por parte del Ingeniero especialista en estructuras, el Ingeniero Jorge Padilla. El Concesionario dio respuesta a las observaciones de la Interventoría y se les dio viabilidad técnica a los diseños estructurales por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-00583-2021 con radicado ANI No 20224090033242 de fecha 13 de enero de 2022 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-14097-2021 del 28 de diciembre 2021, donde el Concesionario remitió a la Interventoría los ajustes al puente peatonal Almaviva dando respuesta a la comunicación, se dio concepto de viabilidad a los diseños estructurales al puente peatonal Almaviva por parte de la Interventoría.

Actividades de Construcción presente Periodo.

No se han iniciado actividades en este frente.

#### 7.1.2.5.14 PUENTE PEATONAL CAMPO ALEGRE -UNIDAD FUNCIONAL 1 -OTROSI NO 2-

Comunicaciones:

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3230-2020 con radicado ANI No 20204091313992 de fecha 29 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte de los puentes peatonales de Almaviva, Campo Alegre y la Diana II, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla. El Concesionario dio respuesta a las observaciones de la Interventoría y se les dio viabilidad técnica a los diseños estructurales por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0209-2021 con radicado ANI No 20214090146522 de fecha 10 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se reitera a Accenorte la entrega a las observaciones de la Interventoría remitidas en la comunicación 5143.013ANI-OP-3230-2020 a los diseños estructurales de los Puentes peatonales “Almaviva, Campo Alegre y Diana II”. El Concesionario dio respuesta a las observaciones de la Interventoría y se les dio viabilidad técnica a los diseños estructurales por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1021-2021 con radicado ANI No 20214090596342 de fecha 28 de mayo de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario de acuerdo a las recomendaciones dadas por la Interventoría del Puente Peatonal Campo Alegre. El Concesionario dio respuesta a las observaciones de la Interventoría y se les dio viabilidad técnica a los diseños estructurales por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1551-2021 con radicado ANI No 20214090909602 de fecha 11 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-12559-2021 de julio 26 de 2021 , donde el Concesionario remite un link con los ajustes a los diseños en la carpeta 08. Estructuras, con diseños estructurales de la intersección de la calle 245, puentes peatonales (Almaviva, campo Alegre, Diana II), Retorno calle 245, Retorno Sabana 2. El Concesionario dio respuesta a las observaciones de la Interventoría y se les dio viabilidad técnica a los diseños estructurales por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2243-2021 con radicado ANI No 20214091314962 de fecha 11 de noviembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-13493-2021 del 22 de octubre de 2021, donde el Concesionario remitió a la

Interventoría los ajustes al puente peatonal Campo Alegre, dando respuesta a la comunicación se dio concepto de viabilidad a los diseños estructurales al puente peatonal Campo Alegre por parte de la Interventoría.

Actividades de Construcción presente Periodo.

No se han iniciado actividades de construcción en este puente.

#### **7.1.2.5.15 PUENTE PEATONAL LA DIANA II-UNIDAD FUNCIONAL 1-OTROSI NO 2**

Comunicaciones:

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3230-2020 con radicado ANI No 20204091313992 de fecha 29 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte de los puentes peatonales de Almaviva, Campo Alegre y la Diana II, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla. El Concesionario dio respuesta a las observaciones de la Interventoría y se les dio viabilidad técnica a los diseños estructurales por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0209-2021 con radicado ANI No 20214090146522 de fecha 10 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se reitera a Accenorte la entrega a las observaciones de la Interventoría remitidas en la comunicación 5143.013ANI-OP-3230-2020 a los diseños estructurales de los Puentes peatonales “Almaviva, Campo Alegre y Diana II”. El Concesionario dio respuesta a las observaciones de la Interventoría y se les dio viabilidad técnica a los diseños estructurales por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1107-2021 con radicado ANI No 20214090654992 de fecha 15 de junio de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario y remitidos mediante la comunicación ACNB-11667-2021 del 27 de abril de 2021 de acuerdo a las recomendaciones dadas por la Interventoría del Puente Peatonal La Diana II. El Concesionario dio respuesta a las observaciones de la Interventoría y se les dio viabilidad técnica a los diseños estructurales por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1551-2021 con radicado ANI No 20214090909602 de fecha 11 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-12559-2021 de julio 26 2021, donde el Concesionario remite un link con los ajustes a los diseños en

la carpeta 08. Estructuras, con diseños estructurales de la intersección de la calle 245, puentes peatonales (Almaviva, campo Alegre, Diana II), Retorno calle 245, Retorno Sabana 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2243-2021 con radicado ANI No 20214091314962 de fecha 11 de noviembre de 2021 de julio 26 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-13493-2021 del 22 de octubre 2021, donde el Concesionario remitió a la Interventoría los ajustes al puente peatonal la Diana II, dando respuesta a la comunicación se dio concepto de viabilidad a los diseños estructurales al puente peatonal la Diana II por parte de la Interventoría.

Actividades de Construcción presente Periodo

No se han iniciado actividades de construcción en este puente.

#### **7.1.2.5.16 INTERSECCIÓN CALLE 245 Y RETORNOS -UNIDAD FUNCIONAL 1-OTROSI NO 2**

Comunicaciones:

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0831-2020 con radicado ANI No 20204090313722 del 1 de mayo 2020, se dio respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-7549-2020 del 9 de marzo 2020, del alcance al ajuste contractual de los estudios y diseños de la Unidad Funcional 1. Con relación al desnivel en la calle 245 con carrera séptima y los retornos adicionales, donde se le informa al Concesionario que la información está incompleta para poder avanzar con la revisión preliminar a los estudios y diseños estructurales de la Unidad Funcional 1. El Concesionario dio respuesta a las observaciones de la Interventoría y se les dio viabilidad técnica a los diseños estructurales por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-3257-2020 con radicado ANI No 20204091325732 del 31 de diciembre 2020 se da respuesta a la comunicación ACNB-10642 del 28 de diciembre 2020; presupuesto de las obras adicionales a la Unidad Funcional 1 establecidas en el Otrosí No 2; donde se indicó que para para la revisión del presupuesto se deberá iniciar una vez se tengan los estudios y diseños definitivos No objetados por parte de los especialistas de la Interventoría, incluidos los planos definitivos de construcción de acuerdo a lo especificado en el Apéndice técnico 3. El Concesionario dio respuesta a las observaciones de la Interventoría y se les dio viabilidad técnica a los diseños estructurales por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0104-2021 con radicado ANI No 20214090082052 del 26 de enero 2021, se da alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-3257-

2020, entregando observaciones al presupuesto de las obras adicionales a la Unidad Funcional 1, relacionadas con los Análisis APU y Especificaciones. El Concesionario dio respuesta a las observaciones de la Interventoría y se les dio viabilidad técnica a los diseños estructurales por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0121-2021 con radicado ANI No 20214090096122 del 29 de enero 2021, se realizaron observaciones a los diseños estructurales de la Intersección de la calle 245 con carrera séptima entregados por Accenorte, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla. El Concesionario dio respuesta a las observaciones de la Interventoría y se les dio viabilidad técnica a los diseños estructurales por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0721-2021 con radicado ANI No 20214090431512 del 20 de abril 2021, se da respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-11355-2021 del 12 de marzo 2021, donde el Concesionario remite los diseños estructurales ajustados de la intersección de la calle 245. De acuerdo a lo anterior, se remitieron observaciones a los diseños estructurales de la Intersección de la calle 245 por parte del ingeniero Jorge A Padilla especialista estructural de la Interventoría. El Concesionario dio respuesta a las observaciones de la Interventoría y se les dio viabilidad técnica a los diseños estructurales por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1551-2021 con radicado ANI No 20214090909602 de fecha 11 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-12559-2021 del 12 de marzo 2021, donde el Concesionario remite un link con los ajustes a los diseños en la carpeta 08. Estructuras, con diseños estructurales de la intersección de la calle 245, puentes peatonales (Almaviva, campo Alegre, Diana II), Retorno calle 245, Retorno Sabana 2. El Concesionario dio respuesta a las observaciones de la Interventoría y se les dio viabilidad técnica a los diseños estructurales por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1623-2021 con radicado ANI No 20214090948652 de fecha 20 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-12559-2021 de julio 26 de 2021, se realizan observaciones generales por parte del especialista estructural de la Interventoría a los ajustes a los diseños estructurales de la Intersección de la calle 245, los muros de sabana 2 y el retomo de la calle 245. El Concesionario dio respuesta a las observaciones de la Interventoría y se les dio viabilidad técnica a los diseños estructurales por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1773-2021 con radicado ANI No 20214091021122 de fecha 7 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se dio alcance a la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-1623-2021 del 20 de agosto 2021, dando respuesta a los diseños de la intersección de la calle 245 (donde se realizaron observaciones por parte del Ing. especialista estructural de la interventoría de acuerdo al modelo de contraste implantado por el especialista de la Interventoría. El Concesionario dio respuesta a las observaciones de la Interventoría y se les dio viabilidad técnica a los diseños estructurales por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2186-2021 con radicado ANI No 202140911284502 de fecha 4 de noviembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-13493-2021, donde el Concesionario entregó información relacionada con la entrega de los estudios y diseños de las obras adicionales del Otrosí No 2, se dio respuesta a temas estructurales por parte de la Interventoría, información pendiente por entregar.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2243-2021 con radicado ANI No 20214091314962 de fecha 11 de noviembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-13493-2021 del 22 de octubre 2021, donde el Concesionario entre otros diseños remitió el diseño del retorno de la calle 245 ubicado en la ruta 4504 ubicado en la Unidad Funcional 2, una vez revisado el diseño por parte del Ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría, se le dio el concepto de viabilidad a este retorno.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2325-2021 con radicado ANI No 20214091384982 de fecha 26 de noviembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-13493-2021 del 22 de octubre 2021, donde el Concesionario entre otros diseños remitió el diseño de los muros de contención del retorno "Sabana 2 ubicado en la ruta 5501, donde se realizaron observaciones a los diseños estructurales de los muros de contención de Sabana 2. El Concesionario dio respuesta a las observaciones de la Interventoría y se les dio viabilidad técnica a los diseños estructurales por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0088-2021 con radicado ANI No 20224090067602 de fecha 21 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-14097-2021 del 28 de diciembre 2021, donde el Concesionario entre otros diseños remitió los ajustes a los diseños de los muros de contención del retorno "Sabana 2 ubicado en la ruta 5501, donde se realizaron observaciones a los diseños estructurales de los muros de contención de Sabana 2 por parte del Ingeniero Jorge A Padilla especialista estructural de la Interventoría. El



Concesionario dio respuesta a las observaciones de la Interventoría y se les dio viabilidad técnica a los diseños estructurales por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0153-2022 con radicado ANI No 20224090097142 de fecha 28 de enero de 2022 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-14097-2021 del 28 de diciembre 2021, donde el Concesionario entre otros diseños remitió los ajustes a los diseños de la Intersección de la calle 245 ubicada en la ruta 5501, donde se realizaron observaciones a los diseños estructurales a los diseños de la Intersección de la calle 245 por parte del Ingeniero Jorge A Padilla especialista estructural de la Interventoría. El Concesionario dio respuesta a las observaciones de la Interventoría y se les dio viabilidad técnica a los diseños estructurales por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0181-2022 con radicado ANI No 20224090125642 de fecha 3 de febrero de 2022 enviada al Concesionario se da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-14307-2022 del 26 de enero de 2022, donde se da viabilidad técnica a los muros de contención del retorno Unisabana 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0500-2022 con radicado ANI No 20224090342722 de fecha 24 de marzo de 2022 enviada al Concesionario, se solicita la entrega a observaciones a los diseños estructurales del box de la Intersección de la calle 245. El Concesionario dio respuesta a las observaciones de la Interventoría y se les dio viabilidad técnica a los diseños estructurales por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0677-2022 con radicado ANI No 20224090454962 de fecha 25 de abril de 2022 enviada al Concesionario, se da el concepto de viabilidad a los diseños estructurales de la intersección (box) de la calle 245, de acuerdo a las respuestas a las observaciones de la Interventoría remitidas por Accenorte mediante comunicación ACNB-14767-2022 del 6 de agosto de 2021.

Actividades de Construcción presente Periodo

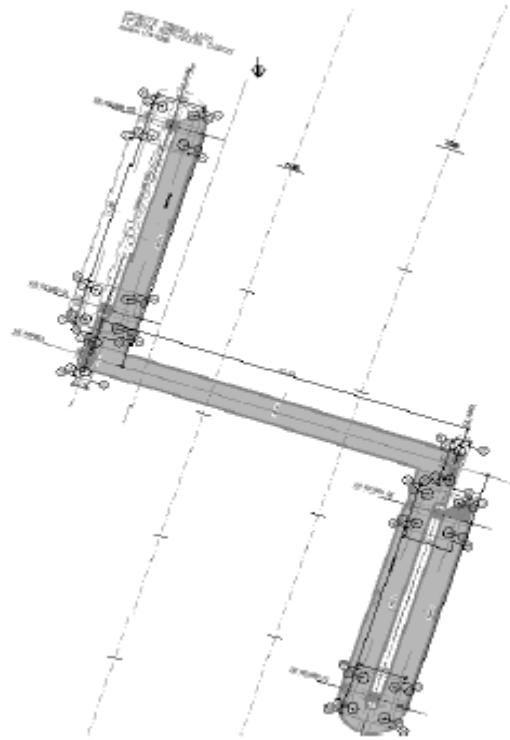
No se han iniciado actividades de construcción en este frente.

#### **7.1.2.5.17 PUENTE PEATONAL TIERRA ALTA-UNIDAD FUNCIONAL 1 – CARRERA SÉPTIMA**

El puente peatonal Tierra Alta, se encuentra localizado en la ruta 55-01 (carrera séptima), en el PR 2+900 aproximadamente, el puente peatonal por construir posee una longitud aproximada de 27,56 metros. La pasarela cuenta con vigas tipo “doble I” en concreto sobre la cual va una losa de concreto

de 2,10 m de ancho. Su construcción inicio el 8 de junio de 2022 con el vaciado de concreto en pilotes.

**Tabla 109 Planta General- Puente Peatonal Tierra Alta –UF-1.**



### **Actividades de Construcción presente Periodo**

**Pasarela:** Se inició la construcción de los pilotes del costado oriental con el pilote No K, se vació en concreto un pilote.

**Rampa Oriental:** Se realizó la tala de árboles para iniciar el pilotaje en este costado, no se construyó ningún pilote en este periodo.

**Rampa Occidental:** No se realizó ninguna actividad de construcción en este costado.

En total van construidos 11 pilotes de un total de 20 de puente peatonal.

Actividades Generales de Construcción;

**Tabla 110 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Tierra Alta- Unidad Funcional 1**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa Occidental	Pilote No B	10/06/2022
	Pilote No G	11/06/2022
	Pilote No F	14/06/2022
	Pilote No C	16/06/2022
	Pilote No A	22/06/2022
	Pilote No H	24/06/2022
	Pilote No D	29/06/2022
	Pilote No E	30/06/2022
Pasarela	Pilote No J	8/06/2022
	Pilote No I	18/06/2022
	Pilote No K	29/07/2022

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 111 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Tierra Alta- Unidad Funcional 1-**

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	0,00%
Rampa Occidental	20%	5,46%
Pasarela	60%	4,12%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>9,58%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:



30 jul. 2022 10:41:30 a. m.  
 250392 55  
 Chía  
 Cundinamarca



30 jul. 2022 10:40:48 a. m.  
 250419 55  
 Chía  
 Cundinamarca

<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	00XX	<b>FECHA:</b>	30-Julio-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Puente Peatonal Tierra Alta: Excavación para pilotes del costado oriental.			

<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	00xx	<b>FECHA:</b>	30-Julio-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Puente Peatonal Tierra Alta: Construcción de pilotes costado oriental.			

**Comunicaciones**

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0133-2021 con radicado ANI No 20214090102112 de fecha 1 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se dio alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-0122-2021, donde se realizan observaciones por parte del especialista estructural de la Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal Tierra Alta. El Concesionario dio respuesta a las observaciones de la Interventoría y se les dio viabilidad técnica a los diseños estructurales por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1270-2021 con radicado ANI No 20214090737902 de fecha 2 de julio de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario y remitidos mediante la comunicación ACNB-11805-2021 del 14 de mayo de 2021 del puente peatonal Almaviva. El Concesionario dio respuesta a las observaciones de la Interventoría y se les dio viabilidad técnica a los diseños estructurales por parte de la Interventoría.

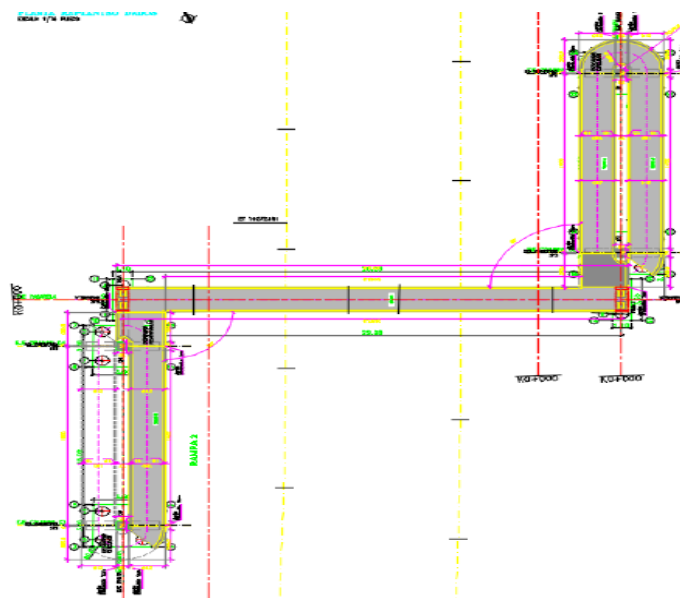
Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1912-2021 con radicado ANI No 20214091122752 de fecha 28 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-13063-2021 del 16 de septiembre 2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones del Especialista estructural de la Interventoría sobre los diseños estructurales del Puente peatonal Tierra Alta, de acuerdo a los ajustes realizados por el Concesionario, se dio el concepto de viabilidad técnica por parte de Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal mencionado.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0527-2021 con radicado ANI No 20224090369942 de fecha 31 de marzo de 2022 enviada al Concesionario, se solicita al Concesionario las modificaciones a los diseños geotécnicos, estructurales y arquitectónicos de acuerdo a la relocalización del puente peatonal Tierra Alta, cambio menor remitido ante la ANLA. Mediante la comunicación ACNB-14950-2022 del 29 de abril Accenorte dio respuesta a la comunicación, indicando que el Concesionario no contempla adelantar ningún tipo de reubicación del puente peatonal Tierra Alta.

#### 7.1.2.5.18 PUENTE PEATONAL ROCHESTER-UNIDAD FUNCIONAL 1 – CARRERA SÉPTIMA

El puente peatonal Rochester, se encuentra localizado en la ruta 55-01 (carrera séptima), en el PR 3+400. El puente peatonal por construir posee una longitud aproximada de 30 metros. La pasarela cuenta con vigas tipo “doble I” en concreto sobre la cual va una losa de concreto de 2,10 m de ancho. Su construcción inició el 2 de febrero de 2022 con el vaciado de concreto en pilotes.

**Gráfico 37 Planta General- Puente Peatonal Rochester –UF-1.**



**Actividades de Construcción presente Periodo:**

Pasarela: Se instalaron las pilas de la pasarela, quedo pendiente el izaje de las vigas de pasarela.

Rampa Oriental: Se instalaron las columnas, vigas- placas y descansos de la rampas, quedo pendiente por instalar el descanso rectangular de acceso a la pasarela.

Rampa Occidental: Se instalaron las columnas, vigas- placas y descansos de la rampas, quedo pendiente por instalar el descanso rectangular de acceso a la pasarela.

Se vació en concreto el segundo tramo de norte a sur de la cimentación del muro de contención que va paralelo a la rampa del costado oriental.

Actividades Generales de Construcción.

**Tabla 112 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Rochester- Unidad Funcional 1-**

<b>Eje</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fecha Vaciado Concreto</b>
Rampa Occidental	Pilote No G	2/02/2022
	Pilote No C	3/02/2022
	Pilote No E	12/02/2022
	Pilote No A	14/02/2022
	Pilote No H	15/02/2022
	Pilote No B	16/02/2021
	Pilote No F	16/02/2022
	Pilote No D	19/02/2022
Pasarela Eje No 1,2	Pilote No J	14/02/2022
	Pilote No I	18/02/2022
	Pilote No K	22/02/2022

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No L	22/03/2022
Rampa Oriental	Pilote No N	28/02/2022
	Pilote No S	1/03/2022
	Pilote No P	2/03/2022
	Pilote No Q	3/03/2022
	Pilote No M	17/03/2022
	Pilote No R	17/03/2022
	Pilote No O	18/03/2022
	Pilote No T	23/03/2022

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 113 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Occidental –  
Puente Peatonal Rochester – Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
2	Dado de columna C-3	23/03/2022
2	Dado de columna C-4	23/03/2022

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 114 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Occidental- Puente  
peatonal Rochester – Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
2	Eje Columna C-3	06/07/2022
2	Eje Columna C-4	06/07/2022

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
2	Vigas -Placa y descansos (Pendiente por instalar descanso rectangular de acceso a pasarela)	07/07/2022-11/07/2022

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 115** Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental – Puente Peatonal Rochester – Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna C-1	31/05/2022
1	Dado de columna C-2	23/06/2022

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 116** Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Oriental- Puente peatonal Rochester – Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Eje Columna C-1	08/07/2022
1	Eje Columna C-2	08/07/2022
1	Vigas -Placa y descansos. (Pendiente por instalar descanso rectangular de acceso a pasarela)	08/07/2022-11/07/2022

Fuente: Elaboración propia.



**Tabla 117 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas Pasarela – Puente Peatonal Rochester– Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
2	Dado Pila No 2.	30/03/2022
1	Dado Pila No 1.	2/06/2022

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 118 Información sobre izaje de pilas Prefabricadas la Pasarela- Puente Peatonal Rochester – Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
2	Izaje Pila 2	06/07/2022
1	Izaje Pila 1	08/07/2022

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 119 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Rochester- Unidad Funcional 1-**

Descripción	Porcentajes Asignados	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	13,80%
Rampa Occidental	20%	13,80%
Pasarela	60%	11,56%
Total	<b>100%</b>	<b>39,17%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

 <p>7 jul. 2022 8:18:02 a. m. 250354 Bogotá -La Caro Chía Cundinamarca</p>				 <p>23 jul. 2022 9:12:55 a. m. Chía Cundinamarca</p>			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0023	<b>FECHA:</b>	7-Julio-22	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0024	<b>FECHA:</b>	23-Julio-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>				<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Puente Peatonal Rochester: Izaje de pilas y columnas, costado occidental.</p>				<p>Puente Peatonal Rochester: Izaje de columnas, pilas, vigas-placas y descansos de la rampa del costado occidental.</p>			

## Comunicaciones

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0122-2021 con radicado ANI No 20214090096182 de fecha 29 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte de los puentes peatonales Rochester, Pórtico, Olímpica y La Caro, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla. El Concesionario dio respuesta a las observaciones de la Interventoría y se les dio viabilidad técnica por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1328-2021 con radicado ANI No 20214090777242 de fecha 13 de julio de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario y remitidos mediante la comunicación ACNB-11805-2021 del 11 de mayo de 2021 del puente peatonal Rochester. . El Concesionario dio respuesta a las

observaciones de la Interventoría y se les dio viabilidad técnica a los diseños estructurales por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1825-2021 con radicado ANI No 20214091061152 de fecha 15 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-12983-2021 del 3 de septiembre 2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones del Especialista estructural de la Interventoría sobre los diseños estructurales del Puente peatonal Rochester, de acuerdo a los ajustes realizados por el Concesionario, se dio el concepto de viabilidad técnica por parte de Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal mencionado.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0196-2022 con radicado ANI No 20224090130522 de fecha 4 de febrero de 2022 enviada al Concesionario, se solicita a Accenorte la validación de la cimentación de los pilotes de los puentes peatonales Rochester y Pórtico, de la Unidad Funcional 1. Mediante la comunicación ACNB-14505-2002 del 21 de febrero 2022 Accenorte dio respuesta, entregando la validación del estrato de cimentación.

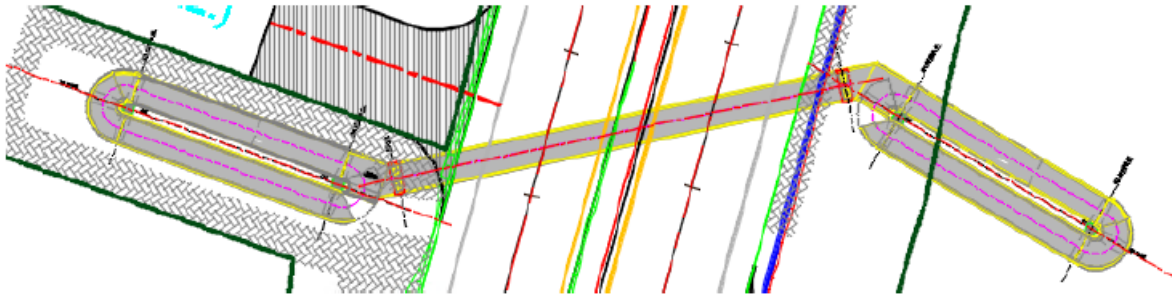
Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0702-2022 con radicado ANI No 20224090455322 de fecha 25 de abril de 2022 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte la entrega de los diseños del muro de contención del costado oriental, paralelo a la rampa peatonal. Mediante la comunicación ACNB-14913-2022 del 26 de abril de 2022, **Accenorte** entrego los diseños.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0894-2022 con radicado ANI No 20224090579752 de fecha 24 de mayo de 2022 enviada al Concesionario, se informó sobre el pilote que quedo sin parte de recubrimiento de concreto para el acero, correspondiente al dado oriental de la rampa C-2 del puente peatonal Rochester, para que se verifique el estado de integridad del pilote, se realice su inspección y reparación. El Concesionario mediante la comunicación ACNB-15365-2022 dio respuesta con las pruebas y recomendaciones de aceptación del pilote en cuestión.

#### **7.1.2.5.19 PUENTE PEATONAL PORTICO-UNIDAD FUNCIONAL 1 – CARRERA SÉPTIMA**

El puente peatonal Pórtico, se encuentra localizado en la ruta 55-01 (carrera séptima), en el PR 4+400. El puente peatonal por construir posee una longitud aproximada de 30 metros. La pasarela cuenta con vigas tipo “doble I” en concreto sobre la cual va una losa de concreto de 2,10 m de ancho. Su construcción inició el 14 de diciembre de 2021 con el vaciado de concreto de pilotes.

**Gráfico 38 Planta General- Puente Peatonal Pórtico –UF-1.**



*Figura 1. Implantación del puente peatonal Pórtico*

**Actividades de Construcción presente Periodo**

Actividades de Construcción presente Periodo

Pasarela: Se realizaron actividades de remates de baranda peatonal.

Rampa Oriental: Se realizaron actividades de instalación de barandas peatonales.

Rampa Occidental: Se construyó el módulo de inicio y se realizaron actividades de instalación de barandas peatonales.

Se terminó el espacio público de la bahía de paradero del costado oriental y se realizaron remates del espacio público de la bahía de paradero del costado occidental.

Actividades Pendientes: Neoprenos en dilataciones, barandas metálicas de rampas de los módulos de inicio, manejo de aguas lluvias de pasarela y rampas, módulos de paraderos, iluminación y pruebas de carga.

Actividades Generales de Construcción.

**Tabla 120 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Pórtico- Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa Occidental	Pilote No A	14/12/2021
	Pilote No G	17/12/2021
	Pilote No E	17/12/2021

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No C	21/12/2021
	Pilote No J	22/12/2021
	Pilote No H	27/12/2021
	Pilote No B	28/12/2021
	Pilote No F	4/01/2021
	Pilote No K	5/01/2021
	Pilote No I	6/01/2021
	Pilote No L	11/01/2022
	Pilote No D	13/01/2022
Pasarela Eje No 1,2	Pilote No M	7/12/2021
	Pilote No N	29/12/2021
	Pilote No O	20/12/2021
	Pilote No P	14/01/2022
	Pilote No T	17/01/2022
	Pilote No S	22/01/2021
	Pilote No R	19/01/2022
	Pilote No Q	25/01/2022
Rampa Oriental	Pilote No B1	18/01/2022
	Pilote No W	20/01/2022

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No Z	21/01/2021
	Pilote No E1	21/01/2021
	Pilote No Y	24/01/2022
	Pilote No A1	29/01/2022
	Pilote No C1	25/01/2022
	Pilote No D1	27/01/2022
	Pilote No F1	26/01/2022
	Pilote No U	27/01/2022
	Pilote No V	18/01/2022
	Pilote No X	28/01/2022

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 121 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Occidental –  
 Puente Peatonal Pórtico – Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
2	Dado de columna C-3	28/01/2022
2	Dado de columna C-4	12/02/2022
2	Concreto ciclópeo módulo de inicio	09/07/2022
2	Placa de módulo de inicio	21/07/2022

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 122 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Occidental- Puente peatonal Pórtico – Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
2	Eje Columna C-3	31/03/2022
2	Eje Columna C-4	1/04/2022
2	Vigas -Placa y descansos (Parcial-3 vigas placas y 3 descansos)	03/04/2022-12/04/2022
2	Ménsula de columna C-4; instalación prefabricado	9/06/2022
2	Vigas Placa faltantes (1 und) y descansos (3 und)	15/06/2022-17/06/2022

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 123 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental – Puente Peatonal Pórtico – Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna C-1	19/02/2022
1	Dado de columna C-2	24/01/2022
1	Concreto ciclópeo módulo de inicio	10/06/2022
1	Placa de módulo de inicio	12/06/2022

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 124 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Oriental- Puente peatonal Pórtico – Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Eje Columna C-1	04/04/2022
1	Eje Columna C-2	04/04/2022

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Vigas -Placa y descansos (Parcial-3 vigas placas y 3 descansos)	04/04/2022-20/04/2022
2	Ménsula de columna C-2; instalación prefabricado	9/06/2022
2	Vigas Placa faltantes (1 und) y descansos (3 und)	11/06/2022-17/06/2022

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 125 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de pilas de la Pasarela – Puente Peatonal Pórtico – Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Vaciado Concreto
2	Dado de pila No 2	14/02/2022
1	Dado de pila No 1	01/03/2022

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 126 Información sobre izaje de pilas Prefabricadas la Pasarela- Puente Peatonal Pórtico – Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Pila 1	04/04/2022
2	Izaje Pila 2	02/04/2022
1-2	Vigas prefabricadas	12/04/2022
1-2	Placa de segunda etapa y vigas riostras	28/06/2022

Fuente: Elaboración propia.



Tabla 127 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Pórtico- Unidad Funcional 1-

Descripción	Porcentajes Asignados	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	18,35%
Rampa Occidental	20%	17,16%
Pasarela	60%	55,72%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>91,23%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

 <p>18 jul. 2022 8:48:20 a. m.                  Bogotá -La Caro                  Chía                  Cundinamarca</p>				 <p>23 jul. 2022 9:29:56 a. m.                  Bogotá -La Caro                  Chía                  Cundinamarca</p>			
FOTOGRAFÍA N°	0025	FECHA:	18-Julio-22	FOTOGRAFÍA N°	0026	FECHA:	23-Julio-22
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal Pórtico: Armado de acero de placa módulo de inicio rampa costado occidental.				Puente Peatonal Pórtico: Vaciado de concreto de módulo de inicio rampa costado occidental.			

Comunicaciones

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0122-2021 con radicado ANI No 20214090096182 de fecha 29 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte de los puentes peatonales Rochester, Pórtico, Olímpica y La Caro, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla. El Concesionario dio respuesta a las observaciones de la Interventoría y se les dio viabilidad técnica a los diseños estructurales por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1124-2021 con radicado ANI No 20214090663942 de fecha 16 de junio de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario y remitidos mediante la comunicación ACNB-11985-2021 del 24 de mayo de 2021 de acuerdo a las recomendaciones dadas por la Interventoría del Puente Peatonal Pórtico. El Concesionario dio respuesta a las observaciones de la Interventoría y se les dio viabilidad técnica a los diseños estructurales por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1780-2021 con radicado ANI No 2021409102742 de fecha 8 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-12974-2021 del 2 de septiembre 2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones del Especialista estructural de la Interventoría sobre los diseños estructurales del Puente peatonal Pórtico, de acuerdo a los ajustes realizados por el Concesionario, se dio el concepto de viabilidad técnica por parte de Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal mencionado.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0102-2021 con radicado ANI No 20224090067562 de fecha 21 de enero de 2022 enviada al Concesionario, se remitieron observaciones al proceso constructivo de la cimentación del costado occidental del Puente Peatonal Pórtico. El Concesionario mediante la comunicación ACNB-14479-2022 del 17 de febrero 2022 dio respuesta a las observaciones de la Interventoría, entregando un informe de las acciones tomadas, para mitigar las observaciones realizadas por la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0144-2021 con radicado ANI No 20224090084872 de fecha 26 de enero de 2022, enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-14261-2022, sobre los soportes de calidad de materiales y ensayos de la UF-1, de los ensayos a los concreto tomados en obra observaciones de la Interventoría con relación a la información remitida por el Concesionario. El Concesionario viene entregando los ensayos de concreto utilizado en obra.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0196-2022 con radicado ANI No 20224090130522 de fecha 4 de febrero de 2022 enviada al Concesionario, se solicita a Accenorte la validación de la cimentación de los pilotes de los puentes peatonales Rochester y Pórtico, de la Unidad Funcional 1. El Concesionario mediante la comunicación ACNB-14505-2022 del 21 de febrero de 2022 entrega el informe de validación de la cimentación por parte del especialista geotécnico de Accenorte de los pilotes de los puentes Rochester y Pórtico.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0411-2022 con radicado ANI No 20224090290622 de fecha 11 de marzo de 2022 de la Interventoría enviada al Concesionario, se solicitó la entrega de los diseños de detalle estructural y arquitectónicos de la solución al desnivel que se presenta para los peatones que se dirigirán hacia la autopista norte, desde la rampa occidental del puente peatonal Pórtico. Mediante la comunicación ACNB-14979-2022 del 5 de mayo 2022 el Concesionario entregó los diseños de la rampa.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0652-2022 con radicado ANI No 20224090434592 de fecha 19 de abril de 2022 de la Interventoría enviada al Concesionario, se le informó a Accenorte que las columnas C-2 y C-4 de las rampas del puente peatonal Pórtico que no cumplen con el diseño estructural, quedando sin ménsula en el último tramo y por lo anterior, sin apoyo de las vigas-placas. El Concesionario mediante la comunicación ACNB-14931-2022 del 28 de abril 2022, dio respuesta, dando solución técnica al inconveniente presentado. La Interventoría solicitara prueba de carga en estos elementos una vez reparados

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0741-2022 con radicado ANI No 20224090478592 de fecha 29 de abril de 2022 de la Interventoría enviada al Concesionario, se dio respuesta a Accenorte de su comunicación ACNB-14931-2022 sobre las columnas que no cumplen con el diseño estructural C-2 y C-4 del puente peatonal el Pórtico, solicitando prueba de carga en los elementos reparados.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1087-2022 con radicado ANI No 2022409068606 de fecha 21 de junio de 2022 de la Interventoría enviada al Concesionario, se envió alcance a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0741-2022, solicitando prueba de carga en las ménsulas modificadas del puente peatonal Rochester.

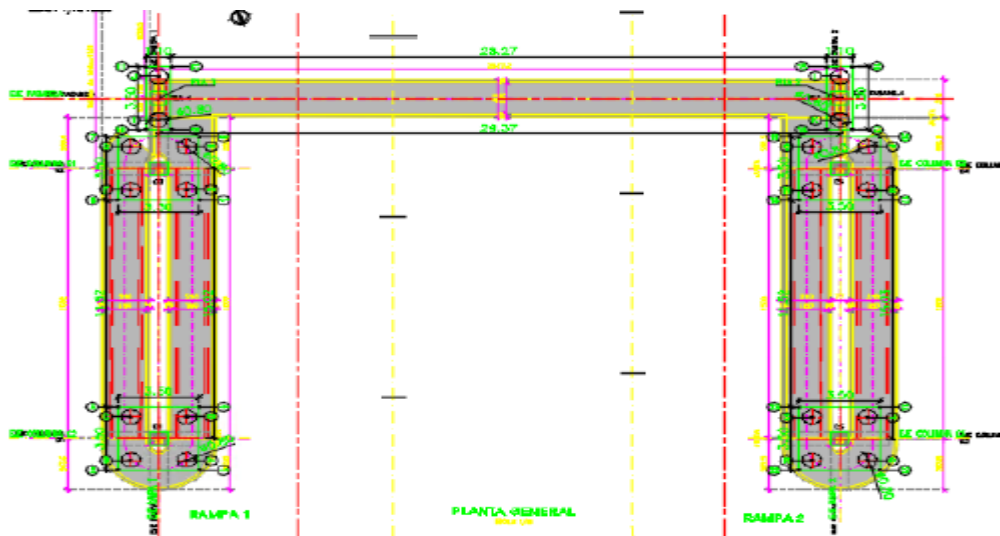
Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1288-2022 con radicado ANI No 20224090818552 de fecha 26 de julio de 2022 de la Interventoría enviada al Concesionario, se dio respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-15428-2022 del 13 de julio 2022, donde se envían

observaciones del ingeniero Jorge A Padilla especialista estructural de la Interventoría sobre el protocolo de la prueba de carga remitida por Accenorte y se reitera realizar la prueba de carga sobre las ménsulas prefabricadas con el 100% de la carga viva.

**7.1.2.5.20 PUENTE PEATONAL PUENTE PEATONAL OLIMPICA-UNIDAD FUNCIONAL 1 – CARRERA SÉPTIMA.**

El puente peatonal Olímpica, se encuentra localizado en la ruta 55-01 (carrera séptima), en el PR 5+400. El puente peatonal por construir posee una longitud de la pasarela aproximada de 30 metros. La pasarela cuenta con vigas tipo “doble I” en concreto sobre la cual va una losa de concreto de 2,10 m de ancho. Su construcción inicio el 11 de noviembre de 2021 con el vaciado de concreto en pilotes. El puente peatonal se puso en servicio de la comunidad en el mes de mayo de 2022.

**Gráfico 39 Planta General- Puente Peatonal Olímpica –UF-1.**



**Actividades de Construcción presente Periodo**

Pasarela: No se realizaron actividades de construcción.

Rampa Oriental. No se realizaron actividades de construcción.

Rampa Occidental: No se realizaron actividades de construcción.

En este mes se construyó el espacio público de la bahía de paradero del costado oriental y se realizaron remates en el espacio público de la bahía de paradero del costado occidental.

Actividades Pendientes: Neoprenos en dilataciones, barandas metálicas de rampas en módulos de inicio, manejo de aguas lluvias de pasarela y rampas, módulos de paraderos, iluminación y pruebas de carga.

Actividades Generales de Construcción.

**Tabla 128 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Olímpica- Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa Occidental	Pilote No A	18/11/2021
	Pilote No B	20/11/2021
	Pilote No C	16/11/2021
	Pilote No D	22/11/2021
	Pilote No E	17/11/2021
	Pilote No F	19/11/2021
	Pilote No G	16/11/2021
	Pilote No H	23/11/2021
Pasarela Eje No 1,2	Pilote No J	18/11/2021
	Pilote No I	11/11/2021
	Pilote No L	3/12/2021
	Pilote No K	6/12/2021
Rampa Oriental	Pilote No O	9/12/2021
	Pilote No P	25/11/2021
	Pilote No N	4/12/2021
	Pilote No M	7/12/2021

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No Q	2/12/2021
	Pilote No R	6/12/2021
	Pilote No S	2/12/2021
	Pilote No T	9/12/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 129 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental - Puente Peatonal Olímpica - Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
2	Dado de columna C-4	23/12/2021
2	Dado de columna C-3	07/01/2022
2	Concreto ciclópeo módulo de inicio	9/05/2022
2	Vaciado de concreto placa módulo de inicio	13/05/2022 y 19/05/2022

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 130 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Oriental- Puente peatonal Olímpica – Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
2	Eje Columna C-3	27/01/2022
2	Eje Columna C-4	27/01/2022
2	Vigas -Placa y descansos	28/01/2022-31/01/2022

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 131 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de Pasarela- Puente Peatonal Olímpica - Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
2	Dado de pila eje No 2	30/12/2021
1	Dado de pila eje No 1	07/01/2022

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 132 Información sobre izaje de pilas prefabricadas la Pasarela- Puente Peatonal Olímpica – Unidad Funcional 1**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Pila 1	25/01/2022
2	Izaje Pila 2	25/01/2022

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 133 Información sobre izaje de vigas Prefabricadas la Pasarela- Puente Peatonal Olímpica – Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1-2	Izaje de vigas	01/02/2022
1-2	Placa de segunda etapa	28/03/2022

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 134 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Occidental - Puente Peatonal Olímpica - Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna C-2	12/01/2022
1	Dado de columna C-1	13/01/2022
1	Concreto ciclópeo módulo de inicio	7/04/2022

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Vaciado de concreto placa módulo de inicio	21/04/2022 y 4/05/2022

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 135 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Occidental- Puente peatonal Olímpica – Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
2	Eje Columna C-1	26/01/2022
2	Eje Columna C-2	27/01/2022
2	Izaje de viga-placa y descansos-	28/01/2022

Fuente: Elaboración propia.



**Tabla 136 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peonatal Olímpica- Unidad Funcional 1-**

Descripción	Porcentajes Asignados	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	19,32%
Rampa Occidental	20%	19,43%
Pasarela	60%	59,47%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>98,21%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:



							
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0033	<b>FECHA:</b>	30-Julio-22	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0034	<b>FECHA:</b>	30-Julio-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>				<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Puente Peatonal Olímpica UF-1: Construcción de espacio público de bahía de paradero costado occidental.				Puente Peatonal Olímpica UF-1: Construcción de espacio público de bahía de paradero costado oriental.			

**Comunicaciones**

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0122-2021 con radicado ANI No 20214090096182 de fecha 29 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte de los puentes peatonales Rochester, Pórtico, Olímpica y La Caro, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla. El Concesionario dio respuesta a las observaciones de la Interventoría, y se dio viabilidad técnica a los diseños estructurales.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1286-2021 con radicado ANI No 20214090749012 de fecha 7 de julio de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario y remitidos mediante la comunicación ACNB-11751-

2021 del 7 de mayo del 2021 del puente peatonal Olímpica. El Concesionario dio respuesta a las observaciones de la Interventoría, y se dio viabilidad técnica a los diseños estructurales.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1857-2021 con radicado ANI No 20214091076542 de fecha 17 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-12966-2021 del 1 de septiembre 2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones del Especialista estructural de la Interventoría sobre los diseños estructurales del Puente peatonal Olímpica, de acuerdo a los ajustes realizados por el Concesionario, se dio el concepto de viabilidad técnica por parte de Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal mencionado.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2277-2021 con radicado ANI No 20214091339882 de fecha 17 de noviembre de 2021 enviada al Concesionario, se le solicitó entregar la última versión de los planos de diseños y entregar el informe de validación por parte del ingeniero geotecnista de las profundidades y niveles de cimentación de los pilotes construidos o que se van a modificar. El Concesionario mediante la comunicación ACNB-14323 de enero 2022, entrego informe de validación por parte de su especialista en geotecnia de las profundidades y niveles de cimentación de los pilotes.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0144-2021 con radicado ANI No 20224090084872 de fecha 26 de enero de 2022, enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-14261-2022 del 24 de enero 2022, sobre los soportes de calidad de materiales y ensayos de la UF-1, de los ensayos a los concreto tomados en obra observaciones de la Interventoría con relación a la información remitida por el Concesionario. El Concesionario viene entregando los ensayos de concretos en la memoria técnica los cuales vienen cumpliendo con las especificaciones.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0445-2022 con radicado ANI No 20224090311972 de fecha 16 de marzo de 2022 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte la entrega de los diseños geotécnicos y estructurales de los módulos de accesos a las rampas peatonales del puente Olímpica. Mediante la comunicación ACNB-14978-2022 del 5 de mayo 2022 el Concesionario entrega los diseños del módulo de inicio del puente peatonal Olímpica.

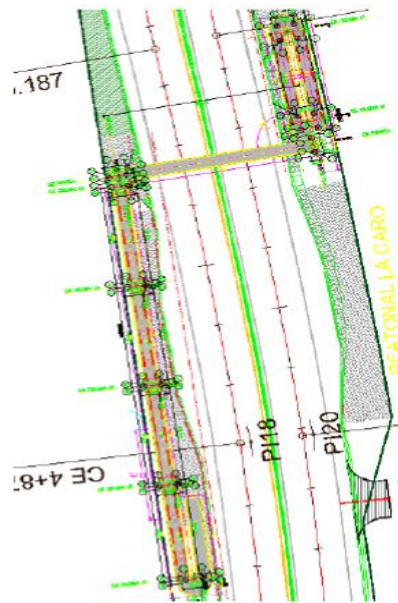
Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0676-2022 con radicado ANI No 20224090444082 de fecha 21 de abril de 2022 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-14873-2022 del 19 de abril 2022 con relación al dossier de fabricación de los

Puentes Peatonales Aposentos y Olímpica. El Concesionario mediante la comunicación ACNB-14930-2022 del 28 de abril de 2022 da respuesta a las observaciones de la Interventoría.

**7.1.2.5.21 PUENTE PEATONAL LA CARO-UNIDAD FUNCIONAL 1 – CARRERA SÉPTIMA**

El puente peatonal La Caro, se encuentra localizado en la ruta 55-01 (carrera séptima), en el PR 6+600. El puente peatonal por construir posee una longitud de pasarela de 27 metros. La pasarela cuenta con vigas tipo “doble I” en concreto sobre la cual va una losa de concreto de 2,10 m de ancho. En el mes de marzo de 2022 se inició la construcción de este puente peatonal.

**Gráfico 40 Planta General- Puente Peatonal La Caro –UF-1.**



**Actividades de Construcción presente Periodo**

Pasarela: Se realizó la instalación de las pilas de la pasarela.

Rampa Oriental. No se realizaron actividades.

Rampa Occidental: No se realizaron actividades.

**Tabla 137 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal La Caro- Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa Oriental	Pilote No A	29/03/2022
	Pilote No B	31/03/2021

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No C	28/03/2022
	Pilote No D	30/03/2022
	Pilote No E	1/04/2022
	Pilote No F	29/03/2022
	Pilote No G	31/03/2021
	Pilote No H	30/03/2022
Pasarela Eje No 1,2	Pilote No I	28/03/2022
	Pilote No J	1/04/2022
	Pilote No K	8/02/2022
	Pilote No L	5/04/2022
Rampa Occidental	Pilote No M	6/04/2022
	Pilote No N	11/04/2022
	Pilote No O	8/04/2022
	Pilote No P	5/04/2022
	Pilote No Q	12/04/2022
	Pilote No R	6/04/2022
	Pilote No S	11/04/2022
	Pilote No T	7/04/2022
Pilote No U	7/04/2022	

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No V	12/04/2022

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 138 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal La Caro- Unidad Funcional 1-

Descripción	Porcentajes Asignados	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	6,74%
Rampa Occidental	20%	6,74%
Pasarela	60%	10,17%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>23,64%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 139 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental - Puente Peatonal La Caro - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
2	Dado de columna C-1	11/05/2022
2	Dado de columna C-1	3/06/2022

Fuente: Elaboración propia

Tabla 140 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Occidental - Puente Peatonal La Caro - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna C-5,C-6 y C-7	11/05/2022
1	Dado de columna C-4	3/06/2022
1	Dado de columna C-3	7/06/2022

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 141 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de Pasarela- Puente Peatonal Olímpica - Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de pila eje No 1	11/05/2022
2	Dado de pila eje No 2	7/06/2022

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 142 Información sobre izaje de pilas Prefabricadas la Pasarela- Puente Peatonal La Caro – Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Pila 1	29/07/2022
2	Izaje Pila 2	29/07/2022

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

 <p>30 jul. 2022 9:30:16 a. m. Chía Cundinamarca</p>		 <p>30 jul. 2022 9:34:00 a. m. Chía Cundinamarca</p>	
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0035	<b>FECHA:</b>	30-Julio-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Puente Peatonal La Caro: Izaje de pilas de pasarela.			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0036	<b>FECHA:</b>	30-Julio-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Puente Peatonal La Caro: Limpieza de ductos de anclaje de columnas, rampa costado occidental.			

## Comunicaciones

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0122-2021 con radicado ANI No 20214090096182 de fecha 29 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte de los puentes peatonales Rochester, Pórtico, Olímpica y La Caro, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla. El Concesionario dio respuesta a las observaciones de la Interventoría y se les dio viabilidad técnica a los diseños estructurales por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1287-2021 con radicado ANI No 20214090749032 de fecha 7 de julio de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario y remitidos mediante la comunicación ACNB-11793-2021 del 13 de mayo del 2021 del puente peatonal La Caro. El Concesionario dio respuesta a las observaciones de la Interventoría y se les dio viabilidad técnica a los diseños estructurales por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1914-2021 con radicado ANI No 20214091122822 de fecha 28 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-13035-2021 del 13 de septiembre de 2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones del Especialista estructural de la Interventoría sobre los diseños estructurales del Puente peatonal La Caro, de acuerdo a los ajustes realizados por el Concesionario, se dio el concepto de viabilidad técnica por parte de Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal mencionado.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0688-2022 con radicado ANI No 20224090451052 de fecha 22 de abril de 2022 enviada al Concesionario, se informa sobre el pilote F para la columna (No C-2) que quedo corto correspondiente a la rampa del costado Oriental, de acuerdo a lo anterior, se solicitó a Accenorte verificar el estado de integridad del pilote y la solución a dicho inconveniente. El Concesionario dio respuesta mediante la comunicación ACNB-15198-2022 de junio 2022 y ACNB-15199-2022 del 6 de junio 2022.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0780-2022 con radicado ANI No 20224090502372 de fecha 5 de mayo de 2022 enviada al Concesionario, se informó sobre los pilotes que quedaron cortos durante el vaciado de concreto del costado occidental del puente peatonal La Caro, pila No 2 (pilote

K) y dado columna C-4 (pilote No O). El Concesionario dio respuesta mediante la comunicación ACNB-15198-2022 de junio 2022 y ACNB-15199-2022 del 6 de junio 2022.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1045-2022 con radicado ANI No 20224090664532 de fecha 15 de junio de 2022 enviada al Concesionario, se dio respuesta al Concesionario sobre sus comunicaciones ACNB-15198-2022 de junio 2022 y ACNB-15199-2022 del 6 de junio 2022.

#### **7.1.2.6 MUROS DE CONTENCIÓN-UNIDAD FUNCIONAL 1.**

Se inició la construcción de muros de contención para terraplenes

- Sector Puente Peatonal Pórtico

Se construyeron los muros de contención K2+585 al K2+618,24 en zona de terraplenes del costado occidental, muros tipo 3 de altura de vástago 2.00 metros de longitud 5,70 metros de longitud, de los cuales se construyeron un total de 33,48 metros, muros en límites prediales.

Se construyeron los muros paralelos a la rampa del costado sur-occidental con una longitud aproximada de 22 metros lineales, muros en límites prediales

Se construyeron los muros de contención paralelo a la rampa del costado nor-occidental, limitados con la vía de la calle.

Se terminó la construcción del muro del paramento del predio rampa occidental lado occidental, muros con límites prediales.

En junio de 2022 se terminó la construcción del filtro en la parte interior del muro en la zona de rampa y bahía de paraderos, está pendiente la construcción de filtro en el costado occidental de paramento con el predio colindante.

En el mes de mayo de 2022 se construyeron muros de contención para la rampa de espacio público del costado occidental que va hacia el espacio público de la autopista norte

Registro Fotográfico:



			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	037	<b>FECHA:</b>	18-Julio-2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Muros de contención, sector Pórtico, Pendiente por construcción de filtro, costado occidental.			

- Sector Puente Peatonal Olímpica

Se construyeron los muros de contención en el K3+665 al K3+734 con una longitud total de 69,62 metros en zona de terraplenes del costado occidental, muros tipo 3 de altura de vástago 2.00 metros de longitud 5,70 metros de los cuales se han construido 5 tramos, y muros tipo 4 de altura 5,70 de vástago. Se construyeron hacia el costado sur 2 módulos adicionales de 5,70 metros con un total de 11,40 metros adicionales.

En el presente periodo no se construyeron muros de contención en la zona de paramento con los predios.

Registro Fotográfico:

			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	038	<b>FECHA:</b>	27-Julio-2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Muros de contención-Sector Puente Peatonal Olímpica, construcción en zona de módulo de inicio y espacio público, costado occidental.			

- Sector K3+210-K3+290, Separador central

Se construyeron los muros de contención en el K3+210 al K3+300 muros tipo 2, que separan las calzadas oriental y occidental, se han vaciado en concreto aproximadamente 90 metros lineales de muro de contención.

En el presente periodo no hubo actividad de construcción de muros en esta zona.

Registro Fotográfico:



11 jul. 2022 9:38:36 a. m.  
Chia  
Cundinamarca

<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	039	<b>FECHA:</b>	11-Julio-2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Muros de contención entre el K3+210 al K3+290.			

- Sector Puente Peatonal Rochester-Costado Oriental.

En el costado oriental del Puente Peatonal Rochester paralelo a la rampa peatonal está diseñado un muro de contención de 40 metros de longitud, cimentado sobre 12 pilotes de profundidad 15 metros y diámetros 80 centímetros

Actividades del presente periodo:

En el presente periodo se contruyeron dos tramos de sur-norte de la cimentación de los muros, los dos de aproximadamente 17 metros de longitud cada uno, el muro M2 y el muro M3.

Atividades Generales de Obra:

**Tabla 143 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Muro de contención costado Oriental, Puente Peatonal Rochester- Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 3	22/04/2022

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
<b>Muro Rampa Costado Occidental</b>	Pilote No 8	23/04/2022
	Pilote No 10	25/04/2022
	Pilote No 6	26/04/2022
	Pilote No 1	26/04/2022
	Pilote No 5	27/04/2022
	Pilote No 9	28/04/2022
	Pilote No 2	29/04/2022
	Pilote No 4	2/05/2022
	Pilote No 7	3/05/2022
	Pilote No 11	6/05/2022
	Pilote No 12	7/05/2022

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	039	<b>FECHA:</b>	30-Julio-2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Muros de contención costado oriental Puente Peatonal Rochester. Vaciado de concreto de viga de cimentación.			

**Comunicaciones**

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1018-2022 con radicado ANI No 20224090648992 de fecha 10 de junio de 2022 enviada al Concesionario, se informó sobre el pilote No 9 que se encontró contaminado correspondiente al muro de contención del costado oriental paralelo a la rampa del Puente Peatonal Rochester, para que se verifique el estado de integridad del pilote, se realice su inspección y reparación. El Concesionario mediante la comunicación ACNB-15365-2022 del 30 de junio 2022 se dio respuesta con las pruebas y recomendaciones de aceptación del pilote en cuestión.

**7.1.2.7 VARIOS TEMAS GENERALES**

**Comunicaciones:**

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1399-2021 con radicado ANI No 20214090824932 del 23 de julio 2021, se envió al Concesionario respuesta del Ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría, con relación a la revisión del diseño estructural de los puentes de la Unidad funcional 1, respecto de los neoprenos de los puentes peatonales y de acuerdo con la reunión conjunta entre el Concesionario y la Interventoría realizada el 21 de julio de 2021. El Concesionario dio respuesta a las observaciones y se les dio viabilidad técnica por a los diseños por parte de la Interventoría

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1398-2021 con radicado ANI No 20214090824882 del 23 de julio 2021, se envió al Concesionario las recomendaciones de Interventoría respecto de las modificaciones al volumen IV Estudios de suelos para el diseño de fundaciones de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 1. El Concesionario dio respuesta a las observaciones de la Interventoría y se les dio viabilidad técnica a los diseños por parte de la Interventoría

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1523-2021 con radicado ANI No 20214090904682 del 10 de agosto 2021 enviada al Concesionario, se remiten observaciones a

Accenorte por parte del especialista estructural de la Interventoría a los diseños estructurales enviados mediante la comunicación ACNB-12496 del pórtico limitador físico de galibo. Esta actividad de construcción no se ejecutó.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1798-2021 con radicado ANI No 2021409091036602 del 10 de septiembre 2021 enviada al Concesionario, se remiten observaciones a Accenorte por parte del especialista estructural de la Interventoría a los diseños estructurales enviados mediante la comunicación ACNB-12894 del 24 de agosto de 2021 del Panel de Mensajería Variable. El Concesionario mediante la comunicación ACNB-00014909-2022 del 25 de abril 2022, dio respuesta a las observaciones realizadas por parte de la Interventoría.

### 7.1.3 ÁREA HIDRÁULICA

A continuación, se presentan las actividades realizadas durante el periodo de este informe, de acuerdo con la revisión de los documentos recibidos denominados: “Volumen VII Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación Unidad Funcional 1”, “Volumen VII Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación Unidad Funcional 2” y “Volumen VII Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación Troncal de los Andes Unidad Funcional 3”.

La **UNIDAD FUNCIONAL 1** el 24 de noviembre de 2020 se informó el concepto de viabilidad técnica con comunicación 5143.013ANI-OP-2960-2020. Respecto de la construcción de las obras hidráulicas se realizó un recorrido de campo el día 8 de marzo y otro el día 25 de mayo de 2022, del cual surgieron observaciones las cuales fueron comunicadas mediante 5143.013ANI-OP-1048-2022 y radicado ANI No. 2022-409-066460-2 del 15 de Junio de 2022 y se espera aclaración por parte de Accenorte. En respuesta a las observaciones de la Interventoría el concesionario mediante la comunicación ACNB-15512-2022 de fecha 28 de julio de 2022 se acoge a lo dispuesto en el numeral 6.3 del contrato de Concesión Parte General y presenta la modificación del volumen VII Hidrología, Hidráulica y Socavación de la Unidad Funcional 1, el cual se encuentra en revisión del especialista de la Interventoría.

En cuanto a las obras adicionales a la UF1 – Otrosí 2, se tiene que el 04-nov-21 con comunicación 5143.013ANI-OP-2185-2021 se emitió la viabilidad técnica.

Para la **UNIDAD FUNCIONAL 2** a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2021, se reunieron de manera virtual representantes de la Agencia Nacional de Infraestructura, del concesionario Accesos Norte de Bogotá S.A.S. y de la firma interventora Consorcio E.T.S.A-S.I.G.A, a fin de suscribir el Acta de Terminación de la Unidad Funcional No. 2 del Proyecto Concesión ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ.

Para el caso de la **UNIDAD FUNCIONAL 3**, se otorgó concepto de viabilidad técnica para la construcción de las modificaciones y adecuaciones realizadas al Volumen de Hidrología e Hidráulica UF3 en Versión 10, sin embargo, debido a requerimientos ambientales que han generado ajustes al trazado de diseño geométrico, se recibieron los ajustes para el área hidráulica en este sector y fueron revisados durante el mes de octubre de 2021, no obstante y conforme a los efectos del Auto proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el pasado de 17 de enero de 2022, notificado por estado del 1 de marzo de 2022, en el comité realizado en el mes de abril el concesionario informó se continuará con la ejecución de los diseños iniciales.

### 7.1.3.1 UNIDAD FUNCIONAL 1:

Como resultado de la revisión realizada a los ajustes realizados durante el mes de agosto de 2021 para el “Volumen VII Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación Unidad Funcional 1”, se había dado un concepto de no objeción, lo cual se describe a continuación:

Mediante el radicado 1415-2021 el Concesionario entregó los ajustes a estudios y diseños de las obras adicionales de la UF1, se realizó una actualización al Volumen VII – Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación Unidad Funcional 1 – UF1 de acuerdo al ajuste del diseño geométrico de la intersección a desnivel de la Carrera 7 con Calle 245.

Para la versión 2 del estudio la intercepción a desnivel ubicada en la carrera 7 con calle 245 contaba con un total de 960m de vía a intervenir, en este trayecto se tenía un total de 5 obras transversales que evacuan la escorrentía de la vía. Se habían proyectado 5 cárcamos en la intersección a desnivel. De acuerdo al ajuste realizado, la intercepción a desnivel se proyecta en una longitud de 1.6 km en los cuales se diseñaron 3 cárcamos, los cuales se encuentran debidamente analizados en el numeral 9.6, cuya función es recoger el caudal proveniente de las cunetas y transportarlo de manera transversal a la vía, para así disponerlo en un canal existente a través de un sistema de alcantarillado pluvial proyectado.

Los ajustes en diseño geométrico no generan modificación alguna en los análisis de hidrología para la obtención de caudales de diseño de las cuencas principales determinadas, aunque si en la configuración de las cunetas y zanjas de coronación, ya que fueron los tramos de cunetas fueron nuevamente proyectados de acuerdo a la pendiente de la vía y los puntos bajos en el perfil de diseño geométrico.

Adicionalmente se ajustó la propuesta de diseño para el manejo y recolección de la escorrentía proveniente de las zanjas de coronación, en la versión anterior del estudio, se proyectaba vencer las diferencias de nivel en las estructuras de drenaje mediante la construcción de pantallas deflectoras, con los ajustes realizados se proyecta utilizar bajantes de 12” en PVC. Estas bajantes interconectan las cajas de recolección localizadas en las terrazas del talud para finalmente disponer del caudal captado en el punto bajo de la vía, el soporte técnico presentado es adecuado.

Así mismo se realizó el análisis para el diseño hidráulico de colectores, proyectado desde el punto más bajo encontrado en el diseño geométrico (Eje principal – K0+181), donde descola todo el sistema de drenaje de la intersección a desnivel de la Carrera 7 con Calle 245, se evaluó un sistema



de pozos y colectores que llevarán todo el caudal de escorrentía hasta un canal existente localizado sobre la calzada izquierda de la Calle 245.

Finalmente el sistema de drenaje proyectado, teniendo en cuenta los ajustes realizados consiste en:

- En la intercepción a desnivel ubicada en la Unidad Funcional 1-Carrera 7, a la altura de la calle 245 tiene proyectado un total de 13 zanjas de coronación, 15 cunetas, 3 cárcamos y 13 cajas.
- En la Unidad Funcional 2-Autopista Norte sobre la calle 245 se tiene el retorno a nivel del PR1+700, en donde se proyecta la construcción de 1 cuneta y 2 alcantarillas transversales a la vía, que conducen el agua transportada actualmente por 2 canales existentes.
- Sobre la Autopista norte en la abscisa Km 2+140 se ubica el retorno el Sur (PR3+850) en donde se prevén 2 cunetas y 2 alcantarillas transversales a la vía proyectada, que conducen el agua transportada actualmente por 2 canales existentes.
- Sobre la Autopista Norte, en la zona aledaña a la Universidad de la Sabana se ubican dos retornos, Sabana 1(PR5+200) y 2(PR6+520): el primero contempla la construcción de 2 canales y 2 cajas; el segundo contempla la construcción de 1 cuneta, la modificación de 1 una cuneta existente y 1 alcantarilla existente.
- Para garantizar la captación de flujos subsuperficiales se proyectaron filtros en geotextil debajo de las cunetas que serán ubicadas en la intersección a desnivel (cerca de los cerros orientales del municipio de Chía), los cuales permitirán proteger la estructura de pavimento.
- Para los retornos que se encuentran comprendidos entre las abscisas PR1+700 y PR3+850, se plantean construir 4 alcantarillas de diámetro igual a 0.9m para conectar, de manera subterránea, los canales que pasan de manera transversal a estas obras viales.
- Se diseñaron bajantes pluviales para vencer la diferencia de nivel que hay entre las zanjas de coronación y las cunetas planteadas para el manejo de la escorrentía de la intersección a desnivel localizada en la Calle 245 con Cra 7. Estas estructuras permiten disipar energía y evitar posibles fenómenos de erosión.

Aunque se había otorgado concepto de no objeción, el avance de las obras evidencia inconsistencias en algunos sectores entre lo diseñado y lo actualmente en ejecución, se espera aclaración de las observaciones realizadas como resultado de la visita de campo de 8 de marzo de 2022:

- **Sistema de Drenaje K2+840 - K3+120**

---

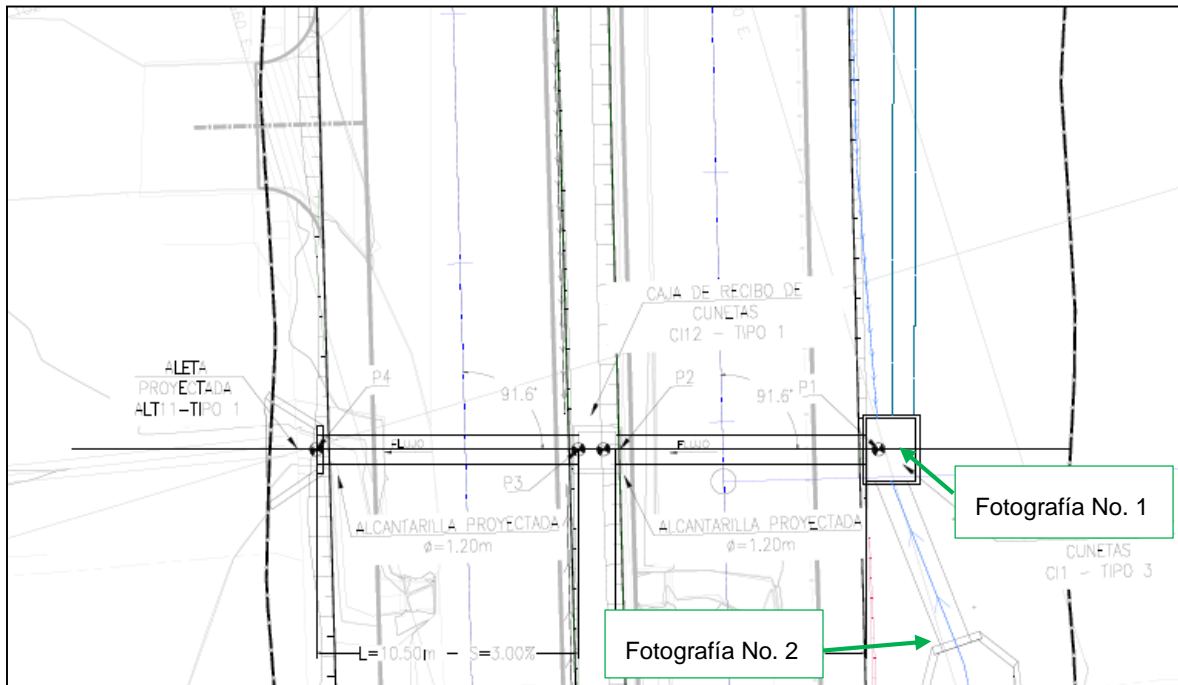
Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

En el recorrido realizado se observó que alrededor de las abscisas K2+840 - K3+120 se está adelantando la construcción de las obras hidráulicas. En la última versión de los planos se indica que en este sitio se proyecta la construcción de una alcantarilla transversal de diámetro  $\phi$  1.20 m que capta la escorrentía procedente de un tramo de red pluvial y realiza su descarga en el costado occidental de la vía, alrededor del predio de Finandina, como se muestra en la siguiente figura.

**Gráfico 41 K3+120 Obra de Drenaje Transversal**



En la visita se evidenció que esta obra transversal no está siendo construida, se está adelantando la construcción de una caja que recibe la escorrentía de la zona y paralelo a la vía se está construyendo una obra de drenaje de diámetro  $\phi$  1.20 que empata con un canal Tipo 3 de ancho 2.0m. En este sector paralelo a la vía el sentido de flujo proyectado era sur – norte, la descarga de la escorrentía de la zona se proyectaba mediante la obra transversal que no se está ejecutando.

El sistema de drenaje que se está construyendo en este sector tiene dirección de flujo norte – sur, lo cual no coincide con los diseños que cuentan con concepto de No Objeción. Lo anterior se evidencia en las fotografías 1 y 2.

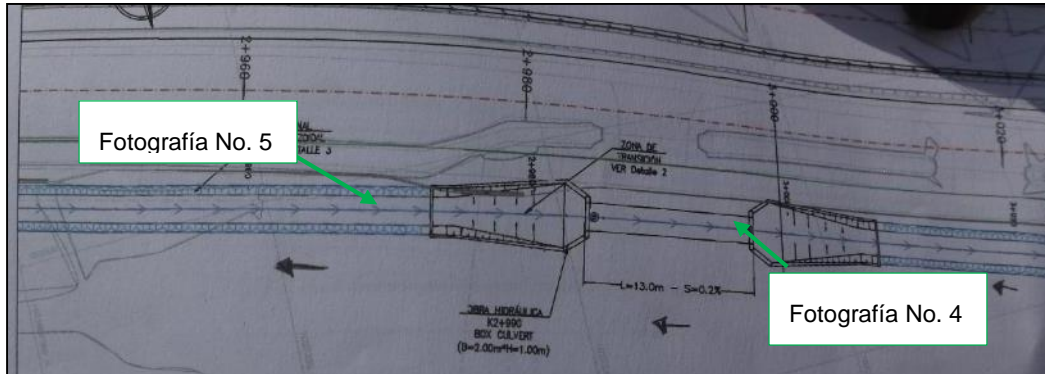
							
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	001	<b>FECHA:</b>	Marzo-22	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0002	<b>FECHA:</b>	Marzo-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>				<b>DESCRIPCIÓN</b>			
K3+120 Obra de Drenaje Transversal.				Canal Tipo 3 Paralelo a la Vía.			

El canal trapezoidal tipo 3 entre las abscisas K2+840 y K3+120 que inicialmente había sido proyectado con dirección sur – norte, está siendo construido paralelo a la vía con dirección norte – sur.

			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	003	<b>FECHA:</b>	Marzo-2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Canal Tipo 3 K2+840 - K3+120			

Debido a que en este tramo se tiene acceso a predios privados, se tienen obras de transición para permitir los accesos por medio de Box Culvert de 2.0m x 1.0m, estas obras de drenaje fueron proyectadas para un caudal que no corresponde al sistema de drenaje que se construye actualmente, ya que el aporte de caudal es mucho mayor al inicialmente calculado.

**Gráfico 42 Transición Canal - Box Culvert Acceso a Predios**



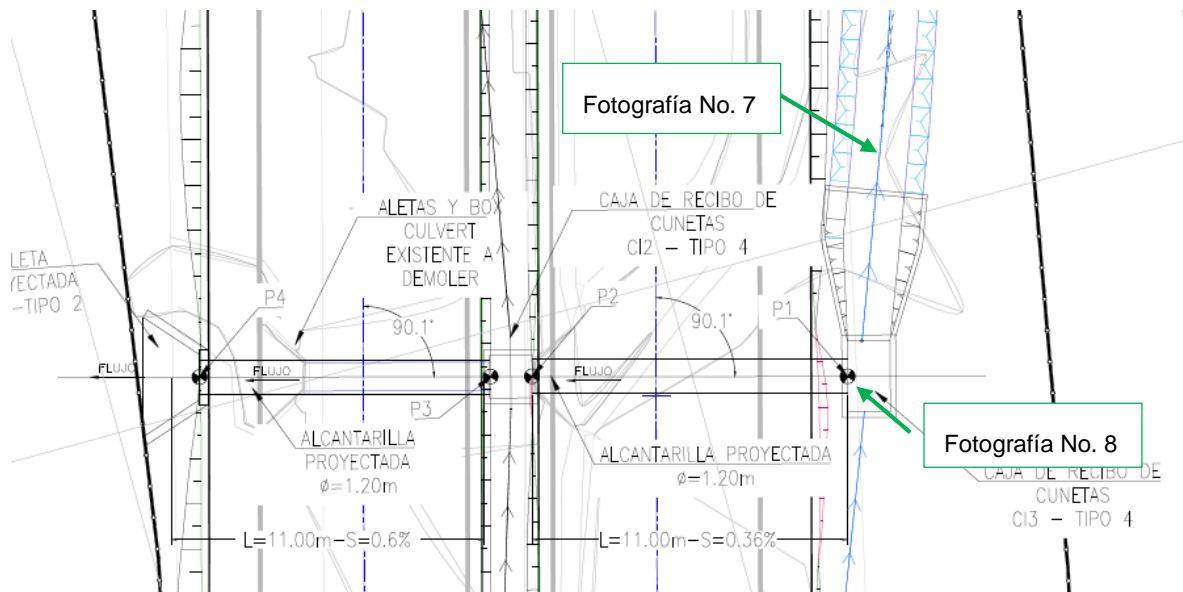
En las siguientes fotografías se presentan los sectores donde se proyecta la construcción de los Box Culvert que permitirían los accesos a los predios aferentes a la vía.

<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	004	<b>FECHA:</b>	Marzo-22	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	005	<b>FECHA:</b>	Marzo-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>				<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Sector Box Culvert Proyectado 2.0m x 1.0m				Sector Box Culvert Proyectado 2.0m x 1.0m			

			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	006	<b>FECHA:</b>	Marzo-2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Sector Box Culvert Projectado 2.0m x 1.0m			

Finalmente la escorrentía de todo el sector realiza su descarga en la obra transversal ubicada en la abscisa K2+833, donde inicialmente se proyectó una Alcantarilla sencilla de diámetro  $\phi$  1.2m, actualmente se construye una Alcantarilla doble de  $\phi$  1.2m.

**Gráfico 43 K2+833 Obra de Drenaje Transversal**





<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	007	<b>FECHA:</b>	Marzo-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
K2+833 Obra de Drenaje Transversal			



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	008	<b>FECHA:</b>	Marzo-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
K2+833 Obra de Drenaje Transversal			

Aunque se aumentó la capacidad de una Alcantarilla sencilla a doble, esta obra sería la encargada de realizar el descole del todo el sistema de drenaje procedente de la red pluvial, escorrentía propia de la vía y áreas aferentes en un tramo de una longitud importante, para la cual no se tiene un soporte técnico adecuado. Adicionalmente, no es claro cómo se realizará la descarga, ya que la obra existente en este sitio no tiene un descole adecuado, funciona por rebose para un caudal mucho menor al que recibiría con la ejecución del proyecto.



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	009	<b>FECHA:</b>	Marzo-2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
K2+833 Obra de Drenaje Transversal existente			

En las siguientes fotografías se puede observar el predio ubicado aguas abajo de la obra de drenaje transversal proyectada en la abscisa K2+833.

																									
<table border="1"> <tr> <td><b>FOTOGRAFÍA N°</b></td> <td>010</td> <td><b>FECHA:</b></td> <td>Marzo-22</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;"><b>DESCRIPCIÓN</b></td> </tr> <tr> <td colspan="4">K2+833 Vista hacia aguas abajo</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	010	<b>FECHA:</b>	Marzo-22	<b>DESCRIPCIÓN</b>				K2+833 Vista hacia aguas abajo				<table border="1"> <tr> <td><b>FOTOGRAFÍA N°</b></td> <td>011</td> <td><b>FECHA:</b></td> <td>Marzo-22</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;"><b>DESCRIPCIÓN</b></td> </tr> <tr> <td colspan="4">K2+833 Vista hacia aguas abajo</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	011	<b>FECHA:</b>	Marzo-22	<b>DESCRIPCIÓN</b>				K2+833 Vista hacia aguas abajo			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	010	<b>FECHA:</b>	Marzo-22																						
<b>DESCRIPCIÓN</b>																									
K2+833 Vista hacia aguas abajo																									
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	011	<b>FECHA:</b>	Marzo-22																						
<b>DESCRIPCIÓN</b>																									
K2+833 Vista hacia aguas abajo																									

Se evidencian cambios entre los diseños presentados y lo ejecutado en la etapa de construcción de la obra, sin presentar las justificaciones técnicas a los cambios realizados.

**- Manejo de Escorrentía en Taludes Superiores**

En el costado oriental de la vía actualmente se adelantan cortes de terreno, se recomienda al concesionario verificar si por parte del área de geotecnia se realizan ajustes a los diseños, para así mismo validar las obras hidráulicas proyectadas y si es necesario realizar ajustes que previamente sean acordados con esta interventoría.

			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	012	<b>FECHA:</b>	Marzo-2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Costado Oriental Vía			

Adicionalmente, durante el mes de abril, de acuerdo a la ejecución de las obras en la Unidad Funcional 1, se evidenció la construcción de un tramo de tubería de 72 m entre las abscisas K2+365 – K3+707. Lo anterior se evidencia en las fotografías 1 y 2.

			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	013	<b>FECHA:</b>	Abril-2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
K3+700 costado oriental			



Esta tubería se está construyendo bajo la rampa del Puente Peatonal Olímpica en el costado oriental de la vía. El sistema de drenaje que se está construyendo en este sector no coincide con los diseños que cuentan con concepto de No Objeción.

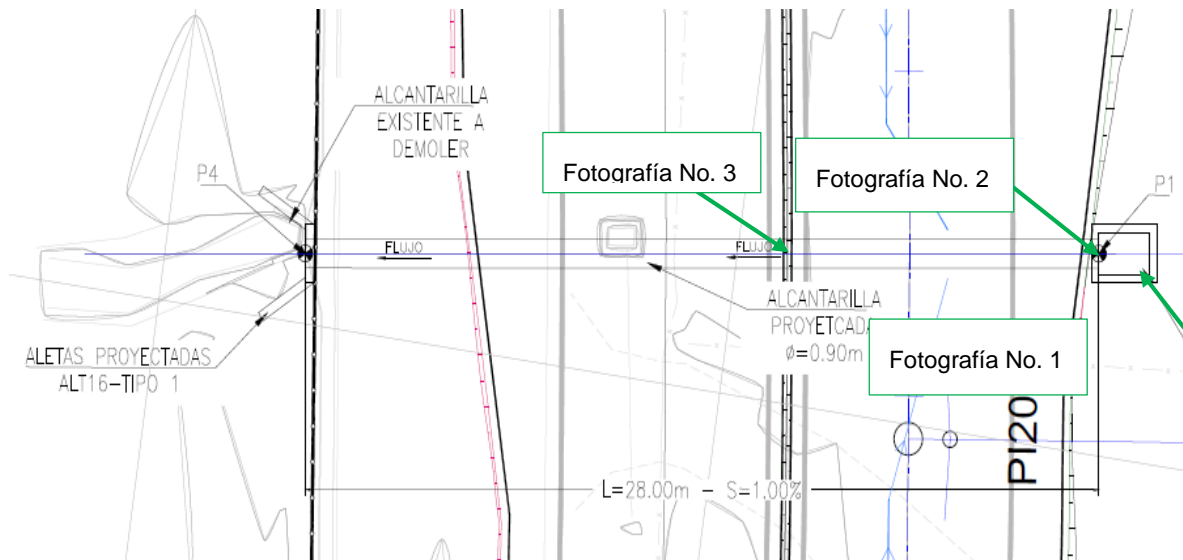
Así mismo se espera aclaración de las observaciones realizadas como resultado de la visita de campo del 25 de mayo de 2022:

**- Obra de Drenaje K4+884**

En el recorrido realizado se observó que en la abscisa K4+884 la Alcantarilla Proyectada que se encuentra en construcción recibe el caudal aportante de aguas servidas provenientes del Colegio y de las casetas del predio aledaño, lo anterior se evidenció durante la ejecución de la obra y este caudal no fue calculado para el diseño teniendo en cuenta esta condición.

Así mismo los planos indican que la obra en la totalidad de los 28.0m de longitud corresponde a una Alcantarilla de diámetro  $\phi$  36" (0.90m), sin embargo se observa que bajo el paso de la vía férrea no se da continuidad a la nueva obra y se está empatando un cajón que funciona por rebose, esto no es coherente con lo presentado en los planos y en el estudio, debe justificarse técnicamente, indicando claramente cómo se realiza el descole de la obra.

**Gráfico 44 K4+884 Obra de Drenaje Transversal**





<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	014	<b>FECHA:</b>	Marzo-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
K4+884 - Caja de recibo de Cunetas			



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	015	<b>FECHA:</b>	Marzo-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
K4+884 – Caja de Recibo aguas recibidas			



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	016	<b>FECHA:</b>	Junio-2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
K4+884 – Paso bajo vía férrea			

- **Sistema de Drenaje K3+790 – K3+893**

En el sector entre K3+790 – K3+893 se ha modificado la sección de los canales longitudinales.

			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	017	<b>FECHA:</b>	Junio-2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
K3+790 – K3+893			

Se evidencian cambios entre los diseños presentados y lo ejecutado en la etapa de construcción de la obra, sin presentar las justificaciones técnicas a los cambios realizados.

- **Sistema de Drenaje K2+920 – K3+000**

En el recorrido realizado se observó que entre la abscisa K2+920 – K3+000, sector donde se proyectaba la construcción de un canal Tipo 3, se está construyendo una sección de Box Culvert de 2.0m x 1.0m, la ejecución de esta obra corresponde a lo presentado en los planos y en el estudio que cuenta con concepto de no objeción, debe justificarse técnicamente, indicando claramente cómo se realiza el descole de la obra.



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	018	<b>FECHA:</b>	Junio-2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
K2+920 – K3+000			

**- Manejo de Descoles**

En el costado occidental de la vía se proyectan los descoles de las obras de drenaje transversal, en muchos casos se observa que la topografía del terreno natural no permite fácilmente la evacuación de la escorrentía, se recomienda al concesionario verificar la facilidad de descole y la viabilidad de estos ya que la mayoría de los predios son privados.



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	019	<b>FECHA:</b>	Junio-2022
----------------------	-----	---------------	------------

DESCRIPCIÓN
Costado Oriental Vía

- **Subdrenaje**

De acuerdo a los diseños para la UF1 que cuentan con concepto de No Objeción, se proyecta la instalación de filtro bajo las cunetas proyectadas en el costado derecho de la calzada oriental para el manejo de la escorrentía subsuperficial aportante del talud superior en toda su longitud, a lo largo de más de un 1 km de intervención que se está realizando no se evidencia la construcción de este tipo de obras. A continuación se presenta numeral 9.4.2 del estudio donde se especifica el tipo de obra a construir.

**9.4.2. DISEÑO DE ELEMENTOS DE SUBDRENAJE**

**9.4.2.1. Diseño de Tubería**

El tubo que evacua las aguas captadas debe tener una capacidad suficiente para conducir el caudal de diseño. Esta capacidad es función del diámetro del tubo y de la pendiente del mismo y se obtiene a partir de la Figura 6 del manual de Pavco (1998).

Los filtros serán con geodrén circular de 150 mm de diámetro, dado el difícil acceso al material filtrante y al igual que este presenta un mayor rendimiento durante el proceso constructivo en el momento de la instalación.

Para el sistema de drenaje, se recomienda un geodrén planar de altura 1.00 m con geotextil NT 2500 PAVCO o similar, con tubo de 8" de diámetro (150 mm), por el costado derecho de la vía a lo largo de toda su longitud. Este geodrén deberá ir en una zanja de 1.0 m de alto por 0.60 m de ancho, rellena con material de filtro, se puede utilizar un material como recebo, subbase, base, arena de río, arena gruesa o el mismo material de excavación siempre y cuando se garantice una buena permeabilidad mayor a  $1 \times 10^{-3}$  cm/s, un índice de plasticidad del material  $IP < 7\%$  y un porcentaje de finos  $< 20\%$ .

Así, el estudio concluye lo siguiente:

- Como obras complementarias al drenaje transversal, se proyectan en total 9.9Km de cunetas, las cuales están situadas en las calzadas con el fin de recibir toda la escorrentía de la vía y parte de la ladera adyacente para finalmente descargar en las obras transversales proyectadas.
- Para garantizar la captación de flujos subsuperficiales se proyectaron 4.9 Km de filtros en geodrén planar, los cuales permitirán proteger la estructura de pavimento.

Se solicita al concesionario ejecutar los diseños de acuerdo a lo planteado en los estudios, los filtros garantizan el adecuado manejo de la escorrentía subsuperficial procedente de la ladera, su no construcción puede afectar la estabilidad de la vía.

**- Sector Puente La Caro - Universidad de La Sabana**

En la vista de campo realizado se observa que actualmente se está realizando la disposición de material en el costado occidental de la UF2, en cercanías del puente La Caro, contiguo al predio de la universidad de La Sabana. Esta zona actualmente funciona como una zona de acumulación de escorrentía, que por medio del balance hídrico permite la infiltración y acumulación de flujo. Se evidencio que material sobrante se está disponiendo en este sector. Se solicita al Concesionario presentar la interventoría el análisis realizado en el sector que garantice que no se podrán presentar inconvenientes con el manejo de la escorrentía superficial al disponer material sobrante en este sector, en las siguientes fotografías se evidencia lo anterior.

							
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	020	<b>FECHA:</b>	Junio-22	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	021	<b>FECHA:</b>	Junio-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>				<b>DESCRIPCIÓN</b>			

#### - **Box Culvert Centro de Eventos**

De acuerdo a la información recibida donde se describe la construcción de un paso a desnivel el cual garantice el acceso de a los usuarios del Centro de Eventos de la Autopista Norte y los predios afectados al costado oriental y occidental con el desarrollo de las obras de la unidad funcional 1. Mediante comunicado elaborado el 7 de julio de 2022 se informó lo siguiente: se considera que lo planteado con relación al sistema de drenaje es adecuado, se observa en los planos la implementación de una tubería de Ø90cm para recolección en el punto más bajo de la vía, sin embargo se hacen las siguientes recomendaciones para verificar que las obras proyectadas garanticen el adecuado funcionamiento del paso a desnivel:

- Verificar que el ancho inundación de la vía está entre los límites permitidos.
- Validar la necesidad de sumideros e indicar su ubicación en caso de ser necesarios.
- Indicar áreas de drenaje.
- El pozo 1 se proyecta para recoger un vallado natural. Tener en cuenta esta área para el cálculo del drenaje.
- Se recomienda realizar un cálculo hidráulico para determinar que el diámetro y la pendiente seleccionadas son adecuadas para un drenaje por gravedad.
- Se recomienda realizar una verificación hidráulica del punto de entrega para determinar si existen posibles remansos debido a la altura de lámina de agua en el caño que puedan afectar el paso a nivel.

#### **7.1.3.2 UNIDAD FUNCIONAL 2:**

Una vez suscrita el Acta de Terminación de la Unidad Funcional No. 2 a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2021, las obras hidráulicas son objeto de mantenimiento por parte del Concesionario para asegurar su conservación y el adecuado funcionamiento del drenaje vial. Asimismo la interventoría verifica mensualmente el estado de las obras hidráulicas a través de la medición del indicador E10 Drenajes con fundamento en los procedimientos establecidos en el Apéndice Técnico 4. Para el periodo mensual de Julio de 2022 la interventoría verificó que las obras hidráulicas de la UF2 cumplen al 100% el indicador E10. Los resultados de la medición de los indicadores son cargados en el Sistema Informático de Contabilización y Control SICC atendiendo la metodología y la periodicidad definida en el Apéndice Técnico 4.

### 7.1.3.3 UNIDAD FUNCIONAL 3:

El concesionario presentó para el mes de octubre de 2021 los diseños ajustados para los estudios de hidrología e hidráulica, que se requirieron debido a los ajustes en el trazado de diseño geométrico, por lo que una vez surtido el proceso de ajuste conforme a las observaciones identificadas, se consideró que el Concesionario ha atendido las observaciones y queda pendiente la aclaración menor sobre el manejo de la descarga del canal Mongibello al río Bogotá; no obstante y conforme a los efectos del Auto proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el pasado de 17 de enero de 2022, notificado por estado del 1 de marzo de 2022; en el comité realizado en el mes de abril de 2022 el concesionario informó se continuará con la ejecución de los diseños iniciales.

### 7.1.3.4 UNIDAD FUNCIONAL 4

El 01 de diciembre del año 2017, el concesionario Accenorte S.A.S. recibió la Unidad Funcional 4 como resultado de la reversión del contrato de Concesión No. 664 de 1994 - DEVINORTE, el cual incluye la ruta 55 que se ubica entre Bogotá a partir de la Calle 245 hasta Briceño y la ruta 45A que va desde Bogotá (Calle 245) por la Autopista Norte hasta el municipio de Zipaquirá. Dentro de las vías pertenecientes a la UF4 también se incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo.

Con fundamento en lo anterior las obras hidráulicas existentes en la UF4 actualmente son objeto de mantenimiento por parte del Concesionario para asegurar su conservación y el adecuado funcionamiento del drenaje vial. Asimismo la interventoría verifica mensualmente el estado de las obras hidráulicas a través de la medición del indicador E10 Drenajes con fundamento en los procedimientos establecidos en el Apéndice Técnico 4. Para el periodo mensual de julio de 2022 la interventoría verificó que las obras hidráulicas de la UF4 cumplen al 100% el indicador E10. Los resultados de la medición de los indicadores son cargados en el Sistema Informático de Contabilización y Control SICC atendiendo la metodología y la periodicidad definida en el Apéndice Técnico 4.



### **7.1.5 GEOTECNIA**

En este informe se describen las actividades realizadas en el periodo de Julio de 2022.

#### **7.1.5.1 SEGUIMIENTO DE ASENTAMIENTOS EN LOS BOXCULVERT DE LA INTERSECCIÓN EL HUMERO**

Se continúa con el seguimiento de los asentamientos en el sector del Humero.

En el comité llevado a cabo en el mes de julio el Concesionario informa que ya se ha avanzado en la solución de la problemática de los asentamientos en este sector. La Interventoría ha insistido en este tema, considerando que las placas de los box han sufrido deterioro importante que debe ser evaluado antes de proceder con cualquier planteamiento de solución.

Durante el mes de Julio se informó al Concesionario que los asentamientos en el suelo se identificaron e informaron al Concesionario antes de la suspensión de las Obras por el proceso Judicial, dando respuesta precisa al Concesionario en el sentido que la causa principal de los asentamientos está relacionada con la suspensión de las obras.

#### **7.1.5.2 INFORME DIAGNÓSTICO DE LA AFECTACIÓN DE LAS PLACAS DE LOS BOX CULVERT POR EFECTO DE LOS ASENTAMIENTOS PRESENTADOS.**

El Concesionario manifiesta este mes que el área estructural ya ha avanzado en la preparación de este diagnóstico y en reunión próxima lo presentará para evaluación.

#### **7.1.5.3 PARTICIPACIÓN EN COMITÉ TÉCNICO 29 JULIO DE 2022**

El área de Geotecnia de la Interventoría participó en el comité técnico realizado de manera remota. Se cumplió con el orden del día establecido en horas de la mañana.

Antes del comité se llevó a cabo un recorrido geotécnico a la Unidad Funcional talud del K3+190 al K3+330 donde se desarrollan obras de estabilización del talud de corte. A julio 31 de 2022 se han instalado pernos de anclaje de longitudes entre 3m y 6m en el tercio superior del talud. En obra se dieron algunas recomendaciones relacionadas con la aplicación de una presión de inyección básica para mejorar las condiciones de resistencia en el macizo rocoso intervenido.

Se insiste en la necesidad de que el Concesionario controle los empujes asociados en el tramo de talud vecino a la empresa DERCO donde se ha observado un flujo de tierras que se ha controlado de manera parcial con un relleno de suelo en la base. En sitio y en el comité se recomendó el estudio de un muro de contención que controle estos empujes de la ladera.

#### 7.1.5.4 ESTADO DE EXCAVACIÓN DE UN BOX CULVERT VIAL K2+300 UNIDAD FUNCIONAL

1

Actualmente está en trámite un “Permiso para el uso, la intervención y la ocupación temporal de la infraestructura vial Carretera Concesionada” identificado bajo el Expediente 20223040280200272E, con el objeto de otorgar a un petionario la autorización para la construcción de un paso vehicular a desnivel de tipo Box Culvert que según lo proyectado permitirá la conexión vehicular entre los predios que se ubican en los costados oriental y occidental de Carrera Séptima, aproximadamente el K2+300 de la Unidad Funcional. Se ha continuado con las obras en el sector del K2+300 de la unidad funcional 1. Se informó al Concesionario que los estudios geotécnicos presentados no tienen un alcance de diseños detallados y por tal razón la interventoría no puede emitir concepto favorable al permiso del asunto conforme al procedimiento definido en la resolución 716 de 2015.

### 7.1.6 REDES SECAS

- **Manejo de redes:** el Concesionario ha continuado con las actividades de traslado de redes, conforme el desarrollo del proyecto lo ha requerido y de acuerdo con el Plan de Manejo de Redes.

Gráfico 45 Intervención en redes aéreas de media y baja tensión.



Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 46 Reubicación de redes y postes.



Fuente: Elaboración Propia

- **Estado del avance en las obras:** el Concesionario reporta el siguiente estado de avances en los trabajos:

Avance cronograma Redes				
Hitos	Fecha Inicio (PDO)	Fecha Fin (PDO)	Porcentaje (Prog)	Porcentaje (Ejecu)
Hito 1	10/09/2022	27/10/2022	0%	15%
Hito 2	12/07/2022	09/09/2022	0%	65%
Hito 3	28/04/2022	11/07/2022	85%	80%
Hito 4	13/11/2021	11/02/2022	100%	99%
Hito 5	12/02/2022	27/04/2022	100%	95%

*Nota: Los porcentajes restantes que no se están cumpliendo para los Hitos 3, 4 y 5, corresponden a demoras por fenómeno atípico de la niña (lluvias incesantes que impiden maniobras en las redes a trasladar), disponibilidad por parte de operadores para maniobras a realizar y liberación predial*

Se aprecia que en los hitos 4 y 5, programados en conjunto para noviembre de 2021 y abril de 2022, el avance de ejecución es del 99%, quedando un 1% por cumplir.

El hito 3, correspondiente entre abril y julio de 2022 está en un 80% de ejecución, en este período de tiempo se hizo bastante notoria la afectación por el intenso invierno presentado, como lo señala en Concesionario en ese cuado.

Los hitos 1 y 2 han tenido avances debido a los requerimientos de intervenciones que el proyecto a necesitado, lo que ha permitido avanzar de forma preliminar sobre lo programado.

### **7.1.7 INFORME DE AUDITORIA DE PEAJES –JULIO DE 2022**

Verificar el hardware y software utilizado para los procedimientos y controles en el proceso de tránsito de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana y el funcionamiento de los controles de peso en las estaciones de pesaje fija y dinámica, a cargo de la Concesión AcceNorte, esto con el fin de verificar controles implementados, estado de equipos, informes generados y procesos evidenciados. Las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, están a cargo de la Concesión AcceNorte y operadas por la compañía Atlas, las estaciones de pesaje fija, y dinámica, se encuentran operadas por la Concesión AcceNorte.

#### **7.1.7.1 PRUEBAS**

Se realizó verificación visual de cada uno de los aplicativos.

- Se realizó entrevistas al personal que interviene en el proceso de tráfico.
- Se realizaron pruebas operativas y de sistemas, verificadas a través de los listados generados por el aplicativo instalado para el tránsito y recaudo.
- Se realizaron comprobaciones de la información generada por los aplicativos.
- Se verificaron el estado de funcionamiento de los equipos instalados, incluyendo servidor, PC de carriles, cámaras de carriles, elementos de detección de vehículos, entre otros.

#### **7.1.7.2 METODOLOGÍA APLICADA**

La auditoría se desarrolla con la realización de las siguientes actividades:

- Verificación del funcionamiento y estado de los equipos que hacen parte de la detección de vehículos.
- Verificación del funcionamiento y estado de los equipos de cómputo instalados en cada caseta de recaudo.
- Verificación del funcionamiento y estado de los equipos servidores que se encuentran en la estación de peaje.
- Verificación de los reportes generados por el aplicativo y reportados por los PC de informes.
- Verificación del funcionamiento de la báscula y aplicativo de las estaciones de pesaje fija, dinámica y móvil.

- Reporte y seguimiento de los hallazgos encontrados en la auditoría de sistemas y operativa.
- Revisión de medidas de bioseguridad implementadas en las estaciones de peaje y pesaje, para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, teniendo en cuenta los lineamientos informados por el Gobierno Nacional.

### 7.1.7.3 DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

En el mes de julio de 2022, se desarrolló la auditoría con pruebas orientadas a la validación del cumplimiento contractual por parte del Concesionario, realizando verificaciones operativas, con conteos manuales en carriles, arqueos de cabinas, de fondos, verificación de los dineros personales, verificación estado y seguridades físicas, revisión de boletería de contingencia, diligenciamiento de libros y formatos; y dentro de las verificaciones de sistemas se realizan, verificación estado y funcionamiento del hardware, funcionamiento de los elementos que hacen parte de la detección y categorización de vehículos (DAC), pruebas de planta eléctrica y UPS, respaldo de la información correspondiente a las seguridades lógicas (backup), verificación de usuarios del sistema operativo, verificación del aplicativo instalado en equipos de carriles y servidores, interface del aplicativo con el usuario, revisión de desempeño de equipos (eventos), manejo de contraseña, versiones de software.

#### 7.1.7.3.1 SEGUIMIENTO A NOVEDADES DE MESES ANTERIORES

En la auditoría del mes de julio de 2022, se realizó seguimiento a las novedades abiertas de meses anteriores, a la gestión de lo informado por la Interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-1185-2022 del 12 de julio de 2022 y lo informado por el Concesionario en la comunicación ACNB-15518-22 del 28 de julio de 2022 en respuesta a las novedades de junio de 2022.

Se deja el registro en el anexo No. 5(1) de “*Hallazgos, riesgos y recomendaciones*”, de la gestión a las novedades atendidas y las recomendaciones, para el cierre de las que aún se encuentran pendientes.

Con la comunicación No. 20223060206371 del 14 de julio de 2022, la ANI da respuesta al oficio del Concesionario radicado con el No. 2022-409.0158442 del 11 de febrero de 2022, con el certificado que detalla la obligación como prestador de servicio de recaudo a la Sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S, esto teniendo en cuenta la Resolución 20213040035125 del 11 de agosto de 2021 artículo 7, que estipula esta condición para obtener la Habilitación como Actor Estratégico del sistema IP/REV.

## **HALLAZGOS AUDITORÍA**

Las siguientes son las novedades evidenciadas en la auditoría en el mes de julio de 2022, las que presenten relevancia, son informadas al Concesionario presentando el riesgo y la recomendación respectiva.

### **ESTACIONES DE PEAJE**

#### **7.1.7.3.2 AUDITORIA OPERATIVA**

##### **7.1.7.3.2.1 VERIFICACIÓN OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN**

###### **Estación de Peaje Andes**

La estación de peaje Andes, se encuentran en operación diecisiete (17) carriles en los que se incluyen una (1) cabina Grania (13), carril exclusivo para motocicletas (10), cabina de apoyo en tres carriles (satélites 42, 52, 62).

El Concesionario cuenta con boletería preimpresa e implementó expendedor de boletería manual, estas se utilizan para planes de contingencia, en caso de tener que operar la estación de manera manual y por errores de digitación en la operación de recaudo de la tasa de peaje.

Durante la auditoria, se verificó que el Concesionario cumple con el personal requerido, cada uno portando el uniforme, el carnet que los identifica y los elementos de bioseguridad necesarios para evitar el riesgo de contagio del COVID-19, de acuerdo a los protocolos implementados.

###### **Estación de Peaje Fusca**

La estación de peaje de Fusca tiene en operación mixta con telepeaje y efectivo, dos (2) carriles con cobro en sentido uno y un (1) carril para paso sin cobro en sentido dos, los cuales se encuentran siempre activos en la operación normal de la estación.

El Concesionario cuenta con boletería preimpresa, esta se utiliza para planes de contingencia, en caso de tener que operar la estación de manera manual y por errores de digitación en la operación de recaudo de la tasa de peaje.

Durante la auditoria, se verificó que el Concesionario cumple con el personal requerido, cada uno portando el uniforme, el carnet que los identifica y los elementos de bioseguridad necesarios para evitar el riesgo de contagio del COVID-19, de acuerdo a los protocolos implementados.

###### **Estación de Peaje Unisabana**



La estación de peaje Unisabana tiene en operación el carril 2 con cobro de vehículos de categorías V, VI, VII y el carril 1 para paso sin cobro de los vehículos de categorías I, II, III y IV, los dos carriles tienen operación mixta con telepeaje y efectivo.

El Concesionario cuenta con boletería preimpresa, esta se utiliza para planes de contingencia, en caso de tener que operar la estación de manera manual y por errores de digitación en la operación de recaudo de la tasa de peaje.

Durante la auditoria, se verificó que el Concesionario cumple con el personal requerido, cada uno portando el uniforme, el carnet que los identifica y los elementos de bioseguridad necesarios para evitar el riesgo de contagio del COVID-19, de acuerdo a los protocolos implementados.

#### **7.1.7.3.2.2 MEDIDAS TOMADAS PARA PREVENIR EL COVID-19.**

El Concesionario tiene implementadas las siguientes medidas, con el fin de prevenir el contagio y propagación del COVID-19:

- Uso de elementos de protección individual (EPI), para el personal que labora en la estación de peaje.
- Lavado de manos permanentemente.
- Realización de limpieza permanente de todas las instalaciones y oficinas de las estaciones de peaje y pesaje con desinfectante.
- Desinfección de equipos.
- Cumplimiento del protocolo para la notificación en los casos de posible COVID-19.

#### **7.1.7.3.2.3 VERIFICACIÓN TARIFAS 2022**

La Interventoría realizó verificación de la aplicación del cobro de las tarifas contempladas para el año 2022, en los registros de digitación de carril del aplicativo T10, tiquete térmico entregado al usuario, paso de telepeaje, boletería manual, tiquete del “Expendedor de boletería manual y valla tarifaria, evidenciando que las tarifas aplicadas corresponden a las aprobadas por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI mediante la comunicación 20223100007931 del 14 de enero de 2022. Las tarifas estipuladas para el 2022 se detallan a continuación: *Anexo 5 (2) Tarifas - Anexo 5 (4) fotos 1, 2, 3 y 4.*

Tabla 144 Tarifas peaje - Año 2022

Categoría	Estaciones de peaje		
	Andes	Fusca	Unisabana
I	9.600	9.600	-
II	16.700	16.700	-
III	10.800	10.800	-
IV	24.300	24.300	-
V	37.000	37.000	37.000
VI	47.500	47.500	47.500
VII	52.700	52.700	52.700
IIE	15.700	15.700	-

Las tarifas incluyen \$200 correspondientes al Fondo de Seguridad Vial – FOSEVI.

#### 7.1.7.3.2.4 CONFIABILIDAD DE EQUIPOS DE DETECCIÓN Y EFECTIVIDAD SISTEMA OCR

##### 7.1.7.3.2.4.1 CONTEOS INTERVENTORÍA- CONFIABILIDAD EQUIPOS

Para el mes de julio de 2022, la Interventoría realizó los siguientes conteos manuales, en las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, con el fin de verificar la confiabilidad del software T10 y el funcionamiento de los equipos de detección, obteniendo confiabilidad del 100%: *Anexo 5 (2) Confiabilidad.*

Tabla 145 Condeos estación de peaje Andes – julio 2022

Estación de peaje:		Andes			
Fecha	Carril	Inicio	Fin	Confiabilidad	Novedad
5-jul-22	1	9:25:32	10:25:32	100,00%	Sin novedad
5-jul-22	2	9:25:32	10:25:32	100,00%	Sin novedad
5-jul-22	3	10:31:56	11:31:14	100,00%	Sin novedad
5-jul-22	4	10:31:56	11:31:14	100,00%	Sin novedad

**Estación de peaje: Andes**

Fecha	Carril	Inicio	Fin	Confiabilidad	Novedad
8-jul-22	5	9:07:47	10:07:28	100,00%	Sin novedad
8-jul-22	6	9:07:47	10:07:28	100,00%	Sin novedad
12-jul-22	7	2:16:29	3:16:12	100,00%	Sin novedad
12-jul-22	8	2:16:29	3:16:12	100,00%	Sin novedad
16-jul-22	9	1:23:49	2:23:35	100,00%	Sin novedad
8-jul-22	11	9:12:27	10:12:00	100,00%	Sin novedad
8-jul-22	12	9:12:27	10:12:00	100,00%	Sin novedad
22-jul-22	14	13:11:25	14:11:25	100,00%	Sin novedad
22-jul-22	15	13:11:25	14:11:25	100,00%	Sin novedad
23-jul-22	16	2:23:37	3:23:37	100,00%	Sin novedad
23-jul-22	17	2:23:37	3:23:37	100,00%	Sin novedad

Nota: El carril 10 es exclusivo de paso de motos.

**Tabla 146 conteos estación de peaje Fusca – julio 2022**

Estación de peaje:		Fusca			
Fecha	Carril	Inicio	Fin	Confiabilidad	Novedad
11-jul-22	1	8:23:41	9:24:34	100,00%	Sin novedad
11-jul-22	2	8:23:41	9:24:34	100,00%	Sin novedad

**Tabla 147 conteos estación de peaje Unisabana – julio 2022**

Estación de peaje:		Unisabana			
Fecha	Carril	Inicio	Fin	Confiabilidad	Novedad
26-jul-22	2	10:30:47	11:30:47	100,00%	Sin novedad

En revisión de discrepancias presentadas en estos conteos, se evidenció que estas son conciliadas con la categoría real evidenciada en videos y registro fotográfico.

### 7.1.7.3.2.4.2 CONTEOS CONCESIONARIO – CONFIABILIDAD EQUIPOS

El Concesionario realiza conteos junto con la Interventoría, los cuales son verificados con el fin de comprobar que la información suministrada sea precisa y confiable. La información de estos conteos, muestran confiabilidad del 100%, información registrada en los cuadros del numeral anterior.

### 7.1.7.3.2.4.3 CONTEOS SISTEMA OCR

Se realizó verificación de la validación de efectividad de cámaras OCR realizando la comparación de las placas contadas manualmente en carril, contra la información generada en el aplicativo de la lectura de placas, registrada en la columna "Placa OCR". Para el presente mes se realiza conteos manuales de placas, en las estaciones de peaje Andes carril 16 y 17, Fusca carril 1 y Unisabana carril 2, obteniendo una efectividad del 100%, el porcentaje obtenido cumple lo estipulado en la resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021 Anexo 1 – Técnico, numeral 2.9.3 "Sistema para reconocimiento de número de placa" ítem *rendimiento*, que establece sea igual o superior al 95%. Anexo 5 (2) Validación Efectividad de Cámaras OCR.

**Tabla 148 Efectividad sistema OCR – julio 2022**

Peaje - Carril	Fecha Hora inicio y fin	Verificado Interventoría	Detectado por el sistema OCR	Efectividad	Novedad
Andes - Carril 16	25-julio-22 09:04:12 – 09:38:06	52	52	100.00%	Sin novedad
Andes - Carril 17	25-julio-22 10:00:19 – 10:29:20	52	52	100.00%	Sin novedad
Andes - Carril 17	28-julio-22 13:49:49 – 13:59:25	21	21	100.00%	Sin novedad
Fusca – Carril 1	11-julio-22 09:28:03 – 10:31:39	52	52	100.00%	Sin novedad
Unisabana - Carril 2	26-julio-22 09:28:03 – 10:31:39	12	12	100.00%	Sin novedad

En la realización de conteos de placas en la estación de peaje Los Andes el día 28 de julio de 2022 en el carril 17, se evidencia que las placas que no son validadas automáticamente por el sistema,

sino validadas manualmente en el aplicativo, el registro fotográfico de la cámara OCR de estas placas no muestra la placa real, como fueron los casos de las placas UCX631 hora de paso 13:55:12 y IEL633 hora de paso 13:57:25, que tiene fotografía de la placa WPR454 que realizó el paso a las 13:58:59. Se solicita al Concesionario informar y realizar gestión a esta novedad, teniendo en cuenta que este registro fotográfico es el soporte del funcionamiento de las cámaras de placas OCR y del aplicativo T10 que lo soporta.

#### **7.1.7.3.2.5 ARQUEOS**

Para el presente mes, en las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, se realizaron las siguientes verificaciones: *Anexo 5 (2) Arqueo*.

- Arqueo de cabinas y administrativo, con el objetivo de verificar que el dinero contado, reportado en la cabina y registrado en libro de consignaciones a caja fuerte, se ajusta al tráfico y recaudo de las horas verificadas y al reporte generado por el aplicativo T10, encontrando información sin novedad. Se revisa además que los vehículos que circularon como exentos, controlados por equipo, lector y aplicativo, la información se ajusta al período verificado y al reporte generado por este, no presentando novedad.
- Arqueo de fondos (recambio y caja menor) y verificación de dineros personales, evidenciando que los registros coinciden con los dineros evidenciados y con el reportado en los libros y formatos utilizados para estos procesos.

#### **7.1.7.3.2.6 VERIFICACIÓN DE BOLETERÍA MANUAL (CONTINGENCIA)**

En las estaciones de peaje, se realizó revisión de la boletería manual en la caseta administrativa y kit de boletería en las cabinas de cobro, para verificar la venta y stock de boletería, se verificaron los registros en libros, formatos utilizados para estos procesos y lo registrado en el aplicativo T10 de la boletería vendida. El Concesionario tiene implementado, tiquetes térmicos manejados en el aplicativo del “*Expendedor de boletería manual*”.

Se evidencia que la boletería es guardada y asegurada en compartimentos cerrados con sello de seguridad, que son controlados en el libro respectivo. *Anexo 5 (2) Boletería administrativa y carriles*.

#### **7.1.7.3.2.7 VERIFICACIÓN DE ESTADO Y SEGURIDADES FÍSICAS**

En las estaciones de peaje de Andes, Fusca y Unisabana, se realizó verificación del estado y seguridades físicas, encontrando: *Anexo 5 (2) Estado y seguridades físicas. Anexo 5 (4) fotos 5 y 6*.

- Extintores que están ubicados en carriles, caseta administrativa y planta eléctrica de las estaciones de peaje, se evidencian con fechas de vencimiento actualizadas.
- Estación limpia y ordenada, se realiza limpieza permanente, teniendo en cuenta el protocolo implementado para la prevención del COVID-19.
- Se verificó que el Concesionario cumple con el personal requerido, portando el uniforme, carnet que los identifica y los elementos necesarios de bioseguridad para la protección del riesgo de la propagación del COVID-19.
- Se verificó la existencia de señalización de avisos de restricción en la entrada de la oficina administrativa, para el control del acceso del personal no autorizado.
- Se verificó la intercomunicación de caseta administrativa y cabinas de cobro, sin presentar novedad.
- Se verifican las cajas de paso que se encuentran instaladas en cada isla de carriles de los peajes, sin presentar novedad.
- Continúa en seguimiento la novedad de amortiguadores de impacto golpeados. En comunicación ACNB-15518-22 del 28 de julio de 2022, el Concesionario informa que se encuentra realizando la debida cotización de las reparaciones con proveedor, con el fin de atender esta solicitud. Teniendo en cuenta que algunos de los elementos que se deben reemplazar deben ser importados, estimando que la reparación será realizada durante segundo semestre de este año.
- En la estación de peaje Fusca, se evidenció filtración de agua en el cielo raso de las escaleras. Se solicita al Concesionario gestión a esta novedad.

#### **7.1.7.3.2.8 DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS**

En las estaciones de peaje de Andes, Fusca y Unisabana, se evidenció que los libros y formatos utilizados en la operación del peaje dentro de los que se encuentran registros en el aplicativo T10 y en los libros manuales, como son: libro de asistencia y dineros personales, consignaciones bancarias y caja fuerte, control de boletería, novedades, fondo de recambio, diario de recaudo, fondo de caja menor y sellos de seguridad, con registros sin novedad. *Anexo 5 (2) Verificación de libros y formatos manuales y del aplicativo – Anexo 5 (4) fotos 7, 8, 9 y 10.*

#### 7.1.7.3.2.9 INFORMES DE TRÁFICO Y RECAUDO DIARIOS

En las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, se realizó revisión de los informes de tráfico y recaudo, verificando la información, en formatos manuales y reportes generados por el aplicativo T10, revisando vehículos de Ley 787, telepeaje, sobrantes, faltantes, evasores, cierres de turno, cierres de sesión, arqueos, consignaciones, entre otros; sin presentar novedad. *Anexo 5 (2) Informe tráfico y recaudo julio 2022 - Anexo 5 (4) foto 11.*

El tráfico cuya novedad son error de detección (DAC), como sobrecategorizado, subcategorizado, no detectado o detectado de más, se concilian con la categoría real en el aplicativo T10, de acuerdo con la matriz de discrepancias, verificando el registro fotográfico y video respectivos.

#### 7.1.7.3.2.10 ATENCIÓN AL USUARIO

- Se evidenció que el Concesionario cuenta con suficiente sencillo, para la atención al usuario en el momento de la realización del pago del recaudo del peaje.
- Se tienen los elementos de bioseguridad al personal de recaudadoras, supervisoras y jefes de peaje, para la atención al usuario, para prevención del Covid-19, brindando seguridad al paso del usuario.
- Con respecto a la novedad de las congestiones evidenciadas en los carriles 11 y 12 del peaje Andes y riesgo del personal canguero que atiende estas contingencias, en los cuales circulan en su mayoría vehículos de carga de categorías III, IV, V, VI y VII; el Concesionario en comunicación ACNB-15518-22 del 28 de julio de 2022, informa que teniendo en cuenta el *“... posible riesgo a la integridad del personal canguero dispuesto en los carriles de carga, para atender a los usuarios, se implementarán medidas de señalización que permitan la identificación adecuada del personal canguero por parte de los Usuarios de la vía. Así mismo manifestamos que se ha logrado evidenciar que los planes de acción para mitigar las colas han sido exitosos ya que el Concesionario realizar seguimiento a la atención de los carriles 11 y 12 durante el periodo evidenciado por la Interventoría. Sin encontrar demora en la atención de los usuarios.”* En auditoría de julio de 2022, se evidenció que el Concesionario en la estación de pesaje instaló señalización con desvío para que sean utilizados carriles adicionales diferentes al 11 y 12, para mitigar la congestión presentada, además se evidenció que el personal canguero que atiende en los carriles 11 y 12, lo hace desde la isla, protegiéndolos de un posible riesgo. En las auditorías realizadas para el presente período

por parte de la Interventoría no se evidenciaron colas de peaje en estos carriles 11 y 12.

*Anexo 5 (4) foto 12.*

### 7.1.7.3.3 AUDITORIA DE SISTEMAS

#### 7.1.7.3.3.1 FUNCIONAMIENTO DE APLICATIVO, ESTADO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS

En las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, para el presente mes, se realizaron las siguientes verificaciones: *Anexo 5 (3) Plan de Auditoría de Sistemas.*

Estado de los elementos de carril y equipos. *Anexo 5 (4) fotos 13, 14, 15 y 16.*

- Estado y funcionamiento de elementos de periféricos de carriles como son: monitor de carril (pantalla touch screen), lector de tarjetas de Ley 787, impresora de carril, interfonía, cámara de video de ejes, cámara de video de cabina interna, cámaras OCR, semáforo de salida, semáforo de entrada (marquesina), alarma sonora (luz y sirena), barrera automática de salida y display de usuario; se evidenció que continúa validándose manualmente por el aplicativo la lectura placas OCR, en los carriles de telepeaje.
- Funcionamiento de las cámaras de placas OCR, en las estaciones de peaje Andes carriles 16 y 17, Fusca carril 1 y Unisabana carril 2, se obtuvo efectividad del 100.0%, cumpliendo con el porcentaje estipulado en la Resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021, en el *Anexo 1 – Técnico, numeral 2.9.3 “Sistema para reconocimiento de número de placa”*, que contempla el *rendimiento* con efectividad superior o igual al 95%. Las placas que no son validadas automáticamente por el sistema, sino validadas manualmente en el aplicativo, el registro fotográfico de la cámara de OCR de estas placas no muestra la placa real, como fueron los casos del conteo de Andes carril 17 del 28 de julio de 2022, de las placas UCX631 hora de paso 13:55:12 y IEL633 hora de paso 13:57:25, que tiene fotografía de la placa WPR454 que realizó el paso a las 13:58:59. Se solicita al Concesionario informar y realizar gestión a esta novedad, teniendo en cuenta que este registro fotográfico es el soporte del funcionamiento de las cámaras de placas OCR y del aplicativo T10 que lo soporta.
- En la verificación del funcionamiento de equipos de control y categorización de tránsito, como son los elementos de pista: detector óptico, detector de espiras magnéticas, sensores cuenta ejes, sensores detectores de doble rueda; se evidenció sin novedad.
- En la verificación de servidores principal, redundante, CCO, controladores de vía, computador de reportes, monitores, impresoras, switch, equipo de video (servidor, cámaras

---

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



externas e internas), racks (principal, red y vías), de cada estación de peaje; se encuentran en buen estado y funcionando sin novedad.

- En la verificación de las discrepancias, que se generan por las diferencias entre lo digitado o leído del TAG y lo detectado por los sensores de pista, las cuales se ven reflejadas en videos, en los registros del aplicativo T10 del “*Reporte de discrepancias REP-1050*”, se evidenció en el período del 01 al 25 de julio de 2022, discrepancias de “*error de detección*” sin presentar relevancia.
- En la verificación de la confiabilidad diaria por categoría, registrada en el “*Informe de confiabilidad*” REP-1020 del 21 de junio al 25 de julio de 2022, se evidenciaron porcentajes mayores al 99%, excepto en la estación de Unisabana el día 24 de julio de 2022 del 98.36%.
- En la verificación de la sincronización de horas entre equipos servidores, equipos de carriles, equipos de registro fotográfico y video, se evidenciaron que estas se encuentran sincronizadas, proceso que se realiza con el aplicativo Network Time cada 5 minutos.
- En la verificación de pasos de vehículos con sistema IP/REV de lectura de TAG, en los carriles 1, 2, 3, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, se evidencia que en reiteradas ocasiones se debe validar manualmente en el aplicativo el TAG desde la sala de control, ya que sin tener novedad de sin saldo, no instalado, instalado en diferente sitio el TAG, panorámico oscuro o demás que puedan ocasionar la no lectura, estos no son leídos por las antenas. En comunicación ACNB-15017-22 del 24 de mayo de 2022, el Concesionario informa que ha realizado las verificaciones y supervisión, determinando como conclusión que los periféricos que intervienen en la lectura y procesamiento de información de los TAG se encuentran funcionando correctamente. Novedad que continúa en seguimiento.
- En los carriles del 14 al 17, de la estación de peaje Andes, las cuales no tiene casetas de recaudo y son de pago exclusivo de telepeaje, se verificó funcionamiento de equipos y periféricos, desde la sala de control, evidenciando seguimiento a lecturas y validaciones manuales que se están realizando al paso de vehículos con dispositivo de lectura de telepeaje.

### Funcionamiento de aplicativos

Anexo 5 (3) Plan de Auditoria de Sistemas - Anexo 5 (4) fotos 17 y 18.

- Se verificó información de aplicativos instalados en vías, servidores de estación (principal y redundante) y CCO, encontrando última actualización de aplicativos con fecha 22 de junio

de 2022, donde se actualizan de Estación, de los peajes Andes, Fusca y Unisabana, los siguientes aplicativos: UI.WIN.T10 (aplicativo de carriles) con versión 11.4.1.3 del 14 de junio de 2022, T10.Services.Win.Controlador con versión 10.2.0.5 y F2X.API.Via con versión 3.1.0.5.

- El aplicativo del “*Expendedor de boletería manual*”, que hace parte de la licencia de software del aplicativo T10, se evidencia funcionamiento sin novedad.
- En lo solicitado en el aplicativo T10, para la verificación de la información de los reportes de tráfico y recaudo, pruebas de conteos manuales, verificación de discrepancias, arqueos, entre otros, se evidenciaron registros sin novedad.
- En la verificación de numeración consecutiva de tiquetes térmicos y del registro de la información generada por la lectura de las raquetas lectoras de los vehículos de Ley 787, se evidenció registro de la placa, funcionamiento y numeración sin novedad.
- Se verifica roles de usuarios, evidenciando de administrador (usuarios, super administrador y administrador), Auditor (interno, jefe auditoria, auditor), Consultor Interoperabilidad, jefe de Peaje, Recaudador, Reportes, Supervisor Peaje y Técnico, que se registran en el aplicativo T10, sin presentar novedad. Adicional se evidencia que el Concesionario contempla lo normalizado en el documento de relación de niveles, perfiles de usuario, tipos de usuario, control de ingreso y las políticas de contraseña, sin presentar novedad.
- Con relación a la reiteración de la solicitud de la Interventoría de la creación en el aplicativo T10 del usuario “*Interventor*”, con perfil de “*consulta*”, realizada desde el mes de septiembre de 2020, el Concesionario en las comunicaciones ACNB-11835-2021 radicada 1035, ACNB-12583-2021 Rad. 1582 y ACNB-12422-2021 Rad. 1606 del 31 de mayo, 14 y 17 de agosto de 2021 respectivamente, informa “...no resulta necesario la creación del perfil de consulta “*interventor*”, teniendo en cuenta que “... tiene dispuesta en las estaciones de peaje, terminales de cómputo y personal que permiten al Interventor en cualquier momento y sin previo aviso ejecutar las consultas en el sistema de información de tráfico.”. Al respecto la Interventoría reitera la creación de este perfil de usuario para la Interventoría, teniendo en cuenta que este no vulnera ni arriesga la información que se maneja en el aplicativo T10, además de facilitar la verificación de información en cualquier momento, sin la necesidad de informar al Concesionario de lo que se requiere, no se entiende la razón de la negación de la creación de este perfil, ya que la Interventoría verifica con esto la información que tiene que ver con el cumplimiento del contrato, además se contempla en apéndice técnico 2

numeral 3.1.7 Información Permanente, del Contrato de Concesión 001 del 10 de enero de 2017.

- Se verificó por comandos SQL, la información almacenada en servidor principal, del tráfico detectado por categorías y exentos, además se verifican los vehículos autorizados semanalmente por INVIAS de Ley 787, de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, proceso realizado con el Administrador de Base de Datos (DBA) de la Concesión, verificando el tráfico registrado en la base de datos vs. lo migrado al “*Reporte de recaudo y tráfico*” REP-1130 que contiene en la fila “*detecciones*” y “*Ley 787*”, la información del tráfico sin conciliar (natural), esto con el fin de confrontar y evaluar la información producida por el aplicativo T10 y los registros de los informes generados, no presentando novedad. *Anexo 5 (3) Soporte pruebas de auditoría de julio 2022.*

#### Funcionamiento de planta eléctrica y UPS

Anexo 5 (3) Plan de Auditoria de Sistemas - Anexo 5 (4) fotos 19, 20, 21, 22, 23 y 24.

- En las estaciones de peaje se realizó prueba de planta eléctrica y soporte de la UPS con alimentación de la red pública y con alimentación de la planta eléctrica, interrumpiendo la red externa para verificar su funcionamiento. Estos equipos soportan los dispositivos que hacen parte de los procesos de tráfico y recaudo, cuando se produce interrupción del servicio de energía de la red pública, evidenciando funcionamiento sin novedad.

En la verificación de los mantenimientos preventivos, el área técnica del Concesionario diligencia los formatos de: revisión de equipos de control de tráfico, libros de novedades técnica, hoja de vida por equipo y control de mantenimiento de planta eléctrica; registrando en estos los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a la planta eléctrica y UPS. Se evidenció en las estaciones de peaje, que la planta eléctrica tiene nivel adecuado de combustible, además de tener combustible de reserva en área protegida y extintores con fecha actualizada, sin presentar novedad. Se registran en el libro de novedades técnicas los mantenimientos y pruebas de planta periódicas.

#### **7.1.7.3.3.2 VERIFICACIÓN APAGADOS EQUIPOS**

En la verificación de apagados causados en el período comprendido entre el 21 de junio y el 24 de julio de 2022, se presentaron las siguientes novedades: *Anexo 5 (3) Plan de Auditoría de Sistemas.*

- En la estación de peaje Andes, se realizó verificación del desempeño de equipos, evidenciando en SrvAPPAndes, SrvCCO2, carriles 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, los días 15, 21, 24 y 27 de julio de 2022, debido a mantenimiento preventivo, actualización Windows y por lentitud de procesamiento de la información. Presenta desempeño del **99.85%**, cumpliendo con lo establecido en el Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.5.1 Sistema de Control de Tráfico, párrafo 10, que estipula *“La disponibilidad de todos los equipos de control de tráfico deberá ser cuando menos al 99% anual”*. Estos apagados se verifican en el libro de novedades técnico y en los *“eventos”* del sistema operativo.
- En las estaciones de peaje Fusca y Unisabana, se realizó verificación del desempeño de equipos, no presentándose apagados durante el presente período, estos apagados se verifican en el libro de novedades técnico y en los *“eventos”* del sistema operativo. Presenta desempeño del **100%**, cumpliendo con lo establecido en el Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.5.1 Sistema de Control de Tráfico, párrafo 10, que estipula *“La disponibilidad de todos los equipos de control de tráfico deberá ser cuando menos al 99% anual”*.
- En aplicativo VAST2, donde se encuentran videos en tiempo real y backup, de las cámaras externas de ejes e internas de carriles, no se evidenció apagados para el presente período.
- Se verifica la información de logs del aplicativo (trazas), los cuales corresponden a periféricos y tabulación, se realiza adicional, la verificación del registro de transacciones generada por el aplicativo T10, sin presentar novedad.

#### **7.1.7.3.3.3 COPIAS DE SEGURIDAD – RESPALDO DE LA INFORMACIÓN**

- En la verificación de las políticas de seguridad implementadas por el Concesionario, se evidenció que estas se encuentran actualizadas, en APP de servidores y sistemas externos (dos discos duros), de la información de la BdD, logs, videos y registro fotográfico de cámaras de transacciones, internas, panorámicas y OCR. En el servidor de registro fotográfico y videos (NVR), se encuentran los de cámaras externas e internas actualizados, registros para consultar en tiempo real por el aplicativo VAST2. *Anexo 5 (3) Plan de Auditoría de Sistemas*.
- Se realiza verificación de listas blancas en el aplicativo T10 vs las enviadas por el INVIAS los viernes de cada semana, encontrando tablas actualizadas al 29 de julio de 2022 con 37.358 placas autorizadas.

#### 7.1.7.3.3.4 OTRAS NOVEDADES

- El Concesionario contempla el procedimiento implementado en las estaciones de peaje, en cumplimiento de lo establecido en la aplicación de la Resolución 4596 del 31 de octubre de 2007, referente al cobro de tarifas para vehículos de carga con tecnología de eje retráctil que circulan vacíos o con carga, que se realizan semanalmente por parte del DITRA para cumplir en parte en lo especificado en el Instructivo del DITRA No. 125 DITRA-ARTRU-70 del 01 de octubre de 2010.
- Se realiza medición del Indicador O3 Cola de peaje cinco (5) veces al mes por cuatro (4) horas mínimo en cada una de las estaciones de peaje, verificando la acumulación de vehículos en los carriles correspondientes a pago manual y semiautomático, evidenciando que se cumple con los valores de aceptación establecidos por el indicador.

#### ESTACIONES DE PESAJE

##### 7.1.7.3.3.5 BÁSCULA FIJA Y DINÁMICA

En auditoría de julio de 2022, se evidencia que el Concesionario efectúa control de pesos a los vehículos de carga que circularon por el corredor vial concesionado, con báscula fija y báscula dinámica, de lo cual se realizan las siguientes verificaciones: Anexo 5 (4) fotos 25, 26, 27, 28, 29 y 30.

- Se evidencia certificado de calibración de la báscula fija publicado en la estación de pesaje, con fecha 19 de septiembre de 2021 y certificado de verificación con resultado “*Conforme*” de la Superintendencia de Industria y Comercio, con fecha 21 de septiembre de 2021.
- Se evidenció básculas en operación, con funcionamiento de aplicativos: báscula fija (Sistema de Posicionamiento V8.0.0 y Módulo de Pesaje de Vehículos SIPVE 8.9), báscula dinámica (WimPrometalicos V.3.1.3), intercomunicador (CommunitiCenter V1.0.2), debidamente licenciados.
- El Concesionario realizó para el presente período las pruebas de excentricidad y repetibilidad, presentando información dentro de los parámetros máximos permitidos.
- Se encuentran funcionando los siguientes equipos: servidores de báscula fija y dinámica, indicador de peso, detectores de masa metálica en el control de bifurcación, tarjeta MOXA, OCR categorizador, intercomunicador, cámaras de entrada y salida, talanquera, semáforos de entrada y salida, impresora térmica interna, rack, monitores, mouse, teclado, cruz y flecha

en control de bifurcación, audífonos de intercomunicador, UPS (fija 6KVA, dinámica 2KVA), display y demás periféricos que hacen parte del proceso de pesaje, evidenciando funcionamiento sin novedad.

- En la verificación del control de los sobrepesos, se evidencia que cuando se generan el Concesionario los reporta a las autoridades correspondientes y registra el número del comparendo en el aplicativo.
- Las cámaras que registran las imágenes de los vehículos que realizan paso en la báscula, funcionan sin novedad, registrando la imagen en el aplicativo.
- Se realiza verificación de sincronización de horas y fecha, entre el indicador de peso, aplicativo y video, evidenciando que presenta el indicador de peso diferencia de segundos, que no implican novedad relevante.
- Se evidenció extintores instalados con fecha de vencimiento actualizada y sin novedad.
- Se encuentran libros de novedades de báscula, vehículos con sobrepesos y asistencia y dineros personales, sin presentar novedad.
- En la aplicación de las resoluciones 2498 del 28 de junio de 2018 y 0002308 del 12 de agosto 2014, relacionada con el control de peso a vehículos de transporte de carga rígidos de dos (2) ejes, a través de la consulta del RUNT, el Concesionario realiza verificación en el RUNT del peso de vehículos C2 por placa, sin presentar novedad.

Las recomendaciones que se presentan en este informe, producto de la auditoría de sistemas, tienen como propósito fortalecer el control interno aplicado sobre los recursos de procesamiento electrónico de información, en los equipos de control de tránsito de los peajes y pesajes, en la administración y procesos eficientes de los recaudos de los peajes y el aplicativo que lo soporta.

### 7.1.9 INFORME DE AFOROS DEL MES DE JUNIO DE 2022

A continuación relacionamos el resultado de los aforos correspondientes al periodo comprendido entre el 13 y el 19 de junio de 2022. Una vez realizadas las actividades de aforos vehiculares para las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana de la concesión Accesos Norte a la ciudad de Bogotá.

#### 7.1.9.1 PEAJE ANDES

Tabla 149 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Andes

Período: 13 al 19 de junio 2022				
Fecha	INTERVENTORÍA		CONCESIONARIO	
	Total vehículos aforados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana	Total vehículos informados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana
lunes, 13 de junio de 2022	31.430	36.025	31.435	36.028
martes, 14 de junio de 2022	32.840		32.834	
miércoles, 15 de junio de 2022	34.065		34.084	
jueves, 16 de junio de 2022	35.617		35.631	
viernes, 17 de junio de 2022	40.766		40.752	
sábado, 18 de junio de 2022	45.125		45.111	
domingo, 19 de junio de 2022	32.335		32.349	
<b>Total Tráfico</b>	<b>252.178</b>			
<b>Porcentaje diferencia</b>			<b>0,01%</b>	

#### 7.1.9.2 PEAJE FUSCA

Tabla 150 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Fusca

Período: 13 al 19 de junio 2022				
fecha	INTERVENTORIA		CONCESIONARIO	
	Total vehículos aforados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana	Total vehículos informados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana
lunes, 13 de junio de 2022	1.887	2.274	1.887	2.274
martes, 14 de junio de 2022	2.101		2.101	
miércoles, 15 de junio de 2022	2.121		2.123	
jueves, 16 de junio de 2022	2.173		2.173	
viernes, 17 de junio de 2022	2.604		2.603	
sábado, 18 de junio de 2022	2.979		2.979	
domingo, 19 de junio de 2022	2.051		2.049	
<b>Total Tráfico</b>	<b>15.916</b>			
<b>Porcentaje diferencia</b>			<b>0,01%</b>	

### 7.1.9.3 PEAJE UNISABANA

Tabla 151 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Unisabana

Período: 13 al 19 de junio 2022				
Fecha	INTERVENTORÍA		CONCESIONARIO	
	Total vehículos aforados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana	Total vehículos informados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana
lunes, 13 de junio de 2022	251	220	251	220
martes, 14 de junio de 2022	239		239	
miércoles, 15 de junio de 2022	236		236	
jueves, 16 de junio de 2022	239		239	
viernes, 17 de junio de 2022	262		263	
sábado, 18 de junio de 2022	233		233	
domingo, 19 de junio de 2022	78		78	
<b>Total Tráfico</b>	<b>1.538</b>			
Porcentaje diferencia			0,06%	

### 7.1.9.4 CONFIABILIDAD PROMEDIO.

Tabla 152 Confiabilidad Promedio

13 al 19 de junio 2022		
Peaje Andes: 99,97%	Peaje Fusca: 99,97%	Peaje Unisabana: 99,95%

En el *Anexo 4* se presenta el informe correspondiente a los resultados anteriormente mencionados.



### 7.1.10 MEDICIÓN ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO

A partir del mes de marzo de 2020, la Interventoría realiza la medición de Indicadores para la Unidad Funcional 4 siguiendo lo establecido en el Apéndice Técnico 4, con el objeto de que Accenorte cumpla las obligaciones de operación y mantenimiento. No obstante lo anterior, teniendo en cuenta el Estado de Emergencia declarado por el Gobierno Nacional a partir del 20 de marzo del año 2020, los resultados de la medición de indicadores en la UF4 se presentaron a partir del mes de junio de 2020. Dentro de las actividades realizadas durante el mes de julio de 2022 por la Interventoría se encuentran; medición de la totalidad de indicadores para disponibilidad, calidad y nivel de servicio que fueron susceptibles de medición según la frecuencia establecida y el cronograma remitido mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1164-2022 con radicado ANI No. 2022-409-073445-2 del 05 de julio de 2022, a fin de determinar el valor del Índice de Cumplimiento mensual para la unidad funcional 4. Por otra parte se realizó el cálculo y reporte del índice de cumplimiento con base en la información registrada en campo en el mes de junio de 2022 mediante el aplicativo SICC; y se ejecutaron actividades de toma de vídeo y grabación por cámaras de la interventoría, verificación del tráfico, control de pesaje, estado de puentes y estructuras, auditoría de aforos, custodia del derecho de vía y vehículos de operación (Inspección, Grúa, Carro taller, Camabaja y ambulancia TAM). Lo anterior con el objeto de garantizar el adecuado estado, funcionamiento y seguridad de los corredores viales concesionados.

Así mismo una vez puesta a disposición la UF2 a partir del mes de Julio de 2020, la interventoría realiza la medición de indicadores de acuerdo con el procedimiento establecido en el Apéndice Técnico 4, y el cálculo del índice de cumplimiento siguiendo los porcentajes de ponderación acorde a lo establecido en el Otrosí No.3, el resultado de cálculo para el índice de cumplimiento en el mes de junio de 2022 se reportó mediante el aplicativo SICC, Sistema Informático de contabilización y control, en cumplimiento de lo definido contractualmente.

Por último, a partir del mes de Julio de 2021 y con la suscripción del Otrosí No.3, la interventoría realiza la medición de los niveles de servicio en la UF1 conforme lo establecido en el Apéndice Técnico 2; comprendida en la RN 5501 (Carrera Séptima) entre la calle 245 y La Caro, los resultados de la medición del mes de junio de 2022 dieron cumplimiento a la medición, cuyos resultados se reportaron mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1271-2022 con radicado ANI No. 2022-409-080796-2 y Radicado Accenorte RAD-ACNBT-000010464 del 22 de julio de 2022.

Así mismo la interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1367-2022 con Radicado ANI No. 2022-409-085560-2 del 03 de agosto de 2022 presentó el cronograma de medición de indicadores para el mes de agosto de 2022.

**Tabla 153. Seguimiento al cumplimiento en la medición de Indicadores y Niveles de Servicios**

PERIODO DE MEDICIÓN		UF4				UF2				UF1
		RESULTADO DE PONDERACIÓN	INDICADORES PARA CORRECCIÓN	RESULTADO DE PONDERACIÓN DEFINITIVA	INDICADOR QUE AFECTA	RESULTADO DE PONDERACIÓN	INDICADORES PARA CORRECCIÓN	RESULTADO DE PONDERACIÓN DEFINITIVA	INDICADOR QUE AFECTA	NIVELES DE SERVICIO
		INICIAL		INICIAL						
JUNIO	2020	0,959	E1 (IRI), E3 (Fisuras), E6 (Baches), E10 (Drenajes), NE11 (Señalización Vertical), E12 (Señalización Horizontal), E14 (Iluminación), E15 (Puentes y Estructuras)	0,983	E15 (Puentes y Estructuras) Frecuencia de medición: Anual	-				
JULIO	2020	0,982	E3 (Fisuras), E6 (Baches), E7 (Hundimientos), E10 (Drenajes), E11 (Señalización Vertical)	0,983		1,00				
AGOSTO	2020	0,981	E3 (Fisuras), E6 (Baches), E11 (Señalización Vertical)	0,983		1,00				
SEPTIEMBRE	2020	0,982	E3 (Fisuras)	0,983		1,00				
			E6 (Baches)			1,00				
OCTUBRE	2020	0,983	No se presentaron observaciones	0,983		1,00				
NOVIEMBRE	2020	0,982	E11 (Señalización Vertical)	0,983		1,00				

PERIODO DE MEDICIÓN		UF4				UF2				UF1
		RESULTADO DE PONDERACIÓN	INDICADORES PARA CORRECCIÓN	RESULTADO DE PONDERACIÓN DEFINITIVA	INDICADOR QUE AFECTA	RESULTADO DE PONDERACIÓN	INDICADORES PARA CORRECCIÓN	RESULTADO DE PONDERACIÓN DEFINITIVA	INDICADOR QUE AFECTA	NIVELES DE SERVICIO
		INICIAL		INICIAL						
			E14 (Iluminación)							
DICIEMBRE	2020	0,972	E1 (IRI)	0,983						
			E14 (Iluminación)							
ENERO	2021	0,982	E3(Fisuras), E6 (Baches), E11 (Señalización vertical), E13 (Barreras y Elementos de Contención), E14 (Iluminación)	0,983						
FEBRERO	2021	0,982	E3 (Fisuras), E14 (Iluminación), O5 (Tiempo de Atención de Accidentes y emergencias)	0,983						
MARZO	2021	0,994	E14 (Iluminación), E15 (Puentes y Estructuras)	0,999	E14 (Iluminación), E15 (Puentes y Estructuras)					
ABRIL	2021	0,999	E14 (Iluminación)	0,999	E15 (Puentes y Estructuras)					
MAYO	2021	0,999	E3 (Fisuras), E14 (Iluminación)	0,999						
JUNIO	2021	0,999	-	0,999						
JULIO	2021	0,983	E14 (Iluminación), O4 (Tiempo de Atención de Incidentes)	0,999						

PERIODO DE MEDICIÓN		UF4				UF2				UF1
		RESULTADO DE PONDERACIÓN	INDICADORES PARA CORRECCIÓN	RESULTADO DE PONDERACIÓN DEFINITIVA	INDICADOR QUE AFECTA	RESULTADO DE PONDERACIÓN	INDICADORES PARA CORRECCIÓN	RESULTADO DE PONDERACIÓN DEFINITIVA	INDICADOR QUE AFECTA	NIVELES DE SERVICIO
		INICIAL		INICIAL						
AGOSTO	2021	0,999	E3 (Fisuras), E14 (Iluminación)	0,999		1,00				CUMPLE
SEPTIEMBRE	2021	0,998	E3 (Fisuras), E14 (Iluminación)	0,999		1,00				CUMPLE
OCTUBRE	2021	0,999	No se presentaron observaciones	0,999		1,00				CUMPLE
NOVIEMBRE	2021	0,999	E14 (Iluminación)	0,999		1,00				CUMPLE
DICIEMBRE	2021	0,984	E12 (Señalización Horizontal)	0,999		1,00				CUMPLE
ENERO	2022	-	E7 (Hundimientos)	0,999	0,986	E12 (Señalización Horizontal)	1,00	-	Se realizaron acciones correctivas	CUMPLE
FEBRERO		-	Iluminación (E14)	0,9992	1,00				CUMPLE	
MARZO		1,000	-	-	-	1,00			CUMPLE	
ABRIL		1,000	-	-	-	1,00			CUMPLE	
MAYO		1,000	-	-	-	1,00			CUMPLE	
JUNIO		1,000	-	-	-	1,00			CUMPLE	

Fuente: Elaboración Propia

### 7.1.11 COMPONENTE TOPOGRAFÍA

El presente informe corresponde a las actividades de topografía realizadas durante el mes de julio del 2022.

#### 7.1.11.1 UNIDAD FUNCIONAL No. 1:

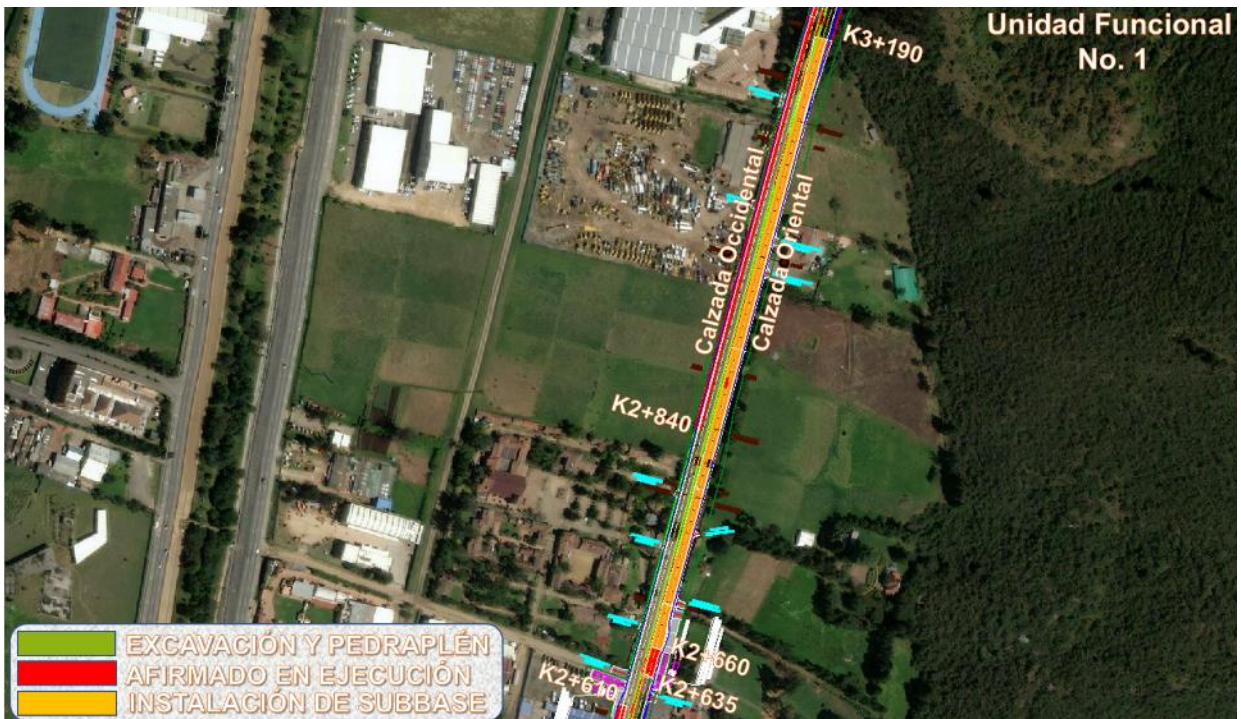
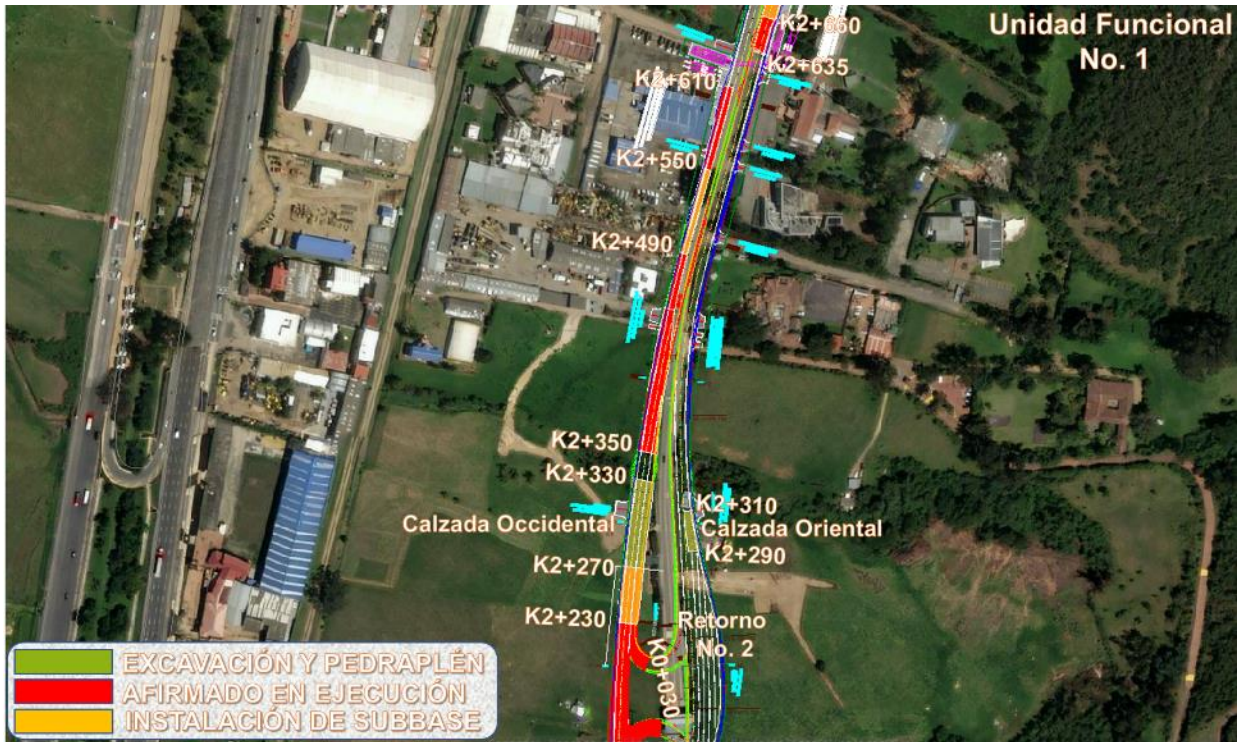
Continúan labores de excavación, instalación de pedraplen para mejoramiento de la subrasante, construcción de terraplén e instalación de subbase de las calzadas izquierda y derecha en la Unidad Funcional No. 1 y Retornos No. 1, 2, 3 y 4.

En el siguiente esquema se muestra el avance en la instalación de rellenos para estructura de la vía:

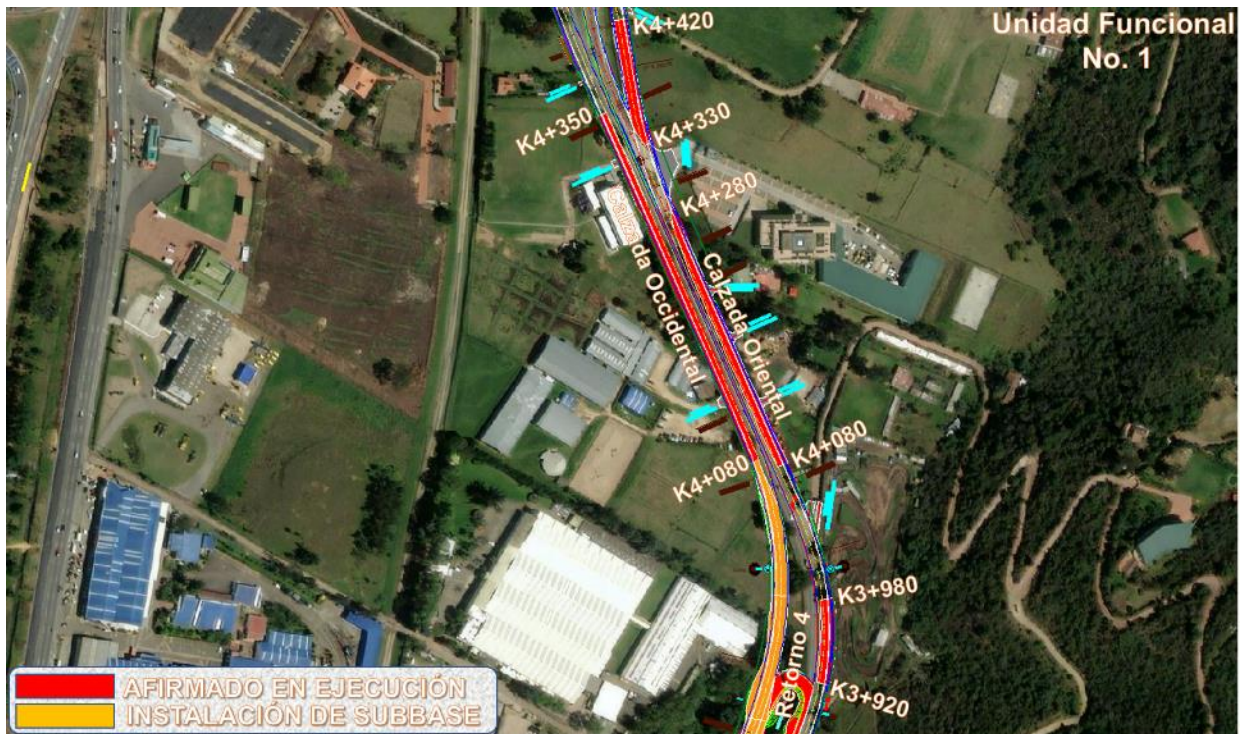
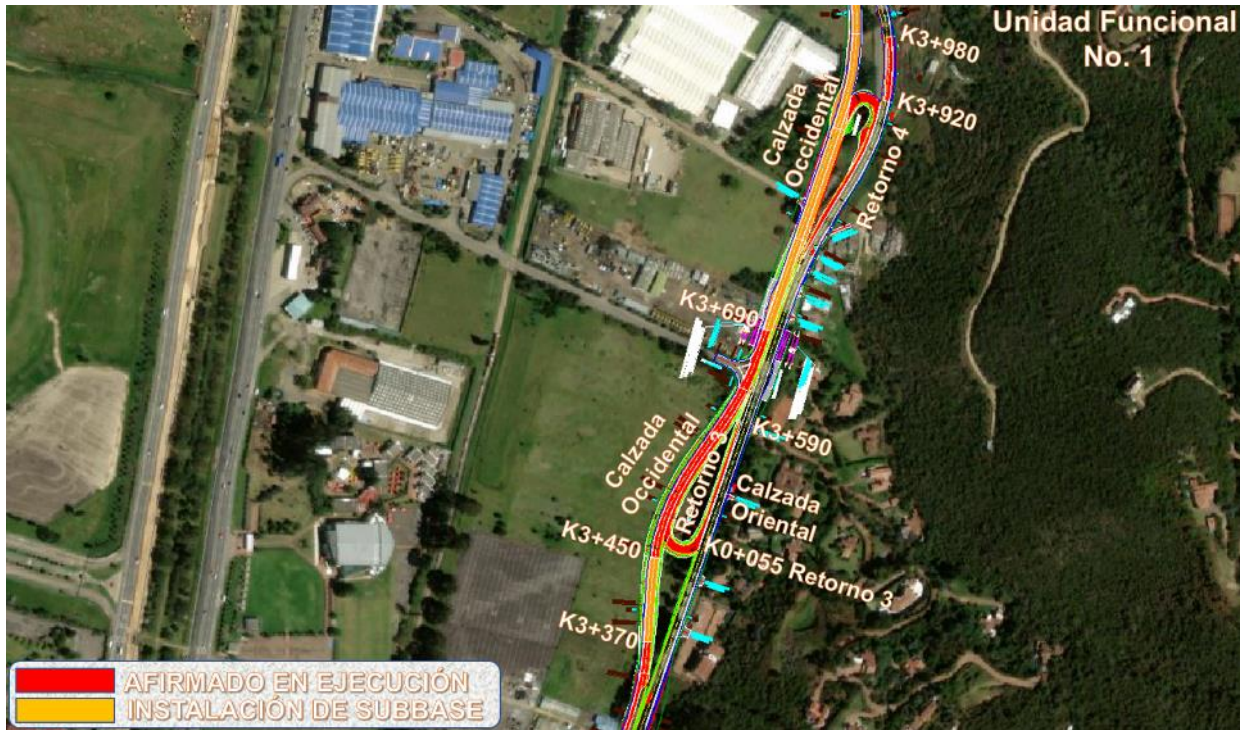
**Gráfico 47 Avance de excavación y rellenos calzada Occidental.**



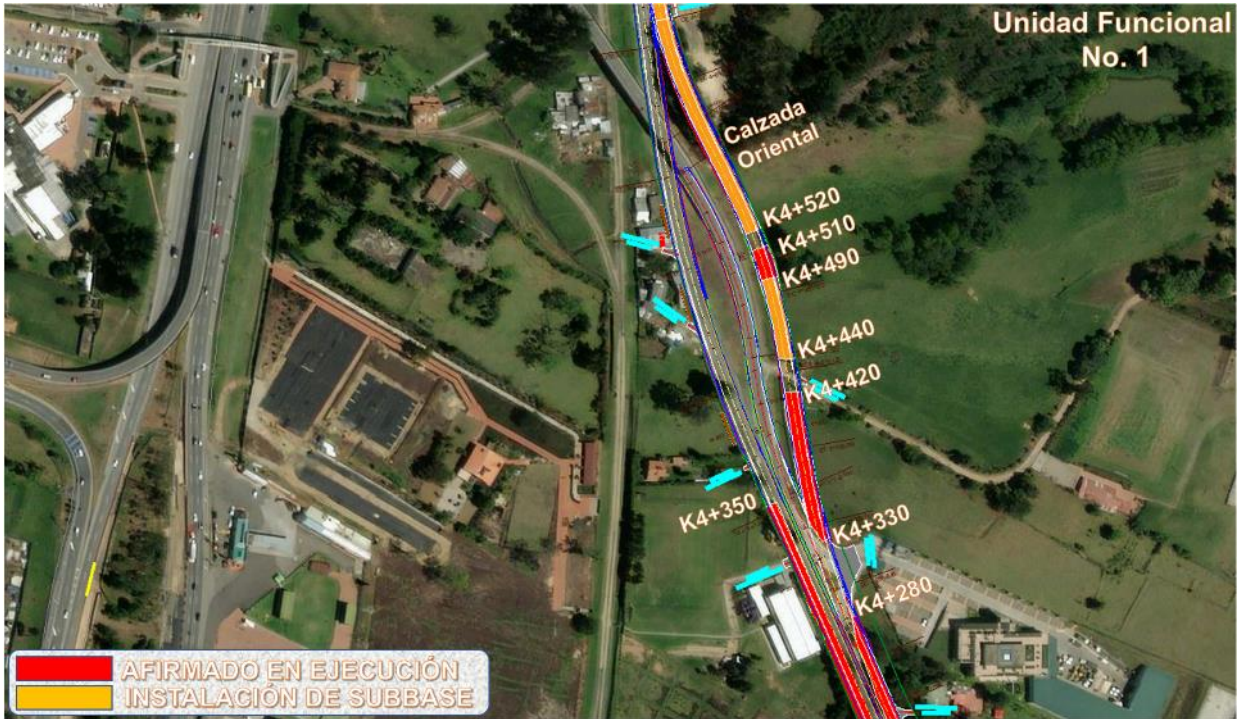
Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.



### 7.1.11.2 UNIDAD FUNCIONAL No. 2

En la Unidad Funcional No. 2 se encuentran culminadas las obras principales. A continuación, se observa la ubicación de la ampliación de la estructura de la vía.

**Gráfico 48 Localización ampliación de calzada oriental y occidental UF2.**



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

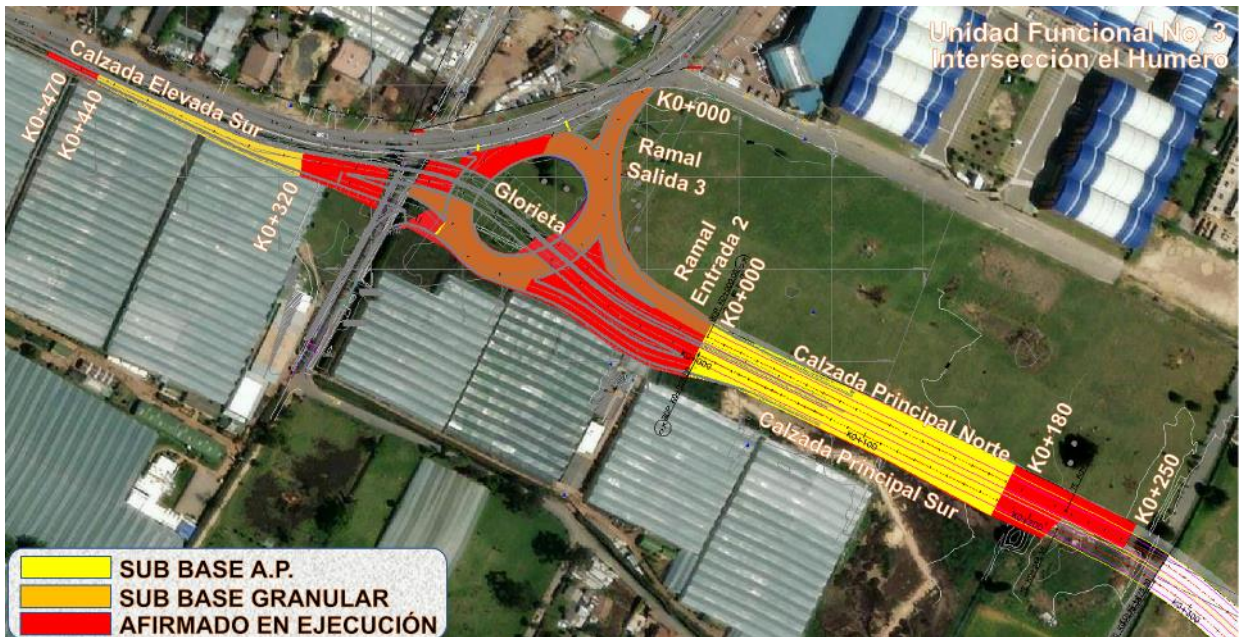
### 7.1.11.3 UNIDAD FUNCIONAL No. 3: CONTROL DE EXCAVACIÓN Y RELLENOS PARA LA ESTRUCTURA DE LA VÍA.

En la Unidad Funcional No. 3 Carretera de los Andes, se ha instalado pavimento asfáltico para la Calzada Principal Norte, Calzada Principal Sur, Ramal de Entrada y Ramal de Salida.

Durante el mes de julio del 2022 en la Unidad Funcional No. 3 se adelantaron actividades de extendido y compactación capas de terraplén, costado occidental Box 2, Intersección Humero.

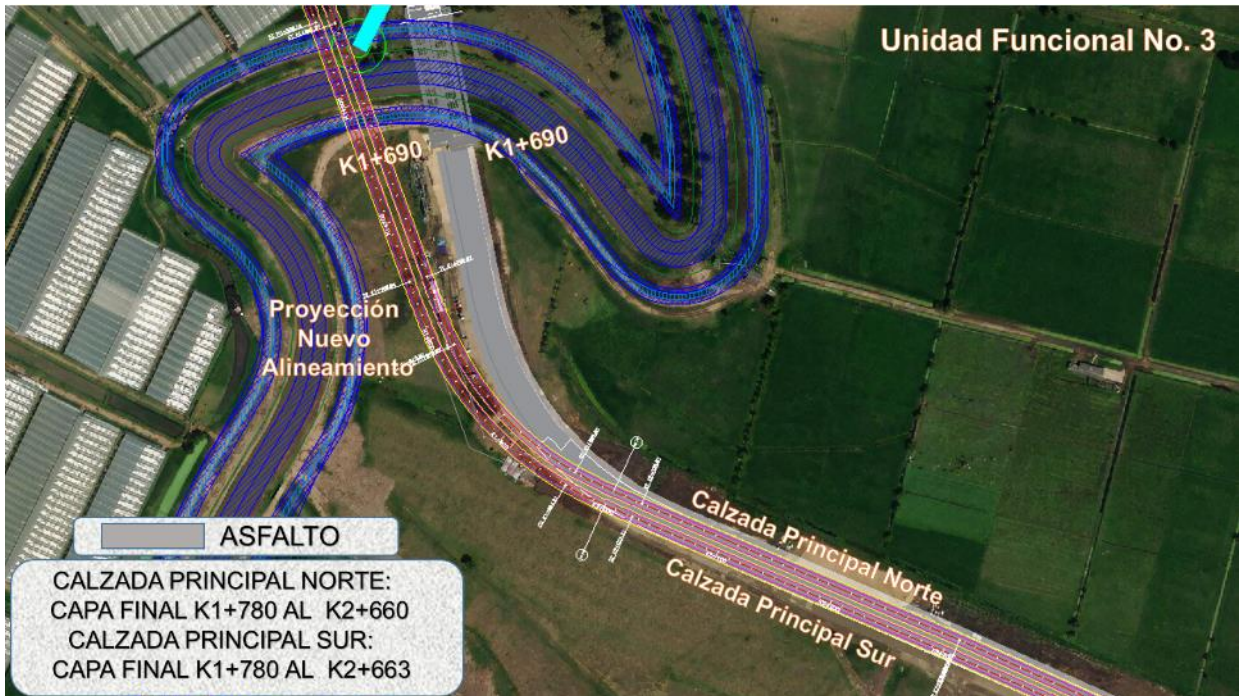
A continuación, se observa la ubicación y el avance de los rellenos en la estructura de la vía.

Gráfico 49 Avance en rellenos Unidad Funcional No. 3 – Intersección Humero.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

Gráfico 50 Avance en Unidad Funcional No. 3.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

Gráfico 51 Avance en Unidad Funcional No. 3.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

En la siguiente tabla se observan las actividades diarias realizadas por la comisión Topográfica en obra así:

Tabla 154 Actividades Diarias de Topografía

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
Todo el proyecto	Actualización de carteras de nivelación, formatos anexos para informe mensual del mes de Junio de 2022.  Informe de verificación de equipos de topografía que actualmente utiliza Accenorte.  Actualización de formatos del Plan de Mantenimiento Calibración y Verificación, Hojas de Vida y Certificados de Calibración de los equipos de topografía de la Interventoría.  Recorrido general para verificar avances en conformación de la estructura de la vía	1,3 y 4.	01/07/2022	Unidad Funcional No 1, 3 y 4.

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
	Unidad Funcional No. 1 y en peatonales Rochester, Pórtico, Olímpica y Aposentos.			
Todo el proyecto  K1+600 al K4+800	Recorrido general para verificar avances en conformación de la estructura de la vía Unidad Funcional No. 1 y en peatonales Rochester, Pórtico, Olímpica y Aposentos, para la generación del informe mensual del mes de Junio de 2022.  Generación de secciones transversales a partir de las excavaciones realizadas de las estructura de vía, para anexos del informe mensual del mes de Junio sobre la Unidad Funcional No 1.	1	02/07/2022	Unidad Funcional No 1.
K2+200 al K2+320	Verificación de niveles para excavación y pedraplén en estructura de vía entre abscisas K2+200 al K2+320 calzada izquierda Unidad Funcional No 1.			
K2+350 al K2+360	Verificación de niveles para excavación en estructura de vía entre abscisas K2+350 al K2+360 calzada izquierda Unidad Funcional No 1.	1	05/07/2022	Unidad Funcional No 1.
K3+830 al K3+920	Verificación de niveles para corona de afirmado entre abscisas K3+830 al K3+920, calzada izquierda Unidad Funcional No 1.			
K2+360 al K2+380	Verificación de niveles de terreno natural y fondos de excavación del K2+360 al K2+380 Calzada Izquierda Unidad Funcional No. 1	1	06/07/2022	Unidad Funcional No 1.

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
PR5+450 Ruta 5501.	Control de asentamientos a columnas y rampa Occidental del Puente Peatonal Olímpica Carrera séptima.			
K4+710 al K4+730	Verificación de niveles para excavación y pedraplén en estructura de vía entre abscisas K4+710 al K4+730, calzada derecha Unidad Funcional No 1.	1	07/07/ 2022	Unidad Funcional No 1.
K3+210 al K3+302	Nivelación para control de asentamientos de muro en separador central del K3+210 al K3+302 Unidad Funcional No. 1.	1	08/07/ 2022	Unidad Funcional No 1
K2+350 al K2+410	Verificación de niveles para excavación y pedraplén entre abscisas K2+350 al K2+410, calzada izquierda Unidad Funcional No 1.	1	09/07/ 2022	Unidad Funcional No 1.
K3+890 al K3+980	Verificación de niveles para sub base granular entre abscisas K3+890 al K3+980, calzada izquierda Unidad Funcional No 1.	1	11/07/ 2022	Unidad Funcional No 1.
K4+700 al K4+760	Verificación de niveles de terraplén y excavación entre abscisas K4+700 al K4+760, calzada derecha. Unidad Funcional No 1.			
K4+770 al K4+780	Verificación niveles de rajón y excavacion del K4+770 al K4+780 Calzada Derecha Unidad Funcional No. 1	1		Unidad Funcional No 1.
K2+380 al K2+430	Verificación de niveles de terraplén, sello de rajón y excavacion del K2+380 al K2+430 Calzada Izquierda Unidad Funcional No 1.			

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
PR3+330 Ruta 5501.	<p>Verificación niveles de dados y viga para muro de contención en Puente Peatonal Rochester.</p> <p>Verificación verticalidad de columnas para pasarela y rampas Puente Peatonal Rochester.</p> <p>Levantamiento topográfico para verificar localización de dados y viga para muro de contención en Puente Peatonal Rochester</p>		12/07/2022	
<p>K3+800 al K3+910</p> <p>PR5+450 Ruta 5501</p> <p>PR4+400 Ruta 5501</p>	<p>Verificación de niveles de terraplén Calzada Derecha y Retorno 4, entre abscisas K3+800 al K3+910, calzada derecha. UF1.</p> <p>Control de asentamientos periódico en columnas, rampa Occidental y muro de contención en Puente Peatonal Olímpica Carrera séptima. UF1.</p> <p>Control de asentamientos en muro de contención Puente Peatonal Pórtico. UF1.</p>	1	13/07/2022	Unidad Funcional No 1.
Todo el proyecto	Recorrido general para verificar avances en conformación de la estructura de la vía Unidad Funcional No. 1 y en peatonales Rochester, Pórtico, Olímpica y Aposentos.	1,3 y 4	14/07/2022	Unidad Funcional No 1.
<p>K2+350 al K2+430</p> <p>K4+340 al K4+420</p>	<p>Nivelación capa de terraplén instalado del K2+350 al K2+430. Calzada Izquierda Unidad Funcional No 1.</p> <p>Verificación de niveles de excavación y sello para pedraplen del K4+340 al K4+420 Calzada Derecha Unidad Funcional No 1.</p>	1	15/07/2022	Unidad Funcional No 1.



ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
Todo el proyecto	Esquema de localización de baches en glorieta Portachuelo UF4. Cálculo de nivelaciones tomadas en la semana. Informe semanal de actividades de topografía.	1 y 4.	16/07/2022	Unidad Funcional No 1 y 4.
Todo el proyecto.	Recorrido general de obra, para verificar estado de avance conformación de la estructura de la vía Unidad Funcional No. 1 y en peatonales Rochester, Pórtico, Olímpica, y Tierra alta.	1	18/07/2022	Unidad Funcional No 1.
K4+800 al K4+890  K4+520 al K2+650  PR5+450 Ruta 5501  PR4+400 Ruta 5501	Verificación de niveles de subbase instalada del K4+800 al K4+890 Calzada Derecha Unidad Funcional No 1.  Verificación niveles de terraplén del K4+520 al K4+650 Calzada Derecha Unidad Funcional No 1.  Control periódico para columnas y rampa costado occidental puente peatonal Olímpica Carrera séptima Unidad Funcional No 1.  Control de asentamientos en muro de contención Puente Peatonal Pórtico.	1	19/07/2022	Unidad Funcional No 1.
Centro de control de operaciones.	Verificación mensual de equipos de topografía de la interventoría: Estación Total y Nivel de precisión.	1	21/07/2022	Unidad Funcional No 1.

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
K4+520 K4+750	al Verificación de niveles para sub base granular entre abscisas K4+520 al K4+750, calzada derecha Unidad Funcional No 1			
K4+150 K4+190	al Verificación de niveles para excavación y pedraplén para estructura de vía entre abscisas K4+150 al K4+190 calzada izquierda Unidad Funcional No 1.	1	22/07/2022	Unidad Funcional No 1
K2+640 K3+140	al Verificación y traslado de niveles para puntos de referencia entre abscisas K2+640 al K3+140, calzada Izquierda Unidad Funcional No 1.			
Todo el proyecto	Actualización de carteras de nivelación, anexos para informe mensual del mes de julio de 2022.  Recorrido general de obra, para verificar estado de avance conformación de la estructura de la vía Unidad Funcional No. 1 y en peatonales Rochester, Pórtico, Olímpica, y Tierra alta.	1, 3 y 4	23/07/2022	Unidad Funcional No 1, 3 y 4.
K4+440 K4+480	al Verificación de niveles para sub base granular entre abscisas K4+440 al K4+480, calzada derecha Unidad Funcional No 1.			
K4+210 K4+250	al Verificación de niveles para afirmado, pedraplén, y excavación entre abscisas K4+210 al K4+250, calzada izquierda Unidad	1	25/07/2022	Unidad Funcional No 1.
K3+830 K3+880	al Funcional No 1.			

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
PR3+330 Ruta 5501.	<p>Verificación de niveles para sub base granular entre abscisas K3+830 al K3+880, calzada izquierda Unidad Funcional No 1.</p> <p>Verificación de niveles para viga de muro de contención, puente peatonal Rochester costado oriental. Unidad Funcional No 1.</p>			
K1+695 al K1+800	Control de asentamientos, en zona de geobloques entre abscisas K1+695 al K1+800, calzadas norte y sur, Unidad Funcional No 3, sector Andes.	3	26/07/2022	Unidad Funcional No 3.
PR5+450 Ruta 5501	Control de asentamientos en columnas, rampa occidental y muro de contención puente peatonal olímpica, carrera séptima.			
K3+330 al K3+420	Verificación de niveles de sello pedraplén, Calzada derecha entre abscisas K3+330 al K3+420. Unidad Funcional No 1.	1	27/07/2022	Unidad Funcional No 1.
K4+190 al K4+260 y K4+200 al K4+380	Levantamiento topográfico, para verificar localización de excavación en estructura de vía, entre abscisas K4+190 al K4+260, calzada izquierda y K4+200 al K4+380, calzada derecha. Unidad Funcional No 1.			
Intersección el Humero	Control de asentamientos sobre placas superiores en Box-Coulvert 1 y 2, Intersección el Humero. Unidad Funcional No 3.	3	28/07/2022	Unidad Funcional No 3.
PR4+400 Ruta 5501	Control de asentamientos en muro de contención, puente peatonal Pórtico, costado occidental.	1		

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
K2+350 al K2+430	Verificación de niveles, para corona de afirmado entre abscisas K2+350 al K2+430, calzada izquierda Unidad Funcional No 1.		29/07/2022	Unidad Funcional No 1.
PR3+040 Ruta 5501	Verificación de niveles, para plataforma oriental en puente peatonal Tierra Alta, Unidad Funcional No 1.			
K2+290 UF1	Levantamiento topográfico para verificar localización y cercanía de Estructura Box con respecto a vía existente Carrera séptima K2+290.	1	30/07/2022	Unidad Funcional No 1.

Fuente: Elaboración propia.

#### 7.1.11.4 VERIFICACIÓN DE NIVELES Y LOCALIZACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN UNIDAD FUNCIONAL No. 1

En la Unidad Funcional No. 1 se adelanta la construcción de obras hidráulicas como:

Tabla 155 Seguimiento construcción obras Hidráulicas UF1.

Obras Hidráulicas en Unidad Funcional No. 1				
ABSCISA	LONGITUD (ML)	TIPO	DIMENSIONES	ESTADO ACTUAL
K1+803		Vaciado concreto, cabezal encole, cruce red alcantarillado, obra 7, calzada izquierda, M.I.		En construcción
K2+290		Excavación, construcción box culvert transversal, cruce Centro Eventos, calzada izquierda.	D=1,20 m	En construcción
K2+926 - K2+965		Conformación estructura, mejoramiento, construcción canal, empalme a box culvert, calzada derecha, M.D.	Ancho: 3,30 m Altura Promedio: 2,16 m	En construcción

<b>Obras Hidráulicas en Unidad Funcional No. 1</b>				
<b>ABSCISA</b>	<b>LONGITUD (ML)</b>	<b>TIPO</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>
K2+960		Armado estructura aceros transición box couvert a canal, calzada derecha, M.D.	Ancho: 3,30 m Altura Promedio: 2,16 m	En construcción
K3+030		Estructura sostenimiento muros construcción canal piedra pegada, ciclópeo, calzada derecha, M.D.	Ancho: 3,30 m	En construcción
Del K3+350 al K3+380	30,0	Construcción de canal en piedra pegada. Separador central.	Ancho: 3,30 m Alt. Promedio: 1,30 m	En construcción
K3+630		Conformación estructura, mejoramiento, construcción cabezal encole, red alcantarillado pluvial, futura calzada de recha, M.D.		En construcción
K4+430		Excavación para instalar red de alcantarillado en tubería de concreto.	D=1,20 m	En construcción
K4+503		Estructura box couvert transversal, cruce red alcantarillado, obra 24, calzada derecha		En construcción
K4+950	6,0	Instalación tubería 0,90 m., construcción obra 26, cruce red alcantarillado, calzada derecha, UF1.	D=0,90 m	En construcción

Fuente: Elaboración Propia.

**Tabla 156 Seguimiento construcción cruces de tubería para servicios públicos UF1**

<b>Cruces de tubería para servicios públicos Unidad Funcional No. 1</b>				
<b>ABSCISA</b>	<b>LONGITUD (ML)</b>	<b>TIPO</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>
K3+820 - K3+900	80	Red acueducto.	Instalación tubería polietileno, red acueducto, calzada izquierda, M.I.	En construcción

<b>Cruces de tubería para servicios públicos Unidad Funcional No. 1</b>				
<b>ABSCISA</b>	<b>LONGITUD (ML)</b>	<b>TIPO</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>
K3+920 - K3+970	50	Red acueducto.	Excavación, instalación tubería en polietileno 6", red acueducto, calzada izquierda, M.I.	En construcción
K3+960		Red acueducto.	Cruce transversal red acueducto, tubería lanzada, polietileno 3"	Construido.
K4+260		Red Codensa.	Tubería lanzada, polietileno de 6", 9 un.	Construido.
K4+440		Red acueducto.	Traslado red acueducto, tubería polietileno 3", ambas calzadas	Construido.
K4+790		Red acueducto.	Perforación, cruce transversal red acueducto, tubería lanzada en polietileno 3".	Construido.
K4+840		Red acueducto.	Cruce transversal red E.T.B., tubería lanzada, polietileno 4".	En construcción.
K4+890		Red Codensa.	Excavación, instalación tubería red Codensa, 9 un. de 6", futura calzada izquierda, M.I.	Construido.

Fuente: Elaboración Propia

### 7.1.11.5 VERIFICACIÓN DE NIVELES Y LOCALIZACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN UNIDAD FUNCIONAL No. 3

Los siguientes tramos de alcantarillado y obras hidráulicas se encuentran construidos, quedando pendiente parte de los rellenos.

**Tabla 157 Construcción obras hidráulicas (excavación y construcción).**

<b>Instalación de tubería para Alcantarillado Pluvial Intersección El Humero.</b>				
<b>Tramo</b>	<b>Longitud en tubería Construido</b>	<b>Longitud Diseño PZ a PZ</b>	<b>Diámetro</b>	<b>Material</b>
PZN02-P al PZN03-P	43,65	44,64	0,450	Novafort
PZN03-P al PZN09-P	23,80	25,78	0,315	Novafort
PZN04-P al PZN05-P	24,10	24,59	0,450	Novafort

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

PZN05-P al PZN06-P	45,70	46,73	0,450	Novafort
PZN06-P al SM4-VE	8,00	8,63	0,250	Novafort
PZN06-P al PZ8A	18,00	20,90	0,450	Novafort
PZ8A al PZN01-P	88,00	95,91	0,315	Novafort
PZN02-P al PZN11-P	20,00	21,18	0,315	Novafort
PZN08-P al PZN09-P	27,79	28,99	0,315	Novafort
PZN03-P al PZN07-P	38,16	39,36	0,315	Novafort
<b>Total Instalado</b>	<b>337,20</b>			

Instalación de tubería para Alcantarillado Pluvial Intersección El Humero.				
Tramo	Longitud en tubería Construido	Longitud Diseño PZ a PZ	Diámetro	Material
PZN14-P al PZN13-P	62,35	63,55	0,900	Concreto
PZN14-P al PZN13-P	42,00	43,88	0,900	Concreto
PZN13-P al PZN12-P	41,90	43,10	0,900	Concreto
PZN12-P al PZ8A	11,05	12,25	0,900	Concreto
Ramal de Entrada 1	31,70		1,200	Concreto
Ramal de Entrada 1	17,70		1,200	Concreto
Ramal de Entrada 1	53,03		1,200	Concreto
Ramal de Entrada 1	63,20		1,200	Concreto
Ramal de Entrada 1	12,75		1,200	Concreto
Ramal de Entrada 1	27,91		1,200	Concreto
<b>Total Instalado</b>	<b>363,59</b>			

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 158 Construcción Obras Hidráulicas UF3**

ABSCISA	LONGITUD (ML)	TIPO	DIMENSIONES	ESTADO ACTUAL
K0+309, K0+326, K0+380, K0+445, K0+459 y K0+489		6 camaras de inspección para tubería en concreto reforzado.	2,0 m x 2,0 m x 1,5 m	Construidos.
K0+120		Perforación para paso de tubería de 16", K0+120 costado norte, sector Humero UF3.	D= 16"	En construcción.

Fuente: Elaboración propia.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

### 7.1.11.6 CONTROLES DE ASENTAMIENTO.

DEL K1+690 AL K1+800 UNIDAD FUNCIONAL No. 3

Teniendo en cuenta que en el tramo comprendido entre abscisas K1+690 al K1+800 de las Calzadas Principales Norte y Sur de la Unidad Funcional No. 3 se presentaron asentamientos, la Interventoría realizó controles de asentamientos y gráficas de los perfiles de las nivelaciones tomadas los días 5-10-2020, 19-10-2020, 6-11-2020, 27-11-2020, 16-12-2020, 7-1-2021, 27-1-2021, 17-2-2021, 2-3-2021, 29-03-2021, 03-12-2021, 22-12-2021, 24-01-2022, 24-02-2022, 31-03-2022, 26-04-2022, 20-05-2022, 16-06-2022 y 26-07-2022 comparadas con el perfil proyectado de (Zona donde se instalaron Geobloques). A la fecha el tramo descrito esta incluido dentro del sector que tendrá que modificarse debido al nuevo alineamiento para la Unidad Funcional No. 3.















#### **7.1.11.7 ESTRUCTURAS TIPO BOX COULVERT INTERSECCIÓN HUMERO**

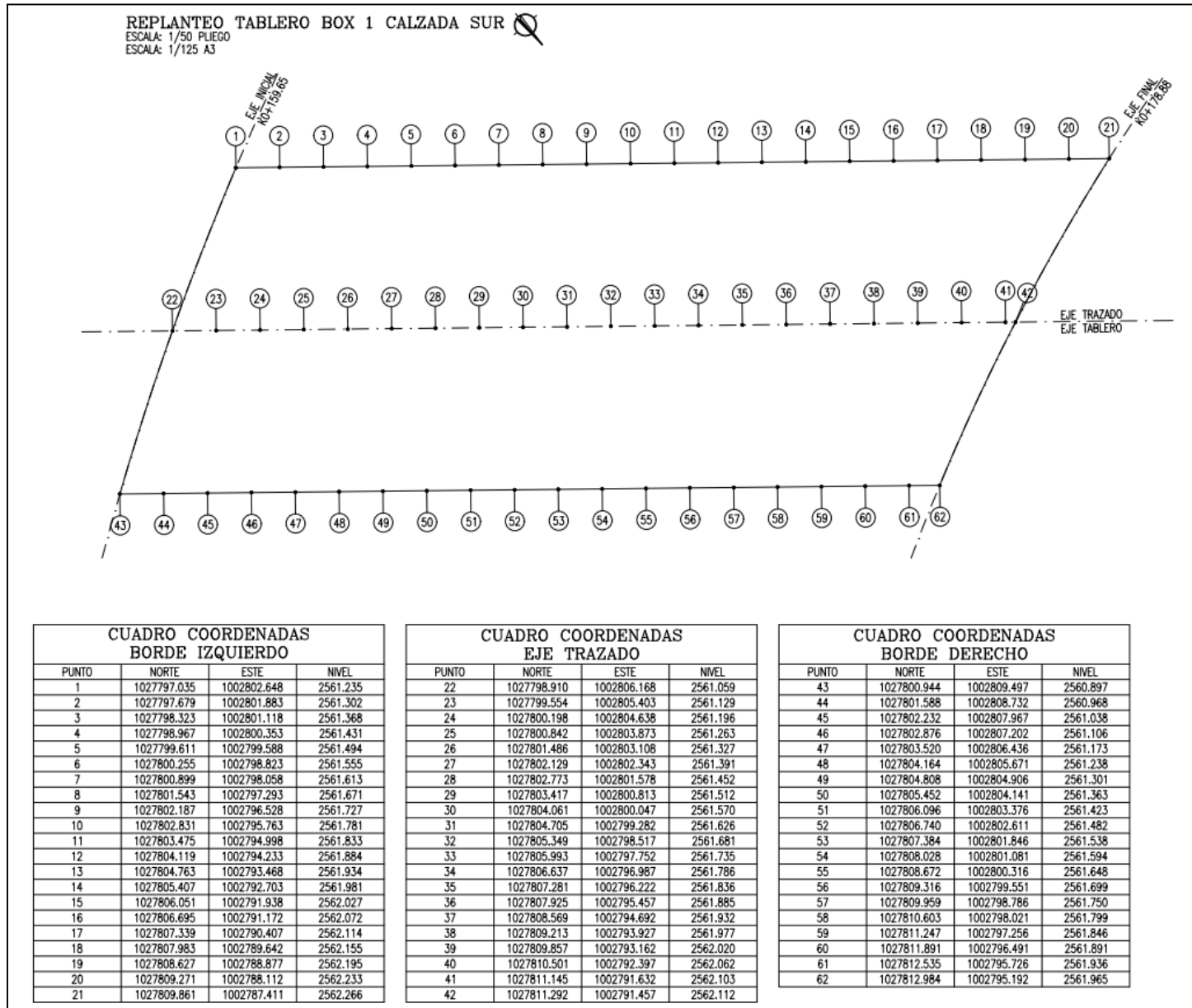
Desde el mes de octubre del año 2020 se evidenciaron asentamientos en las estructuras tipo Box Culvert construidas en la Intersección Humero, por ello se han venido realizando controles de asentamiento sobre las placas superiores, inferiores y muros.

Para el presente mes se reporta el comportamiento de las placas superiores de cada uno de los Box Culvert teniendo en cuenta que estos tableros están suspendidos de sus extremos que se apoyan en los muros, con niveles que contemplan curva vertical, curva horizontal y peralte de vía.

Para la medición se toma la localización y niveles contemplados en el replanteo de los tableros según diseño, en las siguientes gráficas se muestra el consolidado de los perfiles transversales de las nivelaciones tomadas los días 29-10-2020, 17-12-2020, 01-02-2021, 21-10-2021, 31-03-2022, 27-04-2022, 20-05-2022, 23-06-2022 y 28-07-2022 comparadas con el perfil proyectado de diseño y la diferencia total en centímetros.

**Gráfico 52 Localización puntos de control en estructuras Box.**





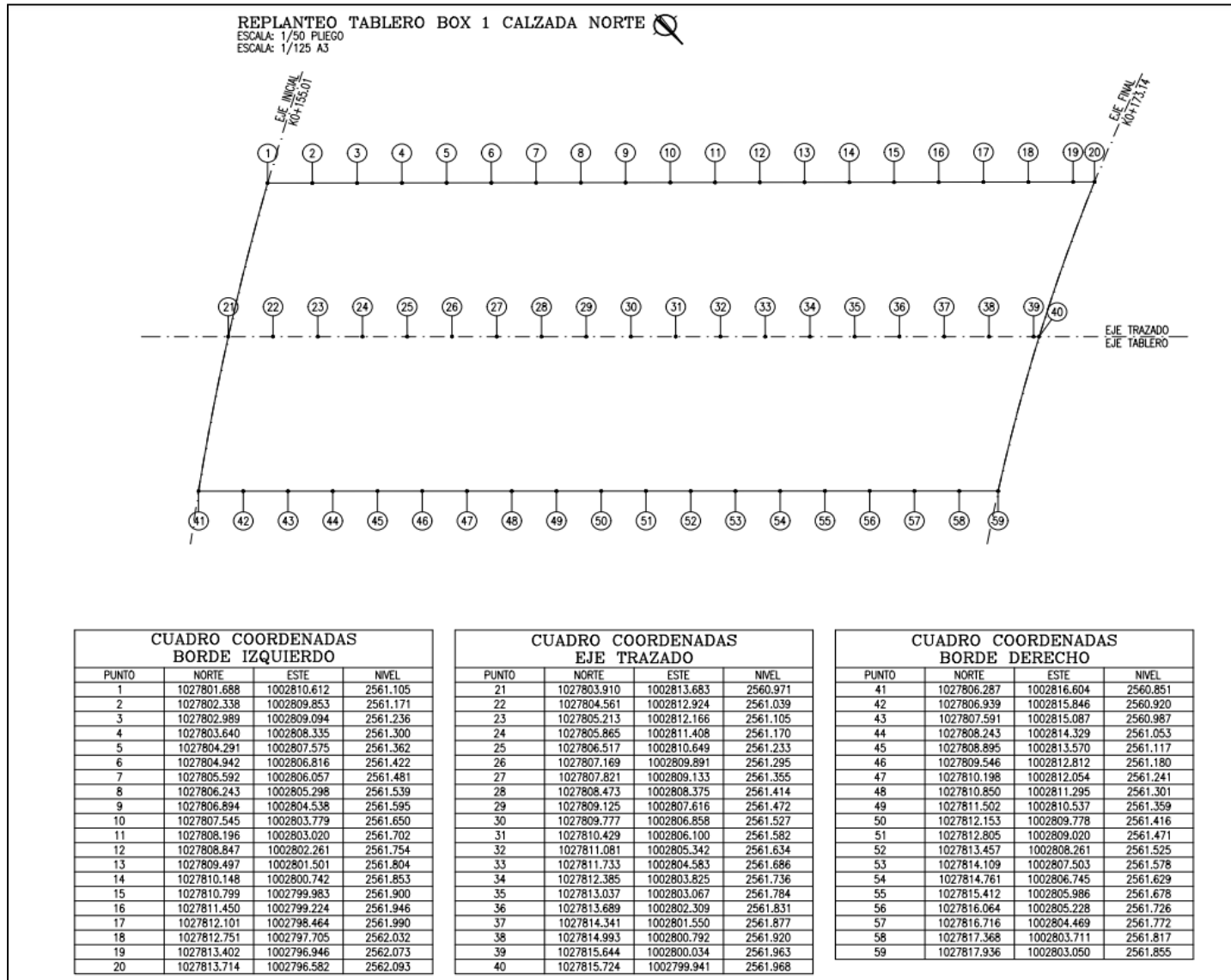
Oficina de Campo: Carrera 55A No. 174A-56 Tel: 02 45 54 Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com







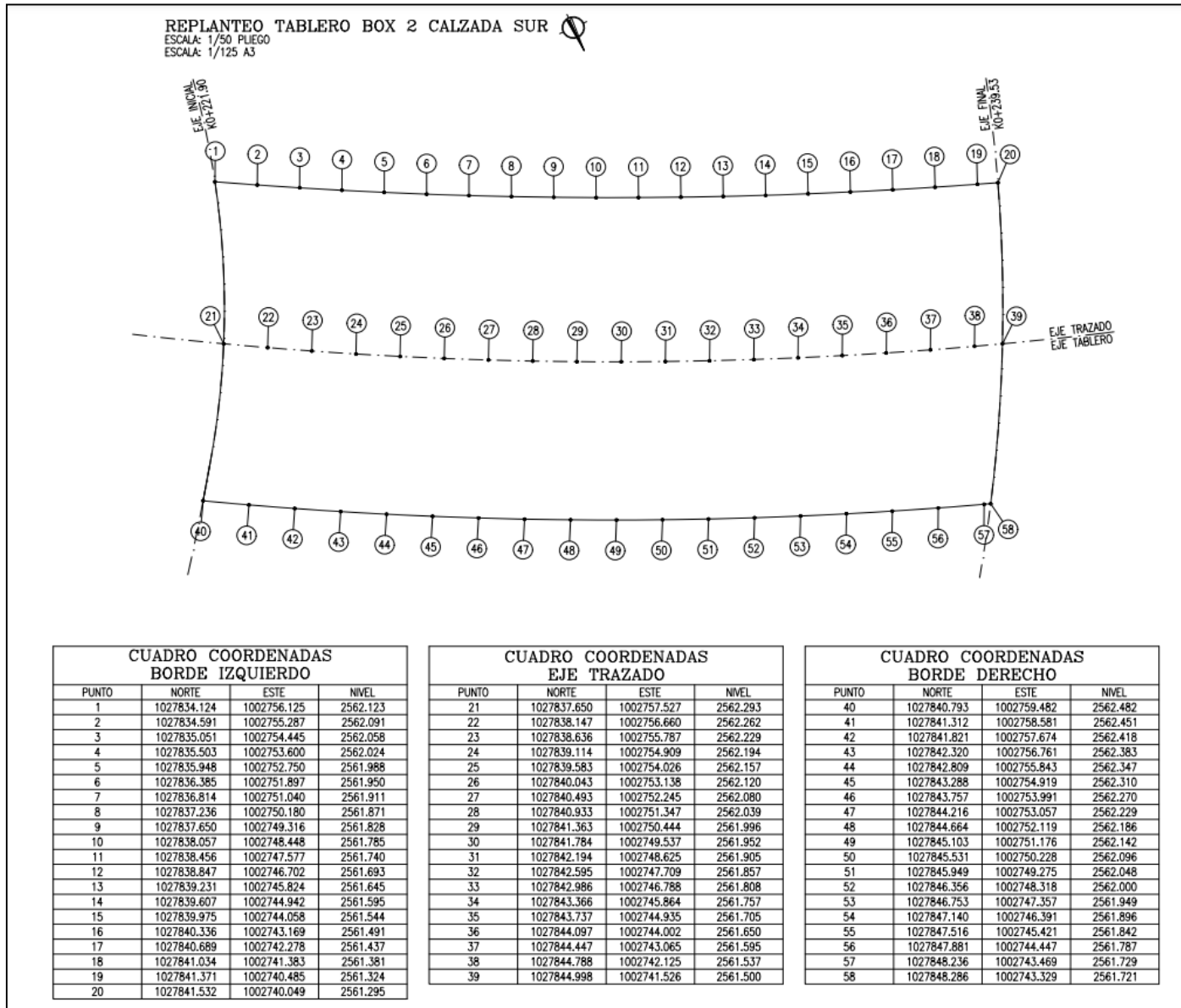








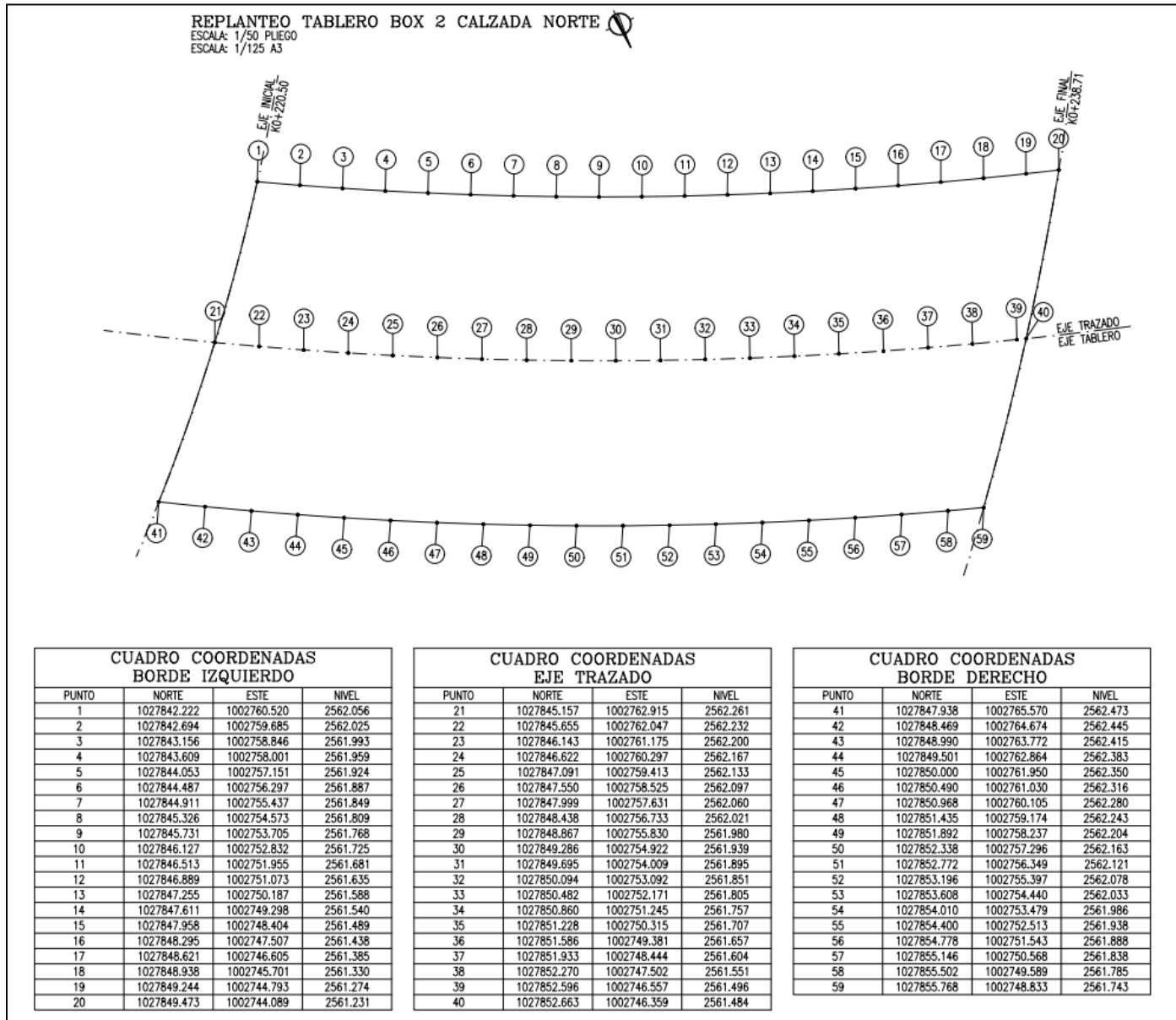




















**7.1.11.8 SECCIONES TRANSVERSALES**



De la Unidad Funcional No. 1 se anexan Secciones Transversales de los tramos comprendidos entre abscisas K1+700 al K2+230, K2+300 al K2+600, K2+840 al K3+210, K3+300 al K3+620, K3+660 al K4+250 Calzada Izquierda; del K2+320 al K3+190, K3+920 al K3+980, K4+080 al K4+250, K4+400 al K4+600, K4+810 al K4+940 Calzada Derecha y el K0+040 Retorno No. 1.

De la Unidad Funcional No. 3 se anexan Secciones Transversales de los tramos K0+110 al K0+280 ramal de entrada y K0+110 al K0+420 ramal de salida. De la Calzada Principal Norte y Sur se anexan secciones transversales desde el K1+700 al K2+670. De la Intersección Humero se anexan Secciones Transversales de excavación de los tramos Calzada Principal Sur del K0+000 al K0+180, Calzada Principal Norte del K0+000 al K0+252, Calzada Elevada Sur del K0+074 al K0+150, Calzada Elevada Norte del K0+074 al K0+130, Glorieta del K0+000 al K0+050, K0+140 al K0+180 y K0+215 al K0+248,39, Ramal de Salida 2 del K0+000 al K0+104,18, Ramal de entrada del K0+052 al K0+068, Ramal Entrada 2 del K0+000 al K0+069,82.

**7.1.11.9 MESA DE TRABAJO UNIDAD FUNCIONAL UF2 Y UF3.**

En este periodo no se realizó mesa de trabajo.

**7.1.11.10 REGISTRO FOTOGRÁFICO**

							
FOTOGRAFÍA N°	0001	FECHA:	1-jul.-22	FOTOGRAFÍA N°	0002	FECHA:	5-jul.-22
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
Recorrido general para verificar estado de avance en conformación de estructuras de vía en abscisa K2+300, Calzada Izquierda. UF1.				Verificación de niveles para excavación de estructura de vía entre abscisas K2+350 al K2+360, calzada izquierda Unidad Funcional No 1.			

Fuente: Elaboración propia.



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0003	<b>FECHA:</b>	6-jul.-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Control de asentamientos a columnas y rampa occidental del puente peatonal Olímpica carrera septima Unidad Funcional No 1.			



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0004	<b>FECHA:</b>	7-jul.-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Verificación de niveles para excavación y pedraplén de estructura de vía entre abscisas K4+710 al K4+730, calzada derecha Unidad Funcional No 1.			



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0005	<b>FECHA:</b>	11-jul.-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Verificación de niveles para sub base granular entre abscisas K3+890 al K3+980, Calzada Izquierda Unidad Funcional No 1.			



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0006	<b>FECHA:</b>	12-jul.-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Levantamiento topográfico para verificar localización de dados y viga para muro de contención puente peatonal Rochester costado oriental U.F1.			



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0007	<b>FECHA:</b>	14-jul.-21
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Control de asentamientos en muro de contención Puente Peatonal Pórtico. Unidad Funcional No 1.			



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0008	<b>FECHA:</b>	15-jul.-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Verificación de niveles para terraplén entre abscisas K2+350 al K2+430, calzada izquierda Unidad Funcional No 1.			

Fuente: Elaboración propia.



FOTOGRAFÍA N°	0009	FECHA:	19-jul.-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Verificación de niveles de terraplén entre abscisas K4+520 al K4+650, Calzada derecha Unidad Funcional No 1.			



FOTOGRAFÍA N°	0010	FECHA:	26-jul.-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Control de asentamientos en zona de geobloques, entre abscisas K1+695 al K1+800, Calzadas norte y sur Unidad Funcional No 3.			



FOTOGRAFÍA N°	0011	FECHA:	28-jul.-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Control de asentamientos en placas superiores de los Box Couvert Intersección Humero. Unidad Funcional No 3.			



FOTOGRAFÍA N°	0012	FECHA:	29-jul.-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Verificación de niveles para corona de afirmado, entre abscisas K2+350 al K2+430, Calzada Izquierda Unidad Funcional No 1.			

Fuente: Elaboración propia.

## 7.2 TRÁNSITO Y TRANSPORTE

A continuación, se describen las actividades ejecutadas en el periodo que comprende el presente informe para el área específica de tránsito y transporte:

ACTIVIDAD DESARROLLADA	ACTIVIDADES REALIZADAS
<b>Revisión de documento previos contractuales</b>	Revisión de documentos y anexos técnicos del contrato para verificación del alcance técnico y contenido del componente de tránsito y transporte de las unidades funcionales del contrato ANI 205-2017 de Interventoría del proyecto de concesión ANI No. 001-2017:
<b>Asistencia a Reuniones Técnicas</b>	Durante el periodo del mes de jul./22 no se tuvo asistencia a reuniones o mesas de trabajo del componente de tránsito.
<b>Otras actividades realizadas durante el periodo del Informe</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A la fecha se presentó a la coordinación del proyecto el avance de actividades a desarrollar durante de la ejecución de las actividades del componente de tránsito para el mes No. 64 de proyecto. <i>Ver Anexo 10.</i></li> <li>• Revisión y entrega de respuesta a la comunicación ACNB-00015249-22 (con RAD 1031-2022). Respuesta entrega de información velocidades promedio del tránsito de la(s) vía(s) – mes mayo/22 y control de velocidad (Plan Radar). A la fecha pendiente de recibo de respuesta por parte del concesionario AcceNorte.</li> <li>• Revisión y entrega de respuesta a la comunicación ACNB-15366-2022 (con Radicado 1176-2022) Seguimiento al Plan de Manejo de Tránsito - PMT por la Construcción Unidad Funcional 1 (Ampliación de la Calle 245 hasta La Caro). Se da respuesta al concesionario sobre su responsabilidad directa del monitoreo y seguimiento al PMT, durante las diferentes etapas de avance de la ejecución de las obras</li> </ul>

ACTIVIDAD DESARROLLADA	ACTIVIDADES REALIZADAS
	<p>correspondientes a la UF1, (ampliación de la Cr 7ma de la Calle 245 hasta La Caro).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión y entrega de respuesta a la comunicación ACNB-15407-22 (con RAD 1191-2022), sobre la información velocidades promedio del tránsito de la(s) vía(s) y respuesta al oficio número 5143.013ANI-OP-0884-2022 (RAD-ACNBT-00010049) y oficio número 5143.013ANI-OP-1156-2022 (RAD-ACNBT-00010319). Al respecto esta especialidad de la interventoría presenta la variación histórica actualizada (feb-jun-2022) de los datos de velocidades promedio registrados en el corredor de la UF 2 conforme a los datos proporcionados por el concesionario Accenorte para que sean coordinados con el DITRA en la revisión de los periodos a llevarse a cabo en el “plan radar”.</li> </ul>

## 7.3 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

### 7.3.1 LABORES DESARROLLADAS DE MEDICIÓN DE ÍNDICES DE ESTADO

Durante este periodo correspondiente al mes de julio de 2022, se da continuidad a las medidas y protocolos adoptadas por el Gobierno Nacional y Distrital, con el fin de mitigar y prevenir la expansión del Covid – 19, mediante el autocuidado, distanciamiento social, baño continuo de manos y acatar medidas de bioseguridad en todos los frentes de trabajo con el refuerzo de la presencia en todos los frentes de obra de acciones de mantenimiento rutinario en lavado de manos, manteniendo elementos mínimos de bioseguridad, para de esta manera y aunado a las campañas de vacunación que adelanta el Gobierno Nacional poder alcanzar una reactivación económica a nivel nacional y especialmente en el campo laboral.

Al analizar el componente tráfico es importante manifestar que durante los meses comprendidos entre septiembre de 2020 a marzo de 2021, se alcanzó a observar una considerable recuperación en los volúmenes de tráfico que circularon por los corredores viales periodos posteriores a la declaración de emergencia sanitaria y ambiental ante llegada del COVID-19 al país a finales del mes de marzo de 2020, con excepción de los meses de enero, abril y mayo del 2021, donde se observó una caída considerable con respecto a los promedios que se manejan para este corredor vial, como consecuencia de la celebración del Paro Nacional que afrontó el país durante los periodos correspondientes a abril y mayo, mientras que nuevamente a partir del periodo de junio hasta el periodo de diciembre de 2021 se observa una notable recuperación; especialmente para los últimos seis meses del año anterior. Para el mes de enero de 2022, los resultados vuelven a sufrir una caída general por la calzada oriental como resultado de la época de finalización de vacaciones que se afrontó en su momento, mientras que por la calzada occidental el tráfico se incrementa ingresando a la capital del país; costado donde no se tiene estaciones de peaje que nos indique la cantidad de tráfico que transita por este sentido, mientras que para los meses de comprendidos entre febrero a julio del presente año se vuelve a observar una recuperación por encima de los valores que se traían antes de iniciar pandemia.

Así mismo, mediante Decreto 768 del 30 de mayo de 2020, en su artículo tercero manifiesta la reactivación del cobro de peajes a partir del primero (1°) de junio de 2020, derogando el Decreto 569 donde el gobierno nacional disponía de la excepción del cobro. De igual manera, a partir del mes de junio de 2020, se reactiva la medición de Indicadores al Concesionario en su parte operativa hasta en la presente actualidad, una vez la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Resolución 6185

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

del 2020, deroga la Resolución 4985 con fecha del trece (13) de abril, en la que autorizaba la no medición de Indicadores.

Por lo anteriormente expresado, de nuevo durante este periodo se atendió la medición de Indicadores al Concesionario Accenorte; y se constata en campo de las diferentes actividades que viene ejecutando el Concesionario con el fin de mantener en estado óptimo el corredor vial y de esta forma cumplir con los Indicadores contractuales.

Para la realización del presente informe correspondiente al mes de julio de 2022, el Concesionario hace entrega del Informe Gerencial Mensual y de los insumos respectivos el día cinco (05) de agosto del presente año, en horas de la tarde, dando cumplimiento con los plazos establecidos de manera contractual, en el Apéndice Técnico 2.

### 7.3.2 MEDICIÓN DE BACHES

Para la detección de estado de este indicador, se realiza recorrido de manera detallada de los corredores que se encuentran a cargo del Concesionario ACCENORTE, en busca de lograr evidenciar áreas de baches mayores a 0,05 m<sup>2</sup> y con profundidades mayores a 25 mm, en donde se pueda estar generando una acción de maniobra brusca por parte de los conductores de las vías, que con el fin de evadirlos pueda dar como resultado final de dicha actuación la presentación de algún tipo de accidente o incidente. Es así como en el segmento Briceño Interiores en áreas de paraderos, se realizó el hallazgo de algunos daños a la carpeta de rodadura, los cuales de manera inmediata ejecuto el Concesionario.

De igual manera, desde periodos anteriores se informó las actividades que ejecutó el Concesionario desde el mes de marzo de 2019 hasta el mes de mayo de 2020, labores de mantenimiento sobre las calzadas oriental y occidental de la vía Chía – Cajicá y en el sector Cajicá Zipaquirá, actividades de fresado e instalación de mezcla densa en caliente, en donde se había hecho el hallazgo de una carpeta de rodadura con algún grado de fatiga y que ameritaba su atención de manera pronta e inmediata con el propósito de salvaguardar la estructura total vial Concesionada; entre el PR08+000 al PR11+800 calzadas oriental y occidental, y entre los PR22+900 al PR24+650 calzadas oriental y occidental. Es importante recordar, que en los anteriores periodos, ya se había atacado algunos baches localizados sobre las estructuras de los Puentes La Caro y Portachuelo, calzada occidental y oriental, respectivamente; como a su vez corrigiendo algunos hundimientos presentados sobre la carpeta de rodadura a lo largo de las rutas concesionadas, lo que estaba generando momentos de riesgo para los usuarios de los corredores viales. Igualmente, por la variante Unisabana, en ambas

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

calzadas, carriles de baja y de media; Ruta 45A04, ambas calzadas, carriles de baja, media y algunos sectores de alta, y por la Ruta 5501 entre los PR07+500 al PR18+500, carriles de baja y de media, especialmente.

Así mismo en periodos anteriores, se había evidenciado algunos baches en las áreas de bermas y ciclo-rutas, los cuales ya fueron atendidos por el Concesionario y aún continúan realizando labores de parcheo cada vez que se identifica un daño a la carpeta de rodadura, con el fin de evitar algún tipo de accidente o incidente por parte de los usuarios en estas estructuras; ya que, de no haberse atacado de manera oportuna se estaría poniendo en grave riesgo no solo la estabilidad de las estructuras sino además llegando afectar las capas granulares de las estructuras construidas, y además previendo el que se hubiese podido estar causando algún tipo de accidente o incidente a los diferentes bici-usuarios que al querer evitar el obstáculo presentado en la carpeta de rodadura hubiese generado una maniobra brusca por parte del usuario del corredor vial causando cualquier tipo de imprevisto en los diferentes corredores viales concesionados o en la misma ciclo-ruta.

Durante el último periodo del mes de julio de 2022, en diferentes recorridos que realiza esta interventoría, se evidenció el hallazgo de algunos baches sobre las estructuras viales concesionadas, especialmente, sobre las rutas 45ACNA en algunos sectores y por ambas calzadas, siendo el más notorio el que se presenta entre los PR4+700 al PR5+400 como resultado del taponamiento de una obra en su descole ocasionando saturación a la estructura vial de pavimento, y en la ruta 5501 PR20+800 calzada oriental, carriles de baja, para lo cual Concesionario una vez los identifica los tiene dentro de su programación inmediata de atender. Los dos anteriores baches, ya se habían atendido desde el mes de agosto anterior, que al estar bordeados de un área de amortiguación y de un vallado, respectivamente; vuelven a presentar fallas locales de fisuras, hundimientos y pérdida de finos. Durante el periodo de junio, se evidenció la terminación de actividades de intervención en el sector del PR4+900 Variante Cajicá, calzada occidental, y así mismo se da tratamiento a los hundimientos detectados en el PR20+800 de la ruta 5501. Para el periodo de julio, se realizó el hallazgo de intervención mediante labores de construcción de losas de acercamiento en la entrada y salida del box de Yerbabuena, en reemplazo de la carpeta de rodadura en concreto asfáltico existente y de algunos baches en la variante Cajicá.

El bache que de manera periódica hacia su aparición sobre la estructura del puente La Caro, calzada occidental, localizado en una de las juntas de construcción sobre el mismo puente y sobre uno de sus carriles centrales, se le hace seguimiento para determinar su estado, una vez fue atendido por



el Concesionario durante el periodo correspondiente al mes de abril de 2021, realizando intervención de mejora sobre el tablero, junta del puente y carpeta de rodadura, pero que desafortunadamente a partir del presente mes de enero de 2022 hace nuevamente su aparición, siendo finalmente atendido durante el mes de febrero. Al finalizar el mes de mayo se observó una intervención de mejoramiento al carril central del Puente Vehicular de La Caro, en sus áreas de juntas.

Las labores de aplicación de lechada asfáltica – slurry, ejecutadas por el Concesionario durante los años 2019 y 2020, tienen como propósito mejorar la adherencia con los vehículos, el coeficiente de fricción transversal y la superficie de rodadura de los corredores viales a cargo de Accenorte.



**FOTOS 1 y 2:** Actividades de reemplazo carpeta de rodadura de pavimento, ejecutadas durante el presente mes de julio de 2022, en Box Culvert Yerbabuena.

### 7.3.3 SELLO DE FISURAS

Aunque los daños por este indicador habían sido ubicados principalmente en el corredor Cajicá – Zipaquirá, se hace claridad que ante las labores de mantenimiento llevadas a cabo por el Concesionario durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo, y junio del 2019, se cubrió los tramos más críticos del corredor vial Concesionado, que desde periodos anteriores a estos se venía generando alarma en la presentación de grandes hundimientos, como fisuras longitudinales y transversales, grietas en bloque, pérdida de ligante, presencia de cabezas duras, y en algunos sectores muy puntuales grietas de piel de cocodrilo, que finalmente fueron corregidos con las actividades de reposición de la carpeta de rodadura en los tramos mencionados anteriormente, logrando alcanzar de esta manera la recuperación de la carpeta de rodadura y logrando brindar a los usuarios de este corredor vial, seguridad y confort en su tránsito.

Para el mes correspondiente a julio de 2022, se ejecutaron estas actividades en algunos sectores de carril de baja de la ruta 45A04 entre los PR's 04+900 al 05+400 calzada oriental, y entre PR04+900 al PR06+000 calzada occidental Variante Cajicá, donde el estado de la carpeta de rodadura ya mostraba algunas grietas que exigían de un mantenimiento preventivo inmediato.



**FOTOS 3 y 4:** Actividades de sello de fisuras, ejecutadas durante el presente mes de julio de 2022, en las rutas 45ACNA – Variante Cajicá, ambas calzadas.

#### 7.3.4 ESTADO DE MARGENES

Para el desarrollo y medición de este indicador, generalmente se procede a realizar recorrido por todos los corredores a cargo del Concesionario, labor ejecutada en franjas de cuatro (4) metros de ancho por sectores de cincuenta (50) metros longitudinales, y en aquellos lugares en donde se evidenció que la altura del césped era superior a treinta (30) centímetros, mientras que para la Unidad Funcional -1 la altura máxima permitida es de cuarenta (40) centímetros, al encontrarse en fase de operación, altura máxima permitida con el fin de evitar poner en riesgo la visual de los conductores como la seguridad de los peatones que hacen uso de los diferentes corredores viales. Para lo anterior, se procede de manera manual, a recorrer tramos en donde se logró evidenciar alturas mayores del césped a las permitidas, para tener un indicador de medida al inicio y durante cada periodo de la etapa pre-operativa.

Hay que hacer claridad, que ante la declaración del Estado de Emergencia declarada por el Gobierno Nacional, a partir del 20 de marzo del año 2020, por la situación generada por la llegada de la pandemia del COVID-19 al país, el Concesionario suspendió temporalmente la ejecución de estas actividades, retomándolas a partir de inicios del mes de mayo de 2020, atendiendo el Decreto 457

del Gobierno Nacional y la Resolución 471 de la Agencia Nacional de Infraestructura, habiendo cumplido con el indicador hasta el 19 de marzo de 2020; por lo que es importante, resaltar que el Concesionario en principio ejecutó estas actividades en áreas donde la urgencia de su ejecución era inmediata; especialmente en áreas del separador de la Ruta 5501 y en sectores de los retornos de la Ruta 45A04, sumado a algunos sectores donde el índice de inseguridad ya comenzaba a ser un factor de importancia, debido principalmente a la presencia de personal migrante que utilizaba estas áreas para realizar algunas labores delictivas.

Igualmente, atendiendo la Resolución 6185 del 31 de mayo de 2020 que deroga la resolución 4985 del 13 de abril del mismo año, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura, se procede nuevamente con la medición de Indicadores a partir del mes de junio de 2020, retomando el Concesionario un ritmo normal de ejecución de todas las actividades de operación y mantenimiento rutinario a partir del primero de junio del 2020, y dando continuidad para los meses comprendidos entre julio de 2020 a julio de 2022.



**FOTOS 5 – 6 – 7 y 8:** actividades de rocería, por las Rutas 5501 y 45A04, ejecutando labores por separadores, glorietas y retornos de las rutas concesionadas.

### 7.3.5 DRENAJES SUPERFICIALES LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL

Durante el último periodo mensual, esta Interventoría realizó recorridos con el fin de revisar el estado de los diferentes drenajes longitudinales como transversales existentes; tales como, vallados, cunetas, alcantarillas y disipadores, analizando su correcto estado de funcionamiento y además evaluando su capacidad hidráulica; de tal manera, que éstas fuesen encontradas al cien por ciento de su capacidad de servicio. No obstante, algunas de éstas obras se hallaron levemente afectadas bien sea en su capacidad como en su área hidráulica, afectando su nivel de servicio; por falta de mantenimiento como por la presencia de las lluvias que se han presentado durante los últimos días, generando el arrastre de material e incluso de algunos elementos de tamaño mayor, que causaron que algunos drenajes no lograsen a funcionar en óptimas condiciones, sumado a que las áreas posteriores a los encoles se obstruyeran, no permitiendo el flujo de aguas lluvias y de escorrentía, pero permitiendo cumplir con los porcentajes establecidos contractualmente, menores del 25% en su área hidráulica de afectación.

Durante el mes de julio de 2022, el Concesionario, atendió de manera inmediata las observaciones emitidas de forma permanente por esta Interventoría en los diferentes recorridos que se ejecutan, alcanzando a realizar la limpieza de las diferentes obras de arte que se habían detectado, e incluso apoyándose con equipos de motobomba para algunos casos, para evacuar las aguas que en algún momento afectaron la circulación de vehículos por el sector mencionado.

Una vez el Gobierno Nacional decreta el Estado de Emergencia en el año 2020, y posteriormente decreta la reactivación del gremio de la construcción y concesiones, se permite reanudar estas labores de manera continua, facilitando las funciones para las cuales fueron construidas, labores que fueron evidenciadas por las rutas 5501 y 45A04.

Para el desarrollo de estas actividades, el Concesionario retoma intervenciones a partir del mes de agosto del 2020 contando con todo su pie de fuerza con el fin de dar cumplimiento con la medición del presente Indicador, una vez la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Resolución 6185 del 31 de mayo del 2020, autoriza la medición de todos los Indicadores de operación; pero dando

cumplimiento a los protocolos establecidos para la prevención y el no contagio de la pandemia que afronta el país en la actualidad.



**FOTOS 9 - 10 - 11 y 12:** Actividades de limpieza de drenajes, sumideros, canales longitudinales y vallados, por las Rutas 5501 y Ruta 45A04, áreas de encole y descole.

### 7.3.6 SEÑALIZACIÓN VERTICAL

Durante el periodo, correspondiente al mes de julio de 2022, se logró evidenciar el hallazgo de actividades de limpieza y mejora de señales verticales ubicadas a lo largo del corredor vial concesionado; y el reemplazo de algunas que habían sido impactadas o violentadas como resultado de accidentes presentados. De igual manera, el Concesionario instala señales temporales de obra a lo largo de la Unidad Funcional – 1, carrera séptima, que hacen parte del PMT presentado e implementado, para poder dar inicio a la construcción de la segunda calzada de la U F -1, denominada carrera séptima.

Al finalizar este periodo se logró realizar el hallazgo de la continuidad a las labores de cambio, actualización y mantenimiento de algunas señales por parte del Concesionario, con el propósito de dar cumplimiento con el alcance contractual, actividades ejecutadas por las dos rutas concesionadas, la 45A04 y 5501. Igualmente se realizó el hallazgo de la realización de aplomar algunas señales que se encontraban afectadas bien sea en su estado de verticalidad como en su presentación.

El Concesionario dispone de algunas cuadrillas de personal para el desarrollo de estas labores permanentes de mantenimiento a señales que han sido víctimas de algún tipo de violencia o vandalismo que se presentan especialmente en horas de la noche; de tal manera, que se logre brindar una óptima información a los usuarios de los corredores viales y así poder mejorar la presentación de las mismas, con el propósito de cumplir con su función para la cual han sido instaladas. Se resalta, que el Concesionario a pesar de realizar labores de limpieza a señales que habían sido víctimas de vandalismo; éstas, nuevamente vuelven a ser atacadas por personas desadaptadas, lo que genera un total desgaste administrativo en el desarrollo de estas labores, obligando a tenerse que tomar otras acciones correctivas de tener que invitar a la Policía de tránsito y transportes, y a la policía de vigilancia de los diferentes municipios a realizar medidas sancionatorias a quienes ataquen no solo este tipo de señales sino además a cualquier elemento que hace parte de la infraestructura vial concesionada. Algunas de estas señales, han sido víctimas de vandalismo por los migrantes que transitan por el corredor vial, generando daños a algunas señales instaladas, durante los últimos periodos.

Es importante reseñar que, ante la declaración del Estado de Emergencia ordenada por el Gobierno Nacional ante la llegada de la pandemia al país, durante los primeros periodos de emergencia sanitaria correspondientes a los meses de abril y mayo de 2020 no se desarrolló la medición de retrorreflectividad por parte de esta Interventoría, atendiendo la Resolución 451 de 2020, emitida por el Ministerio de Transporte en conjunto con la Agencia Nacional de Infraestructura. A partir del primero de junio de 2020, dando cumplimiento a la resolución 6185 de 2020, se retoma la medición de este Indicador.



**FOTOS 13 y 14:** actividades de limpieza, reposición y mejoramiento de señales por Ruta 5501 y Ruta 45ACNA - Variante Cajicá.

### 7.3.7 DEMARCACIÓN HORIZONTAL

Las labores que ejecuta el Concesionario en esta área de trabajo durante este periodo mensual, obedece principalmente a labores de demarcación de bermas, paraderos, y tramos viales divergentes y convergentes, tanto por la Ruta 5501 como por la Ruta 45A04, tareas que desarrolla Accenorte, por ambas rutas y por ambas calzadas, una vez se identifica la necesidad de ejecutar y mejorar estas marcas viales que ya presentaban algún desgaste, aunado a la urgente necesidad de demarcar estas áreas que se estaban convirtiendo en un carril más para los diferentes usuarios del corredor vial.

Así mismo, durante éste periodo el Concesionario desarrollo labores de repinte a demarcación a líneas de borde por las rutas Concesionadas, Rutas 5501 y 45A04, y sus respectivas variantes e intercambiadores, en tramos que ante la alta contaminación de material particulado transportado ocasiono una perdida en su retroreflección de la pintura aplicada, obligando al Concesionario a desarrollar nuevamente labores de repinte en algunos tramos afectados, mejorando los recursos como los insumos de pintura para poder alcanzar los valores mínimos establecidos en el Contrato de Concesión.

Se reseña, que por la Ruta 5501, entre el PR13+000 al PR14+500, calzada oriental, y por la Ruta 45A04, entre el los PR´s 17+500 al 18+000 calzada occidental, y PR9+000 al PR10+000 calzada oriental, sectores donde se ubican algunas canteras de materiales granulares y en este último sector donde desembocan varias vías municipales, la demarcación horizontal se ve altamente afectada

por el material particulado que se lleva adherido en las llantas de vehículos de carga al incorporarse sobre las estructuras viales, que se convierten en un material altamente abrasivo para estas labores que ejecuta el Concesionario de manera semestral, para lo cual se oficia a las diferentes entidades gubernamentales y municipales para tomar las medidas correctivas pertinentes.

Dentro de este capítulo, consideramos importante mencionar actividades que realiza el Concesionario para mantener la demarcación vial, libre de contaminación de material particulado transportado afectando el grado retrorreflectividad de la pintura aplicada, ejecutando actividades de limpieza de carpeta de rodadura mediante equipos de sopleteo y barrido manual.



**FOTOS 15 y 16:** Actividades de demarcación horizontal, marcas viales, líneas de borde y segmentadas ruta 45A04 y estación de peaje Andes.

### 7.3.8 INVENTARIO ESTADO DEFENSAS METÁLICAS

Desde periodos anteriores esta Interventoría da inicio a la revisión de las diferentes defensas metálicas que se encuentran a lo largo de los corredores viales a cargo de la Concesión ACCENORTE, logrando evidenciar el mal estado en que se encuentran algunas de ellas, la falta de punteras y de secciones de abatimiento en algunos tramos, y sumado, a que algunos elementos se encuentran desajustados en su soporte vertical, siendo éste el elemento principal que brinda estabilidad a las estructuras en mención; lo que no permite cumplir con su función primordial para la cual han sido instaladas, hallazgos que en su gran mayoría han sido atendidas por parte del Concesionario.

Durante el mes de julio el Concesionario no realiza labores de reposición y mantenimiento a elementos de defensas metálicas existentes en el corredor vial al no presentarse incidentes o



accidentes que afecten a estos elementos de seguridad en el corredor vial, tales como pernos y separadores, pero si adelantaron labores de mantenimiento de las mismas e instalación de elementos faltantes; al igual, que de algunos captafaros faltantes que se encuentran ubicados sobre estas, mejorando notablemente la capacidad de apreciación de las mismas, especialmente en horas de la noche, logrando alcanzar un mejor servicio para los diferentes usuarios del corredor vial a cargo de AcceNorte; actividades que ejecuta tanto por la Ruta 5501 como por la Ruta 45A04.



**FOTOS 17 y 18:** Actividades de lavado y mantenimiento de defensas metálicas, ruta 45A04, calzadas oriental y occidental.

### 7.3.9 TIEMPO DE ATENCIÓN DE INCIDENTES

Para la medición de estado de este nivel de servicio, lo podemos clasificar en dos tipos: el primero, los servicios que ofrece el Concesionario para atender todos los accidentes e incidentes que se presentan en sus diferentes vías concesionadas, a través de todo su equipo operativo como de comunicación y, el segundo caso, cuando llegase a presentar algún tipo de falla en las estructuras de taludes o de vías, tales como, sobrecargas de taludes por aguas de escorrentía y posterior filtración, problemas de meteorización de suelos o por problemas generados por hundimientos - flujo de tierras por causas combinadas de algún tipo de fallas, que pueden originar algún deslizamiento de materiales y por ende la suspensión temporal al flujo vehicular por razones naturales.

Sin embargo, una vez el Concesionario Accenorte, hace entrega de los insumos, y al analizarlos se puede verificar el cumplimiento a los tiempos estipulados en el Apéndice Técnico 4, recordando que ante la emergencia económica, social y ecológica, que afronta el país desde el 20 de marzo y hasta finales del mes de mayo del año 2020 no se realizó la medición de estos indicadores, y que a partir

del primero (1°) de junio de 2020 nuevamente se retoma la medición de todos los Indicadores, atendiendo lo establecido en la Resolución 6185 del 31 de mayo del 2020 emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Para la prestación de servicios y poder brindar apoyo y auxilio a las diferentes situaciones que se logran presentar, bien sea por algún tipo de accidente o incidente como por algún hecho natural mencionado anteriormente, el Concesionario cuenta con un (1) vehículo carro taller, dos (2) grúas, una (1) pequeña, con capacidad de tres (3) toneladas, una (1) grande, con capacidad de nueve (9) toneladas en carga y treinta (30) toneladas de tiro, una ambulancia debidamente dotada, un (1) vehículo para inspector de tráfico y una (1) cama baja; esta última a partir del mes de diciembre de 2018, con todo su personal operativo de apoyo necesario y debidamente capacitado durante jornadas de 24 horas. Al final del periodo del mes de diciembre de 2021 se evidencia la actualización de la grúa pequeña, tipo planchón, marca HINO, modelo 2022, de placas WPS-236.

Igualmente, la Concesión cuenta además para una óptima prestación de estos servicios con un servicio permanente de radios de comunicación, presente en todos los operadores de vehículos conectados a una base central de operaciones, inter actuando de forma permanente ante cualquier accidente o incidente que se presente a lo largo de los corredores viales, y prestar de manera inmediata la prestación del servicio que se requiere. Desde inicios del periodo de mayo de 2019, se hace el hallazgo de la actualización de algunos equipos que hacen parte de la flota de vehículos para cumplir con los servicios de apoyo a los usuarios de los corredores concesionados; especialmente, de un vehículo carro taller como de la grúa grande, los cuales entran en operación al inicio del mismo mes. Aunado a lo anterior se realizó el hallazgo a mediados del mismo mes mayo del 2019 de la llegada de cuatro (4) camionetas doble cabina, y a principios del mes de junio del mismo año, de la llegada de ocho (8) motocicletas, todo lo anterior con destino a la Policía de Tránsito y Transporte; de los cuales, a partir del 21 de junio de 2019, se realizó la entrega por parte del Concesionario de dos (2) camionetas y cuatro (4) motocicletas, a la Policía de carreteras, respectivamente. El equipo restante permaneció en patios del CCO, hasta el pasado diecinueve (19) de marzo del 2021, día en que se realiza la entrega de las cuatro (4) motocicletas restantes, dos por cada cuadrante, y se está a la espera de dar claridad al tema de las camionetas, donde se requiere definir el orden contractual a la subcuenta Policía de Carreteras por parte de la ANI, para así mismo realizar su entrega respectiva. A continuación, se relaciona el listado de vehículos con que cuenta el Concesionario en la actualidad, y su fecha de inicio de operación para dar cumplimiento con sus obligaciones contractuales.

Las dos camionetas que en principio se encontraban destinadas para la policía de carreteras y que se encontraban en patios de placas GFM-973 y GFM-922, a partir del 19 de enero del 2022, entran a brindar apoyo en el área de operación como vehículos de inspección, haciendo la claridad que tan solo uno de ellos obedece a la obligación contractual.

**Tabla 159. Registro de flota de vehículos del Concesionario, año 2.022.**

LISTADO DE VEHÍCULOS ADQUIRIDOS POR LA CONCESIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SU ESTADO ACTUAL					
LISTADO EQUIPOS	MARCA	PLACA	ESTADO VEHÍCULOS	FECHA DE LLEGADA	FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN
Vehículo carro taller	FOTON	WPR 225	EN SERVICIO	2-may-19	2-may-19
Vehículo policía	NISSAN	GFM 971	EN SERVICIO	20-may-19	21-jun-19
Vehículo policía	NISSAN	GFM 975	EN SERVICIO	20-may-19	21-jun-19
Vehículo inspección	NISSAN	GFM 973	INICIA SERVICIO	20-may-19	19-ene-21
Vehículo inspección	NISSAN	GFM 922	INICIA SERVICIO	20-may-19	19-ene-21
Grúa grande	INTERNACIONAL	WPR 321	EN SERVICIO	2-may-19	2-may-19
Grúa pequeña	HINO	WPS 236	EN SERVICIO	27-dic-21	27-dic-21
Motocicletas de la Policía	SUZUKI	DND 74F	EN SERVICIO	2-jun-19	21-jun-19
		DND 76F	EN SERVICIO	2-jun-19	21-jun-19
		DND 77F	ENTRA EN SERVICIO	2-jun-19	19-mar-21
		DND 78F	ENTRA EN SERVICIO	2-jun-19	19-mar-21

LISTADO DE VEHÍCULOS ADQUIRIDOS POR LA CONCESIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SU ESTADO ACTUAL					
LISTADO EQUIPOS	MARCA	PLACA	ESTADO VEHÍCULOS	FECHA DE LLEGADA	FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN
		DNF 01F	EN SERVICIO	2-jun-19	21-jun-19
		DNF 02F	EN SERVICIO	2-jun-19	21-jun-19
		DNF 03F	ENTRA EN SERVICIO	2-jun-19	19-mar-21
		DNF 05F	ENTRA EN SERVICIO	2-jun-19	19-mar-21
Cama baja	IND. MAHERMA	S59486	EN SERVICIO	12-dic-18	12-dic-18
VEHÍCULO APOYO	RENAULT ALASKAN	DRX572	EN SERVICIO	2-may-19	2-may-19

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a posibles derrumbes, que se hubiesen podido presentar, durante el periodo del mes de julio de 2022, no se realizó el hallazgo de movimientos de masa, sin embargo, el Concesionario realizó labores de mantenimiento a las obras de estabilización de taludes, especialmente de algunos trinchos y zanjas de coronación que se encuentran ubicados a lo largo del corredor vial Cajicá – Zipaquirá como en el talud de Portachuelo, previniendo cualquier tipo de movimiento de masa; sin embargo, en un tramo muy puntal donde el municipio de Cajicá realiza labores de mejoramiento a su planta de tratamiento de aguas residuales, se logró evidenciar la afectación a una de estas obras de estabilización por las labores de construcción que ejecuta un externo, los cuales ya fueron intervenidos.

En cuanto al sector de Portachuelo, en donde se puede evidenciar que durante periodos anteriores al inicio de este contrato de concesión se han presentado algunos movimientos de masa, y los cuales se volvieron a evidenciar durante el mes de junio de 2019, se hace seguimiento permanente; con el propósito de seguir identificando que tipo de fenómeno se pueda seguir presentando, especialmente

en los taludes que bordea este tramo del sector vial, costado occidental, tales como desprendimientos de rocas, caídas de bloques, deslizamientos rotacionales o traslacionales, flujos de tierras, de lodos o de detritos, que sumado a los cambios bruscos climatológicos aceleren algún tipo posible de fallas en los mismos; que llegasen a afectar la prestación de comunicación terrestre por las diferentes vías concesionadas, como de igual manera al tramo de ciclo-ruta ubicada sobre la pata del talud. Por lo anteriormente descrito, el Concesionario procedió a realizar el retiro inmediato del material que se desprendió y que alcanzó afectar un tramo de la ciclo-ruta; logrando mantener este tramo despejado y en completa prestación de su servicio, realizando mantenimiento a las obras de zangas de coronación, dejando el corredor de ciclo-ruta debidamente señalizado con el fin de evitar alguna tragedia que lamentar.

Con el fin de brindar estabilidad a la problemática que se presenta en el sector del talud superior de Portachuelo, de desprendimiento de material en especial en épocas de lluvias, se logra evidenciar al finalizar el mes de enero de 2022, que el Concesionario da inicio a trabajos de estabilización del mismo, aunado a labores de mantenimiento de zanjas y bajantes de coronación existentes y que vienen de las tareas de reversión desde el mes de diciembre de 2017. Para el periodo del mes de marzo se continúa ejecutando labores de perforación e instalación de pernos de anclaje y construcción de drenes horizontales y de lloraderos, finalizando las actividades de control de estabilización al talud con tareas de tensionamiento de pernos.

Es de anotar, que en este sector de Portachuelo, se evidencia algunos problemas de inestabilidad de taludes, que muy probablemente en épocas pasadas lograron afectar la circulación por la calzada occidental del sector Zipaquirá - Cajicá, ante la magnitud de la corona y cima como de los escarpes principal y secundario que se aprecian, como a las obras de zangas de coronación existentes; lo que obliga a realizar seguimiento permanente con el fin de realizar la revisión al óptimo estado de estas obras y a la no aparición de nuevas grietas que puedan estar generando la reactivación de este movimiento de masa, y de esta forma asegurar una óptima operación del corredor vial como de la ciclo-ruta existente en el sector de forma permanente.

De igual manera, tan solo, en la vía Cajicá – Zipaquirá como en la variante de Cajicá se han podido localizar unas obras de estabilización geotécnica, tales como trinchos, zanjas de coronación y disipadores, las cuales presentan buen estado, en algunas laderas de pendiente fuerte, pero de tendido corto; a pesar, de que algunas de ellas han sufrido alguna afectación por razones ajenas al Concesionario. En recorridos realizados junto a personal del Concesionario se ha requerido la

necesidad de ejecutar acciones correctivas y preventivas para mantener en el mejor estado este tipo de obras, que en algunos tramos comienzan a presentar daños leves en algunos elementos en su estructura de contención, labores que fueron ejecutadas durante los meses de abril, mayo, agosto y septiembre de 2019, especialmente, labores de mantenimiento a algunos trinchos que se encontraban desplazados.

Por otra parte, se ha evidenciado el hallazgo en algunos sectores de los corredores viales donde el derecho de vía es utilizado como zona de parqueo por parte de vehículos tipo tracto camión; especialmente transportadores de materiales provenientes de canteras y vehículos de carga, a lo que esta Interventoría se ha pronunciado ante el Concesionario, con el fin de que se tomen las medidas preventivas y correctivas apoyados de DITRA, para así evitar la contaminación por transporte de materiales particulados que se adhieren al labrado de las llantas de los vehículos que allí parquean de manera errada, generando pérdidas de la retroreflectividad a la demarcación horizontal como a su vez causando mal aspecto en su apariencia a algunos tramos del corredor vial a cargo de AcceNorte.

A continuación se presenta los tiempos de atención para este indicador para el presente periodo mensual de julio de 2022, para las dos rutas concesionadas, donde se puede apreciar el cumplimiento a los tiempos establecidos en el Apéndice Técnico 4, donde se estipula unos tiempos menores de una hora para casos de atención de derrumbes y obstáculos, pero haciendo la aclaración que para los periodos de marzo, abril y mayo de 2020 no se realizaron la medición del correspondiente Indicador; retomando esta obligación de medición del Indicador a partir del primero (1°) de junio del 2020, atendiendo la Resolución 6185 del 31 de mayo de 2020, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura, que deroga la Resolución 4985 del 13 de abril del año en curso que ordenaba la no medición de los mismos.

**Tabla 160 Registro de tiempo de incidentes Ruta 45A04, mes de julio 2022.**

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 45A04 - JULIO 2022					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
1-jul.-22	viernes	00:38	00:42	01:15	00:04

<b>REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 45A04 - JULIO 2022</b>					
<b>FECHA</b>	<b>DÍA</b>	<b>TIEMPO DE ATENCIÓN</b>			
		<b>HORA NOTIFICACIÓN</b>	<b>HORA SEÑALIZACIÓN</b>	<b>HORA DESPEJE</b>	<b>TIEMPO DIFERENCIA</b>
1-jul.-22	viernes	01:40	01:50	03:27	00:10
1-jul.-22	viernes	06:37	06:43	13:16	00:06
1-jul.-22	viernes	07:28	07:28	12:28	00:00
1-jul.-22	viernes	11:40	11:47	12:38	00:07
1-jul.-22	viernes	12:30	12:34	13:32	00:04
1-jul.-22	viernes	17:03	17:05	19:59	00:02
1-jul.-22	viernes	19:53	20:00	20:38	00:07
2-jul.-22	sábado	16:48	16:48	17:35	00:00
2-jul.-22	sábado	22:42	22:47	01:20	00:05
2-jul.-22	sábado	23:23	23:26	00:21	00:03
3-jul.-22	domingo	10:02	10:05	10:39	00:03
3-jul.-22	domingo	23:02	23:04	00:18	00:02
4-jul.-22	lunes	12:22	12:28	13:05	00:06
5-jul.-22	martes	08:42	08:48	10:04	00:06
5-jul.-22	martes	18:14	18:15	18:56	00:01
6-jul.-22	miércoles	08:48	08:49	09:31	00:01
6-jul.-22	miércoles	18:47	18:49	21:03	00:02

<b>REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 45A04 - JULIO 2022</b>					
<b>FECHA</b>	<b>DÍA</b>	<b>TIEMPO DE ATENCIÓN</b>			
		<b>HORA NOTIFICACIÓN</b>	<b>HORA SEÑALIZACIÓN</b>	<b>HORA DESPEJE</b>	<b>TIEMPO DIFERENCIA</b>
7-jul.-22	jueves	09:57	09:58	10:17	00:01
8-jul.-22	viernes	07:05	07:05	08:16	00:00
8-jul.-22	viernes	10:30	10:40	11:20	00:10
8-jul.-22	viernes	11:06	11:10	13:15	00:04
8-jul.-22	viernes	11:50	11:57	14:51	00:07
8-jul.-22	viernes	14:00	14:01	14:22	00:01
8-jul.-22	viernes	16:29	16:31	18:18	00:02
8-jul.-22	viernes	18:53	18:54	20:45	00:01
9-jul.-22	sábado	01:19	01:24	02:19	00:05
9-jul.-22	sábado	06:27	06:28	12:53	00:01
9-jul.-22	sábado	16:38	16:38	17:32	00:00
9-jul.-22	sábado	16:53	16:58	17:25	00:05
9-jul.-22	sábado	18:22	18:23	20:22	00:01
9-jul.-22	sábado	18:25	18:26	18:40	00:01
10-jul.-22	domingo	15:32	15:42	16:16	00:10
10-jul.-22	domingo	19:37	19:45	20:18	00:08
10-jul.-22	domingo	19:52	19:58	20:32	00:06



<b>REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 45A04 - JULIO 2022</b>					
<b>FECHA</b>	<b>DÍA</b>	<b>TIEMPO DE ATENCIÓN</b>			
		<b>HORA NOTIFICACIÓN</b>	<b>HORA SEÑALIZACIÓN</b>	<b>HORA DESPEJE</b>	<b>TIEMPO DIFERENCIA</b>
10-jul.-22	domingo	20:10	20:12	20:30	00:02
10-jul.-22	domingo	20:40	20:42	21:07	00:02
10-jul.-22	domingo	22:29	22:30	22:57	00:01
11-jul.-22	lunes	01:17	01:18	10:44	00:01
11-jul.-22	lunes	01:22	01:33	02:29	00:11
11-jul.-22	lunes	12:01	12:02	12:43	00:01
11-jul.-22	lunes	14:18	14:32	19:23	00:14
12-jul.-22	martes	00:05	00:05	01:10	00:00
12-jul.-22	martes	14:25	14:25	15:10	00:00
13-jul.-22	miércoles	06:58	07:02	07:46	00:04
13-jul.-22	miércoles	09:49	09:50	10:18	00:01
13-jul.-22	miércoles	14:24	14:25	14:59	00:01
13-jul.-22	miércoles	15:29	15:30	16:13	00:01
13-jul.-22	miércoles	20:10	20:27	21:22	00:17
14-jul.-22	jueves	06:51	06:51	08:22	00:00
14-jul.-22	jueves	10:07	10:08	10:43	00:01
14-jul.-22	jueves	22:15	22:20	23:16	00:05

<b>REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 45A04 - JULIO 2022</b>					
<b>FECHA</b>	<b>DÍA</b>	<b>TIEMPO DE ATENCIÓN</b>			
		<b>HORA NOTIFICACIÓN</b>	<b>HORA SEÑALIZACIÓN</b>	<b>HORA DESPEJE</b>	<b>TIEMPO DIFERENCIA</b>
15-jul.-22	viernes	10:17	10:20	10:46	00:03
15-jul.-22	viernes	22:39	22:39	23:29	00:00
16-jul.-22	sábado	09:05	09:11	13:49	00:06
16-jul.-22	sábado	12:47	12:48	13:23	00:01
16-jul.-22	sábado	21:02	21:03	21:56	00:01
17-jul.-22	domingo	06:48	07:04	07:57	00:16
17-jul.-22	domingo	12:41	12:42	13:17	00:01
17-jul.-22	domingo	19:41	19:42	20:00	00:01
17-jul.-22	domingo	20:53	20:54	21:12	00:01
17-jul.-22	domingo	21:31	21:32	23:12	00:01
18-jul.-22	lunes	06:54	06:54	07:27	00:00
18-jul.-22	lunes	12:52	12:52	14:22	00:00
18-jul.-22	lunes	13:55	13:56	14:35	00:01
18-jul.-22	lunes	16:48	16:51	18:02	00:03
19-jul.-22	martes	14:18	14:23	15:29	00:05
19-jul.-22	martes	23:23	23:24	00:06	00:01
20-jul.-22	miércoles	01:21	01:22	02:20	00:01

<b>REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 45A04 - JULIO 2022</b>					
<b>FECHA</b>	<b>DÍA</b>	<b>TIEMPO DE ATENCIÓN</b>			
		<b>HORA NOTIFICACIÓN</b>	<b>HORA SEÑALIZACIÓN</b>	<b>HORA DESPEJE</b>	<b>TIEMPO DIFERENCIA</b>
20-jul.-22	miércoles	03:12	03:14	05:02	00:02
20-jul.-22	miércoles	20:53	20:54	22:23	00:01
21-jul.-22	jueves	00:38	00:39	00:59	00:01
21-jul.-22	jueves	01:22	01:22	01:58	00:00
21-jul.-22	jueves	16:36	16:38	17:45	00:02
21-jul.-22	jueves	17:58	18:00	18:46	00:02
23-jul.-22	sábado	02:00	02:00	03:12	00:00
23-jul.-22	sábado	10:31	10:37	11:14	00:06
23-jul.-22	sábado	12:45	12:51	15:53	00:06
24-jul.-22	domingo	17:54	18:04	19:35	00:10
25-jul.-22	lunes	11:53	11:59	15:45	00:06
25-jul.-22	lunes	14:40	14:41	15:05	00:01
25-jul.-22	lunes	17:40	17:43	17:58	00:03
26-jul.-22	martes	10:29	10:33	11:10	00:04
26-jul.-22	martes	11:04	11:05	12:05	00:01
26-jul.-22	martes	15:12	15:18	15:49	00:06
27-jul.-22	miércoles	05:47	05:48	06:52	00:01

<b>REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 45A04 - JULIO 2022</b>					
<b>FECHA</b>	<b>DÍA</b>	<b>TIEMPO DE ATENCIÓN</b>			
		<b>HORA NOTIFICACIÓN</b>	<b>HORA SEÑALIZACIÓN</b>	<b>HORA DESPEJE</b>	<b>TIEMPO DIFERENCIA</b>
27-jul.-22	miércoles	14:59	14:59	16:00	00:00
27-jul.-22	miércoles	16:48	16:52	17:35	00:04
27-jul.-22	miércoles	17:34	17:37	18:05	00:03
28-jul.-22	jueves	03:44	03:44	04:48	00:00
28-jul.-22	jueves	07:13	07:15	08:07	00:02
28-jul.-22	jueves	08:52	08:57	10:54	00:05
29-jul.-22	viernes	17:59	18:01	19:28	00:02
29-jul.-22	viernes	20:08	20:11	20:41	00:03
30-jul.-22	sábado	07:37	07:37	08:35	00:00
30-jul.-22	sábado	11:19	11:20	12:24	00:01
30-jul.-22	sábado	18:10	18:12	18:59	00:02
31-jul.-22	domingo	02:33	02:35	08:26	00:02
31-jul.-22	domingo	12:41	12:42	12:58	00:01
31-jul.-22	domingo	22:49	22:50	23:15	00:01

**Fuente: Elaboración propia.**

De igual manera, se realiza el procesamiento de información para la ruta 5501, con el fin de corroborar, los tiempos de atención ante hechos de presencia de derrumbes o cualquier otra situación que se pudiesen presentar por este corredor vial.

**Tabla 161 Registro de tiempo de incidentes Ruta 5501, mes de julio de 2022.**

<b>REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 5501 - JULIO 2022</b>					
<b>FECHA</b>	<b>DÍA</b>	<b>TIEMPO DE ATENCIÓN</b>			
		<b>HORA NOTIFICACIÓN</b>	<b>HORA SEÑALIZACIÓN</b>	<b>HORA DESPEJE</b>	<b>TIEMPO DIFERENCIA</b>
1-jul.-22	viernes	07:17	07:17	10:04	00:00
1-jul.-22	viernes	14:48	14:49	15:43	00:01
1-jul.-22	viernes	20:28	20:29	21:03	00:01
2-jul.-22	sábado	12:47	12:52	14:08	00:05
2-jul.-22	sábado	17:21	17:22	18:00	00:01
4-jul.-22	lunes	09:59	10:00	10:53	00:01
4-jul.-22	lunes	10:21	10:22	12:05	00:01
4-jul.-22	lunes	17:35	17:35	18:38	00:00
5-jul.-22	martes	05:22	05:22	07:05	00:00
5-jul.-22	martes	07:13	07:20	07:41	00:07
5-jul.-22	martes	15:27	15:30	15:56	00:03
5-jul.-22	martes	20:57	20:59	21:46	00:02
6-jul.-22	miércoles	15:40	15:41	16:20	00:01
6-jul.-22	miércoles	18:40	18:46	19:29	00:06
7-jul.-22	jueves	22:57	22:58	00:25	00:01
8-jul.-22	viernes	07:32	07:32	08:19	00:00
8-jul.-22	viernes	09:29	09:33	11:00	00:04

<b>REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 5501 - JULIO 2022</b>					
<b>FECHA</b>	<b>DÍA</b>	<b>TIEMPO DE ATENCIÓN</b>			
		<b>HORA NOTIFICACIÓN</b>	<b>HORA SEÑALIZACIÓN</b>	<b>HORA DESPEJE</b>	<b>TIEMPO DIFERENCIA</b>
8-jul.-22	viernes	14:34	14:38	15:56	00:04
8-jul.-22	viernes	16:01	16:02	16:32	00:04
8-jul.-22	viernes	21:46	21:50	00:19	00:04
9-jul.-22	sábado	08:53	08:58	12:06	00:05
9-jul.-22	sábado	19:54	20:05	20:37	00:11
9-jul.-22	sábado	21:21	21:21	22:19	00:00
10-jul.-22	domingo	11:19	11:19	12:40	00:00
11-jul.-22	lunes	11:30	11:42	22:57	00:12
11-jul.-22	lunes	14:27	14:31	15:29	00:04
12-jul.-22	martes	09:11	09:12	09:48	00:01
13-jul.-22	miércoles	00:02	00:09	01:13	00:07
13-jul.-22	miércoles	18:44	18:46	19:15	00:02
14-jul.-22	jueves	15:29	15:30	17:46	00:01
15-jul.-22	viernes	07:56	08:00	08:37	00:04
15-jul.-22	viernes	22:40	22:46	00:05	00:06
16-jul.-22	sábado	00:28	00:29	02:47	00:01
16-jul.-22	sábado	11:29	11:39	12:01	00:10

<b>REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 5501 - JULIO 2022</b>					
<b>FECHA</b>	<b>DÍA</b>	<b>TIEMPO DE ATENCIÓN</b>			
		<b>HORA NOTIFICACIÓN</b>	<b>HORA SEÑALIZACIÓN</b>	<b>HORA DESPEJE</b>	<b>TIEMPO DIFERENCIA</b>
19-jul.-22	martes	07:30	07:40	09:47	00:10
19-jul.-22	martes	08:43	08:46	07:25	00:03
21-jul.-22	jueves	14:22	14:25	15:21	00:03
21-jul.-22	jueves	15:29	15:31	16:05	00:02
22-jul.-22	viernes	21:41	21:42	22:28	00:01
23-jul.-22	sábado	08:22	08:24	09:04	00:02
24-jul.-22	domingo	05:13	05:14	05:37	00:01
25-jul.-22	lunes	18:46	18:47	19:20	00:01
26-jul.-22	martes	18:12	18:13	19:08	00:01
27-jul.-22	miércoles	06:58	06:59	13:17	00:01
27-jul.-22	miércoles	08:56	09:04	09:36	00:08
27-jul.-22	miércoles	11:02	11:06	12:00	00:04
27-jul.-22	miércoles	14:27	14:34	16:24	00:07
27-jul.-22	miércoles	14:33	14:40	15:07	00:07
28-jul.-22	jueves	22:16	22:24	23:16	00:08
29-jul.-22	viernes	16:31	16:32	18:27	00:01
29-jul.-22	viernes	22:06	22:06	23:02	00:00

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 5501 - JULIO 2022					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
31-jul.-22	domingo	21:24	21:25	22:24	00:01
31-jul.-22	domingo	23:55	23:56	01:58	00:01

Fuente: Elaboración propia.

### 7.3.10 TIEMPO DE ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y EMERGENCIAS

Durante todo el periodo del mes de julio de 2022, el Concesionario contó de manera permanente con los recursos necesarios para tener total cubrimiento en las vías de los corredores concesionados; y de esta manera, poder brindar de manera ágil y oportuna los servicios de ambulancia, carro taller y grúa, siempre apoyados en los vehículos de los inspectores de tránsito con que cuenta la Concesión. Cuando al presentarse más de un accidente o emergencia a la vez, o cuando los hechos son de gran magnitud, el Concesionario cuenta con el abrigo y apoyo de las instituciones de salud como de las entidades de prestación de emergencias de los municipios por las que atraviesa las vías concesionadas, y de esta forma poder dar cubrimiento con total prontitud a los accidentes e incidentes que se presenten, en el menor tiempo posible.

Generalmente, ante un accidente o emergencia, hace presencia en el lugar de los hechos un vehículo de carro inspector de tráfico o de un algún tipo de vehículo del concesionario que se encuentre más cercano al lugar de los hechos; siempre acompañado de los vehículos de operación como grúa, carro taller y ambulancia, desarrollando labores de señalización y aislamiento del área afectada como aportando la prestación de los servicios médicos y de urgencia cuando los hechos así lo ameriten, ante circunstancias donde el número de heridos requiera la presencia de un número mayor de ambulancias se realiza la novedad a las instituciones de salud de los municipios más cercanos de donde se presenten los hechos.

Una vez recibidos los insumos el cinco (5) de agosto del 2022, se procede de manera inmediata a realizar labores de procesamiento y análisis de toda la información necesaria para elaborar y presentar este informe con un debido trabajo de desglose y análisis, evidenciando los diferentes servicios prestados y el cumplimiento de los tiempos de prestación ante accidentes y emergencias.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



Hay que tener en cuenta que, a partir del 13 de abril del año 2020, acatando la Resolución 4985, no se realizó la medición de estos Indicadores hasta finales del mes de mayo; no obstante, ante la nueva declaración por parte de la Agencia mediante Resolución 6185 del 31 de mayo de 2020, se reanuda la medición de indicadores a partir del primero (1°) de junio del año 2020 hasta la fecha.

Para los sucesos presentados por accidentalidad el Concesionario, presento tiempo de tardanza en prestar los servicios de señalización y llegada de ambulancia cuando los hechos lo solicitaban, por debajo de los veinte (20) minutos, dando cumplimiento con lo estipulado dentro de los niveles de servicio en el Apéndice Técnico N° 4, para las dos rutas concesionadas y sus variantes, **cumpliendo con el Indicador O5**, tal como, se enseña en las siguientes tablas.

**Tabla 162 Registro de tiempo de accidentes Ruta 45A04, mes de julio 2022.**

<b>REGISTRO ATENCIÓN ACCIDENTES RUTA 45A04 - JULIO 2022</b>				
<b>FECHA</b>	<b>DÍA</b>	<b>TIEMPO DE ATENCIÓN</b>		
		<b>HORA NOTIFICACIÓN</b>	<b>HORA SEÑALIZACIÓN</b>	<b>TIEMPO DIFERENCIA</b>
2022-07-01	viernes	00:31	00:35	00:04
2022-07-01	viernes	15:35	15:41	00:06
2022-07-01	viernes	20:25	20:27	00:02
2022-07-01	viernes	21:28	21:29	00:01
2022-07-01	viernes	21:32	21:34	00:02
2022-07-02	sábado	16:43	16:49	00:06
2022-07-02	sábado	18:42	18:48	00:06
2022-07-03	domingo	21:25	21:27	00:02
2022-07-04	lunes	01:54	02:04	00:10
2022-07-06	miércoles	07:01	07:02	00:01
2022-07-07	jueves	09:12	09:13	00:01

<b>REGISTRO ATENCIÓN ACCIDENTES RUTA 45A04 - JULIO 2022</b>				
<b>FECHA</b>	<b>DÍA</b>	<b>TIEMPO DE ATENCIÓN</b>		
		<b>HORA NOTIFICACIÓN</b>	<b>HORA SEÑALIZACIÓN</b>	<b>TIEMPO DIFERENCIA</b>
2022-07-09	sábado	21:36	21:44	00:08
2022-07-10	domingo	05:58	06:03	00:05
2022-07-10	domingo	20:08	20:15	00:07
2022-07-11	lunes	07:21	07:25	00:04
2022-07-11	lunes	12:23	12:31	00:08
2022-07-13	miércoles	18:23	18:33	00:10
2022-07-13	miércoles	22:23	22:23	00:00
2022-07-14	jueves	07:03	07:08	00:05
2022-07-14	jueves	16:16	16:22	00:06
2022-07-14	jueves	18:24	18:31	00:07
2022-07-15	viernes	05:45	05:55	00:10
2022-07-15	viernes	09:57	09:58	00:01
2022-07-16	sábado	06:47	06:54	00:07
2022-07-16	sábado	07:24	07:24	00:00
2022-07-16	sábado	11:32	11:32	00:00
2022-07-16	sábado	12:51	12:55	00:04
2022-07-17	domingo	10:14	10:21	00:07

<b>REGISTRO ATENCIÓN ACCIDENTES RUTA 45A04 - JULIO 2022</b>				
<b>FECHA</b>	<b>DÍA</b>	<b>TIEMPO DE ATENCIÓN</b>		
		<b>HORA NOTIFICACIÓN</b>	<b>HORA SEÑALIZACIÓN</b>	<b>TIEMPO DIFERENCIA</b>
2022-07-17	domingo	19:10	19:13	00:03
2022-07-17	domingo	19:34	19:48	00:14
2022-07-17	domingo	21:02	21:15	00:13
2022-07-18	lunes	11:20	11:27	00:07
2022-07-19	martes	05:12	05:16	00:04
2022-07-20	miércoles	13:56	14:04	00:08
2022-07-20	miércoles	17:32	17:40	00:08
2022-07-22	viernes	19:11	19:15	00:04
2022-07-23	sábado	08:08	08:11	00:03
2022-07-24	domingo	10:26	10:30	00:04
2022-07-24	domingo	11:17	11:17	00:00
2022-07-25	lunes	06:09	06:09	00:00
2022-07-25	lunes	20:48	21:03	00:15
2022-07-26	martes	19:30	19:31	00:01
2022-07-26	martes	22:32	22:32	00:00
2022-07-27	miércoles	09:54	10:05	00:11
2022-07-27	miércoles	19:10	19:23	00:13

<b>REGISTRO ATENCIÓN ACCIDENTES RUTA 45A04 - JULIO 2022</b>				
<b>FECHA</b>	<b>DÍA</b>	<b>TIEMPO DE ATENCIÓN</b>		
		<b>HORA NOTIFICACIÓN</b>	<b>HORA SEÑALIZACIÓN</b>	<b>TIEMPO DIFERENCIA</b>
2022-07-27	miércoles	19:40	19:41	00:01
2022-07-28	jueves	05:37	05:43	00:06
2022-07-28	jueves	15:09	15:22	00:13
2022-07-28	jueves	15:40	15:49	00:09
2022-07-28	jueves	19:13	19:22	00:09
2022-07-29	viernes	08:00	08:04	00:04
2022-07-29	viernes	08:51	08:53	00:02
2022-07-29	viernes	10:14	10:15	00:01
2022-07-29	viernes	14:05	14:13	00:08
2022-07-30	sábado	06:09	06:18	00:09
2022-07-30	sábado	12:15	12:15	00:00
2022-07-30	sábado	20:39	20:49	00:10
2022-07-31	domingo	09:05	09:11	00:06
2022-07-31	domingo	20:12	20:15	00:03

**Fuente: Elaboración propia.**

Así mismo se presentan los tiempos de atención de accidentes correspondientes para la ruta 5501 correspondientes al citado mes de julio de 2022, donde se evidencia de igual manera el cumplimiento a los tiempos establecidos contractualmente en el Apéndice Técnico 4.

Tabla 163 Registro de tiempo de accidentes Ruta 5501, mes de julio 2022.

REGISTRO ATENCIÓN ACCIDENTES RUTA 5501 - JULIO 2022				
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN		
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	TIEMPO DIFERENCIA
2022-07-01	domingo	22:26	22:38	00:12
2022-07-02	lunes	18:31	18:40	00:09
2022-07-03	martes	12:24	12:31	00:07
2022-07-03	miércoles	16:25	16:25	00:00
2022-07-04	jueves	22:48	22:49	00:01
2022-07-06	viernes	06:58	06:59	00:01
2022-07-07	sábado	11:26	11:36	00:10
2022-07-11	domingo	05:42	05:43	00:01
2022-07-12	lunes	07:01	07:06	00:05
2022-07-16	martes	07:53	07:53	00:00
2022-07-17	miércoles	08:06	08:17	00:11
2022-07-17	jueves	10:47	10:48	00:01
2022-07-17	viernes	11:22	11:27	00:05
2022-07-18	sábado	06:35	06:35	00:00
2022-07-23	domingo	00:15	00:15	00:00
2022-07-26	lunes	16:34	16:35	00:01

REGISTRO ATENCIÓN ACCIDENTES RUTA 5501 - JULIO 2022				
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN		
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	TIEMPO DIFERENCIA
2022-07-27	martes	20:32	20:40	00:08
2022-07-27	miércoles	22:32	22:42	00:10
2022-07-28	jueves	11:01	11:10	00:09
2022-07-29	viernes	12:55	13:05	00:10
2022-07-30	sábado	07:10	07:20	00:10

Fuente: Elaboración propia.

En las tablas y gráficos presentados a continuación, se enseña los tipos de accidente, como las diferentes hipótesis de los mismos, los tipos de vehículo involucrados por cada ruta, la cantidad de víctimas, y el sector en que ocurren los hechos; bien sea en la Ruta 5501 o en la Ruta 45A04, para el periodo correspondiente al mes de julio de 2022.

### 7.3.11 TIPOS DE ACCIDENTE

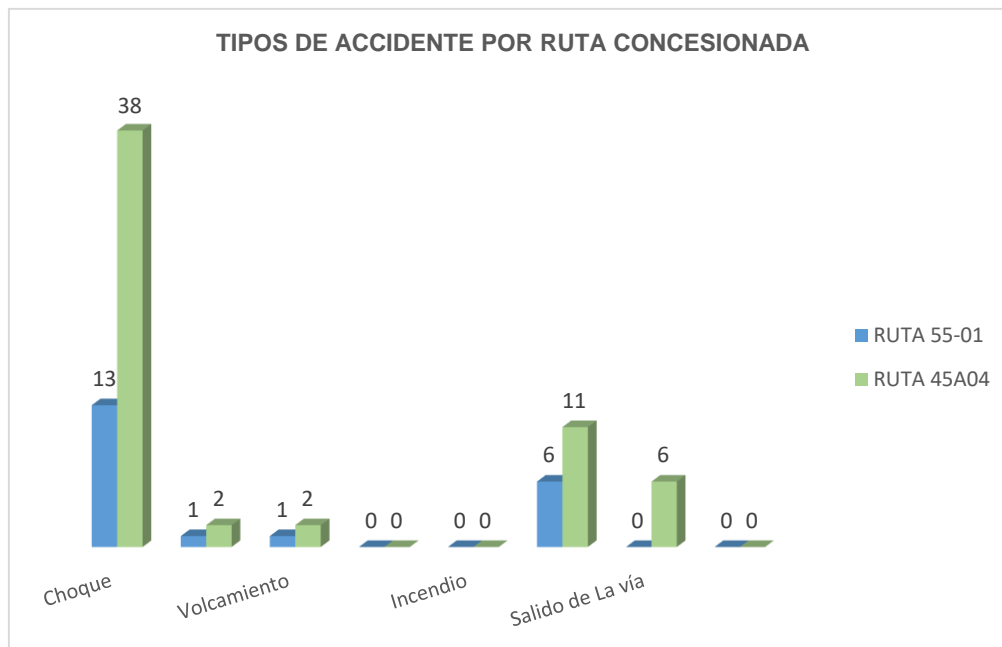
Tabla 164 Tipos de accidentes presentados en las rutas Concesionadas, mes de julio 2022.

TIPO DE ACCIDENTE	RUTA 55-01	RUTA 45A04	TOTAL
Choque	13	38	51
Atropello	1	2	3
Volcamiento	1	2	3
Caída ocupante	0	0	0
Incendio	0	0	0
Autolesiones	6	11	17

TIPO DE ACCIDENTE	RUTA 55-01	RUTA 45A04	TOTAL
Salido de La vía	0	6	6
Otro	0	0	0
Total	<b>21</b>	<b>59</b>	<b>80</b>

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 53 Tipos de accidente por cada ruta administrada por la Concesión, mes de julio 2022.



Fuente: Elaboración propia.

Al analizar la gráfica y tabla anterior, el tipo de clase de accidente con mayor frecuencia para el correspondiente mes de mayo, es el choque, con un total de cuarenta y nueve (49) hechos, representando el 62,967% de los casos; y en segundo lugar son las autolesiones que representa el 21,25%.

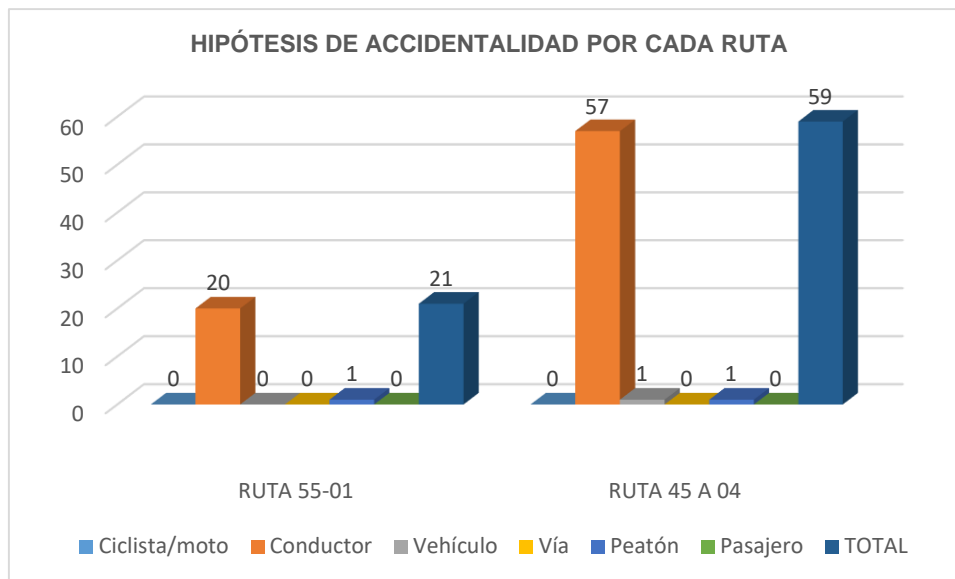
### 7.3.12 HIPÓTESIS DE ACCIDENTES PRESENTADOS EN LAS RUTAS CONCESIONADAS

Tabla 165 Hipótesis de los accidentes presentados en las rutas Concesionadas, mes de julio 2022.

HIPÓTESIS	RUTA 55-01	RUTA 45 A 04
Ciclista/moto	0	0
Conductor	20	57
Vehículo	0	1
Vía	0	0
Peatón	1	1
Pasajero	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>59</b>

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 54 Hipótesis de accidente por cada ruta administrada por la Concesión. Mes julio 2022.



Fuente: Elaboración propia.

De lo anterior, podemos resumir, que al analizar las posibles hipótesis de accidentalidad que se presentaron para este mes, sobresalen aquellas asociadas con el conductor; especialmente, con



aquellas de no mantener distancia de seguridad, exceso de velocidad, impericia en el manejo y adelantar invadiendo carril del mismo sentido de manera abrupta.

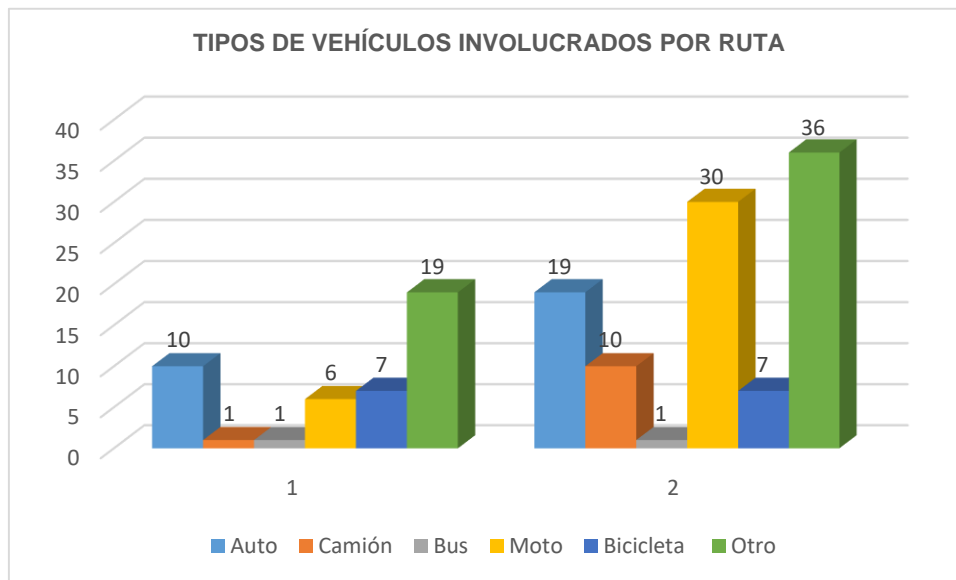
### 7.3.13 TIPOS DE VEHÍCULO INVOLUCRADOS EN ACCIDENTES

Tabla 166 Tipos de vehículos involucrados en accidentes de las rutas Concesionadas, para el mes de julio 2022.

TIPO DE VEHICULO	ruta 55-01	ruta 45A04	TOTAL	%
Auto	10	19	29	20%
Camión	1	10	11	7%
Bus	1	1	2	1%
Moto	6	30	36	24%
Bicicleta	7	7	14	10%
Otro	19	36	55	37%
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>103</b>	<b>147</b>	<b>100%</b>

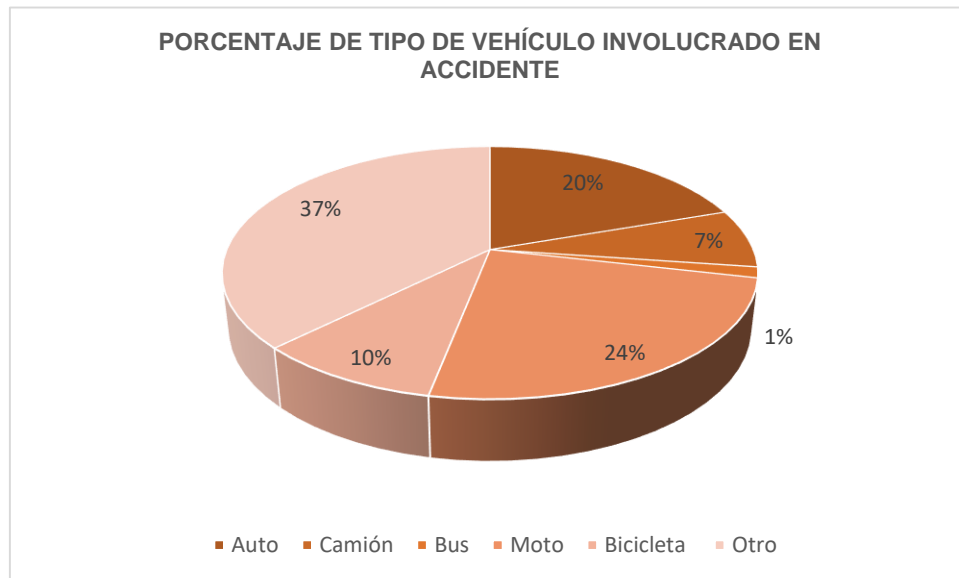
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 55 Tipos de vehículos involucrados en accidentes por cada ruta administrada por la Concesión, para el periodo del mes de julio 2022.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 56. Cantidades porcentuales de vehículos involucrados en accidentes para el mes de julio 2022.



Fuente: Elaboración propia.

De igual manera, para complementar la información que se presenta en este capítulo de accidentalidad, se muestra todos los tipos de accidente, desde el inicio del contrato de Concesión, hasta el último mes de julio de 2022, por cada ruta concesionada, con el fin de poder tener un mayor contexto de la cantidad de los mismos y el comportamiento de los hechos que se han presentado a lo largo del contrato de Concesión.

### RUTA 5501 - AÑO 2018

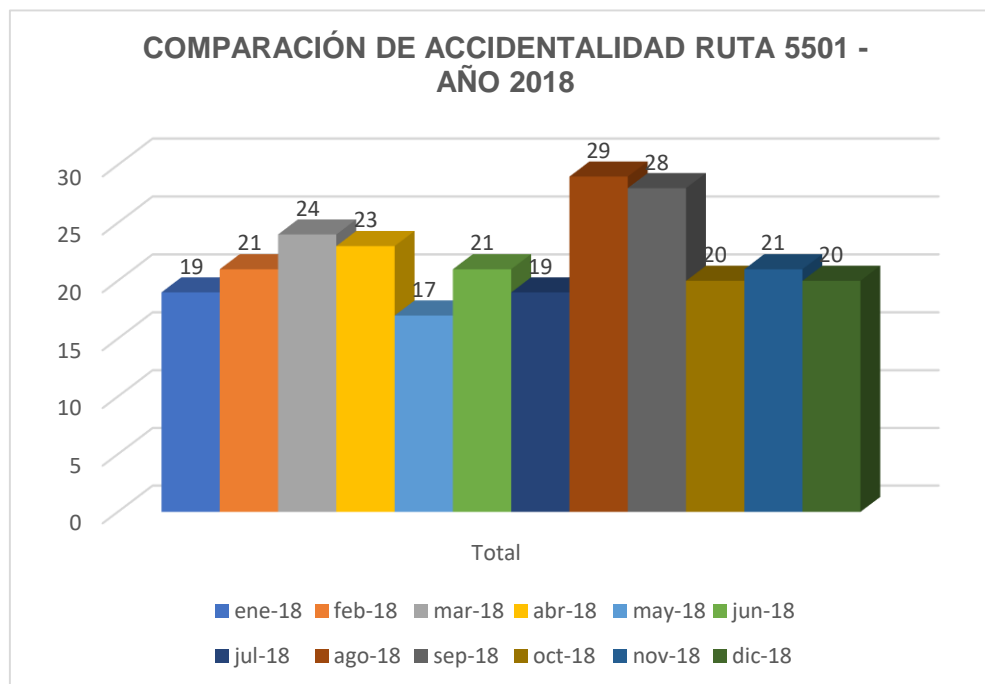
Tabla 167 Cantidad de accidentes que se presentaron por la ruta 5501, durante el año de 2018.

ACCIDENTALIDAD RUTA 5501														
TIPO DE ACCIDENTE	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	TOT AL
Choque	14	15	12	17	17	15	17	14	19	20	19	15	15	180
Atropello	1	0	1	0	1	2	1	1	0	1	0	1	0	8
Volcamiento	3	3	0	1	3	0	2	1	1	1	0	2	0	14
Caída ocupante	2	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	7

ACCIDENTALIDAD RUTA 5501														
TIPO DE ACCIDENTE	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	TOTAL
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Autolesiones	4	1	7	5	0	0	0	3	2	0	0	1	1	19
Salido de La vía	0	0	0	0	2	0	0	0	4	4	0	1	3	11
Otro	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	3
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>19</b>	<b>21</b>	<b>24</b>	<b>23</b>	<b>17</b>	<b>21</b>	<b>19</b>	<b>29</b>	<b>28</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>20</b>	<b>242</b>

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 57. Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentó por la ruta 5501 durante el año de 2.018.



Fuente: Elaboración propia.

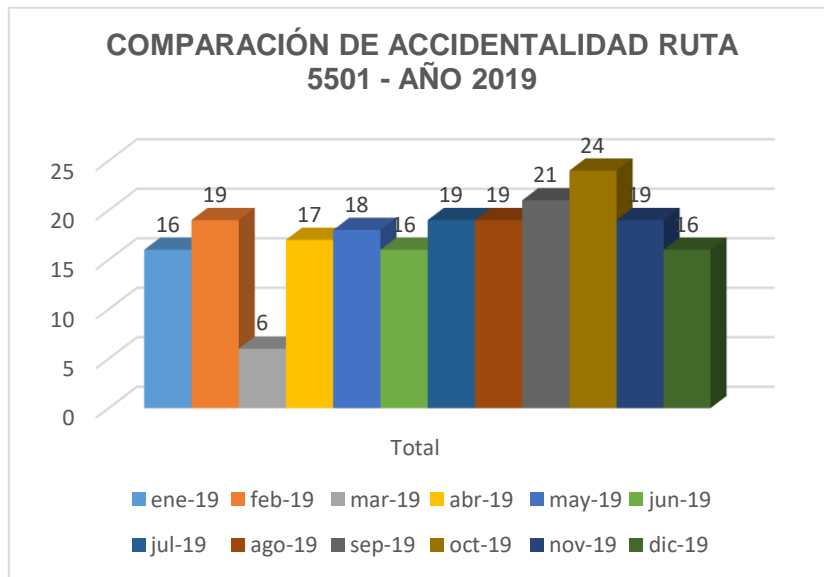
## RUTA 5501 - AÑO 2019

Tabla 168 Cantidad de accidentes que se presentaron por la ruta 5501, durante el año de 2019.

ACCIDENTALIDAD RUTA 5501													
TIPO DE ACCIDENTE	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	TOTAL
Choque	11	11	2	13	13	9	10	14	17	16	13	11	129
Atropello	0	0	0	0	1	3	2	1	1	2	1	2	11
Volcamiento	1	2	1	0	0	0	1	2	1	3	1	1	12
Caída ocupante	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	4
Incendio	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Autolesiones	1	3	2	2	1	0	1	0	0	3	0	0	13
Salido de La vía	3	1	1	1	3	3	5	2	1	0	2	2	22
Otro	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>16</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>21</b>	<b>24</b>	<b>19</b>	<b>16</b>	<b>194</b>

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 58. Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentó por la ruta 5501 durante el año de 2019.



Fuente: Elaboración propia.

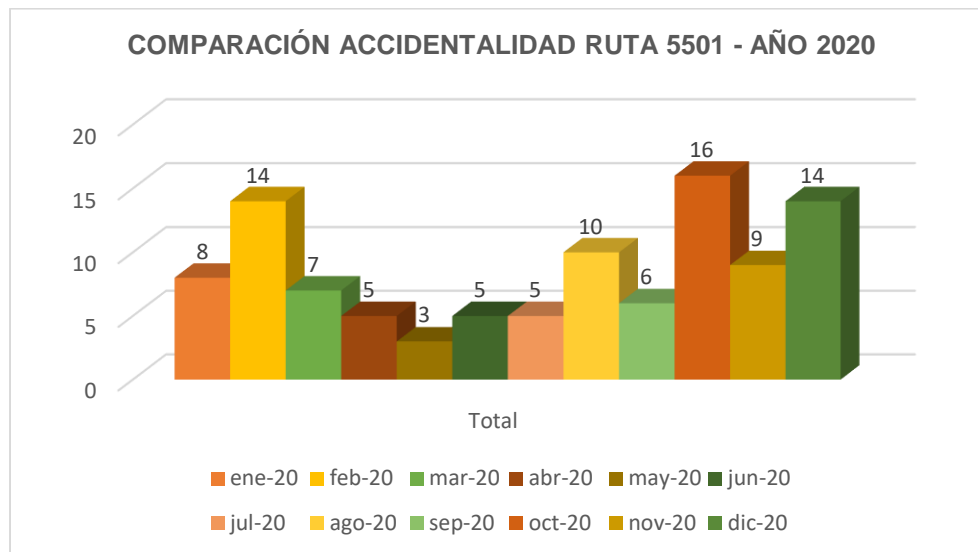
**RUTA 5501 – AÑO 2020**

Tabla 169 Cantidad de accidentes que se han presentado por la ruta 5501, durante el año de 2020.

ACCIDENTALIDAD RUTA 5501													
TIPO DE ACCIDENTE	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	TOTAL
Choque	5	11	6	3	2	1	2	3	3	6	3	10	55
Atropello	0	0	0	1	0	2	0	2	0	2	0	0	7
Volcamiento	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2	7
Caída ocupante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incendio	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Autolesiones	0	0	0	0	1	1	1	2	0	2	2	0	9
Salido de La vía	0	1	0	1	0	1	2	3	1	4	3	2	18
Otro	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	5
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>14</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>9</b>	<b>14</b>	<b>102</b>

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 59 Gráfica comparativa de accidentalidad que se ha presentado por ruta 5501 durante el año de 2.020.



Fuente: Elaboración propia.

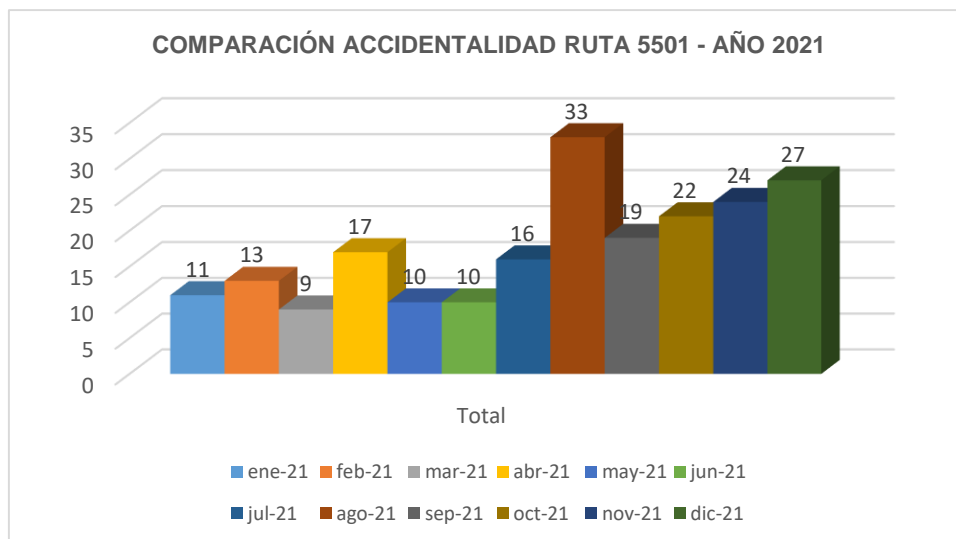
**RUTA 5501 – AÑO 2021**

Tabla 170 Cantidad de accidentes que se han presentado por la ruta 5501, durante el presente año de 2021.

ACCIDENTALIDAD RUTA 5501													
TIPO DE ACCIDENTE	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	Total
Choque	6	10	2	7	3	3	7	17	9	17	16	19	116
Atropello	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	2	6
Volcamiento	0	1	1	0	2	2	3	4	0	0	0	0	13
Caída ocupante	0	0	0	1	1	1	0	2	3	0	0	0	8
Incendio	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Autolesiones	0	0	4	3	1	1	4	2	4	2	3	2	26
Salido de La vía	2	1	1	5	3	3	2	8	3	3	4	4	39
Otro	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>17</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>16</b>	<b>33</b>	<b>19</b>	<b>22</b>	<b>24</b>	<b>27</b>	<b>211</b>

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 60 Gráfica comparativa de accidentalidad que se ha presentado por ruta 5501 durante el año de 2021.



Fuente: Elaboración propia.

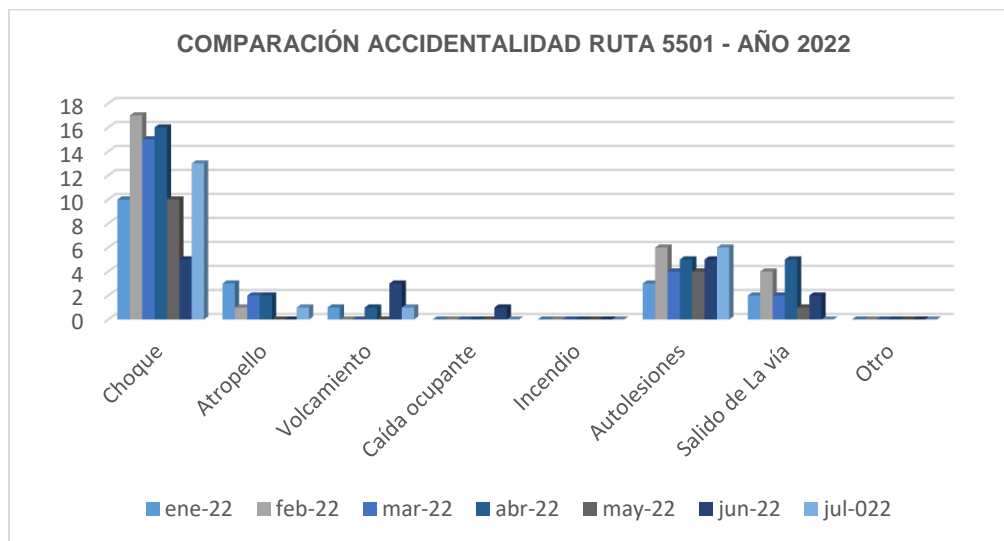
**RUTA 5501 – AÑO 2022**

Tabla 171 Cantidad de accidentes que se han presentado por la ruta 5501, durante el presente año de 2022.

ACCIDENTALIDAD RUTA 5501								
TIPO DE ACCIDENTE	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	Total
Choque	10	17	15	16	10	5	13	86
Atropello	3	1	2	2	0	0	1	9
Volcamiento	1	0	0	1	0	3	1	6
Caída ocupante	0	0	0	0	0	1	0	1
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0
Autolesiones	3	6	4	5	4	5	6	33
Salido de La vía	2	4	2	5	1	2	0	16
Otro	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>28</b>	<b>23</b>	<b>29</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>21</b>	<b>151</b>

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 61 Gráfica comparativa de accidentalidad que se ha presentado por ruta 5501 durante el año de 2022.



Fuente: Elaboración propia.

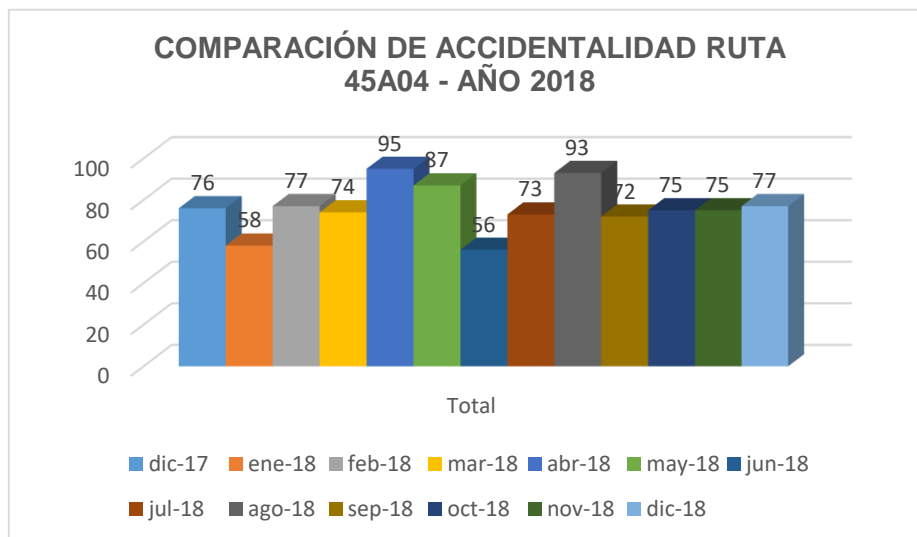
**RUTA 45A04 - AÑO 2018**

Tabla 172 Cantidad de accidentes que se presentaron por la ruta 45A04, durante el año de 2018.

ACCIDENTALIDAD RUTA 45A04														
TIPO DE ACCIDENTE	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	TOT AL
Choque	60	39	55	58	81	69	37	57	76	61	59	63	63	655
Atropello	6	5	4	3	3	0	4	3	2	2	1	2	1	29
Volcamiento	1	7	6	5	2	7	6	6	3	2	7	2	3	53
Caída ocupante	5	2	4	1	3	1	1	3	6	1	1	1	2	24
Incendio	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	5
Autolesiones	4	5	8	7	5	5	8	4	0	2	3	3	1	50
Salido de La vía	0	0	0	0	1	0	0	0	5	3	3	3	4	15
Otro	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	3	4
<b>Total</b>	<b>76</b>	<b>58</b>	<b>77</b>	<b>74</b>	<b>95</b>	<b>87</b>	<b>56</b>	<b>73</b>	<b>93</b>	<b>72</b>	<b>75</b>	<b>75</b>	<b>77</b>	<b>835</b>

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 62 Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentó por la ruta 45A04 durante el año de 2018.



Fuente: Elaboración propia.



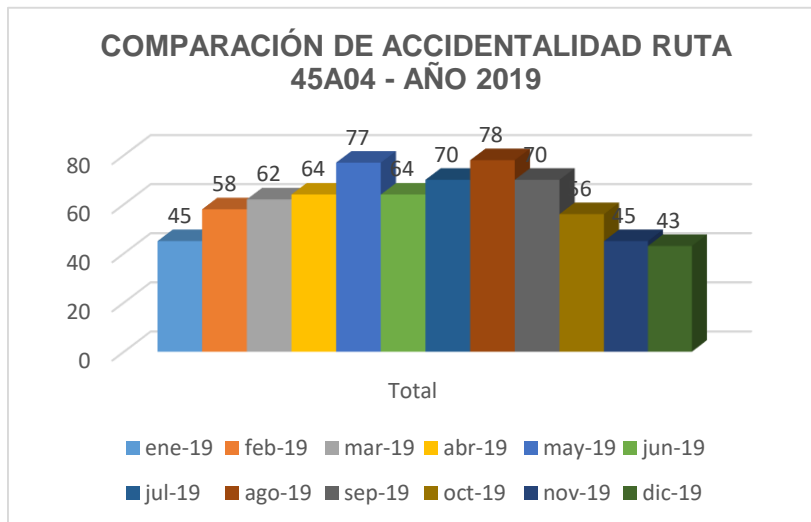
**RUTA 45A04 - AÑO 2019**

Tabla 173 Cantidad de accidentes que se presentaron por la ruta 45A04, durante el año de 2019.

ACCIDENTALIDAD RUTA 45A04													
TIPO DE ACCIDENTE	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	TOTAL
Choque	29	51	50	51	63	47	61	65	60	45	34	35	556
Atropello	2	1	2	3	4	4	1	2	1	2	3	5	25
Volcamiento	5	1	3	0	1	2	0	2	5	3	1	1	23
Caída ocupante	2	1	2	1	1	0	1	1	0	1	0	0	10
Incendio	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Autolesiones	2	2	0	5	5	5	4	2	1	3	2	0	31
Salido de La vía	4	0	5	4	3	6	3	6	3	2	2	1	38
Otro	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	5
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>58</b>	<b>62</b>	<b>64</b>	<b>77</b>	<b>64</b>	<b>70</b>	<b>78</b>	<b>70</b>	<b>56</b>	<b>45</b>	<b>43</b>	<b>689</b>

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 63 Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentó por la ruta 45A04 durante el año de 2019.



Fuente: Elaboración propia.

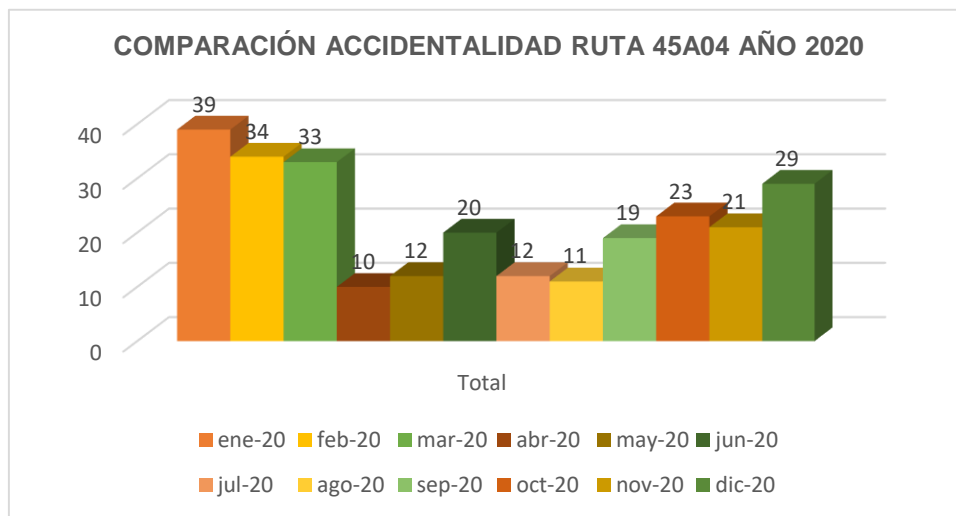
**RUTA 45A04 – 2020**

**Gráfico 64 Cantidad de accidentes que se han presentado por la ruta 45A04, durante el año de 2020.**

ACCIDENTALIDAD RUTA 45A04													
TIPO DE ACCIDENTE	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	TOTAL
Choque	36	24	24	8	5	12	8	8	12	15	19	21	192
Atropello	2	2	2	0	1	0	2	2	1	2	1	2	17
Volcamiento	1	2	4	0	3	1	2	1	1	1	0	1	17
Caída ocupante	0	1	0	0	0	2	0	0	0	1	0	1	5
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Autolesiones	0	2	1	1	0	3	0	0	0	3	0	2	12
Salido de La vía	0	3	1	1	1	2	0	0	4	1	1	2	16
Otro	0	0	1	0	2	0	0	0	1	0	0	0	4
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>34</b>	<b>33</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>19</b>	<b>23</b>	<b>21</b>	<b>29</b>	<b>263</b>

Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 65 Gráfica comparativa de accidentalidad que se han presentado por ruta 45A04 durante el año de 2.020.**



Fuente: Elaboración propia.

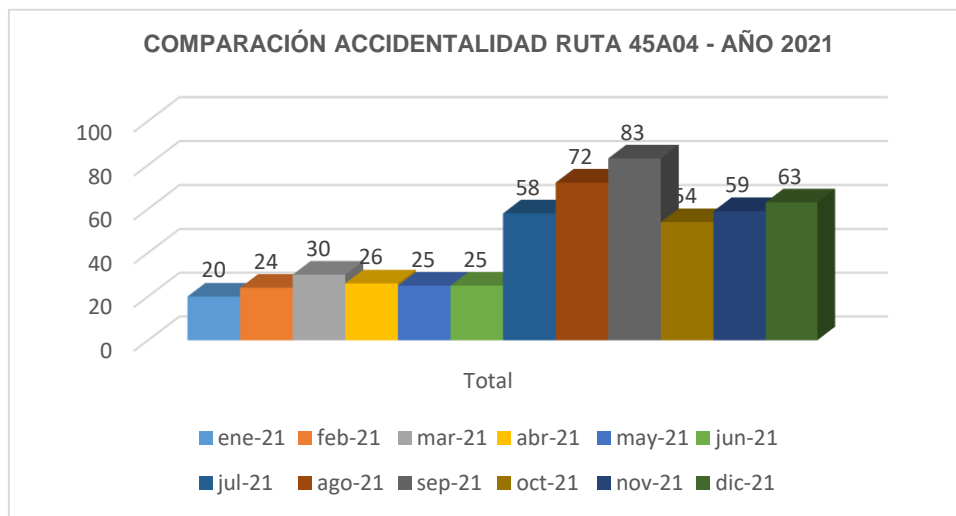
**RUTA 45A04 – 2021**

Tabla 174 Cantidad de accidentes que se han presentado por la ruta 45A04, durante el año de 2021.

ACCIDENTALIDAD RUTA 45A04													
TIPO DE ACCIDENTE	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	Total
Choque	12	18	21	18	22	22	45	61	68	47	47	54	435
Atropello	0	3	3	0	1	1	1	0	2	2	1	3	17
Volcamiento	0	0	1	2	0	0	1	2	2	1	3	0	12
Caída ocupante	3	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	7
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Autolesiones	2	2	5	4	0	0	8	5	7	2	5	2	42
Salido de La vía	3	0	0	1	2	2	3	4	2	2	2	2	23
Otro	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	3
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>24</b>	<b>30</b>	<b>26</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>58</b>	<b>72</b>	<b>83</b>	<b>54</b>	<b>59</b>	<b>63</b>	<b>539</b>

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 66 Gráfica comparativa de accidentalidad que se han presentado por ruta 45A04 durante el año de 2021.



Fuente: Elaboración propia.

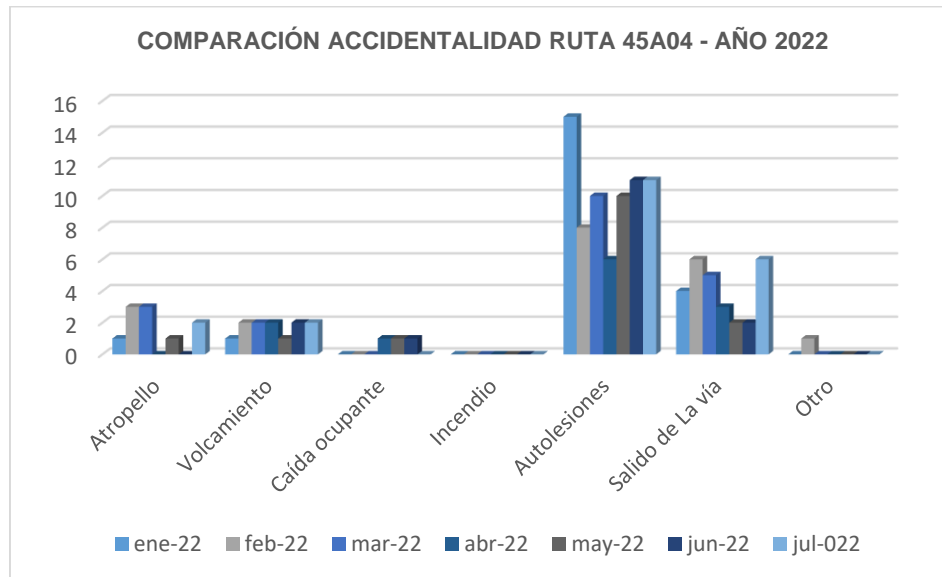
**RUTA 45A04 – 2022**

Tabla 175 Cantidad de accidentes que se han presentado por la ruta 45A04, durante el año de 2022.

ACCIDENTALIDAD RUTA 45A04								
TIPO DE ACCIDENTE	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	Total
Choque	46	54	65	42	56	44	38	345
Atropello	1	3	3	0	1	0	2	10
Volcamiento	1	2	2	2	1	2	2	12
Caída ocupante	0	0	0	1	1	1	0	3
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0
Autolesiones	15	8	10	6	10	11	11	71
Salido de La vía	4	6	5	3	2	2	6	28
Otro	0	1	0	0	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>74</b>	<b>85</b>	<b>54</b>	<b>71</b>	<b>60</b>	<b>59</b>	<b>470</b>

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 67 Gráfica comparativa de accidentalidad que se han presentado por ruta 45A04 durante el año de 2022



Fuente: Elaboración propia.

### 7.3.14 SECTORES Y PR'S DE ACCIDENTES CON VÍCTIMAS POR CADA RUTA

Tabla 176 Sector y PR de la Ruta 5501, donde se presentaron víctimas para el mes de julio 2.022.

VÍCTIMAS RUTA 5501 - JULIO DE 2022					
FECHA	DÍA DE LA SEMANA	RUTA	PR	HERIDOS LEVES	HERIDOS GRAVES
2022-07-01	viernes	5501 (Occidental)	16+950	1	0
2022-07-02	sábado	5501 (Occidental)	14+200	1	0
2022-07-03	domingo	5501 (Occidental)	12+450	1	0
2022-07-03	domingo	Briceño 2: de interiores al Norte	0+300	0	0
2022-07-04	lunes	5501 Oriental	14+800	7	1
2022-07-06	miércoles	5501 Oriental (Carrera 7a)	6+700	1	0
2022-07-07	jueves	5501 (Occidental)	20+550	2	0
2022-07-11	lunes	5501 (Occidental)	11+400	0	0
2022-07-12	martes	5501 Oriental (Carrera 7a)	2+600	1	0
2022-07-16	sábado	5501 (Occidental)	10+300	0	0
2022-07-17	domingo	5501 Oriental	14+600	1	0
2022-07-17	domingo	5501 (Occidental)	16+300	1	0
2022-07-17	domingo	5501 Oriental	8+650	0	1
2022-07-18	lunes	5501 Oriental (Carrera 7a)	2+890	1	0
2022-07-23	sábado	5501 Oriental	11+970	0	0
2022-07-26	martes	Hatogrande 3: Entrada a Cajicá.	0+120	1	0
2022-07-27	miércoles	5501 (Occidental)	11+900	0	0

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

<b>VÍCTIMAS RUTA 5501 - JULIO DE 2022</b>					
<b>FECHA</b>	<b>DÍA DE LA SEMANA</b>	<b>RUTA</b>	<b>PR</b>	<b>HERIDOS LEVES</b>	<b>HERIDOS GRAVES</b>
2022-07-27	miércoles	Ramal de ingreso Norte a briceño interiores	1+600	0	1
2022-07-28	jueves	5501 (Occidental)	15+700	0	1
2022-07-29	viernes	Briceño 1: Al sur	0+300	0	0
2022-07-30	sábado	5501 (Occidental)	19+0	1	0
<b>TOTAL</b>				<b>19</b>	<b>4</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 177 Sector y PR, de la Ruta 45A04, donde se presentaron víctimas para el mes de julio 2.022.

<b>VÍCTIMAS RUTA 45A04 - JULIO DE 2022</b>					
<b>FECHA</b>	<b>DÍA DE LA SEMANA</b>	<b>RUTA</b>	<b>PR</b>	<b>HERIDOS LEVES</b>	<b>HERIDOS GRAVES</b>
2022-07-01	viernes	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	6+400	1	0
2022-07-01	viernes	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	11+950	0	0
2022-07-01	viernes	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	8+400	0	0
2022-07-01	viernes	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	10+500	1	0
2022-07-01	viernes	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	10+770	0	0
2022-07-02	sábado	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	5+800	1	0
2022-07-02	sábado	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	2+960	0	0
2022-07-03	domingo	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	3+100	0	0
2022-07-04	lunes	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	10+850	1	0

<b>VÍCTIMAS RUTA 45A04 - JULIO DE 2022</b>					
<b>FECHA</b>	<b>DÍA DE LA SEMANA</b>	<b>RUTA</b>	<b>PR</b>	<b>HERIDOS LEVES</b>	<b>HERIDOS GRAVES</b>
2022-07-06	miércoles	45A04-(Oriental, Cajicá-Zipacquirá)	24+600	0	0
2022-07-07	jueves	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	10+900	0	0
2022-07-09	sábado	Puente vehicular JR	11+500	0	1
2022-07-10	domingo	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	6+700	0	1
2022-07-10	domingo	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	4+50	0	0
2022-07-11	lunes	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	3+950	1	0
2022-07-11	lunes	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	10+700	1	0
2022-07-13	miércoles	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	8+500	1	0
2022-07-13	miércoles	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	11+700	1	0
2022-07-14	jueves	45ACNA (Occidental)	5+200	1	0
2022-07-14	jueves	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	7+900	0	0
2022-07-14	jueves	45ACNB-(Portachuelo Occidental)	0+550	0	0
2022-07-15	viernes	45A04-(Oriental, Cajicá-Zipacquirá)	22+300	1	0
2022-07-15	viernes	45A04-(Oriental, Cajicá-Zipacquirá)	21+600	2	0
2022-07-16	sábado	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	8+0	0	0
2022-07-16	sábado	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	10+600	1	0
2022-07-16	sábado	45ACNA (Occidental)	0+600	0	0
2022-07-16	sábado	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	3+900	2	0

<b>VÍCTIMAS RUTA 45A04 - JULIO DE 2022</b>					
<b>FECHA</b>	<b>DÍA DE LA SEMANA</b>	<b>RUTA</b>	<b>PR</b>	<b>HERIDOS LEVES</b>	<b>HERIDOS GRAVES</b>
2022-07-17	domingo	Variante Unisabana	6+0	1	0
2022-07-17	domingo	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	2+700	0	0
2022-07-17	domingo	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	4+200	0	2
2022-07-17	domingo	Puente Peaje Unisabana	5+700	0	0
2022-07-18	lunes	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	5+560	0	0
2022-07-19	martes	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	2+300	2	0
2022-07-20	miércoles	45ACNA (Occidental)	3+700	0	0
2022-07-20	miércoles	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	7+900	0	1
2022-07-22	viernes	45ACNB-(Portachuelo Occidental)	1+650	0	0
2022-07-23	sábado	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	9+0	1	0
2022-07-24	domingo	45ACNA (Oriental)	6+400	1	0
2022-07-24	domingo	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	10+200	1	0
2022-07-25	lunes	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	4+700	1	0
2022-07-25	lunes	45A04-(Oriental, Cajicá-Zipacquirá)	23+400	1	0
2022-07-26	martes	45ACNB-(Portachuelo Oriental)	0+450	2	0
2022-07-26	martes	45ACNA (Occidental)	4+900	1	0
2022-07-27	miércoles	45ACNA (Oriental)	2+700	1	0
2022-07-27	miércoles	45A04-(Occidental, Cajicá-Zipacquirá)	20+500	1	0



<b>VÍCTIMAS RUTA 45A04 - JULIO DE 2022</b>					
<b>FECHA</b>	<b>DÍA DE LA SEMANA</b>	<b>RUTA</b>	<b>PR</b>	<b>HERIDOS LEVES</b>	<b>HERIDOS GRAVES</b>
2022-07-27	miércoles	45A04-(Occidental, Cajicá-Zipacquirá)	20+500	1	0
2022-07-28	jueves	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	1+970	0	0
2022-07-28	jueves	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	5+250	1	0
2022-07-28	jueves	45A04-(Occidental, Cajicá-Zipacquirá)	16+700	1	0
2022-07-28	jueves	45ACNA (Occidental)	4+100	2	0
2022-07-29	viernes	45A04-(Oriental, Cajicá-Zipacquirá)	20+0	0	1
2022-07-29	viernes	45ACNB-(Portachuelo Oriental)	2+700	0	0
2022-07-29	viernes	45ACNB-(Portachuelo Occidental)	2+0	1	0
2022-07-29	viernes	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	10+700	1	0
2022-07-30	sábado	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	2+800	0	0
2022-07-30	sábado	45A04-(Oriental, Cajicá-Zipacquirá)	23+900	0	0
2022-07-30	sábado	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	2+600	0	0
2022-07-31	domingo	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	7+300	1	0
2022-07-31	domingo	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	9+750	1	0
<b>TOTAL</b>				<b>37</b>	<b>6</b>

Fuente: Elaboración propia.

### 7.3.15 CUADRO DE VÍCTIMAS

Tabla 178 Cantidad de víctimas que se presentaron por cada ruta Concesionada, durante el periodo de julio 2022.

VICTIMAS	RUTA 55-01	RUTA 45A04	TOTAL
Heridos Leves	19	37	56
Heridos graves	4	6	10
Fallecidos	0	0	0

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 68 Gráfica comparativa de víctimas que se presentaron por cada ruta durante el mes de julio 2022.



Fuente: Elaboración propia.

Tal como se puede apreciar, para el periodo correspondiente al periodo mensual de julio de 2022, no se presentaron ningún accidente con presencia de víctima fatal; cifra que permite el **poder de dar cumplimiento al Indicador O1 – Índice de mortalidad**, del Apéndice Técnico 4, por parte del Concesionario, una vez se ha retomado la medición de Indicadores a partir del primero de junio del 2020, atendiendo la Resolución 6185 del 31 de mayo del año en curso, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura.

### 7.3.16 REVISIÓN DE ESTADO DE VEHÍCULOS

Con el fin de poder continuar con la verificación del estado de los diferentes equipos que hacen parte del Concesionario durante cada periodo mensual, se realiza la revisión al estado general de cada uno de ellos, tanto en su apariencia general como al igual en su estado mecánico básico, con el propósito de poder contar con todos los vehículos ofrecidos en óptimo estado para dar cumplimiento a los diferentes servicios de atención de accidentes y emergencias como de incidentes, y de esta manera descartar posibles daños y fugas que pudiesen afectar el estado de los mismos, verificando igualmente la dotación mínima con la que se debe contar para cada uno de los vehículos que hacen parte del parque automotor con que cuenta la Concesión. Es así, que para el desarrollo de esta actividad se cuenta con el apoyo constante por parte del Concesionario, para poder programar la disposición y revisión de los mismos; y de esta forma adelantar esta labor.

Para la prestación de servicios y poder brindar soporte y auxilio a las diferentes situaciones que se logran presentar, bien sea por algún tipo de accidente o incidente como por algún hecho natural mencionado anteriormente, el Concesionario cuenta con un (1) vehículo carro taller, dos (2) grúas, una (1) pequeña, con capacidad de tres (3) toneladas, una (1) grande, con capacidad de nueve (9) toneladas en carga y sesenta (30) toneladas de arrastre, una ambulancia medicalizada debidamente dotada, un (1) vehículo para inspector de tráfico y una (1) cama baja; esta última, a partir del mes de diciembre de 2018, con todo su personal operativo de apoyo necesario y debidamente capacitado, dando cumplimiento al Apéndice Técnico 2, numeral 3.3.3.1.1 Bases de operación.

Igualmente, la Concesión cuenta además para una óptima prestación de estos servicios con un servicio permanente de radios de comunicación, presente en todos los operadores de vehículos conectados a una base central de operaciones, inter actuando de forma permanente con todo el equipo y personal de operación, ante cualquier accidente o incidente que se presente a lo largo de los corredores viales, y prestar de manera inmediata la atención del servicio que se requiere.

Cuando se realizan las labores de revisión de vehículos, se cuenta con formatos de inspección, los cuales se diligencian de manera independiente por cada vehículo, dejando dentro del mismo todos los hallazgos encontrados, como los comentarios de rigor. De igual manera, se revisa toda la documentación necesaria para su debida operación; de tal manera, que se esté dando cumplimiento a las leyes, en lo referente a la presentación de certificados de revisión técnico-mecánica, seguro contra accidentes y de las dotaciones mínimas de botiquín y de herramientas. Para cada uno de los operarios de vehículos, se les requiere de su licencia de conducción, para verificar su fecha de

vencimiento y el cumplimiento de la categoría autorizada, de acuerdo al tipo de vehículo que se encuentre operando cada conductor.

Desde inicios del periodo de mayo de 2019, se hace el hallazgo de la actualización de algunos equipos que hacen parte de la flota de vehículos de cumplir con los servicios de apoyo a los usuarios de los corredores concesionados; especialmente, de un vehículo carro taller como de la grúa grande, los cuales entran en operación al inicio del mismo mes. Aunado a lo anterior se realizó el hallazgo a mediados del mismo mes de la llegada de cuatro (4) camionetas, y a principios del mes de junio del 2019, de la llegada de ocho (8) motocicletas con destino a la Policía de Tránsito y Transporte; de los cuales, a partir del 21 de junio, se realizó la entrega por parte del Concesionario de dos (2) camionetas y cuatro (4) motocicletas, a la Policía de carreteras, respectivamente, una vez se firma el convenio interinstitucional. Al finalizar el mes de diciembre de 2021, se logra evidenciar la llegada de una nueva grúa pequeña dotada con planchón, marca HINO, la cual entra en operación a partir del 27 de diciembre. El equipo restante correspondiente a dos camionetas destinadas en principio a la POLCA permaneció en CCO, a la espera de la firma del otro sí del Contrato de Concesión con la Agencia, en donde las partidas para la subcuenta de la Policía se materialicen con los ajustes realizados; sin embargo, y en vista de no haber llegado ningún pronunciamiento por parte de la Agencia, el Concesionario dispone de estas para su equipo de operación a partir del 19 de enero de 2022.

De los anteriores vehículos que se encuentran en servicio, y hacen parte del convenio interinstitucional con la Policía Nacional, se realizó el hallazgo de la camioneta GFM-975, anteriormente con placas GFM-922, que a partir del día 4 de abril de 2020 reanuda labores una vez se aclara su situación ante oficinas de tránsito, la cual se encontraba fuera de servicio desde finales del mes de febrero del año 2020, al encontrarse matriculada con placa equivocada, lo que obligó al personal del cuadrante N° 5 a operar por más de un mes sin el apoyo de este automotor, pero acompañado en algunas oportunidades con vehículos de la Concesión, que le brindaban el apoyo necesario mientras se subsanaba esta situación ante las oficinas de tránsito.

Sin embargo, y ante las condiciones de salubridad que afrontó el país durante el mes de abril del 2020 a nivel nacional ante la llegada de la pandemia del COVID-19, se suspendió las labores de revisión de los mismos, retomando las labores por parte de esta Interventoría de revisión de los diferentes vehículos con que cuenta el Concesionario a partir del periodo de mayo de 2020, siempre dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad y salubridad que se imponen tanto por parte

del Concesionario como de la Interventoría. Así mismo, se realiza por parte del equipo de la Interventoría, la verificación de personal y equipos con que debe contar AcceNorte, para la prestación de los diferentes servicios contratados con la Agencia Nacional de Infraestructura.

En lo concerniente al personal de Policía de carreteras, que conforman los cuadrantes N° 1 y 5, adscritos para la prestación de servicios y apoyo al Concesionario, se verifica en campo el cumplimiento de estas obligaciones de acuerdo al convenio interinstitucional suscrito entre la Policía Nacional a través de la Policía de carreteras y AcceNorte, una vez allegado el informe mensual gerencial del mes de julio del Concesionario, dentro de los primeros cinco (05) días del mes de agosto de 2022, y aunado en las reuniones de seguimiento de carácter mensual que se realizan, donde se verifica la cantidad de personal que hace parte del convenio, conformado por veinticinco (25) agentes, que son los encargados de brindar el apoyo necesario al Concesionario en las diferentes actividades que se tienen programadas, entre las cuales podemos nombrar las siguientes, entre otras:

- Brindar seguridad a los corredores viales y estaciones de peaje y pesaje.
- Verificación de ejes retráctil.
- Acompañamiento en labores de control de pesaje a vehículos de carga.
- Labores de control y prevención de velocidad, alcoholemia, dotación mínima y realización de campañas de prevención.
- Acompañamiento en actividades de control de invasiones al derecho de vía.
- Acompañamiento y levantamiento de información cuando se presenten cualquier accidente o incidente por las vías concesionadas.
- Brindar apoyo en los PMU, de puentes festivos.
- Control y acompañamiento de cargas extra dimensionadas y extra pesadas.

**Tabla 179 Listado de personal de la Policía de Tránsito y Transportes asignado para el cuadrante N°1, para el mes de julio 2022, sin que exista un vínculo de responsabilidad por parte de la Concesión.**

<b>LISTADO DE PERSONAL POLICÍA TRÁNSITO Y TRANSPORTE - CUADRANTE N° 1 - JULIO 2022</b>			
<b>N°</b>	<b>GRADO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>
1	TE	HERNANDEZ RODRÍGUEZ SEGUNDO ISAÍAS	UNCOS

<b>LISTADO DE PERSONAL POLICÍA TRÁNSITO Y TRANSPORTE - CUADRANTE N° 1 - JULIO 2022</b>			
<b>N°</b>	<b>GRADO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>
2	IT	VARÓN RODRÍGUEZ EDWAR ARNULFO	UNCOS
3	IT	OLAYA P. NELSON J.	UNCOS
4	SIT	ESCOBAR VELASQUEZ OSCAR ALONSO	UNCOS
5	PT	ORTEGA RIOS JHON FERNANDO	UNCOS
6	PT	BERMUDEZ TARAZONA JHON EDER	UNCOS
7	PT	MARENCO AYALA EDWIN ALBERTO	UNCOS
8	PT	ARENAS MORENO GUSTAVO ADOLFO	UNCOS
9	PT	GONZALEZ FELIX JAVIER	UNCOS
10	PT	CAÑON VILLAMIL EDWARD YONATHAN	UNCOS
11	PT	FARFAN AREVALO BALTAZAR DANIEL	UNCOS
12	PT	SEGURA CASALLAS EYBAR	UNCOS
13	PT	SALAS TORO ROSA EDITH	UNCOS

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 180** Listado de personal de la Policía de Tránsito y Transportes asignado para el cuadrante N°5, para el mes de julio 2022, sin que exista un vínculo de responsabilidad por parte de la Concesión.

<b>LISTADO DE PERSONAL POLICÍA TRÁNSITO Y TRANSPORTE - CUADRANTE N° 5 - JULIO 2022</b>				
<b>N°</b>	<b>GRADO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>	<b>PLACA</b>
1	IT	RINCÓN GANTIVA JUAN CARLOS	IT	87335
2	IJ	CARDONA PINEDA JORGE IVAN	IJ	89876

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

<b>LISTADO DE PERSONAL POLICÍA TRÁNSITO Y TRANSPORTE - CUADRANTE N° 5 - JULIO 2022</b>				
<b>N°</b>	<b>GRADO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>	<b>PLACA</b>
3	IT	PALOMINO CRUZ FREDY ALBERTO	IT	90673
4	PT	DIAZ QUINTERO LUIS CARLOS	SI	93526
5	PT	QUINTERO SUAREZ CESAR AUGUSTO	SI	88192
6	PT	RODRÍGUEZ URIBE EDGAR	IT	87314
7	PT	BELLO TORRES RAFAEL ANTONIO	SI	90830
8	PT	PORTILLA QUERUBIN ANDRÉS FELIPE	PT	87352
9	IT	POCHE ARCE ANDRÉS ANTONIO	IT	87313
10	PT	MONTENEGRO CORTES MAURICIO	PT	105972
11	PT	ALVAREZ DUCUARA PEDRO ALFONSO	PT	93579
12	IT	ESPAÑOL RAMIREZ MILMAR ADRIANO	IT	

Fuente: Elaboración propia.

### **7.3.17 CARGA EXTRA-DIMENSIONADA Y EXTRA-PESADA**

Una vez la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Resolución 6185 del 31 de mayo de 2020, reactiva esta actividad, se manifiesta que para este periodo nuevamente se adelanta solicitudes de tránsito de carga extra-dimensionada o extra-pesada por los corredores viales concesionados a cargo de Accenorte, por parte del gremio transportador, solicitudes que se adelantan por medio de correo electrónico que mantiene el concesionario para adelantar este tipo de trámites, permisos que en primera instancia deben cumplir la expedición de Resolución 4959 de 2006 o el permiso respectivo por parte del Ministerio de Transporte, a través del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, una vez presente la documentación respectiva por parte del peticionario para poder transitar carga extra-dimensionada o extra-pesada ante los entes oficiales gubernamentales.

A continuación se presenta el listado de vehículos de carga extra-dimensionada, que solicitaron permiso de tránsito por los corredores viales concesionados, durante el mes de julio de 2022, siendo un periodo donde las solicitudes de permiso de circulación representan un leve aumento en las cantidades finales alcanzadas con respecto al periodo anterior.

**Tabla 181 Listado de vehículos de carga extra-dimensionada y extra-pesada que solicitaron permiso de circulación por los corredores viales a cargo de AcceNorte, para el mes de julio 2022.**

VEHÍCULOS CON CARGA EXTRADIMENSIONADA Y/O EXTRAPESADA - JULIO 2022									
N°	FECHA EXPEDICIÓN PERMISO	PLACA	REMOLQUE	EMPRESA TRANSPORTADORA	RESOLUCIÓN INVIAS No.	PESO V+C	MEDIDAS CARGA		
						Peso Total	Ancho	Altura	Largo
1	06-jul-22	TEK918	S52341	AGREGADOS TETUAN	999	38.000 kg	3,40 mts	3,20 mts	10,00 mts
2	06-jul-22	SWN363	R57347	FUENTES EXCAVACIÓN Y PILOTAJES	142418	52.000 kg	3,45 mts	4,10 mts	12,50 mts
3	06-jul-22	SRF210 NO VIABLE	R32843	GLOBAL LOGISTICA DE TRANSPORTE SAS	N. P.	38.000 kg	3,50 mts	3,50 mts	18,00 mts
4	06-jul-22	SWN007 NO VIABLE	R51843	GLOBAL LOGISTICA DE TRANSPORTE SAS	N. P.	45.000 kg	3,50 mts	3,50 mts	18,00 mts
5	06-jul-22	SWP815	550893	ISIDRO PINEDA TAPIA SAS	142340	48.000 kg	3,90 mts	4,30 mts	12,00 mts
6	07-jul-22	SXP136	S29964	COMPAÑÍA MAXO SAS	4170	46.000 kg	3,80 mts	4,10 mts	12,50 mts
7	07-jul-22	SWN363	R53345	FUENTES EXCAVACIÓN Y PILOTAJES	142418	52.000 kg	3,60 mts	4,10 mts	11,00 mts
8	11-jul-22	SWP815	S50483	EXCAVACIONES ALQUILER DE MAQUINARIA	142340	58.000 kg	3,20 mts	4,20 mts	11,00 mts
9	11-jul-22	TLM242 NO VIABLE	R67515	TRANSPORTES MONTEJO	2546	47.000 kg	3,20 mts	3,40 mts	10,50 mts
10	11-jul-22	SZY900 NO VIABLE	S47315	COMPAÑÍA ADDEC SAS	710	52.000 kg	3,50 mts	4,30 mts	11,00 mts
11	11-jul-22	TAL 504	R35321	COMPAÑÍA ADDEC SAS	3853	52.000 kg	3,20 mts	4,30 mts	13,00 mts
12	11-jul-22	SWM532	S50720	COMPAÑÍA MAXO SAS	4170	49.000 kg	3,00 mts	4,40 mts	17,00 mts
13	11-jul-22	SWP932	R61260	FUENTES EXCAVACIÓN Y PILOTAJES	142419	47.000 kg	3,20 mts	4,30 mts	13,00 mts
14	12-jul-22	SWP583 NO VIABLE	R48046	MAQUIPETROL	4024	38.000 kg	3,45 mts	3,55 mts	10,00 mts
15	12-jul-22	SWM534 NO VIABLE	R57240	COMPAÑÍA MAXO SAS	4170	42.000 kg	3,20 mts	4,40 mts	12,00 mts
16	12-jul-22	SZY900 NO VIABLE	R53331	CCS CONSTRUCTORES	710	46.500 kg	3,90 mts	4,20 mts	11,00 mts
17	13-jul-22	SKY478 NO VIABLE	S48240	MAQUIPETROL	3003	36.000 kg	2,60 mts	3,30 mts	7,50 mts

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



VEHÍCULOS CON CARGA EXTRADIMENSIONADA Y/O EXTRAPESADA - JULIO 2022									
N°	FECHA EXPEDICIÓN PERMISO	PLACA	REMOLQUE	EMPRESA TRANSPORTADORA	RESOLUCIÓN INVIAS No.	PESO V+C	MEDIDAS CARGA		
						Peso Total	Ancho	Altura	Largo
18	13-jul-22	JUY776	R55535	COMPAÑÍA PARTEQUIPOS	140839	39.200 kg	3,20 mts	4,00 mts	17,00 mts
19	14-jul-22	SPW932	S48855	FUENTES EXCAVACIÓN Y PILOTAJES	142419	51.000 kg	3,60 mts	4,20 mts	20,00 mts
20	14-jul-22	KNL784	T5803	COMPAÑÍA TRANSPORTES TÉCNICOS PETRO	1930	52.000 kg	3,40 mts	4,40 mts	24,00 mts
21	14-jul-22	SKH008 NO VIABLE	R05714	LAM TRANSPORTADORA	143489	N. E.	N. E.	N. E.	N. E.
22	14-jul-22	XXA653 NO VIABLE	R58619	LAM TRANSPORTADORA	143488	N. E.	N. E.	N. E.	N. E.
23	15-jul-22	SIS180 NO VIABLE	S52371	COMPAÑÍA GLOBAL LOGISTICA	N. P.	42.000 kg	2,30 mts	3,60 mts	8,90 mts
24	15-jul-22	WFI015	S51227	MAQUIPETROL	3003	66.000 kg	3,20 mts	4,20 mts	15,00 mts
25	15-jul-22	JOX128 NO VIABLE	S63406	COMPAÑÍA BISON TRUCK	N. P.	52.000 kg	2,07 mts	3,45 mts	6,42 mts
26	15-jul-22	SWP815 NO VIABLE	N. E.	COMPAÑÍA ISIDRO PINEDA TAPIA	N. P.	N. E.	N. E.	N. E.	N. E.
27	18-jul-22	SKP273	R07137	TRANSPORTES MONTEJO	2546	31.000 kg	2,00 mts	4,57 mts	3,25 mts
28	18-jul-22	MI068515	N. A.	TRANSPORTES MONTEJO	143526	48.000 kg	3,00 mts	3,95 mts	15,00 mts
29	18-jul-22	SXP135 NO TRANSITA CORREDOR	R57827	COMPAÑÍA MAXO	4170	55.000 kg	3,80 mts	4,10 mts	21,50 mts
30	18-jul-22	SXP124 NO TRANSITA CORREDOR	R08911	COMPAÑÍA MAXO	4170	55.000 kg	3,30 mts	2,60 mts	17,00 mts
31	18-jul-22	SYU696 NO VIABLE	S50445	TRANSPORTES MONTEJO	1161	44.000 kg	3,80 mts	4,40 mts	21,00 mts
32	18-jul-22	SYU696	S50445	TRANSPORTES MONTEJO	1161	44.000 kg	3,80 mts	4,40 mts	21,00 mts
33	18-jul-22	WFI015	S51227	MAQUIPETROL	3003	66.000 kg	3,20 mts	4,20 mts	15,00 mts
34	19-jul-22	WCO409	S69621	AGREGADOS TETUAN	142641	52.000 kg	3,00 mts	4,40 mts	21,40 mts
35	19-jul-22	XJA076	R62699	TRANSPORTES MONTEJO	2546	66.000 kg	2,65 mts	3,00 mts	30,00 mts
36	21-jul-22	XIE472	S21159	CONSTRUCCIONES & INVERSIONES ALCHQUE SAS	143117	51.500 kg	3,59 mts	4,25 mts	18,00 mts

VEHÍCULOS CON CARGA EXTRADIMENSIONADA Y/O EXTRAPESADA - JULIO 2022									
N°	FECHA EXPEDICIÓN PERMISO	PLACA	REMOLQUE	EMPRESA TRANSPORTADORA	RESOLUCIÓN INVIAS No.	PESO V+C	MEDIDAS CARGA		
						Peso Total	Ancho	Altura	Largo
37	21-jul-22	SYS558 <b>NO TRANSITA CORREDOR</b>	S55344	NOVASA LOGISTIC	143436	50.800 kg	2,22 mts	3,50 mts	11,07 mts
38	21-jul-22	WCO409	S69621	AGREGADOS TETUAN	999	57.000 kg	3,00 mts	4,40 mts	1,50 mts
39	21-jul-22	SNT774	S64366	TRANSPORTES MONTEJO	2546	66.500 kg	4,10 mts	4,10 mts	13,00 mts
40	22-jul-22	WCO350	R77506	AGREGADOS TETUAN	999	47.000 kg	3,10 mts	4,40 mts	21,50 mts
41	22-jul-22	WCP390	R62391	AGREGADOS TETUAN	142639	45.000 kg	3,10 mts	4,40 mts	21,50 mts
42	22-jul-22	WFI015	S51227	MAQUIPETROL	3003	56.000 kg	3,10 mts	4,40 mts	13,50 mts
43	22-jul-22	UVM634	R58471	COMPAÑÍA GONZALÑO CHAPARRO PÉREZ	143788	42.085 kg	3,20 mts	3,00 mts	6,00 mts
44	25-jul-22	XIE472	S21159	CONSTRUCCIONES & INVERSIONES ALCHQUE SAS	143117	46.500 kg	3,35 mts	4,20 mts	18,00 mts
45	25-jul-22	JOV727 <b>NO VIABLE</b>	S59459	GLOBAL LOGISTICA DE TRANSPORTE SAS	N. P.	37.000 kg	1,26 mts	1,10 mts	5,40 mts
46	25-jul-22	SNW923 <b>NO VIABLE</b>	S46488	GLOBAL LOGISTICA DE TRANSPORTE SAS	N. P.	37.000 kg	1,26 mts	1,10 mts	5,40 mts
47	25-jul-22	SWN931 <b>NO TRANSITA CORREDOR</b>	N. E.	SUMINISTROS Y TRANSPORTES SAS	N. P.	48.000 kg	2,55 mts	2,81 mts	16,00 mts
48	25-jul-22	SZZ769	S53183	MAQUIPETROL	3003	50.000 kg	3,60 mts	4,35 mts	21,50 mts
49	25-jul-22	SNW111 <b>NO VIABLE</b>	S47786	ORIENTAL DE CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES	143786	49.000 kg	3,28 mts	4,25 mts	20,00 mts
50	26-jul-22	UPR847	R41398	SUAREZ SUAREZ SAMIR Y OTROS	143839	39.000 kg	2,99 mts	3,97 mts	9,50 mts
51	26-jul-22	SUK611 <b>NO TRANSITA CORREDOR</b>	S52333	GLOBAL LOGISTICA DE TRANSPORTE SAS	N. P.	34.000 kg	2,85 mts	3,52 mts	8,80 mts
52	26-jul-22	TEO162	R49412	CONSTRUCCIONES & INVERSIONES ALCHQUE SAS	143118	51.500 kg	3,40 mts	4,30 mts	18,50 mts
53	27-jul-22	SWP815	R54489	ISIDRO PINEDA TAPIA SAS	143663	42.500 kg	3,50 mts	3,40 mts	5,10 mts
54	27-jul-22	SZY192	R82738	MAQUIPETROL	3003	45.000 kg	3,50 mts	2,60 mts	9,00 mts
55	28-jul-22	SYU696	R46612	TRANSPORTES MONTEJO	2546	45.000 kg	2,90 mts	4,46 mts	12,00 mts

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

VEHÍCULOS CON CARGA EXTRADIMENSIONADA Y/O EXTRAPESADA - JULIO 2022									
N°	FECHA EXPEDICIÓN PERMISO	PLACA	REMOLQUE	EMPRESA TRANSPORTADORA	RESOLUCIÓN INVIAS No.	PESO V+C	MEDIDAS CARGA		
						Peso Total	Ancho	Altura	Largo
56	28-jul-22	MI088969	N. A.	TRANSPORTES MONTEJO	143909	47.000 kg	3,00 mts	4,00 mts	16,50 mts
57	29-jul-22	SZY191	R60204	MAQUIPETROL	3003	51.300 kg	3,10 mts	3,00 mts	10,00 mts

Fuente: Elaboración propia.

Los vehículos que se encuentran de color rojo, en respuesta emitida por el concesionario, se les manifestó de su no viabilidad de circulación, al no presentar las rutas por donde tiene estimado atravesar y/o al no presentar toda la información pertinente para su respectivo estudio y aceptación del permiso o a que la información presentada ya se encontraba fuera de sus tiempos de validación para el caso de Resolución emitida por el INVIAS; o simplemente porque no circulan por los corredores viales a cargo de la Concesión AcceNorte.

### 7.3.18 MANTENIMIENTO DE VALLAS

Dentro de los diferentes recorridos que realiza la Interventoría de manera periódica, se ha venido verificando el estado de las diferentes vallas que hacen parte de la identificación de la Concesión que limita los tramos a cargo de AcceNorte. Por lo anterior, esta Interventoría durante el desarrollo del contrato, ha requerido al Concesionario a realizar labores de mantenimiento y actualización de logos a las diferentes vallas que se encuentran ubicadas a lo largo del corredor, a lo que el Concesionario ha dado respuesta mediante acciones correctivas realizadas durante el periodos anteriores, quedando pendiente por ejecutar algunas labores de cambio de láminas que ya han cumplido su periodo útil o que han sido víctima de vandalismo, actividades a las que se le realizara seguimiento de verificación y cumplimiento a corrección en su presentación, tareas que ya viene ejecutando el Concesionario a las diferentes vallas ubicadas y que dan a conocer la identidad del tramo concesionado como además los diferentes servicios que se pueden ofrecer.

Así mismo, el Concesionario dentro de sus actividades que se programan mes a mes en las labores de mantenimiento periódico, se encuentran labores de limpieza de las diferentes vallas y señales verticales, que para no afectar su retrorreflectividad a la lámina que poseen, tan solo se les realiza lavado sin utilización de jabones o detergentes. Durante el periodo correspondiente a noviembre de 2020, el Concesionario da por terminado las tareas de actualización de logos institucionales y el inicio de mantenimiento y cambio de las mismas. Para el año 2021, el Concesionario durante los

meses de septiembre y octubre realizó labores de recuperación y mantenimiento a todas sus vallas instaladas en el corredor vial, y durante el año 2022 se ha realizado el hallazgo del mantenimiento y cambio de tableros que se encuentran ubicados sobre pasa-vías y banderas de las rutas 45A04 y 5501.

### **7.3.19 ACTIVIDADES DE VIDEO Y GRABACIÓN POR CÁMARAS DE LA INTERVENTORÍA**

Durante el mes de julio de 2022, no se presentó ninguna interrupción en lo pertinente a la emisión de la señal emitida desde las estaciones de peaje; lo que permitió mantener una señal nítida y en tiempo real, permanente y constante, una vez se realizaron labores de mantenimiento al cableado de fibra óptica como a todos los monitores y equipos instalados en las distintas estaciones de peaje como en la sede de la Interventoría durante los últimos días del mes de junio de 2020, en donde se logró evidenciar que la prestación del servicio en la operación vehicular de los diferentes carriles de las estaciones de peaje no sufran suspensiones o afectaciones en la prestación del mismo; sin embargo, hay que mencionar que algunas cámaras instaladas en el peaje Andes fueron víctimas de vandalismo por las manifestaciones generadas durante el Paro Nacional del 2021, obligando a su reposición y/o cambio y, mantenimiento posterior.

De igual manera, se recuerda que durante los últimos días del periodo correspondiente al mes de junio de 2020, se realizó labores de instalación de cámaras de video para los nuevos carriles de ampliación del peaje Andes por parte de esta Interventoría, y se reactiva labores de emisión de señal de las cámaras ubicadas en la estación de pesaje Andes; las cuales, estas últimas habían sido suspendidas con el fin de facilitar las labores de ampliación de la estación de pesaje y ejecutar las tareas de adecuación del espacio público, actividades que ejecutó AcceNorte desde mediados del mes de noviembre de 2018 hasta finales del mes de junio del 2020, tiempo que duró suspendidas las cámaras de la estación de pesaje Andes.

Con el fin de garantizar la señal en tiempo real y de manera permanente se realiza labores de mantenimiento a todos los equipos instalados como a sus redes, siendo la primera en ejecutarse los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2018, realizando tareas mínimas de revisión de cableado, redes e instalaciones que se encontraban en regular estado ante las condiciones climáticas que las afectan, realizando los ajustes necesarios. Posteriormente, durante los días comprendidos entre el 10 al 12 de julio, y durante los días entre el 26 al 28 de diciembre del 2019, y las dos últimas los días comprendidos entre el 26 al 30 de junio y del 2 al 5 de diciembre del año 2020, donde se realizaron labores de mantenimiento a todos los equipos instalados como a las redes existentes para continuar

obteniendo una señal clara y nítida dentro de los tiempos esperados, labores que se ejecutan con alguna periodicidad para garantizar la mejor señal y el estado óptimo de los equipos, como se había manifestado anteriormente.

Durante el año de 2021, durante los días comprendidos entre el 8 al 10 de julio, se realiza las actividades de mantenimiento y reposición de equipos instalados en las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana; especialmente aquellos que fueron víctimas de vandalismo y robo durante la celebración del Paro Nacional; al igual que durante el mes de diciembre se adelantaron labores de mantenimiento correctivo y preventivo durante los días comprendidos entre el 11 al 13. Para el año 2022, durante los días 14, 15 y 16 del mes de julio se realizan labores de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos instalados en estaciones de pesaje y peaje.

A pesar de que la Estación de báscula de Andes, a partir del 25 de marzo de 2020 retoma actividades, la instalación de los equipos de esta Interventoría, finalmente se instalan durante el mes de octubre del mismo año; lo anterior a consecuencia de dos razones, la primera a que nuestro proveedor de cámaras es de la ciudad de Bucaramanga, y no se le permitía en su momento la movilización desde allí por temas de pandemia, y la segunda esperando a que se culminen las labores de ampliación del Peaje Andes, para de esta manera realizar todas las actividades programas en un solo desplazamiento.

### **7.3.20 TRÁFICO**

Para poder evaluar la variable tráfico, se toma como base la información que nos suministra el Concesionario en cada uno de los informes mensuales y generados por cada una de las estaciones de peaje, donde se logra estudiar el tráfico horario como en su totalidad, durante cada periodo; información que se radica dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, para de esta manera dar inicio a las labores de procesamiento y análisis de la información, y poder dar cumplimiento con nuestras obligaciones contractuales.

Con respecto, al tráfico circulante para este periodo, los TPD's que se evidenciaron para los corredores viales a través de las estaciones de peaje, fueron cifras superiores a las presentadas en el periodo inmediatamente anterior y alcanzando promedios diarios superiores, además de encontrarse por encima de las cifras registradas para cada periodo mensual de cada año anterior, causado básicamente por los siguientes factores:

- En primer lugar, a la normalización que se presenta en la actualidad en la reapertura de gremios económicos y de personal estudiantil de colegios y de universidades que regresan a la presencialidad, que se refleja en los altos desplazamientos de todo tipo de vehículos en sus categorías respectivas.
- En segundo lugar, a la presencia de un puente festivo de gran afluencia, dando como resultado un alto volumen de tráfico, lo que permitió alcanzar en la movilidad de 1.232.082 vehículos para un promedio diario de 39.745 de vehículos que realizan pago por las estaciones de peaje.

Para este mes, y dando cumplimiento al Decreto 768 del 30 de mayo de 2020, se da continuidad desde el primero de junio (1°) de junio del mismo año, a la reactivación del cobro de peajes, actividades que se encontraban suspendidas desde el 26 de marzo de 2020 anterior hasta el 31 de mayo de 2020, mediante decreto 482, donde se declaraba el no cobro de peajes a nivel nacional, orden que había sido instaurada desde el 25 de marzo por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura, en la cual se ordenaba izar talanqueras para las tres estaciones de peaje ubicadas en los corredores viales concesionados, ante la emergencia sanitaria, social y ecológica que afrontó en su momento nuestro país.

Durante el periodo mensual de julio de 2022, al dar cumplimiento a las labores de reactivación de actividades de cobro de peaje a partir del mes de junio del año 2020, no se detectó ningún vehículo que se dirigiera al oriente colombiano y se viese abrigado con el cobro de tarifa diferencial que se encuentran amparados por la Resolución 2700 de 2019 y modificada 2743; generada por la interrupción de circulación entre las ciudades de Bogotá y de Villavicencio, tomando como ruta alterna la autopista norte.

A partir del primero de junio del 2020, nuevamente los vehículos evasores, los vehículos exentos abrigados por la Ley 787, y los vehículos de Policía de tránsito y transporte; vuelven a ser detectados por el sistema de peajes, ante la declaración del Decreto 768 del 30 de mayo de 2020 que autoriza la reactivación del cobro de peajes, y por ende la reactivación de todo el sistema instalado en las casetas de peajes del concesionario, que al operar de manera forzada desde el veinticinco (25) de marzo hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2020, no permitió realizar las conciliaciones respectivas durante este lapso de tiempo.

Así mismo, para este informe solamente se tendrán en cuenta los vehículos que normalmente realizan pago, que para el caso especial del peaje Unisabana, únicamente se evaluarán las

categorías V, VI y VII, ya que son las únicas que a las que se les realiza recaudo, mientras que para las otras dos estaciones se evaluara todas las categorías. Además de lo anterior, se hace la aclaración que la información entregada por el Concesionario para este periodo ya se encuentra conciliada, concertada y validada por los sistemas de AcceNorte, como resultado de la reactivación de las tareas de recaudo en las estaciones de peaje ubicadas en los corredores viales a partir del mes de junio del 2020.

**Peaje Andes:** Ubicada sobre la Autopista Norte, PR 2+600, a la salida de Bogotá, calzada oriental, siendo la estación que reporta alrededor del noventa y tres punto ochenta y siete (93,87%) de todo el tráfico que hace circulación por los corredores viales a cargo de la Concesión, que cuenta con dieciséis (16) carriles de cobro y una caseta adicional denominada Granía, ubicada 500 metros delante de la estación de peaje, caseta, esta última la encargada de controlar la evasión de los vehículos provenientes de la carrera séptima hacia la autopista, para un total de diecisiete (17) casetas de peaje; de las cuales dieciséis (16) son de cobro, cuatro (4) de estas de cobro automático, dos (2) para vehículos de carga y un (1) carril para el tránsito de exclusivo de motocicletas, evitando de esta forma el tráfico evasor de pago proveniente de la carrera séptima a tomar la autopista hacia el norte de la capital, contando con un carril exclusivo para tránsito de motos. Además, se cuenta con tres (3) casetas adicionales de cobro ubicadas en tres carriles centrales de la Estación de Peaje, para agilizar el cobro a vehículos categoría I, que hacen su pago de manera manual; que en condiciones normales de prestación de servicio se apoya con personal canguro, los cuales prestan su servicio y apoyo durante los fines de semana y puentes festivos para atender los incrementos de tráfico que se generan durante estos días y evitar las colas que se pueden generar en la estación de peaje. El tráfico registrado en esta estación incluye las siguientes siete (7) categorías: I, II, III, IV, V, VI y VII.

**Peaje Fusca:** Ubicada sobre la carrera séptima o también denominada carretera central del norte, vía Bogotá - La Caro. Lleva su nombre a raíz de la vereda en donde se encuentra ubicada dentro del municipio de Chía. Esta estación cuenta con tres (3) carriles, de los cuales dos (2) realizan el cobro en el sentido exclusivo Bogotá hacia Chía, a todos los vehículos que salen de la ciudad de Bogotá, la cual reporta alrededor del 5,61% de todo el tráfico que hace uso de las vías concesionadas por ACCENORTE. Esta estación registra el pago de las siguientes categorías: I, II, III, IV, V, VI y VII.

**Peaje Unisabana:** denominado anteriormente estación Teletón, ubicada en la variante proveniente del municipio de Chía hacia Bogotá, estación que realiza cobro únicamente a vehículos de carga provenientes del corredor Mosquera – Funza – Chía y que se dirigen hacia el norte del país por la autopista Norte, denominada Ruta 45A04. Conformada por dos carriles de cobro, que alternan su respectiva actividad de cobro únicamente para las categorías V, VI y VII, del transporte de carga proveniente de los municipios ubicados al occidente de la capital del país y que llevan como destino final los municipios de Tocancipá y Gachancipá, la capital boyacense y el norte del país. Los reportes generados alcanzan apenas el 0,52% de los que realizan pago en las estaciones de peaje, como resultado que tan solo se reporta los vehículos obligados a realizar pago por esta estación.

A continuación, se podrá observar en los diferentes cuadros presentados los volúmenes de tráfico para cada estación de peaje, discriminando por categorías, evasores, tráfico de vehículos de la Policía y los vehículos exentos; de igual manera, los resúmenes consolidados de tráfico del periodo, Tránsito Promedio Diario - TPD, por cada estación, categorías y totales.

### 7.3.20.1 TRÁFICO TOTAL

En el siguiente cuadro se podrá observar todo el tráfico que circuló por las estaciones de peaje existentes en los corredores viales de la Concesión durante el último periodo del mes de julio, analizando su porcentaje de participación para cada uno con respecto al total, vehículos que deberían realizar sus respectivos pagos para cada estación de peaje.

**Tabla 182 Porcentaje de participación de tráfico por cada estación de peaje para el mes de julio 2022.**

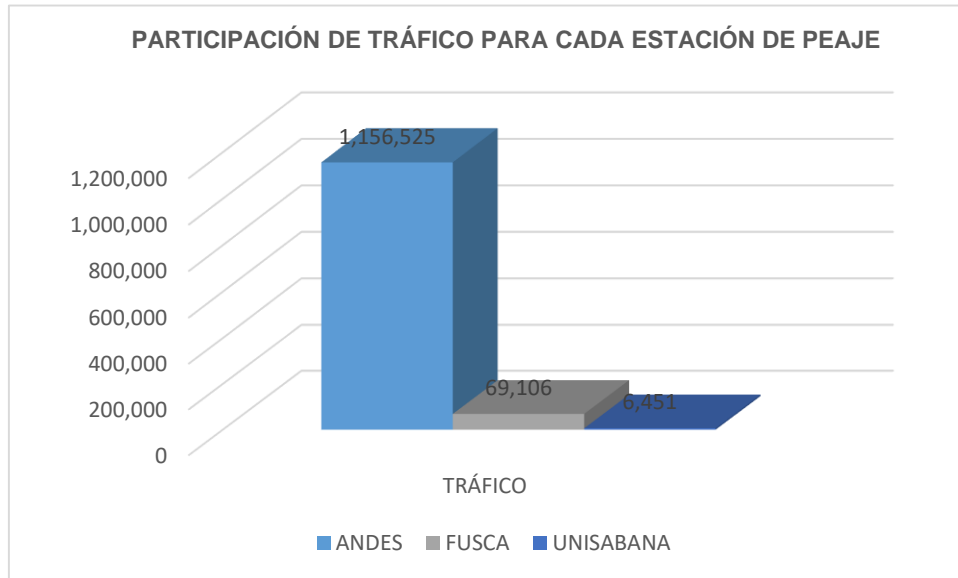
<b>PARTICIPACION DE TRÁFICO POR CADA ESTACIÓN DE PEAJE</b>		
<b>ESTACION</b>	<b>TRÁFICO</b>	<b>% * PEAJE</b>
ANDES	1,156,525	93.87
FUSCA	69,106	5.61
UNISABANA	6,451	0.52
<b>TOTAL</b>	<b>1,232,082</b>	<b>100.00</b>

**Fuente: Elaboración propia.**

Los datos anteriores se pueden observar cuantitativamente de manera gráfica a continuación:



**Gráfico 69 Cantidad de tráfico que circuló por cada estación de peaje durante el mes de julio 2022.**



**Fuente: Elaboración propia.**

Como se podrá observar, el total de tráfico que hizo uso de las diferentes estaciones de peaje realizando recaudo ascendió a 1.232.082 vehículos, de los cuales se tiene una representación del 93,87% sobre el total del tráfico en el peaje Andes, el 5,61% para la estación de peaje Fusca y el 0,52% para la estación de peaje Unisabana. Para estos valores se tiene solamente en cuenta todos los tráficos que se registran mediante las labores de recaudo para las tres estaciones de peaje.

Analizando la siguiente tabla, en donde se observa el porcentaje de participación del tráfico por cada categoría que realiza pago en las estaciones de peaje, para este periodo correspondió un valor del 84,41% para la categoría I, del total para las tres estaciones. Para el caso particular del peaje Fusca alcanza un valor del 94,65% de su tráfico total, en la misma categoría; mientras, que para el peaje Andes el porcentaje de mayor representación es la misma categoría I que alcanzó un valor del 84,31%.

Para el análisis de la siguiente tabla, únicamente tenemos en cuenta el tráfico que realiza el pago por las tres estaciones de peaje; siendo coherentes que por la estación de peaje Unisabana, igualmente circulan vehículos de categorías I, II, III y IV, que desde meses anteriores el concesionario ya los presenta y los cuales los tendremos en cuenta para la tabla general que enseña todo el tráfico comparativo por categoría, mes a mes desde inicios del presente contrato hasta la actualidad.

**Tabla 183 Porcentaje de participación de tráfico por categoría, mes de julio de 2022.**

<b>PORCENTAJES DE VEHÍCULOS QUE CIRCULARON POR CATEGORIA POR CADA ESTACIÓN DE PEAJE Y EN SU TOTALIDAD</b>				
<b>CATEGORIAS</b>	<b>ANDES</b>	<b>UNISABANA</b>	<b>FUSCA</b>	<b>TOTAL</b>
I	84.31	0.00	94.65	84.45
II	6.45	0.00	1.05	6.11
IIE	0.00	0.00	0.00	0.00
III	4.38	0.00	2.14	4.23
IV	1.69	0.00	1.57	1.67
V	0.72	23.02	0.49	0.83
VI	0.97	30.17	0.06	1.07
VII	1.48	46.81	0.05	1.64
<b>TOTAL</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>

**Fuente: Elaboración propia.**

De igual manera, al analizar los valores obtenidos de participación por categoría, se logra detallar que para la categoría II, alcanza un valor del 6,11%, mientras el menor valor alcanzado lo reporta la categoría V con un valor de 0,83%. El cuadro, describe los valores porcentuales para cada categoría y por cada estación de peaje como los porcentajes totales globales, sumados las tres estaciones.

Se hace claridad que la estación Unisabana, tan solo reporta los valores de las categorías que realizan pago, tales como lo son las categorías V, VI y VII, valores que sufren una afectación con respecto a los meses anteriores del mes de agosto de 2.018; ya que, a partir del primero (1°) de este mes, entra en vigencia la nueva restricción de transitar vehículos de carga por los corredores viales del municipio de Chía, durante un intervalo de tiempo de quince (15) horas-día, restricción que en la actualidad se mantiene vigente.

Igualmente se puede manifestar, que el valor alcanzado en su totalidad en la estación Andes, para este periodo sufre un incremento porcentual, al igual que su tráfico promedio diario mensual, como resultado principalmente a la normalización reactivación de algunos gremios económicos en el país y a la presencia del puente festivo. En términos generales para las tres estaciones de peaje su comportamiento fue muy similar, con incremento en sus volúmenes de tráfico.

Los hechos anteriormente mencionados hace que se reflejan en los TPD's para todos los días de la semana con respecto al mes inmediatamente anterior, siendo los días viernes y sábados los de mayor circulación vehicular para las estaciones de peaje Andes y Fusca, siendo un comportamiento típico del tráfico automotor.

Al realizar un análisis de los vehículos de carga a lo largo de la duración del presente contrato, se observa un incremento con respecto a los meses que vienen de atrás del mes de agosto de 2018, basado principalmente a que el tráfico de carga que hacía uso del corredor vial Mosquera – Funza – Cota – Chía, se ve obligado a tomar este corredor vial, como respuesta a la restricción impuesta por la administración municipal del municipio de Chía de ampliar la prohibición de doce (12) a quince (15) horas – día, de transitar vehículos tipo tracto camión por sus vías, lo que genera un tráfico atraído y obligado a realizar su tránsito por la autopista norte de la ciudad de Bogotá.

Para este periodo se observa como los vehículos de carga igualmente sufre un pequeño incremento en la circulación del orden del 1,88%, representativo sobre el resultado final y con respecto al mes anterior, donde las categorías III y IV son las más representativas en dicho resultado, con respecto a las demás categorías de vehículos tipo tracto camión, representando el 65,71% sobre todo el total de los vehículos tracto camión que circularon por la autopista norte. Lo anterior obedece a la reactivación de los gremios agropecuarios e industriales como de importación durante los últimos periodos, sumado a que el gremio de carga de igual manera realiza desplazamientos en estas épocas con el fin de comenzar una nueva semanal laboral en búsqueda de carga.

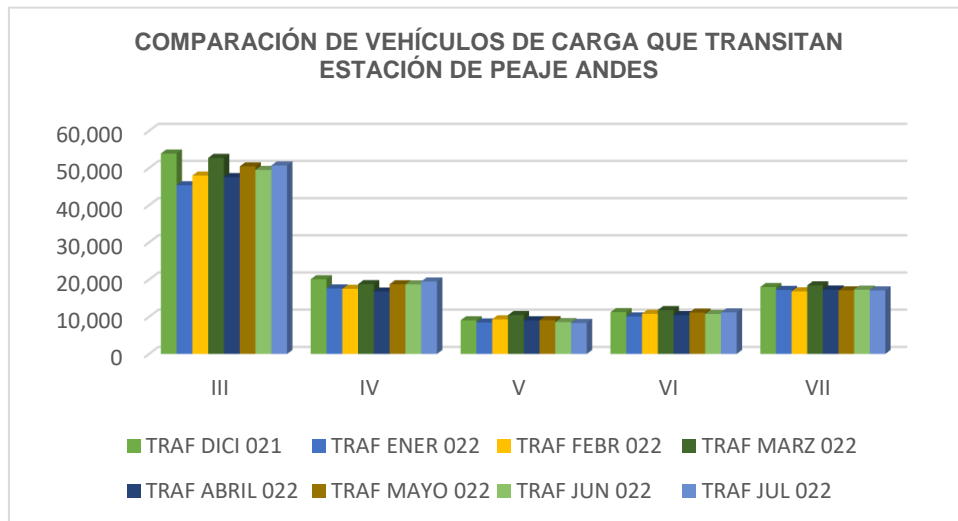
Aunado a todo lo anterior, a la normalización en la circulación del corredor vial Bogotá – Villavicencio, que se había declarado en emergencia desde el mes de junio del 2019 por derrumbes presentados en el kilómetro 58 de la vía, obligando a declarar este corredor vial como vía alterna al llano.

A partir de mediados del mes de septiembre de 2019 se declara la reapertura nuevamente de este corredor vial, permitiendo transitar únicamente en horas de la noche, y posteriormente a partir del 23 de octubre del mismo año ya en jornada diaria se reanuda su circulación, para finalmente declarar a partir de inicios del mes de diciembre del 2019 la normalidad por este eje vial, generando que el

tráfico desviado que hizo uso de los corredores viales concesionados retomaran su tránsito a los llanos orientales por su corredor habitual.

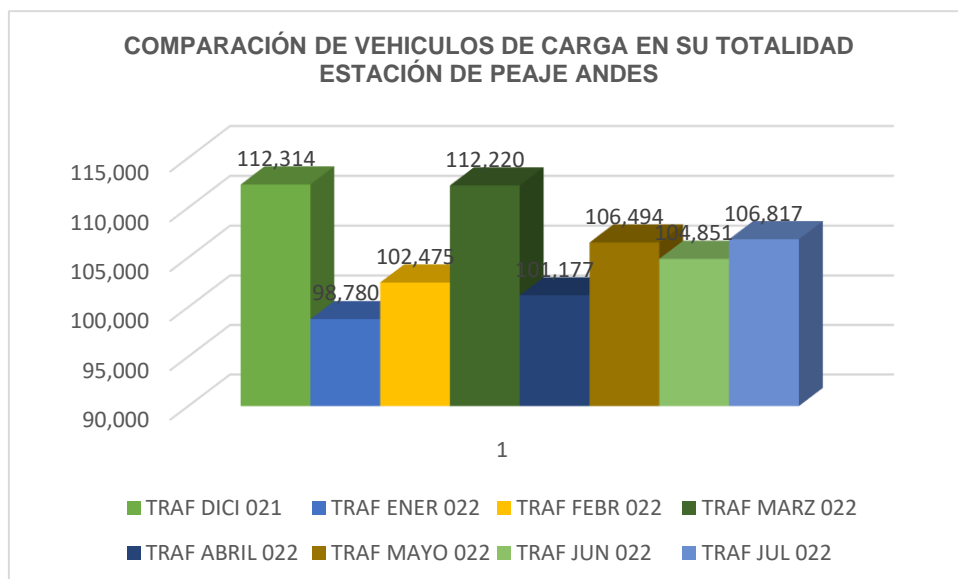
En los últimos veintiséis (27) meses no se evidencia circulación de este tipo de vehículos tracto camión con destino a los llanos orientales, al no registrarse tarifas diferenciales en las estaciones de peaje.

**Gráfico 70 Comparación tráfico de carga Estación de peaje Andes, por categorías últimos ocho meses.**



Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 71 Comparación tráfico de carga totales - Estación de peaje Andes, últimos ocho meses.**



Fuente: Elaboración propia.

Consolidando el total de tráfico, incluyendo el de la estación Unisabana (anteriormente llamado Teletón), se cuenta con un TPDM de 39,744 vehículos, siendo superior con respecto al del mes inmediatamente anterior, el cual alcanzo un TPDM de 38.357 vehículos. Igualmente, al analizar el comportamiento de los últimos ocho meses se puede manifestar que los volúmenes de tráfico alcanzados para el mes de julio de 2022 presentan cifras considerables, ocupando el tercer lugar, que al compararlas con las cifras de los años anteriores para el mismo periodo mensual se encuentran por encima de las alcanzadas en los periodos respectivos. De igual manera, se recuerda que desde periodos anteriores el Gobierno Nacional viene reactivando varios gremios económicos, entre los que se encuentra el turismo, siempre recordando a la población colombiana de no dejar de lado el autocuidado y aislamiento preventivo, con el fin de mitigar la propagación de la pandemia.

**Tabla 184 TPD por cada Estación de peaje – julio 2022.**

<b>TPD POR CADA ESTACIÓN PEAJE - JULIO 2022</b>			
<b>ESTACION</b>	<b>TPD</b>	<b>TPD MINIMO</b>	<b>TPD MAXIMO</b>
ANDES	37,307	21,744	54,946
FUSCA	2,229	567	4,593
UNISABANA	208	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>39,744</b>	<b>22,311</b>	<b>59,539</b>

**Fuente: Elaboración propia.**

Así mismo, se puede manifestar, que para la estación de peaje Teletón, no resultaría valido presentar valores de mínimos y máximos TPD's; ya que, tan solo se reportan los vehículos que realizan pagos de las tarifas de peajes, los cuales corresponden a las categorías V, VI y VII, a pesar de que por esta estación de peaje se permite la circulación a todas las categorías vehiculares.

Como complemento a toda la información presentada anteriormente, a continuación, se podrá observar, mediante tablas y gráficos los componentes por categorías para cada estación de peaje, del total de tráfico que circula por cada una de las estaciones de recaudo, recordando que las cantidades suministradas por el Concesionario desde periodos anteriores ya se encuentran debidamente conciliadas y concertadas, ante lo ordenado por el Gobierno Nacional de retomar recaudo a partir (1°) del primero de junio del año 2020.

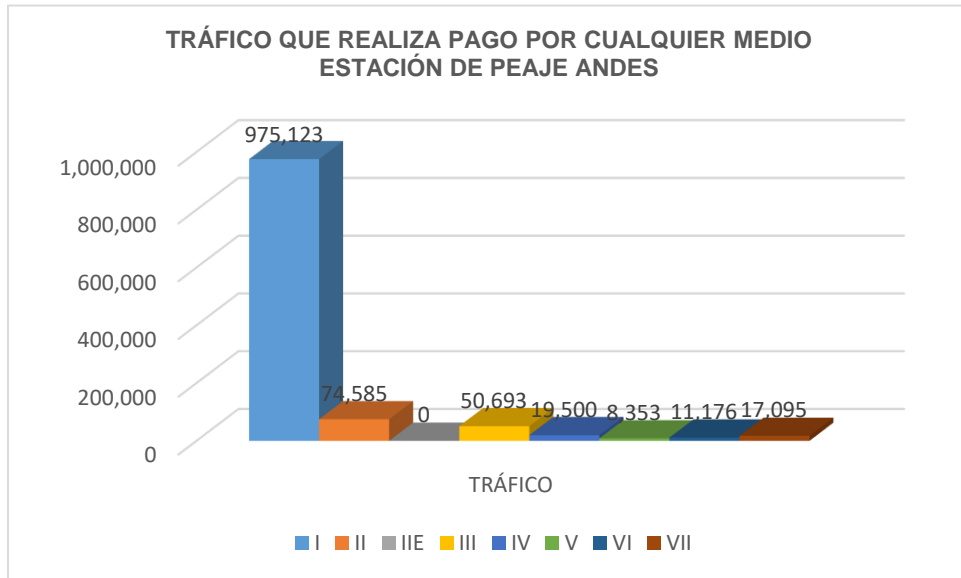
Es de aclarar, que para el caso de la estación Unisabana, tan solo se enseña las categorías V, VI y VII, ya que son las únicas categorías de tráfico que realizan pago por ésta estación de peaje, vehículos de carga procedentes de los municipios de Mosquera y Funza, que transitan por la vía a Chía para continuar hacia los municipios del norte de la capital, como Sopo, Briceño, Tocancipá como hacia el norte del país.

**Tabla 185 Tráfico que circula y realiza pago por cada Estación de peaje, por categoría, julio 2022**

<b>VEHÍCULOS QUE CIRCULARON POR CADA ESTACIÓN DE PEAJE Y EN SU TOTAL</b>				
<b>CATEGORIAS</b>	<b>ANDES</b>	<b>UNISABANA</b>	<b>FUSCA</b>	<b>TOTAL</b>
I	975,123	0	65,406	1,040,529
II	74,585	0	725	75,310
IIE	0	0	0	0
III	50,693	0	1,478	52,171
IV	19,500	0	1,086	20,586
V	8,353	1,485	338	10,176
VI	11,176	1,946	39	13,161
VII	17,095	3,020	34	20,149
<b>TOTAL</b>	<b>1,156,525</b>	<b>6,451</b>	<b>69,106</b>	<b>1,232,082</b>

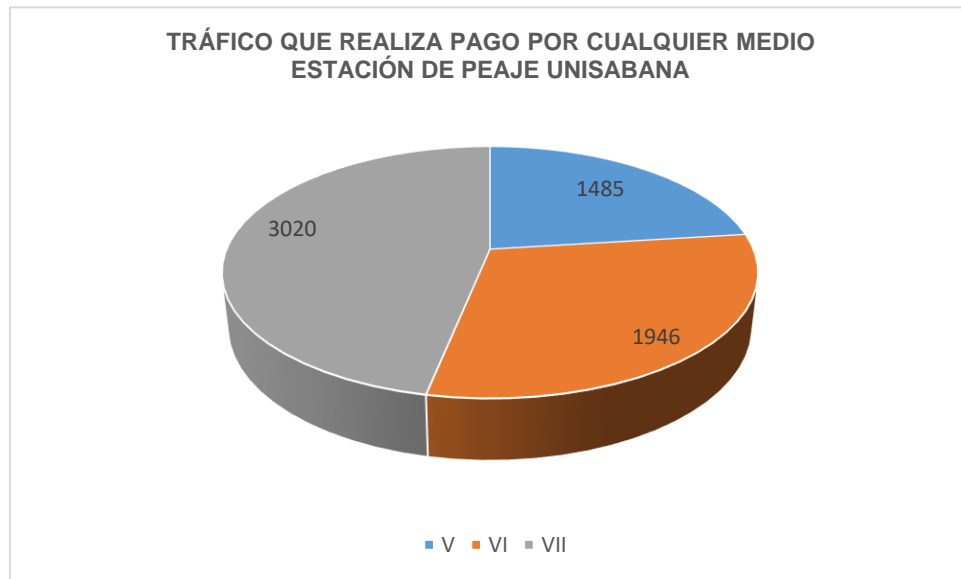
Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 72 Composición del tráfico que circuló por Estación de peaje Andes, por categoría, mes de julio 2022**



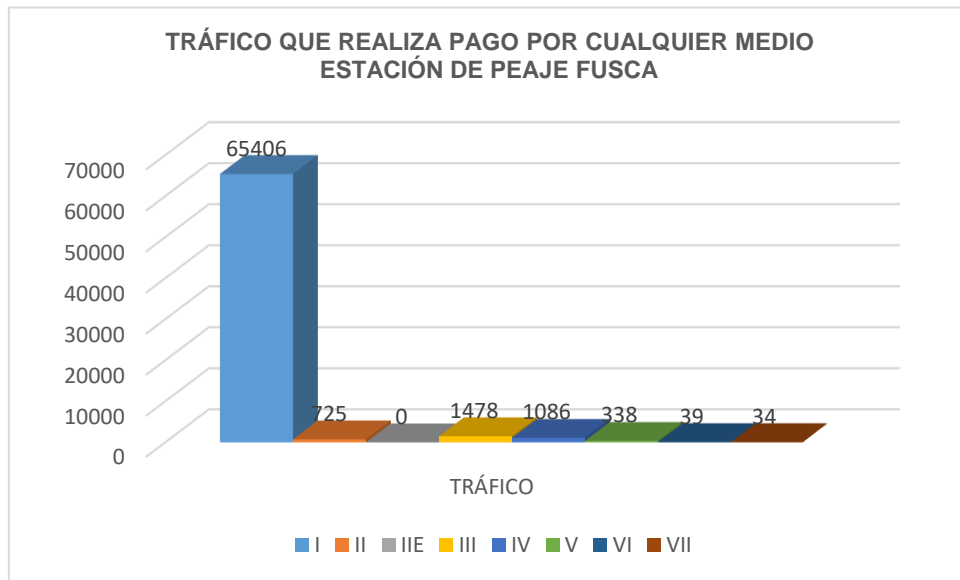
Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 73 Tráfico que realiza pago por categoría, Estación de peaje Unisabana, mes de julio 2022.**



Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 74 Tráfico que circula y realiza pago, por Estación de peaje Fusca, por categoría, mes de julio 2022.**



**Fuente: Elaboración propia.**

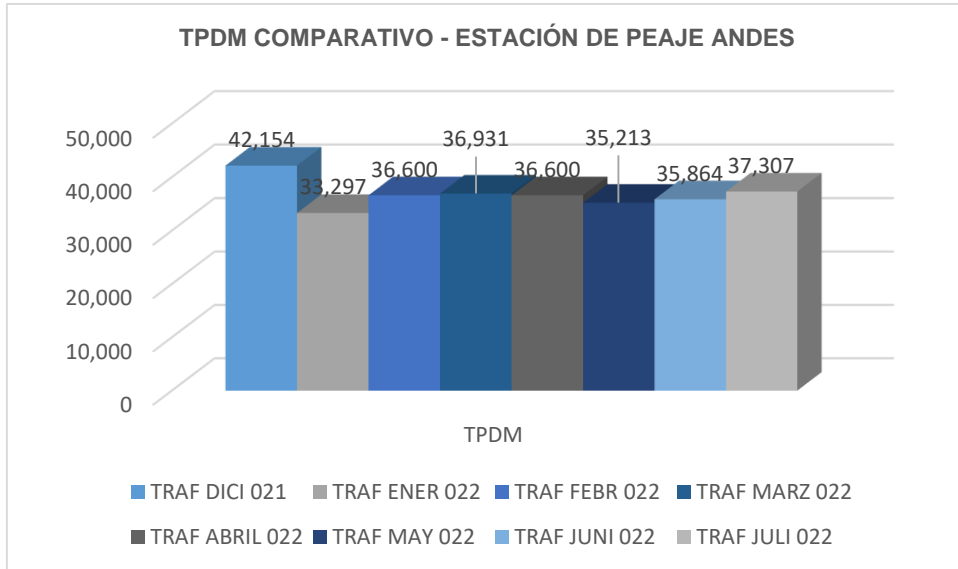
Con el propósito de poder brindar una mayor información, a continuación, se presenta de manera gráfica las comparaciones de TPDM, por cada estación de peaje y en su totalidad, para cada una de las tres estaciones de peaje ubicadas en los corredores viales concesionados, y en su total durante los últimos ocho (8) periodos mensuales, donde se podrá corroborar la representativa recuperación en los volúmenes de tráfico que circulan por los corredores viales concesionados que se viene presentando a partir del mes de septiembre del 2020 hasta fin de año de 2020, y durante los periodos de febrero, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2021, exceptuando los meses de enero, abril y mayo; meses que sufren caídas en sus resultados finales de volúmenes de tráfico, el primero al ser mes de retorno de periodo de vacaciones y los dos siguientes por la situación de orden público que se presentó en las vías nacionales por el bloqueo de vías.

Anteriormente se había apreciado una caída en sus volúmenes de tráfico, durante el intervalo comprendido entre los meses de marzo hasta el mes de agosto del 2020, desde el momento en que se declara el Estado de Emergencia por el Gobierno Nacional, ante la emergencia ambiental y sanitaria presentada a mediados del mes de marzo anterior y sostenida durante algunos periodos hasta llegar al mes de mayo del año en curso, ante la llegada al país de la pandemia del COVID-19, medidas tomadas con el fin de evitar la propagación, el aumento y el contagio de la población colombiana una vez hace su llegada a territorio colombiano, declarando el aislamiento general



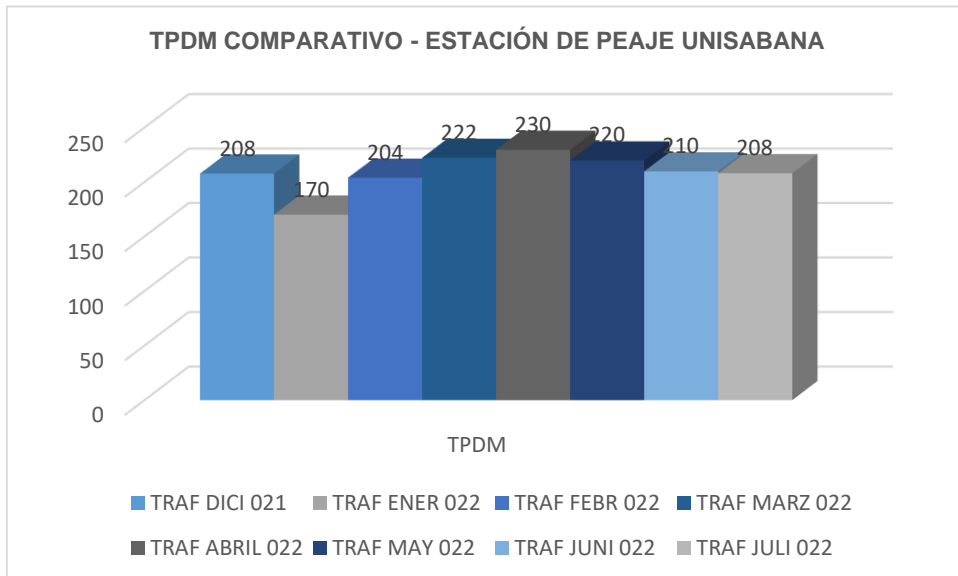
preventivo de la población en la capital del país y a nivel Nacional, y por ende limitando la circulación de vehículos para casos estrictamente necesarios.

**Gráfico 75 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Andes.**



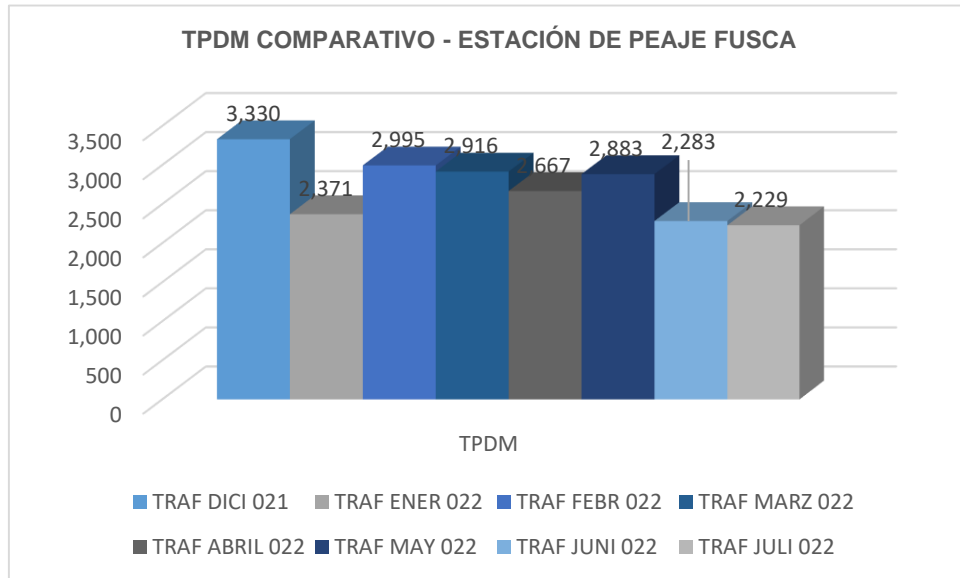
Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 76 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Unisabana.**



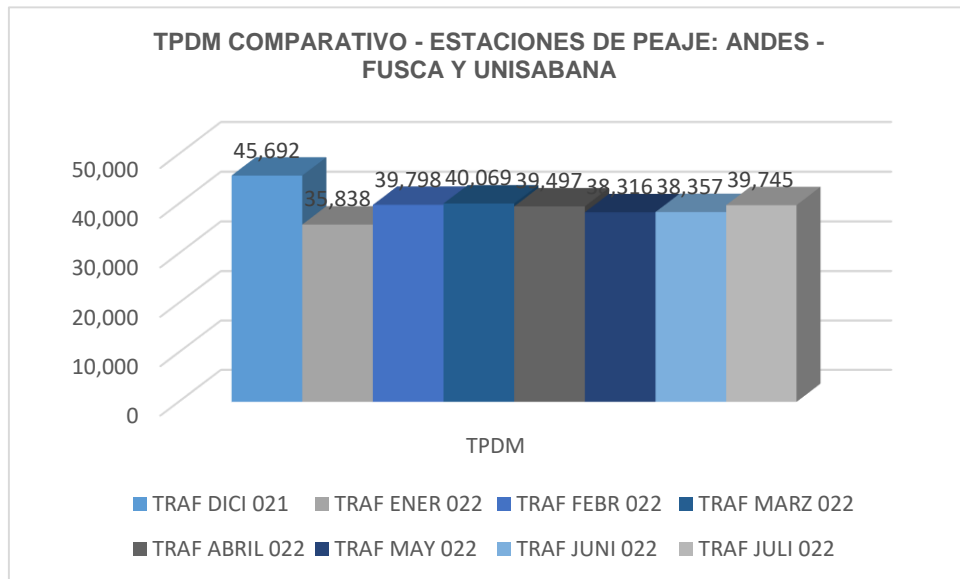
Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 77 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Fusca.**



Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 78 Información del TPDM Comparativo - Estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana.**



Fuente: Elaboración propia.

Al analizar las gráficas anteriores, se puede manifestar, que en general se presenta una notable recuperación en los TPDM para todas las estaciones de peaje, en especial para los últimos seis (6) periodos del 2022, pero sufriendo una caída representativa para el mes de enero de 2022, pero es nuevamente a partir del mes de febrero hasta el mes de julio del 2022 se refleja una recuperación

notable, esta caída obedeció al comportamiento vacacional durante los meses de diciembre y de enero.

Es importante recordar que durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año inmediatamente anterior; ante la presencia de puentes festivos y temporada de vacaciones de fin de año, como sumado a la normalización de la economía nacional, hace que se refleje en los resultados alentadores en sus volúmenes de tráfico, por las razones expuestas anteriormente, que dio como resultado final un incremento en la movilidad de tráfico para los días comprendidos entre viernes a domingo, siendo un comportamiento típico dentro del corredor vial concesionado, pero sin bajar la guardia por parte de la población y de las autoridades de mantener las medidas de control de pandemia adoptadas por la Administraciones Nacional y Distrital. Nuevamente para el mes de enero del presente año, se presenta una caída en los volúmenes de tráfico, siendo un comportamiento normal de esta variable para este periodo de inicio de año, y mostrando una recuperación para estos últimos periodos mensuales correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio.

### 7.3.20.2 TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN (ESTACIONES ANDES, FUSCA Y UNISABANA)

En el siguiente cuadro se presenta los tráficos diarios totales y el resumen de tráfico por categoría para el periodo del mes de julio de 2022, donde se logra observar la no evasión en el recaudo de las estaciones de peaje por parte de los usuarios de los corredores viales a cargo de AcceNorte.

**Tabla 186 Reporte totales de tráficos diarios para las tres Estaciones de peaje, Andes, Fusca y Unisabana.**

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIONES DE PEAJE: ANDES - FUSCA Y UNISABANA - JULIO 2022													
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA		
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	EVASORES	TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII					
01-jul-22	viernes	39909	2839	0	2155	783	407	517	734	47344	244	0	244
02-jul-22	sábado	53961	2641	0	1349	506	227	424	608	59716	183	0	183
03-jul-22	domingo	43037	1886	0	505	228	116	154	389	46315	146	0	146
04-jul-22	lunes	19328	2117	0	480	203	32	44	160	22364	101	0	101
05-jul-22	martes	27630	2706	0	2152	776	474	517	788	35043	174	0	174
06-jul-22	miércoles	29501	2594	0	2162	864	430	507	799	36857	216	0	216
07-jul-22	jueves	30220	2589	0	2257	852	421	495	772	37606	207	0	207
08-jul-22	viernes	33578	2671	0	2335	878	415	538	754	41169	231	0	231
09-jul-22	sábado	42239	2397	0	1546	568	303	480	686	48219	188	0	188
10-jul-22	domingo	33153	1843	0	481	207	73	144	324	36225	124	0	124

<b>REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIONES DE PEAJE: ANDES - FUSCA Y UNISABANA - JULIO 2022</b>													
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA		
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	EVASORES	TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII					
11-jul-22	lunes	26690	2631	0	1957	840	416	525	775	33834	199	0	199
12-jul-22	martes	27894	2577	0	2126	878	403	483	750	35111	207	0	207
13-jul-22	miércoles	29248	2562	0	2145	867	406	535	716	36479	206	0	206
14-jul-22	jueves	30411	2610	0	2244	893	475	558	798	37989	224	0	224
15-jul-22	viernes	35815	2688	0	2276	893	416	589	830	43507	237	0	237
16-jul-22	sábado	44686	2241	0	1464	571	321	449	663	50395	172	0	172
17-jul-22	domingo	35145	1860	0	423	187	80	142	295	38132	153	0	153
18-jul-22	lunes	26945	2654	0	1903	788	427	557	801	34075	181	0	181
19-jul-22	martes	31492	2612	0	2198	821	441	551	750	38865	218	0	218
20-jul-22	miércoles	30157	1649	0	906	416	156	227	477	33988	143	0	143
21-jul-22	jueves	29080	2660	0	2120	845	448	514	816	36483	205	0	205
22-jul-22	viernes	35483	2727	0	2319	897	423	549	790	43188	204	0	204
23-jul-22	sábado	41610	2284	0	1559	609	294	435	689	47480	142	0	142
24-jul-22	domingo	32375	1745	0	428	197	72	117	286	35220	141	0	141
25-jul-22	lunes	26848	2687	0	1956	850	396	527	738	34002	187	0	187
26-jul-22	martes	28892	2655	0	2206	843	423	491	708	36218	177	0	177
27-jul-22	miércoles	29475	2640	0	2065	835	422	506	732	36675	209	0	209
28-jul-22	jueves	30260	2738	0	2187	874	452	471	788	37770	214	0	214
29-jul-22	viernes	36020	2782	0	2247	852	437	539	772	43649	271	0	271
30-jul-22	sábado	44717	2262	0	1595	583	297	444	658	50556	175	0	175
31-jul-22	domingo	34730	1763	0	425	182	73	132	303	37608	127	0	127
<b>TOTAL</b>		<b>1040529</b>	<b>75310</b>	<b>0</b>	<b>52171</b>	<b>20586</b>	<b>10176</b>	<b>13161</b>	<b>20149</b>	<b>1232082</b>	<b>5806</b>	<b>0</b>	<b>5806</b>
TPD		33565	2429	0	1683	664	328	425	650	39745	187	0	187

Fuente: Elaboración propia.

### 7.3.20.3 TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN – ESTACIÓN PEAJE ANDES

El siguiente cuadro presenta los tráficos diarios totales y el resumen de tráfico por categoría para el periodo del mes de julio de 2022, para la estación Andes.

**Tabla 187 Reporte totales de tráficos diarios para la Estación de peaje Andes.**

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN ANDES - JULIO 2022													
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA		
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	EVASORES	TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII				
01-jul-22	viernes	37460	2818	0	2070	717	333	447	637	44482	234	0	234
02-jul-22	sábado	49469	2625	0	1294	486	196	373	503	54946	169	0	169
03-jul-22	domingo	39491	1880	0	491	223	99	123	305	42612	137	0	137
04-jul-22	lunes	18782	2115	0	465	199	26	34	123	21744	100	0	100
05-jul-22	martes	26088	2690	0	2102	727	387	457	670	33121	163	0	163
06-jul-22	miércoles	27956	2575	0	2093	817	342	429	686	34898	207	0	207
07-jul-22	jueves	28467	2570	0	2196	803	333	424	650	35443	195	0	195
08-jul-22	viernes	31390	2646	0	2268	826	356	467	643	38596	206	0	206
09-jul-22	sábado	39413	2384	0	1497	547	252	417	582	45092	177	0	177
10-jul-22	domingo	31655	1842	0	468	202	66	124	240	34597	121	0	121
11-jul-22	lunes	24983	2598	0	1902	796	341	449	684	31753	176	0	176
12-jul-22	martes	26117	2537	0	2071	821	323	397	636	32902	195	0	195
13-jul-22	miércoles	27429	2522	0	2083	821	334	450	608	34247	190	0	190
14-jul-22	jueves	28608	2571	0	2198	852	375	477	673	35754	208	0	208
15-jul-22	viernes	33560	2648	0	2213	844	362	494	719	40840	210	0	210
16-jul-22	sábado	41095	2220	0	1417	538	264	376	553	46463	163	0	163
17-jul-22	domingo	33286	1855	0	415	182	70	112	242	36162	145	0	145
18-jul-22	lunes	25238	2621	0	1850	728	353	478	686	31954	164	0	164
19-jul-22	martes	29462	2580	0	2129	780	362	476	637	36426	203	0	203
20-jul-22	miércoles	28478	1646	0	881	409	124	187	404	32129	136	0	136
21-jul-22	jueves	27312	2623	0	2075	794	369	421	704	34298	193	0	193
22-jul-22	viernes	32990	2677	0	2249	840	348	466	676	40246	187	0	187
23-jul-22	sábado	38714	2274	0	1517	591	238	372	599	44305	129	0	129
24-jul-22	domingo	30579	1739	0	420	191	62	102	249	33342	135	0	135
25-jul-22	lunes	25345	2654	0	1898	791	322	443	628	32081	177	0	177
26-jul-22	martes	27207	2626	0	2147	793	348	420	608	34149	164	0	164
27-jul-22	miércoles	27576	2604	0	2006	795	347	430	632	34390	190	0	190
28-jul-22	jueves	28421	2694	0	2124	830	358	392	671	35490	198	0	198
29-jul-22	viernes	33872	2743	0	2192	808	364	465	658	41102	250	0	250
30-jul-22	sábado	41537	2248	0	1547	570	233	368	553	47056	166	0	166
31-jul-22	domingo	33143	1760	0	415	179	66	106	236	35905	122	0	122
<b>TOTAL</b>		<b>975123</b>	<b>74585</b>	<b>0</b>	<b>50693</b>	<b>19500</b>	<b>8353</b>	<b>11176</b>	<b>17095</b>	<b>1156525</b>	<b>5410</b>	<b>0</b>	<b>5410</b>
TPD		31456	2406	0	1635	629	269	361	551	37307	175	0	175

**Fuente: Elaboración propia.**

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

### 7.3.20.4 TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN - ESTACIÓN FUSCA.

La siguiente tabla enseña los tráficos diarios totales y el resumen de tráfico por categoría para el periodo del mes de julio de 2022, para la estación Fusca.

**Tabla 188 Reporte totales de tráficos diarios para la Estación de peaje Fusca.**

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN FUSCA - JULIO 2022													
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA		
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	EVASORES	TOTAL
		I	II	IIIE	III	IV	V	VI	VII				
01-jul-22	viernes	2449	21	0	85	66	18	1	2	2642	10	0	10
02-jul-22	sábado	4492	16	0	55	20	5	3	2	4593	14	0	14
03-jul-22	domingo	3546	6	0	14	5	1	1	0	3573	9	0	9
04-jul-22	lunes	546	2	0	15	4	0	0	0	567	1	0	1
05-jul-22	martes	1542	16	0	50	49	24	1	1	1683	11	0	11
06-jul-22	miércoles	1545	19	0	69	47	8	1	3	1692	9	0	9
07-jul-22	jueves	1753	19	0	61	49	24	3	1	1910	12	0	12
08-jul-22	viernes	2188	25	0	67	52	9	2	1	2344	25	0	25
09-jul-22	sábado	2826	13	0	49	21	7	2	3	2921	11	0	11
10-jul-22	domingo	1498	1	0	13	5	0	0	0	1517	3	0	3
11-jul-22	lunes	1707	33	0	55	44	14	1	3	1857	23	0	23
12-jul-22	martes	1777	40	0	55	57	12	1	2	1944	11	0	11
13-jul-22	miércoles	1819	40	0	62	46	17	0	3	1987	16	0	16
14-jul-22	jueves	1803	39	0	46	41	8	4	4	1945	16	0	16
15-jul-22	viernes	2255	40	0	63	49	10	2	1	2420	27	0	27
16-jul-22	sábado	3591	21	0	47	33	5	2	0	3699	9	0	9
17-jul-22	domingo	1859	5	0	8	5	1	0	0	1878	8	0	8
18-jul-22	lunes	1707	33	0	53	60	9	0	2	1864	17	0	17
19-jul-22	martes	2030	32	0	69	41	19	0	0	2191	15	0	15
20-jul-22	miércoles	1679	3	0	25	7	0	1	0	1715	7	0	7
21-jul-22	jueves	1768	37	0	45	51	23	1	0	1925	12	0	12
22-jul-22	viernes	2493	50	0	70	57	20	0	0	2690	16	0	16
23-jul-22	sábado	2896	10	0	42	18	9	0	0	2975	13	0	13
24-jul-22	domingo	1796	6	0	8	6	0	1	0	1817	6	0	6
25-jul-22	lunes	1503	33	0	58	59	18	1	0	1672	10	0	10
26-jul-22	martes	1685	29	0	59	50	20	2	1	1846	13	0	13
27-jul-22	miércoles	1899	36	0	59	40	23	5	2	2064	19	0	19
28-jul-22	jueves	1839	44	0	63	44	19	1	1	2011	16	0	16
29-jul-22	viernes	2148	39	0	55	44	9	2	2	2299	21	0	21
30-jul-22	sábado	3180	14	0	48	13	5	1	0	3261	9	0	9

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN FUSCA - JULIO 2022													
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA		
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	EVASORES	TOTAL
		I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII				
31-jul-22	domingo	1587	3	0	10	3	1	0	0	1604	5	0	5
<b>TOTAL</b>		<b>65406</b>	<b>725</b>	<b>0</b>	<b>1478</b>	<b>1086</b>	<b>338</b>	<b>39</b>	<b>34</b>	<b>69106</b>	<b>394</b>	<b>0</b>	<b>394</b>
TPD		2110	23	0	48	35	11	1	1	2229	13	0	13

Fuente: Elaboración propia.

### 7.3.20.5 TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN – ESTACIÓN PEAJE UNISABANA

La siguiente tabla enseña los tráficos diarios totales y el resumen de tráfico por categoría para el periodo del mes de julio de 2022, para la estación Unisabana.

**Tabla 189 Reporte totales de tráficos diarios para la Estación de peaje Unisabana.**

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN UNISABANA - JULIO 2022													
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA		
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	EVASORES	TOTAL
		I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII				
01-jul-22	viernes	0	0	0	0	0	56	69	95	220	0	0	0
02-jul-22	sábado	0	0	0	0	0	26	48	103	177	0	0	0
03-jul-22	domingo	0	0	0	0	0	16	30	84	130	0	0	0
04-jul-22	lunes	0	0	0	0	0	6	10	37	53	0	0	0
05-jul-22	martes	0	0	0	0	0	63	59	117	239	0	0	0
06-jul-22	miércoles	0	0	0	0	0	80	77	110	267	0	0	0
07-jul-22	jueves	0	0	0	0	0	64	68	121	253	0	0	0
08-jul-22	viernes	0	0	0	0	0	50	69	110	229	0	0	0
09-jul-22	sábado	0	0	0	0	0	44	61	101	206	0	0	0
10-jul-22	domingo	0	0	0	0	0	7	20	84	111	0	0	0
11-jul-22	lunes	0	0	0	0	0	61	75	88	224	0	0	0
12-jul-22	martes	0	0	0	0	0	68	85	112	265	1	0	1
13-jul-22	miércoles	0	0	0	0	0	55	85	105	245	0	0	0
14-jul-22	jueves	0	0	0	0	0	92	77	121	290	0	0	0
15-jul-22	viernes	0	0	0	0	0	44	93	110	247	0	0	0
16-jul-22	sábado	0	0	0	0	0	52	71	110	233	0	0	0
17-jul-22	domingo	0	0	0	0	0	9	30	53	92	0	0	0
18-jul-22	lunes	0	0	0	0	0	65	79	113	257	0	0	0
19-jul-22	martes	0	0	0	0	0	60	75	113	248	0	0	0
20-jul-22	miércoles	0	0	0	0	0	32	39	73	144	0	0	0

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN UNISABANA - JULIO 2022													
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA		
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	EVASORES	TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII					
21-jul-22	jueves	0	0	0	0	0	56	92	112	260	0	0	0
22-jul-22	viernes	0	0	0	0	0	55	83	114	252	1	0	1
23-jul-22	sábado	0	0	0	0	0	47	63	90	200	0	0	0
24-jul-22	domingo	0	0	0	0	0	10	14	37	61	0	0	0
25-jul-22	lunes	0	0	0	0	0	56	83	110	249	0	0	0
26-jul-22	martes	0	0	0	0	0	55	69	99	223	0	0	0
27-jul-22	miércoles	0	0	0	0	0	52	71	98	221	0	0	0
28-jul-22	jueves	0	0	0	0	0	75	78	116	269	0	0	0
29-jul-22	viernes	0	0	0	0	0	64	72	112	248	0	0	0
30-jul-22	sábado	0	0	0	0	0	59	75	105	239	0	0	0
31-jul-22	domingo	0	0	0	0	0	6	26	67	99	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1485</b>	<b>1946</b>	<b>3020</b>	<b>6451</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
TPD		0	0	0	0	0	48	63	97	208	0	0	0

Fuente: Elaboración propia.

Tal como se puede detallar en las tablas anteriores, nuevamente a partir del mes de junio de 2020 se vuelve a presentar los vehículos exentos, como lo son: vehículos abrigados bajo la Ley 787 y además los vehículos evasores; estos últimos en caso de que se llegasen a presentar, todo lo anterior como resultado de dar cumplimiento al Decreto 768 de 2020, donde se ordena reactivar el recaudo en los peajes, permitiendo de esta forma reactivar los sistemas de detección en las diferentes cabinas de peajes.

### 7.3.20.6 PARTICIPACIÓN POR CADA CATEGORIA EN CADA ESTACIÓN DE PEAJE

A continuación, se enseña mediante tablas y gráficos las cantidades y porcentajes que representa *para cada categoría vehicular que hacen pago* en las diferentes estaciones de peaje como las cifras de porcentaje total para las estaciones Andes, Unisabana y Fusca dentro del periodo del mes de julio de 2022.

Al reactivarse a partir del primero de junio del 2020 las labores de recaudo en las estaciones de peaje y por ende reactivar el sistema de cobro, continuando hasta el presente periodo, nos permite presentar datos más reales y conciliados de todo el tráfico que circula y realiza pago por las estaciones de peaje existentes en los corredores viales a cargo de Accenorte, como una debida categorización de los mismos; información que se presenta en las siguientes tablas y gráficos.



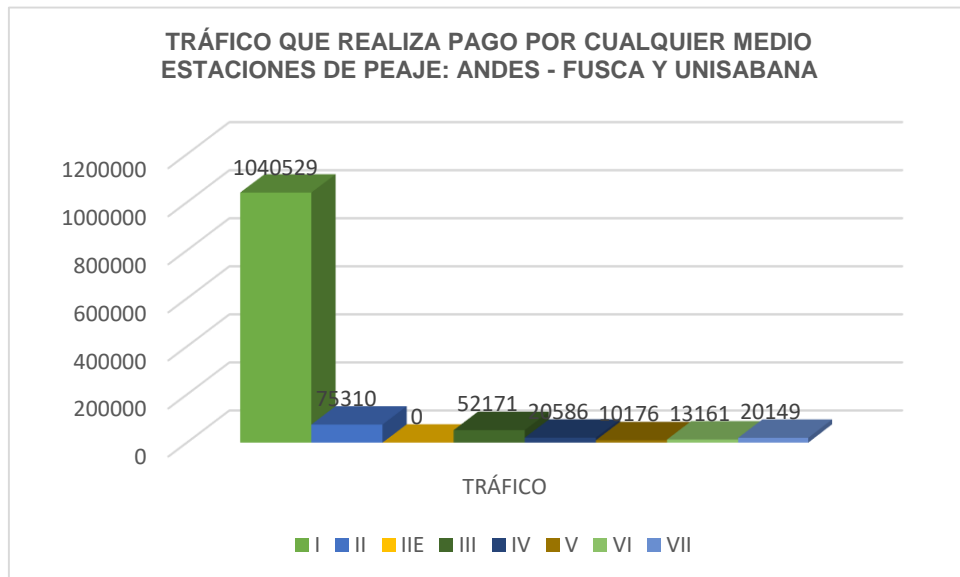
## TABLA Y GRÁFICO PARA LAS ESTACIONES DE PEAJE: ANDES – FUSCA Y UNISABANA

Tabla 190 Tráfico por categoría para Estaciones de Peaje: Andes, Fusca y Unisabana, julio 2022.

CATEGORÍA	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRÁFICO	1040529	75310	0	52171	20586	10176	13161	20149	1232082

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 79 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago para las tres estaciones de peajes: Andes, Fusca y Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

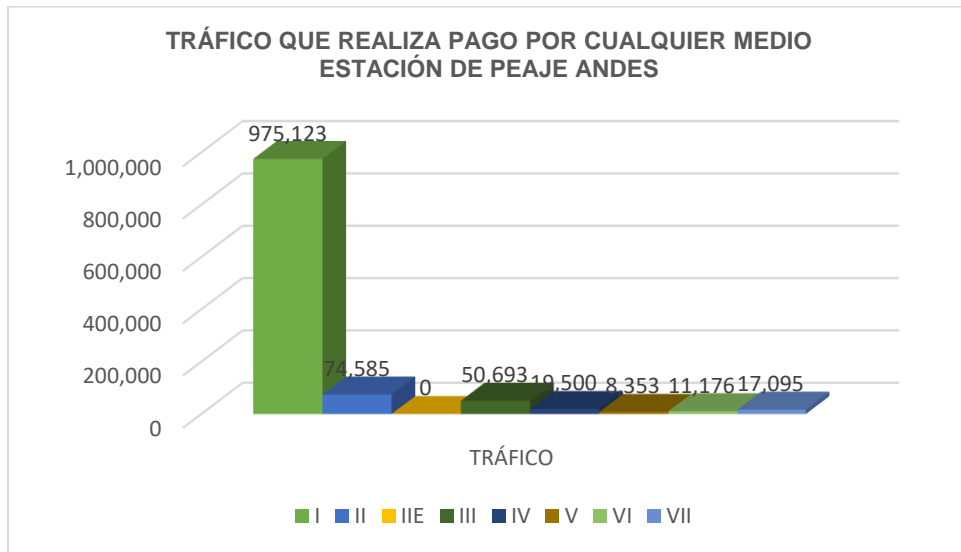
## TABLA Y GRÁFICO PARA LA ESTACIÓN DE PEAJE ANDES

Tabla 191 Tráfico por categoría que realiza pago, Estación Andes, julio 2022.

CATEGORÍA	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRÁFICO	975,123	74,585	0	50,693	19,500	8,353	11,176	17,095	1,156,525

Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 63 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago en Estación Andes.**



Fuente: Elaboración propia.

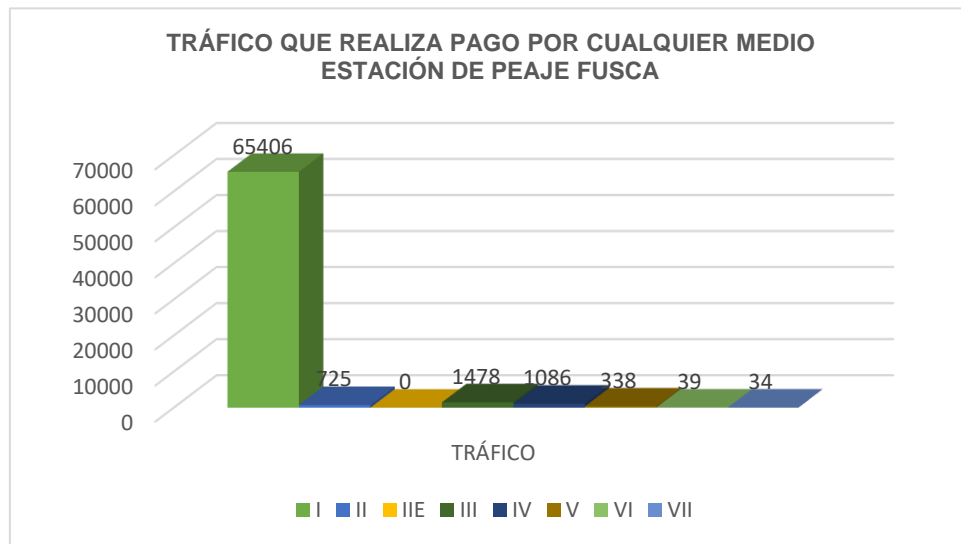
**TABLA Y GRÁFICO PARA LA ESTACIÓN DE PEAJE FUSCA**

**Tabla 192 Tráfico por categoría que realiza pago por categoría, Estación Fusca, mes de julio 2022.**

CATEGORÍA	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRÁFICO	65406	725	0	1478	1086	338	39	34	69106

Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 80 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago en Estación Fusca.**



Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar para los tres gráficos anteriores, la categoría I, vehículos particulares, es la que presenta mayor demanda sobre el volumen total de tránsito que circula por las vías concesionadas, a consecuencia del auge en proyectos de vivienda e industrial que se encuentran al norte de la ciudad de Bogotá, en municipios como Chía, Cajicá, Tocancipá, Sopo y Zipaquirá, dando como resultado su comportamiento como municipios dormitorios; al igual, siendo municipios que a su vez brindan oportunidades laborales para gran parte de la población que hacen uso de los desplazamientos diarios por los corredores viales a cargo del Concesionario; como de igual manera, la capital del país abre sus puertas laborales a población que habita en municipios cercanos ubicados al norte de la ciudad de Bogotá; siendo esta la razón principal de poder explicar del porqué se manejan TPD's tan altos por estos corredores viales.

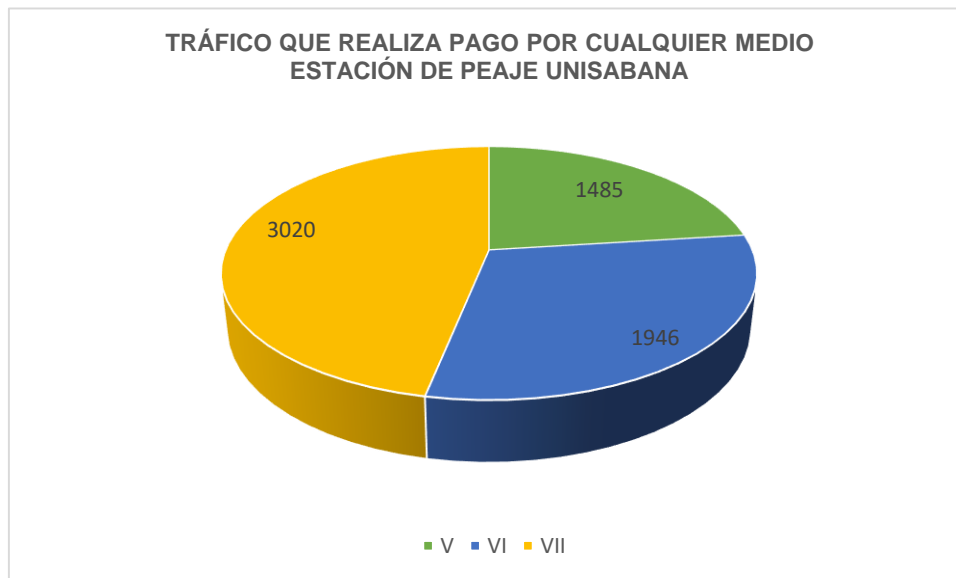
**TABLA Y GRÁFICO PARA LA ESTACIÓN DE PEAJE UNISABANA**

Tabla 193 Tráfico por categoría que realiza pago, Estación Unisabana, mes de julio de 2022.

CATEGORÍA	V	VI	VII	TOTAL
TRÁFICO	1485	1946	3020	6451

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 81 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago en Estación Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

Así mismo, hacemos mención a la entrada en vigencia de la Resolución 2700 de 2019, a partir del 26 de junio de 2019, la cual estableció el cobro de tarifas diferenciales sobre el 50% de la tarifa existente en los actuales peajes que atraviesa los corredores viales, únicamente para los vehículos de servicio público y servicio de carga público y privado, que se dirigen a la ciudad de Villavicencio y el oriente colombiano. De igual manera, la resolución 2700 se modifica mediante la Resolución 2743 del 2019, a partir del 28 de junio de 2019 y redondea el valor de las tarifas de los peajes Andes, Fusca y Unisabana a la centena superior y se les adiciona el valor correspondiente al Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales – FOSEVI. Todo lo anterior ante la calamidad pública que se vivió en el kilómetro 58 a mediados del año 2019, en el sector de meseta Mesa Grande, costado occidental, de la vía Bogotá – Villavicencio, que no permitió la interconexión terrestre entre las dos capitales departamentales.

Igualmente se aclara que, a partir de mediados del mes de septiembre del 2019, se reabre de manera temporal la vía Bogotá – Villavicencio, a partir del 23 de octubre se reabre únicamente en jornada diaria, y por último a partir del 6 de diciembre de 2019 se reabre nuevamente en su totalidad durante periodos de 24 horas día, para el tránsito de carga público y privado y de servicio público como particular. Para inicios del periodo correspondiente a marzo de 2020, la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicado 2020-500-004385-1, le solicita al Ministerio de Transporte la cesación de las tarifas diferenciales, ante la reapertura total del corredor vial Bogotá – Villavicencio a partir del mes de enero del 2019, solicitud que a la fecha no se tiene conocimiento de su pronunciamiento.

Por lo anteriormente descrito, es importante resaltar que para el último periodo del mes de julio de 2022, y ante la apertura total del corredor vial Bogotá – Villavicencio, a partir del mes de diciembre del 2019, y sumado a lo ordenado en el Decreto 768 del 30 de mayo de 2020, donde se declara el reinicio a cobro de peajes a partir del primero de junio del año en curso, no se logró identificar circulación de ningún tipo de vehículo que se hubiese dirigido al oriente colombiano, y además que se hubiese visto beneficiado por la Resolución 2700 de 2019, siendo totalmente nula la circulación de tráfico para el último periodo mensual de julio por este corredor vial concesionado de vehículos de servicio público o de carga que se hubiesen dirigido al oriente del país.

### **7.3.20.7 COMPARACIONES DE TRÁFICO**

En el siguiente capítulo se presenta de manera gráfica el comportamiento del tráfico que circula por los diferentes corredores que se encuentran a cargo del Concesionario ACCENORTE, y en donde

se puede concluir que su comportamiento obedece en gran parte a que los municipios de Chía, Cajicá, Tocancipá, Sopo y Zipaquirá, ubicados al norte de la capital del país, han tomado una categoría de municipios dormitorio para gran parte de la población que circula por estos corredores viales.

Con respecto a los meses comprendidos entre abril a septiembre del año 2020, los valores presentados en cuanto al volumen de tráfico que circula por los corredores viales son muy superiores, alcanzando desde el mes de septiembre de 2021 los tráficos promedios que se manejan en un periodo normal de tránsito, lo anterior, obedeciendo a la reapertura que se viene dando a través del Gobierno Nacional de ir reactivando de manera gradual todos los sectores económicos del país, ante la emergencia económica, social y ecológica y el aislamiento preventivo obligatorio declarado por el Gobierno Nacional, desde el pasado 24 de marzo de 2020, ante la llegada al país de la pandemia del COVID-19, y que aún se encontraron vigentes a partir de mediados del mes de septiembre de 2020, aunado a las políticas adoptadas por la Alcaldía de Bogotá, la Gobernación de Cundinamarca y algunas instituciones de carácter nacional, y más aún a la posterior declaratoria de la llegada del tercer y cuarto pico de pandemia, pero permitiendo la reapertura de algunos sectores económicos del país, siendo el más fortalecido los del agro e industrial y turismo. Para el periodo mensual del mes de julio, se presenta una recuperación en sus volúmenes de tráfico ante la reactivación de labores en todo al país, aunado a la presencia de un puente festivo de gran afluencia de tráfico que se desplazó por los corredores viales concesionados, comportamiento que se refleja desde el mes de febrero hasta la actualidad.

Todo lo expresado, dio como resultado que se reflejará un incremento en el volumen total de tráfico que circula por los corredores viales concesionados; especialmente durante los últimos ocho periodos mensuales del 2021, con la excepción de los meses de enero, abril y mayo del 2021, y enero del 2022, donde el flujo vehicular decayó saliendo de la capital en el sentido de los peajes Andes y Fusca por razones expuestas anteriormente, como lo fue la realización del Paro Nacional y la presentación de vacaciones de fin de año que afecta el comportamiento del tráfico para el mes de enero.

Es de anotar, que el comportamiento en el volumen de tráfico que realizó circulación durante este periodo que se analiza, mostró un comportamiento medio para los días comprendidos entre lunes a jueves, mientras que para los fines de semana se visualiza un incremento con respecto a los demás días de la semana ante los altos desplazamientos, en especial para los días donde hace presencia

en el calendario del puente festivo; siendo los primeros días de la semana en que la población realiza sus desplazamientos de carácter laboral o a realizar otro tipo de actividades, controles médicos, diligencias personales, mientras que los fines de semana se incrementan al ser tomados como días para cambiar la rutina laboral, percibiendo que la población aún toma las medidas establecidas de aislamiento preventivo obligatorio declarado por el gobierno nacional y administración distrital.

Para el caso de la estación Unisabana donde solamente se reportan los vehículos de carga, los días de mayor tránsito son los días martes, miércoles, y jueves, días donde generalmente este gremio automotor los destina para la entrega y búsqueda de carga, mientras los fines de semana da como resultado que los conductores del gremio de carga optan en la medida de lo posible de compartir estas fechas en presencia de sus seres queridos.

Para este periodo, esta estación de recaudo - Unisabana, tuvo un comportamiento muy similar con respecto al mes anterior, donde su diferencia alcanzó cifras de ciento cincuenta y nueve (159) vehículos por encima de un mes a otro, pasando de 6.292 a 6.451 vehículos de carga, siendo un comportamiento que refleja una aparente normalidad en la operación del gremio automotor de vehículos de carga que transitan por este corredor vial.

En lo referente a vehículos de carga que se dirigían a los llanos orientales, ante la reapertura del corredor vial Bogotá – Villavicencio a partir del 6 de diciembre del 2019; podemos manifestar que durante el periodo del mes de julio no se logró identificar algún desplazamiento hacia la capital del Meta, ya que ningún tipo de vehículo tipo tracto camión, hizo uso del beneficio de la Resolución 2743 de 2019.

Así mismo, hay que tener en cuenta que por decisión tomada por parte de la administración del municipio de Chía desde el mes de agosto de 2018 de ampliar el intervalo de prohibición de tránsito a vehículos de carga durante intervalos de quince (15) horas día por sus corredores viales, obligo a este gremio de carga a tomar como vía alterna de salida de Bogotá por la autopista norte, incrementando el tráfico de carga desde ese mismo periodo por este corredor vial, hasta la actualidad.

A continuación, se presenta en tablas y de manera gráfica, los diferentes comportamientos de la variable tráfico, tanto como por categoría de vehículo como en sus totales, por cada estación de peaje, y durante los últimos ocho (8) periodos mensuales. No se hace el presente análisis con un número mayor de meses o periodos, con el propósito de no saturar la información que se presenta.

Hay que hacer claridad, que a partir del 8 de mayo del año 2021, se levantaron todos los bloqueos existentes en las vías a cargo de AcceNorte, como consecuencia de la celebración del Paro Nacional, en las Glorietas Portachuelo, Emafez y Capellanía, ubicadas en la vía Cajicá – Zipaquirá, y en algunos sectores de la ruta 5501, para de esta manera facilitar la movilidad a los usuarios por el corredor vial concesionado, y posterior a este se contó durante un intervalo de tiempo con presencia de Fuerza Pública en estos sectores. Durante los siguientes Paros Nacionales declarados no se logró evidenciar algún traumatismo sobre el corredor vial a cargo de AcceNorte.

### 7.3.20.8 ESTACIÓN DE PEAJE ANDES

A continuación, se presentan las tablas y gráficas del comportamiento del tráfico para los últimos ocho (8) meses calendario, que al realizar un análisis posterior a los inicios de pandemia, se podrá manifestar que la variable tráfico a partir del mes de octubre hasta el mes de diciembre de 2020 presentó una mejora considerable en sus TPD's con respecto al periodo comprendido entre marzo y septiembre del 2020, inicios de pandemia, especialmente para las categorías I y II, como de igual manera para el resto de categorías, y de igual manera para los meses de febrero, marzo, y de junio a diciembre de 2021; mientras que para los meses de enero, abril y mayo del 2021 presento una caída considerable, el primer mes del año, periodo que la población bogotana se encuentra retornando a la capital luego de disfrutar del periodo de vacaciones y el segundo a las medidas adoptadas ante la identificación del tercer pico de pandemia en el país en este último mes aunado a la situación de orden público que se afronta desde finales del mes de abril y durante mayo de 2021, tal como se expuso anteriormente. Ya para este año 2022, su TPD muestra nuevamente una recuperación en sus cifras generales para cada periodo y en cada una de sus categorías, con excepción del mes de enero, tal como ya se ha manifestado anteriormente.

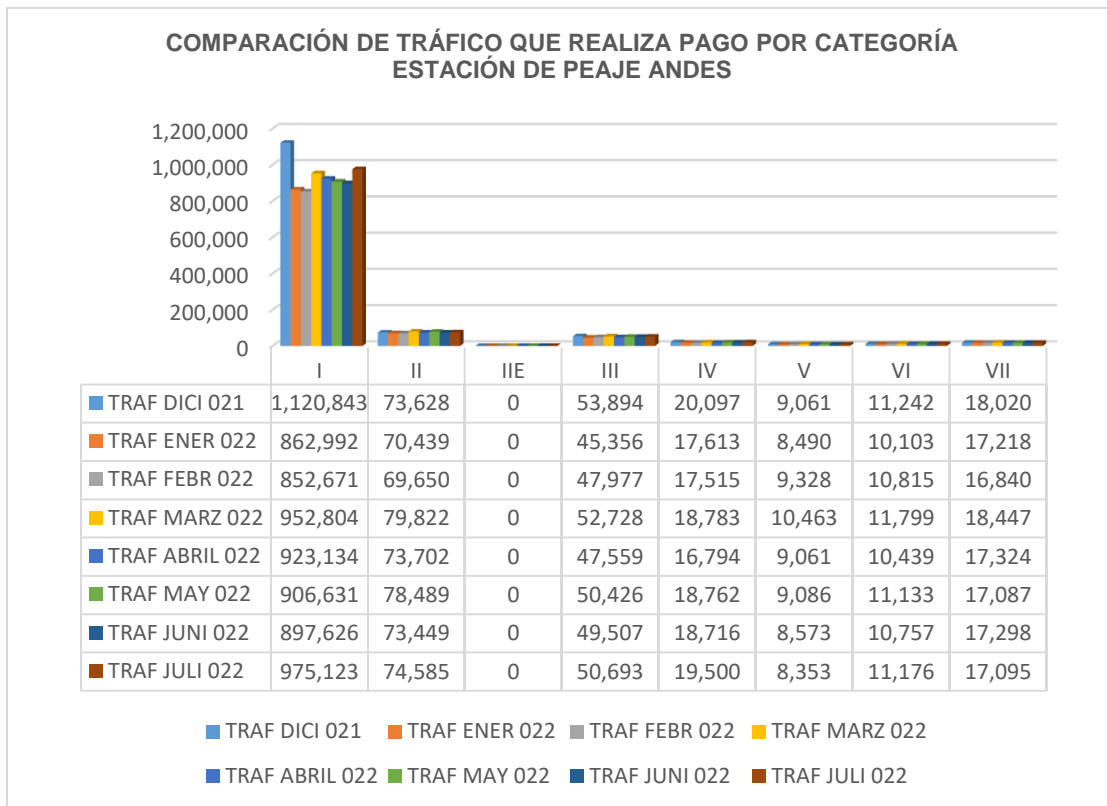
**Tabla 194 Tráfico comparativo por categoría para Estación Andes.**

CATEGORIAS	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRAF DICI 021	1,120,843	73,628	0	53,894	20,097	9,061	11,242	18,020	1,306,785
TRAF ENER 022	862,992	70,439	0	45,356	17,613	8,490	10,103	17,218	1,032,211
TRAF FEBR 022	852,671	69,650	0	47,977	17,515	9,328	10,815	16,840	1,024,796
TRAF MARZ 022	952,804	79,822	0	52,728	18,783	10,463	11,799	18,447	1,144,846

CATEGORIAS	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRAF ABRIL 022	923,134	73,702	0	47,559	16,794	9,061	10,439	17,324	1,098,013
TRAF MAY 022	906,631	78,489	0	50,426	18,762	9,086	11,133	17,087	1,091,614
TRAF JUNI 022	897,626	73,449	0	49,507	18,716	8,573	10,757	17,298	1,075,926
TRAF JULI 022	975,123	74,585	0	50,693	19,500	8,353	11,176	17,095	1,156,525

Fuente: Elaboración propia.

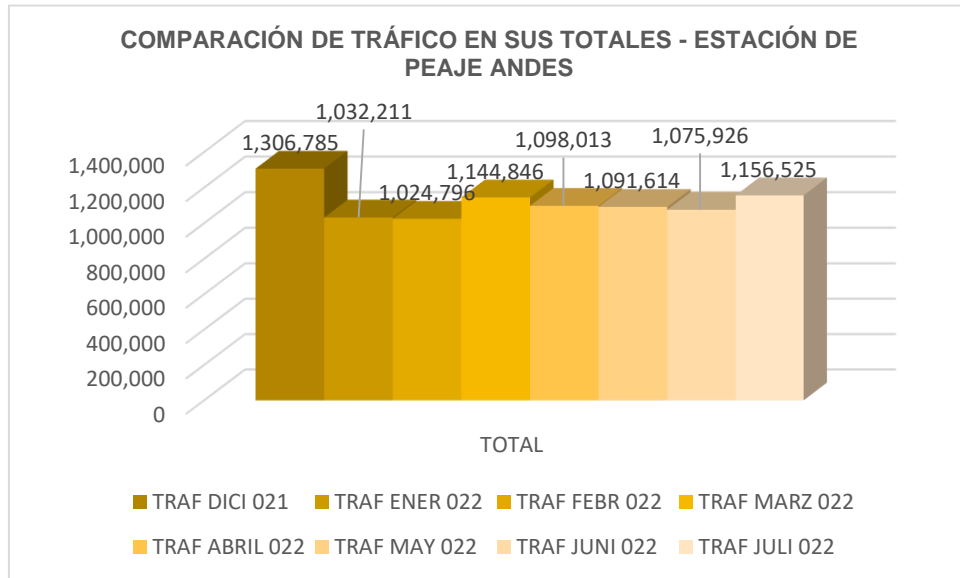
Gráfico 82 Comparativos de volúmenes de tráfico por categoría – Estación Andes.



Fuente: Elaboración propia.



**Gráfico 83 Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Andes.**



Fuente: Elaboración propia.

Tal como se manifestó anteriormente, esta estación de peaje Andes representa el 93,87% sobre el total del tráfico que circula por las vías Concesionadas a cargo de AcceNorte para el mes de julio de 2022, que obedece no solo al ser la estación por donde más circula tráfico, sino aunado a su estructura física que ofrece dieciséis (16) carriles, con sistemas de pago manual y automático; tal como se observa en el siguiente registro fotográfico.



**FOTOS 19 y 20.** Estación de peaje Andes conformada de dieciséis carriles, dos exclusivos para vehículos de carga, uno exclusivo para motocicletas y el restante para topo tipo de vehículo, ubicada en la Autopista Norte - calzada oriental.

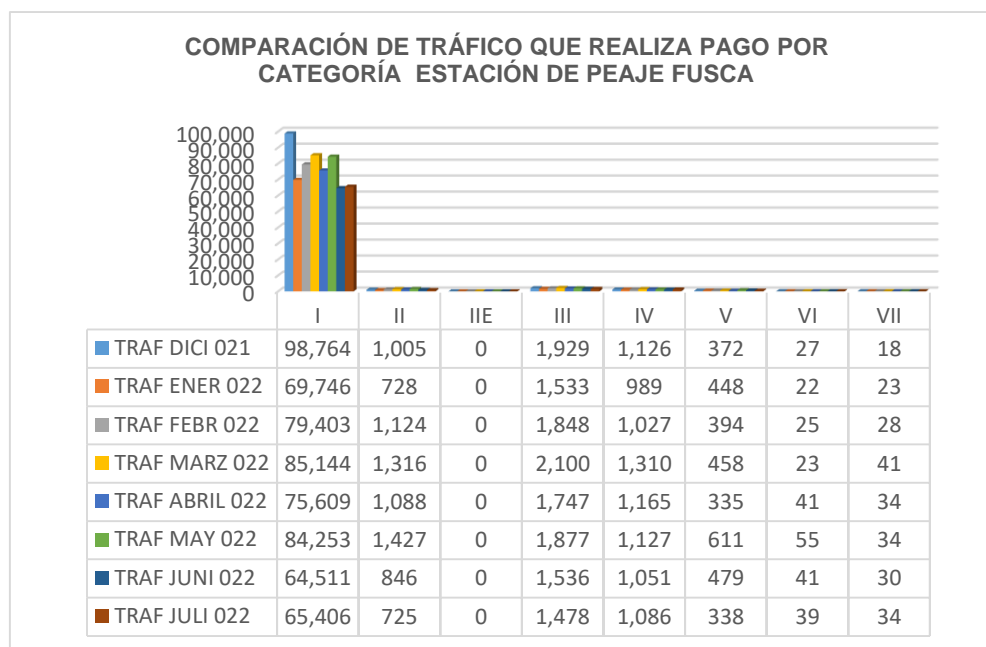
### 7.3.20.9 ESTACIÓN DE PEAJE FUSCA

Tabla 195 Tráfico comparativo por categoría para Estación Fusca.

CATEGORIAS	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRAF DICI 021	98,764	1,005	0	1,929	1,126	372	27	18	103,241
TRAF ENER 022	69,746	728	0	1,533	989	448	22	23	73,489
TRAF FEBR 022	79,403	1,124	0	1,848	1,027	394	25	28	83,849
TRAF MARZ 022	85,144	1,316	0	2,100	1,310	458	23	41	90,392
TRAF ABRIL 022	75,609	1,088	0	1,747	1,165	335	41	34	80,019
TRAF MAY 022	84,253	1,427	0	1,877	1,127	611	55	34	89,384
TRAF JUNI 022	64,511	846	0	1,536	1,051	479	41	30	68,494
TRAF JULI 022	65,406	725	0	1,478	1,086	338	39	34	69,106

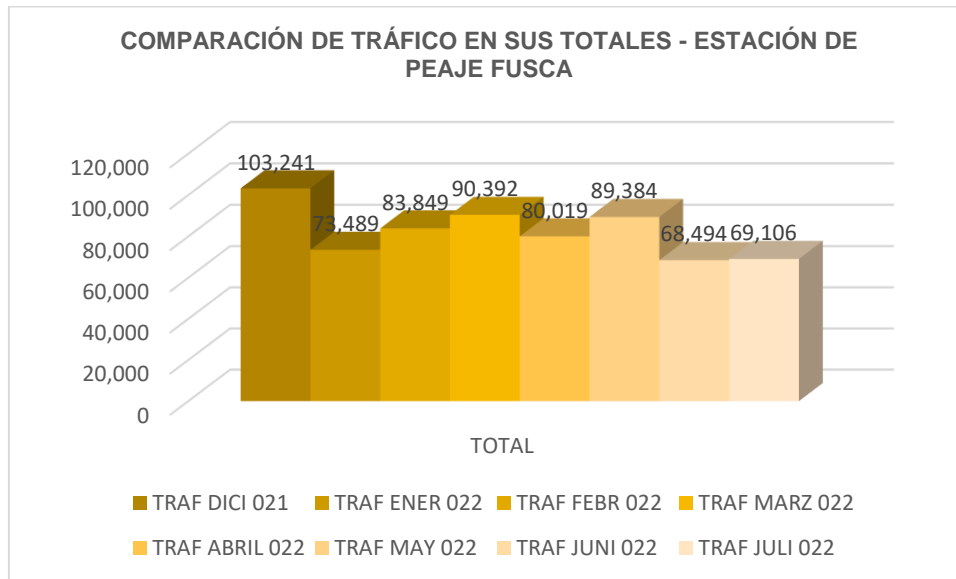
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 84 Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. Estación de Peaje Fusca.



Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 85 Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Fusca.**



**Fuente: Elaboración propia.**

Esta estación de peaje, se encuentra actualmente ubicada en la denominada carretera central del Norte, vía que proviene de la carrera séptima de la capital del país, calzada bidireccional, estación que solamente realiza recaudo en el sentido Bogotá – Chía, PR3+900 de la ruta 5501.



**FOTOS 21 y 22:** Estación de peaje Fusca, ubicada en la vereda del mismo nombre, del Municipio de Chía, estación que solamente realiza recaudo en el sentido sur – norte, saliendo de Bogotá, hacia el norte de la capital.

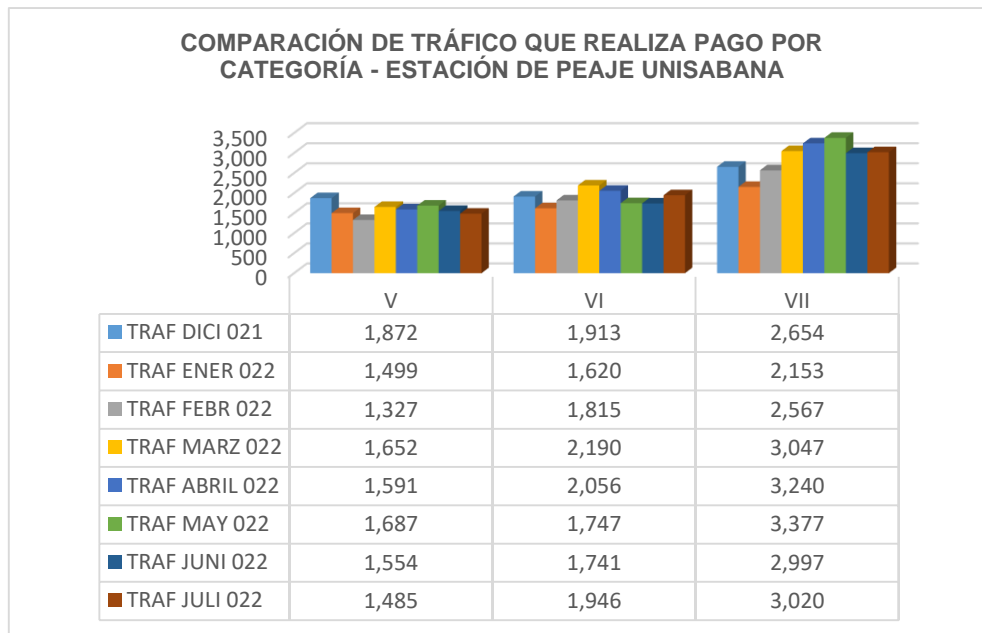
**7.3.20.10 ESTACIÓN DE PEAJE UNISABANA**

**Tabla 196 Tráfico comparativo por categoría para Estación Unisabana.**

CATEGORIAS	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRAF DICI 021	0	0	0	0	0	1,872	1,913	2,654	6,439
TRAF ENER 022	0	0	0	0	0	1,499	1,620	2,153	5,272
TRAF FEBR 022	0	0	0	0	0	1,327	1,815	2,567	5,709
TRAF MARZ 022	0	0	0	0	0	1,652	2,190	3,047	6,889
TRAF ABRIL 022	0	0	0	0	0	1,591	2,056	3,240	6,887
TRAF MAY 022	0	0	0	0	0	1,687	1,747	3,377	6,811
TRAF JUNI 022	0	0	0	0	0	1,554	1,741	2,997	6,292
TRAF JULI 022	0	0	0	0	0	1,485	1,946	3,020	6,451

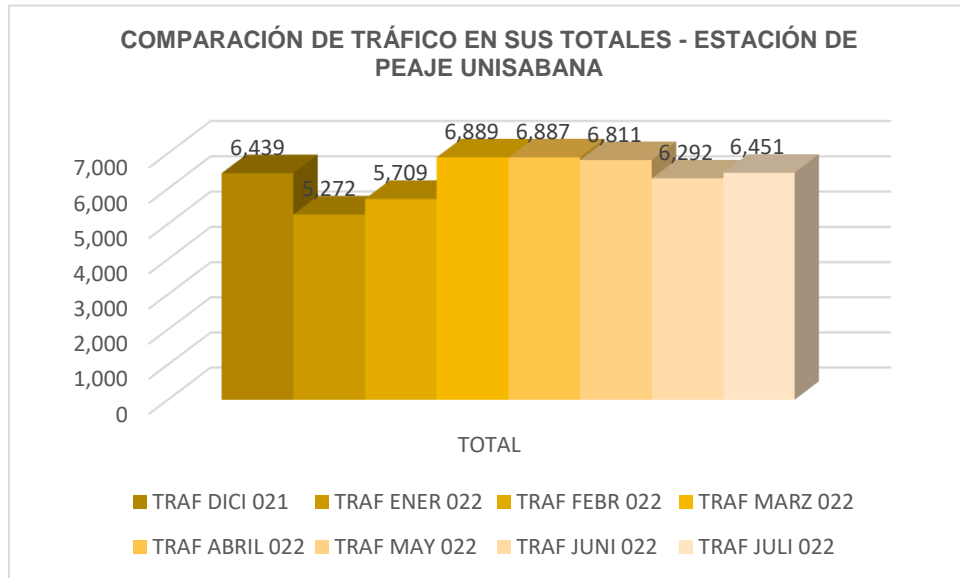
Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 86 Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. – Estación de Peaje Unisabana.**



Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 87 Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Unisabana.**



Fuente: Elaboración propia.

Estación de peaje, ubicada en la variante Chía, calzada occidental, anteriormente denominada variante Teleton, estación que solamente realiza recaudo a vehículos de carga categoría V, VI y VII, en el sentido, Mosquera – Funza – Chía hacia el norte del país.



**FOTOS 21 y 22:** Estación de peaje Unisabana. Anteriormente denominada estación de peaje Variante Teleton, estación que realiza recaudo solamente a vehículos de carga categorías V, VI y VII.

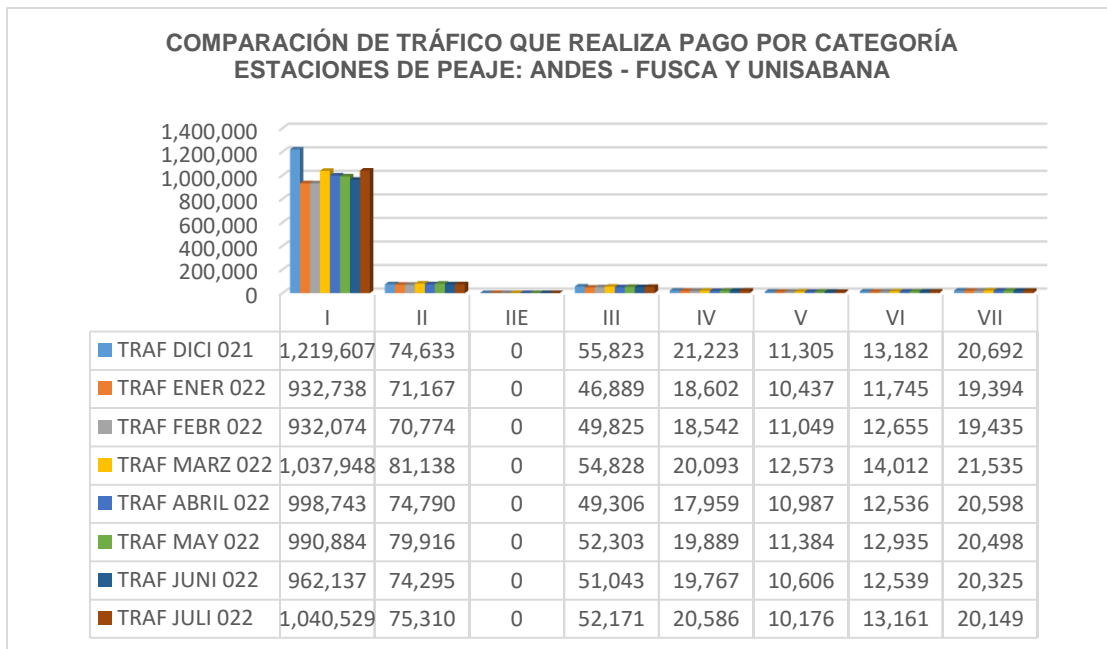
**7.3.20.11 ESTACIONES DE PEAJE: ANDES – FUSCA Y UNISABANA EN SU TOTALIDAD**

Tabla 197 Tráfico comparativo por categoría para Estaciones de Peaje: Andes, Fusca y Unisabana.

CATEGORIAS	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRAF DICI 021	1,219,607	74,633	0	55,823	21,223	11,305	13,182	20,692	1,416,465
TRAF ENER 022	932,738	71,167	0	46,889	18,602	10,437	11,745	19,394	1,110,972
TRAF FEBR 022	932,074	70,774	0	49,825	18,542	11,049	12,655	19,435	1,114,354
TRAF MARZ 022	1,037,948	81,138	0	54,828	20,093	12,573	14,012	21,535	1,242,127
TRAF ABRIL 022	998,743	74,790	0	49,306	17,959	10,987	12,536	20,598	1,184,919
TRAF MAY 022	990,884	79,916	0	52,303	19,889	11,384	12,935	20,498	1,187,809
TRAF JUNI 022	962,137	74,295	0	51,043	19,767	10,606	12,539	20,325	1,150,712
TRAF JULI 022	1,040,529	75,310	0	52,171	20,586	10,176	13,161	20,149	1,232,082

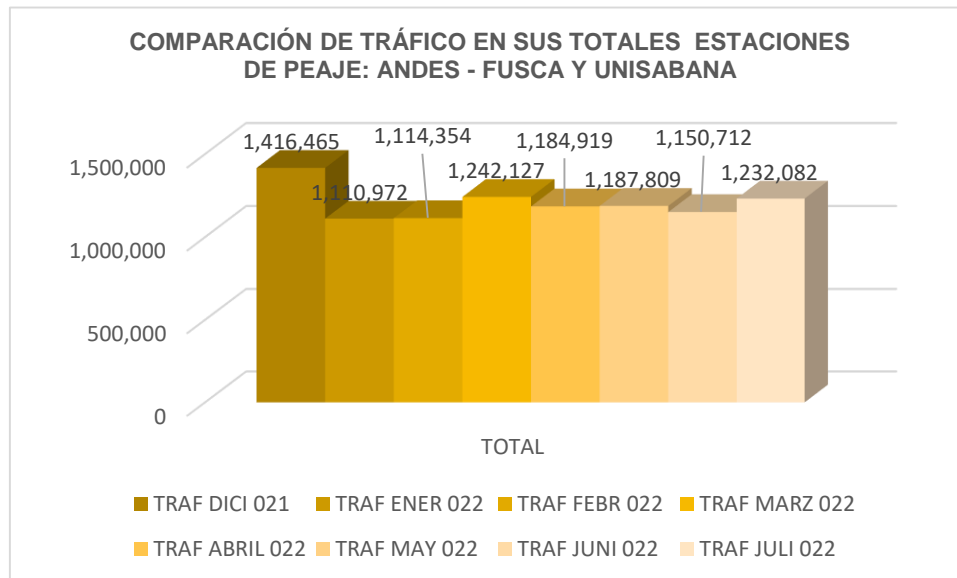
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 88 Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. – Estaciones Andes, Fusca y Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 89 Comparativos de volúmenes de tráfico totales – Estaciones Andes, Fusca y Unisabana.**



**Fuente: Elaboración propia.**

De las tres estaciones de peaje analizadas la única que presenta un comportamiento atípico, es la estación Unisabana, anteriormente denominada estación Teletón; ya que por allí; a pesar, de transitar todas las categorías tan solo se registran los recaudos de vehículos para las categorías de carga V, VI y VII, al ser los únicos que realizan pagos por esta estación de peaje, vehículos que en su gran mayoría provienen de la ruta Mosquera – Funza – Cota – Chía, y que toman este corredor para conectar con los municipios de Sopo, Briceño y Tocancipá y continuar hacia el norte del país. Con la restricción impuesta por la administración municipal de Chía a partir del primero (1°) de agosto de 2018, de prohibir el tránsito de vehículos de carga por sus corredores viales durante intervalos de tiempo de quince (15) horas – día, los resultados de tráfico se ven seriamente afectados a partir de este periodo, fecha en que entra a regir dicha resolución; y por tanto, la restricción de vehículos tracto - camión por estos corredores viales.

De igual manera, analizando las tres estaciones de peaje, se puede manifestar que para las estaciones de peaje Andes y Fusca se evidencia un incremento en sus volúmenes de tráfico, con respecto al mes anterior de junio, que se refleja principalmente en sus categorías I y II, comportamiento que obedece a los hechos mencionados con anterioridad, como lo es, el encontrarse en periodo de vacaciones de medio año aunado a la presencia de un puente festivo de gran afluencia de tráfico; dando como resultado que los volúmenes de tráfico para este periodo de

julio se encuentren por encima de las cantidades de volúmenes de tráfico reflejados para el mismo periodo en años anteriores.

De la misma manera, es bastante notorio la mejora en el comportamiento en los volúmenes de tráfico que se vienen desarrollando a lo largo del presente año 2022, desde el mismo mes de enero hasta el correspondiente al mes de julio, cifras que se encuentran por encima de las alcanzadas durante cada periodo del año anterior con respecto a cada uno de los meses del año en curso, lo que demuestra una reactivación en los diferentes gremios económicos.

Como complemento a todo lo anterior, se adjunta tablas para cada una de las estaciones de peaje y en su totalidad para las tres estaciones de peaje, Andes, Fusca y Unisabana, donde se podrá analizar el comportamiento del tráfico mes a mes, por cada categoría y sus valores totales de tráfico, desde el inicio del Contrato de Concesión hasta el último periodo, correspondiente a julio de 2022, donde se podrá observar como resultado final un considerable decremento en los volúmenes de tráfico para los cinco últimos periodos que le anteceden a los meses de septiembre a diciembre de 2020, junto a los meses de enero, abril y mayo de 2021, debido por las razones ya expuestas y donde se evidencia una recuperación para los meses de febrero, marzo, y a partir del mes de junio hasta diciembre de 2021, siendo a partir del mes de septiembre del 2021 donde se podrá evidenciar valores por encima a los obtenidos en años anteriores, y para el mes de enero de 2022 una aparente caída, pero que es su comportamiento habitual para los meses de inicio de año, donde la variable tráfico sufre una caída a raíz de la temporada de vacaciones de fin e inicio de año. Ya para los meses de posteriores a febrero y hasta el actual mes de julio, se refleja nuevamente una recuperación en sus cifras totales alcanzadas en sus volúmenes de tráfico que transitan por los corredores viales concesionados.

**Tabla 198 Tráfico comparativo por categoría Estación Peaje Andes a lo largo del Contrato de Concesión.**

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE ANDES - MES A MES - A JULIO 2022									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
DICI. 017	1,060,685	88,437	1,712	45,433	20,719	7,093	8,511	14,908	1,247,498
ENER 018	910,557	86,502	1,727	41,249	18,549	7,169	8,434	14,292	1,088,479
FEBR 018	838,602	82,565	1,915	42,328	18,753	7,291	8,522	13,609	1,013,585



<b>TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE ANDES - MES A MES - A JULIO 2022</b>									
<b>PERIODO</b>	<b>I</b>	<b>II</b>	<b>IIE</b>	<b>III</b>	<b>IV</b>	<b>V</b>	<b>VI</b>	<b>VII</b>	<b>TOTAL</b>
MARZ 018	962,443	86,639	1,803	42,363	18,988	7,205	8,663	13,825	1,141,929
ABRIL 018	890,361	89,820	1,912	43,899	19,086	7,354	8,648	14,222	1,075,302
MAYO 018	949,056	91,146	2,004	46,209	20,358	7,960	9,372	15,188	1,141,293
JUNIO 018	934,669	83,918	1,684	44,991	20,910	7,594	8,965	15,007	1,117,738
JULIO 018	926,015	85,443	1,931	45,794	21,354	8,224	9,535	15,237	1,113,533
AGOST 018	961,134	90,521	1,944	49,253	24,658	11,465	12,111	19,370	1,170,456
SEPT. 018	909,274	88,863	1,482	45,909	23,251	10,108	11,918	19,072	1,109,877
OCTU. 018	922,085	93,386	1,782	48,052	24,016	10,500	11,925	19,869	1,131,615
NOVIE. 018	896,353	88,304	1,589	46,859	23,440	10,001	12,063	19,353	1,097,962
DICIE. 018	1,047,042	89,418	1,191	47,263	22,976	8,743	10,691	18,289	1,245,613
ENER 019	871,717	88,003	1,031	42,899	20,427	9,284	10,470	18,040	1,061,871
FEBR 019	772,379	82,764	1,070	44,473	20,172	9,836	10,338	17,205	958,237
MARZ 019	891,434	90,337	1,249	47,271	20,844	9,638	10,385	17,409	1,088,567
ABRIL 019	863,530	87,967	1,337	45,109	19,632	9,120	9,469	16,549	1,052,713
MAYO 019	872,477	92,873	1,098	49,929	21,894	10,383	10,687	18,848	1,078,189
JUNIO 019	891,858	87,350	44	50,087	21,602	9,855	10,621	18,681	1,090,098
JULIO 019	872,587	90,549	223	56,560	24,324	11,918	12,423	21,456	1,090,040
AGOST 019	902,690	92,678	184	55,599	23,794	11,136	12,069	21,668	1,119,818

<b>TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE ANDES - MES A MES - A JULIO 2022</b>									
<b>PERIODO</b>	<b>I</b>	<b>II</b>	<b>IIE</b>	<b>III</b>	<b>IV</b>	<b>V</b>	<b>VI</b>	<b>VII</b>	<b>TOTAL</b>
SEPT. 019	834,880	88,467	123	51,062	22,526	10,341	12,057	19,498	1,038,954
OCTU. 019	877,986	95,174	87	51,122	23,170	10,326	11,884	19,000	1,088,749
NOVIE. 019	816,453	86,657	90	48,282	22,057	9,462	10,348	17,252	1,010,601
DICIE. 019	951,348	89,827	56	49,675	21,509	8,795	10,071	17,133	1,148,414
ENERO 020	825,136	88,168	87	45,143	19,555	8,427	9,589	16,701	1,012,806
FEBRE. 020	751,562	84,874	137	45,509	18,854	8,485	9,894	16,222	935,537
MARZO 020	487,554	54,255	14	37,974	17,991	6,141	7,312	13,554	624,795
ABRIL 020	116,942	6,179	0	25,482	16,696	3,083	2,743	11,605	182,730
MAYO 020	262,113	15,209	0	33,583	19,252	5,068	3,306	15,680	354,211
JUNIO 020	315,328	20,089	0	37,362	15,712	6,430	8,191	13,178	416,290
JULIO 020	406,061	26,660	0	42,360	17,445	7,115	9,493	14,827	523,961
AGOST 020	412,272	27,007	0	39,630	16,353	6,448	9,599	14,628	525,937
SEPTIE. 020	672,127	43,933	0	43,649	17,554	7,281	10,563	16,338	811,445
OCTU 020	819,803	54,888	0	47,565	19,025	7,915	10,524	17,133	976,853
NOVI 020	801,630	56,800	11	46,357	18,442	8,053	9,838	16,149	957,280
DICIE. 020	948,231	61,624	0	50,135	19,681	8,144	10,151	16,573	1,114,539
ENERO 021	592,289	53,707	0	40,537	16,247	7,006	9,024	15,106	733,916
FEBRER.021	767,408	55,148	0	44,853	17,357	7,630	9,451	16,072	917,919

<b>TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE ANDES - MES A MES - A JULIO 2022</b>									
<b>PERIODO</b>	<b>I</b>	<b>II</b>	<b>IIE</b>	<b>III</b>	<b>IV</b>	<b>V</b>	<b>VI</b>	<b>VII</b>	<b>TOTAL</b>
MARZ 021	903,128	66,308	0	49,840	19,038	8,762	10,723	18,514	1,076,313
ABRIL 021	625,048	51,724	0	43,326	16,811	7,536	9,687	16,286	770,418
MAYO 021	617,811	41,681	0	38,915	15,209	5,738	6,664	10,080	736,098
JUNIO 021	829,392	57,718	0	47,393	17,883	7,518	10,091	16,256	986,251
JULIO 021	923,207	63,210	0	49,581	18,802	8,063	11,336	17,541	1,091,740
AGOST 021	976,121	67,021	0	49,755	18,926	8,675	11,157	17,471	1,149,126
SEPT 021	933,461	69,311	0	51,619	18,970	9,187	11,628	18,361	1,112,537
OCTU 021	1,007,372	72,098	0	50,742	19,455	9,295	11,521	18,193	1,188,676
NOVI 021	945,503	70,324	0	51,676	19,459	9,423	11,001	17,963	1,125,349
DICI 021	1,126,051	73,762	0	54,118	20,174	9,066	11,244	18,026	1,312,441
ENERO 022	867,630	70,490	0	45,524	17,676	8,492	10,103	17,220	1,037,135
FEBRER 022	857,648	69,738	0	48,193	17,594	9,331	10,815	16,841	1,030,160
MARZ 022	958,035	79,934	0	52,962	18,840	10,471	11,800	18,451	1,150,493
ABRIL 022	927,833	73,784	0	47,728	16,831	9,069	10,441	17,335	1,103,021
MAYO 022	911,545	78,599	0	50,644	18,805	9,089	11,134	17,088	1,096,904
JUNIO 022	902,608	73,598	0	49,733	18,785	8,578	10,759	17,300	1,081,361
JULIO 022	980,144	74,697	0	50,876	19,581	8,365	11,176	17,096	1,161,935

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 199 Tráfico comparativo por categoría para Estación Peaje Fusca a todo lo largo del Contrato de Concesión.**

<b>TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE FUSCA MES A MES - A JULIO 2022</b>									
<b>PERIODO</b>	<b>I</b>	<b>II</b>	<b>III</b>	<b>IV</b>	<b>V</b>	<b>VI</b>	<b>VII</b>	<b>TOTAL</b>	
DICI. 017	98,092	1,635	0	3,546	1,970	520	41	88	105,892
ENER 018	76,148	1,313	0	3,032	2,195	433	34	59	83,214
FEBR 018	86,312	2,043	0	3,633	2,615	628	49	41	95,321
MARZ 018	95,782	1,678	0	3,394	2,439	515	41	43	103,892
ABRIL 018	83,839	1,923	0	3,325	2,376	630	35	128	92,256
MAYO 018	92,526	1,991	0	3,665	2,301	601	47	50	101,181
JUNIO 018	91,089	1,352	0	3,561	2,111	777	45	28	98,963
JULIO 018	84,626	1,059	0	3,473	2,079	761	56	33	92,087
AGOST 018	112,227	1,990	0	4,450	2,651	797	66	37	122,218
SEPT. 018	113,395	2,312	0	4,558	2,447	857	59	39	123,667
OCTU. 018	104,547	2,082	0	4,497	2,556	1,120	102	82	114,986
NOVIE. 018	107,125	2,062	0	3,952	2,125	1,508	75	85	116,932
DICIE. 018	116,629	1,617	0	3,856	1,752	1,088	31	59	125,032
ENER 019	87,619	1,338	0	2,819	1,616	641	40	63	94,136
FEBR 019	101,770	2,097	0	2,764	1,609	520	94	30	108,884
MARZ 019	119,134	2,361	0	2,895	1,678	472	53	52	126,645
ABRIL 019	104,407	2,175	0	2,633	1,610	460	42	29	111,356

<b>TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE FUSCA MES A MES - A JULIO 2022</b>									
<b>PERIODO</b>	<b>I</b>	<b>II</b>	<b>IIIE</b>	<b>III</b>	<b>IV</b>	<b>V</b>	<b>VI</b>	<b>VII</b>	<b>TOTAL</b>
MAYO 019	119,555	2,678	0	2,901	1,684	664	85	31	127,598
JUNIO 019	115,466	1,631	0	2,827	1,472	474	48	21	121,939
JULIO 019	102,717	1,360	0	2,794	1,516	685	82	42	109,196
AGOST 019	133,143	2,533	0	3,315	1,497	870	113	95	141,566
SEPT. 019	121,880	2,616	0	2,902	1,396	732	121	38	129,685
OCTU. 019	119540	2493	0	3063	1717	890	95	51	127,849
NOVIE. 019	125,118	2,434	0	3,314	1,763	1,045	229	123	134,026
DICIE. 019	154,475	2,818	0	4,086	1,868	1,671	404	385	165,707
ENERO 020	115,253	1,760	0	2,887	1,559	883	175	99	122,616
FEBRE. 020	139,565	3,085	0	3,843	1,546	789	201	141	149,170
MARZO 020	74,668	1,783	0	2,693	1,369	747	113	50	81,423
ABRIL 020	26,533	1,497	0	3,831	946	278	99	257	33,441
MAYO 020	37,282	1,555	0	4,446	1,947	892	55	144	46,321
JUNIO 020	45,101	1,201	0	4,568	1,843	800	57	42	53,612
JULIO 020	44,525	805	0	3,444	1,750	655	90	88	51,357
AGOST 020	35,049	436	0	2,376	1,293	676	46	31	39,907
SEPTIE. 020	66,377	562	0	2,687	1,367	1,021	63	28	72,105
OCTU 020	76,013	648	0	2,657	1,291	1,095	48	36	81,788

<b>TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE FUSCA MES A MES - A JULIO 2022</b>									
<b>PERIODO</b>	<b>I</b>	<b>II</b>	<b>IIIE</b>	<b>III</b>	<b>IV</b>	<b>V</b>	<b>VI</b>	<b>VII</b>	<b>TOTAL</b>
NOVI 020	79,782	858	0	2,432	1,174	857	50	30	85,183
DICIE. 020	92,694	660	0	2,495	1,257	693	72	24	97,895
ENERO 021	45,310	460	0	1,565	781	249	43	32	48,440
FEBRER.021	78,275	668	0	2,009	1,093	399	59	29	82,532
MARZ 021	100,364	898	0	2,717	1,469	372	73	61	105,954
ABRIL 021	58,041	589	0	1,731	1,087	320	45	39	61,852
MAYO 021	63,112	731	0	2,104	1,168	264	40	34	67,453
JUNIO 021	80,282	559	0	2,118	1,279	382	38	32	84,690
JULIO 021	93,739	701	0	2,325	1,366	461	42	38	98,672
AGOST 021	105,862	1,266	0	2,020	1,328	315	44	24	110,859
SEPT 021	109,203	1,871	0	2,038	1,368	485	33	37	115,035
OCTU 021	110,304	1,582	0	2,056	1,385	603	46	31	116,007
NOVI 021	100,393	1,621	0	1,986	1,156	530	29	24	105,739
DICI 021	99,207	1,010	0	1,961	1,132	372	27	18	103,727
ENERO 022	70,142	729	0	1,551	992	448	22	23	73,907
FEBRER 022	79,908	1,128	0	1,883	1,035	394	25	28	84,401
MARZ 022	85,606	1,317	0	2,120	1,312	458	23	41	90,877
ABRIL 022	75,982	1,095	0	1,765	1,168	335	41	34	80,420

<b>TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE FUSCA MES A MES - A JULIO 2022</b>									
<b>PERIODO</b>	<b>I</b>	<b>II</b>	<b>III</b>	<b>IV</b>	<b>V</b>	<b>VI</b>	<b>VII</b>	<b>TOTAL</b>	
MAYO 022	84,767	1,432	0	1,897	1,136	611	55	34	89,932
JUNIO 022	64,881	852	0	1,562	1,055	479	41	30	68,900
JULIO 022	65,778	726	0	1,493	1,092	338	39	34	69,500

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 200 Tráfico comparativo por categoría para Estación Peaje Unisabana a todo lo largo del Contrato de Concesión.

<b>TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE UNISABANA - MES A MES - A JULIO 2022</b>									
<b>PERIODO</b>	<b>I</b>	<b>II</b>	<b>III</b>	<b>IV</b>	<b>V</b>	<b>VI</b>	<b>VII</b>	<b>TOTAL</b>	
DICI. 017	0	0	0	0	2,943	1,924	2,400	7,267	
ENER 018	0	0	0	0	2627	1898	2187	6712	
FEBR 018	0	0	0	0	2388	1874	2235	6497	
MARZ 018	0	0	0	0	2,170	1,771	2,313	6,254	
ABRIL 018	0	0	0	0	2,174	1,692	2,354	6,220	
MAYO 018	0	0	0	0	1,911	1,549	2,167	5,627	
JUNIO 018	0	0	0	0	1,958	1,474	2,045	5,477	
JULIO 018	0	0	0	0	2,313	1,500	2,006	5,819	
AGOST 018	0	0	0	0	1,850	1,106	1,485	4,441	
SEPT. 018	0	0	0	0	1,614	1,124	1,299	4,037	
OCTU. 018	0	0	0	0	2,011	1,258	1,421	4,690	

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE UNISABANA - MES A MES - A JULIO 2022									
PERIODO	I	II	III	IV	V	VI	VII	TOTAL	
NOVIE. 018	0	0	0	0	2,451	1,275	1,347	5,073	
DICIE. 018	0	0	0	0	2,138	1,263	1,411	4,812	
ENER 019	0	0	0	0	1,970	1,025	1,395	4,390	
FEBR 019	0	0	0	0	1,727	1,123	1,685	4,535	
MARZ 019	0	0	0	0	1,543	1,359	1,880	4,782	
ABRIL 019	0	0	0	0	1,400	1,119	1,758	4,277	
MAYO 019	0	0	0	0	1,753	1,419	2,070	5,242	
JUNIO 019	0	0	0	0	1,626	1,458	2,076	5,160	
JULIO 019	0	0	0	0	1,955	1,620	2,382	5,957	
AGOST 019	0	0	0	0	1,983	1,556	2,727	6,266	
SEPT. 019	0	0	0	0	1,611	1,951	2,352	5,914	
OCTU. 019	0	0	0	0	1,431	1,893	2,150	5,474	
NOVIE. 019	0	0	0	0	1,375	1,747	2,135	5,257	
DICIE. 019	0	0	0	0	1,328	1,695	2,114	5,137	
ENERO 020	0	0	0	0	1,173	1,395	1,832	4,400	
FEBRE. 020	0	0	0	0	1,179	1,316	1,804	4,299	
MARZO 020	0	0	0	0	1,013	1,137	1,614	3,764	
ABRIL 020	0	0	0	0	2,369	2,728	4,399	9,496	



TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE UNISABANA - MES A MES - A JULIO 2022									
PERIODO	I	II	III	IV	V	VI	VII	TOTAL	
MAYO 020	0	0	0	0	4,253	1,644	8,250	14,147	
JUNIO 020	0	0	0	0	1,604	1,609	2,144	5,357	
JULIO 020	0	0	0	0	2,934	1,780	2,141	6,855	
AGOST 020	141,592	0	0	26,805	1,903	1,971	2,048	5,922	
SEPTIE 020	183,550	0	0	34,603	1,927	2,216	2,309	6,452	
OCTU 020	211,749	0	0	32,055	1,795	2,044	2,497	6,336	
NOVI 020	215,096	0	0	28,284	1770	1987	2420	6177	
DICIE. 020	238,442	0	0	32,215	2110	2217	2699	7026	
ENERO 021	183,893	0	0	28,017	1,577	1,963	2,348	5,888	
FEBRER.021	211,484	0	0	29,433	1631	1861	2070	5,562	
MARZ 021	245,006	0	0	32,373	1,768	2,002	2,188	5,958	
ABRIL 021	221,314	0	0	19,282	1,461	1,723	1,958	5,142	
MAYO 021	204,612	0	0	12,762	1,409	1,363	1,764	4,536	
JUNIO 021	236,264	0	0	18,000	1,634	2,096	2,345	6,074	
JULIO 021	246,766	0	0	15,091	1,619	1,926	2,286	5,831	
AGOST 021	276,018	0	0	11,379	2,035	1,824	2,522	6,381	
SEPT 021	275,546	0	0	15,094	2,214	2,294	2,834	7,342	
OCTU 021	288,527	0	0	11,550	2,249	2,438	2,963	7,650	

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE UNISABANA - MES A MES - A JULIO 2022									
PERIODO	I	II	III	IV	V	VI	VII	TOTAL	
NOVI 021	282,001	0	0	0	11,264	1,981	1,786	2,730	6,497
DICI 021	289,570	0	0	0	12,275	1,873	1,916	2,654	6,443
ENERO 022	247,585	0	0	0	10,968	1,500	1,620	2,153	5,273
FEBRER 022	259,455	0	0	0	10,221	1,329	1,815	2,567	5,711
MARZ 022	286,086	0	0	0	11,564	1,652	2,191	3,047	6,890
ABRIL 022	267,934	0	0	0	9,514	1,591	2,057	3,240	6,888
MAYO 022	280,765	0	0	0	10,538	1,687	1,747	3,378	6,812
JUNIO 022	268,970	0	0	0	10,609	1,554	1,744	2,997	6,295
JULIO 022	270,847	0	0	0	10,645	1,485	1,948	3,020	6,453

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar, para los veinticuatro (24) últimos periodos mensuales, el Concesionario presentó todo el tráfico que circuló por esta estación de peaje ubicada en la variante Teletón, incluyendo los que no realizan pago, lo anterior para demostrar su alta transitabilidad real que se pasa por allí, y de esta manera descartarlo para la medición del Indicador de Mortalidad mensual.

**Tabla 201 Tráfico comparativo por categoría para las Estaciones Peaje: Andes, Fusca y Unisabana a todo lo largo del Contrato de Concesión.**

HISTORIAL DE TRÁFICO ESTACIONES DE PEAJE: ANDES - FUSCA Y UNISABANA - MES A MES - A JULIO 2022									
PERIODO	I	II	III	IV	V	VI	VII	TOTAL	
DICI. 017	1,158,777	90,072	1,712	48,979	22,689	10,556	10,476	17,396	1,360,657
ENER 018	986,705	87,815	1,727	44,281	20,744	10,229	10,366	16,538	1,178,405

<b>HISTORIAL DE TRÁFICO ESTACIONES DE PEAJE: ANDES - FUSCA Y UNISABANA - MES A MES - A JULIO 2022</b>									
<b>PERIODO</b>	<b>I</b>	<b>II</b>	<b>IIE</b>	<b>III</b>	<b>IV</b>	<b>V</b>	<b>VI</b>	<b>VII</b>	<b>TOTAL</b>
FEBR 018	924,914	84,608	1,915	45,961	21,368	10,307	10,445	15,885	1,115,403
MARZ 018	1,052,722	88,183	1,803	45,560	21,380	9,888	10,474	16,179	1,246,189
ABRIL 018	974,200	91,743	1,912	47,224	21,462	10,158	10,375	16,704	1,173,778
MAYO 018	1,041,582	93,137	2,004	49,874	22,659	10,469	10,968	17,405	1,248,098
JUNIO 018	1,025,758	85,270	1,684	48,552	23,021	10,329	10,484	17,080	1,222,178
JULIO 018	1,010,641	86,502	1,931	49,267	23,433	11,298	11,091	17,276	1,211,439
AGOST 018	1,073,361	92,511	1,944	53,703	27,309	14,112	13,283	20,892	1,297,115
SEPT. 018	1,022,669	91,175	1,482	50,467	25,698	12,579	13,101	20,410	1,237,581
OCTU. 018	1,026,632	95,468	1,782	52,549	26,572	13,631	13,285	21,372	1,251,291
NOVIE. 018	1,003,478	90,366	1,589	50,811	25,565	13,960	13,413	20,785	1,219,967
DICIE. 018	1,163,671	91,035	1,191	51,119	24,728	11,969	11,985	19,759	1,375,457
ENER 019	959,336	89,341	1,031	45,718	22,043	11,895	11,535	19,498	1,160,397
FEBR 019	874,149	84,861	1,070	47,237	21,781	12,083	11,555	18,920	1,071,656
MARZ 019	1,010,568	92,698	1,249	50,166	22,522	11,653	11,797	19,341	1,219,994
ABRIL 019	967,937	90,142	1,337	47,742	21,242	10,980	10,630	18,336	1,168,346
MAYO 019	992,032	95,551	1,098	52,830	23,578	12,800	12,191	20,949	1,211,029
JUNIO 019	1,007,324	88,981	44	52,914	23,074	11,955	12,127	20,778	1,217,197
JULIO 019	975,304	91,909	223	59,354	25,840	14,558	14,125	23,880	1,205,193

<b>HISTORIAL DE TRÁFICO ESTACIONES DE PEAJE: ANDES - FUSCA Y UNISABANA - MES A MES - A JULIO 2022</b>									
<b>PERIODO</b>	<b>I</b>	<b>II</b>	<b>IIE</b>	<b>III</b>	<b>IV</b>	<b>V</b>	<b>VI</b>	<b>VII</b>	<b>TOTAL</b>
AGOST 019	1,035,833	95,211	184	58,914	25,291	13,989	13,738	24,490	1,267,650
SEPT. 019	956,760	91,083	123	53,964	23,922	12,684	14,129	21,888	1,174,553
OCTU. 019	997,526	97,667	87	54,185	24,887	12,647	13,872	21,201	1,222,072
NOVIE. 019	941,571	89,091	90	51,596	23,820	11,882	12,324	19,510	1,149,884
DICIE. 019	1,105,823	92,645	56	53,761	23,377	11,794	12,170	19,632	1,319,258
ENERO 020	940,389	89,928	87	48,030	21,114	10,483	11,159	18,632	1,139,822
FEBRE. 020	891,127	87,959	137	49,352	20,400	10,453	11,411	18,167	1,089,006
MARZ. 020	562,222	56,038	14	40,667	19,360	7,901	8,562	15,218	709,982
ABRIL 020	143,475	7,676	0	29,313	17,642	5,730	5,570	16,261	225,667
MAYO 020	299,395	16,764	0	38,029	21,199	10,213	5,005	24,074	414,679
JUNIO 020	360,429	21,290	0	41,930	17,555	8,834	9,857	15,364	475,259
JULIO 020	450,586	27,465	0	45,804	19,195	10,704	11,363	17,056	582,173
AGOST 020	447,321	27,443	0	42,006	17,645	9,027	11,616	16,708	571,766
SEPTIE 020	738,504	44,495	0	46,336	18,921	10,229	12,842	18,675	890,002
OCTU 020	895,816	55,536	0	18,167	52,371	10,805	12,616	19,666	1,064,977
NOVI. 020	881,412	57,658	11	48,789	19,616	10,680	11,875	18,599	1,048,640
DICIE. 020	1,040,925	62,284	0	52,630	20,938	10,947	12,440	19,296	1,219,460
ENERO 021	637,599	54,167	0	42,102	17,028	8,832	11,030	17,486	788,244

<b>HISTORIAL DE TRÁFICO ESTACIONES DE PEAJE: ANDES - FUSCA Y UNISABANA - MES A MES - A JULIO 2022</b>									
<b>PERIODO</b>	<b>I</b>	<b>II</b>	<b>IIIE</b>	<b>III</b>	<b>IV</b>	<b>V</b>	<b>VI</b>	<b>VII</b>	<b>TOTAL</b>
FEBRER.021	845,683	55,816	0	46,862	18,450	9,660	11,371	18,171	1,006,013
MARZ 021	1,003,492	67,206	0	52,557	20,507	10,902	12,798	20,763	1,188,225
ABRIL 021	683,089	52,313	0	45,057	17,898	9,317	11,455	18,283	837,412
MAYO 021	680,923	42,412	0	41,019	16,377	7,411	8,067	11,878	808,087
JUNIO 021	904,600	58,206	0	49,322	19,109	9,534	12,222	18,625	1,071,618
JULIO 021	1,016,946	63,911	0	51,906	20,168	10,143	13,304	19,865	1,196,243
AGOST 021	1,081,983	68287	0	51775	20,254	11025	13025	20017	1,266,366
SEPT 021	1,042,664	71,182	0	53,657	20,338	11,886	13,955	21,232	1,234,914
OCTU 021	1,117,676	73,680	0	52,798	20,840	12,147	14,005	21,187	1,312,333
NOVI 021	1,045,896	71,945	0	53,662	20,615	11,934	12,816	20,717	1,237,585
DICI 021	1,225,258	74,772	0	56,079	21,306	11,311	13,187	20,698	1,422,611
ENERO 022	937,772	71,219	0	47,075	18,668	10,440	11,745	19,396	1,116,315
FEBRER 022	937,556	70,866	0	50,076	18,629	11,054	12,655	19,436	1,120,272
MARZ 022	1,043,641	81,251	0	55,082	20,152	12,581	14,014	21,539	1,248,260
ABRIL 022	1,003,815	74,879	0	49,493	17,999	10995	12539	20609	1,190,329
MAYO 022	996,312	80,031	0	52,541	19,941	11,387	12,936	20,500	1,193,648
JUNIO 022	967,489	74,450	0	51,295	19,840	10,611	12,544	20,327	1,156,556
JULIO 022	1,045,922	75,423	0	52,369	20,673	10,188	13,163	20,150	1,237,888

Fuente: Elaboración propia.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

De igual manera, a continuación, se presenta los TPDM, para cada estación de peaje y para todas las estaciones de peaje, Andes, Fusca y Unisabana, apreciando la caída en el volumen de tráfico que se presentó para los anteriores cinco (5) periodos que preceden a los meses de septiembre a diciembre del 2020, como lo son abril, mayo, junio, julio y agosto, como resultado del Estado de Emergencia que afrontó el país en su momento, mientras para los meses de septiembre a diciembre ya se presenta un repunte considerable, ante las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para preservar la vida de la población colombiana. Ya para este año de 2021, se observa una caída para los meses de enero, abril y mayo, como un repunte para los meses de febrero, marzo y los últimos meses comprendidos entre junio a diciembre, por razones expuestas anteriormente, repunte bastante significativo en especial para este último periodo del mes diciembre. Para los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2022, su comportamiento es el típico para estos periodos mensuales, siendo este último superior a los presentados antes de inicios de pandemia.

**Tabla 202 TPDM comparativo para la Estación Peaje Andes, a lo largo del Contrato de Concesión.**

<b>TPDM - ESTACIÓN PEAJE ANDES</b>		
<b>PERIODO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TPDM</b>
DICI. 017	1,247,498	40,242
ENER 018	1,088,479	35,112
FEBR 018	1,013,585	36,199
MARZ 018	1,141,929	36,836
ABRIL 018	1,075,302	35,843
MAYO 018	1,141,293	36,816
JUNIO 018	1,117,738	37,258
JULIO 018	1,113,533	35,920
AGOST 018	1,170,456	37,757
SEPT. 018	1,109,877	36,996
OCTU. 018	1,131,615	36,504

TPDM - ESTACIÓN PEAJE ANDES		
PERIODO	TOTAL	TPDM
NOVIE. 018	1,097,962	36,599
DICIE. 018	1,245,613	40,181
ENER 019	1,061,871	34,254
FEBR 019	958,237	34,223
MARZ 019	1,088,567	35,115
ABRIL 019	1,052,713	35,090
MAYO 019	1,078,189	34,780
JUNIO 019	1,090,098	36,337
JULIO 019	1,090,040	35,163
AGOST 019	1,119,818	36,123
SEPT. 019	1,038,954	34,632
OCTU. 019	1,088,749	35,121
NOVIE. 019	1,010,601	33,687
DICIE. 019	1,148,414	37,046
ENERO 020	1,012,806	32,671
FEBRE. 020	935,537	32,260
MARZO 020	624,795	20,155
ABRIL 020	182,730	6,091
MAYO 020	354,211	11,426
JUNIO 020	416,290	13,876

<b>TPDM - ESTACIÓN PEAJE ANDES</b>		
<b>PERIODO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TPDM</b>
JULIO 020	523,961	16,902
AGOST 020	525,937	16,966
SEPTIE. 020	811,445	27,048
OCTU 020	976,853	31,511
NOVI 020	957,280	31,909
DICIE. 020	1,114,539	35,953
ENERO 021	733,916	23,675
FEBRER.021	917,919	32,783
MARZ 021	1,076,313	34,720
ABRIL 021	770,418	25,681
MAYO 021	736,098	23,745
JUNIO 021	986,251	32,875
JULIO 021	1,091,740	35,217
AGOST 021	1,149,126	37,069
SEPT 021	1,112,537	37,085
OCTU 021	1,188,676	38,344
NOVI 021	1,125,349	37,512
DICI 021	1,312,441	42,337
ENERO 022	1,037,135	33,456
FEBRER 022	1,030,160	36,791



TPDM - ESTACIÓN PEAJE ANDES		
PERIODO	TOTAL	TPDM
MARZ 022	1,150,493	38,350
ABRIL 022	1,103,021	36,767
MAYO 022	1,096,904	35,384
JUNIO 022	1,081,361	36,045
JULIO 022	1,161,935	37,482

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 203 TPDM comparativo para la Estación Peaje Fusca, a lo largo del Contrato de Concesión.

TPDM - ESTACIÓN PEAJE FUSCA		
PERIODO	TOTAL	TPDM
DICI. 017	105,892	3,416
ENER 018	83,214	2,684
FEBR 018	95,321	3,404
MARZ 018	103,892	3,351
ABRIL 018	92,256	3,075
MAYO 018	101,181	3,264
JUNIO 018	98,963	3,299
JULIO 018	92,087	2,971
AGOST 018	122,218	3,943
SEPT. 018	123,667	4,122
OCTU. 018	114,986	3,709

<b>TPDM - ESTACIÓN PEAJE FUSCA</b>		
<b>PERIODO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TPDM</b>
NOVIE. 018	116,932	3,898
DICIE. 018	125,032	4,033
ENER 019	94,136	3,037
FEBR 019	108,884	3,889
MARZ 019	126,645	4,085
ABRIL 019	111,356	3,712
MAYO 019	127,598	4,116
JUNIO 019	121,939	4,065
JULIO 019	109,196	3,522
AGOST 019	141,566	4,567
SEPT. 019	129,685	4,323
OCTU. 019	127,849	4,124
NOVIE. 019	134,026	4,468
DICIE. 019	165,707	5,345
ENERO 020	122,616	3,955
FEBRE. 020	149,170	5,144
MARZO 020	81,423	2,627
ABRIL 020	33,441	1,115
MAYO 020	46,321	1,494
JUNIO 020	53,612	1,787

TPDM - ESTACIÓN PEAJE FUSCA		
PERIODO	TOTAL	TPDM
JULIO 020	51,357	1,657
AGOST 020	39,907	1,287
SEPTIE. 020	72,105	2,404
OCTU 020	81,788	2,638
NOVI 020	85,183	2839
DICIE. 020	97,895	3158
ENERO 021	48,440	1,563
FEBRER.021	82,532	2,948
MARZ 021	105,954	3,418
ABRIL 021	61,852	2,062
MAYO 021	67,453	2,176
JUNIO 021	84,690	2,823
JULIO 021	98,672	3,183
AGOST 021	110,859	3,576
SEPT 021	115,035	3,835
OCTU 021	116,007	3,742
NOVI 021	105,739	3,525
DICI 021	103,727	3,346
ENERO 022	73,907	2,384
FEBRER 022	84,401	3,014

TPDM - ESTACIÓN PEAJE FUSCA		
PERIODO	TOTAL	TPDM
MARZ 022	90,877	3,029
ABRIL 022	80,420	2,681
MAYO 022	89,932	2,901
JUNIO 022	68,900	2,297
JULIO 022	69,500	2,242

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 204 TPDM comparativo para la Estación Unisabana, a lo largo del Contrato de Concesión.

TPDM - ESTACIÓN PEAJE UNISABANA		
PERIODO	TOTAL	TPDM
DICI. 017	7,267	234
ENER 018	6712	217
FEBR 018	6497	232
MARZ 018	6,254	202
ABRIL 018	6,220	207
MAYO 018	5,627	182
JUNIO 018	5,477	183
JULIO 018	5,819	188
AGOST 018	4,441	143
SEPT. 018	4,037	135
OCTU. 018	4,690	151

TPDM - ESTACIÓN PEAJE UNISABANA		
PERIODO	TOTAL	TPDM
NOVIE. 018	5,073	169
DICIE. 018	4,812	155
ENER 019	4,390	142
FEBR 019	4,535	162
MARZ 019	4,782	154
ABRIL 019	4,277	143
MAYO 019	5,242	169
JUNIO 019	5,160	172
JULIO 019	5,957	192
AGOST 019	6,266	202
SEPT. 019	5,914	197
OCTU. 019	5,474	177
NOVIEM. 019	5,257	175
DICIE. 019	5,137	166
ENERO 020	4,400	142
FEBRE. 020	4,299	148
MARZO 020	3,764	121
ABRIL 020	9,496	317
MAYO 020	14,147	456
JUNIO 020	5,357	179

TPDM - ESTACIÓN PEAJE UNISABANA		
PERIODO	TOTAL	TPDM
JULIO 020	6,855	221
AGOST 020	5,922	191
SEPTIE. 020	6,452	215
OCTU 020	6,336	204
NOVI 020	6177	206
DICIE. 020	7026	227
ENERO 021	5,888	190
FEBRER.021	5,562	199
MARZ 021	5,958	192
ABRIL 021	5,142	171
MAYO 021	4,536	146
JUNIO 021	6,074	202
JULIO 021	5,831	188
AGOST 021	6,381	206
SEPT 021	7,342	245
OCTU 021	7,650	247
NOVI 021	6,497	217
DICI 021	6,443	208
ENERO 022	5,273	170
FEBRER 022	5,711	204

TPDM - ESTACIÓN PEAJE UNISABANA		
PERIODO	TOTAL	TPDM
MARZ 022	6,890	222
ABRIL 022	6,888	230
MAYO 022	6,812	220
JUNIO 022	6,295	210
JULIO 022	6,453	208

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 205 TPDM comparativo para las Estaciones de peaje: Andes, Fusca y Unisabana, a lo largo del Contrato de Concesión.

TPDM - TODAS ESTACIONES PEAJE		
PERIODO	TOTAL	TPDM
DICI. 017	1,360,657	43,892
ENER 018	1,178,405	38,013
FEBR 018	1,115,403	39,836
MARZ 018	1,246,189	40,200
ABRIL 018	1,173,778	39,126
MAYO 018	1,248,098	40,261
JUNIO 018	1,222,178	40,739
JULIO 018	1,211,439	39,079
AGOST 018	1,297,115	41,842
SEPT. 018	1,237,581	41,253

<b>TPDM - TODAS ESTACIONES PEAJE</b>		
<b>PERIODO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TPDM</b>
OCTU. 018	1,251,291	40,364
NOVIE. 018	1,219,967	40,666
DICIE. 018	1,375,457	44,370
ENER 019	1,160,397	37,432
FEBR 019	1,071,656	38,273
MARZ 019	1,219,994	39,355
ABRIL 019	1,168,346	38,945
MAYO 019	1,211,029	39,065
JUNIO 019	1,217,197	40,573
JULIO 019	1,205,193	38,877
AGOST 019	1,267,650	40,892
SEPT. 019	1,174,553	39,152
OCTU. 019	1,222,072	39,422
NOVIE. 019	1,149,884	38,329
DICIE. 019	1,319,258	42,557
ENERO 020	1,139,822	36,768
FEBRE. 020	1,089,006	37,552
MARZ. 020	709,982	22,903
ABRIL 020	225,667	7,522
MAYO 020	414,679	13,377



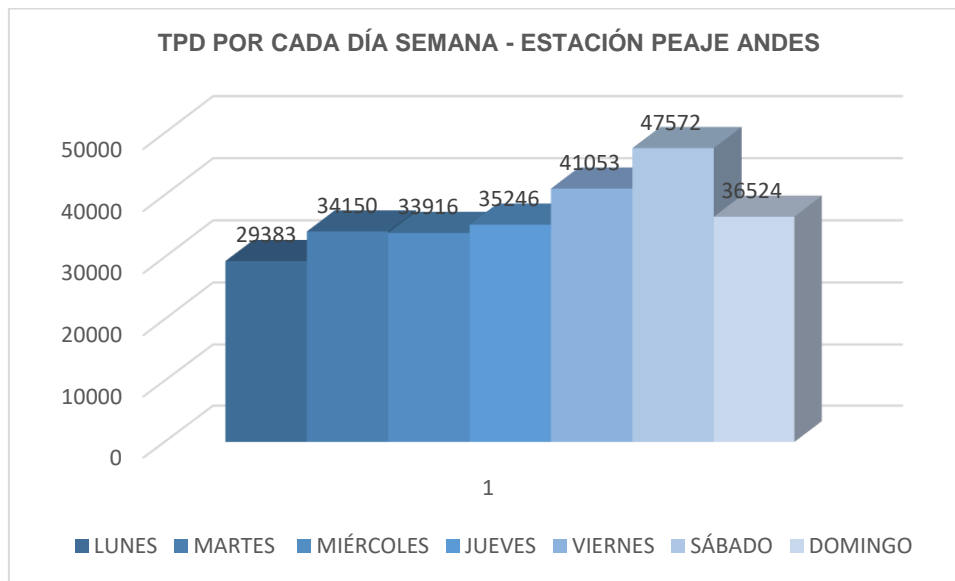
<b>TPDM - TODAS ESTACIONES PEAJE</b>		
<b>PERIODO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TPDM</b>
JUNIO 020	475,259	15,842
JULIO 020	582,173	18,780
AGOST 020	668,768	21,573
SEPTIE 020	890,002	29,667
OCTU 020	1,064,977	34,354
NOVI. 020	1,048,640	34,955
DICIE. 020	1,219,460	39,337
ENERO 021	788,244	25,427
FEBRER.021	1,006,013	35,929
MARZ 021	1,188,225	38,330
ABRIL 021	837,412	27,914
MAYO 021	808,087	26,067
JUNIO 021	1,071,618	35,721
JULIO 021	1,196,243	38,588
AGOST 021	1,266,366	40,851
SEPT 021	1,234,914	41,164
OCTU 021	1,312,333	42,333
NOVI 021	1,237,585	41,253
DICI 021	1,422,611	45,891
ENERO 022	1,116,315	36,010

TPDM - TODAS ESTACIONES PEAJE		
PERIODO	TOTAL	TPDM
FEBRER 022	1,120,272	40,010
MARZ 022	1,248,260	40,266
ABRIL 022	1,190,329	39,678
MAYO 022	1,193,648	38,505
JUNIO 022	1,156,556	38,552
JULIO 022	1,237,888	39,932

Fuente: Elaboración propia.

Así mismo, para analizar cuál es el día de la semana de mayor tráfico para cada estación de peaje, se tomaron todos los días del mes, se agruparon por cada día de la semana presentados durante el periodo mensual; de tal manera, que se promedie la totalidad del tráfico que circula por los corredores viales para cada día de la semana y determinar los días de mayor y menor volumen de tránsito, tal como se enseña en los siguientes gráficos, que nos representan los TPD's por cada día de la semana y para cada estación de peaje. Como resultado del ejercicio realizado, se puede concluir que para este periodo los días viernes y sábados presentan los TPD's con mayor afluencia de tráfico para las estaciones de peaje Andes y Fusca; mientras que para la estación Unisabana se presentaron días martes, miércoles y jueves; ya que fueron los días en que la población bogotana aprovecho la presencia de fines de semana para realizar sus desplazamientos y dar inicio a su temporada de descanso, mientras que los conductores de vehículos de carga lo destinaron para disfrutar los fines de semana en compañía de sus seres queridos y poderse desplazar a sus lugares de descanso como a lugares de entrega y/o búsqueda de carga.

**Gráfico 90 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de julio 2022 – Estación Andes.**



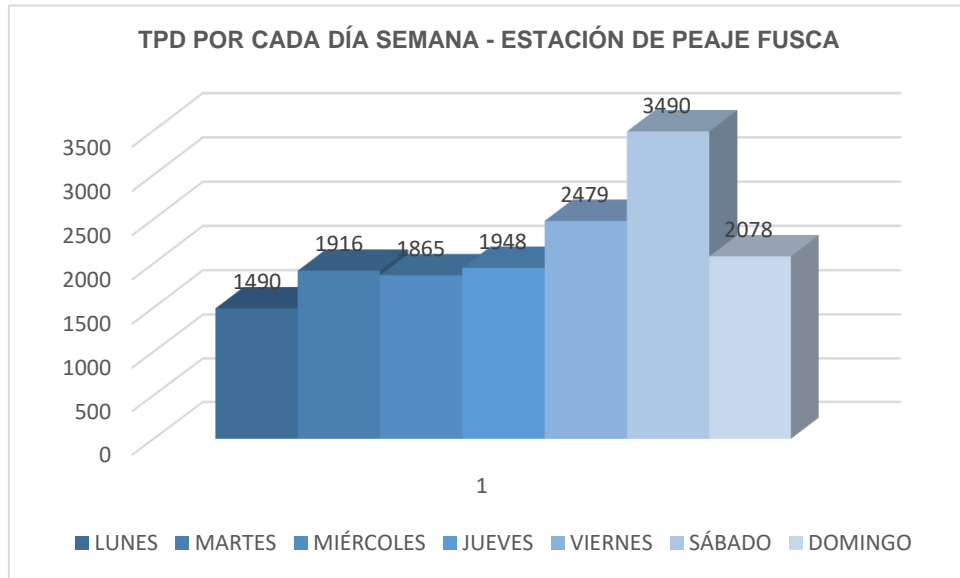
Fuente: Elaboración propia.

Aunado a todo lo anterior, los resultados del tráfico promedio con mayor TPD los fines de semana, obedece a una posible normalización del comportamiento de la ciudadanía en tomar los fines de semana como descanso de sus actividades diarias laborales, sumado a la presencia a un puente festivo durante este periodo que permitió el alto volumen de desplazamiento de vehículos. Los días entre semana se puede manifestar que el comportamiento del tráfico obedece a desplazamientos de la población a cumplir con sus obligaciones laborales y al cumplimiento de compromisos médicos, y la realización de diligencias de carácter personal.

Con respecto al mes anterior, el comportamiento de esta variable, tráfico, en términos generales sufre un incremento generalizado para las tres estaciones de peaje, siendo representativo en todas sus categorías; por las razones ya expuestas anteriormente

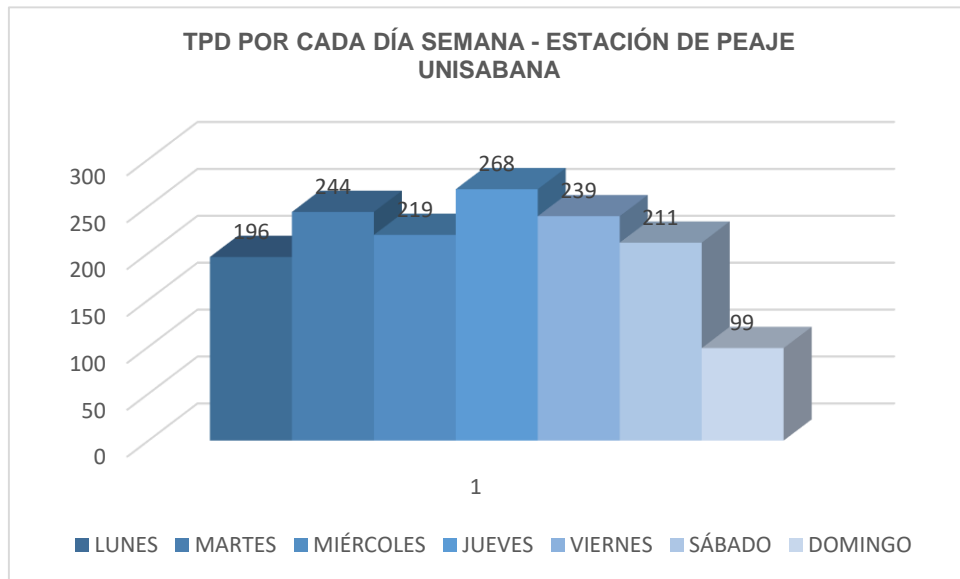
Al analizar la estación Unisabana su comportamiento tiende a ser más constante, pero mostrando un leve mejoramiento en sus resultados para los días martes, miércoles y jueves; días donde las jornadas laborales los obliga a realizar sus desplazamientos de las diferentes mercancías y cumplir con horarios de cargue y descargue en sus lugares de origen y destino de la carga transportada.

**Gráfico 91 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de julio 2022 – Estación Fusca.**



Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 92 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de julio 2022 – Estación Unisabana.**



Fuente: Elaboración propia.

Dando cumplimiento al Apéndice Técnico 4, a partir del mes de marzo de 2020, entraba en vigencia la medida del Indicador **COLAS DE PEAJE – O3**, que ante los acontecimientos sucedidos en el país a mediados del periodo de marzo de 2020, tan solo permitió realizar medidas durante dos (2) fines de semana, los días 6 y 13 de marzo, logrando cumplir con el respectivo Indicador durante estos

dos días medidos, para las tres estaciones de peaje existentes en el corredor vial, como lo son, Andes, Fusca y Unisabana.

Para este último mes, correspondiente a julio de 2022, y ante lo ordenado en la Resolución 6185 del 30 de mayo del 2020, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura, se retoma la medición de este **Indicador – O3, colas de peaje, el cual presenta total cumplimiento a lo requerido contractualmente para el periodo correspondiente a julio de 2022.**

### 7.3.21 ESTACIONES DE PESAJE

En relación a este tema de labores de pesaje, se resalta que, desde el periodo correspondiente al mes de marzo del 2020, a partir del día once (11), se realiza el hallazgo de la entrada en servicio de la nueva estación de pesaje Andes, dotada de sistemas de pesaje dinámico y estático, ubicada en la calzada oriental de la Ruta 45A04, sentido sur - norte, de la Autopista Norte, la cual fue adecuada para cumplir con las necesidades contractuales. Dentro del organigrama de ajuste, que se debe llevar a cabo para las básculas dinámica y estática, se debe dar entre diez (10) o doce (12) días a partir de su inicio de labores para poder ejecutar las labores de control de ajuste y calibración de las mismas; una vez se cumplan con sus asentamientos necesarios que deben sufrir los diferentes elementos que conforman la estructura, y de esta forma dar inicio a la expedición de tiquetes y comparendos, estos últimos cuando se presente algún vehículo con sobre peso de acuerdo a su característica propia vehicular.

Por razones de seguridad con el personal que labora en el Concesionario, a partir del 19 de marzo de 2020, día en que se declara la emergencia económica, social y ecológica y el aislamiento preventivo obligatorio en la nación, ante la llegada de la pandemia del COVID-19, el Concesionario toma la decisión de suspender estas actividades de pesaje, argumentando el poder brindar a su personal las medidas pertinentes de evitar algún contagio y la propagación de dicha enfermedad, pero permitiendo la circulación del tráfico por estos elementos de pesaje para completar los trabajos de asentamientos.

Es así, que una vez cumplidos los asentamientos esperados, el 24 de abril de 2020 se evidencia, que el Concesionario realiza labores de ajuste y calibración a la nueva estación de báscula de pesaje, para que a partir del 25 de abril del año 2020 se retomen las actividades de pesaje por el corredor vial concesionado, dando cumplimiento de esta forma a las obligaciones contractuales, fecha a tener en cuenta para que a partir de cada periodo anual se realice labores de calibración a las básculas dinámica y estática de la estación de pesaje Andes.

---

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

La báscula móvil, que venía prestando sus servicios en la variante Cajicá, es retirada desde el mismo día en que entra en servicio la nueva estación de pesaje Andes, o sea a partir del once (11) de marzo de 2020, por decisión del concesionario y hasta la fecha no se realiza el hallazgo de su entrada en funcionamiento nuevamente; ya que con la nueva estación de pesaje, se espera cubrir estas labores a todos los vehículos de carga que transiten por el corredor vial proveniente de la capital del país, utilizando la autopista norte como vía de salida de la ciudad de Bogotá, en el sentido único hacia el norte del país.

A continuación, se puede estimar mediante tablas y gráficos los diferentes controles de pesaje que realizó el Concesionario por medio de la nueva estación de pesaje Andes, a los vehículos de carga que circulan por los corredores viales, especialmente por la Autopista Norte, costado oriental, sitio donde se ubicaba la estación de pesaje. No obstante, como se ha manifestado en los anteriores informes mensuales el Concesionario durante los primeros cinco meses correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2.019, *los controles de pasaje realizados fueron totalmente nulos*; de acuerdo, a las tarifas y categorías que se cobraron en la estación de peaje Andes y al confrontarlas con el control de pesaje presentado.

Lo anteriormente expresado, pudo haber generado afectaciones futuras a la infraestructura vial Concesionada; ya que, este gremio de vehículos de tracto camiones al no encontrar ningún tipo de control de carga, podrían estar transportando mayores cargas a las permitidas en las licencias de operación de sus vehículos, trayendo como consecuencia la afectación a los esfuerzos y deformaciones admisibles calculados para la infraestructura vial concesionada como la afectación a las estructuras mismas, prueba de lo anterior, es que una vez entra en funcionamiento la nueva estación de pesaje Andes, mediante los dos sistemas de pesaje, dinámico y estático, los comparendos que ha realizado la policía de carreteras, ya presentan una cantidad superior a la de los meses anteriores.

Al realizar un análisis al comportamiento de control de pesaje que ejecuta el Concesionario, durante los últimos ocho (8) meses, se logra encontrar unos resultados donde el último mes de julio representa la tercera cifra en orden descendente porcentual para los últimos ocho meses, cifra que a pesar de no ocupar un peldaño más superior es una cifra significativa teniendo en cuenta que para este mes tránsito una cantidad de vehículos tracto-camión muy cercana a la del mes anterior por la estación de peaje Andes. Hay que tener en cuenta, que los vehículos tipo tracto-camión que pasan por la báscula estática tan solo son aquellos que al pasar por la báscula dinámica se les identifica

que llevan una carga representativa, y tienen que ser sometidos a control de pesaje más preciso, que se realiza por medio de la báscula estática. Las cifras alcanzadas durante los últimos periodos en temas de control de pesaje a vehículos de carga, demuestra un verdadero compromiso del Concesionario de realizar controles de manera permanente, aunado a la percepción de una reactivación de este gremio automotor.

A pesar que el resultado continúa siendo una muestra representativa en cuanto a cantidad y calidad, pasando de un 26,33% a un 26,27% del mes anterior al presente mes de julio. Se espera que para los próximos periodos mensuales se logre mejorar esta cifra porcentual de control de pesaje a vehículos de carga con la disciplina que se ha llevado durante periodos anteriores; de tal manera, que la cantidad de vehículos de carga que sean sometidos a control de pesaje sean una muestra mayormente significativa y representativa, para tener un mejor conocimiento de esta variable de control pesaje a vehículos de carga, logrando garantizar la menor afectación a las estructuras viales a cargo del concesionario, al no seguirse presentando mayores sobrepesos a los permitidos por cada eje que transita por los corredores viales a cargo del Concesionario.

En la nueva estación de pesaje Andes se realizó un control de pesaje durante el mes de abril a 28.064 vehículos de carga, en todas sus categorías, siendo la quinta cifra más alta de los últimos ocho meses.

**Tabla 206 Composición por categoría y totales para los meses comprendidos entre diciembre de 2021 a julio de 2022, para camiones que son sometidos a control de pesaje en básculas fijas.**

<b>CAMIÓN</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>2S1</b>	<b>2S2</b>	<b>2S3</b>	<b>3S1</b>	<b>3S2</b>	<b>3S3</b>	<b>2R2</b>	<b>3R2</b>	<b>2R3</b>	<b>3R3</b>	<b>2B1</b>	<b>2B2</b>	<b>TOTAL</b>
DICI 021	24,580	1,039	97	6	494	98	177	1,025	4,297	6	0	0	0	29	13	31,861
ENER 022	21,190	996	131	2	520	122	122	1,176	4,235	5	0	0	0	10	4	28,513
FEBR 022	20,878	1,150	109	4	539	126	142	1,424	4,818	2	0	0	0	9	5	29,206
MARZ 022	21,293	1,649	154	18	553	88	137	1,255	5,162	2	0	0	0	17	5	30,333
ABRIL 022	18,410	1,317	162	10	557	106	111	1,021	4,753	0	0	0	0	11	6	26,464
MAYO 022	19,349	1,297	135	2	603	135	96	1,163	4,294	1	15	2	0	10	2	27,104
JUNIO 022	19,839	1,144	105	10	599	132	109	1,214	4,396	2	21	2	1	25	6	27,605
JULIO 022	20,868	1,004	96	10	521	146	97	1,116	4,153	6	21	0	0	19	7	28,064
<b>GRAN TOTAL</b>																<b>229,150</b>

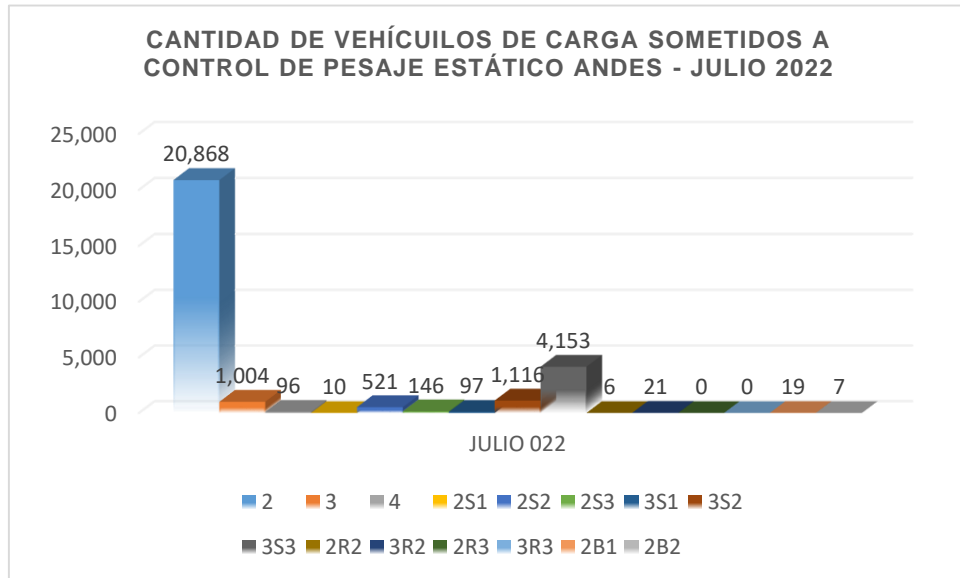
**Fuente: Elaboración propia.**

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

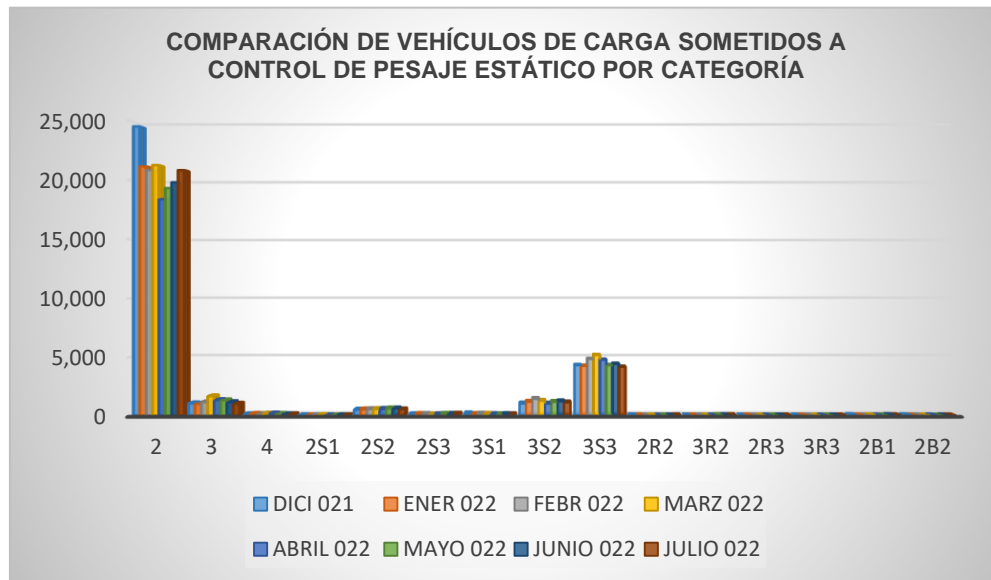
Intaccesosnorte2@gmail.com

**Gráfico 93 Composición de vehículos de carga, pesados en báscula estática, durante el mes de julio de 2022.**



Fuente: Elaboración propia.

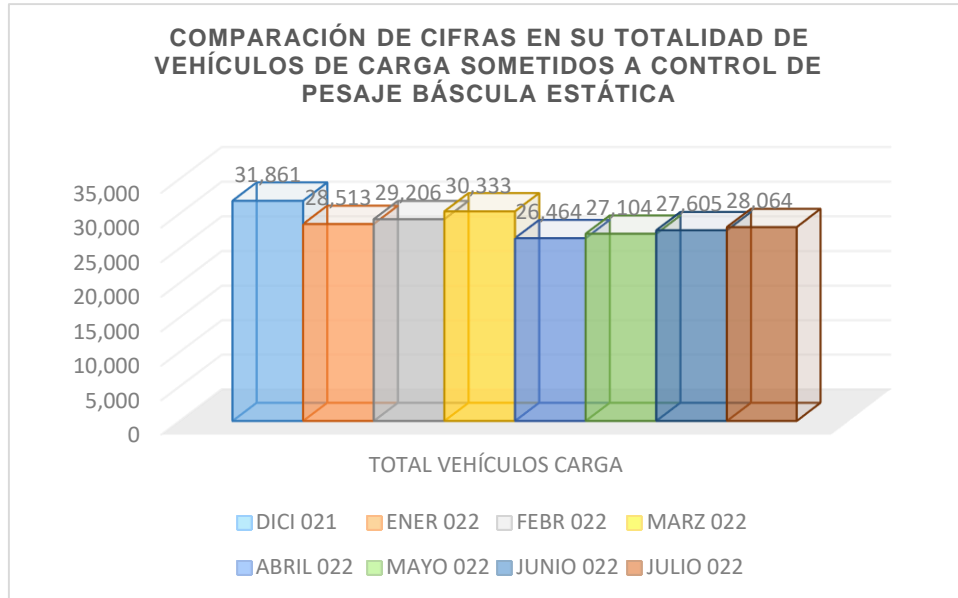
**Gráfico 94 Comparaciones de vehículos de carga sometidos a control de pesaje en báscula estática por categoría, comprendidas entre los meses de diciembre de 2021 a julio de 2022.**



Fuente: Elaboración propia.



**Gráfico 95 Valores de comparación de vehículos de carga pesados en su totalidad báscula estática, meses comprendidos entre diciembre de 2021 a julio de 2022.**



Fuente: Elaboración propia.

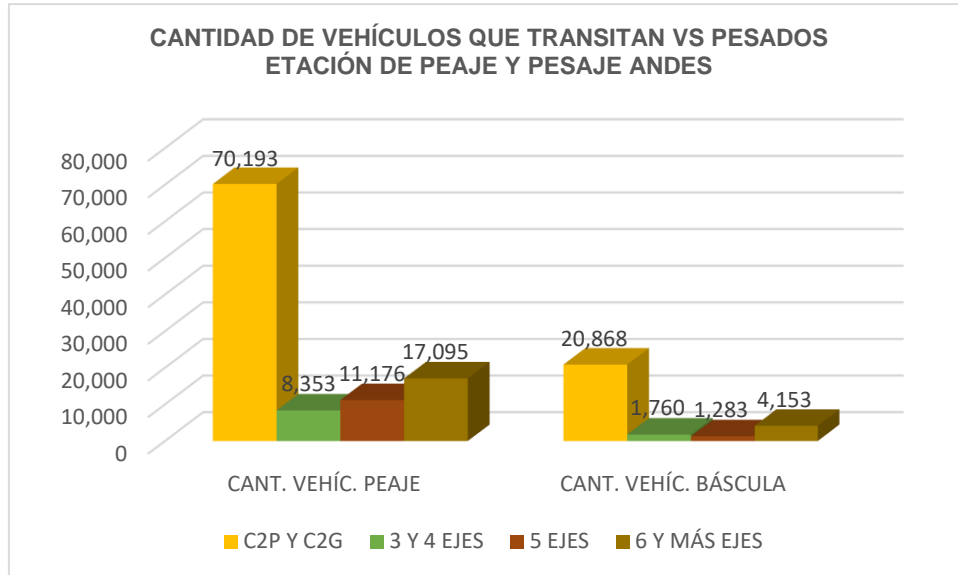
En seguida, se podrá detallar tabla que confronta, los vehículos tipo tracto - camión que transitan por la estación de peaje Andes, contra la cantidad de vehículos que fueron sometidos a control de pesaje por parte del Concesionario, durante el periodo de julio de 2022. *Se recuerda, que como se expuso anteriormente a partir del periodo correspondiente del mes de junio de 2019, el Concesionario retoma labores de control de pesaje, continuando hasta el presente mes, presentando una leve suspensión desde el pasado 19 de marzo hasta el 25 de abril del 2020, con el propósito de evitar el contagio y la propagación de la pandemia del COVID-19, entre su personal.*

**Tabla 207 Composición por categoría y totales de los vehículos de carga que pagan peaje en estación Peaje Andes versus cantidades de vehículos sometidos a control de pesaje, mes julio 2022.**

VEHÍCULOS DE CARGA QUE CIRCULAN POR PEAJE ANDES VS PESADOS BÁSCULA FIJA JULIO 2022						
CATEG. PEAJE	III	IV	V	VI	VII	TOTALES
TIPO CAMIÓN	C2P	C2G	3 Y 4 EJES	5 EJES	6 EJES	
PEAJE	50,693	19,500	8,353	11,176	17,095	106,817
TOTAL PEAJE	70,193		8,353	11,176	17,095	106,817
PESADOS	20,868		1,760	1,283	4,153	28,064
PORCENTAJES	29.73		21.07	11.48	24.29	26.27

Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 96 Valores de comparación de vehículos de carga que realizan pago en peaje Andes contra vehículos pesados en básculas dinámica y estática, mes de julio 2022.**



Fuente: Elaboración propia.

A continuación se enseña, las cifras porcentuales alcanzadas durante los últimos ocho periodos mensuales, donde se podrá observar que se logra mantener un intervalo de muestro por encima del 26% para el último periodo de julio de 2022, lo cual demuestra un excelente compromiso por parte del Concesionario en realizar un óptimo control de pesaje a vehículos de carga, esperando que para los próximos periodos mensuales se logre mantener este comportamiento en las cantidades de muestreo, haciendo la salvedad que no todos los vehículos tipo tracto camión requieren ser sometidos a control de pesaje estático, solamente a aquellos que al pasar por la báscula dinámica se detecta que llevan una carga considerable de acuerdo con el tipo de vehículo.

**Tabla 208 Porcentajes alcanzados en control de pesaje a vehículos de carga, diciembre de 2021 a julio de 2022.**

MES	VEHÍCULOS CARGA PESADOS	VEHÍCULOS CARGA TRANSITAN	PORCENTAJE MUESTRA MENSUAL
DICI 021	31,861	112,314	28.37
ENER 022	28,513	98,780	28.87
FEBR 022	29,206	102,475	28.50

MES	VEHÍCULOS CARGA PESADOS	VEHÍCULOS CARGA TRANSITAN	PORCENTAJE MUESTRA MENSUAL
MARZ 022	30,333	112,220	27.03
ABRIL 022	26,464	101,177	26.16
MAYO 022	27,104	106,494	25.45
JUNIO 022	27,605	104,851	26.33
JULIO 022	28,064	106,817	26.27

Fuente: Elaboración propia.

Así mismo, durante el presente mes de julio de 2022, se realizó la evidencia de setenta y dos (72) vehículos de carga con sobrepeso, para lo cual se dan a conocer las cantidades generales de acuerdo a su respectiva categoría, de los vehículos infractores que superaron la carga establecida, con base en lo estipulado en las normas de tránsito que instaura los topes de la máxima capacidad de carga a transportar por categoría.

Tabla 209 Vehículos de carga por categoría que presentaron sobrepeso para el mes de julio 2022.

TIPO CAMIÓN	2	3	4	3S2	3S3	TOTAL
SOBRPESO	68	1	1	1	1	72

Fuente: Elaboración propia.

Por lo anterior, se tendrá que continuar con las medidas necesarias de control que logren garantizar el estricto cumplimiento de lo requerido en las leyes correspondientes; de tal forma, que se continúe realizando control de pesaje las veinticuatro (24) horas del día durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, para evitar la presentación de vehículos de carga con sobre-peso circulen por los corredores viales concesionados.



**FOTOS 23 y 24:** Estación de pesaje Andes, conformada por básculas dinámica y estática, carril de escape, estación de control y áreas de parqueo.

### **Aplicación circular N° 40, seguimiento al tránsito y transporte sustancias peligrosas**

Teniendo en cuenta la circular N° 40 emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura en donde cita el seguimiento al tránsito y transporte de sustancias peligrosas en vías concesionadas, decreto 1079 de 2015 / libro naranja ONU y en su ítem “a la firma interventora y concesionaria se les solicita incluir en sus informes periódicos de interventoría o de operación una parte que incluya los eventos de la vía con el tránsito y transporte de sustancias peligrosas”.

Por lo anterior, se informa que durante el presente periodo correspondiente al mes de julio de 2022, no se presentó ningún siniestro vial en las rutas concesionadas, que hubiese generado algún evento con vehículos de transporte de sustancias peligrosas.

### **7.3.22 RESOLUCIÓN 716**

Una vez se da inicio a la fase operativa del contrato de Concesión de Accesos Norte de la ciudad de Bogotá, a partir del primero (1°) de enero del 2017 para la Unidad funcional N°4, esta Interventoría dentro de sus funciones contractuales comienza a dar alcance a la revisión de las diferentes solicitudes de los permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la Infraestructura Vial Concesionada y Férrea que se encuentran a cargo de la entidad, la cual se encuentra amparada bajo la Resolución 716 de 2015, donde se da a conocer el debido procedimiento a seguir por parte de cada peticionario con el fin de poder tramitar la documentación necesaria para poder acceder a realizar mejoramientos a ingresos de predios que bordean el corredor vial Concesionado y que se encuentra a cargo de ACCENORTE.

Es de anotar, que dando cumplimiento a lo manifestado en el Artículo séptimo de la misma, se expide el debido procedimiento para la expedición del acto administrativo, en donde se estipula los plazos para que el Administrador Vial como la Interventoría se pronuncien, una vez se allegue la documentación por parte de los diferentes petitionarios, la cual se revisará si la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo Sexto de la presente Resolución.

“(...

*“Posteriormente procederá a su remisión al CONCESIONARIO (S) y/o ADMINISTRADOR DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL FÉRREA, y a la INTERVENTORÍA (S), respectivamente, con el propósito de que el primero emita Concepto Técnico, Operativo y de Viabilidad del uso, la ocupación y la intervención temporal para los trabajos a realizar; y el segundo se pronuncie, en un término no superior a CINCO (5) días, frente al concepto dado por el CONCESIONARIO (S) y/o ADMINISTRADOR DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL FÉRREA....”*

*“...y emitirá en un término no superior a (10) días, EL Concepto Técnico, Operativo y de Viabilidad del uso, la ocupación y la intervención temporal de los trabajos a realizar.”*

Así mismo, adicional a lo expresado anteriormente, se hace llegar el Anexo 4 la matriz de seguimiento de los diferentes permisos solicitados a la fecha, dando a conocer su estado actual.

Igualmente, es importante recordar que con el fin de acatar la emergencia sanitaria y ambiental que afronta el país, solamente se están recibiendo solicitudes para otorgar permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la Infraestructura Vial Carretera Concesionada y Férrea, por medio virtual.

## 7.4 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mediante el presente informe de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se reportan las actividades que realizó la Interventoría Consorcio ETSA SIGA para el seguimiento de cada una de las unidades funcionales del proyecto Accesos Norte de la Ciudad de Bogotá durante el mes de julio del año 2022.

Así mismo, el presente documento permite evidenciar la verificación que realizó la Interventoría de los soportes entregados por el Concesionario Accesos Norte correspondientes al informe del mes de Junio del año 2022.

También, se detalla el seguimiento realizado por la Interventoría a las medidas implementadas por el Concesionario para la prevención de la propagación de la enfermedad COVID-19 producida por el virus SARS-CoV-2 durante el periodo reportado y los ajustes a estas medidas teniendo en cuenta la finalización de la emergencia sanitaria Covid 19 a partir del 01 de Julio 2022.

### 7.4.1 ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PERIODO

A continuación, se mencionan las actividades constructivas realizadas por el Concesionario en el mes de junio de 2022:

A continuación, se mencionan las actividades constructivas realizadas por el Concesionario en el mes de julio de 2022:

#### UNIDAD FUNCIONAL 1

- U.F.1 desde el K0+240 hasta el K0+960, se realiza tala de árboles, chipiado, recolección de material vegetal en calzada derecha e izquierda dentro de predios privados para conformación de vía y construcción de muro en calzada derecha
- U.F.1 K0+920 labores perforación sondeo 2, para revisión de alternativa respecto a la reubicación del puente peatonal Tierra Alta.
- U.F.1 K0+970, labores de excavación y corte de talud para conformación de calzada derecha
- U.F.1 K1+260, conformación de terreno en calzada izquierda para tareas de pilotaje
- U.F.1 K1+550, Construcción de dados para bases de puente peatonal Rochester en calzada derecha de la vía e instalación de columnas para accesos de puente peatonal.
- U.F.1 K2+260 elaboración de estructura para box culver acceso centro de eventos costado occidental de carrera 7.

- U.F1 K2+540, mejoramiento de sub razante y conformación de terraplén calzada occidental
- U.F.1 K2+640, construcción de rampas en calzada izquierda en puente peatonal Pórtico, instalación de rampas de acceso pasarela e instalación de barandas metálicas, construcción de módulos de inicio ambos y espacio publico en ambos costados.
- U.F.1. 1 K2+830 al K2 + 960 Construcción de canal logitudinal
- U.F.1 K3+020 Finalización de estructura box coulvert de calzada derecha
- U.F.1 K3+190 al K3+ 330 Perforaciones para anclajes sostenimiento de talud Funandina costado oriental
- U.F.1 K3+470 hasta el K3+590 labores de construcción de canal piedra pegada en calzada izquierda
- U.F.1 K3+690, construcción de cajas para paso de tubería lanzada
- U.F.1 K3 +800 a la K3 + 920 Conformación de terraplén retorno sur
- U.F.1 K3 +800 a la K3 + 920 Excavación y mejoramiento de sub razante
- U.F.1 K4+340 labores de excavación y remoción de material en calzada derecha
- U.F.1 K4+500 Elaboración de estructura 24, Box Couvert costado oriental
- U.F.1 K4+940, actividades de pilotaje, demolición de pilotes, encofrado de estructura y paso de tubería transversal
- U.F.1 Carrera séptima, Levantamiento topográfico en diferentes sectores del corredor vial
- Instalación de señalización correspondiente a PMT sobre frentes de obra.
- Control de tráfico con apoyo de personal de PMT.

## **UNIDAD FUNCIONAL 2 (En operación y mantenimiento)**

- Medición de reflectividad horizontal para verificar atención del Concesionario al indicador E12 Señalización horizontal.
- UF2 RN 45A04 Calzada Oriental y Occidental. Medición del indicador de estado de pavimento semestral E4 Coeficiente de Fricción transversal.
- UF2 RN 45A04 Calzada Oriental y Occidental. Medición de los indicadores semestrales de estado de pavimento E1 IRI, E2 Ahuellamiento, E3 Fisuras, E5 Textura, carril de mayor tráfico
- RN 45A04 Medición semestral del indicador E11 Señalización vertical, todas las señales del proyecto
- Limpieza de vallados longitudinales

- Rocería y mantenimiento en zonas verdes de las vías Concesionadas con guadaña y tractor.
- Demarcación vial de señalización horizontal.
- Medición del indicador E14 iluminación

### **UNIDAD FUNCIONAL 3 (Reinicio de actividades)**

#### **Sector Humero**

- Actividades de nivelación topográfica para control de asentamientos en placas superiores Box Couvert No 1 y 2, intersección el Húmero.

### **UNIDAD FUNCIONAL 4**

- Limpieza de vallados longitudinales costado occidental, segmento Briceño Interiores
- Rocería y mantenimiento en zonas verdes de las vías Concesionadas con guadaña y tractor.
- Demarcación vial de señalización horizontal.
- Recolección de residuos en la vía (provenientes de zonas verdes).
- Medición de indicador de cola de peajes parte de la Interventoría y el Concesionario.
- Limpieza de bordes y cunetas sobre las rutas 55-01 y 45A-04.
- Limpieza y retiro de material vegetal adyacente a bordes de vías.
- Limpieza de señales verticales, maletines.
- Medición del indicador E14 iluminación
- Limpieza de vallados longitudinales paralelo a calzada oriental, ruta 45ACNB.

#### **Puente Peatonal Aposentos**

- Mejoramiento de desagües de aguas lluvias costado occidental
- Actividades de paisajismo en costado occidental
- Instalación de señalización de PMT.

### **7.4.2 REVISIÓN DOCUMENTAL**

Esta interventoria realizó la revisión de la documentación que el Concesionario remitió mediante oficios y correos electrónicos. Se mantuvo comunicación con los profesionales de seguridad y salud

---

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



en el trabajo, para la verificación de los soportes necesarios y así lograr el cumplimiento a los requisitos legales nacionales en materia de seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se presenta relación del contenido revisado:

#### **7.4.2.1 CERTIFICACIÓN FIRMADA POR REVISOR FISCAL**

El Concesionario remite a la interventoría, certificación firmada por el revisor fiscal mediante comunicación ACNB-00015421-22 con radicado ETSA SIGA RAD 1221-2022 del 13 de julio del 2022. El documento recibido, certifica el cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, del Concesionario Accesos Norte de Bogotá S.A.S. ACCENORTE y de sus Contratistas en aportes parafiscales y de seguridad social del mes de junio de 2022. La Certificación es firmada por el señor Julio Durán Cardozo, TP 2746-T y adjunta en el presente informe (Anexo 9).

#### **7.4.2.2 SOPORTES DE AFILIACIÓN Y PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

El Concesionario remitió mediante comunicación ACNB-15461-2022 con radicado ETSA SIGA RAD 1221-2022 del 19 de julio del 2022., el informe del mes de Junio de 2022 donde reportó a la Interventoría las actividades de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo realizada por Accenorte y los subcontratistas ubicados en los frentes de trabajo.

Se recibieron los soportes de pago de la seguridad social del mes de Junio de 2022 correspondientes a los subcontratistas: Accenorte, sismedica, Regency y Preansa. Con relación a los siguientes subcontratistas: KP2X, Mincivil, Pilotes profundos, Solinpro y JR Ingenieros a pesar de que se incluyen dentro del informe de gestión, no se reciben soportes de seguridad social o en su defecto los adjuntos se encuentran vencidos.

#### **7.4.2.3 INFORME MENSUAL DEL CONCESIONARIO (JUNIO 2022).**

Mediante comunicación ACNB-15461-2022 con radicado ETSA SIGA RAD 1221-2022 del 19 de julio del 2022, se recibió “Informe mensual Seguridad y Salud en el trabajo (SST) – junio de 2022”. La documentación fue revisada por la Interventoría con el objeto de validar el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 referente a la metodología PHVA del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Teniendo en cuenta que el informe no es un requisito contractual, las recomendaciones de la Interventoría fueron remitidas mediante correo electrónico al Concesionario el día 05 de Agosto de 2022 y son incluidas como medidas de mejora continua para su sistema de gestión.

Por parte de la Interventoría se viene realizando validación de los registros adjuntos en el informe presentado por el concesionario, mediante una matriz de seguimiento de las evidencias, la cual contiene el nivel de cumplimiento por parte de Accenorte y del Consorcio Constructor Accesos Norte.

**a. Planear**

Responsable del SG-SST. Durante el mes de Junio de 2022 el Concesionario contó con los siguientes profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Administrador ambiental Especialista en Seguridad y salud en el trabajo, Manuel Guillermo León Rozo (Coordinador HSEQ)
- Administrador en Salud Ocupacional, Andrés Camilo Triana (Residente SST)
- Profesional en Seguridad y salud en el trabajo, Derhilly Giraldo Rodriguez (Analista SST).

Los colaboradores son los responsables asignados para direccionar y coordinar las actividades del Plan de trabajo anual para el SG-SST del Consorcio Constructor Accesos Norte y de Accenorte S.A.S.

Adicionalmente, el concesionario coordina con los contratistas y subcontratistas para la implementación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de las obras, para lo cual se cuenta con la asignación de profesionales responsables del área de seguridad y salud en el trabajo, así como de todos los lineamientos del Sistema de Gestión en los frentes de obra. Por lo anterior, y a la fecha, el proyecto cuenta con el siguiente personal de seguridad y salud en el trabajo:

**Tabla 210 Personal de seguridad y salud en el trabajo del proyecto Accesos Norte**

NOMBRE	APELLIDO	CARGO	CONTRATISTA
MANUEL GUILLERMO	LEÓN ROZO	COORDINADOR SGI	ACCENORTE
DERHLLY	GIRALDO RODRIGUEZ	ANALISTA SST	ACCENORTE
ANDRÉS CAMILO	TRIANA MONRROY	RESIDENTE SST	ACCENORTE
LADY	CORREA	SUPERVISORA SST	SISMEDICA
GINA MARCELA	ECHEVERRI	RESIDENTE SST	F2X

NOMBRE	APELLIDO	CARGO	CONTRATISTA
MANUEL GUILLERMO	LEÓN ROZO	COORDINADOR SGI	ACCENORTE
DERHLLY	GIRALDO RODRIGUEZ	ANALISTA SST	ACCENORTE
ANDRÉS CAMILO	TRIANA MONRROY	RESIDENTE SST	ACCENORTE
LADY	CORREA	SUPERVISORA SST	SISMEDICA
MARIA DEISY	BOHORUQUEZ SANCHEZ	RESIDENTE SST	REGENCY
YUDY	CHAVARRO	RESIDENTE SST	MINCIVIL
EDWIN	LÓPEZ	PROFESIONAL SST	PILOTES PROFUNDOS
MARCELA	HORMAZA	INSPECTORA SST	PREANSA
YEISON	URREGO	INSPECTOR SST	JR INGENIEROS ELECTRICISTAS
JOSE ALFREDO	GARAVITO SASTRE	PROFESIONAL SST	SOLINPRO

Fuente: Consorcio ETSA-SIGA

Protocolos de prevención y manejo de COVID-19

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1513-2020 con radicado ANI 2020-409-0579382 del día 02 de julio de 2020 se emitió concepto de no objeción de “*Protocolo de Trabajo en Condiciones Seguras y Bioseguridad de prevención al Covid-19*” - Versión 02 - actualización 01.

A su vez, por parte de la Interventoría no se objetaron las modificaciones presentadas por el Concesionario en la comunicación ACNB-8215-2020 con radicado ETSA SIGA 1312-2020 del 16 de junio de 2020 donde se adjuntó el PROTOCOLO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (ACN-PA-SGI-SST- I 010); se realizaron las recomendaciones frente al documento en la comunicación 5143.013ANI-OP-1525-2020 con radicado RAD-ACNBT-4707 del 09 de julio de 2020 las cuales fueron atendidas mediante correo electrónico del día 31 de julio de 2020.

El Concesionario realizó la actualización del protocolo a su versión 3 radicado a la Agencia Nacional de Infraestructura con copia a la Interventoría mediante comunicación ACNB - 11320-21 con radicado ETSA SIGA RAD-0434-2021 y asunto: "REMISIÓN PROTOCOLO DE TRABAJO EN CONDICIONES SEGURAS Y BIOSEGURIDAD DE PREVENCIÓN AL COVID 19 ACN-PA-SGI-SST-I-011- Resolución 222 de febrero de 2021 y Resolución 223 de febrero de 2021"

Así mismo la Interventoría emitió observaciones al documento del Concesionario mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0504-2021 con radicado ANI 2021-409-031983-2 del 23 de marzo de 2021.

Para el mes de marzo, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la resolución 392 del 25 de marzo de 2021, donde se modificaba las medidas de vigilancia de los trabajadores. Por lo anterior el Concesionario solicitó ampliación de plazo para la atención de las observaciones de Interventoría y las modificaciones pertinentes de la nueva normatividad.

En el mes de abril se recibe la actualización del protocolo de bioseguridad del Proyecto Accesos Norte con los ajustes solicitados por la Interventoría. Lo anterior mediante la comunicación ACNB-11537-2021 con radicado ETSA SIGA RAD-0675-2021 del 15 de abril de 2021.

Recibido el documento por la Interventoría, se realizó la respectiva revisión y remisión de aprobación mediante 5143.013ANI-OP-0719-2021 con radicado ANI 2021-409-043142-2 del 20 de abril de 2021 con asunto: "*Respuesta a su comunicación ACNB-11537-2021, protocolo de trabajo en condiciones seguras y bioseguridad de prevención al COVID-19 ACN-PA-SGI-SST-I-011*".

#### ***Protocolo de Trabajo en Condiciones Seguras y Bioseguridad de Prevención al Covid 19 ACN-PA-SGI-SST-011 Versión 4***

Emitida la Resolución 777 de 2021 se evidenció la necesidad solicitar al Concesionario la actualización de protocolo de bioseguridad del proyecto Accesos Norte a la ciudad de Bogotá. Dado lo anterior, se emite comunicación 5143.013ANI-OP-1332-2021 con radicado ANI 2021-409-078249-2 del 14 de julio de 2021 presentando solicitud de actualización del documento y recomendaciones frente al uso de tapabocas, ventilación y limpieza.

Mediante comunicación ACNB-12543-21 del con radicado ETSA SIGA RAD-1401-2021 del **día 23 de julio de 2021** el Concesionario remitió actualización del protocolo de bioseguridad *ACN-PA-SGI-SST-I-011 Versión 4* de acuerdo con lo establecido en la Resolución 777 de 2021.

Posteriormente la interventoría dio respuesta mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1471-2021 del 05 de agosto de 2021 con radicado ANI 2021-409-088005-2 donde se indica que: Se observó que se tienen en cuenta la mayoría de las recomendaciones presentadas por la interventoría de acuerdo con la resolución 777 de 2021. Así mismo se realizaron solicitudes y recomendaciones adicionales.

Finalmente, el Concesionario dio respuesta a las nuevas solicitudes realizadas por la Interventoría mediante la comunicación ACNB-12846-21 con radicado ETSA SIGA RAD-1699-2021 del 30 de agosto de 2021 con asunto: *“Respuesta oficio 5143.013ANI-OP-1471-2021 con radicado RAD-ACNBT-7746 Respuesta a la comunicación ACNB-12543-21- Actualización Protocolo de bioseguridad ACN-PA-SGI-SST-I-011 Versión 4 (21-06-2021).*

*Para el mes septiembre del año 2021 por parte de la interventoría se emite comunicación 5143.013ANI-OP-1811-2021 con RAD ANI 20214091044542. Se emite concepto donde la interventoría considera que el Concesionario cuenta con un protocolo de bioseguridad COVID-19 actualizado de acuerdo con la Resolución 777 de 2021.*

En el mes de marzo de 2022 se remite comunicación 5143.013ANI-OP-0475-2022 con radicado ANI 2022-409-033147-2 y asunto: *“Respuesta a su comunicación ACNB-14472-22 con radicado 0263-2022. Seguimiento protocolo de bioseguridad y recomendaciones cuarto pico de la pandemia”,* como respuesta al seguimiento del protocolo de bioseguridad, donde se solicita actualización del documento de acuerdo con la actualización de requisito legal Resolución 350 de 2022. *Actualización Protocolo de bioseguridad ACN-PA-SGI-SST-I-011 Versión 5 (02-03-2022).*

Respecto a la comunicación anterior, en el mes de abril de 2022 se recibe *“Respuesta oficio 5143.013ANI-OP-0475-2022 con radicado RAD-ACNBT-9554. Seguimiento protocolo de bioseguridad y recomendaciones cuarto pico de la pandemia”,* comunicación ACNB-14985-22 con radicado RAD-0698-2022 del 25 de abril de 2022.

Conforme a la comunicación lastre, en el mes de mayo de 2022 se recibe *“Respuesta oficio 5143.013ANI-OP-0116-2022 con radicado RAD-ACNBT-9085. Seguimiento protocolo de bioseguridad y recomendaciones cuarto pico de la pandemia.”* Comunicación ACNB-14779-22 con radicado RAD 0783-2022 del 05 de mayo de 2022; sin embargo, se da claridad que la información descrita es la misma que la establecida en la comunicación ACNB-14985-22 con radicado RAD-0698-2022 del día 25 de abril de 2022.

Así mismo, se realizará seguimiento para mantener actualizado el protocolo de bioseguridad de acuerdo con los nuevos lineamientos del Ministerio de Salud publicados en la Resolución 692 del 29 de abril de 2022. Actualización Protocolo de bioseguridad ACN-PA-SGI-SST-I-011 Versión 6 (02-05-2022).

Para el mes de junio se emite comunicación 5143.013ANI–OP-1132-2022 con RAD-ACNBT-10294, radicado ANI 2022-409-071013-2 en respuesta y con asunto “*Respuesta a su comunicación ACNB-14985-22 con radicado 0698-2022; ACNB-14779-22 con radicado RAD-0783-2022. Y ACNB-15207-22 con radicado RAD-1012-2022 Seguimiento protocolo de bioseguridad*” para dar seguimiento al protocolo de bioseguridad y su cumplimiento dentro de la operación del concesionario, dentro del mismo se generan observaciones y propuestas de aplicación como acción de mejora en todos los frentes de trabajo involucrados.

El pasado 01 de Julio 2022 se recibió la comunicación ACNB-15423-22 con RAD-1254-2022 en Respuesta a la comunicación ACNB-14985-22 con radicado 0698-2022; ACNB-14779-22 con radicado RAD-0783-2022. y ACNB-15207-22 con radicado RAD-1012-2022 Seguimiento Protocolo de Bioseguridad. Actualización Protocolo de bioseguridad ACN-PA-SGI-SST-I-011 Versión 7 (01-07-2022).

### **Programas de manejo aplicados al Sistema de Gestión**

Programa de capacitación, promoción y prevención. En cuanto a los registros del programa de Capacitación, inducción y reinducción del SG-SST, el Concesionario continuó con el desarrollo e implementación de este programa para los trabajadores de la Concesión y todos los subcontratistas del proyecto.

Para el presente mes de Junio 2022 se recibieron soportes de la inducción SST/MA ACN-PA-SGI-SST-F-021 de un total de 92 Inducciones de Accenorte y se reportan en el informe mensual el ingreso de un total de 14 personas al concesionario relacionadas en el informe mensual del Accenorte por parte de los responsables del SG SST.

En cuanto a los registros de capacitaciones de los programas establecidos en el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo del Concesionario, se validan los soportes de las actividades reportadas por el Concesionario en el informe mensual de junio de 2022. Se continúa evidenciando la implementación de “Evaluación de la capacitación y del capacitador” ACN-PA-SGI-CAL-F-004 de las capacitaciones:

Tabla 211 Capacitaciones realizadas en el mes de junio de 2022 por Accenorte.

CAPACITACION	EXPOSITOR	TEMA	FECHA	DURACIÓN	ASISTENTES
INDUCCIONES	Derhly Giraldo - Andrés Triana	Comité de convivencia y COPASST Socialización de peligros y riesgos a los que estarán expuestos Diligenciamiento de Permisos de trabajo y ATS Brigadas de emergencias, puntos de encuentro y rutas de evacuación Requisitos legales y cumplimiento de los mismos	Junio-22	4 horas	92
PROGRAMA MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Derhly Giraldo - Andrés Triana	Charla COVID 19, buen uso de los elementos de aseo personal "gel, jabon y toallas"	jun-22	0,5	82
		Pautas uso de tapabocas, resolución 350	jun-22	0,5	242
		Lavado de manos - disposición de residuos	jun-22	0,5	54
		Recordatorio importancia esquema de vacunación	jun-22	0,5	72
PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO	Nide Alejandra Franco M.	Prevención accidentes laborales	jun-22	1 horas	18
PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL	Dherly Giraldo	Seguridad vial enfocada a autocuidado en actores viales y uso de puentes peatonales.	jun-22	1 hora	42
	ARL BOLÍVAR	Auxiliar de tránsito	jun-22	1 hora	15

CAPACITACION	EXPOSITOR	TEMA	FECHA	DURACION	ASISTENTES
PROGRAMA DE RIESGO MECÁNICO	Derhilly Giraldo - Nyde Franco (PGR ARL BOLÍVAR)	Socialización de procedimientos	jun-22	1 hora	57
PROGRAMA DE INSPECCIONES	Derhilly Giraldo	Riesgo Eléctrico	jun-22	1 hora	41
PROGRAMA OSTEOMUSCULAR	Derhilly Giraldo - Nyde Franco (PGR ARL BOLÍVAR)	Manipulación manual de cargas	jun-22	1 hora	57
	Nyde Franco (PGR ARL BOLÍVAR)	Manipulación segura de herramientas hidráulicas	jun-22	1 hora	33
PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS	Andrés Triana	Trabajo seguro en alturas	jun-22	1 hora	22
		Divulgación de los riesgos asociados a la actividad	jun-22	0.5	65
		Charla preoperativa actividad con manlift	jun-22	0.5	4
TRABAJO EN CALIENTE	Derhilly Giraldo	Riesgos asociados actividad trabajo en caliente	jun-22	0,5 horas	14

Fuente: ACN-PA-SST-F-064 Modelo informe mensual Accenorte-junio 2022.



Revisada la documentación del informe mensual se contó con soportes referentes a la implementación de los siguientes programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Programa De Conservación Auditiva.
- Programa de Orden Y Aseo.
- Programa De Riesgo Mecánico.
- Actividades de Formación, capacitación e Inducciones.
- Programa Manejo De Sustancias Químicas.
- Programa de Inspecciones Planeadas.
- Programa Medicina Preventiva Y Del Trabajo.
- Programa Alcohol Y Drogas.
- Programa De Seguridad Vial.
- Programa Prevención Lesiones Osteomusculares.
- Programa De Protección Contra Caídas.
- Programa De Riesgo Psicosocial.

**b. Hacer**

*Estilos de vida y síntomas saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, fármaco dependencia).*

El Concesionario cuenta con política de prevención de alcoholismo y fármaco dependencia, la cual se encuentra publicada en las carteleras de oficinas del proyecto y se realiza la divulgación en la inducción.

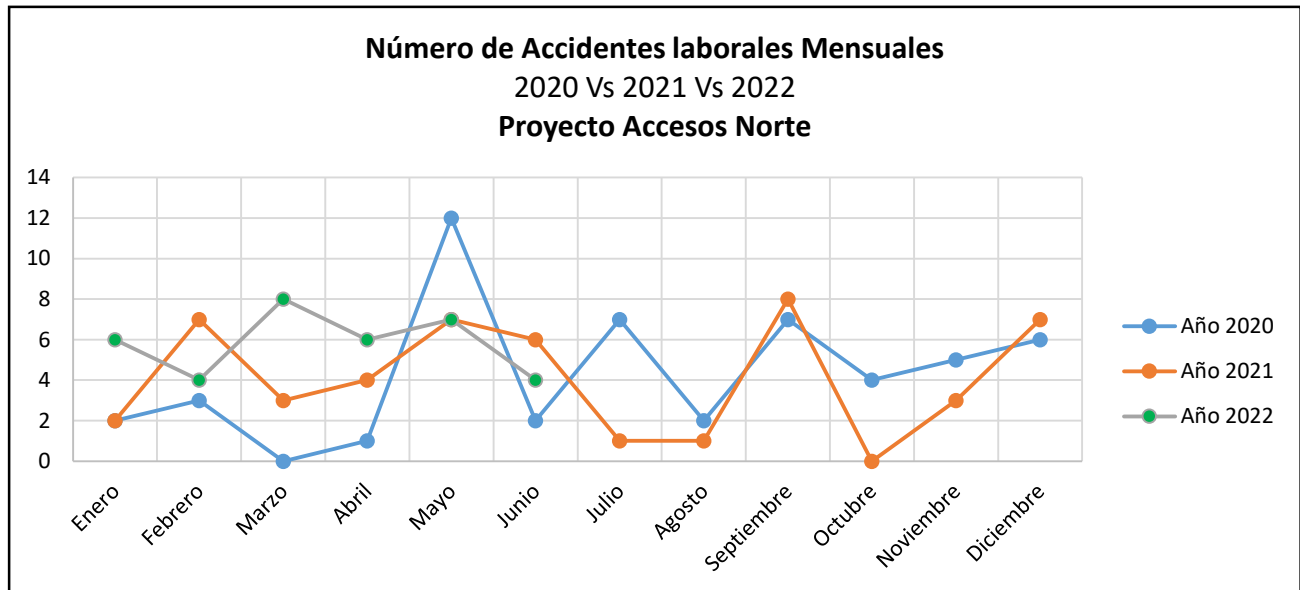
Se reciben soportes de las pruebas aleatorias de alcoholemia realizadas a los trabajadores por parte del contratista Mincivil.

El Concesionario y sus subcontratistas mantienen en el frente de obra puntos de hidratación para los trabajadores y entrega periódicamente botellones de agua potable a las cuadrillas de trabajo de todas las unidades funcionales (UF1, UF3 y UF4).

**Recolección y disposición adecuada de residuos.** En las oficinas del Concesionario, campamentos, peajes se evidencian puntos de separación de residuos identificados, así como en los frentes de trabajo de los subcontratistas. Los residuos son recolectados durante la semana y transportados hasta el almacenamiento temporal.

**Investigación de accidentes, incidentes y enfermedad laboral.** Se recibió reporte de cuatro (4) accidentes laborales por parte del Consorcio Constructor Accesos Norte, (2) Dos accidentes laborales de Accesos Norte Bogota S.A.S y (2) Dos accidentes laborales por parte de subcontratista de la empresa Mincivil. A continuación, se presenta un gráfico comparativo de la cantidad de accidentes presentados en los años 2020, 2021 y 2022:

**Gráfico 97 Cantidad de accidentes laborales mensuales del proyecto Accesos Norte de Bogotá.**



Fuente: Consorcio E.T.S.A S.I.G.A.

Sin embargo, de los anteriores eventos no se remitió las evidencias correspondientes a los planes de acción planteados por el concesionario frente a los accidentes reportados, de tal manera que se elimine la repetición de este tipo de eventos.

**Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros.** El Concesionario cuenta con la matriz de identificación de peligros- ACN-PA-SGI-SGI-F-002, la cual está bajo la metodología de la GTC 45.

**Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa.** En la matriz de identificación, evaluación y valoración de los peligros el concesionario incluye las actividades y

cargos según etapa de obra. El Concesionario cuenta con la matriz de valoración de peligros actualizada con los niveles de riesgo por contagio de la Coronavirus (COVID-19) del año 2021, que incluye las recomendaciones presentadas por la Interventoría.

**Procedimientos e instructivos de trabajo.** Como medida de control de los riesgos, el concesionario mantiene los procedimientos de trabajo seguro para las actividades que se realizan de alto riesgo.

**Permisos de trabajo para actividades de alto riesgo.** El Concesionario diligencia los permisos de trabajo para actividades de trabajo en altura y trabajo en caliente. Así mismo los subcontratistas presentan los permisos correspondientes conforme a las actividades ejecutadas (permiso de altura, plan de izaje, permiso de trabajo en caliente).

**Análisis de Trabajo Seguro.** El concesionario y sus diferentes contratistas realizan en actividades constructivas especiales y de alto riesgo donde se establece la realización de análisis de trabajo seguro para actividades de alto riesgo como soporte a los permisos de trabajo emitidos antes del inicio de las actividades constructivas así como el control de actividades especiales como para este periodo es el caso de perforaciones horizontales y verticales realizada en cuce de vía en redes sobre Carrera 7 sector la Caro y labores de perforación vertical para box culver de centro de ventos costado occidental de la carrera 7.

**Inspecciones de seguridad.** Por parte del Concesionario y de sus subcontratistas se recibieron inspecciones preoperacionales de maquinaria, vehículos, equipos, inspección a herramientas menores, inspección de EPP, elementos de protección contra caídas, inspección vial y frentes de trabajo, inspección de extintores, elementos de emergencia u unidad de rescate, orden y aseo, locativas y general de áreas de trabajo.

**Entrega de elementos de protección personal.** Se reciben soportes de la entrega de elementos de protección personal e inspecciones de EPP por parte de Accenorte y subcontratistas, en las cuales se puede evidenciar suministro de: impermeables, protección respiratoria, gafas de seguridad, protección auditiva, dotación cuatrimestral, botas de seguridad, entre otros.

**Plan de emergencias.** Por parte de Accenorte se cuenta con un plan de emergencia y contingencias-PEC ACC-PA-SGI-SST-PL-001 y el plan de gestión del riesgo de desastres ACN-PA-SGI-SST-PL-002 actualizados el 15 de enero de 2022 con el procedimiento de emergencias en atención de COVID-19. Así mismo se cuenta con un Plan de Gestión del Riesgo (ACN-PA-SGI-SST-

PL-002) Versión 1. El documento cuenta con los escenarios de riesgo de la UF1 y se ajusta al Decreto 2157 de 2017 y a la ley 1523 de 2012.

**Brigada de prevención, conformada, capacitada y dotada.** Por parte del concesionario en el presente periodo no se evidencia gestión relacionada con la brigada de emergencias a nivel capacitación y entrenamiento de trabajo.

Se resalta que la empresa Sismedica, realizó en el mes de Junio tres capacitaciones (3) para el personal de brigada de emergencias, en temas tales como:

1. Quemaduras Químicas
2. Capacitacion Shock Hipovolemico
3. Capacitacion Trauma Raquimedular

Por otro lado, también se adjunta soportes de conformación de equipos de brigada de emergencia por parte de la empresa Protinco – Regency así como las hojas de vida del personal brigadista y capacitación de brigadas en Primeros Auxilios Básico.

Así mismo se cuenta con soportes de gestión en equipos de brigada por parte de la empresa K2PX, y Pilotes profundos, en temas como los descritos a continuación:

1. Capacitación Camillaje
2. Primeros auxilios
3. Riesgo Cardiovascular

La empresa Solimpro adelanto durante el mes de junio realizó Reunión de brigas de emergencia.

#### **c. Verificar**

*Indicadores de SST.* El Concesionario adjunta indicadores del SG-SST de cumplimiento y de cobertura y los índices de ausentismo y accidentalidad para el período del informe. Así mismo mantiene los indicadores según la Resolución 0312 de 2019 y por solicitud de interventoría, los subcontratistas entregan este reporte al concesionario, en el informe mensual ACN-PA-SGI-SST-F-064 versión 2.

#### **d. Actuar**

*Definir acciones de promoción y prevención con base en resultados del SG-SST.* Por parte del Concesionario se está realizando seguimiento de los subcontratistas para la entrega de documentación mensual que es requisito legal.

Como acciones de prevención frente al contagio por la enfermedad COVID-19, se reporta que, en el informe semanal, el Concesionario presentó soportes como: entrega de EPP de bioseguridad, charlas de seguridad, uso de EPP, desinfección de áreas de contacto común y registro fotográfico.

Con la implementación del protocolo de bioseguridad versión 7, se cuenta con los elementos e insumos para el lavado e higiene de manos, distanciamiento físico, Adecuada ventilación de áreas y uso de tapa bocas en lugares cerrados evitando las aglomeraciones siguiendo lo establecido por la Resolución 1238 del 21 de Julio de 2022.

#### **7.4.2.4 SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS INFORMES MENSUALES DEL AÑO 2022**

Frente a las observaciones presentadas al concesionario con respecto al Informe mensual de febrero del 2022, se recibe: programa de protección contra caída, los demás aspectos pendientes son reiterados en las observaciones generadas al concesionario en el siguiente periodo.

Se confirma que no se recibió respuesta oportuna por parte del Concesionario respecto a las observaciones y solicitudes derivadas de los informes del mes de marzo, abril y mayo del 2022.

Para el presente periodo se entregó la información y documentación correspondiente al informe del mes de junio del 2022, por parte del concesionario mediante comunicación ACNB-15461-2022 con el respectivo RAD 1255-2022 del Consorcio Etsa Siga; luego de la revisión realizada por la interventoría se identifica que la misma no es completa, por lo que es necesario remitir al concesionario un consolidado de observaciones como propuesta de acción de mejora continua en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### **7.4.3 ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA**

En este apartado se detallarán las actividades adelantadas por la Interventoría durante el mes de julio de 2022, tendientes a verificar el cumplimiento legal y contractual por parte de ACCENORTE S.A.S.

##### **a. Trazabilidad documental**

La interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de los requerimientos legales establecidos por el Ministerio de Salud, Ministerio de Transporte y Ministerio de Trabajo. Específicamente para este periodo se tomaron en cuenta las siguientes:

- **Resolución 777 del 02 de junio de 2021** del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de éstas.

A su vez, los requerimientos de la Agencia Nacional de Infraestructura mediante:

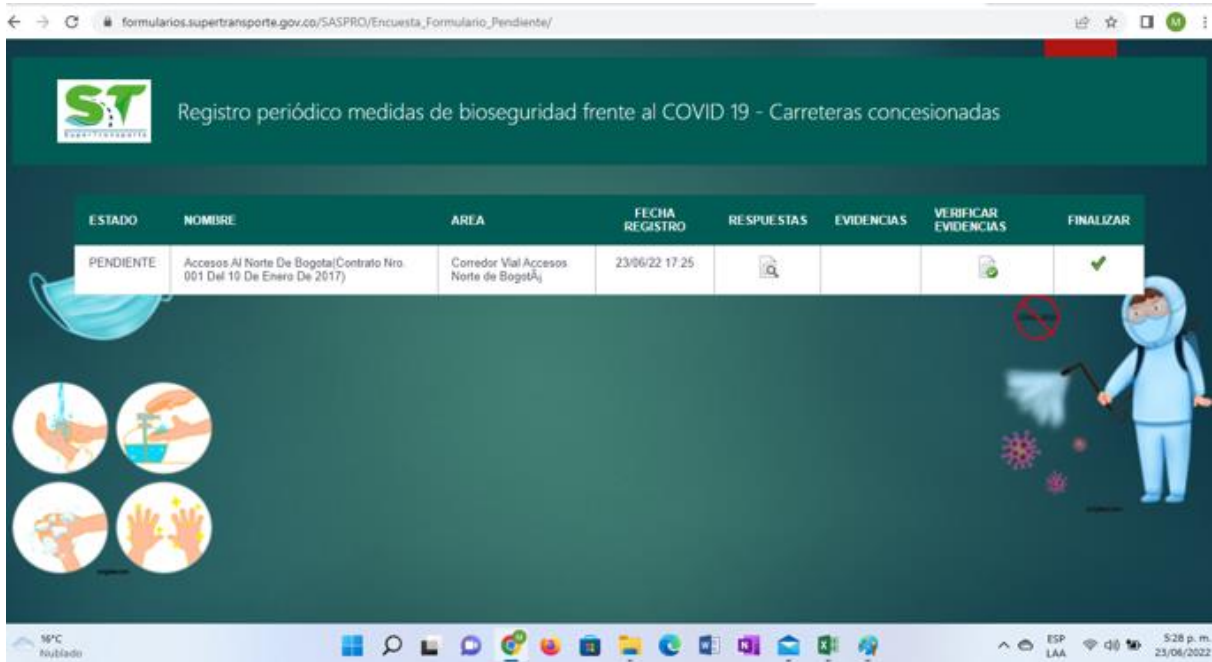
- **Circular Externa ANI No. 20201000000164 del 08 de abril de 2020:** *“por medio de la cual se remite la circular conjunta que adopta medidas de bioseguridad aplicable en los proyectos de infraestructura de transporte que continúen en ejecución durante la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus covid-19”*
- **Circular Conjunta No. 03 del 08 de abril de 2020** del Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte “medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus COVID-19”.

Y el requerimiento de la Superintendencia de transporte al Concesionario realizados mediante:

- Comunicación número 2020-730-0227141: Con asunto CVN 59. Concesión Accesos Norte de Bogotá SAS –Accenorte Seguimiento acciones requeridas con radicado Nro. 20207300194721 “Requerimiento de información – Medidas de prevención COVID-19” del 23 de abril de 2020
- Comunicación número 2020-730-0194721 con asunto CVN 59. Accesos Norte de Bogotá SAS –Accenorte. Requerimiento de información - Medidas de prevención COVID-19 del 04 de mayo de 2020.
- Por parte de la superintendencia de Transporte se solicitó al Concesionario uso de la herramienta tecnológica “SASPRO” (Sistema de Autogestión y Supervisión de Protocolos) para reporte diario de la implementación del protocolo de bioseguridad y las medidas preventivas ante la COVID-19 el cual fue de obligatorio cumplimiento desde el 16 de septiembre de 2020. Los reportes diarios por correo electrónico fueron reemplazados por el reporte en la plataforma.

De acuerdo con lo informado por el Concesionario, durante el mes de Julio de 2022 se cumplió con el requerimiento establecido por la Superintendencia de Transporte y en la siguiente imagen se detalla un ejemplo del proceso de diligenciamiento virtual para el cargue diario de la información y radicado de información;

**Gráfico 98 Plataforma Supertransporte- Reporte COVID-19**



Fuente: Accenorte S.A.S.

Es importante resaltar que el Concesionario reporta a la Interventoría de forma semanal la documentación cargada a la Superintendencia de Transporte mediante el siguiente enlace:

[https://accenorte-my.sharepoint.com/:f/g/personal/m\\_leon\\_accenorte\\_co/EvTYFvmVgq9OpryENDvkmbEB9tj40yndU5XR7pigvZv9bw?e=2atg8d](https://accenorte-my.sharepoint.com/:f/g/personal/m_leon_accenorte_co/EvTYFvmVgq9OpryENDvkmbEB9tj40yndU5XR7pigvZv9bw?e=2atg8d)

Con base en la documentación obtenida semanalmente, se presenta la relación de las siguientes charlas de seguridad correspondientes al mes de junio de 2022, es importante resaltar que la cobertura de charlas incrementó al mantener temáticas de forma semanal:

**Tabla 212 Charlas de seguridad mes de julio de 2022 Accesos Norte.**

Fecha	Accesos Norte
27/06/2022 al 03/07/2022	Buen uso de elementos de aseo personales (Jabón y toalla personal)
04/07/2022 al 10/07/2022	Buen uso y cuidado de Lavamanos

Fecha	Accesos Norte
11/07/2022 al 17/07/2022	Divulgación decreto 655 de 2022
18/07/2022 al 24/07/2022	Recordatorio Lavado de manos durante el día
25/07/2022 al 30/07/2022	Divulgación Resolución 1238 de 2022

Fuente: Elaboración Propia

**b. Control de las comunicaciones:**

Con respecto a las comunicaciones enviadas por la Interventoría al Concesionario, se reporta que durante el mes de julio de 2022 se remitieron las siguientes:

Comunicaciones enviadas - para el periodo correspondiente al mes de julio de 2022 no se realizaron comunicaciones referentes al área SST.

Las siguientes comunicaciones fueron recibidas por el Consorcio ETSA SIGA en el mes de Julio de 2022:

**Tabla 213 Comunicaciones recibidas en el mes de julio de 2022 correspondientes al área SST.**

UNIDAD FUNCIONAL	RADICADO No.	N° DE COMUNICACIÓN	ORIGEN	ASUNTO	DIRIGIDO A	FECHA DE RADICACIÓN
UF2-UF3-UF4	RAD-1221-2022	ACNB-15421-22	ACCESOS NORTE	Certificación pago de seguridad social mes de junio de 2022	Interventoría	13/07/2022
UF2-UF3-UF4	RAD-1254-2022	ACNB-15423-22	ACCESOS NORTE	Respuesta a su comunicación ACNB-14985-22 con radicado 0698-2022; ACNB-14779-22 con radicado RAD-0783-2022. y ACNB-15207-22 con radicado RAD-1012-2022 Seguimiento Protocolo de Bioseguridad.	Interventoría	19/07/2022



UNIDAD FUNCIONAL	RADICADO No.	N° DE COMUNICACIÓN	ORIGEN	ASUNTO	DIRIGIDO A	FECHA DE RADICACIÓN
UF2-UF3-UF4	RAD-1255-2022	ACNB-15461-2022	ACCESOS NORTE	Informe mensual Seguridad y Salud en el trabajo (SST) – Junio de 2022.	Interventoría	19/07/2022

Fuente: Elaboración Propia.

Por parte del área de seguridad y salud en el trabajo de la Interventoría, los métodos de comunicación con el Concesionario incluyen correos electrónicos y medios alternativos (WhatsApp) para el reporte diario de hallazgos o de recomendaciones.

### c. Recorridos de inspección de Interventoría

Durante el periodo, la interventoría continuó realizando inspecciones diarias de los frentes de obra para verificar la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así como de las medidas de control requeridas para mantener las condiciones de seguridad de cada una de las zonas de trabajo para prevención de accidentes laborales en el proyecto Accesos Norte.

Desde el mes de mayo de 2021, el Concesionario creó encuesta y plataforma en share Point para la Gestión de Hallazgos identificados en campo. El acceso a la encuesta se realiza mediante el siguiente enlace:

<[https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=fj-4kuimBESxmW111hONnvIUpY\\_gOUNEhY0-8odn-w9UMTFKWEMwMjJTQ1FQSVExSDYxRUc2Tk80OS4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=fj-4kuimBESxmW111hONnvIUpY_gOUNEhY0-8odn-w9UMTFKWEMwMjJTQ1FQSVExSDYxRUc2Tk80OS4u)>

En el mes de julio de 2022, los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, las desviaciones y/o condiciones de riesgo fueron reportados por la Interventoría con base en la Norma Técnica Colombiana (NTC) 3701 Guía para la clasificación, registro y estadística de accidente del trabajo y enfermedades profesionales con relación al análisis de las posibles causas de un accidente.

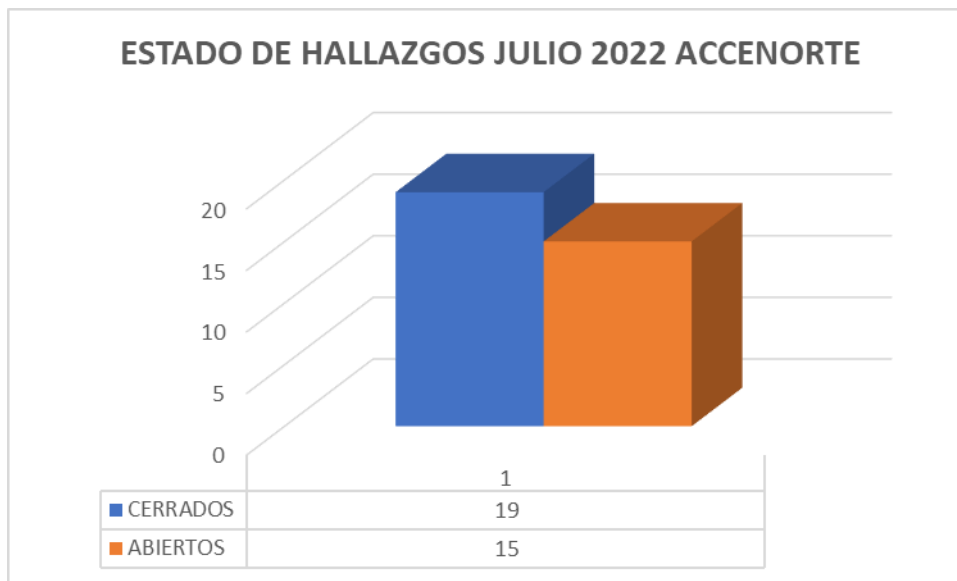
**Gráfico 99 Plataforma Gestión de hallazgos SST- julio 2022.**

Creado ↓	Nombre	Lugar	Otro	Empresa	Descripción	Clasificac...	Clasificación Actos	Clasifica
					almacenamiento de los materiales, sustancias químicas e insumos existentes			
19 de julio	Ana Lorena Cañón	UF1		Accenorte	Se realiza aseo y orden como medida de prevención	500 - ina...		
19 de julio	Ana Lorena Cañón	UF1		Accenorte	Campamento sin camilla para atención de emergencias			
19 de julio	Ana Lorena Cañón	UF1		Accenorte	Insumos de botiquin vencidos en maquinaria			
19 de julio	Ana Lorena Cañón	UF1		Accenorte	Andamio en uso sin tarjeta de inspección diaria	300 - Ma...	200 - No asegurar ...	
18 de julio	FERNANDO PEREZ ESCAMILLA	UF1		ACCENORTE	Cilindros usados para oxígeno almacenados en campamento sin aseguramiento, etiquetado y correctamente almacenados	400 - Re...	200 - No asegurar ...	400: Fa
18 de julio	FERNANDO PEREZ ESCAMILLA	UF1		ACCENORTE	orden y aseo en el campamento el portico	900 - Co...	200 - No asegurar ...	500: Fa
						Recuento	Recuento	
						660	703	

Fuente: Elaboración Propia.

A su vez, las acciones correctivas fueron gestionadas y cargadas en la plataforma por el Concesionario, a continuación, se representa la comparación entre reportes realizados y los cierres aplicados durante el periodo:

**Gráfico 100 Gestión de hallazgos en plataforma Share Point mes de julio 2022**



Fuente: Consorcio ETSA SIGA.

El objetivo de la plataforma es identificar los actos y las condiciones inseguras para prevenir la ocurrencia de accidentes en los frentes de obra de cada una de las unidades funcionales. Dado el consolidado de los hallazgos y los registros de acciones correctivas cargadas por el Concesionario, se genera el documento “Gestión de hallazgos” adjunto en el Anexo 9 del presente informe.

Por parte de la Interventoría se realizó seguimiento a los trabajos de alto riesgo como fueron: excavaciones profundas por piloteadora, izaje de cargas con grúa telescópica, trabajo en altura y trabajo en caliente.

**d. Seguimiento a las Medidas de Prevención COVID-19:**

Teniendo en cuenta que la emergencia sanitaria se dio por terminada el pasado 30 de Junio de 2022 en el territorio colombiano por ocasión de la propagación del virus SARS-COV-2 la cual generó la implementación de los protocolos de bioseguridad en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para el Concesionario Accenorte durante el mes de Julio de 2022 se verificó la implementación de las medidas Covid 19 establecidas por la resolución 1238 de Julio 21 de 2022 por parte Accenorte.

Así mismo se realizó seguimiento a las estadísticas a nivel internacional y nacional, en donde se logra identificar los siguientes; a corte del día 06 de Agosto de 2022, se reporta a nivel mundial un total de 582,015,605 (Quinientos ochenta y dos millones quince mil seiscientos cinco) casos confirmados y fallecidos un total de 6,412,803 (Seis millones cuatrocientos doce mil ochocientos tres) como se aprecia a continuación:

**Gráfico 101 Estadísticas de casos COVID-19 en el mundo (06-08-2022)**



Fuente: <https://news.google.com/covid19/map?hl=es-419&gl=CO&ceid=CO%3Aes-419>

A nivel nacional a la fecha se reflejan las siguientes cifras: 6,278,998 (Seis millones doscientos setenta y ocho mil novecientos noveta y ocho) casos confirmados, 36,397,439 (treinta y seis millones

trecientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y nueve casos) personas vacunadas y un total de 141,075 (ciento cuarenta y un mil setenta y cinco) personas fallecidas; la información lastre fue reportada por el Ministerio de salud, tal como se indica a continuación:

**Gráfico 102 Estadísticas de casos COVID-19 en Colombia (06-08-2022)**



Fuente: <https://news.google.com/covid19/map?hl=es-419&gl=CO&ceid=CO%3Aes-419>:

**Gráfico 103 Estadísticas de casos COVID-19 en Colombia (29/07/2022 al 04/08/2022).**



Fuente: Covid-19 en Colombia: del 29 de julio al 4 de agosto se registraron 13.200 contagios - Infobae

Teniendo en cuenta los recorridos de obra realizados por el personal de la interventoría, se remitió al Concesionario comunicación 5143.013ANI-OP-0116-2022 con radicado ANI 2022-409-008302-2 del día 25 de enero de 2022, con asunto “Seguimiento protocolo de bioseguridad y recomendaciones cuarto pico de la pandemia” ya que no se ha evidenciado el uso de los tapabocas por parte de los trabajadores. Así mismo el Concesionario dio respuesta mediante comunicación ACNB-14472-22 del día 16 de febrero de 2022.

Por parte de la Interventoría se revisó comunicación ACNB-14472-22 con radicado ETSA SIGA RAD-0263-2022 y se dió respuesta al Concesionario considerando en su mayoría adecuadas las medidas correctivas realizadas y evidenciadas en campo. Así mismo, se solicitó mediante 5143.013ANI-OP-0475-2022 con radicado ANI 2022-409-033147-2 la actualización de protocolo de bioseguridad de acuerdo con la nueva resolución 350 de 2022.

Así mismo se realizó seguimiento a las estadísticas de vacunación del proyecto Accesos Norte mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0640-2022 con radicado ANI 2022-409-042923-2 del 18 de abril de 2022.

Para el mes de mayo se recibe por parte del concesionario la comunicación ACNB-14779-22 con radicado ETSA SIGA RAD-0783-2022 donde se da respuesta por parte de la interventoría dando claridad a los ítem descritos y así mismo donde se hace una solicitud adicional la cual corresponde a: *“Acusamos recibido del documento anexo, “Protocolo de bioseguridad COVID-19” ACN-PA-SGI-SST-I-011 Versión 5 del 02 de marzo de 2022 y solicitamos al Concesionario remitir la nueva actualización del documento teniendo en cuenta publicación de la Resolución 692 del 29 de abril de 2022”*

Por otro lado, también se recibe en el mes de mayo de 2022, *“Respuesta oficio 5143.013ANI-OP-0640-2022 con radicado RAD- ACNBT-9751. Información sobre estadísticas de vacunación del personal del proyecto Accesos Norte.”* Comunicación ACNB-14990-22 con radicado RAD 0808-2022 del día 09 de mayo de 2022.

Así mismo, se realizó seguimiento para mantener actualizado el protocolo de bioseguridad de acuerdo con los nuevos lineamientos del Ministerio de Salud publicados en la Resolución 692 del 29 de abril de 2022. Actualización Protocolo de bioseguridad ACN-PA-SGI-SST-I-011 Versión 6 (02-05-2022).

El pasado 01 de Julio 2022 se recibió la comunicación ACNB-15423-22 con RAD-1254-2022 en Respuesta a la comunicación ACNB-14985-22 con radicado 0698-2022; ACNB-14779-22 con

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

radicado RAD-0783-2022. y ACNB-15207-22 con radicado RAD-1012-2022 Seguimiento Protocolo de Bioseguridad. Actualización Protocolo de bioseguridad ACN-PA-SGI-SST-I-011 Versión 7 (01-07-2022).

Seguimiento a posibles casos positivos:

Para dar cumplimiento al mencionado Protocolo de bioseguridad, Accenorte permaneció en constante seguimiento del estado de salud de los colaboradores propios, de contratistas y de subcontratistas, con el fin de descartar cualquier posibilidad de contagio por el actual virus SARS-COV-2. Esta oportuna gestión, ha facilitado la identificación de personas con sintomatología por lo que, de manera segura y previa a complicaciones, se da manejo por medio de la matriz de seguimiento, la cual se evidencia a continuación en un ejemplo. Para el mes de julio de 2022, se presento un caso sintomatológico confirmado de Covid-19, por parte del concesionario, a continuación, se detalla el seguimiento realizado:

**Tabla 214 Modelo del seguimiento de condiciones de salud diario.**

Fecha	Cargo	Lugar o municipio de residencia	Descripción	Seguimiento 1	Seguimiento 2
13/07/2022	AYUDANTE VIAS	CAJICA	13/07/2022 Maria Padilla colaboradora presenta sintomas asociados, fiebre dolor muscular, dolor de cabeza en toda la zona de articulaciones por lo cual se dirige a su eps donde le realizan la prueba y arro resultado positivo, inicio su periodo de aislamiento el dia anterior	16/07/2022 colaboradora continua con dolor en articulaciones y cabeza, indica tener dolor en la zona de la espalda	Cierre 1/08/2022 Colaboradora presenta mejoría en sintomas finaliza periodo de aislamiento."

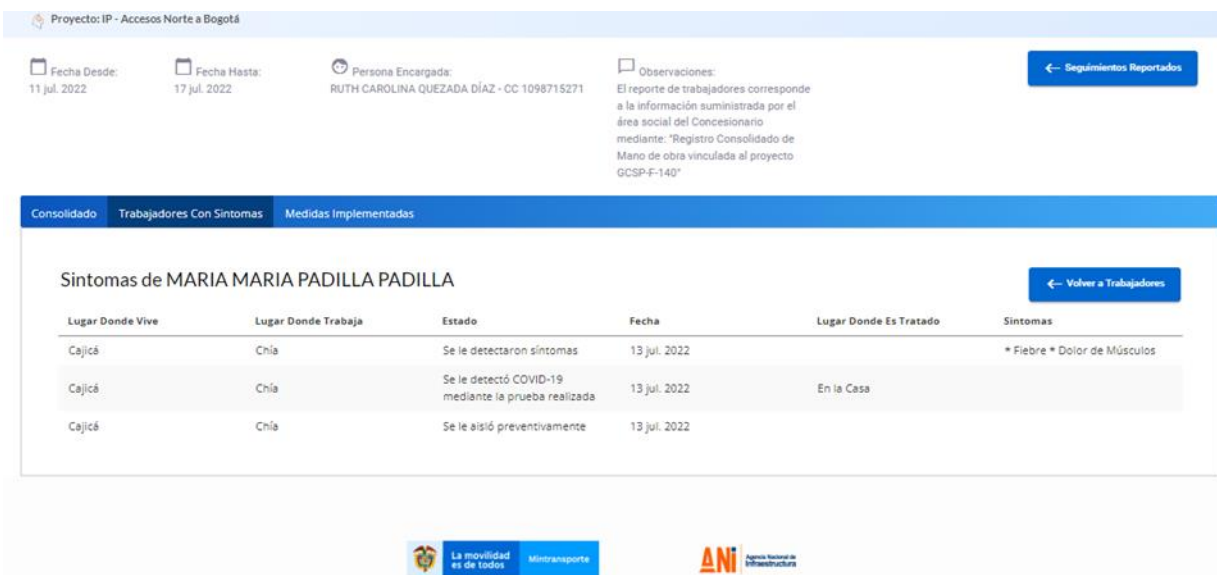
**Fuente: Tomado de la matriz de seguimiento de condiciones de salud Accenorte S.A.S**

Al detectar cualquier sintomatología asociada al Covid-19, se remite a la persona para la EPS y de acuerdo con el manejo medico asociado a la consulta se trata el posible caso Covid detectado. No

se considera una medida importante la toma de pruebas debido a la sensibilidad de la nueva variante Ómicron por lo cual se retira la práctica y se da tratamiento medico asociado.

Para este periodo se presentaron un caso sintomáticos (1) y asintomáticos (0) en el proyecto Accesos Norte, por ende, se reporta información en la plataforma ANISCOPIO para el respectivo seguimiento; en la sección Reportar COVID-19 / “trabajadores con síntomas”, durante los informes semanales del mes de julio de 2022, como se muestra a continuación:

**Gráfico 104 Seguimiento de casos Covid-19 en plataforma ANISCOPIO**



**Fuente: Plataforma ANISCOPIO-Consortio E.T.S.A S.I.G.A**

Informes semanales

Todas las evidencias generadas durante los recorridos fueron consolidadas en los informes semanales de la plataforma ANISCOPIO módulo reportar COVID-19 tal como fue establecido en la circular número 20206030000234 de la Agencia Nacional de Infraestructura con asunto “módulo de seguimiento a protocolo de bioseguridad COVID-19” en la cual presenta el Módulo “Reportar COVID-19” como una herramienta tecnológica para sistematizar los datos derivados de la aplicación del protocolo de bioseguridad, por lo que de manera semanal se fija la información de las medidas implementadas de los protocolos de bioseguridad.

A continuación, se presentan los reportes semanales publicados en la plataforma ANISCOPIO por la Interventoría en el mes de julio de 2022:

**Gráfico 105 Reportes semanales en la plataforma ANISCOPIO-Reportar COVID-19.**

Fecha Desde	Fecha Hasta	Persona Encargada	Observaciones	Publicado	Detalles
01 ago. 2022	07 ago. 2022	RUTH CAROLINA QUEZADA DÍAZ	El reporte de trabajadores corresponde a la información suministrada por el área social del Concesionario mediante: "Registro Consolidado de Mano de obra vinculada al proyecto GCSP-F-140"	<input type="checkbox"/>	<a href="#">Detalles</a>
25 jul. 2022	31 jul. 2022	RUTH CAROLINA QUEZADA DÍAZ	El reporte de trabajadores corresponde a la información suministrada por el área social del Concesionario mediante: "Registro Consolidado de Mano de obra vinculada al proyecto GCSP-F-140"	<input checked="" type="checkbox"/>	<a href="#">Detalles</a>
18 jul. 2022	24 jul. 2022	RUTH CAROLINA QUEZADA DÍAZ	El reporte de trabajadores corresponde a la información suministrada por el área social del Concesionario mediante: "Registro Consolidado de Mano de obra vinculada al proyecto GCSP-F-140"	<input checked="" type="checkbox"/>	<a href="#">Detalles</a>
11 jul. 2022	17 jul. 2022	RUTH CAROLINA QUEZADA DÍAZ	El reporte de trabajadores corresponde a la información suministrada por el área social del Concesionario mediante: "Registro Consolidado de Mano de obra vinculada al proyecto GCSP-F-140"	<input checked="" type="checkbox"/>	<a href="#">Detalles</a>
04 jul. 2022	10 jul. 2022	RUTH CAROLINA QUEZADA DÍAZ	El reporte de trabajadores corresponde a la información suministrada por el área social del Concesionario mediante: "Registro Consolidado de Mano de obra vinculada al proyecto GCSP-F-140"	<input checked="" type="checkbox"/>	<a href="#">Detalles</a>

**Fuente: Plataforma ANISCOPIO-Consortio ETSA SIGA**

Para dar cumplimiento al informe semanal fue necesario realizar inspecciones rutinarias de verificación de las actividades constructivas y de operación de la unidad funcional 1, 3 y 4 en las zonas de peajes, mantenimientos rutinarios y puntos de almacenamiento satelital sobre la ruta RN55-01 y RN45A-4. En estos recorridos diarios de obra se verificó el cumplimiento de la versión 7 del protocolo de bioseguridad y la normatividad vigente. Las medidas evidenciadas fueron las siguientes:

- **Lavado de manos y técnica de lavado:** Se evidenciaron puntos, insumos y recordatorio de lavado de manos. Respecto a la cantidad de puntos de lavado de manos con los que cuenta la Concesión, se identificaron los siguientes:

**Tabla 215 Puntos de lavado de manos Proyecto Accesos Norte julio de 2022.**

INVENTARIO PUNTOS DE LAVADO DE MANOS				
Empresa	Tipo de sistema	Unidad Funcional	Ubicación	Lavam años
MINCIVIL	Lavado de manos con sistema de pedal	UF1	Oficina Cra 7	2



INVENTARIO PUNTOS DE LAVADO DE MANOS				
Empresa	Tipo de sistema	Unidad Funcional	Ubicación	Lavam años
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF1	Campamento obra- Peaje Fusca	2
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF1	Puente peatonal Tierra alta	1
ACCENORTE	Baño Público Hombres	UF4	Hangar satelital	1
	Baño Público Mujeres	UF4	Hangar satelital	1
	Baño Público Hombres (CCO)	UF2	Centro de Control Operacional	2
	Baño Público Mujeres (CCO)	UF2	Centro de Control Operacional	2
	Lavado de manos portatil	UF4	Rocería y mantenimiento	2
	Lavado de manos portatil (Vehículo furgón)	UF4	Rocería y mantenimiento	1
	Lavado de manos portatil	UF4	Frente limpieza vial	1
	Lavado de manos portatil	UF4	Limpieza de alcantarillas	1
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF1	Oficina Cra 7	1
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF1	k2+820 Campamento obra	1
ATLAS VALORES	Baño Hombres	UF4	PEAJE UNISABANA	1
	Baño Mujeres	UF4	PEAJE UNISABANA	1
	Baños (3) de hombres	UF2	PEAJE LOS ANDES	2

INVENTARIO PUNTOS DE LAVADO DE MANOS				
Empresa	Tipo de sistema	Unidad Funcional	Ubicación	Lavam años
PREANSA / Moldes JR	Baños (3) de mujeres	UF2	PEAJE LOS ANDES	2
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF2	PEAJE LOS ANDES- (Exteriores)	1
	Baños (1) de hombres	UF1	PEAJE FUSCA	1
	Baños (3) de mujeres	UF1	PEAJE FUSCA	1
	Baño portátil con punto de lavado de manos	UF1	Puente Peatonal Portico	1

Fuente: Elaboración Propia.

A continuación, se relaciona el registro fotográfico de algunos puntos de lavado de manos identificados durante las inspecciones diarias de obra. Algunos con sistema de pedal, contenedor de residuos y recordatorio de lavado de mano y se complementan con el uso de lavamanos en baños portátiles en obra. Se ha evidenciado la necesidad de reforzar la reposición de los insumos de los puntos de lavado de manos como son: el jabón y las toallas de un solo.

	
FOTOGRAFÍA N° 1	FOTOGRAFÍA N° 2
FECHA: 19-jul.-22	FECHA: 11-jul.-22
DESCRIPCION	DESCRIPCION
UF1, Campamento Mincivil: Punto de lavado de lavado de manos (Calzada occidental, Puente Peatonal Tierra Alta, PR 3+290)	UF1, Campamento Mincivil: Punto de lavado de lavado de manos (Calzada occidental de Peaje Fusca, PR 3+900)



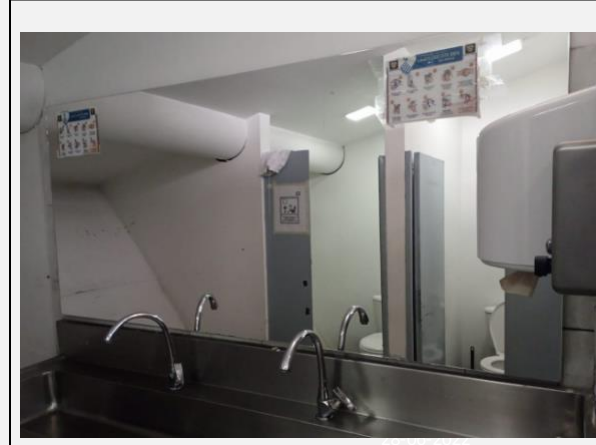
FOTOGRAFÍA N°	3	FECHA:	11-jul.-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
UF1, Peaje Fusca: Puntos de lavado de manos móvil (Calzada occidental, PR- 3+970)			



FOTOGRAFÍA N°	4	FECHA:	11-jul.-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
UF1, Campamento Accenorte: Punto de lavado de manos (Calzada occidental, Carril de aceleración PR- 5+060))			





FOTOGRAFÍA N°	5	FECHA:	7-jul.-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
UF2, Centro de Control Operacional: Punto de lavado de manos en baños públicos			



FOTOGRAFÍA N°	6	FECHA:	7-jul.-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
UF2, Peaje Andes: Punto de lavado de manos en baños públicos de damas / caballeros			

							
FOTOGRAFÍA N°	7	FECHA:	11-jul.-22	FOTOGRAFÍA N°	8	FECHA:	11-jul.-22
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
UF4, Peaje Unisabana: Punto de lavado de manos en baños públicos de damas				UF4, Peaje Unisabana: Baños públicos			

- **Insumos para limpieza y desinfección de manos:** Se realizó seguimiento diario y constante al suministro y disponibilidad de insumos en cada uno de los frentes de obra.

							
FOTOGRAFÍA N°	9	FECHA:	15-jul.-22	FOTOGRAFÍA N°	10	FECHA:	25-jul.-22
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
UF1, Insumos móviles de limpieza y desinfección disponibles en campamentos de corredor vial				UF1, Insumos móviles de limpieza y desinfección disponibles en oficinas móviles de atención al usuario			

- **Baños portátiles:** Los frentes de obra fijos cuentan con baños portátiles disponibles para uso del personal de obra. Se dispone de insumos para lavado de manos y en algunos de los

casos se cuenta con recordatorio de lavado de manos para una práctica segura. A continuación, se adjunta registro fotográfico de algunos baños:

							
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	11	<b>FECHA:</b>	21-jul.-22	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	12	<b>FECHA:</b>	18-jul.-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>				<b>DESCRIPCIÓN</b>			
UF1, Baño portátil disponible en costado occidental de (Campamento Accenorte, Sector Bosques de Torca PR 2+800)				UF1, Baños portátiles disponibles en costado occidental de (Campamento Accenorte, Puente peatonal Tierra Alta PR 2+830)			
							
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	13	<b>FECHA:</b>	11-jul.-22	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	14	<b>FECHA:</b>	11-jul.-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>				<b>DESCRIPCIÓN</b>			
UF1, Baño portátil disponible en costado occidental de (Campamento Accenorte, Puente peatonal Rochester, PR 3+330)				UF1, Baños portátiles disponibles en costado occidental de (Campamento Mincivil, Puente peatonal Rochester, PR 3+330)			



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	15	<b>FECHA:</b>	11-jul.-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
UF1, Baño portátil disponible en costado occidental de (Campamento Mincivil, Peaje Fusca, PR 3+900)			



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	16	<b>FECHA:</b>	27-jul.-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
UF1, Baño portátil disponible en costado occidental (Accenorte, Peaje Fusca, PR 3+980)			



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	17	<b>FECHA:</b>	11-jul.-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
UF1, Baño portátil disponible en costado oriental (Campamento Accenorte, PR 4+290)			



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	18	<b>FECHA:</b>	11-jul.-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
UF1, Baño portátil disponible en costado oriental (Campamento Accenorte, PR 4+630)			



FOTOGRAFÍA N°	19	FECHA:	11-jul.-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
UF1, Baño portátil disponible en costado occidental (Calzada occidental, Carril de aceleración PR 5+060)			



FOTOGRAFÍA N°	20	FECHA:	18-jul.-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
UF1, Baño portátil disponible en costado oriental (Accenorte, PR 4+900)			



FOTOGRAFÍA N°	21	FECHA:	7-jul.-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
UF1, Baño portátil disponible en costado occidental (Calzada occidental, Carril de aceleración PR 5+400)			



FOTOGRAFÍA N°	22	FECHA:	15-jul.-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
UF1, Baño portátil disponible en costado occidental (Campamento Accenorte, Puente peatonal La Caro, PR 6+650)			

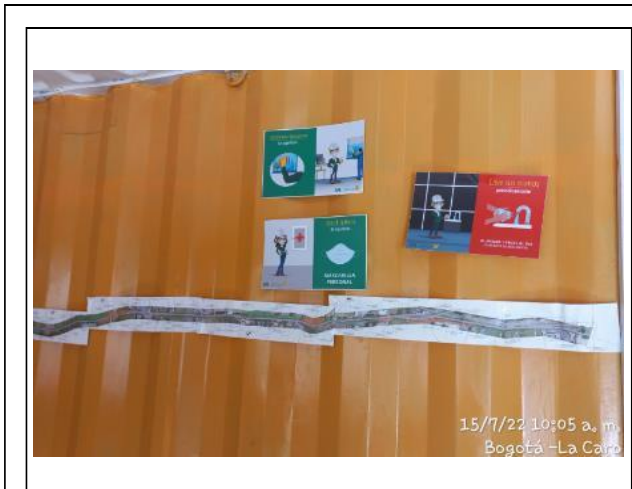
- **Divulgación de medidas de bioseguridad:** Por parte del Concesionario y su subcontratista se cuenta con carteleras para divulgación de medidas de bioseguridad:



FOTOGRAFÍA N°	23	FECHA:	15-jul.-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
UF1, Señalización instalada en zonas comunes del personal, como acción informativa y preventiva frente al virus Covid.19			



FOTOGRAFÍA Ni	24	FECHA:	15-jul.-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
UF1, Señalización instalada en zonas comunes del personal, como acción informativa y preventiva frente al virus Covid.19			



FOTOGRAFÍA N°	25	FECHA:	15-jul.-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
UF1, Señalización instalada en zonas comunes del personal, como acción informativa y preventiva frente al virus Covid.19			



FOTOGRAFÍA N°	26	FECHA:	17-jul.-22
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
UF1, Señalización instalada en zonas comunes del personal, como acción informativa y preventiva frente al virus Covid.19			

- **Uso de dotación y elementos de protección personal:** Se realizó seguimiento al uso de elementos de protección personal, en especial tapabocas:





FOTOGRAFÍA N°	27	FECHA:	2-jul.-22
DESCRIPCIÓN			
UF1, Colaboradores haciendo uso adecuado de Elementos de protección personal durante la ejecución de actividades			



FOTOGRAFÍA N°	28	FECHA:	15-jul.-22
DESCRIPCIÓN			
UF1, Uso adecuado y completo de Elementos de protección personal durante la ejecución de actividades de inspección			



FOTOGRAFÍA N°	29	FECHA:	19-jul.-22
DESCRIPCIÓN			
UF1, Actividades de alto riesgo por altura (Tala de arboles): Uso adecuado y completo de Elementos de protección personal durante la ejecución de actividades			



FOTOGRAFÍA N°	30	FECHA:	23-jul.-22
DESCRIPCIÓN			
UF1, Oficina de atención al usuario: Uso adecuado y completo de Elementos de protección personal durante la ejecución de actividades			

- e. **Hallazgos de protocolo de bioseguridad:** Teniendo en cuenta las inspecciones de campo realizadas por el personal de la Interventoría, se identificaron observaciones que fueron reportadas mediante Share Point y en su gran mayoría subsanados durante el respectivo mes por parte del Concesionario. Actualmente se espera mejoramiento en la disponibilidad

de insumos de lavado de manos dentro de los baños portátiles existentes, así como suministro más continuo de insumos a las cuadrillas móviles de operación y construcción en las diferentes unidades funcionales.

En cuanto a los registros obtenidos para la verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad y cargados en el aplicativo Reportar COVID-19 de la plataforma ANISCOPIO se encuentran adjuntos en el Anexo 9 del presente informe.

#### **f. Control y seguimiento de Actividades constructivas y de alto riesgo**

Durante el periodo de seguimiento Julio de 2022 se realizaron diferentes actividades constructivas y se desarrollaron actividades de control de alto riesgo donde se implementaron los procedimientos de trabajo seguro para estas actividades, logrando un control efectivo por parte del concesionario y una efectiva supervisión por parte de interventoria para el control de los peligros y riesgos asociados a estas labores dentro de las que se resaltan las siguientes actividades:

##### **1. Seguimiento actividades con Trabajos en altura**

Durante el periodo Julio de 2022 se realizaron actividades de trabajo en altura por parte del concesionario Accenorte en los siguientes escenarios:

- Ubicación de puntos topográficos
- Poda y tala de arboles
- Pilotaje de puentes
- Instalación y adecuación de puentes peatonales
- Traslado a líneas de tensión de postes

Para cual se desarrolla el sistema de permisos de trabajo, análisis seguro de trabajo con el paso a paso de la tarea, inspección de equipos de altura, revisión de equipos para trabajo en altura y donde se dispone personal certificado en trabajo seguro en altura así como coordinador certificado para el control y seguimiento de los permisos realizados.

<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>31</td> <td>FECHA:</td> <td>7-jul.-22</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	31	FECHA:	7-jul.-22	<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>32</td> <td>FECHA:</td> <td>11-jul.-22</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	32	FECHA:	11-jul.-22
FOTOGRAFÍA N°	31	FECHA:	7-jul.-22						
FOTOGRAFÍA N°	32	FECHA:	11-jul.-22						
<p>UF1, K3+900, Contratista, JR Ingenieros: Trabajo en alturas con finalidad de traslados de líneas de tensión y postes de energía</p>	<p>UF1, Contratista, Preansa: Trabajo en alturas con finalidad de instalación de piezas de puente peatonal Rochester</p>								

## 2. Seguimiento actividades con Trabajos en caliente

Durante el periodo Julio de 2022 se realizaron actividades de trabajo en Caliente por parte del concesionario Accenorte y sus contratistas en los siguientes escenarios:

- Manejo de líneas de energía eléctrica
- Labores de oxicorte
- Labores de soldadura
- Labores de pulido y acabado



<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>33</td> <td>FECHA:</td> <td>11-jul.-22</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	33	FECHA:	11-jul.-22	<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>34</td> <td>FECHA:</td> <td>25-jul.-22</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	34	FECHA:	25-jul.-22
FOTOGRAFÍA N°	33	FECHA:	11-jul.-22						
FOTOGRAFÍA N°	34	FECHA:	25-jul.-22						
<p>UF1, Contratista, Moldes JR: Trabajo en caliente por soldadura y aseguramiento de barandas en puente peatonal Pórtico</p>	<p>UF1, Contratista, Moldes JR: Trabajo en caliente por soldadura y aseguramiento de barandas en puente peatonal Pórtico</p>								

Para cual se desarrolla el sistema de permisos de trabajo, análisis seguro de trabajo con el paso a paso de la tarea, inspección de equipos y herramientas manuales, así como manejo de sistemas de aislamiento y control de incendio.

### 3. Seguimiento actividades con Trabajo en excavaciones

Durante el periodo reportado se realizaron actividades de trabajo en Excavaciones por parte del concesionario Accenorte y sus contratistas en los siguientes escenarios:

- Labores de Pilotaje
- Escavación Mecánica
- Excavaciones para líneas de servicios públicos
- Excavaciones para cajas de inspección y box culvert

Labores de pilotaje			
			
FOTOGRAFÍA N°	35	FECHA:	28-jul.-22
UF1, Contratista, Pilotes Profundos: Trabajo de perforación de pilotaje en puente peatonal Tierra alta calzada izquierda			
			
FOTOGRAFÍA N°	36	FECHA:	25-jul.-22
UF1, Contratista, Pilotes Profundos: Desarme de piloteadora en puente peatonal Tierra alta calzada izquierda			

Para cual se desarrolla el sistema de permisos de trabajo, análisis seguro de trabajo con el paso a paso de la tarea, inspección de equipos de perforación y excavación, así como manejo de sistemas de aislamiento, demarcación, señalización y control de accesos.

Excavación Mecánica



7 jul. 2022 14:25:33  
 4.8600N 74.0287W

FOTOGRAFÍA N°	37	FECHA:	7-jul.-22
UF1, k4+260, Accenorte: Trabajo de excavación para extendido de material rajón calzada derecha			



13 jul. 2022 8:50:49 a. m.  
 ETSA - ACCENORTE

FOTOGRAFÍA N°	38	FECHA:	13-jul.-22
UF1, K3+580, Accenorte: Trabajo de excavación para ampliación de vía calzada derecha			

**4. Seguimiento actividades de perforación**

Durante el periodo de reporte se realizaron actividades de trabajo en perforación por parte del concesionario Accenorte y sus contratistas en los siguientes escenarios:

- Perforación horizontal para actividades de redes
- Perforación Horizontal para fortificación de talud
- Perforación vertical para Box Culver

Perforación horizontal para actividades de redes



26 jul. 2022 10:38:36 a. m.  
 ETSA - ACCENORTE

FOTOGRAFÍA N°	39	FECHA:	26-jul.-22
UF1, K4+845, Sector La Caro, Contratista: Solinpro: Trabajo de perforación para cruce transversal de tubería lanzada en calzada izquierda			



26 jul. 2022 10:37:43 a. m.  
 ETSA - ACCENORTE

FOTOGRAFÍA N°	40	FECHA:	26-jul.-22
UF1, K4+845, Sector La Caro, Contratista: Solinpro: Trabajo de perforación para cruce transversal de tubería lanzada en calzada izquierda			

**Perforación Horizontal para fortificación de talud**



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	41	<b>FECHA:</b>	7-jul.-22
----------------------	----	---------------	-----------

UF1, K3+250, Contratista Perforaciones WPM SAS: Trabajo de perforación e instalación de anclajes para sostenimiento de talud



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	42	<b>FECHA:</b>	15-jul.-22
----------------------	----	---------------	------------

UF1, K3+250, Contratista Perforaciones WPM SAS: Trabajo de perforación e instalación de anclajes para sostenimiento de talud

Para cual se desarrolla el sistema de permisos de trabajo, análisis seguro de trabajo con el paso a paso de la tarea, inspección de equipos y herramientas manuales, así como manejo de sistemas de aislamiento y control de trabajo en alturas donde se aplica la implementación de dos tipos de permiso de trabajo en las actividades constructivas.

**Perforación vertical para Box Culver**



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	43	<b>FECHA:</b>	11-jul.-22
----------------------	----	---------------	------------

UF1, K2+240, Contratista Solinpro: Trabajo de perforación de micropilotes calzada izquierda



<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	44	<b>FECHA:</b>	15-jul.-22
----------------------	----	---------------	------------

UF1, K2+240, Contratista Solinpro: Trabajo de perforación de micropilotes calzada izquierda

**5. Seguimiento actividades de izaje de cargas**

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



Las actividades de izaje de cargas se desarrollaron durante el periodo reportado principalmente para las actividades de izaje e instalación de puentes peatonales así como las actividades de tala y poda adelantadas por el contratista Accenorte sobre la unidad funcional No 1.

Dentro de los principales tipos de izaje de cargas y personas se conto con la siguiente tipología:

- Izaje con Grúa – Se usa gruas montadas sobre camion de 90 toneladas telescópica con operador y aparejador certificado.
- Izaje con Manlift – para esta tipología de izaje de personas se cuenta con plataforma elevadora tipo manlift y personal certificado para operación segura del equipo y trabajo en altura.

Para el control operacional de estas actividades de izaje de carga se enmarcan los siguientes controles dentro de lo que se destaca el aislamiento seguro del área de trabajo, señalización de marcación de área, uso de aparejadores de carga y operadores de grúa y manlift certificados, así como equipos para izaje de cargas certificados.

Izaje con Grúa			
			
FOTOGRAFÍA N°	45	FECHA:	9-jul.-22
UF1, Puente peatonal Rochester, Contratista Preansa: Trabajo de izaje de piezas para conformación de rampas puente peatonal prefabricado calzada izquierda			
			
FOTOGRAFÍA N°	46	FECHA:	13-jul.-22
UF1, Puente peatonal Rochester, Contratista Preansa: Trabajo de izaje de piezas para conformación de rampas puente peatonal prefabricado calzada derecha			

<u>Izaje con Manlift</u>			
			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	47	<b>FECHA:</b>	27-jul.-22
UF1, Puente peatonal Tierra alta, Accenorte: Trabajo de tala de arboles en calzada derecha			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	48	<b>FECHA:</b>	21-jul.-22
UF1, Puente peatonal Tierra alta, Accenorte: Trabajo de tala de arboles en calzada derecha			

Dentro del desarrollo operativo se implemento la realización del “Plan de izaje” y el uso de aditamentos certificados para el izaje de cargas, así mismo se realizo AST, Permiso de trabajo e inspección preoprativas de eslingas y aparejos así como en la ejecución de los planes de izaje se uso adicional líneas de contraviento para guiansa de las cargas.

### 6. Seguimiento a control de áreas de riesgo – señalización y demarcación

Dentro de los corredores viales intervenidos de la UF1, UF3 y UF4 se adelanto por parte del concesionario la instalación de sistemas de demarcación y aislamiento con cinta de señalización de peligro, así como la instalación de señalización preventiva frente al riesgo identificado aislando de manera preventiva el riesgo a las excavaciones y áreas de peligro identificadas dentro de la ejecución de las áreas constructivas.

### 7. Seguimiento a Campamentos de obra



A lo largo de las unidades funcional y teniendo en cuenta el numero de trabajadores en los frentes de trabajo se cuenta con campamentos provisionales de obra dotados con los siguientes elementos mínimos:

- Locker para el manejo de elementos personales de los trabajadores.
- Areas de almacenamiento de herramientas y equipos



- Areas de almacenamiento de productos químicos
- Puntos de hidratación
- Baños portátiles
- Señalización preventiva y de emergencias
- Instalación de punto de emergencias (Camilla, Botiquin, extintor e inmovilizadores de cuello y extremidades)
- Puntos ecológicos
- Accesos y senderos peatonales seguros

**Seguimiento a Campamentos de obra**

 <p>2 jul. 2022 9:46:42 4,8443N 74,0271W</p>	 <p>19/7/22 9:30 20 m/s</p>								
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>51</td> <td>FECHA:</td> <td>2-jul.-22</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	51	FECHA:	2-jul.-22	<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>52</td> <td>FECHA:</td> <td>19-jul.-22</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	52	FECHA:	19-jul.-22
FOTOGRAFÍA N°	51	FECHA:	2-jul.-22						
FOTOGRAFÍA N°	52	FECHA:	19-jul.-22						
<p>UF1, K3+170, Contratista Perforaciones WPM SAS: Disponibilidad de campamento para personal operativo</p>	<p>UF1, K0+830, Accenorte: Disponibilidad de campamento para personal operativo</p>								

**8. Seguimiento implementación de plan de emergencias y equipos de emergencia**

Para el periodo reportado se cuenta con brigadas de emergencia, pero aun se encuentra pendiente la identificación completa del personal perteneciente a las brigadass de Accenorte y sus diferentes contratistas.

Se cuenta con brigadas capacitadas, aunque las brigas directas de Accenorte en los últimos dos peridos no se entregado los soportes de capacitación y entrenamiento.

Puntos de encuentro



11/7/22 10:17 a. m.  
 Cía De Trabajos Urbanos  
 Chía

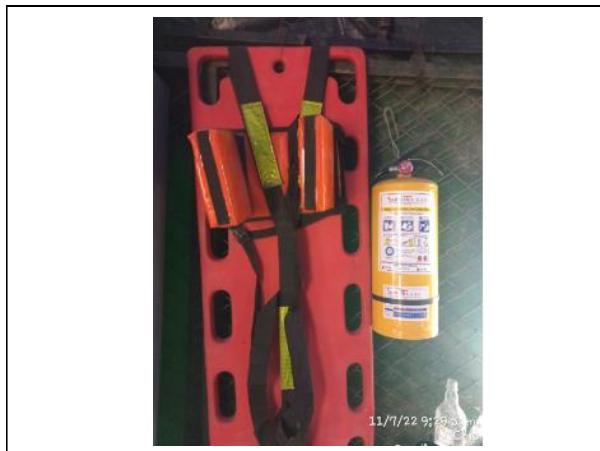
FOTOGRAFÍA N°	53	FECHA:	11-jul.-22
UF1, K2+080, Punto de encuentro disponible para personal operativo sobre corredor vial en caso de emergencia			



11/7/22 10:24 a. m.  
 Bogotá-La Caro

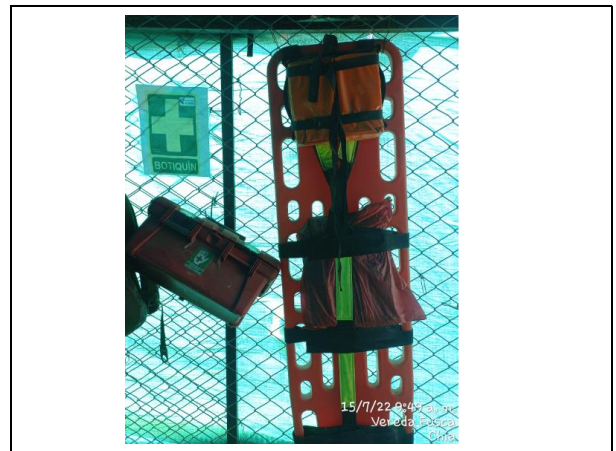
FOTOGRAFÍA N°	54	FECHA:	11-jul.-22
UF1, K2+240, Punto de encuentro disponible para personal operativo sobre corredor vial en caso de emergencia			

Camillas de emergencia



11/7/22 9:19 a. m.

FOTOGRAFÍA N°	55	FECHA:	11-jul.-22
Se evidencia disponibilidad de camilla para traslado de personal en caso de emergencia, estas se encuentran disponibles en los campamentos del personal operativo y administrativo			



15/7/22 8:45 a. m.  
 Venecia, Bogotá

FOTOGRAFÍA N°	56	FECHA:	15-jul.-22
Se evidencia disponibilidad de camilla para traslado de personal en caso de emergencia, estas se encuentran disponibles en los campamentos del personal operativo y administrativo			

Se encuentra pendiente adjuntar por parte del concesionario el programa de implementación del plan de emergencias y contingencias teniendo en cuenta los simulacros necesarios en cada uno de los escenarios de posibles emergencias que se identifiquen.

Actualmente se cuenta con áreas en cada uno de los campamentos con camillas, inmovilizadores de cuello, botuín de primeros auxilios, extintor cargados y operativos.

Botiquín de primeros auxilios



FOTOGRAFÍA N° 57 FECHA: 11-jul.-22

Se dispone de botiquín de primeros auxilios en campamentos para la atención de lesionados en caso de ser necesario



FOTOGRAFÍA N° 58 FECHA: 15-jul.-22

Se dispone de botiquín de primeros auxilios en vehículos y maquinaria pesada para la atención de lesionados en caso de ser necesario

Extintores



FOTOGRAFÍA N° 59 FECHA: 15-jul.-22

Disponibilidad de equipo extintor en frentes de trabajo donde se cuenta con riesgo mecánico, para el control de incendio



FOTOGRAFÍA N° 60 FECHA: 15-jul.-22

Disponibilidad de equipo extintor en campamentos y oficinas, para el control de incendio

El concesionario debe trabajar mucho más en la señalización y demarcación de rutas de salida para emergencias y puntos de encuentro por frentes de trabajo.

#### **g. Verificación documental**

La interventoría revisó el “*Informe mensual Seguridad y Salud en el trabajo (SST) – Junio de 2022*” presentado por el Concesionario mediante comunicación ACNB-15461-2022 con radicado ETSA SIGA RAD 1221-2022 del 19 de julio del 2022., el informe del mes de junio de 2022 con base en la revisión se solicitó, mediante correo electrónico del día 06 de Julio de 2022, complementar información. Es importante indicar que esta Interventoría no es autoridad competente para sancionar o multar por incumplimientos legales. Por tanto, mediante la presente se quiere dar a conocer el estado según lo evidenciado por el Consorcio ETSA SIGA.

Se elaboró la siguiente metodología de inspección y verificación de la documentación enviada por el Concesionario:

La matriz de inspección o chequeo consta de 20 ítems documentales considerados de gran importancia en la ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como son:

- A. Informe mensual ACN-PA-SGI-SST-F-064 informe SST ACCENORTE
- B. Seguridad social
- C. "Acta de reunión COPASST "
- D. Brigada de emergencia/Soportes de reunión del Comité de convivencia
- E. Certificado de Cursos de alturas (Si Aplica)
- F. Certificados de elementos de protección contra caídas
- G. Conceptos médicos con Apto de Alturas (Si aplica)
- H. Permisos de Trabajo
- I. Análisis de Trabajo Seguro
- J. Preoperacionales de maquinaria
- K. Preoperacionales vehiculares
- L. Preoperacionales Equipos y herramienta menor
- M. Inspección Equipos contra caídas (arnés, líneas de vida, andamios)
- N. EPP
- O. Inspecciones Locativas Ambientales -Orden y aseo

- P. Inspecciones de Elementos de emergencia
- Q. Inducciones y/o reinducciones
- R. Charlas Diarias
- S. Capacitaciones
- T. FURAT-Investigación de accidentes/ Soportes Plan de Acción

Cada documento fue valorado de la siguiente forma:

**Tabla 216 Valoración de documentos del SGSST**

CALIFICACIÓN INDIVIDUAL	
1	CUMPLE
3	PARCIALMENTE CUMPLE
5	NO CUMPLE
NA	NO APLICA

Fuente: Elaboración propia.

La sumatoria de la calificación individual de los 20 documentos da un total de 100 para el caso de cumplimiento total. La siguiente tabla presenta valoración del nivel de cumplimiento de acuerdo con el resultado total para cada uno de los subcontratistas evaluados:

**Tabla 217 Categorías de cumplimiento en entrega documental del SGSST**

Nivel de Cumplimiento	
Igual o mayor que 85	CUMPLE
Igual o mayor que 55	PARCIAL
Igual o menor que 54	NO CUMPLE

Fuente: Elaboración propia.

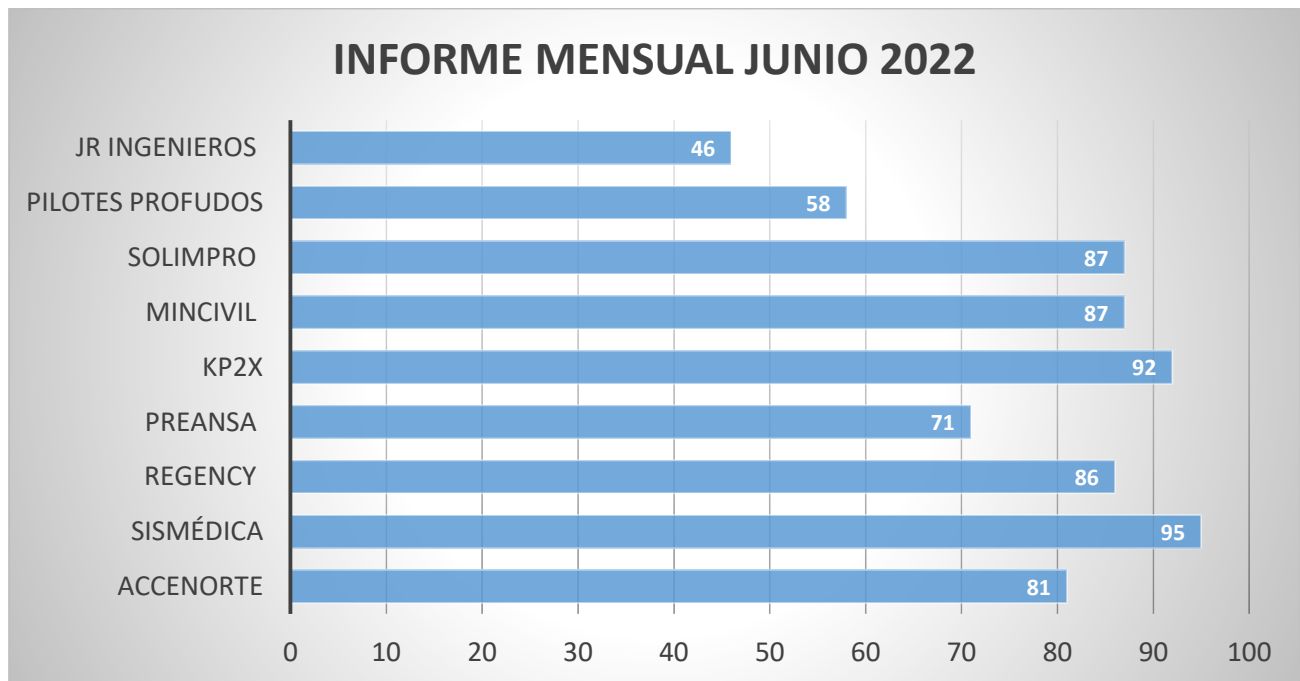
Durante el periodo, se evaluó la documentación presentada por Accesos Norte y los subcontratistas, para dar cumplimiento a la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se enlistan los evaluados:

- Accenorte

- Sismédica
- Regency
- Preansa
- KP2X
- Mincivil
- Pilotes profudos
- Solimpro
- JR Ingenieros

Respecto a la información suministrada por el Concesionario en el informe mensual de Junio de 2022, se presentan los siguientes resultados de la revisión:

**Gráfico 106 Resultados de la verificación del informe mensual de Junio de 2022.**



Fuente: Área SST Consorcio E.T.S.A S.I.G.A

Accenorte refleja un puntaje de cumplimiento del 74, los subcontratistas presentaron un resultado de cumplimiento mayor a 52 puntos. Para el presente mes se evidenció que la empresa Sismédica,

cumplieron satisfactoriamente con la entrega de la documentación. Por parte de la interventoría se continúa el seguimiento respectivo.

La siguiente tabla presenta el consolidado de la calificación obtenida por cada subcontratista frente a la documentación enviada por el Concesionario en el informe mensual de junio de 2022:

**Tabla 218 Verificación de soportes informe Mensual del Concesionario junio 2022.**

MES DE REFERENCIA	EMPRESA	VERIFICACIÓN DE SOPORTES INFORME MENSUAL CONCESIONARIO																				NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
		Obligatoriedad		Reuniones Mensuales			Certificaciones			Control Operacional		Inspecciones Operacionales				Inspecciones Generales			Conocimiento y Entrenamiento			Accidentalidad		PUNTOS	ESTADO
		Informe Mensual ACN-PA-SGL-SST-F-064 INFORME SST	Seguridad social	Acta de reunión COPASST	Acta de reunión COMITÉ DE CONVIVENCIA	Brigada de emergencia / Capacitación y entrenamiento en Brigadas	Certificado de Cursos de altura o curso específico	Certificados de elementos de	Conceptos médicos de aptitud en Alturas	Permisos de Trabajo	Análisis de Trabajo Seguro	Pre operacionales de	Pre operacionales vehiculares	Pre operacionales Equipos y herramienta menor	Inspección Equipos contra	EPP	Locativas Ambientales Orden y aseo	Elementos de emergencia	Inducciones y/o Re inducciones	Charlas Diarias y/o Pausas	Capacitaciones	FURAT-Investigación de accidentes Soportes Plan de Acción			
jun-22	Accenorte	5	5	5	5	1	1	3	5	3	5	5	5	3	3	5	5	5	5	1	3	3	81	PARCIAL	
jun-22	Sismédica	5	5	5	NA	5	NA	NA	NA	NA	NA	NA	5	5	NA	5	5	5	NA	5	5	NA	95	CUMPLE	
jun-22	Regency	5	5	5	NA	5	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	1	NA	5	5	5	5	5	5	NA	86	CUMPLE	
jun-22	Preansa	5	5	5	NA	1	3	3	5	5	5	5	NA	5	5	1	1	5	NA	5	1	1	71	PARCIAL	
jun-22	KP2X	5	1	5	NA	5	3	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	NA	92	CUMPLE	
jun-22	Mincivil	5	1	3	1	1	5	NA	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	87	CUMPLE	
jun-22	Solimpro	5	1	5	5	5	NA	NA	NA	1	5	5	NA	5	NA	5	5	5	NA	5	5	NA	87	CUMPLE	
jun-22	Pilotes profundos	5	1	5	1	5	1	1	1	5	5	5	1	1	5	1	1	1	NA	5	5	3	58	PARCIAL	
jun-22	JR Ingenieros	5	1	1	1	1	1	1	1	5	5	1	NA	1	5	1	1	1	NA	5	1	3	46	NO CUMPLE	

Fuente: Elaboración propia.



#### 7.4.4 AVANCE DEL CONCESIONARIO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST.

Por parte del Concesionario se elaboró la lista de verificación o autoevaluación de cumplimiento de requisitos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para dar cumplimiento a la circular 071 de 2020 establecida por Ministerio de Trabajo.

Así mismo por parte de la ARL Bolívar se ha realizado verificación del cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0039-2021 con asunto: “Plan anual de trabajo 2021 y criterios anuales de la Resolución 312 de 2019” del 13 de enero de 2021 se solicita al Concesionario la documentación legal referente al SG-SST.

Mediante comunicación ACNB-11066-2021 con radicado RAD-0236-2021, se recibió respuesta oficio 5143.013ANI-OP-0039-2021 (RAD-ACNBT-6183). Plan anual de trabajo 2021 y criterios anuales de la Resolución 312 de 2019, el día 11 de febrero de 2021.

Por parte de la Interventoría se revisó la documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0328-2021 del 25 de febrero de 2021 se informa que los mismos atienden los requerimientos establecidos en la Resolución 1111 de 2017, la Resolución 312 de 2019, y la Circular 071 del 30 de noviembre de 2020.

En el informe mensual de junio del 2021 se recibió el certificado emitido por la ARL Seguros Bolívar sobre asesoría y capacitación en promoción y Prevención de Riesgos Laborales. Así mismo la ARL evalúa el cumplimiento de los estándares de la resolución 0312 de 2019 presentando un cumplimiento del 99%.

Durante el mes de noviembre del 2021 el Concesionario remite a la Interventoría certificado de la ARL SEGUROS BOLIVAR donde el asesor de Gestión del riesgo Camilo Ramírez reporta lo siguiente: “Según visita para verificación del avance del sistema de gestión SST con respecto a los estándares establecidos en la resolución 0312 de 2019 se evidencia un porcentaje de cumplimiento del 99% y un plan de mejoramiento conforme a los resultados de la autoevaluación, adicionalmente cuenta con la documentación actualizada de:

*Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo*

*Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial*

*Conformación, capacitación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de acuerdo con la legislación vigente*

*Plan y cronograma de actividades en donde se materializa sus propósitos en torno a Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la conformación de brigadas y entrenamientos en primeros auxilios, control de incendios, evacuación y simulacros.*

*Normas y procedimientos seguros de trabajo para actividades críticas.*

*Plan y/o cronograma de conformación de brigadas y primeros auxilios, simulacros y entrenamientos por riesgo específico”*

En el mes de diciembre del 2021 se remitió solicitud de documentación mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2469-2021 con radicado ANI 2021-409-148126-2 del día 21 de diciembre de 2021 con asunto: “Plan anual de trabajo 2022 y criterios anuales de la Resolución 312 de 2019”.

Por parte del Concesionario se emite comunicación ACNB - 14469-22 con radicado ETSA SIGA RAD-0264-2022 del 16 de febrero de 2022, donde se presenta la documentación solicitada. En los documentos se incluye adicionalmente el reporte de autoevaluación de estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Así mismo, la Interventoría revisó la documentación y emitió comentarios a los documentos mediante 5143.013ANI-OP-0378-2022 con radicado ANI 2022-409-025363-2 del 03 de marzo de 2022. Posteriormente se recibe complemento de la información y atención a las observaciones mediante comunicación ACNB – 14663-22 con radicado ETSA SIGA RAD-0521-2022 del 29 de marzo de 2022.

Finalmente, mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0650-2022 con radicado ANI 2022-409-043460-2 del 19 de abril de 2022 la Interventoría concluye que se atendieron los comentarios presentados y se recibieron los documentos solicitados de acuerdo con los criterios anuales de la resolución 312 de 2019.

De acuerdo al plan de trabajo del 2022 establecido, en el presente informe se logra identificar y conforme a lo mencionado por el Consorcio Accenorte, se tiene un porcentaje de cumplimiento del 100% frente a las actividades planeadas por el mismo; sin embargo, aún se encuentran observaciones pendientes desde el mes de febrero del presente año hasta el presente periodo reportado, las cuales provienen de las revisiones mensuales realizadas por la interventoría con relación a las evidencias del cumplimiento al plan de trabajo 2022.

## 7.5 ÁREA AMBIENTAL

A continuación, se describen las principales actividades ejecutadas en el periodo que comprende el presente informe:

- Recorridos de campo a las Unidades Funcionales (UF 1, UF 2, UF 3 y UF 4).
- Revisión y concepto de los documentos remitidos por el Concesionario y ANI.
- Seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 1628 del 14 de diciembre de 2017, mediante la cual se otorga la Licencia Ambiental, para la construcción de las obras para la UF 2 y al cumplimiento de la Resolución No. 2470 del 29 de noviembre de 2017, mediante la cual se otorgó el levantamiento parcial de veda, emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, para la UF 2 y la Resolución No. 01493 del 24 de julio del 2019 que evalúa y aprueba el plan de compensación presentado por ACCENORTE SAS, por la afectación de ecosistemas transformados, con ocasión de la ejecución del proyecto Desarrollo Vial del Norte de Bogotá, para la UF 2.
- Seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2189 del 21 de noviembre de 2018, mediante la cual se otorga la licencia ambiental, para la construcción de las obras para la UF 3 y al cumplimiento de la Resolución No. 1976 del 19 de octubre de 2018 para el levantamiento parcial de veda emitida por el MADS y Resolución 00551 del 23 de marzo de 2021 por el cual se aprueba el plan de rehabilitación ecológica para el levantamiento de veda, mediante la cual se otorgó el levantamiento parcial de veda por la ANLA, por otra parte para las compensaciones del componente biótico la ANLA emitió la Resolución 00399 del 11 de marzo de 2020 y modificada por la Resolución 1669 de 08 de octubre de 2020
- Seguimiento al cumplimiento de las actividades ambientales establecidas en el PAGA y licencia ambiental para la UF 4 y los permisos de aprovechamiento forestal de árboles aislados 137 de 2019, 138 de 2019, 004 de 2020 e informe técnico DRSC No. 1223 del 28 de mayo de 2019.
- Seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 1844 de 15 de octubre 2021, por medio de la cual la ANLA otorga la licencia ambiental para la UF 1.
- Actualización de la Matriz de Riesgo.

- Se elabora concepto frente a la memoria técnica presentada por el Concesionario.
- Elaboración de concepto sobre el Programa de Manejo Ambiental de RCD para la UF 1 presentado por ACCENORTE.
- Elaboración informe mensual No. 63.
- Se envía comunicado a la ANI informe con la proyección de la subcuenta de compensaciones ambientales y se efectúa el análisis desde la parte de riesgos y financiera.
- Se revisan los informes semanales de Evento Eximente de Responsabilidad de la UF 3 presentados por el Concesionario a la ANI.
- Se participa en la visita de seguimiento ambiental efectuada por la ANLA los días 27 y 28 de julio de 2022 a las UF 2 y UF 4.
- Se realiza seguimiento en campo a las compensaciones ambientales de las cuatro (4) unidades funcionales.
- Otras actividades.

#### **7.5.1 ASISTENCIA A COMITES.**

##### a. Comité técnico

En el presente mes se participó en comité técnico del 29 de julio de 2022.

##### b. Comité Ambiental

En el presente mes se efectuó comité mensual ambiental el 11 de julio de 2022 entre las partes. *Anexo 8 (1)*.

##### c. Mesas de Trabajo

En el presente mes no se efectuaron mesas de trabajo entre las partes.

#### **7.5.2 OTRAS REUNIONES**

Para el presente periodo no realizaron otras reuniones.

### 7.5.3 REVISIÓN DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONCESIONARIO Y/O ANI

En este periodo el Concesionario remitió los siguientes documentos para revisión de la Interventoría así:

- Elaboración del comunicado 5143.013ANI-OP-1218-2022 mediante el cual se hacen observaciones a la memoria técnica del mes de mayo de 2022.
- Se elabora el comunicado 5143.013ANI-OP-1269-2022 mediante el cual se hacen observaciones al Programa de Manejo Ambiental de RCD de la UF 1.
- Se envía a la ANI el comunicado 5143.013ANI-OP-1274-2022 en el cual se presenta un informe de necesidades de recursos y estimación de la subcuenta de compensaciones ambientales y análisis de posibles riesgos.

### 7.5.4 HALLAZGOS RECORRIDO DE CAMPO

Durante este periodo, la Interventoría realizó recorridos de seguimiento a los frentes de obra en las UF 1, UF 2 y UF 4. El Concesionario ha venido subsanando los hallazgos, los cuales se reportaron en el formato de control de actividades quincenales - Hallazgos Ambientales remitidos mediante correo electrónico a la ANI y ACCENORTE SAS. *Anexo 8 (2)*.

En el presente periodo se relacionan los principales hallazgos ambientales que se evidencian en obra:

- Manejo de las aguas superficiales de tomar las medidas de protección para evitar que posibles materiales lleguen a las obras hidráulicas del corredor vial.
- Acopios temporales de materiales pétreos y materiales sin la cobertura que evite la generación de material particulado y/o el arrastre de sedimentos.
- Clasificación y disposición final de los residuos sólidos convencionales y especiales.
- Manejo de lodos, debido a que no se toman las medidas preventivas para evitar que el lodo generado por la construcción de los pilotes puedan generar sedimentos en vallados y se toman es acciones correctivas.
- Retiro de Material sobrante de excavación y RCD.

- Sitios de disposición de material sobrante de excavación en sitios no autorizados a la fecha por la ANLA
- Manejo del aprovechamiento forestal debido a que falta que se de mayor celeridad en el retiro del material maderable y chipeado para evitar que se contamine y sea afectado por las condiciones climáticas.
- Al momento de la tala se requiere una mayor celeridad en el traslado y reubicación de epífitas.

Medidas de manejo que fueron establecidas por el Concesionario en los estudios ambientales y aprobadas por la ANLA.

Estos informes son remitidos de manera quincenal a la ANI y al concesionario, lo anterior, en cumplimiento a los compromisos acordados con la Gestora Ambiental de la ANI, con el propósito de que el Concesionario tome las acciones correctivas necesarias que permitan el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.

#### 7.5.4.1 SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 1

En el seguimiento se realiza el informe de Control de Actividades Quincenales – Hallazgos Ambientales. A continuación, se relacionan los hallazgos identificados y el porcentaje de atención por parte de Concesionario.

Tabla 219 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha de manejo ambiental.

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF1		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
AB-01 Manejo y disposición de materiales de excavación y de escombros	14	0	0
AB-02 Manejo de taludes	1	0	0

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF1		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
AB-03 Manejo integral de materiales de construcción	0	0	No Aplica
AB-04 Manejo de maquinaria, vehículos y equipos	0	0	No Aplica
AB-05 Manejo de locaciones provisionales y acopios temporales	0	0	No Aplica
AB-06 Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales	0	0	No Aplica
AB-07 Manejo morfológico y paisajístico del corredor vial e infraestructura asociada	0	0	No Aplica
AB-08 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales	0	0	No Aplica
AB-09 Manejo de cruces de cuerpos de agua	1	0	0
AB-10 Manejo de aguas de escorrentía a lo largo de la vía	0	0	No Aplica
AB-11 Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido	1	0	0
AB-12 Manejo y control de cruces con infraestructura y redes en general	0	0	No Aplica

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF1		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
AB-13 Señalización y dispositivos de control de tráfico vehicular y peatonal	0	0	No Aplica
BIO-01 Manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote	0	0	No Aplica
BIO-02 Manejo y protección de ecosistemas sensibles	0	0	No Aplica
BIO-03 Manejo de fauna silvestre	0	0	No Aplica
BIO-04 Manejo y control de la calidad del agua, los ecosistemas acuáticos y los recursos hidrobiológicos	0	0	No Aplica
BIO-05 Manejo del aprovechamiento forestal	3	0	0
BIO-06 Recuperación de áreas afectadas	0	0	No Aplica
BIO-07 Manejo de especies forestales amenazadas	1	0	No Aplica
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Elaboración Propia

#### 7.5.4.2 SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 2

En el seguimiento se realiza el informe de Control de Actividades Quincenales – Hallazgos Ambientales. A continuación, se relacionan los hallazgos identificados y el porcentaje de



atención por parte de Concesionario, para el presente periodo se ejecutó actividades de operación y mantenimiento del corredor que no generaron hallazgos ambientales.

**Tabla 220 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha de manejo ambiental.**

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF2		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
AB-01 Manejo y disposición de materiales de excavación y de escombros	0	0	No Aplica
AB-02 Manejo de taludes	0	0	No Aplica
AB-03 Manejo integral de materiales de construcción	0	0	No Aplica
AB-04 Manejo de maquinaria, vehículos y equipos	0	0	No Aplica
AB-05 Manejo de locaciones provisionales y acopios temporales	0	0	No Aplica
AB-06 Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales	0	0	No Aplica
AB-07 Manejo de vías para accesibilidad a frentes de trabajo	0	0	No Aplica
AB-08 Manejo morfológico y paisajístico del corredor vial e infraestructura asociada	0	0	No Aplica
AB-09 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales	0	0	No Aplica
AB-10 Manejo de cruces de cuerpos de agua	0	0	No Aplica
AB-11 Manejo del manantial	0	0	No Aplica

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF2		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
AB-12 Manejo de aguas de escorrentía a lo largo de la vía	0	0	No Aplica
AB-13 Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido	0	0	No Aplica
AB-14 Manejo y control de cruces con infraestructura y redes en general	0	0	No Aplica
AB-15 Señalización y dispositivos de control de tráfico vehicular y peatonal	0	0	No Aplica
BIO-01 Manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote	0	0	No Aplica
BIO-02 Manejo de flora	0	0	No Aplica
BIO-03 Ahuyentamiento y rescate de fauna	0	0	No Aplica
BIO-04 Manejo y control de la calidad del agua, los ecosistemas acuáticos y los recursos hidrobiológicos	0	0	No Aplica
BIO-05 Manejo del aprovechamiento forestal	0	0	No Aplica
BIO-06 Recuperación de áreas afectadas	0	0	No Aplica
BIO-07 Manejo de especies forestales amenazadas	0	0	No Aplica
BIO-08 Compensación por pérdida de Biodiversidad	0	0	No Aplica
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Elaboración Propia

### 7.5.4.3 SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 3

De acuerdo al fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca que ordeno suspender la licencia ambiental otorgada para la construcción de la Troncal de Los Andes, por lo tanto, a partir del 25 de marzo de 2021 no se ejecutan obras, de manera posterior mediante el Auto del 17 de enero de 2022 y notificado a partir del 01 de marzo se levanta de manera parcial la medida cautelar, para el presente periodo se observaron actividades constructivas mínimas como lo es la terminación instalación de tubería de polietileno para agua potable y no se continúa con la construcción del terraplén el sector del Humero debido a que se encuentra el trámite del permiso ante el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca , a continuación se relaciona los hallazgos ambientales identificados con base al PMA.

**Tabla 221 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha de manejo ambiental.**

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF3		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
AB-01 Manejo y disposición de materiales de excavación y de escombros	3	0	0
AB-02 Manejo de taludes	0	0	No Aplica
AB-03 Manejo integral de materiales de construcción	4	2	50
AB-04 Manejo de maquinaria, vehículos y equipos	0	0	No Aplica
AB-05 Manejo de locaciones provisionales y acopios temporales	0	0	No Aplica
AB-06 Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales	0	0	No Aplica

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF3		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
AB-07 Manejo de vías para accesibilidad a frentes de trabajo	0	0	No Aplica
AB-08 Manejo morfológico y paisajístico del corredor vial e infraestructura asociada	0	0	No Aplica
AB-09 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales	0	0	No Aplica
AB-10 Manejo de cruces de cuerpos de agua	0	0	No Aplica
AB-11 Manejo de aguas de escorrentía a lo largo de la vía	0	0	No Aplica
AB-12 Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido	0	0	No Aplica
AB-13 Manejo y control de cruces con infraestructura y redes en general	0	0	No Aplica
AB-14 Señalización y dispositivos de control de tráfico vehicular y peatonal	0	0	No Aplica
BIO-01 Manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote	0	0	No Aplica
BIO-02 Manejo de flora	0	0	No Aplica
BIO-03 Manejo de fauna silvestre	0	0	No Aplica

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF3		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
BIO-04 Manejo y control de los ecosistemas acuáticos y los recursos hidrobiológicos	0	0	No Aplica
BIO-05 Manejo del aprovechamiento forestal	0	0	No Aplica
BIO-06 Recuperación de áreas afectadas	0	0	No Aplica
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>28,57</b>

Fuente: Elaboración Propia

#### 7.5.4.4 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO UF4.

En los recorridos realizados a las vías que hacen parte de las actividades que adelanta el Concesionario en la operación y mantenimiento se detectaron los siguientes hallazgos.

Tabla 222 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha del PAGA.

FICHAS DEL PAGA UF4		UF4		
		Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA-1.1-01	0	0	No Aplica
Capacitación ambiental al personal de obra	DAGA-1.2-02	0	0	No Aplica

FICHAS DEL PAGA UF4		UF4		
		Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
Cumplimiento requerimientos legales	DAGA-1.3-03	0	0	No Aplica
Proyecto de manejo integral de materiales de construcción	PAC-2.1-04	8	8	100
Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC-2.2-05	0	0	No Aplica
Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.	PAC-2.3-06	0	0	No Aplica
Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	PAC-2.4-07	6	2	33,33
Proyecto de manejo de aguas superficiales.	PGH-3.1-08	0	0	No Aplica
Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	PGH-3.2-09	0	0	No Aplica
Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.	PBSE-4.1-10	0	0	No Aplica
Proyecto de protección de fauna.	PBSE-4.2-11	0	0	No Aplica
Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT-5.1-12	0	0	No Aplica

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

FICHAS DEL PAGA UF4	UF4		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanaados	% subsanaado
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>10</b>	<b>71,43</b>

Fuente: Elaboración Propia

Los soportes de los recorridos se incluyen en el *Anexo 8 (2)*

### 7.5.5 ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS SHAREPOINT – ANISCOPIO

El Concesionario envía a la interventoría el estado de los trámites ambientales, los cuales son revisados y de manera posterior son enviados a la ANI para ser revisados e incluidos en la plataforma de ANISCOPIO y así mismo para ser utilizada la información en las mesas PINES entre la ANLA, CAR con la ANI.

En ANISCOPIO se encuentra la información relacionada con el seguimiento y avance de las compensaciones ambientales.

### 7.5.6 ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGO

Se hizo la revisión y actualización de la matriz de riesgos del mes de julio de 2022, para los riesgos demoras en la obtención de las licencias y/o permisos, sobre costos por compensaciones socio ambientales y obras solicitadas por la autoridad ambiental, posterior a la expedición de las licencias(s) y permiso(s) ambientales no imputables al concesionario.

- Riesgo por demoras en la obtención de las licencias y/o permisos

Se tienen tres (3) licencias ambientales para las UF 2, UF 3 y UF 1, para la UF 2 el Concesionario solicitó a la modificación de la licencia ambiental en febrero del 2020, debido a que se tiene proyectado construir dos (2) retornos en la Autopista Norte que conectan con la Troncal los Andes, El 01 de julio de 2020 se firmó el Otrosí No. 2 y entre las obras adicionales se encuentran dichos retornos, en el mes de diciembre de 2020 la interventoría efectuó observaciones al EIA de la UF 2, y en ese mismo mes se presentó por parte del Concesionario

a la ANLA sin contar con la No objeción por parte de la interventoría; por lo que se procede a elaborar el comunicado 5143.013ANI-OP-0082-2021 del 22 de enero de 2021, para el mes de febrero se dio la aprobación de la ANLA a la verificación Preliminar Documental -VPD y en el mes de marzo la ANLA emitió el Auto de Inicio 1463 del 17 de marzo de 2021 por el cual se inicia el trámite para la modificación de la licencia ambiental y así mismo, el 25 y 26 de marzo de 2021 se realiza acompañamiento a la vista de la ANLA; de manera posterior, mediante el Acta No. 34 del 12 de abril de 2021 la ANLA solicita información adicional y establece un plazo de un (1) mes, al respecto el Concesionario solicita a la ANLA un plazo adicional de un (1) mes y es concedido por medio del radicado ANLA 2021093196-2-000 de 12 de mayo de 2021; y el 15 de junio mediante el comunicado ACNB-12191-21 se entregó la información adicional a la ANLA, y se obtuvo el 17 de agosto de 2021 la Resolución ANLA 01436 mediante la cual se autoriza la construcción de dos (2) retornos en la Autopista Norte en la calle 245 y La Caro. Para la UF 4 se aprobó el PAGA en el año 2018 y se realizó la actualización del PAGA en diciembre de 2019 debido a la inclusión de retornos, puentes peatonales, locación remota, área de servicio y así mismo la CAR otorgo los permisos 137 y 138 de aprovechamiento forestal para las obras de los retornos en diciembre de 2019 y en el mes de enero el 004 de 2020 se obtuvo el permiso de aprovechamiento forestal en el área de servicio, en el mes de marzo de 2020 se realizó la siembra de 40 especies arbóreas en el Parque Pionono en el Municipio de Sopó, en cumplimiento de lo establecido en el permiso 004 y frente a los otros dos (2) permisos en el mes de mayo se realizó la siembra de 300 especies nativas en el predio El Triunfo – Vereda Yerbabuena en cumplimiento a lo establecido en los permisos 137 y 138. Por otra parte En el mes de julio de 2021 la CAR emite el Auto DRSC 09216001860 de 14 de julio de 2021 mediante el cual se autoriza el cumplimiento de la medida de compensación establecida en el informe técnico DRSC 1223 de 28 de mayo de 2019, en el cual se la siembra de 25 árboles, los cuales ya fueron sembrados en el predio conocido como Otilia Flowers; por otra parte debido a la construcción de los puentes peatonales área de servicio y locación remota se efectuó la solicitud de cambios menores y por lo tanto, la licencia ambiental con Resolución 703 de 1996 se activó para la etapa constructiva y las demás actividades de operación y mantenimiento el seguimiento se hace a través del PAGA.



Para la UF 1 en el mes de noviembre la ANI dio orden de inicio para los estudios y diseños y tramites ambientales, de manera posterior en el mes de enero de 2020 el Concesionario remitió a la ANLA un documento técnico, solicitando concepto sobre el tipo de estudio que debe realizarse para la construcción de la segunda calzada sobre la carrera séptima, en el mes de marzo de 2020 la ANLA conceptuó que se requiere la obtención de la licencia ambiental y en el mes de octubre el Concesionario entrego al MADS el Estudio de Sustracción de la Reserva Forestal y la Autoridad Ambiental expide el Auto de inicio 214 de 26 de octubre de 2020; así mismo, en el mes de noviembre se entrega Estudio de Impacto Ambiental a la ANLA y en el mes de diciembre de 2020 la ANLA realiza la Verificación Preliminar del Documento – VPD dando como resultado conforme; sin embargo en enero de 2021 se retracta indicando que hace falta una solicitud por separado y concepto frente a la Necesidad de Diagnóstico Ambiental. En el mes de febrero de 2021 se entregó concepto a la Autoridad sobre la no necesidad de DAA y así mismo, se obtuvo respuesta por parte de la ANLA indicando que no se requiere DAA y el 17 de marzo la ANLA aprueba la VPD.; por otra parte, la ANLA emitió el Auto de inicio No. 01955 del 08 de abril de 2021 y así mismo el 26 y 27 de abril la ANLA realizó visita de campo; y mediante el acta ANLA No. 52 de 14 de mayo de 2021 se solicita información adicional y se establece plazo de un (1) mes y de manera posterior el Concesionario solicita plazo adicional de un (1) mes y mediante radicado ANLA 2021106966-2-000 se concede el plazo de un (1) mes, de manera posterior mediante radicado ANLA No. 2021144015-1-000 de 14 de julio de 2021, por otra parte, el 26 de abril de 2021 el MADS emitió el Auto No. 060 en el cual solicita información adicional frente al trámite que se adelanta para la sustracción de la reserva y por medio del radicado MADS E1-2021-15160 de 05 de mayo de 2021 el Concesionario presenta la información adicional a la autoridad ambiental, y por consiguiente se obtiene la Sustracción definitiva de la Reserva Forestal Protectora del Bosque Oriental de Bogotá de 1.4 a través de la Resolución MADS 0685 de 29 de junio de 2021. Por otra parte, para las UF 1 se obtuvo la licencia ambiental por medio de la Resolución ANLA 18444 de 15 de octubre de 2021, no se pudo contar con la licencia ambiental para julio de 2021, sin embargo, cabe mencionar que adelanta el otro sí No. 3 en el cual se tiene previsto establecer un plazo adicional para los estudios y diseños de las obras adicionales.

Para la UF 3 mediante la Resolución 0414 del 26 de febrero de 2021 la ANLA impone medidas adicionales a la UF 3 y solicita que en dos (2) meses se realice una caracterización abiótica y biótica del cuerpo de agua de la Troncal de los Andes; a lo cual el Concesionario interpuso un recurso de reposición debido principalmente a que el propietario no los dejó ingresar al predio a realizar el respectivo estudio.

Por otra parte, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 17 de marzo de 2021 decide suspender la licencia ambiental de la Troncal de los Andes debido a que no hay claridad sobre el cuerpo de agua que se presenta en el predio los Meandros, así mismo impone que se tienen tres (3) meses para que la CAR y la Secretaría de Medio Ambiente de Chía realicen un estudio ambiental en el cuerpo de agua.

De manera posterior la CAR emitió el IT DRN No. 044 del 26 de marzo de 2021 en el cual manifiesta en términos generales que el cuerpo de agua es antrópico y no es un humedal, sin embargo, se deben tomar las medidas de protección y conservación del sector.

El 05 de abril de 2021 el Concesionario y la ANLA presentaron un recurso de reposición y apelación al fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y solicita que se revoque la medida cautelar, incluyendo entre los argumentos el concepto de la CAR enunciado previamente, así mismo la Personería de Chía también colocó un recurso de reposición y apelación por lo interpuesto por las demás entidades; teniendo en cuenta lo anterior, el 29 de abril de 2021 ingresa el expediente al despacho al magistrado para definir sobre la medida cautelar.

Mediante la Resolución No. 00647 de 08 de abril de 2021 la ANLA decide suspender la licencia ambiental de la UF 3, con el objeto de acatar lo establecido por el Tribunal.

Por lo anterior, se tiene un nuevo diseño geométrico para el cambio de trazado avalado por la interventoría, en junio de 2021 se presenta a la ANLA la solicitud de cambio menor para la construcción de dos (2) puentes vehiculares sobre el río Bogotá y acceso por el costado oriental, el cual es negado por la ANLA mediante radicado 2021148095-2-000 de 19 de julio de 2021; así mismo, se aceptó por las partes el Evento Eximente de Responsabilidad para la UF 3 y el plazo de ejecución está condicionado hasta el momento que se levante la medida cautelar; por otra parte en el mes de septiembre mediante comunicado ACNB-13032-21 el

Concesionario entrega el EIA de la UF 3 a la interventoría para revisión; al respecto la interventoría efectuó observaciones mediante el comunicado 5143.013ANI-OP-1994 de 08 de octubre de 2021 y al respecto el Concesionario emite el comunicado ACNB-13531 de 30 de octubre de 2021 y de manera posterior la interventoría da la no objeción al EIA de la UF 3 mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2226 de 09 noviembre de 2021.

Mediante el auto del 17 de enero de 2022 y notificado el 01 de marzo de 2022 se levanta de manera parcial la medida cautelar por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en el sentido de que se que pueden realizar actividades constructivas y se activa la licencia ambiental exceptuando el predio San Jacinto hasta que no se realice la caracterización abiótica y biótica del cuerpo de agua y se logre establecer los impactos y proceder a presentar un cambio menor o modificación de la licencia ambiental; y por consiguiente la ANLA procede a emitir la Resolución 605 de 16 marzo de 2022 mediante la cual se acata lo establecido por el Tribunal.

La ANLA mediante Resolución 01037 de 18/05/2022 resuelve el Recurso de Reposición contra la Resolución 414 de 26/02/2021, en el cual principalmente la ANLA establece que el plazo para la caracterización del cuerpo de agua no va a ser de dos (2) meses y pasa a ser de cinco (5) meses y por otra parte establece que el tiempo para llevar a cabo dicha actividad es a partir de que se pueda ingresar al predio San Jacinto.

Se considera que el nivel de probabilidad por Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos continúa para el presente periodo con una probabilidad estimada de Medio alta, del 15-30% e impacto alto mayor al 30%, debido que a la fecha se ha levantado la medida cautelar interpuesta por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca de manera parcial y así mismo no se ha realizado la caracterización del cuerpo de agua ubicado en el predio San Jacinto y por consiguiente no se ha presentado el EIA de la UF 3 a la ANLA.

Mediante radicado ANLA No. 2022118873-2-000 de 10 de junio de 2022 la Autoridad Ambiental da respuesta al derecho de petición interpuesto por el Concesionario, en el cual se manifiesta que se van a pronunciar sobre la caracterización abiótica y biótica efectuada por la Universidad del Bosque al cuerpo de agua ubicado en el predio Las vegetas, cuyos propietarios son los Hermanos Mustafá, sin embargo, manifiestan que de septiembre a

noviembre de 2022 se tiene prevista realizar la visita de seguimiento al proyecto y de manera posterior proceder a emitir concepto técnico y ser acogido jurídicamente.

- Sobrecostos por compensaciones socioambientales

En el Instituto Caro y Cuervo se ha realizado el establecimiento y mantenimientos 1 y 2, y el mes de noviembre de 2021 se terminó el mantenimiento 3 y en el mes de marzo de 2022 culminó el mantenimiento 4, de acuerdo a la compensación establecida por la ANLA para la UF2; en el mes de febrero de 2022 la ANLA emitió la Resolución 00343 de 10 de febrero de 2022 mediante la cual se modifica el numeral 1 del artículo primero de la Resolución 01493 de 24 de julio de 2019 en el sentido que la sustitución de plantación forestal de especies exóticas, por plantación de especies nativas, en una densidad de 300 árboles/hectárea, en 4,42 ha, a través de metodologías pasivas de remplazamiento que no impliquen exclusivamente la tala rasa de especies exóticas.

Los permisos de aprovechamiento forestal 137 de 2019, 138 de 2019 y 004 de 2020 de la UF 4 se efectuó la siembra y 4 mantenimientos en el Parque Ecológico Pionono y Yerbabuena.

Para la UF3 en el mes de septiembre de 2020 se termino la siembra en el hipódromo Los Andes y a la fecha se cuenta con dos mantenimientos y en el mes de noviembre de 2021 se terminó el tercer mantenimiento, dando cumplimiento a lo establecido por la ANLA mediante la Resolución 00399 del 11 de marzo de 2020 donde se aprobó el plan de compensaciones para el componente biótico, donde se sembraron 4.745 individuos arbóreos, pero no fue posible continuar con la siembra debido a las condiciones del terreno; en las conclusiones de la visita del 29 de enero de 2021 por parte de la ANLA se manifestó que los predios del Saman y Parque Los Andes cuenta con las condiciones optimas para continuar con la compensación; en el mes de mayo de 2021 se termina la siembra en el Samán, en el cual se sembraron 6150 individuos arbóreos y se instalaron 1860 ml de aislamiento y en el mes de noviembre de 2021 se termina el primer mantenimiento semestral y el mantenimiento 2 culmina en el mes de marzo de 2022; por otra parte, en el mes de octubre de 2021 se termina la siembra de 8.897 individuos arbóreos en el Parque Los Andes, culminando la siembra de los 19.788 árboles establecidas por la ANLA y en el mes de febrero de 2022 se realizó el mantenimiento No. 1

en el Parque Los Andes y se termina las actividad de aislamiento donde se instalaron 1397 ml y en mayo de 2022 se culmina el mantenimiento No. 4 en el Hipdromo Los Andes.

Con base al pronunciamiento del mes de marzo del año pasado por parte de la ANLA para la UF 1, donde establecio que se requiere licencia ambiental; durante el mes de octubre se obtuvo la licencia ambiental y con base a la compensación establecida por la ANLA y el MADS, el Concesionario en el mes de febrero de 2022 presentó una propuesta a la interventoría frente a los costos para llevar a cabo dichas actividades y así mismo en el mes de febrero se da visto bueno al valor de las compensaciones y con corte al mes de julio de 2022 se han sembrado 11.050 individuos arbóreos, en el mes de marzo el Concesionario presento la propuesta del Plan de Restauración al MADS para llevar a cabo la compensación de 1.4 ha en la Reserva Forestal Protectora del Bosque Oriental de Bogotá en el predio Novita, se encuentra pendiente pronunciamiento del MADS.

Para la Unidad Funcional 2 la propuesta de rehabilitación ecológica para levantamiento de Veda se encuentra en la ANLA, pero no se ha pronunciado al respecto, debido a que en el mes de marzo de 2021 el Concesionario solicito cambio de predio debido a inconvenientes con el propietario, el Concesionario realizó la gestión con la CAR, pero manifestó que no tiene predios, por lo cual el Concesionario realizó la gestión con las Alcaldía del Municipio de Cajicá y Chía, sin poder contar con el predio; para el mes de julio de 2022 se logró llegar a un acuerdo con los propietarios del predio Satuario Norte – Vereda Yerbabuena y se procedió a presentar la propuesta de rehabilitación ecológica de 4,5 ha a la ANLA mediante el comunicado ACNB-15511-22 de 28 de julio de 2022.

En la Unidad Funcional 3, en el mes de marzo de 2020 se dio la aprobación del Plan de Compensaciones y frente al levantamiento de Veda la ANLA emitió la Resolución 00551 del 23 de marzo de 2021 por el cual se aprueba el Plan de Rehabilitación Ecológica para el levantamiento de veda en el predio El Triunfo es optimo para la siembra de 3 hectareas, en el mes de junio de 2021 se realizó la siembra establecida de 1.200 individuos arbóreos y en el mes de octubre se termino el primer mantenimiento semestral y el segundo mantenimiento en febrero de 2022.

La interventoría avaló los soportes para efectuar el pago No. 1 de la subcuenta de compensaciones ambientales por medio del comunicado 5143.013ANI-OP-2984-2020 de 26

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

de noviembre de 2020, al respecto la ANI manifestó por oficio radicado ANI 20206050391421 de 18 de diciembre de 2020 estar de acuerdo con los soportes presentados para el pago del avance de las compensaciones ambientales de las UF 2, UF 3 y UF 4, y se realiza la afectación a la subcuenta de compensaciones ambientales.

En el mes de agosto de 2021 se dio visto bueno para que se realizara un incremento mínimo al valor de los mantenimientos establecidos para las compensaciones de la UF 3.

En el mes de septiembre de 2021 la interventoría entregó a la ANI mediante comunicado No. 5143.013ANI-OP-1718-2021 y radicado ANI 20214090996502 de 01 de septiembre de 2021 la solicitud para que se efectue el desembolso No. 2 de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales, debido a que el Concesionario dio cumplimiento con los requerimientos para dar visto bueno al desembolso.

En el mes de diciembre 2021 el Consorcio ETSA-SIGA entregó a la ANI mediante comunicado No. 5143.013ANI-OP-2493 y radicado ANI 20214091492102 de 23 de diciembre de 2021 para que se lleve a cabo el desembolso No. 3 por el avance de la subcuenta de compensaciones ambientales.

En el mes de abril de 2022 por medio del comunicado No. 5143.013ANI-OP-0612 de 12 de abril de 2022 se enviaron los soportes para que se lleve a cabo el desembolso No. 4 por avance en las compensaciones ambientales.

A través del comunicado 5143.013ANI-OP-0903 de 26 de mayo de 2022 se enviaron los soportes para que se lleve a cabo el desembolso No. 5 por avance en las compensaciones ambientales.

se considera que el nivel de probabilidad por "Sobrecostos por Compensaciones Socio Ambientales para el presente periodo se mantiene en alto mayor al 30% e impacto bajo del 0-5% al debido a que con base a las compensaciones establecidas en la licencia ambiental de la UF 1, solo se encuentra pendiente que el MADS se pronuncie la propuesta del Plan de Rehabilitación Ecológica para la compensación de 1,4 ha en la Reserva Forestal y de esta manera el Concesionario procederá a presentar para revisión de la interventoría el valor de dicha compensación y de esta manera efectuar con precisión el % adicional que se requiere de la

subcuenta de compensaciones ambientales, a la fecha de julio de 2022 no se presentan sobrecosto de las compensaciones ambientales.

- Riesgo obras solicitadas por la autoridad ambiental, posterior a la expedición de las licencias(s) y permiso(s) ambientales no imputables al concesionario

A la fecha la autoridad ambiental no ha solicitado realizar obras adicionales.

Se considera que el nivel de probabilidad para el presente periodo se mantiene en Medio alto del 15-30% y el impacto es bajo del 0-5% dado que la autoridad ambiental no ha solicitado efectuar obras adicionales a las establecidas.

#### **7.5.7 AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS REALIZADAS POR EL CONCESIONARIO.**

Durante este periodo, el Concesionario ha realizado actividades de obra en la UF 1, UF 3 y UF4, en la UF 2 no se ejecutaron actividades constructivas debido principalmente a que se realizan actividades asociadas a la operación y mantenimiento, la UF 3 se suspendió desde el 25 de marzo de 2021 debido a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y la ANLA, de manera posterior mediante el Auto del 17 de enero de 2022 y notificada a partir del 01 de marzo de 2022 mediante el cual se levanta de manera parcial la medida cautelar; sin embargo, las obras que se adelantan son minimas. A continuación, se describen las principales obras ejecutadas.

##### Actividades realizadas en la Unidad Funcional No. 1.

Se continúa con el traslado de epifitas al vivero ubicado en Rincón de Fusca y hospederos ubicados en los predios Rincón de Fusca y Predio San José.

Se continúa con actividades de tala en Bosques de Torca y se efectúa la tala en el sector de los conjuntos residenciales Tierra Alta y Tundama y en el predio de los Solarte.

Se realiza chipeado de ramas y hojas y son trasladados provisionalmente a Ecomezclas.

Continúa la construcción del puente peatonal Pórtico.

Se continúa con la construcción del puente peatonal Rochester.

Se continúa con la conformación de la vía.

Construcción de obras hidráulicas.

Se realizan actividades constructivas en el sector de La Caro.

Se continúa con la construcción de los retornos.

Se continúa con la construcción del puente peatonal La Caro.

Se continúa con la construcción del puente peatonal Tierra Alta en el costado occidental y para el mes de julio se inicia la construcción en el costado oriental.

Se continúa con la siembra de individuos en el predio Peñas Blancas con base a la compensación del componente biótico establecida por la ANLA.

Se adelanta la construcción de box culvert vehicular en el K2+290 por parte del Centro de Eventos.

Continúa con las obras de estabilización en el talud ubicado en el K3+300 costado oriental, donde se lleva a cabo el lechado de los anclajes.

#### Actividades realizadas en la Unidad Funcional No. 2.

Limpieza y aseo en el corredor vial.

Se realizan actividades de rocería.

Se efectúa la recolección de las aguas residuales domésticas del pozo séptico ubicado en el CCO.

Se realiza el último mantenimiento semestral a las epífitas que fueron trasladadas al Cerro de Torca.

Se lleva a cabo el anillado de las especies exóticas existentes en el Instituto Caro y Cuervo, con el objeto de que no le llegue nutrientes a los árboles y se caigan de manera natural, con base a lo establecido por la ANLA.

Se inicia el mantenimiento No. 5 a los 6492 árboles sembrados en el Instituto Caro y Cuervo de acuerdo al Plan de Compensación establecido por la ANLA.

#### Actividades realizadas en la Unidad Funcional 3.



Se lleva a cabo el mantenimiento No. 2 a los 8.893 individuos arbóreos sembrados en el Parque Los Andes.

Se lleva a cabo la instalación de tubería de polietileno de 6" para agua potable en el sector del Humero.

#### Actividades realizadas en la Unidad Funcional 4.

Mantenimiento y limpieza de sumideros, cunetas, drenajes y canales laterales.

Se realizan actividades de espacio público en los puentes peatonales La Ladrillera y Yerbabuena.

Se continúa con la siembra de cerca viva en el separador central y rocería en el corredor vial.

Se adelantan actividades de paisajismo en el puente peatonal Aposentos.

Fresado en el Box culvert peatonal de Yerbabuena y se remplaza la carpeta de rodadura con concreto hidráulico.

En el PR 24+640 al PR 24+700 calzada oriental de la glorieta EMAFES se efectua fresado y se colocan losas en concreto para el paso férreo.

#### **7.5.8 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PMA DE LOS PROYECTOS LICENCIADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.**

Durante este mes la interventoría continúa realizando seguimiento a las acciones propuestas en el PMA del EIA de la UF1, UF 2 y UF 3 aprobados mediante la Resolución 1844 de 15 de octubre de 2021 y Resolución 1628 del 14 de diciembre de 2017, y la Resolución 02189 del 27 de noviembre de 2018, es de mencionar que la licencia ambiental de la UF 3 fue suspendida por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca a partir del 25 de marzo de 2021, solo se ejecutó en la UF 3 lo relacionado con los mantenimientos de la compensación y levantamiento de veda; sin embargo, mediante el Auto del 17 de enero de 2022 se da el levantamiento parcial de la medida cautelar notificado a partir del 01 de marzo de 2022, a la fecha las actividades constructivas son mínimas, y la UF 2 se encuentra en etapa de operación y mantenimiento .

En la siguiente tabla se describen los programas de manejo ambiental aprobados mediante licencias ambientales para las UF 1, UF2 y UF3.

**Tabla 223. Seguimiento de hallazgos por ficha ambiental.**

Ficha No.	Componente	Programa	UF1	UF2	UF3
AB-01	ABIÓTICO	Manejo y disposición de materiales de excavación y de escombros	X	X	X
AB-02		Manejo de taludes	X	X	X
AB-03		Manejo integral de materiales de construcción	X	X	X
AB-04		Manejo de maquinaria, vehículos y equipos	X	X	X
AB-05		Manejo de locaciones provisionales y acopios temporales	X	X	X
AB-06		Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales	X	X	X
AB-07		Manejo de vías para accesibilidad a frentes de trabajo		X	X
AB-08		Manejo morfológico y paisajístico del corredor vial e infraestructura asociada	X	X	X
AB-09		Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales	X	X	X
AB-10		Manejo de cruces de cuerpos de agua	X	X	X
AB-11		Manejo del Manantial		X	
AB-12		Manejo de aguas de escorrentía a lo largo de la vía	X	X	X
AB-13		Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido	X	X	X

Ficha No.	Componente	Programa	UF1	UF2	UF3
AB-14		Manejo y control de cruces con infraestructura y redes en general	X	X	X
AB-15		Señalización y dispositivos de control de tráfico vehicular y peatonal.	X	X	X
BIO-01	BIÓTICO	Manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote	X	X	X
BIO-02		Manejo de flora (UF 1 es Manejo y protección de ecosistemas sensibles)	X	X	X
BIO-03		Ahuyentamiento y rescate de fauna (UF 1 es Manejo de fauna silvestre)	X	X	X
BIO-04		Manejo y control de la calidad del agua, los ecosistemas acuáticos y los recursos hidrobiológicos.	X	X	X
BIO-05		Manejo del aprovechamiento forestal	X	X	X
BIO-06		Recuperación de áreas afectadas.	X	X	X
BIO-07		Manejo de especies forestales amenazadas	X	X	
BIO-08			Compensación por pérdidas de Biodiversidad		X

**Fuente: Elaboración Propia.**

El seguimiento al cumplimiento de las medidas propuestas en cada uno de estos programas se realiza a través de recorridos de campo, por parte del equipo ambiental de la interventoría y en los comités ambientales de seguimiento.

#### Unidad Funcional 1

- Programa AB-01 Manejo y disposición de materiales de excavación y escombros

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Los materiales sobrantes de excavación y escombros son retirados de manera oportuna y así mismo parte del material sobrante de excavación de los muros se ha utilizado como pedraplén para la obra y corte de la excavación se utiliza en algunos sectores

La recolección del material de excavación y escombros se hace por medio de volquetas doble troque y las cuales no se encuentran sobredimensionadas y se encuentran carpadas para evitar que se arroje material sobre la vía y que se puedan generar emisiones de material particulado.

El material sobrante de excavación de la UF 1 se está llevando a doce (12) sitios del separador central del corredor vial Concesionado, dichos sitios no se encuentran autorizados en la licencia ambiental, para lo cual el Concesionario presentó un cambio menor de manera extemporánea, así mismo en el mes de mayo se inició la disposición de material en la UF 4 sector de Unisabana para el cual se presentó un cambio menor a la ANLA de manera previa a la disposición, por otra parte, también se está disponiendo material sobrante en la UF 3 en el sector de Cuernavaca.

			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	1	<b>FECHA:</b>	1/07/2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>AB-01 Manejo y Disposición de materiales de excavación y de escombros.</b> En la UF1 en las actividades de ampliación de la vía donde se realiza excavación del terreno se evidencia la recolección del material para ser dispuesto en el centro de acopio temporal.			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	2	<b>FECHA:</b>	27/07/2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>AB-03 Manejo Integral de Materiales de Construcción.</b> En la UF1 en el área de la intersección del sector La Caro se evidencia el almacenamiento de material con cubierta lo cual da cumplimiento al manejo correspondiente al tiempo de ejecución de obras, cumpliendo el tiempo de disposición en el área de 48 horas máximo, siendo este utilizado para la conformación de terraplenes y vía.			

- Programa AB-02 Manejo de taludes

El talud del costado oriental en el sector del retorno Norte – Norte de Olimpica de la vía existente, el material es rocoso y se observa que que presenta desprendimiento de material, en el talud intervenido, por lo cual el Concesionario en el mes de junio de 2022 iniciaron perforaciones para establecer los sitios de anclaje en concreto y evitar posibles deslizamientos.

- Programa AB-03 Manejo integral de materiales de construcción

Los materiales pétreos son los establecidos en la licencia ambiental, los cuales cuentan con sus permisos ambientales vigentes y lo cual se verificará a detalle en los informes trimestrales presentados por el Concesionario e ICA semestrales presentados a la ANLA.

Los materiales de construcción utilizados en obra se encuentran parcialmente cubiertos para evitar que la lluvia genere por escorrentía contaminación de cuerpos de agua y así mismo para evitar que el viento genere emisiones de material particulado.

Por otra parte, en terminos generales se viene dando cumplimiento de no tener en los frentes de obra materiales pétreos por más de 48 horas.

			
<b>FOTOGRAFÍA°</b>	3	<b>FECHA:</b>	18/07/2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>AB-03 Manejo Integral de Materiales de Construcción.</b> En la UF1 se evidencia el acopio temporal de materiales asociados a la construcción de la doble calzada en la carrera séptima en el sector donde se adelanta la construcción del retorno del peaje de Fusca			
<b>FOTOGRAFÍA°</b>	4	<b>FECHA:</b>	1/07/2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>AB-04 Manejo de Maquinaria Equipos y Vehículos.</b> En la UF1 se evidencia el usos de maquinaria en las diferentes actividades y los equipos para el tanqueo de la maquinaria lo que permite un progreso continuo en la ejecución de las actividades.			

- Programa AB-04 Manejo de maquinaria, equipos y vehículos

Se cuenta con un vehículo de abastecimiento de combustible el cual cuenta con una bomba y equipos para la prevención de incendios (extintores) y kit anti derrames indicados para el tipo y la cantidad de combustibles transportados; así mismo en el seguimiento en obra por parte del área ambiental y SST de la interventoría se observa que se efectúan mantenimientos rutinarios, preventivos, correctivos, revisiones técnico mecánicas y certificados de emisiones de gases la maquinaria, equipos y vehículos.

- Programa AB-05 Manejo de locaciones provisionales y acopios temporales

En el derecho de vía y específicamente en los frentes de obra se cuenta con locaciones provisionales y acopios temporales, los cuales cuentan principalmente con baños portátiles, tanques de agua, campamentos, materiales pétreos y todo debidamente señalizado y no interfieren con el tráfico normal sobre la carrera séptima.

- Programa AB-06 Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales

En los diferentes frentes de obra se encuentran distintos puntos ecológicos identificados según la Resolución 2184 de 2019 en la cual se establece la distribución de colores para la separación de residuos sólidos y también se cuenta con canecas para residuos especiales.

							
FOTOGRAFÍA N°	5	FECHA:	18/07/2022	FOTOGRAFÍA N°	6	FECHA:	18/07/2022
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
<b>AB-06 Manejo de Residuos Convencionales y Especiales</b> Se presentan puntos ecológicos en los diferentes frentes de obra en la unidad Funcional 1 dando cumplimiento a la Resolución 2184 del 2019.				<b>AB-08 MANEJO DE RESIDUOS líquidos domésticos e industriales.</b> En la UF1 se evidencia el lavado y recolección de aguas residuales producto del uso de las diferentes baños portátiles dispuestos en el área de trabajo			

- Programa AB-07 Manejo morfológico y paisajístico del corredor vial e infraestructura asociada.

En el mes de julio de 2022 no se han iniciado actividades asociadas a esta ficha de manejo ambiental.

- Programa AB-08 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales

En las locaciones temporales se cuenta con un dique de contención para evitar el posible derrame de sustancias peligrosas de acuerdo a lo establecido en la licencia ambiental, por otra parte, el Concesionario cuenta con baños portátiles para el manejo de las aguas residuales domésticas generadas por el personal de campo y las cuales son recolectadas, transportadas y tratadas en un sitio autorizado y se da cumplimiento de tener baños por máximo cada 15 trabajadores; así mismo se observa el lavado y mantenimiento efectuado a los baños portátiles.

			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	7	<b>FECHA:</b>	18/07/2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>AB-08 MANEJO DE RESIDUOS líquidos domésticos e industriales.</b> En la UF1 se evidencia la limpieza y recolección de aguas residuales y la presencia de baños portátiles para uso del personal de obra.			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	8	<b>FECHA:</b>	27/07/2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>AB-09 Manejo de Cruces de Agua</b> En la UF1 se ejecutan Obras de adecuación de los diferentes cruces de agua, y se realizan monitoreo a los cruces asociados a los cuerpos de agua lóaticos.			

- Programa AB-09 Manejo de cruces de cuerpos de agua

Previo al inicio de las actividades constructivas se hicieron monitoreos de calidad de agua a los cuerpos lóaticos, y en el mes de marzo de 2022 se hicieron a 6 de los 11 cuerpos de agua lóaticos. En el mes de junio de 2022 el propietario del predio Cerro de Torca permitió que se llevara a cabo el monitoreo del cuerpo de agua lóatico Laguna de Torca; quedando pendiente efectuar cuatro (4) monitoreos a los cuerpos agua lóatico Novita 1 - 4 los cuales son necesarios para la Línea Base Ambiental, de acuerdo a lo establecido en la licencia Ambiental,

el Concesionario ha manifestado en los informes trimestrales ambientales que los propietarios no han permitido hacer los monitoreos a los cuerpos de agua lenticos de Novita.

En la licencia ambiental se establece que se requiere la ocupación de cauce permanente para la construcción y adecuación de 26 obras menores correspondientes a 21 alcantarillas y 5 box culvert; de las cuales 8 cuentan con permisos de ocupación de cauce.

En el mes de julio se realiza el estrangulamiento temporal del brazo de la Quebrada Honda con el objeto de hacer las obras hidráulicas y evitar la contaminación del cuerpo de agua.

			
<b>FOTOGRAFÍA°</b>	9	<b>FECHA:</b>	2/07/2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>AB-09 Manejo de Cruces de Agua</b>			
En la UF1 se ejecutan Obras de adecuación de los diferentes cruces de agua, teniendo en cuenta la protección de estos por medio del estrangulamiento mientras se hace la obra y evitar la contaminación de la fuente hídrica.			
<b>FOTOGRAFÍA°</b>	10	<b>FECHA:</b>	18/07/2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>AB-011 Manejo y Control de emisiones Atmosféricas y de ruido.</b>			
En las obras ejecutadas en la UF1 el person al utiliza sopladora para limpiar la vía.			

- Programa AB-10 Manejo de aguas de escorrentía a lo largo de la vía

Se continúa con la construcción de un en piedra pegada en el sector oriental y separador central para el manejo de aguas de escorrentía a lo largo de la vía y así mismo, se adelantan obras hidráulicas transversales a la vía.

- Programa AB-11 Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido

Previo al inicio de la obra se efectuaron monitoreos de calidad de aire y emisiones de ruido en los sitios establecidos en la licencia ambiental.



En los frentes de obra se ha utilizado polisombra para evitar emisiones sobre los predios aledaños y así mismo, se ha observado un carro tanque de agua para humectar la vía y así disminuir la generación material particulado.

En el mes de mayo de 2022 se realizan monitoreos de calidad de aire y de ruido en el sector de Mincivil de acuerdo a lo establecido en la licencia ambiental.

							
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	11	<b>FECHA:</b>	20/07/2022	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	12	<b>FECHA:</b>	27/07/2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>				<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>AB-011 Manejo y Control de emisiones Atmosféricas y de ruido.</b> En las obras ejecutadas en la UF1 se presenta protección del material y limpieza de la vía cuando hay transporte de material así evitando la proliferación de material en la zona.				<b>AB-13 Señalización y dispositivos de control de tráfico vehicular y peatonal.</b> En la UF1 se evidencia la señalización y utilización adecuada del PMT garantizando pasos peatonales y delimitación de la obra.			

- Programa AB-13 Señalización y dispositivos de control de tráfico vehicular y peatonal

Los frentes de obras se encuentran debidamente señalizadas a lo largo de todo el corredor vial y así mismo, de acuerdo al tipo de actividades se establece el Plan de Manejo de Transito. Por otra parte se cuenta con senderos peatonales lo largo de corredor vial y personal encargado del control de tráfico vehicular principalmente en los sectores donde se construyen los puentes peatonales.

- Programa BIO-1 Manejo de remoción de la cobertura vegetal y descapote.

En el presente mes se realizaron actividades de remoción de cobertura vegetal y descapote y donde el material vegetal es delimitado y posteriormente lo correspondiente a ramas y hojas

es chipeado, con el objeto de ser donado a la comunidad para mejorar las condiciones del suelo y se observa el retiro de tocones.

La capa orgánica se almacena y se protege con el objeto de ser utilizada posteriormente en la recuperación de áreas intervenidas. El material maderable se traslada a Ecomezclas de manera provisional y en obra también se ha observado que parte del material maderable se ha utilizado y otra parte se ha donado a la comunidad.

							
<b>FOTOGRAFÍA°</b>	13	<b>FECHA:</b>	27/07/2022	<b>FOTOGRAFÍA°</b>	14	<b>FECHA:</b>	27/07/2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>				<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>BIO-01 Manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote</b> En la UF1 se evidencia la recolección de materia de descapote y vegetal que se extrajo para la ejecución de obras en la zona.				<b>BIO-04 Manejo y control de la calidad del agua, los ecosistemas acuáticos y los recursos hidrobiológicos.</b> Se promueve la protección y cuidado de los cuerpos de agua lénticos (Laguna Tundama) que se encuentran cerca a las actividades constructivas y se llevan a cabo monitoreos físico -químicos e hidrobiológicos.			

- Programa BIO-02 Manejo y protección de ecosistemas sensibles

Se continúa con actividades de traslado de epifitas y se efectuó la tala en un sector de la Sustracción de la Reserva Forestal Portectora del Bosque Oriental de Bogotá y en el sector occidental del Parque Ecológico Distrital de la Montaña del Cerro de Torca no se han iniciado intervenciones e indicando que de acuerdo al trazado de la segunda calzada el Cerro de Torca no se va a intervenir.

el Concesionario en el mes de noviembre presenta a la ANLA el estudio de factibilidad de traslado y supervivencia del individuo para el cedro (cedrela montana), ubicado en el K1+560 margen derecha, el cual da menor al 70%; sin embargo los días 11 y 12 de enero de 2022 se

hace el retiro de epifitas, poda, bloqueo, fertilización y traslado al predio de en frente de propiedad de la empresa McAllister S.A.S. Se requirió para su traslado se requirió una poda severa y se identificó que ha identificado un pequeño rebrote de sus ramas.

En junio de 2022 el Concesionario instaló la valla al inicio del proyecto alusiva a la Reserva Forestal Protectora del Bosque Oriental de Bogotá y pendiente al mes de julio la inclusión del Parque Ecológico Montaña Cerro del Torca, con base a lo establecido en la licencia ambiental.

- Programa BIO-03 Manejo de fauna silvestre

Durante el periodo se observa por parte de la bióloga del Concesionario ha realizado el avistamiento de posibles nidos, previo al inicio de la tala y así mismo, la ubicación de posibles madrigueras. El Concesionario brinda charlas a los trabajadores sobre la importancia de la fauna y se cuenta con señales para disminuir el atropellamiento de fauna.

- Programa BIO-04 Manejo y control de calidad del agua, los ecosistemas acuáticos y los recursos hidrobiológicos.

En el mes de octubre de 2021 previo al inicio de actividades constructivas el Concesionario lleva a cabo monitoreos de calidad de agua a los ecosistemas de acuáticos y recursos hidrobiológicos, de acuerdo a los ajustes solicitados al PMA y al Plan de Seguimiento y Monitoreo por parte de la ANLA en la licencia ambiental.

En el mes de marzo se efectuaron monitoreos hidrobiológicos a 6 de los 11 cuerpos lénticos establecidos en el Plan de Seguimiento y Monitoreo, para el mes de junio de 2022 el propietario del predio donde se encuentra la Laguna de Torca permitió el ingreso al predio y se llevó a cabo el monitoreo hidrobiológico para la línea base ambiental de acuerdo a lo establecido por la ANLA, pendiente efectuar los de las cuatro (4) lagunas Novita, al respecto el Concesionario ha informado que los propietarios no han permitido la caracterización.

- Programa BIO-05 Manejo del aprovechamiento forestal.

Los árboles que se han venido talando hacen parte del inventario forestal establecido en la licencia ambiental.

Se ha observado que parte del material vegetal es chipeado y el cual se ha venido acopiando en los frentes de obra y así mismo, el Concesionario indica que se lleva a Ecomezclas y que el material va a ser usado como abono en el proyecto o donado a la comunidad.

			
<b>FOTOGRAFÍA°</b>	15	<b>FECHA:</b>	19/07/2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>BIO-05 Manejo de Aprovechamiento forestal.</b> Se realiza la donación de material maderable a la comunidad por medio de actas donde se comprometen a no ser comercializado ni usado en la quema ni para cualquiera otra actividad ilegal.			
<b>FOTOGRAFÍA°</b>	16	<b>FECHA:</b>	30/07/2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>BIO-05 Manejo de Aprovechamiento forestal.</b> Se hace la recuperación de epifitas provenientes de una tala de obra, se procede a hacer la recolección y transporte de estas para disposición en predios de San José y Rincón de Fusca donde se encuentran los hospederos.			

- Programa BIO-06 Recuperación de áreas afectadas.

Para el presente periodo no se lleva a cabo la recuperación de áreas intervenidas.

- Programa BIO-07 Manejo de especies forestales amenazadas.

Se realiza traslado de epifitas vasculares al vivero ubicado en el predio Rincón de Fusca y de manera posterior se trasladan a los hospederos, ubicados en los predios Rincón de Fusca y San José, a la fecha se han encontrado epifitas vasculares (orquídeas y bromelias de diferentes especies) y hasta ahora no se reportan epifitas no vasculares (líquenes, musgos y hepáticas).

En el predio Peñas Blancas de la Vereda Yerbabuena se lleva a cabo la compensación ambiental establecida por la ANLA, y con corte al mes de julio se han sembrado 11.050 individuos arbóreos y en otro sector se inician actividades de rocería, ahoyado y plateo para continuar con la siembra.

			
FOTOGRAFÍA°	17	FECHA:	14/07/2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>BIO-07 Manejo de Especies Forestales Amenazadas</b> Se realiza seguimiento a la compensación ambiental en el predio Peñas Blancas teniendo en cuenta el estado fitosanitario de las diferentes especies sembradas .			
FOTOGRAFÍA°	18	FECHA:	14/07/2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>BIO-07 Manejo de Especies Forestales Amenazadas</b> Se lleva seguimiento al Plan de Compensación del Componente Biótico efectuado en el Predio Peñas Blancas evidenciando el buen desarrollo y adaptabilidad de las especies al terreno.			

**Unidades Funcionales 2 y 3**

- **Programa AB-01- Manejo y disposición de materiales de excavación y de escombros.**

En el mes de julio de 2022 no se observan actividades que generen material sobrante excavación y escombros en la UF 2.

En la UF 3 se esta disponiendo material sobrante de excavación de la UF 1 sobre el derecho de vía y así mismo sobre el predio privado de Cuernavaca.

- **Programa AB-02 Manejo de Taludes.**

En la UF 2, se desarrollará siguiendo los diseños ya establecidos, en el separador central en el sector del puente de Báscula se han protegido los taludes con geomanto de alta densidad; así mismo se efectuaron actividades de protección al talud en el sector del Manantial dando protección al canal longitudinal. Así mismo los canales longitudinales a lo largo del separador presentan muy poca erosión.

- **Programa AB-03 Manejo de Materiales de Construcción:**

En la UF 3 se observa que en el sector del Humero se venía ejecutando el terraplén que conecta al box 2, sin embargo, para el mes de julio la intervención fue mínima y así mismo, se observa que el material pétreo acopiado en el sector de Cuernavaca desde que se estableció la medida cautelar por el Tribunal, en el mes de junio de 2022 se empezó a utilizar en la obra de la UF 1.

- Programa AB-04 Manejo de Maquinaria y vehículos

El abastecimiento de combustible se realiza por medio de vehículos los cuales deben contar con una bomba y equipos para la prevención de incendios (extintores) y kit anti derrames indicados para el tipo y la cantidad de combustibles transportados; estas acciones deben ser supervisadas por medio de los requerimientos establecidos en el PMA; así mismo se efectúan los mantenimientos rutinarios, preventivos, correctivos, revisiones técnico mecánicas y certificados de emisiones de gases la maquinaria, equipos y vehículos según el caso que aplique.

- Programa AB-05 Manejo de locaciones provisionales y acopios temporales

Para la UF2 se levantaron todas las locaciones remotas y baños portátiles, debido a que se utiliza el CCO, en abril de 2021 se entregó a la interventoria el hangar de la ANI y/o interventoría en funcionamiento, al cual se traslado el personal de campo del Consorcio ETSA-SIGA y así mismo en el CCO se encuentra personal del Concesionario encargado de la operación y mantenimiento del corredor vial.

En la UF 3 en el sector del Humero se cuenta con una locación reomota con su baño portátil y punto ecológico.

- Programa AB-06. Manejo de Residuos Sólidos convencionales y especiales:

En la UF 3 sector del Humero se tiene un punto ecológico cumpliendo con lo establecido en la Resolución 2184 de 2019 en la cual se establece la distribución de colores para la separación de residuos sólidos. En algunos sectores se encuentran residuos aprovechables a los cuales se les ha dado su debido control, también se evidencia que el personal de obra en términos generales hace una adecuada separación de los residuos.

- Programa AB-07. Manejo de Vías para Accesibilidad a Frentes de Trabajo.

Se evidencia el mantenimiento y adecuación de entradas a la vía principal en la Unidad Funcional 2 a la fecha las vías de acceso utilizadas durante la construcción se encuentran en iguales o en mejores condiciones que antes de ser intervenidas, se continuará con el seguimiento para que las vías de acceso de la UF 2, las cuales se encuentren libres de escombros, materiales pétreos y totalmente limpias.

En la UF 3 no se adelantan intervenciones en las vías de acceso.

- Programa AB-08 Manejo Morfológico y Paisajístico del Corredor Vial e Infraestructura asociada

En la UF 2 se realiza mantenimiento a las especies sembradas en el CCO, en los sectores de urbanismo, separador central y retorno Sur – Sur; así mismo, se observa que en los sectores empujados el paisaje ya tiene una apariencia similar a la que se presentaba antes de iniciar la obra y así mismo, para el periodo de abril de 2022 se culmina la recuperación paisajística en el tramo de la cicloruta intervenida por arreglos de la estructura.

En la UF 3 no se han realizado actividades de paisajismo.

- Programa AB-09. Manejo de Residuos Líquidos Domésticos e Industriales

El concesionario cuenta con baños en el CCO para el personal de la UF 2, las aguas residuales domésticas generadas van a un pozo séptico, las cuales son recolectadas de manera mensual y luego transportadas y tratadas en un sitio autorizado. En el mes de noviembre de 2021 se termina la construcción de unidades sanitarias en el sector de Báscula, en dicho sector se cuenta con un pozo séptico y a la fecha no ha entrado en funcionamiento. En la UF 3 ACCENORTE cuenta con baños portátiles en el sector del Humero para la recolección de las aguas residuales domésticas y de manera posterior son recolectadas, tratadas y disposición final, por medio de empresas acreditadas desde la parte ambiental.

			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	1	<b>FECHA:</b>	12/07/2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>AB-09 Manejo de Residuos Líquidos Domésticos e Industriales.</b> Se realiza mensualmente la limpieza y recolección por medio de camión tipo vector de los residuos líquidos domésticos del CCO.			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	2	<b>FECHA:</b>	27/07/2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>BIO-06 Recuperación de Áreas Afectadas.</b> Realización de anillado de acuerdo a la medida compensatoria adicional del ANLA la plan de compensación, con el objeto que con el anillado a la corteza se evite el paso de nutrientes y generar una tala pasiva de las especies exóticas.			

- Programa AB-10. Manejo de cruces de cuerpos de agua

En la Unidad Funcional UF2 se realizan las respectivas actividades de limpieza y mantenimiento de las diferentes estructuras hidráulicas para el manejo del agua lluvia, específicamente a los canales trapezoidales transversales y a los canales longitudinales del separador central.

- Programa AB-11. Manejo de Manantial.

Durante este periodo se mantienen las condiciones de protección del Manantial. Se evidencia que se mantiene el cerramiento perimetral y así mismo la siembra de arboloco de acuerdo con lo establecido en la licencia ambiental.

En el sector se han presentado actos de inseguridad por la presencia de migrantes que se refugian en el sector e ingresan al sector del Manantial para hacer uso del agua.

Se colocó pañete a la caja de conducción y se colocaron tapas de lámina corrugada, dando cumplimiento a lo establecido en la licencia ambiental y lo cual fue verificado por la ANLA en la visita de seguimiento del 01 de diciembre de 2021.

- Programa AB-12 Manejo de Aguas de Escorrentía a lo Largo de la Vía



Para el manejo de la escorrentía superficial, en el mes de junio de 2022 se hace seguimiento y se verifica el normal funcionamiento de los canales trapezoidales y longitudinales presentes en la UF2.

- Programa AB-13: Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido.

En el presente periodo se generaron emisiones atmosféricas y de ruido minimas por las actividades constructivas; sin embargo se considera que las mayores emisiones y ruido generados por el constante flujo vehicular sobre la Autopista Norte y en el sector del Humero.

- Programa AB-14 Manejo y control de cruces con infraestructura y redes en general

En el mes de julio de 2022 no se observaron actividades relacionadas con la ficha de manejo ambiental.

- Programa AB-15 Señalización y Dispositivos de Control de Tráfico Vehicular y Peatonal

Para las actividades asociadas al mantenimiento de la vía el Concesionario cuenta con su debida señalización y así mismo para la operación normal del corredor vial.

- Programa BIO-01 Manejo de Remoción de Cobertura Vegetal y Descapote

En el presente mes no se realizaron actividades de remoción de cobertura vegetal y descapote para las UF 2 y UF 3, se realiza seguimiento a los cespedones instalados en el separador central de la UF 2.

- Programa BIO-02. Manejo de Flora

En la UF2 y en la UF 3 las especies arbóreas que se encuentran en los frentes de obra se encuentran protegidas por medio de polisombra debidamente aisladas.

- Programa BIO-03. Manejo de Fauna Silvestre

El Concesionario cuenta con una Bióloga encargada de implementar las medidas de manejo de fauna y de acuerdo con lo establecido en el PMA, durante este periodo no se reportaron actividades relacionadas con el rescate y ahuyentamiento de fauna y atropellamiento de fauna se evidencia la presencia principalmente de curies en las UF 2 y UF 3.

Se cuenta con las señales verticales informativas de fauna, las cuales se mantienen en buenas condiciones de visibilidad y reflectividad.

- Programa BIO-04 Manejo y control de la calidad del agua, los ecosistemas acuáticos y los recursos hidrobiológicos.

Para la etapa de operación y mantenimiento no se requiere efectuar monitoreos hidrobiológicos en las fuentes de agua superficial establecidas en la licencia ambiental en la UF 2, para la UF 3 no se realizan para el presente periodo.

- Programa BIO-05 Manejo del aprovechamiento forestal.

En el presente periodo no se realizaron actividades asociadas al aprovechamiento forestal en las UF 2 y UF 3.

- Programa BIO-06 Recuperación de Áreas Afectadas.

En la UF 2 se realizó la recuperación de las áreas intervenidas por medio de la instalación de tierra negra, cespedones y en algunos sectores de forma natural, así mismo no se tienen hallazgos relacionados con la entrega de la UF 2 relacionado con recuperación de áreas intervenidas; se continúa con el seguimiento desde las actividades que se efectúan en operación y mantenimiento del corredor vial.

En la UF 3 desde que inicio no se ha efectuado recuperación de áreas intervenidas.

En el mes de junio se lleva a cabo el mantenimiento No. 2 del Parque de los Andes a 8893 individuos arbóreos y en el mes de julio de 2022 se da el recibido.

En el sector del ramal de salida de la Troncal de la Andes que conecta con la autopista se adelantan actividades de recuperación de áreas y paisajismo.

El Concesionario en el mes de julio de 2022 culmina en el Instituto Caro y Cuervo el anillado a la corteza de las especies exóticas con el objeto se de una tala pasiva y en cumplimiento con la medida de compensación adicional interpuesta por la ANLA.

			
FOTOGRAFÍA°	3	FECHA:	27/07/2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>BIO-06 Recuperación de Áreas Afectadas</b>			
Se lleva seguimiento al plan de compensación efectuado en el Predio Caro y Cuervo evidenciando el buen desarrollo y adaptabilidad de las especies al terreno UF 2			
FOTOGRAFÍA°	4	FECHA:	27/07/2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>BIO-07 Manejo de Especies Forestales Amenazadas.</b>			
Se hace visita al Santuario Norte en la Vereda Yerbabuena, predio propuesto para la rehabilitación Ecológica de 4.5 ha para el levantamiento de veda UF 2			

			
FOTOGRAFÍA°	1	FECHA:	15/07/2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>BIO-06 Recuperación de Áreas Afectadas.</b>			
Se hace la siembra de especies arbustivas alrededor del corredor de la vida para dar manejo paisajístico y como medida de recuperación de áreas intervenidas UF 3			
FOTOGRAFÍA°	2	FECHA:	14/07/2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>BIO-06 Recuperación de Áreas Afectadas.</b>			
Se recibe el mantenimiento N°2 predio Parque Andes de los 8893 individuos sembrados UF 3			

- Programa BIO-07 Manejo de especies forestales amenazadas

La licencia ambiental de la UF 2 establece que las dos (2) palmas de cera no se pueden talar y así mismo garantizar su cuidado; al respecto las palmas ubicadas en el CCO se encuentran protegidas y en buen estado.

Los árboles que fueron trasladados de la UF 2 al sector de La Caro en la UF 3 algunos han sido talados por migrantes y lo cual fue informado a la ANLA sin respuesta a la fecha.

En el mes de junio de 2022 el propietario del predio Cerro de Torca permitió su ingreso y se llevo a cabo el ultimo mantenimiento semestral a las especies en veda ,las cuales corresponden a 41 epífitas vasculares (bromelias) ubicadas en 11 hospederos y a las cuales se pudo verificar el estado y se aplico fertilizante.

El 27 de julio la ANLA efectua visita al predio Santuario Norte en el cual se tiene previsto llevar a cabo la rehabilitación ecológica de 4.5 ha de acuerdo a lo establecido en el levantamiento de veda, el predio ya cuenta con caracterización y entrega del plan a la ANLA.

El Registro fotográfico del seguimiento a las fichas de manejo ambiental de las Licencias Ambientales y de los Planes de Manejo Ambiental hace parte del *Anexo 8 (3)*.

Como resultado del seguimiento al cumplimiento de manejo ambiental al proyecto, la Interventoría ha generado los siguientes comunicados:

**Tabla 224 Comunicados generados por la Interventoría**

<b>Tema General</b>	<b>No Comunicación</b>	<b>Radicado ANI</b>	<b>Radicado ACCENORTE</b>	<b>Asunto/ Solicitud</b>	<b>Dirigida</b>	<b>Fecha Radicado</b>
Memoria Técnica	5143.013 ANI-OP-1218-2022	2022-4090770442	ACNBT-000010372	Observaciones a la memoria técnica de mayo de 2022 desde la parte ambiental	ACCENORTE	13/07/2022
Programa de RCD de la UF 1	5143.013 ANI-OP-1269-2022	2022-4090807882	ACNBT-000010463	Observaciones al Programa de Manejo Ambiental de RCD de la UF 1	ACCENORTE	22/07/2022

Tema General	No Comunicación	Radicado ANI	Radicado ACCENORTE	Asunto/ Solicitud	Dirigida	Fecha Radicado
Subcuenta de Compensaciones Ambientales	5143.013 ANI-OP-1274-2022	2022-4090809212		Estimación de necesidades para la Subcuenta de Compensaciones Ambientales	ANI	22/07/2022

Fuente: Elaboración Propia

En el Anexo 8 (4), se adjunta copia de los comunicados enviados por la Interventoría.

#### 7.5.9 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

- Resolución No. 1628 del 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se otorga licencia ambiental para las obras y actividades de la UF2

Durante el mes evaluado se continúa verificando el cumplimiento del Concesionario a las obligaciones ambientales propuestas en el PMA del Estudio de Impacto Ambiental y a los requerimientos de la Licencia Ambiental.

La Interventoría realizó seguimiento a la respuesta presentada por el Concesionario a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales respecto al concepto técnico de seguimiento No. 03476 del 5 de julio de 2019 que presentaba 38 requerimientos ambientales para la Unidad Funcional 2.

Se realizaron dos (2) mesas de trabajo, donde la Interventoría realizó observaciones a la documentación del Concesionario. De manera posterior el Concesionario remitió comunicación ACNB-5520-19, en la cual se evidenció la respuesta a treinta y ocho (38) requerimientos y la documentación que soporta la gestión realizada por el Concesionario en treinta y siete (37) anexos. La Interventoría manifestó mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2518 del 24 de octubre de 2019, que el Concesionario no incluyó el cálculo de los indicadores solicitados por la Autoridad Ambiental, y en sustitución a éstos, envió el Plan de Manejo Ambiental ajustado y el respectivo Plan de Monitoreo y Seguimiento. Adicionalmente,

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

el requerimiento 12 no presentó el informe de Gestión con el cálculo de los indicadores establecidos en la ficha AB-Seguimiento al componente suelo y lo establecido al artículo décimo sexto de la Resolución 1628 de 2017, como lo solicitó la autoridad ambiental y lo reiterado por la Interventoría en el acta de reunión de los días 22 y 28 de agosto de 2019.

De manera posterior la ANLA emitió el Auto ANLA 3063 del 16 de abril de 2020 se hacen treinta y seis (36) requerimientos a la UF 2, se cierran parte de los requerimientos de la licencia ambiental otorgada a Devinorte, y se aprueba los cambios menores por Espacio Público, Peajes, CCO, Estaciones de Pesaje, Muro de Retorno NN, Tubería Tibitoc y Obras Hidráulicas.

Se presentó el ICA No. 2 de la UF 2 y en el mes de agosto de 2020 El Concesionario presentó información complementaria solicitada por la ANLA relacionada con la geodatabase.

Por medio del Acta No. 087 del 26 de marzo de 2021 se hacen requerimientos por parte de la ANLA, entre los cuales 15 son ambientales, 6 ambientales y sociales, y 8 sociales; así mismos se cierran otros requerimientos, en el mes de junio se da respuesta a los requerimientos por parte del Concesionario.

Se adelanta la modificación de la licencia ambiental para la construcción de dos (2) retornos que van a conectar con la UF 3 y a la fecha mediante el Acta 34 del 12 de abril de 2021 la ANLA solicita información adicional y establece plazo de un (1) mes y así mismo la ANLA concede un plazo de un (1) mes adicional de acuerdo a la solicitud del Concesionario; de manera posterior mediante radicado ANLA No. 2021119090-1-000 de 15 de junio de 2021 se presentó la información adicional. De manera posterior se obtuvo la Resolución ANLA No. 01436 de 17 de agosto de 2021 por la cual se autoriza la modificación de la licencia ambiental para la construcción de dos (2) retornos en la Autopista Norte entre la Calle 245 y La Caro.

En abril de 2021 el Concesionario entrega a la ANLA el ICA No. 3 y en el mes de septiembre del año 2021 se entrega el ICA No. 3 en su versión No. 3.

Auto ANLA No. 11638 de 31 de diciembre de 2021 mediante el cual se da visto bueno a los cambios menores de los puentes peatonales, retorno Unisabana 1 y 2, y se solicita una mayor descripción sobre el Hangar Satélite y Locación Remota; y estos últimos también son incorporados por la ANLA; así mismo en dicho auto se relacionan requerimientos que

continúan pendientes y otros que se cierran con base al seguimiento que se hace a la licencia ambiental.

Mediante el comunicado ACNB-14756-22 de 30 de marzo de 2022 el Concesionario da respuesta a los requerimientos del Auto ANLA No. 11638 de 31 de diciembre de 2022.

En abril de 2022 el Concesionario entrega el ICA No. 4 de la UF 2 en su versión 1, en el cual para este periodo se relacionan actividades de la UF 4 debido a que por la construcción de puentes peatonales, locación remota y área de servicio se activó la licencia ambiental matriz con Resolución 703 de 1996, en junio de 2022 el Concesionario entrega el ICA No. 4 de la UF2 en su versión 2.

- Resolución No. 2189 del 21 de noviembre de 2018, mediante el cual se otorga licencia ambiental para las obras y actividades de la UF3

El Concesionario remite concepto técnico de la visita de seguimiento realizada por la ANLA el 20 de septiembre de 2019, y así mismo el 30 de septiembre de 2019 la autoridad ambiental emite concepto técnico, el Concesionario tiene plazo de dar respuesta hasta la presentación del próximo ICA.

Por otra parte, el Concesionario radicó el 21 de octubre el ICA No. 1 a la ANLA, la cual se pronunció el 21 de noviembre de 2019 donde establece un (1) mes para dar respuesta a los requerimientos; de manera posterior el Concesionario da respuesta mediante el radicado ANLA No. 2019205390-1-000 del 27 de diciembre de 2019 y mediante radicado ANLA 2020016766-2-000 del 07 de febrero de 2020 la Autoridad Ambiental manifiesta que el ICA 1 semestral de la UF 3 cumple con los parámetros mínimos indicados en la lista de chequeo frente a la totalidad y consistencia de la información presentada, para el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2018 al 30 de mayo de 2019.

En el mes de abril se hace entrega del ICA No. 2 versión 2 mediante radicado ANLA No. 2020048007-2-000 correspondiente al periodo del 01 de junio de 2019 al 30 de noviembre de 2019.

Mediante el Auto ANLA 3334 del 23 de abril de 2020 aprueba los cambios menores en la UF3 por El Humero, Vías Industriales, Retorno a Nivel con Autonorte y Obras Hidráulicas; así mismo se solicita presentar de manera inmediata información relacionada con la donación del

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

material al predio de Mazuera e implementar medidas de manejo ambiental para evitar el aporte de sedimentos al canal Cuernavaca; al respecto el Concesionario da respuesta al Auto e informa que se realizó la instalación de geotextil para mejorar la contención de material en el canal Cuernavaca.

Por medio del Auto ANLA 3574 del 28 de abril de 2020 se ordena iniciar un proceso sancionatorio ambiental contra Accenorte por haber realizado actividades de donación de materiales de excavación en calidad de donatario sin haber informado previamente a la Autoridad Ambiental a la luz de lo establecido en los artículos 2.2.2.6.1.2 y 2.2.2.6.17 del Decreto 1076 de 2015; así mismo por realizar una inadecuada disposición de material de excavación proveniente de la piscina de captación de agua lluvia. Por lo anterior, el Concesionario manifestó que en el ICAN No. 2 se había presentado dicha información y así mismo solicitó el cambio menor y al respecto la ANLA manifestó el 18 de septiembre de 2020 que no requería respuesta por parte de la Autoridad Ambiental; así mismo, al revisar en el sistema ya no aparece en proceso sancionatorio y lo cual indica que el proceso sancionatorio no prosperó.

Se presentó el ICA No. 3 de UF 3 a la ANLA y entregado en el mes de octubre de 2020 a la interventoría.

La ANLA expide la Resolución 01669 del 08 de octubre de noviembre de 2020 por la cual se modifica la Resolución 00399 del 11 de marzo de 2020, por la cual se aprobó el Plan de Compensación del Componente Biótico.

Mediante mesa PINES la ANLA aprueba el cambio menor por disposición de materiales en el predio de Mazuera.

En el mes de febrero de 2021 el Concesionario presenta el ICA No. 4 de la UF 3 correspondiente al periodo del 01 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

En el Acta No. 25 del 25 de febrero de 2021 se realizan 18 requerimientos de los cuales doce (12) corresponden al componente ambiental, cinco (5) al componente social y uno (1) socioambiental.

Mediante la Resolución ANLA No. 0414 del 26 de febrero de 2021 se imponen medidas adicionales y se da un plazo de dos (2) meses para realizar un estudio en el cuerpo de agua

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



del predio los Meandros; se interpone un recurso de reposición por parte del Concesionario debido principalmente a que no se permitió el ingreso al predio por parte del propietario para realizar el respectivo estudio.

De acuerdo al fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca se suspende la licencia ambiental de la Troncal de los Andes a partir del 25 marzo de 2021 debido a un presunto de cuerpo de agua no identificado.

La CAR emitió el informe técnico IT DRN No. 044 del 26 de marzo de 2021 por medio del cual en términos se establece que el cuerpo de agua es antrópico y no es un humedal, sin embargo, se deben tomar medidas de conservación y protección.

El 05 de abril el Concesionario ANLA, Concesionario y ANI presentan un recurso de reposición y apelación al fallo de Tribunal Administrativo de Cundinamarca frente a la suspensión de la licencia ambiental y solicitan que se revoque la suspensión; de igual manera en el mes de abril también se coloca un recurso de reposición y apelación por parte de la Personería Municipal de Chía teniendo en cuenta lo anterior, el 29 de abril de 2021 ingresa el expediente al despacho al magistrado para definir sobre la medida cautelar.

En el mes de mayo el Concesionario da respuesta a los requerimientos efectuados por la ANLA en el Acta No. 25 de 25 de febrero de 2021.

En junio de 2021 se presenta a la ANLA la solicitud de cambio menor para la construcción de dos (2) puentes vehiculares sobre el río Bogotá y acceso por el costado oriental el cual fue negado por la ANLA en el mes de julio.

En el mes de septiembre de 2021 el Concesionario entrega a la ANLA el ICA No. 5 de la UF3.

Así mismo, en septiembre de 2021 mediante el comunicado ACNB 13032 de 2021 el Concesionario entrega el EIA de la UF 3 a la interventoría y está hace observaciones mediante el comunicado 5143.013ANI-OP-1994 de 08 octubre de 2021 y al respecto el Concesionario emite el comunicado ACNB-13531 de 30 de octubre de 2021 y de manera posterior la interventoría da la no objeción al EIA de la UF 3 mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2226 de 09 noviembre de 2021.

Mediante el Auto del 17 de enero de 2022 y notificado a partir del 01 de marzo de 2022 se levanta de manera parcial la medida cautelar por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en el sentido de que se que pueden realizar actividades constructivas y se activa la licencia ambiental exceptuando el predio San Jacinto hasta que no se realice la caracterización abiótica y biótica del cuerpo de agua y se logre establecer los impactos y proceder a presentar un cambio menor o modificación de la licencia ambiental; y por consiguiente la ANLA procede a emitir la Resolución 605 de 16 marzo de 2022 mediante la cual se acata lo establecido por el Tribunal.

En el mes de marzo de 2022 el Concesionario entrega a la ANLA el ICA No. 5 de la UF3.

La ANLA mediante Resolución 01037 de 18/05/2022 resuelve el Recurso de Reposición contra la Resolución 414 de 26/02/2021, en el cual principalmente la ANLA establece que el plazo para la caracterización del cuerpo de agua no va a ser de dos (2) meses y pasa a ser de cinco (5) meses y por otra parte establece que el tiempo para llevar a cabo dicha actividad es a partir de que se pueda ingresar al predio San Jacinto.

Mediante radicado ANLA No. 2022118873-2-000 de 10 de junio de 2022 la Autoridad Ambiental da respuesta al derecho de petición interpuesto por el Concesionario, en el cual se manifiesta que se van a pronunciar sobre la caracterización abiótica y biótica efectuada por la Universidad del Bosque al cuerpo de agua ubicado en el predio Las vegetas, cuyos propietarios son los Hermanos Mustafá, sin embargo, manifiestan que de septiembre a noviembre de 2022 se tiene prevista realizar la visita de seguimiento al proyecto y de manera posterior proceder a emitir concepto técnico y ser acogido jurídicamente.

- Resolución No. 2470 de 29 de noviembre de 2017 Levantamiento Parcial de Veda UF2

Durante el mes evaluado, se continúa verificando el cumplimiento del Concesionario a las obligaciones ambientales propuestas en los estudios presentados a las Autoridades Ambientales.

Las especies en veda de epifitas vascular fueron trasladadas al Cerro de Torca 41 epifitas (bromelias) en 11 árboles (hospederos) a los cuales se les realizó mantenimientos semestrales e igualmente los fustales fueron trasladados.

El MADS en el mes de septiembre de 2020 traslada el expediente del levantamiento de veda a la ANLA de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019 por el cual se dictan las normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

En el mes de marzo de 2021 el Concesionario envía solicitud a la ANLA para cambiar el predio propuesto ubicado en el Cerro del Torca debido a inconvenientes con el propietario e informa que adelantan gestiones con la CAR para un nuevo predio para llevar a cabo la rehabilitación ecológica; al respecto la CAR informó que no tiene predios disponibles, a la se adelantó gestiones con los Municipio de Cajicá y Chía, sin ser posible contar con un predio.

En junio de 2022 se logro contar con la autorización del propietario del Cerro de Torca y se llevo a cabo el utimo mantenimiento de las epífitas por medio de la aplicación de fertilizante y se observó un estado óptimo de las 41 bromelias trasladadas.

En el mes de julio de 2022 se logró llegar un acuerdo con los propietarios del predio Santuario Norte y se realizó la caracterización del predio dando que es apto para llevar a cabo la rehabilitación ecológica de 4.5 ha, y se procede por parte del Concesionario a presentar la propuesta a la ANLA por medio del comunicado ACNB-15511-22 de 28/07/2022.

- Resolución No. 1976 del 19 de octubre de 2018. Levantamiento Parcial de Veda UF 3

El MADS inicialmente no dio respuesta sobre la propuesta de levantamiento de veda, de manera posterior, el Concesionario solicitó al MADS traslado del expediente a la ANLA de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, por el cual se dictan las normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

Las especies vedadas que fueron trasladadas al Retorno La Caro fueron taladas siete (7) especies por migrantes para ser utilizadas como leña para preparar alimentos, de dicha situación se informó en el mes de mayo de 2020 a la ANLA y sin respuesta a la fecha por parte de la entidad. Para el mes de abril de 2022 se observa que parte de los individuos arbóreos se han caído.

El MADS en el mes de octubre de 2020 traslada el expediente del levantamiento de veda a la ANLA.

En el mes de marzo de 2021 la ANLA expide la Resolución 00551 del 23 de marzo de 2021 por la cual se aprueba el plan de rehabilitación ecológica para el levantamiento de veda de la UF 3, la cual se implementó en el predio el Triunfo – Vereda Yerbabuena, por medio de la siembra de 3 ha, en el mes de junio de 2021 realizó la siembra de los 1.200 individuos arbóreos establecidos por la autoridad ambiental y en el mes de agosto 2021 se realizó el primer mantenimiento, en el mes de febrero de 2022 el mantenimiento No. 2 y en julio de 2022 el mantenimiento No. 3.

- Resolución No. 1493 del 24 de julio de 2019 UF 2 Compensación Forestal

El Concesionario contrató a la empresa Cumplimiento Ambiental para la implementación del Plan de Compensación Forestal y ya se culminaron las actividades de siembra de los individuos arbóreos en el Instituto Caro y Cuervo y a la fecha se han efectuado cuatro (4) mantenimientos.

Por otra parte en el mes de mayo de 2021 se realizó la siembra de 1,7 ha en el Instituto Jardín Botánico en cumplimiento al área establecida por la ANLA y con base a los requerimientos de la interventoría para la entrega de la UF 2.

La ANLA emitió la Resolución 00343 de 10 de febrero de 2022 mediante la cual se modifica el numeral 1 del artículo primero de la Resolución 01493 de 24 de julio de 2019 en el sentido que la sustitución de plantación forestal de especies exóticas, por plantación de especies nativas, en una densidad de 300 árboles/hectárea, en 4,42 ha, a través de metodologías pasivas de remplazamiento que no impliquen exclusivamente la tala rasa de especies exóticas.

- Resolución ANLA No. 00399 del 11 de marzo de 2020 UF3 Compensación ambiental y modificada por la Resolución ANLA 1669 del 08 de octubre de 2020.

El Concesionario contrató a la empresa Cumplimiento Ambiental para la implementación del Plan de Compensación Forestal y en el mes de junio de 2020 se iniciaron las actividades de siembra en el Hipódromo Los Andes, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Compensación del Componente Biótico; se sembraron 4.745 especies nativas de las establecidas en el acto administrativo y en el mes de mayo de 2022 se recibe el mantenimiento No. 4. En el mes de octubre de 2020 no se continúa con la siembra debido a que parte del

terreno fue utilizado como relleno, de manera posterior mediante la Resolución 01669 de 08 de octubre de 2020 la ANLA modifica el Plan de Compensaciones; por otra parte mediante el CT 00833 de 25 de febrero de 2021 se da el visto bueno para continuar con la siembra en los predios el Samán y Parque Los Andes, los cuales poseen condiciones óptimas para continuar con la compensación del componente biótico; en el mes de mayo de 2021 se termina la siembra de 6.150 individuos arbóreos y en el mes de abril se termina el mantenimiento No. 2 en el Samán.

En el mes de julio de 2021 se inicia la siembra en el Parque de los Andes y en el mes de octubre se culmina la siembra de 8.893 individuos, y se completan los 19.788 individuos establecidos por la autoridad ambiental; en el mes de febrero de 2022 se recibe el mantenimiento No. 1 a los 8.893 árboles sembrados y la interventoría realiza la topografía para medir la cantidad de aislamiento instalado dando una longitud de 1397 ml, en el mes de junio de 2022 el Concesionario culmina el mantenimiento No. 2.

- Resolución No. 01436 de 17 de agosto de 2021 Modificación de la Licencia Ambiental de la UF 2

Se obtiene la modificación de la licencia ambiental de la UF 2 para la construcción de dos retornos a nivel ubicados en la autopista norte entre la calle 245 a la Caro, los cuales corresponden al retorno calle 245 Norte – Norte y retorno Centro de Eventos Sur – Sur, hasta la fecha no se ha generado ningún tipo de actividad constructiva y por consiguiente no es necesario llevar a cabo la compensación ambiental y tampoco la implementación del PMA y PSM.

- Resolución No. 1844 de 15 de octubre de 2021 por la cual se otorga una licencia ambiental

Inicialmente se realizan las socializaciones de inicio con la comunidad y se procede a iniciar actividades constructivas el 03 de noviembre de 2021, desde el componente ambiental previo a la tala se ha realizado el rescate y ahuyentamiento de fauna, traslado de epifitas a los hospederos ubicados en los predios Rincón de Fusca y predio San José, donde se encuentran los hospederos y en Rincón de Fusca se cuenta con un vivero para ubicar temporalmente las epifitas.

Por otra parte, se hace seguimiento al PMA por medio de visitas de campo donde se lleva a cabo registro fotográfico y se presenta informes con los hallazgos ambientales y así mismo, se hace seguimiento a cada uno de los artículos de la licencia ambiental.

Mediante comunicado ACNB-13979-21 de 13 de diciembre de 2021 el Concesionario presenta a la ANLA el ajuste del PMA y del PSM, de acuerdo a los plazos establecidos en la licencia ambiental.

Mediante el comunicado ACNB-14730 de 28 de marzo de 2022 el Concesionario entrega al MADS la propuesta para llevar a cabo el Plan de Rehabilitación Ecológica en 1.4 ha como medida compensatoria por la sustracción de la Reserva Forestal Protectora de Bosque Oriental de Bogotá y a la espera de la respuesta del MADS para iniciar la compensación.

Se continúa con la siembra en el predio Peñas Blancas, de acuerdo al plan de compensación establecido en la licencia ambiental.

#### 7.5.10 SEGUIMIENTO A CAMBIOS MENORES

Durante la construcción de las Unidades Funcionales 1, 2, 3 y 4 se han solicitado o informado los siguientes cambios menores a la ANLA:

**Tabla 225 Cambios Menores y/o Giros Ordinarios**

UNIDAD FUNCIONAL	ACTIVIDAD	RADICADO Y FECHA DE ENTREGA ANLA	RADICADO Y FECHA APROBACIÓN DE LA ANLA Y/O ESTADO
1	Puente Peatonal Pórtico	2022041772-1-000 del 23/12/2021	Informativo, no requiere precisamente respuesta de la ANLA.
	Puente Peatonal Tierra alta	2022041773-1-000 del 08/03/2022	Informativo, no requiere precisamente respuesta de la ANLA.
	Acopio de material sobrante de excavación	2022041773-1-000 de 08/03/2022	Informativo, no requiere precisamente respuesta de la ANLA.

UNIDAD FUNCIONAL	ACTIVIDAD	RADICADO Y FECHA DE ENTREGA ANLA	RADICADO Y FECHA APROBACIÓN DE LA ANLA Y/O ESTADO
	Reutilización de material de préstamo	2022041774-1-000 del 08/03/2022	Informativo, no requiere precisamente respuesta de la ANLA.
	Utilización de material de préstamo lateral	2022085135-1-000 del 03/05/2022	Informativo, no requiere precisamente respuesta de la ANLA
2	Muro Manantial Mana del Chircal	2019026994-1-000 del 05/03/2019	2019039040-2-000 del 28/03/2019
	Puente Peatonal No. 1 Báscula	2019057139-1-000 del 06/05/2019	2019085643-2-000 del 20/06/2019
	Puentes Peatonales: No. 2 Cuernavaca, No. 3 Centro de Eventos, No.4 UNICOC y No. 5 Olímpica.	2019096332-1-000 del 06/05/2019	Mesa PINES del 10/07/2019
	CCO, Báscula, Peaje, Muros Retorno NN, Urbanismo y tubería Tibitoc.	2019167863-1-000 del 28/10/2019	Mesa PINES 31/03/2020 y Auto ANLA 3063 de 2020 del 16/04/2020
	Obras Hidráulicas	2020004725-1-000 del 15/01/2020	Mesa PINES 31/03/2020 y Auto ANLA 3063 de 2020 del 16/04/2020
3	Humero, Vías Industriales, Retorno a Nivel con Autonorte y Ramal de Ingreso UF3 con Autonorte	2019184806-1-000 del 26/11/2019	Mesa PINES 31/03/2020 y Auto ANLA 3334 de 2020 del 23/04/2020

UNIDAD FUNCIONAL	ACTIVIDAD	RADICADO Y FECHA DE ENTREGA ANLA	RADICADO Y FECHA APROBACIÓN DE LA ANLA Y/O ESTADO
	Obras Hidráulicas	2020009282-1-000 del 23/01/2020	Auto ANLA 3334 de 2020 del 23/04/2020
	Donación de materiales de excavación	2020100501-1-000 del 26/06/2020	Mesa PINES 18/09/2020
	Construcción de dos (2) puentes vehiculares sobre el río Bogotá y acceso por el constado oriental.	2021122327-1-000 del 18/06/2021	La ANLA niega el cambio menor por medio del radicado 2021148095-2-000 de 19/07/2021.
4	Construcción de 10 puentes peatonales (Yerabuena, Ladrillera, Price Smart, Aposentos, La Diana, Cundinamarca, Manuela Beltrán, Almaviva, Campo Alegre y La Diana II.	2021268749-1-000 del 13/12/2021	Auto ANLA 11638 de 31/12/2021
	Construcción de área de servicio, hangar satélite se solicita una mayor descripción pero quedan incorporados	2021268755-1-000 del 13/12/2021 y complemento ACNB-14421 de 09/02/2022	Auto ANLA 11638 de 31/12/2021
	Retornos Unisabana 1 y Unisabana 2	2021268755-1-000 del 13/12/2021	Auto ANLA 11638 de 31/12/2021
	Construcción de estación de pesaje PR 17+720 al	2022004869-1-000 del 14/12/2021 y	Informativo, no requiere precisamente respuesta de la ANLA.



UNIDAD FUNCIONAL	ACTIVIDAD	RADICADO Y FECHA DE ENTREGA ANLA	RADICADO Y FECHA APROBACIÓN DE LA ANLA Y/O ESTADO
	PR 17+900 RN 45 A-04 Vereda Chuntame del Municipio de Cajicá.	alcance para la optimización del diseño con el ACNB-14760 de 31/03/2022	

Fuente: Elaboración Propia

La UF 4 cuenta como mecanismo de seguimiento ambiental el PAGA para las actividades de operación y mantenimiento; sin embargo, durante la visita realizada por la ANLA el 30 de noviembre de 2021 y 01 de diciembre de 2021 se informó por parte de la ANLA que debido a la construcción de puentes peatonales, hangar satélite, retorno Unisabana 1, retorno Unisabana 2 y área de servicio se volvió activar la licencia ambiental que se tiene para la UF4; por lo tanto, el Concesionario procedió a realizar en diciembre la solicitud de cambios menores y/o giros ordinarios ante la ANLA; por lo anterior se obtuvo el visto bueno de la ANLA para los cambios menores de los 10 puentes peatonales, retornos Unisabana 1 y 2, hangar satélite y locación remota a través de lo establecido en el Auto 11638 de 31 de diciembre de 2021, se considera que el mecanismo de seguimiento para las actividades de operación y mantenimiento es el PAGA y en lo relacionado a actividades constructivas será lo establecido en la licencia ambiental.

#### 7.5.11 INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

A continuación se relacionan los Informes de Cumplimiento Ambiental – ICA entregados por parte del Concesionario a la ANLA para las Unidades Funcionales 1, 2 y 3.

Tabla 226 Informes de Cumplimiento Ambiental

UF No.	ICA No	Radicado ACCENORTE	FECHA
1	1	ACNB-14550-22	28/02/2022

UF No.	ICA No	Radicado ACCENORTE	FECHA
2	1	ACNB-5296-19	23/08/2019
	2	ACNB-7919-20	02/06/2020
	3	ACNB-12541-21	23/07/2021
	4	ACNB-14928-22	28/04/2022
3	1	ACNB-6031-19	22/10/2019
	2	ACNB-7821--20	22/04/2020
	3	ACNB-9677-20	07/10/2020
	4	ACNB-11602-20	19/04/2021
	5	ACNB-12935-21	02/09/2021
	6	ACNB-14594-22	07/03/2022

Fuente: Elaboración propia

#### 7.5.12 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO UF4

En la siguiente tabla se relaciona los programas de manejo ambiental propuestos por el Concesionario dentro del PAGA para implementar en la UF4 y que fue aprobado por la Interventoría y en diciembre 2019 la interventoría emitió concepto de viabilidad frente a la actualización.

Tabla 227 Programas de manejo ambiental propuestos en el PAGA.

PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO
	Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA-1.1-01

PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO
1. Desarrollo y Aplicación de la gestión Ambiental	Capacitación ambiental al personal de obra	DAGA-1.2-02
	Cumplimiento requerimientos legales	DAGA-1.3-03
2. Programas Actividades Constructivas	Proyecto de manejo integral de materiales de construcción	PAC-2.1-04
	Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC-2.2-05
	Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.	PAC-2.3-06
	Manejo de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales	PAC-2.4-07
3. Programa Gestión Hídrica	Proyecto de manejo de aguas superficiales.	PGH-3.1-08
	Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	PGH-3.2-09
4. Programa de Biodiversidad y Servicios ecosistémicos	Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.	PBSE-4.1-10
	Proyecto de protección de fauna.	PBSE-4.2-11
5. Programa manejo de instalaciones temporales	Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT-5.1-12

**Fuente: Elaboración propia**

- Proyecto PAC-2.1-04 de Manejo integrales de materiales de Construcción

En el área donde se terminan de construir los puentes petaonales: Ladrillera, Yerbabuena, Pricessmart, Aposentos y corredor vial se observa que se retiran los materiales de construcción

y así mismo se efectua el aseo y limpieza del sector y retiro de manera oportuna de los materiales.

			
<b>FOTOGRAFÍA°</b>	1	<b>FECHA:</b>	1/07/2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>PAC-2.1-04 Manejo integral de insumos y materiales de la construcción .</b> En el área del puente peatonal Ladrillera se evidencia la recolección de material de manera adecuada y con la debida protección a las diferentes condiciones climáticas.			
<b>FOTOGRAFÍA°</b>	2	<b>FECHA:</b>	28/07/2022
<b>PAC-2.1-04 Manejo integral de insumos y materiales de la construcción .</b> En PR 24+640 al PR 24+700 calzada oriental de la glorieta EMAFES previamente fresado y losas en concreto rígido para el paso férreo.			

- Proyecto PAC-2.2-05 Señalización frentes de obra y sitios temporales

Los diferentes frentes de obra en la UF 4 se encuentran debidamente señalizados por parte del Concesionario y en el caso de presentarse alguna observación frente a la señalización por lo general se soluciona de manera oportuna. Así mismo, en el corredor se informa sobre las actividades constructivas que se adelantan en la carrera séptima.

Por otra parte, a las señales verticales se les hace medición de reflectividad.

			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	3	<b>FECHA:</b>	18/07/2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>PAC-2.2-05 Señalización de frentes de obra y sitios temporales.</b> Se evidencia en la UF4 labores de demarcación horizontal, ruta 5501 calzada occidental			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	4	<b>FECHA:</b>	25/07/2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>PAC-2.3-06 Manejo y disposición final de escombros y lodos.</b> Proceso de recolección y limpieza de drenaje longitudinal de lodos para su posterior recolección y disposición adecuada en el separador central sector donde se adelanta la construcción del puente peatonal de Aposentos.			

- Proyecto PAC-2.3-06 Manejo y disposición final de escombros y lodos

En el mes de mayo de 2022 en el predio de UNISABANA costado occidental de la Autopista Norte se está disponiendo materiales sobrantes de excavación de la UF 1 sobre un vallado en el derecho de vía, pero también se está disponiendo parte del material en el predio de Unisabana, lo cual fue informado previamente a la ANLA por medio de un cambio menor.

En el mes de junio de 2022 periodo se retira el lodo que existía en el vallado del separador central por la construcción del puente peatonal de Aposentos.

- Programa PAC-2.4-07 Manejo de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales

En el corredor vial se hace la recolección de residuos provenientes de la población situada en el área del proyecto, los residuos son clasificados y dispuestos en el área de almacenaje. Por otra parte, se cuenta con puntos ecológicos para la recolección de los residuos sólidos dando cumplimiento a la normatividad establecida para la separación de residuos sólidos.

			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	5	<b>FECHA:</b>	1/07/2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>PAC-2.4-07 Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales.</b> Se evidencian en la RN 45ACNA PR3+640 Calzada Occidental. Limpieza de borde de vía.			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	6	<b>FECHA:</b>	19/07/2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>PGH-3.1-08 Manejo de Aguas Superficiales.</b> Se hace la instalación de rejillas de sumideros para la protección de residuos en la RN 45A04 PR8+750			

- Programa: PGH-3.1-08 Manejo de aguas superficiales

Se cuenta con personal dedicado al mantenimiento de las obras hidráulicas, de acuerdo con lo establecido en el PAGA, donde se garantiza que no se afecte la cantidad y/o calidad del agua de los cuerpos de agua, dicha actividad es realizada en conjunto por las áreas Ambiental y de Operación y Mantenimiento del Concesionario.



			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	7	<b>FECHA:</b>	28/07/2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>PGH-3.1-08 Manejo de Aguas Superficiales.</b> En la Unidad Funcional 4 en el costado oriental se hacen labores de limpieza infraestructura vial, cunetas y bermas, RN 45A04 PR8+500			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	8	<b>FECHA:</b>	28/07/2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>PGH-3.1-08 Manejo de Aguas Superficiales.</b> En la Unidad Funcional 4 en la ruta 45A04, PR22+500 Calzada Occidental de hace limpieza de ciclo ruta, borde de calzada vehicular y drenajes longitudinales			

- Programa PGH 3.2-09 Proyecto de Manejo de Residuos Líquidos Domésticos e Industriales.

El Concesionario cuenta con baños portátiles para el personal de los diferentes frentes de obra y se implementa el protocolo de bioseguridad donde se tiene 1 baño portátil por cada 15 trabajadores) y de igual manera se cuenta con lavamanos que cuentan con jabón, gel antibacterial y toallas de papel desechable. Los residuos industriales son recolectados, transportados y tratados con las respectivas autorizaciones ambientales.

- Programa: PBSE-4.1-10 Manejo de cobertura vegetal y descapote

En el corredor vial se realiza la limpieza del terreno, remoción de la capa superficial y descapote y mantenimiento de las áreas verdes, se cuenta con la debida señalización. También se realiza la poda de árboles para garantizar la visualización de señales de tránsito en el corredor vial.

			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	9	<b>FECHA:</b>	7/07/2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>PBSE-4.1-10 Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.</b> Se evidencia la recuperación de zonas intervenidas. Puente peatonal yerbabuena costado occidental por la reinstalación de sepedón que estaba en el área del puente peatonal de Price Smart y la siembra de especies arbustivas para darle complemento al arreglo urbanístico de la zona.			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	10	<b>FECHA:</b>	7/07/2022
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<b>PMT-5.1-12 Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.</b> RN 5501 PR19+300 separador central se cuenta con la presencia de maquinarias para la realización de diferentes actividades de rocería y así mismo para la ejecución de las actividades asociadas a la operación y mantenimiento del corredor vial.			

- Programa PBSE-4.2-11 Protección de Fauna

El Concesionario cuenta con una Bióloga encargada de implementar las medidas de manejo de fauna y de acuerdo con lo establecido en el PAGA, durante este periodo no se reportaron

actividades relacionadas con el rescate y ahuyentamiento de fauna y atropellamiento de fauna en la UF 4 por parte del Concesionario.

En el mes de mayo de 2021 se instalan ocho (8) señales preventivas de fauna para evitar el atropellamiento.

- Programa PMIT-5.1-12 Manejo de Maquinaria Equipos y Vehículos

El abastecimiento de combustible se realiza por medio de vehículos los cuales deben contar con una bomba y equipos para la prevención de incendios (extintores) y kit anti derrames indicados para el tipo y la cantidad de combustibles transportados; estas acciones deben ser supervisadas por medio de los requerimientos establecidos en el PAGA; así mismo se efectúan los mantenimientos rutinarios, preventivos, correctivos, revisiones técnico mecánicas y certificados de emisiones de gases la maquinaria, equipos y vehículos según el caso que aplique.

El Registro fotográfico del seguimiento a las fichas de manejo ambiental del PAGA hace parte del *Anexo 8 (3)*.

### **7.5.13 PERMISOS**

Las obras y actividades para el proyecto Accesos Norte, están concentradas en 4 Unidades Funcionales de la siguiente manera:

Las obras y actividades de la UF 1, UF 2 y UF 3, requieren de Licencia Ambiental, las cuales fueron tramitadas con la ANLA de acuerdo con el tipo de intervención, por lo anterior los permisos y autorizaciones están incluidos dentro de la Licencia Ambiental, conforme lo establece la normatividad ambiental vigente. Se adelantó el estudio para la modificación de la licencia ambiental de la UF 2 debido a los retornos proyectados en la Autopista en el sector del peaje de los Andes para conectar con la UF 3 y el 17 de marzo de 2021 la ANLA emitió el Auto de inicio 1463 por el cual se inicia el trámite para la modificación de la licencia ambiental y de manera posterior mediante el Acta No. 34 del 12 de abril de 2021 la ANLA solicita información adicional y de manera posterior la ANLA le concedió al Concesionario un plazo adicional de un (1) mes para presentar la información adicional; la cual fue presentada por parte del Concesionario mediante comunicado ACNB-12191-21 del 15 de junio de 2021; y por consiguiente se obtuvo la Resolución ANLA 01436 de 17 de agosto de 2021 para la

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



modificación de la licencia ambiental para la construcción de dos (2) retornos entre la Autopista Norte entre la calle 245 y La Caro.

Por otra parte, para la UF 3, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 17 de marzo de 2021 determina suspender la licencia ambiental debido a que presuntamente no se tiene claridad sobre la caracterización realizada al presunto cuerpo de agua y la obra se suspende a partir del 25 de marzo de 2021 y ratificado por la ANLA en la Resolución No.00647 del 08 de abril de 2021 y de manera posterior por medio del Auto del 17 de enero de 2022 y notificado a partir del 01 de marzo de 2022 se levanta de manera parcial la medida cautelar por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en el sentido de que se pueden realizar actividades constructivas y se activa la licencia ambiental exceptuando el predio San Jacinto hasta que no se realice la caracterización abiótica y biótica del cuerpo de agua y se logre establecer los impactos y proceder a presentar un cambio menor o modificación de la licencia ambiental; y por consiguiente la ANLA procede a emitir la Resolución 605 de 16 marzo de 2022 mediante la cual se acata lo establecido por el Tribunal.

La ANLA mediante Resolución 01037 de 18/05/2022 resuelve el Recurso de Reposición contra la Resolución 414 de 26/02/2021, en el cual principalmente la ANLA establece que el plazo para la caracterización del cuerpo de agua no va a ser de dos (2) meses y pasa a ser de cinco (5) meses y por otra parte establece que el tiempo para llevar a cabo dicha actividad es a partir de que se pueda ingresar al predio San Jacinto.

Mediante radicado ANLA No. 2022118873-2-000 de 10 de junio de 2022 la Autoridad Ambiental da respuesta al derecho de petición interpuesto por el Concesionario, en el cual se manifiesta que se van a pronunciar sobre la caracterización abiótica y biótica efectuada por la Universidad del Bosque al cuerpo de agua ubicado en el predio Las vegetitas, cuyos propietarios son los Hermanos Mustafá, sin embargo, manifiestan que de septiembre a noviembre de 2022 se tiene prevista realizar la visita de seguimiento al proyecto y de manera posterior proceder a emitir concepto técnico y ser acogido jurídicamente.

Para la UF 4, que corresponde a la operación y mantenimiento de las vías y actividades constructivas sin un alto impacto sobre los recursos naturales, por lo tanto aplica el instrumento PAGA, en el mes de diciembre de 2019 la interventoría emitió concepto de viabilidad sobre la actualización del PAGA; y entre los meses de diciembre de 2019 y enero

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

de 2020 se obtuvieron tres (3) permisos de aprovechamiento forestal de árboles aislados con la CAR y en el mes de marzo 2020 se llevó a cabo la siembra de 40 especies nativas en el Parque Pionono de acuerdo a lo establecido en el permiso 004 de 2020 y así mismo en el mes de mayo se llevó a cabo la siembra de 30 especies en el predio El Triunfo de acuerdo a lo dispuesto en el permiso 137 de 2019 y la siembra de 270 especies nativas también en el predio El Triunfo y según lo determinado en el permiso 138 de 2019.

Se adelanta el trámite del permiso de ocupación de cauce en el Río Bogotá por la construcción de una pantalla de pilotes para estabilizar la vía en el sector del puente peatonal Centro Chía; y la CAR de Sabana Centro expide el Auto 2338 del 29 de octubre de 2020 por el cual se inicia el trámite de permiso de ocupación de cauce y se acompañó la visita del 09 de diciembre de 2020.

En el mes de diciembre de 2020 la CAR emitió el Auto de inicio de trámite para la obtención del permiso de ocupación de cauce sobre el Río Bogotá por la construcción del puente peatonal Yerbabuena; al respecto a través de la Resolución DJUR No. 50227000152 del 10 de marzo de 2022 expedida por la CAR declara que una actividad no requiere autorización de ocupación de cauce y se adoptan otras determinaciones.

En el mes de mayo de año 2021 se inició el trámite para obtener el permiso de ocupación de cauce debido a las obras de drenaje que se van a efectuar en la variante Cajicá en el K04+900 Ruta Nacional 45 A-04 costado oriental, sector conocido como Rincón Santo y la CAR emitió el Auto 1611 del 21 de junio de 2021 por medio del cual se inicia el trámite de obtención.

En el mes de julio de 2021 la CAR emite el Auto DRSC 09216001860 de 14 de julio de 2021 mediante el cual se autoriza el cumplimiento de la medida de compensación establecida en el informe técnico DRSC 1223 de 28 de mayo de 2019, en el cual se estableció que por la tala de cinco (5) individuos arbóreos que se encontraban en riesgo en la UF 1 se requiere la siembra de 25 árboles, los cuales ya fueron sembrados en el predio conocido como Otilia Flowers, el cual es un área remanente que se encuentra administrada por el Concesionario.

En el mes de septiembre de 2021 la CAR emitió los Autos DRSC 02704-21 y Auto 02706-21 mediante los cuales la autoridad ambiental que se cierran los permisos de aprovechamiento forestal de árboles aislados 137 de 2019 y 138 de 2019.

En el mes de octubre se obtuvo la licencia ambiental de la UF 1 por medio de la Resolución No. 1844 de 15 octubre de 2021 y se efectuaron las socializaciones del inicio de actividades el 28 y 30 de octubre de 2021, así mismo, el 03 de noviembre se inicia el traslado de epifitas y actividades constructivas para la construcción del puente peatonal Olímpica. Dentro de la licencia ambiental se encuentran inmerso 8 permisos de ocupación de cauce y el aprovechamiento forestal para 2417 individuos arbóreos.

En la siguiente tabla se relacionan los permisos incluidos de las Licencias Ambientales para la UF 2, UF 3, UF 1 y permisos ambientales que se adelantan con la CAR para la UF4.

Tabla 228 Permisos Ambientales vigentes para el Proyecto Accesos Norte Bogotá

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
Unidad Funcional 2 (UF2)	Licencia Ambiental mediante Resolución No. 1628 de 14 de diciembre de 2017.	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	<p>Aprovechamiento forestal para 3191 individuos.</p> <p>Ocupación de Cauce sobre: Quebrada Torca, Manantial, Drenaje Tundama, Drenaje Bella Escocia, Quebrada Fusca, canal frente a la quebrada el Codito.</p>	<p>A la fecha se han aprovechado los 3.191 individuos.</p> <p>Durante la ejecución de la obra han sido intervenidos en algún punto todas las ocupaciones de cauce.</p> <p>El Concesionario entrega copia el ICA 1 el 05 de abril de 2019 a la interventoría.</p> <p>La ANLA emite concepto técnico No. 03476 del 05 de julio de 2019 donde se hacen requerimientos al concesionario con diferentes plazos.</p> <p>Se realizaron dos (2) mesas de trabajo para revisar y dar solución a los requerimientos de la ANLA y la Interventoría manifiesto que mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2518 del 24 de octubre de 2019 que no se dio respuesta a todos los requerimientos del ANLA.</p> <p>Mediante el Auto ANLA 3063 del 16 de abril de 2020 realiza 36 requerimientos a la UF 2, se cierran parte de los requerimientos de la licencia ambiental otorgada a Devinorte, y aprueba los cambios menores por Espacio Público, Peajes, CCO, Estaciones de Pesaje,</p>

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>Muro de Retorno NN, Tubería Tibitoc y Obras Hidráulicas. En el mes de junio de 2020 se dio respuesta por parte del Concesionario a los requerimientos de la ANLA.</p> <p>En el Acta 087 del 26 de marzo de 2021 la ANLA efectua requerimientos desde el componente ambiental y social, y establece un plazo de tres (3) meses; a lo cual e Concesionario da respuesta en el mes de junio de 2021.</p> <p>Relacionado con la modificación de la licencia ambiental para la construcción de dos (2) retornos, se cuenta con el Auto de inicio del 1463 del 17 de marzo de 2021 y mediante el Acta No. 34 del 12 de abril de 2021 se solicitó información adicional y establece un plazo de un (1) mes y de manera posterior la ANLA le concede un (1) mes adicional para dar respuesta a los requerimientos; a los cuales el Concesionario dio respuesta en el mes de junio de 2021; y de manera posterior se obtuvo la Resolución ANLA 01436 de 17 de agosto de 2021 por la cual se autoriza la modificación de la licencia ambiental para la construcción de dos (2) retornos en la Autopista Norte entre la calle 245 y La Caro.</p>

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>En el mes de abril de 2022 el Concesionario entrega el ICA No. 4 de la UF 2 y UF 4, lo cual aplicó también para la UF 4 debido a que se realizaron actividades constructivas que hacen parte de la licencia ambiental matriz con Resolución 703 de 1996.</p>
	Resolución 2470 de 29 de noviembre de 2017	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Permiso levantamiento Parcial de Veda.	<p>Las especies en veda de epifitas vascular fueron trasladadas al cerro de Torca e igualmente los fustales fueron trasladados.</p> <p>En el mes de marzo de 2020 se solicitó al MADS trasladar el expediente a la ANLA de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2106 de 2019.</p> <p>En el mes de abril de 2020 se solicitó al MADS trasladar el expediente a la ANLA, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2106 de 2019.</p> <p>En el mes de septiembre el MADS da traslado del expediente de levantamiento de veda a la ANLA.</p> <p>En diciembre de 2020 la ANLA da respuesta frente a la solicitud de la ANI en el sentido de indicar si la Rehabilitación Ecológica, Reposición de Especies y Restauración de Áreas corresponden a medidas de compensación ambiental, teniendo en cuenta que el</p>

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>levantamiento parcial de veda se fundamenta en la necesidad misma de retirar los individuos forestales presentes para materializar las obras de construcción en la Autopista Norte entre la calle 245 y La Caro. La Autoridad Ambiental indica que no es una medida de compensación ambiental y por ende en comunicado dirigido al Concesionario, la ANI indica que el levantamiento de veda nacional no se puede incluir en la subcuenta de compensaciones ambientales.</p> <p>En marzo de 2021 El Concesionario solicita a la ANLA el cambio del predio ubicado en el Cerro del Torca para llevar a cabo el levantamiento de veda debido a inconvenientes con el propietario del predio y se gestionaron predios con la Alcaldía Municipal de Cajicá y Chía sin obtener resultados para llevar a cabo la rehabilitación ecológica en 4,5 ha.</p> <p>En el mes de junio de 2022 se lleva a cabo el ultimo mantenimiento a las epífitas vasculares (bromelias) que habían sido trasladadas al Cerro Torca.</p> <p>En el mes de julio de 2022 se logró llegar un acuerdo con los propietarios del predio Santuario Norte – Vereda Yerbabuena del</p>

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				Municipio de Chía, donde se realizó la caracterización del predio dando que es apto para llevar a cabo la rehabilitación ecológica de 4.5 ha, y se procede por parte del Concesionario a presentar la propuesta a la ANLA por medio del comunicado ACNB-15511-22 de 28/07/2022.
	Resolución 1493 del 24 de julio de 2019.	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	Aprobación plan de compensación forestal	<p>El Concesionario contrató a la empresa Cumplimiento Ambiental SAS para la implementación del Plan de Compensación Forestal y en el mes de mayo se termino la siembra de especie arbóreas en el Instituto Caro y Cuervo, así mismo en el mes de agosto de 2020 y febrero de 2021 se realizo el mantenimiento No. 1 y 2 de las especies sembradas y en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2021 se adelanta el tercer mantenimiento. En el mes de mayo de 2021 se siembran 1,7 ha en el Instituto Caro y Cuervo dando cumplimiento por parte del Concesionario de utilizar las 15,09 ha establecidas por la ANLA.</p> <p>En el mes de noviembre de 2021 culmina el mantenimiento No. 3 y la ANLA emitió la Resolución 00343 de 10 de febrero de 2022 mediante la cual se modifica el numeral 1 del artículo primero de la Resolución 01493 de 24 de julio de 2019 en el sentido que la</p>



UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				sustitución de plantación forestal de especies exóticas, por plantación de especies nativas, en una densidad de 300 árboles/hectárea, en 4,42 ha, a través de metodologías pasivas de remplazamiento que no impliquen exclusivamente la tala rasa de especies exóticas en el Instituto Caro y Cuervo. En el mes de marzo se culmino el mantenimiento 4.
	Resolución ANLA 01436 de 17 de agosto de 2021	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	Aprovechamiento forestal de 12 individuos.  4 ocupación de Cauce permanentes	Se obtiene la modificación de la licencia ambiental de la UF 2 para la construcción de dos retornos a nivel ubicados en la autopista norte entre la calle 245 a la Caro, los cuales corresponden al retorno calle 245 Norte – Norte y retorno Centro de Eventos Sur – Sur, hasta la fecha no se ha generado ningún tipo de actividad constructiva y por consiguiente no es necesario llevar a cabo la compensación ambiental y tampoco la implementación del PMA y PSM.  Por los 12 árboles que se van a aprovechar se requiere una siembra de 220 individuos arbóreos en 0,11 ha en el predio del Instituto Caro y Cuervo.

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
UNIDAD FUNCIONAL 3 (UF3)	Licencia Ambiental mediante Resolución No. 2189 de 127 de noviembre de 2018.	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	Aprovechamiento forestal para 546 individuos. Ocupación de Cauce sobre: Rio Bogotá	<p>El Concesionario remite concepto técnico de la visita de seguimiento realizada por la ANLA el 20 de septiembre de 2019, y así mismo el 30 de septiembre de 2019 la ANLA emite concepto técnico, el Concesionario tiene plazo de dar respuesta hasta la presentación del próximo ICA.</p> <p>Por otra parte, el Concesionario radico el 21 de octubre el ICA No. 1 a la ANLA, la cual se pronunció el 21 de noviembre de 2019 donde establece un mes para dar respuesta a los requerimientos; el Concesionario da respuesta mediante el radicado ANLA 2019205390-1-000 del 27 de diciembre de 2019. En el mes de febrero de 2020 la ANLA se pronunció, estableciendo que se dio cumplimiento a los requerimientos y así mismo que la información del ICA No. 1 da cumplimiento con las listas de chequeo establecidas por la ANLA para el seguimiento ambiental</p> <p>Por medio del Auto de la ANLA No. 3334 del 23 de abril de 2020 la Autoridad Ambiental aprueba los cambios menores por obras hidráulicas, Humero, Vías Industriales, Retorno a Nivel con Autonorte y Ramal de Ingreso UF3 con Autonorte.</p>

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>La ANLA mediante mesas PINES estableció la aprobación del cambio menor por disposición de materiales en el predio de Mazuera.</p> <p>En el Acta No. 25 del 25 de febrero de 2021 se realizan 18 requerimientos de los cuales doce (12) corresponden al componente ambiental, cinco (5) al componente social y uno (1) socioambiental.</p> <p>El 26 de febrero se remite por parte del Concesionario el ICA No. 4 de la UF 3.</p> <p>Resolución 0414 del 26 de febrero 2021 la ANLA impone medidas adicionales, y solicita realizar un estudio ambiental en el cuerpo de agua ubicado en la Troncal de Los Andes. Al respecto el Concesionario interpone un recurso de reposición debido a principalmente a que el propietario no permite el ingreso.</p> <p>El tribunal Administrativo de Cundinamarca emite fallo el 17 de marzo de suspender la licencia ambiental de la UF 3 y ratificado por la ANLA en la Resolución 01955 del 08 de abril de 2021.</p> <p>El 05 de abril de 2021 el Concesionario y la ANLA presentaron un recurso de reposición y apelación al fallo del Tribunal Administrativo</p>

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>de Cundinamarca y solicita que se revoque la medida cautelar, incluyendo entre los argumentos el concepto de la CAR enunciado previamente, así mismo la Personeria de Chía también coloco un recurso de reposición y apelación por lo interpuesto por las demás entidades; teniendo en cuenta lo anterior, el 29 de abril de 2021 ingresa el expediente al despacho al magistrado para definir sobre la medida cautelar.</p> <p>El 05 de mayo de 2021 el Concesionario da respuesta a los requerimientos establecidos por la ANLA en el Acta No. 25 de febrero de 2021.</p> <p>Así mismo se adelantó la elaboración del estudio para la modificación de la licencia ambiental y en junio de 2021 se presenta a la ANLA la solicitud de cambio menor para la construcción de dos (2) puentes vehiculares sobre el río Bogotá y el cual es negado por la ANLA mediante radicado No. 2021148095-2-000 de 19 de julio de 2021.</p> <p>Los días 17,18, 24, 25 y 28 de agosto se realizaron las socializaciones del EIA por cambio de trazado.</p>

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>En el mes de septiembre de 2021 el Concesionario presento el ICA No. 5 de la UF 3 a la ANLA.</p> <p>Mediante el comunicado ACNB1-3032 de 23 de septiembre de 2021 el Concesionario entrega el EIA de la UF 3 para su respectiva revisión y por medio del comunicado 5143.013ANI-OP-1994 de 08 de octubre de 2021 se hacen observaciones al estudio y al respecto el Concesionario emite el comunicado ACNB-13531 de 30 de octubre de 2021 y de manera posterior la interventoría da la no objeción al EIA de la UF 3 mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2226 de 09 noviembre de 2021.</p> <p>Auto del 17 de enero de 2022 y notificado a partir del 01 de marzo de 2022 se levanta de manera parcial la medida cautelar por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en el sentido de que se que pueden realizar actividades constructivas y se activa la licencia ambiental exceptuando el predio San Jacinto hasta que no se realice la caracterización abiótica y biótica del cuerpo de agua y se logre establecer los impactos y proceder a presentar un cambio menor o modificación de la licencia ambiental; y por consiguiente la</p>

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>ANLA procede a emitir la Resolución 605 de 16 marzo de 2022 mediante la cual se acata lo establecido por el Tribunal.</p> <p>En el mes de marzo de 2022 el Concesionario presenta a la ANLA el ICA No. 6 de la UF 3.</p> <p>La ANLA mediante Resolución 01037 de 18/05/2022 resuelve el Recurso de Reposición contra la Resolución 414 de 26/02/2021, en el cual principalmente la ANLA establece que el plazo para la caracterización del cuerpo de agua no va a ser de dos (2) meses y pasa a ser de cinco (5) meses y por otra parte establece que el tiempo para llevar a cabo dicha actividad es a partir de que se pueda ingresar al predio San Jacinto.</p>
	Resolución 1976 del 19 de octubre de 2018	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Permiso levantamiento Parcial de Veda.	<p>El MADS no se pronunció sobre la propuesta presentada por el Concesionario para el levantamiento parcial de veda.</p> <p>En el mes de abril de 2020 se solicitó al MADS trasladar el expediente a la ANLA, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019.</p> <p>En el mes de octubre 2020 el MADS da traslado del expediente de levantamiento de veda a la ANLA.</p>

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
	Resolución 00551 del 23 de marzo de 2021	ANLA	Se aprueba el Plan de Rehabilitación Ecológica	La ANLA aprueba el Plan de Rehabilitación Ecológica para el levantamiento de veda, y en el mes de junio se llevo a cabo la siembra de 1.200 individuos arbóreos en 3 ha en el predio El Triunfo – Vereda Yerbabuena y en el mes de agosto de 2021 se lleva a cabo el primer mantenimiento y en febrero 2022 el segundo mantenimiento.
	Resolución 00399 del 11 de marzo de 2020 y modificada por la Resolución 01669 del 08 de octubre de 2020	ANLA	Aprobación del plan de compensación del componente biótico	El Concesionario empezó en el mes de junio la siembra de especies nativas de acuerdo con lo establecido en el acto administrativo. Para el periodo de septiembre se sembraron 4.745 individuos arbóreos y en el mes de noviembre de 2021 se llevo a cabo el tercer mantenimiento a los individuos arbóreos.  La ANLA expide la Resolución 01669 del 08 de octubre de noviembre de 2020 por la cual se modifica la Resolución 0399 del 11 de marzo de 2020, por la cual se aprobó el Plan de Compensación del Componente Biótico; en la cual se acepta el cambio de algunas especies a sembrar y se solicita información técnica frente a la solicitud del Concesionario de no continuar con la siembra en el Hipódromo de Los Andes debido a las condiciones de terreno; y mediante el CT 00833 del 25 de febrero de 2021 se

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccosnorte2@gmail.com

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>autoriza continuar con la compensación en los predios de El Samán y Parque Los Andes. En el mes de mayo de 2021 se culmina la siembra de 6.150 individuos arbóreos y 1860 ml de aislamiento; y en julio se inicia la siembra en el Parque Los Andes, la cual termina en octubre de 2021, donde se sembraron 8.893 árboles y culminando las 19.788 establecidas por la ANLA en el plan de compensación del componente biótico. Para el mes de noviembre de 2021 se culmino el primer mantenimiento y el mantenimiento No.2 en el mes de marzo de 2022 en el Samán y en febrero de 2022 se termino el mantenimiento No. 1 en Parque Los Andes y el aislamiento de 1397 ml, y en el mes de junio de 2022 se lleva a cabo el mantenimiento No. 2 en el parque Los Andes.</p>
UNIDAD FUNCIONAL 4 (UF4)	Permiso o Autorización de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados No. 137	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	Aprovechamiento Forestal	<p>Se realiza la tala de 5 individuos arbóreos el 09 de enero de 2020, los cuales se encontraban ubicados en el separador del corredor vial en el PR 5+900 aproximadamente ruta 45A04 sector La Caro (Chía- Cundinamarca); donde se tiene proyectado la construcción del retorno a nivel denominado UNISABANA 1. Se establece que la compensación va a ser de 30 árboles los cuales se deben sembrar en concertación con el Municipio de Chía, tiene una vigencia de 8 meses y mantenimiento a 3 años. Se realiza la</p>

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>concertación con el Municipio de Chia y en mayo se realiza la siembra de 30 especies nativas en el predio El Triunfo – Vereda Yerbabuena, y a la fecha se han realizado cuatro (4) manteiminetos.</p> <p>En el mes de septiembre de 2021 se remite el Auto CAR DRSC 02704-21 mediante el cual se cierra el expediente del permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados, pero se indica continuar con los mantenimientos semestrales</p>
	Permiso o autorización de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados No. 138	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	Aprovechamiento Forestal	<p>Se realizo la tala de 44 individuos arbóreos, los cuales se encuentran ubicados en el separador del corredor vial en el PR 7+400 aproximadamente Ruta 5501, sector La Caro (Chía-Cundinamarca); donde se tiene proyectado la construcción del retorno a nivel.</p> <p>Se establece que la compensación va a ser de 270 árboles árboles los cuales se deben sembrar en concertación con el Municipio de Chía, tiene una vigencia de 8 meses y mantenimiento a 3 años. Se realiza la concertación con el Municipio de Chia y se realiza en mayo la siembra de 270 especies nativas en el predio El Triunfo – Vereda Yerbabuena y a la fecha se han realizado cuatro (4) mantenimientos.</p>

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				En el mes de septiembre de 2021 se remite el Auto CAR DRSC 02706-21 mediante el cual se cierra el expediente del permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados, pero se indica continuar con los mantenimientos semestrales.
	Permiso o Autorización de Aprovechamiento Forestal No. 004 del 09 de enero de 2020	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	Aprovechamiento Forestal	Se realiza la tala de 8 individuos arbóreos el 18 de enero de 2020, los cuales se encontraban ubicados en el separador central del corredor vial en el PR 19+000 aproximadamente ruta 5501 (Sopó-Cundinamarca); donde se adelanta la construcción del Área de servicio. Se establece que la compensación va a ser de 40 árboles lo con una vigencia de 6 meses y mantenimiento a 3 años. Se realizó la concertación con el Municipio de Sopó y en el mes de marzo se llevo a cabo la siembra de 40 especies arbóreas en el Parque Pionono y se han realizado cuatro (4) mantenimientos.
	Auto DRSC No. 09216001860 de 14 de julio de 2021	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	Aprovechamiento Forestal	el informe técnico DRSC 1223 de 28 de mayo de 2021 de 2019, en el cual se estableció que por la tala de cinco (5) individuos arbóreos que se encontraban en riesgo en la UF 1 se requiere la siembra de 25 árboles, los cuales ya fueron sembrados en el predio conocido como Otilia Flowers, el cual es un área remanente que se encuentra

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				administrada por el Concesionario y en el mes de noviembre de 2021 se realizó el (3) mantenimiento a los individuos arbóreos.
Unidad Funcional 1 (UF1)	Licencia Ambiental mediante Resolución No. 1844 de 15 de octubre de 2021.	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	Aprovechamiento forestal para 2417 individuos.  8 permisos de Ocupación de Cauce permanente para la construcción y adecuación de 8 obras menores (5 alcantarillas y 3 box culvert)	<p>El 03 de noviembre de 2021 se inician actividades constructivas en la UF 1 y se destacan las siguientes actividades desde el componente ambiental:</p> <p>Previo a la tala se realiza avistamiento de nidos de pájaros.</p> <p>Se realiza traslado de epifitas vasculares al Vivero ubicado en el predio Rincón de Fusca y de manera posterior se trasladan a los hospederos, ubicados en los predios Rincon de Fusca y San José. A la fecha se han encontrado epifitas vasculares (orquídeas y bromelias de diferentes especies) y hasta ahora no se reportan epifitas no vasculares (líquenes, musgos y hepáticas).</p> <p>La tala se efectúa de acuerdo al inventario forestal.</p> <p>De acuerdo a lo informado por el Concesionario el material de chipeado y el material maderable se traslada a Ecomezclas de manera provisional; por lo cual, en los informes trimestrales presentados a interventoría se deben reportar los volúmenes y los cuales deben coincidir con los soportes.</p>

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>Mediante comunicado ACNB-13979-21 de 13 de diciembre de 2021 el Concesionario presenta a la ANLA el ajuste del PMA y del PSM, de acuerdo a los plazos establecidos en la licencia ambiental.</p> <p>Con corte al 30 de julio se han sembrado aproximadamente 11.050 individuos arbóreos en el Predio Peñas Blancas de la Vereda Yerbabuena -Municipio de Chía y se inician actividades de rocería, ahoyado y plateo, para continuar con la siembra establecida en el Plan de Compensación del Componente Biótico en otro sector.</p>

Fuente: Elaboración Propia

#### 7.5.14 INFORME MENSUAL No. 63

El 15 de julio de 2022, se remitió el informe mensual No. 63, con oficio 5143.013 ANI-OP-1243-2022 Radicado ANI 2022-409-078318-2, correspondiente a las actividades ambientales realizadas por el grupo ambiental de la Interventoría, para el mes de julio de 2022.

#### 7.5.15 COMPENSACIONES AMBIENTALES

El proyecto debe hacer compensación por las licencias y permisos ambientales obtenidos para las obras de la UF 1 UF 2, UF 3, UF 4, con relación a la UF 1, en el mes de octubre de 2020 se entregó el Estudio de la Sustracción de la Reserva Forestal Protectora Nacional Bosque Oriental de Bogotá al MADS y se emite el Auto de inicio 214 del 26 de octubre de 2020, en el mes de octubre se da la No objeción al EIA versión 3 por parte de la interventoría y se deja con notas y así mismo se entrega a la ANLA, se cuenta con el Auto de inicio de la ANLA No. 01955 de 08 de abril de 2021 y la ANLA realiza visita al proyecto 26 y 27 de abril de 2021; de manera posterior solicita información adicional mediante el Acta No. 52 de 14 de mayo de 2021 y establece plazo de un (1) mes al respecto el Concesionario solicita un plazo de un (1) mes adicional y es concedido mediante el radicado ANLA No. 2021106966-2-000 de 28 de mayo de 2021; posteriormente el Concesionario mediante radicado ANLA No. 2021144015-1-000 de 14 de julio de 2021 presentó la información adicional y se obtuvo la licencia ambiental por medio de la Resolución ANLA No. 1844 de 15 de octubre de 2021. Por otra parte relacionado con el trámite de sustracción de la reserva el MADS mediante el Auto No. 060 del 26 de abril de 2021 solicita información adicional y el Concesionario da respuesta mediante radicado MADS No. E1-2021-15160 de 05 de mayo de 2021 y posteriormente el MADS emite la Resolución No. 0685 de 29 de junio de 2021 mediante la cual se otorga la Sustracción definitiva de 1.4 ha para la Reserva Forestal Protectora del Bosque Oriental de Bogotá, y por lo tanto, se debe hacer la compensación de 1,4 ha como medida de rehabilitación ecológica en un predio ubicado en la Reserva Forestal Protectora del Bosque Oriental de Bogotá.

Por otra parte, la ANLA otorga la licencia ambiental por la cual se otorga la licencia ambiental mediante la Resolución No. 1844 de 15 de octubre de 2021 y se establece que dos (2) después de la generación de impactos se debe iniciar la implantación del Plan de Compensación en el cual se establece la siembra de 16.02 ha; por lo tanto, para el mes de marzo se informa a la ANLA sobre el inicio de la implementación de la compensación del componente biótico, por medio de la rocería en el predio Piedras Blancas – El Triunfo de la

Vereda Yerbabuena, en el Municipio de Chía y para el 30 de junio de 2022 se han sembrado aproximadamente 11.050 individuos arbóreos.

Mediante comunicado ACNB-14730-22 de 28 de marzo de 2022 el Concesionario entrega al MADS la propuesta para llevar a cabo el Plan de Rehabilitación Ecológica en 1.4 ha como medida compensatoria por la sustracción de la Reserva Forestal Protectora de Bosque Oriental de Bogotá.

- Unidad Funcional 2:

Compensación por pérdida de biodiversidad. La Resolución No. 1628 de 14 de diciembre de 2017, mediante la cual se otorga licencia ambiental para las obras de la UF2, establece la compensación para 15.09 hectáreas.

Mediante Resolución 01493 del 24 de julio del 2019 otorgada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, aprueba el plan de compensación presentado por ACCENORTE SAS., con radicado 2018175343-1-000 el 17 de diciembre de 2018 por la afectación de ecosistemas transformados ocasionado por la Construcción de la Ampliación de la Autopista Norte, a ejecutarse en el predio del Instituto Caro y Cuervo, ubicado en zona rural del Municipio de Chía. El Concesionario contrató la empresa Cumplimiento Ambiental para la implementación del Plan de Compensación Forestal y en el mes de mayo de 202 se terminaron las actividades de siembra de especies arbóreas y a la fecha se han realizado dos (2) mantenimientos semestrales y en el mes de noviembre de 2021 culmina el tercer mantenimiento a los individuos arbóreos.

Por otra parte, se obtuvo la Resolución ANLA 01436 de 17 de agosto de 2021 por la cual se modifica la licencia ambiental para la construcción de dos (2) retornos y se impone una medida de compensación de 0,11 ha equivalente a 220 árboles los cuales se van a llevar a cabo en el Instituto Caro y Cuervo; al respecto el Concesionario cuenta con seis (6) meses para implementar el Plan de Compensación a partir de la generación de impactos por la obra, a la fecha no se inician compensaciones debido a que no se han generados impactos.

La ANLA emitió la Resolución 00343 de 10 de febrero de 2022 mediante la cual se modifica el numeral 1 del artículo primero de la Resolución 01493 de 24 de julio de 2019 en el sentido que la sustitución de plantación forestal de especies exóticas, por plantación de especies nativas, en una densidad de 300 árboles/hectárea, en 4,42 ha, a través de metodologías pasivas de remplazamiento que no impliquen exclusivamente la tala rasa de especies exóticas.

- Unidad Funcional 3:

Compensación por afectación al componente biótico. Mediante Resolución N° 2189 del 27 de noviembre de 2018, la ANLA, establece la compensación para 16,49 hectáreas. El Concesionario solicitó a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales cambio de predios para la compensación exigida en la Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018, mediante comunicación ACNB-6024-2019 del 24 de octubre de 2019. Lo anterior teniendo en cuenta que los predios propuestos ya no se encuentran disponibles por parte de la Alcaldía de Chía.

Mediante el radicado ANLA 2019165118-1-000 del 23 de octubre de 2019 se realizó la solicitud de cambio de predio para implementar la compensación biótica, se realizó visita por parte de la ANLA para el predio del hipódromo de los Andes,

La ANLA emitió la Resolución No. 00399 del 11 de marzo de 2020, donde se aprueba el plan de compensación en Hipódromo los Andes.

Para el mes de junio se inició el establecimiento de especies nativas en el Hipódromo Los Andes – Municipio de Chía y se sembraron 4.745 individuos arbóreos y se realizó el aislamiento de 1.968 metro lineales de cerca y en mayo de 2022 se efectuó el mantenimiento 4. A partir del mes de octubre de 2020 no se continúa con la siembra debido a que parte del terreno ha sido utilizado como material de relleno; así mismo, la ANLA mediante la Resolución 1669 del 08 de octubre de 2020 se modifica la Resolución 00399 del 11 de marzo de 2020.

Por medio del concepto técnico 00833 la ANLA dio el visto bueno para continuar con la compensación en los predios El Samán y Parque Los Andes propuestos por el Concesionario.

En mayo de 2021 se culmina la siembra de 6.150 individuos arbóreos y 1860 ml de aislamiento en el predio El Samán y en el mes de julio de 2021 se inician actividades de siembra en el Parque los Andes y en el mes de octubre de 2021 se culmina la siembra en el Parque Los Andes, donde se sembraron 8.893 árboles y 1397 ml de aislamiento y se completan los 19.788 individuos arbóreos establecidos por la autoridad ambiental. Por otra parte, en el mes de noviembre de 2021 se terminó el mantenimiento No. 1, por otra parte en marzo de 2022 el segundo mantenimiento en el Samán y se cuenta con el mantenimiento No. 3 en el Hipódromo Los Andes. En febrero de 2022 se culmina el mantenimiento No. 1 y el No. 2 en junio de 2022 en el Parque Los Andes de 8.893 individuos.

#### 7.5.15.1 SUBCUENTA DE COMPENSACIONES AMBIENTALES

Mediante el comunicado ACNB-10327-20 del 24/11/2020 el Concesionario solicita el reconocimiento y cobro de las compensaciones ambientales a la interventoría por el avance en la siembra, primer mantenimiento semestral en las UF 2, UF 3 y UF 4; así mismo el reconocimiento por el aislamiento efectuado en la UF 3.; se adjuntan los siguientes soportes:

- Acta de seguimiento a las compensaciones.
- Informe ejecutivo de compensaciones
- Planos de compensaciones
- Acta No. 1 de Subcuenta de Compensaciones ambientales.

De manera posterior la interventoría considera que los soportes, valores y cantidades no presentan observaciones y se procede a enviar a la ANI el comunicado 5143.013ANI-OP-2984-2020 del 26 de noviembre de 2020 (Radicado ANI 20204091190902), en el cual se envían los soportes para el pago por avance las compensaciones ambientales por un valor de \$ 211.691.280 M/Cte. y se adjunta el documento de trámite para afectación a la subcuenta de compensaciones ambientales.

Con base a lo anterior, mediante radicado ANI 20206050391421 del 18 de diciembre de 2020 se informa por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura que una vez revisado todos los documentos y soportes para el pago de la subcuenta de compensaciones ambientales se encuentran ajustados de acuerdo con las observaciones y comentarios realizados en los comités de seguimiento ambiental y se puede continuar con el trámite para el desembolso ante la fiducia. En el mes de diciembre de 2020 se efectuó el pago a través de la fiducia con cuenta de ahorros de Bancolombia No. 031-720622-01,

Mediante el comunicado ACNB-12782-21 del 09/08/2021 el Concesionario solicita el reconocimiento y cobro de las compensaciones ambientales a la interventoría, al respecto la interventoría solicita complementar la información mediante el comunicado 5143.013ANI-OP-1562-2021; al respecto el Concesionario completa la información mediante el comunicado ACNB-12876-21 de 23 de agosto de 2021 en el cual se solicita el reconocimiento por el avance en la siembra y mantenimientos semestrales en las UF 2, UF 3 y UF 4; así mismo el reconocimiento por el aislamiento efectuado en la UF 3 en el predio El Samán.; se adjuntan los siguientes soportes:

- Acta de seguimiento a las compensaciones.



- Informe ejecutivo de compensaciones
- Planos de compensaciones
- Acta No. 2 y 3 de Subcuenta de Compensaciones ambientales.

De manera posterior la interventoría considera que los soportes, valores y cantidades no presentan observaciones y se procede a enviar a la ANI el comunicado 5143.013ANI-OP-1718-2021 del 01 de septiembre de 2021 (Radicado ANI 20204090996502), en el cual se envían los soportes para el cobro del avance las compensaciones ambientales No. 2 por un valor de \$ 149.558.200 M/Cte y se adjunta el documento de trámite para afectación a la subcuenta de compensaciones ambientales.

De manera posterior, mediante comunicado ACNB-13975-21 de 13 de diciembre de 2021 el Concesionario solicita a la interventoría el reconocimiento y cobro de las compensaciones ambientales en las unidades funcionales 2, 3, y 4, adjuntando: acta de seguimiento a las compensaciones, informe ejecutivo de compensaciones, planos de compensaciones y acta No. 4 de la subcuenta de compensaciones ambientales. Al revisar la interventoría la documentación se encuentra acorde a lo evidenciado en campo y procede a elaborar el comunicado 5143.013ANI-OP-2493-2021 y radicado ANI 20214091492102 de 23 de diciembre de 2021, en el cual se envía a la ANI los soportes para el pago por avance de las compensaciones ambientales por un valor de \$ 148.570.450 M/cte, el cual fue dedembolsado en el mes de enero de 2022.

En abril de 2022, mediante comunicado ACNB-14813-22 de 08 de abril de 2022 el Concesionario solicitó reconocimiento y cobro por el avance de las compensaciones ambientales de as UF 1 – UF 4, adjuntando los soportes; la revisar la documentación se encuentra acorde con lo evidenciado en campo y se procede a emitir a la ANI el comunicado 5143.013ANI-OP-0612-2022 con radicado ANI o 20224090415082 de 12 de abril de 2022 en el cual se envía a la ANI los soportes para el pago por avance de las compensaciones ambientales por un valor de \$ 130.487.600 M/cte

En el mes de mayo de 2022, mediante comunicado ACNB-15104-22 de 23 de mayo de 2002 el Concesionario solicitó reconocimiento y cobro por el avance de las compensaciones ambientales de as UF 1 – UF 3, adjuntando los soportes; al revisar la documentación se encuentra acorde con lo evidenciado en campo y se procede a emitir a la ANI el comunicado 5143.013ANI-OP-0903-2022 con radicado ANI o 20224090589532 de 26 de mayo de 2022

en el cual se envía a la ANI los soportes para el pago por avance de las compensaciones ambientales por un valor de \$ 76.790.000 M/cte

Por lo anterior, a la fecha se han realizado desembolsos por un valor de \$ 717.097.530 COP, al compararlo con el valor establecido de manera contractual de la subcuenta de comepnaciones ambientales de \$ 1.129.119.931 COP se tiene un 63,51 % de ejecución dicho porcentaje cambia significativamente con base a los rendimientos financieros y fondeos efectuados. De manera posterior mediante el comunicado 5143.013ANI-OP-1274-2022 con radicado ANI 200224090809212 de 22 de julio de 2022 se presenta a la Agencia Nacional de Infraestructura información sobre las necesidad de recursos y estimación de suficiencias de los mecanismos de compensación de riesgos de las subcuentas; con resepecto al análisis y estimación efectuada desde la parte Ambiental, Financiera y de Riesgos a la Subcuenta de compensaciones ambientales, donde se puede establecer principalmente lo siguiente:

VALOR BASE SUBCUENTA (\$ Diciembre/2014)	VALOR EJECUTADO A LA FECHA (\$ DICIEMBRE/2014)	% EJECUCIÓN
\$1.129.119.931,00	\$495.675.411,11	\$ 43,90

VALOR BASE SUBCUENTA( \$ Diciembre/2014)	VALOR PROYECTADO (\$ Diciembre/2014)	% SOBRECOSTOS DE LA SUBCUENTA
\$1.129.119.931,00	\$1.407.822.345,31	125%

Riesgo	Necesidad (\$ del mes de referencia del contrato)	Sobrecosto (\$ del mes de referencia del contrato)	Sobrecosto (VPIP)	Proyección de la materialización del riesgo (mes/año)	Mecanismo de compensación* (a)	Fecha suficiencia** mecanismo de compensación (a)
Sobrecosto compensaciones ambientales	\$1.407.822.345	\$278.702.414	No aplica	dic-24	Subcuenta de Excedentes ANI del Proyecto	agosto-2022

Por lo anterior, se tiene estimado un sobrecosto de compensaciones ambientales del 125% donde el riesgo es asumido por el Concesionario en un 30% y la ANI en un 70%; como mecanismo de compensación se tienen los excedentes del proyecto.

#### 7.5.16 ESTADO DE LA MEDIDA CAUTELAR INTERPUESTA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

Tabla 229 Estado de la Acción Popular

FECHA	ACTUACIÓN
24/03/2021	Notificación del Auto que decreta las medidas cautelares.

FECHA	ACTUACIÓN
05/04/2021	Accenorte presenta recurso de Reposición y en subsidio Apelación contra el Auto que decreta las medidas cautelares.
05/04/2021	La ANLA presenta recurso de Reposición y en subsidio Apelación contra el Auto que decreta las medidas cautelares.
05/04/2021	La CAR presenta informe técnico DRN 044 (Determina que el cuerpo de agua no es un humedal).
06/04/2021	La ANI presenta recurso de Reposición y en subsidio Apelación contra el Auto que decreta las medidas cautelares.
08/04/2021	La Alcaldía Municipal de Chía solicita al despacho el levantamiento de la medida cautelar decretada por el Tribunal.
08/04/2021	Accenorte presenta ante el Tribunal los anexos y las pruebas que soportan el recurso de reposición y Apelación.
12/04/2021	La ANLA presenta ante el Tribunal u informe de cumplimiento de la Medida Cautelar.
12/04/2021	La Personería Municipal de Chía presenta al Tribunal un memorial oponiéndose a los recursos de Reposición y Apelación presentado por las contrapartes en el proceso de Acción Popular.
21/04/2021	La ANI presenta ante el Tribunal un informe de cumplimiento de la medida cautelar.
29/04/2021	El expediente ingresa al despacho del Magistrado para decidir sobre la medida cautelar.
06/07/2021	Notificación por Estado de Auto que admite la coayudancia de la parte actora en el presente proceso a los señores Nixon Eduardo Mora, Javier Muñoz Reyes, Iris Laverde Bohorquez, Giselle Andrea Osorio Ardila y Ericsson Ernesto Mena Garzon en su calidad de fundador del Movimiento Ambiental la Marcha Nacional de los Árboles.
13/07/2021	El Concesionario presenta memorial ante el Tribunal informando acerca del trámite de cambio menor de la Licencia Ambiental y reiterando la solicitud del levantamiento de las medidas cautelares.

FECHA	ACTUACIÓN
19/07/2021	La Personería Municipal de Chía presento memorial oponiéndose a la solicitud de levantamiento de la medida cautelar solicitada por Accenorte S.A.S.
13/08/2021	Al despacho
22/10/2021	Se fija fecha para la realización de Pacto de Cumplimiento para el 29 de noviembre de 2021 a las 8:30 a.m.
29/11/2021	Se realiza el pacto de cumplimiento entre el accionado y accionantes, sin llegar a ningún acuerdo.
01/03/2022	Auto que decide el recurso de reposición y modifica la medida cautelar
04/03/2022	La Sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S. presenta solicitud del trámite del recurso de apelación.
08/03/2022	La Sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S. presenta desistimiento de la solicitud de aclaración y adición del auto de 17 de enero de 2022.
01/04/2022	ACCENORTE presenta al mes el informe de avance con respecto a la orden dada por el Tribunal en el levantamiento parcial de la medida cautelar
14/06/2022	La sociedad GRUPO SAN JACINTO S.A.S. allega escrito al Juzgado con asunto: Incumplimiento deber procesal
14/06/2022	La Sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S. presentó solicitud orden de ingreso al predio en el cual se encuentra el cuerpo de agua a que se refiere esta acción.
30/06/2022	Auto de Tramite: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Insta al grupo San Jacinto con el fin de que autorice el ingreso al predio objeto del medio de control.</li> <li>2. Requiere al apoderado judicial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para que allegue con destino al proceso el link contentivo de las pruebas anexas a la contestación de la demanda.</li> <li>3. Por Secretaría ríndase un informe en el que conste qué parte allegó las pruebas incorporadas al expediente electrónico.</li> </ol>

FECHA	ACTUACIÓN
	4. Ejecutoriado este auto y cumplido lo anterior regrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente
05/07/2022	La Personera Municipal del Municipio de Chía radica ante el Tribunal documento con asunto: Escrito de coadyuvancia INCUMPLIMIENTO AL DEBER PROCESAL y solicitud de reevaluación de medida cautelar por nosuperación de situaciones fácticas de riesgo y amenaza.
06/07/2022	Apoderado de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, allega respuesta al requerimiento efectuado en el Auto de fecha 30 de junio de 2022

Fuente: Informes semanales de EER presentados por ACCENORTE

#### 7.5.17 ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA INTERVENTORÍA PROXIMO MES.

Para el próximo mes, se tienen previstas las siguientes actividades:

- Continuar con la verificación del cumplimiento de las medidas ambientales en obra, mediante recorrido de campo al corredor de la UF 1, UF 2 UF 3, y UF 4.
- Remisión de los informes quincenales de hallazgos ambientales en las UF 1, UF 3 y UF 4.
- Seguimiento al cumplimiento de la licencia ambiental y seguimiento a la propuesta de rehabilitación ecológica presentada a la ANLA en el mes de julio de 2022 para llevar a cabo la rehabilitación ecológica de 4.5 ha para el Levantamiento Parcial de Veda de la UF 2.
- Se continuará con el seguimiento a la compensación ambiental de la UF 1.
- Se efectuará seguimiento a la respuesta del MADS frente a la compensación de 1,4 ha para rehabilitación ecológica en la Reserva Forestal Protectora Oriental de Bogotá, debido a que se cumplen los seis (6) meses establecidos por el MADS a partir de que fue que ejecutoriada la Sustracción de la Reserva Forestal.
- Seguimiento a los mantenimientos de las compensaciones ambientales que se adelantan en las UF 2, UF 3 y UF 4.
- Participación en comités técnicos, ambientales y otras reuniones que se programen entre el Concesionario, ANI e interventoría.

- Dar respuesta a las PQR asignadas en las cuales se relacionen temas ambientales.
- Elaboración del informe ambiental No. 64, correspondiente al mes de julio de 2022.
- Reportar el estado de trámites ambientales a la ANI, con el objeto de que la Agencia lo incluya en la plataforma ANISCOPIO y así mismo agilizar los tramites pendientes con la Autoridad Ambiental a través de las Mesas PINES.
- Apoyo a las entidades, cuando se requieran.
- Revisión de los ajustes presentados por el Concesionario al informe Trimestral Ambiental No. 19, No. 20 y No. 21
- Realizar seguimiento a los pronunciamientos de la ANLA para las UF 1, UF 2 y UF 3.
- Seguimiento a los conceptos técnicos, resoluciones y actas que emita la autoridad ambiental para las UF 1, UF 2, UF3 y UF 4.
- Reiterar la solicitud de contar con un ingeniero forestal para la UF 1.
- Seguimiento a la disposición de material sobrante de excavación, manejo de lodos y RCD de la UF 1.
- Seguimiento a la respuesta que pueda emitir la ANLA sobre los cambios menores y/o giro ordinario informados a a la ANLA.

## 7.6 ÁREA PREDIAL

Durante el mes de julio de 2022, la Interventoría realizó los diferentes procesos y actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el Concesionario para la adquisición de las áreas requeridas para la ejecución del Contrato de Concesión, mediante la vigilancia del cumplimiento normativo y contractual oportuno en el proceso de gestión y adquisición predial, conforme a lo establecido en el Contrato de Interventoría No. 205 de 2017, que permitan garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario en materia de Gestión Predial.

### 7.6.1 ESTADÍSTICAS GENERALES DE LA GESTIÓN PREDIAL DEL PROYECTO

En cumplimiento de lo indicado CIRCULAR No. 20216040000354 del 16/06/2021 remitida por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a continuación, se relaciona la información disponible a la fecha, descrita en el instructivo GCSP-I-025 CONTROL Y SEGUIMIENTO PREDIAL DE INTERVENTORÍA EN LOS PROYECTOS A CARGO DE LA ANI. - VERSIÓN 2.

#### 7.6.1.1 AVANCE Y ESTADO GESTIÓN PREDIAL

##### 7.6.1.1.1 GENERALIDADES

**Periodo evaluado:** julio de 2022.

Contrato de interventoría: Contrato 205 de 2017 - Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada correspondiente al corredor denominado “Accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.”

**Fecha de suscripción:** 7 de abril de 2017.

**Fecha de finalización:** 7 de abril de 2024.

#### **Aclaraciones:**

El plazo de ejecución es de ochenta y cuatro (84) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio hasta el vencimiento del plazo, o supeditado a la terminación anticipada del contrato de concesión y su reversión extraordinaria a la Agencia Nacional de Infraestructura.

El plazo se dividirá en las mismas etapas del contrato de concesión correspondiente, así:

(a) Plazo estimado de la Etapa Pro operativa: corresponderá al tiempo en que se desarrollarán las Fases de Pre construcción y Construcción que en suma será de sesenta (60) meses, así:

- (i) Fase de Pre construcción: doce (12) meses.
- (ii) Fase de Construcción: cuarenta y ocho (48) meses.

(b) Plazo estimado de la Etapa Operativa: corresponderá al tiempo en que se desarrollan las labores de operación y mantenimiento que será de: Veinticuatro (24) meses.

### 7.6.1.1.2 SEGUIMIENTO DE PREDIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Considerando lo establecido en el cronograma de adquisición de predios armonizado con el plan de obras presentado por el Concesionario, a la fecha, las principales necesidades prediales del proyecto corresponden a cuatro (4) predios requeridos para continuar con las obras constructivas de la Unidad Funcional 1 y diecinueve (19) predios requeridos para completar las obras constructivas de la Unidad Funcional 3. A continuación se relacionan los veintitrés (23) predios requeridos que a la fecha no disponen de permisos de intervención voluntarios o actas de entrega de las Unidades Funcionales 1 y 3:

**Tabla 230 Predios requeridos para la ejecución de la Obra.**

ID	UNIDAD FUNCIONAL	FICHA	GESTIÓN PREDIAL						
			DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
1	1	ANB-1-056	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2		ANB-1-057	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3		ANB-1-058	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4		ANB-1-058A	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	3	ANB-3-020	NO	-	-	-	-	NO	NO
6		ANB-3-025	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
7		ANB-3-025A	NO	-	-	-	-	-	-



ID	UNIDAD FUNCIONAL	FICHA	GESTIÓN PREDIAL						
			DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
8		ANB-3-025B	NO	-	-	-	-	-	-
9		ANB-3-027	NO	NO	NO	-	NO	NO	NO
10		ANB-3-030	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
11		ANB-3-031	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
12		ANB-3-033	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
13		ANB-3-034	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
14		ANB-3-035	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
15		ANB-3-036	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
16		ANB-3-037	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
17		ANB-3-037A	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
18		ANB-3-039	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
19		ANB-3-040	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
20		ANB-3-041	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
21		ANB-3-042	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
22		ANB-3-043	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
23		ANB-3-052	NO	SI	SI	-	-	NO	NO

Fuente: Elaboración Propia.

**Nota:** De acuerdo con lo informado por el Concesionario en el comité de seguimiento a la gestión predial número 61 desarrollado el día 29/07/2022, la fecha nueve (9) predios disponen de entrega anticipada ordenada por la autoridad judicial ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030,

ANB-1-031, ANB-3-032, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-039 y ANB-3-040, de los cuales ya se realizó la audiencia de entrega real y material de los predios ANB-3-028, ANB-3-029 y ANB-3-032.

### 7.6.1.1.3 RESUMEN ESTADO DE GESTIÓN PREDIAL

Tabla 231 Resumen estado de gestión Predial

RESUMEN ETAPAS DE LA GESTIÓN PREDIAL				
UNIDAD FUNCIONAL	UF1	UF2	UF3	UF4
Fecha inicio de obra	06/11/2021	06/04/2019	03/07/2020	No aplica
Fecha fin de obra (entregada del tramo)	No finalizado	11/03/2019	No finalizado	No aplica
Longitud proyecto (km)	4,91	4,18	3,57	61,81
Longitud efectiva predial total (km)	4,91	4,18	3,57	61,81
Predios requeridos	76	4	41	No aplica
Predios con oferta notificada e inscrita	73	4	33	No aplica
Predios disponibles	64	4	22	No aplica
Longitud efectiva predial disponible (km)	4,39	4,18	2,20	No aplica
Predios adquiridos por enajenación voluntaria	22	4	14	No aplica
Predios adquiridos por expropiación judicial	0	0	0	No aplica
Predios en expropiación	12	0	17	No aplica
Total predios adquiridos	22	4	14	No aplica
Predios faltantes por adquirir	54	0	27	No aplica
Número de solicitudes de desenglobe catastral radicados	0	4	0	No aplica
Número de expedientes prediales archivados	0	0	0	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

#### 7.6.1.1.4 ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PREDIAL

- a. De conformidad a lo señalado en parágrafo 2 del artículo 13 del decreto 1420 de 1998, de acuerdo con lo informado por el Concesionario, a la fecha no se presentan predios con tiempos de avalúo mayores a 30 días para ninguna de las Unidades Funcionales que componen el Proyecto de Concesión.
- b. Predios con oferta notificada sin avance

UNIDAD FUNCIONAL	CANTIDAD	PREDIO	Fecha oferta	Fecha notificación oferta	Número de días con corte al 31/07/2022	Justificación o causas
1	0	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2	0	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
3	2	ANB-3-038	30/07/2020	31/07/2020	730	Sin levantar limitación de propiedad horizontal.
		ANB-3-052	04/09/2020	09/12/2020	599	El equipo jurídico del Concesionario informa que se encuentran en conversaciones con el propietario y analizan alternativas para solventar dificultades presentadas.
4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.

- c. Predios con promesa de compraventa sin avance

UNIDAD FUNCIONAL	CANTIDAD	PREDIO	FECHA OFERTA	FECHA NOTIFICACIÓN OFERTA	FECHA PROMESA	Número de días con corte al 31/07/2022
1	0	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2	0	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
3	1	ANB-3-038	30/07/2020	31/07/2020	02/10/2020 25/11/2020 (Otrosí No. 1) 02/02/2021 (Otrosí No. 2)	668 614 545
4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.

- d. Predios con acta de entrega y/o permiso de intervención voluntaria sin oferta de compra suscrita.

UNIDAD	CANTIDAD	FICHA PREDIAL	Nombre del propietario (Persona natural o jurídica)	Fecha de acta de entrega / permiso de intervención	Número de días con corte al 31/07/2022 (sin oferta suscrita)	Predio intervenido (Si/No)	Justificación o causa por no intervención y/o sin oferta suscrita
1	0	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2	0	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
3	4	ANB-3-021	INVERSIONES AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S.	21/12/2018	1.318	Parcialmente	Modificación de insumos prediales derivado del ajuste a los diseños de la UF3.

UNIDAD	CANTIDAD	FICHA PREDIAL	Nombre del propietario (Persona natural o jurídica)	Fecha de acta de entrega / permiso de intervención	Número de días con corte al 31/07/2022 (sin oferta suscrita)	Predio intervenido (Si/No)	Justificación o causa por no intervención y/o sin oferta suscrita
		ANB-3-046	NARO ING S.A.S.	23/07/2019	1.073	Si	Solicitado al municipio de Chía a través de cesión gratuita, sin respuesta a la fecha.
		ANB-3-046A	NARO ING S.A.S.	23/07/2019	1.104	Si	Solicitado al municipio de Chía a través de cesión gratuita, sin respuesta a la fecha.
		ANB-3-049	SOCIEDAD JARDINES FREDONIA LTDA.	07/12/2018	1.332	Si	Solicitado al municipio de Chía a través de cesión gratuita, sin respuesta a la fecha.
4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.

e. Predios para procesos de expropiación devueltos por la interventoría:

UF	FICHA PREDIAL	CORRESPONDENCIA RECIBIDA	FECHA RADICADO	RESPUESTA INTERVENTORÍA	RADICADO
1	ANB-1-077	ACNB-15388-2022	05/07/2022	5143.013ANI-OP-1302-2022 del 28/07/2022	20224090829042 del 28/07/2022

UF	FICHA PREDIAL	CORRESPONDENCIA RECIBIDA	FECHA RADICADO	RESPUESTA INTERVENTORÍA	RADICADO
	ANB-1-066	ACNB-15352-2022	28/06/2022	5143.013ANI-OP-1259-2022 del 21/07/2022	20224090799022 del 21/07/2022
	ANB-1-066A	ACNB-15353-2022	28/06/2022	5143.013ANI-OP-1260-2022 del 21/07/2022	20224090799052 del 21/07/2022
2	-	-	-	-	-
3	-	-	-	-	-
4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.

#### 7.6.1.1.5 ESTADO DE PREDIOS LIBERADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

UNIDAD FUNCIONAL	LONGITUD DISPONIBLE (km)	# PREDIOS DISPONIBLES	# PREDIOS CERCADOS	# PREDIOS INTERVENIDOS (Descapote)	# PREDIOS EN CONSTRUCCIÓN (Excavación, material granular)	# PREDIOS PAVIMENTADOS	# PREDIOS SIN INTERVENIR	LONGITUD SIN INTERVENIR (km)	% DE PREDIOS SIN INTERVENCIÓN
1	4,39	64	64	60	60	0	4	0,119383	6,25%
2	4,18	4	0	4	4	4	0	0	0%
3	2,20	22	18	18	18	12	4	0,120860	18,18%
4	49,15	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración Propia.

A continuación, se relacionan los predios con permiso de intervención voluntaria y/o acta de entrega y que a la fecha no se encuentran intervenidos por el Concesionario.

UF	FICHA PREDIAL	LONGITUD (km)	FECHA DE INTERVENCIÓN	OBSERVACIONES
1	ANB-1-079	0,025952	Intervención programada durante el mes de agosto de 2022.	En proceso de intervención según Plan de Obras.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

UF	FICHA PREDIAL	LONGITUD (km)	FECHA DE INTERVENCIÓN	OBSERVACIONES
	ANB-1-114	0,050627	Intervención programada durante el mes de agosto de 2022.	En proceso de intervención según Plan de Obras.
	ANB-1-115	0,037465	Intervención programada durante el mes de agosto de 2022.	En proceso de intervención según Plan de Obras.
	ANB-1-116	0,005340	Intervención programada durante el mes de agosto de 2022.	En proceso de intervención según Plan de Obras.
2	-	-	-	Obra finalizada
3	ANB-3-028	0,02752	No intervenido	No intervenido debido a que se encuentra sometido a régimen de PH y los administradores de la PH no permiten el ingreso.
	ANB-3-029	0,02084	No intervenido	No intervenido debido a que se encuentra sometido a régimen de PH y los administradores de la PH no permiten el ingreso.
	ANB-3-032	0,02083	No intervenido	No intervenido debido a que se encuentra sometido a régimen de PH y los administradores de la PH no permiten el ingreso.
	ANB-3-038	0,05167	No intervenido	No intervenido debido a que se encuentra sometido a régimen de PH y los administradores de la PH no permiten el ingreso.
4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

**Fuente: Elaboración Propia.**

**7.6.1.1.6 TRAZABILIDAD PREDIAL**

AÑO	INFORME INTERVENTORÍA	UNIDAD FUNCIONAL	ESTUDIO DE TÍTULOS	FICHA PREDIAL	REMISIÓN AVALÚO	AVALÚOS APROBADOS	OFERTA NOTIFICADA	OFERTA REGISTRADA	DISPONIBILIDAD	ADQUIRIDOS	
2021 enero	46	1	71	71	69	39	13	12	14	0	
		2	4	4	4	4	4	4	4	4	3
		3	36	36	39	35	34	33	19	14	14
2021 febrero	47	1	68	68	69	57	18	15	14	0	
		2	4	4	4	4	4	4	4	4	3
		3	36	36	39	35	34	33	19	14	14
2021 marzo	48	1	69	69	71	60	23	19	14	2	
		2	4	4	4	4	4	4	4	4	4
		3	36	36	39	35	35	34	19	14	14
2021 abril	49	1	70	70	71	61	25	24	19	2	
		2	4	4	4	4	4	4	4	4	4
		3	36	36	39	35	35	34	19	14	14
2021 mayo	50	1	70	70	72	60	40	24	24	2	
		2	4	4	4	4	4	4	4	4	4
		3	36	36	39	35	35	35	19	14	14
2021 junio	51	1	68	68	72	59	42	40	27	2	
		2	4	4	4	4	4	4	4	4	4
		3	35	35	39	34	35	35	19	14	14



AÑO	INFORME INTERVENTORÍA	UNIDAD FUNCIONAL	ESTUDIO DE TÍTULOS	FICHA PREDIAL	REMISIÓN AVALÚO	AVALÚOS APROBADOS	OFERTA NOTIFICADA	OFERTA REGISTRADA	DISPONIBILIDAD	ADQUIRIDOS	
2021 julio	52	1	69	69	72	62	42	41	29	2	
		2	4	4	4	4	4	4	4	4	4
		3	39	39	39	33	33	33	33	19	14
2021 agosto	53	1	70	70	72	68	47	44	37	2	
		2	4	4	4	4	4	4	4	4	4
		3	39	39	35	32	33	33	33	19	14
2021 septiembre	54	1	73	73	70	67	48	46	37	6	
		2	4	4	4	4	4	4	4	4	4
		3	38	38	38	32	33	33	33	19	14
2021 octubre	55	1	73	73	71	67	49	46	37	7	
		2	4	4	4	4	4	4	4	4	4
		3	37	37	37	32	33	33	33	19	14
2021 noviembre	56	1	62	62	74	59	53	47	39	7	
		2	4	4	4	4	4	4	4	4	4
		3	37	37	37	32	33	33	33	19	14
2021 diciembre	57	1	73	73	75	58	57	51	43	9	
		2	4	4	4	4	4	4	4	4	4
		3	37	37	37	32	33	33	33	19	14
	58	1	75	75	76	65	59	52	43	11	

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

AÑO	INFORME INTERVENTORÍA	UNIDAD FUNCIONAL	ESTUDIO DE TÍTULOS	FICHA PREDIAL	REMISIÓN AVALÚO	AVALÚOS APROBADOS	OFERTA NOTIFICADA	OFERTA REGISTRADA	DISPONIBILIDAD	ADQUIRIDOS
2022 enero		2	4	4	4	4	4	4	4	4
		3	37	37	37	32	33	33	20	14
2022 febrero	59	1	76	76	76	73	67	56	46	12
		2	4	4	4	4	4	4	4	4
		3	37	37	37	32	33	33	20	14
2022 marzo	60	1	76	76	76	74	71	62	51	17
		2	4	4	4	4	4	4	4	4
		3	37	37	37	32	33	33	21	14
2022 abril	61	1	76	76	76	75	72	66	56	17
		2	4	4	4	4	4	4	4	4
		3	37	37	37	32	33	33	21	14
2022 Mayo	62	1	76	76	76	75	72	68	61	17
		2	4	4	4	4	4	4	4	4
		3	37	37	37	32	33	33	22	14
2022 junio	63	1	<b>76</b>	<b>76</b>	<b>76</b>	<b>75</b>	<b>76</b>	<b>72</b>	<b>63</b>	<b>20</b>
		2	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
		3	<b>37</b>	<b>37</b>	<b>37</b>	<b>32</b>	<b>33</b>	<b>33</b>	<b>22</b>	<b>14</b>
2022 julio	64	1	<b>76</b>	<b>76</b>	<b>76</b>	<b>75</b>	<b>76</b>	<b>73</b>	<b>64</b>	<b>22</b>
		2	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

AÑO	INFORME INTERVENTORÍA	UNIDAD FUNCIONAL	ESTUDIO DE TÍTULOS	FICHA PREDIAL	REMISIÓN AVALÚO	AVALÚOS APROBADOS	OFERTA NOTIFICADA	OFERTA REGISTRADA	DISPONIBILIDAD	ADQUIRIDOS
		3	37	37	37	32	33	33	22	14

Fuente: Elaboración Propia.

**7.6.1.1.7 INDICADORES DE LA GESTIÓN PREDIAL**

INDICADOR	FORMULA	UF 1			UF 2			UF 3			UF 4		
		Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado
Disponibilidad predial (km)	(km de longitud disponible)/(km de longitud requerida)	4,39	4,91	89,40%	4,18	4,18	100%	2,20	3,57	61,62%	N/A	N/A	N/A
Disponibilidad predial (número)	(número de predios disponibles)/(números de predios requeridos)	64	76	84,21%	4	4	100%	22	41	53,65%	N/A	N/A	N/A
Adquisición predial	(número de predios adquiridos)/(números de predios requeridos)	22	76	28,94%	4	4	100%	14	41	34,14%	N/A	N/A	N/A
Revisión expropiación	(número de predios radicados para expropiación)/(números de predios requeridos)	12	76	15,78%	0	4	0%	17	41	41,46%	N/A	N/A	N/A

INDICADOR	FORMULA	UF 1			UF 2			UF 3			UF 4		
		Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado
Eficiencia en el desenglobe catastral	(número de solicitudes de desenglobe catastral radicados)/(números de predios adquiridos)	0	76	0%	4	4	100%	0	40	0%	N/A	N/A	N/A
Expediente predial archivado	(número de expedientes prediales archivados)/(números de predios adquiridos)	0	76	0%	0	4	0%	0	40	0%	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración Propia.

### 7.6.1.2 EXPEDIENTES EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN

UF	Resolución enviada a la ANI	Resolución firmada por la ANI	Resolución ejecutoriada	Demanda presentada	Demanda admitida	Predio con entrega material	Longitud entregada (km)	Predio con sentencia	Predio adquirido por expropiación
1	3	2	0	0	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	17	17	17	17	7	3	0,034600	2	0
4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración Propia.

Posteriormente al análisis, es importante identificar cuáles son los predios que a la fecha no han sido entregados, determinarse su longitud y fecha de entrega.

UF	Ficha predial pendientes de entrega	Longitud pendiente de entrega (km)	Fecha programada de entrega	Observaciones
1	ANB-1-056	0,01266	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-057	0,17791	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-058	0,01644	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-058A	0,05703	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-061	0,0171	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-063	0,0804	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-066	0,04412	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-066A	0,04952	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-134A	0,00352	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-151	0,01095	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-152	0,00507	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-163	0,01789	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-020	0,25956	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-025	0,36086	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-025A	0,52008	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-027	0,02809	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-030	0,02127	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-031	0,02083	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-033	0,02084	En proceso de gestión	Sin observaciones

UF	Ficha predial pendientes de entrega	Longitud pendiente de entrega (km)	Fecha programada de entrega	Observaciones
3	ANB-3-034	0,02083	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-035	0,02083	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-036	0,02084	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-037	0,02753	En proceso de gestión	Con orden de entrega anticipada
3	ANB-3-037A	0,00473	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-039	0,04722	En proceso de gestión	Con orden de entrega anticipada
3	ANB-3-040	0,06789	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-041	0,15273	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-042	0,1894	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-043	0,0714	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-052	0,01573	En proceso de gestión	Sin observaciones

Fuente: Elaboración Propia.

### 7.6.1.3 SEGUIMIENTO A PREDIOS ESPECIALES (BALDÍOS)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 78 de la Ley 160 de 1994, y con el objeto de efectuar el seguimiento a los predios declarados como baldíos del proyecto, a la fecha no se han identificado predios baldíos requeridos para el proyecto.

#### 7.6.1.4 COMITÉ PREDIAL

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
49	29/07/2021	Seguimiento al estado de recolección de firmas del acta del comité predial de situaciones particulares desarrollado el 08/07/2021	Acta del comité predial de situaciones particulares	Interventoría	27/08/2021	27/08/2021	Sin observaciones
		Concepto o pronunciamiento relativo al vencimiento del periodo especial (diez meses) estipulado en el Otrosí al Contrato de Concesión.	Vencimiento de periodo especial (diez meses)	ANI - Interventoría	Indeterminado	En estudio	EER remitido a la Interventoría por parte del Concesionario, en estudio del componente jurídico - predial.
50	27/08/2021	Atender implementación del módulo predial ANISCOPIO.	Módulo predial ANISCOPIO	Concesionario - Interventoría	29/09/2021	29/09/2021	Validar si los usuarios a los cuales se le creó la cuenta ya pueden ingresar al módulo predial ANISCOPIO.
		Remisión de minutas de resolución de expropiación de predios de la UF1.	Procesos de expropiación	Concesionario	Indeterminada	Indeterminada	Remisión de minutas de resolución de expropiación de predios de la UF1 conforme a los protocolos establecidos por la ANI.

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		Ajuste de la información cartográfica remitida por el Concesionario incluyendo las tres unidades funcionales dentro del polígono de utilidad pública.	Ajuste a polígono de utilidad pública	Concesionario	Indeterminada	Indeterminada	Atender observaciones remitidas por la Interventoría, correspondientes a la inclusión de información cartográfica de las unidades funcionales 1 y 2 dentro de la propuesta de polígono de utilidad pública.
		Firma de la totalidad de expedientes prediales.	Firma de la totalidad de expedientes prediales.	Concesionario - Interventoría	29/09/2021	Indeterminada	Firma documental de la totalidad de expedientes prediales aprobados por la Interventoría.
51	28/09/2021	Remisión de información NIIF correspondiente al tercer semestre de 2021	Reporte NIIF tercer semestre	Concesionario	30/09/2021	Pendiente	Envío de reporte NIIF con soportes a la ANI.
		Atender implementación del módulo predial ANISCOPIO.	Módulo predial ANISCOPIO	Concesionario - Interventoría	30/09/2021	Pendiente	Validar si los usuarios a los cuales se le creó la cuenta ya pueden ingresar al módulo predial ANISCOPIO.



Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		Programar reunión para abordar tema de inclusión del Canal de Proleche dentro del trazado de diseño geométrico y su financiación desde la Subcuenta de Predios.	Inclusión del Canal de Proleche	ANI – Concesionario - Interventoría	Pendiente	Pendiente	Se propone convocar un comité especial de situaciones particulares de predios para exponer la inclusión del Canal de Proleche y su respectiva financiación desde la Subcuenta de Predios.
		Atender integralmente las observaciones emitidas por la ANI a las tres (3) expropiaciones proyectadas por el Concesionario.	Expropiaciones UF1	Concesionario e Interventoría	En proceso de atención	En proceso de atención	La ANI realiza un llamado de atención al Concesionario y a la Interventoría para cumplir estrictamente con los protocolos en materia de gestión predial, prestando especialmente atención a los procesos de expropiación en curso.

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		Realizar revisión técnica y jurídica del predio AN-1-079, considerando que dicho predio se encuentra identificado como cesión vial	Predio ANB-1-079 – Cesión vial	Concesionario e Interventoría	En proceso de atención	En proceso de atención	Considerando el análisis realizado por la ANI, se considera necesario realizar una revisión integral técnica y jurídica del predio ANB-1-079.
		Plantear alternativas o estrategias para obtener el certificado de desenglobe del predio ANB-2-016	Certificado de desenglobe predio ANB-2-016.	Concesionario	Durante el mes de octubre de 2021	En proceso de atención	La ANI solicita analizar la posibilidad de interponer una tutela u otra acción al IGAC, con el objetivo de obtener el certificado de desenglobe del predio ANB-2-016.
52	28/10 /2021	Plantear alternativas o estrategias para obtener el certificado de desenglobe del predio ANB-2-016	Certificado de desenglobe predio ANB-2-016.	Concesionario	Durante el mes de noviembre de 2021	En proceso de atención	La ANI solicita analizar la posibilidad de reiterar solicitud al IGAC con copia a los entes de control y como última opción entablar una acción de tutela, con el objetivo de

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
							obtener el certificado de desenglobe del predio ANB-2-016.
		Atender implementación del módulo predial ANISCOPIO.	Módulo predial ANISCOPIO	Concesionario – Interventoría	Durante el mes de noviembre de 2021	Pendiente	Validar el cargue de la información predial del Proyecto en el módulo predial ANISCOPIO.
		Programar mesa de trabajo para plantear alternativas para evitar la compra de área predial no requerida en el predio ANB-3-021	Áreas prediales no requeridas en el predio ANB-3-021	Concesionario, Interventoría y ANI	Durante el mes de noviembre de 2021	Pendiente	El Concesionario manifiesta que va a revisar el tema.
		Apoyo interinstitucional para gestionar predios del Distrito en la UF1.	Predios del Distrito en la UF1, de los cuales el Distrito está solicitando la cesión a título oneroso.	Concesionario y ANI	Durante el mes de noviembre de 2021	Pendiente	La ANI solicita al Concesionario que haga el estudio detallado para identificar si son predios fiscales o predios de uso público y que proyecte el borrador de la comunicación para que la ANI pueda analizar

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
							el tema y realizar la solicitud al Distrito.
		Incluir dentro del informe mensual de Interventoría correspondiente al mes de octubre, el resumen detallado del seguimiento a las expropiaciones judiciales.	Seguimiento a los procesos de expropiación judicial.	Interventoría	Para el informe de octubre de 2021	Atendido el 09/11/2021	Información atendida en el informe mensual de Interventoría del mes de octubre de 2021.
		Tener montada la información cartográfica del proyecto (tiras, shape's, etc.) que permitan hacer consultas o análisis de manera oportuna.	Disponibilidad de información cartográfica del proyecto	Interventoría	Durante el mes de noviembre de 2021	Pendiente	Sin observaciones.
53	26/11/2021	Revisión de información migrada en el módulo predial ANISCOPIO.	Módulo predial ANISCOPIO	Concesionario - Interventoría	Durante el mes de diciembre de 2021	Pendiente	Realizar control mensual de la información predial del Proyecto cargada en el módulo predial ANISCOPIO. Anexar información en el acta del comité.
		Seguimiento a las alternativas propuestas para evitar la compra de área	Áreas prediales no requeridas	Concesionario,	Durante el mes	Pendiente	El Concesionario manifiesta que

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		predial no requerida en el predio ANB-3-021.	en el predio ANB-3-021	Interventoría y ANI	de diciembre de 2021		continúa en la revisión del tema, dado que dicha situación depende de la modificación del diseño en la UF3.
		Apoyo interinstitucional para gestionar predios del Distrito en la UF1.	Predios del Distrito en la UF1, de los cuales el Distrito está solicitando la cesión a título oneroso.	Concesionario	Primera semana de diciembre de 2021	Pendiente	La ANI solicita al Concesionario que haga el estudio detallado para identificar si son predios fiscales o predios de uso público y que proyecte el borrador de la comunicación para que la ANI pueda analizar el tema y realizar la solicitud al Distrito.
		Tener montada la información cartográfica del proyecto (tiras, shape's, etc.) que permitan hacer consultas o análisis de manera oportuna.	Disponibilidad de información cartográfica del proyecto	Interventoría	Durante el mes de diciembre de 2021	Pendiente	Sin observaciones.

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		Proyección de memorando para Defensa Judicial de la ANI.	Memorando Defensa Judicial	Concesionario	Durante el mes de diciembre de 2021	Pendiente	El componente jurídico de la ANI solicita al Concesionario la proyección del memorando para la Defensa Judicial.
		Seguimiento al fondeo de la subcuenta de predios.	Recursos de la subcuenta de predios	Concesionario	Durante el mes de diciembre de 2021	Cumplido	El Concesionario fondeó la subcuenta de predios
		Enviar respuesta a solicitud reconocimiento de Evento Eximente de Responsabilidad remitido por el Concesionario.	Evento Eximente de Responsabilidad	ANI	Durante el mes de diciembre de 2021	Pendiente	El Concesionario solicita respuesta a la solicitud de reconocimiento de Evento Eximente de Responsabilidad remitido por el Concesionario.
54	17/12/2021	Darle "enviar" información migrada al módulo predial ANISCOPIO, dado que se encuentra en estado editable "borrador".	Modulo predial ANISCOPIO	Concesionario	En lo que queda del mes de diciembre	Pendiente	Dado que la información migrada al módulo predial de ANISCOPIO se encuentra en estado editable (borrador), es necesario que el

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
					bre de 2021.		Concesionario le dé "enviar" a la información migrada para que pueda ser revisada por la Interventoría.
		Seguimiento a las alternativas propuestas para evitar la compra de área predial no requerida en el predio ANB-3-021.	Áreas prediales no requeridas en el predio ANB-3-021	Concesionario, Interventoría y ANI	En lo que queda del mes de diciembre de 2021.	Pendiente	El Concesionario manifiesta que continúa en la revisión del tema, dado que dicha situación depende de la modificación del diseño en la UF3.
		Radicación de informe ejecutivo con estadísticas de la gestión predial del proyecto con corte al 24/12/2021.	Estadísticas de la gestión predial del proyecto.	Interventoría	24/12/2021	Cumplido	Se remite informe ejecutivo con estadísticas de la gestión predial del proyecto con corte al 24/12/2021.
		Programación de reunión con el DADEP.	Predios del Distrito – UF1	Concesionario - ANI	23/12/2021	Pendiente	El DADEP solicita reunión con el componente jurídico de la ANI y el Concesionario para tratar el

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
							tema respecto a los predios de propiedad del Distrito.
		Enviar respuesta a solicitud reconocimiento de Evento Eximente de Responsabilidad remitido por el Concesionario.	Evento Eximente de Responsabilidad	ANI	En lo que queda del mes de diciembre de 2021.	Cumplido	La ANI remite concepto a través de la comunicación 2021306041004 1 del 27/12/2021.
		Solicitar a la ANI apoyo del equipo de expropiaciones de la ANI, en las audiencias de los procesos de expropiación en curso.	Apoyo en procesos de expropiación	Concesionario	Durante el proyecto	Pendiente	La ANI solicita al Concesionario que informe respecto a las audiencias de los procesos de expropiación en curso, con el objetivo que el equipo de expropiaciones de la ANI, apoye en lo requerido
		Remisión de información NIIF correspondiente al cuarto trimestre de 2021	Reporte NIIF cuarto trimestre	Concesionario	31/12/2021	Pendiente	Envío de reporte NIIF con soportes a la ANI.
		Remitir respuesta a derecho de petición allegado por MARTHA EUGENIA CRUZ DE BOTERO y GUSTAVO	Derecho de petición predio ANB-1-157	Concesionario	27/12/2021	Cumplido	El Concesionario remite respuesta al



Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		HERNAN DE JESUS BOTERO CADAVID					derecho de petición a través de la comunicación ACNB-14087-2021 del 27/12/2021.
55	28/01/2022	Darle "enviar" información migrada al módulo predial ANISCOPIO, dado que se encuentra en estado editable "borrador".	Módulo predial ANISCOPIO	Concesionario	Durante el mes de febrero de 2022	En ejecución	Dado que la información migrada al módulo predial de ANISCOPIO se encuentra en estado editable (borrador), es necesario que el Concesionario le dé "enviar" a la información migrada para que pueda ser revisada por la Interventoría.
		Coordinar visita técnica a las propiedades horizontales Tierra Alta (ANB-1-061 y ANB-1-063) y Tundama ANB-1-066 y ANB-1-066A, para que la ANI y la Interventoría puedan conocer en terreno la situación planteada por el Concesionario.	Visita técnica Concesionario, ANI e Interventoría – Propiedades horizontales UF1	Concesionario	16/02/2022	Cumplido	Sin observaciones.

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		Remitir informe a la ANI, en donde se exponga detalladamente la problemática de las propiedades horizontales Tierra Alta (ANB-1-061 y ANB-1-063) y Tundama ANB-1-066 y ANB-1-066A, informadas por el Concesionario.	Propiedades horizontales UF1	Concesionario	04/02/2022	Pendiente	La Interventoría no tiene conocimiento si a la fecha dicho informe ya fue remitido a la ANI.
		Emitir concepto jurídico respecto al eventual reconocimiento de las construcciones a la copropiedad Bosques de Torca.	Construcciones de la copropiedad Bosques de Torca sobre predios del DADEP	Interventoría	04/02/2022	Cumplido el 04/02/2022	Comunicación 5143.013ANI-OP-0192-2021.
		Enviar estudios de títulos de los predios ANB-1-061 (Deckers), ANB-1-062 (Tierra Alta), ANB-1-072 (Bosques de Cedros), ANB-1-056, ANB-1-057, ANB-1-058 y ANB-1-058A (Bosques de Torca) y ANB-1-066 y ANB-1-066A (Tundama) a la ANI.	Propiedades horizontales UF1	Concesionario	04/02/2022	Pendiente	La Interventoría no tiene conocimiento si a la fecha dicho informe ya fue remitido a la ANI.
		Remitir los documentos de soporte del pago total del predio ANB-2-016 de la Unidad Funcional 2.	Soportes de pago del predio ANB-2-016	Concesionario	Durante el mes de febrero de 2022	Cumplido	El Concesionario compartió soporte a través de pago del predio ANB-2-016

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
56	25/02/2022	Emitir concepto jurídico relativo al proceso de gestión del predio ANB-3-020 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.	Concepto gestión del predio de propiedad del IDU (ANB-3-020)	Interventoría	Durante el mes de marzo de 2022	Cumplido	El doctor Alberto Borge remite concepto jurídico predial correspondiente a la gestión predial del predio de propiedad del IDU (ANB-3-020).
57	28/03/2022	Remisión de información NIIF correspondiente al primer trimestre de 2022.	Reporte NIIF primer trimestre	Concesionario	En la primera semana de marzo de 2022	Cumplido	El Concesionario remitió reporte NIIF con soportes, correspondiente al primer trimestre de 2022, para revisión por parte de la Interventoría.
58	29/04/2022	Instaurar acción de tutela con el objetivo de obtener certificado catastral del área desenglobada del predio ANB-2-016 de la Unidad Funcional 2.	Certificado catastral del área desenglobada del predio ANB-2-016 de la Unidad Funcional 2.	Concesionario	Durante el mes de mayo de 2022	Pendiente	La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, solicita al Concesionario instaurar tutela al IGAC, con el objetivo de obtener el certificado catastral del área

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
							desenglobada del predio ANB-2-016 de la Unidad Funcional 2.
		Remitir formato correspondiente a seguimiento de áreas remanentes requeridas.	Seguimiento a áreas remanentes	Interventoría y Concesionario	En la primera semana de mayo de 2022	Pendiente	La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, solicita a la Interventoría y al Concesionario remitir formato de seguimiento a áreas remanentes.
59	27/05 /2022	Recopilar y validar información para el reporte NIIF correspondiente al segundo trimestre de 2022.	Preparar reporte NIIF segundo trimestre	Concesionario e Interventoría	Durante el mes de junio de 2022	En ejecución	El Concesionario y la Interventoría se encuentran recopilando y validando la información susceptible de reporte para el segundo trimestre de 2022.
		Revisar y validar la información publicada en la plataforma ANISCOPIO.	Consistencia y completitud de información publicada en ANISCOPIO – Validador dato único.	Concesionario e Interventoría	Durante el mes de junio de 2022	En ejecución	El Concesionario y la Interventoría se encuentran revisando y validando la información cargada en la

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
							plataforma ANISCOPIO.
		Programar mesa de trabajo para subsanar las observaciones al informe de avance de la gestión predial correspondiente al mes de abril de 2022, remitido por el Concesionario	Observaciones al informe de avance de la gestión predial correspondiente al mes de abril de 2022	Concesionario e Interventoría	Durante el mes de junio de 2022	Pendiente	Se encuentra pendiente la programación de mesa de trabajo entre el Concesionario y la Interventoría para socializar y subsanar las observaciones al informe de avance en la gestión predial correspondiente al mes de abril de 2022.
		Subir las actas de los comités prediales a un OneDrive y compartir el respectivo acceso, con el objetivo de que la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, el Concesionario y la Interventoría las tengan disponibles para su revisión y aprobación.	Actas de comités prediales	Interventoría	Durante el mes de junio de 2022	Pendiente	A la fecha la Interventoría se encuentra elaborando el acta del comité predial correspondiente al mes de mayo de 2022.
		Realizar consulta al área técnica del Concesionario sobre ubicación definitiva de báscula de pesaje.	Requerimiento predial en la Unidad Funcional 4	Concesionario	Durante el mes de junio de 2022	Pendiente	La ANI solicita al área predial del Concesionario realizar consulta al área técnica del Concesionario

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
							sobre ubicación definitiva de báscula de pesaje, considerando que contractualmente no se tiene dispuesta ninguna compra o requerimiento predial en la Unidad Funcional 4.
60	29/06/2022	Remisión de información NIIF correspondiente al segundo trimestre de 2022.	Reporte NIIF segundo trimestre	Concesionario	06/07/2022	Pendiente	Envío de reporte NIIF con soportes a la ANI.
		Programar mesa de trabajo con el Concesionario, la lonja y la Interventoría para abordar el tema del encargo valuatorio correspondiente a las propiedades horizontales Tundama y Tierra Alta de la Unidad Funcional 1.	Mesa de trabajo con la Cámara de la Propiedad Raíz	Concesionario e Interventoría	29/06/2022	Cumplido	Se realiza mesa de trabajo con la participación de la Cámara de Propiedad Raíz, el Concesionario y la Interventoría para abordar el tema relativo al encargo valuatorio de las propiedades horizontales Tundama y Tierra Alta de la

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
							Unidad Funcional 1.
		Remitir resoluciones de expropiación y anexos de los predios ANB-1-075 y ANB-1-163 conforme a lo establecido en los protocolos de la plataforma ORFEO de la ANI.	Resoluciones de expropiación y anexos de los predios ANB-1-075 y ANB-1-163 – UF1	Concesionario	29/06/2022	Cumplido	El Concesionario remite comunicación dando alcance a las comunicaciones con las cuales remitió inicialmente las resoluciones de expropiación y anexos de los predios ANB-1-075 y ANB-1-163, remitiendo las mismas de acuerdo con lo establecido en los protocolos de la plataforma ORFEO de la ANI.
		Subir las actas de los comités prediales a un OneDrive y compartir el respectivo acceso, con el objetivo de que la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, el Concesionario y la Interventoría las tengan disponibles para su revisión y aprobación.	Actas de comités prediales	Interventoría	Durante el mes de julio de 2022	Pendiente	A la fecha la Interventoría se encuentra elaborando el acta del comité predial correspondiente al mes de junio de 2022.

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		Revisar y validar la información publicada en la plataforma ANISCOPIO.	Consistencia y completitud de información publicada en ANISCOPIO – Validador dato único.	Concesionario e Interventoría	Durante el mes de julio de 2022	En ejecución	El Concesionario y la Interventoría se encuentran revisando y validando la información cargada en la plataforma ANISCOPIO.
61	29/07 /2022	Revisar y validar la información publicada en la plataforma ANISCOPIO.	Consistencia y completitud de información publicada en ANISCOPIO.	Concesionario e Interventoría	Durante el mes de agosto de 2022	En ejecución	El Concesionario y la Interventoría se encuentran revisando y validando la información cargada en la plataforma ANISCOPIO.

Fuente: Elaboración Propia.

### 7.6.1.5 SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL

#### a. Seguimiento a recursos de subcuenta predial

UNIDAD FUNCIONAL	Fondeo Subcuentas predios Concesionario	Riesgo Concesionario	Rendimientos	Total ingresos	Total pagado Fiduciaria
1, 2 y 3	\$121.097.164.341	120%	\$4.637.144.627,03	\$125.734.308.968,03	\$59.526.872.757,94
4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.



Unidad Funcional	Predio	Pagos reportados Fiducia y conciliados con el Concesionario			
		Pago compensaciones sociales	Gobernación y registro y notariales	Pago por predios	Total pago
1	ANB-1-069	\$ 0	\$ 2.965.487,00	\$ 0	\$ 2.965.487,00
		\$ 0	\$ 3.321.400,00	\$ 0	\$ 3.321.400,00
		\$ 0	\$ 3.439.800,00	\$ 0	\$ 3.439.800,00
	ANB-1-105A	\$ 0	\$ 738.800,00	\$ 0	\$ 738.800,00
		\$ 0	\$ 449.000,00	\$ 0	\$ 449.000,00
	ANB-1-074	\$ 0	\$ 2.966.800,00	\$ 0	\$ 2.966.800,00
		\$ 0	\$ 2.740.300,00	\$ 0	\$ 2.740.300,00
	ANB-1-109	\$ 0	\$ 4.589.600,00	\$ 0	\$ 4.589.600,00
		\$ 0	\$ 4.713.800,00	\$ 0	\$ 4.713.800,00
	ANB-1-157	\$ 0	\$ 0	\$ 9.798.752,64	\$ 9.798.752,64
	ANB-1-108	\$ 0	\$ 0	\$ 740.051.656,00	\$ 740.051.656,00
	ANB-1-154	\$ 0	\$ 0	\$ 374.457.126,00	\$ 374.457.126,00
	ANB-1-148	\$ 0	\$ 5.452.867,00	\$ 0	\$ 5.452.867,00
ANB-1-085	\$ 0	\$ 0	\$ 60.782.009,00	\$ 60.782.009,00	

**Fuente: Elaboración Propia.**

Durante el mes de julio de 2022, no se identifican pagos mayores a los aprobados en los avalúos comerciales corporativos.

UNIDAD FUNCIONAL	Identificación de pagos mayores a los aprobados en el avalúo				
	Ficha predial	Valor aprobado en avalúo	Valor pagado	Diferencia de pago	Carta de solicitud de devolución
1	-	-	-	-	-
2	-	-	-	-	-
3	-	-	-	-	-
4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.

b. Recursos de Fondo Contingencia.

Durante el mes de julio de 2022, no se identifican recursos correspondientes a planes de aportes de las obligaciones contingentes derivados de los sobrecostos en materia de adquisición predial.

c. Comités previa aprobación

A la fecha, el riesgo predial no ha sobrepasado el 120% del valor establecido en el Contrato de Concesión, razón por la cual, no se han desarrollados comités para aprobación de fondeos por sobrecostos prediales a cargo de la ANI.

#### 7.6.1.6 PAGOS REALIZADOS DEL MES DE REFERENCIA DEL AÑO 2022 DE LAS SUBCUENTAS PREDIALES

A continuación, se relacionan los desembolsos de la subcuenta de predios reportados por el área financiera de la Interventoría el mes de junio de 2022.

UF	Ficha	Propietario	Avalúo comercial	Valor pagado	Valor pendiente
1	ANB-1-085	AURA MARIA OSPINA DE ROJAS Y LUZ MARINA OSPINA LOPEZ	\$ 377.709.030,00	\$ 60.782.009,00	\$ 222.499.764,07
	ANB-1-157	MARTHA EUGENIA CRUZ DE BOTERO y GUSTAVO HERNAN DE JESUS BOTERO CADAVID	\$ 26.549.705,64	\$ 9.798.752,64	\$ 16.750.953,00

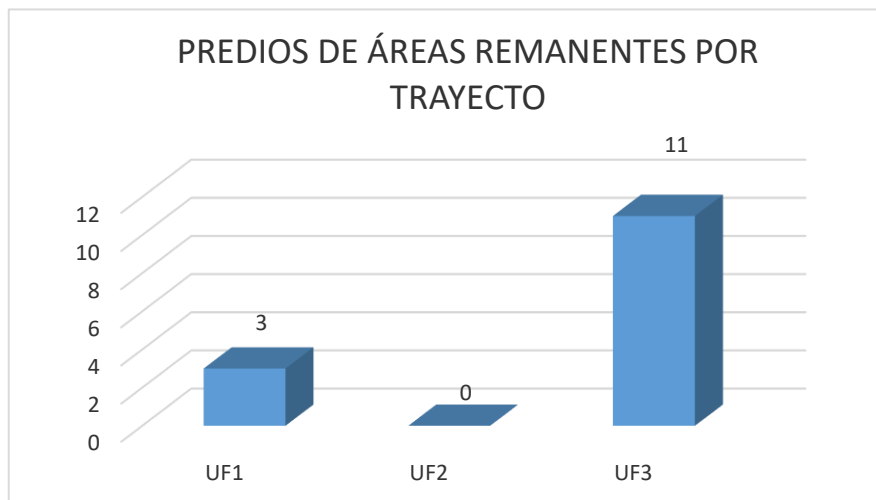
UF	Ficha	Propietario	Avalúo comercial	Valor pagado	Valor pendiente
	ANB-1-105A	PABLO TAMAYO MEDINA Y OTROS	\$ 116.572.947,37	\$ 738.800,00	\$ 116.572.947,37
				\$ 449.000,00	
	ANB-1-074	COMPAÑIA DE TRABAJOS URBANOS S.A.S	\$ 535.663.450,00	\$ 2.966.800,00	\$ 535.663.450,00
				\$ 2.740.300,00	
	ANB-1-069	RECUPERACIÓN AMBIENTAL CABESCOL SAS	\$ 656.872.480,00	\$ 2.965.487,00	\$ 656.872.480,00
				\$ 3.321.400,00	
				\$ 3.439.800,00	
	ANB-1-108	BANCOLOMBIA S.A.	\$ 925.064.570,00	\$ 740.051.656,00	\$ 185.012.914
	ANB-1-148	ASOCIACIÓN HOLSTEIN DE COLOMBIA	\$ 1.393.915.130,00	\$ 5.452.867,00	\$ 1.393.915.130,00
	ANB-1-154	BANCOLOMBIA S.A.	\$ 468.071.408,00	\$ 374.457.126,00	\$ 93.614.282
	ANB-1-109	INVERSIONES MILENIUM S.A.S	\$ 911.636.170,00	\$ 4.589.600,00	\$ 182.327.234
				\$ 4.713.800,00	

Fuente: Elaboración Propia.

### 7.6.1.7 ESTADO DE ÁREAS REMANENTES DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS

Debe darse aplicación a lo estipulado en el Instructivo "GCSP-I-022 Identificación de las áreas remanentes y predios sobrantes en los proyectos de concesión vial a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura".

**Gráfico 107 Predios de áreas remanentes por trayecto**



Fuente: Elaboración Propia.

### 7.6.1.8 HALLAZGOS

Durante el mes de julio de 2022, no se reportan hallazgos identificados internamente o por Entes externos.

### 7.6.1.9 COMUNICADOS Y ACTAS DE COMITÉ

Item	Fecha	Rad ANI de Interventoría	Asunto breve
1	28/07/2022	20224090829042	Comunicación 5143.013ANI-OP-1302-2022 del 28/07/2022 bajo asunto "Respuesta a la comunicación ACNB-15388-2022 del 05/07/2022, referente a "Observaciones a la resolución de expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-077 de la Unidad Funcional 1"".
2	28/07/2022	20224090829222	Comunicación 5143.013ANI-OP-1303-2022 del 28/07/2022 bajo asunto "Respuesta a la comunicación ACNB-15426-2022 del 12/07/2022, relativo a "Observaciones al informe de avance en la adquisición predial correspondiente al mes de junio de 2022"".
3	28/07/2022	20224090829372	Comunicación 5143.013ANI-OP-1304-2022 del 28/07/2022 bajo asunto "Respuesta a la comunicación ACNB-15400-2022 del 06/07/2022, referente a "Revisión del expediente del predio identificado con ficha predial ANB-1-145 - Unidad Funcional 1"".

Item	Fecha	Rad ANI de Interventoría	Asunto breve
4	28/07/2022	20224090831112	Comunicación 5143.013ANI-OP-1314-2022 del 28/07/2022 bajo asunto "Intervenciones realizadas por el Concesionario en predios de propiedad del DADEP y Conjunto Residencial Tundama P.H. - Unidad Funcional 1".
5	11/07/2022	20224090757432	Comunicación 5143.013ANI-OP-1196-2022 del 11/07/2022 bajo asunto "Respuesta a la comunicación ACNB-15359-2022 del 29/06/2022, relativo a "Observaciones a informe de avance en la adquisición predial correspondiente al mes de mayo de 2022".
6	13/07/2022	20224090770442	Comunicación 5143.013ANI-OP-1218-2022 del 13/07/2022 bajo asunto "Verificación de Memoria Técnica de la Unidad Funcional 1 a mayo de 2022 en conformidad con lo establecido en la Parte General del Contrato de Concesión".
7	21/07/2022	20224090799022	Comunicación 5143.013ANI-OP-1259-2022 del 21/07/2022 bajo asunto "Respuesta a la comunicación ACNB-15352-2022 del 28/06/2022, referente a "Observaciones a la resolución de expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-066 de la Unidad Funcional 1".
8	21/07/2022	20224090799052	Comunicación 5143.013ANI-OP-1260-2022 del 21/07/2022 bajo asunto "Respuesta a la comunicación ACNB-15353-2022 del 28/06/2022, referente a "Observaciones a la resolución de expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-066A de la Unidad Funcional 1".

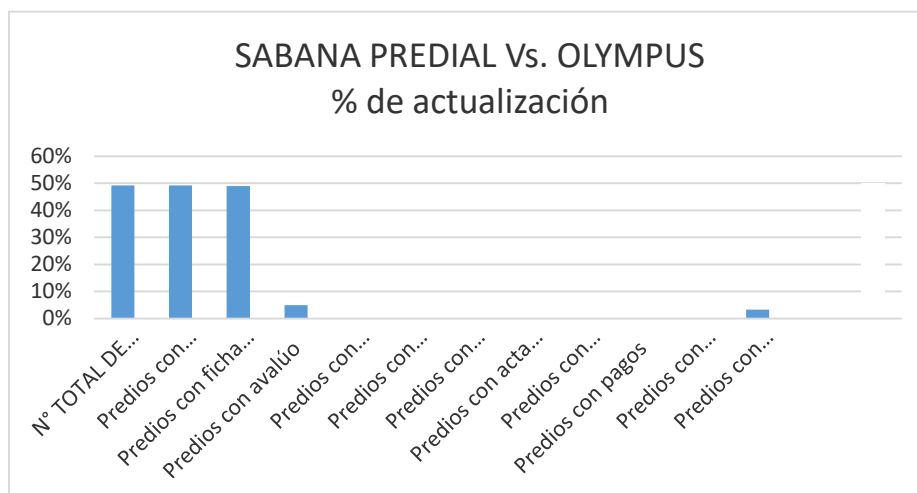
Fuente: Elaboración Propia.

#### 7.6.1.10 SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS POR EL CONCESIONARIO

Durante el mes de julio de 2022, el Concesionario no proporcionó información relativa a situaciones especiales o variables que impliquen la generación de actividades, cronogramas o respuestas por parte del Concesionario de forma adicional.

### 7.6.1.11 AVANCE EN EL SISTEMA OLYMPUS O EL SISTEMA IMPLEMENTADO POR LA ANI

Gráfico 108 Avance en el Sistema Olympus



Fuente: Elaboración Propia.

### 7.6.1.12 PLAZOS DE CURA, EVENTOS EXIMENTES, TRIBUNALES, FUERZA MAYOR PREDIAL

N	Fecha de solicitud	Evento eximente (descripción breve)	Fecha de acta de reconocimiento ANI	Implicaciones prediales (descripción)	Seguimiento	Fecha de cumplimiento
1	27/11/2019	Resultados obtenidos en materia de gestión predial en la UF3, derivados de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre el municipio de Chía y la ANI.	12/02/2020	Determinación de período especial que va hasta el momento en que se superen las circunstancias que dieron lugar al EER, esto es, cuando se cuente con la disponibilidad predial para que el Concesionario pueda continuar con dichas obras.	En el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, se habilitó al Concesionario para iniciar las actividades de gestión y adquisición predial sobre las zonas de terreno que a la fecha de suscripción del Otrosí No. 2 no fueron objeto de gestión por parte de Municipio de Chía en la UF3.	Indeterminado
2	30/03/2021	Medida cautelar suspende la	26/04/2021	Eventual suspensión del proceso de	Particularidades descritas en los informes semanales	Indeterminado

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

N	Fecha de solicitud	Evento eximente (descripción breve)	Fecha de acta de reconocimiento ANI	Implicaciones prediales (descripción)	Seguimiento	Fecha de cumplimiento
		Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018 "Por la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones", emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales respecto del proyecto "Construcción Troncal de los Andes".		gestión y adquisición predial que está desarrollando el Concesionario sobre el predio objeto de protección, es decir, solo suspendería el proceso de gestión predial sobre el predio identificado con ficha ANB-3-025.	del Evento Eximente de Responsabilidad – Unidad Funcional 3, remitidos por el Concesionario.	
3	31/08 /2021	Demoras originadas en el trámite de procesos de expropiación que se llevan a cabo ante los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá,	No se reconoce el EER por parte de la ANI, concepto emitido a través de comunicación Radicado ANI No.: 2021306041 0041 del 27/12/2021.	Ampliación del período especial descrito en el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión que va hasta el momento en que se superen las circunstancias que dieron lugar al EER, esto es, cuando se cuente con la disponibilidad predial para que el Concesionario pueda continuar con dichas obras.	La Interventoría emitió concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1953-2021 del 02/10/2021, en la cual concluyó que no es de recibo la petición de reconocer y aceptar la ocurrencia de un evento eximente de responsabilidad, en los términos propuestos por el Concesionario, en vista que no se dan los presupuestos contractuales establecidos para la declaración de un EER, ya que existen mecanismos contractuales que regulan los eventos y	No aplica

N	Fecha de solicitud	Evento eximente (descripción breve)	Fecha de acta de reconocimiento ANI	Implicaciones prediales (descripción)	Seguimiento	Fecha de cumplimiento
					circunstancias puestos de presente por el Concesionario.	
4	22/11/2021	Plazo de cura por incumplimiento a la obligación prevista en el Capítulo 4 – “Etapa Preoperativa – Generalidades”, Sección 4.2. literal (c) de la Parte General, Sección 4.5. literal (c) de la Parte Especial y de la cláusula tercera del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión.	12/11/2021	No disponibilidad presupuestal para avanzar con el proceso de adquisición predial, que implica retrasos en el cumplimiento del cronograma de adquisición de predios.	La Interventoría otorga un plazo de cura para que el Concesionario proceda a sanear el presunto incumplimiento detectado en los términos del Capítulo 4 – “Etapa Preoperativa – Generalidades”, Sección 4.2. literal (c) de la Parte General, Sección 4.5. literal (c) de la Parte Especial y de la cláusula tercera del otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, a saber, de la obligación de fondeos por parte del Concesionario a las subcuentas de predios (aporte No. 5) y de interventoría y supervisión (aporte No. 10) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, correspondiente a diez (10) días calendario, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3009-2021 del 22/11/2021.	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.



### 7.6.1.13 RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

Respecto a la Unidad Funcional 1, es importante consignar con absoluto rigor la información técnica y jurídica de los predios objeto de estudio, para minimizar la posibilidad de reprocesos, durante todo el desarrollo de la gestión predial requerida.

En tal sentido, y con el objetivo de garantizar la consistencia de la información consignada en la ficha y en el plano predial, es necesario realizar la verificación de los linderos reportados en la ficha predial con respecto a las distancias entre vértices consignadas en el cuadro de coordenadas del plano predial, de tal manera que no existan diferencias entre los mismos.

Por otra parte, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 6. MODIFICACIONES PARA LA UNIDAD FUNCIONAL 3, se habilitó al Concesionario para dar inicio a las actividades de gestión y adquisición predial sobre las zonas de terreno que a la fecha de suscripción del Otrosí No. 2 no fueron objeto de gestión por parte de Municipio de Chía, con el objetivo de realizar el oportuno seguimiento y control a las actividades de gestión y adquisición predial, se recomienda al Concesionario desarrollar las actividades de gestión y adquisición predial en estricto cumplimiento del Cronograma de Adquisición de Predios armonizado con el Plan de Obras actualizado de la Unidad Funcional 3 y de lo previsto en el Apéndice Técnico 7: Gestión Predial del Contrato de Concesión.

Así mismo, es imperativo realizar el oportuno seguimiento a los predios que presentan riesgos de tipo técnico y jurídico, con especial atención a los diecisiete (17) predios a los cuales se les inicio procesos de expropiación judicial, es decir, dieciséis (16) predios que hacen parte del desarrollo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. [15 propiedad de Mustafá Hermanos & CIA S. en C y uno (1) de propiedad de Fiduagraria S.A.] y un predio de propiedad de CODENSA E.S.P. S.A., con el fin de mitigar y controlar diferentes situaciones que pueden retrasar el proceso de adquisición por vía de expropiación judicial.

Así mismo, y considerando la importancia de los procesos de expropiación judicial que se vienen desarrollando en la Unidad Funcional 3, se recomienda que el Concesionario informe oportunamente a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, la programación de las audiencias de los procesos de expropiación en curso, con el objetivo que el equipo de expropiaciones de la ANI, apoye técnica y jurídicamente a los profesionales del Concesionario.

Respecto a los informes mensuales de avance en el proceso de gestión y adquisición predial y los insumos prediales remitidos por el Concesionario, se recomienda continuar con la

atención integral de las observaciones y recomendaciones emitidas oportunamente por parte de la Interventoría.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que, para iniciar obras en los predios requeridos, es indispensable contar con los permisos de intervención voluntaria o titularidad a favor de la ANI. El inicio de obras sin dicho requisito genera el riesgo de demanda por ocupación de hecho por trabajos públicos que, de presentarse, será responsabilidad y riesgo exclusivo del Concesionario.

Así mismo, se solicita realizar el oportuno proceso de revisión y verificación de la información cargada por el Concesionario al Sistema de Gestión Documental ORFEO de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, para dar inicio al trámite de expropiación por vía judicial, de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 10 de la Ley 1882 de 2018.

Respecto a la notificación del Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 3, remitida por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12958-2021 del 31/08/2021, se recomienda analizar y considerar los mecanismos contractuales que regulan los eventos y circunstancias expuestas por el Concesionario.

Por otra parte, de conformidad en lo establecido en el romanito iii) Identificación de áreas requeridas, del literal c), del numeral 4.3 Ficha predial, del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, se solicita efectuar un riguroso y completo análisis de todas las eventuales opciones de orden técnico que permitan su desarrollabilidad y se evite la adquisición de áreas identificadas como áreas remanentes, estableciendo si existen alternativas para evitar la imposición de restricciones al desarrollo de la fracción del predio, teniendo en cuenta además el estado del predio antes de la presencia del proyecto y la relación del proyecto ya construido y en operación, con las limitaciones de las áreas remanentes.

Finalmente, considerando las modificaciones al diseño de la Unidad Funcional 3, es necesario garantizar que las áreas prediales incorporadas dentro del polígono de adquisición predial, sean las áreas prediales estrictamente requeridas por diseño para la ejecución de la Unidad Funcional.

## 7.6.2 ACTIVIDADES REALIZADAS

### 7.6.2.1 SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

**Tabla 232 Seguimiento a obligaciones contractuales.**

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contratual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contratual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
Apéndice técnico 7 (Pg.11), capítulo 3.1. Obligaciones Generales del Concesionario (a)	Conformar o contratar un grupo de profesionales de gestión predial.	Del 7 de mayo de 2017 al 6 de mayo del 2022	Concesionario	Oficio del mes de febrero donde se aprueban las hojas de vida de los profesionales propuestos por el Concesionario.	07/04/2017	06/04/2022	28/02/2018	Durante el tiempo de estudio de las hojas de vida, se presentaron las observaciones pertinentes.
Apéndice técnico 7 (Pg. 16), Capítulo 4.1. Plan de Adquisición de Predios (a-d); Contrato parte general, Sección 7.1(a)	El Concesionario hará entrega al Interventor del Plan de Adquisición de Predios, que estará compuesto por los siguientes documentos: Tira Topográfica, Inventario Predial, Investigación Catastral, Cronograma de Adquisición de Predios y Metodología de Adquisición de Predios. (Pág. 16), Cap. 4.1. (a).	210 días siguientes a la fecha de inicio	Concesionario	Oficio que presenta el plan de adquisición de predios, el cual debe contener todos sus componentes	07/04/2017	03/11/2017	21/12/2017	Respecto a la Unidad Funcional 1, el Concesionario remitió una primera versión del Plan de Adquisición de Predios correspondiente a la Unidad Funcional 1, a través de comunicado ACNB-7662-2020 del 17/03/2020. Respecto a las Unidades Funcionales 2 y 3, la primera versión del Plan de Adquisición de Predios fue presentada el día 17 de noviembre de 2017, y la versión definitiva el día 21 de diciembre de 2017.
	Observaciones al Plan de Adquisición de Predios. (Pág. 16), Cap. 4.1. (b).	La Interventoría tiene un plazo de diez (10) días para notificar al Concesionario sus observaciones, y a su vez, el Concesionario tiene diez (10) días para corregir las observaciones dadas por la Interventoría		Concesionario e Interventoría	Oficio de observaciones de Interventoría, No. 5143.013ANI-OP-543-2017 del 27/11/2017. Oficio de no objeción de Interventoría No. 5143.013ANI-OP-671-2017 del 28/12/2017.	Interventoría: 17/11/2017. Concesionario: 27/11/2017.	Interventoría: 27/11/2017. Concesionario: 07/12/2017.	Interventoría: 27/11/2017. Concesionario: 21/12/2017.

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contratual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contratual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
								<p>Interventoría emitió concepto de NO OBJECCIÓN a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1463-2020 del 25/06/2020. Sin embargo, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, la Interventoría solicitó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1857-2020 del 06/08/2020, remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado en función del Plan de Obras actualizado. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios actualizado. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de aprobación al Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2170-2020 del 07/09/2020. Respecto a las Unidades Funcionales 2 y 3, el Concesionario tuvo catorce (14) días de retraso para la corrección y entrega del plan de adquisición de predios. Sin embargo, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, la Interventoría solicitó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1858-2020 del 06/08/2020, remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3 ajustado en función del Plan de Obras actualizado. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios de</p>

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contratual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contratual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
								la Unidad Funcional 3 actualizado. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de aprobación al Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2170-2020 del 07/09/2020.
Apéndice técnico 7 (Pg. 17) capítulo 4.2. Elaboración de la documentación de Gestión Predial (a)	En la medida en que el Concesionario vaya elaborando las Fichas Prediales y los Planos Prediales y los Avalúos Comerciales Corporativos hará entrega de éstos a la Interventoría junto con todos los documentos soporte para su revisión y aprobación.	Dentro de las fases de Preconstrucción y construcción	Concesionario	Fichas prediales, planos prediales y avalúos comerciales corporativos, junto con documentos soporte.	07/04/2017	06/04/2022	En proceso	<p>Para la Unidad Funcional 1, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de setenta y seis (76) expedientes prediales, los cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría. Así mismo, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de setenta y seis (76) avalúos comerciales corporativos, de los cuales, setenta y cinco (75) avalúos comerciales corporativos se encuentran aprobados por la Interventoría y un (1) avalúo comercial corporativo se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario.</p> <p>Para la Unidad Funcional 2, a la fecha el Concesionario ha remitido cuatro (4) expedientes prediales, los cuales corresponden a la totalidad de los predios requeridos para la ejecución de dicha Unidad Funcional y disponen de aprobación por parte de la Interventoría. Así mismo, a la fecha el Concesionario ha remitido cuatro (4) avalúos comerciales corporativos los cuales corresponden a la totalidad de los predios requeridos para la ejecución de dicha Unidad Funcional y disponen de aprobación por parte de la Interventoría.</p> <p>Para la Unidad Funcional 3, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato</p>

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contratual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contratual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
								de Concesión, de los veintiocho (28) predios requeridos (incluyendo los predios identificados con ficha predial ANB-3-025A y ANB-3-025B; y eliminando el predio identificado con ficha predial ANB-3-026, derivado de las modificaciones al diseño de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025) cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentra a cargo del Concesionario, el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) expedientes prediales, de los cuales la interventoría ha aprobado los insumos prediales contenidos en veinticuatro (24) expedientes prediales y los insumos contenidos en tres (3) expedientes prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario. Así mismo, a la fecha el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de veintiséis (26) avalúos comerciales corporativos, de los cuales la Interventoría ha aprobado un total de diecinueve (19) avalúos comerciales corporativos, seis (6) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y un (1) avalúo comercial corporativo se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.
Apéndice técnico 7 (Págs. 17- 27) Capítulo 4.3.	Elaboración de la Ficha Predial. (Pg. 23) Cap. 4.3. (c) (v) (1-2). Con base a la información referida en las	Dentro de las fases de pre construcción y construcción	Concesionario	Formatos ANI en Excel	31/01/ 2018	15/02/ 2019	En proceso	Durante el proceso de gestión y adquisición predial, la Interventoría ha presentado las observaciones técnicas pertinentes, las cuales han

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contratual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contratual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
Ficha Predial (a-e)	secciones 4.3. (c) (i-iv), el Concesionario elaborará la Ficha Predial, previa determinación del tipo de tenencia del predio según los documentos legales.							sido debidamente atendidas por el Concesionario.
	Anexos de la Ficha Predial. (Pg. 25) Cap. 4.3. (c) (vi).	Dentro de las fases de pre construcción y construcción.	Concesionario	Hacer un inventario organizado de toda la información documentada, abriendo carpetas individuales para cada predio, identificados con el número de Ficha Predial.	31/01/2018	15/02/2019	En proceso	Durante el proceso de gestión y adquisición predial, la Interventoría ha presentado las observaciones técnicas pertinentes, las cuales han sido debidamente atendidas por el Concesionario.
Apéndice técnico 7 (Págs. 17- 27) Capítulo 4.3. Ficha Predial (a-e)	Situaciones particulares. (Pg. 26) Cap. 4.3. (c) (vii) (1-4).	Al momento en que se presenten situaciones particulares en los predios que se requieran en el proyecto.	Concesionario	Consolidar la matriz de seguimiento a predios con situaciones complejas o de casos especiales para la gestión y adquisición predial, con base a la sábana predial y las limitaciones presentadas sobre el trazado de la vía.	26/01/2018	15/02/2019	15/02/2018	Han sido debidamente descritas en los informes y en las comunicaciones presentadas por el Concesionario.
Apéndice técnico 7 (Págs. 27-30) Capítulo 4.4. Plano de requerimiento predial (a-e)	Aprobación o solicitud de modificación de las fichas prediales elaboradas por el Concesionario. (Pg. 27), Cap. 4.3. (d y e)	En un plazo de diez (10) días, el Interventor podrá aprobar o solicitar modificaciones por una sola vez de las fichas prediales, y el Concesionario el mismo plazo para efectuar correcciones	Interventoría	Con la entrega formal de las fichas prediales por parte del Concesionario a la Interventoría.	14/02/2018	15/03/2019	En proceso	Durante el proceso de gestión y adquisición predial, la Interventoría ha presentado las observaciones técnicas pertinentes, las cuales han sido debidamente atendidas por el Concesionario.

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contratual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contratual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
		tanto para las fichas prediales como para los avalúos Comerciales Corporativos.						
	Corresponde al plano en planta del área por adquirir, de acuerdo con las indicaciones contenidas en la Tabla 3. Y lo estipulado en los literales del b) al e).	Se elabora junto con la Ficha Predial.	Concesionario	Plano en planta del área requerida.	31/01/2018	15/02/2019	En proceso	Durante el proceso de gestión y adquisición predial, la Interventoría ha presentado las observaciones técnicas pertinentes, las cuales han sido debidamente atendidas por el Concesionario.
Apéndice técnico 7 (Pg. 30) Capítulo 4.5. Fichas Sociales (a-c)	Elaboración de Fichas Sociales de cada uno de los predios requeridos. El Concesionario deberá contar con los soportes que acrediten la información correspondiente de la situación identificada en cada predio y/o unidad social.	Dentro de las fases de Preconstrucción y construcción.	Concesionario	Formatos ANI en Excel	31/01/2018	15/02/2019	En proceso	<p>Para la UF1, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de setenta y seis (76) fichas sociales, las cuales disponen de concepto de aprobación por parte de la Interventoría.</p> <p>Para la UF2, a la fecha el Concesionario ha presentado las fichas sociales de los cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-04A, ANB-2-014 y ANB-2-016) requeridos para desarrollar las obras de la Unidad Funcional 2, las cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría.</p> <p>Para la UF3, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintiocho (28) predios (incluyendo los predios identificados con fichas prediales ANB-3-025A y ANB-3-025B; y eliminando el predio identificado con ficha predial ANB-3-026, derivado de las modificaciones al diseño de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025) cuyo proceso de gestión y adquisición predial se</p>

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
								encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) fichas sociales, las cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría..
Apéndice técnico 7 (Págs. 17- 27) Capítulo 4.3. Ficha Predial (a-e)	Estudio de títulos. (Pg. 17), Cap. 4.3.(c) (i) (1-5)	Contempladas dentro del proceso de elaboración de las fichas prediales	Concesionario	Documentos con información relativa a los estudios de títulos de predios	19/02/2018	15/02/2019	En proceso	Durante el proceso de gestión y adquisición predial, la Interventoría ha presentado las observaciones jurídicas pertinentes, las cuales han sido debidamente atendidas por el Concesionario.
	Confrontación de información. (Pg. 18), Cap. 4.3. (c) (ii) (1-4). (Ver art. 26 de la ley 1682 del 2013).	Dentro de las fases de Preconstrucción y construcción	Concesionario e Interventoría	Corresponde al cruce de información técnica con la información obtenida de los títulos.	14/02/2018	15/03/2019	En proceso	Durante el proceso de gestión y adquisición predial, la Interventoría ha presentado las observaciones técnicas pertinentes, las cuales han sido debidamente atendidas por el Concesionario.
Apéndice técnico 7 (Págs. 17- 27) Capítulo 4.3. Ficha Predial (a-e) DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	Identificación de áreas requeridas. (Pg.19), Cap. 4.3. (c) (iii) (1-2).	Dentro de las fases de Preconstrucción y construcción	Concesionario	Se hizo una identificación inicial en el Plan de Adquisición de predios, a la fecha de cuenta con diseño no objetado de la UF2 y diseño no objetado condicionado de la UF3. Se mantiene la identificación realizada en el PAP a excepción de un predio adicional para la UF2 resultado de una segregación no identificada (ANB-2-002A)	14/01/2018	12/02/2019	En proceso	Durante el proceso de gestión y adquisición predial, la Interventoría ha presentado las observaciones técnicas pertinentes, las cuales han sido debidamente atendidas por el Concesionario.
	Inventario de Construcciones y Construcciones Anexas. (Pg. 21),	Dentro de las fases de Preconstrucción y construcción	Concesionario	Para cada Predio se indicará el Área Total, el Área Requerida, el Área	31/01/2018	15/02/2019	En proceso	Durante el proceso de gestión y adquisición predial, la Interventoría ha presentado las observaciones técnicas

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contratual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contratual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
	Cap. 4.3.(c) (iv) (1-7)			Remanente, el Área Remanente No Desarrollable (Área sobrante), en el caso en que se requiera ser adquirida, y el Área Construida.				pertinentes, las cuales han sido debidamente atendidas por el Concesionario.
Apéndice técnico 7 (Págs. 30-35) Capítulo 4.6. Avalúos Comerciales Corporativos (a-k). El Concesionario deberá obtener los Avalúos Comerciales Corporativos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1989, modificada por la Ley 388 de 1997; la Ley 1682 de 2013; el Decreto 1420 de 1998, art. 13 parágrafo 2º; la resolución reglamentaria 620 de 2008 expedida por el IGAC; las Resoluciones IGAC 898, 1044 de 2014 y 316 de 2015; y demás normas aplicables.	Previo a la elaboración de los Avalúos Comerciales Corporativos, el Concesionario deberá adelantar la elaboración de los Estudios de Zonas Homogéneas que servirán de referencia para la elaboración de los mismos. (Pág. 31) Cap. 4.6.c.	Fase de Preconstrucción	Concesionario	Estudios de zonas homogéneas físicas (ZHF) de la Unidad Funcional UF2.	07/07/2017	05/09/2017	05/09/2017	Respecto a la UF1, el Concesionario remitió el Estudio de Zonas Homogéneas, a través del comunicado ACNB-7838-2020 del 23/04/2020, al cual la Interventoría le emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1288-2020 del 03/06/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió nuevamente el Estudio de Zonas Homogéneas, a través del comunicado ACNB-8304-2020 del 24/06/2020 ajustado. Sin embargo, una vez revisado, la Interventoría emitió observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1641-2020 del 17/07/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió nuevamente el Estudio de Zonas Homogéneas, a través del comunicado ACNB-8623-2020 del 22/07/2020 ajustado. Sin embargo, una vez revisado, la Interventoría emitió nuevamente observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1739-2020 del 27/07/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió el Estudio de Zonas Homogéneas ajustado a través de comunicación ACNB-8811-2020 del 05/08/2020. Finalmente, una vez revisado y validado el Estudio de Zonas Homogéneas, la Interventoría emitió concepto de aprobación a través de

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contratual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contratual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
								<p>comunicación 5143.013ANI-OP-2031-2020 del 26/08/2020.</p> <p>Respecto a las UF2 y UF3, el Concesionario presentó un estudio denominado Presentación de Valores Comerciales, Daño Emergente y Lucro Cesante correspondientes a la gestión predial requerida por la concesión para la Unidad Funcional UF2, que contemplaba una afectación de 18 predios, sin embargo, dichos predios no fueron requeridos para el desarrollo de la unidad funcional.</p>
	<p>Realización de avalúo de los predios, ya sea por un gremio o lonja de propiedad raíz o por el IGAC. Cuando sea elaborado por un gremio o lonja de propiedad raíz, ésta deberá elaborar un Avalúo Comercial Corporativo del Predio. El Interventor revisará y aprobará el Avalúo Comercial Corporativo de cada uno de los Predios. En todo caso, será el Concesionario el encargado de adelantar el procedimiento de revisión e impugnación de los Avalúos Comerciales Corporativos cuando lo considere necesario o cuando el Interventor así lo</p>	<p>El Interventor revisará y aprobará el Avalúo Comercial Corporativo de cada uno de los Predios y rendirá su concepto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recepción, lo cual ocurrirá en todo caso antes de la presentación de la Oferta de Compra. (Pág. 35) Cap. 4.6. (i).</p>	<p>Concesionario e Interventoría</p>	<p>En documento del Avalúo</p>	<p>Concesionario: 25/05/2018          Interventoría: 06/07/2018</p>	<p>Concesionario: 21/06/2019          Interventoría: 26/07/2019</p>	<p>En proceso</p>	<p>Durante el proceso de gestión y adquisición predial, la Interventoría ha presentado las observaciones técnicas pertinentes, las cuales han sido debidamente atendidas por el Concesionario.</p>

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contratual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contratual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
	requiera. (Págs. 31-35) Cap. 4.6. (d-k).							
Apéndice técnico 7 (Págs. 30-35) Capítulo 4.6. Avalúos Comerciales Corporativos (a-k). El Concesionario deberá obtener los Avalúos Comerciales Corporativos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1989, modificada por la Ley 388 de 1997; la Ley 1682 de 2013; el Decreto 1420 de 1998, art. 13 parágrafo 2°; la resolución reglamentaria 620 de 2008 expedida por el IGAC; las Resoluciones IGAC 898, 1044 de 2014 y 316 de 2015; y demás normas aplicables.	EL Gremio o Lonja seleccionado para la elaboración del avalúo deberá ser presentado a la Interventoría, con copia a la ANI, para su no objeción. (Pág. 30) Cap. 4.6. (b).	La Interventoría tendrá tres (3) días para pronunciarse respecto del evaluador presentado por el Concesionario, el cual sólo objetará cuando verifique que no cumple con los requisitos a los que se refiere la Sección 4.6.-e de este Apéndice.	Concesionario e Interventoría	Comunicado de Interventoría No. 5143 013ANI-OP-337-2017, de no objeción tanto de la Lonja como de los Peritos Avaluadores presentados por el Concesionario.	Concesionario: 07/04/2017 Interventoría: 10/04/2017	Concesionario: 21/05/2018 Interventoría: 24/05/2018	Concesionario: 14/09/2017 Interventoría: 19/09/2017	La Corporación Lonja Inmobiliaria de Bogotá, identificada con NIT: 830.023.814-9, contratada por el Concesionario, y no objetada por la Interventoría, fue la lonja de propiedad raíz encargada inicialmente de la realización de los avalúos comerciales corporativos del proyecto. En el mes de junio de 2019, fue presentada la Lonja Inmobiliaria Cámara de la Propiedad Raíz que apoyaría la gestión en esta área. La Interventoría mediante comunicación presentó observaciones a la documentación anexa a la carta de presentación de la citada lonja que fueron subsanadas por lo que se emitió concepto de viabilidad.
	En el evento en que el Interventor considere que existe alguna inconsistencia o error en el Avalúo Comercial Corporativo presentado y que por lo tanto resulta necesaria alguna acción por parte del Concesionario, así se lo hará saber oportunamente a éste, quien deberá ejecutar las acciones necesarias ante el evaluador, para que atienda las observaciones de la Interventoría. (Pág. 35) Cap. 4.6 (j).	El Interventor revisará y aprobará el Avalúo Comercial Corporativo de cada uno de los Predios y rendirá su concepto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recepción, lo cual ocurrirá en todo caso antes de la presentación de la Oferta de Compra. (Pág. 35) Cap. 4.6. (i).	Interventoría	En comunicación	Concesionario: 07/04/2017 Interventoría: 10/04/2017	Concesionario: 21/05/2018 Interventoría: 24/05/2018	En proceso	Durante el proceso de gestión y adquisición predial, la Interventoría ha presentado las observaciones técnicas pertinentes, las cuales han sido debidamente atendidas por el Concesionario.

Fuente: Elaboración Propia

### 7.6.2.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 1

Para esta Unidad Funcional es de gran importancia lo consignado en el Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión No. 001 de 2017, firmado el día 13 de mayo de 2019, que dentro de los acuerdos Clausula Segunda: MODIFICAR el Capítulo III, sección 3.8 (b) (i), de la parte Especial del Contrato de Concesión de APP No 001 de 2017 que cita textualmente:

*“(…) No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 1, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) días para su inicio no se cuenta con la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá de ampliar la Carrera 7ª desde las calles 245 hacia el perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá. Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación señalada en este numeral. **En todo caso, la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá debía realizarse antes del último día del mes de octubre del año 2019 como condición para no afectar el plazo de la Fase de Construcción del Contrato.***

**Una vez se defina el alcance de la Unidad funcional No. 1, el Concesionario tendrá un plazo de 365 días contados a partir de la comunicación oficial sobre la alternativa definida para adelantar las actividades de Gestión Predial, Social y Ambiental, y demás actividades preconstructivas que permitan dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Sección 4.4. Condiciones Precedentes- Parte General del Contrato.**

(…)”.

Frente a este tema, en el mes de enero de 2019 el concesionario realizó el ejercicio de estimar preliminarmente los valores probables correspondientes a la gestión predial de los predios requeridos para el desarrollo de las obras de la Unidad Funcional, a partir de la información disponible derivada de la etapa de factibilidad, con el objetivo de cumplir con lo establecido contractualmente para garantizar el inicio de obras, es decir la disponibilidad de por lo menos el 40% de la longitud efectiva de la unidad funcional. El ejercicio fue enfocado inicialmente como una forma de mitigar el riesgo de insuficiencia de recursos para la gestión predial de esta unidad funcional. En caso de que, de acuerdo con los términos contractuales, el alcalde mayor de Bogotá determine la viabilidad de la construcción de la carrera 7ª hasta el límite norte del Distrito Capital de Bogotá.

La Interventoría en el mes de enero de 2019 luego de verificar el número total de predios presentados (106), encontró que están acordes a lo estimado en la etapa de factibilidad, según la información incluida en la sábana de avalúos del estudio de factibilidad entregada por el

Concesionario. Así mismo, el número de predios estimados para garantizar la disponibilidad mínima del 40% de la longitud efectiva fue de 41 predios, que equivalen al 44% de la longitud efectiva, cifra mayor a lo establecido en el contrato. No obstante, según información remitida por el componente predial del Concesionario se estima que la afectación predial para desarrollar la Unidad Funcional 1 se encuentra cercana a los ochenta y siete (87) predios.

La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI a través de comunicación identificada con Rad Salida No. 2019-306-039464-1 del 15/11/2019, informó que:

“(…) Con fundamento en las anteriores consideraciones, se informa que basados en lo ratificado en el memorando citado en párrafos arriba, el proyecto Accesos Norte fase II contempla el alcance de la construcción de la Segunda Calzada de la carrera séptima entre la Calle 201 (K2+000) y la Calle 245 (K6+930) en la ciudad de Bogotá y se dará previas consideraciones, la apertura al proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública, con el alcance señalado (…)”.

En tal sentido, es importante señalar que, sin disponer de estudios de trazado y diseño geométrico aprobados por la Interventoría, el día 21 de febrero de 2020, el Concesionario remitió treinta (30) expedientes prediales para la revisión y aprobación por parte de la Interventoría de los insumos prediales allí contenidos. Sin embargo, la Interventoría consideró que, en armonía con lo informado por el área técnica de la Interventoría, respecto a la instalación de mesas de trabajo conjuntas entre el Concesionario y la Interventoría, con el objeto de determinar los alcances definitivos de la Unidad Funcional 1, es posible validar la consistencia de la información reportada en los insumos contenidos en los treinta (30) expedientes prediales remitidos, una vez se definan los alcances definitivos de la Unidad Funcional 1 y se remitan los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico ajustados, contra los cuales sea posible contrastar la información reportada en los insumos prediales remitidos.

Posteriormente, luego que el Concesionario elevara consulta ante la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, la Interventoría recibió la instrucción de realizar la revisión de los insumos contenidos en los expedientes prediales que radicó el Concesionario. En virtud de lo anterior, el Concesionario remitió cincuenta y cinco (55) expedientes con los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario de construcciones y registro fotográfico) a través de los comunicados ACNB-7673-2020 del 19/03/2020 y ACNB-7675-2020 del 19/03/2020 para revisión y aprobación de la Interventoría. Posteriormente, el 31 de marzo de 2021 el Concesionario indicó a través de correo electrónico que retiraba seis (6) de los expedientes remitidos anteriormente producto de ajustes al diseño que generaban

modificaciones a las áreas afectadas. Una vez revisados los expedientes prediales, la Interventoría remitió observaciones a veintinueve (29) expedientes prediales a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1151-2020 del 20/05/2020 y a veinte (20) expedientes prediales a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1150-2020 del 20/05/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente veintiocho (28) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-8537-2020 del 14/07/2020, siendo importante señalar que a través de dicha comunicación el Concesionario informó que debido a una modificación del diseño se desafectaba el predio ANB-1-096. Una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría evidenció algunas inconsistencias y emitió observaciones a veintiocho (28) expedientes prediales, través de comunicación 5143.013ANI-OP-1914-2020 del 13/08/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente veintisiete (27) expedientes prediales ajustados a través de comunicación ACNB-9008-2020 del 19/08/2020. Una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría evidenció algunas inconsistencias y emitió observaciones a veintisiete (27) expedientes prediales a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2264-2020 del 15/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente veintiséis (26) expedientes prediales ajustados, a través de la comunicación ACNB-9493-2020 del 16/09/2020. Posteriormente, el Concesionario dando alcance a las comunicaciones ACNB-9493-2020 del 16/09/2020 y ACNB-9632-2020 del 22/09/2020, remitió veintiséis (26) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-9758-2020 del 07/10/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en veintiséis (26) expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2718-2020 del 27/10/2020.

No obstante, el Concesionario a través de la comunicación del ACNB-12182-2021 del 11/06/2021, remitió nuevamente los insumos del predio identificado con ficha predial ANB-1-080, debido a una modificación a la afectación dada para el predio en cuestión; esto en consecuencia a replantear el trazado inicial del puente peatonal diseñado para este sector, razón por la cual, los insumos prediales de dicho predio fueron ajustados y remitidos para la revisión y aprobación por parte de la Interventoría. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos insumos prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-1-080 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1161-2021 del 21/06/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-080 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12440-2021 del 09/07/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho

expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-080, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1349-2021 del 15/07/2021.

En este punto, es preciso indicar que de acuerdo a lo informado por el Concesionario en el mes de diciembre de 2020, en armonía con los estudios de trazado y diseño geométrico aprobados por la Interventoría, se desafectan ocho (8) de los predios inicialmente identificados como requeridos (ANB-1-055, ANB-1-094, ANB-1-095, ANB-1-155, ANB-1-156, ANB-1-124, ANB-1-124A y ANB-1-125), quedando en su momento un total de setenta y ocho (78) predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 1.

Por otra parte, el Concesionario remitió tres (3) expedientes prediales a través de la comunicación ACNB-9636-2020 del 23/09/2020. Sin embargo, una vez revisados dichos expedientes prediales, la Interventoría remitió observaciones a tres (3) expedientes prediales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2717-2020 del 27/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los tres (3) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-10103-2020 del 09/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066A y concepto de aprobación para los expedientes de los predios ANB-1-061 y ANB-1-067, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3028-2020 del 01/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-066A ajustado a través de la comunicación ACNB-10678-2020 del 30/12/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0198-2021 del 08/02/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-066A ajustado a través de la comunicación ACNB-11173-2021 del 18/02/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0406-2021 del 05/03/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-066A ajustado a través de la comunicación ACNB-11334-2021 del 10/03/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0611-2021 del 08/04/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-066A ajustado, a través de la comunicación ACNB-12212-2021 del 17/06/2021. Sin embargo, una vez revisados y

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1309-2021 del 09/07/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-066A ajustado, a través de la comunicación ACNB-12743-2021 del 04/08/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-066A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1714-2021 del 01/09/2021.

Por otra parte, debido a un ajuste en el inventario predial solicitado por el propietario, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-061 modificado, a través de la comunicación ACNB-11246-2021 del 25/02/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-061, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0409-2021 del 05/03/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-061 ajustado, a través de la comunicación ACNB-11335-2021 del 10/03/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-061, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0612-2021 del 08/04/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-061 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12212-2021 del 17/06/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-061, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1309-2021 del 09/07/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-061 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12743-2021 del 04/08/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-061, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1714-2021 del 01/09/2021.

En el mismo sentido, el Concesionario atendiendo las observaciones remitidas a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1150-2020 del 20/05/2020, remitió nuevamente veinte (20) expedientes prediales ajustados a través de comunicación ACNB-8830-2020 del 06/08/2020. Una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría evidenció algunas inconsistencias y emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2029-2020 del 26/08/2020. En consecuencia, el

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Concesionario remitió nuevamente los veinte (20) expedientes prediales ajustados, a través de la comunicación ACNB-9395-2020 del 11/09/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría remitió observaciones a veinte (20) expedientes prediales, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2367-2020 del 25/09/2020. En consecuencia, el Concesionario a través de la comunicación ACNB-9801-2020 del 09/10/2020, atendiendo las observaciones emitidas a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2367-2020 del 25/09/2020 y dando alcance a la comunicación ACNB-9632-2020 del 22/09/2020, remitió nuevamente dieciocho (18) expedientes prediales ajustados. Sin embargo, una vez revisados y validados la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2720-2020 del 27/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente dieciocho (18) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-10039-2020 del 03/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dieciocho (18) expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2849-2020 del 10/11/2020.

No obstante, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-113 a través de la comunicación ACNB-11000-2021 del 01/02/2021, siendo preciso indicar que dicho expediente fue debidamente revisado, validado y aprobado por la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2849-2020 del 10/11/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió observaciones al expediente del predio ANB-1-113, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0204-2020 del 08/02/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-113 ajustado, a través de la comunicación ACNB-11174-2021 del 18/02/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-113, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0407-2021 del 05/03/2021.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-134 a través de la comunicación ACNB-11636-2021 del 03/06/2021, siendo preciso indicar que dicho expediente fue debidamente revisado, validado y aprobado por la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2849-2020 del 10/11/2020, debido a que evidenció el registro de dos (2) actos relativos a la transferencia de dominio por adición y la cancelación de demanda en proceso ordinario, en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20291046 correspondiente al predio ANB-1-134, razón por la cual, los insumos prediales de

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

dicho predio fueron ajustados y remitidos para la revisión y aprobación por parte de la Interventoría. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos insumos prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-1-134 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1157-2021 del 21/06/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-134 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12596-2021 del 28/07/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-134, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1479-2021 del 03/08/2021.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-151 a través de la comunicación ACNB-12748-2021 del 05/08/2021, siendo preciso indicar que dicho expediente fue debidamente revisado, validado y aprobado por la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2849-2020 del 10/11/2020, debido a una actualización del área requerida y sobrante del predio, situación que conllevó al ajuste de insumos técnicos y jurídicos. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-151, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1713-2021 del 01/09/2021.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-116 a través de la comunicación ACNB-13846-2021 del 30/11/2021, siendo preciso indicar que dicho expediente fue debidamente revisado, validado y aprobado por la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2849-2020 del 10/11/2020, debido a que se evidenció que existe un error espacial en la información contenida en la base de datos catastral, que actualmente reporta un número predial distinto al que realmente le corresponde al área objeto de adquisición. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos insumos prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-1-116 a través de las comunicaciones 5143.013ANI-OP-2397-2021 del 10/12/2021 y 5143.013ANI-OP-2416-2021 del 13/12/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-116 ajustado, a través de la comunicación ACNB-13968-2021 del 13/12/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-116, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2468-2021 del 21/12/2021.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-106 a través de la comunicación ACNB-13912-2021 del 06/12/2021, siendo preciso indicar que dicho expediente fue debidamente revisado, validado y aprobado por la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2849-2020 del 10/11/2020, debido a que el avalúo comercial corporativo de dicho predio se había realizado hace más de un año y a la fecha no se había presentado la respectiva oferta formal de compra, razón por la cual, es necesario actualizar los insumos prediales para realizar un nuevo avalúo comercial corporativo. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos insumos prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-1-106 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2437-2021 del 15/12/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-106 ajustado, a través de la comunicación ACNB-14057-2021 del 22/12/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-106, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-023-2021 del 05/01/2022.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-105A, a través de la comunicación ACNB-10361-2020 del 27/11/2020, siendo preciso indicar que dicho expediente fue debidamente revisado, validado y aprobado por la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2849-2020 del 10/11/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en un (1) expediente predial, la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3120-2020 del 15/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente predial ajustado del predio ANB-1-105A, a través de la comunicación ACNB-10622-2020 del 23/12/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-105A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0059-2021 del 18/01/2021.

En el mismo sentido, el Concesionario dando alcance a las comunicaciones ACNB-9395-2020 del 10/09/2020 y ACNB-9493-2020 del 16/09/2020, remitió tres (3) expedientes prediales a través de la comunicación ACNB-9632-2020 del 22/09/2020. Posteriormente, el Concesionario dando alcance a las comunicaciones ACNB-9493-2020 del 16/09/2020 y ACNB-9632-2020 del 22/09/2020, remitió nuevamente veintiséis (26) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-9758-2020 del 07/10/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en veintiséis (26) expedientes prediales, la

interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2718-2020 del 27/10/2020.

Adicionalmente, el Concesionario remitió veintiún (21) expedientes prediales a través de comunicación ACNB-8984-2020 del 14/08/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría remitió observaciones a veintiún (21) expedientes prediales, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2169-2020 del 07/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente dieciocho (18) expedientes prediales ajustados, a través de la comunicación ACNB-9485-2020 del 15/09/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría emitió observaciones a dieciocho (18) expedientes prediales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2409-2020 del 30/09/2020. Posteriormente, el Concesionario dando respuesta parcial a la comunicación 5143.013ANI-OP-2409-2020 del 30/09/2020 y dando alcance a la comunicación ACNB-9485 del 15/09/2020, remitió dieciocho (18) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-9863-2020 del 16/10/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dieciocho (18) expedientes prediales, la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2742-2020 del 28/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente dieciocho (18) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-10050-2020 del 04/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dieciocho (18) expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a diecisiete (17) expedientes prediales y observaciones a un (1) expediente predial a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2875-2020 del 13/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-077 ajustado, a través de la comunicación ACNB-10630-2020 del 23/12/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-077, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0035-2021 del 14/01/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-077 ajustado, a través de la comunicación ACNB-11295-2021 del 04/03/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-077, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0607-2021 del 08/04/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-077 ajustado, a través de la comunicación ACNB-11500-2021 del 12/04/2021. Una vez revisados y validados los

insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-077, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0712-2021 del 19/04/2021.

En el mismo sentido, el Concesionario dando respuesta parcial a la comunicación 5143.013ANI-OP-2409-2020 del 30/09/2020, remitió nuevamente dos (2) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-9945-2020 del 23/10/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría emitió observaciones a dos (2) expedientes prediales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2834-2020 del 09/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente dos (2) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-10319-2020 del 20/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a dos (2) expedientes prediales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2977-2020 del 26/11/2020, siendo importante señalar que el expediente del predio ANB-1-104. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-104 ajustado, a través de la comunicación ACNB-14032-2021 del 21/12/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-104, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-019-2022 del 05/01/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-104 ajustado, a través de la comunicación ACNB-14368-2022 del 01/02/2022. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-104, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0254-2021 del 15/02/2022.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió cinco (5) expedientes prediales a través de comunicación ACNB-9029-2020 del 21/08/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría remitió observaciones a cinco (5) expedientes prediales, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2310-2020 del 18/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los cinco (5) expedientes prediales ajustados, a través de la comunicación ACNB-9656-2020 del 25/09/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados, la Interventoría emitió observaciones a los insumos contenidos en cinco (5) expedientes prediales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2581-2020 del 16/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente cinco (5) expedientes prediales ajustados a través de la

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

comunicación ACNB-9882-2020 del 19/10/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría remitió observaciones a cinco (5) expedientes prediales, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2810-2020 del 05/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente cinco (5) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-10179-2020 del 12/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en cinco (5) expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2952-2020 del 24/11/2020.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió el expediente predial del predio ANB-1-071 a través de la comunicación ACNB-9982-2020 del 28/10/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría remitió observaciones a un (1) expediente predial, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2848-2020 del 10/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-071 ajustado, a través de la comunicación ACNB-10343-2020 del 24/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en expediente del predio ANB-1-071, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3083-2020 del 09/12/2020.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió el expediente del predio ANB-1-063 a través de la comunicación ACNB-9303-2020 del 07/09/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría remitió observaciones al expediente del predio ANB-1-063, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2366-2020 del 25/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente predial ajustado del predio ANB-1-063, a través de la comunicación ACNB-9676-2020 del 09/10/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió observaciones al expediente del predio ANB-1-063, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2719-2020 del 27/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente ajustado del predio ANB-1-063, a través de la comunicación ACNB-10056-2020 del 04/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en el expediente del predio ANB-1-063, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2847-2020 del 10/11/2020.

Sin embargo, debido al ajuste en el inventario predial solicitado por el propietario, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-063 modificado, a través

de la comunicación ACNB-11246-2021 del 25/02/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-063, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0409-2021 del 05/03/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-063 ajustado a través de la comunicación ACNB-11335-2021 del 10/03/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-063, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0612-2021 del 08/04/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-063 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12212-2021 del 17/06/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-063, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1309-2021 del 09/07/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-063 ajustado, a través de la comunicación ACNB-13488-2021 del 21/10/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-063, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2164-2021 del 03/11/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-063 ajustado, a través de la comunicación ACNB-13583-2021 del 03/11/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en el expediente del predio ANB-1-063, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2296-2021 del 19/11/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió un (1) expediente del predio ANB-1-066 a través de comunicación ACNB-10625-2020 del 23/12/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0034-2021 del 13/01/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente ajustado del predio ANB-1-066 a través de la comunicación ACNB-11171-2021 del 18/02/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0408-2021 del 05/03/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-066 ajustado, a través de la comunicación ACNB-11336-2021 del 10/03/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho



expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0613-2021 del 08/04/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-066 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12212-2021 del 17/06/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1309-2021 del 09/07/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-066 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12743-2021 del 04/08/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-066, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1714-2021 del 01/09/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) expedientes de los predios ANB-1-062 y ANB-1-064, a través de comunicación ACNB-12220-2021 del 17/06/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos de los predios ANB-1-062 y ANB-1-064, a través de la comunicación 5143.013AN-OP-1251-2021 del 30/06/2021. Sin embargo, considerando la solicitud de excepciones a las especificaciones técnicas en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES de la Unidad Funcional 1 realizada por el Concesionario, y aprobadas en el comité predial de situaciones particulares desarrollado el 08/07/2021, los predios identificados con fichas prediales ANB-1-062 y ANB-1-064 fueron desafectados, de acuerdo a lo informado por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12712-2021 del 03/08/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió un (1) expediente del predio ANB-1-065, a través de comunicación ACNB-12292-2021 del 24/06/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en el expediente ANB-1-065, la Interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1311-2021 del 09/07/2021. Sin embargo, considerando la solicitud de excepciones a las especificaciones técnicas en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES de la Unidad Funcional 1, aprobadas en el comité predial de situaciones particulares desarrollado el 08/07/2021, el predio identificado con ficha predial ANB-1-065 fue desafectado, de acuerdo con lo informado por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12712-2021 del 03/08/2021.

Por otra parte, de acuerdo a lo informado por el Concesionario, se identificó una nueva área predial requerida para el desarrollo de las obras de la Unidad Funcional 1, razón por la cual, el requerimiento predial en la Unidad Funcional 1 aumenta de setenta y cinco (75) predios a setenta y seis (76) predios requeridos, en tal sentido el Concesionario remitió los insumos de un (1) nuevo expediente identificado con ficha predial ANB-1-152, a través de la comunicación ACNB-12705-2021 del 03/08/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos insumos prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-152, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1599-2021 del 18/08/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-152 ajustado, a través de la comunicación ACNB-13845-2021 del 30/11/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos insumos prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-152, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2396-2021 del 10/12/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-152 ajustado, a través de la comunicación ACNB-13966-2021 del 13/12/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-152, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-024-2022 del 05/01/2022.

Por otra parte, pese a contar con previa aprobación por parte de la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2718-2020 del 27/10/2020, el Concesionario a través de la comunicación del ACNB-13657-2021 del 11/11/2021, remitió nuevamente los insumos prediales de dos (2) predios identificados con fichas prediales ANB-1-131 y 1-132, debido a que los avalúos comerciales corporativos de dichos predios se habían realizado hace más de un año y a la fecha no se habían presentado las respectivas ofertas formales de compra, razón por la cual, es necesario actualizar los insumos prediales para realizar nuevos avalúos comerciales corporativos. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos insumos prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos de los predios ANB-1-131 y ANB-1-132, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2326-2021 del 26/11/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los expedientes de los predios ANB-1-131 y ANB-1-132 ajustados, a través de la comunicación ACNB-13948-2021 del 10/12/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos de los predios ANB-1-131 y ANB-1-132, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2477-2021 del 21/12/2021.

En el mismo sentido, pese a contar con previa aprobación por parte de la Interventoría, el Concesionario a través de la comunicación del ACNB-13780-2021 del 24/11/2021, remitió nuevamente los insumos prediales de nueve (9) predios identificados con fichas prediales ANB-1-075, ANB-1-108, ANB-1-109, ANB-1-111, ANB-1-112, ANB-1-130, ANB-1-145, ANB-1-148 y ANB-1-163, debido a que los avalúos comerciales corporativos de dichos predios se habían realizado hace más de un año y a la fecha no se habían presentado las respectivas ofertas formales de compra, razón por la cual, es necesario actualizar los insumos prediales para realizar nuevos avalúos comerciales corporativos. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos insumos prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos prediales de nueve (9) predios identificados con fichas prediales ANB-1-075, ANB-1-108, ANB-1-109, ANB-1-111, ANB-1-112, ANB-1-130, ANB-1-145, ANB-1-148 y ANB-1-163, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2367-2021 del 03/12/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los insumos prediales de nueve (9) predios identificados con fichas prediales ANB-1-075, ANB-1-108, ANB-1-109, ANB-1-111, ANB-1-112, ANB-1-130, ANB-1-145, ANB-1-148 y ANB-1-163 ajustados, a través de la comunicación ACNB-13914-2021 del 09/12/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos de nueve (9) predios identificados con fichas prediales ANB-1-075, ANB-1-108, ANB-1-109, ANB-1-111, ANB-1-112, ANB-1-130, ANB-1-145, ANB-1-148 y ANB-1-163, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2435-2021 del 15/12/2021.

Dicho lo anterior, el Concesionario ha remitido un total de setenta y seis (76) expedientes prediales, los cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría.

Respecto a los avalúos comerciales corporativos, el Concesionario remitió quince (15) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-9537-2020 del 18/09/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados, la Interventoría emitió observaciones a quince (15) informes de avalúo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2482-2020 del 07/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió diez (10) avalúos comerciales corporativos ajustados a través de la comunicación ACNB-9944-2020 del 23/10/2020. Una vez revisados y validados la interventoría emitió concepto de aprobación a nueve (9) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2846-2020 del 10/11/2020. Así mismo, la Interventoría emitió concepto de aprobación de un (1) avalúo comercial corporativo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2874-2020 del 13/11/2020.

No obstante, debido a que los insumos del predio identificado con ficha predial ANB-1-116 cumplieron un año desde la fecha de aprobación por parte de la Interventoría y en dicho periodo no fue realizada la respectiva oferta formal de compra, el Concesionario actualizó los insumos y remitió dicho expediente predial nuevamente para revisión y aprobación por parte de la Interventoría, y en consecuencia, remitió nuevamente el avalúo comercial corporativo del predio identificado con ficha predial ANB-1-116, a través de la comunicación ACNB-14186-2021 del 11/01/2022. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo del predio identificado con ficha predial ANB-1-116, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0107-2022 del 20/01/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió el avalúo comercial corporativo ajustado del predio ANB-1-116, a través de la comunicación ACNB-14343-2022 del 28/01/2022. Una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la interventoría emitió concepto de aprobación al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-116, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0231-2022 del 10/02/2022.

En el mismo sentido el Concesionario remitió cinco (5) avalúos comerciales corporativos ajustados a través de la comunicación ACNB-10015-2020 del 30/10/2020. Una vez revisados y validados la interventoría emitió concepto de aprobación a cinco (5) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2845-2020 del 10/11/2020. No obstante, el Concesionario a través de la comunicación del ACNB-11636-2021 del 03/06/2021, remitió nuevamente el avalúo comercial corporativo del predio identificado con ficha predial ANB-1-134, debido a que evidenció el registro de dos (2) actos relativos a la transferencia de dominio por adición y la cancelación de demanda en proceso ordinario, en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20291046 correspondiente al predio ANB-1-134, razón por la cual, los insumos prediales de dicho predio fueron ajustados y en consecuencia, el avalúo comercial corporativo de dicho predio también fue ajustado y remitido para la revisión y aprobación por parte de la Interventoría. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-134 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1157-2021 del 21/06/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-134 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12596-2021 del 28/07/2021. Una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la interventoría emitió concepto de aprobación al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-134, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1479-2021 del 03/08/2021.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió un (1) avalúo comercial corporativo a través de la comunicación ACNB-9874-2020 del 19/10/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado, la Interventoría emitió observaciones a un (1) informe de avalúo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2814-2020 del 06/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió un (1) avalúo comercial corporativo ajustado a través de las comunicaciones ACNB-10235-2020 y ACNB-10236-2020 del 13/11/2020. Una vez revisado y validado el avalúo comercial corporativo remitido, la Interventoría emitió concepto de aprobación al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-081, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3082-2020 del 09/12/2020.

Por otra parte, el Concesionario remitió cuatro (4) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-10013-2020 del 30/10/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados, la Interventoría emitió observaciones a cuatro (4) informes de avalúo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2953-2020 del 24/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió cuatro (4) avalúos comerciales corporativos ajustados a través de la comunicación ACNB-10375-2020 del 27/11/2020. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a cuatro (4) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3221-2020 del 28/12/2020.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-10087-2020 del 06/11/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados, la Interventoría emitió observaciones a tres (3) informes de avalúo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3000-2020 del 26/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10480-2020 del 10/12/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a tres (3) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3249-2020 del 30/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10863-2021 del 19/01/2021. Una vez revisados y validados la interventoría emitió concepto de aprobación a tres (3) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0140-2020 del 01/02/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió veinticinco (25) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-10237-2020 del 13/11/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a

veinticinco (25) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3029-2020 del 01/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió cinco (5) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10503-2020 del 11/12/2020. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a cinco (5) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3185-2020 del 22/12/2020. Sin embargo, considerando una modificación a la afectación dada para el predio identificado con ficha predial ANB-1-080; esto en consecuencia a replantear el trazado inicial del puente peatonal diseñado para este sector, razón por la cual, los insumos prediales de dicho predio fueron ajustados y en consecuencia pese a contar con aprobación del avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-080, el Concesionario remitió nuevamente el avalúo comercial corporativo ajustado a través de la comunicación ACNB-13199-2021 del 04/10/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-080, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2128-2021 del 25/10/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-080 ajustado, a través de la comunicación ACNB-13810-2021 del 26/11/2021. Una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo remitido, la Interventoría emitió concepto de aprobación al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-080, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2419-2021 del 13/12/2021.

En el mismo sentido, pese a que el avalúo comercial corporativo del predio identificado con ficha predial ANB-1-079 fue aprobado por la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-3185-2020 del 22/12/2020, debido a que el Concesionario recibió información adicional que permitió efectuar la liquidación por concepto de daño emergente y lucro cesante a favor de IRCC S.A.S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S., el Concesionario remitió el avalúo comercial corporativo correspondiente a la liquidación por concepto de daño emergente y lucro cesante del predio ANB-1-079, a través de la comunicación ACNB-13570-2021 del 02/11/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo correspondiente a la liquidación por concepto de daño emergente y lucro cesante del predio ANB-1-079, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3018-2021 del 24/11/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el avalúo comercial corporativo correspondiente a la liquidación por concepto de daño emergente y lucro cesante del predio ANB-1-079 ajustado, a través de la comunicación ACNB-14100-2021 del 28/12/2021. Una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la Interventoría

emitió concepto de aprobación para liquidación por concepto de daño emergente y lucro cesante del predio ANB-1-079, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0068-2022 del 14/01/2022.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió cuatro (4) avalúos comerciales ajustados, a través de la comunicación ACNB-10591-2020 del 22/12/2020. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a cuatro (4) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0032-2021 del 13/01/2021. No obstante, debido a que los insumos del predio identificado con ficha predial ANB-1-106 cumplieron un año desde la fecha de aprobación por parte de la Interventoría y en dicho periodo no fue realizada la respectiva oferta formal de compra, el Concesionario actualizó los insumos y remitió dicho expediente predial nuevamente para revisión y aprobación por parte de la Interventoría, y en consecuencia, remitió nuevamente el avalúo comercial corporativo del predio identificado con ficha predial ANB-1-106, a través de la comunicación ACNB-14186-2021 del 11/01/2022. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo del predio identificado con ficha predial ANB-1-106, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0107-2022 del 20/01/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió el avalúo comercial corporativo ajustado del predio ANB-1-106, a través de la comunicación ACNB-14343-2022 del 28/01/2022. Una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la interventoría emitió concepto de aprobación al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-106, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0231-2022 del 10/02/2022.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió ocho (8) avalúos comerciales ajustados, a través de la comunicación ACNB-10608-2020 del 22/12/2020. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a ocho (8) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0033-2021 del 13/01/2021. En el mismo sentido, el Concesionario remitió siete (7) avalúos comerciales ajustados, a través de la comunicación ACNB-10874-2021 del 20/01/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a siete (7) avalúos comerciales corporativos a través de correo electrónico el 06/02/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió siete (7) avalúos comerciales corporativos ajustados a través de correo electrónico el 10/02/2021. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a siete (7) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0228-2021 del 10/02/2021.

---

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

En el mismo sentido, el Concesionario remitió el avalúo comercial corporativo ajustado del predio ANB-1-104, a través de la comunicación ACNB-14369 2022 del 01/02/2022. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo del predio identificado con ficha predial ANB-1-104, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0268-2022 del 17/02/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió el avalúo comercial corporativo ajustado del predio ANB-1-104, a través de la comunicación ACNB-14516-2022 del 22/02/2022. Una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la interventoría emitió concepto de aprobación al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-104, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0422-2022 del 16/03/2022.

No obstante, debido a que los insumos del predio identificado con ficha predial ANB-1-111 cumplieron un año desde la fecha de aprobación por parte de la Interventoría y en dicho periodo no fue realizada la respectiva oferta formal de compra, el Concesionario actualizó los insumos y remitió dicho expediente predial nuevamente para revisión y aprobación por parte de la Interventoría, y en consecuencia, remitió nuevamente el avalúo comercial corporativo del predio identificado con ficha predial ANB-1-111, a través de la comunicación ACNB-14198-2022 del 14/01/2022. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo del predio identificado con ficha predial ANB-1-111, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0118-2022 del 24/01/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió el avalúo comercial corporativo ajustado del predio ANB-1-111, a través de la comunicación ACNB-14343-2022 del 28/01/2022. Una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la interventoría emitió concepto de aprobación al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-111, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0231-2022 del 10/02/2022.

Así mismo, debido a que los insumos del predio identificado con ficha predial ANB-1-109 cumplieron un año desde la fecha de aprobación por parte de la Interventoría y en dicho periodo no fue realizada la respectiva oferta formal de compra, el Concesionario actualizó los insumos y remitió dicho expediente predial nuevamente para revisión y aprobación por parte de la Interventoría, y en consecuencia, remitió nuevamente el avalúo comercial corporativo del predio identificado con ficha predial ANB-1-109, a través de la comunicación ACNB-14355-2022 del 31/01/2022. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo del predio identificado con ficha predial ANB-1-109, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0246-2022 del 14/02/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió el avalúo comercial

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



corporativo ajustado del predio ANB-1-109, a través de la comunicación ACNB-14501-2022 del 21/02/2022. Una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la interventoría emitió concepto de aprobación al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-109, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0399-2022 del 08/03/2022.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-10300-2020 del 18/11/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a dos (2) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3119-2020 del 15/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10709-2021 del 05/01/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a los avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-1-058 y ANB-1-112, a través de correo electrónico el 18/01/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió el avalúo del predio ANB-1-112 ajustado a través de correo electrónico el 10/02/2021. Una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la Interventoría emitió concepto de aprobación para el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-112, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0247-2021 del 12/02/2021, siendo preciso indicar que el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-058, se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría, debido a que según lo informado por el Concesionario se está a la espera de un concepto de norma urbanística específica para el predio ANB-1-058.

No obstante, debido a que los insumos del predio identificado con ficha predial ANB-1-112 cumplieron un año desde la fecha de aprobación por parte de la Interventoría y en dicho periodo no fue realizada la respectiva oferta formal de compra, el Concesionario actualizó los insumos y remitió dicho expediente predial nuevamente para revisión y aprobación por parte de la Interventoría, y en consecuencia, remitió nuevamente el avalúo comercial corporativo del predio identificado con ficha predial ANB-1-112, a través de la comunicación ACNB-14198-2022 del 14/01/2022. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo del predio identificado con ficha predial ANB-1-112, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0118-2022 del 24/01/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió el avalúo comercial corporativo ajustado del predio ANB-1-112, a través de la comunicación ACNB-14343-2022 del 28/01/2022. Una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la interventoría emitió concepto de aprobación al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-112, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0231-2022 del 10/02/2022.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Por otra parte, el Concesionario remitió seis (6) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-10352-2020 del 25/11/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a seis (6) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3118-2020 del 15/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10580-2020 del 21/12/2020. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a dos (2) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0053-2021 del 15/01/2021. En el mismo sentido, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales, a través de la comunicación ACNB-11012-2021 del 02/02/2021. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a tres (3) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0284-2021 del 18/02/2021. En el mismo sentido, el Concesionario remitió el avalúo ajustado del predio ANB-1-072, a través de la comunicación ACNB-11668-2021 del 27/04/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-072, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0931-2021 del 19/05/2021. En consecuencia, el Concesionario dando respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-0931-2021 del 19/05/2021, remitió un (1) avalúo comercial corporativo ajustado correspondiente al predio ANB-1-072, a través de la comunicación ACNB-12432-2021 del 08/07/2021. Una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo remitido, la Interventoría emitió concepto de aprobación al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-072, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1495-2021 del 05/08/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales, a través de la comunicación ACNB-10510-2020 del 14/12/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a tres (3) avalúos comerciales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3191-2020 del 23/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10831-2021 del 15/01/2021. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a tres (3) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0181-2020 del 04/02/2021. No obstante, debido a que los insumos de los predios identificados con ficha prediales ANB-1-075 y ANB-1-145 cumplieron un año desde la fecha de aprobación por parte de la Interventoría y en dicho periodo no fueron realizadas las respectivas ofertas formales de

compra, el Concesionario actualizó los insumos y remitió dichos expedientes prediales nuevamente para revisión y aprobación por parte de la Interventoría, y en consecuencia, remitió nuevamente los avalúos comerciales corporativos de los predios identificados con ficha prediales ANB-1-075 y ANB-1-145, a través de la comunicación ACNB-14126-2021 del 30/12/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales corporativos, la Interventoría emitió observaciones a los avalúos comerciales corporativos de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-075 y ANB-1-145, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0069-2022 del 14/01/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió los avalúos comerciales corporativos ajustados de los predios ANB-1-075 y ANB-1-145, a través de la comunicación ACNB-14343-2022 del 28/01/2022. Una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales corporativos, la interventoría emitió concepto de aprobación a los avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-1-075 y ANB-1-145, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0231-2022 del 10/02/2022. En el mismo sentido, el Concesionario remitió el avalúo comercial corporativo correspondiente a la liquidación por concepto de daño emergente y lucro cesante a través de la comunicación ACNB-14407-2022 del 09/02/2022 del predio ANB-1-145. Una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la Interventoría emitió concepto de aprobación para liquidación por concepto de daño emergente y lucro cesante del predio ANB-1-145, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0267-2022 del 17/02/2022.

Por otra parte, el Concesionario remitió un (1) avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-067, a través de la comunicación ACNB-10548-2020 del 17/12/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-067 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0031-2020 del 13/01/2021. En consecuencia, el Concesionario el avalúo comercial corporativo ajustado del predio ANB-1-067, a través de la comunicación ACNB-10833-2021 del 15/01/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-067 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0102-2021 del 26/01/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió el avalúo comercial corporativo ajustado del predio ANB-1-067, a través de la comunicación ACNB-11101-2021 del 10/02/2021. Una vez revisado y validado el avalúo comercial corporativo remitido, la Interventoría emitió concepto de aprobación para el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-067, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0248-2021 del 12/02/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-130, a través de la comunicación ACNB-10841-2021 del 15/01/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-130 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0105-2020 del 26/01/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió el avalúo comercial corporativo ajustado del predio ANB-1-130, a través de la comunicación ACNB-11150-2021 del 16/02/2021. Una vez revisado y validado el avalúo comercial corporativo remitido, la Interventoría emitió concepto de aprobación para el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-130, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0429-2021 del 10/03/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió seis (6) avalúos comerciales de los predios, a través de la comunicación ACNB-10891-2021 del 21/01/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a seis (6) avalúos comerciales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0249-2021 del 12/02/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió seis (6) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-11260-2021 del 26/02/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a seis (6) avalúos comerciales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0507-2021 del 23/03/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente seis (6) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-11711-2021 del 04/05/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a seis (6) avalúos comerciales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1022-2021 del 28/05/2021. En consecuencia, el Concesionario dando respuesta parcial a la comunicación 5143.013ANI-OP-1022-2021 del 28/05/2021, remitió tres (3) avalúos comerciales corporativos ajustados correspondientes a los predios ANB-1-056, ANB-1-057 y ANB-1-070, a través de la comunicación ACNB-12419-2021 del 07/07/2021. Una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió concepto de aprobación para los avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-1-056, ANB-1-057 y ANB-1-070, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1384-2021 del 23/07/2021.

En el mismo sentido, el Concesionario dando respuesta parcial a la comunicación 5143.013ANI-OP-1022-2021 del 28/05/2021, remitió tres (3) avalúos comerciales corporativos ajustados correspondientes a los predios ANB-1-058A, ANB-1-157 y ANB-1-163, a través de la comunicación ACNB-12432-2021 del 08/07/2021. Una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

aprobación a los avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-1-058A, ANB-1-157 y ANB-1-163, través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1495-2021 del 05/08/2021.

No obstante, pese a que el avalúo comercial corporativo del predio identificado con ficha predial ANB-1-157 fue aprobado por la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1495-2021 del 05/08/2021, debido a que el Concesionario recibió información adicional que permitió efectuar la liquidación por concepto de daño emergente y lucro cesante a favor Martha Eugenia Cruz de Botero y Gustavo Hernán de Jesús Botero Cadavid, razón por la cual, el Concesionario remitió el avalúo comercial corporativo correspondiente a la tasación de lucro cesante, a través de la comunicación ACNB-14296-2022 del 25/01/2022. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo correspondiente a la liquidación por concepto de daño emergente y lucro cesante del predio ANB-1-157, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0197-2022 del 04/02/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el avalúo comercial corporativo correspondiente a la liquidación por concepto de daño emergente y lucro cesante del predio ANB-1-157 ajustado, a través de la comunicación ACNB-14395-2022 del 07/02/2022. Una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la Interventoría emitió concepto de aprobación para liquidación por concepto de daño emergente y lucro cesante del predio ANB-1-157, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0289-2022 del 21/02/2022.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales de los predios ANB-1-071 y ANB-1-085, a través de la comunicación ACNB-10984-2021 del 28/01/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a dos (2) avalúos comerciales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0285-2021 del 18/02/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-11283-2021 del 03/03/2021. Una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió concepto de aprobación para los avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-1-071 y ANB-1-085, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0553-2021 del 30/03/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales de los predios ANB-1-061 y ANB-1-113, a través de la comunicación ACNB-11280-2021 del 03/03/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a dos (2) avalúos comerciales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0606-2021 del 08/04/2021. En consecuencia, dando respuesta parcial a la comunicación

5143.013ANI-OP-0606-2021 del 08/04/2021, el Concesionario remitió el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-113 ajustado, a través de la comunicación ACNB-11710-2021 del 04/05/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-113 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0932-2021 del 19/05/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-113 ajustado, a través de la comunicación ACNB-11978-2021 del 26/05/2021. Una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la Interventoría emitió concepto de aprobación para el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-113, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1122-2021 del 15/06/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió un (1) avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-164, a través de la comunicación ACNB-11796-2021 del 13/05/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-164 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1058-2021 del 03/06/2021. En consecuencia, el Concesionario dando respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-1058-2021 del 03/06/2021, remitió un (1) avalúo comercial corporativo ajustado correspondiente al predio ANB-1-164, a través de la comunicación ACNB-12432-2021 del 08/07/2021. Una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo remitido, la Interventoría emitió concepto de aprobación al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-164, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1495-2021 del 05/08/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales corporativos correspondientes a los predios identificados con fichas prediales ANB-1-061 y ANB-1-063, a través de la comunicación ACNB-13601-2021 del 04/11/2021. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a los avalúos comerciales correspondientes a los predios identificados con fichas prediales ANB-1-061 y ANB-1-063, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3013-2021 del 23/11/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales corporativos correspondientes a los predios identificados con fichas prediales ANB-1-066 y ANB-1-066A, a través de la comunicación ACNB-13608-2021 del 05/11/2021. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a los avalúos comerciales correspondientes a los predios identificados con fichas prediales

ANB-1-066 y ANB-1-066A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2225-2021 del 09/11/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales corporativos correspondientes a los predios identificados con fichas prediales ANB-1-108, ANB-1-151 y ANB-1-163, a través de la comunicación ACNB-14070-2021 del 22/12/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales corporativos, la Interventoría emitió observaciones a tres (3) avalúos comerciales corporativos de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-108, ANB-1-151 y ANB-1-163, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2526-2021 del 29/12/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales corporativos ajustados de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-108, ANB-1-151 y ANB-1-163 a través de la comunicación ACNB-14127-2021 del 30/12/2021. Una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales corporativos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a los avalúos comerciales corporativos correspondientes a los predios identificados con fichas prediales ANB-1-108, ANB-151 y ANB-1-163, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-028-2022 del 06/01/2022.

Por otra parte, el Concesionario remitió un (1) avalúo comercial corporativo correspondiente al predio identificado con ficha predial ANB-1-148, a través de la comunicación ACNB-14077-2021 del 23/12/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo del predio identificado con ficha predial ANB-1-148 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2527-2021 del 29/12/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió un (1) avalúo comercial corporativo ajustado del predio identificado con ficha predial ANB-1-148, a través de la comunicación ACNB-14127-2021 del 30/12/2021. Una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo remitido, la Interventoría emitió concepto de aprobación al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-148, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-028-2022 del 06/01/2022.

Por otra parte, el Concesionario remitió un (1) avalúo comercial corporativo correspondiente al predio identificado con ficha predial ANB-1-152, a través de la comunicación ACNB- ACNB-14186-2021 del 11/01/2022. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo del predio identificado con ficha predial ANB-1-152 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0107-2022 del 20/01/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió el avalúo comercial corporativo ajustado del predio ANB-1-152, a través de la comunicación ACNB-14343-2022

del 28/01/2022. Una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la interventoría emitió concepto de aprobación al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-152, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0231-2022 del 10/02/2022.

Por otra parte, el Concesionario remitió un (1) avalúo comercial corporativo correspondiente al predio identificado con ficha predial ANB-1-130, a través de la comunicación ACNB- ACNB-14125- 2021 del 30/12/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo del predio identificado con ficha predial ANB-1-130 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0108-2022 del 20/01/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió el avalúo comercial corporativo ajustado del predio ANB-1-130, a través de la comunicación ACNB-14295-2022 del 24/01/2022. Una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo remitido, la Interventoría emitió concepto de aprobación al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-130, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0134-2022 del 25/01/2022.

Por otra parte, el Concesionario remitió un (1) avalúo comercial corporativo correspondiente al predio identificado con ficha predial ANB-1-154, a través de la comunicación ACNB- ACNB-14500-2022 del 21/02/2022. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo del predio identificado con ficha predial ANB-1-154 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0414-2022 del 11/03/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió el avalúo comercial corporativo ajustado del predio ANB-1-154, a través de la comunicación ACNB-14793-2022 del 05/04/2022. Una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo remitido, la Interventoría emitió concepto de aprobación al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-154, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0621-2022 del 13/04/2022.

Dicho lo anterior, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de setenta y seis (76) avalúos comerciales corporativos, de los cuales setenta y cinco (75) avalúos comerciales corporativos se encuentran aprobados por la Interventoría y un (1) avalúo comercial corporativo se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Por otra parte, el Concesionario remitió una primera versión del Cronograma de Trabajo Predial y el Plan de Adquisición Predial correspondiente a la Unidad Funcional 1, a través de comunicado ACNB-7662-2020 del 17/03/2020. Sin embargo, una vez revisado, la Interventoría emitió observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-0960-2020 del 21/04/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el Cronograma de Trabajo Predial y el Plan de Adquisición Predial ajustado a través del comunicado ACNB-



7938-2020 del 11 de mayo de 2020. Sin embargo, dado que la Interventoría evidencio algunas inconsistencias, fue ajustado y remitido nuevamente a través de correo electrónico el día 12 de junio de 2020. Finalmente, la Interventoría emitió concepto de NO OBJECCIÓN a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1463-2020 del 25/06/2020. No obstante, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 5. CONSIDERACIONES RESPECTO A LA UNIDAD FUNCIONAL 1, se modifica el alcance contractual de la Unidad Funcional 1, la Interventoría solicitó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1857-2020 del 06/08/2020 remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado en función del Plan de Obras actualizado. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de aprobación al el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2170-2020 del 07/09/2020.

Por otra parte, el Concesionario remitió el Estudio de Zonas Homogéneas correspondiente a la Unidad Funcional 1, a través del comunicado ACNB-7838-2020 del 23/04/2020, al cual la Interventoría le emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1288-2020 del 03/06/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió nuevamente el Estudio de Zonas Homogéneas, a través del comunicado ACNB-8304-2020 del 24/06/2020 ajustado. Sin embargo, una vez revisado, la Interventoría emitió observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1641-2020 del 17/07/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió nuevamente el Estudio de Zonas Homogéneas, a través del comunicado ACNB- 8623-2020 del 22/07/2020 ajustado. Sin embargo, una vez revisado, la Interventoría emitió nuevamente observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1739-2020 del 27/07/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió el Estudio de Zonas Homogéneas ajustado a través de comunicación ACNB-8811-2020 del 05/08/2020. Finalmente, una vez revisado y validado el Estudio de Zonas Homogéneas, la Interventoría emitió concepto de aprobación a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2031-2020 del 26/08/2020.

A continuación, se presenta un cuadro de control y seguimiento a las actividades realizadas por el concesionario que permite identificar tanto el número de predios como el estado de avance en la gestión predial de cada uno de ellos.

**Tabla 233 Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF1**

NÚM.	FICHA	INSUMOS PREDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBIL. PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
1	ANB-1-056	SI	SI	SI	SI		CESIÓN EN TRÁMITE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	ANB-1-057	SI	SI	SI	SI		CESIÓN EN TRÁMITE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	ANB-1-058	SI	SI	SI	AJUSTE		CESIÓN EN TRÁMITE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	ANB-1-058A	SI	SI	SI	SI		CESIÓN EN TRÁMITE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	ANB-1-059	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
6	ANB-1-060	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
7	ANB-1-061	SI	SI	SI	SI		SI	SI		REVISIÓN		
8	ANB-1-063	SI	SI	SI	REVISIÓN (DAÑO EMERGENTE)		SI	SI		REVISIÓN		
9	ANB-1-066	SI	SI	SI	REVISIÓN (DAÑO EMERGENTE)		SI	SI		AJUSTE**		
10	ANB-1-066A	SI	SI	SI	SI		SI	SI		AJUSTE**		
11	ANB-1-067	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	
12	ANB-1-068	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			SI	SI
13	ANB-1-069	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
14	ANB-1-070	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			

NÚ M.	FICHA	INSUMOS PREDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILI. PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
15	ANB-1-071	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	DESISTIÓ		
16	ANB-1-072	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		AJUSTE		
17	ANB-1-074	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	
18	ANB-1-075	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI		
19	ANB-1-076	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
20	ANB-1-077	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		AJUSTE OBS. ANI		
21	ANB-1-078	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
22	ANB-1-079	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI (VAN A DESISTIR)		
23	ANB-1-080	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
24	ANB-1-080A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
25	ANB-1-081	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	
26	ANB-1-082	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	
27	ANB-1-083	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
28	ANB-1-084	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				SI
29	ANB-1-085	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	DESISTIÓ		
30	ANB-1-086	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			SI	SI
31	ANB-1-087	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI

NÚ M.	FICHA	INSUMOS PREDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILI. PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
32	ANB-1-088	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
33	ANB-1-089	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
34	ANB-1-102	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
35	ANB-1-104	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
36	ANB-1-105	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	DESISTIÓ		
37	ANB-1-105A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	DESISTIÓ		
38	ANB-1-106	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
39	ANB-1-107	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
40	ANB-1-108	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		DESISTIÓ		
41	ANB-1-109	SI	SI	SI	SI	SI	SI					
42	ANB-1-111	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI			
43	ANB-1-112	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
44	ANB-1-113	SI	SI	SI	SI	SI	SI					
45	ANB-1-114	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			SI
46	ANB-1-115	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
47	ANB-1-116	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI (VAN A DESISTIR)		
48	ANB-1-127	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
49	ANB-1-128	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

NÚ M.	FICHA	INSUMOS PREDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILI. PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
50	ANB-1-129	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			SI	SI
51	ANB-1-130	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
52	ANB-1-131	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
53	ANB-1-132	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
54	ANB-1-133	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
55	ANB-1-134	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
56	ANB-1-134A	SI	SI	SI	SI		SI	SI		AJUSTE		
57	ANB-1-135	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
58	ANB-1-136	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
59	ANB-1-137	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
60	ANB-1-138	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
61	ANB-1-141	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
62	ANB-1-142	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
63	ANB-1-143	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
64	ANB-1-144	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			SI	SI
65	ANB-1-145	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI		
66	ANB-1-146	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
67	ANB-1-147	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI

NÚ M.	FICHA	INSUMOS PREDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILI. PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
68	ANB-1-148	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
69	ANB-1-149	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
70	ANB-1-150	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
71	ANB-1-151	SI	SI	SI	SI		SI	SI		REVISIÓN		
72	ANB-1-152	SI	SI	SI	SI		SI	SI		REVISIÓN		
73	ANB-1-154	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI (VAN A DESISTIR)		
74	ANB-1-157	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI (VAN A DESISTIR)		
75	ANB-1-163	SI	SI	SI	SI		SI	SI		SI		
76	ANB-1-164	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 234 Resumen de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF1**

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	PREDIOS REQUERIDOS	ESTADO		
		EN REVISIÓN	EN AJUSTE	APROBADO
PLAN DE ADQUISICIÓN PREDIAL	76	0	0	1
FICHA PREDIAL		0	0	76
PLANO PREDIAL		0	0	76
ESTUDIO DE TÍTULOS		0	0	76
ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y GEOECONÓMICAS		0	0	1
AVALÚOS COMERCIALES		0	1	75

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	PREDIOS REQUERIDOS	ESTADO		
		EN REVISIÓN	EN AJUSTE	APROBADO
PREDIOS DISPONIBLES			64	
OFERTA NOTIFICADA			76	
OFERTA REGISTRADA			73	
PROMESA DE COMPRAVENTA			45	
ESCRITURADO			24	
REGISTRADO			22	
EN EXPROPIACIÓN			12	

Fuente: Elaboración propia.

Frente al Cronograma de Adquisición de Predios, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 5. CONSIDERACIONES RESPECTO A LA UNIDAD FUNCIONAL 1, se modifica el alcance contractual de la Unidad Funcional 1, la interventoría solicitó remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado en función del Plan de Obras actualizado, conforme a lo establecido en el numeral 4.1 Plan de adquisición de predios, del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial del Contrato de Concesión, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1857-2020 del 06/08/2020.

En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de aprobación al el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2170-2020 del 07/09/2020.

A continuación se presenta la propuesta del Cronograma de Adquisición de Predios ajustado para la Unidad Funcional 1.

Ítem	2019												2020												2021												2022												2023
	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene										
<b>CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE UFI</b>																																																	
<b>1</b>																																																	
Elaboración de Insumos																																																	
1.1																																																	
1.2																																																	
1.3																																																	
<b>2</b>																																																	
Elaboración de Avalúos Comerciales																																																	
2.1																																																	
2.2																																																	
2.3																																																	
<b>3</b>																																																	
Proceso de Enajenación Voluntaria Directa y/o Expropiación																																																	
3.1																																																	
3.2																																																	
3.3																																																	
3.4																																																	
3.5																																																	
3.6																																																	
3.7																																																	

Frente al cronograma de adquisición de predios, las actividades con ID 1.1, 1.2 y 1.3 se han realizado para los setenta y seis (76) predios requeridos. La actividad con ID 2.1 se encuentra desarrollada y aprobada por parte de la interventoría. La actividad con ID 2.2 se ha desarrollado para los setenta y seis (76) predios requeridos. La actividad con ID 2.3 se encuentra desarrollada para setenta y cinco (75) de los setenta y seis (76) predios requeridos. La actividad con ID 3.1 se ha desarrollado para los setenta y seis (76) predios requeridos. La actividad con ID 3.2 se encuentra desarrollada para setenta y tres (73) de los setenta y seis (76) predios requeridos. La actividad con ID 3.3 se encuentra desarrollada para cuarenta y cinco (45) de los setenta y seis (76) predios requeridos. La actividad con ID 3.4 se encuentra desarrollada para sesenta y cuatro (64) de los setenta y seis (76) predios requeridos. La actividad con ID 3.5, se ha desarrollado parcialmente, considerando que veinticuatro (24) predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 1 disponen de escrituras firmadas y veintidós (22) de los predios requeridos disponen de folios de matrículas inmobiliarias registrados a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI. Las actividades con ID 3.6 y 3.7 se encuentra en ejecución para doce (12) de los setenta y seis (76) predios requeridos.

**7.6.2.2.1 EXCEPCIONES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIDAD FUNCIONAL 1**

Frente a la solicitud de Excepciones Especificaciones Técnicas Unidad Funcional 1 remitido por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-10022-2020 del 30/10/2020, de conformidad a lo establecido en el literal (b) de la sección 6.3 Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle, de la Parte General y Especial del Contrato de Concesión que reza:

“(b) El Concesionario dará noticia de estas adecuaciones o modificaciones al Interventor, entregándole para su análisis y observaciones, los documentos técnicos que correspondan. Así mismo, el Concesionario informará si las modificaciones y adecuaciones a los Estudios de Detalle y/o a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico implican un cambio en los



requerimientos prediales, ya sea en términos de no necesidad frente a la identificación inicial o a la necesidad de áreas nuevas”.

En el mismo sentido, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través de la comunicación con Radicado ANI No. 20203060334451 del 04/11/2020, solicitó a la Interventoría emitir concepto sobre la solicitud de excepciones a las especificaciones técnicas en la Unidad Funcional 1, remitida por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-10022-2020 del 30/10/2020.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el concepto del área técnica de esta Interventoría, se emitió concepto de viabilidad respecto a reducción de la afectación de las franjas de terreno de los predios ubicados entre las abscisas K0+900–K1+500 y K4+600–K5+100 de la Unidad Funcional 1; sin embargo, considerando que el Concesionario solicitó la excepción al cumplimiento de parámetros de diseño con fundamento en “(...) la posibilidad de construcción del proyecto dentro de los tiempos previstos, ya que la afectación generada por un corredor de 32 metros de derecho de vía tiene serios impactos sociales y prediales (...)”, la Interventoría recomendó presentar el sustento técnico que permita determinar de manera precisa los costos y el periodo de tiempo asociados al proceso de gestión y adquisición de las franjas de terreno que hacen parte de los lotes en mayor extensión de la propiedad horizontal Conjunto Tierra Alta y la fábrica SERIES, así como el diagnóstico social que permita cuantificar el impacto que experimentarían las unidades sociales identificadas.

En consecuencia, el Concesionario remitió dichos soportes a través de la comunicación ACNB-11158-2021 del 16/02/2021. Una vez revisados y validados por parte de la Interventoría, se emitió concepto a través de la comunicación 5143.013ANI–OP–0370–2021 del 02/03/2021 en donde se concluyó que adquirir las franjas de terreno requeridas para obtener los 32 metros de ancho de vía en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES, impactaría la Subcuenta de Predios en un valor total de \$ 5.201.732.154,65, lo que corresponde al 5.57% del valor total de la Subcuenta de Predios en pesos constantes. Sin embargo, se recomendó complementar los diagnósticos sociales que permitan cuantificar el impacto que experimentarían las unidades sociales allí identificadas.

En consecuencia el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-11492-2021 del 08/04/2021, información detallada relativa a los impactos sociales que generaría el proceso de gestión y adquisición predial en las zonas de excepción 1 y 2.

Sin embargo, con fundamento en lo conceptuado por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través de la comunicación bajo radicado ANI No. 20213060095351 del 06/04/2021, a través de la comunicación 5143.013ANI–OP–0682–2021 del 15/04/2021, la Interventoría solicitó al Concesionario complementar el ejercicio de estimación de valores comerciales de los predios requeridos en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta remitido por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-11158-2021 del 16/02/2021, conformado por los predios identificados con ficha predial ANB-1-060, ANB-1-061, ANB-1-062, ANB-1-063, ANB-1-064, ANB-1-065, ANB-1-066 y ANB-1-066A, determinando los valores comerciales terreno, construcciones principales, construcciones anexas, cultivos y especies vegetales, en armonía con los inventarios prediales desarrollados por el Concesionario bajo los dos escenarios, es decir, para el ancho del corredor vial de 32 metros (actualmente establecido contractualmente), así como el ancho de corredor propuesto por el Concesionario.

Adicionalmente, se solicitó al Concesionario informar cual sería el destino de los recursos que se dejaran de utilizar de la Subcuenta de Predios por concepto de la desafectación de las áreas de terreno, construcciones principales, construcciones anexas, cultivos y especies bajo el escenario en el cual se viabiliza y autoriza la reducción del ancho del corredor en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES.

En consecuencia, el Concesionario dando respuesta a la comunicación remitida por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI bajo radicado ANI No. 20213060095351 del 06/04/2021, a través de la comunicación ACNB-11723-2021 del 06/05/2021, remitió la información relativa a los costos de adquisición predial bajo los dos escenarios, es decir, para el ancho del corredor vial de 32 metros (actualmente establecido contractualmente), así como el ancho de corredor propuesto por el Concesionario, requerida por la ANI.

Posteriormente, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI solicitó a la Interventoría emitir concepto respecto a la información consignada en la comunicación ACNB-11723-2021 del 06/05/2021, remitida por el Concesionario. Dicho concepto fue remitido a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través de la comunicación 5143.013ANI–OP–1008–2021 del 28/05/2021.

En consecuencia, el Concesionario remitió a la Interventoría a través de la comunicación ACNB-12009-2021 del 25/05/2021, la misma información remitida a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI a través de la comunicación ACNB-11723-2021 del 06/05/2021, sin embargo, considerando que dicha comunicación fue de carácter informativa, en donde el

Concesionario no realiza ningún tipo de petición a la Interventoría, se estipulo que la misma no amerita respuesta por parte del componente predial de la Interventoría.

Finalmente, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, convocó al Concesionario y a la Interventoría a participar en el comité predial de situaciones particulares a realizar el día 08/07/2021, con el objetivo de estudiar la solicitud de excepciones a las especificaciones técnicas en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES de la Unidad Funcional 1 realizada por el Concesionario. Una vez expuestas las situaciones particulares de orden técnico, ambiental, social y predial, el comité aprobó las excepciones a las especificaciones técnicas en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES de la Unidad Funcional 1, razón por la cual, disminuye el área predial afectada de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-060, ANB-1-061, ANB-1-063, ANB-1-066 y ANB-1-066A. Así mismo, los predios identificados con fichas prediales ANB-1-062, ANB-1-064 y ANB-1-065, fueron totalmente desafectados, lo que implicó que el requerimiento predial en la Unidad Funcional 1, en su momento disminuyó de setenta y ocho (78) predios a setenta y cinco (75) predios requeridos.

#### **7.6.2.2.2 SEGUIMIENTO A LOS PROCESO DE EXPROPIACIÓN – UNIDAD FUNCIONAL 1**

Una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios de los predios, el Concesionario remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-071, ANB-1-079 y ANB-1-085 a través de la comunicación ACNB-12580-2021 del 27/07/2021. Posteriormente, el Concesionario dando alcance a la comunicación ACNB-12580-2021 del 27/07/2021, remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-071, ANB-1-079, ANB-1-085, ANB-1-134A y ANB-1-154, a través de la comunicación ACNB-12745-2021 del 04/08/2021.

Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-071, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1628-2021 del 20/08/2021.

Así mismo, una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara

la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-079, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1629-2021 del 20/08/2021.

Así mismo, una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-134A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1630-2021 del 20/08/2021.

Sin embargo, una vez realizada la revisión documental de las resoluciones de expropiación remitidas por el Concesionario, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través de la comunicación Radicado ANI No.: 20216040298651 del 24/09/2021, remitió observaciones de tipo técnico predial para los expedientes identificados con fichas prediales ANB-1-071, ANB-1-079 y ANB-1-134A remitidos por el Concesionario.

En consecuencia, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-079 ajustado, a través de la comunicación ACNB-14035-2021 del 21/12/2021.

Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-079, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2492-2021 del 22/12/2021.

Así mismo, el Concesionario remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-071 y ANB-1-134A ajustados, a través de la comunicación ACNB-14078-2021 del 23/12/2021. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico a los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-071 y ANB-1-134A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0049-2022 del 11/01/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-071 ajustado, a través de la comunicación ACNB-14397-2022 del 07/02/2022.

Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-071, a través de la comunicación

5143.013ANI-OP-0253-2022 del 15/02/2022. Sin embargo, el Concesionario a través de la comunicación ACNB-14747-2022 del 29/03/2022, informó que suscribió promesa de compraventa con los propietarios del predio identificado con ficha predial ANB-1-071, razón por la cual, solicitó a la Agencia Nacional del Infraestructura – ANI, dejar sin efecto el acto administrativo proferido mediante la Resolución de Expropiación No. 20226060003385 del 11/03/2022.

En el mismo sentido, la Interventoría emitió observaciones a los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con ficha predial ANB-1-085 y ANB-1-154, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1627-2021 del 20/08/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-13569-2021 del 02/11/2021, los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con ficha predial ANB-1-085 y ANB-1-154 ajustados. Sin embargo, el Concesionario dando alcance a la comunicación ACNB-13569-2021 del 02/11/2021, remitió nuevamente los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con ficha predial ANB-1-085 y ANB-1-154 ajustados, a través de la comunicación ACNB-13619-2021 del 08/11/2021.

Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-085, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3016-2021 del 24/11/2021. Sin embargo, el Concesionario a través de las comunicaciones ACNB-14404-2022 del 08/02/2022 y ACNB-14697- 2022 del 22/03/2022, informó que suscribió promesa de compraventa con las propietarias del predio identificado con ficha predial ANB-1-085, razón por la cual, solicitó a la Agencia Nacional del Infraestructura – ANI, dejar sin efecto el acto administrativo proferido mediante la Resolución de Expropiación No. 20226060002315 del 21/02/2022.

Así mismo, una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-154, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3017-2021 del 24/11/2021.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio

identificado con ficha predial ANB-1-105A, a través de la comunicación ACNB-13586-2021 del 03/11/2021.

Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-105A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2275-2021 del 17/11/2021.

No obstante, pese a contar con aprobación por parte de la Interventoría del proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-105A, el Concesionario remitió nuevamente el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación de una cuota parte del derecho de dominio del predio identificado con ficha predial ANB-1-105A, a través de la comunicación ACNB-14357-2022 del 31/01/2022. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-105A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0248-2022 del 14/02/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-105A ajustado, a través de la comunicación ACNB-14518-2022 del 23/02/2022. Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-105A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0358-2022 del 02/03/2022. Sin embargo, el Concesionario a través de la comunicación ACNB-14746-2022 del 29/03/2022, informó que suscribió promesa de compraventa con los propietarios del predio identificado con ficha predial ANB-1-105A, razón por la cual, se desiste de la solicitud de emisión de la Resolución de Expropiación solicitada a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, realizada a través de la comunicación ACNB-14621-2022.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-077, a través de la comunicación ACNB-13741-2021 del 19/11/2021. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de

acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-077, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2348-2021 del 01/12/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-077 ajustado, a través de la comunicación ACNB-14031- 2021 del 21/12/2021. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-077, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-025-2022 del 05/01/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-077 ajustado, a través de la comunicación ACNB-14596-2022 del 07/03/2022.

Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-077, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0454-2022 del 17/03/2022. Sin embargo, una vez realizada la revisión documental de la resolución de expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-077 remitida por el Concesionario, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través de la comunicación Radicado ANI No.: 20226040092341 del 05/04/2022, remitió observaciones de tipo técnico predial y a través de la comunicación Radicado ANI No.: 20226060101331 del 11/04/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-077 ajustado, a través de la comunicación ACNB-15388- 2022 del 05/07/2022. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-077, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1302-2022 del 28/07/2022, el cual se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-157, a través de la comunicación ACNB-14079-2021 del 23/12/2021. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-157, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-027-2022 del 06/01/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-14225-2022 del 21/01/2022, el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-157 ajustado. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-157, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0188-2022 del 03/02/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-14736-2022 del 28/03/2022, el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-157 ajustado. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-157, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0661-2022 del 20/04/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-15042-2022 del 16/05/2022, el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-157 ajustado. Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-157, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0912-2022 del 26/05/2022.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-105, a través de la comunicación ACNB-14644-2022 del 15/03/2022. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-105, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0494-2022 del 24/03/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-14644-2022 del 15/03/2022, el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-105 ajustado. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría



emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-105, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0494-2022 del 24/03/2022. Sin embargo, el Concesionario a través de la comunicación ACNB-15061-2022 del 18/05/2022, informó que suscribió promesa de compraventa con el propietario del predio identificado con ficha predial ANB-1-105, razón por la cual, se desiste del proceso de expropiación que venía desarrollando.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-072, a través de la comunicación ACNB-14706-2022 del 23/03/2022. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-072, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0592-2022 del 07/04/2022, el cual se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-163, a través de la comunicación ACNB-14824-2022 del 11/04/2022. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-163, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0673-2022 del 21/04/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-15022-2022 del 13/05/2022, el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-163 ajustado. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-163, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0888-2022 del 24/05/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-15178-2022 del 02/06/2022, el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-163 ajustado. Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-163, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1080-2022 del 16/06/2022.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-145, a través de la comunicación ACNB-14845-2022 del 13/04/2022. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-145, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0745-2022 del 29/04/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-15400-2022 del 06/07/2022, el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-145 ajustado. Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-145, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1304-2022 del 28/07/2022.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-151, a través de la comunicación ACNB-14849-2022 del 13/04/2022. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-151, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0744-2022 del 29/04/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-15026-2022 del 13/05/2022, el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-151 ajustado. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-151, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0889-2022 del 24/05/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-15177-2022 del 02/06/2022, el

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-151 ajustado. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-151, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1088-2022 del 22/06/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-15477-2022 del 22/07/2022, el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-151 ajustado, el cual se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-116, a través de la comunicación ACNB-14853-2022 del 13/04/2022. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-116, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0743-2022 del 29/04/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-15023-2022 del 13/05/2022, el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-116 ajustado. Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-116, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0898-2022 del 25/05/2022.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-075, a través de la comunicación ACNB-14859-2022 del 19/04/2022. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-075, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0785-2022 del 06/05/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

15047-2022 del 17/05/2022, el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-075 ajustado. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-075, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0914-2022 del 26/05/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-15180-2022 del 02/06/2022, el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-075 ajustado. Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-075, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1068-2022 del 16/06/2022.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-108, a través de la comunicación ACNB-14868-2022 del 20/04/2022. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-108, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0795-2022 del 06/05/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-15043-2022 del 16/05/2022, el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-108 ajustado. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-108, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0913-2022 del 26/05/2022. Sin embargo, el Concesionario a través de la comunicación ACNB-15179-2022 del 02/06/2022, informó que suscribió promesa de compraventa con el propietario del predio identificado con ficha predial ANB-1-108, razón por la cual, se desiste del proceso de expropiación que venía desarrollando.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

identificado con ficha predial ANB-1-152, a través de la comunicación ACNB-15059-2022 del 17/05/2022. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-152, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0928-2022 del 31/05/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-15443-2022 del 14/07/2022, el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-152 ajustado, el cual se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la interventoría.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-066, a través de la comunicación ACNB-15352-2022 del 28/06/2022. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-066, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1259-2022 del 21/07/2022, el cual se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-066A, a través de la comunicación ACNB-15353-2022 del 28/06/2022. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-066A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1260-2022 del 21/07/2022, el cual se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-061, a través de la comunicación ACNB-15525-2022 del 29/07/2022, el cual se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la interventoría.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-063, a través de la comunicación ACNB-15522-2022 del 29/07/2022, el cual se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la interventoría.

A continuación se presenta un cuadro que sintetiza el estado de los procesos de expropiación adelantado en la Unidad Funcional 1:

Ficha Predial	Aprobada por la Interventoría	Número y fecha de la resolución de expropiación	Ejecutoria	Demandante	Demandado	Apoderado	Juzgado de Conocimiento	Fecha de presentación de la demanda	Fecha de admisión de la demanda	Fecha de entrega del Inmueble	Estado actual del proceso	Observaciones
ANB-1-061	REVISIÓN											
ANB-1-063	REVISIÓN											
ANB-1-066	AJUSTE											
ANB-1-066A	AJUSTE											
ANB-1-071	SI	202260600 03385 del 11/03/2022										DESISTIÓ
ANB-1-072	EN AJUSTE											
ANB-1-075	SI											
ANB-1-077	AJUSTE											OBSERVACIONES ANI
ANB-1-079	SI											VAN A DESISTIR
ANB-1-085	SI	202260600 02315 del 21/02/2022										DESISTIÓ
ANB-1-105	AJUSTE											DESISTIÓ

Ficha Predial	Aprobada por la Interventoria	Número y fecha de la resolución de expropiación	Ejecutoria	Demandante	Demandado	Apoderado	Juzgado de Conocimiento	Fecha de presentación de la demanda	Fecha de admisión de la demanda	Fecha de entrega del Inmueble	Estado actual del proceso	Observaciones
ANB-1-105A	SI											DESISTIÓ
ANB-1-108	AJUSTE											DESISTIÓ
ANB-1-116	SI											VAN A DESISTIR
ANB-1-134A	AJUSTE											
ANB-1-145	SI											
ANB-1-151	REVISIÓN											
ANB-1-152	REVISIÓN											
ANB-1-154	SI											VAN A DESISTIR
ANB-1-157	SI											VAN A DESISTIR
ANB-1-163	SI											

Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 235 Información contenida en la sabana predial presentada por el Concesionario para la UF1**

#	Nº FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	EX	IZ		DER	EX	LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE (m²)	ÁREA TOTAL PREDIO		ÁREA SOBANTE (m²)
									No disponible-negoc					Sin Intervenir					
									No disponible-expro					En construcción					
									disponible					Pavimentado					
1	ANB-1-056	1	DISTRITOCAPITALDEBOGOTA	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	Sin Intervención	K 0+551,63	K 0+602,24						50,61m	224,81	N/A	0 Ha	3.356,00m²	0 Ha 3356,00m²
2	ANB-1-057	1	DISTRITOCAPITALDEBOGOTA	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	Sin Intervención	K 0+279,00	K 0+828,93						549,93m	4426,17	N/A	0 Ha	7.526,00m²	0 Ha 7526,00m²
3	ANB-1-058	1	DISTRITOCAPITALDEBOGOTA	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	Sin Intervención	K 0+602,24	K 0+657,83						55,59m	351,04	N/A	0 Ha	7.256,00m²	0 Ha 7256,00m²
4	ANB-1-058A	1	DISTRITOCAPITALDEBOGOTA	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	Sin Intervención	K 0+657,83	K 0+829,00						171,17m	1057,91	N/A	0 Ha	1.617,50m²	0 Ha 1617,50m²
5	ANB-1-059	1	INVERSIONES UMAÑA VICTORIA S.A.S	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	Sin Intervención	K 0+828,93	K 0+928,37						99,44m	1671,03	N/A	1 Ha	0,00m²	1 Ha 0000,00m²
6	ANB-1-060	1	INVERSIONES UMAÑA VICTORIA S.A.S	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	Sin Intervención	K 0+928,37	K 0+977,90						49,53m	780,76	N/A	1 Ha	3.381,00m²	1 Ha 3381,00m²
7	ANB-1-061	1	RICHARD STANLEY DECKERS STEFFENS Y OTRA	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	Sin Intervención	K 0+981,17	K 1+032,44						51,27m	165,57	N/A	0 Ha	3.356,10m²	0 Ha 3356,10m²
8	ANB-1-062	1	RUIZ LEYVA MARIA MARGARITA Y SAMPEDRO ARRUBLA JUAN CARLOS	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	Sin Intervención	K 0+866,24	K 0+913,29						47,05m	232,08	N/A	0 Ha	3.236,40m²	0 Ha 3236,40m²
9	ANB-1-063	1	CONDOMINIO RESIDENCIAL TIERRA ALTA PROPIEDAD HORIZONTAL	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	Sin Intervención	K 0+977,90	K 1+193,89						215,99m	1301,38	N/A	34 Ha	1.988,96m²	34 Ha 1988,96m²
10	ANB-1-064	1	JARA GUTIERREZ ELISABETH Y PRADA PATINO HENRY ALFONSO	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	Sin Intervención	K 0+965,13	K 1+021,72						56,59m	265,83	N/A	0 Ha	3.305,10m²	0 Ha 3305,10m²
11	ANB-1-065	1	GONZALEZ LECA ROS GUILLERMO Y FERRO VELA CLARA INES	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	Sin Intervención	K 1+019,65	K 1+041,94						22,29m	42,5	N/A	0 Ha	900,00m²	0 Ha 900,00m²
12	ANB-1-066	1	UNIDAD RESIDENCIAL TUNDAMA II P.H.	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	Sin Intervención	K 1+193,71	K 1+325,87						132,16m	803,3	N/A	1 Ha	381,23m²	1 Ha 0381,23m²
13	ANB-1-066A	1	CONDOMINIO UNIDAD RESIDENCIAL TUNDAMA	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	Sin Intervención	K 1+325,87	K 1+449,72						123,85m	657,01	N/A	0 Ha	9.625,00m²	0 Ha 9625,00m²
14	ANB-1-067	1	A MOTTA Y CIA S EVC	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	Sin Intervención	K 1+373,76	K 1+430,20						56,44m	401,15	0 Ha 498,85m²	0 Ha	900,00m²	0 Ha 0000,00m²
15	ANB-1-068	1	BIENES Y COMERCIO S.A	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	Sin Intervención	K 1+449,72	K 1+589,54						139,82m	1321,36	N/A	17 Ha	9.420,52m²	17 Ha 9420,52m²
16	ANB-1-069	1	RECUPERACION AMBIENTAL CABESCOL SAS	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	Sin Intervención	K 1+589,54	K 1+703,56						114,02m	770,14	N/A	17 Ha	2.003,02m²	17 Ha 2003,02m²
17	ANB-1-070	1	DORA CASALLAS SALINAS	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	Sin Intervención	K 1+607,86	K 1+670,61						62,75m	597,8	0 Ha 267,86m²	0 Ha	865,66m²	0 Ha 0000,00m²
18	ANB-1-071	1	GONZALEZ SANCHEZ SANDRA	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	Sin Intervención	K 1+776,02	K 1+847,86						71,84m	266,63	N/A	0 Ha	3.293,83m²	0 Ha 3293,83m²
19	ANB-1-072	1	CONDOMINIO CAMPESTRE BOSQUE DE CEDROS	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	Sin Intervención	K 1+703,56	K 1+979,03						275,47m	616,34	N/A	13 Ha	9.627,21m²	13 Ha 9627,21m²
20	ANB-1-074	1	COMPAÑIA DE TRABAJOS URBANOS S.A.S	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	Sin Intervención	K 1+981,69	K 2+148,19						166,50m	628,06	N/A	12 Ha	4.344,00m²	12 Ha 4344,00m²
21	ANB-1-075	1	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	Sin Intervención	K 2+148,19	K 2+331,22						183,03m	2650,13	N/A	9 Ha	1.266,00m²	9 Ha 1266,00m²
22	ANB-1-076	1	INVERSIONES ALTOS DEFUSCA S.A.	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	Sin Intervención	K 2+331,22	K 2+436,83						105,61m	220,69	N/A	13 Ha	1.772,00m²	13 Ha 1772,00m²



#	Nº FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	SEMÁFORO DISPONIBILIDAD					LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE (m²)	ÁREA TOTAL PREDIO		ÁREA SOBANTE (m²)		
									EX	IZ		DER	EX							No disponible-negoc	Sin intervenir
																				No disponible-expro	En construcción
																				disponible	Pavimentado
42	ANB-1-107	1	CLARA INES DEL NIÑO JESUS TAMAYO MEDINA, CLARA INES DEL NIÑO JESUS TAMAYO MEDINA, MARIA STELLA TAMAYO MEDINA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 4+209,12	K 4+264,03						54,91m	652,56	N/A	0Ha	4.366,00m²	0Ha 4366,00m²		
43	ANB-1-108	1	BANCOLOMBIA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 4+264,03	K 4+352,38						68,35m	1127,8	N/A	2Ha	6.000,00m²	2Ha 6000,00m²		
44	ANB-1-109	1	INVERSIONES MILENIUM S.A.S	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 4+352,38	K 4+424,97						72,59m	871,23	N/A	2Ha	9.040,00m²	2Ha 9040,00m²		
45	ANB-1-111	1	CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 4+424,97	K 4+573,03						148,06m	1825,23	N/A	10Ha	1.168,74m²	10Ha 1168,74m²		
46	ANB-1-112	1	SERIES S.A.S. YOTRO	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 4+573,03	K 4+800,38						227,35m	2474,99	N/A	3Ha	1.479,58m²	3Ha 1479,58m²		
47	ANB-1-113	1	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 4+800,38	K 4+982,70						182,32m	2814,65	N/A	8Ha	4.118,61m²	8Ha 4118,61m²		
48	ANB-1-114	1	ORDEN DE RELIGIOSAS ADORATRICES DE COLOMBIA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 4+982,70	K 5+084,22						101,52m	496,59	N/A	6Ha	4.364,11m²	6Ha 4364,11m²		
49	ANB-1-115	1	COMERCIALIZADORA COALFA LIMITADA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 5+084,22	K 5+158,82						74,60m	191,07	N/A	0Ha	4.340,60m²	0Ha 4340,60m²		
50	ANB-1-116	1	JOSE GUILLERMO ROJAS PINZON (SAB)	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 5+158,82	K 5+168,82						10,00m	9,39	N/A	0Ha	1.672,00m²	0Ha 1672,00m²		
51	ANB-1-127	1	BEATRIZ ORTEGON DE CARROLL	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 4+385,07	K 4+446,51						61,44m	57,84	N/A	0Ha	3.508,00m²	0Ha 3508,00m²		
52	ANB-1-128	1	VICTOR RUPERTO ALFONSO PRIETO Y FLOR NIEVES CANO	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 4+366,74	K 4+385,07						18,33m	15,01	N/A	0Ha	1.000,00m²	0Ha 1000,00m²		
53	ANB-1-129	1	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 4+161,52	K 4+366,74						205,22m	426,91	N/A	1Ha	4.033,00m²	1Ha 4033,00m²		
54	ANB-1-130	1	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 3+959,74	K 4+161,52						201,78m	2318,83	N/A	3Ha	4.500,00m²	3Ha 4500,00m²		
55	ANB-1-131	1	CIEMCOLTDA & CIA S CA	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 3+893,58	K 3+959,74						66,16m	2373,54	N/A	1Ha	3.512,76m²	1Ha 3512,76m²		
56	ANB-1-132	1	CIEMCOLTDA - COMPAÑIA INDUSTRIAL ELECTROMECHANICA CIEMEL Y CIA S. EN C.A.	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 3+816,99	K 3+893,58						76,59m	2738,07	N/A	0Ha	5.840,00m²	0Ha 5840,00m²		
57	ANB-1-133	1	LARRAIN VIAL COLOMBIA S.A COMISIONISTA DE BOLSA COMO VOCERA DE FONDO DE CAPITAL PRIVADO POR COMPARTIMENTOS RAIZ - COMPARTIMENTO 1	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 3+716,70	K 3+807,49						90,79m	1493,16	N/A	2Ha	642,09m²	2Ha 0642,09m²		
58	ANB-1-134	1	CSS CONSTRUCTORES S.A.	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 3+653,07	K 3+716,70						63,63m	992,99	N/A	1Ha	4.827,86m²	1Ha 4827,86m²		
59	ANB-1-134A	1	CONSTRUCTORA SAN ISIDRO S.A. CONSISA EN LIQUIDACION	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 3+646,06	K 3+653,07						7,01m	247,85	N/A	0Ha	1.686,62m²	0Ha 1686,62m²		
60	ANB-1-135	1	CORPORACION LEVANTES A.S EN LIQUIDACION	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 3+304,53	K 3+646,06						341,53m	9640,29	N/A	8Ha	9.796,78m²	8Ha 9796,78m²		
61	ANB-1-136	1	FIDUCIARIA DE OCCIDENTES S.A. VOCERA DEL FIDUCIARIO DE OCCIDENTE - LOTE D HACIENDA EL RODEO	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 3+118,36	K 3+174,45						56,09m	29,87	N/A	2Ha	3.426,06m²	2Ha 3426,06m²		
62	ANB-1-137	1	CSS CONSTRUCTORES S.A.	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 2+968,64	K 3+118,36						149,72m	427,2	N/A	2Ha	7.928,17m²	2Ha 7928,17m²		
63	ANB-1-138	1	ISCATA S.A., PROGRESAR M&M Y FERNANDO IGNACIO TORRES PRADILLA	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 2+824,32	K 2+968,64						144,32m	604,52	N/A	2Ha	6.449,97m²	2Ha 6449,97m²		

#	Nº FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	SEMÁFORO DISPONIBILIDAD				LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE (m²)	ÁREA TOTAL PREDIO		ÁREA SOBRANTE (m²)	
									EX	IZ	DER	EX							
									No disponible-negoc										Sin intervenir
									No disponible-expro										En construcción
disponible				Pavimentado															
64	ANB-1-141	1	CSS CONSTRUCTORES S.A.	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K2+596,68	K2+629,53					32,85m	426,84	N/A	0Ha	2.964,99m²	0Ha 2964,99m²	
65	ANB-1-142	1	CSS CONSTRUCTORES S.A.	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K2+556,68	K2+596,68					40,00m	154,1	N/A	0Ha	3.240,00m²	0Ha 3240,00m²	
66	ANB-1-143	1	CSS CONSTRUCTORES S.A.	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K2+516,87	K2+556,68					39,81m	130,48	N/A	0Ha	2.730,24m²	0Ha 2730,24m²	
67	ANB-1-144	1	JOSEFRANKLIN GREINDINGER BETANCUR y INVERSIONES GREINDINGER ANGEL S.A.S	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K2+438,05	K2+516,87					78,82m	355,58	N/A	1Ha	4.643,00m²	1Ha 4643,00m²	
68	ANB-1-145	1	INVERSIONES CONECCIONES Y CIA S.A.S	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K2+234,37	K2+434,49					200,12m	4247,62	N/A	1Ha	9.743,00m²	1Ha 9743,00m²	
69	ANB-1-146	1	LUIS GUILLERMO Y CIA S EN C	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K2+069,92	K2+234,37					164,45m	6913,74	N/A	1Ha	9.973,00m²	1Ha 9973,00m²	
70	ANB-1-147	1	CRAYOLA Y LAPISZAS	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K1+906,49	K2+069,92					163,43m	2730,68	N/A	1Ha	9.873,00m²	1Ha 9873,00m²	
71	ANB-1-148	1	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LOS TEIN FRIESIAN	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K1+798,54	K1+897,19					98,65m	1344,99	N/A	3Ha	569,60m²	3Ha 0569,60m²	
72	ANB-1-149	1	FUNDACIÓN HOGARES JUVENILES CAMPESINOS DE COLOMBIA	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K1+622,55	K1+798,54					175,99m	1781,84	N/A	1Ha	8.645,00m²	1Ha 8645,00m²	
73	ANB-1-150	1	E. MC ALLISTER S.A.S	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K1+495,09	K1+608,34					113,25m	787,52	N/A	1Ha	4.350,64m²	1Ha 4350,64m²	
74	ANB-1-151	1	ALICIA TORRES DENOGUERA	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K1+463,06	K1+495,09					32,03m	244,36	N/A	0Ha	2.734,00m²	0Ha 2734,00m²	
75	ANB-1-154	1	BANCO DE COLOMBIA	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K1+218,47	K1+351,27					132,80m	431,18	N/A	4Ha	9.075,84m²	4Ha 9075,84m²	
76	ANB-1-157	1	MARtha EUGENIA CRUZ DE BOTERO y GUSTAVO HERNAN DE JESUS BOTERO CADAVID	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K1+064,15	K1+093,58					29,43m	48,11	N/A	0Ha	1.031,68m²	0Ha 1031,68m²	
77	ANB-1-163	1	CASS CONSTRUCTORES S.A.S.	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K0+555,59	K0+627,03					71,44m	167,85	N/A	10Ha	613,05m²	10Ha 0613,05m²	
78	ANB-1-164	1	CASS CONSTRUCTORES S.A.S.	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K0+290,60	K0+555,59					264,99m	2759,17	N/A	7Ha	401,00m²	7Ha 0401,00m²	

Fuente: Información suministrada por el Concesionario

### 7.6.2.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 2

Las actividades realizadas por el Concesionario que fueron revisadas y analizadas por la Interventoría son:

#### 7.6.2.3.1 PLAN DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS.

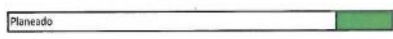
El objetivo del Plan de Adquisición de Predios es definir los lineamientos y controles para adelantar la Gestión Predial del Proyecto Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C., de tal forma que se logre la disponibilidad y adquisición de los predios requeridos sin comprometer la estabilidad o generar riesgos para la sostenibilidad del Proyecto, cumpliendo los requisitos y obligaciones legales, reglamentarias y contractuales, así como los estándares del Sistema de Gestión Integral y de Seguridad Vial.

En tal sentido, considerando los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle presentados por el Concesionario no objetados parte de la Interventoría, cuyo plan de obras contiene una serie de requerimientos prediales para la construcción del urbanismo, los puentes peatonales y las obras hidráulicas de la Unidad Funcional 2, el número total de predios requeridos corresponde a cinco (5) predios, de los cuales se obtuvo la disponibilidad de un (1) predio (separador central) requerido para la ampliación de las calzadas, entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al Concesionario y cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) requeridos para desarrollar las obras de urbanismo e implantación de puentes peatonales, cuya gestión predial se encuentra a cargo del Concesionario.

Considerando lo descrito en el Otrosí No. 001 al Contrato de Concesión firmado en el mes de mayo de 2019, el Concesionario presentó mediante comunicación en el mes de julio de 2019 una propuesta de cronograma de adquisición predial para la Unidad Funcional 2, que consideraba la ampliación en los plazos de realización de actividades de gestión predial, estimando la finalización 6 meses después de lo descrito en el Contrato de Concesión No. 001 de 2017, como se observa a continuación:

		CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ												COORDINACIÓN DE GESTIÓN PREDIAL																
		CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 001 DE 10 DE ENERO DE 2017																												
		Cronograma de Adquisición de Predios UNIDAD FUNCIONAL 2																												
ID	ACTIVIDAD	Duración (Meses)	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20
<b>Elaboración de Insumos</b>																														
1																														
1,1	Elaboración de Fichas Prediales, Estudios de Títulos y Fichas Sociales	16																												
1,2	Revisión, corrección y aprobación de insumos por parte de la Interventoría	16																												
<b>Elaboración de Avalúos Comerciales</b>																														
2																														
2,2	Elaboración de Avalúos Comerciales Corporativos	14																												
2,3	Revisión, corrección y aprobación de avalúos por parte de la Interventoría	13																												
<b>Proceso de Enajenación Voluntaria Directa y/o Expropiación</b>																														
3																														
3,1	Preparación y suscripción de Ofertas Formales de Compra	13																												
3,2	Notificación e inscripción de Ofertas Formales de Compra	12																												
3,3	Suscripción y pago de Promesas de Compraventa y de Acuerdos de Compensación Socioeconómica	11																												
3,4	Suscripción de Permisos de Intervención	39																												
3,5	Escrituración, Registro y Desenglobe Catastral	10																												
3,6	Inicio de Procesos de Expropiación Judicial	20																												

NOTAS:  
 1. Los procesos de Expropiación se indican hasta su inicio, pudiendo extenderse en función del proceso judicial.



Ante esta propuesta de cronograma la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1519-2019 emitió concepto favorable.

Frente al cronograma, a la fecha se observa que las actividades con ID 1.1, 1.2, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 ya se realizaron para los cuatro (4) predios objeto de adquisición, requeridos para desarrollar las obras de urbanismo en la Unidad Funcional 2. La actividad con ID 3.5 se encuentra realizada parcialmente, dado que los cuatro (4) predios objeto de adquisición se encuentran con folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la ANI. Sin embargo, tres (3) de los cuatro (4) predios requeridos disponen de certificado catastral de las áreas desenglobadas, quedando pendiente el certificado catastral del predio identificado con ficha predial ANB-2-016. A la fecha, la actividad ID 3.6 no aplica para ninguno de los predios requeridos.

**7.6.2.3.2 INFORMES DE AVANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL.**

A la fecha el número de predios requeridos para desarrollar las obras de la Unidad Funcional 2, corresponde a cinco (5) predios, de los cuales se obtuvo la disponibilidad de un (1) predio (separador central) requerido para la ampliación de las calzadas, entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al Concesionario y cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) requeridos para desarrollar las obras de urbanismo e implantación de puentes peatonales, cuya gestión predial se encuentra a cargo del Concesionario.

El predio del separador central requerido para la ampliación de las calzadas, ha estado disponible para desarrollar las obras desde antes de la firma del acta de inicio de obra. Respecto a los cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016), se obtuvieron los permisos de intervención voluntaria desde los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018 y marzo de 2019, lo que representó un total del 100% de longitud efectiva disponible.

Los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario predial, registro fotográfico y ficha social) de los (4) predios objeto de adquisición requeridos, fueron radicados en la Interventoría por parte del Concesionario en varias oportunidades, sin embargo, luego de atender las observaciones emitidas por la Interventoría fueron aprobados los insumos de los predios ANB-2-002, ANB-2-014 y ANB-2-016 en el mes de marzo de 2019 y los insumos del predio ANB-2-004A en el mes de abril de 2019. Posteriormente, los insumos de dos (2) predios (ANB-2-014 y ANB-2-016) fueron modificados y remitidos por el Concesionario y nuevamente aprobados por la Interventoría en el mes de julio de 2019. Los avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-2-002, ANB-2-014 y ANB-2-016 fueron aprobados en el mes de marzo de 2019 y el avalúo comercial corporativo del predio ANB-2-004A fue aprobado en el mes de abril de 2019. Posteriormente, los avalúos comerciales corporativos de dos (2) predios (ANB-2-014 y ANB-2-016) fueron modificados y remitidos por el Concesionario y nuevamente aprobados por la Interventoría en el mes de julio de 2019.

Lo cuatro (4) predios objeto de adquisición disponen de oferta formal de compra notificada y registrada, sin embargo, debido a la modificación de los avalúos comerciales corporativos, dos (2) predios (ANB-2-014 y ANB-2-016) se presentaron alcances a las ofertas formales de compra. A la fecha los cuatro (4) predios disponen de promesas de compraventa, en el mes de mayo de 2019 se firmó la promesa del predio ANB-2-004A, en el mes de junio de 2019 la del predio ANB-2-002 y en el mes de agosto de 2019 las promesas de los predios ANB-2-014 y ANB-2-016 (este último tuvo una modificación de la promesa). Los cuatro (4) predios disponen de folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la ANI. Tres (3) predios (ANB-2-002, ANB-2-004A y ANB-2-014) disponen de certificado catastral del área desenglobada, quedando pendiente el certificado catastral del predio identificado con ficha predial ANB-2-016 para concluir el proceso de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2.

**Tabla 236 Avance en las Actividades de Gestión Predial**

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	ACTIVIDAD ADELANTADA POR EL CONCESIONARIO		No TOTAL DE PEDIOS REQUERIDOS URBANISMO
	SI	NO	
Ficha Aprobada	4	0	4
Avalúo Aprobado	4	0	
Con Permiso de Intervención	4	0	
Con Oferta Notificada	4	0	
Con Oferta Registrada	4	0	
Con Promesa de Compraventa	4	0	
Escriturado	4	0	
En Expropiación	-	-	
Adquirido	4	0	

Fuente: Elaboración propia

Nota: En la tabla anterior no se incluye el predio del separador central entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al concesionario.

Nota: Dos (2) de los predios (ANB-2-014 y ANB-2-016) fueron objeto de alcance a la oferta formal de compra.

### 7.6.2.3.3 REVISIÓN DE INSUMOS PREDIALES.

A la fecha, los predios objeto de adquisición requeridos para ejecutar los desarrollos constructivos de la Unidad Funcional 2 se mantiene en cuatro (4) predios.

Los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario predial, registro fotográfico y ficha social) de los (4) predios objeto de adquisición requeridos, fueron radicados en la Interventoría por parte del Concesionario en varias oportunidades, sin embargo, luego de atender las observaciones emitidas por la Interventoría fueron aprobados los insumos de los predios ANB-2-002, ANB-2-014 y ANB-2-016 en el mes de marzo de 2019 y los insumos del predio ANB-2-004A en el mes de abril de 2019.

En el mes de mayo de 2019 el Concesionario presentó nuevamente mediante comunicación ACNB-4479-19 los insumos prediales (ficha predial, plano predial, registro fotográfico, inventario de construcciones y estudio de títulos) modificados del predio ANB-2-014; posteriormente en el mismo mes hizo entrega del avalúo comercial corporativo del mismo predio mediante oficio ACNB-4525-19 (es importante anotar que estos ya contaban con aprobación), estos insumos fueron devueltos por la Interventoría con observaciones mediante comunicaciones 5143.013ANI-OP-0981-2019 y 5143.013ANI-OP-1190-2019 en los meses de mayo y junio respectivamente, luego el Concesionario mediante comunicado ACNB-4928-19 con fecha 16 de julio de 2019 subsanó lo solicitado, razón por la cual, la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1488-2019 del día 26 de julio emitió nuevamente concepto de aprobación a los citados insumos.

En el mes de junio de 2019 el Concesionario presentó nuevamente mediante comunicación ACNB-4728-19 los insumos prediales (ficha predial, plano predial, registro fotográfico, inventario de construcciones y estudio de títulos) modificados del predio ANB-2-016; posteriormente en el mes de julio de 2019 mediante comunicación ACNB-4959-19 hizo entrega del avalúo comercial corporativo del mismo predio (es importante anotar que estos ya contaban con aprobación y en la gestión predial ya se había adelantado la actividad de oferta formal de compra registrada, elaboración de promesa de compraventa y primer pago), y luego de los subsanes a través de correo electrónico a las solicitudes realizadas por la Interventoría, ésta emitió concepto de aprobación mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1491-2019 a los citados insumos. Posteriormente, el Concesionario el día 17 de octubre de 2019 mediante comunicación ACNB-5827-19 presentó a la Interventoría un alcance al avalúo comercial corporativo del predio ANB-2-016. La Interventoría luego de revisar la información ajustada contenida en dicho avalúo y la documentación presentada (alcance a la oferta formal de

compra y otrosí No. 2 a la promesa de compraventa) del predio ANB-2-016 emitió concepto de aprobación mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2312-2019.

En síntesis, para los predios ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016 desde los meses de marzo, abril y julio de 2019 la Interventoría llevó a cabo todas las aprobaciones de los insumos prediales (fichas prediales, planos prediales, inventarios, fichas sociales, estudios de títulos, registros fotográficos e información de la investigación catastral) y avalúo comercial corporativo.

**Tabla 237 Estado de elaboración de insumos UF2:**

NUMERO DE PEDIOS REQUERIDOS URBANISMO	INSUMOS ELABORADOS POR EL CONCESIONARIO Y APROBADOS POR LA INTERVENTORÍA DE ACUERDO AL DISEÑO DE URBANISMO NO OBJETADO CONDICIONADO				LONGITUD EFECTIVA CON DISPONIBILIDAD (%)
	ESTUDIOS DE TITULOS	FICHAS	AVALÚOS	PERMISOS DE INTERVENCIÓN	
4	4	4	4	4	100%

Fuente: Elaboración propia

#### 7.6.2.3.4 AVANCE EN LA GESTIÓN PREDIAL.

Durante los meses de junio y julio de 2019 el Concesionario presentó nuevamente los insumos prediales (ficha predial, plano predial, registro fotográfico, inventario de construcciones y estudio de títulos) modificados de los predios ANB-2-014 y ANB-2-016; posteriormente en el mes de julio de 2019 hizo entrega de los avalúos comerciales corporativos de los citados predios mediante oficio (es importante anotar que estos ya contaban con aprobación), y luego del subsane de las observaciones presentadas por ésta Interventoría se emitió nuevamente concepto de aprobación a los citados insumos.

En el informe de avance predial del mes de agosto de 2019 el Concesionario expresó que realizó la promesa de compraventa del predio ANB-2-014 y nuevamente la promesa de compra venta para el predio ANB-2-016, estos predios presentaron alcances a las ofertas formales de compra y al sumarse las promesas de los predios ANB-2-004A y ANB-2-002, que fueron firmadas en los meses de mayo y junio respectivamente, indican que esta actividad fue realizada en los cuatro (4) predios requeridos para las obras de urbanismo. A la fecha, los cuatro (4) predios disponen de folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la ANI. Tres



(3) predios (ANB-2-002, ANB-2-004A y ANB-2-014) disponen de certificado catastral del área desenglobada, quedando pendiente el certificado catastral del predio identificado con ficha predial ANB-2-016 para concluir el proceso de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2.

En la siguiente tabla se presentan las estadísticas de seguimiento a la gestión predial de la UF2:

Tabla 238 Cuadro de seguimiento a la gestión predial UF2.

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APÉNDICE)	DESTINO (SEGÚN APÉNDICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (Km)	% LONGITUD EFECTIVA CON DISPONIBILIDAD	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES			PREDIOS ADQUIRIDOS		
											CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)
2	Autopista Norte	07/04/2018	06/10/2019	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 1005396E	4,18	4.18	100%	5	5	100%	4.18	4	100%	0,444380

Fuente: Elaboración propia

La interventoría en su obligación de realizar el seguimiento al avance en la gestión predial que ha adelantado el Concesionario, observó avance en las actividades de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2 respecto al mes inmediatamente anterior. Dicho avance

obedece al registro del folio de matrícula inmobiliaria del predio identificado con ficha predial ANB-2-016 a favor de la ANI.

#### 7.6.2.3.5 DISPONIBILIDAD PREDIAL PARA OBRAS

Actualmente se cuenta con permisos de intervención de los cuatro (4) predios requeridos para las obras de urbanismo, además del predio del separador central que garantizó la longitud efectiva para el inicio de obras sobre las calzadas oriental y occidental y aporta una longitud efectiva de 3,9 Km desde la calle 245 hasta La Caro sobre la Autopista Norte, que en total suman el 100% de longitud efectiva para la ejecución de todas las actividades en la Unidad Funcional.

**Tabla 239. Determinación de longitud efectiva.**

Longitud predial a intervenir: 4.18 km				
Predio	Longitud efectiva (m)	Tipo de intervención	Fecha de inicio de intervención	Observación
Separador	3393.74	Ampliación de calzada oriental y occidental	7/04/2018	Fue entregado mediante acta de INVIAS-ANI- CONCESIONARIO el día 01 de marzo de 2017
ANB-2-002	87.93	Puente peatonal urbanismo	08/2019	Dispone folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Dispone de certificado catastral del área desenglobada.
ANB-2-004A	87,91	Puente peatonal Urbanismo	05/2019	Dispone folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Dispone de certificado catastral del área desenglobada.
ANB-2-014	87.92	Puente peatonal Urbanismo	09/2019	Dispone folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Dispone de certificado catastral del área desenglobada.

Longitud predial a intervenir: 4.18 km				
Predio	Longitud efectiva (m)	Tipo de intervención	Fecha de inicio de intervención	Observación
ANB-2-016	180.69	Urbanismo	09/2019	Dispone folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Certificado catastral del área desenglobada en trámite.

Fuente: Elaboración propia.

#### 7.6.2.3.6 PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL 2

Respecto al proceso de verificación para recibo de la Unidad Funcional 2, inicialmente el Concesionario remitió la memoria técnica para cierre de construcción Unidad Funcional 2, a través ACNB-8406-2020 del 03/07/2020. Una vez revisado y verificada la información relativa al proceso de gestión y adquisición predial contenida en la memoria técnica, la Interventoría emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1793-2020 del 31/07/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió la comunicación ACNB-9201-2020 del 03/09/2020 indicando el ajuste de técnica atendiendo las observaciones previamente emitidas por la Interventoría. Sin embargo, una vez revisada y validada la información contenida en la memoria técnica remitida, la Interventoría evidenció algunas inconsistencias, emitiendo observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2278-2020 del 16/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió la Memoria Técnica ajustada a través de la comunicación ACNB-9629-2020 del 25/09/2020. En consecuencia, una vez revisada y validada la información remitida digitalmente por el Concesionario, la Interventoría emitió concepto a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2979-2020 del 26/11/2020. Posteriormente, la Interventoría remitió alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-2979-2020 del 26/11/2020, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3117-2020 del 15/12/2020, en la cual se manifestó que el Concesionario atendió parcialmente los requerimientos realizados previamente por la interventoría.

En consecuencia, el Concesionario a través de la comunicación ACNB-00010999-2021 de fecha 29 de enero de 2021, radicado en la Interventoría el 1 de febrero de 2021, informó la

atención de la totalidad de consideraciones de orden técnico remitidas previamente por la Interventoría. Sin embargo, una vez revisada y validada la información remitida digitalmente por el Concesionario, la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0270-2021 del 17/02/2021, nuevamente manifestó que a la fecha permanecen los siguientes requerimientos contractuales pendientes:

- El predio identificado con ficha predial ANB-2-016 no dispone de certificado catastral del desenglobe de la compra parcial, emitido por la Entidad competente.
- Una vez finalizado el proceso de adquisición predial, queda pendiente la remisión del informe de adquisición predial, conforme a lo establecido en el numeral 5.11 del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial.

En consecuencia, el Concesionario remitió respuesta relativa al cumplimiento de los requerimientos contractuales de orden predial a través de la comunicación ACNB-11990-2021 del 25/05/2021. Una vez revisada y validada la información remitida por el Concesionario, el componente predial de la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1182-2021 del 23/06/2021, indicó que a la fecha permanecen pendientes las siguientes actividades para concluir el proceso de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2:

- El predio identificado con ficha predial ANB-2-016 no dispone de certificado catastral del desenglobe de la compra parcial, emitido por la Entidad competente.
- Hace falta la remisión del informe de adquisición predial, conforme a lo establecido en el numeral 5.11 del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, del predio identificado con ficha predial ANB-2-016.

En consecuencia, el Concesionario remitió respuesta relativa al cumplimiento de los requerimientos contractuales de orden predial a través de la comunicación ACNB-13091-2021 del 20/09/2021. Una vez realizada una nueva revisión al proceso de gestión y adquisición predial, dentro del proceso de verificación y atención de observaciones de finalización de las obras de la Unidad Funcional 2, en los ciento ochenta (180) días, la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1935-2021 indicó el estado de atención a cada uno de los requerimientos previamente expuestos:

- Si bien el predio identificado con ficha predial ANB-2-016 a la fecha no dispone de certificado catastral del desenglobe de la compra parcial, emitido por la Entidad competente, el Concesionario cumplió a cabalidad con la obligación que le asistía relacionada con el proceso de desenglobe de las áreas adquiridas a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, para el predio identificado con el número ANB-2-016.
- Hace falta la remisión del informe de adquisición predial, conforme a lo establecido en el numeral 5.11 del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, del predio identificado con ficha predial ANB-2-016.

En consecuencia, el Concesionario remitió digitalmente el informe de adquisición predial correspondiente al predio identificado con ficha predial ANB-2-016, a través de enlace adherido a la comunicación ACNB-13244-2021 con fecha del 7 de octubre de 2021, recibido por esta Interventoría el 8 de octubre de 2021, radicado ANI número 20214091167322. Una vez realizada la revisión documental, la Interventoría emitió concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2327-2021 del 26/11/2021, en la cual, el componente predial considera que dicho informe sintetiza el proceso de Gestión Predial realizada para el predio identificado con ficha predial ANB-2-016, conforme a lo establecido en el numeral 5.11 del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, razón por la cual, considera que el proceso de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2, se encuentra concluido para la totalidad de predios objeto de adquisición requeridos.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió la notificación de la puesta a disposición de la Unidad Funcional 2, a través de la comunicación ACNB-8426-2020 del 06/07/2020. En consecuencia, una vez realizado el proceso de verificación de la Unidad Funcional 2, a través de visita técnica realizada el día 27 de julio de 2020 a los cuatro (4) predios objeto de adquisición requeridos, la Interventoría emitió concepto a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1793-2020 del 31/07/2020.

#### **7.6.2.3.7 NÚMERO DE PREDIOS A GESTIONAR EN LA UF2.**

A continuación, se presenta un cuadro de control y seguimiento a las actividades realizadas por el concesionario que permite identificar tanto el número de predios como el estado de avance en la gestión predial de cada uno de ellos.

**Tabla 240 Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF2**

NÚ M.	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	PERMISO DE INTERVEN.	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE	EN EXPROPIAC	ESCRITUR	REGISTRA
1	ANB-2-002	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
2	ANB-2-004A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
3	ANB-2-014	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
4	ANB-2-016	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI

Fuente: Elaboración propia.

Nota: En la tabla anterior no se incluye el predio del separador central entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al concesionario.

Nota: Los insumos prediales de los predios ANB-2-014 y ANB-2-016, a pesar de contar con aprobación fueron presentados nuevamente por el Concesionario y aprobados nuevamente por la Interventoría, razón por la cual, requirieron un alcance a la oferta formal de compra.

#### 7.6.2.3.8 TIRA TOPOGRÁFICA Y SÁBANA PREDIAL.

A continuación, se relaciona la información de la tira topográfica y la sábana predial presentada por el Concesionario donde se consigna la información básica de los cuatro (4) predios requeridos objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016).

Tabla 241 Revisión tira topográfica y sábana predial.

RELACIÓN PREDIOS										SEMAFORO DISPONIBILIDAD								ANÁLISIS	
Nº	FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABS CISA INICIAL	AB SCI SA FIN AL	E X	I Z	D E R	E X	LONG. Efectiva	ÁREA TER. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOB RAN TE (m²)	FRENTE A TIRA TOPOGRÁFICA - TRAZADO - LÍNEA DE COMPRA
				Sin licencia															
1	ANB -2- 002	2	CSS CONST RUCTO RES S.A.	Con licencia	1	PUE NTE PEA TON AL	En Cons trucción	K 3+4 59,9 5	K 3+ 557 ,72					87,93 m	125, 35 m²	0,0 m²	4 Ha 1.6 28, 40 m²	4 Ha 1503 ,05 m²	LOS INSUMOS PREDIALES Y EL AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO DISPONEN DE APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y LA INFORMACIÓN QUE FUE CONSIGNADA EN ELLOS COINCIDE CON LO REGISTRADO EN LA SÁBANA PREDIAL Y EN LA TIRA TOPOGRAFICA.
2	ANB -2- 004 A	2	INSTIT UCIÓN UNIVER SITARIA COLEGI OS DE COLOM BIA	Con licencia	1	PUE NTE PEA TON AL	En Cons trucción	K 3+0 05,2 5	K 3+ 093 ,16					87,91 m	476, 64 m²	0,0 m²	4 Ha 450 0,0 m²	4 Ha 4023 ,36 m²	LOS INSUMOS PREDIALES Y EL AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO DISPONEN DE APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y LA INFORMACIÓN QUE FUE CONSIGNADA EN ELLOS COINCIDE CON LO REGISTRADO EN LA SÁBANA PREDIAL Y EN LA TIRA TOPOGRAFICA.
3	ANB -2- 014	2	GUZMÁ N GÁLVEZ	Con licencia	1	PUE NTE PEA TON AL	En Cons trucción	K 1+4 87,7 2	K 1+ 575 ,64					87,92 m	478, 29 m²	0,0 m²	8.4 12, 50 m²	0 Ha 7934 ,21 m²	LOS INSUMOS PREDIALES Y EL AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO DISPONEN DE APROBACIÓN DE LA

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD								ANÁLISIS	
Nº	FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Prop. Priv.	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABS CISA INICIAL	AB SCI SA FINAL	E X	I Z	D E R	E X	LONG. Efectiva	ÁREA TER. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOB RANTE (m²)	FRENTE A TIRA TOPOGRÁFICA - TRAZADO - LÍNEA DE COMPRA
				Sin licencia															
			E HIJOS S. EN C.			TONAL													INTERVENTORÍA Y LA INFORMACIÓN QUE FUE CONSIGNADA EN ELLOS COINCIDE CON LO REGISTRADO EN LA SÁBANA PREDIAL Y EN LA TIRA TOPOGRAFICA.
4	ANB-2-016	2	COMBUSTIBLES H&R LTDA.		1	URB ANI SMO	En Construcción	K 1+1 48.05	K 1+394.9					180.69 m	561.42 m²	0,00 m²	6.606,40 m²	0 Ha 6044,98 m²	LOS INSUMOS PEDIALES Y EL AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO DISPONEN DE APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y LA INFORMACIÓN QUE FUE CONSIGNADA EN ELLOS COINCIDE CON LO REGISTRADO EN LA SÁBANA PREDIAL Y EN LA TIRA TOPOGRAFICA.

Fuente: ACCENORTE S.A.S.



**Tabla 242 Comparación tira vs. Sabana**

<b>Consistencia de la Información</b>	<b>Sábana Predial</b>	<b>Tira topográfica</b>
Con relación a los predios requeridos	Para la ejecución de la Unidad Funcional 2 se requiere un total de cinco (5) predios. Cuatro (4) predios objeto de adquisición, al costado oriental de la Autopista Norte (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) y un predio correspondiente al separador central requerido para la ampliación de las calzadas, el cual fue entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al Concesionario. La información consignada en los insumos fue contrastada en la sábana predial y es consistente. A la fecha los cuatro (4) predios disponen de folios de matrícula inmobiliaria registrados a favor de la ANI.	Para la ejecución de la Unidad Funcional 2 se requiere un total de cinco (5) predios. Cuatro (4) predios objeto de adquisición, al costado oriental de la Autopista Norte (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) y un predio correspondiente al separador central requerido para la ampliación de las calzadas, el cual fue entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al Concesionario. La información consignada en los insumos fue contrastada en la sábana predial y es consistente. A la fecha los cuatro (4) predios disponen de folios de matrícula inmobiliaria registrados a favor de la ANI.
Línea de compra	El Concesionario presentó los expedientes de los cuatro (4) predios requeridos según la línea de compra dada por el urbanismo no objetado, los insumos prediales y avalúos comerciales de la totalidad de los predios fueron debidamente aprobados por la Interventoría.	El Concesionario presentó los expedientes de los cuatro (4) predios requeridos según la línea de compra dada por el urbanismo no objetado, los insumos prediales y avalúos comerciales de la totalidad de los predios fueron debidamente aprobados por la Interventoría.

Fuente: Elaboración propia

### 7.6.2.3.9 REVISIÓN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE EN PLATAFORMA OLYMPUS.

En el mes de mayo de 2019 se realizaron actualizaciones a lo cargado previamente en la plataforma Olympus teniendo en cuenta los insumos aprobados durante el mismo mes, estos fueron revisados por la Interventoría en la plataforma y cumplen.

En el mes de agosto de 2019 fueron cargados los avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-2-002 y ANB-2-004A.

En el mes de septiembre de 2019 fueron cargados nuevamente en la Plataforma Olympus los insumos de los predios ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016, y la información allí contenida fue revisada y se dio el concepto de “cumple” por parte de la Interventoría en lo referente a la Plataforma Olympus.

Las estadísticas se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla 243. Insumos cargados en la plataforma de Olympus para la UF2.**

UNIDAD FUNCIONAL	Nº PREDIOS REQUERIDOS A CONSIGNAR EN OLYMPUS	Nº FICHAS PREDIALES ENTREGADAS	DETALLE SOBRE LAS FICHAS ENTREGADAS	Nº FICHAS PREDIALES	DETALLE SOBRE LAS FICHAS CARGADAS	Nº FICHAS PREDIALES REVISADAS EN LA PLATAFORMA	DETALLE SOBRE LAS FICHAS REVISADAS EN LA PLATAFORMA	Nº FICHAS PREDIALES	DETALLE SOBRE LAS FICHAS APROBADAS
2	4	5	ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 ANB-2-016 <b><u>ANB-2-019A</u></b>	5	ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 ANB-2-016 <b><u>ANB-2-019A</u></b>	5	ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014, ANB-2-016, <b><u>ANB-2-019A</u></b>	5	ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014, ANB-2-016, <b><u>ANB-2-019A</u></b>

Fuente: Elaboración propia.

**Nota:** El predio ANB-2-019A fue desafectado y a la fecha aún se encuentra cargado en la plataforma Olympus.

### 7.6.2.3.10 PREDIOS CON SITUACIONES PARTICULARES Y/O COMPLEJAS.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de predios identificados con situaciones particulares o situaciones complejas (técnicas, ambientales, sociales y jurídicas) para esta Unidad Funcional.

Tabla 244 Predios con limitación, gravamen, medida cautelar, etc.

UF	FICHA	NOMBRE DEL PROPIETARIO POSEEDOR	CALIDAD	SITUACION JURÍDICA	ACCIONES A SEGUIR	COMPROMISOS	RESPONSABLE	GRADO DE AVANCE
2	ANB-2-004A	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA	PROPIETARIO	HIPOTECA	Jurídicas	Por definir	CONCESIONARIO	Superado
2	ANB-2-016	COMBUSTIBLES H&R LTDA.	PROPIETARIO	HIPOTECA Técnico: Predio con restricción. Afecta estación de servicio.	Jurídicas	Por definir	CONCESIONARIO	Superado

Fuente: Elaboración propia.

### 7.6.2.3.11 CONTROL DE PREDIOS CON PROCESO DE EXPROPIACIÓN.

La siguiente tabla se realizó para visualizar el seguimiento a los procesos de expropiación, si se llegan a presentar.

Tabla 245. Control de expropiaciones

Ficha Predial	Número y fecha de la resolución de expropiación	Ejecutoria	Demandante	Demandado	Apoderado	Juzgado de Conocimiento	Fecha de presentación de la demanda	Fecha de admisión de la demanda	Fecha de entrega del Inmueble	Estado actual del proceso	Observaciones de la Interventoría

Fuente: Elaboración propia.

### 7.6.2.3.12 COMITÉS PREDIALES Y MESAS DE TRABAJO.

El día 29 de julio de 2022 se llevó a cabo el comité técnico predial No. 61, en el cual se trataron los siguientes temas:

Tabla 246 Comité predial N° 61

N	TIPO DE REUNIÓN	FECHA	LUGAR	UNIDAD FUNCIONAL	TEMAS	COMPROMISOS
61	Comité Técnico Predial	29/07/2022	REUNIÓN VIRTUAL A TRAVÉS DE PLATAFORMA MS-TEAMS	UF1, UF2 y UF3	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimiento a las respuestas por parte del Concesionario frente a los derechos de petición o solicitudes radicadas por propietarios y que han sido reiteradas por la Agencia.</li> <li>2. Presentación de estadísticas generales de seguimiento y avances de la gestión predial, así como de la disponibilidad Predial del Proyecto a cargo de la interventoría.</li> <li>3. Presentación avances gestión predial (elaboración de insumos prediales) de la Unidad Funcional 1 y 3.</li> <li>4. Seguimiento al Plan de Adquisición Predial – Cronograma de adquisición de predios.</li> <li>5. Seguimiento a los avances y actividades de gestión predial para cada uno de los predios requeridos para el Proyecto (con soportes) UF1, UF 2 y UF 3.</li> <li>6. Seguimiento a predios con situaciones particulares (predios del Distrito, predios en PH, entre otros).</li> <li>7. Seguimiento a subsanación de observaciones realizadas por la interventoría al informe mensual de gestión predial entregado por el</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se programa un nuevo comité de seguimiento a la ejecución del proyecto Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá D.C.</li> </ol>

N	TIPO DE REUNIÓN	FECHA	LUGAR	UNIDAD FUNCIONAL	TEMAS	COMPROMISOS
					<p>Concesionario correspondiente al mes de junio de 2022.</p> <p>8. Seguimiento a tramites de expropiaciones judiciales.</p> <p>9. Balance reporte del formato de valores de adquisición de predios correspondiente al segundo trimestre de 2022, en cumplimiento de las normas NIIF con destino a la CGN.</p> <p>10. Reporte de cargue de información Modulo predial ANISCOPIO - Respuesta a observaciones remitidas por la ANI.</p> <p>11. Seguimiento a ejecución de recursos subcuenta de predios.</p> <p>12. Varios.</p>	

Fuente: Elaboración propia.

#### 7.6.2.3.13 PROCESO DE VERIFICACIÓN EN CAMPO.

Durante el mes de julio de 2022 la Interventoría realizó trabajo de campo para verificar las condiciones actuales de los predios que tiene afectación por la obra.

#### 7.6.2.3.14 PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONCESIONARIO.

- Comunicación ACNB-15388-2022 del 05/07/2022 bajo asunto “Respuesta a la comunicación, 20226040092341 del 05 de abril de 2022 – Radicado mediante oficio RAD-ACNBT-9678-2022 referente a “Observaciones derivadas de la revisión documental de tipo técnico predial - Expediente predial ANB-1-077 remitido para trámite de expropiación judicial – Proyecto de infraestructura vial Accesos Norte de Bogotá””.
- Comunicación ACNB-15400-2022 del 06/07/2022 bajo asunto “Respuesta a la comunicación, 5143.013ANI-OP-0745-2022 del 29 de abril de 2022 – Radicado

mediante oficio RAD-ACNBT-9867-2022 referente a “Observaciones a la resolución de expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-145 de la Unidad Funcional 1””.

- Comunicación ACNB-15412-2022 del 11/07/2022 bajo asunto “Comunicaciones identificadas bajo consecutivos ACNBT-9877 de 2 de mayo de 2022 Respuesta comunicados ACNB14247-22 y ACNB-14760-22 remite información referente al alcance a documento técnico de cambio menor construcción de la Báscula UF4, Rad ACNBT-9891 de 3 de mayo de 2022, Entrega de informe de trazado, Diseño Geométrico y Seguridad Vial Vo, para estación de Peaje, localizada en el sentido Norte- Sur, de la ruta 45A04. Comentarios de tránsito y Transporte. Rad ACNBT-9665 de 4 de abril de 2022, Entrega de informe de trazado, Diseño Geométrico y Seguridad Vial Vo, para estación de Peaje, localizada en el sentido Norte- Sur, de la ruta 45A04. ACNBT-8831 de 17 de diciembre de 2021, Alcance a comunicado 5143.013ANI-OP-2381-2021 Ubicación de Estación de Pesaje. Y Comunicado ANI Radicado 20213060390411 de 10 de diciembre de 2021, rad interno ACNBT-8806”.
- Comunicación ACNB-15415-2022 del 12/07/2022 bajo asunto “Respuesta a comunicación CAR Radicado No. 09222009082 – (ACNBT-10239-2022 y ACNBT-10240-2022). Solicitud de información complementaria”.
- Comunicación ACNB-15426-2022 del 12/07/2022 bajo asunto “Informe de Avance en la Adquisición Predial correspondiente al mes de junio de 2022”.
- Comunicación ACNB-15443-2022 del 14/07/2022 bajo asunto “Respuesta a la comunicación, 5143.013ANI-OP-0928-2022 del 31 de mayo de 2022 – Radicado mediante oficio RAD-ACNBT-10094-2022 referente a “Observaciones a la resolución de expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-152 de la Unidad Funcional 1””.
- Comunicación ACNB-15464-2022 del 19/07/2022 bajo asunto “Remisión de daño emergente adicional predios ANB-1-063 y ANB-1-066”.
- Comunicación ACNB-15477-2022 del 22/07/2022 bajo asunto “Respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-1088-2022. Proyecto Vial Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Concesión Vial bajo el esquema de APP N° 001 de enero 10 de 2017. Respuesta a la comunicación ACNB-15177-2022 del 02/06/2022,

referente a “Observaciones a la resolución de expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-151 de la Unidad Funcional 1” (RAD-ACNBT-10262)”.

- Comunicación ACNB-15517-2022 del 28/07/2022 bajo asunto “Comunicaciones identificadas bajo consecutivos No 5143.013ANI–OP–1190–2022 con radicado interno (RAD-ACNBT-10354) de fecha de 11 de julio de 2022 con el asunto “...Proyecto Vial Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Concesión Vial bajo esquema de APP N° 001 de enero 10 de 2017. Alcance a comunicación 5143.013ANI–OP–1137–2022 con radicado ANI 20224090710232 de fecha 28/06/2022. Expediente 20223040280200272E - Construcción Boxculvert vehicular predios Centro de Eventos – UF1...”; oficio No 5143.013ANI–OP–1137–2022 con radicado interno (RAD-ACNBT-10298) de fecha de 28 de junio de 2022, con el asunto “...Proyecto Vial Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Concesión Vial bajo esquema de APP N° 001 de enero 10 de 2017. Alcance a comunicación 5143.013ANI–OP–1089–2022. Expediente 20223040280200272E - Construcción Boxculvert vehicular predios Centro de Eventos – UF1...” y oficio de Interventoría No. 5143.013ANI–OP–1089–2022 con radicado interno (RAD-ACNBT-10266) de fecha 22 de junio de 2022, con el asunto “... Proyecto Vial Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Concesión Vial bajo esquema de APP N° 001 de enero 10 de 2017. Construcción Box Coulvert vehicular centro de Eventos, correspondientes a la resolución 716 de 2015 – EXP 20223040280200272E...””.
- Comunicación ACNB-15519-2022 del 28/07/2022 bajo asunto “Respuesta oficio de Interventoría No 5143.013ANI–OP–1228–2022, con radicado interno (RAD-ACNBT-10372) de fecha 15 de junio de 2022, con el asunto “Verificación de Memoria Técnica de la Unidad Funcional 1 a mayo de 2022 en conformidad con lo establecido en la Parte General del Contrato de Concesión””.
- Comunicación ACNB-15522-2022 del 29/07/2022 bajo asunto “Remisión minuta resolución de expropiación ANB-1-063”.
- Comunicación ACNB-15525-2022 del 29/07/2022 bajo asunto “Remisión minuta resolución de expropiación ANB-1-061”.
- Participación en el comité predial No. 61 el día 29 de julio de 2022.

#### 7.6.2.3.15 ACTIVIDADES REALIZADAS POR INTERVENTORÍA.

- Elaboración del informe de avance en la gestión predial del mes de junio de 2022.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-1302-2022 del 28/07/2022 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-15388-2022 del 05/07/2022, referente a “Observaciones a la resolución de expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-077 de la Unidad Funcional 1””.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-1303-2022 del 28/07/2022 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-15426-2022 del 12/07/2022, relativo a “Observaciones al informe de avance en la adquisición predial correspondiente al mes de junio de 2022””.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-1304-2022 del 28/07/2022 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-15400-2022 del 06/07/2022, referente a “Revisión del expediente del predio identificado con ficha predial ANB-1-145 - Unidad Funcional 1””.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-1314-2022 del 28/07/2022 bajo asunto “Intervenciones realizadas por el Concesionario en predios de propiedad del DADEP y Conjunto Residencial Tundama P.H. - Unidad Funcional 1””.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-1196-2022 del 11/07/2022 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-15359-2022 del 29/06/2022, relativo a “Observaciones a informe de avance en la adquisición predial correspondiente al mes de mayo de 2022””.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-1218-2022 del 13/07/2022 bajo asunto “Verificación de Memoria Técnica de la Unidad Funcional 1 a mayo de 2022 en conformidad con lo establecido en la Parte General del Contrato de Concesión””.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-1259-2022 del 21/07/2022 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-15352-2022 del 28/06/2022, referente a “Observaciones a la resolución de expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-066 de la Unidad Funcional 1””.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-1260-2022 del 21/07/2022 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-15353-2022 del 28/06/2022, referente a “Observaciones a la resolución de expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-066A de la Unidad Funcional 1””.
- Participación en el comité predial No. 61 del día 29 de julio de 2022.



### 7.6.2.4 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 3

A continuación, se relacionan las actividades de gestión predial realizadas por el Concesionario que fueron revisadas y validadas por la Interventoría para la Unidad Funcional 3:

#### 7.6.2.4.1 PLAN DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS.

En virtud del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre el municipio de Chía y la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, cuyo objeto estableció:

*“Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos y administrativos entre el MUNICIPIO DE CHIA y la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para la entrega, a título gratuito, de los predios que se requieren para la construcción, operación y mantenimiento de la Unidad Funcional 3 – Variante de Chía denominada Carretera de los Andes, correspondiente al Proyecto ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., en el marco del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, suscrito con ACCENORTE S.A.S”.*

Dicho lo anterior, en la siguiente imagen se observa el cronograma de entrega de predios presentado por la Alcaldía de Chía en el mes de mayo de 2019.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA  
 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PREDIOS - CARRETERA DE LOS ANDES

FICHA PREDIAL	NOMBRE DEL PROPIETARIO	PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA										PERFECCIONAMIENTO TRANSFERENCIA				
		oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	
ANB-3-021	CUERNAVACA															
ANB-3-021 A	MUNICIPIO DE CHIA															
ANB-3-021 B	MUNICIPIO DE CHIA															
ANB-3-021 C	MUNICIPIO DE CHIA															
ANB-3-021 D	MUNICIPIO DE CHIA															
ANB-3-023	MUNICIPIO DE CHIA															
ANB-3-024	MUNICIPIO DE CHIA															
ANB-3-025	FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.															
ANB-3-026	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-027	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-028	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-029	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-030	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-031	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-032	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-033	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-034	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-035	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-036	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-037	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-038	MARIA LEONOR VELASCO MELO															
ANB-3-039	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS															
ANB-3-040	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS															
ANB-3-041	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS															
ANB-3-042	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS															
ANB-3-043	CODENSA S.A. E. S. P.															
ANB-3-044	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S															
ANB-3-045	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S Y OTRO															
ANB-3-046	NARO INO. SAS ANTES NAVARRO ROJAS Y CIA S EN C															
ANB-3-047	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S															
ANB-3-048	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S															
ANB-3-049	JARDINES FREDONIA SAS EN LIQUIDACION															
ANB-3-051	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S															
ANB-3-052	BARON DOMINGUEZ MARCOS FIDEL Y OTROS															

De acuerdo con lo informado por el Concesionario en el mes de octubre de 2019, la cifra de predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3 pasó de treinta y nueve (39) a cuarenta (40) predios, dada la parcelación realizada por parte de los propietarios del predio

ANB-3-046, generando un nuevo folio de matrícula inmobiliaria 50N-20852783, y por lo tanto el expediente predial denominado ANB-3-046A.

Dicho lo anterior, hasta el día 8 de mayo de 2020, fecha en la cual se venció el plazo del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017, la gestión predial de los cuarenta (40) predios requeridos para desarrollar la totalidad de las obras constructivas de la Unidad Funcional 3 “Troncal de Los Andes”, estaba distribuida de la siguiente manera:

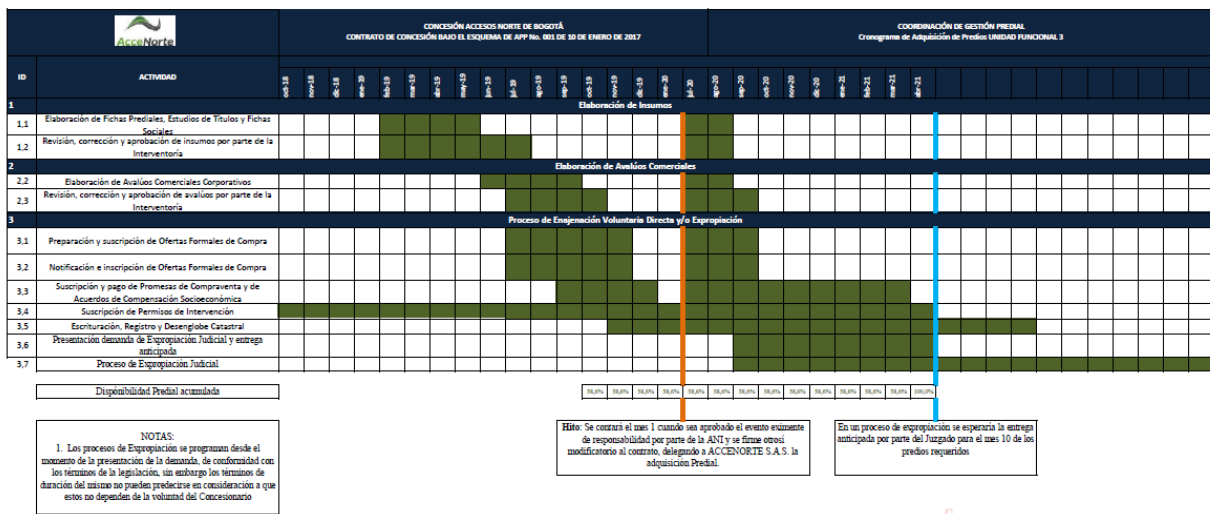
- Treinta y ocho (38) predios con gestión predial a cargo de la Alcaldía Municipal de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía que contemplaba cesiones de áreas de terreno a título gratuito.
- Un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo con el apoyo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
- Un (1) predio identificado como ANB-3-049A de propiedad de Jardines Fredonia SAS en Liquidación y Carlos Fernando Navarro Duarte, cuya gestión predial ha estado a cargo del Concesionario desde el inicio del proyecto.

Sin embargo, es preciso indicar que debido al incumplimiento en la entrega de predios por parte del municipio de Chía de acuerdo con lo establecido en el cronograma definitivo de entrega de predios remitido por el municipio de Chía a través del comunicado DOT-940-2019 de fecha 17/05/2019, donde se informaba la entrega definitiva de la totalidad de los predios a su cargo en junio de 2019, el Concesionario puso en conocimiento de esta situación a la Interventoría y posteriormente a la ANI formulando un evento eximente de responsabilidad, sobre el cual la ANI se pronunció emitiendo el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad en ejecución del contrato de concesión. Adicionalmente, la ANI a través de la comunicación No. 20203060084601 de 11 de marzo de 2020, le envió una propuesta de Acta de Terminación de común acuerdo del Convenio Interadministrativo N°019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el municipio de Chía (Cundinamarca). Al no recibir respuesta alguna por parte del municipio de Chía, la Agencia mediante comunicación con Radicado ANI No. 20203060126781 de 29 de abril de 2020, reiteró a la alcaldía de Chía

la terminación de mutuo acuerdo del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el municipio de Chía (Cundinamarca) - Proyecto Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá D.C., de la cual tampoco se obtuvo respuesta alguna por parte del municipio de Chía.

Frente al cronograma de adquisición de predios, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 6. MODIFICACIONES PARA LA UNIDAD FUNCIONAL 3, se habilitó al Concesionario para dar inicio a las actividades de gestión y adquisición predial sobre las zonas de terreno que a la fecha de suscripción del Otrosí No. 2 no fueron objeto de gestión por parte de Municipio de Chía, la Interventoría solicitó remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3 armonizado con el Plan de Obras actualizado, conforme a lo establecido en el numeral 4.1 Plan de adquisición de predios, del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial del Contrato de Concesión.

En consecuencia, el Concesionario remitió el Cronograma de Adquisición de Predios ajustado a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020, el cual se presenta a continuación:



En el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintiocho (28) predios (incluyendo los predios identificados con fichas prediales ANB-3-025A y ANB-3-025B, y eliminando el predio ANB-3-026, derivado de las modificaciones al diseño de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025) cuyo proceso de gestión y adquisición predial

se encuentran a cargo del Concesionario, frente al cronograma, la fecha la actividad con ID 1.1 fue realizada para veintisiete (27) de los veintiocho (28) predios a cargo del Concesionario. La actividad con ID 1.2, fue realizada parcialmente, considerando que la interventoría ha aprobado los insumos prediales de veinticuatro (24) predios y los insumos prediales de tres (3) predios se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario. La actividad con ID 2.2, se ha realizado para veintiséis (26) de los veintiocho (28) predios requeridos. Respecto a la actividad con ID 2.3, la Interventoría ha aprobado un total de diecinueve (19) avalúos comerciales corporativos, seis (6) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y un (1) avalúo comercial corporativo se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría. La actividad con ID 3.1, se ha realizado para veinte (20) de los veintiocho (28) predios requeridos. La actividad con ID 3.2, se ha realizado para veinte (20) de los veintiocho (28) predios requeridos. La actividad con ID 3.3, se realizó para dos (2) de los veintiocho (28) predios requeridos. La actividad con ID 3.4 se realizó para nueve (9) de los veintiocho (28) predios requeridos para desarrollar las obras de urbanismo en la Unidad Funcional 3 (dos (2) entregados por orden de la autoridad judicial en el marco de los procesos de expropiación). La actividad con ID 3.5 se encuentra realizada para uno (1) de los veintiocho (28) predios requeridos, el cual se encuentra registrado a favor de la ANI. La actividad ID 3.6 se inició para diecisiete (17) de los predios requeridos en la Unidad Funcional 3, de los cuales dos (2) predios disponen de entrega anticipada ordenada por la autoridad judicial, lo anterior considerando el desistimiento de las demandas de expropiación judicial de los predios ANB-3-026 y ANB-3-027, derivados de la modificación de Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle realizados en la Unidad Funcional 3.

#### **7.6.2.4.2 INFORMES DE AVANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL.**

Los estudios de trazado de diseño geométrico de la intersección ubicada en el sector conocido como El Humero presentados por el Concesionario en el mes de febrero de 2019, tuvieron concepto de no objeción-condicionada por parte de la Interventoría, sobre los cuales, el Concesionario presentó una versión del polígono de requerimiento predial. Sin embargo, en el mes de mayo de 2019, el Concesionario remitió los estudios de trazado de diseño geométrico ajustados de la citada intersección, razón por la cual, el polígono de requerimiento predial también fue ajustado y sobre este, fueron presentados nuevamente para revisión de

la Interventoría gran parte de los insumos prediales que mostraron cambios en las áreas requeridas.

Posteriormente, en el mes de julio de 2019 el Concesionario presentó para revisión de la Interventoría los expedientes que contenían los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario de construcciones y registro fotográfico) de los predios ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-052 ajustados, atendiendo las observaciones emitidas previamente por la Interventoría, dichos expedientes fueron revisados y debidamente aprobados por la Interventoría.

Por otra parte, de acuerdo con lo informado por el Concesionario en el comité predial No. 28 que se llevó a cabo el día 28 de octubre de 2019, la cifra de predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3 pasó de treinta y nueve (39) a cuarenta (40) predios, dada la parcelación realizada por parte de los propietarios del predio ANB-3-046, generando un nuevo folio de matrícula inmobiliaria 50N-20852783, y por lo tanto el expediente predial denominado ANB-3-046A.

Dicho lo anterior, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre el municipio de Chía y la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, el Concesionario entregó para revisión de la Interventoría los expedientes que contienen los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario predial, registro fotográfico e investigación catastral) de cuarenta (40) predios, incluyendo el expediente del predio ANB-3-046A.

A continuación, se relacionan las comunicaciones a través de las cuales la Interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos prediales de treinta y nueve (39) de los cuarenta (40) predios requeridos para el desarrollo de la Unidad Funcional 3:

**Tabla 247 Detalle de insumos aprobados a través de comunicaciones.**

<b>COMUNICACIÓN</b>	<b>N° DE PREDIOS CON INSUMOS APROBADOS</b>	<b>DETALLE DE PREDIOS CON INSUMOS APROBADOS (ficha predial, plano, registro fotográfico, inventario de construcciones y estudio de títulos)</b>
5143.013ANI-OP-1459-2019	5	ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D y ANB-3-021E
5143.013ANI-OP-1457-2019	2	ANB-3-025 y ANB-3-037A (El Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-7728-2020 del 26/03/2020 nuevamente el expediente del predio ANB-3-025 para revisión y aprobación de la Interventoría).
5143.013ANI-OP-1498-2019	22	ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-045, ANB-3-048, ANB-3-049 y ANB-3-049A.
5143.013ANI-OP-1499-2019	6	ANB-3-043, ANB-3-044, ANB-3-046, ANB-3-047, ANB-3-051 y ANB-3-052.
5143.013ANI-OP-0527-2020	13	ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-046 y ANB-3-046A

**Fuente: Elaboración propia.**

Sin embargo, como se mencionó anteriormente, considerando la terminación del mencionado Convenio, el día 8 de mayo de 2020 por vencimiento de plazo, y con fundamento en los resultados obtenidos en materia de gestión predial derivados de la ejecución del mencionado Convenio, que originaron la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad – EER, reconocida en Comité de Contratación del 12 de febrero de 2020, con ocasión a la imposibilidad de terminación de la construcción de la Unidad Funcional 3 en los tiempos previstos, el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad manifiesta que en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, el Concesionario deberá adelantar las

actividades constructivas a medida que se obtenga la disponibilidad de los predios, ya sea mediante adquisición a través de cesiones, enajenación voluntaria o expropiación.

Por otra parte, de acuerdo a lo informado por el Concesionario, considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025, se requieren las áreas prediales de los predios identificados con fichas prediales ANB-3-025A y ANB-3-25B. Así mismo se desafecta el predio identificado con ficha predial ANB-3-026, aumentando el número de cuarenta (40) a cuarenta y un (41) predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3.

A la fecha, la Unidad Funcional 3 dispone de veintidós (22) permisos de intervención, diecisiete (17) de ellos obtenidos por la Alcaldía de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 (ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-054). Dos (2) permisos de intervención (ANB-3-038 y ANB-3-049A) obtenidos dentro de los procesos de enajenación voluntaria que desarrolla el Concesionario. Así mismo, en el marco de los diecisiete (17) procesos de expropiación judicial que desarrolla el Concesionario, a la fecha se realizó la diligencia de entrega real y material anticipada de tres (3) predios (ANB-3-028, ANB-3-029 y ANB-3-032) ordenadas por la autoridad judicial, que, sumados a la longitud aportada por el Río Bogotá y dos vías, dan un total del 61,54% de longitud efectiva en la mencionada Unidad Funcional.

Así mismo, a la fecha está pendiente la obtención de los permisos de intervención voluntaria de diecinueve (19) predios que están distribuidos de la siguiente manera:

- Un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo con el apoyo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
- Un (1) predio (ANB-3-025A) de propiedad de COFTI DE COLOMBIA S.A.S.
- Un (1) predio (ANB-3-025B) de propiedad de COFTI DE COLOMBIA S.A.S.

- Catorce (14) predios hacen parte del desarrollo constructivo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. [13 predios de propiedad de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. y un (1) predio de propiedad de Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria S.A.].
- Un (1) predio (ANB-3-043) de propiedad de CODENSA S.A. E.S.P.
- Un (1) predio (ANB-3-052) de propiedad de Marco Fidel Barón Domínguez.

Inicialmente en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 la Alcaldía de Chía obtuvo ocho (8) predios escriturados y registrados en Oficina de Registro e Instrumentos Públicos a favor de la ANI, estos son: ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024 y ANB-3-054.

Posteriormente, el Concesionario informó que en el mes de diciembre de 2019 se firmaron las escrituras públicas de seis (6) predios (ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049A y ANB-3-051), las cuales se registraron en el mes de noviembre de 2020 en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos a favor de la ANI.

A continuación, se relacionan los trece (13) predios, con avance en el proceso de gestión y adquisición predial derivados del mencionado Convenio:

**Tabla 248 Avance de Gestión de predios y adquisición predial**

ESTADO	PREDIO	FMI MATRIZ	FMI SEGREGADO	ESCRITURA PUBLICA	VALOR ACTO
PREDIOS REGISTRADOS A FAVOR DE LA ANI DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 019 DE 2017	ANB-3-021A	50N-20840991	50N-20841019	1628 del 04/07/2019 de la Notaria 2 de Chía	\$ 0
	ANB-3-021B		50N-20841022		
	ANB-3-021C		50N-20841021		
	ANB-3-021D		50N-20841018		
	ANB-3-021E		50N-20841020		
	ANB-3-023	50N-20672304	50N-20672304	\$ 0	
	ANB-3-024	50N-20672289	50N-20672289		



ESTADO	PREDIO	FMI MATRIZ	FMI SEGREGADO	ESCRITURA PUBLICA	VALOR ACTO
	ANB-3-054	50N-20716118	50N-20716118	651 del 04/07/2019 de la Notaria 2 de Chía	
	ANB-3-044	50N-20345385	50N-20863395	3555 del 04/07/2019 de la Notaria 2 de Chía	\$ 67.959.002
	ANB-3-045	50N-20345383	50N-20863396		
	ANB-3-047	50N-20345381	50N-20863397		
	ANB-3-048	50N-20345377	50N-20863398		
	ANB-3-051	50N-20345378	50N-20863399		

Fuente: Elaboración propia.

#### 7.6.2.4.3 REVISIÓN DE INSUMOS PREDIALES.

Para el mes de abril de 2019 el Concesionario había remitido los insumos prediales (ficha predial, plano predial, inventario predial, registro fotográfico y estudio de títulos) de nueve (9) predios, los cuales fueron debidamente revisados y aprobados por parte de la Interventoría. Sin embargo, en el mes de mayo de 2019, los insumos prediales de cuatro (4) predios (ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C y ANB-3-021D) fueron modificados y presentados nuevamente para revisión de la Interventoría. Por otra parte, los insumos de los predios ANB-3-021E y ANB-3-037A fueron presentados por primera vez en el mes de mayo de 2019 para revisión de la Interventoría. Una vez subsanadas las observaciones emitidas previamente por la Interventoría, dichos insumos prediales fueron remitidos nuevamente en el mes de julio de 2019 por el Concesionario. En consecuencia, una vez revisados y validados, la Interventoría emitió concepto de aprobación a la totalidad de insumos prediales remitidos previamente por el Concesionario.

En el mes de julio de 2019, el Concesionario presentó para revisión de la Interventoría los insumos de los predios ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-

3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-052, en los cuales atendió las observaciones emitidas previamente por la Interventoría. Una vez revisados y validados, la Interventoría emitió concepto de aprobación a la totalidad de insumos prediales remitidos previamente por el Concesionario.

Dicho lo anterior, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2019 el Concesionario remitió para revisión y validación de la Interventoría los expedientes que contienen los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario predial, registro fotográfico e investigación catastral) de cuarenta (40) predios, incluyendo el expediente del predio ANB-3-046A derivado de la parcelación realizada por parte de los propietarios del predio ANB-3-046.

Sin embargo, en el mes de enero de 2020 ACCENORTE S.A.S. remitió a través de comunicado ACNB-7004-2020 de fecha 08/01/2020, trece (13) expedientes prediales para revisión de la interventoría, donde se modificaban los insumos prediales allí contenidos debido a la no desarrollabilidad de las áreas identificadas inicialmente como áreas sobrantes, según lo certificado en Concepto de Norma Urbanística D.O.T. 1213-2019 de fecha 21/06/2019 emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial del municipio de Chía, razón por la cual dichas áreas se categorizan como remanentes y deben ser adquiridas. Los insumos prediales presentados corresponden a las fichas: ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-046, ANB-3-046A.

Sin embargo, la interventoría evidenció algunas inconsistencias en los insumos contenidos en los expedientes prediales y emitió observaciones mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0194-2020 del 24/01/2020.

Posteriormente, en el mes de febrero de 2020, el Concesionario remitió nuevamente los trece (13) expedientes con los ajustes pertinentes y finalmente la interventoría a través de comunicación 5143.013ANI-OP-0527-2020 del 21/02/2020 aprobó los insumos prediales contenidos en los trece (13) expedientes previamente remitidos.

Por otra parte, el Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-7728-2020 del 26/03/2020 el expediente del predio ANB-3-025 para revisión y aprobación de la interventoría, producto de la identificación de un área remanente no desarrollable (identificada inicialmente como área sobrante), debidamente certificada por la Dirección de Ordenamiento Territorial y

Plusvalía del Municipio de Chía. Sin embargo, luego de revisar los insumos contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-0993-2020 del 27/04/2020.

Posteriormente, el Concesionario remitió los insumos del predio ANB-3-025 ajustados a través de comunicación ACNB-7983-2020 del 31/05/2020, a los cuales la interventoría emitió nuevamente observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1319-2020 del 08/06/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los insumos del predio ANB-3-025 ajustados a través de comunicación ACNB-8218-2020 del 17/06/2020. Sin embargo, luego de revisar los insumos contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió nuevamente observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1605-2020 del 15/07/2020, las cuales no tuvieron respuesta por parte del Concesionario.

Por otra parte, el Concesionario remitió el estudio de títulos del predio ANB-3-043 a través de comunicación ACNB-8144-2020 del 02/06/2020, al cual la interventoría emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1318-2020 del 08/06/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el estudio de títulos del predio ANB-3-043 ajustado a través de comunicación ACNB-8218-2020 del 17/06/2020. En consecuencia, la Interventoría informó través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1605-2020 del 15/07/2020, que la información consignada en el estudio de títulos es consistente y no presenta observaciones.

De igual forma, el Concesionario remitió los insumos de los predios ANB-3-049 y ANB-3-052 a través de la comunicación ACNB-8166-2020 del 04/06/2020, a los cuales la interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el día 30/06/2020. De igual forma, el Concesionario remitió los insumos del predio ANB-3-021 a través de la comunicación ACNB-7984-2020 del 01/06/2020, a los cuales la interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el día 30/06/2020.

En consecuencia, el Concesionario remitió los insumos de los predios ANB-3-021, ANB-3-049 y ANB-3-052 ajustados a través de comunicación ACNB-8428-2020 del 03/07/2020.

Posteriormente, el Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-8496-2020 del 13/07/2020 los insumos de siete (7) predios (ANB-3-021, ANB-3-038, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049 y ANB-3-052) ajustados. Sin embargo, una vez revisados dichos insumos prediales, la Interventoría evidenció algunas inconsistencias y nuevamente emitió

observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1703-2020 del 24/07/2020. En consecuencia, los insumos contenidos en el expediente del predio ANB-3-038 fueron ajustados y remitidos por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-8737-2020 del 28/07/2020, los cuales fueron debidamente revisados y aprobados por la Interventoría a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1776-2020 del 30/07/2020. Así mismo, el Concesionario ajustó los seis (6) expedientes restantes (ANB-3-021, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049 y ANB-3-052) y los remitió a través de comunicación ACNB-8743-2020 del 29/07/2020. Una vez revisados y validados, la interventoría emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1933-2020 del 13/08/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-8982-2020 del 14/08/2020 cuatro (4) expedientes prediales (ANB-3-021, ANB-3-043, ANB-3-049 y ANB-3-052) ajustados. Una vez revisados dichos expedientes prediales, la interventoría a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1999-2020 del 21/08/2020 aprobó los insumos prediales contenidos en los expedientes ANB-3-043 y ANB-3-052 y emitió observaciones a insumos prediales contenidos en los expedientes ANB-3-021 y ANB-3-049 - Unidad Funcional 3".

En consecuencia, derivado de un cambio en los titulares inscritos el Concesionario remitió los expedientes de los predios ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049 a través de la comunicación ACNB-11980-2021 del 31/05/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos de los predios ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1158-2021 del 21/06/2021.

En consecuencia, el Concesionario remitió los insumos de los predios ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049 ajustados, a través de la comunicación ACNB-12446-2021 del 12/07/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en los expedientes ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049, la Interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos contenidos en dichos expedientes, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1411-2021 del 27/07/2021.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió el expediente del predio ANB-3-021 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12247-2021 del 22/06/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado, la Interventoría emitió observaciones a los insumos prediales contenidos en el expediente ANB-3-021, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1336-2021 del

14/07/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los insumos prediales ajustados del expediente ANB-3-021 a través de la comunicación ACNB-12744-2021 del 04/08/2021. Una vez revisados y validados dichos insumos prediales, la Interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos prediales del expediente ANB-3-021 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1639-2021 del 23/08/2021. No obstante, la Interventoría dando alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-1639-2021 del 23/08/2021, a través de la cual se aprobaron los insumos contenidos en el expediente del predio ANB-3-021, informó que una vez realizada una nueva revisión documental de dichos insumos prediales, emitió observaciones al informe del área remanente no desarrollable solicitando un riguroso y completo análisis de todas las eventuales opciones de orden técnico que permitan su desarrollabilidad y se evite su adquisición, estableciendo si existen alternativas para evitar la imposición de restricciones al desarrollo de la fracción del predio, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2126-2021 del 25/10/2021, las cuales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Por otra parte, el Concesionario remitió quince (15) expedientes prediales a través de la comunicación ACNB-8738-2020 del 29/07/2020. Una vez revisados y validados, la Interventoría emitió concepto de aprobación a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1872-2020 del 06/08/2020 a los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió un (1) expediente predial (ANB-3-020) a través de la comunicación ACNB-8744-2020 del 29/07/2020. Una vez revisado y validado, la interventoría emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2028-2020 del 26/08/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9105-2020 del 27/08/2020 el expediente del predio ANB-3-020 ajustado. Una vez revisados y validados, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos contenidos en el expediente del predio ANB-3-020, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2148-2020 del 04/09/2020.

Por otra parte, el Concesionario remitió tres expedientes prediales (ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041) a través de comunicación ACNB-8769-2020 del 31 de julio de 2020. Posteriormente, dando alcance a dicha comunicación el Concesionario remitió nuevamente tres (3) expedientes prediales (ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041) a través de

comunicación ACNB-8902-2020 del 12/08/2020. Sin embargo, considerando que los insumos contenidos en dichos expedientes prediales consideraban áreas prediales requeridas adicionales, la Interventoría manifestó a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1948-2020 del 18/08/2020 la necesidad de disponer de los estudios técnicos y análisis ambiental por cambio de obra menor que soporten adecuadamente el requerimiento del área adicional mencionada. En consecuencia, el Concesionario solicitó “no condicionar la revisión de los insumos del proceso predial” a través de comunicación ACNB-9026-2020 del 21/08/2020.

Sin embargo, la Interventoría a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2007-2020 del 24/08/2020 reiteró que, para validar los insumos prediales, estudios de títulos y los avalúos comerciales corporativos remitidos, que incorporan áreas prediales adicionales, es necesario que el Concesionario justifique su necesidad técnica para incorporarlos como áreas requeridas para el corredor vial, de conformidad con los procedimientos contractuales establecidos. En consecuencia, el Concesionario dando alcance a la comunicación ACNB-8902-2020 del 12/08/2020, remitió nuevamente los tres (3) expedientes prediales (ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041) a través de comunicación ACNB-9134-2020 del 31/08/2020. Una vez revisados y validados, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos contenidos en los expedientes prediales ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2110-2020 del 02/09/2020.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) nuevos expedientes de los predios ANB-3-021F y ANB-3-021G para revisión y concepto por parte de la Interventoría, a través de la comunicación ACNB-10889-2021 del 21/01/2021. Sin embargo, considerando que el área de terreno identificada como ANB-3-021F, según lo establecido en el concepto DOTP-0600-2020 del 3 de julio de 2020, expedido por el Director de Ordenamiento Territorial y Plusvalía del municipio de Chía, donde certifica que dicha área de terreno no es desarrollable por razones inherentes a la presencia del Proyecto, sino por tener un uso restringido al estar clasificado como ZONA DE PROTECCIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO (ZPSH).

Dicho lo anterior, y considerando que las áreas de terreno identificadas como ANB-3-021F y ANB-3-021G en los insumos prediales adjuntos se encuentran por fuera del área cartográfica del polígono de requerimiento predial armonizado con los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle no objetados por la Interventoría, no consideramos viable la adquisición de dichas franjas de terreno utilizando los recursos de la Subcuenta de Predios.

Por otra parte, considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle en la Unidad Funcional 3, con motivo de las intervenciones adelantadas por terceros y divulgadas en las redes sociales, relacionadas con alteraciones en las condiciones del Canal Proleche, y que conllevaron a que el agua que se encontraba estancada en el mismo fluyera a las zonas de los terraplenes de acceso e implantación de los estribos occidentales de los puentes sobre el Río Bogotá, afectando las condiciones del agua.

Sumados igualmente a las determinaciones y recomendaciones adoptadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y contenidas en Informe Técnico DRN No. 044 del 26 de marzo de 2021, a través del cual determinan la existencia de una Zona de Protección Hídrica (ZPH), el Concesionario remitió a la Interventoría las comunicaciones ACNB-11444-2021 del 29/03/2021 y ACNB-114484-2021 del 07/04/2021, a través de los cuales en aplicación de las previsiones contenidas en el numeral 6.3 “Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle” de la Parte General del Contrato se informó a la Entidad concedente y a la Interventoría del proyecto el ajuste correspondiente al diseño existente.

En consecuencia, y como respuesta a las comunicaciones señaladas en el punto anterior, la Interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-0599-2021 del 08/04/2021, en la cual se viabiliza la desafectación parcial de las áreas de terreno en los predios identificados con fichas ANB-3-025, ANB-3-026 y ANB-3-027. En el mismo sentido, la Interventoría viabiliza el requerimiento de áreas adicionales de terreno en los predios identificados con fichas ANB-3-021 y ANB-3-025A, debidamente informadas por el Concesionario, para las cuales debe iniciar el proceso de gestión y adquisición predial, de conformidad al Apéndice Técnico 7: Gestión predial del Contrato de Concesión.

Dicho lo anterior, el Concesionario remitió los expedientes prediales de los predios identificados con fichas prediales ANB-3-025 y ANB-3-025A, a través de la comunicación ACNB-11948-2021 del 20/05/2021. Sin embargo, es preciso indicar que en su momento la modificación a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, no disponían de concepto de no objeción por parte de la Interventoría, razón por la cual, no se disponía de una línea de compra aprobada contra la cual era posible contrastar la información contenida en los insumos prediales remitidos. Sin embargo, con el objetivo de agilizar el proceso de gestión y adquisición predial de dichos predios, luego de

revisar la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones para los insumos de los predios ANB-3-025 y ANB-3-025A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1030-2021 del 03/06/2021. En consecuencia, el Concesionario dando respuesta parcial a la comunicación 5143.013ANI-OP-1030-2021 del 03/06/2021, remitió nuevamente el expediente ajustado del predio ANB-3-025, a través de la comunicación ACNB-12130-2021 del 08/06/2021. En consecuencia, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría informó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1160-2021 del 21/06/2021, que una vez la modificación a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, dispongan de concepto de no objeción por parte del área técnica de esta Interventoría, se emitirá la respectiva aprobación de los insumos contenidos en el expediente predial ANB-3-025. En consecuencia, la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1308-2021 del 09/07/2021, dando alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-1160-2021 del 21/06/2021, aprobó los insumos prediales contenidos en el expediente del predio ANB-3-025. No obstante, el Concesionario volvió a remitir para revisión y aprobación por parte de la interventoría, los insumos del predio ANB-3-025, a través de la comunicación ACNB-12997-2021 del 07/09/2021, debido a una modificación en el inventario predial, así como, un cambió su denominación o razón social de MUSTAFA HERMANOS S.A.S. a GRUPO SAN JACINTO S.A.S., de acuerdo con lo reportado en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos insumos prediales, la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1858-2021 del 20/09/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió los insumos ajustados del predio ANB-3-025, a través de la comunicación ACNB-13174-2021 del 01/10/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos contenidos en el expediente predial ANB-3-025, la Interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2024-2021 del 13/10/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió los insumos ajustados del predio ANB-3-025, a través de la comunicación ACNB-13489-2021 del 21/10/2021, los cuales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

No obstante, con fundamento en los estudios de trazado y diseño geométrico modificados de la Unidad Funcional 3, viabilizados a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1612-2021 del 19/08/2021, al igual que el estudio de detalle del componente hidráulico, viabilizados por



la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2073-2021 del 20/10/2021, considerando que la actualización del área predial requerida para la ejecución de la Unidad Funcional 3 del proyecto, incluye el área predial, los inventarios de construcciones principales, construcciones anexas, cultivos y/o especies vegetales, así como demás infraestructura presente en el denominado “canal de Proleche”; dando alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-2024-2021 del 13/10/2021, la interventoría emitió observaciones adicionales a las previamente remitidas para los insumos prediales correspondientes al predio identificado con ficha predial ANB-3-025 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2085-2021 del 20/10/2021, los cuales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

En el mismo sentido, el Concesionario dando alcance a la comunicación ACNB-12130-2021 del 08/06/2021, remitió a través de la comunicación ACNB-12998-2021 del 07/09/2021 los insumos del predio ANB-3-025A ajustados. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos contenidos en el expediente predial ANB-3-025A, la Interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2029-2021 del 13/10/2021, los cuales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

No obstante, con fundamento en los estudios de trazado y diseño geométrico modificados de la Unidad Funcional 3, viabilizados a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1612-2021 del 19/08/2021, al igual que el estudio de detalle del componente hidráulico, viabilizados por la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2073-2021 del 20/10/2021, considerando que la actualización del área predial requerida para la ejecución de la Unidad Funcional 3 del proyecto, incluye el área predial, los inventarios de construcciones principales, construcciones anexas, cultivos y/o especies vegetales, así como demás infraestructura presente en el denominado “canal de Proleche”; dando alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-2029-2021 del 13/10/2021, la interventoría emitió observaciones adicionales a las previamente remitidas para los insumos prediales correspondientes al predio identificado con ficha predial ANB-3-025A a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2086-2021 del 20/10/2021, los cuales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió el expediente del predio ANB-3-027 a través de la comunicación ACNB-12038-2021 del 31/05/2021. Sin embargo, es preciso indicar que en

su momento los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, no disponían de concepto de no objeción por parte de la Interventoría, razón por la cual, no se disponía de una línea de compra aprobada contra la cual era posible contrastar la información contenida en los insumos prediales remitidos. Sin embargo, con el objetivo de agilizar el proceso de gestión y adquisición predial de dicho predio, luego de revisar la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones para los insumos del predio ANB-3-027, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1159-2021 del 21/06/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió los insumos ajustados del predio ANB-3-027, a través de la comunicación ACNB-12248-2021 del 22/06/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos contenidos en el expediente predial ANB-3-027, la Interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1310-2021 del 09/07/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió los insumos ajustados del predio ANB-3-027, a través de la comunicación ACNB-12445-2021 del 12/07/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en el expediente ANB-3-027, la Interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos contenidos en dicho expediente, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1364-2021 del 19/07/2021.

Por otra parte, derivado de un cambio en los titulares inscritos el Concesionario remitió los expedientes de los predios ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049 a través de la comunicación ACNB-11980-2021 del 31/05/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos de los predios ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1158-2021 del 21/06/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió los insumos de los predios ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049 ajustados, a través de la comunicación ACNB-12446-2021 del 12/07/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en los expedientes ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049, la Interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos contenidos en dichos expedientes, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1411-2021 del 27/07/2021.

Dicho lo anterior, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintiocho (28) predios (incluyendo los predios identificados con fichas prediales ANB-3-025A y ANB-3-025B; y eliminando el predio identificado con ficha predial ANB-3-026, derivado de las modificaciones al diseño de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación

de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025) cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) expedientes prediales, de los cuales la interventoría ha aprobado los insumos prediales contenidos en veinticuatro (24) expedientes prediales y tres (3) expedientes prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Respecto a los avalúos comerciales corporativos, inicialmente el Concesionario remitió el informe de avalúo del predio ANB-3-049A, el cual fue debidamente revisado y aprobado por la interventoría. Posteriormente el Concesionario remitió veintiún (21) informes de avalúo a través de la comunicación ACNB-7493-2020 del 05/03/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos informes de avalúo, la Interventoría emitió observaciones a veintiún (21) informes de avalúo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0867-2020 del 06/04/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió el informe de avalúo del predio ANB-3-038 a través de comunicación ACNB-8505-2020 del 14/07/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho informe de avalúo, la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1643-2020 del 17/07/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió el informe de avalúo del predio ANB-3-038 ajustado, a través de la comunicación ACNB-8609-2020 del 17/07/2020. Una vez revisado y valido dicho informe de avalúo, la Interventoría aprobó el avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-038 a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1777-2020 del 30/07/2020. Por otra parte, el Concesionario remitió quince (15) informes de avalúo a través de comunicación ACNB-8765-2020 del 31/07/2020. Una vez revisados y validados dichos informes de avalúo, la interventoría emitió concepto de aprobación para quince (15) avalúos comerciales corporativos a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1873-2020 del 06/08/2020. En el mismo sentido, el Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-8793-2020 del 03/08/2020 seis (6) informes de avalúos de los predios ANB-3-021, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049 y ANB-3-052. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos informes de avalúo, la interventoría remitió observaciones a seis (6) informes de avalúo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1996-2020 del 21/08/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9045-2020 del 24/08/2020, el informe de avalúo del predio ANB-3-043 ajustado. Una vez revisado y validado dicho informe

de avalúo, la interventoría emitió concepto de aprobación del avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-043 a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2030-2020 del 26/08/2020. En el mismo sentido, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9131-2020 del 31/08/2020, el informe de avalúo del predio ANB-3-052 ajustado. Una vez revisado y validado dicho informe de avalúo, la interventoría emitió concepto de aprobación del avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-052 a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2106-2020 del 02/09/2020.

Así mismo, el Concesionario remitió tres (3) informes de avalúo de los predios ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041, a través de comunicación ACNB-8902-2020 del 12/08/2020. Posteriormente, dando alcance a la comunicación ACNB-8902-2020 del 12/08/2020, el Concesionario remitió nuevamente los tres (3) informes de avalúo de los predios ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041, a través de comunicación ACNB-9134-2020 del 31/08/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos informes de avalúo, la interventoría emitió observaciones a los informes de avalúo de los predios ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2110-2020 del 02/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los informes de avalúo de los predios ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041 ajustados, a través de la comunicación ACNB-9183-2020 del 02/09/2020. Una vez revisados y validados dichos informes de avalúo, la interventoría emitió concepto de aprobación de los avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041 a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2146-2020 del 04/09/2020.

No obstante, y como se indicó anteriormente, considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle en la Unidad Funcional 3, el Concesionario remitió el avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-025 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12560-2021 del 26/07/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado el avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-025, la Interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1511-2021 del 09/08/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-025 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12805-2021 del 11/08/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado el avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-025, la Interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1789-2021 del 09/09/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el avalúo

comercial corporativo del predio ANB-3-025 ajustado, a través de la comunicación ACNB-13236-2021 del 06/10/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado el avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-025, la Interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2091-2021 del 21/10/2021, el cual se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Por otra parte, el Concesionario remitió el avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-027 a través de la comunicación ACNB-12987-2021 del 07/09/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-027, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1833-2021 del 21/09/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió el avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-027 ajustado, a través de la comunicación ACNB-13158-2021 del 30/09/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado el avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-027, la Interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2094-2021 del 21/10/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió el avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-027 ajustado, a través de la comunicación ACNB-14502-2022 del 22/02/2022, el cual se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Por otra parte, el Concesionario remitió el avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-021 a través de la comunicación ACNB-13058-2021 del 15/09/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado el avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-021, la Interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2127-2021 del 25/10/2021, el cual se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Dicho lo anterior, a la fecha, el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de veintiséis (26) avalúos comerciales corporativos, de los cuales la Interventoría ha aprobado un total de diecinueve (19) informes de avalúo, seis (6) informes de avalúo se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y un (1) avalúo comercial corporativo se encuentra en proceso de revisión y validación de la Interventoría.

Por otra parte, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 6. MODIFICACIONES PARA LA UNIDAD FUNCIONAL 3, se habilitó al Concesionario para dar inicio a las actividades de gestión y adquisición predial sobre las zonas

de terreno que a la fecha de suscripción del Otrosí No. 2 no fueron objeto de gestión por parte de Municipio de Chía, la Interventoría solicitó al Concesionario a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1858-2020 del 06/08/2020, remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3 ajustado en función del Plan de Obras actualizado. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3 actualizado. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de aprobación al Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2170-2020 del 07/09/2020.

Por otra parte, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con el número ANB-3-038 a través de la comunicación ACNB-9359-2020 del 10/09/2020. Una vez revisado y validado el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 15/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el proyecto de resolución de expropiación ajustado junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 15/09/2020. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2298-2020 del 17/09/2020, sin embargo, según lo informado por el Concesionario dicho proceso de expropiación por vía judicial se cancela, considerando la firma de la promesa de compraventa que permite la enajenación voluntaria de dicho predio.

Por otra parte, el Concesionario remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con las fichas prediales ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A y ANB-3-039, a través de la comunicación ACNB-9719-2020 del 02/10/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los proyectos de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 06/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los proyectos de resolución de expropiación ajustados junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 07/10/2020. Una vez revisados y validados, la Interventoría emitió conceptos de viabilidad a través de las comunicaciones 5143.013ANI-OP-2527-2020, 5143.013ANI-OP-2526-2020, 5143.013ANI-OP-2525-

2020, 5143.013ANI-OP-2524-2020, 5143.013ANI-OP-2523-2020, 5143.013ANI-OP-2520-2020, 5143.013ANI-OP-2522-2020, 5143.013ANI-OP-2521-2020, 5143.013ANI-OP-2518-2020, 5143.013ANI-OP-2516-2020, 5143.013ANI-OP-2517-2020, 5143.013ANI-OP-2519-2020, 5143.013ANI-OP-2515-2020 y 5143.013ANI-OP-2514-2020 del 13/10/2020.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación de predio identificado con la ficha predial ANB-3-043, a través de la comunicación ACNB-9718-2020 del 02/10/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 06/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el proyecto de resolución de expropiación ajustado junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 07/10/2020. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2531-2020 del 13/10/2020.

Así mismo, el Concesionario remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con las fichas prediales ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-042, a través de la comunicación ACNB-10058-2020 del 04/11/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 09/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el proyecto de resolución de expropiación ajustado junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 12/11/2020. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2876-2020, 5143.013ANI-OP-2877-2020 y 5143.013ANI-OP-2878-2020 del 13/11/2020.

Así mismo, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación de predio identificado con la ficha predial ANB-3-041, a través de la comunicación ACNB-10187-2020 del 12/11/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 24/11/2020. En consecuencia, una vez aclaradas las observaciones previamente emitidas, la Interventoría emitió concepto de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2983-2020 del 26/11/2020.

Sin embargo, el Concesionario elevo petición ante la autoridad judicial competente solicitando el desistimiento de las demandas de expropiación judicial de los predios ANB-3-026 y ANB-3-027, derivados de la modificación de Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle realizados en la Unidad Funcional 3.

Dicho lo anterior, de acuerdo con lo informado por el Concesionario, los diecisiete (17) predios que se encuentran en proceso de expropiación por vía judicial, presentan el siguiente estado:

**Tabla 249 Estado actual de los procesos de expropiación- Unidad Funcional 3**

ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN - UNIDAD FUNCIONAL 3				
ID	PREDIO	JUZGADO	FECHA	ESTADO
1	ANB-3-025	26	28/02/2022	La Corte Suprema de Justicia mediante auto AC5839 dirimió el conflicto de competencia, asignando el mismo al Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá. Los ajustes al diseño objeto de propuesta solo procederán en caso de ser avalados por el Tribunal dentro del proceso judicial. Por tanto, a la fecha se mantiene el requerimiento sobre el predio.
			7/03/2022	Se presentó impulso procesal para que el Juzgado 26 profiera auto admisorio de la demanda.
			13/05/2022	Juzgado profiere auto admisorio de la demanda.
			31/05/2022	Se presenta memorial descorriendo el recurso de reposición presentado contra el auto admisorio presentado por los demandados.
2	ANB-3-028	37	3/12/2021	Se dicta sentencia favorable a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura acogiendo el avalúo presentado por la Lonja. El demandado en audiencia presentó recurso de apelación en contra de la sentencia. El Tribunal Superior de Bogotá profiere auto admitiendo la apelación de la sentencia presentada por el demandado y otorga 5 días para que el apelante sustente el recurso. Se realizó la diligencia de entrega anticipada del predio el día 17/01/2022 ordenada por el Juez.
			31/01/2022	El Conjunto Residencial Los Robles presenta solicitud de nulidad de la sentencia por no conformar debidamente el litis consorcio necesario.
			3/02/2022	La Entidad presenta oposición a la solicitud de nulidad realizada por el Conjunto Los Robles.
			23/02/2022	La Entidad descorre el traslado del recurso de súplica presentado por el Conjunto Residencial Los Robles
			1/04/2022	El Tribunal declara infundado el recurso de súplica presentado por el P.H.
19/07/2022	Se radica memorial reiterando la solicitud de ingreso al predio.			
3	ANB-3-029	31	30/11/2021	El Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá asume competencia, corre traslado de la contestación de la demanda presentada por el demandado y ordena la entrega anticipada del predio comisionando al Juez Civil Municipal



ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN - UNIDAD FUNCIONAL 3				
ID	PREDIO	JUZGADO	FECHA	ESTADO
				de Chía para que realice la diligencia. El Juzgado 31 CCB comisiono al Juez Municipal de Chía a realizar la diligencia de entrega anticipada del predio.
			7/02/2022	El Conjunto Residencial Los Robles presenta solicitud de nulidad del proceso por no conformar debidamente el litis consorcio necesario.
			10/02/2022	La Entidad presenta oposición a la solicitud de nulidad realizada por el Conjunto Los Robles.
			10/02/2022	La Entidad informa al Juzgado que a la fecha no ha sido posible suscribir contrato con el IGAC para la elaboración del avalúo y solicita que sea OFICIADA la Entidad.
			17/02/2022	La Entidad radica memorial ante el Juzgado solicitando que se acoja el precedente vertical negando la solicitud de nulidad del Conjunto Residencial Los Robles.
			7/03/2022	Se presentó impulso procesal para que el despacho resuelva la solicitud de nulidad presentada por la P.H y se solicitó nuevamente la remisión del despacho comisorio para la entrega anticipada del predio.
			12/05/2022	Se realizó la diligencia de entrega anticipada del predio el día 12/05/2022 ordenada por el Juez.
			25/05/2022	El Tribunal resuelve el recurso de apelación presentado por el demandado y confirma que el avalúo presentado por el demandado no cumple con los requisitos del art. 399 CGP y lo condena a costas.
			19/07/2022	Se remite memorial informando que, en cumplimiento con lo ordenado por el Juzgado, el IGAC realizará visita al predio el día 26 de julio de 2022.
4	ANB-3-030	15	7/02/2022	El Conjunto Residencial Los Robles presenta solicitud de nulidad del proceso por no conformar debidamente el litis consorcio necesario.
			10/02/2022	La Entidad presenta oposición a la solicitud de nulidad realizada por el Conjunto Los Robles.
			17/02/2022	La Entidad radica memorial ante el Juzgado solicitando que se acoja el precedente vertical negando la solicitud de nulidad del Conjunto Residencial Los Robles.
			7/03/2022	Se presentó impulso procesal para que el juzgado resuelva el recurso presentado por el demandado con relación al conflicto de competencia.
			5/04/2022	Se presenta oposición al avalúo presentado por el demandado.
			4/05/2022	Se presenta memorial solicitando orden judicial para el ingreso al predio a funcionarios del IGAC para realizar avalúo.
			10/06/2022	El Juzgado profiere auto resolviendo recurso de reposición y concediendo apelación con relación a la solicitud de nulidad de P.H e insta al demandado para que preste colaboración para la elaboración del avalúo por parte del IGAC.
			16/06/2022	Se radica memorial descorriendo el traslado del recurso de apelación presentado por la P.H.

ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN - UNIDAD FUNCIONAL 3				
ID	PREDIO	JUZGADO	FECHA	ESTADO
5	ANB-3-031	27	2/11/2021	El Juzgado profiere Auto de corrección remitiendo el expediente a la Corte Suprema de Justicia para que dirima el conflicto de competencia planteado en el proceso.
			7/03/2022	Se presentó impulso procesal para que el juzgado remitiera a la Corte Suprema el expediente, con el fin de dirimir el conflicto de competencia.
			4/05/2022	El Juzgado profiere auto admisorio.
			7/06/2022	El Juzgado ordena entrega anticipada y comisiona al Juez Civil Municipal de Chía.
			18/07/2022	Se remite a reparto de los Juzgados Civiles Municipales de Chía el despacho comisorio para fijar fecha a la diligencia de entrega del predio.
6	ANB-3-032	2° Zipaquirá	13/12/2021	La Entidad reitera al Juez Segundo del Circuito de Zipaquirá asumir competencia, según lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia.
			24/01/2022	La Entidad presenta oposición a la solicitud de nulidad realizada por el Conjunto Los Robles.
			15/02/2022	La Entidad presenta memorial con objeciones graves del avalúo presentado por la parte demandada.
			15/02/2022	La Entidad presenta oposición a la solicitud de nulidad presentada por el Conjunto Residencial Los Robles.
			17/02/2022	La Entidad radica memorial ante el Juzgado solicitando que se acoja el precedente vertical negando la solicitud de nulidad del Conjunto Residencial Los Robles.
			10/03/2022	Se realiza entrega anticipada del predio, ordenada por la autoridad judicial.
			4/05/2022	Se presenta memorial solicitando orden judicial para el ingreso al predio a funcionarios del IGAC para realizar avalúo.
7	ANB-3-033	14	11/11/2021	La Entidad reitera al Juez 14 Civil del Circuito de Bogotá asumir competencia, según lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia.
			7/02/2022	El Conjunto Residencial Los Robles presenta solicitud de nulidad del proceso por no conformar debidamente el litis consorcio necesario.
			10/02/2022	La Entidad presenta oposición a la solicitud de nulidad realizada por el Conjunto Los Robles.
			17/02/2022	La Entidad radica memorial ante el Juzgado solicitando que se acoja el precedente vertical negando la solicitud de nulidad del Conjunto Residencial Los Robles.
			7/03/2022	Se presentó impulso procesal para que el juzgado realizará la entrega anticipada del predio.
			4/05/2022	Se presenta memorial solicitando orden judicial para el ingreso al predio a funcionarios del IGAC para realizar avalúo.
			3/06/2022	Juzgado emite auto dando traslado a la solicitud de nulidad del P.H. y con relación a la entrega anticipada insta a la parte demandada para que preste colaboración al IGAC.

ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN - UNIDAD FUNCIONAL 3				
ID	PREDIO	JUZGADO	FECHA	ESTADO
			19/07/2022	Se remite memorial informando que, en cumplimiento con lo ordenado por el Juzgado, el IGAC realizará visita al predio el día 26 de julio de 2022.
8	ANB-3-034	33	8/11/2021	En conflicto de competencia en la Corte Suprema de Justicia.
			7/03/2022	Se presentó impulso procesal para que el juzgado remitiera a la Corte Suprema el expediente, con el fin de dirimir el conflicto de competencia.
			19/05/2022	La Corte Suprema de Justicia dirime el conflicto de competencia y determina que el competente es Bogotá.
9	ANB-3-035	48	22/11/2021	La Entidad reitera al Juez 48 Civil del Circuito de Bogotá asumir competencia, según lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia.
			24/01/2022	Se presenta solicitud de impulso procesal en el proceso de expropiación.
			7/03/2022	Se presentó impulso procesal para que el Juzgado 48 profiera auto admisorio de la demanda.
10	ANB-3-036	33	3/09/2021	Se presenta oposición al recurso de reposición interpuesto por el demandado.
			24/01/2022	Se presenta solicitud de impulso procesal en el proceso de expropiación.
			7/03/2022	Se presentó impulso procesal para que el juzgado resuelva el recurso presentado por el demandado con relación al conflicto de competencia.
			1/06/2022	El Juzgado resuelve el recurso de reposición en contra del auto admisorio y confirma su competencia.
11	ANB-3-037	37	30/09/2021	Se realizó la audiencia de interrogatorio de peritos y el Juez decretó previo a dictar sentencia prueba de oficio para que el IGAC presentará un avalúo sobre el valor del predio.
			7/02/2022	El Conjunto Residencial Los Robles presenta solicitud de nulidad del proceso por no conformar debidamente el litis consorcio necesario.
			10/02/2022	La Entidad presenta oposición a la solicitud de nulidad realizada por el Conjunto Los Robles.
			17/02/2022	La Entidad presenta oposición a la solicitud de nulidad presentada por el Conjunto Residencial Los Robles.
			7/03/2022	Se presentó impulso procesal para que el juzgado realizará la entrega anticipada del predio.
			4/05/2022	Se presenta memorial solicitando orden judicial para el ingreso al predio a funcionarios del IGAC para realizar avalúo.
			14/07/2022	Se remite a reparto de los Juzgados Civiles del Municipal de Chía el despacho comisorio para fijar fecha a la diligencia de entrega del predio.
12	ANB-3-037A	4	13/12/2021	La Entidad acredita el depósito judicial del valor del avalúo del predio (\$11.742.000) y reitera la solicitud de entrega anticipada del predio.
			24/01/2022	Se reitera la solicitud de entrega anticipada del predio.
			15/02/2022	El Conjunto Residencial Los Robles presenta solicitud de nulidad del proceso por no conformar debidamente el litis consorcio necesario.

ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN - UNIDAD FUNCIONAL 3				
ID	PREDIO	JUZGADO	FECHA	ESTADO
			17/02/2022	La Entidad presenta oposición a la solicitud de nulidad presentada por el Conjunto Residencial Los Robles.
			7/03/2022	Se presentó impulso procesal para que el juzgado realizará la entrega anticipada del predio.
			6/05/2022	El juzgado comisiona al Juzgado Promiscuo de Chía para adelantar la entrega anticipada del predio y ordena a la Oficina de Instrumentos Públicos que informe quienes son los titulares del derecho real de dominio inscritos.
13	ANB-3-039	29	11/01/2022	La Entidad acreditó ante el Juzgado el depósito judicial ordenado.
			9/02/2022	El Tribunal profirió auto admisorio del recurso de apelación interpuesto por la Entidad en contra de la sentencia.
			11/02/2022	El Conjunto Residencial Los Robles presenta solicitud de nulidad del proceso por no conformar debidamente el litis consorcio necesario.
			16/02/2022	La Entidad presenta oposición a la solicitud de nulidad presentada por el Conjunto Residencial Los Robles.
			17/02/2022	La Entidad radica memorial ante el Juzgado solicitando que se acoja el precedente vertical negando la solicitud de nulidad del Conjunto Residencial Los Robles.
			9/03/2022	El Tribunal niega la solicitud de nulidad presentada por la P.H y corre traslado al demandado de la sustentación de la apelación presentada por el demandante.
			18/05/2022	El Tribunal niega la solicitud de ingreso al predio para los funcionarios del IGAC, considerando que en aún no se han decretado pruebas en segunda instancia.
			23/05/2022	El Tribunal resuelve el recurso de súplica presentado por el P.H confirmando la decisión del magistrado, en el sentido de declarar que no procede la solicitud de nulidad.
			15/06/2022	Tribunal resuelve recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en el cual se confirman los numerales 1,2,3 y 5 de la Sentencia de 3 de diciembre de 2021 y modifica su numeral 4.
14	ANB-3-040	27	2/11/2021	El Juzgado profiere Auto de corrección remitiendo el expediente a la Corte Suprema de Justicia para que dirima el conflicto de competencia planteado en el proceso.
			7/03/2022	Se presentó impulso procesal para que el Juzgado 27 profiera auto admisorio de la demanda.
			5/05/2022	Juzgado corre traslado de las objeciones presentadas por la ANI al avalúo presentado por el demandado.
			17/06/2022	El Juzgado ordena entrega anticipada y comisiona al Juez Civil Municipal de Chía.
15	ANB-3-041	4	11/01/2022	La Entidad presentó la subsanación de la demanda.

ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN - UNIDAD FUNCIONAL 3				
ID	PREDIO	JUZGADO	FECHA	ESTADO
			7/03/2022	Se presentó impulso procesal para que el Juzgado 4 profiera auto admisorio de la demanda.
			24/03/2022	El Juzgado profiere auto solicitando la dirección electrónica de los demandados.
			07/07/2022	El Juzgado profiere auto en el cual: 1. Reconoce personería jurídica al apoderado de la parte demandada, 2. Menciona las actuaciones registradas por los mismo, como la objeción al Avalúo. 3. Informa que la actora recorrió el traslado a la objeción del dictamen.
16	ANB-3-042	44	14/01/2022	La Entidad presentó oposición al recurso de reposición en contra del auto admisorio presentado por las partes demandadas, objeción por errores graves del avalúo presentado en la contestación y presentó al IGAC solicitud de avalúo del predio objeto de expropiación con el fin de que sea tenido en cuenta por el Juez.
			7/03/2022	Se presentó impulso procesal para que el juzgado realizará la entrega anticipada del predio.
			4/05/2022	Se presenta memorial solicitando orden judicial para el ingreso al predio a funcionarios del IGAC para realizar avalúo.
17	ANB-3-043	33	24/01/2022	Juzgado propone conflicto de competencia y ordena remitir expediente a la Corte Suprema de Justicia. La Entidad presenta solicitud de acumulación de procesos.
			7/03/2022	Se presentó impulso para resolver la solicitud de acumulación de procesos.
			25/04/2022	El Juzgado de Bogotá resolvió enviar el expediente al Juzgado de Zipaquirá que ya fue el primero en tener conocimiento del proceso.
		1° Zipaquirá	24/01/2022	La Entidad presenta escrito de subsanación de la demanda. La Entidad presenta solicitud de acumulación de procesos.
			7/03/2022	Se presentó impulso para resolver la solicitud de acumulación de procesos.
			27/04/2022	Se presentó memorial informando sobre la decisión del Juzgado de Bogotá y se solicitó continuar con el trámite respectivo.

RESUMEN ESTADO DE LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN - UNIDAD FUNCIONAL 3	COMITÉ JULIO DE 2022
CONFLICTO DE COMPETENCIA	1
DESISTIMIENTO	2
SENTENCIA	2
PENDIENTE RESOLVER ADMISIÓN	3

RESUMEN ESTADO DE LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN - UNIDAD FUNCIONAL 3	COMITÉ JULIO DE 2022
PENDIENTE DE RESOLVER RECURSO CON RELACIÓN AL CONFLICTO DE COMPETENCIA	2
SOLICITUD PRUEBA DE OFICIO - AVALÚO IGAC	1
ADMITIDOS	8
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>

**Nota:** La información relativa al estado de las expropiaciones de la Unidad Funcional 3, fue extraída del Informe Semanal del Evento Eximente de Responsabilidad – Unidad Funcional 3, Semana 59: Del 06 al 12 de junio de 2022, remitido por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-15344-22 del 28/06/2022.

- (ANB-3-028) - Una (1) resolución de expropiación presenta sentencia favorable a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, acogiendo el avalúo presentado por la Lonja. Se realizó la diligencia de entrega real y material anticipada del predio el día 17/01/2022 ordenada por el Juez.
- (ANB-3-039) - Una (1) resolución de expropiación presenta sentencia favorable a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, acogiendo el avalúo presentado por la parte demandada.
- A la fecha nueve (9) predios disponen de entrega anticipada ordenada por la autoridad judicial ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-1-031, ANB-3-032, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-039 y ANB-3-040, de los cuales ya se realizó la audiencia de entrega real y material de los predios ANB-3-028, ANB-3-029 y ANB-3-032.

Por otra parte, el Concesionario a través de la comunicación ACNB-11448-2021 del 30/03/2021, notificó a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y a la Interventoría de la ocurrencia de un nuevo Evento Eximente de Responsabilidad – EER en la Unidad Funcional 3. En consecuencia la Interventoría emitió el respectivo concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0602-2021 del 08/04/2021, en donde puntualmente el componente predial de la Interventoría conceptuó “(...) considerando que la medida cautelar suspende la Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018 “Por la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones”, emitida por la Autoridad Nacional de

Licencias Ambientales respecto del proyecto “Construcción Troncal de los Andes”, dicha determinación únicamente afecta el proceso de gestión y adquisición predial que está desarrollando el Concesionario sobre el predio objeto de protección, es decir, solo suspende el proceso de gestión predial sobre el predio identificado con ficha ANB-3-025”.

Por otra parte, el Concesionario a través de la comunicación ACNB-11643-2021 del 22/04/2021, solicitó la ampliación del periodo especial consignado en el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión 001 de 2017, originado por el primer Evento Eximente de Responsabilidad reconocido en la Unidad Funcional 3. En consecuencia, y considerando que el Concesionario manifiesta que las situaciones particulares relativas a la admisión de demandas de expropiación se constituyen en hechos imposibles de prever o superar por parte del Concesionario y en esa condición no permiten superar los hechos que dieron origen al reconocido Evento Eximente de Responsabilidad, con el objetivo de realizar un análisis integral a dicha solicitud de ampliación del periodo especial consignado en el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión 001 de 2017 elevada por el Concesionario, la Interventoría solicitó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0837-2021 del 07/05/2021, información correspondiente al proceso de enajenación voluntaria directa y/o expropiación desarrollado en la Unidad Funcional 3.

En consecuencia, el Concesionario remitió la información relativa a los procesos de enajenación voluntaria directa y/o expropiación a través de las comunicaciones ACNB-11941-2021 del 19/05/2021 y ACNB-12024-2021 del 27/05/2021. Una vez revisada y analizada la totalidad de la información remitida por el Concesionario, la Interventoría emitió concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1004-2021 del 27/05/2021.

Posteriormente, el Concesionario reiteró a través de la comunicación ACNB-12256-2021 del 23/06/2021, la solicitud de ampliación de periodo especial del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión 001 de 2017, originado por el Evento Eximente de Responsabilidad solicitado inicialmente mediante comunicación ACNB-11643-2021 del 23/06/2021.

Sin embargo, en armonía con el concepto integral emitido por la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1004-2021 del 27/05/2021, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través de la comunicación con Radicado ANI No. 20213060219951 del 21/07/2021, emitió concepto correspondiente a la solicitud de ampliación de periodo

especial del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión 001 de 2017 realizada por el Concesionario.

Finalmente, el Concesionario notificó a la Interventoría de la ocurrencia de un nuevo Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 3, generado por las demoras originadas en el trámite de procesos de expropiación que se llevan a cabo ante los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá relacionadas con las discusiones sobre la asignación de competencia derivadas de las diferencias de interpretación relativas a la prevalencia de los fueros subjetivo y real en el conocimiento de los procesos, a través de la comunicación ACNB-12958-2021 del 31/08/2021. Sin embargo, realizado el análisis jurídico – predial, la Interventoría emitió concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI–OP–1953-2021 del 02/10/2021, en la cual concluyó que no es de recibo la petición de reconocer y aceptar la ocurrencia de un evento eximente de responsabilidad, en los términos propuestos por el Concesionario, en vista que no se dan los presupuestos contractuales establecidos para la declaración de un EER, ya que existen mecanismos contractuales que regulan los eventos y circunstancias puestos de presente por el Concesionario.

En el mismo sentido, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través de la comunicación bajo Radicado ANI No.: 20213060410041 del 27/12/2021, en su concepto integral concluyo *“En virtud de lo anterior, le informamos que esta Agencia considera que NO se configuran los elementos que permitan declarar el Evento Eximente de Responsabilidad para la Unidad Funcional 3 del Proyecto Accesos Norte a la ciudad de Bogotá, a causa de demoras en el proceso de expropiación de predios de esta Unidad Funcional”*.

A continuación, se sintetiza observa el estado de avance en la gestión predial de la Unidad Funcional 3:

**Tabla 250 Estado de avance de la Gestión Predial en la Unidad Funcional 3**

ID	FICHA	INSUMOS PREDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL							
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE EN EXPROPIA	ESCRITUR.	REGISTRA.		
1	ANB-3-020	SI	SI	SI		NO					NO	NO	
2	ANB-3-021	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE	SI					NO	NO	



ID	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL							
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE EN EXPROPIA	ESCRITUR.	REGISTRA.		
3	ANB-3-021A	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI	
4	ANB-3-021B	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI	
5	ANB-3-021C	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI	
6	ANB-3-021D	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI	
7	ANB-3-021E	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI	
8	ANB-3-023	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI	
9	ANB-3-024	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI	
10	ANB-3-025	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE	NO	SI	SI		SI	NO	NO	
11	ANB-3-025A	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE	NO							
12	ANB-3-025B												
13	ANB-3-027	SI	SI	SI	REVISIÓN	NO	NO	NO		NO	NO	NO	
14	ANB-3-028	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	NO	NO	
15	ANB-3-029	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	NO	NO	
16	ANB-3-030	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO	
17	ANB-3-031	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO	
18	ANB-3-032	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	NO	NO	
19	ANB-3-033	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO	
20	ANB-3-034	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO	
21	ANB-3-035	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO	
22	ANB-3-036	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO	
23	ANB-3-037	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO	
24	ANB-3-037A	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO	
25	ANB-3-038	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	
26	ANB-3-039	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO	
27	ANB-3-040	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO	

ID	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE EN EXPROPIA	ESCRITUR.	REGISTRA.	
28	ANB-3-041	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
29	ANB-3-042	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
30	ANB-3-043	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
31	ANB-3-044	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
32	ANB-3-045	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
33	ANB-3-046	SI	SI	SI	AJUSTE	SI					NO	NO
34	ANB-3-046A	SI	SI	SI	AJUSTE	SI					NO	NO
35	ANB-3-047	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
36	ANB-3-048	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
37	ANB-3-049	SI	SI	SI	AJUSTE	SI					NO	NO
38	ANB-3-049A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
39	ANB-3-051	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
40	ANB-3-052	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI			NO	NO
41	ANB-3-054	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI

Fuente: Elaboración propia.

**Nota:** Las actividades del proceso de gestión y adquisición predial señaladas en color verde, corresponden a los predios gestionados por el municipio de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre el municipio de Chía y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI. Las actividades del proceso de gestión y adquisición predial señaladas en color azul corresponden a los predios gestionados por el Concesionario en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión.

#### 7.6.2.4.4 AVANCE EN LA GESTIÓN PREDIAL

En la siguiente tabla se presentan generalidades contempladas en el Contrato de Concesión que sirven como base para determinar el avance en la adquisición predial:

**Tabla 251 Cuadro de seguimiento a la gestión predial UF3.**

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APENDICE)	DESTINO (SEGÚN APENDICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (Km)	% LONGITUD EFECTIVA CON DISPONIBILIDAD	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES			PREDIOS ADQUIRIDOS		
											CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)
3	Variante Chía denominada Carretera de los Andes	11/03/ 2019	06/12/2020	Variante Chía Construcción de Vía Nueva en Doble Calzada -Dos carriles por Calzada -Vía V3 – Construcción de dos puentes Vehiculares sobre el río Bogotá/Operación y Mantenimiento	Sector El Humero Intersección Devisab	Autopista Norte – Sector Peaje Andes	3,57	3,57	61,54%	41	22	53,65%	2,20	14	34,14	1,66

Fuente: Elaboración propia

#### 7.6.2.4.5 DISPONIBILIDAD PREDIAL PARA OBRAS

A la fecha, la Unidad Funcional 3 dispone veintidós (22) permisos de intervención, diecisiete (17) de ellos obtenidos por la Alcaldía de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 (ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-054). Dos (2) permisos de intervención (ANB-3-038 y ANB-3-049A) obtenidos dentro de los procesos de enajenación voluntaria que desarrolla el Concesionario. Así mismo, en el marco de los diecisiete (17) procesos de expropiación judicial que desarrolla el Concesionario, a la fecha se realizó la diligencia de

entrega real y material anticipada de tres (3) predios (ANB-3-028, ANB-3-029 y ANB-3-032) ordenadas por la autoridad judicial, que, sumados a la longitud aportada por el Río Bogotá y dos vías, dan un total del 61,542% de longitud efectiva en la mencionada Unidad Funcional.

Así mismo, a la fecha está pendiente la obtención de los permisos de intervención voluntaria de diecinueve (19) predios que están distribuidos de la siguiente manera:

- Un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo con el apoyo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
- Un (1) predio (ANB-3-025A) de propiedad de COFTI DE COLOMBIA S.A.S.
- Un (1) predio (ANB-3-025B) de propiedad de COFTI DE COLOMBIA S.A.S.
- Catorce (14) predios hacen parte del desarrollo constructivo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. [13 predios de propiedad de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. y un (1) predio de propiedad de Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria S.A.].
- Un (1) predio (ANB-3-043) de propiedad de CODENSA S.A. E.S.P.
- Un (1) predio (ANB-3-052) de propiedad de Marco Fidel Barón Domínguez.

Inicialmente se en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 la Alcaldía de Chía obtuvo ocho (8) predios escriturados y registrados en Oficina de Registro e Instrumentos Públicos a favor de la ANI, estos son: ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024 y ANB-3-054.

Posteriormente, el Concesionario informó que en el mes de diciembre de 2019 se firmaron las escrituras públicas de seis (6) predios (ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049A y ANB-3-051), las cuales se registraron en el mes de noviembre de 2020 en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos a favor de la ANI.

A continuación, se relacionan los valores presentados por el Concesionario en la sábana predial con respecto a la longitud efectiva para cuarenta y un (41) predios requeridos en el Unidad Funcional 3:

**Tabla 252 Valores presentados por el Concesionario en la sábana predial con respecto a la longitud efectiva.**

NÚM.	FICHA	INFORMACIÓN PREDIAL			
		PROPIETARIO	ÁREA TOTAL	ÁREA REQUERIDA	LONGITUD EFECTIVA
1	ANB-3-020	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)	22587,42	3942,05	259,56
2	ANB-3-021	INVERSIONES AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S.	372526,69	8895,9	253,37
3	ANB-3-021A	AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S	4032,82	4032,82	6,41
4	ANB-3-021B	AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S	42221,26	42221,26	1233,97
5	ANB-3-021C	AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S	11184,44	11184,44	911,67
6	ANB-3-021D	AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S	7638,96	7638,96	780,88
7	ANB-3-021E	AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S	4749,58	4749,58	7,36
8	ANB-3-023	FIDUCIARIA BOGOTA S.A VOCERA PATRIMONIO AUTÓNOMO SAN LORENZO	8413,32	8413,32	391,34
9	ANB-3-024	FIDUCIARIA BOGOTA S.A VOCERA PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA F.A.MAZ CHIA	12106,97	12106,97	564,64
10	ANB-3-025	MUSTAFÁ HERMANOS & CÍA. S. EN C. Y OTROS	100896,8	58279,03	916,75

NÚM.	FICHA	INFORMACIÓN PREDIAL			
		PROPIETARIO	ÁREA TOTAL	ÁREA REQUERIDA	LONGITUD EFECTIVA
11	ANB-3-025A	COFTI DE COLOMBIA S.A.S.	685743,34	28160,17	520,08
12	ANB-3-025B	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
13	ANB-3-027	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1008,27	551,21	28,09
14	ANB-3-028	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1212,82	684,11	27,52
15	ANB-3-029	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	545,65	20,84
16	ANB-3-030	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	551,47	21,27
17	ANB-3-031	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	558,47	20,83
18	ANB-3-032	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	561,49	20,83
19	ANB-3-033	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	565,37	20,84
20	ANB-3-034	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	571,89	20,83
21	ANB-3-035	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	578,05	20,83
22	ANB-3-036	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	583,14	20,84

NÚM.	FICHA	INFORMACIÓN PREDIAL			
		PROPIETARIO	ÁREA TOTAL	ÁREA REQUERIDA	LONGITUD EFECTIVA
23	ANB-3-037	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1225,57	729,62	27,53
24	ANB-3-037A	FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. "FIDUAGRARIA S.A."	15773,91	39,14	4,73
25	ANB-3-038	MARÍA LEONOR VELASCO MELO	1108,91	1108,91	51,67
26	ANB-3-039	MUSTAFA HERMANOS & CIA. S EN C.	1717,85	297,44	47,22
27	ANB-3-040	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS	49236,29	4052,32	67,89
28	ANB-3-041	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS	173936,40	11536,43	152,73
29	ANB-3-042	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS	95703,84	7463,8	189,40
30	ANB-3-043	CODENSA S.A. E.S.P.	11356	1618,59	71,40
31	ANB-3-044	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	3245,62	1698,94	79,98
32	ANB-3-045	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S Y OTRO	14608,95	2319,12	121,99
33	ANB-3-046	NARO ING S.A.S.	8229,27	8229,27	370,4
34	ANB-3-046A	NARO ING S.A.S.	4414,33	1284,45	255,72
35	ANB-3-047	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	14608,58	2476,87	122,87
36	ANB-3-048	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	4250,58	4250,58	116,96

NÚM.	FICHA	INFORMACIÓN PREDIAL			
		PROPIETARIO	ÁREA TOTAL	ÁREA REQUERIDA	LONGITUD EFECTIVA
37	ANB-3-049	JARDINES FREDONIA S.A.S EN LIQUIDACION	1478,42	1478,42	47,42
38	ANB-3-049A	JARDINEZ FREDONIA SAS EN LIQUIDACION Y CARLOS FERNANDO NAVARRO DUARTE	14733	1855,24	231,96
39	ANB-3-051	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	4250,46	3149,29	87,24
40	ANB-3-052	BARON DOMINGUEZ MARCOS FIDEL Y OTROS	3125,82	118,76	15,73
41	ANB-3-054	YAESDA S.A	472,9	472,9	3,1

Fuente: Elaboración propia a partir de la sábana predial.

**Nota:** La longitud efectiva disponible fue tomada de la información reportada en las fichas prediales correspondientes.

#### 7.6.2.4.6 NÚMERO DE PREDIOS A GESTIONAR EN LA UF3.

De acuerdo con lo informado por el Concesionario en el mes de octubre de 2019, la cifra de predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3 pasó de treinta y nueve (39) a cuarenta (40) predios, dada la parcelación realizada por parte de los propietarios del predio ANB-3-046, generando un nuevo folio de matrícula inmobiliaria 50N-20852783, y por lo tanto el expediente predial denominado ANB-3-046A.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) nuevos expedientes de los predios ANB-3-021F y ANB-3-021G para revisión y concepto por parte de la Interventoría, a través de la comunicación ACNB-10889-2021 del 21/01/2021. Sin embargo, considerando que el área de terreno identificada como ANB-3-021F, según lo establecido en el concepto DOTP-0600-2020 del 3 de julio de 2020, expedido por el Director de Ordenamiento Territorial y Plusvalía del municipio de Chía, donde certifica que dicha área de terreno no es desarrollable por razones



inherentes a la presencia del Proyecto, sino por tener un uso restringido al estar clasificado como ZONA DE PROTECCIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO (ZPSH).

Dicho lo anterior, y considerando que las áreas de terreno identificadas como ANB-3-021F y ANB-3-021G en los insumos prediales adjuntos se encuentran por fuera del área cartográfica del polígono de requerimiento predial armonizado con los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle no objetados por la Interventoría, no consideramos viable la adquisición de dichas franjas de terreno utilizando los recursos de la Subcuenta de Predios.

Por otra parte, considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle en la Unidad Funcional 3, con motivo de las intervenciones adelantadas por terceros y divulgadas en las redes sociales, relacionadas con alteraciones en las condiciones del Canal Proleche, y que conllevaron a que el agua que se encontraba estancada en el mismo fluyera a las zonas de los terraplenes de acceso e implantación de los estribos occidentales de los puentes sobre el Río Bogotá, afectando las condiciones del agua.

Sumados igualmente a las determinaciones y recomendaciones adoptadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y contenidas en Informe Técnico DRN No. 044 del 26 de marzo de 2021, a través del cual determinan la existencia de una Zona de Protección Hídrica (ZPH), el Concesionario remitió a la Interventoría las comunicaciones ACNB-11444-2021 del 29/03/2021 y ACNB-114484-2021 del 07/04/2021, a través de los cuales en aplicación de las previsiones contenidas en el numeral 6.3 “Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle” de la Parte General del Contrato se informó a la Entidad concedente y a la Interventoría del proyecto el ajuste correspondiente al diseño existente.

En consecuencia, y como respuesta a las comunicaciones señaladas en el punto anterior, la Interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-0599-2021 del 08/04/2021, en la cual se viabiliza la desinfectación parcial de las áreas de terreno en los predios identificados con fichas ANB-3-025, ANB-3-026 y ANB-3-027. En el mismo sentido, la Interventoría viabiliza el requerimiento de áreas adicionales de terreno en los predios identificados con fichas ANB-3-021 y ANB-3-025A, debidamente informadas por el Concesionario, para las cuales debe realizar el proceso de gestión y adquisición predial, de conformidad al Apéndice Técnico 7: Gestión predial del Contrato de Concesión.

Dicho lo anterior, y considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025, se requieren las áreas prediales de los predios identificados con fichas prediales ANB-3-025A y ANB-3-025B. Así mismo se desafecta el predio identificado con ficha predial ANB-3-026, aumentando el número de predios de cuarenta (40) a cuarenta y un (41) predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3.

Así mismo, considerando la terminación del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el municipio de Chía, el día 8 de mayo de 2020 por vencimiento de plazo, y con fundamento en los resultados obtenidos en materia de gestión predial derivados de la ejecución del mencionado Convenio, que originaron la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad – EER, reconocida en Comité de Contratación del 12 de febrero de 2020, con ocasión a la imposibilidad de terminación de la construcción de la Unidad Funcional 3 en los tiempos previstos, el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad manifiesta que en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, el Concesionario deberá adelantar las actividades constructivas a medida que se obtenga la disponibilidad de los predios, ya sea mediante adquisición a través de cesiones, enajenación voluntaria o expropiación.

Así las cosas, la gestión predial de los cuarenta y un (41) predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 3 se encuentra en la siguiente condición:

- Veintiocho (28) predios identificados con fichas prediales ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-025, ANB-3-025A, ANB-3-025B, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049, ANB-3-049A y ANB-3-052 cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentra a cargo del Concesionario en el marco la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión.

Cabe anotar, que dentro de los veintiocho (28) predios cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentra a cargo del Concesionario, se incluye un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado con ficha predial

ANB-3-020, cuya gestión predial se realiza a través de un trámite interadministrativo con el apoyo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. Así mismo, se incluye un (1) predio identificado con ficha predial ANB-3-049A de propiedad de Jardines Fredonia SAS en Liquidación y Carlos Fernando Navarro Duarte, el cual dispone folio de matrícula inmobiliaria registrada a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, cuya gestión predial ha estado a cargo del Concesionario desde el inicio del proyecto.

- Trece (13) predios registrados a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI (ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-051 y ANB-3-054).

**Tabla 253 Estado Gestión predial Unidad Funcional 3- Carretera de los Andes**

ACTOR	CATEGORIA	No. DE PREDIOS	TOTAL	FICHAS PEDIALES	OBSERVACIONES
Municipio de Chía (Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017)	Registrados con folio de matrícula inmobiliaria a favor de la ANI.	8	13	ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E	Escritura Pública No. 1628 del 04/07/2019 - Notaria 2 de Chía. Folios de Matrícula Segregados: 50N-20841019, 50N-20841022, 50N-20841021, 50N-20841018, 50N-20841020
				ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-054	Escritura Pública No. 651 del 04/07/2019 - Notaria 1 de Chía. Folios de Matrícula Segregados: 50N-20672304, 50N-20672289, 50N-20716118
		5		ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, y ANB-3-051	Escritura Pública No. 3555 del 26/12/2019 - Notaria 2 de Chía. Folios de Matrícula

ACTOR	CATEGORIA	No. DE PREDIOS	TOTAL	FICHAS PEDIALES	OBSERVACIONES
					Segregados: 50N-20345385, 50N-20345383, 50N-20345381, 50N-20345377, 50N-20345378
ACCENORTE S.A.S.	Gestión a cargo del Concesionario en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión.	1	28	ANB-3-020	En proceso de cesión a través de trámite interadministrativo con el apoyo de la ANI ante el IDU.
		26		ANB-3-021, ANB-3-025, ANB-3-025A, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049 y ANB-3-052	En proceso de gestión y adquisición por parte del Concesionario.
	1	ANB-3-049A		Escritura Pública No. 3366 del 11/12/2019 - Notaria 2 de Chía. Folio de Matrícula Segregado: 50N-20852787	
<b>TOTAL PREDIOS REQUERIDOS</b>			<b>41</b>		

Fuente: Elaboración propia.

#### 7.6.2.4.7 TIRA TOPOGRÁFICA Y SÁBANA PREDIAL.

En el mes junio de 2022 el Concesionario presentó información tanto en la tira topográfica como en la sábana predial de las áreas requeridas y predios afectados según el polígono de requerimiento predial de esta unidad funcional, que contiene los requerimientos de los estudios de trazado y diseño geométrico.

**Tabla 254. Revisión tira topográfica y sábana predial.**

Consistencia de la Información	SÁBANA PREDIAL	TIRA TOPOGRÁFICA
En relación con los predios requeridos	La sábana predial contiene la información de cuarenta (40) de los cuarenta y un (41) predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 3. La información consignada en la sábana predial es consistente, dado que si bien se tiene plenamente identificado el requerimiento del predio ANB-3-025B, a la fecha el Concesionario no ha presentado los insumos a la Interventoría.	La tira topográfica contiene la información de cuarenta (40) de los cuarenta y un (41) predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 3. La información consignada en la tira predial es consistente, dado que si bien se tiene plenamente identificado el requerimiento del predio ANB-3-025B, a la fecha el Concesionario no ha presentado los insumos a la Interventoría.
Línea de compra	En el mes de enero de 2020 el Concesionario remitió a través de comunicado ACNB-7004-2020 de fecha 08/01/2020, trece (13) expedientes prediales para revisión de la Interventoría, donde se modificaban los insumos prediales allí contenidos debido a la no desarrollabilidad de las áreas identificadas inicialmente como áreas sobrantes, según lo certificado en Concepto de Norma Urbanística D.O.T. 1213-2019 de fecha 21/06/2019 emitido	En el mes de enero de 2020 el Concesionario remitió a través de comunicado ACNB-7004-2020 de fecha 08/01/2020, trece (13) expedientes prediales para revisión de la Interventoría, donde se modificaban los insumos prediales allí contenidos debido a la no desarrollabilidad de las áreas identificadas inicialmente como áreas sobrantes, según lo certificado en Concepto de Norma Urbanística D.O.T. 1213-2019 de fecha 21/06/2019 emitido

Consistencia de la Información	SÁBANA PREDIAL	TIRA TOPOGRÁFICA
	<p>por la Dirección de Ordenamiento Territorial del municipio de Chía, razón por la cual dichas áreas se categorizan como remanentes y deben ser adquiridas, razón por la cual, se modificó la línea de compra. En el mismo sentido, debido a una modificación a los estudios de detalle del componente hidráulico de la Unidad Funcional 3, se requieren áreas prediales adicionales de los predios ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041, razón por la cual, se modificó la línea de compra de la mencionada Unidad Funcional. Por otra parte, de acuerdo a lo informado por el Concesionario, considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025, se requieren las áreas prediales de los predios identificados con fichas prediales ANB-3-025A y ANB-3-025B. Así mismo se desafecta el predio identificado con ficha predial ANB-3-026, aumentando el número de predios de cuarenta (40) a cuarenta y un (41) predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3.</p>	<p>por la Dirección de Ordenamiento Territorial del municipio de Chía, razón por la cual dichas áreas se categorizan como remanentes y deben ser adquiridas, razón por la cual, se modificó la línea de compra. En el mismo sentido, debido a una modificación a los estudios de detalle del componente hidráulico de la Unidad Funcional 3, se requieren áreas prediales adicionales de los predios ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041, razón por la cual, se modificó la línea de compra de la mencionada Unidad Funcional. Por otra parte, de acuerdo a lo informado por el Concesionario, considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025, se requieren las áreas prediales de los predios identificados con fichas prediales ANB-3-025A y ANB-3-025B. Así mismo se desafecta el predio identificado con ficha predial ANB-3-026, aumentando el número de predios de cuarenta (40) a cuarenta y un (41)</p>

Consistencia de la Información	SÁBANA PREDIAL	TIRA TOPOGRÁFICA
		predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3.

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se presenta la información contenida en la sábana predial presentada en el informe del mes de junio de 2022 por el Concesionario

Tabla 255 Información contenida en la sabana predial presentada por Accenorte para la UF3

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD				LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRENTE (m²)	
Nº	Nº FICHA PREDIAL	U F	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Pro p. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	E X	I Z	DE R	E X						
				Sin licencia						No disponible-negoc				Sin Intervenir					
				Con licencia						No disponible-expro				En construcción					
										disponible				Pavimentado					
1	ANB-3-020	3	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)		1	VARIANTE	En Construcción	K 2+862,14	K 3+121,70					259,56 m	3.942,05 m²	0,00 m²	2 Ha	2.587,42 m²	1 Ha 8645,37 m²
2	ANB-3-021	3	INVERSIONES AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S.		1	VARIANTE	En Construcción	K 1+617,97	K 1+871,34					253,37 m	8.895,90 m²	0,00 m²	37 Ha	2.526,69 m²	36 Ha 3630,79 m²
3	ANB-3-021A	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 2+889,60	K 2+896,01					6,41 m	4.032,82 m²	0,00 m²	0 Ha	4.032,82 m²	0 Ha 0000,00 m²
4	ANB-3-021B	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	En Construcción	K 1+655,63	K 2+889,60					1233,97 m	42.221,26 m²	0,00 m²	4 Ha	2.221,26 m²	0 Ha 0000,00 m²

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesnorte2@gmail.com



RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD				LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m²)			
Nº	Nº FICHA PREDIAL	U F	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental Sin licencia Con licencia	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	E X	I Z	DE R	E X								
														No disponible-negoc	Sin intervenir						
														No disponible-expro	En construcción						
														disponible	Pavimentado						
5	ANB-3-021C	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	En Construcción	K 1+871,34	K 2+783,01							911,67 m	11.184,44 m²	0,00 m²	1 Ha	1.184,44 m²	0 Ha 0000,00 m²
6	ANB-3-021D	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	En Construcción	K 1+919,80	K 2+700,68							780,88 m	7.638,96 m²	0,00 m²	0 Ha	7.638,96 m²	0 Ha 0000,00 m²
7	ANB-3-021E	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 2+835,49	K 2+842,85							7,36 m	4.749,58 m²	0,00 m²	0 Ha	4.749,58 m²	0 Ha 0000,00 m²
8	ANB-3-023	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	En Construcción	K 2+466,25	K 2+857,59							391,34 m	8.413,32 m²	0,00 m²	0 Ha	8.413,32 m²	0 Ha 0000,00 m²

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia  
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia  
 Intaccosnorte2@gmail.com

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD									
Nº	Nº FICHA PREDIAL	U F	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Pro p. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	E	I	DE	E	LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m²)	
				Sin licencia						X	Z	R	X						
				Con licencia						No disponible-negoc									Sin intervenir
										No disponible-expro									En construcción
										disponible				Pavimentado					
9	ANB-3-024	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	En Construcción	K 1+901,61	K 2+466,25					564,64 m	12.106,97 m²	0,00 m²	1 Ha	2.106,97 m²	0 Ha 0000,00 m²
10	ANB-3-025	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+684,08	K 1+600,83					916,75 m	58.279,03 m²	0,00 m²	10 Ha	896,80 m²	4 Ha 2617,77 m²
11	ANB-3-026	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+987,41	K 1+021,17					33,76 m	351,30 m²	0,00 m²	0 Ha	1.571,08 m²	0 Ha 1219,78 m²
12	ANB-3-027	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+959,32	K 0+987,41					28,09 m	551,21 m²	0 Ha 0457,06 m²	0 Ha	1.008,27 m²	0,00 m²

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia  
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia  
 Intaccosnorte2@gmail.com

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD				LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m²)			
Nº	Nº FICHA PREDIAL	U F	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Pro p. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	E X	I Z	DE R	E X						Sin Intervenir	En construcción	Pavimentado
13	ANB-3-028	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	Con licencia	1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+931,80	K 0+959,32					27,52 m			684,11 m²	0 Ha 0528,71 m²	0 Ha	1.212,82 m²	0,00 m²
14	ANB-3-029	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	Con licencia	1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+910,96	K 0+931,80					20,84 m			545,65 m²	0 Ha 0454,67 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²
15	ANB-3-030	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	Con licencia	1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+889,69	K 0+910,96					21,27 m			551,47 m²	0 Ha 0448,85 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²
16	ANB-3-031	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	Con licencia	1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+868,86	K 0+889,69					20,83 m			558,47 m²	0 Ha 0441,85 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia  
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia  
 Intaccosnorte2@gmail.com

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD									
Nº	Nº FICHA PREDIAL	U F	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Pro p. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	E	I	DE	E	LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m²)	
				Sin licencia						No disponible-negoc	No disponible-expro	Sin intervenir							
				Con licencia						disponible	En construcción	Pavimentado							
17	ANB-3-032	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	Con licencia	1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+848,03	K 0+868,86					20,83 m	561,49 m²	0 Ha 0438,83 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²
18	ANB-3-033	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	Con licencia	1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+827,19	K 0+848,03					20,84 m	565,37 m²	0 Ha 0434,95 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²
19	ANB-3-034	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	Con licencia	1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+806,36	K 0+827,19					20,83 m	571,89 m²	0 Ha 0428,43 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²
20	ANB-3-035	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	Con licencia	1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+785,53	K 0+806,36					20,83 m	578,05 m²	0 Ha 0422,27 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia  
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia  
 Intaccosnorte2@gmail.com

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD									
Nº	Nº FICHA PREDIAL	U F	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Pro p. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	E	I	DE	E	LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m²)	
				Sin licencia						No disponible-negoc	No disponible-expro	Sin intervenir							
				Con licencia						disponible	En construcción	Pavimentado							
21	ANB-3-036	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+764,69	K 0+785,53					20,84 m	583,14 m²	0 Ha 0417,18 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²
22	ANB-3-037	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+737,16	K 0+764,69					27,53 m	729,62 m²	0 Ha 0495,95 m²	0 Ha	1.225,57 m²	0,00 m²
23	ANB-3-037A	3	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPUECUARIO S.A.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+732,85	K 0+737,58					4,73 m	39,14 m²	0,00 m²	1 Ha	5.773,91 m²	1 Ha 5734,77 m²
24	ANB-3-038	3	MARÍA LEONOR VELASCO MELO		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+685,49	K 0+737,16					51,67 m	1.108,91 m²	0,00 m²	0 Ha	1.108,91 m²	0 Ha 0000,00 m²

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia  
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia  
 Intaccosnorte2@gmail.com

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD									
Nº	Nº FICHA PREDIAL	U F	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Pro p. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	E	I	DE	E	LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m²)	
				Sin licencia						X	Z	R	X						
				Con licencia						No disponible-negoc									Sin intervenir
										No disponible-expro									En construcción
										disponible				Pavimentado					
25	ANB-3-039	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA. S EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+685,98	K 0+733,20					47,22 m	297,44 m²	0,00 m²	0 Ha	1.717,85 m²	0 Ha 1420,41 m²
26	ANB-3-040	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+616,19	K 0+684,08					67,89 m	4.052,32 m²	0,00 m²	4 Ha	9.236,29 m²	4 Ha 5183,97 m²
27	ANB-3-041	3	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+463,46	K 0+616,19					152,73 m	11.536,43 m²	0,00 m²	17 Ha	3.936,40 m²	16 Ha 2399,97 m²
28	ANB-3-042	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+274,06	K 0+463,46					189,40 m	7.463,80 m²	0,00 m²	9 Ha	5.703,84 m²	8 Ha 8240,04 m²

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia  
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia  
 Intaccosnorte2@gmail.com

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD				LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m²)	
Nº	Nº FICHA PREDIAL	U F	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental Sin licencia Con licencia	Pro p. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	E X	I Z	DE R	E X						
										No disponible-negoc				Sin intervenir					
										No disponible-expro				En construcción					
										disponible				Pavimentado					
29	ANB-3-043	3	CODENSA S.A. E.S.P.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+192,07	K 0+263,47					71,40 m	1.618,59 m²	0,00 m²	1 Ha	1.356,00 m²	0 Ha 9737,41 m²
30	ANB-3-044	3	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S		1	VARIANTE	En Construcción	K 0+183,49	K 0+263,47					79,98 m	1.698,94 m²	0,00 m²	0 Ha	3.245,62 m²	0 Ha 1546,68 m²
31	ANB-3-045	3	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S Y OTRO		1	VARIANTE	En Construcción	K 0+061,50	K 0+183,49					121,99 m	2.319,12 m²	0,00 m²	1 Ha	4.608,95 m²	1 Ha 2289,83 m²
32	ANB-3-046	3	NARO ING. SAS ANTES NAVARRO ROJAS Y CIA S EN C		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-178,33	K 0+192,07					370,40 m	8.229,27 m²	0,00 m²	0 Ha	8.229,27 m²	0 Ha 0000,00 m²

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia  
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia  
 Intaccosnorte2@gmail.com

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD				LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m²)	
Nº	Nº FICHA PREDIAL	U F	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Pro p. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	E	I	DE	E						
				Sin licencia						X	Z	R	X						
				Con licencia						No disponible-negoc									Sin intervenir
										No disponible-expro				En construcción					
										disponible				Pavimentado					
33	ANB-3-046A	3	NARO ING. SAS ANTES NAVARRO ROJAS Y CIA S EN C		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-142,37	K 0+113,35					255,72 m	1284,45 m²	0,00 m²	0 Ha	4.414,33 m²	0 Ha 3129,88 m²
34	ANB-3-047	3	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-061,37	K 0+061,50					122,87 m	2.476,87 m²	0,00 m²	1 Ha	4.608,58 m²	1 Ha 2131,71 m²
35	ANB-3-048	3	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-178,33	K 0-061,37					116,96 m	4.250,58 m²	0,00 m²	0 Ha	4.250,58 m²	0 Ha 0000,00 m²
36	ANB-3-049	3	JARDINES FREDONIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN Y OTRO		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-193,21	K 0-240,63					47,42 m	1.478,42 m²	0,00 m²	0 Ha	1.478,42 m²	0,00 m²

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia  
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia  
 Intaccosnorte2@gmail.com



RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD									
Nº	Nº FICHA PREDIAL	U F	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Pro p. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	E	I	DE	E	LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m²)	
				Sin licencia						X	Z	R	X						
				Con licencia						No disponible-negoc									Sin intervenir
										No disponible-expro									En construcción
													Pavimentado						
37	ANB-3-049A	3	JARDINES FREDONIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN Y OTRO		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-240,63	K 0-472,59					231,96 m	1.855,24 m²	0,00 m²	1 Ha	4.733,00 m²	1 Ha 2877,76 m²
38	ANB-3-051	3	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-158,12	K 0-070,88					87,24 m	3.149,29 m²	0,00 m²	0 Ha	4.250,46 m²	0 Ha 1101,17 m²
39	ANB-3-052	3	BARON DOMINGUEZ MARCOS FIDEL Y OTROS		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0-086,61	K 0-070,88					15,73 m	118,76 m²	0,00 m²	0 Ha	3.125,82 m²	0 Ha 3007,06 m²
40	ANB-3-054	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0-077,70	K 0-074,60					3,10 m	472,90 m²	0,00 m²	0 Ha	472,90 m²	0 Ha 0000,00 m²

Fuente: Información suministrada por el Concesionario.

Es importante anotar que el Concesionario inicio intervenciones en el predio ANB-3-020 propiedad del IDU sin contar con el permiso de intervención voluntaria ni documentos que acrediten titularidad a favor de la ANI.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccosnorte2@gmail.com

#### 7.6.2.4.8 REVISIÓN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE EN PLATAFORMA ANISCOPIO

A continuación, se relaciona el estado de los insumos prediales cargados en la plataforma ANISCOPIO.

**Tabla 256. Insumos cargados en la plataforma de ANISCOPIO.**

#	FICHA PREDIAL	FECHA DE REVISIÓN	LA INTERVENTORÍA LUEGO DE REVISAR LA INFORMACIÓN CARGADA EMITIÓ CONCEPTO DE:
1	ANB-3-020	30/05/2019	CUMPLE
2	ANB-3-021	30/05/2019	CUMPLE
3	ANB-3-021A	29/10/2020	CUMPLE
4	ANB-3-021B	29/10/2020	CUMPLE
5	ANB-3-021C	29/10/2020	NO CUMPLE
6	ANB-3-021D	29/10/2020	CUMPLE
7	ANB-3-021E	29/10/2020	NO CUMPLE
8	ANB-3-023	30/05/2019	CUMPLE
9	ANB-3-024	30/05/2019	CUMPLE
10	ANB-3-025	29/10/2018	NO CUMPLE
11	ANB-3-025A	NO HA SIDO CREADO EN LA INTERFACE PLATAFORMA	
12	ANB-3-025B	NO HA SIDO CREADO EN LA INTERFACE PLATAFORMA	
13	ANB-3-027	07/11/2018	NO CUMPLE

#	FICHA PREDIAL	FECHA DE REVISIÓN	LA INTERVENTORÍA LUEGO DE REVISAR LA INFORMACIÓN CARGADA EMITIÓ CONCEPTO DE:
14	ANB-3-028	29/10/2018	NO CUMPLE
15	ANB-3-029	29/10/2018	NO CUMPLE
16	ANB-3-030	29/10/2018	NO CUMPLE
17	ANB-3-031	29/10/2018	NO CUMPLE
18	ANB-3-032	29/10/2018	NO CUMPLE
19	ANB-3-033	29/10/2018	NO CUMPLE
20	ANB-3-034	29/10/2018	NO CUMPLE
21	ANB-3-035	29/10/2018	NO CUMPLE
22	ANB-3-036	29/10/2018	NO CUMPLE
23	ANB-3-037	29/10/2018	NO CUMPLE
24	ANB-3-037A	NO HA SIDO CREADO EN LA INTERFASE PLATAFORMA	
25	ANB-3-038	29/10/2018	NO CUMPLE
26	ANB-3-039	29/10/2018	NO CUMPLE
27	ANB-3-040	29/10/2018	NO CUMPLE
28	ANB-3-041	29/10/2018	NO CUMPLE
29	ANB-3-042	29/10/2018	NO CUMPLE

#	FICHA PREDIAL	FECHA DE REVISIÓN	LA INTERVENTORÍA LUEGO DE REVISAR LA INFORMACIÓN CARGADA EMITIÓ CONCEPTO DE:
30	ANB-3-043	16/12/2020	No cumple (NO EXISTEN REGISTROS DE ARCHIVOS CARGADOS)
31	ANB-3-044	29/10/2020	NO CUMPLE -
32	ANB-3-045	06/30/2020	CUMPLE
33	ANB-3-046	07/11/2018	NO CUMPLE
34	ANB-3-046A	NO HA SIDO CREADO EN LA INTERFASE PLATAFORMA	
35	ANB-3-047	(29/10/2020)	NO CUMPLE
36	ANB-3-048	29/10/2020	CUMPLE
37	ANB-3-049	16/12/2020	NO CUMPLE
38	ANB-3-049A	29/10/2020	NO CUMPLE
39	ANB-3-051	(29/10/2020)	NO CUMPLE
40	ANB-3-052	29/10/2018	NO CUMPLE
41	ANB-3-054	30/05/2019	CUMPLE

Fuente: Elaboración propia.

#### 7.6.2.4.9 PREDIOS CON SITUACIONES PARTICULARES Y/O COMPLEJAS.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de predios identificados con situaciones particulares o situaciones complejas (técnicas, ambientales, sociales, jurídicas) para la Unidad Funcional 3.

Tabla 257 Predios con limitación, gravamen, medida cautelar, etc.

UF	FICHA	NOMBRE DEL PROPIETARIO POSEEDOR	CALIDAD	SITUACION JURÍDICA	MODO DE ADQUISICIÓN	ACCIONES A SEGUIR	COMPR OMISOS	RESPONSABLE
3	ANB-3-021	AGROPECUARIA CUERNAVACA LTDA.	PROPIETARIO	SERVIDUMBRE DE PASO Y ACUEDUCTO	ENTREGA CESIÓN	JURÍDICAS	POR DEFINIR	CONCESIONARIO
3	ANB-3-043	CODENSA S.A. E.S.P.	PROPIETARIO	DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA	CARGA ANTICIPADA	JURÍDICAS	POR DEFINIR	CONCESIONARIO
3	ANB-3-052	BARON DOMÍNGUEZ MARCOS FIDEL Y OTROS	PROPIETARIO	EMBARGO POR JURISDICCIÓN COACTIVA	CARGA ANTICIPADA	JURÍDICAS	POR DEFINIR	CONCESIONARIO

Fuente: Elaboración propia

#### 7.6.2.4.10 SEGUIMIENTO A LO CONSIGNADO EN EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA ALCALDÍA DE CHÍA.

Considerando la terminación del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el municipio de Chía, el día 8 de mayo de 2020 por vencimiento de plazo, y con fundamento en los resultados obtenidos en materia de gestión predial derivados de la ejecución del mencionado Convenio, que originaron la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad – EER, reconocida en Comité de Contratación del 12 de febrero de 2020, con ocasión a la imposibilidad de terminación de la construcción de la Unidad Funcional 3 en los tiempos previstos, el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad manifiesta que en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, el Concesionario deberá adelantar las actividades constructivas a medida que se obtenga la disponibilidad de los predios, ya sea mediante adquisición a través de cesiones, enajenación voluntaria o expropiación.

Dicho lo anterior, hasta el día 8 de mayo de 2020, fecha en la cual se venció el plazo del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017, la gestión predial de los cuarenta (40) predios

requeridos (en ese momento) para desarrollar la totalidad de las obras constructivas de la Unidad Funcional 3 “Troncal de Los Andes”, estaba distribuida de la siguiente manera:

- Treinta y ocho (38) predios con gestión predial a cargo de la Alcaldía Municipal de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía que contempla cesiones a título gratuito.
- Un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado con ficha predial ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo con el apoyo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
- Un (1) predio identificado con ficha predial ANB-3-049A de propiedad de Jardines Fredonia SAS en Liquidación y Carlos Fernando Navarro Duarte, cuyo proceso de gestión y adquisición predial ha estado a cargo del Concesionario desde el inicio del proyecto.

Sin embargo, de los treinta y ocho (38) predios cuya gestión estaba a cargo del municipio de Chía en el marco mencionado Convenio, el proceso de gestión y adquisición predial realizado por el municipio de Chía presentó el siguiente estado:

- Diecisiete (17) predios con permiso de intervención voluntaria (ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-054).
- Veintiún (21) predios sin permiso de intervención, de los cuales 19 predios hacen parte del desarrollo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. (ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041 y ANB-3-042). Un (1) predio (ANB-3-043) que es propiedad de CODENSA y un (1) predio (ANB-3-052) que es propiedad de Marcos Barón.

- Trece (13) predios registrados a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI (ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-051 y ANB-3-054).

**Tabla 258 Estado de Avance en la Gestión de los predios a cargo del municipio de Chía en el marco del Convenio Interadministrativo 019 de 2017.**

PROYECTO ACCESOS NORTE DE BOGOTA					
ESTADO GESTION PREDIAL UNIDAD FUNCIONAL 3					
CARRETERA DE LOS ANDES					
ACTOR	CATEGORIA	No. DE PREDIOS	TOTAL	FICHAS PEDIALES	OBSERVACIONES
ALCALDIA DE CHÍA (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 019 DE 2017)	CEDIDOS CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA A FAVOR DE LA ANI	8	38	ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-054	
	ESCRITURADOS PENDIENTES POR REGISTRO	5		ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-051	INVERSIONES CARACOLI HOLDIN
	EN PROCESO DE ESCRITURACION Y CESION A FAVOR DE LA ANI	3		ANB-3-046, ANB-3-046 A, ANB-3-049	JARDINES DE FREDONIA
	EN VALIDACIÓN DE CARGA URBANÍSTICA Y LICENCIA A CARGO CHIA - SIN PERMISO DE INTERVENCION VOLUNTARIA	1		ANB-3-052	MARCOS BARON
	EN EXPROPIACION ADMINISTRATIVA - SIN PERMISO DE INTERVENCION VOLUNTARIA (DE ACUERDO A LO REPORTADO POR LA ALCALDÍA DE CHÍA A	2		ANB-3-025 (LOS MEANDROS)  ANB-3-043 (CODENSA)	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.  CODENSA

PROYECTO ACCESOS NORTE DE BOGOTA ESTADO GESTION PREDIAL UNIDAD FUNCIONAL 3 CARRETERA DE LOS ANDES					
ACTOR	CATEGORIA	No. DE PREDIOS	TOTAL	FICHAS PEDIALES	OBSERVACIONES
	TRAVÉS DE INFORME REMITIDO EL 30/12/2019)				
	SIN AVANCES EN LA GESTION PREDIAL - CON PERMISOS DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA	1		ANB-3-021	CUERNAVACA
	SIN AVANCES EN LA GESTION PREDIAL - SIN PERMISOS DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA	18		ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.  MARIA LEONOR VELASCO

**Fuente: Elaboración propia**

Es preciso mencionar que la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI manifestó en el comité predial que se realizó en el mes de julio de 2019 que remitió comunicación al Municipio de Chía reiterando la solicitud de cumplimiento en la entrega y transferencia de predios a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura y en tal sentido recomendó armonizar su cronograma con el respectivo plan de obras presentado por el Concesionario.

El día 24 de septiembre de 2019 el área predial de la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2110-2019 dirigida a la ANI, le solicita a la Agencia que en el marco del convenio interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía, inicie las acciones necesarias para solicitar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por la Alcaldía de Chía, y prevenir consecuencias desfavorables que puedan afectar el desarrollo del proyecto, solicitud que fue reiterada por parte de la Interventoría en las mesas de trabajo y



comités prediales No. 28, 29 y 30 que se llevaron a cabo los días 29 de octubre de 2019, 20 de noviembre de 2019 y 12 de diciembre de 2019, en las instalaciones del IDUVI del municipio de Chía .

También, es preciso indicar que debido al incumplimiento en la entrega de predios por parte del municipio de Chía de acuerdo a lo establecido en el cronograma definitivo de entrega de predios remitido por el municipio de Chía a través del comunicado DOT-940-2019 de fecha 17/05/2019, donde se informaba la entrega definitiva de la totalidad de los predios a su cargo en junio de 2019, el Concesionario puso en conocimiento de esta situación a la Interventoría y posteriormente a la ANI formulando un evento eximente de responsabilidad, sobre el cual la ANI se pronunció emitiendo el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad en ejecución del contrato de concesión. Adicionalmente, la ANI a través de la comunicación No. 20203060084601 de 11 de marzo de 2020, le envió una propuesta de Acta de Terminación de común acuerdo del Convenio Interadministrativo N°019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el municipio de Chía (Cundinamarca). Al no recibir respuesta alguna por parte del municipio de Chía, la Agencia mediante comunicación con Radicado ANI No. 20203060126781 de 29 de abril de 2020, reiteró a la alcaldía de Chía la terminación de mutuo acuerdo del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el municipio de Chía (Cundinamarca) - Proyecto Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá D.C., de la que tampoco se obtuvo respuesta alguna por parte del municipio de Chía.

#### **7.6.2.4.11 PROCESO DE VERIFICACIÓN EN CAMPO.**

En el mes de julio de 2022, la Interventoría realizó recorridos de campo para verificar si el Concesionario estaba adelantando actividades constructivas en los predios que cuentan con permisos de intervención voluntaria, evidenciando diferentes tipos de intervenciones.

#### **7.6.2.5 ESTADO DE LA SUBCUENTA PREDIOS**

A la fecha, según información remitida por el área financiera de la Interventoría, el Concesionario ha realizado los siguientes movimientos en la subcuenta predios:

**Tabla 259 Desembolsos referidos a la subcuenta predial para las Unidades Funcionales 1, 2 y 3.**

Saldo subcuenta predial (\$ corrientes)	Valor predios ofertados	Saldo Fondo de Contingencias (\$ corrientes)	Observaciones
\$ 66.094.341.794,13	\$ 89.697.077.079,90	No aplica por tratarse de IP. Aplica mecanismos para compensación de riesgos	El valor total fondeado corresponde a \$ 121.097.164.341. Los pagos derivados del proceso de adquisición predial son \$ 59.526.872.757,94. Los rendimientos financieros son \$ 4.637.144.627,03.

Reporte de ejecución presupuestal 47,34%.

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	6. JUNIO 2022	ACUMULADO
	SALDO INICIAL	\$ 66.985.447.304,69	\$ 66.985.447.304,69
			\$ 580.850.088.860,77
<b>1. INGRESOS</b>			
	DEVOLUCIÓN GASTOS BANCARIOS	\$ -	\$ 134.421,41
	DEVOLUCIÓN GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	\$ -	\$ 1,61
	FONDEO DESDE LA SUBCUENTA APOORTE CAPITAL	\$ -	\$ 809.319.311,00
	FONDEO DESDE LA SUBCUENTA DESEMBOLSOS	\$ -	\$ 78.033.318.470,00
	FONDEO SUBCUENTA OPEX	\$ -	\$ 14.081.393.726,00
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ 28.173.132.834,00
	RECONOCIMIENTO DE GMF	\$ 19.114.754,25	\$ 233.977.633,37
	RENDIMIENTOS	\$ 312.155.448,58	\$ 4.637.144.627,03
		\$ 331.270.202,83	\$ 125.968.421.024,42
<b>2. EGRESOS</b>			
	GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	\$ 4.870.022,75	\$ 238.847.655,12
	PAGO IMPUESTOS	\$ 3.984.000,00	\$ 108.251.826,00
	PAGOS A TERCEROS	\$ 1.213.521.690,64	\$ 59.526.872.757,94
	SERVICIOS BANCARIOS	\$ -	\$ 106.991,23
		\$ 1.222.375.713,39	\$ 59.874.079.230,29
<b>3. SALDO FINAL</b>			
	SALDO FINAL	\$ 66.094.341.794,13	\$ 66.094.341.794,13
<b>4. SALDO CONTABLE</b>			
	SALDO CONTABLE	\$ 66.094.341.794,13	\$ 66.094.341.794,13
<b>5. PARTIDA CONCILIATORIA</b>			
	PARTIDA CONCILIATORIA	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -

**Fuente: Información financiera de la Interventoría.**

Nota: La información descrita en la tabla anterior, corresponde a la información disponible por la Interventoría a la fecha de elaboración del presente informe, razón por la cual, es posible que existan movimientos en la subcuenta predial, no reportados.

## 7.7 ÁREA SOCIAL

En el presente capítulo se describen las actividades correspondientes del 1 al 31 de julio de 2022 desarrolladas por el Concesionario ACCENORTE quien firmó a partir del 7 de abril de 2017 acta de inicio para el contrato de concesión bajo esquema de APP 001 de 10 de enero de 2017 y el seguimiento, apoyo y verificación de la Interventoría Consorcio ETSA- SIGA para el contrato 205 de 2017 que tiene por objeto “Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada correspondiente al corredor denominado Accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C”.

De acuerdo a lo establecido contractualmente el presente documento da alcance al literal (g) Área Social “Presentar informes mensuales, sobre el avance del concesionario en la elaboración de los estudios sociales” y al numeral 5.4.1 Informes del Anexo 4 Metodología y Plan de cargas de trabajo.

### 7.7.1 PERSONAL SOCIAL

#### 7.7.1.1 INTERVENTORÍA

A continuación, se relaciona el personal del área social requerido para el contrato el cual aportará a la realización, seguimiento y verificación de las actividades que se ejecutarán en cada una de las etapas del contrato:

**Tabla 260 Directorio del personal social de la interventoría**

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO Y DEDICACIÓN	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Milena Sánchez Sánchez	Residente Social 100%	3133915006	<a href="mailto:interventoriasocial205@gmail.com">interventoriasocial205@gmail.com</a>
Annie Morales Triana	Auxiliar Social 100%	3176425624	<a href="mailto:interventoriasocial205@gmail.com">interventoriasocial205@gmail.com</a>
Carolina Fuentes	Profesional Socioambiental 50%	3142610639	<a href="mailto:interventoriasocial205@gmail.com">interventoriasocial205@gmail.com</a>

Fuente: Elaboración propia

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia  
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia  
Intaccesosnorte2@gmail.com

### 7.7.1.2 CONCESIONARIO

A continuación, se relaciona el personal del área social de ACCENORTE requerido en el Apéndice Técnico 8 Social para el contrato de concesión **APP 001 de 10 de enero de 2017**.

**Tabla 261 Directorio del Personal Social del Concesionario.**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO Y DEDICACIÓN</b>	<b>N° CELULAR</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
André Mauricio Quijano Quiroga	Coordinador Social	3125164779	<a href="mailto:a.quijano@accenorte.co">a.quijano@accenorte.co</a>
Sandra Bibiana León	Profesional Social 100%	3112730850	<a href="mailto:s.leon@accenorte.co">s.leon@accenorte.co</a>
Omar Alexander Contreras Doncel	Profesional Social 100%	3168770594	<a href="mailto:o.contreras@accenorte.co">o.contreras@accenorte.co</a>
Angie Parra	Profesional Social 100%	3229082937	<a href="mailto:a.parra@accenorte.co">a.parra@accenorte.co</a>
Anna María Quiroga Gutiérrez	Comunicadora Social 100%	3229082937	<a href="mailto:a.quiroga@accenorte.co">a.quiroga@accenorte.co</a>
Nathalia Rodríguez	Profesional Social 100%	3002900960	<a href="mailto:n.rodriguez@accenorte.co">n.rodriguez@accenorte.co</a>
Viviana García	Profesional Social 100%	3108181720	<a href="mailto:v.garcia@accenorte.co">v.garcia@accenorte.co</a>
Cristiam Borja	Profesional Social 100%	3223071400	<a href="mailto:c.borja@accenorte.co">c.borja@accenorte.co</a>
Andrea del Pilar Martínez	Profesional Social 100%	3103259768	<a href="mailto:a.martinez@accenorte.co">a.martinez@accenorte.co</a>
Juan Carlos Buitrago	Arqueólogo Titular	3158347237	<a href="mailto:xintana@gmail.com">xintana@gmail.com</a>
Viviana López	Auxiliar Social 100%	3108181720	
Lady Mellado	Auxiliar Social 100%	3108514562	<a href="mailto:l.medallo@accenorte.co">l.medallo@accenorte.co</a>
Laura Gómez	Auxiliar Social 100%	3108181720	

**Fuente: Elaboración propia**

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia  
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia  
[Intaccesosnorte2@gmail.com](mailto:Intaccesosnorte2@gmail.com)

## 7.7.2 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL - ACTIVIDADES DEL CONCESIONARIO

### 7.7.2.1 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS

#### Unidad Funcional 2 y Unidad Funcional 3

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas para la Unidad Funcional 2 Ampliación de la Autopista Norte y Unidad Funcional 3 Carretera de Andes, fue radicado por el Concesionario el día lunes 29 de enero de 2018 con el consecutivo ACNB-1412-18, una vez se revisó la información, la Interventoría remitió la comunicación 5143.ANI.013-OP-189-2018 radicado ANI No.2018-409-015757-2 del 15 de febrero de 2018, donde se realizaron comentarios al documento.

El concesionario radica a la presente interventoría el documento ACNB-1597-18, con las correcciones al documento estimación de compensaciones socioeconómicas el día 06 de marzo de 2018, a lo cual la interventoría realizó observaciones por correo electrónico el 09 de marzo de 2018 y el concesionario respondió a dichos comentarios el 16 de marzo de 2018.

De esta manera la interventoría procedió a dar el concepto de No objeción al documento por medio del oficio 5143.013ANI-OP-360-2018 radicado ANI No. 2018-409-028767-2 del 21 de marzo de 2018, el cual fue radicado en las oficinas del concesionario el 26 de marzo de 2018.

En comité social del 02 de abril de 2019 por parte de la Interventoría se solicitó realizar un comité con el área predial de la ANI, concesionario e interventoría con el fin de formalizar el trámite para la fichas de la Unidad Funcional 3 Carretera de los Andes de los predios que están a cargo de trámite por parte de la Alcaldía Municipal de Chía.

El día 30 de abril de 2019 en comité predial el área social de la Interventoría solicitó definir entre las partes, la elaboración de la ficha social para la Unidad Funcional 3; dado que los predios objeto de cesión por parte del Municipio de Chía pasarían a ser propiedad de la ANI, y con aras de prevenir cualquier futura reclamación por parte de los propietarios, considera oportuno que se elaboren las citadas fichas.

La Profesional Social de la ANI menciona que es importante tener en cuenta cualquier tipo de mejora, actividad productiva o servidumbre que se encuentre activa sobre el predio y sea identificada durante o posterior al recibimiento a satisfacción por parte del concesionario.

Además, indica que es importante solicitar a la Alcaldía del Municipio de Chía la información social de los predios y la gestión adelantada. El área predial del concesionario expresa que no habría necesidad de la elaboración de las fichas sociales dado que los predios serán objeto de cesión a título gratuito por parte de la Alcaldía de Chía quien entregará los mismos debidamente saneados.

El 05 de agosto de 2019 se realizó visita al predio ANB-3-49A Fredonia, para verificar el inventario catastral y demás documentación presentada por el concesionario, durante la visita se evidencia que se debe complementar la información del diagnóstico socioeconómico para este predio, el cual fue ajustado por el concesionario e incluido en el expediente predial.

En comunicación ACNB-9039-2020 el Concesionario remite para revisión por parte de interventoría la fichas social del predio ANB-3-043 correspondiente a la unidad funcional 3 troncal de los andes, Una vez revisada la documentación enviada por el Concesionario, se dio respuesta a través de oficio 5143.013ANI-OP-2051-2020 radicado ANI No. 20204090815572 del 28 de agosto de 2020 donde se enviaron comentarios a la ficha social, registro fotográfico y Diagnóstico socioeconómico.

Por otra lado en comunicación ACNB-9066-2020 el Concesionario remite para revisión por parte de Interventoría 25 fichas sociales de la unidad funcional 3 troncal de los andes, una vez se revisaron en comunicación 5143.013ANI-OP-2116-2020 radicado ANI No. 20204090835352 del 02 de septiembre de 2020.

En comunicación ACNB-9306-2020 el concesionario da respuesta a lo solicitado por interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-2116-2020 radicado ANI No. 20204090835352 del 02 de septiembre de 2020, una vez se revisaron los ajustes realizados por el Concesionario a los insumos sociales, en oficio 5143.013ANI-OP-2258-2020 radicado ANI No. 20204090884062 del 15 de septiembre de 2020 se informa por parte de esta interventoría que no existe objeción a los insumos sociales de los siguientes predios:

ANB-3-025	ANB-3-030	ANB-3-035	ANB-3-039
-----------	-----------	-----------	-----------

ANB-3-026	ANB-3-031	ANB-3-036	ANB-3-040
ANB-3-027	ANB-3-032	ANB-3-037	ANB-3-041
ANB-3-028	ANB-3-033	ANB-3-037A	ANB-3-042
ANB-3-029	ANB-3-034	ANB-3-038	ANB-3-052

Por otro lado se informó que en cuanto a los predios identificados ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049 El diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados.

El Concesionario en comunicación ACNB-9634-2020 remitió para revisión documental y firma los insumos sociales de los predios mencionados en la tabla anterior, una vez revisados y firmados por Interventoría, se dio respuesta a través del oficio 5143.013.ANI-OP-2360-2020 radicado ANI No. 20204090939982 del 25 de septiembre de 2020.

Adicionalmente, en comunicación ACNB-9179-2020 el Concesionario remitió la ficha social del predio ANB-3-043, con los ajustes solicitados por Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2051-2020 radicado ANI No. 20204090815572 del 28 de agosto de 2020, una vez revisados los ajustes se dio respuesta en oficio 5143.013ANI-OP-2257-2020 radicado ANI No. 20204090883972 del 15 de septiembre de 2020, donde se informó que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesión hoy Agencia Nacional de Infraestructura y al Apéndice Técnico 8 Social, Numeral 5.1.3 Elaboración del Plan de Compensaciones Socioeconómicas, informamos que no existe objeción a los insumos sociales del predio en mención.

#### Unidad Funcional 1

En comunicación 5143.013ANI-OP-1623-2020 radicado 20204090643712 del 17 de julio de 2021, esta Interventoría solicitó al concesionario dar cumplimiento a la obligación contractual establecida en el Apéndice Técnico 8 Social donde se expresa que una vez no objetado el plan de adquisición predial, pasado 30 días el concesionario debe entregar la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas, la cual corresponde a la unidad funcional 1.

El Concesionario en comunicación ACNB- 8638-2020 del 24 de julio de 2020 radicó la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas de la Unidad Funcional 1, la cual fue revisado por esta Interventoría y en comunicación 5143013ANI-OP-1839-2020 radicado ANI No. 20204090720842 del 04 de agosto de 2020 se enviaron observaciones al documento para ser ajustadas por el Concesionario.

En comunicación ACNB-9025-2020 envía la segunda versión de la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas de la Unidad Funcional 1, la cual fue revisada por esta interventoría, sin embargo de acuerdo a lo definido contractualmente en comunicación 5143013ANI-OP-2022-2020 radicado ANI No. 20204090804202 del 26 de agosto de 2020 se dio respuesta indicando que el área predial de la interventoría solicitud ajuste al documentos plan de adquisición predial en consonancia con el contenido del otrosí No. 2, por tal motivo se solicita revisar y ajustar la estimación de la unidad funcional 1, de acuerdo a la actualización que se realice al plan de adquisición predial.

En Comunicación ACNB-9657-2020 del 24 de septiembre de 2020, el Concesionario dio respuesta a lo solicitado por esta Interventoría en comunicación 5143013ANI-OP-2022-2020 radicado ANI No. 20204090804202 del 26 de agosto de 2020, por tal motivo una vez subsanadas las observaciones por parte del concesionario, en oficio 5143013 ANI-OP-2384-2020 radicado 20204090958192 del 29 de septiembre de 2020. Se informó que el documento contempla lo estipulado en el Apéndice 8 Social.

Adicionalmente, el Concesionario a través de las comunicaciones ACNB-9321-2020 y ACNB-9132-2020 remite para revisión de esta interventoría 31 fichas sociales y 35 fichas sociales respectivamente de la unidad funcional 1, una vez se revisaron los insumos sociales por parte de interventoría se realizaron observaciones a través de las comunicaciones 5143.013ANI-OP-



2288-2020 radicado ANI No. 20204090895492 del 16 de septiembre de 2020 y 5143.013ANI-OP-2188-2020 radicado ANI No 20204090859212 del 09 de septiembre de 2020.

De acuerdo a lo anterior, el Concesionario en comunicación ACNB-9635-2020 remite las fichas sociales de la unidad funcional 1, una vez revisados los ajustes se informó a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2386-2020 radicado ANI 20204090958202 del 29 de septiembre de 2020 que una vez se cuente con la aprobación de los insumos prediales por parte del área predial de Interventoría, se remitan las fichas sociales junto con el diagnóstico socioeconómico de forma física debidamente firmadas por la profesional responsable de su elaboración para la correspondiente revisión documental y firma por parte de la Interventoría de los siguientes predios:

ANB-1-068	ANB-1-084	ANB-1-106	ANB-1-134A	ANB-1-150	ANB-1-085	ANB-1-124A
ANB-1-069	ANB-1-086	ANB-1-107	ANB-1-135	ANB-1-151	ANB-1-111	ANB-1-127
ANB-1-076	ANB-1-087	ANB-1-109	ANB-1-138	ANB-1-157	ANB-1-113	ANB-1-128
ANB-1-078	ANB-1-088	ANB-1-129	ANB-1-141	ANB-1-060	ANB-1-114	ANB-1-136
ANB-1-081	ANB-1-102	ANB-1-131	ANB-1-142	ANB-1-072	ANB-1-115	ANB-1-148
ANB-1-082	ANB-1-105	ANB-1-132	ANB-1-143	ANB-1-077	ANB-1-116	ANB-1-155
ANB-1-083	ANB-1-105 A	ANB-1-133	ANB-1-149	ANB-1-080A	ANB-1-124	ANB-1-157

En Comunicación 5143013.ANI-OP-2488-2020 radicado ANI No. 20204090995532 del 08 de octubre de 2020, se dio respuesta a comunicación ACNB-9728-2020 remitida por el Concesionario donde entregan para revisión 4 fichas sociales de la Unidad Funcional 1, a las

que se les realiza observaciones. A la fecha de corte del presente informe el concesionario no ha dado respuesta.

Durante el mes de noviembre de 2020 el Concesionario en comunicación ACNB-10315-2020 remite para revisión documental y firma 60 de fichas sociales en físico de la Unidad Funcional 1, las cuales se revisaron y se devolvieron firmadas a través del consecutivo 5143.013ANI-OP-2958-2020 radicado ANI 20204091209082 del 01 de diciembre de 2020, a continuación se relaciona los insumos sociales firmados:

ANB-1-056	ANB-1-076	ANB-1-089	ANB-1-113	ANB-1-133	ANB-1-146
ANB-1-057	ANB-1-078	ANB-1-102	ANB-1-114	ANB-1-134	ANB-1-147
ANB-1-058	ANB-1-079	ANB-1-105	ANB-1-115	ANB-1-134A	ANB-1-148
ANB-1-058A	ANB-1-081	ANB-1-105A	ANB-1-116	ANB-1-135	ANB-1-149
ANB-1-059	ANB-1-082	ANB-1-106	ANB-1-127	ANB-1-136	ANB-1-150
ANB-1-060	ANB-1-083	ANB-1-107	ANB-1-128	ANB-1-138	ANB-1-151
ANB-1-063	ANB-1-084	ANB-1-108	ANB-1-129	ANB-1-141	ANB-1-154
ANB-1-068	ANB-1-086	ANB-1-109	ANB-1-130	ANB-1-142	ANB-1-155
ANB-1-069	ANB-1-087	ANB-1-111	ANB-1-131	ANB-1-143	ANB-1-157
ANB-1-074	ANB-1-088	ANB-1-112	ANB-1-132	ANB-1-144	ANB-1-163

En comunicación ACNB-10511-2020 el Concesionario remite para revisión documental y firma por parte de esta Interventoría las fichas sociales de los predios ANB-1-061 y ANB-1-067,

soportes que fueron firmados y devueltos en comunicación 5143.013ANI-OP-3161-2020 radicado ANI 20204091291042 del 21 de diciembre de 2020.

Por otro lado el Concesionario en comunicaciones ACNB-10610-2020 y ACNB-10611-2020 remitió para revisión por parte de esta Interventoría los insumos sociales de los predios ANB-1-145 y ANB-1 - 137 respectivamente. Una vez revisada la información se dio respuesta por parte de interventoría a través de las comunicaciones 5143.013.ANI-OP-3243-2020 radicado ANI No.20204091319242 del 30 de diciembre de 2020 y 5143.013ANI-OP-3246-2020 radicado ANI No. 20204091321732 del 30 de diciembre de 2020, respectivamente.

En comunicación ACNB-10719-2021 el Concesionario remite los insumos sociales de los predios ANB-1-066, ANB-1-066A, ANB-1-071, ANB-1-075 y ANB-1-104 de la Unidad Funcional 1. Una vez revisados esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0048-2021 radicado ANI 20214090043792 del 15 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales de los predios ANB-1-071 y ANB-1-075, correspondientes a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

Por otro lado para los predios ANB-1-066, ANB-1-066A y ANB-1-104, nos permitimos informar que de acuerdo con lo establecido en el Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesión hoy Agencia Nacional de Infraestructura, la información contenida en los formatos GCSP-F-012 Ficha social - Caracterización general del inmueble, GCSP-F-015 Fichas Social - Registro Fotográfico y GCSP-F-016 Diagnóstico Socioeconómico, es acorde a lo solicitado en la resolución antes mencionada, sin embargo el diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados.

En comunicación ACNB-10718-2021 el Concesionario remite los insumos sociales del predio ANB-1-145 de la Unidad Funcional 1. Esta Interventoría revisó los soportes y en comunicación 5143.013ANI-OP-0055-2021 radicado ANI 20214090044042 del 15 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales del predio ANB-1-145, correspondiente a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

En comunicación ACNB-10720-2021 el Concesionario remite los insumos sociales del predio ANB-1-080 de la Unidad Funcional 1. Esta Interventoría revisó los soportes y en comunicación 5143.013ANI-OP-0064-2021 radicado ANI 20214090049172 del 18 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales del predio ANB-1-080, correspondiente a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

En el mes de abril de 2021 por parte de interventoría se revisó y se firmó los insumos sociales del predio ANB-1-137, los insumos se devolvieron a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0597-2021 radicado ANI 20214090381082 del 08 de abril de 2021.

En el mes de junio de 2021, el concesionario remite para revisión y firma las siguientes fichas sociales:

- Predio ANB-1-077: el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12160-2021 del 11 de junio de 2021 remite los insumos sociales para revisión. Una vez revisados la interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1136-2021 radicado ANI 20214090671882 del 17 de junio de 2021 informa que no existe objeción a los soportes entregados.
- Predio ANB-1-072, ANB-1-080A, ANB-1-085 y ANB-1-164: el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12163-2021 de 11 de junio de 2021 remite los insumos sociales para revisión. Una vez revisados la interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1137-2021 radicado ANI 20214090671912 del 17 de junio de 2021 informa que no existe objeción a los soportes entregados.
- Predio ANB-1-134: el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12161-2021 del 11 de junio de 2021 remite los insumos sociales para revisión. Una vez revisados la interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1138-2021 radicado ANI 20214090671962 del 17 de junio de 2021 informa que no existe objeción a los soportes entregados.
- Predio ANB-1-070: el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12162-2021 del 11 de junio de 2021 remite las fichas sociales para revisión por parte de Interventoría, una vez se revisaron los formatos, en comunicación 5143.013ANI-OP-1140-2021

radicado ANI 20214090671992 del 17 de junio de 2021 se informa que de acuerdo con lo establecido en el Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesión hoy Agencia Nacional de Infraestructura, la información contenida en los formatos GCSP-F-012 Ficha social - Caracterización general del inmueble, GCSP-F-015 Fichas Social - Registro Fotográfico y GCSP-F-016- Diagnóstico Socioeconómico, es acorde a lo solicitado en la resolución antes mencionada, sin embargo el diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados.

La interventoría reviso los insumos sociales del predio ANB-070 de la Unidad funcional 1, la cual fue remitida por el Concesionario en comunicación ACNB-12754-2021 del 04 de agosto de 2021 y que una vez revisados los soportes social se da concepto de no objeción a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1548-2021 radicado ANI 20214090921492 del 13 de agosto de 2021.

### **Seguimiento del Plan de Compensaciones Socioeconómicas**

En comunicación ACNB-12746-2021 del 05 de agosto de 2021, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de julio de 2021, donde se incluya la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican. La interventoría después de revisada la información en comunicación 5143.013ANI-OP-1536-2021 radicado ANI 20214090910352 del 11 de agosto de 2021, manifestó que no se tienen comentarios a la información remitida por el Concesionario.

En el mes de septiembre de 2021 a través de la comunicación ACNB-12981-2021 del 03 de septiembre de 2021, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de agosto de 2021, donde se incluya la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican. La Interventoría después de revisada la información en comunicación 5143.013ANI-OP-1787-2021 radicado ANI 20214091028992 del 09 de septiembre de 2021, manifestó que no se tienen comentarios a la información remitida por el Concesionario.

En el mes de octubre de 2021 a través de la comunicación ACNB-13204-2021 del 04 de octubre de 2021, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de septiembre de 2021, donde se incluya la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican. La Interventoría después de revisada la información en comunicación 5143.013ANI-OP-1996-2021 radicado ANI 20214091167822 del 08 de octubre de 2021, manifestó que no se tienen comentarios a la información remitida por el Concesionario.

En el mes de noviembre de 2021 a través de la comunicación ACNB-13656- 2021 del 10 de noviembre de 2021, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de octubre de 2021, donde se incluya la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican. La Interventoría después de revisada la información en comunicación 5143.013ANI- OP-2262-2021 radicado ANI 20214091330082 del 16 de noviembre de 2021, manifestó que no se tienen comentarios a la información remitida por el Concesionario.

En el mes de diciembre de 2021 a través de la comunicación ACNB-13993- 2021 del 14 de diciembre de 2021, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de noviembre de 2021, donde se incluya la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican. La Interventoría después de revisada la información en comunicación 5143.013ANI- OP-2463-2021 radicado ANI 20214091474142 del 20 de diciembre de 2021, manifestó que no se tienen comentarios a la información remitida por el Concesionario.

En el mes de enero de 2022 a través de la comunicación ACNB-14159- 2021 del 05 de enero de 2022, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de diciembre de 2021, donde se incluya la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican. La

Interventoría después de revisada la información en comunicación 5143.013ANI- OP-0055-2021 radicado ANI 20224090029682 del 12 de enero de 2022, manifestó que no se tienen comentarios a la información remitida por el Concesionario.

En el mes de febrero de 2022 a través de la comunicación ACNB-14422- 2022 del 09 de febrero de 2022, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ- PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de enero de 2022, donde se incluya la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican. La Interventoría después de revisada la información en comunicación 5143.013ANI- OP-0280-2021 radicado ANI 20224090197362 del 21 de febrero de 2022, manifestó que no se tienen comentarios a la información remitida por el Concesionario.

En el mes de marzo de 2022 a través de la comunicación ACNB-14671- 2022 del 16 de marzo de 2022, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de febrero de 2022, donde se incluye la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican.

En el mes de abril de 2022 a través de la comunicación ACNB-14865- 2022 del 19 de abril de 2022, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de marzo de 2022, donde se incluye la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican.

En el mes de mayo de 2022 a través de la comunicación ACNB-15101- 2022 del 16 de mayo de 2022, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de abril de 2022, donde se incluye la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican.

En el mes de julio de 2022 a través de la comunicación ACNB-15436- 2022 del 13 de julio 2022, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES

SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes a los meses de mayo y junio de 2022, donde se incluye la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican.

Por otro lado la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0707-2022 radicado ANI 20224090455372 del 25 de abril de 2022 solicitó al Concesionario un informe y soportes sobre las gestiones adelantadas en cumplimiento al Contrato 001 de 2017, Apéndice técnico 8 Social, numeral 5.2.2.9 Programa Acompañamiento a la Gestión Socio predial, para el predio codificado ANB-1-070 de la Unidad Funcional 1. En comunicación 5143.013ANI-OP-0971-2022 radicado ANI 20224090625042 del 6 de junio de 2022, esta Interventoría reitera al Concesionario la solicitud referente a presentar un informe y soportes sobre las gestiones adelantadas para el predio codificado ANB-1-070 de la Unidad Funcional 1.

#### **7.7.2.2 PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL**

La interventoría dando cumplimiento a lo estipulado contractualmente revisó y verificó las siguientes actividades desarrolladas por el concesionario durante el periodo reportado en este documento:

#### **7.7.2.3 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO**

##### **7.7.2.3.1 MEDIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO**

- **Oficina de atención al Usuario Fija.**

De acuerdo a lo establecido contractualmente, el concesionario dispuso una oficina de atención fija la cual está ubicada en el área de influencia directa del proyecto Autopista Norte PR 3+000 (antiguo Kilómetro 18) 200 metros al norte del peaje Andes Vía Bogotá - Chía. El horario de atención estipulado es de lunes a viernes de 7:30 am a 12:45 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm y los sábados de 8:00 am a 12:00m, Para este periodo se recibió un total de diecinueve (19) PQRS se encuentran 14 cerradas y 5 abiertas. En total a la fecha se tiene un acumulado de mil noventa (1109) PQRS recibidas.

- **Oficina Móvil de Atención al Usuario**

Durante el periodo el concesionario mantuvo dispuestas las oficinas móviles de atención en las unidades funcionales ubicadas sobre la carrera 7 desde la calle 245 hasta La Caro, en la

---

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



autopista norte desde la calle 245 hasta La Caro y la RUTA 5501 Parque Principal Cajicá, PR 25+350, PR 19+800 RUTA 45A04 PR03+300, PR 10+900 por el costado oriental y occidental de las unidades funcionales mencionadas en los siguientes puntos:

**Oficina Móvil 1**

Casco urbano, Parque Principal Cajicá.

Restaurante El político, Briceño, costado occidental, PR 19+800.

Casco Urbano- Éxito entrada principal, Carrera 11 con Calle 1.

**Oficina Móvil 2:**

Estación de servicio Petrobras: El retorno - Costado oriental PR11+000.

Rumbos costado oriental, KM 4+300.

Centro Comercial Centro-Chía- Entrada 2.

Cabe anotar que, teniendo en cuenta las medidas adoptadas mediante Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 y su extensión; a través del cual el Gobierno Nacional decidió extender el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 15 de Julio del presente año; así como también las especiales medidas y las diferentes restricciones de movilidad impuestas por las diferentes Autoridades de Policía de los municipio del Área de influencia directa – AID del Proyecto, el Concesionario estableció el horario de atención en las oficinas móviles, de lunes a viernes de 7:30 am a 12:45 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm y los sábados de 8:00 am a 12:00m.

**• Correo electrónico:**

El Concesionario para atención a la comunidad cuenta con un correo electrónico de uso exclusivo, para recibir las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que realice la comunidad de las Unidades Funcionales objetos de intervención y de las entidades que deseen saber información acerca del contrato. El correo de atención a la comunidad es [atencionalusuario@accenorte.co](mailto:atencionalusuario@accenorte.co).

**Tabla 262 Profesional que atiende los medios de atención al ciudadano**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO Y DEDICACIÓN</b>	<b>N° CELULAR</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
Viviana García Pérez (Atención Oficina Fija)	Profesional Social 100%	3108181720	<a href="mailto:v.garcia@accenorte.co">v.garcia@accenorte.co</a>
Viviana López (Atención Oficina Fija)	Auxiliar Social 100%	3219990451	<a href="mailto:v.lopez@accenorte.co">v.lopez@accenorte.co</a>
Lady Mellado (Atención Oficina Móvil 1)	Auxiliar Social 100%	3108514562	<a href="mailto:l.medallo@accenorte.co">l.medallo@accenorte.co</a>
Daniela Buitrago (Atención Oficina Móvil 2)	Auxiliar Social 100%	3219990451	
Laura Gómez (Oficina Satélite de Atención al usuario UF1)	Auxiliar Social 100%	3108181720	<a href="mailto:v.lopez@accenorte.co">v.lopez@accenorte.co</a>
Nathalia Rodríguez (Oficina Satélite de Atención al usuario UF3)	Profesional Social 100%	3232246578	<a href="mailto:n.rodriguez@accenorte.co">n.rodriguez@accenorte.co</a>

**Fuente: Elaboración propia**

- Consolidado de Atenciones al Ciudadano

Durante este periodo se recibieron diecinueve (19) PQRS, las cuales se relacionan a continuación:

---

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia  
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia  
 Intaccesosnorte2@gmail.com

**Tabla 263 Atenciones recibidas en el periodo**

N°	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN	TRÁMITE	ESTADO
1091	01/07/2022	Miguel Buenaventura	Solicitud de vídeos	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado el 8 de julio de 2022	Cerrada
1092	01/07/2022	Fabian Suarez	Queja peaje	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado el 15 de julio de 2022	Cerrada
1093	02/07/2022	Alejandro Guerrero	Mantenimiento cunetas	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado el 6 de julio de 2022	Cerrada
1094	05/07/2022	Orlando Hernández Cholo	Solicitud de certificación espacio público	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-15433-22, enviada por correo electrónico el 21 de julio de 2022	Cerrada
1095	05/07/2022	Andrés Delgado Ortega	Derecho de petición	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-15397-22, enviada por correo electrónico el 6 de julio de 2022	Cerrada
1096	06/07/2022	Viviana Paola Ramírez	Solicitud de vídeos	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado el 8 de julio de 2022	Cerrada

N°	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN	TRÁMITE	ESTADO
1097	07/07/2022	Mary Luz Mendoza	Solicitud de vídeos	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado el 15 de julio de 2022	Cerrada
1098	08/07/2022	Laura Camila Gutiérrez	Solicitud de poda	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-15472-22, enviada por correo electrónico el 21 de julio de 2022	Cerrada
1099	11/07/2022	Juan Carlos Cuartas	Copia del EIA UF1	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado el 25 de julio de 2022	Cerrada
1100	11/07/2022	Yenny Rosalba Cárdenas	Solicitud de permiso vial	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado el 12 de julio de 2022	Cerrada
1101	12/07/2022	Carlos Nieto	Concepto favorable uso de Valla comercial	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-15523-22, enviada por correo electrónico el 29 de julio de 2022	Cerrada
1102	14/07/2022	Jair Julián Guillermo Caviedes	Devolución de cono	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico enviado el 21 de julio de 2022	Cerrada

N°	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN	TRÁMITE	ESTADO
1103	18/07/2022	Johann Hernán Páez Rincón	Daño vehículo	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado el 29 de julio de 2022	Cerrada
1104	19/07/2022	Mary Luz Chamorro	Instalar hitos	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	Abierta
1105	21/07/2022	Luis Guillermo Palacios	Daño vehículo	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	Abierta
1106	21/07/2022	Jonathan Rolando Jiménez Parra	Copia informe inspector vial	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado el 25 de julio de 2022	Cerrada
1107	28/07/2022	Juan Sebastián Campos	Solicitud de vídeos	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	Abierta
1108	28/07/2022	Stella Velásquez	Derecho de petición catastral	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	Abierta

N°	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN	TRÁMITE	ESTADO
1109	29/07/2022	Luis Alberto Torres	Solicitud de vídeos	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	Abierta

Fuente: Elaboración propia

Anexo 6.- Formato GCSP-F-134 Recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.

**Nota:** Para este periodo el Concesionario tramito el cierre de seis (6) PQRS que fueron recibidas en el mes de junio de 2022 a continuación se relacionan:

**ID 1068 Edgar Rolando López:** Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-15521-22, enviada por correo electrónico el 29 de julio de 2022.

**ID 1084 Jorge Giraldo Montoya:** Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-15375-22, enviada por correo electrónico el 01 de julio de 2022.

**ID 1086 Manuel Arturo Valencia:** Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-15410-22, enviada por correo electrónico el 11 de julio de 2022.

**ID 1088 Juan Manuel Poveda:** Según soporte de seguimiento enviado el 25 de julio de 2022, se amplió el plazo por 15 días más para el respectivo cierre.

**ID 1089 Norman Gutiérrez:** Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado el 25 de julio de 2022.

**ID 1090 Jorge Caballero:** Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado el 5 de julio de 2022.

### 7.7.2.3.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO.

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se aclara que para este periodo se reactivaron las actividades. El Concesionario socializa el protocolo de Bioseguridad a los trabajadores a través charlas informativas donde se incluye información de las medidas de prevención específicas, que es el COVID- 19, síntomas, medidas de prevención al llegar a casa etc. La socialización de esta información fue dada a conocer a los trabajadores a través de correos electrónicos, mensajes de WhatsApp y de manera presencial manteniendo el distanciamiento social.

A la fecha de corte del presente informe el Concesionario remitió los soportes de las capacitaciones e inducciones correspondientes al mes de julio como mencionaremos a continuación:

#### Inducciones

- El 05 de julio de 2022, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 11 asistentes.
- El 06 de julio de 2022, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 2 asistentes.
- El 07 de julio de 2022, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 6 asistentes.
- El 11 de julio de 2022, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 4 asistentes.
- El 12 de julio de 2022, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 6 asistentes.
- El 13 de julio de 2022, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 5 asistentes.
- El 14 de julio de 2022, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 1 asistente.

- El 18 de julio de 2022, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 2 asistentes.
- El 19 de julio de 2022, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 6 asistentes.
- El 21 de julio de 2022, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 10 asistentes.
- El 25 de julio de 2022, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 1 asistente.
- El 26 de julio de 2022, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 1 asistente.
- El 27 de julio de 2022, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 2 asistentes.
- El 29 de julio de 2022, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 2 asistentes.

### Capacitaciones

TEMA	FECHA DE CAPACITACIÓN			No. TRABAJADORES OBJETO DE CAPACITACIÓN	No. TRABAJADORES CAPACITADOS	% TRABAJADORES CAPACITADOS
	D	MM	AA			
MINCIVIL Capacitación en Trabajo en Equipo. UF1	01	07	2022	76	76	100%
REGENCY Charlas diarias en diabetes como cuidarnos, Importancia del lavado de manos, Resbalaciones						



TEMA	FECHA DE CAPACITACIÓN			No. TRABAJADORES OBJETO DE CAPACITACIÓN	No. TRABAJADORES CAPACITADOS	% TRABAJADORES CAPACITADOS
	D	MM	AA			
tropiezos y caídas, Beneficio de tener un ambiente de trabajo limpio, Tipo de riesgos en el trabajo, Que hacer en caso de sismos y terremotos.  Peaje Andes. UF2	01-02	07	2022	52	52	100%
REGENCY  Charlas diarias en diabetes cómo cuidarnos, Importancia del lavado de manos, Resbalones tropiezos y caídas, Beneficio de tener un ambiente de trabajo limpio, Tipo de riesgos en el trabajo, Que hacer en caso de sismos y terremotos.  Peaje Fusca. UF1	01-02	07	2022	15	15	100%
REGENCY  Charlas diarias en diabetes como cuidarnos, Importancia del lavado de manos, Resbalones tropiezos y caídas, Beneficio de tener un ambiente de trabajo limpio, Tipo de riesgos en el	01-02	07	2022	9	9	100%

TEMA	FECHA DE CAPACITACIÓN			No. TRABAJADORES OBJETO DE CAPACITACIÓN	No. TRABAJADORES CAPACITADOS	% TRABAJADORES CAPACITADOS
	D	MM	AA			
trabajo, Que hacer en caso de sismos y terremotos. Peaje Unisabana. UF4						
ACCENORTE SAS, SST Capacitación en Buen Uso y Cuidado de los Lavamanos.UF1 y UF4	01-07	07	2022	64	64	100%
SISMEDICA Capacitación en Refresh Misión Medica - UF2	07	07	2022	5	5	100%
MINCIVIL Capacitación en Transporte de Materiales Peligrosos. UF1	08	07	2022	71	71	100%
COLVISEG Capacitación en Manejo de Crisis, Casuística, Primeros Auxilios y Control de incendios.	08	07	2022	24	24	100%

TEMA	FECHA DE CAPACITACIÓN			No. TRABAJADORES OBJETO DE CAPACITACIÓN	No. TRABAJADORES CAPACITADOS	% TRABAJADORES CAPACITADOS
	D	MM	AA			
<p>REGENCY</p> <p>Charlas diarias en Caídas al mismo nivel, Nadie escucha hoy en día, trabajo prolongado en posición sentado, Riesgo químico, y Radiaciones ionizantes (rayos sol).</p> <p>Peaje Andes.</p>	05-09	07	2022	47	47	100%
<p>REGENCY</p> <p>Charlas diarias en Caídas al mismo nivel, Nadie escucha hoy en día, trabajo prolongado en posición sentado, Riesgo químico, y Radiaciones ionizantes (rayos sol). Peaje Fusca.</p>	05-09	07	2022	13	13	100%
<p>REGENCY</p> <p>Charlas diarias en Caídas al mismo nivel, Nadie escucha hoy en día, trabajo prolongado en posición sentado, Riesgo químico, y Radiaciones</p>	05-09	07	2022	9	9	100%

TEMA	FECHA DE CAPACITACIÓN			No. TRABAJADORES OBJETO DE CAPACITACIÓN	No. TRABAJADORES CAPACITADOS	% TRABAJADORES CAPACITADOS
	D	MM	AA			
ionizantes (rayos sol). Peaje Unisabana.						
SISMEDICA Capacitación en Sistema Globalmente Armonizado. UF2	12	07	2022	5	5	100%
ACCENORTE SAS CAP - Uso adecuado de casco para motociclista y recomendaciones del protocolo de Bioseguridad. UF1	12	07	2022	40	40	100%
ACCENORTE SAS. Capacitación en uso de extintores, seguridad vial RCP y DEA. UF4	13	07	2022	10	10	100%
ACCENORTE SAS, SST Capacitación en Divulgación decreto 655 de 2022. UF1 y UF4	8-14	07	2022	159	159	100%

TEMA	FECHA DE CAPACITACIÓN			No. TRABAJADORES OBJETO DE CAPACITACIÓN	No. TRABAJADORES CAPACITADOS	% TRABAJADORES CAPACITADOS
	D	MM	AA			
AcceNorte SAS Capacitación en conducción defensiva y comunicación asertiva. UF1.	14	07	2022	38	38	100%
MINCIVIL Capacitación en Manejo seguro de Electricidad. UF1	15	07	2022	57	57	100%
REGENCY Política de seguridad y salud en el trabajo, Movimiento repetitivo, Reglamento de higiene y seguridad, Política de prevención de consumo Alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, La distracción, Política ambiental y objetivos ambientales y política de seguridad vial. Peaje Andes. UF2	11-16	07	2022	49	49	100%

TEMA	FECHA DE CAPACITACIÓN			No. TRABAJADORES OBJETO DE CAPACITACIÓN	No. TRABAJADORES CAPACITADOS	% TRABAJADORES CAPACITADOS
	D	MM	AA			
<p>REGENCY</p> <p>Política de seguridad y salud en el trabajo, Movimiento repetitivo, Reglamento de higiene y seguridad, Política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, La distracción, Política ambiental y objetivos ambientales y política de seguridad vial.</p> <p>Peaje Fusca.</p> <p>UF1</p>	11-16	07	2022	14	14	100%
<p>REGENCY</p> <p>Política de seguridad y salud en el trabajo, Movimiento repetitivo, Reglamento de higiene y seguridad, Política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, La distracción, Política ambiental y objetivos</p>	11-16	07	2022	9	9	100%

TEMA	FECHA DE CAPACITACIÓN			No. TRABAJADORES OBJETO DE CAPACITACIÓN	No. TRABAJADORES CAPACITADOS	% TRABAJADORES CAPACITADOS
	D	MM	AA			
ambientales y política de seguridad vial. Peaje Unisabana. UF4						
REGENCY Capacitación En Uso de EPP. Virtual.	18	07	2022	65	65	100%
ACCENORTE SAS Capacitación en Resolución de conflictos, primera clase. UF2	18	07	2022	9	9	100%
ACCENORTE SAS Actividad celebración día de la colombianidad. UF1 Y UF2	19	07	2022	46	46	100%
ACCENORTE SAS Reinducción a contratistas de Accenorte SAS.	19	07	2022	8	8	100%

TEMA	FECHA DE CAPACITACIÓN			No. TRABAJADORES OBJETO DE CAPACITACIÓN	No. TRABAJADORES CAPACITADOS	% TRABAJADORES CAPACITADOS
	D	MM	AA			
UF2						
ACCENORTE SAS, SST Capacitación en Recordatorio Lavado de Manos. UF1 y UF4	15-21	07	2022	76	76	100%
ACCENORTE SAS Taller en comportamientos en seguridad vial, personal MINCIVIL. UF1.	21	07	2022	32	32	100%
ACCENORTE SAS Capacitación en resolución de conflictos, clase No 2. UF2	21	07	2022	5	5	100%
MINCIVIL Capacitación en Pictogramas. UF1	21	07	2022	62	62	100%



TEMA	FECHA DE CAPACITACIÓN			No. TRABAJADORES OBJETO DE CAPACITACIÓN	No. TRABAJADORES CAPACITADOS	% TRABAJADORES CAPACITADOS
	D	MM	AA			
RENGE CY Charlas diarias en Trabajo prolongado en posición de pie, Riesgo Locativo, Evita las caídas al mismo nivel, como cuidar el medio ambiente, cuidado del agua y uso adecuado del tapabocas. Peaje Andes. UF2	18-23	07	2022	56	56	100%
RENGE CY Charlas diarias en Trabajo prolongado en posición de pie, Riesgo Locativo, Evita las caídas al mismo nivel, como cuidar el medio ambiente, cuidado del agua y uso adecuado del tapabocas. Peaje Fusca. UF1	18-23	07	2022	13	13	100%
RENGE CY Charlas diarias en Trabajo prolongado en posición de pie, Riesgo Locativo, Evita las caídas	18-23	07	2022	9	9	100%

TEMA	FECHA DE CAPACITACIÓN			No. TRABAJADORES OBJETO DE CAPACITACIÓN	No. TRABAJADORES CAPACITADOS	% TRABAJADORES CAPACITADOS
	D	MM	AA			
al mismo nivel, como cuidar el medio ambiente, cuidado del agua y uso adecuado del tapabocas.  Peaje Unisabana.  UF4						
REGENCY  Capacitación en Riesgo Vial – Inspectores Preoperacionales.  Virtual	25	07	2022	1	1	100%
ACCENORTE SAS, SST  Capacitación Enel buen uso de los elementos de uso personal (Gel, Jabón y Toallas).	25-30	07	2022	83	86	100%
ACCENORTE SAS, SST  Capacitación en Resolución 1238 Divulgación.  UF1 y UF4	25	07	2022	29	29	100%
REGENCY						

TEMA	FECHA DE CAPACITACIÓN			No. TRABAJADORES OBJETO DE CAPACITACIÓN	No. TRABAJADORES CAPACITADOS	% TRABAJADORES CAPACITADOS
	D	MM	AA			
Capacitación en lesiones en tejidos blandos. Virtual	26	07	2022	8	8	100%
REGENCY Capacitación en reentrenamiento operativo. Virtual.	26	07	2022	71	71	100%
MINCIVIL Capacitación en Comunicación. UF1	26	07	2022	68	68	100%
ACCENORTE SAS Capacitación de señales transitorias y cerramientos.	26	07	2022	17	17	100%
ACCENORTE SAS Capacitación en Resolución de conflictos, clase No 3. UF2	26	07	2022	7	7	100%
REGENCY						

TEMA	FECHA DE CAPACITACIÓN			No. TRABAJADORES OBJETO DE CAPACITACIÓN	No. TRABAJADORES CAPACITADOS	% TRABAJADORES CAPACITADOS
	D	MM	AA			
Capacitación en Taller Práctico de espalda. UF2	26-27	07	2022	71	71	100%
ACCENORTE SAS Capacitación en hábitos saludables, salud mental, salud laboral, prevención de cáncer y Tes Finbrisk. UF1.	27	07	2022	11	11	100%
SISMEDICA Capacitación en respuesta Inicial a Incidentes con Materiales Peligrosos. UF2	28	07	2022	4	4	100%
ACCENORTE SAS Capacitación en Resolución de conflictos, clase No 4. UF2	28	07	2022	5	5	100%
ACCENORTE SAS Capacitación en Resolución de conflictos, clase No 5. UF2	30	07	2022	11	11	100%

TEMA	FECHA DE CAPACITACIÓN			No. TRABAJADORES OBJETO DE CAPACITACIÓN	No. TRABAJADORES CAPACITADOS	% TRABAJADORES CAPACITADOS
	D	MM	AA			
<p>REGENCY</p> <p>Charlas diarias en El peligro invisible de la radiación solar ultravioleta, el daño que causa el tabaco en ti y en los tuyos, cómo afecta el cáncer de colon, Las 7 variables del Autocuidado, lo que le hace el alcohol al organismo, El origen de la contaminación ambiental.</p> <p>Peaje Andes UF2</p>	25-30	07	2022	51	51	100%
<p>REGENCY</p> <p>Charlas diarias en El peligro invisible la radiación solar ultravioleta, daño que causa el tabaco en ti y en los tuyos, cómo afecta el cáncer de colon, Las 7 variables del Autocuidado, lo que le hace el alcohol al organismo, El origen de la</p> <p>Contaminación ambiental. Peaje Fusca UF1</p>	25-30	07	2022	13	13	100%

TEMA	FECHA DE CAPACITACIÓN			No. TRABAJADORES OBJETO DE CAPACITACIÓN	No. TRABAJADORES CAPACITADOS	% TRABAJADORES CAPACITADOS
	D	MM	AA			
REGENCY  Charlas diarias en El peligro invisible de la radiación solar ultravioleta, el daño que causa el tabaco en ti y en los tuyos, cómo afecta el cáncer de colon, Las 7 variables del Autocuidado, lo que le hace el alcohol al organismo, El origen de la contaminación ambiental.  Peaje Unisabana.  UF4	25-30	07	2022	8	8	100%

**Fuente: Informe Accenorte**

Por lo anterior se puede concluir que se realizó con el personal directo dieciséis (16) inducciones y sesenta y dos (62) temáticas, donde se capacitaron a 1667 trabajadores

*Anexo 6- Actas de reunión.*

A la fecha del presente informe el Concesionario remite el Consolidado de Capacitación correspondiente al mes de junio de 2022.

### **7.7.2.3.3 PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA**

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se desarrollaron las siguientes actividades.

Para este mes de julio el Concesionario reportó empleados directos (712) e indirectos (1076) para un total de 1788 trabajadores vinculados al proyecto. El cual (1114) pertenecen al género masculino y (674) femenino, con respecto a la contratación de mano de obra (541 MOC) Mano de Obra No Calificada (1247 - MONC).

#### **7.7.2.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

##### **Socialización, Sensibilización e Información**

Durante el mes de julio se contactó a juntas de acción comunal de la Unidad Funcional 3, con el fin de obtener espacio en sus reuniones para brindar información sobre el avance del proyecto.

##### **Herramientas y canales de comunicación**

**Página web:** <http://www.accenorte.com/>.

Se mantuvo actualizada la página web con información de interés general. Se compartieron ofertas laborales, programación y ubicación de oficinas móviles, entre otros.

<https://accenorte.com/sala-de-prensa/noticias>

<https://accenorte.com/sala-de-prensa/galeria-de-video>

<https://accenorte.com/atencion-al-ciudadano/oportunidades-laborales>

##### **Volantes e Invitaciones:**

Durante el mes de julio no se imprimieron volantes o información sobre el proyecto.

##### **Redes Sociales: (Facebook y Twitter).**

El Concesionario para este periodo cumplió con lo solicitado por la interventoría con relación a:

Actualización de las cuentas de Facebook y Twitter de manera permanente con información de interés.

Resolución oportuna de los mensajes internos y públicos que llegan a través de redes sociales, por parte de los usuarios.

Se publicaron en redes imágenes de cultura vial

Se publicó en redes sociales y página web, la ubicación de las oficinas móviles de atención al usuario para el mes de julio.

Se realizaron piezas para conmemorar fechas importantes o informar actividades internas.

Se realizaron y compartieron en redes sociales piezas informativas sobre actividades de mantenimiento sobre el corredor.

Se realizaron y compartieron piezas relacionadas con el avance de obra en la Unidad Funcional 1

**Plan de medios:** Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, Durante el mes de julio se adelantaron las siguientes actividades:

**Comunicado de prensa:** Durante el mes de julio no se realizaron comunicados de prensa, ya que no se presentó la necesidad.

**Televisión:** Durante el mes de julio no se compartieron pautas.

**Boletín Informativo:** En el mes de junio se hizo la publicación del boletín trimestral Al día con Vía, edición 17, el cual fue publicado en redes sociales, página web y enviado a través de correo electrónico a comunidad del sector.

**Brochure:** Se realizó entrega de Brochure en la localidad de Usaquén, en reunión con el consejo de planeación municipal.

**Cuñas Radiales:** Se continuó con la emisión de cuñas radiales en la emisora Catedral Stereo 107. 4 FM, 3 diarias y sobre temas relacionados con el protocolo de bioseguridad, líneas de atención al usuario y cultura vial. Esta emisora cuenta con una amplia cobertura ya es escuchada en todo el sector de la sabana centro, la cual hace parte del Área de Influencia Directa (AID).

**Monitoreo de medios:** Se realiza Monitoreo de Medios diariamente y seguimiento a las noticias, del cual se entrega un reporte mensual de lo evidenciado en los medios



**Carteleras Informativas:** Se realizó actualización de carteleras informativas y revisión de buzones de sugerencias, de acuerdo con lo estipulado.

**Otros:**

El área de comunicaciones participó en la reunión de comité de movilidad organizada por la Universidad de La Sabana, en el componente de comunicaciones y divulgación.

*Anexo 6 Programa de Información y participación.*

### **7.7.2.5 PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

#### **Proyectos Productivos o Iniciativas**

Durante el mes de julio, se realizaron espacios de capacitación en el marco de la estrategia “Huertas Caseras” con la comunidad de la vereda Yerbabuena baja sector Tinjacá, actas que serán reportadas en programa de capacitación a la comunidad.

El 14 de julio de 2022: Se realizó entrega de capital semilla a la comunidad de la Vereda Yerbabuena baja sector Tinjacá del municipio de Chía, quienes participaron en el proceso de capacitación durante los meses de junio y julio en “Hogares Sostenibles”, actividad que se realizó en alianza con la CAR y EMSERCHÍA. En esta oportunidad se realizó entrega de 500 plántulas, 20 lonas de tierra cada una de 20 kilogramos, 20 lonas de chipiado de 20 kilogramos cada una, 20 Bidones, y 11 kits de jardinería.

#### **Gestión Institucional:**

El día 22-07-2022: Se realizó la primera sesión del curso Resolución de Conflictos bajo la temática “Diálogo, técnicas y práctica”, en modalidad virtual, el cual fue dirigido a Autoridades Municipales del área de influencia del proyecto.

El día 25-07-2022: Se realizó reunión con funcionarios de la secretaría de participación de la Alcaldía Local de Usaquén, espacio donde se realizó socialización de la naturaleza del contrato y se hizo entrega del manual de espacio público del concesionario, de igual forma, se extendió la invitación a participar del curso en resolución de conflictos.

El día 27-07-2022: Se realizó la segunda sesión del curso Resolución de Conflictos curso Resolución de Conflictos bajo la temática de “Comunicación” el cual fue dirigido a Autoridades Municipales del área de influencia del proyecto.

El día 29-07-2022: Se realizó la segunda sesión del curso Resolución de Conflictos curso Resolución de Conflictos bajo la temática de “Preguntas estratégicas” el cual fue dirigido a Autoridades Municipales del área de influencia del proyecto.

### **Espacio público:**

- El día 07-07-2022 se realizó verificación obra con resolución 716 de 2015.
- El día 07-07-2022 se realizó sensibilización a vendedores ambulantes, con respecto a la ley 1228 de 2008.
- El día 07-07-2022 se realizó campaña de sensibilización a conductores que estacionan de manera irregular en bermas del corredor concesionado sector Yerbabuena Alta municipio de Chía
- El día 08-07-2022 se realizó campaña de sensibilización a conductores que estacionan de manera irregular en bermas del corredor concesionado sector la Diana municipio de Tocancipá.
- El día 12-07-2022 se realizó campaña de sensibilización a conductores que estacionan de manera irregular en bermas del corredor concesionado sector la Makro municipio de Cajicá.
- El día 14-07-2022 se realizó campaña de sensibilización a conductores que estacionan de manera irregular el espacio público y ciclo ruta del corredor concesionado sector Centro Comercial Centro Chía municipio de Chía.
- El día 15-07-2022 se evidencia valla informativa instalada en derecho de vía, se procede a realizar sensibilización y se solicita amablemente el retiro de esta, a lo cual, la persona que atiende la visita realiza el retiro.
- El día 21-07-2022 se solicita amablemente la instalación de señalización más adecuada para informar a los usuarios del corredor el ingreso y salida de vehículos en el predio Resaca.

- El día 21-07-2022 se solicita amablemente la instalación de señalización más adecuada para informar a los usuarios del corredor el ingreso y salida de vehículos en el predio Los Alpes.

**NOTA:** Se realizó Notificación a Autoridades Municipales con respecto a la identificación de ocupaciones irregulares en el espacio público identificadas en el Corredor Concesionado.

- El día 28-07-2022: Se realizó notificación por afectación a la carpeta asfáltica como consecuencia de la construcción de la caja de inspección a cargo de Enel Condesa S.A.
- El día 29-07-2022: Se realizó consolidado mensual de ocupaciones irregulares identificadas en el Corredor Concesionado.

*Anexo 6- Acta de reunión y consolidado.*

#### **7.7.2.6 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO.**

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se aclara que para este periodo algunas acciones se realizaron por WhatsApp a los miembros de las distintas comunidades del área de influencia.

A continuación, se describen las actividades ejecutadas por el Concesionario en el mes de julio de 2022:

- El 8 de julio se realizó capacitación en resolución 2184 código de colores a los estudiantes del colegio Diversificado de Chía.
- El 11 de julio se realizó capacitación en resolución 2184 código de colores a los estudiantes del colegio Diversificado de Chía.
- El 12 de julio de 2022 se reunió con el director de Cultura de Chía, con el fin de acordar la realización de actividades culturales con las diferentes comunidades del área de influencia.
- El 14 de julio del 2022 se realizó capacitación de Hogares Sostenibles a la comunidad de Yerbabuena Bajo del municipio de Chía en huertas caseras y compostaje.

- El 15 de julio del 2022 se realizó capacitación a los estudiantes de la I.E. Casa vieja de Cajicá en la Bicicleta como medio del Cambio Climático.
- El 18 de julio de 2022 se realizó capacitación a los docentes de la I.E. Casa Vieja en atención en primeros auxilios psicológicos.
- El 21 de julio de 2022 se realizó capacitación a los estudiantes de la I.E. Sol Naciente de Tocancipá en señales de tránsito.
- El 22 de julio de 2022 se realizó capacitación en BICIDESTREZAS a la comunidad de la casa social de la mujer de Zipaquirá.
- El 25 de julio de 2022 se realizó capacitación en hábitos saludables a los empleados de la empresa CTU.
- El 28 de julio de 2022 se realizó capacitación a los estudiantes de la I.E. Sol Naciente de Tocancipá en señales de tránsito.

A la fecha del presente informe, se recibieron los soportes correspondientes al mes de junio por parte del Concesionario.

### **7.7.2.7 PROGRAMA ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA**

#### **7.7.2.7.1 PLAN DE ARQUEOLOGÍA**

Conforme a la normatividad aplicable el concesionario realizó la gestión ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH con el fin de obtener la aprobación del plan de manejo arqueológico y la licencia de intervención arqueológica de las Unidades Funcionales 2 y 3 y el registro para la ejecución del programa de Arqueología preventiva de la Unidad Funcional 1. A continuación se describe el proceso realizado para cada unidad funcional:

Unidad Funcional 1: En comunicado ACNB- 7095-20 del 17 de enero de 2020, enviada como copia a esta Interventoría, el Concesionario remite al ICANH la ficha de registro para la Ejecución del programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente la Caro (UF1), Chía - Cundinamarca. El ICANH da respuesta mediante resolución 032 del 05 de febrero de 2020 por la cual se aprueba el registro del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto Ejecución de programa de arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el puente la Caro.

Adicionalmente, el ICANH en la resolución antes citada en su artículo cuarto aclara que el acto administrativo, por el cual se otorga el registro del programa de arqueología preventiva, no faculta en ningún sentido el inicio de obras, las cuales deberán ser desarrolladas previa aprobación del Plan de Manejo Arqueológico por parte de ICANH.

El Concesionario en comunicación ACNB-10946-20 remite al ICANH el informe de prospección y plan de manejo arqueológico de la Unidad Funcional # 1. El ICANH mediante radicado 130-1133 del 19 de febrero de 2021 requiere al concesionario ajuste al plan de manejo arqueológico presentado para la ampliación de la Unidad Funcional 1.

El Concesionario en comunicación ACNB-11363-21 del 11 de marzo de 2021 da respuesta al ICANH sobre la solicitud de ajuste al plan de manejo arqueológico. Al cierre del presente informe no se ha recibido respuesta por parte del ICANH.

El Concesionario en comunicación ACNB-11795-2021 radicada en copia a la interventoría el día 14 de mayo de 2021, donde da respuesta al ICANH sobre el recurso de reposición a Resolución ICANH No. 490 del 30 de abril de 2021. "Por la cual se declara el desistimiento tácito de la solicitud de aprobación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto "Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1)". (ACNBT-7002). A la fecha de cierre del presente informe no se ha dado respuesta por parte del ICANH.

En correo copiado a esta Interventoría el día 17 de junio de 2021, el Concesionario remite al ICANH derecho de petición solicitando se informe el estado de trámite relacionado con la "Aprobación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto "Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1)", presentada por CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ SAS, identificada con NIT 901.039.225-8".

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante comunicado interno ACNB-11795-21 y radicado INCAH No. 3788 del pasado 14 de mayo, el Concesionario ACCENORTE SAS, **RECURSO DE REPOSICIÓN** a Resolución ICANH No. 490 del 30 de abril de 2021. "Por la cual se declara el desistimiento tácito de la solicitud de aprobación del Plan de Manejo Arqueológico para todos

*los polígonos específicos registrados del proyecto “Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1).*

El Concesionario en comunicado ACNB-12368-2021 del 30 de junio de 2021 remitida al ICANH, solicita una reunión para aclarar el desistimiento tácito de la solicitud de aprobación del Plan de manejo arqueológico. En comunicación ACNB-12545-21 recibida en copia por esta Interventoría el día 23 de julio de 2021 el Concesionario radica el plan de manejo arqueológico de la Unidad Funcional 1. A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta por parte del ICANH.

El ICANH a través de la resolución 1031 del 10 de agosto de 2021 “Por la cual se aprueba y autoriza la implementación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1)”. Resuelve Aprobar y autorizar a ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S identificada con NIT 901.039.225-8, representada legalmente por Oscar Eduardo Gutiérrez Campos identificado con cédula de ciudadanía número 7.168.644, la implementación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1).

Unidad Funcional 2: El ANLA otorgó la modificación de la licencia ambiental de la etapa de construcción de la UF 2 mediante resolución 16 28 del 14 de diciembre de 2017, sin embargo se aclara que en el artículo vigésimo sexto se especifica que el concesionario para iniciar la etapa constructiva deberá remitir copia al ANLA de la aprobación del plan de manejo arqueológico por parte del ICANH.

Adicionalmente en la comunicación 4469 del 03 de octubre de 2017 el ICANH respondió al concesionario que si bien se hizo la aclaración sobre la información de cesión de licencia para esta UF (2) de Devinorte a AcceNorte, el concesionario deberá tramitar una solicitud de Autorización de Intervención Arqueológica ante el ICANH.

El concesionario radica ante el ICANH la solicitud de implementación del plan de manejo arqueológico el 15 de marzo de 2018 mediante comunicado 1337.

La Interventoría radica el 04 de abril la comunicación 5143.013ANI-OP-352-2018 radicado ANI 20184090327912 del 04 de abril de 2018 -Reiteración Plan de manejo arqueológico OP-035-2017.

El 04 de abril de 2018 se desarrolla reunión de tema arqueológico entre interventoría y Concesionario, donde se establece que no se podrán iniciar actividades constructivas hasta tanto no se tenga el permiso de intervención arqueológica dado por el ICANH.

El 18 de abril de 2018 el ICANH remitió respuesta al comunicado 1337, solicitando ajustes al informe presentado. El 24 de abril de 2018 se radicó por parte del concesionario la comunicación 2011 -Solicitud de implementación del plan de manejo arqueológico, donde se presenta nuevamente el documento, con las correcciones requeridas por el ICANH.

El 31 de mayo de 2018, el ICANH remite respuesta al comunicado 2011, donde se remite Autorización de Intervención Arqueológica a partir del 05 de junio de 2018.

En comités sociales la interventoría cuestiona el avance de las obras de excavación tanto en separador central, como en los apoyos de los puentes peatonales, teniendo en cuenta que la autorización de intervención arqueológica dada por el ICANH se encuentra vigente hasta el 05 de diciembre de 2018. El concesionario realiza el trámite de adenda a la licencia de intervención arqueológica para la UF 2 el día 19 de noviembre de 2018 con Radicado ICANH 6324.

El 13 de diciembre de 2018 el ICANH remite respuesta al Radicado 6324, donde remite adenda de modificación 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica expedida el 29 de mayo de 2018, la cual tiene fecha de vigencia del 17 de diciembre de 2018 al 05 de diciembre de 2019.

El concesionario mediante comunicado ACNB-5818-19 enviado con copia a esta Interventoría solicita al ICANH la Adenda 002 a la Autorización de intervención 7342 Plan de manejo Arqueológico para el proyecto Ampliación de la Autopista Norte en el municipio de Chía Cundinamarca, a lo que la Interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2298-2019 radicado ANI 20194091082252 del 18 de octubre de 2019 se solicitó al Concesionario que lo informado a las autoridades competentes sea acorde a lo establecido contractualmente en el proyecto, ya que no se han presentado estudios y diseños de las obras en las abscisas del

K0+020 al K0+070 y K1+910 al K2+190, a la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido información por parte del Concesionario.

Por otro lado, el Concesionario remitió por correo electrónico del 14 de noviembre de 2019, la adenda de modificación No. 002 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7342 expedida el 29 de mayo de 2018, El ICAHN indica que se amplía la vigencia de la Autorización hasta el día 05 de marzo de 2020.

El Concesionario radicó ante el ICANH la Solicitud de Adendo 003 a la Autorización de Intervención Arqueológica 7342 del 29 de mayo de 2019 para la “Ejecución del Plan de Manejo Arqueológico para la ampliación de la Autopista Norte, Unidad Funcional 2, entre calles 245 y la Caro”, a través de la comunicación ACNB-7273-20 del 11 de febrero de 2020.

El ICANH en radicado 1377 autorizó la ampliación de la autorización arqueológica No. 7342 para la UF 2 la vigencia del adendo 003 será a partir del 01 de abril de 2020 hasta el 5 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el concesionario manifestó a través de la comunicación ACNB-8426-2020 radicada a esta Interventoría el 06 de julio de 2020, la entrega de las intervenciones de la UF 2 a partir del 06 de julio de 2020, esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1563-2020 radicado ANI 20204090614272 del 10 de julio de 2020 y de acuerdo a lo establecido en el Apéndice Técnico 8 Social y la Autorización de intervención arqueológica No. 7342 para la unidad funcional 2 donde se expresa *que la entrega del informe final y el PMA del proyecto, así como la entrega tanto en versión impresa como digital, de todos los materiales productos del proyecto, con el propósito de optimizar el manejo de su información en las bases de datos de ICANH. Finalmente, se solicita que en caso de hallar materiales se haga su respectiva gestión con el Grupo Misional de Patrimonio del ICANH y que en la carta de entrega del Informe Final y el PMA, se haga explícito que dicho trámite ya fue iniciado.* Solicitó al Concesionario cumplir con la actividad antes descrita.

En comunicado 5143.013ANI-OP-1868-2020 radicado ANI No. 20204090731572 del 06 de agosto de 2020 se reiteró al Concesionario la solicitud antes descrita. El Concesionario en carta ACNB-8992-20 manifiestan que: la entrega del informe final y el PMA del proyecto, así como la entrega tanto en versión impresa como digital, de todos los materiales productos del proyecto

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



se realizará una vez se dé cumplimiento 100% con el alcance contractual definido en el Otrosí No. 2 del contrato de la referencia, por lo que esta interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP 2046-2020 radicado ANI No. 20204090811052 del 27 de agosto de 2020 solicita que cualquier actividad en cumplimiento a lo antes mencionado por el Concesionario se informe a esta Interventoría para seguimiento, acompañamiento y verificación.

El Concesionario a través de comunicación ACNB-11236-21 del 24 de febrero de 2021 remite al Instituto Colombia de Antropología e Historia - ICANH la solicitud de adendo 004 a la Autorización de intervención Arqueológica 7342 para la adecuación de retornos y zonas de servicio. En radicado 130-2152 del 24 de marzo de 2021 el ICANH da respuesta al Concesionario donde informa que da concepto favorable a la solicitud de modificación a la autorización arqueológica 7342 hasta el 5 de noviembre de 2021.

Debido a que la adenda 004 vigente hasta el 5 de noviembre de 2021, esta Interventoría en comité ambiental realizado el día 28 de septiembre de 2021, recomendando iniciar la solicitud de prórroga ante el ICANH de la autorización de intervención arqueológica de la UF 2 que se vence el 05 de noviembre de 2021 y se requiere para la construcción de los retornos de la UF2. Al respecto el Concesionario manifiesta que lo tiene presente y se va iniciar el trámite con tiempo para evitar posibles demoras en el pronunciamiento por parte de la entidad.

Durante el mes de octubre de 2021 el concesionario realizó el trámite ante el ICANH para la ampliación del permiso de intervención arqueológica No. 7342 adendo 005, la cual fue aprobada por el ICANH en radicado 130-9146 del 14 de octubre de 2021, hasta el día 22 de agosto de 2022.

El ICANH a través del oficio ICANH 2022152000029011D del 01 de abril de 2022, solicitó al Concesionario avance de la Autorización de intervención arqueológica 7342. El Concesionario a través de la comunicación ACNBT- 00009657 del 04 de abril de 2022 radicó el Informe de avance autorización de intervención arqueológica 7342, a la fecha de cierre del presente informe el Concesionario informa que el ICANH no ha dado respuesta. .

Unidad Funcional 3: De acuerdo a la respuesta dada por parte del ICANH el 13 de diciembre de 2017 mediante radicado 5720, el Concesionario radicó el complemento el 02 de enero de 2018.

A lo cual el ICANH remitió el oficio 0714 de fecha 20 de febrero de 2018 donde informa que no aprueba el documento y solicita ajustes.

El 11 de mayo de 2018 el Concesionario envió el informe final de la autorización de Intervención Arqueológica (proceso 6832). El 22 de junio de 2018 el ICANH comunica que el informe y plan de manejo -Programa de arqueología preventiva proyecto vial troncal de los Andes UF 3 fue aprobado.

Durante el mes de noviembre de 2018 el ANLA emitió resolución de licenciamiento ambiental de la UF 3 resolución 02189. El concesionario el 06 de diciembre de 2018 radica ante el ICANH la solicitud de licencia para implementación del plan de manejo Arqueológico Radicado 6733.

El 27 de diciembre el ICANH da respuesta al radicado 6733 donde remite Autorización de Intervención Arqueológica con vigencia del 02 de enero al 04 de octubre de 2019.

De acuerdo a lo solicitado en el permiso de Intervención Arqueológica y debido a la información de inicio para la UF3, el Arqueólogo encargado inició con el procedimiento de prospección arqueológica realizando pozos de sondeo de 50 x 50 cm.

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2144-2019 radicado ANI 20194091019322 del 27 de septiembre de 2019 se solicita al concesionario realizar las gestiones pertinentes ante el ICANH para la prórroga de la autorización arqueológica 7811 para la Unidad Funcional 3 - Troncal de los Andes. El Concesionario dio respuesta mediante la ACNB-5898-19 Autorización de Intervención Arqueológica UF3, donde informan que la solicitud de Adenda se presentó al ICANH el 02 de octubre de 2019. La interventoría en recorrido rutinario indago sobre la respuesta al ICANH, en correo del 14 de noviembre de 2019, el Concesionario remite la Adenda de modificación No. 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, donde se notifica por parte del ICANH que la Autorización de Intervención para la Unidad Funcional 3 se amplía la vigencia hasta el día 04 de octubre de 2021.

Mediante comunicación ACNB-9497-2020 el Concesionario remitió al ICANH solicitud de adendo 002 a la Autorización de intervención Arqueológica 7811, debido a que aún existen trabajos de actividades de excavación y conformación de calzadas.

En comunicación ACNB- 9924-2020 el Concesionario remite a esta interventoría adendo de modificación No. 002 a la Autorización de Intervención arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, la cual tiene vigencia hasta el 04 de octubre de 2021

El Concesionario en comunicación ACNB-12842-21 del 19 de agosto de 2021, remite al ICANH la solicitud de Adendo No. 003. “Autorización de intervención Arqueológica 7811, Plan de Manejo Arqueológico para el proyecto vial Troncal de los Andes municipio de Chía, Cundinamarca”. A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido la respuesta por parte del ICANH.

El ICANH en comunicado radicado 130 – 7988 del 13 de septiembre de 2021 da respuesta a la solicitud presentada por el Concesionario en radicado ACNB-12842-21 del 19 de agosto de 2021, donde el ICANH da concepto favorable y adenda 003 a la solicitud de modificación de la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, con vigencia hasta el día 04 de octubre de 2022.

#### **7.7.2.7.2 PROTECCIÓN DE MONUMENTOS**

En el corredor vial objeto de intervención no se han identificado monumentos religiosos, esculturas, obras de arte, monumentos históricos o bienes de interés cultural para las Unidades 2, 3 y 4.

Para este periodo el Concesionario realizó trámite ante el ministerio de cultura mediante comunicado ACNB-7757-20 donde solicita certificación de existencia de bienes de interés Cultural para la prolongación de la carrera Séptima desde la calle 245 hasta la conexión con el sector de la Caro - Unidad Funcional 1. El Ministerio de Cultura a través de comunicación 411-2020 del 14 de abril de 2020 da respuesta al radicado MC08592E2020 PQRS Certificación con bien de interés cultural ámbito nacional para el proyecto prolongación de la carrera 7, donde informa que una vez revisado el listado de consulta de bienes de interés cultural del ámbito nacional, competencia del ministerio se evidencia que la zona de estudio del proyecto se encuentran en la zona de influencia del BIC Nal. Estación del Ferrocarril la Caro declarada mediante Decreto 746 del 24 de abril de 1996. Por lo cual solicita que se radique el proyecto por medio de la aplicación virtual para la autorización de intervenciones de bienes de interés cultural.

En Comunicación 5143.013ANI-OP-1461-2020 radicado ANI No. 2020-409-056687-2 del 30 de junio de 2020, esta Interventoría solicitó al concesionario información sobre el trámite requerido por el Ministerio de Cultura.

El Concesionario en comunicación ACNB-8673-2020 dio respuesta a la solicitud realizada por esta Interventoría en la comunicación antes mencionada, donde informan que el 22 de julio de 2020 en consecutivo PQRS MC16384E2020 radicó la consulta al Ministerio de Cultura.

En comunicado 5143.013ANI-OP-1838-2020 radicado ANI No. 20204090720892 del 04 de agosto de 2020 dio respuesta al Concesionario a la comunicación ACNB-8673-2020, donde esta Interventoría solicita que una vez el ministerio de cultura de respuesta se informe y/o se haga llegar copia de la respuesta otorgada por el Ministerio.

El 19 de agosto de 2020 el Ministerio de Cultura acordó desarrollar una reunión virtual con el Concesionario para explicar el proceso para cumplimiento de acuerdo a lo requerido por el Ministerio de Cultura en radicado No. 411-2020 del 14 de abril de 2020, sin embargo por problemas de conexión por parte del delegado del Ministerio la reunión no se llevó a cabo. Para el 21 de agosto de 2020 el Concesionario remite a través de correo electrónico respuesta al radicado MC16384E2020 donde el Ministerio de Cultura le informa al Concesionario en canal y link mediante el cual puede realizar el proceso de solicitud de autorización.

El Concesionario radica ante el ministerio de cultura solicitud de autorización de intervención de Inmueble en zona de influencia de un bien declarado de interés cultural del ámbito nacional, bajo número de radicado No. 20201105023139 del 05 de noviembre de 2020. Expediente MC27594E2020.

El Concesionario en comunicado ACNB-12599-21, comunicación dirigida al Ministerio de cultura remite respuesta a la solicitud comunicado MINCULTURA No. PROY-20201105023139. Referente a la intervención en el Espacio público en la ciudad de Bogotá D.C., localizado en Zona de Influencia de la Estación del Ferrocarril La Caro.

De acuerdo al seguimiento realizado por esta Interventoría el 28 de septiembre de 2021 se indagó al Concesionario en qué estado se encuentran la solicitud ante el ministerio de cultura

referente a la intervención en el Espacio público en la ciudad de Bogotá D.C., localizado en Zona de Influencia de la Estación del Ferrocarril La Caro.

El Ministerio de Cultura a través de la Resolución 0047 del 31 de enero de 2022 Autoriza la intervención del espacio público, ubicado en el PR 6+750 costado occidental de la ruta nacional 5501 de la carrera séptima desde la calle 245 hasta la Caro, localizado en la zona de influencia de la Estación del ferrocarril denominado la Caro en el Kilómetro 34, en el municipio de Chía - Cundinamarca, declarado monumento nacional hoy bien de interés cultural del ámbito nacional.

### **7.7.2.7.3 CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN**

Durante el periodo el Concesionario realizó 15 actividades de Concientización y educación al personal nuevo contratado para el proyecto y a la comunidad de área de influencia directa. En los espacios se informa al personal el objetivo de la capacitación, la cual es aportar información relacionada con el uso del territorio y asentamientos, durante la época prehispánica y durante el periodo colonial, por otro parte se explica por parte del Concesionario el marco legal vigente y el protocolo en caso de hallazgo fortuito.

- El 05 de julio de 2022, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 11 asistentes.
- El 06 de julio de 2022, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 2 asistentes.
- El 07 de julio de 2022, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 6 asistentes.
- El 11 de julio de 2022, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 4 asistentes.
- El 12 de julio de 2022, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 6 asistentes.
- El 13 de julio de 2022, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 5 asistentes.
- El 14 de julio de 2022, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 1 asistente.

- El 16 de julio de 2022, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 1 asistente.
- El 18 de julio de 2022, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 2 asistentes.
- El 19 de julio de 2022, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 6 asistentes.
- El 21 de julio de 2022, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 10 asistentes.
- El 25 de julio de 2022, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 1 asistente.
- El 26 de julio de 2022, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 1 asistente.
- El 27 de julio de 2022, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 2 asistentes.
- El 29 de julio de 2022, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 2 asistentes.

#### **7.7.2.7.4 HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS**

Durante el periodo el Concesionario contó con un profesional en arqueología quien estuvo diariamente en la Unidad Funcional 1, en cumplimiento a la resolución 1031 del 10 de agosto de 2021. A la fecha de corte del presente informe no se han reportado hallazgos arqueológicos.

#### **7.7.2.8 PROGRAMA DE CULTURA VIAL.**

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para este periodo se divulgó información alusiva al programa de cultura vial de manera virtual a través de videos en YouTube, capacitaciones en línea y cápsulas informativas.

Para el mes correspondiente julio el Concesionario siguió implementando acciones y/o medidas preventivas con el fin de disminuir los índices de accidentalidad en el corredor vial por medio de recomendaciones y campañas presenciales y virtuales dirigidas a los actores viales:

- El día 06 julio 2022 se realiza reunión con el promotor de seguridad vial de Ditra cuadrante 1 encaminada a la coordinación de actividades durante el mes.
- El día 07 julio 2022 se realiza reunión con la Secretaría de Movilidad de Zipaquirá, encaminada a la coordinación de actividades durante el mes
- El día 08 julio 2022 se realiza reunión con el promotor de seguridad vial de Ditra cuadrante 5 encaminada a la coordinación de actividades durante el mes.
- El día 08 julio 2022 se realiza campaña de cultura vial en conjunto con Ditra en la UF4 sector La Diana, dirigido a conductores de vehículos donde se les solicita no parar ni parquear en la Berma de acuerdo con artículo 76 del código Nacional de Tránsito de carga pesada, donde se les solicita no parar ni parquear en la Berma de acuerdo con artículo 76 del código Nacional de Tránsito.
- El día 12 julio 2022 se realiza capacitación al personal de AcceNorte del frente de obra de la UF1, encaminada a fomentar el uso del casco para motociclistas de acuerdo con la resolución 23385 del 2020
- El día 12 julio 2022 se realiza campaña de cultura vial con los conductores vehículos mal estacionados en el sector de Makro/Cajicá en conjunto con Ditra cuadrante 5, donde se les solicita no parar ni parquear en la Berma de acuerdo con artículo 76 del código Nacional de Tránsito.
- El día 13 julio 2022 se participa en capacitación del personal del área social por parte del cuerpo voluntario de bomberos y la Secretaría de Movilidad de Zipaquirá, encaminada a la prevención y atención de situaciones de riesgo en accidentes de tránsito al conducir o incendios.
- El día 13 julio 2022 se realiza campaña de Cultura Vial en el municipio de Zipaquirá, en conjunto con la Secretaría de Movilidad del municipio encaminada a conductores de vehículos de transporte público, con el fin de sensibilizar frente a los límites de velocidad y el respeto a los pasos peatonales.
- El día 14 julio 2022 se realiza 12 julio 2022 se realiza capacitación al personal de Mincivil del frente de obra de la UF1, encaminada a fomentar el uso del casco para motociclistas de acuerdo con la resolución 23385 del 2020.

- El día 14 julio 2022 se realiza se realiza campaña de cultura vial con los motociclistas domiciliarios mal estacionados en el sector de Centro Chía en conjunto con el área de operaciones, donde se les solicita no parar ni parquear en la ciclorruta de acuerdo con artículo 76 del código Nacional de Tránsito.
- El día 15 julio 2022 se realiza campaña de cultura vial en el colegio Rafael Pombo del municipio de Sopó, para los niños y las niñas de los grados cuarto y quinto encaminada a conocer los puntos ciegos en vehículos de carga pesada por medio de la estrategia de cambio de rol, esta actividad se desarrolló en conjunto con la Secretaría de Gobierno de Sopó y la empresa Cemex.
- El día 15 julio 2022 se realiza campaña de cultura vial en el sector de Samaría del municipio de Chía de la UF3, se realizó con la comunidad transeúnte con el fin de promover el respeto por los límites de velocidad cuando se transite por el corredor vial concesionado.
- El día 16 julio 2022 se realiza campaña de seguridad vial encaminada a motociclistas en el sector de Colwagen autopista Norte, con el fin de brindar recomendaciones para una incorporación segura a la salida del peaje, respetando los límites de velocidad y anunciando el movimiento con las direccionales, esta actividad se desarrolló en conjunto con Ditra y la Secretaría de Movilidad de Cundinamarca.
- El día 18 julio 2022 se realiza acompañamiento a grupo focal realizado por la ANSV con personal de la Interventoría, en el marco del proceso de investigación de prácticas seguras en seguridad vial.
- El día 18 julio 2022 se realiza acompañamiento a grupo focal realizado por la ANSV con personal del área social de AcceNorte, en el marco del proceso de investigación de prácticas seguras en seguridad vial.
- El día 19 julio 2022 se realiza campaña de seguridad vial en el puente peatonal del sector de Yerbabuena baja UF4 en el municipio de Chía, se invita a los transeúntes a usar el puente peatonal de manera segura y correcta, actividad en conjunto con Ditra.
- El día 19 julio 2022 se realiza acompañamiento a grupo focal realizado por la ANSV con personal de la Secretaría de Gobierno de Tocancipá, en el marco del proceso de investigación de prácticas seguras en seguridad vial.



- El día 21 julio 2022 se realiza capacitación al personal de Mincivil realizado por la ANSV, en el marco del proceso de investigación de prácticas seguras en seguridad vial
- El día 21 julio 2022 se realiza acompañamiento a grupo focal realizado por la ANSV con personal de la Secretaría de Movilidad de Cajicá, en el marco del proceso de investigación de prácticas seguras en seguridad vial.
- El día 21 julio 2022 se realiza acompañamiento a grupo focal realizado por la ANSV con personas de la comunidad de Yerbabuena baja/Chía, en el marco del proceso de investigación de prácticas seguras en seguridad vial
- El día 22 julio 2022 se realiza campaña de cultura vial en el sector de la Diana UF4 en el municipio de Sopó, en conjunto con la Secretaría de Gobierno, Ditra, la empresa Cemex y el área de operaciones de Accenorte, dirigida a motociclistas, con el fin de mitigar la accidentalidad por medio de recomendaciones para una conducción segura y el conocimiento de los puntos ciegos en vehículos de carga pesada por medio de la estrategia del cambio de rol.
- El día 22 julio 2022 se realiza acompañamiento a grupo focal realizado por la ANSV con personal de la Secretaría de Movilidad de Zipaquirá, en el marco del proceso de investigación de prácticas seguras en seguridad vial.
- El día 23 julio 2022 se realiza campaña de cultura vial en el sector de Refisal UF4 en el municipio de Cajicá, en conjunto con la Secretaría de Movilidad de Cundinamarca y Ditra, dirigida a motociclistas, con el fin de mitigar la accidentabilidad por medio de recomendaciones para una conducción segura y el conocimiento prácticas que ayuden a ser visibles cuando transiten por el corredor vial.
- El día 23 julio 2022 se realiza capacitación a grupo de formación y personal del cuerpo voluntario de bomberos de Zipaquirá, encaminado a promover prácticas seguras en seguridad vial para todos los actores viales.
- El día 26 julio 2022 se realiza capacitación al personal de AcceNorte mediante recorrido por la UF4, encaminado a conocer las señales de tránsito transitorias, importantes para señalar las labores que realizan sobre la vía.
- El día 27 julio 2022 se realiza campaña de seguridad vial en el puente peatonal del sector de Aposentos UF4 en el municipio de Sopó, se invita a los transeúntes a usar el puente

peatonal de manera segura y correcta, actividad en conjunto con Ditra y el área de operaciones.



- El día 28 julio 2022 se realiza capacitación en el colegio Sol Naciente del municipio de Tocancipá, encaminada a promover en los niños de los grados tercero y cuarto ser peatones responsables, como parte de las acciones de prevención de riesgos, esta actividad se realizó en conjunto con la Secretaría de Gobierno de Tocancipá y el cuerpo voluntario de Bomberos.



Tabla 264 Campañas de Cultura vial- Modalidad Virtual



DÍA	MODALIDAD	SECTOR
5 de julio de 2022	Redes sociales	

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
5 de julio de 2022	Redes sociales	
6 de julio de 2022	Redes sociales	

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
8 de Julio de 2022	Redes sociales	
12 de julio de 2022	Redes sociales	

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
13 de julio de 2022	Redes sociales	
15 de julio de 2022	Redes sociales	

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
16 de julio de 2022	Redes sociales	
21 de julio de 2022	Redes sociales	

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
22 de julio de 2022	Redes sociales	
31 de julio de 2022	Redes sociales	

Fuente: Elaboración propia

### 7.7.2.9 PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL.

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para este periodo de febrero se ejecutaron actividades, dando cumplimiento al Protocolo de

Bioseguridad establecido para la Emergencia sanitaria, el área social de concesionario realizó acompañamiento a las actividades de gestión socio predial.

### **UNIDAD FUNCIONAL 1**

- El día 01 de julio de 2022 se realizó recorrido de socialización de cierre de vía nocturno en establecimientos comerciales y residenciales por la Carrera Séptima – sector Colegio Rochester, así mismo se socializa el paso restringido a un carril en sector Rochester.
- El día 05 de julio de 2022 se llevó a cabo reunión con el administrador del condominio Altos de Hycata para revisar temas de drenaje hidráulico.
- El día 06 de julio de 2022 se llevó a cabo segunda reunión con funcionarios de Colegio Rochester, para revisión de diseño de sistemas de drenaje.
- El día 9 de julio de 2022 se hizo recorrido de socialización por establecimientos comerciales y residenciales por la Carrera Séptima y Vereda Yerbabuena se socializó el cierre del Box Couvert de Yerbabuena.
- El día 09 de julio de 2022, se hizo acompañamiento al proceso de restablecimiento de vivienda de la Sra Marisela Flórez del predio ANB-1-070, se firmaron escrituras públicas de la venta parcial del predio de propiedad horizontal.
- El día 19 de julio de 2022 se hizo entrega de donación de material de aprovechamiento forestal al Sr. Camilo Castañeda, de la vereda Fusca.
- El día 25 de julio de 2022 se hizo acercamiento al predio ANB-1-112 SERIES, con el fin de indagar sobre el vertimiento de aguas mixtas presentadas en el predio.
- El día 26 de julio de 2022 se llevó a cabo reunión con el Sr. Jorge Pradilla del Restaurante el Pórtico con el fin de socializar la Resolución 716 y solicitar los documentos para dicho trámite.

#### **7.7.2.10 PROGRAMA DE REASENTAMIENTO**

En la modificación de la licencia ambiental de la UF 2, producto de la presentación del Estudio de Impacto Ambiental radicado por el Concesionario ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, dicha autoridad no contempló la implementación del programa de reasentamiento en este tramo del proyecto.



En referencia a la UF 3 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA- se pronunció por medio de la resolución 02189 del 27 de noviembre de 2018, documento en el cual se otorga licencia Ambiental para la construcción de la Troncal de los Andes, sin embargo dicha autoridad no contempló la implementación del programa de reasentamiento en esta unidad funcional.

En referencia a la modificación de la licencia ambiental de la UF2, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA a través de la resolución 01436 del 17 de agosto de 2021 Modificar el artículo primero de la Resolución 703 de 28 de junio de 1996, 21, mediante la cual se otorgó licencia ambiental a la Sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S. – ACCENORTE S.A.S., para el proyecto denominado “Desarrollo Vial del Norte de Bogotá”, localizado en jurisdicción de los municipios de Bogotá D.C y Chía, en el departamento de Cundinamarca, **en el sentido de autorizar la construcción de dos (2) retornos localizados sobre la Autopista Norte, entre la calle 245 y La Caro**, en jurisdicción de la ciudad de Bogotá y el municipio de Chía, departamento de Cundinamarca, sin embargo en dicha autoridad no contempló la implementación del programa de reasentamiento en esta unidad funcional.

Referente a la Unidad Funcional 1, a través de la Resolución No. 1844 del 15 de octubre de 2021 la Autoridad de Licencias Ambientales - ANLA se pronunció otorgando la Licencia Ambiental para la “Construcción del proyecto de mejoramiento y ampliación a una doble calzada de la Carrera Séptima entre La Calle 245 hasta el sector de La Caro en jurisdicción del Distrito de Bogotá D.C. y el municipio de Chía, en el departamento de Cundinamarca - Unidad Funcional 1”, dicha autoridad no contempló la implementación del programa de reasentamiento en este tramo del proyecto.

### **7.7.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA**

#### **7.7.3.1 PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL**

##### **7.7.3.1.1 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Debido a la situación de emergencia sanitaria, el seguimiento por parte de esta Interventoría se ha estado realizando de manera virtual y ocasionalmente de manera presencial teniendo en cuenta las recomendaciones del distanciamiento físico a todos los canales de atención al

usuario estipulado por el Concesionario en cumplimiento a sus obligaciones contractuales, por lo anterior se concluye lo siguiente:

- La Interventoría realizó seguimiento virtual y presencial a las PQRS recibidas en el periodo, a la fecha se han recibido un total de diecinueve PQRS (19) PQRS de las cuales 14 fueron cerradas y 5 están abiertas. En total a la fecha se tiene un acumulado de mil noventa (1109) PQRS recibidas.
- La Interventoría ha reiterado la solicitud del envío de las PQRS recibidas y cerradas los lunes de cada semana.
- Dando cumplimiento a lo citado en el Apéndice Técnico 8 Social numeral 5.2.2.1.5 Registros del programa de atención al usuario, la interventoría realizó a través de un muestreo aleatorio el sondeo de satisfacción de respuesta del usuario

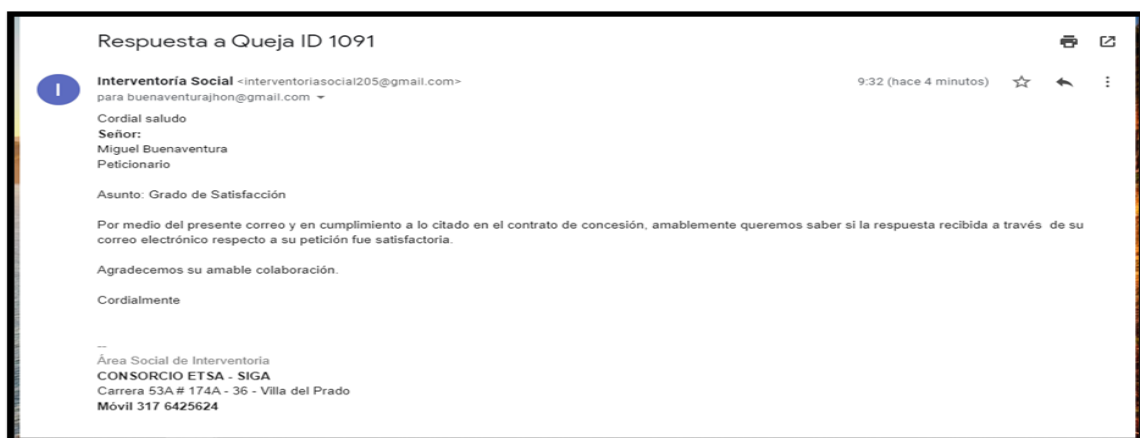
### MUESTREO ALEATORIO

**Peticionario:** Miguel Buenaventura (PQRS 1091)

**Solicitud de información:** Solicitud de vídeos

**Estado PQRS:** Cerrada

**Respuesta:** se remite correo electrónico de verificación y la consulta de satisfacción a la respuesta dada por el concesionario.



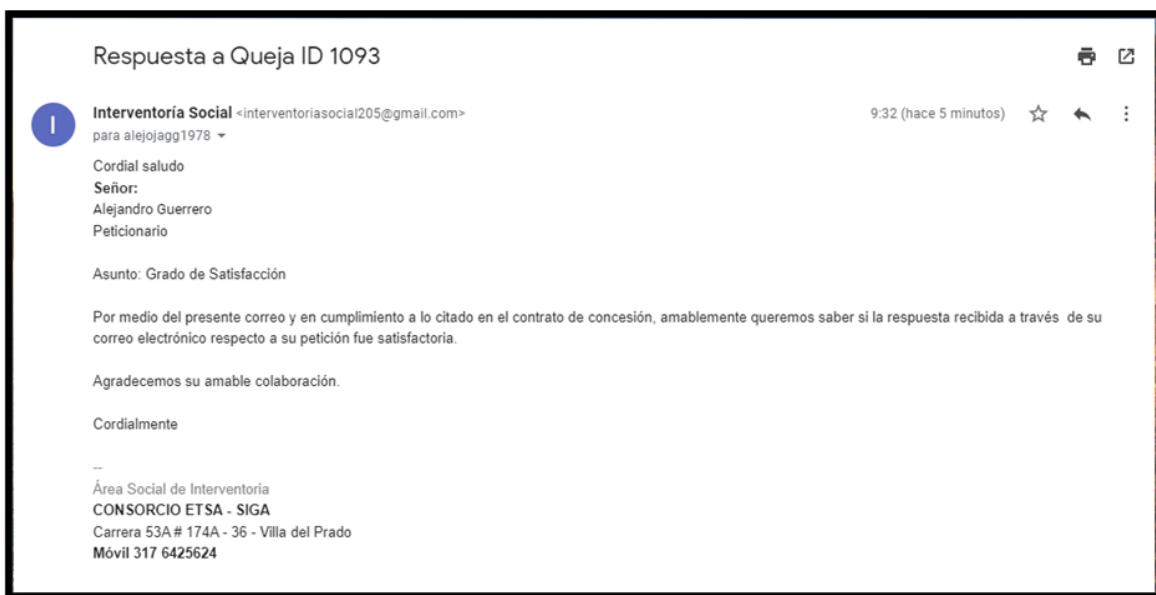
## MUESTREO ALEATORIO

**Peticionario:** Alejandro Guerrero (PQRS 1093)

**Solicitud de información:** Mantenimiento cunetas

**Estado PQRS:** Cerrada

**Respuesta:** se remite correo electrónico de verificación y la consulta de satisfacción a la respuesta dada por el concesionario.



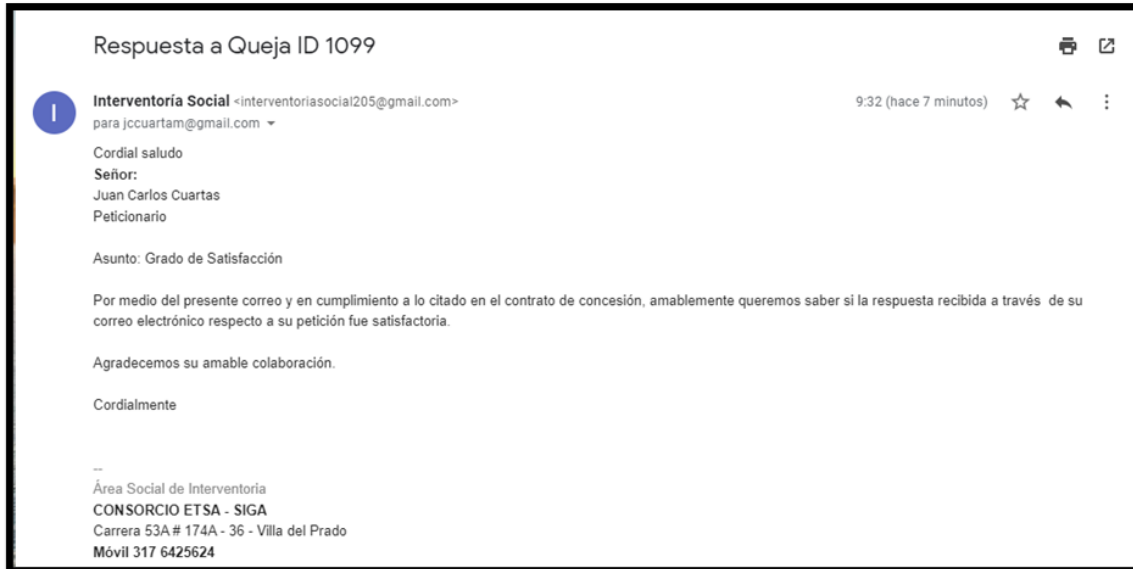
**Peticionario:** Juan Carlos Cuartas (PQRS 1099)

**Solicitud de información:** Copia del EIA UF1

**Estado PQRS:** Cerrada

**Respuesta:** se remite correo electrónico de verificación y la consulta de satisfacción a la respuesta dada por el concesionario.

## MUESTREO ALEATORIO



Fuente: Elaboración Propia.

Cabe anotar que, teniendo en cuenta las medidas adoptadas mediante Resolución No. 2230 de 27 de noviembre de 2020, a través de la cual el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de salud y protección social, “prorroga nuevamente la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 , modificada por la Resolución 1462 de 2021” hasta el 28 de febrero de 2021, El Concesionario continúa con la atención en el horario establecido para las oficinas móviles, de lunes a viernes de 7:30 am a 12:45 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm y los sábados de 8:00 am a 12:00m.

### **Sistema de atención al usuario**

Se trasladó por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura los siguientes derechos de petición:

- María Margarita Alfonso radicado ANI 20193060439181 del 19 de diciembre de 2019.
- Jorge Daza radicado ANI No. 20193060442291 del 20 de diciembre de 2019.
- Señor Francisco Isaza radicado ANI No. 20193060425451 del 10 de diciembre de 2019.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia  
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia  
Intaccesosnorte2@gmail.com

Una vez realizado el seguimiento y verificación por parte de esta Interventoría se evidencio que no fueron incluidos por el Concesionario en el sistema de atención al usuario, de acuerdo a lo contemplado contractualmente el Apéndice Técnico 8 Social en los numerales 5.2.2.1. Programa de Atención al usuario y 5.2.2.1.4. Obligaciones asociadas al Programa.

En comunicaciones 5143.013ANI-OP-016-2020 radicado ANI No. 2020-409-000576-2 y 5143.013ANI-OP-099-2020 radicado ANI No. 2020-409-004340-2 del 17 de enero de 2020, se requirió al Concesionario AcceNorte evidenciar el cumplimiento al alcance contractual, dando el manejo adecuado al recibir una petición, queja, reclamo (PQRS) y/o derecho de petición por cualquier medio, resaltando que esta se debe ingresar por el sistema de atención al usuario, tal como lo indica la obligación establecida en el numeral 5.2.2.1.4 Sistema de Atención al Usuario del Apéndice Técnico 8 Social del contrato de Concesión 001 de 2017.

En comunicación 5143.013ANI-OP-0228-2020 radicado ANI No. 2020-409-010999-2 del 04 de febrero de 2020, se solicitó al Concesionario revisar y actualizar la adecuada implementación del sistema de atención al usuario e informe a esta Interventoría las medidas de mejora o acciones correctivas a implementar, se reiteró lo antes citado mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-443-2020 radicado ANI No. 2020-409-015575-2 del 14 de febrero de 2020. El concesionario en comunicación ACNB-7372-20 del 17 de febrero de 2020 dio respuesta a las comunicaciones antes citadas, donde incluye documento con la actualización al sistema de atención al usuario.

Por otro parte la Agencia Nacional de Infraestructura, de acuerdo al hallazgo evidenciado solicitó a la Interventoría a través del radicado ANI No. 2020-306-000988-1 del 16 de enero de 2020, presentar a partir de la fecha el seguimiento quincenal realizado a las peticiones remitidas por la Agencia. Durante este periodo se realizaron las siguientes gestiones por parte de esta Interventoría:

- En comunicación 5143.013ANI-OP-0833-2020 radicado ANI No. 20204090313572 del 1 de abril de 2020 informe quincenal de PQRS del 01 al 15 de marzo de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0929-2020 radicado ANI No. 20204090343112 del 14 de abril de 2020 se dio respuesta a la solicitud enviada por parte de la Agencia

Nacional de Infraestructura oficio radicado ANI No. 20203060110301 del 06 de abril de 2020 informe quincenal de PQRS.

- En comunicación 5143.013ANI-OP-0940-2020 radicado ANI No. 20204090348682 del 16 de abril de 2020 informe quincenal de PQRS del 15 al 31 de marzo de 2020 y del 1 al 15 de abril de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1093-2020 radicado ANI No. 20204090413892 del 12 de mayo de 2020 informe quincenal de PQRS del 16 al 30 de abril de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1169-2020 radicado ANI No. 20204090449372 del 22 de mayo de 2020 informe quincenal de PQRS del 1 al 15 de mayo 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1332-2020 radicado ANI No. 20204090509472 del 10 de junio de 2020 se remite el informe quincenal de PQRS del 16 al 31 de mayo de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1437-2020 radicado ANI No. 20204090555112 del 25 de junio de 2020 informe quincenal de PQRS del 1 al 15 de junio de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1531-2020 del 09 de julio de 2020 se reportó el informe quincenal de PQRS del 16 al 30 de junio de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1680-2020 radicado ANI No. 20204090668102 del 23 de julio de 2020 informe quincenal de PQRS del 1 al 15 de julio de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1867-2020 radicado ANI No. 202040907311602 del 06 de agosto de 2020 se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de julio de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1994-2020 radicado ANI No. 20204090783372 del 20 de agosto de 2020 se envió el reporte quincenal de PQRS del 1 al 15 de agosto de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2171-2020 radicado ANI No. 20204090853302 del 08 de septiembre de 2020 se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de agosto de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2307-2020 radicado ANI No. 20204090904722 del 18 de septiembre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 1 al 15 de septiembre de 2020.

- En comunicación 5143.013ANI-OP-2487-2020 radicado ANI No. 20204090995342 del 08 de octubre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 30 de septiembre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2669-2020 radicado ANI No. 20204091052062 del 22 de octubre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 1 al 15 de octubre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2788-2020 radicado ANI No. 20204091096102 del 03 de noviembre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de octubre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2930-2020 radicado ANI No.20204091170382 del 20 de noviembre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de noviembre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-3040-2020 radicado ANI No.20204091213752 del 02 de diciembre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 30 de noviembre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-3126-2020 radicado ANI No.20204091270412 del 16 de diciembre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de diciembre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0003-2021 radicado ANI No.20214090007642 del 05 de enero de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de diciembre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0069-2021 radicado ANI No.20214090056312 del 19 de enero de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de enero de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0168-2021 radicado ANI No.20214090117222 del 03 de febrero de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de enero de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0282-2021 radicado ANI No.20214090185702 del 18 de febrero de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 1 al 15 de febrero de 2021

- En comunicación 5143.013ANI-OP-0374-2021 radicado ANI No.20214090238282 del 03 de marzo de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 28 de febrero de 2021
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0490-2021 radicado ANI No.20214090310952 del 18 de marzo de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de marzo de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0589-2021 radicado ANI No.20214090372692 del 07 de abril de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de marzo de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0717-2021 radicado ANI No.20214090431412 del 20 de abril de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de abril de 2021
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0817-2021 radicado ANI No.20214090492362 del 05 de mayo de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 30 de abril de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0950-2021 radicado ANI No.20214090559972 del 20 de mayo de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de mayo de 2021
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1061-2021 radicado ANI No.20214090621512 del 03 de junio de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de mayo de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1142-2021 radicado ANI No.20214090672102 del 17 de junio de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de junio de 2021
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1288-2021 radicado ANI No.20214090750722 del 07 de julio de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 30 de junio de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1375-2021 radicado ANI No.20214090672102 del 21 de julio de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de julio de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1483-2021 radicado ANI No.20214090871012 del 04 de agosto de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de julio de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1600-2021 radicado ANI No.20214090936342 del 18 de agosto de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de agosto de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1753-2021 radicado ANI No.20214091014652 del 06 de septiembre de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de agosto de 2021.



- En comunicación 5143.013ANI-OP-1864-2021 radicado ANI No.20214091083562 del 20 de septiembre de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de septiembre de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1962-2021 radicado ANI No.20214091151592 del 20 de octubre de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 13 al 30 de septiembre de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2089-2021 radicado ANI No.20214091222012 del 20 de septiembre de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de octubre de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2179-2021 radicado ANI No.20214091285012 del 04 de noviembre de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de octubre de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2279-2021 radicado ANI No.20214091340392 del 17 de noviembre de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de noviembre de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2374-2021 radicado ANI No.20214091412682 del 03 de diciembre de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 30 de noviembre de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2461-2021 radicado ANI No.20214091474102 del 20 de diciembre de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de diciembre de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-018-2022 radicado ANI No.20224090008462 del 05 de enero de 2022, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de diciembre de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0087-2022 radicado ANI No.20224090067652 del 21 de enero de 2022, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de enero de 2022.
- En comunicación 5143.013ANI -- OP -- 0180 -- 2022 radicado ANI No.20224090125352 del 03 de febrero de 2022, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de enero de 2022.

- En comunicación 5143.013ANI-OP-0285-2022 radicado ANI No.20224090197392 del 21 de febrero de 2022, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de febrero de 2022.
- En comunicación 5143.013ANI -- OP -- 0365 -- 2022 radicado ANI No.20224090253612 del 03 de marzo de 2022, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 28 de febrero de 2022.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0458-2022 radicado ANI No.20224090322332 del 18 de marzo de 2022, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de marzo de 2022.
- En comunicación 5143.013ANI -OP-0555-2022 radicado ANI No.20224090385622 del 05 de abril de 2022, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de marzo de 2022.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0656-2022 radicado ANI No.20224090435822 del 20 de abril de 2022, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de abril de 2022.
- En comunicación 5143.013ANI -OP-0773-2022 radicado ANI No.20224090497032 del 04 de mayo de 2022, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 30 de abril de 2022.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0845-2022 radicado ANI No.20224090550552 del 17 de mayo de 2022, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de mayo de 2022.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0970-2022 radicado ANI No.20224090625102 del 6 de junio de 2022, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de abril de 2022.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1066-2022 radicado ANI No.20224090877422 del 17 de junio de 2022, se envió el reporte quincenal de PQRS del 1 al 15 de junio de 2022.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1163-2022 radicado ANI No. 20224090731862 del 5 de julio de 2022, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 30 de junio de 2022.

En el periodo reportado en el presente informe se dio alcance a las siguientes actividades:

- En comunicación 5143.013ANI -OP-1163-2022 radicado ANI No.20224090731862 del 05 de julio de 2022, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 30 de junio de 2022.

- En comunicación 5143.013ANI-OP-1261-2022 radicado ANI No.20224090799062 del 21 de julio de 2022, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de julio de 2022

### **Seguimiento al sistema de atención al usuario.**

En cumplimiento a las funciones contractuales de esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1231-2020 radicado ANI No.20204090476772 del 01 de junio de 2020 se dio respuesta al comunicado emitido por el Concesionario ACNB-7915-20 Seguimiento Programa de Atención al Usuario donde se solicitó el envío los días lunes de cada semana el reporte de las PQRS recibidas, en seguimiento y/o cerradas con la totalidad de los soportes para revisión y firma si es el caso.

El Concesionario en respuesta a la solicitud referida por esta Interventoría en oficio ACNB-8284-20 radicada a esta Interventoría el 23 de junio de 2020, solicitó que se definan los alcances por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.

La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1482-2020 radicado ANI No. 2020-409-057099-2 del 01 de julio de 2020, da respuesta al concesionario donde se reitera la solicitud al concesionario del envío los días lunes de cada semana el reporte de las PQRS recibidas, en seguimiento y/o cerradas con la totalidad de los soportes para revisión en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato de concesión No. 001 de 2017 Parte General del Contrato donde se expresa en el numeral 4.5 Principales Obligaciones del Concesionario durante la Fase de Construcción, literal *(k) Cooperar con los empleados, asesores o agentes que determine la ANI, con el Interventor, con otros contratistas que desarrollen obras en la zona de influencia del Proyecto y con los entes de control y demás Autoridades Estatales para que realicen actividades de estudio, análisis o inspección de la ejecución del Contrato y para las demás funciones que les corresponda, para lo cual, entre otras, deberá entregar toda la información, razonablemente requerida, relativa a la ejecución del Contrato.*

Por su parte la Agencia Nacional de Infraestructura en radicado de salida ANI No.2020- 306-019349-1 del 10 de julio de 2020, emite respuesta al comunicado enviado por el Concesionario, donde solicita al concesionario realizar la entrega del reporte requerido por la Interventoría, con

el fin de verificar el cumplimiento del Literal (k) Numeral 4.5 de la Parte General del contrato de concesión No. 001 de 2017.

En comunicación 5143.013ANI-OP-2120-2020 radicado ANI No. 20204090835372 del 02 de septiembre de 2020, esta interventoría da respuesta al radicado ANI No. 20203060251511 del 31 de agosto de 2020 y Radicado 20203060252971 del 01 de septiembre de 2020 Alcance respuesta radicada ANI 20203060251511 del 31 de agosto de 2020 Informe Quincenal de PQRS, donde la ANI solicitó el trámite surtido por la Concesión AcceNorte para el cumplimiento de los tiempos de respuesta a la petición No 398 del señor Luis Eduardo Acosta Medina.

Por otro lado en comunicación 5143.013ANI-OP-2573-2020 radicado ANI No.20204091027312 del 16 de octubre de 2020 se recuerda al concesionario la obligación de incluir las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y/o derechos de petición recibidos por cualquier canal de información y/o atención al usuario o remitidos por la entidad en el sistema de atención al usuario y cumplir con los términos establecidos por la ley aplicable al derecho de petición como se exige en el Apéndice Técnico 8 Social numeral 5.2.2.1 Programa de Atención al Usuario, ya que el derecho de petición de la Señora Laura Calderón remitido por la ANI en el mes de enero de 2019, fue contestado por el Concesionario en el mes de septiembre del año en curso.

Así las cosas, el Concesionario dio respuesta en comunicación ACNB-9875-20 donde manifiestan que el Concesionario procedió a dar respuesta, en comunicación 5143.013ANI-OP-2699-2020 radicada ANI No. 20204091068272 del 26 de octubre de 2020 solicitó al Concesionario cumplir con la obligación contractual. En oficio ACNB-9983-20 el Concesionario reitera que ha adelantado acciones de mejora permanentes a los procedimientos internos con el objetivo específico de no reincidir en situaciones como la presentada con el trámite de respuesta al Derecho de Petición de la Señora Laura Calderón.

Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2784-2020 radicado ANI 20204091096032 del 03 de noviembre de 2020 solicitó al concesionario un informe donde se presente las actividades de mejora que permita evidenciar a través de capacitaciones, e inducciones, etc. Lo mencionado por el concesionario en la comunicación ACNB-9983-2020 referente al trámite de respuesta del derecho de petición de la señora Laura Calderón. En comunicación 5143.013ANI-OP-2924-2020 radicada ANI 20204091164262 del 19 de noviembre de 2020 esta Interventoría reitero lo

antes mencionado. En comunicación ACNB-10329 -2020 del 20 de noviembre de 2020 el Concesionario da respuesta y anexa los soportes de las actividades de mejora al sistema de atención al usuario solicitadas por interventoría.

En comunicación 5143.013ANI-OP-3043-2020 radicado ANI 20204091221192 del 03 de diciembre de 2020 se envía a la Agencia Nacional de Infraestructura concepto jurídico de acuerdo con lo solicitado en el radicado ANI No.20203060328171 del 28 de octubre de 2020.

En consecutivo 5143.013ANI-OP-3087-2020 radicado ANI No. 20204091258992 de 14 de diciembre de 2020, esta interventoría requirió al concesionario Accenorte S.A.S. que en un término no superior a tres (3) días hábiles después de recibida esta comunicación, se envíe la acreditación de los porcentajes de cumplimiento del tiempo de respuesta de las comunicaciones dadas a los usuarios (peticionarios), de acuerdo a lo establecido en el Apéndice Técnico 8 Social, numeral 5.2.2.1.6. Evaluación y Autoevaluación.

El Concesionario en la comunicación ACNB-10577-2020 recibida por esta Interventoría el 21 de diciembre de 2020, en la cual informan que a través del Sistema Informático de Contabilización y Control – SICC, se puede observar y revisar la información solicitada por esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-3087-2020 radicado ANI 20204091258992 del 14 de diciembre de 2020.

En comunicación 5143.013ANI-OP-0021-2021 radicado ANI 20214090056242 del 19 de enero de 2021, esta Interventoría dio respuesta a la comunicación ACNB-10577-2020 en la cual el concesionario informa que a través del Sistema Informático de Contabilización y Control – SICC. Una vez se realizó la verificación por parte de Interventoría en la comunicación antes mencionada se solicitó al concesionario continuar con el diligenciamiento de la información a través del Sistema de Información de Contabilización y Control SICC al que se refiere el Apéndice Técnico 4. Adicionalmente, nos permitimos recordar a Accenorte S.A.S que las respuestas de cualquier comunicación recibida por el concesionario deben contestarse en un tiempo igual o menor al señalado en la ley aplicable para el derecho de petición, en cumplimiento a lo exigido en el Apéndice Técnico 8 Social numeral 5.2.2.1 Programa de Atención al Usuario.

Adicionalmente, se dio respuesta a la solicitud requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura en radicado ANI 20203060401481 del 29 de diciembre de 2020 informe

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

quincenal PQRS periodo entre el 01 al 15 de diciembre de 2020, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0004-2021 radicado ANI 20214090007652 del 05 de enero de 2021, donde se remite la información requerida de las PQRS 487 Luis Enrique Santana Martínez y PQRS 491 Yeimy Baracaldo.

**Correo electrónico:**

Mediante correo electrónico la interventoría realizó la verificación del funcionamiento de atención al usuario enviando un mensaje a [atencionalusuario@accenorte.co](mailto:atencionalusuario@accenorte.co), la respuesta por parte del Concesionario fue inmediata.

*Anexo 6 Trazabilidad Correo de verificación*

**7.7.3.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO**

Para este periodo el Concesionario realizó Charlas diarias en diabetes, cómo cuidarnos, importancia del lavado de manos, Resbalones tropiezos y caídas, beneficios de tener un ambiente de trabajo limpio, tipo de riesgos en el trabajo, que hacer en caso de sismos y terremotos, charlas diarias en caídas al mismo nivel, nadie escucha hoy en día, trabajo prolongado en posición sentado, riesgo químico, y radiaciones ionizantes (rayos sol), capacitación - Uso adecuado para casco para motociclista y recomendaciones del protocolo de Bioseguridad, capacitación en uso de extintores, seguridad vial RCP y DEA, capacitación en conducción defensiva y comunicación asertiva, política de seguridad y salud en el trabajo, movimiento repetitivo, reglamento de higiene y seguridad, política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, la distracción, política ambiental y objetivos ambientales y política de seguridad vial.

Capacitación en resolución de conflictos, primera clase, actividad celebración día de la colombianidad, taller en comportamientos en seguridad vial, capacitación en resolución de conflictos, clase No 2, charlas diarias en trabajo prolongado en posición de pie, riesgo locativo, evita las caídas al mismo nivel, como cuidar el medio ambiente, cuidado del agua y uso adecuado del tapabocas, capacitación señales transitorias y cerramientos, capacitación en resolución de conflictos, clase No 3, capacitación en hábitos saludables, salud mental, salud

laboral, prevención de cáncer y Test Finbrisk, capacitación en resolución de conflictos, clase No 4. Capacitación en resolución de conflictos, clase No 5, peligro invisible radiación solar ultravioleta, daño que causa el tabaco en ti a los tuyos, cómo afecta el cáncer de colon, las 7 variables del autocuidado, lo que hace el alcohol al organismo.

Es importante mencionar que a la fecha de corte del presente informe el Concesionario remitió los soportes de las actividades ejecutadas para el mes de julio de 2022. Por lo anterior se puede concluir que se realizaron sesenta y dos (62) escenarios de capacitaciones y dieciséis (16) escenarios de inducción al personal contratado. *Anexo 6- Actas de reunión.*

A la fecha del presente informe el Concesionario remite el Consolidado de Capacitación correspondiente al mes de julio de 2022, el cual fue revisado y firmado por la Interventoría.

### **7.7.3.3 PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA**

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para este periodo se ejecutaron las siguientes actividades:

Es importante mencionar que para este mes el Concesionario reportó empleados directos (712) e indirectos (1076) para un total de 1788 trabajadores vinculados al proyecto. El cual (1114) pertenecen al género masculino y (674) femenino, con respecto a la contratación de mano de obra (541 - MOC) Mano de Obra Calificada (1247 - MONC) Mano de Obra No Calificada.



Con respecto a las hojas de vida se recibieron un total de 55, el cual 22 pertenecen al género femenino y 33 al género masculino.

Por otro lado, la Concesión realizó las siguientes actividades:

- El 15 de julio de 2022, se realizó en coordinación con el presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio El Cairo, la recolección de hojas de vida para las vacantes ofertadas por la Concesión. La jornada se llevó a cabo en el Salón Comunal, a través de la ubicación de un punto de información, el cual fue atendido por profesionales de Accenorte

- El 19 de julio de 2022, se llevó a cabo reunión con los contratistas de Accenorte, con el fin de aclarar algunos aspectos relacionados con el diligenciamiento de la matriz de vinculación de Mano de Obras, tales como: área de influencia, mano de obra calificada y No calificada, fecha de ingreso, fecha de retiro.
- El 22 de julio de 2022, se realizó en coordinación con el presidente de la Junta de Acción Comunal de la Balsa Centro, la recolección de hojas de vida para las vacantes ofertadas por la Concesión. Actividad que se desarrolló a través de la ubicación de un punto de información frente a la Institución Educativa la Balsa. Este espacio fue atendido por profesionales de Accenorte, con el acompañamiento de la Interventoría. Durante la jornada se dio a conocer a los interesados las vacantes a ofertar, así como también las funciones y requisitos a tener en cuenta para cada una de las vacantes.
- El 25 de julio de 2022, la Gestión Social del Concesionario Accenorte, se reunió con funcionarios de la Oficina de Participación y Consejo de Planeación Local de la Localidad de Usaquén con el propósito de dar a conocer las generalidades del Contrato de Concesión, área de influencia del proyecto, los programas que se adelantan desde la Gestión Social, así como también el procedimiento para la recolección de las hojas de vida para las vacantes laborales que está ofertando Accenorte.

Registro fotográfico:

							
FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	22-jul.-22	FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	22-jul.-22
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
Campaña- Recolección Hojas de Vida- Sector La Balsa				Campaña- Recolección Hojas de Vida- Sector La Balsa			



### 7.7.3.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

#### Socialización

Durante el mes de julio el Concesionario contactó a juntas de acción comunal de la Unidad Funcional 3, con el fin de obtener espacio en sus reuniones para brindar información sobre el avance del proyecto

#### Herramientas y canales de comunicación

**Página web:** <http://www.accenorte.com/>.

En el mes de julio de 2022 el Concesionario mantuvo actualizada la página web por parte del Concesionario, la Interventoría realizó el seguimiento y verificación a las publicaciones emitidas durante. Así las cosas, el concesionario público información de interés general. Comunicado de prensa de la troncal de los andes, información sobre restricción vehicular, canales de atención, programación de las oficinas móviles y notificaciones prediales.

Por lo tanto, AcceNorte dio cumplimiento a lo citado en el Apéndice técnico 8 Social Numeral.

#### Registro fotográfico:

							
FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	31-jul.-22	FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	31-jul.-22
DESCRIPCION				DESCRIPCION			
Página WEB Concesionario				Publicaciones Página WEB			

Anexo 6 -Formato Check list página web.

**Volantes e Invitaciones:** Durante el mes de julio no se imprimieron volantes.

**Redes Sociales: (Facebook y Twitter)** En la verificación y seguimiento como interventoría se indica que para este periodo de julio el Concesionario dio cumplimiento con lo solicitado con relación a las actualizaciones de las redes sociales:

Divulgando Líneas de emergencia de AcceNorte, la ubicación y canales de atención de manera virtual y física (programación y ubicación de las oficinas móviles), información para los actores viales.

**AcceNorte**, Programación oficinas móviles de atención al usuario, celebración mes de la madre, convocatoria de empleo, capacitación en uso adecuado de la bicicleta, Campañas de seguridad vial, día del transportador, capacitación a la comunidad, jornada recolección hojas de vida, proyecto productivo, actividades de operación y mantenimiento.

#TrabajoSiHay, #AEstaHora, #PorLaViaVoySeguro, #EnLaViaAbrazaLaVida,  
 #EnAccenorteNosCuidamosTodos, #SinBajarLaGuardia, #Protegemivida,  
 #accenorteMasCerca #LoHacemosConElCorazon #Importante

Registro Fotográfico:

**Facebook**

			
FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	31-jul-22
DESCRIPCIÓN			
Facebook Accenorte			
			
FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	31-jul-22
DESCRIPCIÓN			
Publicaciones -Facebook Accenorte			

**Twitter**

<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>01</td> <td>FECHA:</td> <td>31-jul.-22</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Twitter AcceNorte</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	31-jul.-22	DESCRIPCIÓN				Twitter AcceNorte				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>02</td> <td>FECHA:</td> <td>31-jul.-22</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Publicaciones-Twitter AcceNorte</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	31-jul.-22	DESCRIPCIÓN				Publicaciones-Twitter AcceNorte			
FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	31-jul.-22																						
DESCRIPCIÓN																									
Twitter AcceNorte																									
FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	31-jul.-22																						
DESCRIPCIÓN																									
Publicaciones-Twitter AcceNorte																									

**Plan de medios:** Durante el periodo el Concesionario adelantó las siguientes actividades:

**Comunicado de prensa:** Durante el mes de julio no se compartieron comunicados de prensa, pues no se presentó la necesidad.

**Cuñas radiales:** Se continuó con la emisión de cuñas radiales en la emisora Catedral Stereo 107. 4 FM, 3 diarias y sobre temas relacionados con el protocolo de bioseguridad, líneas de atención al usuario y cultura vial. Esta emisora cuenta con una amplia cobertura ya es escuchada en todo el sector de la sabana centro, la cual hace parte del Área de Influencia Directa (AID).

**Página web:** Se mantuvo actualizada la página web con información de interés general. Se compartieron ofertas laborales, programación y ubicación de oficinas móviles, entre otros.

<https://accenorte.com/sala-de-prensa/noticias>

<https://accenorte.com/sala-de-prensa/galeria-de-video>

<https://accenorte.com/atencion-al-ciudadano/oportunidades-laborales>

**Carteleras Informativas:** El Concesionario realizó la actualización de carteleras informativas y revisión de buzones de sugerencias, de acuerdo con lo estipulado.

**Brochure:** Se hizo entrega de Brochure en la localidad de Usaquén en reunión con el consejo de planeación municipal..

### **7.7.3.5 PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

Durante el mes de julio de 2022, el concesionario realizó 16 actividades y gestiones en cumplimiento al programa de apoyo a la gestión institucional de la siguiente manera:

Como alcance a proyectos productivos realizó un (1) gestión con el objetivo de entregar el capital semilla a la comunidad de la vereda de Yerbabuena bajo sector Tinjacá del municipio de Chía.

En cuanto a la gestión institucional realizó cuatro (4) sesiones en el marco del curso resolución de conflictos en modalidad virtual.

En cuanto a gestiones para la identificación de ocupaciones irregulares en el Espacio Público realizó once (11) gestiones sobre la identificación de ocupaciones sobre el derecho de vía, donde se sensibilizó al buen manejo del espacio público a los presuntos responsables de las ocupaciones identificadas.

### **7.7.3.6 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO.**

Para este periodo el Concesionario con el acompañamiento de la Interventoría realizó actividades encaminadas a capacitar a la comunidad aledaña al proyecto por tanto para el mes de julio de 2022, Se concluye que durante el mes se llevaron a cabo diez (10) capacitaciones donde abordó temas como: código de colores, cambio climático, primeros auxilios psicológicos, bici destrezas, hábitos saludables, señales de tránsito.

Adicionalmente, el Concesionario compartió cápsulas informativas durante el mes de julio de 2022 en temas relacionados con la prevención del COVID 19.

A la fecha del presente informe, se recibieron los soportes del programa mencionado anteriormente.

### 7.7.3.7 PROGRAMA ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA

#### 7.7.3.7.1 PLAN DE ARQUEOLOGÍA

Conforme a la normatividad aplicable el concesionario realizó la gestión ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH con el fin de obtener la aprobación del plan de manejo arqueológico y la licencia de intervención arqueológica de las Unidades Funcionales 2 y 3 y el registro para la ejecución del programa de Arqueología preventiva de la Unidad Funcional 1. A continuación se describe el proceso realizado para cada unidad funcional:

Unidad Funcional 1: En comunicado ACNB- 7095-20 del 17 de enero de 2020, enviada como copia a esta Interventoría, el Concesionario remite al ICANH la ficha de registro para la Ejecución del programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente la Caro (UF1), Chía - Cundinamarca. El ICANH da respuesta mediante resolución 032 del 05 de febrero de 2020 por la cual se aprueba el registro del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto Ejecución de programa de arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el puente la Caro.

Adicionalmente, el ICANH en la resolución antes citada en su artículo cuarto aclara que el acto administrativo, por el cual se otorga el registro del programa de arqueología preventiva, no faculta en ningún sentido el inicio de obras, las cuales deberán ser desarrolladas previa aprobación del Plan de Manejo Arqueológico por parte de ICANH.

El Concesionario en comunicación ACNB-10946-20 remite al ICANH el informe de prospección y plan de manejo arqueológico de la Unidad Funcional # 1. El ICANH mediante radicado 130-1133 del 19 de febrero de 2021 requiere al concesionario ajuste al plan de manejo arqueológico presentado para la ampliación de la Unidad Funcional 1.

El Concesionario en comunicación ACNB-11363-21 del 11 de marzo de 2021 da respuesta al ICANH sobre la solicitud de ajuste al plan de manejo arqueológico. Al cierre del presente informe no se ha recibido respuesta por parte del ICANH. El Concesionario en comunicación ACNB-11795-2021 radicada en copia a la interventoría el día 14 de mayo de 2021, donde da respuesta al ICANH sobre el recurso de reposición a Resolución ICANH No. 490 del 30 de abril de 2021. "Por la cual se declara el desistimiento tácito de la solicitud de aprobación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto "Ejecución del

Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1)". (ACNBT-7002). A la fecha de cierre del presente informe no se ha dado respuesta por parte del ICANH.

En correo copiado a esta Interventoría el día 17 de junio de 2021, el Concesionario remite al ICANH derecho de petición solicitando se informe el estado de trámite relacionado con la *"Aprobación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto "Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1)", presentada por CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ SAS, identificada con NIT 901.039.225-8"*.

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante comunicado interno ACNB-11795-21 y radicado INCAH No. 3788 del pasado 14 de mayo, el Concesionario ACCENORTE SAS, **RECURSO DE REPOSICIÓN** a Resolución ICANH No. 490 del 30 de abril de 2021. *"Por la cual se declara el desistimiento tácito de la solicitud de aprobación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto "Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1) y a la fecha el ICANH no ha dado respuesta.*

El Concesionario en comunicado ACNB-12368-2021 del 30 de junio de 2021 remitida al ICANH, solicita una reunión para aclarar el desistimiento tácito de la solicitud de aprobación del Plan de manejo arqueológico. En comunicación ACNB-12545-21 recibida en copia por esta Interventoría el día 23 de julio de 2021 el Concesionario radica el plan de manejo arqueológico de la Unidad Funcional 1. A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta por parte del ICANH

El ICANH a través de la resolución 1031 del 10 de agosto de 2021 *"Por la cual se aprueba y autoriza la implementación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1)"*.. Resuelve Aprobar y autorizar a ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S identificada con NIT 901.039.225-8, representada legalmente por Oscar Eduardo Gutiérrez Campos identificado con cédula de ciudadanía número 7.168.644, la implementación del Plan de Manejo Arqueológico para todos

los polígonos específicos registrados del proyecto Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1).

Unidad Funcional 2: El ANLA otorgó la modificación de la licencia ambiental de la etapa de construcción de la UF 2 mediante resolución 16 28 del 14 de diciembre de 2017, sin embargo se aclara que en el artículo vigésimo sexto se especifica que el concesionario para iniciar la etapa constructiva deberá remitir copia al ANLA de la aprobación del plan de manejo arqueológico por parte del ICANH.

Adicionalmente en la comunicación 4469 del 03 de octubre de 2017 el ICANH respondió al concesionario que si bien se hizo la aclaración sobre la información de cesión de licencia para esta UF (2) de Devinorte a AcceNorte, el concesionario deberá tramitar una solicitud de Autorización de Intervención Arqueológica ante el ICANH.

El concesionario radica ante el ICANH la solicitud de implementación del plan de manejo arqueológico el 15 de marzo de 2018 mediante comunicado 1337.

La Interventoría radica el 04 de abril la comunicación 5143.013ANI-OP-352-2018 radicado ANI 20184090327912 del 04 de abril de 2018 -Reiteración Plan de manejo arqueológico OP-035-2017.

El 04 de abril de 2018 se desarrolla reunión de tema arqueológico entre interventoría y Concesionario, donde se establece que no se podrán iniciar actividades constructivas hasta tanto no se tenga el permiso de intervención arqueológica dado por el ICANH.

El 18 de abril de 2018 el ICANH remitió respuesta al comunicado 1337, solicitando ajustes al informe presentado. El 24 de abril de 2018 se radicó por parte del concesionario la comunicación 2011 -Solicitud de implementación del plan de manejo arqueológico, donde se presenta nuevamente el documento, con las correcciones requeridas por el ICANH.

El 31 de mayo de 2018, el ICANH remite respuesta al comunicado 2011, donde se remite Autorización de Intervención Arqueológica a partir del 05 de junio de 2018.

En comités sociales la interventoría cuestiona el avance de las obras de excavación tanto en separador central, como en los apoyos de los puentes peatonales, teniendo en cuenta que la autorización de intervención arqueológica dada por el ICANH se encuentra vigente hasta el 05

---

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

de diciembre de 2018. El concesionario realiza el trámite de adenda a la licencia de intervención arqueológica para la UF 2 el día 19 de noviembre de 2018 con Radicado ICANH 6324.

El 13 de diciembre de 2018 el ICANH remite respuesta al Radicado 6324, donde remite adenda de modificación 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica expedida el 29 de mayo de 2018, la cual tiene fecha de vigencia del 17 de diciembre de 2018 al 05 de diciembre de 2019.

El concesionario mediante comunicado ACNB-5818-19 enviado con copia a esta Interventoría solicita al ICANH la Adenda 002 a la Autorización de intervención 7342 Plan de manejo Arqueológico para el proyecto Ampliación de la Autopista Norte en el municipio de Chía Cundinamarca, a lo que la Interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2298-2019 radicado ANI 20194091082252 del 18 de octubre de 2019 se solicitó al Concesionario que lo informado a las autoridades competentes sea acorde a lo establecido contractualmente en el proyecto, ya que no se han presentado estudios y diseños de las obras en las abscisas del K0+020 al K0+070 y K1+910 al K2+190, a la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido información por parte del Concesionario.

Por otro lado, el Concesionario remitió por correo electrónico del 14 de noviembre de 2019, la adenda de modificación No. 002 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7342 expedida el 29 de mayo de 2018, El ICANH indica que se amplía la vigencia de la Autorización hasta el día 05 de marzo de 2020.

El Concesionario radicó ante el ICANH la Solicitud de Adenda 003 a la Autorización de Intervención Arqueológica 7342 del 29 de mayo de 2019 para la “Ejecución del Plan de Manejo Arqueológico para la ampliación de la Autopista Norte, Unidad Funcional 2, entre calles 245 y la Caro”, a través de la comunicación ACNB-7273-20 del 11 de febrero de 2020.

El ICANH en radicado 1377 autorizó la ampliación de la autorización arqueológica No. 7342 para la UF 2 la vigencia del adenda 003 será a partir del 01 de abril de 2020 hasta el 5 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el concesionario manifestó a través de la comunicación ACNB-8426-2020 radicada a esta Interventoría el 06 de julio de 2020, la entrega de las intervenciones de la UF 2 a partir del 06 de julio de 2020, esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1563-



2020 radicado ANI 20204090614272 del 10 de julio de 2020 y de acuerdo a lo establecido en el Apéndice Técnico 8 Social y la Autorización de intervención arqueológica No. 7342 para la unidad funcional 2 donde se expresa *que la entrega del informe final y el PMA del proyecto, así como la entrega tanto en versión impresa como digital, de todos los materiales productos del proyecto, con el propósito de optimizar el manejo de su información en las bases de datos de ICANH. Finalmente, se solicita que en caso de hallar materiales se haga su respectiva gestión con el Grupo Misional de Patrimonio del ICANH y que en la carta de entrega del Informe Final y el PMA, se haga explícito que dicho trámite ya fue iniciado.* Solicitó al Concesionario cumplir con la actividad antes descrita

En comunicado 5143.013ANI-OP-1868-2020 radicado ANI No. 20204090731572 del 06 de agosto de 2020 se reiteró al Concesionario la solicitud antes descrita. El Concesionario en carta ACNB-8992-20 manifiestan que la entrega del informe final y el PMA del proyecto, así como la entrega tanto en versión impresa como digital, de todos los materiales productos del proyecto se realizará una vez se dé cumplimiento 100% con el alcance contractual definido en el Otrosí No. 2 del contrato de la referencia, por lo que esta interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP 2046-2020 radicado ANI No. 20204090811052 del 27 de agosto de 2020 solicita que cualquier actividad en cumplimiento a lo antes mencionado por el Concesionario se informe a esta Interventoría para seguimiento, acompañamiento y verificación.

El Concesionario a través de comunicación ACNB-11236-21 del 24 de febrero de 2021 remite al Instituto Colombia de Antropología e Historia - ICANH la solicitud de adendo 004 a la Autorización de intervención Arqueológica 7342 para la adecuación de retornos y zonas de servicio. En radicado 130-2152 del 24 de marzo de 2021 el ICANH da respuesta al Concesionario donde informa que da concepto favorable a la solicitud de modificación a la autorización arqueológica 7342 hasta el 5 de noviembre de 2021.

Debido a que la adenda 004 vigente hasta el 5 de noviembre de 2021, esta Interventoría en comité ambiental realizado el día 28 de septiembre de 2021, recomendando iniciar la solicitud de prórroga ante el ICANH de la autorización de intervención arqueológica de la UF 2 que se vence el 05 de noviembre de 2021 y se requiere para la construcción de los retornos de la UF 2. Al

respecto el Concesionario manifiesta que lo tiene presente y se va iniciar el trámite con tiempo para evitar posibles demoras en el pronunciamiento por parte de la entidad.

Durante el mes de octubre de 2021 el concesionario realizó el trámite ante el ICANH para la ampliación del permiso de intervención arqueológica No. 7342 adenda 005, la cual fue aprobada por el ICANH en radicado 130-9146 del 14 de octubre de 2021, hasta el día 22 de agosto de 2022.

El ICANH a través del oficio ICANH 2022152000029011D del 01 de abril de 2022, solicitó al Concesionario avance de la Autorización de intervención arqueológica 7342. El Concesionario a través de la comunicación ACNBT- 00009657 del 04 de abril de 2022 radicó el Informe de avance autorización de intervención arqueológica 7342, a la fecha de cierre del presente informe el Concesionario informa que el ICANH.

Unidad Funcional 3: De acuerdo con la respuesta dada por parte del ICANH el 13 de diciembre de 2017 mediante radicado 5720, el Concesionario radicó el complemento el 02 de enero de 2018. A lo cual el ICANH remitió el oficio 0714 de fecha 20 de febrero de 2018 donde informa que no aprueba el documento y solicita ajustes.

El 11 de mayo de 2018 el Concesionario envió el informe final de la autorización de Intervención Arqueológica (proceso 6832). El 22 de junio de 2018 el ICANH comunica que el informe y plan de manejo -Programa de arqueología preventiva proyecto vial troncal de los Andes UF 3 fue aprobado.

Durante el mes de noviembre de 2018 el ANLA emitió resolución de licenciamiento ambiental de la UF 3 resolución 02189. El concesionario el 06 de diciembre de 2018 radica ante el ICANH la solicitud de licencia para implementación del plan de manejo Arqueológico Radicado 6733.

El 27 de diciembre el ICANH da respuesta al radicado 6733 donde remite Autorización de Intervención Arqueológica con vigencia del 02 de enero al 04 de octubre de 2019.

De acuerdo a lo solicitado en el permiso de Intervención Arqueológica y debido a la información de inicio para la UF3, el Arqueólogo encargado inició con el procedimiento de prospección arqueológica realizando pozos de sondeo de 50 x 50 cm.

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2144-2019 radicado ANI 20194091019322 del 27 de septiembre de 2019 se solicita al concesionario realizar las gestiones pertinentes ante el ICANH para la prórroga de la autorización arqueológica 7811 para la Unidad Funcional 3 - Troncal de los Andes. El Concesionario dio respuesta mediante la ACNB-5898-19 Autorización de Intervención Arqueológica UF3, donde informan que la solicitud de Adenda se presentó al ICANH el 02 de octubre de 2019. La interventoría en recorrido rutinario indago sobre la respuesta al ICANH, en correo del 14 de noviembre de 2019, el Concesionario remite la Adenda de modificación No. 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, donde se notifica por parte del ICANH que la Autorización de Intervención para la Unidad Funcional 3 se amplía la vigencia hasta el día 04 de octubre de 2020.

Mediante comunicación ACNB-9497-2020 el Concesionario remitido al ICANH solicitud de adenda 002 a la Autorización de intervención Arqueológica 7811, debido a que aún existen trabajos de actividades de excavación y conformación de calzadas. En comunicación ACNB-9924-2020 el Concesionario remite a esta interventoría adendo de modificación No. 002 a la Autorización de Intervención arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, la cual tiene vigencia hasta el 04 de octubre de 2021.

El Concesionario en comunicación ACNB-12842-21 del 19 de agosto de 2021, remite al ICANH la solicitud de Adendo No. 003. "Autorización de intervención Arqueológica 7811, Plan de Manejo Arqueológico para el proyecto vial Troncal de los Andes municipio de Chía, Cundinamarca". A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido la respuesta por parte del ICANH.

El ICANH en comunicado radicado 130 – 7988 del 13 de septiembre de 2021 da respuesta a la solicitud presentada por el Concesionario en radicado ACNB-12842-21 del 19 de agosto de 2021, donde el ICANH da concepto favorable y adenda 003 a la solicitud de modificación de la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, con vigencia hasta el día 04 de octubre de 2022.

### 7.7.3.7.2 PROTECCIÓN DE MONUMENTOS

En el corredor vial objeto de intervención no se han identificado monumentos religiosos, esculturas, obras de arte, monumentos históricos o bienes de interés cultural para las Unidades 2, 3 y 4.

Para este periodo el Concesionario realizó trámite ante el ministerio de cultura mediante comunicado ACNB-7757-20 donde solicita certificación de existencia de bienes de interés Cultural para la prolongación de la carrera Séptima desde la calle 245 hasta la conexión con el sector de la Caro - Unidad Funcional 1. El Ministerio de Cultura a través de comunicación 411-2020 del 14 de abril de 2020 da respuesta al radicado MC08592E2020 PQRS Certificación con bien de interés cultural ámbito nacional para el proyecto prolongación de la carrera 7, donde informa que una vez revisado el listado de consulta de bienes de interés cultural del ámbito nacional, competencia del ministerio se evidencia que la zona de estudio del proyecto se encuentran en la zona de influencia del BIC Nal. Estación del Ferrocarril La Caro declarado mediante Decreto 746 del 24 de abril de 1996. Por lo cual solicita que se radique el proyecto por medio de la aplicación virtual para la autorización de intervenciones de bienes de interés cultural.

En Comunicación 5143.013ANI-OP-1461-2020 radicado ANI No. 2020-409-056687-2 del 30 de junio de 2020, esta Interventoría solicitó al concesionario información sobre el trámite requerido por el Ministerio de Cultura.

El Concesionario en comunicación ACNB-8673-2020 dio respuesta a la solicitud realizada por esta Interventoría en la comunicación antes mencionada, donde informan que el 22 de julio de 2020 en consecutivo PQRS MC16384E2020 radicó la consulta al Ministerio de Cultura.

En comunicado 5143.013ANI-OP-1838-2020 radicado ANI No. 20204090720892 del 04 de agosto de 2020 dio respuesta al Concesionario a la comunicación ACNB-8673-2020, donde esta Interventoría solicita que una vez el ministerio de cultura de respuesta se informe y/o se haga llegar copia de la respuesta otorgada por el Ministerio.

El 19 de agosto de 2020 el Ministerio de Cultura acordó desarrollar una reunión virtual con el Concesionario para explicar el proceso para cumplimiento de acuerdo a lo requerido por el Ministerio de Cultura en radicado No. 411-2020 del 14 de abril de 2020, sin embargo por

problemas de conexión por parte del delegado del Ministerio la reunión no se llevó a cabo. Para el 21 de agosto de 2020 el Concesionario remite a través de correo electrónico respuesta al radicado MC16384E2020 donde el Ministerio de Cultura le informa al Concesionario en canal y link mediante el cual puede realizar el proceso de solicitud de autorización.

El Concesionario radica ante el ministerio de cultura solicitud de autorización de intervención de Inmueble en zona de influencia de un bien declarado de interés cultural del ámbito nacional, bajo número de radicado No. 20201105023139 del 05 de noviembre de 2020. Expediente MC27594E2020.

El Concesionario en comunicado ACNB-12599-21, comunicación dirigida al Ministerio de cultura remite respuesta a la solicitud comunicado MINCULTURA No. PROY-20201105023139. Referente a la intervención en el Espacio público en la ciudad de Bogotá D.C., localizado en Zona de Influencia de la Estación del Ferrocarril La Caro., A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta por parte del Ministerio.

De acuerdo al seguimiento realizado por esta Interventoría el 28 de septiembre de 2021 se indago al Concesionario en qué estado se encuentran la solicitud ante el ministerio de cultura referente a la intervención en el Espacio público en la ciudad de Bogotá D.C., localizado en Zona de Influencia de la Estación del Ferrocarril La Caro.

El Ministerio de Cultura a través de la Resolución 0047 del 31 de enero de 2022 Autoriza la intervención del espacio público, ubicado en el PR 6+750 costado occidental de la ruta nacional 5501 de la carrera séptima desde la calle 245 hasta la Caro, localizado en la zona de influencia de la Estación del ferrocarril denominado la Caro en el Kilómetro 34, en el municipio de Chía - Cundinamarca, declarado monumento nacional hoy bien de interés cultural del ámbito nacional.

### **7.7.3.7.3 CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN**

Durante el periodo el Concesionario realizó 21 actividades de Concientización y educación al personal nuevo contratado para el proyecto y a la comunidad de área de influencia directa. En los espacios se informa al personal el objetivo de la capacitación, la cual es aportar información relacionada con el uso del territorio y asentamientos, durante la época prehispánica y durante

el periodo colonial, por otro parte se explica por parte del Concesionario el marco legal vigente y el protocolo en caso de hallazgo fortuito.

- El 05 de julio de 2022, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 11 asistentes.
- El 06 de julio de 2022, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 2 asistentes.
- El 07 de julio de 2022, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 6 asistentes.
- El 11 de julio de 2022, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 4 asistentes.
- El 12 de julio de 2022, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 6 asistentes.
- El 13 de julio de 2022, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 5 asistentes.
- El 14 de julio de 2022, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 1 asistente.
- El 16 de julio de 2022, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 1 asistente.
- El 18 de julio de 2022, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 2 asistentes.

- El 19 de julio de 2022, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 6 asistentes.
- El 21 de julio de 2022, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 10 asistentes.
- El 25 de julio de 2022, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 1 asistente.
- El 26 de julio de 2022, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 1 asistente.
- El 27 de julio de 2022, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 2 asistentes.
- El 29 de julio de 2022, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 2 asistentes.

#### **7.7.3.7.4 HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS**

Durante el periodo el Concesionario contó con un profesional en arqueología quien estuvo diariamente en la Unidad Funcional 1 en cumplimiento a la resolución 1031 del 10 de agosto de 2021. A la fecha de corte del presente informe no se han reportado hallazgos arqueológicos.

#### **7.7.3.8 PROGRAMA DE CULTURA VIAL.**

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para este periodo se divulgó información alusiva al programa de cultura vial de manera virtual y se realizaron campañas de forma presencial.

Durante el mes de julio de 2022, con un total de diecinueve publicaciones, campañas de cultura y seguridad vial.

Adicionalmente para el mes correspondiente a julio de 2022 el Concesionario ha venido implementando acciones y/o medidas preventivas con el fin de disminuir los índices de accidentalidad en corredor vial por medio de la realización de diecinueve (9) campañas presenciales los días 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 26, 27 y 28 de julio de 2022. Se concluye que el Concesionario realizó siete (7) capacitaciones, diecisiete (17) campañas y talleres (grupos focales ANSV) en seguridad vial, tres (3) reuniones. Estas actividades fueron dirigidas a los actores viales que transitan en el corredor como bici usuarios, conductores, ciudadanía en general y a entidades del área de influencia directa del proyecto.

Registro Fotográfico:

			
FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	22-jul.-22
DESCRIPCIÓN			
Campaña Cultura Vial - Puente Peatonal La Diana			
FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	22-jul.-22
DESCRIPCIÓN			
Campaña Cultura Vial - Puente Peatonal La Diana			

**7.7.3.9 PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL.**

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, durante el periodo de junio la interventoría realizó seguimiento a las actividades ejecutadas por el concesionario en referencia a reunión o acercamientos sobre la gestión predial. Desarrollando ocho (8) actividades.

Por lo anterior es importante mencionar que a la fecha de corte del presente informe el Concesionario remitió los soportes de las actividades ejecutadas para el mes de julio.



### 7.7.3.9.1 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS

#### Unidad Funcional 2 y Unidad Funcional 3

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas para la Unidad Funcional 2 Ampliación de la Autopista Norte y Unidad Funcional 3 Carretera de Andes, fue radicado por el Concesionario el día lunes 29 de enero de 2018 con el consecutivo ACNB-1412-18, una vez se revisó la información, la Interventoría remitió la comunicación 5143.ANI.013-OP-189-2018 radicado ANI No.2018-409-015757-2 del 15 de febrero de 2018, donde se realizaron comentarios al documento.

El concesionario radica a la presente interventoría el documento ACNB-1597-18, con las correcciones al documento estimación de compensaciones socioeconómicas el día 06 de marzo de 2018, a lo cual la interventoría realizó observaciones por correo electrónico el 09 de marzo de 2018 y el concesionario respondió a dichos comentarios el 16 de marzo de 2018.

De esta manera la interventoría procedió a dar el concepto de No objeción al documento por medio del oficio 5143.013ANI-OP-360-2018 radicado ANI No. 2018-409-028767-2 del 21 de marzo de 2018, el cual fue radicado en las oficinas del concesionario el 26 de marzo de 2018.

En comité social del 02 de abril de 2019 por parte de la Interventoría se solicitó realizar un comité con el área predial de la ANI, concesionario e interventoría con el fin de formalizar el trámite para la fichas de la Unidad Funcional 3 Carretera de los Andes de los predios que están a cargo de trámite por parte de la Alcaldía Municipal de Chía.

El día 30 de abril de 2019 en comité predial el área social de la Interventoría solicitó definir entre las partes, la elaboración de la ficha social para la Unidad Funcional 3; dado que los predios objeto de cesión por parte del Municipio de Chía pasarían a ser propiedad de la ANI, y con aras de prevenir cualquier futura reclamación por parte de los propietarios, considera oportuno que se elaboren las citadas fichas.

La Profesional Social de la ANI menciona que es importante tener en cuenta cualquier tipo de mejora, actividad productiva o servidumbre que se encuentre activa sobre el predio y sea identificada durante o posterior al recibimiento a satisfacción por parte del concesionario. Además, indica que es importante solicitar a la Alcaldía del Municipio de Chía la información

social de los predios y la gestión adelantada. El área predial del concesionario expresa que no habría necesidad de la elaboración de las fichas sociales dado que los predios serán objeto de cesión a título gratuito por parte de la Alcaldía de Chía quien entregará los mismos debidamente saneados.

El 05 de agosto de 2019 se realizó visita al predio ANB-3-49A Fredonia, para verificar el inventario catastral y demás documentación presentada por el concesionario, durante la visita se evidencia que se debe complementar la información del diagnóstico socioeconómico para este predio, el cual fue ajustado por el concesionario e incluido en el expediente predial.

En comunicación ACNB-9039-2020 el Concesionario remite para revisión por parte de interventoría la fichas social del predio ANB-3-043 correspondiente a la unidad funcional 3 troncal de los andes, Una vez revisada la documentación enviada por el Concesionario, se dio respuesta a través de oficio 5143.013ANI-OP-2051-2020 radicado ANI No. 20204090815572 del 28 de agosto de 2020 donde se enviaron comentarios a la ficha social, registro fotográfico y Diagnóstico socioeconómico.

Por otra lado en comunicación ACNB-9066-2020 el Concesionario remite para revisión por parte de Interventoría 25 fichas sociales de la unidad funcional 3 troncal de los andes, una vez se revisaron en comunicación 5143.013ANI-OP-2116-2020 radicado ANI No. 20204090835352 del 02 de septiembre de 2020.

En comunicación ACNB-9306-2020 el concesionario da respuesta a lo solicitado por interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-2116-2020 radicado ANI No. 20204090835352 del 02 de septiembre de 2020, una vez se revisaron los ajustes realizados por el Concesionario a los insumos sociales, en oficio 5143.013ANI-OP-2258-2020 radicado ANI No. 20204090884062 del 15 de septiembre de 2020 se informa por parte de esta interventoría que no existe objeción a los insumos sociales de los siguientes predios:

ANB-3-025	ANB-3-030	ANB-3-035	ANB-3-039
ANB-3-026	ANB-3-031	ANB-3-036	ANB-3-040

ANB-3-027	ANB-3-032	ANB-3-037	ANB-3-041
ANB-3-028	ANB-3-033	ANB-3-037A	ANB-3-042
ANB-3-029	ANB-3-034	ANB-3-038	ANB-3-052

Por otro lado se informó que en cuanto a los predios identificados ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049 El diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados.

El Concesionario en comunicación ACNB-9634-2020 remitió para revisión documental y firma los insumos sociales de los predios mencionados en la tabla anterior, una vez revisados y firmados por Interventoría, se dio respuesta a través del oficio 5143.013.ANI-OP-2360-2020 radicado ANI No. 20204090939982 del 25 de septiembre de 2020.

Adicionalmente, en comunicación ACNB-9179-2020 el Concesionario remitió la ficha social del predio ANB-3-043, con los ajustes solicitados por Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2051-2020 radicado ANI No. 20204090815572 del 28 de agosto de 2020, una vez revisados los ajustes se dio respuesta en oficio 5143.013ANI-OP-2257-2020 radicado ANI No. 29294090883972 del 15 de septiembre de 2020, donde se informó que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesión hoy Agencia Nacional de Infraestructura y al Apéndice Técnico 8 Social, Numeral 5.1.3 Elaboración del Plan de Compensaciones Socioeconómicas, informamos que no existe objeción a los insumos sociales del predio en mención.

#### Unidad Funcional 1

En comunicación 5143.013ANI-OP-1623-2020 radicado 20204090643712 del 17 de julio de 2021, esta Interventoría solicitó al concesionario dar cumplimiento a la obligación contractual establecida en el Apéndice Técnico 8 Social donde se expresa que una vez no objetado el plan de adquisición predial, pasado 30 días el concesionario debe entregar la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas, la cual corresponde a la unidad funcional 1.

El Concesionario en comunicación ACNB- 8638-2020 del 24 de julio de 2020 radicó la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas de la Unidad Funcional 1, la cual fue revisado por esta Interventoría y en comunicación 5143013ANI-OP-1839-2020 radicado ANI No. 20204090720842 del 04 de agosto de 2020 se enviaron observaciones al documento para ser ajustadas por el Concesionario.

En comunicación ACNB-9025-2020 envía la segunda versión de la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas de la Unidad Funcional 1, la cual fue revisada por esta interventoría, sin embargo de acuerdo a los definido contractualmente en comunicación 5143013ANI-OP-2022-2020 radicado ANI No. 20204090804202 del 26 de agosto de 2020 se dio respuesta indicando que el área predial de la interventoría solicitud ajuste al documentos plan de adquisición predial en consonancia con el contenido del otrosí No. 2, por tal motivo se solicita revisar y ajustar la estimación de la unidad funcional 1, de acuerdo a la actualización que se realice al plan de adquisición predial.

En Comunicación ACNB-9657-2020 del 24 de septiembre de 2020, el Concesionario dio respuesta a lo solicitado por esta Interventoría en comunicación 5143013ANI-OP-2022-2020 radicado ANI No. 20204090804202 del 26 de agosto de 2020, por tal motivo una vez subsanadas las observaciones por parte del concesionario, en oficio 5143013 ANI-OP-2384-2020 radicado 20204090958192 del 29 de septiembre de 2020. Se informó que el documento contempla lo estipulado en el Apéndice 8 Social.

Adicionalmente, el Concesionario a través de las comunicaciones ACNB-9321-2020 y ACNB-9132-2020 remite para revisión de esta interventoría 31 fichas sociales y 35 fichas sociales respectivamente de la unidad funcional 1, una vez se revisaron los insumos sociales por parte de interventoría se realizaron observaciones a través de las comunicaciones 5143.013ANI-OP-2288-2020 radicado ANI No. 20204090895492 del 16 de septiembre de 2020 y 5143.013ANI-OP-2188-2020 radicado ANI No 20204090859212 del 09 de septiembre de 2020.

De acuerdo a lo anterior, el Concesionario en comunicación ACNB-9635-2020 remite las fichas sociales de la unidad funcional 1, una vez revisados los ajustes se informó a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2386-2020 radicado ANI 20204090958202 del 29 de septiembre de 2020 que una vez se cuente con la aprobación de los insumos prediales por parte

del área predial de Interventoría, se remitan las fichas sociales junto con el diagnóstico socioeconómico de forma física debidamente firmadas por la profesional responsable de su elaboración para la correspondiente revisión documental y firma por parte de la Interventoría de los siguientes predios:

ANB-1-068	ANB-1-084	ANB-1-106	ANB-1-134A	ANB-1-150	ANB-1-085	ANB-1-124A
ANB-1-069	ANB-1-086	ANB-1-107	ANB-1-135	ANB-1-151	ANB-1-111	ANB-1-127
ANB-1-076	ANB-1-087	ANB-1-109	ANB-1-138	ANB-1-157	ANB-1-113	ANB-1-128
ANB-1-078	ANB-1-088	ANB-1-129	ANB-1-141	ANB-1-060	ANB-1-114	ANB-1-136
ANB-1-081	ANB-1-102	ANB-1-131	ANB-1-142	ANB-1-072	ANB-1-115	ANB-1-148
ANB-1-082	ANB-1-105	ANB-1-132	ANB-1-143	ANB-1-077	ANB-1-116	ANB-1-155
ANB-1-083	ANB-1-105 A	ANB-1-133	ANB-1-149	ANB-1-080A	ANB-1-124	ANB-1-157

En Comunicación 5143013.ANI-OP-2488-2020 radicado ANI No. 20204090995532 del 08 de octubre de 2020, se dio respuesta a comunicación ACNB-9728-2020 remitida por el Concesionario donde entregan para revisión 4 fichas sociales de la Unidad Funcional 1, a las que se les realiza observaciones. A la fecha de corte del presente informe el concesionario no ha dado respuesta.

Durante el mes de noviembre de 2020 el Concesionario en comunicación ACNB-10315-2020 remite para revisión documental y firma 60 de fichas sociales en físico de la Unidad Funcional 1, las cuales se revisaron y se devolvieron firmadas a través del consecutivo 5143.013ANI-OP-2958-2020 radicado ANI 20204091209082 del 01 de diciembre de 2020, a continuación se relaciona los insumos sociales firmados:

ANB-1-056	ANB-1-076	ANB-1-089	ANB-1-113	ANB-1-133	ANB-1-146
ANB-1-057	ANB-1-078	ANB-1-102	ANB-1-114	ANB-1-134	ANB-1-147
ANB-1-058	ANB-1-079	ANB-1-105	ANB-1-115	ANB-1-134A	ANB-1-148
ANB-1-058A	ANB-1-081	ANB-1-105A	ANB-1-116	ANB-1-135	ANB-1-149
ANB-1-059	ANB-1-082	ANB-1-106	ANB-1-127	ANB-1-136	ANB-1-150
ANB-1-060	ANB-1-083	ANB-1-107	ANB-1-128	ANB-1-138	ANB-1-151
ANB-1-063	ANB-1-084	ANB-1-108	ANB-1-129	ANB-1-141	ANB-1-154
ANB-1-068	ANB-1-086	ANB-1-109	ANB-1-130	ANB-1-142	ANB-1-155
ANB-1-069	ANB-1-087	ANB-1-111	ANB-1-131	ANB-1-143	ANB-1-157
ANB-1-074	ANB-1-088	ANB-1-112	ANB-1-132	ANB-1-144	ANB-1-163

**Fuente: Elaboración Propia**

En comunicación ACNB-10511-2020 el Concesionario remite para revisión documental y firma por parte de esta Interventoría las fichas sociales de los predios ANB-1-061 y ANB-1-067, soportes que fueron firmados y devueltos en comunicación 5143.013ANI-OP-3161-2020 radicado ANI 20204091291042 del 21 de diciembre de 2020.

Por otro lado el Concesionario en comunicaciones ACNB-10610-2020 y ACNB-10611-2020 remitió para revisión por parte de esta Interventoría los insumos sociales de los predios ANB-1-145 y ANB-1 - 137 respectivamente. Una vez revisada la información se dio respuesta por parte

de interventoría a través de las comunicaciones 5143.013.ANI-OP-3243-2020 radicado ANI No.20204091319242 del 30 de diciembre de 2020 y 5143.013ANI-OP-3246-2020 radicado ANI No. 20204091321732 del 30 de diciembre de 2020, respectivamente.

En comunicación ACNB-10719-2021 el Concesionario remite los insumos sociales de los predios ANB-1-066, ANB-1-066A, ANB-1-071, ANB-1-075 y ANB-1-104 de la Unidad Funcional 1. Una vez revisados esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0048-2021 radicado ANI 20214090043792 del 15 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales de los predios ANB-1-071 y ANB-1-075, correspondientes a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

Por otro lado para los predios ANB-1-066, ANB-1-066A y ANB-1-104, nos permitimos informar que de acuerdo con lo establecido en el Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesión hoy Agencia Nacional de Infraestructura, la información contenida en los formatos GCSP-F-012 Ficha social - Caracterización general del inmueble, GCSP-F-015 Fichas Social - Registro Fotográfico y GCSP-F-016 Diagnóstico Socioeconómico, es acorde a lo solicitado en la resolución antes mencionada, sin embargo el diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados.

En comunicación ACNB-10718-2021 el Concesionario remite los insumos sociales del predio ANB-1-145 de la Unidad Funcional 1. Esta Interventoría revisó los soportes y en comunicación 5143.013ANI-OP-0055-2021 radicado ANI 20214090044042 del 15 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales del predio ANB-1-145, correspondiente a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

En comunicación ACNB-10720-2021 el Concesionario remite los insumos sociales del predio ANB-1-080 de la Unidad Funcional 1. Esta Interventoría revisó los soportes y en comunicación 5143.013ANI-OP-0064-2021 radicado ANI 20214090049172 del 18 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales del predio ANB-1-080, correspondiente a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

El mes de abril de 2021 por parte de interventoría se revisó y se firmó los insumos sociales del predio ANB-1-137, los insumos se devolvieron a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0597-2021 radicado ANI 20214090381082 del 08 de abril de 2021

Durante el mes de junio de 2021, el concesionario remite para revisión y firma las siguientes fichas sociales:

- Predio ANB-1-077: el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12160-2021 del 11 de junio de 2021 remite los insumos sociales para revisión. Una vez revisados la interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1136-2021 radicado ANI 20214090671882 del 17 de junio de 2021 informa que no existe objeción a los soportes entregados.
- Predio ANB-1-072, ANB-1-080A, ANB-1-085 y ANB-1-164: el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12163-2021 de 11 de junio de 2021 remite los insumos sociales para revisión. Una vez revisados la interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1137-2021 radicado ANI 20214090671912 del 17 de junio de 2021 informa que no existe objeción a los soportes entregados.
- Predio ANB-1-134: el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12161-2021 del 11 de junio de 2021 remite los insumos sociales para revisión. Una vez revisados la interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1138-2021 radicado ANI 20214090671962 del 17 de junio de 2021 informa que no existe objeción a los soportes entregados.
- Predio ANB-1-070: el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12162-2021 del 11 de junio de 2021 remite las fichas sociales para revisión por parte de Interventoría, una vez se revisaron los formatos, en comunicación 5143.013ANI-OP-1140-2021 radicado ANI 20214090671992 del 17 de junio de 2021 se informa que de acuerdo con lo establecido en el Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesión hoy Agencia Nacional de Infraestructura, la información contenida en los formatos GCSP-F-012 Ficha social - Caracterización general del inmueble, GCSP-F-015 Fichas Social - Registro Fotográfico y GCSP-F-016- Diagnóstico Socioeconómico, es acorde a lo



solicitado en la resolución antes mencionada, sin embargo el diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados.

La interventoría revisó los insumos sociales del predio ANB-070 de la Unidad funcional 1, la cual fue remitida por el Concesionario en comunicación ACNB-12754-2021 del 04 de agosto de 2021 y que una vez revisados los soportes social se da concepto de no objeción a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1548-2021 radicado ANI 20214090921492 del 13 de agosto de 2021.

### **Seguimiento del Plan de Compensaciones Socioeconómicas**

En comunicación ACNB-12746-2021 del 05 de agosto de 2021, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de julio de 2021, donde se incluya la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican. La interventoría después de revisada la información en comunicación 5143.013ANI-OP-1536-2021 radicado ANI 20214090910352 del 11 de agosto de 2021, manifestó que no se tienen comentarios a la información remitida por el Concesionario

En el mes de septiembre de 2021 a través de la comunicación ACNB-12981-2021 del 03 de septiembre de 2021, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de agosto de 2021, donde se incluya la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican. La Interventoría después de revisada la información en comunicación 5143.013ANI-OP-1787-2021 radicado ANI 20214091028992 del 09 de septiembre de 2021, manifestó que no se tienen comentarios a la información remitida por el Concesionario.

En el mes de octubre de 2021 a través de la comunicación ACNB-13204-2021 del 04 de octubre de 2021, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de septiembre de 2021, donde se incluya la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican. La

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Interventoría después de revisada la información en comunicación 5143.013ANI-OP-1996-2021 radicado ANI 20214091167822 del 08 de octubre de 2021, manifestó que no se tienen comentarios a la información remitida por el Concesionario.

En el mes de noviembre de 2021 a través de la comunicación ACNB-13656- 2021 del 10 de noviembre de 2021, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de octubre de 2021, donde se incluya la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican. La Interventoría después de revisada la información en comunicación 5143.013ANI- OP-2262-2021 radicado ANI 20214091330082 del 16 de noviembre de 2021, manifestó que no se tienen comentarios a la información remitida por el Concesionario.

En el mes de diciembre de 2021 a través de la comunicación ACNB-13993- 2021 del 14 de diciembre de 2021, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de noviembre de 2021, donde se incluya la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican. La Interventoría después de revisada la información en comunicación 5143.013ANI- OP-2463-2021 radicado ANI 20214091474142 del 20 de diciembre de 2021, manifestó que no se tienen comentarios a la información remitida por el Concesionario.

En el mes de enero de 2022 a través de la comunicación ACNB-14159- 2021 del 05 de enero de 2022, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de diciembre de 2021, donde se incluya la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican. La Interventoría después de revisada la información en comunicación 5143.013ANI- OP-0055-2021 radicado ANI 20224090029682 del 12 de enero de 2022, manifestó que no se tienen comentarios a la información remitida por el Concesionario.

En el mes de febrero de 2022 a través de la comunicación ACNB-14422- 2021 del 09 de febrero de 2022, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE

COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de enero de 2022, donde se incluya la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican. La Interventoría después de revisada la información en comunicación 5143.013ANI- OP-0280-2021 radicado ANI 20224090197362 del 21 de febrero de 2022, manifestó que no se tienen comentarios a la información remitida por el Concesionario.

En el mes de marzo de 2022 a través de la comunicación ACNB-14671- 2022 del 16 de marzo de 2022, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de febrero de 2022, donde se incluya la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican.

En el mes de abril de 2022 a través de la comunicación ACNB-14865- 2022 del 19 de abril de 2022, el concesionario remite los formatos GCSP-F-203- matriz - plan de compensaciones socioeconómicas - informe ejecutivo y matriz estimación plan de compensaciones correspondientes al mes de marzo de 2022, donde se incluya la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican.

En el mes de mayo de 2022 a través de la comunicación ACNB-15101- 2022 del 16 de mayo de 2022, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de abril de 2022, donde se incluye la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican.

En el mes de julio de 2022 a través de la comunicación ACNB-15436- 2022 del 13 de julio 2022, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes a los meses de mayo y junio de 2022, donde se incluye la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican.

Por otro lado la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0707-2022 radicado ANI 20224090455372 del 25 de abril de 2022 solicitó al Concesionario un informe y soportes sobre las gestiones adelantadas en cumplimiento al Contrato 001 de 2017, Apéndice

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

técnico 8 Social, numeral 5.2.2.9 Programa Acompañamiento a la Gestión Socio predial, para el predio codificado ANB-1-070 de la Unidad Funcional 1. En comunicación 5143.013ANI-OP-0971-2022 radicado ANI 20224090625042 del 06 de junio de 2022, esta Interventoría reitera al Concesionario la solicitud referente a presentar un informe y soportes sobre las gestiones adelantadas para el predio codificado ANB-1-070 de la Unidad Funcional 1.

### 7.7.3.10 PROGRAMA DE REASENTAMIENTO

De acuerdo con lo requerido por la Autoridad de Licencias Ambientales, en la resolución 1628 del 14 de diciembre de 2017 por la cual se modifica la Licencia Ambiental de la Unidad Funcional 2, se identifica que no existe obligación establecida para realizar reasentamientos en el área de influencia del proyecto.

En referencia a la UF3 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA- se pronunció por medio de la resolución 02189 del 27 de noviembre de 2018, documento en el cual se otorga licencia Ambiental para la construcción de la Troncal de los Andes, sin embargo dicha autoridad no contempló la implementación del programa de reasentamiento en esta unidad funcional tampoco.

En referencia a la modificación de la licencia ambiental de la UF2, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA a través de la resolución 01436 del 17 de agosto de 2021 Modificar el artículo primero de la Resolución 703 de 28 de junio de 1996, 21, mediante la cual se otorgó licencia ambiental a la Sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S. – ACCENORTE S.A.S., para el proyecto denominado “Desarrollo Vial del Norte de Bogotá”, localizado en jurisdicción de los municipios de Bogotá D.C y Chía, en el departamento de Cundinamarca, **en el sentido de autorizar la construcción de dos(2) retornos localizados sobre la Autopista Norte, entre la calle 245 y La Caro**, en jurisdicción de la ciudad de Bogotá y el municipio de Chía, departamento de Cundinamarca, sin embargo en dicha autoridad no contempló la implementación del programa de reasentamiento en esta unidad funcional.

Referente a la Unidad Funcional 1, a través de la Resolución No. 1844 del 15 de octubre de 2021 la Autoridad de Licencias Ambientales - ANLA se pronunció otorgando la Licencia Ambiental para la “Construcción del proyecto de mejoramiento y ampliación a una doble calzada de la Carrera Séptima entre La Calle 245 hasta el sector de La Caro en jurisdicción del Distrito”

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

de Bogotá D.C. y el municipio de Chía, en el departamento de Cundinamarca - Unidad Funcional 1”, dicha autoridad no contempló la implementación del programa de reasentamiento en este tramo del proyecto.

#### 7.7.4 OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL

##### 7.7.4.1 PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA UF 4.

###### 7.7.4.1.1 ATENCIÓN AL USUARIO

Durante el periodo el Concesionario realizó la atención al usuario a través de los canales virtuales como redes sociales, correo electrónico y línea telefónica celular y físicos, oficinas móviles y oficina fija principal.

Por otro lado ubicó las oficinas móviles de atención al usuario en diferentes sectores de las vías Concesionadas y teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional decidió, así como también las especiales medidas y las diferentes restricciones de movilidad impuestas por las diferentes Autoridades de Policía de los municipio del Área de influencia directa – AID del Proyecto, el Concesionario estableció el horario de atención en las oficinas móviles, de la siguiente manera: de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:45 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30p.m, los días sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Adicionalmente, durante el mes de julio se realizó seguimiento y verificación a cada uno de los canales de atención establecidos por el Concesionario, los cuales se describen a continuación:

**Tabla 265 Medios electrónicos de Atención al Usuario - AcceNorte**

<b>Correo electrónico</b>	atenciónalusuario@accenorte.co
<b>Página web</b>	www.accenorte.com
<b>Línea de atención al usuario Oficina Fija</b>	Celular: 3108181720
<b>Redes Sociales</b>	Facebook ACCENORTE S.A.S Twitter @AcceNorte YouTube AcceNorte SAS

<b>Líneas de atención móviles</b>	Oficina móvil 1: (57) 310 851 1318
	Oficina móvil 2: (57) 321 999 0451

Los buzones satélites se encuentran ubicados en el salón comunal de la vereda Hato grande sector lomititas y en la caseta de la administración de la vereda Yerbabuena alta. Durante el mes no se recibieron PQRS a través de estos buzones.

Durante los recorridos realizados por esta Interventoría se verificó la instalación de los buzones satélites.

Registro Fotográfico:

			
FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	23-jul.-22
DESCRIPCIÓN			
Buzón- Sector Lomititas			
FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	29-jul.-22
DESCRIPCIÓN			
Buzón- Sector Yerbabuena			

**7.7.4.1.2 INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN**

Por otra parte en cumplimiento con lo establecido en la ficha de información y divulgación del PAGA el concesionario ha publicado mediante sus redes sociales actividades de gestión social, gestión ambiental, gestión predial y operación y mantenimiento, campañas sobre seguridad vial y movilidad promovidas por Accenorte.

El Concesionario el día 01 de julio de 2022 realizó la revisión y actualización de las carteleras ubicadas en los sectores de la Vereda Yerbabuena y lomas, donde retiró las publicaciones antiguas e instaló la información nueva vigente para el periodo. .

Registro Fotográfico:

							
FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	27-jul.-22	FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	25-jul.-22
DESCRIPCION				DESCRIPCION			
Verificación Punto Satélite de Información- Yerbabuena				Verificación Punto Satélite de Información- Lomas			

**7.7.4.2 MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Al iniciarse actividades de rehabilitación del corredor vial en tramos tales como variante Unisabana y La Caro- Centro Chía, la presente interventoría por medio de la comunicación 5143.013ANI-OP-0366-2019 radicado ANI 20194090197412 del 26 de febrero de 2019 recordó la obligación de realizar actas de vecindad cuando sea requerido.

El concesionario dio respuesta mediante la comunicación ACNB- 4204-19 del 20 de marzo de 2019, donde manifiesta que las actividades realizadas no conllevan impactos y efectos relacionados con la construcción de vía nueva, en tal sentido no aplica la actividad para el levantamiento de actas de vecindad, por su parte la interventoría aclara al concesionario una vez más que cualquier requerimiento o reclamación de los propietarios será a cuenta y riesgo de ACCENORTE, teniendo en cuenta que los equipos y maquinaria utilizada para tal fin generan en la zona de influencia movimientos, que pueden ocasionar daños en la infraestructura vecina al área de obra.

En comunicación 5143.013ANI-OP-1526-2020 radicada ANI No 2020-409-059312-2 del 07 de julio de 2020, esta interventoría solicitó soportes de las actas de vecindad levantadas en los tramos de construcción y mantenimiento para la unidad funcional 4. Durante el mes se evidencia a través de la programación semanal enviada por el concesionario que se encuentran en gestiones para dar cumplimiento a la actividad.

Mediante comunicación ACNB-9943-2020 el Concesionario dio respuesta a lo solicitud referida por parte de esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1526-2020 radicado ANI No 2020-409-059312-2 del 07 de julio de 2020, donde remiten 13 actas de vecindad de la Unidad Funcional 4. Una vez revisadas por Interventoría en oficio 5143.013ANI-OP-2750-2020 radicado ANI 20204091087982 del 30 de octubre de 2020 se realizan las siguientes observaciones para que el Concesionario las tenga en cuenta:

**Tabla 266 Observaciones Actas de Vecindad**

NO	FECHA	ACTA DE VECINDAD	FICHA PREDIAL NO	NOMBRE DEL PREDIO	OBSERVACIÓN
1	31 de enero de 2020	033	ANB-4-168	UNIVERSIDAD MANUNELA BELTRAN	<p>En la página 1 (SEGUNDO: DECLARACIÓN) menciona el día más no el mes de la visita al predio.</p> <p>En la página 7 (FACHADA), no se diligenció el ítem de acabados de la fachada.</p> <p>En la página 17 (Observaciones) corregir la palabra MULTIPLES.</p> <p>En la página 25 (Observaciones particulares) corregir la palabra publicitaria.</p>
2	12 febrero de 2020	038	NO REFIERE	PREDIO SAN ROQUE	No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 81).



NO	FECHA	ACTA DE VECINDAD	FICHA PREDIAL NO	NOMBRE DEL PREDIO	OBSERVACIÓN
					En la página 5 no se refiere al número de contacto de quien atendió la visita.
3	23 de junio de 2020	101	ANB-4-169	HOMECENTER	<p>En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante.</p> <p>No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 20).</p> <p>En la página 5 no se refiere a los datos básicos de contacto de quien atendió la visita.</p>
4	21 de septiembre de 2020	102	ANB-4-170	ESTANCIA DE LAS FLORES	<p>En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante.</p> <p>No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 42).</p> <p>En la página 5 no se refiere al número de contacto de quien atendió la visita.</p>
5	23 de junio de 2020	103	ANB-4-172	INVERSIONES MILENIUM	No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 21)
6	24 de junio de 2020	104	ANB-4-173	PORTERIA SANTA ANA 2	En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante.

NO	FECHA	ACTA DE VECINDAD	FICHA PREDIAL NO	NOMBRE DEL PREDIO	OBSERVACIÓN
					No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 42). En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.
7	24 de junio de 2020	105	ANB-4-174	SANTA ANA	En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante. No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 14). En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.
8	24 de junio de 2020	114	ANB-4-190	COSTADO OCCIDENTAL DEL PUENTE PEATONAL LA DIANA	En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante. No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 12). En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.
9	24 de junio de 2020	114	ANB-4-190	COSTADO SURORIENTAL DEL PUENTE PEATONAL LA DIANA	En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante. No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 12).

NO	FECHA	ACTA DE VECINDAD	FICHA PREDIAL NO	NOMBRE DEL PREDIO	OBSERVACIÓN
					En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.
10	24 de junio de 2020	113	ANB-4-189	COSTADO ORIENTAL DEL PUENTE PEATONAL LA DIANA	En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante. No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 12). En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.
11	18 de agosto de 2020	116	ANB-4-192	C.C Centro Chía	En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante. No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 20). En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.
12	7 de septiembre de 2020	122	ANB-4-193	SANTA ANA puente el común	En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante. No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 20). En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.

NO	FECHA	ACTA DE VECINDAD	FICHA PREDIAL NO	NOMBRE DEL PREDIO	OBSERVACIÓN
13	29 de enero de 2020	034	ANB-4-168	Universidad de Cundinamarca de Chía	<p>En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante.</p> <p>En la cláusula segunda del acta de vecindad (VECINO CIRCUNDANTE) no coincide la fecha con la mencionada en la página 2.</p> <p>No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 19).</p> <p>En la página 16, en observaciones cambiar la palabra llosas por losa.</p>

### 7.7.4.3 CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Durante el mes de julio el Concesionario a través de redes sociales Facebook, twitter y YouTube publicó información dirigida a los actores viales donde incluyó recomendaciones sobre señales transitorias, límites de velocidad, entre otros temas de interés. En el periodo la interventoría realizó seguimiento y acompañamiento a las actividades virtuales y presenciales que el Concesionario realiza con cada uno de los municipios ubicados en el área de influencia del proyecto, donde se destaca el fortalecimiento a la información y actuaciones dirigidas a los actores viales.

### 7.7.5 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 1

La Autoridad Nacional de licencias Ambientales -ANLA a través de la Resolución No. 1844 del 15 de octubre de 2021 la Autoridad de Licencias Ambientales - ANLA se pronunció otorgando la Licencia Ambiental para la “Construcción del proyecto de mejoramiento y ampliación a una

doble calzada de la Carrera Séptima entre La Calle 245 hasta el sector de La Caro en jurisdicción del Distrito de Bogotá D.C. y el municipio de Chía, en el departamento de Cundinamarca - Unidad Funcional 1”.

#### **7.7.6 FICHA: ATENCIÓN AL USUARIO**

Durante el mes de julio de 2022, el Concesionario continúa con la atención en la oficina satélite de la Unidad Funcional 1, la cual está ubicada sobre el corredor vial de la carrera 7 PR 3+400 costado occidental de la ruta nacional 5501. En horario de atención de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:45 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30p.m, y los días sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

#### **7.7.7 FICHA: MANEJO Y CONTROL DE CRUCES CON INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE SERVICIOS**

**Actas de vecindad:** De acuerdo con la revisión al Informe de cumplimiento ambiental No. 1 entregado en copia por el concesionario a esta Interventoría mediante la comunicación ACNB-14550-12 del 15 de febrero de 2022, esta Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0499-2022 radicado ANI 20224090342702 del 24 de marzo de 2022 solicitó hacer entrega de las copias de las actas de vecindad levantadas en el Unidad Funcional 1 para el medio socioeconómico. El Concesionario en comunicación ACNB-14925-2022 del 27 de abril de 2022 dio respuesta a la solicitud de la Interventoría entregando las actas de vecindad de la Unidad Funcional 1. Una vez revisadas las actas de vecindad de la Unidad Funcional 1, esta Interventoría dio respuesta a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0809-2022 radicado ANI 20224090514782 del 10 de mayo de 2022, donde se requiere al Concesionario fortalecer el seguimiento a las actas de vecindad levantadas, en caso de que la comunidad presente inquietudes o solicite algún tipo de información referente a las actas de vecindad, igualmente se informe a esta Interventoría para realizar el respectivo acompañamiento. El Concesionario mediante la comunicación ACNB-15409-2022 del 11 de julio de 2022 informó que acepta y recibe las observaciones realizadas por la Interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-0809-2022 radicado ANI 20224090514782 del 10 de mayo de 2022 y que se informara la Interventoría a través de la programación semanal las visitas que se programen para el seguimiento de las actas de vecindad levantadas en la Unidad Funcional .1.

## 7.7.8 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 2

### 7.7.8.1 FICHA: INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

#### Actas de vecindad:

En cuanto al levantamiento de las actas de vecindad de cierre de la Unidad Funcional 2, la interventoría solicitó la programación de la actividad mediante oficio 5143.013ANI-OP-1514-2020 radicado ANI No.2020-409-057940-2 del 02 de julio de 2020, debido a que el Concesionario no ha dado respuesta se reiteró la solicitud en comunicación 5143.013ANI-OP-1683-2020 radicado ANI No. 2020-409-067285-2 del 24 de julio de 2020.

En comunicación ACNB-8892-2020 del 11 de septiembre de 2020, el concesionario dio respuesta a lo solicitado por interventoría, donde envían la programación del levantamiento de las actas de vecindad de cierre de la Unidad funcional 2.

De acuerdo al seguimiento realizado por Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2559-2020 radicado ANI No. 20204091023112 del 15 de octubre de 2020, se indica que desde las áreas Social, Ambiental y Técnica; es preocupante que en su gran mayoría persisten Actas de Vecindad de cierre en la UF2 por ejecutar, esto teniendo en cuenta que para el mes de septiembre de 2020 de acuerdo al cronograma presentado por Accenorte S.A.S., las actas de vecindad de cierre por levantar eran aproximadamente las correspondientes a 44 predios, de las cuales a la fecha solo se han efectuado satisfactoriamente 3 y con observaciones 1, generando un pendiente de 37 Actas de Vecindad de cierre en la UF2 por ejecutar, por lo que se solicita tomar prioritariamente las medidas necesarias para dar cumplimiento al cierre de las actas de vecindad de la Unidad Funcional 2, así como informar a esta Interventoría la reprogramación de las Actas pendientes de levantar para realizar el respectivo acompañamiento y seguimiento.

El Concesionario en comunicación ACNB-10679-2020 dio respuesta a la solicitud emitida por esta interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2559 radicado ANI No. 20204091023112 del 15 de octubre de 2020. Una vez revisada la información remitida por el Concesionario está Interventoría en comunicación 5143.013-ANI-OP-0001-2021 radicado ANI 20214090005592 del 05 de enero de 2021 dio respuesta al Concesionario donde se manifiesta que esta interventoría realizará el acompañamiento a la actividad, sin embargo se solicita al concesionario Accenorte

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

que una vez cuente con la confirmación de la actividad por parte de los propietarios y/o encargados de los predios se informe con anticipación a esta Interventoría, así como cualquier cambio a la reprogramación entendiendo la situación actual y los permisos que se deben solicitar para ingresar a los predios debido a la pandemia COVID-19, Adicionalmente se informó que en cuanto a los soportes remitidos, acusamos recibo de la información, no sin antes mencionar que esta Interventoría ha firmado las actas de vecindad de los predios a los cuales se ha realizado el acompañamiento, soportes que vienen adjuntos a la comunicación ACNB-10679-2020 del 30 de diciembre de 2020.

En comunicación 5143.013ANI-OP 0270-2021 radicado ANI 20214090179042 del 17 de febrero de 2021 y con motivo de presentar nueva verificación unidad funcional 2, esta interventoría informar que en el área social Continúa pendiente la entrega total de las Actas de Vecindad de cierre de la UF2.

Teniendo en cuenta los requerimientos realizados por la ANLA, está Interventoría a través de correo electrónico remitido los días 10 y 25 de febrero de 2021 indago sobre el trámite realizado por el Concesionario frente a los siguientes temas:

Eva Janet Cuesta (presidenta JAC fusca): Acta de la visita realizada el día 28/01/2021 Delegada del Cairo - María Eugenia: pendiente recorrido para explicar el manejo de aguas que salen del barrio Cairo y el tramo de las flores.

Inesita Domínguez - presidenta JAC balsa (la sábana): pendiente recorrido para dar respuesta sobre el manejo de vallados, adicionalmente la respuesta por parte de Accenorte por la tala de árboles ubicados a la entrada de la vereda (sector los pinos).

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) durante recorrido por la UF 2, solicito de manera verbal identificar y ubicar a quien pertenece la caja de conducción y almacenamiento de agua (infraestructura social) ubicada en el sector el Manantial y hacer la respectiva entrega, ya sea JAC de suba o JAC Usaquén o a quien corresponda.

Actualizar el acta de vecindad de Colsubsidio (entidad privada) ya que ellos no tienen injerencia sobre la caja de conducción y almacenamiento de agua. Información que fue contestada por el

Concesionario a través de correo electrónico del 10 de febrero de 2021, donde manifiestan lo siguiente:

Eva Janet Cuesta (presidenta JAC fusca): Acta de la visita realizada el día 28/01/2021, El concesionario informó que ya se remitió copia de dicha acta a la Sra. Eva y al Propietario del predio.

Delegada del Cairo - María Eugenia: pendiente recorrido para explicar el manejo de aguas que salen del barrio Cairo y el tramo de las flores, Inesita Domínguez - presidenta JAC balsa (la sábana): pendiente recorrido para dar respuesta sobre el manejo de vallados, adicionalmente la respuesta por parte de Accenorte por la tala de árboles ubicados a la entrada de la vereda (sector los pinos). El Concesionario informó que para estos dos puntos el día de hoy 10 de febrero a las 8:30 am, se realizó visita al punto de los vallados con la Presidente de la JAC LA BALSA Sra. Inesita, con la Sec. De Ambiente de Chía, el área ambiental y el área técnica.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) durante recorrido por la UF 2, solicito de manera verbal identificar y ubicar a quien pertenece la caja de conducción y almacenamiento de agua (infraestructura social) ubicada en el sector el Manantial y hacer la respectiva entrega, ya sea JAC de suba o JAC Usaquén o a quien corresponda. El Concesionario informó que se está en el proceso con el área ambiental ya que es un tema de mucho tacto, sin embargo el acta que nombraba este punto se cerró con el firmante Colsubsidio.

Actualizar el acta de vecindad de Colsubsidio (entidad privada) ya que ellos no tienen injerencia sobre la caja de conducción y almacenamiento de agua. El concesionario informó que se cerró el acta de Colsubsidio, el día 4 de febrero de 2021.

En comunicación ACNB-11352-2021 del 02 de marzo de 2021 el Concesionario da respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP 0270-2021 radicado ANI 20214090179042 del 17 de febrero de 2021, en la cual informa a esta Interventoría las gestiones realizadas para dar cierre al predio LOTE EL NOGAL PIEDRA GRANDE V10 L1 (correspondiente a 2 actas) y las gestiones realizadas frente al trámite de cierre de los predios IDU 2 LOTE \_V2\_L2, 02 e IDU LOTE 1\_V2\_L2, 01 (correspondiente a 6 actas de vecindad de cierre). Esta interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0466-2021 radicado ANI 20214090295712 del 16 de marzo de 2021 da respuesta a lo antes mencionado y solicita al concesionario informar los avances en

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



las gestiones realizadas para los predios IDU 2 LOTE \_V2\_L2, 02 e IDU LOTE 1\_ V2\_L2, 01. Así como recordar que una vez suscrita el Acta de Terminación de Unidad Funcional, 26 de febrero de 2021, cada uno de los pendientes a cumplir a cabalidad conforme a los Apéndices Técnicos 5, 6 y 8 del Contrato de Concesión, se verificarán dentro de 180 días siguientes contados a partir la fecha de suscripción de la misma, atendiendo a lo establecido en el numeral 2 del literal (a) romanitos (vi) y (xi) de la sección 4.17 del Contrato de Concesión. En caso de evidenciar incumplimiento alguno se podrían causar las multas que correspondan por su incumplimiento.

En comunicado ACNB-11911-2021 del 18 de mayo de 2021, el concesionario remite respuesta al oficio enviado por la Interventoría con consecutivo 5143.013ANI-OP-0466-2021 radicado ANI 20214090295712 del 16 de marzo de 2021, donde expresa que se encuentra en trámite para cerrar las 6 actas de vecindad que son de 2 predios propiedad del IDU.

Esta Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1367-2021 radicado ANI 20214090809422 del 21 de julio de 2021, da respuesta a la comunicación remitida por el Concesionario con consecutivo ACNB-12456-2021 del 12 de julio de 2021, donde esta Interventoría solicita remitir los soportes de la reunión adelantada en el mes de octubre de 2020, el correo enviado al señor Pablo Ortiz correo electrónico pablo.ortiz@idu.gov.co, y la comunicación ACNB-12228-2021 del 23 de junio de 202, ya que no vienen adjuntan a la comunicación ACNB-12456-2021 del 12 de julio de 2021.

El Concesionario en comunicado ACNB-12538-2021 del 22 de julio de 2021 con tema cierre de actas de vecindad de los predios IDU - UF2, remite los soportes solicitados por esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1367-2021 radicado ANI 20214090809422 del 21 de julio de 2021. Una vez revisados los soportes del trámite y gestión realizada por el Concesionario ante el IDU para el tema de cierre de los dos predios IDU I Lote 1 con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20334699 e IDU I lote 2 folio de matrícula inmobiliaria 50N- 20338887, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1421-2021 radicado ANI 20214090845112 del 28 de julio de 2021 esta Interventoría informa que los soportes antes mencionados no tienen observaciones, ya que evidencian la gestión realizada por el Concesionario con el propósito de cerrar las actas de vecindad de los predios antes mencionados.

### **7.7.9 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 2 RETORNOS MODIFICACIÓN**

En noviembre de 2020 el Concesionario programó 4 socializaciones donde convocó a la comunidad en general, entidades municipales y locales de Chía y Bogotá con el Objetivo de informar la modificación de la Licencia Ambiental, para la construcción de dos retornos en la autopista norte entre calle 245 y la Caro. Las reuniones se desarrollaron los días 26 y 27 de noviembre del año en curso a través de la plataforma Microsoft teams. De acuerdo al seguimiento efectuado por esta Interventoría asistieron aproximadamente 23 personas.

El 18 de diciembre de 2020 se realizó comité socio ambiental con el objetivo de revisar el EIA para la modificación de la licencia ambiental de la UF 2, en la reunión participó la parte Ambiental del Concesionario, ANI e Interventoría y por parte del área social el Concesionario e Interventoría; con el objeto de realizar observaciones al Estudio de Impacto Ambiental para la Unidad Funcional 2, para la modificación de la Licencia Ambiental para la Construcción de dos (2) retornos que van a conectar a la UF 2 con la UF 3.

Durante el comité se efectúan las observaciones a los siguientes capítulos del Estudio de Impacto Ambiental: Generalidades, Área de Influencia, Caracterización del Medio Abiótico, Biótico y Socioeconómico, Demanda de Recursos, Evaluación Ambiental, Evaluación Económica Ambiental, Planes y Programas.

Los capítulos de Objetivos, Zonificación Ambiental y Zonificación de Manejo Ambiental, y así mismo la GDB se van a revisar a detalle en el momento que se efectúen los ajustes al Área de Influencia y documento.

Por lo anterior, el Concesionario manifiesta que se va reunir con la firma Consultora G y R Ingeniería, para revisar las observaciones efectuadas por la ANI e Interventoría y proceder a realizar los ajustes que sean necesarios. Los comentarios al EIA y el video de la reunión fueron enviados por correo electrónico al Concesionario el día 18 de diciembre de 2020.

En comunicación con número de radicado 2021047869-2-000 del 17 de marzo de 2021 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA Notifica al Concesionario el Auto No. 1463 del 17 de marzo de 2021 por el cual se inicia un trámite administrativo de modificación de una licencia ambiental y se adoptan otras decisiones.

Por otro lado la ANLA programó reunión con los líderes de la comunidad para el día 25 de marzo de 2021 con el objetivo de hacer seguimiento a la modificación de la licencia - medio socioeconómico.

A través de la comunicación ACNB-11480 -21 del 08 de abril, el Concesionario remite a esta Interventoría el AUTO 01463 del 17 de marzo de 2021 por la cual se inicia un trámite administrativo de modificación de una licencia Ambiental y se adoptan otras decisiones.

El 15 de abril de 2021 se llevó a cabo la Reunión de presentación Proyecto: Mejoramiento y ampliación a una doble calzada de la Carrera Séptima entre La Calle 245 hasta el sector de La Caro, liderada por la ANLA.

En referencia a la modificación de la licencia ambiental de la UF2, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA a través de la resolución 01436 del 17 de agosto de 2021 Modificar el artículo primero de la Resolución 703 de 28 de junio de 1996, 21, mediante la cual se otorgó licencia ambiental a la Sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S. – ACCENORTE S.A.S., para el proyecto denominado “Desarrollo Vial del Norte de Bogotá”, localizado en jurisdicción de los municipios de Bogotá D.C. y Chía, en el departamento de Cundinamarca, **en el sentido de autorizar la construcción de dos (2) retornos localizados sobre la Autopista Norte, entre la calle 245 y La Caro**, en jurisdicción de la ciudad de Bogotá y el municipio de Chía, departamento de Cundinamarca.

Para el día 30 de noviembre de 2021, la ANLA programa visita de seguimiento y control al expediente LAM0074. La visita estuvo a cargo de los profesionales Bernardo Ruiz Higuera – Componente Abiótico, Daniel Alexander Sánchez – Componente Biótico y Yenny Marcela Hernández Buitrago – Componente Socioeconómico. Durante la visita se realizó recorrido por la ruta 5501 puentes Pricessmart, la Ladrillera, Yerbabuena y Aposentos. Adicionalmente, a las áreas de servicio y vivero ubicado en el sector la ladrillera separador central. Por otro lado se realizó recorrido por la ruta 45A04 a los puentes peatonales ubicados en los sectores Portachuelo y Grupo Familia.

### 7.7.10 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 3

En el mes de noviembre de 2018 la ANLA emite resolución de licenciamiento ambiental de la UF 3, por lo cual en el mes de diciembre el concesionario se notificó del acto administrativo y procedió a realizar la reunión de socialización de inicio de obras el 21 de diciembre de 2018.

Por orden judicial originada en acción popular que cursa en Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca -Sección Primera, rad. No. 25000-23-41-000-2020-00720-00, el 24 de marzo de 2021 se suspendió la Licencia Ambiental, de todas las obras y actividades autorizadas, así como cualquier actividad de intervención del predio denominado San Jacinto; por lo cual ANI e Interventoría reconocieron la ocurrencia de evento Eximente de Responsabilidad Ambiental.

El Concesionario remite a Interventoría el EIA para la modificación de la UF 3 mediante el comunicado ACNB-13032-21 de 23/09/2021 y se efectúan observaciones por parte de la interventoría por las áreas Ambiental, Social y Técnica, mediante radicado 5143.013ANI-OP-1994-21 del 08 de octubre de 2021; al respecto ACCENORTE da respuesta mediante comunicado ACNB-13531-21 de 30/10/2021 y por consiguiente la interventoría da la No objeción al EIA de la UF 3 por medio de la comunicación 5143.013ANI-OP-2226-2021 de 09/11/2021, el cual se elaboró para continuar con el trámite de modificación de la licencia ambiental, debido al nuevo trazado desde el K0+860 al K2+100, y a la fecha el Concesionario no lo ha radicado a la ANLA debido a que EMSERCHÍA y la CAR no han dado respuesta frente a temas asociados al manejo del canal Proleche, en el cual ACCENORTE tiene previsto utilizar para el manejo de las aguas lluvias de la vía en la alternativa de variar el trazado original.

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca fijó para el 29 de noviembre de 2021 el Pacto de Cumplimiento entre la parte demandante y demandados, diligencia en la cual no hubo un acuerdo entre las partes; se conoce que desde la ANI se avanzaba en la formulación de una propuesta para presentar un pacto de cumplimiento.

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca emitió el Auto del 17 de enero de 2022 y notificado al Concesionario a partir del 01 de marzo de 2022, levantó de manera parcial la medida cautelar y establece principalmente que se levanta la suspensión de la licencia ambiental, sin embargo, se suspenden todas las obras y actividades en el predio San Jacinto con excepción de las medidas de seguimiento ambiental de competencia de la ANLA, entidad que acogió lo

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

establecido por el Tribunal mediante la Resolución 00605 de 16 de marzo de 2022. Mediante comunicado ACNB-14823-22 del 21 de abril de 2022 el Concesionario entrega copia a la interventoría del informe semanal de Evento Eximente de Responsabilidad para el periodo del 28 de marzo de 2022 al 03 de abril de 2022, en el cual se adjunta el informe presentado al Tribunal Administrativo de Cundinamarca de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del Auto del 17 de enero de 2022 en el cual se relacionan las medidas adoptadas, cabe destacar dentro del informe Se solicita a los Magistrados que impartan orden y sin más dilación se permita el ingreso al predio San Jacinto, para poder llevar a cabo la caracterización al cuerpo de agua desde los componentes abiótico y biótico; y se requiere un plazo no menor de cinco (5) meses y por otra parte, se solicita que se ordene a la Personería Municipal de Chía que sirva como garante del cumplimiento de la orden de entrada al predio, con el objeto de dar tranquilidad a los propietarios de los predios y como principal interesada en la protección del área como demandante; así mismo, en el presente periodo la ANLA emitió la Resolución 01037 de 18/05/2022 por el cual se resuelve el Recurso de Reposición contra la Resolución 414 de 26/02/2021, en el cual principalmente la Autoridad Ambiental establece que el plazo para la caracterización del cuerpo de agua no va ser de dos (2) meses y pasa a ser de cinco (5) meses y por otra parte establece que el tiempo para llevar a cabo dicha actividad es a partir de que se pueda ingresar al predio San Jacinto.

Por otra parte, mediante comunicado ACNB-15420-22 de 12/07/2022 el Concesionario se entrega el informe semanal de Evento de Eximente de Responsabilidad del periodo del 04 al 10 de julio de 2022, en el cual se informa que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 30 de junio de 2022 insta a los propietarios del predio San Jacinto con el fin que autorice el ingreso al predio para efectué la caracterización abiótica y biótica del cuerpo de agua.

#### **7.7.11 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 3 MODIFICACIÓN**

En el mes de agosto de 2021 el Concesionario dando alcance a lo estipulado en los términos de condiciones de la Autoridad Nacional de licencia ambientales - ANLA, desarrolló las siguientes socializaciones, con el objetivo de dar a conocer a la comunidad el EIA para la modificación de la licencia:

Fecha	Hora	Comunidad Convocada
17/08 /2021	9.30 am	Reunión de Participación y Socialización con Administración Chía y Personería Municipal, Asociación Municipios de La Sabana. (Resultados del EIA, Participación e identificación de impactos y Medidas de Manejo Ambiental - PMA)  <b>ÚNICO ESCENARIO</b>
17/08 /2021	2.30 pm	Reunión de Participación y Socialización con Juntas de Acción Comunal (A) Vereda Fusca y Hacienda Cuernavaca y Sector empresarial entorno autonorte. Proleche. (Resultados del EIA). (B) Barrio Samaria y Urbanización San Jacinto. ( C ) Sector Mongibello Guaymaral La Sabana y Predio Mongibello, Predio Villa La MG. (D) Sector Rincón Santo El Juncal Centro). <b>PRIMER ESCENARIO.</b>
18/08 /2021	9.30 am	Reunión de Participación y Socialización con Juntas de Acción Comunal (A) Vereda Fusca y Hacienda Cuernavaca y Sector empresarial entorno autonorte. Proleche. (Resultados del EIA). (B) Barrio Samaria y Urbanización San Jacinto. (C) Sector Mongibello Guaymaral La Sabana y Predio Mongibello, Predio Villa La MG. (D) Sector Rincón Santo El Juncal Centro). Comunidad en general. <b>PRIMER ESCENARIO.</b>
18/08 /2021	2.30 pm	Reunión de Participación y Socialización con Juntas de Acción Comunal (A) Vereda Fusca y Hacienda Cuernavaca y Sector empresarial entorno autonorte. Proleche. (Resultados del EIA). (B) Barrio Samaria y Urbanización San Jacinto. (C) Sector Mongibello Guaymaral La Sabana y Predio Mongibello, Predio Villa La MG. (D) Sector Rincón Santo El Juncal Centro). Comunidad en general. <b>PRIMER ESCENARIO.</b>

Fecha	Hora	Comunidad Convocada
23/08 /2021	9.30 am	Reunión de Participación y Socialización con Juntas de Acción Comunal (A) Vereda Fusca y Hacienda Cuernavaca y Sector empresarial entorno autonorte. Proleche. (Resultados de la Identificación de Impactos y Participación en la Identificación de Impactos y Medidas de Manejo Ambiental -PMA-. (B) Barrio Samaria y Urbanización San Jacinto. (C) Sector Mongibello Guaymaral La Sabana y Predio Mongibello, Predio Villa La MG. (D) Sector Rincón Santo El Juncal Centro). Comunidad en general. <b>ÚLTIMO ESCENARIO.</b>
23/08 /2021	2.30 pm	Reunión de Participación y Socialización con Juntas de Acción Comunal (A) Vereda Fusca y Hacienda Cuernavaca y Sector empresarial entorno autonorte. Proleche. (Resultados de la Identificación de Impactos y Participación en la Identificación de Impactos y Medidas de Manejo Ambiental -PMA-. (B) Barrio Samaria y Urbanización San Jacinto. (C) Sector Mongibello Guaymaral La Sabana y Predio Mongibello, Predio Villa La MG. (D) Sector Rincón Santo El Juncal Centro). Comunidad en general. <b>ÚLTIMO ESCENARIO.</b>
24/08 /2021	9.30 am	Reunión de Participación y Socialización con Juntas de Acción Comunal (A) Vereda Fusca y Hacienda Cuernavaca y Sector empresarial entorno autonorte. Proleche. (Resultados de la Identificación de Impactos y Participación en la Identificación de Impactos y Medidas de Manejo Ambiental -PMA-. (B) Barrio Samaria y Urbanización San Jacinto. (C) Sector Mongibello Guaymaral La Sabana y Predio Mongibello, Predio Villa La MG. (D) Sector Rincón Santo El Juncal Centro). Comunidad en general. <b>ÚLTIMO ESCENARIO.</b>

## 7.7.12 GESTIÓN DOCUMENTAL

### 7.7.12.1 PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

Durante el periodo la interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1945-2021 radicado ANI 20214091141482 del 01 de octubre de 2021, solicitó al Concesionario actualizar

el cronograma del PRAS e incluir la propuesta del Concesionario frente a la reestructuración del programa Arte en la Vía para que la Interventoría realice la respectiva revisión. Asimismo, se recomienda al Concesionario tener en cuenta que los ajustes deben propender por establecer estrategias y planes acción que garanticen el cumplimiento de la implementación del Plan de Responsabilidad Ambiental y Social durante la vida útil del proyecto.

El Concesionario en comunicación ACNB-13435-2021 del 19 de octubre de 2021, da respuesta a la solicitud realizada por esta Interventoría. Una vez se revisó el documentos enviado por el Concesionario la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2141-2021 radicado ANI 20214091254312 del 27 de octubre de 2021 se solicita indicar las razones técnicas por las cuales se va a disminuir el alcance en las actividades a desarrollar en el PRAS y cronograma y así mismo para la modificación de las metas; con el objeto de que esta interventoría pueda pronunciarse sobre la actualización del PRAS.

En el mes de marzo de 2022, se realizó seguimiento a las actividades y ajuste al documento PRAS por parte del Concesionario, quien manifestó que el documento continúa en revisión del área jurídica para poder ser radicado a esta Interventoría.

En el mes de abril de 2022, la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0619-2022 radicado ANI 20224090423472 del 13 de abril de 2022 solicitó al Concesionario revisar las actividades programadas en el cronograma 2021- 2022, así como dar respuesta a esta Interventoría a lo solicitado en la comunicación 5143.013ANI-OP-2141-2021 radicado ANI 20214091254312 del 27 de octubre de 2021, ya que el Concesionario incluye la realización de actividades como la entrega de la revista miradas y publicaciones en la pantalla andes como actividades del PRAS, pero no se observa la ejecución de actividades programadas como:

- COMITÉ CIUDADANO DE SEGURIDAD VIAL (Proceso de capacitación).
- MANOS A LA ESCUELA (Visita a las Instituciones Públicas para identificar necesidades de mantenimiento como pintura, poda y rocería. Promover jornadas de sensibilización con la comunidad educativa y docentes frente al manejo de los residuos y el cuidado del medio ambiente).
- UNA FOTOGRAFÍA DE NUESTRA SABANA (Selección de fotografías).



- SEMBRANDO VIDA (Acercamiento con Entidades públicas y privadas. Así como Capacitación en temas ambientales, Donación de individuos arbóreos).
- ACCEREPOREROS O REPORTEROS (Capacitación en temas de interés y grabación de videoclips).
- EDUCACIÓN EN VERTIMIENTOS (Identificación de prácticas de vertimientos de UF2).

El Concesionario dio respuesta a través de la comunicación ACNB- 14889-22 del 22 de abril de 2022. La Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0775-2022 radicado ANI 20224090497062 del 04 de mayo de 2022 informó al concesionario que una vez revisado el cronograma del plan de responsabilidad ambiental y social remitido por el Concesionario como anexo al Informe Trimestral de Gestión Social # 20, en el cual se observa que el Concesionario incluye la ejecución de actividades para lo que resta del año 2022, en cada uno de los programas (Conductores confiables, formando en derechos humanos, arte en la vía, líderes que multiplican, rutas gastronómicas y plan de educación en vertimientos), se manifiesta que esta Interventoría realizará seguimiento al desarrollo y ejecución de las actividades planteadas.

Por otro lado se solicitó al Concesionario brindar información mensual de los avances realizados para el cumplimiento y logro de las actividades propuestas en el cronograma del plan de responsabilidad ambiental y social - PRAS.

El día 17 de mayo de 2022, el concesionario adelantó una gestión referente a la realización de una reunión con la ANSV, U. de la Sabana, la Car, ProBogotá y otras entidades de movilidad con el fin de presentar la propuesta de **Conductores Confiables** y coordinar actividades.

Durante el mes de julio el Concesionario presento el programa Conductores Confiables a las empresas de servicio público y especial de los municipios de Cajicá, Tocancipá y a la Universidad de la Sabana con el objetivo de capacitarlos y que participen en las actividades desarrolladas para el cumplimiento del programa antes mencionado.

### 7.7.13 PROCESO MINISTERIO DEL INTERIOR

A la fecha de cierre del presente informe el concesionario no ha radicado nuevas solicitudes a esta entidad.

### 7.7.14 CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

En la siguiente tabla se relacionan las obligaciones en materia social, los plazos y fechas de entrega.

De acuerdo al cumplimiento de las obligaciones contractuales el concesionario realizó la entrega del informe trimestral No 21, en oficio ACNB-15389-2022 del 5 de julio de 2022, la interventoría realizó la respectiva revisión y en comunicación 5143.013ANI-OP-1235-2022 radicado ANI No 20224090777862 del 15 de julio de 2022 se emitió observaciones al documento.

El Concesionario en comunicación ACNB-15484-2022 del 26 de julio de 2022 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría; en comunicación 5143.013ANI-OP-1334-2022 radicado ANI No 20224090841272 del 01 de agosto de 2022, se informó que el documento cumple con lo contemplado contractualmente.

**Tabla 267 Obligaciones de carácter social – Fase de Pre Construcción**

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
PARTE GENERAL - CAPÍTULO 4 ETAPA PRE OPERATIVA – GENERALIDADES, numeral 4.2., Principales Obligaciones del Concesionario Durante la Fase de Pre Construcción	(ii)	Plan de responsabilidad ambiental y social aplicable a la ejecución del Proyecto durante todo el plazo del presente Contrato, de acuerdo con el Global Reporting Initiative ( <a href="https://globalreporting.org">https://globalreporting.org</a> ).	90 días	06/07/2017	El Concesionario remitió el V4 del documento el 19 de junio de 2018. Se radica la última versión del cronograma PRAS el 29-11-18 por medio de comunicado ACNB-3184-18.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social # 1.	Trimestral	06/07/2017	El concesionario remite informe trimestral V2 por medio de oficio ACNB -0671-17.

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
Numeral 7- Control y seguimiento.					Interventoría remite Concepto de NO objeción por oficio 5143. 013. ANI-OP 271-2017 de fecha 23 de agosto de 2017
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #2.	Trimes tral	06/10/ 2017	El concesionario remite informe trimestral V2 por medio de oficio ACNB-0926-17. La Interventoría emite concepto de No objeción por oficio 5143-013.ANI-OP-547-2017 el 01/12/17.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #3.	Trimes tral	06/01/ 2018	El concesionario remite informe trimestral V2 por medio de oficio ACNB -1370-18. Interventoría remite Concepto de NO objeción por oficio 5143.013.ANI-OP-111-2017.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #4.	Trimes tral	06/04/ 2018	El concesionario remite informe trimestral V2 por medio de oficio ACNB -1942-18. La Interventoría remite

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
Numeral 7- Control y seguimiento.					Concepto de NO objeción por oficio 5143.013.ANI-OP-681-2017.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #5.	Trimes tral	09/07/ 2018	El concesionario remite informe trimestral V1 por medio de oficio ACNB -2363-2018. La Interventoría remite Concepto de NO objeción por oficio 5143.013ANI-OP-1175-2018 el 31 de julio de 2018.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #6.	Trimes tral	05/10/ 2018	El concesionario remite informe trimestral V4 por comunicado ACNB-3265-18 el 19-11-18. Interventoría emite concepto de no objeción por comunicado 5143.013ANI-OP-1942-2018 el 26-11-18.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #7.	Trimes tral	05/01/ 2019	El concesionario remite informe trimestral V3 por medio de oficio ACNB -4019-19. Interventoría remite

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
Numeral 7- Control y seguimiento.					Concepto de viabilidad por oficio 5143. 013. ANI-OP 444-2019 de fecha 07 de marzo de 2019. .
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #8.	Trimestral	10/04/2019	5143.013ANI-OP-1148-2019 se dio concepto de viabilidad al informe.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #9.	Trimestral	10/04/2019	Mediante la comunicación ACNB-5060-19, versión que se encuentra en trámite por parte de la interventoría. Comunicación 5143.013ANI-OP-1583-2019 contempla lo establecido contractualmente.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #10.	Trimestral	10/04/2019	Una vez ajustadas las observaciones por parte de la interventoría se dio concepto de viabilidad, en comunicación

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
					5143.013ANI-OP-2754-2019
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #11.	Trimestral	03/01/2020	Una vez ajustadas las observaciones por parte de la interventoría se dio concepto de viabilidad, en comunicación 5143.013ANI-OP-0226-20 radicado ANI No.2020-409-008085-2 del 28 de enero de 2020.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #12.	Trimestral	14/04/2020	El concesionario realizó la entrega del informe trimestral No 12 en su segunda versión con las observaciones subsanadas. En comunicación 5143.013ANI-OP-1200-2020 radicado ANI No 20204090462172 del 27 de mayo de 2020 se informó que el documento cumple con lo contemplado contractualmente.

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #13.	Trimes tral	08/07/ 2020	El Concesionario en comunicación ACNB-8628-2020 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría, en comunicación 5143.013ANI-OP-1789-2020 radicado ANI No 20204090709582 del 31 de julio de 2020, informó que el documento cumple con lo contemplado contractualmente.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #14.	Trimes tral	06/10/ 2020	En oficio ACNB-9748-20, la interventoría realizó la respectiva revisión y en comunicación 5143.013ANI-OP-2551-2020 radicado ANI No 20204091021462 del 15 de octubre de 2020 se emitió observaciones al documento.

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
					El Concesionario en comunicación ACNB-9881-2020 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría, en comunicación 5143.013ANI-OP-2682-2020 radicado ANI No 20204091065382 del 26 de octubre de 2020.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #15.	Trimestral	05/01 2021	El Concesionario en comunicación ACNB-10859-2021 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría, en comunicación 5143.013ANI-OP-0110-2021 radicado ANI No 20214090088162 del 27 de enero de 2021, se informó que el documento cumple con lo contemplado contractualmente.



OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #16.	Trimes tral	05/04/ 2021	En comunicación ACNB-11635-2021 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría, en comunicación 5143.013ANI-OP-0797-2021 del 30 de abril de 2021.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #17.	Trimes tral	05/06/ 2021	El Concesionario en comunicación ACNB-12507-2021 del 19 de julio de 2021 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría; en comunicación 5143.013ANI-OP-1397-2021 radicado ANI No 20214090823572 del 23 de julio de 2021, se informó que el documento cumple con lo contemplado contractualmente.

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #18.	Trimestral	05/10/2021	El Concesionario en comunicación ACNB-13497-2021 del 22 de octubre de 2021 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría; en comunicación 5143.013ANI-OP-2142-2021 radicado ANI No 20214091254332 del 27 de octubre de 2021, se informó que el documento cumple con lo contemplado contractualmente.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #19.	Trimestral	05/01/2022	El Concesionario en comunicación ACNB-14350-2022 del 07 de febrero de 2022 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría; en comunicación 5143.013ANI-OP-0204-2022 radicado ANI No

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
					20224090134012 del 07 de enero de 2022, se informó que el documento cumple con lo contemplado contractualmente.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social # 20.	Trimes tral	05/04/ 2022	De acuerdo al cumplimiento de las obligaciones contractuales el concesionario realizó la entrega del informe trimestral No 20, en oficio ACNB-14791-2022 del 5 de enero de 2022, la interventoría realizó la respectiva revisión y en comunicación 5143.013ANI-OP-0619-2022 radicado ANI No 20224090423472 del 13 de abril de 2022 se emitió observaciones al documento.  El Concesionario en comunicación ACNB-14889-2022 del 22 de 2022 de abril remitió la

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
					segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría; en comunicación 5143.013ANI-OP-0775-2022 radicado ANI No 20224090497062 del 04 de mayo de 2022
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social # 21.	Trimestral	05/07/2022	El Concesionario en comunicación ACNB-15484-2022 del 26 de julio de 2022 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría; en comunicación 5143.013ANI-OP-1334-2022 radicado ANI No 20224090841272 del 01 de agosto de 2022, se informó que el documento cumple

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
					con lo contemplado contractualmente.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de gestión social. 5.2. PGSC	(5.2.1)	Plan de gestión social contractual	90 días	06/07/2017	El concesionario remite PGSC el 07 julio de 2017- oficio ACNB - 0665-17. Interventoría remite concepto de NO objeción el día 23 de Agosto de 2017 por medio de la comunicación 5143.013.ANI-OP-271-2017.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de gestión social. 5.2. PGSC	(5.2.1)	Actualización del Plan de gestión social contractual 2018	cada 12 meses	30/08/2018	Concesionario radica documento mediante ACNB-3264-18 el 19-11-18. Interventoría emite concepto de no objeción por oficio 5143.013ANI-OP-1942-2018 del 26-11-18.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de	(5.2.1)	Actualización del Plan de gestión social contractual 2019	cada 12 meses	30/08/2019	Concesionario radica la segunda versión del PGSC a través de la ACNB-6127-19, la interventoría una vez revisado el documento da concepto de No

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
gestión social. 5.2. PGSC					Objeción en comunicado 5143.013ANI-OP- 2726-2019.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de gestión social. 5.2. PGSC	(5.2.1)	Actualización del Plan de gestión social contractual 2020	cada 12 meses	30/08/ 2020	La Interventoría da concepto de no objeción a través de la comunicación 5143.013ANI-OP 2804- 2020.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su Capítulo 5. Instrumentos de gestión social. 5.2. PGSC	(5.2.1)	Actualización del Plan de gestión social contractual 2021	cada 12 meses	30/08/ 2021	El Concesionario remite la primera versión de la Actualización del PGSC para el año 2021 con sus respectivos planes de trabajo, protocolos y cronogramas a través de la comunicación ACNB-12957-2021 del 30 de agosto de 2021. El 10 de septiembre de 2021 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP- 1800-2021 radicado ANI 20214091037232 del 10 de septiembre de

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
					2021 la Interventoría remite los comentarios realizados para que sean ajustados por el Concesionario.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su Capítulo 5. Instrumentos de gestión social. 5.1. Plan de compensaciones socioeconómicas	(5.1.2)	Plan de compensaciones socioeconómicas Unidad Funcional 2 y Unidad funcional 3.	30 días después de recibida a la NO OBJECCIÓN al plan de adquisición de predios	No disponible	Se dio concepto de no objeción por comunicado 5143.013ANI-OP-360-2018.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de gestión social. 5.1. Plan de	(5.1.2)	Plan de compensaciones socioeconómicas Unidad Funcional 1.	30 días después de recibida a la NO OBJE	No disponible	En comunicación ACNB-9025-2020 envía la segunda versión de la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas de la Unidad Funcional 1. En

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
compensaciones socioeconómicas			CCIÓ N al plan de adquis ición de predio s		comunicación 5143013ANI-OP-2022- 2020 radicado ANI No. 20204090804202 del 26 de agosto de 2020 se dio respuesta

Fuente: Elaboración Propia.

### 7.7.15 RELACIÓN DOCUMENTAL DEL PERIODO.

A continuación, se detalla la correspondencia enviada y recibida entre el Concesionario y la Interventoría del periodo julio de 2022.

Tabla 268 Correspondencia Área Social

TEMA	FECHA	CONSC.	RAD. ANI	REQ RTA	TEMA	FECH A	CONS C.	RAD. ANI
Informe trimestral social # 21	05/07/2022	ACNB-15389-2022	NA	Si	Informe trimestral social # 21	15/07/2022	5143.0 13ANI -OP- 1235- 2022	2022409 0777862
Informe trimestral social # 21	26/07/2022	ACNB-15484-2022	NA	Si	Informe trimestral social # 21	01/08/2022	5143.0 13ANI -OP-	2022409 0841272



TEMA	FECHA	CONSC.	RAD. ANI	REQ RTA	TEMA	FECHA	CONSC.	RAD. ANI
							1334-2022	
Programación oficinas móviles de atención al usuario del mes de julio de 2022	23/06/2022	ACNB-15332-2022	NA	SI	Programación oficinas móviles de atención al usuario del mes de julio de 2022	28/06/2022	5143.013ANI-OP-1130-2022	20224090710172
Hoja de vida Auxiliar Social Daniel Buitrago Martínez	23/06/2022	ACNB-15333-2022	NA	SI	Hoja de vida Auxiliar Social Daniel Buitrago Martínez	28/06/2022	143.013ANI-OP-1131-2022	20224090710102

Fuente: Elaboración Propia

### 7.7.16 PERSONAL

Teniendo en cuenta las obligaciones de gestión social contempladas en el Apéndice 8 Social Numeral **8. Personal**, donde se expresa: que para la ejecución de las obligaciones sociales el Concesionario debe contar con:

**Un (1) Profesional en Ciencias Sociales** (Trabajador Social, Politólogo, Antropólogo, Sociólogo, comunicador social o Psicólogo) con experiencia de 5 años en formulación y ejecución de proyectos sociales, 3 de los cuales deben ser de experiencia específica en gestión social en obras de infraestructura vial. Adicionalmente, para cada uno de los programas en que se dividen los instrumentos de gestión social, el Concesionario deberá contar con un profesional

con tres (3) años de experiencia en proyectos de gestión social o trabajo comunitario, dos (2) de los cuales deben ser de experiencia específica en obras de infraestructura, además del equipos de profesionales de apoyo necesario para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, los cuales también deben ser profesionales de las ciencias sociales.

Por lo anterior mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2131-2019 radicado ANI 20194091062072 del 09 de octubre de 2019 se remite a la Agencia Nacional de Infraestructura solicitud de viabilidad de plazo de cura con el objetivo de proceder a un cumplimiento efectivo de las obligaciones frente al personal social.

La Agencia Nacional de Infraestructura, se pronunció respecto a la solicitud del Plazo de Cura, en comunicación radicado de salida No.2019-603-037448-1 del día 01 de noviembre de 2019, entregada en nuestras oficinas el día 08 de noviembre del 2019, manifestando su no objeción al respecto y en consecuencia, autorizando un plazo de cura de diez (10) días para que el Concesionario diera cumplimiento.

Esta Interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-2700-2019 del 13 de noviembre de 2019, RAD ANI No. 2019-409-119729-2, con destino al Concesionario donde se **Notificó el Plazo de Cura** que le había sido concedido por la Agencia Nacional de Infraestructura, esto con miras a que diera cumplimiento a la obligación que le está siendo requerida. Tal comunicación fue radicada en las oficinas del Concesionario el 13 de noviembre de 2019.

En oficio ACNB- 6519-19 del día 19 de noviembre del 2019, el Concesionario emite respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-2700-2019 radicado ANI 20194091197292 del 15 de noviembre de 2019, Notificación plazo de Cura para el cumplimiento de obligaciones sociales correspondiente al Personal. La cual está siendo revisada y analizada por esta interventoría.

En comunicación 5143.013ANI-OP-2964-2019 remitida a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI con radicado No. 2019-409-127704-2 del 06 de diciembre de 2019, se presentó informe y recomendación de inicio de proceso sancionatorio por posible incumplimiento Obligación - Apéndice Técnico 8 Social Numeral 8 Personal.

En comunicación ANI No. 2020-306-002011-1 del 27 de enero de 2020 la Agencia Nacional de Infraestructura da respuesta a la comunicación enviada por la interventoría 5143.013ANI-OP-

2964-2019 radicado No. 2019-409-127704-2 del 06 de diciembre de 2019, donde solicita hacer precisión a los siguientes puntos:

- Se verifica la fecha de inicio de la tasación de la multa.
- Se realice la actualización de la tasación de la multa.
- Se requiere que todas las comunicaciones relacionadas en el informe de incumplimiento cuenten con número de radicado ANI.

Por lo anterior la Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0352-2020 radicado ANI 2020-409-012135-2 del 06 de febrero de 2020 da respuesta a la solicitud de precisión de los puntos antes mencionados.

En comunicación radicado de salida ANI 2020-306-005917-1 del 24 de febrero de 2020 la Agencia Nacional de Infraestructura dio respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-0352-2020 radicado ANI 2020-409-012135-2 del 06 de febrero de 2020, donde solicita la actualización de la tasación de la multa, en cumplimiento a lo estipulado contractualmente. La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0630-2020 radicado ANI 2020-409-021852-2 del 02 de marzo de 2020 da respuesta a la solicitud de la Agencia

La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI en radicado de salida No. 2020-306-008391-1 del 11 de marzo de 2020, en respuesta al oficio 5143.013ANI-OP-0630-2020 radicado ANI 2020-409-021852-2 del 02 de marzo de 2020, solicita considerar los siguientes aspectos:

Se sugiere tener en cuenta inclusive el día 26 de julio de 2018 dentro de los días del periodo de multa. Esto quiere decir, que hasta el 29 de febrero de 2020, el total de días acumulados no sería 583 días sino 584 días

Para efectos de la actualización de la multa, es necesario tener en cuenta lo señalado en el capítulo X numeral 10.4 de la Parte General el Contrato que señala: ***“ los valores de las multas que están señalados en salarios mínimos legales vigentes se actualizarán, de acuerdo con la variación del IPC entre el mes de ocurrencia del hecho generador de la multa y el mes anterior a la fecha en que la misma sea pagada en su totalidad por el concesionario”.***

La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0872-2020 radicado ANI No.202-409-032593-2 del 06 de abril de 2020, da respuesta a la solicitud enviada por la ANI en radicado de salida No. 2020-306-008391-1 del 11 de marzo de 2020.

La Agencia Nacional de Infraestructura en respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-0872-2020 radicado ANI No.202-409-032593-2 del 06 de abril de 2020, solicita una vez a la Interventoría actualizar hasta el mes de marzo de 2020 y actualizar la tasación de la multa a través del radicado ANI No.2020-306012523-1 del 27 de abril de 2020.

La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1020-2020 radicado ANI No.202-409-038593-2 del 30 de abril de 2020, da respuesta a la solicitud enviada por la ANI en radicado ANI No.2020-306012523-1 del 27 de abril de 2020.

En radicado ANI No. 20203060239751 del 20 de agosto de 2020 la ANI remite memorando donde la Gerencia GIT del Procedimiento administrativo sancionatorio contractual de la entidad solicita aclaración y complemento para continuar con el proceso contra el Concesionario.

La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2010-2020 radicado ANI 20204090794692 del 24 de agosto de 2020 da respuesta a la solicitud requerida por la ANI en la comunicación antes mencionada. Adicionalmente en comunicación 5143.013ANI-OP-2059-2020 radicado ANI 20204090821622 del 31 de agosto de 2020 se da alcance debido a que un error de transcripción.

La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI a través del radicado 20207070276321 del 21 de septiembre de 2020 citó al Concesionario a la audiencia sobre el presunto incumplimiento del personal social, audiencia que se llevó a cabo el día 6 de octubre de 2020 a través de la plataforma Microsoft teams, al finalizar la audiencia la Agencia Nacional de Infraestructura solicitó a la Interventoría presentar dentro de los 5 días siguientes un informe actualizado del estado actual sobre el presunto incumplimiento del personal social. Informe que fue enviado por Interventoría a través de correo electrónico del 13 de octubre de 2020.

Por otro lado el Concesionario en lo corrido del mes de octubre presentó las siguientes hojas de vida, las cuales fueron revisadas y de acuerdo a lo contemplado contractualmente se informó a AcceNorte que los profesionales son idóneos para ocupar el cargo de profesional social:

- Mónica Rodríguez - Trabajadora Social: Se informó al Concesionario a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2529-2020 radicado ANI 20204091010082 del 13 de octubre de 2020 que la profesional cumple con lo exigido contractualmente.
- Cristiam Borja - Trabajador Social: El Concesionario presentó la hoja de vida del profesional en reemplazo del profesional Cristiam Salamanca. Una vez revisada se informó al Concesionario en comunicación 5143.013ANI-OP-2546-2020 radicado ANI 20204091020972 del 15 de octubre de 2020 que el profesional es idóneo para ocupar el cargo de profesional social.
- Andrea del Pilar Martínez Niño - Trabajadora Social: Se informó por parte de esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2702-2020 radicado ANI No. 20204091068242 del 26 de octubre de 2020, Revisar la hoja de vida Vs la información descrita en los certificados laborales, pues para la experiencia obtenida en la Corporación Educación Alternativa EDAL, la fecha de terminación del Contrato no coincide. Por favor revisar los soportes adjuntos para el Contrato Consorcio Constructor Autovía Neiva Girardot, ya que incluyen dos certificaciones con diferente fecha de terminación de contrato y cargo. Adjuntar la totalidad de las certificaciones para poder verificar la experiencia de la profesional propuesta, pues no se observan los soportes de los contratos con fundación telefónica – movistar, Consorcio Avanza Constructores, Amor por Colombia – Hogar Nuestra Señora de las Lajas y Hogar Santa Domingo – ICFB. A la fecha de corte del presente informe el concesionario no ha dado respuesta a lo solicitado por Interventoría.

En comunicación ACNB-10096-2020 del 11 de noviembre de 2020, el Concesionario da respuesta a la solicitud realizada por esta Interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-2702-2020 radicado ANI No. 20204091068242 del 26 de octubre de 2020, una vez revisada la Hoja de Vida de la Profesional Andrea Martínez y subsanadas las observaciones realizadas por Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2911-2020 radicado ANI No. 20204091157802 del 18 de noviembre de 2020, se informa al Concesionario que la profesional cumple con lo exigido contractualmente en el Apéndice Técnico 8 Social.

Por otro lado, a través de correo electrónico enviado a [notificaciones\\_sancionatorios@ani.gov.co](mailto:notificaciones_sancionatorios@ani.gov.co). Se envió comunicación 5143.013ANI-OP-2929-2020 del 20 de noviembre de 2020, en la cual se da Alcance a informe de interventoría sobre estado actual de presunto incumplimiento - personal social.

La Agencia Nacional de Infraestructura a través del radicado ANI No. 20203060374631 del 04 de diciembre de 2020, solicitó a esta Interventoría pronunciamiento al respecto, con el fin de informar a la gerencia de sancionatorios de continuar con trámite sancionatorio o cerrarlo por el presunto incumplimiento del personal social.

De acuerdo a la solicitud realizada por la ANI en radicado ANI No. 20203060374631 del 04 de diciembre de 2020, esta interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-3077-2020 radicado ANI No. 20204091239622 del 9 de diciembre de 2020, se dio respuesta donde se informa que a criterio de esta Interventoría, con la presentación de la Hoja de Vida mencionada, el correspondiente cumplimiento del perfil profesional exigido contractualmente, y la integración total del equipo social en los términos exigidos contractualmente, el Concesionario subsanó el presunto incumplimiento que dio origen al Proceso Administrativo Sancionatorio por posible incumplimiento a la obligación contenida en el Apéndice Técnico 8 Social, numeral 8 Personal del Contrato de Concesión Vial bajo el esquema de APP No. 001 del enero 10 de 2017, con lo cual ha cesado la situación de posible incumplimiento.

La ANI a través de correo electrónico cita a reanudación de audiencia sobre el presunto incumplimiento del personal social, escenario que se desarrolló el día 24 de diciembre de 2020 a través de Microsoft teams, en la reunión participó miembros de la ANI, el Concesionario Accenorte y la Interventoría. Una vez la ANI revisó la información presentada, a través de resolución No 20207070019655 del 24 de diciembre de 2020 resuelve la terminación del procedimiento administrativo sancionatorio contractual iniciado por la Agencia Nacional de Infraestructura en contra de la sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S. por el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el literal a) del Numeral 8.1 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2017 y en el Numeral 8 del Apéndice Técnico 8 - Social.

A continuación, se relaciona la trazabilidad de las comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario, donde se ha solicitado el cumplimiento de esta obligación:

**Tabla 269 Trazabilidad comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario**

TEMA	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI - COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLIMIENTO
PERSONAL	INICIAL - ACTA	ACTA DE REUNIÓN 26 DE JULIO DE 2018	-	-	-	-	NO
	REITERACIÓN	5143.013ANI-OP-1227-2018 (06/08/2018)	-	8/08/2018	ANI No 2018-409-079901-2	CONCESIONARIO ACNB-2873-18 Rad. ANI 2018-409-095641-2 (17/09/2018) (SOPORTES HOJAS DE VIDA)	NO
	RESPUESTA COMUNICADO ACNB-2873-18 (SOPORTES HOJAS DE VIDA)	5143.013ANI-OP-1590-2018 (26/09/2018)	-	26/09/2018	ANI No. 2018-409-099474-2	NA	-
	INICIAL			26/02/2019		CONCESIONARIO ACNB-4204-19 Rad. ANI	NO

TEMA	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI - COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLIMIENTO
		5143.013ANI-OP-0366-2019 (26/02/2019)	5 días		ANI No 2019-409-019741-2	2019-409-029347-2 (21/03/2019)	
	RESPUESTA COMUNICADO ACNB-4204-19	5143.013ANI-OP-0630-2019 (02/04/2019)	-	2/04/2019	ANI No 2019-409-033468-2	CONCESIONARIO ACNB-4776-19 (21/06/2019)	NO
	REITERACIÓN	5143.013ANI-OP-0990-2019 (28/05/2019)	2 días	28/05/2019	ANI No 2019-409-054781-2		NO
	RESPUESTA COMUNICADO ACNB-4776-19	5143.013ANI-OP-1320-2019 (08/07/2019)	-	9/07/2019	ANI No 2019-409-069450-2	CONCESIONARIO ACNB-5215-19 (13/08/2019)	NO
	REITERACIÓN	5143.013ANI-OP-1507-2019 (30/07/2019)	05 de agosto 2019	31/07/2019	ANI No 2019-409-078958-2		NO
			30 de agosto	30/08/2019		CONCESIONARIO ACNB-5830-19 Rad. ANI	NO



TEMA	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI - COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLIMIENTO
	RESPUESTA ACNB-5215-19	5143.013ANI-OP-1808-2019 (29/08/2019)	9		ANI No. 2019-409-090648-2	2019-409-104246-2 (03/10/2019)	
	SOLICITUD VIABILIDAD PLAZO DE CURA	5143.013ANI-OP-2131-2019 (08/10/2019)	-	9/1-0/2019	ANI No. 2019-409-106207-2	ANI PLAZO DE CURA RAD ANI No. 2019-603-037448-1 (01/11/2019)	NA
	NOTIFICACIÓN PLAZO DE CURA	5143.013ANI-OP-2700-2019 (13/11/2019)	10 días	15/11/2019	ANI No. 2019-409-119729-2	CONCESIONARIO ACNB-6519-2019 Rad. ANI 2019-409-123277-2 (26/11/2019)	NO
	INFORME RECOMENDACIÓN PROCESO SANCIONATORIO	5143.013ANI-OP-2964-2019 (06/12/2019)	-	06/12/2019	ANI No. 2019-409-127704-2	ANI RAD ANI No. 2020-306-002011-1 (27/01/2020)	NA

TEMA	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI - COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLIMIENTO
	RESPUESTA A COMUNICADO ANI No. 2020-306-002011-1 (27/01/202)-TASACIÓN	5143.013ANI-OP-0352-2020 (05/02/2020)	-	06/02/2020	ANI No. 2020-409-012135-2	ANI RAD ANI No. 2020-306-005917-1 (24/02/2020)	NA
	RESPUESTA RAD ANI No. 2020-306-005917-1 (24/02/2020) - TASACIÓN	5143.013ANI-OP-0630-2020 (02/03/2020)	-	02/03/2020	ANI No. 2020-409-021852-2	ANI RAD No.2020-306-008391-1 (11/03/2020)	NA
	RESPUESTA RAD. ANI No.No.2020-306-008391-1 (11/03/2020) TASACIÓN	5143.013ANI-OP-0872-2020 (06/04/2020)	-	06/04/2020	ANI No. 2020-409-032593-2	ANI RAD No. 2020-306-012523-1 (27/04/2020)	NA

TEMA	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI - COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLIMIENTO
	RESPUESTA ANI RAD No. 2020-306-012523-1 (27/04/2020)	5143.013ANI-OP-1020-2020 (30/04/2020))	-	30/04/2020	ANI No. 2020-409-0385932		NA
	RAD. ANI 2020306023 9751 (20/08/2020) COMPLEMENTO Y ACLARACIÓN	5143.013ANI-OP-2010 -2020 (24/08/2020) Alcance 5143.013ANI-OP-2059-2020 (31.08/2020)	-	24/08/2020	ANI No. 2020-409-079469-2	-	NA
	RAD. ANI 2020306023 9751 (20/08/2020) COMPLEMENTO Y ACLARACIÓN	Alcance 5143.013ANI-OP-2059-2020 (31.08/2020)	-	31/08/2020	ANI No. 2020-409-082162-2	-	NA

TEMA	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI - COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLIMIENTO
	Prueba de oficio - Informe de Interventoría sobre el estado actual de presunto incumplimiento.	5143.013ANI-OP-2534-2020 (13/10/2020)	-	13/10/2020	ANI Enviado por correo electrónico notificaciones_sancionatorios@ani.gov.co	-	-
	Prueba de oficio - Informe de Interventoría sobre el estado actual de presunto incumplimiento.	5143.013ANI-OP-2929-2020 (20/11/2020)	-	20/11/2020	ANI Enviado por correo electrónico notificaciones_sancionatorios@ani.gov.co	-	-
	Solicitud realizada por la ANI en radicado ANI No. 20203060374631 del 04 de diciembre de 2020.	5143.013ANI-OP-3077-2020 (09/12/2020)	-	09/12/2020	ANI 20204091239622	-	-

TEMA	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI - COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLIMIENTO
	Cierre del proceso sancionatorio contractual	2020707001965 5 del 24 de diciembre de 2020	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración Propia

### 7.7.17 SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS

En el Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 del 10 de enero de 2017 – Accesos Norte de Bogotá – ACCENORTE S.A.S se encuentra consignada la matriz de riesgos por cada una de las áreas, donde cada uno de los eventos, dependiendo de su probabilidad e impacto sobre el valor del proyecto fue calificado.

De esta manera los riesgos asociados al área social aún no presentan una alerta para el proyecto, en referencia al riesgo Invasión del Corredor del Proyecto, desde el inicio del contrato de concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 del 10 de enero de 2017 – Accesos Norte de Bogotá – ACCENORTE S.A.S. El Concesionario con el objetivo de prevenir la invasión del corredor vial y recuperar las zonas ocupadas, ha dado cumplimiento a lo establecido en el Apéndice Técnico 8 Social Numeral 5.2.2.5.4.3 Recuperación del Espacio Público del programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional, donde se exigen actividades de capacitación y concientización a las autoridades municipales y organizaciones sociales sobre la normatividad inherente al espacio público. Asimismo, el Concesionario mensualmente informa a las autoridades públicas en cuanto a las eventuales ocupaciones del espacio público.

Por otro lado el Concesionario lleva un registro de las áreas ocupadas irregularmente, datos que son consolidados mensualmente en el formato GCSP-F-145 programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional - registro consolidado identificación de áreas ocupadas ilegalmente. Asimismo, el concesionario sensibiliza a la población que identifica y que hace un

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

uso inadecuado del espacio público del corredor concesionado. Información que envía a través de comunicación a las diferentes Alcaldías de los municipios de Chía, Cajicá, Zipaquirá, Sopó, Briceño y de la Ciudad de Bogotá.

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Privado	Medio - Bajo (>5%-15%)	Medio - Bajo (>5%-15%)	No

Teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia y el impacto sobre el valor de la actividad / proyecto, sigue igual y no se han generado cambios que ocasionen un cambio a los valores asignados desde la factibilidad del proyecto.

La identificación de invasiones en el derecho de vía, ha tenido un manejo por parte del concesionario en cumplimiento a lo establecido contractualmente ya que reporta en el formato registro consolidado, la identificación de las áreas ocupadas y realiza la gestión ante las diferentes Alcaldías municipales, con el fin de informar sobre invasión sobre el derecho de vía.

En caso de que el riesgo identificado como Invasión del Corredor del Proyecto, llegue a materializarse y partiendo que este riesgo es asignado al Concesionario, El Concesionario debe asumir la responsabilidad y realizar gestiones que permitan mitigar el impacto causado por la invasión de áreas de manera ilegal. Así las cosas emplear las medidas necesarias previstas en la Ley Aplicable para la defensa y protección del Corredor del Proyecto ante las Autoridades Estatales competentes en la debida forma y oportunidad.

En cuanto al riesgo Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes, En el Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 del 10 de enero de 2017 – Accesos Norte de Bogotá – ACCENORTE S.A.S. Existen 3 peajes sobre el corredor concesionado los cuales son Andes, Fusca y Unisabana. Así las cosas para el presente periodo la Interventoría no evidencia ninguna modificación a la calificación del riesgo dada en la factibilidad del proyecto. Ya que a la fecha no se contempla

dentro de las actividades de construcción ejecutadas por el Concesionario Accenorte S.A.S., la reubicación de casetas de peajes.

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Público	Bajo (0% - 5%)	Bajo (0% - 5%)	No

Teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia y el impacto sobre el valor de la actividad / proyecto, sigue igual y no se han generado cambios que ocasionen un cambio a los valores asignados desde la factibilidad del proyecto.

En cuanto a la materialización del riesgo Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes, la valoración del impacto tendría un cambio ya que la reubicación de casetas de peajes existentes generaría en la comunidad un cambio en las condiciones de acceso y de cotidianidad, pues la comunidad podría oponerse a las obras de reubicación de casetas de peaje existentes. Por lo anterior en caso de materializarse el riesgo se debe establecer un protocolo donde se establezcan las posibles compensaciones para el manejo y mitigación del impacto. Por otro lado se debe tener en cuenta lo citado en el literal (h) del numeral 13.3 Riesgo de la ANI, de la parte general del contrato que dice: *“Los efectos favorables o desfavorables del cambio de ubicación de las Estaciones de Peaje cuando dicha modificación sea impuesta por la ANI o por cualquier Autoridad Estatal con capacidad para ordenar tal modificación. Para efectos de compensar el Valor de la Materialización de este Riesgo, se hará uso de los Mecanismos para la Compensación por Riesgos, contemplados en la Sección 3.2”.* (Cursiva fuera del texto) Compensación por Riesgo de la Parte General del Contrato

Por último para el riesgo sobre demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días por causas no imputables al concesionario, no se presentan cambios, ya que el concesionario ha realizado la consulta ante el ministerio del interior, quien otorgó las siguientes certificaciones:

Certificación 0508 del 22 de mayo de 2017 “Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyecto, obras o actividades a realizarse”, donde el Ministerio del Interior certifica que no se registra presencia de comunidades indígenas, Minorías, Rom, comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. En el área del proyecto “Construcción de la ampliación de la Autopista Norte (Ruta 45ª 04) entre la Calles 245 y la Caro, en jurisdicción del Distrito de Bogotá y Municipio de Chía. Accenorte I.

Certificación 0784 del 03 de agosto de 2017, expedida por el Ministerio del Interior, donde se certifica la NO presencia de comunidades indígenas, minorías, raciales, negras, afrocolombianas y palenqueras en el área de influencia del proyecto Troncal de los Andes. Por medio de la resolución 38 del 19 de septiembre de 2017 el Ministerio de Interior realiza corrección de la certificación 0784 del 03 de agosto de 2017, aclarando las coordenadas del proyecto Construcción de la troncal de los Andes en el Municipio de Chía (Cundinamarca).

Resolución ST-0120 de 31 de marzo de 2020 expedida por el Ministerio del Interior, donde se certifica la NO presencia de comunidades indígenas, negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras y ROM en la prolongación de la Carrera 7 desde la calle 245 hasta la conexión con el sector de la Caro, localizado en jurisdicción del municipio de Chía, en el departamento de Cundinamarca y el Distrito Capital de Bogotá.

Por lo anterior en el presente periodo no se generaron cambios en la probabilidad, ni impacto en la valoración del riesgo.

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Público	Bajo (0% - 5%)	Medio – Alto (>15%-30%)	No

Teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia y el impacto sobre el valor de la actividad / proyecto, sigue igual y no se han generado cambios que ocasionen un cambio a los valores asignados desde la factibilidad del proyecto. Ya que el concesionario a la fecha cuenta con las



certificaciones y/o resoluciones por parte del Ministerio del Interior que no requiere consultas previas.

Es importante informar que para este riesgo el Concesionario ha realizado las consultas ante el Ministerio del Interior para las intervenciones a realizar en las unidades funcionales que hacen parte del Contrato de Concesión, donde el Ministerio ha certificado la NO presencia de comunidades étnicas, raizales, negras, afrocolombianas, palenqueras y ROM en las áreas de influencia correspondiente, así las cosas y de acuerdo a la gestiones ejecutadas por el Concesionario a la fecha es poco probable que este riesgo se materialice.

A continuación se presenta la asociación de los riesgos con el capítulo 13 Ecuación contractual y asignación de riesgos de la parte general del contrato.

AMBIENTAL Y SOCIAL	Ocurrencia de un evento de invasión, daño, o reclamación al derecho de vía por parte de terceros	Privado	Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a)(ix) y (xxi)
	Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje.	Público	Contrato de concesión: Parte General: Sección 3.4 (g) y (h) Parte General: Sección 13.3. (h)
FUERZA MAYOR	Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días, por causas no imputables al concesionario	Público	Contrato de concesión: Parte General: Sección 8.1 (f) (ii) Parte General: Sección 13.2 (ix)

#### 7.7.18 INVENTARIO SOCIOECONÓMICO

El 27 de junio de 2019 se radicó en la ANI la actualización del documento correspondiente al inventario socioeconómico, por medio de la comunicación 5143.013-ANI-OP-1229-2019, en el cual se incluyó la información de los predios de los siguientes tramos:

- Tramo 1 Buda Carrera 7 a la Caro
- Tramo 2 Ruta 45A04 - Buda Auto Norte (Calle 245 a la Caro)
- Tramo 3 Ruta 45ACNA variante Cajicá
- Tramo 4 Ruta 45A04 capellanía - Zipaquirá
- Ruta 45A-CNB - Tramo 5 variante Portachuelo
- Tramo 6 Ruta 45A04 variante Teletón

Por otro parte una vez se actualizó el inventario socioeconómico para el año 2020, se consolidó en el formato establecido para la actividad, en comunicación 5143.013ANI-OP-1255-2020 radicado ANI 2020409047322-2 del 30 de mayo de 2020 se remite la actualización del inventario socioeconómico del corredor vial - concesión AcceNorte, donde se incluye la información de los siguientes tramos:

- Tramo 1 Buda Carrera 7 a la Caro
- Tramo 2 Ruta 45A04 - Buda Auto Norte (Calle 245 a la Caro)
- Tramo 3 Ruta 45ACNA variante Cajicá
- Tramo 4 Ruta 45A04 capellanía - Zipaquirá
- Ruta 45A-CNB - Tramo 5 variante Portachuelo
- Tramo 6 Ruta 45A04 variante Teletón

Para el año 2021, se consolidó en el formato establecido para la actividad, en comunicación 5143.013ANI-OP-0577-2021 radicado ANI 20214090366382 del 06 de abril de 2021 se remite la actualización del inventario socioeconómico del corredor vial - concesión AcceNorte, donde se incluye la información de los siguientes tramos:

- Tramo 1 Buda Carrera 7 a la Caro
- Tramo 2 Ruta 45A04 - Buda Auto Norte (Calle 245 a la Caro)
- Tramo 3 Ruta 45ACNA variante Cajicá

- Tramo 4 Ruta 45A04 capellanía - Zipaquirá
- Ruta 45A-CNB - Tramo 5 variante Portachuelo
- Tramo 6 Ruta 45A04 variante Teletón

Al cierre del presente informe no se han recibido observaciones de ninguno de los inventarios, por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Durante el mes de marzo de 2022 esta Interventoría actualizó el inventario socioeconómico de los siguientes tramos:

- Tramo 1 Buda Carrera 7 a la Caro
- Tramo 2 Ruta 45A04 - Buda Auto Norte (Calle 245 a la Caro)
- Tramo 3 Ruta 45ACNA variante Cajicá
- Tramo 4 Ruta 45A04 capellanía - Zipaquirá
- Ruta 45A-CNB - Tramo 5 variante Portachuelo
- Tramo 6 Ruta 45A04 variante Teletón

Información que se remite en el formato aprobado por la ANI a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0535-2022 radicado ANI 2022409037018 del 31 de marzo de 2022.

#### **7.7.19 EMISORA DE RADIO**

En cumplimiento a las obligaciones contractuales de vigilancia, verificación y acompañamiento, a continuación esta Interventoría presenta las acciones realizadas para el cumplimiento efectivo por parte del concesionario de proveer y operar una emisora de radio conforme a lo dispuesto en el Apéndice Técnico numeral 2 3.3.3.2.3 Emisora de Radio.

El día 11 de octubre de 2018 la Interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-1701-2018 con RAD ANI – 2018-409-106198-2, con destino a la Agencia Nacional de Infraestructura en el cual con fundamento en la negativa del Concesionario a cumplir con la obligación antes

referida, se solicita un Plazo de Cura en los términos previstos en Parte General, Numeral 10.2 Literal a y d.

La Agencia Nacional de Infraestructura se pronunció respecto a la solicitud del Plazo de Cura, mediante comunicación RAD. Salida No. 2019-603-037446-1 del 01 de noviembre de 2019, radicada en nuestras oficinas el día 08 de noviembre de 2019 mediante radicado interno No. 2683, manifestando su no objeción al respecto y en consecuencia, autorizando un plazo de cura de quince (15) días para que el Concesionario diera cumplimiento de la obligación Emisora de Radio.

Esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2723-2019 del 14 de noviembre de 2019, con RAD ANI 2019-409-120159-2, con destino al Concesionario, se notificó el Plazo de Cura que le estaba siendo concedido por la Agencia, esto con miras a que diera cumplimiento a la obligación que le estaba siendo requerida, tal comunicación fue radicada en la oficinas del concesionario el día 15 de noviembre de 2019 RAD-ACNBT-00002780.

En comunicación ACNB-6522-19 del 18 noviembre de 2019 el Concesionario da respuesta al oficio remitido por la Interventoría 5143.013ANI-OP-2723-2019 del 14 de noviembre de 2019, con RAD ANI 2019-409-120159-2, donde da respuesta al Periodo de Cura Notificado por esta Interventoría.

En oficio 5143.013ANI-OP-2903-2019 remitida a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI bajo radicado No 2019-409-125993-2 del 03 de diciembre de 2019, esta Interventoría informa que después de analizar la respuesta por parte del concesionario a la notificación del plazo de cura, no se tiene conocimiento de la reunión citada por el concesionario realizadas con la ANI el 28 de agosto de 2019, por lo anterior para esta interventoría persiste el incumplimiento y hasta tanto no conocer la concertación entre las partes (ANI y Concesionario), mediante la suscripción de un otro si no se podrá considerar las manifestaciones del Concesionario como cumplimiento de la obligación mencionada.

En comunicación 5143.013ANI-OP-0047-2020 radicado ANI No. 2020-409-001611-2 del 09 de enero de 2020, remitida a la Agencia Nacional de Infraestructura, se da respuesta a la comunicación ACNB-6948-19 Obligaciones emisora de radio, enviada en copia a esta Interventoría por el Concesionario. Por parte de la Interventoría se reitera lo manifestado en

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

comunicación 5143.013ANI-OP-2903-2019 radicado ANI No 2019-409-125993-2 del 03 de diciembre de 2019.

En reunión sostenida el 14 de abril de 2020 la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI informó a esta interventoría que en días pasados remitió vía e-mail al Concesionario aprobación y viabilidad a la propuesta de sustituciones de la obligación emisora de radio. Por lo anterior la ANI remite vía correo electrónico el 15 de abril de 2020 a esta Interventoría el mensaje de aprobación de la propuesta de radio.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0947-2020 radicado ANI 2020-409-0352242 del 17 de abril de 2020 informa que acoge la aprobación hecha por la ANI, respetando sus facultades, competencias y autonomía.

La ANI en radicado 2020-306-012489-1 del 27 de abril de 2020 da respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-0947-2020 radicado ANI 2020-409-0352242 del 17 de abril de 2020, donde se solicita se aclara la trazabilidad respecto a la última versión de la propuesta de la emisora de radio elaborada por el concesionario.

La Interventoría a través del oficio 5143.013ANI-OP-1019-2020 radicado ANI 2020-409-038588-2 del 30 de abril de 2020 da respuesta al radicado ANI 2020-306-012489-1 del 27 de abril de 2020 donde aclara la trazabilidad de la propuesta presentada.

En comunicación 5143.013ANI-OP-1177-2020 radicado ANI 20204090451582 del 22 de mayo de 2020 se emite concepto respuesta al radicado ANI 2020-306-012489-1 del 27 de abril de 2020, donde se manifiesta por parte de Interventoría que una vez revisada la propuesta convenio emisora de radio en su última versión, la cual fue ajustada por el concesionario en el mes de febrero de 2020 dando alcance a los requerimientos presentados por la ANI, se considera por parte de interventoría que la misma podría llegar a suplir la finalidad de la implementación de una emisora de radio, por lo cual se da concepto de viabilidad.

El Concesionario en comunicación ACNB-8165-2020 recibida por esta interventoría el 4 junio de 2020, informa que en consideración a la aprobación emitida por parte de los funcionarios de la Agencia y comunicada al Concesionario mediante correo electrónico de fecha 3 de marzo de 2020, el Concesionario indica que acepta la sustitución de la misma, hasta tanto se den las

condiciones legales y reglamentarias que permitan a la Sociedad adelantar la ejecución del compromiso contractual previsto en la sección 3.3.3.2.3 del Apéndice Técnico 2.

El Concesionario en Comunicación ACNB-8774-2020 enviada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones solicita la adjudicación de un espectro para emisora comercial junto con el valor que esta acarrea en cumplimiento a los contractualmente establecido en el Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.3 Emisora de Radio.

El Concesionario en comunicación ACNB-11061-2021 reiteró la solicitud realizada al ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, referente a la solicitud de adjudicación de frecuencia para emisora de radio.

En comunicación 5143.013ANI-OP-1356-2021 radicado ANI 20214090794292 del 16 de julio de 2021, solicitó al concesionario información sobre el estado en que se encuentra el trámite y/o cuál fue la respuesta parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones referente a la solicitud de adjudicación de frecuencia para emisora de radio.

En comunicado ACNB-12790-2021 del 06 de agosto de 2021 el Concesionario dio respuesta a la solicitud remitida por Interventoría en oficio 5143.013ANI-OP-1356-2021 radicado ANI 20214090794292 del 16 de julio de 2021, donde remite la respuesta brindada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, revisada la información se emitió la respuesta por parte de interventoría a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1574-2021 radicado ANI 20214090926812 del 17 de agosto de 2021, donde se solicitó al Concesionario remitir unos soportes faltantes. Así las cosas de acuerdo a lo solicitado el Concesionario dio respuesta a través de la comunicación ACNB-12856-2021 del 18 de agosto de 2021.

Por otro lado la Agencia Nacional de Infraestructura, solicita a través del radicado de salida ANI No. 20216030261271 del 26 de agosto de 2021, un informe de avance sobre el estado de la obligación referente a la Emisora de Radio. La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1756-2021 radicado ANI 20214091014872 del 06 de septiembre de 2021 da respuesta a lo solicitado por la ANI.

A Continuación se presenta la trazabilidad de las comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario.

**Tabla 270 Comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario**

TEMA	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLE
EMISOR A DE RADIO	INICIAL	5143.013ANI-OP-578-2017 (11 -12-2017)	-	13 -12-2017	ANI No 2017-409-132301-2		
	REITERACIÓN	5143.013ANI-OP-022-2018 (10-01-2018)	3 días	10 -01-2018	ANI No 2018-409-001879-2	ACNB 1413-18 (29-01-2018)	NO
	SEGUNDA REITERACIÓN	5143.013ANI-OP-087-2018 (23-01-2018)	-	24-01-2018	ANI No 2018-409-007128-2		
	REQUERIMIENTOS SOCIALES	5143.013ANI-OP-089-2018 (23-01-2018)	-	24-01-2018	ANI No 2018-409-007126-2	PLAZO DE CURA Radicado de Salida ANI No. 2018-306-004616-1 (15-02-2018)	NO
	RESPUESTA A COMUNICACIÓN ACNB-1413-18 (ANÁLISIS)	5143.013ANI-OP-298-2018 (13-01-2018)	-	13-01-2018	ANI No 2018-409-025592-2	NA	-
	IMPOSICIÓN DE PLAZO DE CURA EMISORA DE RADIO	5143.013ANI-OP-1701-2018 (11-10- 2018)	-	11-10- 2018	ANI No 2018-409-106198-2	EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PLAZO DE CURA	NO

TEMA	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPL E
						Radicado de Salida ANI No. 2019-306-000998-1 (16-01-2019)	
	SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN (EMISORA DE RADIO)	-	-	-	-	Radicado de Salida ANI No. 2019-306-014749-1 (15-005-2019)	NO
	RESPUESTA A COMUNICACIÓN CON RADICADO DE SALIDA ANI No. 2019-306-014749-1	-	-	-	-	PROPUESTA EMISORA DE RADIO ACNB 4583-19 (21-05-2019)	-
	RESPUESTA A COMUNICACIÓN ACNB 4583-19	5143.013ANI-OP-1081-2019 (10-06-2019)	-	11-06-2019	ANI No. 2019-409-059315-2	-	NO
		-	-	-	-	CONCEPTO TÉCNICO Radicado de Salida ANI No.	NO



TEMA	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPL E
						2019-603-018080-1 (10-06- 2019)	
	RESPUESTA A COMUNICACIÓN CON RADICADO DE SALIDA ANI No. 2019-603-018080-1	5143.013ANI-OP-1189-2019 (18-06- 2019)	-	18-06- 2019	ANI No. 2019-409-059315-2	AJUSTE A OBLIGACIÓN CONTRACTUAL (EMISORA DE RADIO)  ACNB 5163-19 (09-08-2019)	NO
	RESPUESTA POR PARTE DE LA ANI A LA SOLICITUD DE IMPOSICIÓN PLAZO DE CURA 5143.013ANI-OP-1702-2018	-	-	-	-	Radicado Salida ANI No. 2019-603-037446-1 (01/11/2019)	-
	NOTIFICACIÓN PLAZO DE CURA	5143.013.ANI-OP-2723-2019 (15/11/2019)	15 días	18/11/2019	ANI No. 2019-409-120159-2	RESPUESTA NOTIFICACIÓN PLAZO DE CURA ACNB  ACNB-6522-19 (25/11/2019)	NO

TEMA	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPL E
	CONCEPTO DE INTERVENTORÍA DE LA COMUNICACIÓN ACNB 6522-19	5143.013.ANI-OP-2903-2019 (03/12/2019) ENVIADA A LA ANI	-	03/12/2019	ANI No. 2019-409-125993-2	REITERACIÓN AL PLAZO DE CURA OTORGADO Radicado Salida ANI No. 2019-603-04329-1 (13/12/2019)	-
	RESPUESTA DEL CONCESIONARIO A LA REITERACIÓN DEL PLAZO DE CURA	-	-	-	-	AJUSTE DE LA PROPUESTA (EMISORA DE RADIO) ACNB-6948-19 (27/12/2019)	NO
	RESPUESTA A COMUNICACIÓN ACNB 6948-19	5143.013.ANI-OP-0047-2020 (09/01/2020) ENVIADA A LA ANI	-	09/01/2020	ANI No. 2020-409-001611-2	-	-
	EMISORA DE RADIO	5143.013.ANI-OP-0947-2020 (17/04/2020) ENVIADA A LA ANI	-	17/04/2020	ANI No. 2020-409-035224-2	RESPUESTA RAD. ANI No. 2020-306-012489-1 (27/04/2020)	-

TEMA	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPL E
	RESPUESTA RAD. ANI No. 2020-306-012489- 1 (27/04/2020)	5143.013.ANI- OP-1019-2020 (30/04/2020) ENVIADA A LA ANI	-	30/04/2020	ANI No. 2020-409- 038588-2		
	RESPUESTA RAD. ANI No. 2020-306-012489- 1 (27/04/2020)	5143.013.ANI- OP-1177-2020 (22/05/2020) ENVIADA A LA ANI	-	22/05/2020	ANI No. 2020-409- 0451258-2		

Fuente: Elaboración Propia

### 7.7.20 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19

De acuerdo a lo citado en la circular conjunta No. 03 del 8 de abril de 2020 los ministerios de Salud y Protección Social, Trabajo y Transporte determinaron las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus COVID-19.

Por lo anterior el Concesionario en comunicación ACNB-7802-2020 Remite el protocolo de trabajo en condiciones seguras y bioseguridad de prevención al COVID-19 ACN-PA-SGI-SST-I-011- Decreto 531 del 8 de abril de 2020 artículo 3 numeral 18 y Circular Conjunta No. 03 del 8 de abril de 2020, por su parte esta Interventoría revisó el documento y una vez subsanadas las observaciones por parte del concesionario y en comunicación 5143.013ANI-OP- 0924-2020 radicado ANI 2020-409-033870-2 del 13 de abril de 2020 emite concepto de aprobación al documento protocolo de trabajo en condiciones seguras y bioseguridad de prevención al COVID-19.

En Comunicación ACNB-8146-2020 del 01 de junio de 2020, el Concesionario remite con copia a esta Interventoría la actualización 01 - Versión 02 del protocolo de trabajo en condiciones seguras y bioseguridad de prevención al COVID-19.

Durante el mes de marzo de 2021 y de acuerdo con lo decretado por el Gobierno Nacional en cabeza del ministerio de salud y protección social, el Concesionario entrega el protocolo de Bioseguridad V3, el cual fue revisado por esta Interventoría. En cuanto al plan de medios se informa que se evidencia que las medidas incluidas en el documento dan alcance a lo establecido en la Resolución 223 del 25 de febrero de 2021- anexo técnico, por la cual se modifica la resolución 666 de 2021.

#### **7.7.20.1 MEDIDAS DE DIVULGACIÓN**

Durante el mes esta Interventoría realizó seguimiento a las actividades desarrolladas por el Concesionario en cumplimiento a las medidas de información, divulgación y socialización descritas en el Protocolo de Bioseguridad. A continuación se relacionan las actividades:

- Registro de la Información entregada a los trabajadores de la Concesión para socializar el protocolo de bioseguridad COVID-19
- Durante el periodo el concesionario entregó información al personal contratado para el proyecto a través de cápsulas informativas remitidas por WhatsApp y correo electrónico.
- Carteleras informativas que presenten el protocolo de bioseguridad tanto de AceNorte como de los subcontratistas.

Debido a que el Concesionario evaluó que la ubicación de carteleras e información en las mismas promueven la aglomeración de personas en un mismo lugar, como medida durante el periodo entregó información de manera individual a sus colaboradores y contratistas, además de realizar y emitir recomendaciones y generalidades del protocolo de bioseguridad COVID – 19 a través de WhatsApp (grupos y de manera personal).

Sin embargo en las carteleras de las oficinas móviles de atención al usuario, el concesionario publica información de interés sobre las medidas de prevención COVID-19. Asimismo algunos contratistas han instalado carteleras informativas con imágenes e información sobre el lavado de manos, distanciamiento físico, etc.

Por otro lado empezó a enviar con más frecuencia las imágenes relacionadas con lavado e higiene de manos, con el fin de reforzar esta actividad en todos los colaboradores, de acuerdo con lo recomendado por el Gobierno Nacional.

- Registro de medidas de socialización a la comunidad del protocolo de bioseguridad, diferentes a redes sociales.

El Concesionario a través de correo electrónico y WhatsApp continúa con el envío de cápsulas informativas a las Juntas de Acción Comunal del área de influencia del proyecto, alcaldías municipales, empresas de transporte público, entre otras) con imágenes de recomendaciones generales para prevenir el COVID – 19 y medidas tomadas en el protocolo de bioseguridad por parte de del concesionario.

La información la envía el concesionario diariamente, abordando temas diferentes, con el fin de dar a conocer todas las temáticas contenidas en el protocolo. Por otro parte, a través de la emisión Catedral Estéreo 107.4 FM perteneciente al municipio de Zipaquirá y la cual tiene cobertura en la zona Sabana Centro, cubriendo los municipios que hacen parte del área de influencia directa emite cuñas radiales con información acerca del protocolo.

La Interventoría durante el mes de octubre de 2020 realizó el seguimiento a estas actividades, por otro lado el área social de la interventoría apoyó el diligenciamiento en la plataforma ANISCOPIO Reporte Semanal de acciones preventivas - plan de comunicaciones.

Por otro lado la Agencia Nacional de Infraestructura en Circular No.20203000000454 del 02 de Octubre de 2020 – Difusión de mensajes de seguridad vial en los proyectos carreteros, solicitó la implementación de mensajes a través de los medios como paneles de señalización, la página web, entre otros, en coordinación con la Dirección de Tráfico y Transportes – DITRA.

A continuación se relacionan los mensajes para difundir:

- Conductor, si vas en tu vehículo acompañado todos los ocupantes deben usar tapabocas y conservar la máxima distancia posible, salvo que sean del mismo grupo familiar. Además, recuerda respetar las señales de tránsito. #EIVirusNoSeHaldo.

- Si eres usuario de bicicleta desinfecta con frecuencia el manubrio, usa el tapabocas correctamente y transita por las Cicloruta, bermas y pasos autorizados. Recuerda usar siempre el casco abrochado. #EIVirusNoSeHaldo
- Señor motociclista recuerde desinfectar sus elementos de protección como casco, guantes, rodilleras y gafas. Además, deben usar adecuadamente el tapabocas y transitar cumpliendo las señales de tránsito y sin exceder los límites de velocidad. #EIVirusNoSeHaldo
- Si usas el transporte público recuerda mantener la distancia física, usar de forma correcta el tapabocas y desinfectar tus manos después de tocar superficies. Así como usar las zonas autorizadas para tomar el transporte. #EIVirusNoSeHaldo
- Señor conductor de transporte público recuerde desinfectar el vehículo antes de que ingresen los pasajeros. Todo conductor debe usar tapabocas, respetar las señales de tránsito y los límites de velocidad. #EIVirusNoSeHaldo
- Peatón, si vas por una vía pública usa bien el tapabocas, ten precaución al tocar superficies como barandas de puentes peatonales y botones de ascensores en estaciones de transporte público. Los andenes, cebras y semáforos también son para tu protección. #EIVirusNoSeHaldo
- Señor transportador recuerde que en los Puntos Seguros encontrará orientación en autocuidado para evitar el contagio por Covid-19 y ayuda técnico mecánica básica para que sus recorridos sean seguros. #EIVirusNoSeHaldo

Lo anterior fue reiterado por la Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2571-2020 radicado ANI No.20204091027212 del 16 de octubre de 2020.

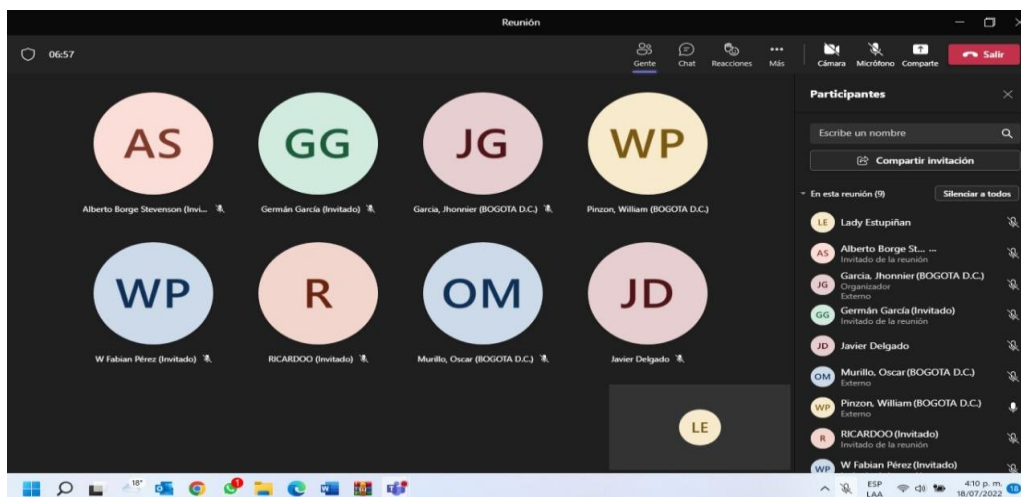
En el mes de noviembre se solicitó al concesionario a través de correo electrónico enviado el día 17 de noviembre de 2020 actualizar la información publicada en la página web donde se observa el mapa de lavado de manos ya que solo se presentan los puntos de la Unidad Funcional 2 y esta información debe incluir los puntos de la Unidad Funcional 3 y Unidad Funcional 4. El Concesionario dio respuesta informando que eliminó la imagen debido a que los puntos han cambiado.

Durante el periodo reportado en el presente informe la interventoría continúa reportando la información solicitada en la plataforma Aniscopio referente a las medidas implementadas por el Concesionario.

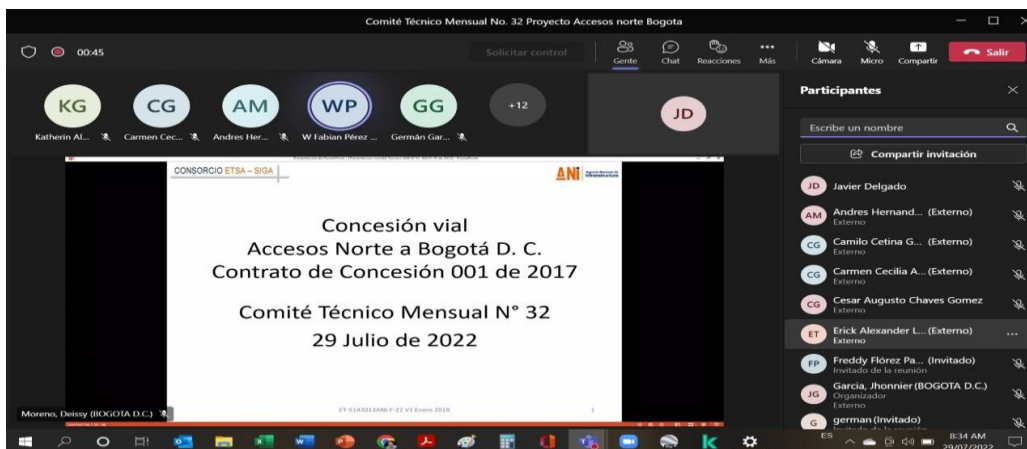
## 7.8 ÁREA JURÍDICA

### 7.8.1 REUNIONES Y/O COMITÉS Y/O CONFERENCIAS Y/O TELECONFERENCIAS.

- El 18 de julio de 2022, se celebró Reunión de Interventoría con el fin de analizar comunicación ANI sobre Intervención Drenaje 4+900 RN 45A04, al cual asistieron el Subdirector Jurídico y la Especialista en Derecho Administrativo junto con el equipo de Interventoría.



- El 29 de julio de 2022, se llevó a cabo Comité Técnico Mensual No. 32 del Proyecto Accesos Norte Bogota al cual asistieron el Subdirector Jurídico y la Especialista en Derecho Administrativo junto con el equipo de Interventoría.





## 7.8.2 ELABORACIÓN DE CONCEPTOS Y/O REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y/O ENVIO DE CORRESPONDENCIA.

- El 6 de julio de 2022, se complementó desde el componente jurídico contractual la actualización de Informe para Subcuenta de Predios y Redes (Marzo\_2021) a fin de ser presentado a la ANI de acuerdo con el requerimiento realizado en Audiencia de Incumplimiento en el Expediente No. 20217070320700069E
- El 21 de julio de 2022, se remitió revisión de la nueva póliza de seguro de obra civil OCT presentado por el concesionario.
- El 22 de julio de 2022, se remitió al área administrativa de Interventoría la comunicación recibida por parte de la ANI sobre la póliza única de cumplimiento al contrato de interventoría.
- El 22 de julio de 2022 se remitieron vía correo electrónico a la supervisión de Interventoría los comentarios respecto del convenio de cooperación propuesto por el IDU.
- El 22 de julio de 2022 se revisó comunicado dirigido a la ANI respecto del estudio y proyección de respuesta al oficio ANI respecto del predio de la UF4.
- El 22 de julio de 2022 se remitieron vía correo electrónico a la supervisión de Interventoría los comentarios respecto del Acta Acuerdo Covid Literal (b) | Proyecto Accesos Norte Bogotá Fase I.
- El 26 de julio de 2022 se revisó y ajustó la comunicación de respuesta preliminar a la solicitud de ANI 20223060202571 con asunto: "Respuesta a su comunicación 5143.013ANI-OP-1019-2022 con radicado ANI No 20224090651312 de 10 de junio de 2022 - Declaración de inicio y fin acción preventiva Sección 4.4.3, Capítulo 4 *Verificación De Los Indicadores: Evaluación, Autoevaluación Y Facultades De La Interventoría*. Apéndice Técnico 4 para la Unidad Funcional 4 en el PR 4+900. Proyecto Accesos Norte – Contrato de Concesión No. 001 de 2017."
- El 26 de julio de 2022, se remitieron las diapositivas del componente jurídico para el Comité Gerencial de Consorcio ETSA SIGA.

- El 26 de julio de 2022 se proyectó oficio de respuesta a la comunicación con OP 1198 respecto a la garantía de cumplimiento del Contrato de interventoría, junto con certificados expedidos (en especial el 65 en donde se realiza la respectiva corrección del amparo de cumplimiento) con el fin de remitirla a la Agencia.
- El 27 de julio de 2022 se remitió revisión jurídica de la revisión jurídico contractual de la póliza de responsabilidad civil extracontractual presentada por el concesionario
- El 28 de julio de 2022, se revisó y complementó para requerir al concesionario la acreditación de los permisos de intervención de los predios de DADEP, Conjunto Residencial Tundama y Conjunto Residencial Bosques de Torca P.H.

### 7.8.3 RELACIÓN DE CONCEPTOS:

- Se remitió concepto sobre la póliza de seguro de obra civil OCT presentada por el concesionario. Oficio 5143.013ANI-OP-1320-2022 con radicado ANI 20224090833482 de 29/07/2022. Mediante el cual se concluye que: *“La Póliza de seguro de Obra Civil No 12452 Certificado 0, presentada por el Concesionario mediante comunicación ACNB-15225-2022, aún requiere ajustes que la pongan en punto de cumplimiento con las condiciones y exigencias contractuales.”*
- Se emitió concepto jurídico de la revisión de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. 5143.013ANI-OP-1313-2022 Rad ANI 20224090830902 de 28/07/2022. Mediante el cual se concluye que: *“Por lo anterior, esta Interventoría considera que la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Entidades Estatales No. 802017792 certificado No. RE17612 expedida por Confianza, y presentada por el Concesionario mediante comunicación ACNB-15411- 2022, CUMPLE con lo requerido en los términos contractuales citados en las secciones 12.7 de la Parte General y 7.4 de la Parte Especial del Contrato de Concesión y en el Apéndice Financiero 3; No obstante lo anterior, en el oficio aprobatorio que eventualmente expida la ANI respecto de esta garantía de seguro, la Agencia deberá dejar constancia expresa de la no aceptación de las exclusiones adicionales presentadas en el texto de la póliza, haciendo mención de la sección 12.3. (m) de la Parte General del Contrato de Concesión, por medio de la cual se regula que sin la aceptación de la ANI las mismas cualquier reducción o modificación*

*del alcance y las condiciones de los amparos, cláusulas y coberturas de cualquiera de los seguros y garantías expedidos conforme a lo previsto en este Contrato sin el consentimiento de la ANI, se tendrán por no escritas.”*

#### **7.8.4 ESTADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 de 2017**

**Contrato de Concesión No. 001 de 2017**, suscrito el 10 de enero de 2017 entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Accesos Norte de Bogotá S.A.S.

**Objeto:** El presente Contrato de concesión bajo un esquema de asociación público-privada de Iniciativa Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto. El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico 1. (Sección 2.1. Parte General).

**Alcance del proyecto:** “De conformidad con el Objeto del Contrato dispuesto en la Parte General el Alcance del Contrato” corresponde a la financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C. (Sección 3.2. Parte Especial).

- **Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión al No. 001 de 2017**

Con ocasión de la controversia existente entre las partes en relación con el pago de las actividades realizadas en la Unidad Funcional No. 4, se realizaron múltiples mesas de trabajo en las cuales las partes fueron encontrando puntos de convergencia que permitieron elaborar un proyecto de acuerdo conciliatorio que, luego de ser revisado al interior de las distintas instancias de la Entidad, fue firmado el 11 de febrero de 2019 y presentado al tribunal arbitral que conocía la controversia. Así mismo, al tiempo que se preparaba el acuerdo conciliatorio y en aplicación de los principios de la contratación estatal, en especial, los de eficacia y celeridad, se preparó un proyecto de documento modificatorio del contrato u Otrosí, que recogió la voluntad de las partes, a partir de lo conciliado en el tribunal.

En virtud de lo anterior el día **13 de mayo de 2019 se suscribió el otrosí No. 1 al Contrato de Concesión al No. 001 de 2017**, dentro del cual se realizaron las siguientes modificaciones:

- **Modificación de la división del proyecto (Sección 3,3 y 3,5(b) de la parte Especial).** Se ajustan las Cláusulas del Contrato de Concesión que hacen relación a la obligación alternativa de la Unidad Funcional 3, a fin de plasmar contractualmente las definiciones, características y condiciones correspondientes de la mencionada Unidad Funcional 3, en concordancia con la definición adoptada por la Agencia Nacional de Infraestructura para la ejecución de las obras correspondientes a la Variante Chía denominada Carretera de los Andes, sector el Humero Intersección Devisab.
- Plazo de ejecución de la UF1 y la UF2.
- Reubicación de puentes peatonales en la UF del proyecto.
- **Indicadores de servicio.** Por medio del cual se definen los criterios de cálculo de los niveles de servicio e indicadores operación y mantenimiento para medición en la unidad funcional No. 4 contemplados en el apéndice técnico 2 del Contrato, generada por la entrega anticipada de dicha la infraestructura.
- Fondeo de la Subcuenta de Predios
- Subcuenta de Policía de Carreteras

#### Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión al No. 001 de 2017

El día 1 de julio de 2020 las partes suscribieron otrosí No 2 donde surtieron las siguientes modificaciones:

- Ajustes derivados del acaecimiento del Evento Eximente de Responsabilidad reconocido en la Unidad Funcional No. 3, con ocasión del incumplimiento presentado por parte del municipio de Chía en el marco del convenio interadministrativo No. 019 de 2017, donde el Concesionario asumió bajo su cuenta y riesgo, el proceso de gestión y adquisición predial sobre la totalidad de los predios o de las áreas prediales que se requieran para la ejecución de todas las unidades funcionales del proyecto, incluyendo todos los predios requeridos para la construcción de la Unidad Funcional 3 y cuya gestión predial no fue iniciada, desarrollada o culminada por parte del Municipio de Chía.
- Alcance de la Unidad Funcional No. 1

Intersección a desnivel carrera 7 a la altura de la calle 245.

Organización del sistema vial de los accesos al Norte de Bogotá: conexión entre las unidades funcionales 1,2 y3. (Retornos).

- Modificación de las secciones 3.3 y 3.8 (b) de la parte especial del Contrato.
- Modificación de la sección 5.2 de la Parte Especial del Contrato relativa a la ampliación del plazo para la Unidad Funcional 1
- Fondo adicional subcuenta de policía de carreteras, modificación de la sección 4.5 (a) y (h) de la Parte Especial del Contrato
- Modificaciones del Apéndice Técnico 4
- Cesión especial de la retribución – modificación del apéndice financiero
- Incorporación dentro del contrato del nuevo procedimiento de verificación de unidad funcional y gestión predial.

#### Otrosí No. 3 al Contrato de Concesión al No. 001 de 2017

El día 26 de julio de 2021 la ANI y el Concesionario suscribieron Otrosí No 3 al contrato de concesión, donde surtieron las siguientes modificaciones:

- **Modificación de la división del proyecto** (Sección 3,3 (a) de la parte Especial), **y del alcance de las unidades funcionales** (Capítulo II, Sección 2.4 (a) Unidades Funcionales del proyecto Tabla 5 y (b) Figura 2; Sección 2.5 Alcance de las Unidades Funcionales (b) Tabla 6 y Tabla 7, del Apéndice Técnico 1). Se aclaran las superposiciones de las Unidades Funcionales 1 y 2 con la unidad funcional 4 del proyecto, se ajustan las Cláusulas del Contrato de Concesión que hacen relación a la división del proyecto con el propósito de aclarar la división y alcance de las unidades funcionales 1, 2 y 4, con el propósito de permitir la adecuada parametrización del SICC, la medición de indicadores y la determinación de etapas contractuales.
- **Modificación de los valores de ponderación de los indicadores de las UF para efectos del cálculo del índice de cumplimiento** (Tabla 4 del Apéndice Técnico No. 4). Aclaradas las superposiciones de las Unidades Funcionales 1 y 2 con la unidad funcional 4 del proyecto, las partes igualmente aclararon los valores de ponderación para la medición de indicadores de las UF, principalmente de la UF2.

- **Parametrización del SICC.** Se estableció un término máximo de tres (3) meses a partir de la firma del otrosí No. 3 para que el concesionario realice la parametrización definitiva del sistema informativo de contabilización y control (SICC).
- **Modificación Vigencia Póliza Todo Riesgo Obra Civil.** Se modifica el término para el otorgamiento y renovación de la garantía de la póliza todo riesgo Obra civil (Primer inciso de la Sección 7.5 (cd) de la Parte Especial del Contrato) con vigencias de un (1) año, prorrogables por el mismo término. Lo anterior como consecuencia de la imposibilidad del concesionario de constituir la misma por periodos superiores a causa de la negativa del mercado asegurador.

#### Otrosí No. 4 al Contrato de Concesión al No. 001 de 2017

El día 8 de marzo de 2022 la ANI y el Concesionario suscribieron Otrosí No 4 al contrato de concesión, donde surtieron las siguientes modificaciones:

- **Inclusión en Ponderación de Niveles de Servicio durante las etapas de construcción y de operación y mantenimiento en las zonas de cruces férreos.** Adición al capítulo III, Sección 3.3.1 del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión de APP No. 001 de 2017, un párrafo con lo correspondiente a la Ponderación de Niveles de Servicio durante las etapas de construcción y de operación y mantenimiento en las zonas de cruces férreos.

#### 7.8.5 RELACIÓN DE LAS UNIDADES FUNCIONALES QUE CUENTAN CON ACTA

TIPO DE ACTA	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PENDIENTES
Acta de Reversión y Entrega	UF4	30 de noviembre de 2017	Sin Pendientes
Acta de Terminación de la Unidad Funcional	UF2	26 de febrero de 2021	Sin pendientes

### 7.8.6 ACTAS DE ACUERDO

TIPO DE ACTA	No. DE ACTA	OBJETO DEL ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE AFECTACIÓN A INGRESOS DEL CONCESIONARIO EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE MARZO Y EL 31 DE MAYO DE 2020		Reconocer que el COVID-19 constituye una circunstancia imprevisible e irresistible para ellas, que ha generado una afectación sustancial sobre las obligaciones que se individualizan en el numeral segundo de este documento y que, por tanto, se califica como un Evento Eximente de Responsabilidad	05 de octubre de 2020

### 7.8.7 ESTADO DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 de 2017

El estado de pólizas se presenta en la Tabla 7 Información Pólizas Contrato de Concesión del presente informe.

### 7.8.8 ESTADO Y ALERTAS DE PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 de 2017.

A continuación se presenta el estado y la trazabilidad de los presuntos incumplimientos al contrato de concesión No. 001 de 2017.

Tabla 271 Estado de Presuntos Incumplimientos.

INCUMPLIMIENTOS CONTRATO DE CONCESIÓN				
No.	OBLIGACIÓN POSIBLEMENTE INCUMPLIDA	TIPO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	ESTADO
1	Posible Incumplimiento en obligación de control de pesaje -Apéndice técnico No. 2 Numeral 3.3.8	Plazo de cura	Se concedió plazo de cura mediante comunicación Rad ANI 2019-409-032773-2 de 1 de abril de 2019	Cerrado. El sustento factico que dio origen a la solicitud presentada se ha subsanado. Comunicación 5143.013ANI-OP-013ANI-OP-1086-2020 Rad ANI 2019-409-059318-2 se da cierre
2	Gestión ambiental en la UF 2, relacionada con la Licencia Ambiental N° 1628 del 14 de diciembre de 2017.	Plazo de cura	No. 2019409018221 2 de 27 de marzo de 2019	Cerrado. El sustento factico que dio origen a la solicitud presentada se ha subsanado. Cierre mediante comunicación Rad ANI 2019-409-032770-2 de 1 de abril de 2019
3	Respuesta a comunicaciones remitidas en materia ambiental	Plazo de cura	Otorgado mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0889-2019	Cerrado. El sustento factico que dio origen a la solicitud presentada se ha subsanado. Se da cierre mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1041-2019 Rad ANI No. 2019-409-057024-2
4	Entrega de información consistente en un Plan	Informe de incumplimiento	5143.013ANI-OP-1700-2018, radicado ANI No. 2018-409-	Cerrado. Se desiste del posible incumplimiento mediante la comunicación 5143.013ANIANI-OP-



INCUMPLIMIENTOS CONTRATO DE CONCESIÓN				
No.	OBLIGACIÓN POSIBLEMENTE INCUMPLIDA	TIPO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	ESTADO
	de Contingencia. Sección 4.5 (k)		106196-2 de octubre 11 de 2018	0504-2019 Rad ANI No. 2019-409-028787-2
5	Entrega de insumos prediales según plan de adquisición de predios y su relación con el plan de obras. Capítulo IV numeral 4.1 literal d	Informe de incumplimiento	2018-409-100548-2 de septiembre 28 de 2018	Cerrado mediante la comunicación 5143.013ANIANI-OP-0504-2019 Rad ANI No. 2019-409-028787-2
6	Entrega de información de programación mantenimiento puentes vehiculares y peatonales, paraderos, muros de contención	Informe de incumplimiento	2019-409-035225-2 de 5 de abril de 2019	Cerrado. Se desistió del incumplimiento mediante comunicación con radicado No. OP-2662-2019
7	Respuesta de observaciones de interventoría según modificaciones de diseño estructural de las obras menores de la Unidad funcional 2	Plazo de cura	Radicado No. 2019-409-044564-2 de 3 de mayo de 2019	Cerrado. El concesionario da respuesta con comunicación ACNB-00004700-1 respondiendo a los requerimientos hechos por la interventoría dentro del término otorgado. Para lo cual se le informa

<b>INCUMPLIMIENTOS CONTRATO DE CONCESIÓN</b>				
<b>No.</b>	<b>OBLIGACIÓN POSIBLEMENTE INCUMPLIDA</b>	<b>TIPO DE SOLICITUD</b>	<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	<b>ESTADO</b>
				a la ANI mediante comunicación con radicado No. 2019-409-063967-2.
8	Entrega de Informes Anuales de Operación y Mantenimiento.	Plazo de cura	2019-409-048566-2 de 14 de mayo de 2019	Cerrado. El concesionario da respuesta mediante radicado No. ACNB-4778- 19, al cual se le hacen observaciones que fueron resueltas mediante comunicación con radicado No. ACNB-5474-19 de 27 de agosto de 2019.
9	Obligación social, de contar con la instalación de una oficina satélite en la UF-3.	Plazo de cura	Radicado OP - 2283-2019. ANI 2019-409-107479-2	Cerrado. El concesionario atiende al plazo de cura, superando el incumplimiento de la obligación durante mesa de trabajo llevada a cabo el día 1 de noviembre de 2019.
10	Plan de Responsabilidad Ambiental y Social (PRAS) Parte General del Contrato, numeral 8.1 Gestión social y ambiental, literal a).	Plazo de cura	ANI 2019-603-037448-1 del 1 de noviembre de 2019.	Cerrado. Concesionario da respuesta mediante comunicación ACNB-6519-19 de 19 de noviembre de 2019 subsanando presunto incumplimiento. Se comunica a la ANI mediante oficio radicado No. 2019-409-119729-2.
11	Entrega de metodología	Plazo de cura	Rad ANI 2019-409-101201-2 y	Cerrado. El Concesionario da respuesta quedando cumplida la

INCUMPLIMIENTOS CONTRATO DE CONCESIÓN				
No.	OBLIGACIÓN POSIBLEMENTE INCUMPLIDA	TIPO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	ESTADO
	SIPUCOL para mantenimiento de puentes		mediante Rad ANI No. 2019-306-033659-1 ANI da no objeción	obligación. Radicado No. OP-2485-2019 – ANI 2019-409-111556-2 22 de octubre de 2019.
12	Obligaciones sociales – plan de Responsabilidad Ambiental y Social y personal social	Plazo de cura Informe de incumplimiento	ANI 2019-603-037448-1 del 1 de noviembre de 2019. 5143.013ANI-OP-0872-2020 del 06 de abril de 2020. OP-1020-2020. Radicado ANI 2020-306-023975-1 del 20-08-2020-	Cerrado. Se realizó audiencia sobre presunto incumplimiento del personal social el 06 de octubre de 2020. El concesionario radica hojas de vida de los profesionales mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2702-2020 Rad ANI 2020-409-106824-2 el 26 de octubre de 2020. Mediante 5143.013ANI-OP-3077-2020 Rad ANI No. 2020-409-123962-2 se da por terminado el proceso sancionatorio.
13	Entrega de Informes anuales y otros	Plazo de cura	Radicado No. OP 2329-2019 ANI 2019-409-109813-2 17 de octubre	Cerrado. Se informa que el incumplimiento fue superado mediante comunicación Rad ANI 2019-409-118118-2 de 12 de noviembre de 2019.

INCUMPLIMIENTOS CONTRATO DE CONCESIÓN				
No.	OBLIGACIÓN POSIBLEMENTE INCUMPLIDA	TIPO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	ESTADO
14	Construcción en el separador PR11+800 – riesgos de seguridad vial	Plazo de cura	Radicado No. OP 2334-2019 ANI 2019-409-110517-2 18 de octubre  Otorgamiento ANI 2019306036388 1	Cerrado. Se otorgó plazo de cura por 3 días calendario. Concesionario da respuesta mediante comunicación ACNB-5863-2019 de 23 de octubre de 2019, cumpliendo con la obligación. Para lo cual se desiste de incumplimiento Rad. ANI 2019-409-116327-2
15	Informes de accidentalidad según línea base PMT de la Unidad Funcional 2	Plazo de cura	Radicado No. OP -2529-2019 ANI 2019-4091133912	Cerrado. Conforme aprobación de la ANI, se le otorgó un plazo de cura de 5 días calendario, frente al cual el concesionario da respuesta mediante comunicación ACNB-6140-19 de 5 de noviembre de 2019, superando el incumplimiento presentado. Se informa a la ANI mediante comunicación 2019-409-116746-2.
16	Incumplimiento en la entrega de un cronograma para actividades de intervención al retorno	Plazo de cura	Radicado No. OP 2562 de 2019 radicado ANI2019-409-114816-2	Cerrado. Plazo de cura de 3 días calendario otorgados al concesionario el día 31 de octubre de 2019. Concesionario da respuesta mediante comunicación ACNB-6112 de 2019 de 30 de

INCUMPLIMIENTOS CONTRATO DE CONCESIÓN				
No.	OBLIGACIÓN POSIBLEMENTE INCUMPLIDA	TIPO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	ESTADO
	vial de la ruta 45A04 - PR18+000			octubre de 2019, dando cumplimiento con la obligación. Se notifica Rad ANI No. 2019-409-1163162 del 06-11-2020
17	Subsanar observaciones y presente el estudio de suelos para diseño de fundaciones de puentes peatonales de la UF 2.	Plazo de cura	Radicado ANI 2019306037072 1 de 1 de noviembre de 2019, ANI manifiesta su no objeción.	Cerrado. Se otorga plazo de cura de 3 días calendario mediante comunicación OP -2669-2019 radicado ANI 2019-409-11777200-2. Concesionario emite respuesta mediante comunicación ACNB-00006233-2019 atendiendo las observaciones presentadas. Para lo cual se desiste de incumplimiento. Comunicación 5143.013ANI-OP-2837-2019, ANI 2019-409-125332-2 de 23 de diciembre de 2019.
18	Emisora de Radio	Informe de avance	Radicado de salida ANI No. 2021603026127 1 del 26 de agosto de 2021	Abierto: La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1756-2021 radicado ANI 20214091014872 del 06 de septiembre de 2021 da respuesta a lo solicitado por la ANI en el radicado de salida ANI No. 20216030261271 del 26 de agosto de 2021.

INCUMPLIMIENTOS CONTRATO DE CONCESIÓN				
No.	OBLIGACIÓN POSIBLEMENTE INCUMPLIDA	TIPO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	ESTADO
19	Adelantar las intervenciones de la Unidad Funcional 2 de acuerdo con los avances previstos en el Plan de obras.	Plazo de cura	Radicado ANI 2020409009971 -2 del 3 de enero de 2020. Radicado ANI 2020-306-003112-1 de 4 de febrero de 2020.	Cerrado. Se otorga al concesionario plazo de cura de 30 días calendario. Mediante comunicación 5143.013 ANI-OP-0392-2020 Rad ANI No. 2020-409-013602-2 (11/02/2020) se informa a Concesionario y con respuesta RAD ACNB-8426-2020 se da cierre.
20	Ejecución de obras de acuerdo con la programación del plan de obras, puentes peatonales, Plazo de Cura, Unidad Funcional 2. Capitulo IV Numeral 4.5 Parte general.	Solicitud Plazo de cura Rad ANI No. 2020-409-0058632 del 22/11/2020 y ANI da no objeción mediante 2020-306-002010-1 - Puente peatonal	Radicado ACNBT-00003586 OP-0273-2020 Radicado ANI-2020409009966 2 del 31 de enero de 2020	Cerrado. Otorgamiento de plazo de cura al Concesionario. El concesionario da respuesta mediante comunicación ACBN-6129-19 de 1 de noviembre de 2019, 5143.013ANI-OP-0430-2020 (No ha cumplido y se reitera obligación) 5143.013ANI-OP-0662-2020 Rad ANI No. 2020-409-022575-2 el 03-03-2020 - Se da cierre con la puesta comunicación RAD ACNB-8426-2020
21	Entrega de Informes anuales y otros	Plazo de cura	Radicado No. OP 0534-2020	Cerrado. Otorgamiento de plazo de cura de tres días por incumplimiento

INCUMPLIMIENTOS CONTRATO DE CONCESIÓN				
No.	OBLIGACIÓN POSIBLEMENTE INCUMPLIDA	TIPO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	ESTADO
			Radicado ANI 2020-409-019544-2 de 25 de febrero de 2020.	entrega de cronograma de mantenimiento defensas metálicas. El concesionario remite respuesta mediante comunicado No. ACNB-7490-2020 3 de marzo de 2020. Mediante comunicación con radicado No. 2020-409-023531-2 de 5 de marzo de 2020, se recomienda cierre de periodo de cura.
22	INCUMPLIMIENTO en la entrega de información establecida en numeral 4.5 - Principales obligaciones del concesionario durante la fase de construcción	(5143.013AN I-OP-0096-2020) y ANI No. 2020-409-009969-2 (Se notificó al concesionario	(5143.013AIN-OP-0274-2020) Rad ANI No. 2020-409-009969-2 (Se notificó al concesionario	Cerrado. 5143.013ANI-OP-0497-2020 Rad ANI No. 2020-409-018841-2 y 5143.013ANI-OP-0610-2020 Rad ANI 2020-409-021853-2 (02-03-2020)
23	Implementación del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) Apéndice 2 del contrato de concesión APP 001 de 2017, numeral 4.2.3.3 otros	Solicitud de viabilidad de plazo de cura. Rad ANI No. 2020-409-013586-2	ANI da no objeción mediante Rad ANI No. 2020-306-004841-1 el 18 de febrero de 2020	Cerrado. Otorgamiento de Periodo de Cura por no cumplimiento de la implementación del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) propuesto por el concesionario en todos los frentes de obras Rad ANI No. 2020-409-017373-2.

INCUMPLIMIENTOS CONTRATO DE CONCESIÓN				
No.	OBLIGACIÓN POSIBLEMENTE INCUMPLIDA	TIPO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	ESTADO
	informes anuales literal (a).			Mediante Rad ANI No. 2020-409-021862-2 del 02-03-2020 se da cierre.
24	Entrega de información respecto a uso indebido de vehículos.	Plazo de cura	ANI da no objeción mediante radicado No. 2020306009216 1 de 17 de marzo de 2020	Cerrado. Se otorga plazo de cura de 5 días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación al concesionario mediante comunicación OP-1483-2020 radicado ANI 20204090579312 de 2 de julio de 2020. Concesionario responde se da cierre.
25	No entrega de información tráfico conciliado desde el 26 de marzo al 31 de mayo de 2020. Obligación de entrega de información – Parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2017 numeral 4.5 literal k) –	Informe de Incumplimiento	5143.013ANI-OP-0091-2021 radicado ANI 0214090073232 de 22 de enero de 2021 5143.013ANI-OP-0195-2021 de 5 de febrero de 2021	Cerrado. Interventoría emitió concepto de cumplimiento mediante comunicación 5143.013 ANI-OP-0903-2021 del 14 de mayo de 2021. El 1 de julio de 2021 mediante Resolución N° 20217070010785 la Agencia declaró la terminación del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado.
26	Mantenimiento de la baranda metálica del puente vehicular la	Solicitud viabilidad plazo de	ANI emite No Objeción a periodo de cura	Cerrado. Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-3123-2020 Rad



INCUMPLIMIENTOS CONTRATO DE CONCESIÓN				
No.	OBLIGACIÓN POSIBLEMENTE INCUMPLIDA	TIPO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	ESTADO
	Caro Antigua con Ampliación, Unidad Funcional 4.	cura. Rad ANI No. 2020409032 4232.	Rad ANI No. 2020306023080 1	ANI No. 2020-409-127038-2 del 02-03-2020 se da cierre.
27	No entrega de los estudios y diseños del Área de servicio UF4, Puente Briceño 1, salida hacia el sur del municipio de Briceño y la calzada occidental de la ruta nacional 5501 PR18+900 –	Solicitud de Viabilidad de otorgamiento de periodo de cura al Concesionario 5143.013ANI –OP–1993–2020 radicado ANI 2020409078 3352 de 20 de agosto de 2020.	ANI otorga periodo de cura rad ANI 2020-306-024509-1 Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2055-2020 del 28 de agosto 2020 notifica al concesionario."	Cerrado. Accenorte da respuesta mediante ACNB-9235-2020. Interventoría responde mediante rad ANI No. 2020-409-093178-2 el 24 de septiembre de 2020.  El periodo de cura fue cerrado mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2668-2020, radicada ANI No. 2020-409-105273-2 de 22 de octubre de 2020.
28	No Instalación de instrumentación de campo para medición de asentamientos reales en los terraplenes de acceso a los puentes sobre el	Solicitud periodo de cura Rad ANI 2020409078 3382 de 20/08/2020	ANI en comunicación con radicado ANI 2020-306-028432-1 del 28 de septiembre	Cerrado Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2400-2020 se notificó al concesionario periodo de cura mediante comunicación ACNB-9697-2020 allegó un cronograma para instalación de la instrumentación de campo con

INCUMPLIMIENTOS CONTRATO DE CONCESIÓN				
No.	OBLIGACIÓN POSIBLEMENTE INCUMPLIDA	TIPO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	ESTADO
	río Bogotá, y la intersección El Humero de la UF 3.	Reiteración periodo de cura Rad ANI N° 2020-409-092714-2	2020 da no objeción.	fecha de inicio el 02 de octubre de 2020 y está interventoría dio cierre al proceso mediante 5143.013ANI-OP-2503-2020.
29	No presentación de certificados en donde conste que la compañía aseguradora conoce y acepta el otrosí No. 2.	Solicitud de viabilidad plazo de cura mediante comunicación n 5143.013 ANI-OP-2299-2020 radicado ANI 2020409090 2982	ANI da respuesta mediante comunicación con radicado No. 2020306028129 1 de 24 de septiembre de 2020	Cerrado. Otorgado al Concesionario mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2401-2020.El concesionario da respuesta mediante comunicación ACNB-9738-2020 de 6 de octubre de 2020, subsanando el incumplimiento de la obligación. Se da aviso del cierre del periodo de cura mediante Radicado ANI 20204091052112.
30	Numeral 4.2 – “Principales obligaciones del Concesionario durante la fase de preconstrucción”, del Contrato de	Solicitud de viabilidad plazo de cura mediante comunicación n 5143.013ANI-OP-2448-2020	ANI manifiesta No Objeción a la solicitud de la interventoría sobre el Periodo de cura mediante comunicación con radicado No.	Cerrado. Otorgado al Concesionario mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2506-2020 de 09 de octubre de 2020.  El concesionario responde mediante ACNB 9878-2020 el 20 de octubre de 2020 para revisión de la interventoría.

INCUMPLIMIENTOS CONTRATO DE CONCESIÓN				
No.	OBLIGACIÓN POSIBLEMENTE INCUMPLIDA	TIPO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	ESTADO
	Concesión No. 001 de 2017  Ajustes plan de obras	radicado ANI 2020409098  0032 de 5 de octubre de 2020	ANI 2020306029873  1 del 07 de octubre de 2020	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2946-2020 Rad ANI. 2020-409-115785-2 se da cierre al periodo de cura
31	Entrega de información cronograma de intervención para las obras de control de asentamientos en los dos sectores de los box culvert's oriental y occidental de la Intersección el Humero Unidad Funcional 3)."	Solicitud otorgamiento plazo de cura mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0318-2021 con Rad ANI No, 2021-409-020652-2	ANI emite No Objeción a periodo de cura Rad ANI 2021306005454 1	Cerrado. Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0358-2021 del 01 de marzo de 2021 RAD ANI No. 2021-409-022680-2 se notificó al concesionario periodo de cura. Notificación reiterada mediante oficio 5143.013ANI-OP-0484-2021. El concesionario mediante oficio ACNB-11402-2021 presentó cronograma para la realización de las intervenciones para el mejoramiento del suelo y procedimientos a seguir en el control de asentamientos en los dos sectores de los boxculvert's oriental y occidental de la Intersección el Humero Unidad Funcional 3. Mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0632-2021 con radicado ANI No. 2021-409-039236-2 del 12 de abril de 2021 y asunto "Cierre Periodo de cura

INCUMPLIMIENTOS CONTRATO DE CONCESIÓN				
No.	OBLIGACIÓN POSIBLEMENTE INCUMPLIDA	TIPO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	ESTADO
				asentamientos Humero, radicado ANI 20213060054541 del 25 de febrero de 2021", se notificó a la agencia el cierre del periodo de cura.
32	Capítulo VI Sanciones y esquemas de apremio de la Parte Especial del Contrato de Concesión N° 001 de 2017 numeral 6.1 Eventos Generadores de imposición de multas literal (h)	Comunicación 5143.013ANI-OP-0416-2021 del 08 de marzo de 2021, Solicitud periodo de cura	ANI mediante radicado de salida ANI N° 2021306011689 1, del 24 de abril de 2021, emitió concepto de Aprobación periodo de cura de tres (3) días.	Cerrado. Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0789-2021 el día 29 de abril de 2021 - Se notifica al concesionario viabilidad del plazo de cura. Mediante ACNB-11476-2021 el concesionario da respuesta al requerimiento y mediante 5143.013ANI-OP-0100-2021 la interventora considera prudente y adecuado proceder al cierre del periodo de cura, por evidenciar atención del requerimiento.
33	Sección 4.2. (c) parte General, sección 4.5. (c) parte Especial y cláusula tercera del Otrosí No. 2 - Obligación de Fondeos por parte del Concesionario a las Subcuentas de	5143.013ANI-OP-1386-2021 del 22 de julio de 2021, Rad 2021-409-081817-2 Solicitud otorgamiento	ANI mediante radicado de salida ANI N° 2021306029702 1, del 23 de septiembre de 2021, emitió concepto de Aprobación	Abierto. Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1911-2021 Rad ANI 20214091126792 de 29 de septiembre de 2021. Se notifica al concesionario viabilidad del plazo de cura. Mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2072-2021 con

INCUMPLIMIENTOS CONTRATO DE CONCESIÓN				
No.	OBLIGACIÓN POSIBLEMENTE INCUMPLIDA	TIPO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	ESTADO
	Predios (Aporte No. 4) y de Redes (Aporte No. 4).	plazo de cura.	periodo de cura de quince (15) días.	<p>Rad. ANI No. 20214091215112 de 19 de octubre de 2021, se presentó a la ANI informe de presunto incumplimiento obligación de fondeos y recomendación de inicio de procedimiento sancionatorio.</p> <p>La Agencia mediante rad ANI No.: 20223060045201 de 22-02-22, solicitó aclaración respecto de la solicitud 5143.013NI-OP-2072-2021 con radicado ANI No. 2021-409-1215112 del 19-10-2021. Reiterado mediante oficio 20223060054941 de 03-03-2022</p> <p>Mediante oficio 5143.013ANI-OP-0392-2022 con radicado ANI NO. 20224090259922 de fecha 04-03-2022 Interventoría dio respuesta a las comunicaciones ANI 20223060045201 y 20223060054941</p> <p>La ANI cita al concesionario y a la aseguradora a audiencia del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el 17 de mayo de 2022 a las 9:00 am</p>

INCUMPLIMIENTOS CONTRATO DE CONCESIÓN				
No.	OBLIGACIÓN POSIBLEMENTE INCUMPLIDA	TIPO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	ESTADO
				<p>Mediante auto de 16 de mayo de 2022 la ANI reprograma audiencia para el 24 de mayo de 2022 a las 2:00 PM</p> <p>El 24 de mayo de 2022 se instala vía teams la audiencia de que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 con presencia del concesionario, sus garantes, la supervisión de ANI y la Interventoría, se hace lectura del documento de citación, el concesionario y sus garantes presentan descargos. Quedando bajo análisis del despacho las solicitudes probatorias. A la fecha la suscrita interventoría se encuentra a la espera de la citación para la continuación de la Audiencia.</p>
34	Capítulo VI Sanciones y esquemas de apremio de la Parte Especial del Contrato de Concesión N° 001 de 2017 numeral 6.1 Eventos	5143.013ANI –OP–1973–2021 Rad. ANI. 2021409115 5942 de 6 de octubre de 2021.	ANI mediante radicado de salida ANI N° 0213060332021 del 22 de octubre de 2021, emitió concepto de Aprobación	Cerrado. Mediante comunicación 5143.013ANI–OP–2152–2021 Rad. ANI 20214091259642 de 28 de octubre de 2021. Se notifica al concesionario viabilidad del plazo de cura.  El concesionario dio respuesta mediante comunicación ACNB-

INCUMPLIMIENTOS CONTRATO DE CONCESIÓN				
No.	OBLIGACIÓN POSIBLEMENTE INCUMPLIDA	TIPO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	ESTADO
	Generadores de imposición de multas literal (h)  presentar el contenido que especifique todos los amparos de la póliza No. 2150	Solicitud otorgamiento plazo de cura.	periodo de cura de cinco (5) días calendario.	13540-2021 de 28 de octubre de 2021. Interventoría informa al concesionario el no cumplimiento de lo solicitado bajo el oficio 5143.013ANI-OP-2216-2021 Rad. ANI 20214091302912 de 9 de noviembre de 2021.  Mediante ACNB-13709-2021 de 18 de noviembre de 2021 y ACNB-13766-2021 de 23 de noviembre de 2021 el concesionario da respuesta al requerimiento y mediante 5143.013ANI-OP-2319-2021 de 25 de noviembre de 2021 la interventora considera prudente y adecuado proceder al cierre del periodo de cura, por evidenciar atención del requerimiento.
35	Sección 4.2. (c) parte General, sección 4.5. (c) parte Especial y cláusula tercera del Otrosí No. 2 - Obligación de Fondeos por parte del Concesionario a las	5143.013ANI-OP-2150-2021 Rad. ANI 20214091257412 de 28 de octubre de 2021.	ANI mediante radicado de salida ANI N° 2021306035795 1 de fecha 12 de noviembre de 2021 emitió concepto de	Abierto. Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-3009-2021 Rad. ANI. 20214091359372 de 22 de noviembre de 2021 Se notifica al concesionario viabilidad del plazo de cura.  Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2485-2021 de 22

INCUMPLIMIENTOS CONTRATO DE CONCESIÓN				
No.	OBLIGACIÓN POSIBLEMENTE INCUMPLIDA	TIPO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	ESTADO
	Subcuentas de Predios (Aporte No. 5) y de Interventoría (Aporte No. 10).	Solicitud otorgamiento plazo de cura.	Aprobación periodo de cura de diez (10) días calendario.	de diciembre de 2021 con Rad ANI 20214091488252 de 22/12/2021 se presentó a la ANI informe de presunto incumplimiento obligación de fondeos y recomendación de inicio de procedimiento sancionatorio.  La Agencia mediante rad ANI No.: 2022-306-0026161 de 04-02-22, solicitó aclaración respecto de la solicitud 2021-409-1488252 del 22 de diciembre de 2021 Reiterado mediante oficio 20223060054941 de 03-03-2022  Al respecto Interventoría realizó la respectiva actualización radicando la respuesta a la Agencia mediante oficio 5143.013ANI-OP-0860-2022
36	Sección 4.5. (b) de la Parte General del contrato de concesión  No cumplimiento del plan de obras previsto para la Unidad Funcional No. 1.	5143.013ANI-OP-1265-2022 Rad ANI N° 2022409080 2392 de 21 de julio de 2022	ANI mediante radicado 2022306022434 1 de 29 de julio de 2022 requirió a Interventoría a solicitar el periodo de cura	Se requirió al concesionario Accesos Norte para “adoptar las acciones que considere pertinentes para equilibrar el avance real contra el planeado y así evitar un posible incumplimiento en la entrega de las obras de la Unidad Funcional 1 en el plazo determinado por el Contrato



INCUMPLIMIENTOS CONTRATO DE CONCESIÓN				
No.	OBLIGACIÓN POSIBLEMENTE INCUMPLIDA	TIPO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	ESTADO
			correspondiente al posible incumplimiento al plan de obras en la UF 1	de Concesión Vial bajo el esquema de APP de IP N° 001 de enero 10 de 2017, es decir el 6 de abril de 2023”. en consideración al “Desfase de Avance de obras en la Unidad Funcional No. 1”

Elaboración propia

## **7.9 ÁREA FINANCIERA**

Por razones de cierre contable de la Fiduciaria Bancolombia, esta entidad mantiene un retraso en la entrega de la información contable y Financiera de 15 días calendario, los cuales hacen que al momento de elaborar el presente informe, no se cuente con la información consolidada de los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo para el mes inmediatamente anterior, por este motivo se remite la última información financiera que se encuentre disponible, partiendo de la restricción mencionada anteriormente. En este orden de ideas, la fecha de la información del capítulo financiero corresponde al mes de junio de 2022.

### **7.9.1 CONTRATO DE FIDUCIA**

El contrato de Fiducia Mercantil suscrito con la Fiduciaria Bancolombia el 07 de febrero de 2017, tiene por objeto: *“habilitar un vehículo fiduciario a través del cual se administren los RECURSOS y sirva de centro de imputación contable en el cual efectúe la contabilización de todos los hechos económicos del PROYECTO objeto del CONTRATO DE CONCESIÓN”*. Este dio origen a la constitución del Fideicomiso denominado P.A. ACCENORTE identificado con el código interno 9831.

### **7.9.2 ETAPA DEL PROYECTO**

De conformidad con el capítulo IV- ETAPA PREOPERATIVA- GENERALIDADES, de la parte general del contrato de concesión, para el periodo objeto del presente informe, se han cumplido las condiciones con las cuales se da inicio de la Fase de Construcción del Contrato. Esta circunstancia fue protocolizada mediante el Acta de Inicio de la mencionada Fase, de fecha 6 de abril de 2018. En este sentido, se puede afirmar que el proyecto se encuentra en la Etapa Preoperativa, y más exactamente en la Fase de Construcción.

### **7.9.3 TARIFAS VIGENTES DE PEAJE**

El reajuste de las tarifas de peaje se realizó sin ninguna novedad en los primeros días de enero de 2022, y fue validado por la Agencia Nacional de Infraestructura, estableciendo las siguientes tarifas para el presente año.

**7.9.3.1 TARIFAS DE PEAJE APROBADAS PARA EL AÑO 2022**

Peaje Andes					
Categoría	Tarifa Anterior Sin FOSEVI Año 2021	Ajuste	Redondeo	FOSEVI	Tarifa Final al Usuario Año 2022
Categoría I	\$8.900	\$9.400,35	\$9.400	\$200	\$9.600
Categoría II	\$15.600	\$16.477,02	\$16.500	\$200	\$16.700
Categoría III	\$10.000	\$10.562,19	\$10.600	\$200	\$10.800
Categoría IV	\$22.800	\$24.081,80	\$24.100	\$200	\$24.300
Categoría V	\$34.800	\$36.756,43	\$36.800	\$200	\$37.000
Categoría VI	\$44.800	\$47.318,62	\$47.300	\$200	\$47.500
Categoría VII	\$49.700	\$52.494,09	\$52.500	\$200	\$52.700
Categoría IIE	\$14.700	\$15.526,42	\$15.500	\$200	\$15.700

Peaje Fusca					
Categoría	Tarifa Anterior Sin FOSEVI Año 2021	Ajuste	Redondeo	FOSEVI	Tarifa Final al Usuario Año 2022
Categoría I	\$8.900	\$9.400,35	\$9.400	\$200	\$9.600
Categoría II	\$15.600	\$16.477,02	\$16.500	\$200	\$16.700
Categoría III	\$10.000	\$10.562,19	\$10.600	\$200	\$10.800

<b>Peaje Fusca</b>					
<b>Categoría</b>	<b>Tarifa Anterior Sin FOSEVI Año 2021</b>	<b>Ajuste</b>	<b>Redondeo</b>	<b>FOSEVI</b>	<b>Tarifa Final al Usuario Año 2022</b>
Categoría IV	\$22.800	\$24.081,80	\$24.100	\$200	\$24.300
Categoría V	\$34.800	\$36.756,43	\$36.800	\$200	\$37.000
Categoría VI	\$44.800	\$47.318,62	\$47.300	\$200	\$47.500
Categoría VII	\$49.700	\$52.494,09	\$52.500	\$200	\$52.700
Categoría IIE	\$14.700	\$15.526,42	\$15.500	\$200	\$15.700

<b>Peaje Unisabana (Antiguo peaje Teletón)</b>					
<b>Categoría</b>	<b>Tarifa Anterior Sin FOSEVI Año 2021</b>	<b>Ajuste</b>	<b>Redondeo</b>	<b>FOSEVI</b>	<b>Tarifa Final al Usuario Año 2022</b>
Categoría I	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Categoría II	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Categoría III	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Categoría IV	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Categoría V	\$34.800	\$36.756,43	\$36.800,00	\$200	\$37.000
Categoría VI	\$44.800	\$47.318,62	\$47.300,00	\$200	\$47.500

Peaje Unisabana (Antiguo peaje Teletón)					
Categoría	Tarifa Anterior Sin FOSEVI Año 2021	Ajuste	Redondeo	FOSEVI	Tarifa Final al Usuario Año 2022
Categoría VII	\$49.700	\$52.494,09	\$52.500,00	\$200	\$52.700
Categoría IIE	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

#### 7.9.4 RECAUDO DE PEAJES DEL PROYECTO

El recaudo de peajes inició en diciembre de 2017 y las cifras reportadas y conciliadas para esta operación en el mes de **junio de 2022** fueron las siguientes:

**Tabla 272 Recaudo Neto del Mes Sin FSV Ni Sobrantes**

Categoría \ Peaje	Fusca Tráfico	Fusca Recaudo	Andes Tráfico	Andes Recaudo	Unisabana Tráfico	Unisabana Recaudo	Recaudo Total Neto Sin Sobrantes
Categoría I	64.511	\$606.403.400	897.626	\$8.437.684.400	0	\$0	\$9.044.087.800
Categoría II	846	\$13.959.000	73.449	\$1.211.908.500	0	\$0	\$1.225.867.500
Categoría IIE	0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$0
Categoría III	1.536	\$16.281.600	49.507	\$524.774.200	0	\$0	\$541.055.800
Categoría IV	1.051	\$25.329.100	18.716	\$451.055.600	0	\$0	\$476.384.700
Categoría V	479	\$17.627.200	8.573	\$315.486.400	1.554	\$57.187.200	\$390.300.800
Categoría VI	41	\$1.939.300	10.757	\$508.806.100	1.741	\$82.349.300	\$593.094.700
Categoría VII	30	\$1.575.000	17.298	\$908.145.000	2.997	\$157.342.500	\$1.067.062.500
<b>Total junio-2022</b>	<b>68.494</b>	<b>\$683.114.600</b>	<b>1.075.926</b>	<b>\$12.357.860.200</b>	<b>6.292</b>	<b>\$296.879.000</b>	<b>\$13.337.853.800</b>

**Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S. las Tarifas aplican para los tres puntos de peaje Fusca, Andes y Unisabana.**

**Tabla 273 Cifras históricas del Recaudo del proyecto Sin FSV ni Sobrantes**

<b>Categoría \ Peaje</b>	<b>Fusca</b>	<b>Andes</b>	<b>Unisabana</b>	<b>Total</b>
Total diciembre-2017	\$884.436.800	\$11.586.565.000	\$271.274.400	\$12.742.276.200
Total enero-2018	\$720.065.800	\$10.489.187.700	\$257.500.300	\$11.466.753.800
Total febrero-2018	\$842.980.800	\$10.013.883.700	\$255.142.500	\$11.112.007.000
Total marzo-2018	\$911.346.800	\$11.105.006.700	\$247.661.000	\$12.264.014.500
Total abril-2018	\$817.065.900	\$10.599.305.000	\$246.362.200	\$11.662.733.100
Total mayo-2018	\$886.655.900	\$11.240.876.000	\$223.499.200	\$12.351.031.100
Total junio-2018	\$865.583.900	\$10.982.060.800	\$216.409.100	\$12.064.053.800
Total julio-2018	\$807.714.200	\$11.007.652.600	\$227.012.700	\$12.042.379.500
Total agosto-2018	\$1.068.283.100	\$11.864.927.800	\$172.266.300	\$13.105.477.200
Total septiembre-2018	\$1.080.412.400	\$11.283.561.300	\$156.943.000	\$12.520.916.700
Total octubre-2018	\$1.018.716.500	\$11.545.845.500	\$180.659.400	\$12.745.221.400
Total noviembre-2018	\$1.037.305.100	\$11.204.260.400	\$192.048.900	\$12.433.614.400
Total diciembre-2018	\$1.083.842.700	\$12.300.189.700	\$184.579.400	\$13.568.611.800
Total enero-2019	\$835.246.400	\$10.957.052.800	\$171.758.100	\$11.964.057.300
Total febrero-2019	\$973.060.400	\$10.191.814.200	\$183.909.300	\$11.348.783.900

<b>Categoría \ Peaje</b>	<b>Fusca</b>	<b>Andes</b>	<b>Unisabana</b>	<b>Total</b>
Total marzo-2019	\$1.123.305.100	\$11.360.948.900	\$197.070.200	\$12.681.324.200
Total abril-2019	\$990.260.400	\$10.944.206.000	\$176.259.300	\$12.110.725.700
Total mayo-2019	\$1.138.024.700	\$11.382.540.800	\$215.478.200	\$12.736.043.700
Total junio-2019	\$1.076.673.600	\$11.420.299.200	\$212.788.600	\$12.709.761.400
Total julio-2019	\$974.092.100	\$11.616.472.400	\$238.133.600	\$12.828.698.100
Total agosto-2019	\$1.262.226.400	\$11.825.210.100	\$247.234.100	\$13.334.670.600
Total septiembre-2019	\$1.155.265.600	\$11.033.497.700	\$237.865.100	\$12.426.628.400
Total octubre-2019	\$1.147.976.100	\$11.535.422.800	\$226.585.500	\$12.909.984.400
Total noviembre-2019	\$1.211.638.000	\$10.670.269.500	\$219.469.700	\$12.101.377.200
Total diciembre-2019	\$1.516.112.700	\$11.828.651.600	\$215.039.300	\$13.559.803.600
Total enero-2020	\$1.126.644.000	\$10.809.787.000	\$188.321.500	\$12.124.752.500
Total febrero-2020	\$1.383.105.000	\$10.268.939.600	\$186.538.800	\$11.838.583.400
Total marzo-2020	\$769.131.500	\$6.577.158.100	\$163.642.500	\$7.509.932.100
Total abril-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total mayo-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total junio-2020	\$533.361.300	\$5.027.886.700	\$230.655.300	\$5.791.903.300
Total julio-2020	\$505.209.400	\$6.134.277.400	\$283.486.800	\$6.922.973.600

<b>Categoría \ Peaje</b>	<b>Fusca</b>	<b>Andes</b>	<b>Unisabana</b>	<b>Total</b>
Total agosto-2020	\$392.046.900	\$6.115.371.500	\$252.150.900	\$6.759.569.300
Total septiembre-2020	\$685.837.500	\$8.880.751.500	\$276.539.100	\$9.843.128.100
Total octubre-2020	\$771.550.000	\$10.473.781.100	\$273.539.700	\$11.518.870.800
Total noviembre-2020	\$795.048.400	\$10.242.208.400	\$266.498.700	\$11.303.755.500
Total diciembre-2020	\$903.094.000	\$11.711.158.300	\$301.878.600	\$12.916.130.900
Total enero-2021	\$451.718.200	\$8.188.086.300	\$257.594.500	\$8.897.399.000
Total febrero-2021	\$766.461.400	\$9.972.118.000	\$243.010.600	\$10.981.590.000
Total marzo-2021	\$982.865.600	\$11.656.396.600	\$259.959.600	\$12.899.221.800
Total abril-2021	\$579.646.600	\$8.642.517.900	\$225.345.800	\$9.447.510.300
Total mayo-2021	\$630.445.100	\$7.838.631.300	\$197.766.400	\$8.666.842.800
Total junio-2021	\$786.711.900	\$10.638.872.500	\$267.265.700	\$11.692.850.100
Total julio-2021	\$914.992.500	\$11.733.364.200	\$256.240.200	\$12.904.596.900
Total agosto-2021	\$1.021.296.500	\$12.273.427.500	\$277.737.300	\$13.572.461.300
Total septiembre-2021	\$1.066.593.800	\$12.032.026.400	\$320.091.100	\$13.418.711.300
Total octubre-2021	\$1.076.971.600	\$12.729.647.100	\$334.624.300	\$14.141.243.000
Total noviembre-2021	\$980.271.900	\$12.132.482.500	\$284.443.600	\$13.397.198.000
Total diciembre-2021	\$954.690.200	\$13.835.809.500	\$282.751.800	\$15.073.251.500



<b>Categoría \ Peaje</b>	<b>Fusca</b>	<b>Andes</b>	<b>Unisabana</b>	<b>Total</b>
Total enero-2022	\$710.422.300	\$11.585.442.400	\$239.145.700	\$12.535.010.400
Total febrero-2022	\$826.425.400	\$11.833.920.000	\$269.450.600	\$12.929.796.000
Total marzo-2022	\$895.993.400	\$13.196.606.300	\$324.348.100	\$14.416.947.800
Total abril-2022	\$791.323.600	\$12.539.122.900	\$325.897.600	\$13.656.344.100
Total mayo-2022	\$889.451.900	\$12.562.102.900	\$322.007.200	\$13.773.562.000
Total junio-2022	\$683.114.600	\$12.357.860.200	\$296.879.000	\$13.337.853.800
<b>Total Acumulado</b>	<b>\$48.302.715.900</b>	<b>\$571.979.462.300</b>	<b>\$12.780.760.400</b>	<b>\$633.062.938.600</b>

**Fuente:** Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

**Tabla 274 Histórico de Sobrantes Recaudados**

<b>Período</b>	<b>Sobrantes Fusca</b>	<b>Sobrantes Andes</b>	<b>Sobrantes Unisabana</b>	<b>Sobrantes</b>
Total diciembre-2017	\$332.000	\$4.291.100	\$24.400	\$4.647.500
Total enero-2018	\$280.500	\$3.540.200	\$59.700	\$3.880.400
Total febrero-2018	\$239.400	\$3.986.100	\$36.600	\$4.262.100
Total marzo-2018	\$222.900	\$4.283.800	\$30.700	\$4.537.400
Total abril-2018	\$147.800	\$3.778.000	\$11.100	\$3.936.900
Total mayo-2018	\$270.700	\$4.573.250	\$28.300	\$4.872.250
Total junio-2018	\$168.900	\$4.077.600	\$23.000	\$4.269.500
Total julio-2018	\$161.000	\$3.488.300	\$23.600	\$3.672.900

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Sobrantes
Total agosto-2018	\$261.400	\$4.469.400	\$29.100	\$4.759.900
Total septiembre-2018	\$386.700	\$4.077.900	\$28.100	\$4.492.700
Total octubre-2018	\$452.900	\$3.709.700	\$29.000	\$4.191.600
Total noviembre-2018	\$395.900	\$3.515.300	\$18.900	\$3.930.100
Total diciembre-2018	\$360.600	\$4.409.400	\$47.000	\$4.817.000
Total enero-2019	\$413.300	\$3.678.600	\$29.000	\$4.120.900
Total febrero-2019	\$1.193.800	\$4.137.850	\$25.800	\$5.357.450
Total marzo-2019	\$439.500	\$4.258.300	\$47.900	\$4.745.700
Total abril-2019	\$333.700	\$3.199.300	\$27.900	\$3.560.900
Total mayo-2019	\$470.900	\$3.670.000	\$18.500	\$4.159.400
Total junio-2019	\$552.500	\$5.888.000	\$44.000	\$6.484.500
Total julio-2019	\$328.000	\$5.234.900	\$90.000	\$5.652.900
Total agosto-2019	\$389.100	\$5.729.300	\$25.500	\$6.143.900
Total septiembre-2019	\$408.700	\$4.545.000	\$17.700	\$4.971.400
Total octubre-2019	\$404.500	\$5.152.700	\$17.800	\$5.575.000
Total noviembre-2019	\$487.400	\$4.896.800	\$148.000	\$5.532.200
Total diciembre-2019	\$946.900	\$6.974.250	\$38.500	\$7.959.650
Total enero-2020	\$458.700	\$4.660.000	\$13.100	\$5.131.800

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Sobrantes
Total febrero-2020	\$427.100	\$3.043.500	\$58.000	\$3.528.600
Total marzo-2020	\$310.900	\$2.348.900	\$41.800	\$2.701.600
Total abril-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total mayo-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total junio-2020	\$121.700	\$1.252.200	\$75.600	\$1.449.500
Total julio-2020	\$190.700	\$1.421.300	\$35.200	\$1.647.200
Total agosto-2020	\$101.900	\$1.008.300	\$18.500	\$1.128.700
Total septiembre-2020	\$161.200	\$1.968.200	\$31.800	\$2.161.200
Total octubre-2020	\$295.700	\$2.657.000	\$32.600	\$2.985.300
Total noviembre-2020	\$245.700	\$2.460.150	\$23.400	\$2.729.250
Total diciembre-2020	\$287.000	\$3.338.850	\$58.600	\$3.684.450
Total enero-2021	\$150.100	\$2.781.400	\$12.500	\$2.944.000
Total febrero-2021	\$449.400	\$3.598.050	\$63.800	\$4.111.250
Total marzo-2021	\$481.600	\$3.720.900	\$129.400	\$4.331.900
Total abril-2021	\$248.400	\$2.256.900	\$21.500	\$2.526.800
Total mayo-2021	\$167.000	\$2.256.000	\$52.800	\$2.475.800
Total junio-2021	\$251.700	\$3.280.100	\$64.800	\$3.596.600
Total julio-2021	\$509.900	\$3.275.050	\$116.700	\$3.901.650

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Sobrantes
Total agosto-2021	\$199.950	\$3.107.200	\$62.600	\$3.369.750
Total septiembre-2021	\$227.200	\$3.360.600	\$51.500	\$3.639.300
Total octubre-2021	\$353.500	\$4.167.850	\$58.700	\$4.580.050
Total noviembre-2021	\$289.600	\$3.651.050	\$16.000	\$3.956.650
Total diciembre-2021	\$448.800	\$6.039.650	\$12.600	\$6.501.050
Total enero-2022	\$205.100	\$4.711.250	\$45.900	\$4.962.250
Total febrero-2022	\$300.700	\$3.710.000	\$33.100	\$4.043.800
Total marzo-2022	\$439.900	\$4.350.700	\$235.100	\$5.025.700
Total abril-2022	\$254.100	\$3.742.400	\$34.900	\$4.031.400
Total mayo-2022	\$442.100	\$5.274.800	\$164.400	\$5.881.300
Total junio-2022	\$317.400	\$4.835.400	\$78.000	\$5.230.800
<b>Total Acumulado</b>	<b>\$18.386.050</b>	<b>\$201.842.750</b>	<b>\$2.563.000</b>	<b>\$222.791.800</b>

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

**Tabla 275 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes**

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total con Sobrantes
Total diciembre-2017	\$884.768.800	\$11.590.856.100	\$271.298.800	\$12.746.923.700
Total enero-2018	\$720.346.300	\$10.492.727.900	\$257.560.000	\$11.470.634.200

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total con Sobrantes
Total febrero-2018	\$843.220.200	\$10.017.869.800	\$255.179.100	\$11.116.269.100
Total marzo-2018	\$911.569.700	\$11.109.290.500	\$247.691.700	\$12.268.551.900
Total abril-2018	\$817.213.700	\$10.603.083.000	\$246.373.300	\$11.666.670.000
Total mayo-2018	\$886.926.600	\$11.245.449.250	\$223.527.500	\$12.355.903.350
Total junio-2018	\$865.752.800	\$10.986.138.400	\$216.432.100	\$12.068.323.300
Total julio-2018	\$807.875.200	\$11.011.140.900	\$227.036.300	\$12.046.052.400
Total agosto-2018	\$1.068.544.500	\$11.869.397.200	\$172.295.400	\$13.110.237.100
Total septiembre-2018	\$1.080.799.100	\$11.287.639.200	\$156.971.100	\$12.525.409.400
Total octubre-2018	\$1.019.169.400	\$11.549.555.200	\$180.688.400	\$12.749.413.000
Total noviembre-2018	\$1.037.701.000	\$11.207.775.700	\$192.067.800	\$12.437.544.500
Total diciembre-2018	\$1.084.203.300	\$12.304.599.100	\$184.626.400	\$13.573.428.800
Total enero-2019	\$835.659.700	\$10.960.731.400	\$171.787.100	\$11.968.178.200
Total febrero-2019	\$974.254.200	\$10.195.952.050	\$183.935.100	\$11.354.141.350
Total marzo-2019	\$1.123.744.600	\$11.365.207.200	\$197.118.100	\$12.686.069.900
Total abril-2019	\$990.594.100	\$10.947.405.300	\$176.287.200	\$12.114.286.600
Total mayo-2019	\$1.138.495.600	\$11.386.210.800	\$215.496.700	\$12.740.203.100
Total junio-2019	\$1.077.226.100	\$11.426.187.200	\$212.832.600	\$12.716.245.900
Total julio-2019	\$974.420.100	\$11.621.707.300	\$238.223.600	\$12.834.351.000

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total con Sobrantes
Total agosto-2019	\$1.262.615.500	\$11.830.939.400	\$247.259.600	\$13.340.814.500
Total septiembre-2019	\$1.155.674.300	\$11.038.042.700	\$237.882.800	\$12.431.599.800
Total octubre-2019	\$1.148.380.600	\$11.540.575.500	\$226.603.300	\$12.915.559.400
Total noviembre-2019	\$1.212.125.400	\$10.675.166.300	\$219.617.700	\$12.106.909.400
Total diciembre-2019	\$1.517.059.600	\$11.835.625.850	\$215.077.800	\$13.567.763.250
Total enero-2020	\$1.127.102.700	\$10.814.447.000	\$188.334.600	\$12.129.884.300
Total febrero-2020	\$1.383.532.100	\$10.271.983.100	\$186.596.800	\$11.842.112.000
Total marzo-2020	\$769.442.400	\$6.579.507.000	\$163.684.300	\$7.512.633.700
Total abril-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total mayo-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total junio-2020	\$533.483.000	\$5.029.138.900	\$230.730.900	\$5.793.352.800
Total julio-2020	\$505.400.100	\$6.135.698.700	\$283.522.000	\$6.924.620.800
Total agosto-2020	\$392.148.800	\$6.116.379.800	\$252.169.400	\$6.760.698.000
Total septiembre-2020	\$685.998.700	\$8.882.719.700	\$276.570.900	\$9.845.289.300
Total octubre-2020	\$771.845.700	\$10.476.438.100	\$273.572.300	\$11.521.856.100
Total noviembre-2020	\$795.294.100	\$10.244.668.550	\$266.522.100	\$11.306.484.750
Total diciembre-2020	\$903.381.000	\$11.714.497.150	\$301.937.200	\$12.919.815.350
Total enero-2021	\$451.868.300	\$8.190.867.700	\$257.607.000	\$8.900.343.000

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total con Sobrantes
Total febrero-2021	\$766.910.800	\$9.975.716.050	\$243.074.400	\$10.985.701.250
Total marzo-2021	\$983.347.200	\$11.660.117.500	\$260.089.000	\$12.903.553.700
Total abril-2021	\$579.895.000	\$8.644.774.800	\$225.367.300	\$9.450.037.100
Total mayo-2021	\$630.612.100	\$7.840.887.300	\$197.819.200	\$8.669.318.600
Total junio-2021	\$786.963.600	\$10.642.152.600	\$267.330.500	\$11.696.446.700
Total julio-2021	\$915.502.400	\$11.736.639.250	\$256.356.900	\$12.908.498.550
Total agosto-2021	\$1.021.496.450	\$12.276.534.700	\$277.799.900	\$13.575.831.050
Total septiembre-2021	\$1.066.821.000	\$12.035.387.000	\$320.142.600	\$13.422.350.600
Total octubre-2021	\$1.077.325.100	\$12.733.814.950	\$334.683.000	\$14.145.823.050
Total noviembre-2021	\$980.561.500	\$12.136.133.550	\$284.459.600	\$13.401.154.650
Total diciembre-2021	\$955.139.000	\$13.841.849.150	\$282.764.400	\$15.079.752.550
Total enero-2022	\$710.627.400	\$11.590.153.650	\$239.191.600	\$12.539.972.650
Total febrero-2022	\$826.726.100	\$11.837.630.000	\$269.483.700	\$12.933.839.800
Total marzo-2022	\$896.433.300	\$13.200.957.000	\$324.583.200	\$14.421.973.500
Total abril-2022	\$791.577.700	\$12.542.865.300	\$325.932.500	\$13.660.375.500
Total mayo-2022	\$889.894.000	\$12.567.377.700	\$322.171.600	\$13.779.443.300
Total junio-2022	\$683.432.000	\$12.362.695.600	\$296.957.000	\$13.343.084.600

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total con Sobrantes
Total Acumulado	\$48.321.101.950	\$572.181.305.050	\$12.783.323.400	\$633.285.730.400

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

### 7.9.5 ACUMULACIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES PARA EL PAGO DEL CONCESIONARIO

De acuerdo con los términos y condiciones incorporados en el contrato de concesión, a partir del mes de marzo de 2020 se inició la división del recaudo de los diferentes peajes, aplicando los porcentajes correspondientes de 66,1734% para Accenorte y de 33,8266% para la ANI. Estos recursos se han venido depositando en las subcuentas de Recaudo del proyecto y de Depósito Especial de Recaudo ANI respectivamente, de la siguiente manera:

Distribución Porcentual SIN Sobrantes		
Mes	ANI	Accenorte
Total marzo-2020	\$2.540.354.692	\$4.969.577.408
Total abril-2020	\$0	\$0
Total mayo-2020	\$0	\$0
Total junio-2020	\$1.959.203.962	\$3.832.699.338
Total julio-2020	\$2.341.806.588	\$4.581.167.012
Total agosto-2020	\$2.286.532.469	\$4.473.036.831
Total septiembre-2020	\$3.329.595.570	\$6.513.532.530
Total octubre-2020	\$3.896.442.350	\$7.622.428.450



<b>Distribución Porcentual SIN Sobrantes</b>		
<b>Mes</b>	<b>ANI</b>	<b>Accenorte</b>
Total noviembre-2020	\$3.823.676.158	\$7.480.079.342
Total diciembre-2020	\$4.369.087.935	\$8.547.042.965
Total enero-2021	\$3.009.687.570	\$5.887.711.430
Total febrero-2021	\$3.714.698.523	\$7.266.891.477
Total marzo-2021	\$4.363.368.161	\$8.535.853.639
Total abril-2021	\$3.195.771.519	\$6.251.738.781
Total mayo-2021	\$2.931.698.247	\$5.735.144.553
Total junio-2021	\$3.955.293.632	\$7.737.556.468
Total julio-2021	\$4.365.186.375	\$8.539.410.525
Total agosto-2021	\$4.591.102.194	\$8.981.359.106
Total septiembre-2021	\$4.539.093.797	\$8.879.617.503
Total octubre-2021	\$4.783.501.705	\$9.357.741.295
Total noviembre-2021	\$4.531.816.579	\$8.865.381.421
Total diciembre-2021	\$5.098.768.492	\$9.974.483.008
Total enero-2022	\$4.240.167.828	\$8.294.842.572
Total febrero-2022	\$4.373.710.374	\$8.556.085.626
Total marzo-2022	\$4.876.763.265	\$9.540.184.535

<b>Distribución Porcentual SIN Sobrantes</b>		
<b>Mes</b>	<b>ANI</b>	<b>Accenorte</b>
Total abril-2022	\$4.619.476.893	\$9.036.867.207
Total mayo-2022	\$4.659.127.723	\$9.114.434.277
Total junio-2022	\$4.511.742.454	\$8.826.111.346
<b>Totales</b>	<b>\$100.907.675.052</b>	<b>\$197.400.978.648</b>

<b>Distribución Porcentual Incluyendo Sobrantes</b>		
<b>Mes</b>	<b>ANI</b>	<b>Accenorte</b>
Total marzo-2020	\$2.543.056.292	\$4.969.577.408
Total abril-2020	\$0	\$0
Total mayo-2020	\$0	\$0
Total junio-2020	\$1.960.653.462	\$3.832.699.338
Total julio-2020	\$2.343.453.788	\$4.581.167.012
Total agosto-2020	\$2.287.661.169	\$4.473.036.831
Total septiembre-2020	\$3.331.756.770	\$6.513.532.530
Total octubre-2020	\$3.899.427.650	\$7.622.428.450
Total noviembre-2020	\$3.826.405.408	\$7.480.079.342
Total diciembre-2020	\$4.372.772.385	\$8.547.042.965

<b>Distribución Porcentual Incluyendo Sobrantes</b>		
<b>Mes</b>	<b>ANI</b>	<b>Accenorte</b>
Total enero-2021	\$3.012.631.570	\$5.887.711.430
Total febrero-2021	\$3.718.809.773	\$7.266.891.477
Total marzo-2021	\$4.367.700.061	\$8.535.853.639
Total abril-2021	\$3.198.298.319	\$6.251.738.781
Total mayo-2021	\$2.934.174.047	\$5.735.144.553
Total junio-2021	\$3.958.890.232	\$7.737.556.468
Total julio-2021	\$4.369.088.025	\$8.539.410.525
Total agosto-2021	\$4.594.471.944	\$8.981.359.106
Total septiembre-2021	\$4.542.733.097	\$8.879.617.503
Total octubre-2021	\$4.788.081.755	\$9.357.741.295
Total noviembre-2021	\$4.535.773.229	\$8.865.381.421
Total diciembre-2021	\$5.105.269.542	\$9.974.483.008
Total enero-2022	\$4.245.130.078	\$8.294.842.572
Total febrero-2022	\$4.377.754.174	\$8.556.085.626
Total marzo-2022	\$4.881.788.965	\$9.540.184.535
Total abril-2022	\$4.623.508.293	\$9.036.867.207
Total mayo-2022	\$4.665.009.023	\$9.114.434.277

Distribución Porcentual Incluyendo Sobrantes		
Mes	ANI	Accenorte
Total junio-2022	\$4.516.973.254	\$8.826.111.346
<b>Totales</b>	<b>\$101.001.272.302</b>	<b>\$197.400.978.648</b>

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

### 7.9.6 CUMPLIMIENTO DEL V.P.I.P. DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta la fórmula de cálculo del V.P.I.P. establecida en el literal (a) del numeral 3.5 de la Parte General del contrato de concesión, el cual establece los siguientes factores:

$$VPIP_m = \sum_{i=1}^m \frac{Peajes_i}{(1 + TDI)^{i+q}} + \sum_{i=1}^m PRRse_i - Pago VPIPct_m$$

Esta interventoría procedió a realizar los cálculos correspondientes para la verificación del V.P.I.P. a partir del inicio de acumulación del recaudo del proyecto, el día primero de marzo de 2020, obteniendo los siguientes resultados:

**Tabla 276 Verificación del V.P.I.P.**

Mes de Reporte	Recaudo Total Neto en pesos corrientes Luego del Porcentaje de Ingreso (66,1734%)	Valor del Peaje Acumulado en Pesos Corrientes	Pesos del mes de Referencia (Dic/2014) Peajes i	Valor Acumulado del Peaje en Pesos del Mes de Referencia	Resultado VPIP mensual (VPIPm)	Resultado VPIPm Acumulado
Total marzo-2020	\$4.969.577.408	\$4.969.577.408	\$3.883.644.924	\$3.883.644.924	\$2.582.575.203	\$2.582.575.203
Ingreso Covid19 (a) Marzo-2020	\$339.691.421	\$5.309.268.829	\$265.463.389	\$4.149.108.314	\$176.529.827	\$2.759.105.030
Ingreso Covid19 (a) Abril-2020	\$2.149.565.807	\$7.458.834.636	\$1.677.149.405	\$5.826.257.719	\$1.108.084.113	\$3.867.189.143

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia  
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia  
 Intaccesosnorte2@gmail.com

Mes de Reporte	Recaudo Total Neto en pesos corrientes Luego del Porcentaje de Ingreso (66,1734%)	Valor del Peaje Acumulado en Pesos Corrientes	Pesos del mes de Referencia (Dic/2014) Peajes i	Valor Acumulado del Peaje en Pesos del Mes de Referencia	Resultado VPIP mensual (VPIPm)	Resultado VPIPm Acumulado
Ingreso Covid19 (a) Mayo-2020	\$3.631.336.197	\$11.090.170.833	\$2.842.409.797	\$8.668.667.515	\$1.865.843.364	\$5.733.032.507
Total junio-2020	\$3.832.699.338	\$14.922.870.172	\$3.011.171.901	\$11.679.839.416	\$1.963.864.662	\$7.696.897.168
Total julio-2020	\$4.581.167.012	\$19.504.037.184	\$3.599.207.807	\$15.279.047.223	\$2.332.224.985	\$10.029.122.154
Total agosto-2020	\$4.473.036.831	\$23.977.074.015	\$3.514.589.820	\$18.793.637.043	\$2.262.693.262	\$12.291.815.415
Total septiembre-2020	\$6.513.532.530	\$30.490.606.545	\$5.101.823.799	\$23.895.460.841	\$3.263.352.647	\$15.555.168.062
Total octubre-2020	\$7.622.428.450	\$38.113.034.995	\$5.973.787.649	\$29.869.248.490	\$3.796.433.945	\$19.351.602.007
Total noviembre-2020	\$7.480.079.342	\$45.593.114.337	\$5.870.595.197	\$35.739.843.687	\$3.706.770.666	\$23.058.372.672
Total diciembre-2020	\$8.547.042.965	\$54.140.157.302	\$6.682.542.978	\$42.422.386.665	\$4.192.208.347	\$27.250.581.019
Total enero-2021	\$5.887.711.430	\$60.027.868.732	\$4.584.643.203	\$47.007.029.868	\$2.857.552.089	\$30.108.133.107
Total febrero-2021	\$7.266.891.477	\$67.294.760.209	\$5.623.011.260	\$52.630.041.129	\$3.482.130.807	\$33.590.263.914
Total marzo-2021	\$8.535.853.639	\$75.830.613.848	\$6.571.619.208	\$59.201.660.337	\$4.043.300.633	\$37.633.564.548
Total abril-2021	\$6.251.738.781	\$82.082.352.628	\$4.784.529.485	\$63.986.189.821	\$2.924.761.074	\$40.558.325.622
Total mayo-2021	\$5.735.144.553	\$87.817.497.182	\$4.345.620.832	\$68.331.810.653	\$2.639.310.613	\$43.197.636.235
Total junio-2021	\$7.737.556.468	\$95.555.053.650	\$5.866.117.686	\$74.197.928.339	\$3.539.785.621	\$46.737.421.856
Total julio-2021	\$8.539.410.525	\$104.094.464.175	\$6.452.677.167	\$80.650.605.506	\$3.868.598.348	\$50.606.020.204
Total agosto-2021	\$8.981.359.106	\$113.075.823.281	\$6.756.911.927	\$87.407.517.433	\$4.024.847.946	\$54.630.868.150

Mes de Reporte	Recaudo Total Neto en pesos corrientes Luego del Porcentaje de Ingreso (66,1734%)	Valor del Peaje Acumulado en Pesos Corrientes	Pesos del mes de Referencia (Dic/2014) Peajes i	Valor Acumulado del Peaje en Pesos del Mes de Referencia	Resultado VPIP mensual (VPIPm)	Resultado VPIPm Acumulado
Total septiembre-2021	\$8.879.617.503	\$121.955.440.784	\$6.654.871.460	\$94.062.388.894	\$3.938.477.842	\$58.569.345.992
Total octubre-2021	\$9.357.741.295	\$131.313.182.080	\$7.011.929.172	\$101.074.318.065	\$4.123.004.139	\$62.692.350.131
Total noviembre-2021	\$8.865.381.421	\$140.178.563.501	\$6.610.560.631	\$107.684.878.697	\$3.861.909.198	\$66.554.259.329
Total diciembre-2021	\$9.974.483.008	\$150.153.046.509	\$7.383.498.911	\$115.068.377.608	\$4.285.618.379	\$70.839.877.709
Total enero-2022	\$8.294.842.572	\$158.447.889.081	\$6.039.869.918	\$121.108.247.526	\$3.483.103.512	\$74.322.981.221
Total febrero-2022	\$8.556.085.626	\$167.003.974.707	\$6.129.965.959	\$127.238.213.485	\$3.512.241.532	\$77.835.222.752
Total marzo-2022	\$9.540.184.535	\$176.544.159.243	\$6.767.409.415	\$134.005.622.901	\$3.852.443.497	\$81.687.666.249
Total abril-2022	\$9.036.867.207	\$185.581.026.450	\$6.331.411.422	\$140.337.034.323	\$3.580.979.849	\$85.268.646.098
Total mayo-2022	\$9.114.434.277	\$194.695.460.726	\$6.332.497.007	\$146.669.531.331	\$3.558.474.436	\$88.827.120.534
Total junio-2022	\$8.826.111.346	\$203.521.572.073	\$6.100.824.765	\$152.770.356.096	\$3.406.159.047	\$92.233.279.581

**Fuente: Cálculos Consorcio ETSA-SIGA, se incluyen los valores del Componente (a) de los acuerdos entre los Concesionarios y la ANI para el reconocimiento de las afectaciones por la emergencia del Covid-19**

Es necesario tener en cuenta, que los factores de  $PRRse_i$ , así como  $Pago VPIPm$  tienen valores de cero, ya que corresponden a compensaciones por riesgo de menor recaudo y riesgos por compensaciones por sobrecosto mediante incremento de tarifas respectivamente.

En este orden de ideas, el valor del V.P.I.P. acumulado para el proyecto es de **\$92.233** Teniendo en cuenta que el contrato de concesión en su parte especial establece una tabla de cumplimiento para este indicador de ingreso (Sección 4.3 (f) Tabla No. 3), la cual contiene un valor acumulado de **\$158.582** para el año 2022, el cumplimiento se encuentra en un 58.16%

respecto al valor acumulado para el año 2022 y quedaría un faltante de **\$66.349 Millones de pesos de VPIP** al 31 de diciembre de 2022, pendiente para el presente año.

Es importante mencionar, que en el período comprendido desde Septiembre de 2020 hasta la fecha, existe una serie de valores inferiores de recaudo de peajes, los cuales no están cubiertos por el acuerdo No 2 suscrito entre la ANI y los concesionarios, con la moderación de la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI), que en este momento están generando un déficit en el recaudo del proyecto, y consecuentemente en la remuneración del concesionario Accenorte.

### 7.9.7 CUENTAS BANCARIAS DEL FIDEICOMISO

Con el inicio del contrato de Fiducia, se dio apertura a las cuentas bancarias del Patrimonio Autónomo en Bancolombia, como entidad financiera a cargo, conforme al siguiente detalle:

**Tabla 277 Cuentas bancarias vigentes a la fecha**

CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.
<b>Cuenta Proyecto</b>	
PRINCIPAL	031-720626-27 Bancolombia S.A.
COMPENSACIONES AMBIENTALES	031-720622-01 Bancolombia S.A.
REDES	031-720630-97 Bancolombia S.A.
PREDIOS	031-720632-24 Bancolombia S.A.
RECARGAS PASE YA	031-934481-34 Bancolombia S.A.
DESEMBOLSOS	031-000872-26 Bancolombia S.A.
SERVICIO DE LA DEUDA	031-000873-31 Bancolombia S.A.
CAPEX	031-000870-81 Bancolombia S.A.
OPEX	031-000506-16 Bancolombia S.A.

CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.
APORTES DE CAPITAL	031-000872-00 Bancolombia S.A.
RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	031-000872-51 Bancolombia S.A.
POLICÍA DE CARRETERAS	031-720658-55 Bancolombia S.A.
INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	031-000872-93 Bancolombia S.A.
SALDO SUBCUENTA INDEMINZACIONES DE SEGUROS	031-000872-85 Bancolombia S.A.
<b>Cuenta ANI</b>	
INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	031-720628-30 Bancolombia S.A.
SOPORTE CONTRACTUAL	031-720633-64 Bancolombia S.A.
MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	031-720641-31 Bancolombia S.A.
DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	031-720651-46 Bancolombia S.A.
EXCEDENTES ANI	031-720636-82 Bancolombia S.A.
RECAUDO PEAJE	031-720657-82 Bancolombia S.A.
RECAUDO PEAJE UF 1	031-720625-89 Bancolombia S.A.
RECAUDO PEAJE UF 2	031-720631-60 Bancolombia S.A.
RECAUDO PEAJE UF 3	031-720647-43 Bancolombia S.A.
RECAUDO PEAJE UF 4	031-720649-30 Bancolombia S.A.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL	031-720655-53 Bancolombia S.A.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	031-720652-35 Bancolombia S.A.



CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	031-720661-51 Bancolombia S.A.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	031-720663-71 Bancolombia S.A.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	031-720655-70 Bancolombia S.A.
SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI	031-949101-25 Bancolombia S.A.

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

### 7.9.8 APORTES EQUITY Y FONDEOS DEL CONCESIONARIO

El patrimonio autónomo del proyecto fue constituido el día 07 de febrero de 2017, e inició formalmente el día 7 de abril del mismo año, cuando se dio por iniciado el contrato de concesión por parte de la ANI y del Concesionario. Las subcuentas especiales han tenido movimientos por los fondeos iniciales y traslados.

A continuación, se relacionan los aportes Equity realizados por el concesionario, junto con las exigencias contractuales correspondientes:

**Tabla 278 Aportes Equity realizados por el Concesionario a la fecha, expresados en pesos del mes de referencia.**

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
07/feb/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.703.343.208	ene/2017	2008	\$5.000.000.000
30/mar/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 300.000.000	feb/2017	2008	\$260.395.239
05/abr/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.765.689.343	mar/2017	2008	\$4.981.107.019

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
10/nov/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 50.000.000	oct/2017	2008	\$42.786.268
20/nov/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 6.000.000.000	oct/2017	2008	\$5.134.352.140
02/mar/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.985.000.000	feb/2018	2008	\$2.506.415.678
06/mar/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 15.000.000	feb/2018	2008	\$12.595.054
26/mar/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 19.000.000.000	feb/2018	2008	\$15.953.734.632
28/mar/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 355.000.000	feb/2018	2008	\$298.082.937
05/abr/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 13.544.888	mar/2018	2008	\$11.345.824
09/abr/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.390.000.000	mar/2018	2008	\$1.164.328.252
12/abr/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 10.000.000	mar/2018	2008	\$8.376.462
23/abr/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.500.000.000	mar/2018	2008	\$1.256.469.337
25/may/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.000.000.000	abr/2018	2008	\$1.667.607.622

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
18/jun/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.500.000.000	may/2018	2008	\$1.247.536.252
10/jul/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.000.000.000	jun/2018	2008	\$1.660.809.671
30/jul/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.500.000.000	jun/2018	2008	\$1.245.607.253
27/ago/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 4.000.000.000	jul/2018	2008	\$3.325.826.882
12/sep/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 4.300.000.000	ago/2018	2008	\$3.570.991.776
19/oct/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.374.000.000	sep/2018	2008	\$4.455.705.965
23/nov/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 6.000.000.000	oct/2018	2008	\$4.968.809.140
26/dic/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.500.000.000	nov/2018	2008	\$4.549.320.919
06/feb/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.000.000.000	ene/2019	2018	\$1.639.562.624
26/feb/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 500.000.000	ene/2019	2018	\$409.890.656
28/feb/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.500.000.000	ene/2019	2018	\$2.049.453.280

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
28/mar/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 10.000.000	feb/2019	2018	\$8.150.820
29/mar/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 500.000.000	feb/2019	2018	\$407.541.016
29/mar/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 4.808.517.565	feb/2019	2018	\$3.919.336.268
16/abr/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 75.540.277	mar/2019	2018	\$61.304.927
03/may/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 10.139.657	abr/2019	2018	\$8.188.577
10/may/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 200.000.000	abr/2019	2018	\$161.515.864
20/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 20.602.352	may/2019	2018	\$16.586.060
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 504.630.525	may/2019	2018	\$406.256.144
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 504.630.526	may/2019	2018	\$406.256.145
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 511.589.535	may/2019	2018	\$411.858.541
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 332.069.980	may/2019	2018	\$267.335.135

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 511.589.534	may/2019	2018	\$411.858.540
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 332.069.979	may/2019	2018	\$267.335.134
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 607.779.713	may/2019	2018	\$489.297.081
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 730.352.636	may/2019	2018	\$587.975.223
27/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.091.605.142	may/2019	2018	\$1.683.860.563
27/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 720.003.555	may/2019	2018	\$579.643.627
27/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.091.605.141	may/2019	2018	\$1.683.860.562
28/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 488.515.600	may/2019	2018	\$393.282.717
28/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.373.085.176	may/2019	2018	\$1.910.467.927
28/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 406.529.472	may/2019	2018	\$327.279.242
28/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.450.411.203	may/2019	2018	\$1.167.663.139

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
05/jul/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 192.761.242	jun/2019	2018	\$154.775.773
05/jul/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 223.971.745	jun/2019	2018	\$179.835.944
05/jul/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 931.302.009	jun/2019	2018	\$747.779.931
05/jul/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 269.089.519	jun/2019	2018	\$216.062.824
06/sep/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 10.000.000	ago/2019	2018	\$8.004.465
27/nov/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 5.000.000.000	oct/2019	2018	\$3.986.754.327
29/nov/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 500.000.000	oct/2019	2018	\$398.675.433
29/nov/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 15.000.000.000	oct/2019	2018	\$11.960.262.980
02/dic/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 1.579.000.000	nov/2019	2018	\$1.257.679.448
03/dic/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 19.200.000.000	nov/2019	2018	\$15.292.872.320
03/dic/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 17.600.000.000	nov/2019	2018	\$14.018.466.293

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
05/dic/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 506.000.000	nov/2019	2018	\$403.030.906
20/dic/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 2.333.877.771	nov/2019	2018	\$1.858.942.436
23/dic/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 812.654.161	nov/2019	2018	\$647.282.100
26/dic/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 5.742.752.733	nov/2019	2018	\$4.574.124.183
26/dic/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 180.000.000	nov/2019	2018	\$143.370.678
28/ene/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 9.255.528.281	dic/2019	2018	\$7.353.597.469
29/ene/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 3.002.573.954	dic/2019	2018	\$2.385.571.040
29/ene/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 2.950.000.000	dic/2019	2018	\$2.343.800.578
30/ene/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 1.881.429.765	dic/2019	2018	\$1.494.812.261
24/feb/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 83.000.000	ene/2020	2018	\$65.665.867
16/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 682.446.536	feb/2020	2018	\$536.319.476

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
16/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 820.077.762	feb/2020	2018	\$644.480.780
19/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 1.352.900.263	feb/2020	2018	\$1.063.214.072
24/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 3.439.555.327	feb/2020	2018	\$2.703.069.638
27/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 28.190.357	feb/2020	2018	\$22.154.171
31/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 2.193.962.770	feb/2020	2018	\$1.724.186.294
31/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 3.062.649.873	feb/2020	2018	\$2.406.868.068
31/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 2.548.654.402	feb/2020	2018	\$2.002.930.518
31/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 10.597.080.056	feb/2020	2018	\$8.328.008.312
26/abr/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 7.614.411	mar/2020	2018	\$5.950.540
26/may/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 7.421.681	abr/2020	2018	\$5.790.596
29/may/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 661.620.326	abr/2020	2018	\$516.214.080



Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
29/may/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 769.284.010	abr/2020	2018	\$600.216.200
29/may/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 923.667.469	abr/2020	2018	\$720.670.352
01/jun/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 3.199.315.119	may/2020	2018	\$2.504.247.512
23/jun/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 14.190.216	may/2020	2018	\$11.107.319
12/nov/2021	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 2.027.245.000	oct/2021	2018	\$1.519.052.291
11/nov/2021	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 98.276.922	oct/2021	2018	\$73.640.721
10/nov/2021	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 9.160.157.452	oct/2021	2018	\$6.863.875.932
26/nov/2021	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 2.831.000.000	oct/2021	2018	\$2.121.320.825
01/dic/2021	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 631.657.548	nov/2021	2018	\$471.001.790
07/dic/2021	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 2.354.605.000	nov/2021	2018	\$1.755.734.849
25/may2022	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 1.000.000.000	abr/2022	2018	\$700.620.168

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
14/jun/2022	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 6.400.000.000	may/2022	2018	\$4.446.571.188
<b>TOTAL APORTES DE EQUITY MONETARIOS</b>		<b>\$ 241.608.358.687,00</b>			<b>\$ 194.236.577.081</b>
07/feb/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.703.343.207,00	ene/2017	2008	\$4.999.999.999
<b>TOTAL APORTES DE EQUITY MONETARIOS Y EN ESPECIE</b>		<b>\$ 247.311.701.894,00</b>			<b>\$ 199.236.577.080</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

**Tabla 279 Verificación del Cumplimiento del Concesionario en los Aportes Equity**

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto Mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Plazo Máximo para Realizar el Aporte	Valor Contractual Acumulado	Valores Acumulados a cada Fecha Máxima en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.4 ) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de febrero de 2017	\$10.000.000.000	\$5.000.000.000	No
4.4 ) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 2	\$6.584.134.662	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la	2 de abril de 2018	\$16.584.134.662	\$34.189.468.966	Si

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto Mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Plazo Máximo para Realizar el Aporte	Valor Contractual Acumulado	Valores Acumulados a cada Fecha Máxima en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
			Fecha de Inicio				
4.4 ) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 3	\$16.722.223.818	Setecientos Veinte (720) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	28 de marzo de 2019	\$33.306.358.480	\$67.429.261.703	Si
4.4 ) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 4	\$50.834.743.303	Mil Ochenta (1.080) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	22 de marzo de 2020	\$84.141.101.783	\$159.733.345.717	Si
4.4 ) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 5	\$44.344.572.381	Mil Cuatrocientos Cuarenta (1.440) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	17 de marzo de 2021	\$128.485.674.164	\$181.284.759.316	Si

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto Mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Plazo Máximo para Realizar el Aporte	Valor Contractual Acumulado	Valores Acumulados a cada Fecha Máxima en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.4 ) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 6	\$34.277.196.514	Mil Ochocientos (1.800) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	12 de marzo de 2022	\$162.762.870.678	\$194.089.385.724	Si
4.4 ) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 7	\$36.321.952.694	Dos Mil Ciento Sesenta (2.160) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	7 de marzo de 2023	\$199.084.823.372	Pendiente de Vencimiento	No Aplica

**Fuente: Verificación Consorcio ETSA-SIGA con base en información de la Fiduciaria Bancolombia.**

Esta interventoría pudo constatar, que los aportes Equity realizados corresponden con los registros contables informados por la fiduciaria Bancolombia a corte del presente mes de análisis.

En el mes de Abril de 2021, se produjo una recomposición en los aportes Equity en la cual se reclasificaron \$59.018 millones de pesos los pasaron desde el patrimonio al pasivo como recursos de deuda.

### 7.9.9 FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO

No obstante, estos aportes realizados por el Concesionario, esta interventoría realizó la verificación adicional de los fondeos correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.5 Fondeo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo, de la parte especial del contrato de concesión. Se presentan a corte **junio de 2022**.

**Tabla 280 Fondeos Obligatorios Realizados**

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Valor Constantes
28/mar/2018	Subcuenta Predios	\$ 14.293.390.834	feb/2018	\$ 12.001.734.966
20/nov/2019	Subcuenta Predios	\$ 24.455.983.994	oct/2019	\$ 19.500.000.000
04/may/2020	Subcuenta Predios	\$ 63.659.349	abr/2020	\$ 49.668.747
31/ago/2020	Subcuenta Predios	\$ 6.081.393.726	jul/2020	\$ 4.777.865.491
31/mar/2021	Subcuenta Predios	\$ 8.000.000.000	feb/2021	\$ 6.190.279.602
09/nov/2021	Subcuenta Predios	\$ 500.000.000	oct/2021	\$ 374.659.277
11/nov/2021	Subcuenta Predios	\$ 1.000.000.000	oct/2021	\$ 749.318.554
16/nov/2021	Subcuenta Predios	\$ 4.979.000.000	oct/2021	\$ 3.730.857.078
29/nov/2021	Subcuenta Predios	\$ 3.152.652.000	oct/2021	\$ 2.362.340.636
30/nov/2021	Subcuenta Predios	\$ 4.248.090.000	oct/2021	\$ 3.183.172.654
09/dic/2021	Subcuenta Predios	\$ 745.659.962	nov/2021	\$ 556.008.834
24/dic/2021	Subcuenta Predios	\$ 53.577.334.476	nov/2021	\$ 39.950.477.163
	<b>Total Subcuenta Predios</b>	<b>\$ 121.097.164.341</b>		<b>\$ 93.426.383.001</b>

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Valor Constantes
07/feb/2017	Subcuenta Compensaciones Ambientales	\$ 76.438.387	ene/2017	\$ 67.011.912
28/mar/2018	Subcuenta Compensaciones Ambientales	\$ 227.944.990	feb/2018	\$ 191.398.625
06/abr/2018	Subcuenta Compensaciones Ambientales	\$ 360	mar/2018	\$ 302
29/mar/2019	Subcuenta Compensaciones Ambientales	\$ 305.213.484	feb/2019	\$ 248.774.027
17/mar/2020	Subcuenta Compensaciones Ambientales	\$ 316.555.673	feb/2020	\$ 248.774.027
31/mar/2021	Subcuenta Compensaciones Ambientales	\$ 321.755.033	feb/2021	\$ 248.969.202
07/mar/2022	Subcuenta Compensaciones Ambientales	\$ 173.621.337	feb/2022	\$ 124.390.163
	<b>Total Subcuenta Compensaciones Ambientales</b>	<b>\$ 1.421.529.264</b>		<b>\$ 1.129.318.258</b>
28/mar/2018	Subcuenta Redes	\$ 2.487.366.968	feb/2018	\$ 2.088.568.028
29/mar/2019	Subcuenta Redes	\$ 5.258.185.528	feb/2019	\$ 4.285.852.545
17/mar/2020	Subcuenta Redes	\$ 332.010.430	feb/2020	\$ 260.919.575
16/nov/2021	Subcuenta Redes	\$ 4.240.595.014	oct/2021	\$ 3.177.556.522
	<b>Total Subcuenta Redes</b>	<b>\$ 12.318.157.940</b>		<b>\$ 9.812.896.670</b>
07/feb/2017	Subcuenta Interventoría y Supervisión	\$ 1.874.106.681	ene/2017	\$ 1.642.989.570
03/oct/2017	Subcuenta Interventoría y Supervisión	\$ 2.314.225.079	ago/2017	\$ 1.981.489.188
28/mar/2018	Subcuenta Interventoría y Supervisión	\$ 2.359.842.096	feb/2018	\$ 1.981.489.188
28/sep/2018	Subcuenta Interventoría y Supervisión	\$ 2.793.608.188	ago/2018	\$ 2.319.988.806

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Valor Constantes
29/mar/2019	Subcuenta Interventoría y Supervisión	\$ 2.846.325.541	feb/2019	\$ 2.319.988.806
19/nov/2019	Subcuenta Interventoría y Supervisión	\$ 2.909.620.980	oct/2019	\$ 2.319.988.806
17/mar/2020	Subcuenta Interventoría y Supervisión	\$ 2.952.099.252	feb/2020	\$ 2.319.988.806
04/may/2020	Subcuenta Interventoría y Supervisión	\$ 7.573.793	abr/2020	\$ 5.909.278
31/ago/2020	Subcuenta Interventoría y Supervisión	\$ 2.952.099.252	jul/2020	\$ 2.319.325.763
17/nov/2020	Subcuenta Interventoría y Supervisión	\$ 848.541	oct/2020	\$ 665.012
31/mar/2021	Subcuenta Interventoría y Supervisión	\$ 3.000.586.851	feb/2021	\$ 2.321.808.947
09/dic/2021	Subcuenta Interventoría y Supervisión	\$ 2.488.985.638	nov/2021	\$ 1.855.937.121
07/mar/2022	Subcuenta Interventoría y Supervisión	\$ 2.590.546.049	feb/2022	\$ 1.855.984.125
16/jun/2022	Subcuenta Interventoría y Supervisión	\$ 6.344.414.636	may/2022	\$ 4.407.951.769
	<b>Total Subcuenta Interventoría y Supervisión</b>	<b>\$ 35.434.882.577</b>		<b>\$ 27.653.505.186</b>
07/feb/2017	Subcuenta Soporte Contractual	\$ 399.234.025	ene/2017	\$ 350.000.000
02/mar/2018	Subcuenta Soporte Contractual	\$ 413.897.588	ene/2018	\$ 350.000.000
28/feb/2019	Subcuenta Soporte Contractual	\$ 426.943.131	ene/2019	\$ 350.000.000
17/mar/2020	Subcuenta Soporte Contractual	\$ 445.361.950	feb/2020	\$ 350.000.000
17/nov/2020	Subcuenta Soporte Contractual	\$ 613.083	oct/2020	\$ 480.480
31/mar/2021	Subcuenta Soporte Contractual	\$ 452.925.999	feb/2021	\$ 350.467.322

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Valor Constantes
07/mar/2022	Subcuenta Soporte Contractual	\$ 488.535.472	feb/2022	\$ 350.008.864
	<b>Total Subcuenta Soporte Contractual</b>	<b>\$ 2.627.511.248</b>		<b>\$ 2.100.956.667</b>
07/feb/2017	Subcuenta ANI MASC	\$ 366.154.634	ene/2017	\$ 321.000.000
04/ago/2017	Subcuenta ANI MASC	\$ 70.947.914	jun/2017	\$ 60.800.000
03/ene/2018	Subcuenta ANI MASC	\$ 89.974.355	nov/2017	\$ 76.854.179
02/mar/2018	Subcuenta ANI MASC	\$ 379.603.216	ene/2018	\$ 321.000.000
28/jun/2018	Subcuenta ANI MASC	\$ 91.380.110	may/2018	\$ 76.000.000
28/dic/2018	Subcuenta ANI MASC	\$ 91.881.845	nov/2018	\$ 76.000.000
28/feb/2019	Subcuenta ANI MASC	\$ 391.567.843	ene/2019	\$ 321.000.000
28/jun/2019	Subcuenta ANI MASC	\$ 94.403.298	may/2019	\$ 76.000.000
05/dic/2019	Subcuenta ANI MASC	\$ 95.800.000	oct/2019	\$ 76.386.213
17/mar/2020	Subcuenta ANI MASC	\$ 408.460.531	feb/2020	\$ 321.000.000
08/jul/2020	Subcuenta ANI MASC	\$ 96.734.813	jun/2020	\$ 76.000.000
17/nov/2020	Subcuenta ANI MASC	\$ 34.198	oct/2020	\$ 76.000.000
17/nov/2020	Subcuenta ANI MASC	\$ 562.285	oct/2020	\$ 440.669
30/dic/2020	Subcuenta ANI MASC	\$ 96.836.183	nov/2020	\$ 76.000.000
31/mar/2021	Subcuenta ANI MASC	\$ 415.397.844	feb/2021	\$ 321.428.600



Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Valor Constantes
21/sep/2021	Subcuenta ANI MASC	\$ 101.020.007	ago/2021	\$ 76.000.000
11/ene/2022	Subcuenta ANI MASC	\$ 102.669.577	dic/2021	\$ 76.000.000
07/mar/2022	Subcuenta ANI MASC	\$ 448.056.818	feb/2022	\$ 321.008.129
16/jun/2022	Subcuenta ANI MASC	\$ 109.387.656	May/2022	\$ 76.000.000
	<b>Total Subcuenta ANI MASC</b>	<b>\$ 3.450.873.127</b>		<b>\$ 2.748.917.791</b>
01/mar/2018	Subcuenta Policía de Carreteras	\$ 1.156.548.117	ene/2018	\$ 978.000.000
20/mar/2020	Subcuenta Policía de Carreteras	\$ 949.855.990	feb/2020	\$ 746.470.588
11/mar/2021	Subcuenta Policía de Carreteras	\$ 126.000.000	feb/2021	\$ 97.496.904
31/mar/2021	Subcuenta Policía de Carreteras	\$ 839.358.319	feb/2021	\$ 649.482.835
20/abr/2021	Subcuenta Policía de Carreteras	\$ 4.669.167	mar/2021	\$ 3.594.718
11/ene/2022	Subcuenta Policía de Carreteras	\$ 1.008.418.676	dic/2021	\$ 746.470.588
	<b>Total Subcuenta Policía de Carreteras</b>	<b>\$ 4.084.850.269</b>		<b>\$ 3.221.515.633</b>
	<b>Total general</b>	<b>\$ 180.434.968.766</b>		<b>\$ 140.169.493.206</b>

**Tabla 281 Verificación del cumplimiento del concesionario en los fondeos.**

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia
4.5 a) Fondeo Subcuenta Predios - Parte Especial (Modificado Otrosí 1)	Aporte 1	\$12.001.734.966	2 de abril de 2018	\$12.001.734.966	\$93.426.383.001
4.5 a) Fondeo Subcuenta Predios - Parte Especial (Modificado Otrosí 1)	Aporte 2	\$19.500.000.000	24 de septiembre de 2019	\$31.501.734.966	
4.5 a) Fondeo Subcuenta Predios - Parte Especial (Modificado Otrosí 1)	Aporte 3	\$4.777.865.491	18 de septiembre de 2020	\$36.279.600.457	
4.5 a) Fondeo Subcuenta Predios - Parte Especial (Modificado Otrosí 1)	Aporte 4	\$28.534.159.347	17 de marzo de 2021	\$64.813.759.804	
4.5 a) Fondeo Subcuenta Predios - Parte Especial (Modificado Otrosí 1)	Aporte 5	\$28.534.159.347	13 de septiembre de 2021	\$93.347.919.151	
4.5 b) Fondeo Subcuenta Compensaciones Ambiental - Parte Especial	Aporte 1	\$67.011.912	7 de febrero de 2017	\$67.011.912	\$1.129.318.258
4.5 b) Fondeo Subcuenta Compensaciones Ambiental - Parte Especial	Aporte 2	\$191.398.925	2 de abril de 2018	\$258.410.837	
4.5 b) Fondeo Subcuenta Compensaciones	Aporte 3	\$248.774.027	28 de marzo de 2019	\$507.184.864	

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia
Ambiental - Parte Especial					
4.5 b) Fondeo Subcuenta Compensaciones Ambiental - Parte Especial	Aporte 4	\$248.774.027	22 de marzo de 2020	\$755.958.891	
4.5 b) Fondeo Subcuenta Compensaciones Ambiental - Parte Especial	Aporte 5	\$248.774.027	17 de marzo de 2021	\$1.004.732.918	
4.5 b) Fondeo Subcuenta Compensaciones Ambiental - Parte Especial	Aporte 6	\$124.387.013	12 de marzo de 2022	\$1.129.119.931	
4.5 c) Fondeo Subcuenta Redes - Parte Especial	Aporte 1	\$2.088.568.028	2 de abril de 2018	\$2.088.568.028	\$9.812.896.670
4.5 c) Fondeo Subcuenta Redes - Parte Especial	Aporte 2	\$4.285.852.545	28 de marzo de 2019	\$6.374.420.573	
4.5 c) Fondeo Subcuenta Redes - Parte Especial	Aporte 3	\$260.919.575	22 de marzo de 2020	\$6.635.340.148	
4.5 c) Fondeo Subcuenta Redes - Parte Especial	Aporte 4	\$3.177.556.522	17 de marzo de 2021	\$9.812.896.670	
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 1	\$1.642.989.570	7 de febrero de 2017	\$1.642.989.570	

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 2	\$1.981.489.188	4 de octubre de 2017	\$3.624.478.758	
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 3	\$1.981.489.188	2 de abril de 2018	\$5.605.967.946	
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 4	\$2.319.988.806	29 de septiembre de 2018	\$7.925.956.752	
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 5	\$2.319.988.806	28 de marzo de 2019	\$10.245.945.558	
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 6	\$2.319.988.806	24 de septiembre de 2019	\$12.565.934.364	
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 7	\$2.319.988.806	22 de marzo de 2020	\$14.885.923.170	
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 8	\$2.319.988.806	18 de septiembre de 2020	\$17.205.911.976	

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 9	\$2.319.988.806	17 de marzo de 2021	\$19.525.900.782	\$23.245.553.416
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 10	\$1.855.937.121	13 de septiembre de 2021	\$21.381.837.903	
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 11	\$1.855.937.121	12 de marzo de 2022	\$23.237.775.024	
4.5 e) Fondeo Subcuenta Soporte Contractual - Parte Especial	Aporte Inicial (1)	\$350.000.000	7 de febrero de 2017	\$350.000.000	\$2.100.956.667
4.5 e) Fondeo Subcuenta Soporte Contractual - Parte Especial	Aporte Anual (Año 2)	\$350.000.000	7 de marzo de 2018	\$700.000.000	
4.5 e) Fondeo Subcuenta Soporte Contractual - Parte Especial	Aporte Anual (Año 3)	\$350.000.000	7 de marzo de 2019	\$1.050.000.000	
4.5 e) Fondeo Subcuenta Soporte Contractual - Parte Especial	Aporte Anual (Año 4)	\$350.000.000	7 de marzo de 2020	\$1.400.000.000	
4.5 e) Fondeo Subcuenta Soporte Contractual - Parte Especial	Aporte Anual (Año 5)	\$350.000.000	7 de marzo de 2021	\$1.750.000.000	

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia
4.5 e) Fondeo Subcuenta Soporte Contractual - Parte Especial	Aporte Anual (Año 6)	\$350.000.000	7 de marzo de 2022	\$2.100.000.000	
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Anual (1)	\$321.000.000	7 de febrero de 2017	\$321.000.000	
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (1)	\$60.800.000	5 de julio de 2017	\$381.800.000	
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (2)	\$76.000.000	5 de enero de 2018	\$457.800.000	
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Anual (2)	\$321.000.000	7 de marzo de 2018	\$778.800.000	
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (3)	\$76.000.000	5 de julio de 2018	\$854.800.000	
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (4)	\$76.000.000	5 de enero de 2019	\$930.800.000	
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Anual (3)	\$321.000.000	7 de marzo de 2019	\$1.251.800.000	
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (5)	\$76.000.000	5 de julio de 2019	\$1.327.800.000	

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (6)	\$76.000.000	5 de enero de 2020	\$1.403.800.000	\$2.748.917.791
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Anual (4)	\$321.000.000	7 de marzo de 2020	\$1.724.800.000	
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (7)	\$76.000.000	5 de julio de 2020	\$1.800.800.000	
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (8)	\$76.000.000	5 de enero de 2021	\$1.876.800.000	
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Anual (5)	\$321.000.000	7 de marzo de 2021	\$2.197.800.000	
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (9)	\$76.000.000	5 de julio de 2021	\$2.273.800.000	
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (10)	\$76.000.000	5 de enero de 2022	\$2.349.800.000	
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Anual (6)	\$321.000.000	7 de marzo de 2022	\$2.670.800.000	
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (11)	\$76.000.000	5 de julio de 2022	\$2.746.800.000	

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia
4.5 h) Fondeo Subcuenta Policía de Carreteras - Parte Especial	Aporte Inicial	\$978.000.000	17 de marzo de 2021	\$978.000.000	\$2.475.045.045

**Fuente: Certificaciones Fiduciaria Bancolombia y Contrato de concesión 001 de 2017 parte especial numerales 4.4 y 4.5.**

Respecto a los Fondeos de las Subcuentas de Redes y Predios, esta interventoría procedió solicitar el período de cura correspondiente mediante la comunicación 5143.013ANI-OP1655-2021, identificada con Radicado ANI 2021-409-096170-2 de fecha 24 de Agosto de 2021, el cual fue ratificado mediante comunicación ANI número 2021-306-032016-1 de fecha 12 de Octubre de 2021, iniciando el procedimiento sancionatorio respectivo.

De igual manera se procedió a realizar la solicitud de periodo de cura para el fondeo No. 10 de la subcuenta de interventoría y el fondeo No. 5 de la subcuenta de Predios, mediante la comunicación 5143.013ANI-OP2485-2021 identificada con Radicado ANI 2021-409-148825-2 de fecha 22 de diciembre de 2021.

Es necesario mencionar que al **30 de junio de 2022** todos los fondeos se encuentran al día desde el punto de vista monetario (pesos consignados Versus Obligación Básica del contrato), pero el Concesionario no reconoció intereses moratorios por ninguno, queda entonces a discreción de la ANI, el continuar o no con los procesos sancionatorios, luego de los informes de incumplimiento remitidos por esta interventoría.



### **7.9.10 COMITÉ DE FIDUCIA**

A la fecha de cierre del presente informe, se han realizado los Comités Fiduciarios mes vencido, hasta el mes de **junio de 2022** los cuales se llevan a cabo de manera mensual en cumplimiento al Contrato de Fiducia, estas reuniones han contado con la participación del Concesionario, la Fiduciaria, la ANI y la Interventoría.

### **7.9.11 CUENTAS Y SUBCUENTAS**

#### **7.9.11.1 FLUJOS DE CAJA DE LAS SUBCUENTAS**

Conforme a la información recibida de la Fiduciaria Bancolombia, a continuación, se presenta el detalle y los movimientos de las cuentas bancarias que presentan saldo en el Patrimonio Autónomo de la concesión, clasificadas en las Cuentas Proyecto y Cuentas ANI.

##### **7.9.11.1.1 CUENTAS PROYECTO**

Corresponde a este grupo, las Subcuentas PROYECTO en el Patrimonio Autónomo y la cuales cuentan con saldo y movimiento, de acuerdo con lo previsto en la parte especial del contrato de concesión, son las siguientes:

Cuenta PROYECTO, estará integrada por las siguientes Subcuentas:

- Componentes Ambientales
- Redes
- Predios
- Desembolsos
- Servicio de la Deuda
- Capex
- Opex
- Aportes de Capital
- Retenciones Contrato de Construcción
- Ingresos de Retribución
- Indemnizaciones de Seguros
- Policía de Carreteras

Las cuentas bancarias de la Cuenta Proyecto que tuvieron movimiento en el presente período fueron las siguientes:

**Tabla 282 Cuentas bancarias de la Cuenta Proyecto que tuvieron movimiento en el periodo:**

<b>SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES - Cuenta Ahorros</b>		
<b>No.031-720622-01</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 940.465.840,82</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 609.597.221,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 811.932.043,00
Reconocimiento de GMF	\$ 34.388,55	\$ 1.018.338,08
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 4.292.293,42	\$ 109.097.263,79
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 4.326.681,97</b>	<b>\$ 1.531.644.865,87</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>	<b>\$ 0,00</b>	
Traslado Subcuenta Opex	\$ 0,00	\$ 331.249.480,00
Pagos a Terceros	\$ 45.064.125,00	\$ 288.196.512,00
Gravamen al movimiento financiero	\$ 180.256,50	\$ 1.198.594,58
Impuestos	\$ 0,00	\$ 11.452.138,00
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 45.244.381,50</b>	<b>\$ 632.096.724,58</b>
<b>SALDO SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES - Cuenta Ahorros</b>	<b>\$ 899.548.141,29</b>	<b>\$ 899.548.141,29</b>
<b>No.031-720622-01</b>		

**Fuente: Fiduciaria Bancolombia**

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

<b>SUBCUENTA REDES - Cuenta Ahorros No.031-720630-97</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 7.666.077.233,00</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 11.986.147.510,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 332.010.430,00
Reintegro GMF	\$ 64.116,41	\$ 22.162.736,27
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 36.197.166,28	\$ 924.763.127,56
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 36.261.282,69</b>	<b>\$ 13.265.083.803,83</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Pagos a Terceros	\$ 0,00	\$ 5.454.354.077,48
Pago Retenciones	\$ 3.820.000,00	\$ 90.048.476,00
Servicios Bancarios	\$ 0,00	\$ 402,93
Gravamen al movimiento financiero	\$ 15.280,00	\$ 22.177.611,73
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 3.835.280,00</b>	<b>\$ 4.613.847.630,96</b>
<b>SALDO SUBCUENTA REDES - Cuenta Ahorros No.031-720630-97</b>	<b>\$ 7.698.503.235,69</b>	<b>\$ 7.698.503.235,69</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>SUBCUENTA PREDIOS - Cuenta Ahorros No.031-720632-24</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 66.985.447.304,69</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 81.750.467.310,00
Fondeo desde la subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 0,00	\$ 24.455.983.994,00
Fondeo desde la subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 809.319.311,00
Fondeo Subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 14.081.393.726,00
Reintegro GMF	\$ 19.114.754,25	\$ 233.978.037,91
Devolución Gastos Bancarios	\$ 0,00	\$ 134.018,48
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 312.155.448,58	\$ 4.637.144.627,03
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 331.270.202,83</b>	<b>\$ 124.454.522.642,90</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Pagos a Terceros	\$ 1.213.521.690,64	\$ 59.526.872.757,94
Retenciones	\$ 0,00	\$ 100.474.599,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 4.870.022,75	\$ 238.847.655,12
Impuestos	\$ 3.984.000,00	\$ 7.777.227,00
Servicios Bancarios	\$ 0,00	\$ 106.991,23
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 1.222.375.713,39</b>	<b>\$ 40.142.001.091,87</b>

<b>SUBCUENTA PREDIOS - Cuenta Ahorros No.031-720632-24</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>SALDO SUBCUENTA PREDIOS - Cuenta Ahorros No.031-720632-24</b>	<b>\$ 66.094.341.794,13</b>	<b>\$ 66.094.341.794,13</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>SUBCUENTA DESEMBOLSOS - Cuenta Ahorros No.031-000872-26</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 2.872,73</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Desembolso de Crédito	\$ 35.000.000.000,00	\$ 411.000.787.178,54
Traslado Subcuenta Opex		\$ 3.146,88
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 22.053.587,36	\$ 284.585.211,09
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 35.022.053.587,36</b>	<b>\$ 411.285.375.536,51</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Pagos a terceros	\$ 0,00	\$ 786.721,54
Traslado fondeo subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 0,00	\$ 2.909.620.980,00
Traslado fondeo subcuenta PREDIOIS	\$ 0,00	\$ 24.455.983.994,00
Traslado a la subcuenta SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0,00	\$ 12.376.293.545,00
Traslado a la subcuenta CAPEX	\$ 25.000.000.000,00	\$ 315.815.369.968,00
Traslado a la subcuenta OPEX	\$ 10.000.000.000,00	\$ 55.705.260.721,00

<b>SUBCUENTA DESEMBOLSOS - Cuenta Ahorros No.031-000872-26</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 0,00	\$ 3.146,88
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 35.000.000.000,00</b>	<b>\$ 411.263.319.076,42</b>
<b>SALDO SUBCUENTA DESEMBOLSOS - Cuenta Ahorros No.031-000872-26</b>	<b>\$ 22.056.460,09</b>	<b>\$ 22.056.460,09</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>SUBCUENTA SERVICIO DE LA DEUDA - Cuenta Ahorros No.031-000873-31</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 5.732.769.872,33</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Traslado subcuenta INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$ 0,00	\$ 25.838.939.487,00
Traslado subcuenta OPEX	\$ 5.060.709.131,00	\$ 26.548.313.081,00
Traslado subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 0,00	\$ 12.676.293.545,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 38.835.316,59	\$ 230.233.127,87
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 5.099.544.447,59</b>	<b>\$ 65.293.779.240,87</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Pago Interés de obligaciones	\$ 10.787.436.528,00	\$ 50.999.836.335,00
Pago Comisiones por desembolso	\$ 0,00	\$ 6.132.350.971,90

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia  
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia  
Intaccesosnorte2@gmail.com

<b>SUBCUENTA SERVICIO DE LA DEUDA - Cuenta Ahorros No.031-000873-31</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Traslado a Servicio a la Deuda	\$ 0,00	\$ 17.002.339,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 43.149.746,11	\$ 259.661.549,16
Traspado a OPEX	\$ 0,00	\$ 100.000.000,00
Pagos a Terceros	\$ 0,00	\$ 7.783.200.000,00
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 10.830.586.274,11</b>	<b>\$ 65.292.051.195,06</b>
<b>SALDO SUBCUENTA SERVICIO DE LA DEUDA - Cuenta Ahorros No.031-000873-31</b>	<b>\$ 1.728.045,81</b>	<b>\$ 1.728.045,81</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>SUBCUENTA CAPEX - Cuenta Ahorros No.031-000870-81</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 24.604.290,93</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Traslado subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 6.193.477.267,22
Traslados Subcuenta Indemnización de Seguros	\$ 0,00	\$ 2.510.823.930,00
Traslado subcuenta INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$ 0,00	\$ 39.268.065.581,00
Traslado subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 107.116.611.481,00
Traslado subcuenta RETENCIÓN CONTRATO CONSTRUCCIÓN	\$ 0,00	\$ 14.246.849.719,00

<b>SUBCUENTA CAPEX - Cuenta Ahorros No.031-000870-81</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Traslado subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 25.000.000.000,00	\$ 221.274.569.968,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 22.523.697,21	\$ 263.958.087,76
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 25.022.523.697,21</b>	<b>\$ 390.874.356.033,98</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Pagos a terceros	\$ 16.401.000.637,00	\$ 350.489.316.673,09
Traslado a la subcuenta RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	\$ 0,00	\$ 19.033.130.076,00
Traslado a la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 1.786.000.000,00
Pago Impuestos	\$ 184.038.000,00	\$ 9.940.222.946,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 66.340.154,54	\$ 1.229.937.142,29
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 16.651.378.791,54</b>	<b>\$ 382.478.606.837,38</b>
<b>SALDO SUBCUENTA CAPEX - Cuenta Ahorros No.031-000870-81</b>	<b>\$ 8.395.749.196,60</b>	<b>\$ 8.395.749.196,60</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>SUBCUENTA OPEX - Cuenta Ahorros No.031-000506-16</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Saldo Inicial	\$ 795.732.166,56	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		



<b>SUBCUENTA OPEX - Cuenta Ahorros No.031-000506-16</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Traslado subcuenta INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$ 0,00	\$ 47.134.681.616,00
Traslado subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 10.000.000.000,00	\$ 150.246.060.721,00
Traslado subcuenta CAPEX	\$ 0,00	\$ 1.286.000.000,00
Traslado subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 9.667.293.796,00
Traslado subcuenta DEPÓSITO ESPECIAL	\$ 0,00	\$ 6.077.747.059,00
Traslado subcuenta COMPENSACIONES AMBIENTALES	\$ 0,00	\$ 331.249.480,00
Traslado subcuenta INDEMNIZACIÓN DE SEGUROS	\$ 0,00	\$ 64.972.238,00
Traslado subcuenta SERVICIO A LA DEUDA	\$ 0,00	\$ 117.002.339,00
Traslado por Cancelación de la cuenta	\$ 0,00	\$ 30.784.715,77
Devolución Gravamen al movimiento Financiero	\$ 8.632.867,42	\$ 8.705.837,50
Devolución Recursos Proveedor	\$ 0,00	\$ 30.263.836,00
Otros Ingresos	\$ 184.151.349,00	\$ 192.671.997,21
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 8.552.508,83	\$ 200.080.733,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 10.201.336.725,25</b>	<b>\$ 215.387.514.368,48</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Pagos a terceros	\$ 2.644.309.522,92	\$ 95.942.306.842,20
Pago Comisión Fiduciaria	\$ 6.069.000,00	\$ 265.691.443,00

<b>SUBCUENTA OPEX - Cuenta Ahorros No.031-000506-16</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Traslado fondeo subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 0,00	\$ 11.504.995.409,75
Traslado fondeo subcuenta SOPORTE	\$ 0,00	\$ 1.387.498.151,00
Traslado fondeo subcuenta MASC	\$ 109.387.656,00	\$ 1.779.159.912,00
Traslado fondeo subcuenta REDES	\$ 0,00	\$ 332.010.430,00
Traslado fondeo subcuenta COMPENSACIONES AMBIENTALES	\$ 0,00	\$ 811.932.043,00
Traslado fondeo subcuenta PREDIOS	\$ 0,00	\$ 67.658.728.202,00
Traslado fondeo subcuenta POLICÍA DE CARRETERAS	\$ 0,00	\$ 2.090.631.085,15
Traslado a la subcuenta SOPORTE	\$ 21.172,68	\$ 554.097,99
Traslado a la subcuenta DEPÓSITO ESPECIAL	\$ 62,80	\$ 4.949.183,25
Traslado a la subcuenta POLICÍA DE CARRETERAS	\$ 295.483,71	\$ 16.502.188,77
Traslado a la subcuenta SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS	\$ 95.077,54	\$ 2.268.665,65
Traslado a la subcuenta SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 5.060.709.131,00	\$ 26.548.313.081,00
Traslado a la subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 174.130,56	\$ 49.559.758,59
Traslado fondeo subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 873.356,80	\$ 18.813.967,06
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 0,00	\$ 151.448,00
Traslado subcuenta REDES	\$ 0,00	\$ 21.850.838,00
Traslado subcuenta PREDIOS	\$ 19.178.870,66	\$ 234.041.749,78

<b>SUBCUENTA OPEX - Cuenta Ahorros No.031-000506-16</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Traslado subcuenta CAPEX	\$ 0,00	\$ 758.724.644,54
Traslado subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 0,00	\$ 3.146,88
Traslado subcuenta COMPENSACIONES AMBIENTALES	\$ 34.388,55	\$ 1.018.338,08
Servicios Bancarios	\$ 0,00	\$ 10.073,25
Pago de impuestos	\$ 40.378.000,00	\$ 2.310.798.756,00
Traslado subcuenta RETENCIONES DEL CONTRATO	\$ 464.410.098,00	\$ 674.974.098,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 10.763.026,05	\$ 331.575.170,58
Reconocimiento GMF	\$ 0,00	\$ 81.730,42
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 8.356.698.977,27</b>	<b>\$ 212.747.144.453,94</b>
<b>SALDO SUBCUENTA OPEX - Cuenta Ahorros No.031-000506-16</b>	<b>\$ 2.640.369.914,54</b>	<b>\$ 2.640.369.914,54</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL - Cuenta Ahorros No.031-949101-25</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 478,30</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Aportes Equity	\$ 6.400.000.000,00	\$ 140.438.389.165,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 2.146.483,77	\$ 271.444.820,07

<b>SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL - Cuenta Ahorros No.031-949101-25</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 6.402.146.483,77</b>	<b>\$ 140.709.833.985,07</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>	<b>\$ 0,00</b>	
Fondeo desde la subcuenta POLICÍA DE CARRETERAS	\$ 0,00	\$ 949.855.990,00
Fondeo desde la subcuenta MASC	\$ 0,00	\$ 95.800.000,00
Fondeo desde la subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 6.344.414.636,00	\$ 8.840.974.067,00
Fondeo desde la subcuenta PREDIOS	\$ 0,00	\$ 9.940.971.311,00
Fondeo desde la subcuenta REDES	\$ 0,00	\$ 4.240.595.014,00
Traslado Subcuenta Servicio a la deuda	\$ 0,00	\$ 300.000.000,00
Traslado desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 9.667.293.796,00
Traslado desde la subcuenta CAPEX	\$ 0,00	\$ 106.616.611.481,00
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 6.344.414.636,00</b>	<b>\$ 140.652.101.659,00</b>
<b>SALDO SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL - Cuenta Ahorros No.031-949101-25</b>	<b>\$ 57.732.326,07</b>	<b>\$ 57.732.326,07</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>SUBCUENTA RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN - Cuenta Ahorros No.031-000872-51</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 7.775.126.869,59</b>	

<b>SUBCUENTA RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN -</b>		
<b>Cuenta Ahorros No.031-000872-51</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Traslado desde la subcuenta CAPEX	\$ 0,00	\$ 19.987.130.076,00
Traslado desde la subcuenta Ingresos por Retribución	\$ 0,00	\$ 649.431.028,00
Traslado desde la subcuenta OPEX	\$ 464.410.098,00	\$ 893.865.877,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 37.961.996,98	\$ 993.921.702,57
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 502.372.094,98</b>	<b>\$ 22.524.348.683,57</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Traslado Subcuenta CAPEX	\$ 0,00	\$ 14.246.849.719,00
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 14.246.849.719,00</b>
<b>SALDO SUBCUENTA RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN - Cuenta Ahorros No.031-000872-51</b>	<b>\$ 8.277.498.964,57</b>	<b>\$ 8.277.498.964,57</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>SUBCUENTA INGRESOS DE RETRIBUCIÓN - Cuenta Ahorros</b>		
<b>No.031-000872-93</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 21.212.033,60</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Traslado Subcuenta RECAUDO PEAJE UF 2	\$ 0,00	\$ 19.928.054.206,00

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia  
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia  
 Intaccesosnorte2@gmail.com

<b>SUBCUENTA INGRESOS DE RETRIBUCIÓN - Cuenta Ahorros</b>		
<b>No.031-000872-93</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Traslado Subcuenta RECAUDO PEAJE UF 4	\$ 0,00	\$ 102.477.431.651,00
Traslado Subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	\$ 1.080.809.317,00	\$ 2.378.666.016,00
Traslado Subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	\$ 5.281.145.195,00	\$ 5.786.028.905,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 14.274.283,04	\$ 74.359.544,14
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 6.376.228.795,04</b>	<b>\$ 130.644.540.322,14</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Traslado Subcuenta Servicio a la deuda	\$ 0,00	\$ 23.877.583.209,00
Traslado Subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 51.696.037.894,00
Traslado Subcuenta CAPEX	\$ 0,00	\$ 42.103.065.581,00
Traslado Subcuenta Depósito Especial	\$ 0,00	\$ 2,50
Traslado Subcuenta Retenciones del Contrato	\$ 0,00	\$ 1.822.322.807,00
Fondeo Subcuenta Predios	\$ 0,00	\$ 4.748.090.000,00
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 124.247.099.493,50</b>
<b>SALDO SUBCUENTA INGRESOS DE RETRIBUCIÓN - Cuenta Ahorros No.031-000872-93</b>	<b>\$ 6.397.440.828,64</b>	<b>\$ 6.397.440.828,64</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>SUBCUENTA POLICÍA DE CARRETERAS - Cuenta Ahorros</b>		
<b>No.031-720658-55</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 751.777.169,80</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 1.156.548.117,00
Fondeo desde la subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 949.855.990,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 1.978.446.162,00
Reintegro GMF	\$ 295.483,71	\$ 11.867.924,83
Devolución de recursos	\$ 0,00	\$ 121.042.161,78
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 3.484.980,17	\$ 112.429.686,20
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 3.780.463,88</b>	<b>\$ 4.330.190.041,81</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Pagos a Terceros	\$ 23.219.180,97	\$ 3.059.667.472,83
Traslado por Reembolso de Gastos - subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 377.313.758,00
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 3.843.414,50	\$ 108.944.705,23
Pago Impuestos	\$ 350.000,00	\$ 43.975.192,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 94.276,71	\$ 12.238.152,25
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 27.506.872,18</b>	<b>\$ 3.602.139.280,31</b>

<b>SUBCUENTA POLICÍA DE CARRETERAS - Cuenta Ahorros</b>		
<b>No.031-720658-55</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>SALDO SUBCUENTA POLICÍA DE CARRETERAS - Cuenta Ahorros</b> <b>No.031-720658-55</b>	<b>\$ 728.050.761,50</b>	<b>\$ 728.050.761,50</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>SUBCUENTA INDEMINIZACIONES DE SEGUROS - Cuenta</b>		
<b>Ahorros No.031-000872-85</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 43,75</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Pago de Aseguradora	\$ 0,00	\$ 2.575.005.658,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 0,00	\$ 790.553,75
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 2.575.796.211,75</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Pagos a Terceros	\$ 0,00	\$ 0,00
Traslado a Subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 2.575.796.168,00
Reintegro de gastos	\$ 0,00	\$ 0,00
Retenciones	\$ 0,00	\$ 0,00
Pago comisiones	\$ 0,00	\$ 0,00
Pago Impuestos	\$ 0,00	\$ 0,00



<b>SUBCUENTA INDEMINIZACIONES DE SEGUROS - Cuenta</b>		
<b>Ahorros No.031-000872-85</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 0,00	\$ 0,00
Compensación GMF	\$ 0,00	\$ 0,00
Servicios financieros	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 2.575.796.168,00</b>
<b>SALDO SUBCUENTA INDEMINIZACIONES DE SEGUROS - Cuenta</b>		
<b>Ahorros No.031-000872-85</b>	<b>\$ 43,75</b>	<b>\$ 43,75</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

### 7.9.11.2 CUENTAS ANI

Corresponde a este grupo, las Subcuentas a cargo de la ANI en el Patrimonio Autónomo y la cuales cuentan con saldo y movimiento, de acuerdo con lo previsto en la parte especial del contrato de concesión, son las siguientes:

Cuenta ANI, estará integrada por las siguientes Subcuentas:

- Interventoría y Supervisión
- Soporte Contractual
- MASC- Amigable Composición
- Deposito Especial Recaudo ANI
- Excedentes ANI
- Recaudo Peaje
- Recaudo Peaje UF 1
- Recaudo Peaje UF 2

- Recaudo Peaje UF 3
- Recaudo Peaje UF 4
- Explotación Comercial
- Explotación Comercial UF 1
- Explotación Comercial UF 2
- Explotación Comercial UF 3
- Explotación Comercial UF 4
- Supervisión y Viáticos Contratistas ANI

Las cuentas bancarias de la cuenta ANI que tuvieron movimiento fueron las siguientes:

**Tabla 283 Cuentas bancarias de la cuenta ANI que presentaron movimiento**

SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN - Cuenta Ahorros No.031-720628-30		
CONCEPTO	junio - 2022	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 3.166.286.290,12	
(+) Recursos ingresados		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 12.188.107.585,00
Fondeo desde la subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 0,00	\$ 2.909.620.980,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 11.496.179.945,00
Fondeo desde la subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 6.344.414.636,00	\$ 8.840.974.067,00
Reintegro GMF de la cuenta Proyecto	\$ 174.130,56	\$ 99.012.549,97
Devolución Retefuente	\$ 0,00	\$ 39.322,00

<b>SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN - Cuenta Ahorros No.031-720628-30</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 29.756.949,16	\$ 638.643.469,53
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 6.374.345.715,72</b>	<b>\$ 36.172.577.918,50</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Pagos a Terceros	\$ 13.776.083,50	\$ 23.353.155.872,51
Retenciones	\$ 0,00	\$ 1.275.522.981,52
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 15.250.694,87	\$ 608.886.520,37
Fondeo subcuenta SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS DE CONTRATISTAS ANI	\$ 0,00	\$ 1.185.428.003,00
Impuestos	\$ 25.865.796,00	\$ 164.832.561,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 158.567,51	\$ 99.171.116,14
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 55.051.141,88</b>	<b>\$ 26.686.997.054,54</b>
<b>SALDO SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN - Cuenta Ahorros No.031-720628-30</b>	<b>\$ 9.485.580.863,96</b>	<b>\$ 9.485.580.863,96</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL - Cuenta Ahorros No.031-720633-64</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Saldo Inicial	\$ 2.375.992.722,84	

<b>SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL - Cuenta Ahorros</b>		
<b>No.031-720633-64</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 1.240.074.744,00
Pago no aplicado	\$ 0,00	\$ 2.664.450,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 1.387.436.504,00
Reintegro GMF de la cuenta Proyecto	\$ 21.172,68	\$ 1.051.485,16
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 11.161.131,05	\$ 231.234.223,54
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 11.182.303,73</b>	<b>\$ 2.862.461.406,70</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Pagos a Terceros	\$ 5.228.116,00	\$ 266.790.270,00
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 11.373.514,45	\$ 220.073.092,49
Retenciones	\$ 0,00	\$ 3.724.760,00
Impuestos	\$ 0,00	\$ 248.404,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 20.912,46	\$ 1.072.396,55
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 16.622.542,91</b>	<b>\$ 491.908.923,04</b>
<b>SALDO SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL - Cuenta Ahorros No.031-720633-64</b>	<b>\$ 2.370.552.483,66</b>	<b>\$ 2.370.552.483,66</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>SUBCUENTA MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN - Cuenta</b>		
<b>Ahorros No.031-720641-31</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Saldo Inicial	\$ 3.357.896.410,00	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 1.575.913.215,00
Fondeo desde la subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 95.800.000,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 109.387.656,00	\$ 1.779.159.912,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 16.038.801,63	\$ 311.931.917,35
Reconocimiento de Rendimientos Traslados Anteriores	\$ 0,00	\$ 347.349,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 125.426.457,63</b>	<b>\$ 3.763.152.393,35</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 16.063.590,00	\$ 295.893.115,72
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 16.063.590,00</b>	<b>\$ 295.893.115,72</b>
<b>SALDO SUBCUENTA MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN - Cuenta</b>		
<b>Ahorros No.031-720641-31</b>	<b>\$ 3.467.259.277,63</b>	<b>\$ 3.467.259.277,63</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI - Cuenta Ahorros No.031-720651-46</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Saldo Inicial	\$ 395.977.675.269	

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia  
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia  
 Intaccesosnorte2@gmail.com

DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI - Cuenta Ahorros No.031-720651-46		
CONCEPTO	junio - 2022	ACUMULADO TOTAL
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Recaudo Peajes - Consignación nacional de efectivo	\$ 0	\$ 316.085.112.984,06
Pagos electrónicos	\$ 0	\$ 15.887.107.538,00
Sobrantes	\$ 5.145.250	\$ 75.244.850,00
Traslado Subcuenta Recaudo Peaje 33.8266%	\$ 4.659.127.724	\$ 76.218.339.114,00
Traslado PASEYA y Vehículos Operativos	\$ 0	\$ 21.604.155.408,00
Traslado subcuenta RECARGAS PASEYA	\$ 0	\$ 10.192.505.800,00
Traslado subcuenta INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$ 0	\$ 2,50
Reintegro de GMF subcuenta PRINCIPAL	\$ 63	\$ 27.608.287,65
Reintegro de gastos	\$ 0	\$ 150.000,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 1.868.837.569	\$ 38.613.868.681,86
Partidas Pendientes por Identificar		\$ 1.000.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 6.533.110.606</b>	<b>\$ 478.705.092.666</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Pago de Reembolso por O&M para UF4	\$ 0	\$ 27.543.364.715,00
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Sobrantes)	\$ 5.881.300	\$ 217.565.000,00
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 1.893.223.212	\$ 36.745.031.113,08

<b>DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI - Cuenta Ahorros No.031-720651-46</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 4	\$ 27.608.291,65
Pago FOSEVI	\$ 0	\$ 6.876.903.944,00
Traslado a la cuenta OPEX	\$ 0	\$ 4.868.743.543,00
Traslado a la cuenta RECAUDO PEAJE	\$ 0	\$ 1.807.402.611,00
Ajuste debito consignación certificación transacciones	\$ 0	\$ 6.792.090,00
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 1.899.104.516</b>	<b>\$ 78.093.411.308</b>
<b>SALDO DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI - Cuenta Ahorros No.031-720651-46</b>	<b>\$ 400.611.681.358,34</b>	<b>\$ 400.611.681.358,34</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - Cuenta Ahorros No.031-720636-82</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 35.382.831.683,65</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Traslado Rendimientos financieros desde subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 15.250.694,87	\$ 603.819.488,61
Traslado Rendimientos financieros desde subcuenta SOPORTE CONTRACTUAL	\$ 11.373.514,45	\$ 220.073.092,49

<b>SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - Cuenta Ahorros No.031-720636-82</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Traslado Rendimientos financieros desde subcuenta MASC-AMIGABLE COMPOSICIÓN	\$ 16.063.590,00	\$ 295.893.115,72
Traslado de Rendimientos subcuenta DEPOSITO ESPECIAL DE RECAUDO ANI	\$ 1.893.223.211,80	\$ 36.745.031.113,08
Traslado de Rendimientos subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 49.386,28	\$ 2.096.888,48
Traslado de Rendimientos subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	\$ 843.422,26	\$ 14.771.603,84
Traslado de Rendimientos subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	\$ 18.775,40	\$ 6.186.133,29
Traslado de Rendimientos subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	\$ 506.053,29	\$ 8.862.982,84
Traslado de Rendimientos subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	\$ 91.742,61	\$ 27.027.584,84
Traslado de la subcuenta -POLICÍA DE CARRETERAS	\$ 3.843.414,50	\$ 108.944.705,23
Traslado Rendimientos financieros desde subcuenta SUPERVISIÓN Y VIATICOS CONTRATISTAS	\$ 1.311.112,36	\$ 15.187.304,15
Traslado Rendimientos financieros desde subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 65.675.195,09	\$ 590.916.180,43
Traslado de Rendimientos de la Subcuenta Recaudo Peaje UF1	\$ 160.934.296,71	\$ 904.240.918,25
Traslado de Rendimientos de la Subcuenta Recaudo Peaje UF2	\$ 5.341.803,75	\$ 92.292.149,31



<b>SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - Cuenta Ahorros No.031-720636-82</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Traslado de Rendimientos de la Subcuenta Recaudo Peaje UF3	\$ 96.560.577,99	\$ 542.544.549,55
Traslado de Rendimientos de la Subcuenta Recaudo Peaje UF4	\$ 26.098.092,65	\$ 346.208.306,72
Traslado de Sobrantes de la Subcuenta - Deposito Especial Recaudo ANI	\$ 5.881.300,00	\$ 217.565.000,00
Traslado 15% desde la subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 0,00	\$ 163.742.007,06
Traslado por Retribución EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF4	\$ 0,00	\$ 11.395.601,25
Traslado por Retribución RECAUDO PEAJE UF4	\$ 0,00	\$ 725.830.016,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 175.788.738,43	\$ 2.339.654.289,95
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 2.478.854.922,44</b>	<b>\$ 43.982.283.031,09</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Traslado a la subcuenta Explotación Comercial UF2 (**)	\$ 0,00	\$ 6.120.596.425,00
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 6.120.596.425,00</b>
<b>SALDO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - Cuenta Ahorros No.031-720636-82</b>	<b>\$ 37.861.686.606,09</b>	<b>\$ 37.861.686.606,09</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>RECAUDO PEAJE - Cuenta Ahorros No.031-720657-82</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Saldo Inicial	\$ 13.096.718.722,88	

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia  
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia  
Intaccesosnorte2@gmail.com

<b>RECAUDO PEAJE - Cuenta Ahorros No.031-720657-82</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Recaudo Peaje ANDES	\$ 12.177.263.300,00	\$ 248.365.801.522,00
Recaudo Peaje FUSCA	\$ 693.578.800,00	\$ 19.989.738.146,00
Recaudo Peaje UNISABANA	\$ 296.802.700,00	\$ 6.345.642.137,94
Traslado subcuenta Recaudo Peaje	\$ 0,00	\$ 7.927.996.036,00
FOSEVI	\$ 227.488.600,00	\$ 5.641.336.754,00
Sobrantes	\$ 0,00	\$ 64.100,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 77.717.448,85	\$ 668.633.629,28
Reintegro de GMF	\$ 873.356,80	\$ 18.813.967,06
Devolución de Gastos Bancarios	\$ 0,00	\$ 742.942,78
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 13.473.724.205,65</b>	<b>\$ 288.958.769.235,06</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Traslados - Subcuenta DEPÓSITO ESPECIAL 33,8266%	\$ 4.659.127.724,00	\$ 76.218.339.116,00
Traslados - Subcuenta DEPÓSITO ESPECIAL	\$ 0,00	\$ 64.100,00
Traslados de Rendimientos - Subcuenta EXCEDENTES ANI	\$ 65.675.195,09	\$ 590.916.180,43
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 1.077.207,20	\$ 19.891.174,26
Pago FOSEVI	\$ 269.301.800,00	\$ 4.972.795.056,00

<b>RECAUDO PEAJE - Cuenta Ahorros No.031-720657-82</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Traslado a la cuenta RECAUDO PEAJE UF1	\$ 1.686.170.341,00	\$ 36.018.660.229,74
Traslado a la cuenta RECAUDO PEAJE UF2	\$ 1.090.086.339,00	\$ 23.285.577.104,08
Traslado a la cuenta RECAUDO PEAJE UF3	\$ 1.011.702.205,00	\$ 21.611.196.140,24
Traslado a la cuenta RECAUDO PEAJE UF4	\$ 5.326.475.391,00	\$ 113.780.027.249,04
Gastos Bancarios	\$ 0,00	\$ 476.159,03
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 14.109.616.202,29</b>	<b>\$ 276.497.942.508,82</b>
<b>SALDO RECAUDO PEAJE - Cuenta Ahorros No.031-720657-82</b>	<b>\$ 12.460.826.726,24</b>	<b>\$ 12.460.826.726,24</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>RECAUDO PEAJE UF 1 - Cuenta Ahorros No.031-720625-89</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 34.493.424.185,45</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Traslado subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 1.686.170.341,00	\$ 36.018.660.229,74
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 164.417.776,98	\$ 1.068.658.695,23
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 1.850.588.117,98</b>	<b>\$ 37.087.318.924,97</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Traslados de Rendimientos - Subcuenta Excedentes ANI	\$ 160.934.296,71	\$ 904.240.918,25

<b>RECAUDO PEAJE UF 1 - Cuenta Ahorros No.031-720625-89</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 160.934.296,71</b>	<b>\$ 904.240.918,25</b>
<b>SALDO RECAUDO PEAJE UF 1 - Cuenta Ahorros No.031-720625-89</b>	<b>\$ 36.183.078.006,72</b>	<b>\$ 36.183.078.006,72</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>RECAUDO PEAJE UF 2 - Cuenta Ahorros No.031-720631-60</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 1.086.151.129,83</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Traslado subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 1.090.086.339,00	\$ 23.285.577.104,08
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 3.930.784,71	\$ 96.222.934,02
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 1.094.017.123,71</b>	<b>\$ 23.381.800.038,10</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Traslado subcuenta INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$ 1.080.809.317,00	\$ 5.430.073.082,00
Traslados de Rendimientos - Subcuenta EXCEDENTES ANI	\$ 5.341.803,75	\$ 92.292.149,31
Traslados de Rendimientos - Subcuenta INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$ 0,00	\$ 16.765.417.674,00
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 1.086.151.120,75</b>	<b>\$ 22.287.782.905,31</b>
<b>SALDO RECAUDO PEAJE UF 2 - Cuenta Ahorros No.031-720631-60</b>	<b>\$ 1.094.017.132,79</b>	<b>\$ 1.094.017.132,79</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

RECAUDO PEAJE UF 3 - Cuenta Ahorros No.031-720647-43		
CONCEPTO	junio - 2022	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 20.696.054.513,23	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 1.011.702.205,00	\$ 21.611.196.140,24
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 98.650.666,14	\$ 641.195.215,69
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 1.110.352.871,14</b>	<b>\$ 22.252.391.355,93</b>
(-) Egresos realizados		
Traslados de Rendimientos - Subcuenta Excedentes ANI	\$ 96.560.577,99	\$ 542.544.549,55
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 96.560.577,99</b>	<b>\$ 542.544.549,55</b>
<b>SALDO RECAUDO PEAJE UF 3 - Cuenta Ahorros No.031-720647-43</b>	<b>\$ 21.709.846.806,38</b>	<b>\$ 21.709.846.806,38</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

RECAUDO PEAJE UF 4 - Cuenta Ahorros No.031-720649-30		
CONCEPTO	junio - 2022	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 5.307.243.299,69	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 5.326.475.391,00	\$ 113.780.027.249,04
Devolución GMF	\$ 0,00	

<b>RECAUDO PEAJE UF 4 - Cuenta Ahorros No.031-720649-30</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 20.038.269,15	\$ 361.179.544,11
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 5.346.513.660,15</b>	<b>\$ 114.141.206.793,15</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Pago de Retribución	\$ 5.281.145.195,00	\$ 107.804.435.323,00
Excedentes de Retribución	\$ 0,00	\$ 649.116.523,00
Gravamen a los Movimientos Financieros GMF	\$ 0,00	
Traslados de Rendimientos - Subcuenta Excedentes ANI	\$ 26.098.092,65	\$ 341.141.274,96
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 5.307.243.287,65</b>	<b>\$ 108.794.693.120,96</b>
<b>SALDO RECAUDO PEAJE UF 4 - Cuenta Ahorros No.031-720649-30</b>	<b>\$ 5.346.513.672,19</b>	<b>\$ 5.346.513.672,19</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL - Cuenta Ahorros No.031-720655-53</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Saldo Inicial	\$ 4.049.277,72	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Ingresos por Explotación Comercial	\$ 0,00	\$ 1.037.849.805,65
Reintegro de GMF a subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 776.792,71

Traslado subcuenta PRINCIPAL (IVA)	\$ 0,00	\$ 113.447.256,27
Recaudo por Resolución ANI	\$ 0,00	\$ 228.309.557,00
Pago de factura	\$ 0,00	\$ 10.626.200,00
Partida pendiente por identificar	\$ 0,00	\$ 8.926.666,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 18.937,29	\$ 2.151.046,39
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 18.937,29</b>	<b>\$ 1.402.087.324,02</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Traslado subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 73.079.762,65
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos) 15%	\$ 0,00	\$ 155.578.062,31
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 49.386,28	\$ 10.295.993,48
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	\$ 0,00	\$ 176.133.063,77
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	\$ 0,00	\$ 113.867.645,53
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	\$ 0,00	\$ 105.679.838,27
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	\$ 0,00	\$ 556.390.067,25
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 0,00	\$ 812.757,06
Impuestos	\$ 0,00	\$ 206.231.304,97
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 49.386,28</b>	<b>\$ 1.398.068.495,29</b>
<b>SALDO SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL - Cuenta Ahorros No.031-720655-53</b>	<b>\$ 4.018.828,73</b>	<b>\$ 4.018.828,73</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1 - Cuenta Ahorros		
No.31-880931-74		
CONCEPTO	junio - 2022	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 176.310.486,03	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 0,00	\$ 176.133.063,77
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 829.494,25	\$ 15.601.098,09
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 829.494,25</b>	<b>\$ 191.734.161,86</b>
(-) Egresos realizados		
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 843.422,26	\$ 14.771.603,84
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos) Ajuste 15%	\$ 0,00	\$ 666.000,00
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 843.422,26</b>	<b>\$ 15.437.603,84</b>
<b>SALDO SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1 - Cuenta Ahorros No.31-880931-74</b>	<b>\$ 176.296.558,02</b>	<b>\$ 176.296.558,02</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2 - Cuenta Ahorros		
No.31-880934-33		
CONCEPTO	junio - 2022	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 2.226.394,93	
(+) Recursos ingresados		



<b>SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2 - Cuenta Ahorros</b>		
<b>No.31-880934-33</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 0,00	\$ 113.867.645,53
Traslado subcuenta EXCEDENTES ANI (*)	\$ 0,00	\$ 3.000,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 10.443,77	\$ 6.193.577,06
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 10.443,77</b>	<b>\$ 120.064.222,59</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		
Traslado a la subcuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 18.775,40	\$ 6.186.133,29
Traslado a la subcuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos) Ajuste 15%	\$ 0,00	\$ 430.560,00
Traslado a la subcuenta INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$ 0,00	\$ 111.229.466,00
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 18.775,40</b>	<b>\$ 117.846.159,29</b>
<b>SALDO SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2 - Cuenta Ahorros No.31-880934-33</b>	<b>\$ 2.218.063,30</b>	<b>\$ 2.218.063,30</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3 - Cuenta Ahorros</b>		
<b>No.031-720663-71</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Saldo Inicial	\$ 105.786.291,56	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		

Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 0,00	\$ 105.679.838,27
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 497.696,50	\$ 9.360.679,34
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 497.696,50</b>	<b>\$ 115.040.517,61</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>	<b>\$ 0,00</b>	
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 506.053,29	\$ 8.860.982,84
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos) Ajuste 15%	\$ 0,00	\$ 399.600,00
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (*)	\$ 0,00	\$ 2.000,00
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 506.053,29</b>	<b>\$ 9.262.582,84</b>
<b>SALDO SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3 - Cuenta Ahorros No.031-720663-71</b>	<b>\$ 105.777.934,77</b>	<b>\$ 105.777.934,77</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4 - Cuenta Ahorros No.031-720655-70		
CONCEPTO	junio - 2022	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 10.878.802,86	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 0,00	\$ 556.390.067,25
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 51.031,83	\$ 27.078.616,67
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 51.031,83</b>	<b>\$ 583.468.683,92</b>
<b>(-) Egresos realizados</b>		

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia  
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia  
 Intaccesosnorte2@gmail.com

<b>SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4 - Cuenta Ahorros No.031-720655-70</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 91.742,61	\$ 27.027.584,84
Pago de Retribución	\$ 0,00	\$ 535.739.027,00
Excedentes de Retribución	\$ 0,00	\$ 7.760.140,00
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos) Ajuste 15%	\$ 0,00	\$ 2.103.840,00
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 91.742,61</b>	<b>\$ 572.630.591,84</b>
<b>SALDO SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4 - Cuenta Ahorros No.031-720655-70</b>	<b>\$ 10.838.092,08</b>	<b>\$ 10.838.092,08</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

<b>SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI - Cuenta Ahorros No.031-949101-25</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>junio - 2022</b>	<b>ACUMULADO TOTAL</b>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>\$ 267.494.781,18</b>	
<b>(+) Recursos ingresados</b>		
Traslado por apertura de subcuenta	\$ 0,00	\$ 0,00
Fondeo hacia la subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 0,00	\$ 1.185.428.003,00
Reintegro de GMF subcuenta PRINCIPAL	\$ 95.077,54	\$ 3.559.985,82
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 1.184.321,91	\$ 16.371.626,06

SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI - Cuenta Ahorros No.031-949101-25		
CONCEPTO	junio - 2022	ACUMULADO TOTAL
Total Ingresos	\$ 1.279.399,45	\$ 1.205.359.614,88
(-) Egresos realizados		
Pagos a Terceros	\$ 22.366.482,00	\$ 910.111.454,55
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 1.311.112,36	\$ 15.187.304,15
Retenciones	\$ 1.145.000,00	\$ 32.424.516,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 94.045,92	\$ 3.770.179,83
Servicios financieros	\$ 0,00	\$ 8.620,00
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 24.916.640,28</b>	<b>\$ 961.502.074,53</b>
<b>SALDO SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI - Cuenta Ahorros No.031-949101-25</b>	<b>\$ 243.857.540,35</b>	<b>\$ 243.857.540,35</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

### 7.9.12 SALDOS CUENTAS BANCARIAS

Seguidamente se registran los saldos bancarios registrados en cada una de las Subcuentas del proyecto, los cuales, al cierre del mes, representan **\$632.347** millones de pesos:

**Tabla 284 Saldos cuentas bancarias**

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	junio - 2022
<b>Cuenta Proyecto</b>			
1	PRINCIPAL	031-720626-27 Bancolombia S.A.	\$0,00

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	junio - 2022
2	COMPENSACIONES AMBIENTALES	031-720622-01 Bancolombia S.A.	\$899.548.141,29
3	REDES	031-720630-97 Bancolombia S.A.	\$7.698.503.235,69
4	PREDIOS	031-720632-24 Bancolombia S.A.	\$66.094.341.794,13
5	RECARGAS PASE YA	031-934481-34 Bancolombia S.A.	\$0,00
6	DESEMBOLSOS	031-000872-26 Bancolombia S.A.	\$22.056.460,09
7	SERVICIO DE LA DEUDA	031-000873-31 Bancolombia S.A.	\$1.728.045,81
8	CAPEX	031-000870-81 Bancolombia S.A.	\$8.395.749.196,60
9	OPEX	031-000506-16 Bancolombia S.A.	\$2.640.369.914,54
10	APORTES DE CAPITAL	031-000872-00 Bancolombia S.A.	\$57.732.326,07
11	RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	031-000872-51 Bancolombia S.A.	\$8.277.498.964,57
12	POLICÍA DE CARRETERAS	031-720658-55 Bancolombia S.A.	\$728.050.761,50
13	INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	031-000872-93 Bancolombia S.A.	\$6.397.440.828,64
14	SALDO SUBCUENTA INDEMINZACIONES DE SEGUROS	031-000872-85 Bancolombia S.A.	\$43,75
<b>Saldos Subcuentas Proyecto</b>			<b>\$101.213.019.712,68</b>

**Cuenta ANI**

1	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	031-720628-30 Bancolombia S.A.	\$9.485.580.863,96
2	SOPORTE CONTRACTUAL	031-720633-64 Bancolombia S.A.	\$2.370.552.483,66

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	junio - 2022
3	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	031-720641-31 Bancolombia S.A.	\$3.467.259.277,63
4	DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	031-720651-46 Bancolombia S.A.	\$400.611.681.358,34
5	EXCEDENTES ANI	031-720636-82 Bancolombia S.A.	\$37.861.686.606,09
6	RECAUDO PEAJE	031-720657-82 Bancolombia S.A.	\$12.460.826.726,24
7	RECAUDO PEAJE UF 1	031-720625-89 Bancolombia S.A.	\$36.183.078.006,72
8	RECAUDO PEAJE UF 2	031-720631-60 Bancolombia S.A.	\$1.094.017.132,79
9	RECAUDO PEAJE UF 3	031-720647-43 Bancolombia S.A.	\$21.709.846.806,38
10	RECAUDO PEAJE UF 4	031-720649-30 Bancolombia S.A.	\$5.346.513.672,19
11	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	031-720655-53 Bancolombia S.A.	\$4.018.828,73
12	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	031-720652-35 Bancolombia S.A.	\$176.296.558,02
13	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	031-720661-51 Bancolombia S.A.	\$2.218.063,30
14	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	031-720663-71 Bancolombia S.A.	\$105.777.934,77
15	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	031-720655-70 Bancolombia S.A.	\$10.838.092,08
16	SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI	031-949101-25 Bancolombia S.A.	\$243.857.540,35
	<b>Saldos Subcuentas ANI</b>		<b>\$531.134.049.951,25</b>
	<b>Saldos Subcuentas Fideicomiso</b>		<b>\$632.347.069.663,93</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

### 7.9.13 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS

Conforme a los saldos iniciales reportados al inicio del mes, se generaron rendimientos financieros por valor de **\$2.971.407.822.66** millones de pesos, clasificados de la siguiente manera:

**Tabla 285 Rendimientos financieros**

Ítem	CONCEPTO	junio - 2022	Acumulado
<b>Cuenta Proyecto</b>			
1	PRINCIPAL	\$0,00	\$467.945.872,83
2	COMPENSACIONES AMBIENTALES	\$4.292.293,42	\$109.097.263,79
3	REDES	\$36.197.166,28	\$924.763.127,56
4	PREDIOS	\$312.155.448,58	\$4.637.144.627,03
5	RECARGAS PASE YA	\$0,00	\$14.958.506,46
6	DESEMBOLSOS	\$22.053.587,36	\$284.585.211,09
7	SERVICIO DE LA DEUDA	\$38.835.316,59	\$230.233.127,87
8	CAPEX	\$22.523.697,21	\$263.958.087,76
9	OPEX	\$8.552.508,83	\$200.080.733,00
10	APORTES DE CAPITAL	\$2.146.483,77	\$271.444.820,07
11	RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	\$37.961.996,98	\$993.921.702,57
12	INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$14.274.283,04	\$74.359.544,14
13	SALDO SUBCUENTA INDEMINZACIONES DE SEGUROS	\$0,00	\$790.553,75
	<b>Rendimientos Subcuentas Proyecto</b>	<b>\$498.992.782,06</b>	<b>\$8.473.283.177,92</b>

Ítem	CONCEPTO	junio - 2022	Acumulado
------	----------	--------------	-----------

**Cuenta ANI**

1	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$29.756.949,16	\$638.643.469,53
2	SOPORTE CONTRACTUAL	\$11.161.131,05	\$231.234.223,54
3	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	\$16.038.801,63	\$311.931.917,35
4	DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	\$1.868.837.568,78	\$38.613.868.681,86
6	RECAUDO PEAJE	\$77.717.448,85	\$668.633.629,28
7	RECAUDO PEAJE UF 1	\$164.417.776,98	\$1.068.658.695,23
8	RECAUDO PEAJE UF 2	\$3.930.784,71	\$96.222.934,02
9	RECAUDO PEAJE UF 3	\$98.650.666,14	\$641.195.215,69
10	RECAUDO PEAJE UF 4	\$20.038.269,15	\$361.179.544,11
5	EXCEDENTES ANI	\$175.788.738,43	\$2.339.654.289,95
11	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$18.937,29	\$2.151.046,39
12	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	\$829.494,25	\$15.601.098,09
13	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	\$10.443,77	\$6.193.577,06
14	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	\$497.696,50	\$9.360.679,34
15	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	\$51.031,83	\$27.078.616,67
16	POLICÍA DE CARRETERAS	\$ 3.484.980,17	\$112.429.686,20



Ítem	CONCEPTO	junio - 2022	Acumulado
17	SUPERVISIÓN Y VIATICOS CONTRATISTAS ANI	\$1.184.321,91	\$16.371.626,06
	<b>Rendimientos Subcuentas ANI</b>	<b>\$2.472.415.040,60</b>	<b>\$45.160.408.930,37</b>
	<b>Rendimientos Subcuentas Fideicomiso</b>	<b>\$2.971.407.822,66</b>	<b>\$53.633.692.108,29</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

#### 7.9.14 ESTADOS FINANCIEROS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

En cumplimiento del Contrato de Concesión 001 de 2017 y específicamente el documento de Metodología y Plan de Cargas Funciones Generales, numeral 5.3.3 Funciones generales Literal (c) Área Financiera, respecto a la revisión mensual de las cuentas y los estados financieros del fideicomiso de la Concesión, a continuación, se presenta el análisis a los Estados Financieros **no auditados** recibidos de la Fiduciaria al corte de **junio de 2022**.

Es importante mencionar, que la presentación de esta información se realiza de manera mensual con base en los Estados Financieros presentados por el Patrimonio Autónomo basados en las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- (IFRS por sus siglas en inglés), de acuerdo con la normatividad contable vigente para Colombia, la cual se ha implementado a lo largo de periodos anteriores.

#### 7.9.15 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Total de Activos del Proyecto al 30 de junio es de \$1.201.736 millones, superior en \$35.383 millones (3,03%) al saldo del 31 de mayo, que fue de \$1.166.353 millones. Por su parte, el Total de Pasivos al cierre del mes es de \$1.070.563 millones, superior en \$38.575 millones, equivalentes al 3,74%, sobre los \$1.031.988 millones al inicio de mes. El saldo del Patrimonio contable al cierre del mes bajo estudio fue de \$131.173 millones, registrando una disminución de -\$3.192 millones, sobre el saldo al 31 de mayo (-2,38%), que fue de \$134.365 millones.

El incremento en los Activos Totales (\$35.383 millones) durante el mes, se dio como consecuencia, principalmente, de la valorización del Activo Intangible por valor neto de \$10.383 millones (\$11.558 millones producto de la actividad constructiva, menos la amortización del mes por -\$1.175 millones); el aumento en el saldo de Efectivo y Bancos, por \$25.960 millones, provenientes de desembolso de créditos bancarios y la disminución del saldo en el Fondo Rotatorio por -\$500 millones, entre otras variaciones.

Los Pasivos Totales, explican su incremento durante el mes (\$38.575 millones) en las siguientes variaciones: i) incremento en el saldo por pagar por Créditos y Servicio de la Deuda, por capital e intereses, por \$27.915 millones; ii) incremento del saldo por pagar de Ingresos para Terceros (Acreedores Fiduciarios) por recaudo de peajes, por \$9.414 millones; iii) incremento en el saldo por pagar por Deuda Subordinada y otras diversas por \$7.565 millones; iv) la disminución en el saldo de las deudas con Proveedores por -\$7.424 millones, entre otras.

Finalmente, la reducción en el Patrimonio del Fideicomiso (-\$3.192 millones) durante el mes, está determinada por dos movimientos: por una parte, se presenta la reclasificación de un aporte de Equity registrado en mayo por valor de \$1.000 millones hacia la cuenta de Deuda Subordinada, y, por otra, el resultado negativo neto reconocido durante el mes, por -\$2.192 millones. El saldo al cierre del mes de junio, por \$131.173 millones, está representado en los aportes sociales por \$163.790 millones, las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores por -\$31.907 millones, el resultado negativo acumulado durante el primer semestre del año por -\$978 millones y, finalmente, un Superávit por Revalorización de propiedad, planta y equipo por \$268 millones.

**Tabla 286 Estado de situación financiera a corte del 30 de junio de 2022 comparativo a 31 de mayo de 2022**

Descripción	May - 2022	Jun - 2022	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
<b>ACTIVO</b>				
Efectivo y Bancos	\$606.200.236.437	\$632.160.570.236	\$25.960.333.799	4,28%

Descripción	May - 2022	Jun - 2022	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
<b>Cuentas por cobrar Diversas</b>	\$16.591.419.950	\$16.620.039.686	\$28.619.736	0,17%
<b>Deterioro (provisiones) cuentas por cobrar</b>			\$0	0,00%
<b>Activos Materiales</b>	\$14.338.647.025	\$14.189.721.381	-\$148.925.644	-1,04%
Terrenos			\$0	0,00%
Maquinarias	\$3.803.608.870	\$3.803.608.870	\$0	0,00%
Equipo de Movilización y Maquinaria	\$18.002.000	\$18.002.000	\$0	0,00%
Vehículos	\$183.596.000	\$183.596.000	\$0	0,00%
<b>Equipo, muebles y accesorios oficina</b>			\$0	0,00%
Muebles y enseres	\$22.287.000	\$22.287.000	\$0	0,00%
Equipo de computación y comunicaciones	\$3.237.407.600	\$3.237.407.600	\$0	0,00%
PPE por Derechos de Uso	\$8.005.176.823	\$8.005.176.823	\$0	0,00%
<b>Total Depreciación acumulada</b>	-\$931.431.267	-\$1.080.356.912	-\$148.925.644	15,99%
Dep. Muebles y Enseres	-\$1.025.567	-\$1.230.775	-\$205.208	20,01%
Dep. Equipo de Cómputo	-\$146.855.536	-\$176.441.916	-\$29.586.380	20,15%
Dep. Equipo de Movilización y Maquinaria	-\$169.529.325	-\$203.644.674	-\$1.594.907	20,02%
Dep. Vehículos	-\$7.965.551	-\$9.560.458	-\$34.115.349	20,12%
Dep. PPE por Derechos de Uso	-\$606.055.289	-\$689.479.089	-\$83.423.800	13,77%

Descripción	May - 2022	Jun - 2022	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
<b>Otros activos</b>	<b>\$529.223.189.428</b>	<b>\$538.765.844.903</b>	<b>\$9.542.655.475</b>	<b>1,80%</b>
Activos Intangibles Derechos	\$524.583.703.539	\$534.966.743.531	\$10.383.039.992	1,98%
Anticipos de contratos	\$195.723.559	\$187.696.985	-\$8.026.574	-4,10%
Fondo Rotatorio	\$500.000.000	\$0	-\$500.000.000	-100,00%
<b>Cargos diferidos</b>	<b>\$3.943.762.330</b>	<b>\$3.611.404.388</b>	<b>-\$332.357.943</b>	<b>-8,43%</b>
Programas para computador Software	\$836.470.846	\$824.395.280	-\$12.075.567	-1,44%
Gastos Pagados por Anticipado	\$3.107.291.484	\$2.787.009.108	-\$320.282.376	-10,31%
Otros Cargos Diferidos			\$0	0,00%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$1.166.353.492.840</b>	<b>\$1.201.736.176.206</b>	<b>\$35.382.683.366</b>	<b>3,03%</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>Pasivos por Derechos de USO</b>	<b>\$5.015.906.308</b>	<b>\$4.874.433.661</b>	<b>-\$141.472.647</b>	<b>-2,82%</b>
<b>Créditos bancos y otras obligaciones financieras</b>	<b>\$412.084.921.250</b>	<b>\$440.000.000.000</b>	<b>\$27.915.078.750</b>	<b>6,77%</b>
Créditos y Servicio de la Deuda	\$412.084.921.250	\$440.000.000.000	\$27.915.078.750	6,77%
<b>Cuentas por pagar</b>	<b>\$92.280.957.200</b>	<b>\$92.556.296.909</b>	<b>\$275.339.709</b>	<b>0,30%</b>
Comisión Fiduciaria	\$6.069.000	\$6.069.000	\$0	0,00%
Costos y Gastos por Pagar	\$0		\$0	0,00%

Descripción	May - 2022	Jun - 2022	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
Retención en la fuente e Impuestos	\$341.560.003	\$476.392.245	\$134.832.242	39,48%
Proveedores	\$11.762.568.937	\$4.338.415.919	<b>-\$7.424.153.018</b>	-63,12%
Diversas (incluye Deuda Subordinada)	\$80.170.759.260	\$87.735.419.745	\$7.564.660.485	9,44%
<b>Provisiones</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>
Diversas - Obras de Conservación Vial				
<b>Otros pasivos</b>	<b>\$522.606.471.746</b>	<b>\$533.132.246.175</b>	<b>\$10.525.774.429</b>	<b>2,01%</b>
Retenciones sobre Contratos	\$15.382.345.722	\$16.493.734.424	\$1.111.388.702	7,23%
Ingresos para terceros - Acreedores Fiduciarios	\$507.224.126.024	\$516.638.511.751	\$9.414.385.727	1,86%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$1.031.988.256.504</b>	<b>\$1.070.562.976.744</b>	<b>\$38.574.720.241</b>	<b>3,74%</b>
<b>BIENES FIDEICOMITIDOS</b>				
<b>Acreedores Fiduciarios</b>	<b>\$164.790.000.002</b>	<b>\$163.790.000.002</b>	<b>-\$1.000.000.000</b>	<b>-0,61%</b>
Aportes en Dinero	\$159.086.656.795	\$158.086.656.795	<b>-\$1.000.000.000</b>	-0,63%
Aportes en Especie	\$5.703.343.207	\$5.703.343.207	\$0	0,00%
<b>Revalorización de Activos</b>	<b>\$268.350.559</b>	<b>\$268.350.559</b>	<b>\$0</b>	<b>0,00%</b>
<b>Resultado de ejercicios anteriores</b>	<b>-\$31.907.249.284</b>	<b>-\$31.907.249.284</b>	<b>\$0</b>	<b>0,00%</b>

Descripción	May - 2022	Jun - 2022	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
Resultado del ejercicio	\$1.214.135.059	-\$977.901.815	-\$2.192.036.875	-180,54%
TOTAL BIENES FIDEICOMITIDOS	\$134.365.236.336	\$131.173.199.462	-\$3.192.036.875	-2,38%
TOTAL PASIVO Y BIENES FIDEICOMITIDOS	\$1.166.353.492.840	\$1.201.736.176.206	\$35.382.683.366	3,03%

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

### 7.9.16 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

El Estado de Resultados Integral refleja el desempeño contable del proyecto, el cual se encuentra en función de las directrices y criterios adoptados por el concesionario e incorporadas para el Patrimonio Autónomo dentro del marco normativo de las NIIF para Colombia.

Los ingresos del Proyecto durante el mes de junio de 2022 fueron de \$18.676 millones; los cuales provienen principalmente, por una parte, de la Valorización del Activo Intangible, en función de los costos constructivos incurridos durante el mes, por valor de \$11.960 millones y, por otra parte, de la Retribución a la que tiene derecho el Concesionario por los servicios de construcción, mantenimiento y operación, consagrados en el Contrato de Concesión firmado con la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, por valor de \$6.213 millones. El Proyecto también reconoció ingresos por valor de \$499 millones, por rendimientos sobre saldos en cuentas de ahorro y otros diversos por \$4 millones.

Los Gastos Operacionales durante el mes, fueron por valor de \$8.909 millones, de los cuales, los más significativos fueron: i) los Intereses sobre créditos Bancarios y otros créditos, por \$4.625 millones, ii) la Amortización de activos intangibles, por \$1.189 millones; iii) el Mantenimiento vial, por \$881 millones; iv) los gastos de Operación, por \$880 millones; v) los Gastos de Personal, por \$323 millones; y, vi) los Seguros, por \$320 millones, entre otros.

Los Costos Constructivos reconocidos durante el mes fueron por valor de \$20.868 millones; los siguientes, son los conceptos más representativos durante el mes: la Inversión en

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Infraestructura por \$10.162 millones; la Adquisición y Compra de Predios, por \$1.215 millones; los costos por Proyectos - Interventoría, por \$549 millones y, finalmente, los costos financieros por \$32 millones, entre otros.

**Tabla 287 Estado de resultados integral al 30 de junio de 2022 comparativo al 31 de mayo de 2022**

Descripción	May-22	Jun-22	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
<b>INGRESOS</b>				
Ingresos Operacionales - Construcción Obras	\$46.801.457.432	\$58.761.061.632	\$11.959.604.200	25,55%
Ingresos Operacionales - Retribución	\$31.391.713.850	\$37.605.296.238	\$6.213.582.388	19,79%
<b>Ingresos Financieros</b>				
Cuentas de Ahorro	\$1.808.961.220	\$2.307.954.002	\$498.992.782	27,58%
<b>Ingresos No Operacionales</b>				
Otros Ingresos No Operacionales Diversos	\$9.364.324	\$13.364.435	\$4.000.111	42,72%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$80.011.496.826</b>	<b>\$98.687.676.307</b>	<b>\$18.676.179.481</b>	<b>23,34%</b>
<b>GASTOS Y COSTOS</b>				
<b>Gastos Operacionales</b>	<b>\$31.995.904.334</b>	<b>\$40.904.516.489</b>	<b>\$8.908.612.155</b>	<b>27,84%</b>
Intereses Créditos de Bancos y otros	\$11.204.646.618	\$15.829.639.582	\$4.624.992.964	41,28%
Comisiones	\$114.087.505	\$120.164.482	\$6.076.977	5,33%
Impuestos y Tasas (incluye Fonsecon)	\$279.496.018	\$397.626.650	\$118.130.632	42,27%
Contribuciones y afiliaciones	\$180.433.794	\$197.224.519	\$16.790.725	9,31%
Seguros	\$1.632.647.646	\$1.952.930.022	\$320.282.376	19,62%

Descripción	May-22	Jun-22	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
Deterioro (Provisiones)	\$3.837.811	\$3.793.300	-\$44.512	-1,16%
Depreciaciones	\$325.375.979	\$390.877.822	\$65.501.844	20,13%
Depreciación PPE derechos de Uso	\$367.475.890	\$448.448.604	\$80.972.713	22,03%
Amortización de Activos Intangibles	\$5.988.134.007	\$7.176.827.685	\$1.188.693.678	19,85%
Gastos de viaje	\$0	\$0	\$0	0,00%
Otros Gastos	\$70.730.890	\$81.753.657	\$11.022.767	15,58%
Gastos de Personal	\$2.034.323.611	\$2.357.511.241	\$323.187.631	15,89%
Gastos de Operación y Admón.	\$1.082.779.108	\$1.257.797.317	\$175.018.209	16,16%
Mantenimiento Vial	\$2.729.656.453	\$3.610.927.831	\$881.271.379	32,29%
Gastos Financieros	\$1.096.108.910	\$1.217.970.377	\$121.861.466	11,12%
Adquisición y Compra de Predios	\$11.385.049	\$5.257.923	-\$6.127.126	-53,82%
Costos de Operación	\$4.342.082.201	\$5.221.922.669	\$879.840.469	20,26%
Gestión Social	\$307.408.278	\$378.710.082	\$71.301.804	23,19%
Gestión Ambiental	\$225.294.566	\$255.132.725	\$29.838.159	13,24%
<b>Costos</b>	<b>\$46.801.457.432</b>	<b>\$58.761.061.632</b>	<b>\$11.959.604.200</b>	<b>25,55%</b>
Estudios y Diseños	\$0	\$0	\$0	0,00%
Gastos de Operación y Admón de la Vía	\$0	\$0	\$0	0,00%



Descripción	May-22	Jun-22	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
Inversión en Infraestructura	\$24.777.368.512	\$34.939.901.224	\$10.162.532.712	41,02%
Mantenimiento Vial	\$0	\$0	\$0	0,00%
Costos Financieros	\$171.411.739	\$203.334.357	\$31.922.619	18,62%
Adquisición y Compra de Predios	\$19.505.583.582	\$20.720.949.686	\$1.215.366.104	6,23%
Proyectos	\$2.174.941.269	\$2.724.724.034	\$549.782.766	25,28%
Costos de Operación	\$0	\$0	\$0	0,00%
Social y Ambiental	\$172.152.332	\$172.152.332	\$0	0,00%
<b>TOTAL GASTOS Y COSTOS</b>	<b>\$78.797.361.766</b>	<b>\$99.665.578.122</b>	<b>\$20.868.216.355</b>	<b>26,48%</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	<b>\$1.214.135.059</b>	<b>-\$977.901.815</b>	<b>-\$2.192.036.875</b>	<b>-180,54%</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

### 7.9.17 ESTADOS FINANCIEROS DEL CONCESIONARIO

En cumplimiento del Contrato de Concesión 001 de 2017 y específicamente el documento de Metodología y Plan de Cargas Funciones Generales, numeral 5.3.3 Funciones generales Literal (c) Área Financiera, respecto a la revisión mensual de las cuentas y los estados financieros del fideicomiso de la Concesión, a continuación, se presenta el análisis a los Estados Financieros no auditados recibidos del Concesionario al corte de marzo 31 de 2022.

Es importante mencionar que la presentación de esta información se realiza con los Estados Financieros con cortes al 31 de marzo de 2022 (No auditados) y 31 de diciembre de 2021 (Auditados), presentados por la Concesión Accesos Norte de Bogotá S.A.S. (el Concesionario), basados en las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- (IFRS por sus siglas en inglés), de acuerdo con la normatividad contable vigente para Colombia. Cabe precisar que,

en cumplimiento de lo requerido por el Contrato de Concesión 001 de 2017, Capitulo IV Etapa Preoperativa Generalidades, Numeral 4.5., literal q), el Concesionario está en la obligación de presentar a la ANI y al Interventor estados financieros auditados a 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, dentro de los primeros diez (10) días de septiembre y marzo, respectivamente y estados financieros no auditados en forma trimestral, dentro de los quince (15) días siguientes al cierre de cada trimestre.

### 7.9.18 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Durante el primer trimestre del año 2022, los activos totales del Concesionario aumentaron en \$1.491 millones, al pasar de \$782.969 millones al 31 de diciembre de 2021 a \$784.460 millones al 31 de marzo de 2022. Por su parte, los pasivos aumentaron en \$1.444 millones, al pasar de \$645.524 millones al 31 de diciembre de 2021 a \$646.968 millones al 31 de marzo de 2022. Se puede observar que, tanto los Activos totales como los Pasivos totales, se mantuvieron estables durante el primer trimestre de 2022. El efecto en el Patrimonio de la Concesión también fue un incremento mínimo; apenas fue de \$47 millones, lo que le sirvió para alcanzar un total de \$137.492 millones al cierre de marzo 31 de 2022. A continuación, veremos el detalle.

El incremento neto de los activos durante el primer trimestre de 2022 (\$1.491 millones), se da principalmente como consecuencia de las siguientes variaciones: **i)** la valoración neta del Activo Intangible por \$18.371 millones durante el trimestre, el cual corresponde (como resultado de la aplicación de las normas contables IFRIC12 – NIC 38), a la inversión realizada por el Concesionario en costos relacionados con la construcción de las Unidades Funcionales Nos. 1, 2 y 3 y con las obras de rehabilitación mayor de la Unidad Funcional No. 4; **ii)** el incremento en el Activo por Impuesto Diferido, por \$6.951 millones; **iii)** el incremento en el Efectivo Restringido, por valor de \$3.512 millones; **iv)** la disminución en el saldo del Efectivo y Equivalentes, por valor de -\$26.733 millones, y **v)** la disminución en el saldo de Impuestos Corrientes, por de -\$864 millones, entre otras.

Los pasivos por su parte, explican su incremento (\$1.444 millones) principalmente en el aumento del pasivo por Impuesto Diferido, por valor de \$7.051 millones, del saldo de los Otros Pasivos Corrientes, por concepto de retenciones sobre contratos, por \$1.542 millones y del saldo de la Deuda Subordinada, por \$776 millones, por concepto de intereses; así mismo, se

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

presentaron disminuciones en el saldo de las Cuentas Corrientes Comerciales por Pagar, por - \$5.810 millones; en el saldo de los Impuestos Corrientes por Pagar, por valor de -\$976 millones y en el saldo de Otros Pasivos Financieros, por -\$920 millones, entre otros.

Finalmente, el Patrimonio del Concesionario experimentó durante el trimestre un incremento neto de \$47 millones, que proviene exclusivamente de los resultados positivos del trimestre; con esta utilidad trimestral, el saldo del Patrimonio del Proyecto pasa de los \$137.444 millones en diciembre 2021 a \$137.491 millones en marzo de 2022.

### 7.9.18.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE MARZO DE 2022 COMPARATIVO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Tabla 288 Comparación estado de situación Financiera.

Descripción	dic - 2021	mar - 2022	Variación	
			Absoluta (redondeado)	Relativa %
<b>ACTIVO</b>				
Efectivo y Equivalentes	\$128.374.629.000	\$101.641.615.000	<b>-\$26.733.000.000</b>	-20,82%
Cuentas por Cobrar Comerciales	\$14.736.597.000	\$13.872.215.000	\$156.000.000	3,57%
Activos por Impuestos Corrientes	\$735.015.000	\$860.141.000	<b>-\$864.000.000</b>	-5,87%
Otros Activos No financieros Corrientes	\$4.359.770.000	\$4.515.381.000	\$125.000.000	17,02%
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>\$148.206.011.000</b>	<b>\$120.889.352.000</b>	<b>-\$27.317.000.000</b>	-18,43%
<b>Activos Materiales</b>	<b>\$14.225.079.000</b>	<b>\$14.198.697.000</b>	<b>-\$26.000.000</b>	-0,19%
<b>Equipo, muebles y accesorios oficina</b>				
Muebles y enseres	\$43.269.000	\$43.269.000	\$0	0,00%
Equipo de Oficina	\$47.226.000	\$47.226.000	\$0	0,00%

Descripción	dic - 2021	mar - 2022	Variación	
			Absoluta (redondeado)	Relativa %
Equipo de computación y comunicaciones	\$4.111.719.000	\$4.111.719.000	\$0	0,00%
Vehículos	\$2.727.663.000	\$3.116.380.000	\$389.000.000	14,25%
Equipo de Movilización y Maquinaria	\$7.068.888.000	\$7.073.446.000	\$5.000.000	0,06%
Arrendamiento Leasing y Derecho de Uso (ET)	\$860.277.000	\$452.627.000	-\$408.000.000	-47,39%
<b>Total Depreciación acumulada</b>	<b>-\$633.963.000</b>	<b>-\$645.970.000</b>	<b>-\$12.000.000</b>	1,89%
Depreciación muebles y enseres	\$0	-\$615.000	-\$1.000.000	100%
Depreciación equipo de oficina	\$0	-\$21.559.000	-\$22.000.000	100%
Depreciación equipo de cómputo	\$0	-\$71.518.000	-\$72.000.000	100%
Depreciación vehículos	\$0	-\$64.637.000	-\$65.000.000	100%
Depreciación Equipo de Movilización y Maq	\$0	-\$204.750.000	-\$205.000.000	100%
Depreciación Derechos de Uso	-\$633.963.000	-\$282.891.000	\$351.000.000	-55,38%
<b>Otros activos</b>	<b>\$620.538.292.000</b>	<b>\$649.372.394.000</b>	<b>\$28.834.000.000</b>	4,65%
Activos Intangibles Derechos	\$525.883.690.000	\$547.827.472.000	\$21.944.000.000	4,17%
Amortización Intangibles	-\$47.437.186.000	-\$51.009.917.000	-\$3.573.000.000	7,53%
Activo Intangible Neto	<b>\$478.446.504.000</b>	<b>\$496.817.555.000</b>	<b>\$18.371.000.000</b>	3,84%
Efectivo y Equivalentes (RESTRINGIDO)	\$6.107.838.000	\$9.620.061.000	\$3.512.000.000	57,50%
Activo por Impuestos Diferidos	\$135.983.950.000	\$142.934.778.000	\$6.951.000.000	5,11%

Descripción	dic - 2021	mar - 2022	Variación	
			Absoluta (redondeado)	Relativa %
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>\$634.763.371.000</b>	<b>\$663.571.091.000</b>	<b>\$28.808.000.000</b>	4,54%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$782.969.382.000</b>	<b>\$784.460.443.000</b>	<b>\$1.491.000.000</b>	0,19%
<b>PASIVO</b>				
<b>Cuentas por pagar</b>	<b>\$32.598.228.000</b>	<b>\$26.236.925.000</b>	<b>-\$6.361.000.000</b>	-19,51%
Cuentas por pagar Comerciales y Otras C x P	\$12.130.223.000	\$6.319.987.000	-\$5.810.000.000	-47,90%
Otros Pasivos Corrientes	\$14.216.510.000	\$15.758.791.000	\$1.542.000.000	10,85%
Impuestos Corrientes por Pagar	\$2.475.240.000	\$1.499.277.000	-\$976.000.000	-39,43%
Beneficios a los Empleados	\$830.505.000	\$633.000.000	-\$198.000.000	-23,78%
Otros Pasivos Financieros	\$2.945.750.000	\$2.025.870.000	-\$920.000.000	-31,23%
<b>Otros pasivos</b>	<b>\$612.926.186.000</b>	<b>\$620.731.783.000</b>	<b>\$7.806.000.000</b>	1,27%
Pasivos por Impuesto Diferido Crédito	\$128.092.145.000	\$135.143.585.000	\$7.051.000.000	5,50%
Otros Pasivos Diversos	\$0	\$0	\$0	No Aplica
Otros Pasivos Financieros	\$407.746.514.000	\$407.724.860.000	-\$22.000.000	-0,01%
Deuda Subordinada con Socios	\$77.087.527.000	\$77.863.338.000	\$776.000.000	1,01%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$645.524.414.000</b>	<b>\$646.968.708.000</b>	<b>\$1.444.000.000</b>	0,22%

Descripción	dic - 2021	mar - 2022	Variación	
			Absoluta (redondeado)	Relativa %
<b>PATRIMONIO</b>				
<b>Capital Social</b>	<b>\$163.890.000.000</b>	<b>\$163.890.000.000</b>	<b>\$0</b>	<b>0,00%</b>
Aportes en Dinero	\$158.186.657.000	\$158.186.657.000	\$0	0,00%
Aportes en Especie	\$5.703.343.000	\$5.703.343.000	\$0	0,00%
Otro Resultado Integral (revaluación PPyE)	\$174.428.000	\$174.428.000	\$0	0,00%
Resultado de ejercicios anteriores	<b>-\$42.437.284.000</b>	<b>-\$26.619.459.000</b>	\$15.818.000.000	-37,27%
Resultado del ejercicio	\$15.817.824.000	\$46.766.000	<b>-\$15.771.000.000</b>	-99,70%
<b>TOTAL BIENES FIDEICOMITIDOS</b>	<b>\$137.444.968.000</b>	<b>\$137.491.735.000</b>	<b>\$47.000.000</b>	<b>0,03%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$782.969.382.000</b>	<b>\$784.460.443.000</b>	<b>\$1.491.000.000</b>	<b>0,19%</b>

Fuente: Accenorte S.A.S.

### 7.9.19 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

El estado de resultados integral, refleja el desempeño de contable del proyecto, el cual se encuentra en función de las directrices y criterios adoptados por el concesionario e incorporadas dentro del marco normativo de las NIIF para Colombia.

Los ingresos del Proyecto durante el trimestre enero a marzo de 2022 fueron por valor de \$37.798 millones, los cuales provienen, principalmente, de dos fuentes: por una parte, el reconocimiento del Recaudo de Peajes por valor de \$18.563 millones, y, por otra parte, de la valoración del Activo Intangible por \$19.198, que corresponde a los costos asociados a la etapa

de pre-construcción y construcción de las diferentes unidades funcionales. Adicionalmente, el Proyecto reconoció durante el trimestre, ingresos por valor de \$38 millones, por Explotación Comercial.

Los Costos Constructivos registraron un acumulado trimestral de \$22.775 millones, y corresponden a las Unidades Funcionales 1, 2 y 3, por \$19.198 millones, también incluyen la Amortización del Activo Intangible, por valor de \$3.576 millones. Los Gastos Operacionales fueron por valor de \$10.452 millones, de los cuales los Gastos de Operación propiamente dichos (nómina de personal del área de operaciones, mantenimiento rutinario, servicios de recaudo, asistencia médica, entre otros) por valor de \$3.418 millones, la conservación vial menor, por \$1.492 millones y los Gastos de Administración por \$1.290 millones fueron los más significativos durante el trimestre.

Finalmente, el trimestre enero-marzo de 2022 generó un resultado positivo de \$47 millones. Cabe anotar que, habiendo iniciado la etapa de Retribución al Concesionario, con la entrada en operación de las Unidades Funcionales No. 4 y No. 2, que comenzaron su operación desde el mes de marzo y octubre de 2020 respectivamente, se espera que los resultados del Proyecto sean positivos en lo sucesivo.

**7.9.19.1 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE MARZO DE 2022 COMPARATIVO CON EL CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Tabla 289 Comparación estado de resultados integral.

Descripción	dic - 2021	mar - 2022
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos por Actividades Ordinarias	\$134.550.573.000	\$37.798.995.000
Ingresos Financieros	\$0	\$0

Descripción	dic - 2021	mar - 2022
Cambios - Por Reexpresión de Otros Activos	\$0	\$0
<b>Ingresos NO Operacionales</b>	\$0	\$0
Valoración en Forwards Peso-Dólar	\$0	\$0
Otros Ingresos No Operacionales Diversos	\$0	\$0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$134.550.573.000</b>	<b>\$37.798.995.000</b>
<b>COSTOS</b>		
Costos de construcción, Operación y Mantenimiento	-\$68.408.536.000	-\$19.198.251.000
Amortización del Activo Intangible	-\$14.453.825.000	-\$3.576.558.000
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>\$51.688.212.000</b>	<b>\$15.024.186.000</b>
Otros Ingresos Operacionales	\$3.159.626.000	\$54.971.000
Gastos de Administración + Otros costos operacionales	-\$37.735.187.000	-\$10.452.210.000
<b>Ganancia o Pérdida Operacional</b>	<b>\$17.112.651.000</b>	<b>\$4.626.947.000</b>
Ingresos Financieros	\$996.745.000	\$1.006.265.000
Egresos Financieros	-\$944.479.000	-\$5.485.834.000
<b>UTILIDAD NO OPERACIONAL</b>	<b>\$17.164.917.000</b>	<b>\$147.378.000</b>
Impuesto de Renta	-\$890.419.000	\$0
Impuesto Diferido	-\$456.674.000	-\$100.612.000
<b>Total Imposto a las Ganancias</b>	<b>-\$1.347.093.000</b>	<b>-\$100.612.000</b>



Descripción	dic - 2021	mar - 2022
UTILIDAD / PÉRDIDA NETA DEL EJERCICIO	\$15.817.824.000	\$46.766.000
Otros Resultados Integrales Neto Impuestos	\$174.428.000	\$0
RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$15.992.252.000	\$46.766.000

Fuente: Accenorte S.A.S.

## 7.9.20 SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DEL PROYECTO

A continuación, se relaciona el cuadro de monitoreo, seguimiento y control que se lleva respecto a los riesgos del proyecto Accesos de Bogotá, por parte de la Interventoría del Consorcio E.T.S.A-SIGA, con corte al presente mes:

Tabla 290 Matriz de riesgos del Proyecto.

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE JUNIO DE 2022
COMERCIAL	Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes.	Medidas de control y seguimiento para constatar que los orígenes de la disminución no obedecen a factores asociados con el proyecto, como una menor actividad económica general por ejemplo.	En los primeros <b>Veintisiete meses</b> de recaudo del proyecto, el ingreso de dinero reflejó un nivel de solidez acorde con el histórico mostrado en la anterior concesión de Devinorte.  Para los meses de <b>Abril y Mayo de 2020</b> , se presentó el incidente de la pandemia del Covid-19 el cual afectó el recaudo de manera total, se hace entonces necesario

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE JUNIO DE 2022
			<p>recurrir a la activación de los mecanismos contemplados en el contrato para este tipo de situaciones. En el mes de <b>Junio de 2020</b> se reinició el recaudo de peajes en el proyecto, pero aun con un déficit en su operación de un 55% aproximadamente debido a la cuarentena.</p> <p>En este punto es importante recalcar, que desde Septiembre de 2020 hasta Junio de 2021, los volúmenes de recaudo del proyecto, fueron deficitarios en su conjunto, con excepción de Marzo de 2021, respecto a los mismos períodos del año 2019.</p> <p>Para el mes de <b>junio de 2022</b>, se presentó un crecimiento de <b>4.97%</b> respecto al mismo mes del año 2019.</p>
	<p>Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes.</p>	<p>Monitoreo y seguimiento para descartar posibles aspectos de evasión, así como la verificación física de la no existencia de vías alternas que permitan la evasión por parte de los vehículos.</p>	<p>Durante el período contemplado desde Diciembre de 2017 y hasta la fecha, no se presentaron casos de evasión o elusión de peajes en los tres puntos de recaudo analizados (Fusca, Andes y Unisabana), según lo reportado por el concesionario Accenorte.</p>

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE JUNIO DE 2022
	Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes	Seguimiento a las acciones que los pobladores de las poblaciones cercanas hagan para presionar por tarifas diferenciales que podrían desestabilizar la estructura financiera en su aspecto comercial.	En el período de recaudo del proyecto, comprendido entre <b>Diciembre de 2017 y junio de 2022</b> , no se presentaron casos de elusión de peajes en los tres puntos de recaudo analizados.
	Efectos favorables o desfavorables derivados de la fecha de entrega de la infraestructura de concesiones existentes.	Seguimiento a las condiciones en las cuales se entrega el corredor, de tal manera que no se constituyan condiciones adversas por el nuevo concesionario, si fuera el caso.	La fecha de entrega del corredor y sus aspectos jurídicos y financieros desde el punto de vista contractual, hicieron que el concesionario iniciara un tribunal de arbitramento en este contexto. Toda vez que se sintió perjudicado por las condiciones de inicio de mantenimiento en la Unidad Funcional número 4. Esta interventoría acompañó a la ANI y al Concesionario en la conciliación con el concesionario Accenorte. Dando como resultado el Otrosí No 1 al contrato, el cual fue firmado en el mes de Mayo de 2019.  Luego de esta situación, no se han presentado inconvenientes adicionales en este aspecto.

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE JUNIO DE 2022
FINANCIERO	No obtención del cierre financiero	Actividades de revisión, seguimiento y verificación del cumplimiento de lo estipulado contractualmente en términos de plazos y condiciones para la obtención del cierre financiero buscando que se minimice completamente el riesgo de no obtención del cierre.	<p>El concesionario presentó los documentos del Cierre financiero a finales de enero de 2018, los cuales fueron aprobados por parte de la ANI mediante comunicación 2018-306-007984-1 del 14 de Marzo de 2018. Por su parte, la Interventoría ETSA-SIGA, también emitió su concepto de conformidad con el cierre financiero.</p> <p>En este sentido, en el mes de Noviembre de 2019 se realizó el primer desembolso del crédito senior del proyecto. Despejando el horizonte respecto a la capacidad financiera para llevar a cabo la construcción de las diferentes Unidades funcionales.</p> <p>Actualmente ya se obtuvo de un segundo crédito para efectos de la construcción del proyecto, por valor de \$530.000 millones de pesos.</p>
	Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la	Actividades de seguimiento, monitoreo y control a las condiciones de financiación obtenidas por el concesionario para el proyecto con el fin de	Las condiciones de la financiación fueron negociadas en pesos con Bancolombia S.A. disminuyendo las volatilidades asociadas con la tasa de cambio y demás aspectos relacionados con los créditos en moneda

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE JUNIO DE 2022
	variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto.	generar las recomendaciones correspondientes y las alertas tempranas en el caso de que variaciones de las principales variables pudieran llegar a afectar de alguna forma el contrato con el objetivo de que se implementen las medidas preventivas o correctivas correspondientes.	extranjera. Persistiendo la volatilidad asociada a las tasas variables inherente a los préstamos asignados al sector de la Infraestructura, la cual se encuentra asociada a la tasa DTF y al Spread correspondiente.
	Insuficiencia de recurso para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario	Seguimiento y control periódico de la interventoría a los diferentes fondeos que se deben realizar a la fiducia y específicamente a esta cuenta, con el fin de generar las alertas tempranas correspondientes y se tomen las medidas preventivas del caso.	Los fondeos correspondientes a esta subcuenta se realizaron <b>hasta el aporte Número 11 en el mes de Marzo de 2021</b> . Adicionalmente se realizó el fondeo adicional de la Subcuenta, el cual abarcó un período de doce meses adicionales.  Actualmente se encuentra en discusión, el reconocimiento de los intereses de mora, del fondeo número 9 de esta subcuenta.
LIQUIDEZ	Liquidez en el Recaudo de Peaje	Seguimiento mensual al recaudo de peajes, de acuerdo con las verificaciones hechas por el personal de la Interventoría y el cual se cruzará con la conciliación	El recaudo de peajes en el último trimestre no fue afectado por las medidas del Covid19 de esta operación presentó una liquidez adecuada, la cual se verificó en función al recaudo histórico de las casetas correspondientes, encontrando que los

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE JUNIO DE 2022
		de recaudo hecha por la Fiduciaria y los datos del Concesionario.	datos coincidían en la tendencia anterior a la Pandemia del Covid19.  Para el período posterior a la <b>primera y segunda cuarentena</b> del Covid19, se ha planteado una tendencia de recuperación en el recaudo de enero de 2022 del 4.77%, afirmando este comportamiento, <b>el cual ha sido positivo desde Julio de 2021.</b>
	Riesgo de liquidez general.	El riesgo de liquidez se encuentra en función de la magnitud de las obras planteadas, pero adicionalmente de aspectos adicionales como la ocurrencia del cierre financiero del proyecto, el cual aún no se ha producido.	El patrimonio autónomo presenta unos niveles de liquidez adecuados en función con la etapa correspondiente, se espera que mejoren aún más conforme se avance en la Fase de Construcción de las UF correspondientes y con los desembolsos bancarios adicionales del proyecto.
<b>CAMBIARIO</b>	Variaciones del peso frente a otras monedas.	Se debe verificar el estado de cambios del peso frente a otras monedas en función de si la financiación alcanzada en el cierre financiero es o no en moneda extranjera. Este cierre se encuentra programado para que sea realizado en el primer trimestre del año 2018.	Este riesgo no aplica al proyecto, tras haber sido realizado el cierre financiero del proyecto por parte del Concesionario Accesos Norte en moneda local.

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE JUNIO DE 2022
REGULATORIA	Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales.	La aprobación de nuevas tarifas diferenciales a las poblaciones del área circundante del proyecto, se encuentra en cabeza de la ANI. Al respecto se estará indagando si esa posibilidad podría llegar a concretarse para realizar el seguimiento correspondiente.	<p>Este riesgo aún no aplica al proyecto, por aun no haber sido contemplada la posibilidad por parte de la ANI o no haber ningún tipo de acción jurídica que así lo llegue a inferir.</p> <p>Por otra parte, la ANI en su comunicación 2018-306-018856-1 de fecha 19 de Junio de 2018, le confirmó a un particular la negativa a colocar tarifas especiales en el proyecto, cerrando la puerta a una afectación económica por esta vía. Desde entonces cada una de las solicitudes de tarifas diferenciales ha tenido la misma respuesta por parte de la entidad.</p> <p>Por último, es importante resaltar, que los acuerdos llevados a cabo entre la CCI y la ANI, implican que en los siguientes meses se deben reconocer los ingresos dejados de recaudar por los vehículos que circularon en el corredor durante el período del 26 de Marzo al 31 de Mayo de 2020 y que cruzaron por las casetas de peaje con tarifa de \$0.</p>

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE JUNIO DE 2022
			Adicionalmente a lo anterior, los mencionados acuerdos contemplan un reconocimiento del tráfico Global para el período desde el 25 de Marzo y hasta el 31 de Agosto de 2020. Generando un déficit en el proyecto.
	Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes).	Se verificará este aspecto en coordinación con el área técnica en lo referente a la implementación de la tecnología de recaudo automático de peajes.	En el momento se tiene conocimiento de una directriz de implementación obligatoria de recaudo de peajes para los proyectos de APP e IP y demás concesiones. Esta nueva normativa debe de ser evaluada por el concesionario. Sin embargo, en las instalaciones de al menos uno de los peajes, ya se cuenta con una tecnología de recaudo electrónico.
	Cambio en normatividad tributaria.	Seguimiento a la normatividad tributaria y a su impacto en el proyecto.	Luego de haber sido radicado el nuevo proyecto de reforma tributaria por parte del Gobierno Central, y de haber tenido una serie de cambios en su trámite en el congreso de la República. El sentido final de las nuevas normas tributarias entrega beneficios a las personas jurídicas como el concesionario Accenorte S.A.S. En este sentido se seguirá monitoreando este riesgo en función de los posibles impactos tributarios adicionales, luego de la sanción



AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE JUNIO DE 2022
			de la Reforma Tributaria por parte del Gobierno Nacional.
	Cambio en normatividad (Normas NIIF)	Las directrices contables asumidas por el concesionario Accenorte, ya fueron incorporadas en el contrato desde el inicio, luego no hay transición aplicable desde las anteriores normas de contabilidad COLGAAP.	Este Riesgo No Aplica al Proyecto, ya que no existirá cambio de normatividad. Lo anterior debido a que el inicio mismo del proyecto y del Patrimonio Autónomo ha tenido su régimen contable bajo normas NIIF, en ningún momento se ha planteado transición desde normas COLGAAP.

Fuente: Elaboración propia.

## 7.10 GESTIÓN DE RIEGOS

### 7.10.1 AREA PREDIAL

#### 7.10.1.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 291 Descripción del riesgo área Predial

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Demoras en la disponibilidad de predios derivadas de las actividades de gestión predial.	Privado	Medio Baja	Alto	NA por ser riesgo privado
Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas.	(Privado/ Público/ Compartido)	Medio Baja	Medio Alto	NO
Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad	Público	Bajo	Alto	NO

Fuente: Elaboración propia

### 7.10.2 AREA AMBIENTAL

#### 7.10.2.1 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Tabla 292 Descripción del riesgo área ambiental

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos.	Privado	Medio alto	Alto	NA por ser riesgo privado
Sobrecostos por compensaciones socio ambientales.	(Privado /Público/	Alto	Alto	SI

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
	Compartido)			
Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al concesionario.	Público	Medio Alto	Bajo	NO
Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la Licencia Ambiental, por Causas No Imputables al Concesionario.	Público	Bajo	Alto	NO

Fuente: Elaboración propia

### 7.10.3 AREA SOCIAL

#### 7.10.3.1 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Tabla 293 Descripción del riesgo área social

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o	Público	Bajo	Bajo	NO

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
reubicación de casetas de peaje existentes.				
Invasión del Corredor del Proyecto.	Privado	Medio Bajo	Medio Bajo	NA por ser riesgo privado
Fuerza Mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días por causas no imputables al concesionario.	Público	Bajo	Medio Alto	NO

Fuente: Elaboración propia

## 7.10.4 AREA REDES

### 7.10.4.1 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Tabla 294 Descripción del riesgo área de redes

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos por interferencia de redes.	(Privado/Público/ Compartido)	Bajo	Bajo	NO
Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad.	Público	Bajo	Alto	NO

Fuente: Elaboración propia.

## 7.10.5 AREA DISEÑO

### 7.10.5.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 295 Descripción del riesgo área de diseño

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos derivados de los estudios y diseños.	Privado	Bajo	Medio Alto	NA por ser riesgo privado
Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario.	Público	Bajo	Bajo	NO
Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI.	Público	Bajo	Medio Alto	NO

Fuente: Elaboración propia.

## 7.10.6 AREA CONSTRUCCIÓN

### 7.10.6.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 296 Descripción del riesgo área de construcción

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos derivados de mayores cantidades de obras.	Privado	Medio Alto	Medio Bajo	NA por ser riesgo privado
Variación de precios de los insumos.	Privado	Medio Bajo	Medio Bajo	NA por ser riesgo privado

Fuente: Elaboración propia.

## 7.10.7 AREA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

### 7.10.7.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 297 Descripción del riesgo área de operación y mantenimiento

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento.	Privado	Bajo	Bajo	NA por ser riesgo privado
Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento.	Privado	Medio Bajo	Medio Bajo	NA por ser riesgo privado
Efectos favorables o desfavorables derivados de las condiciones de la entrega de la infraestructura de concesiones existentes	Privado	Bajo	Medio Alto	NA por ser riesgo privado

Fuente: Elaboración propia.

## 7.10.8 AREA COMERCIAL

### 7.10.8.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 298 Descripción del riesgo área comercial

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes.	Privado	Medio Bajo	Alto	NA por ser riesgo privado

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes.	Privado	Medio Bajo	Medio Bajo	NA por ser riesgo privado
Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes	Público	Bajo	Medio Alto	NO
Efectos favorables o desfavorables derivados de la fecha de entrega de la infraestructura de concesiones existentes.	Público	Bajo	Medio Alto	NO

Fuente: Elaboración propia.

## 7.10.9 AREA FINANCIERO

### 7.10.9.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 299 Descripción del riesgo área financiera

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
No obtención del cierre financiero.	Privado	Bajo	Alto	NA por ser riesgo privado
Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto.	Privado	Bajo	Alto	NA por ser riesgo privado

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario.	Público	Bajo	Bajo	NO

Fuente: Elaboración propia.

### 7.10.10 AREA LIQUIDEZ

#### 7.10.10.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 300 Descripción del riesgo área de liquidez

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Liquidez en el Recaudo de Peaje	Privado	Medio Bajo	Medio Alto	NA por ser riesgo privado
Riesgo de liquidez general.	Privado	Bajo	Alto	NA por ser riesgo privado

Fuente: Elaboración propia.

### 7.10.11 AREA CAMBIARIA

#### 7.10.11.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 301 Descripción del riesgo área cambiaria

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Variaciones del peso frente a otras monedas.	Privado	Bajo	Medio Alto	NA por ser riesgo privado

Fuente: Elaboración propia.



## 7.10.12 AREA REGULATORIA

### 7.10.12.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 302 Descripción del riesgo área regulatoria

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales.	Público	Medio Bajo	Medio Alto	NO
Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes).	Público	Bajo	Bajo	NO
Cambio en normatividad tributaria.	(Privado/Público/ Compartido)	Medio Bajo	Medio Alto	NO
Cambio en normatividad (Normas NIIF)	Privado	Alto	Bajo	NA por ser riesgo privado
Realización de Obras en Tramos con Póliza de Calidad y Estabilidad.	Privado	Alto	Bajo	NA por ser riesgo privado

Fuente: Elaboración propia.

**7.10.13 AREA FUERZA MAYOR**
**7.10.13.1 DESCRIPCIÓN RIESGO**
**Tabla 303 Descripción del riesgo área fuerza mayor**

<b>Tipo de riesgo</b>	<b>Asignación</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Impacto</b>	<b>Valorable</b>
Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad	Público	Bajo	Alto	NO
Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad.	Público	Baja	Medio- Alto	NO
Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la Licencia Ambiental, por Causas No Imputables al Concesionario.	Público	Bajo	Alto	NO
Fuerza Mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días por causas no imputables al concesionario.	Público	Bajo	Medio Alto	NO
Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad.	Público	Bajo	Medio Alto	NO
Eventos asegurables.	Privado	Bajo	Bajo	NA por ser riesgo privado

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Eventos no asegurables	Público	Medio Bajo	Alto	NO

Fuente: Elaboración propia.

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

#### **7.10.14 CONTEXTO PARTICULAR DEL RIESGO**

##### **1. DEMORAS EN LA DISPONIBILIDAD DE PREDIOS DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL.**

Respecto a la Unidad Funcional 1, el Concesionario ha venido desarrollando cada una de las etapas del proceso de enajenación voluntaria en los plazos establecidos en el cronograma de adquisición de predios actualizado. En tal sentido, cabe señalar que a la fecha, sesenta y cuatro (64) de los setenta y seis (76) predios requeridos para ejecutar dicha Unidad Funcional se encuentran disponibles.

Por otra parte, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios de los predios, el Concesionario inició doce (12) procesos de expropiación por vía judicial, lo cual, puede generar hechos imposibles de prever o superar por parte del Concesionario, generando demoras que se convierten en un riesgo en la disponibilidad de dichos predios.

Respecto a la Unidad Funcional 3, culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios de los predios, el Concesionario inició diecisiete (17) procesos de expropiación por vía judicial, no obstante, en el trámite de los procesos de expropiación judicial que se llevan a cabo ante los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá relacionadas con las discusiones sobre la asignación de competencia derivadas de las diferencias de interpretación relativas a la prevalencia de los fueros subjetivo y real en el conocimiento de los procesos, se han generado demoras, razón por la cual, el Concesionario notificó a la Interventoría de la ocurrencia de un nuevo Evento Eximente de Responsabilidad en

la Unidad Funcional 3. Sin embargo, realizado el análisis jurídico – predial, la Interventoría emitió concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI–OP–1953-2021 del 02/10/2021, en la cual concluyó que no es de recibo la petición de reconocer y aceptar la ocurrencia de un evento eximente de responsabilidad, en los términos propuestos por el Concesionario, en vista que no se dan los presupuestos contractuales establecidos para la declaración de un EER, ya que existen mecanismos contractuales que regulan los eventos y circunstancias puestos de presente por el Concesionario.

Por otra parte, el proceso de elaboración de insumos y avalúos comerciales corporativos de los predios afectados en la modificación al diseño de la Unidad Funcional 3, se encuentra pendiente de la definición de la inclusión de las áreas prediales del denominado “Canal de Proleche” por el costado del predio ANB-3-025 dentro de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle ajustados por el Concesionario, generando demoras que se convierten en un riesgo en la disponibilidad de dichos predios.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (vii).

## **2. SOBRECOSTOS POR ADQUISICIÓN (INCLUYENDO EXPROPIACIÓN) Y COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS.**

Respecto a la Unidad Funcional 1, a la fecha el Concesionario ha remitido setenta y seis (76) avalúos comerciales corporativos. Una vez revisados y validados, la Interventoría emitió las observaciones pertinentes, garantizando que los avalúos comerciales corporativos presentados por el Concesionario cumplan con las metodologías y la normatividad vigente en materia valuatoria aplicadas en Colombia, reflejando la realidad de la dinámica inmobiliaria comercial en la zona de estudio.

Considerando que a la fecha el Concesionario inició doce (12) procesos de expropiación por vía judicial, lo cual, durante el proceso judicial se pueden generar hechos imposibles de prever, que implican un riesgo, dado que es posible que el juez acoja en la sentencia el avalúo presentado por la parte demandada, generando un riesgo de sobrecostos en la adquisición predial.

Respecto a la Unidad Funcional 2, considerando que el proceso de gestión y adquisición predial se encuentra concluido, no se identifica ningún tipo de riesgo.

Respecto a los costos de adquisición de los predios requeridos para ejecutar la totalidad de las obras constructivas de la Unidad Funcional 3, los avalúos comerciales corporativos presentados por el Concesionario cumplen con las metodologías y la normatividad vigente en materia valuatoria aplicadas en Colombia, reflejando la dinámica comercial actual del sector al cual pertenecen los predios objeto de estudio.

Debido a una modificación a los estudios de detalle del componente hidráulico de la Unidad Funcional 3, se requieren áreas prediales adicionales de los predios ANB-3-040 y ANB-3-041.

Sin embargo, se prevé que los costos asociados a dichas áreas prediales adicionales se puedan cubrir con el porcentaje inicialmente considerado para imprevistos. Así mismo, considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle en la Unidad Funcional 3, con motivo de las intervenciones adelantadas por terceros, en donde la Interventoría viabiliza el requerimiento de áreas adicionales de terreno en los predios identificados con fichas ANB-3-021, ANB-3-025A y ANB-3-025B, debidamente informadas por el Concesionario, considerando los costos de adquisición predial y especialmente el valor de las estructuras y el lucro cesante del predio identificado con ficha ANB-3-025A, generando un riesgo de sobrecostos en la adquisición predial.

Cabe señalar que en el sector en el cual se modificaron los estudios de trazado y diseño geométrico de la Unidad Funcional 3, a la fecha no se han adquirido predios o se han realizado desembolsos desde la subcuenta de predios del Proyecto, para la áreas prediales requeridas en el diseño geométrico inicialmente aprobado por la Interventoría, así como, para el diseño geométrico modificado, con motivo de las intervenciones adelantadas por terceros y divulgadas en las redes sociales, relacionadas con alteraciones en las condiciones del Canal Proleche.

Así mismo, es preciso mencionar que en el costado oriental del río Bogotá, en donde el Concesionario ya ejecutó parte de las obras, se dispone de permiso de intervención voluntario por parte de los propietarios y se prevé la devolución de dicho predio (ANB-3-021) a los propietarios, en las mismas condiciones en las que se recibió inicialmente, sin generar costos que afecten la subcuenta de predios del Proyecto.

**Tabla 304 Estado subcuenta Predios**

Saldo subcuenta predial (\$ corrientes)	Valor predios ofertados	Saldo Fondo de Contingencias (\$ corrientes)	Observaciones
\$ 66.094.341.794,13	\$89.697.077.079,90	No aplica por tratarse de IP. Aplica mecanismos para compensación de riesgos	El valor total fondeado corresponde a \$121.097.164.341. Los pagos derivados del proceso de adquisición predial son \$59.526.872.757,94. Los rendimientos financieros son \$4.637.144.627,03.

Reporte de ejecución presupuestal 47,34%

**Nota:** La información descrita en la tabla anterior, corresponde a la información disponible por la Interventoría a la fecha de elaboración del presente informe, razón por la cual, es posible que existan movimientos en la subcuenta predial, no reportados.

**Tabla 305 Plazos de cura, eventos eximentes, tribunales, fuerza mayor predial**

No	Fecha de solicitud	Evento eximente (descripción breve)	Fecha de acta de reconocimiento ANI	Implicaciones prediales (descripción)	Seguimiento
1	27/11/2019	Resultados obtenidos en materia de gestión predial en la UF3, derivados de la ejecución del Convenio Interadministrativ	12/02/2020	Determinación de período especial que va hasta el momento en que se superen las circunstancias que dieron lugar al EER, esto es,	En el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, se habilitó al Concesionario para dar inicio a las actividades de gestión y adquisición predial sobre las zonas de terreno que a

No	Fecha de solicitud	Evento eximente (descripción breve)	Fecha de acta de reconocimiento ANI	Implicaciones prediales (descripción)	Seguimiento
		o No. 019 de 2017 suscrito entre el municipio de Chía y la ANI.		cuando se cuente con la disponibilidad predial para que el Concesionario pueda continuar con dichas obras.	la fecha de suscripción del Otrosí No. 2 no fueron objeto de gestión por parte de Municipio de Chía en la UF3.
2	30/03/2021	Medida cautelar suspende la Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018 "Por la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones", emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales respecto del proyecto "Construcción Troncal de los Andes".	26/04/2021	Eventual suspensión del proceso de gestión y adquisición predial que está desarrollando el Concesionario sobre el predio objeto de protección, es decir, solo suspendería el proceso de gestión predial sobre el predio identificado con ficha ANB-3-025.	Particularidades descritas en los informes semanales del Evento Eximente de Responsabilidad – Unidad Funcional 3, remitidos por el Concesionario.

No	Fecha de solicitud	Evento eximente (descripción breve)	Fecha de acta de reconocimiento ANI	Implicaciones prediales (descripción)	Seguimiento
3	31/08/2021	Demoras originadas en el trámite de procesos de expropiación que se llevan a cabo ante los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá,	En estudio	Ampliación del período especial descrito en el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión que va hasta el momento en que se superen las circunstancias que dieron lugar al EER, esto es, cuando se cuente con la disponibilidad predial para que el Concesionario pueda continuar con dichas obras.	La Interventoría emitió concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1953-2021 del 02/10/2021, en la cual concluyó que no es de recibo la petición de reconocer y aceptar la ocurrencia de un evento eximente de responsabilidad, en los términos propuestos por el Concesionario, en vista que no se dan los presupuestos contractuales establecidos para la declaración de un EER, ya que existen mecanismos contractuales que regulan los eventos y circunstancias puestos de presente por el Concesionario.
4	22/11/2021	Plazo de cura por incumplimiento a la obligación prevista en el Capítulo 4 -	12/11/2021	No disponibilidad presupuestal para avanzar con el proceso de adquisición	La Interventoría otorga un plazo de cura para que el Concesionario proceda a sanear el presunto incumplimiento detectado



No	Fecha de solicitud	Evento eximente (descripción breve)	Fecha de acta de reconocimiento ANI	Implicaciones prediales (descripción)	Seguimiento
		“Etapa Preoperativa – Generalidades”, Sección 4.2. Literal (c) de la Parte General, Sección 4.5. Literal (c) de la Parte Especial y de la cláusula tercera del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión.		predial, que implica retrasos en el cumplimiento del cronograma de adquisición de predios.	en los términos del Capítulo 4 – “Etapa Preoperativa – Generalidades”, Sección 4.2. Literal (c) de la Parte General, Sección 4.5. literal (c) de la Parte Especial y de la cláusula tercera del otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, a saber, de la obligación de fondeos por parte del Concesionario a las subcuentas de predios (aporte No. 5) y de interventoría y supervisión (aporte No. 10) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, correspondiente a diez (10) días calendario, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3009-2021 del 22/11/2021.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2.(a)(vii)(viii). Parte General: Sección 13.3 (i)

### 3. DEMORAS EN LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS.

La UF1 cuenta con la Licencia Ambiental No. 01844 del 15/10/2021 emitida por la ANLA y la Resolución 0685 de 29/06/2021 por medio de la cual se efectúa la sustracción definitiva de 1.4 ha de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá. El ICANH emite la Resolución No. 1031 de 10/08/2021 se aprueba y se autoriza la implementación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera séptima entre la calle 245 y puente La Caro. Mediante Resolución 0047 del 31/01/2022 el ICANH autoriza la intervención del espacio público en el PR 6+750 costado occidental, localizado en influencia de la estación de Ferrocarril La Caro, declarado de bien de interés cultural.

Para la UF2 el Concesionario cuenta con la licencia ambiental otorgada por la ANLA, mediante Resolución 1628 de 2017 y la Resolución No. 2470 de 2017, otorgada por la Subdirección de Bosques del Ministerio de Ambiente sobre el levantamiento parcial de Veda. Mediante Resolución 01473 del 24 de julio de 2019, la ANLA aprueba el Plan de Compensaciones presentado por el concesionario por las obras de la UF2. La ANLA mediante Auto 3063 de abril de 2020 acepto los cambios menores solicitados, para la reubicación de los puentes peatonales y las otras obras. Se obtuvo la Modificación de la Licencia Ambiental, mediante Resolución 01436 del 17 de agosto de 2021, para la construcción de los retornos, que a la fecha no han sido ejecutados.

Para la UF3 la ANLA, mediante Resolución 02189 del 27 de noviembre de 2018, da licencia Ambiental para la construcción de la Variante de los Andes. En cuanto al permiso de levantamiento de veda, la Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente, otorgo el permiso de levantamiento parcial de Veda. La obra dio inicio a partir del 8 de marzo de 2019. La ANLA aprobó los cambios menores, donde incluyeron los cambios de diseño de la intersección del Humero, retorno a nivel con autopista norte y obras hidráulicas. La ANLA emitió la resolución No. 414 del 26 de febrero del 2021 “Por la cual se imponen medidas adicionales y se toman otras determinaciones”. Posteriormente ANLA emitió la Resolución 647 del 8/04/ 2021 “Por la cual se suspende la licencia ambiental otorgada mediante Resolución 2189 del 27 de noviembre de 2018, en cumplimiento de la orden del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B”. La ANLA mediante Resolución 01037 de 18/05/2022 resuelve el

Recurso de Reposición contra la Resolución 414 de 26/02/2021, en el cual principalmente la ANLA establece que el plazo para la caracterización del cuerpo de agua no va ser de dos (2) meses y pasa a ser de cinco (5) meses y por otra parte establece que el tiempo para llevar a cabo dicha actividad es a partir de que se pueda ingresar al predio San Jacinto. Con fecha 27 de mayo de 2022, el Concesionario hace una solicitud de derecho de petición a la ANLA, remitiéndole el estudio realizado por la Universidad del Bosque, para que la Entidad establezca si el estudio de la Universidad del Bosque es suficiente o se requiere de otro estudio. A esta solicitud la ANLA, mediante oficio 2022118873-2-000 del 10 de junio de 2022, da respuesta indicando que el estudio será evaluado y que una vez se cuente con el concepto técnico se informara. Durante este periodo se realizó una visita al predio de los Hermanos Mustafá en compañía de la Procuraduría Ambiental, el 18/07/2022, en la visita se pudo hacer reconocimiento y tomar registro fotográfico, pero no se permitió realizar levantamiento topográfico, ni trabajo de campo biótico, por lo que la situación sigue en el mismo estado (no se ha podido cumplir con el requerimiento).

Para la UF4, El Concesionario cuenta con la actualización del PAGA, el cual tiene la viabilidad por parte de la Interventoría para las Obras de Mantenimiento y las actividades que se están realizando y/o culminadas en la UF4 correspondientes (puente peatonales, locación remota y área de servicio), pendiente por construcción (retornos Unisabana 1 y Unisabana 2). Se cuenta con tres (3) permisos de aprovechamiento forestal, otorgados por la CAR y así mismo, se cuenta con el Auto CAR DRSC 1223 de 28 de mayo de 2019 por el cual se autoriza el cumplimiento de la media compensatoria de sembrar 25 árboles y mantenimientos durante 3 años. Se realizó a la CAR permiso de ocupación de cauce para puente de centro Chía y puente peatonal de Yerbabuena (La CAR mediante Resolución 152 de marzo/2022 establece que NO se requiere de permiso de ocupación de cauce para la obra).

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2. (a)(ix)

#### **4. SOBRECOSTOS POR COMPENSACIONES SOCIO AMBIENTALES.**

El valor de calificación de riesgo para ese ítem se mantiene en alto, ya que como se dijo hubo necesidad de hacer aprovechamiento forestal en la UF4, lo que implica hacer una compensación, no prevista. Por otro lado, la sustracción de Reserva para la UF1, solicito como

compensación la rehabilitación ecológica de 1,4 ha, en un predio que se encuentre dentro de la reserva forestal protectora del bosque oriental de Bogotá. UF 1 y la Licencia Ambiental exigió la compensación de 16,02 ha., Por lo anterior, el valor de compensación es mucho más de lo que se tenía previsto.

A continuación se relaciona el estado de la compensación por unidad funcional (UF).

UF1: La Compensación se está realizando en el Predio Peñas Blancas – Vereda Yerbabuena, con corte a la fecha se han sembrado 11.050 individuos arbóreos, de las siguientes especies Guayacán, Chilco, Hayuelo, Arrayan, Espino, Laurel de Cera, Roble, Cedro, Mano de Oso y Cajeto; en total se deben sembrar 26.107 árboles (avance del 42.33%).

UF2: Ya se completó la implementación de la compensación correspondiente a la Licencia ambiental de la UF2 en el predio del Instituto Caro y Cuervo; para la modificación de esta Licencia Ambiental, se estableció la compensación de 0.11 ha (220 individuos arbóreos), el cual debe implementarse a más tardar a los seis (6) meses de generado el impacto, a la fecha no se ha generado, dado que no se han realizado las obras que fueron incluidas en la modificación de la licencia ambiental.

UF3: la ANLA, aprobó el Plan de compensación, mediante Resolución 00399 del 11 de marzo de 2020. Se culminó la siembra de las 19.788 establecidas por la ANLA en la Resolución 00399 de 11/03/2020 y modificada por las Resoluciones 1669 de 08/101/2020 y 00551 de 23/03/2021.

Contrato de concesión: Parte General: Sección: 13.2(a) (ix)(xxix). Parte General: Sección: 13.3 (j).

#### **5.OBRAS SOLICITADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL, POSTERIORES A LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA(S)/PERMISO(S) AMBIENTAL(ES), POR RAZONES NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.**

Al periodo del presente informe no se han presentado requerimientos adicionales por las autoridades ambientales.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (n)

## **6.EFECTOS DESFAVORABLES POR DECISIONES DE LA ENTIDAD FRENTE AL MOVIMIENTO O REUBICACIÓN DE CASETAS DE PEAJE EXISTENTES.**

En el Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 del 10 de enero de 2017 – Accesos Norte de Bogotá – ACCENORTE S.A.S. existen 3 peajes sobre el corredor concesionado los cuales son Andes, Fusca y Unisabana. Así las cosas para el presente periodo la Interventoría no evidencia ninguna modificación a la calificación del riesgo dada en la factibilidad del proyecto.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a)(ix) y (xxi)

## **7.INVASIÓN DEL CORREDOR DEL PROYECTO.**

De esta manera los riesgos asociados al área social aún no presentan una alerta para el proyecto, en referencia al riesgo Invasión del Corredor del Proyecto, desde el inicio del contrato de concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 del 10 de enero de 2017 – Accesos Norte de Bogotá – ACCENORTE S.A.S. El Concesionario con el objetivo de prevenir la invasión del corredor vial y recuperar las zonas ocupadas, ha dado cumplimiento a lo establecido en el Apéndice Técnico 8 Social Numeral 5.2.2.5.4.3 Recuperación del Espacio Público del programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional, donde se exigen actividades de capacitación y concientización a las autoridades municipales y organizaciones sociales sobre la normatividad inherente al espacio público. Asimismo, el Concesionario mensualmente informa a las autoridades públicas en cuanto a las eventuales ocupaciones del espacio público.

Por otro lado el Concesionario lleva un registro de las áreas ocupadas irregularmente, datos que son consolidados mensualmente en el formato GCSP-F-145 programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional - registro consolidado identificación de áreas ocupadas ilegalmente. Asimismo, el concesionario sensibiliza a la población que identifica y que hace un uso inadecuado del espacio público del corredor concesionado. Información que envía a través de comunicación a las diferentes Alcaldías de los municipios de Chía, Cajicá, Zipaquirá, Sopo, Briceño y de la Ciudad de Bogotá.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 3.4 (g) y (h). Parte General: Sección 13.3. (h).

## **8.SOBRECOSTOS POR INTERFERENCIA DE REDES.**

---

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia  
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia  
Intaccesosnorte2@gmail.com

La calificación de la probabilidad de ocurrencia así como el impacto sobre el valor de las actividades de redes se conservan en las calificaciones inicialmente asignadas por el estructurador al riesgo de redes en la matriz de riesgos del contrato, así como lo definido en el capítulo XIII del contrato de concesión. Lo anterior se fundamenta en que una vez realizadas por parte del concesionario todas las actividades de inventarios de las redes existentes, elaboración de las fichas de identificación de redes, plan de traslado y/o manejo de redes, planes de actuación y protocolos de seguridad y emergencias para cada una de las unidades funcionales de construcción se puede concluir que el presupuesto para las actividades de redes no agotaran la totalidad de los recursos asignados por el contrato a la respectiva subcuenta de redes.

De acuerdo a lo anterior y con base en el análisis de la probabilidad de ocurrencia e impacto, se determinó que el riesgo de redes no se encuentra en la zona valorable.

Adicionalmente se tiene que el valor ejecutado y avalado para pago al concesionario mediante actas para el trámite de afectación de la subcuenta de redes por concepto del traslado de redes en las unidades funcionales No. 1, 2 y 3 del contrato de concesión No 001 de 2017 Accesos Norte a la ciudad de Bogotá, D.C. se encuentra en \$6,049,472,562.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (x). Parte General: Sección 13.3 (k).

#### **9.SOBRECOSTOS DERIVADOS DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.**

#### **10.SOBRECOSTOS POR AJUSTES EN DISEÑOS COMO CONSECUENCIA DEL TRÁMITE DE LICENCIAS AMBIENTALES POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL CONCESIONARIO.**

#### **11.SOBRECOSTOS EN DISEÑOS POR DECISIONES DE LA ANI.**

Teniendo en cuenta que el concesionario ya elaboró y presentó los estudios y diseños Fase III – INVIAS, necesarios para construcción de las unidades funcionales No. 1, 2 y 3, hasta la fecha el Concesionario no ha informado la ocurrencia de sobrecostos en las actividades de diseño como consecuencia del trámite de licencias ambientales y/o por decisiones de la ANI.

Con fundamento en lo anterior y el análisis de la probabilidad de ocurrencia e impacto, se determinó que el riesgo de diseño no se encuentra en la zona valorable conforme la metodología de valoración.

De la misma manera la interventoría viene realizando la verificación de la información allegada por el Concesionario en los volúmenes de cantidades de obra y presupuesto de las unidades funcionales 1, 2 y 3 los cuales hasta la fecha se ajustan a los valores definidos contractualmente en el CAPEX de cada unidad Funcional.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (I). Parte General: Sección 13.2 (a) (vi), (xv) y (xxiii).

## **12.SOBRECOSTOS DERIVADOS DE MAYORES CANTIDADES DE OBRAS.**

### **13.VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS.**

Los riesgos de construcción de acuerdo con los definidos en la matriz de riesgos del contrato están asignados exclusivamente al privado (Concesionario). No obstante lo anterior conforme al seguimiento que viene realizando la interventoría se encuentra que la calificación de la probabilidad de ocurrencia así como el impacto sobre el valor del riesgo de diseño se conservan en las calificaciones inicialmente asignadas en el contrato de concesión.

Dado lo anterior y tomando como ejemplo las obras de la unidad funcional 2 donde ya se finalizaron las actividades de construcción y se firmó la respectiva acta el 26 de febrero de 2021, se verificó que las citadas obras cumplieran con el alcance definido en el contrato de concesión, las especificaciones técnicas y se observó el uso adecuado de los recursos asignados (CAPEX).

La interventoría continuará ejecutando de manera permanente el seguimiento al avance de las obras, de las unidades funcionales que están en ejecución UF1 y UF3 y verificando que los recursos se utilicen de manera eficiente.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (ii) y (v).

## **14.MAYORES CANTIDADES DE OBRA PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.**

### **15.VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.**

---

## **16. EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES DERIVADOS DE LAS CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONCESIONES EXISTENTES.**

Al periodo del presente informe la Interventoría no evidencia ninguna modificación a la valoración de los riesgos No. 14, 15 y 16 de Operación y Mantenimiento. Estos riesgos son asignados al concesionario.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2. (a) (i), (iii) y (iv)

## **17. MENORES INGRESOS POR DISMINUCIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES.**

En los primeros Veintisiete meses de recaudo del proyecto, el ingreso de dinero reflejó un nivel de solidez acorde con el histórico mostrado en la anterior concesión de Devinorte.

Para los meses de Abril y Mayo de 2020, se presentó el incidente de la pandemia del Covid-19 el cual afectó el recaudo de manera total, se hace entonces necesario recurrir a la activación de los mecanismos contemplados en el contrato para este tipo de situaciones. En el mes de Junio de 2020 se reinició el recaudo de peajes en el proyecto, pero aun con un déficit en su operación de un 55% aproximadamente debido a la cuarentena.

En este punto es importante recalcar, que desde Septiembre de 2020 hasta Junio de 2021, los volúmenes de recaudo del proyecto, fueron deficitarios en su conjunto, con excepción de Marzo de 2021, respecto a los mismos períodos del año 2019.

Para el mes de junio de 2022, se presentó un crecimiento de 4,97% respecto al mismo mes del año 2019.

Contrato de concesión. Parte General: Sección 13.2 (a) (xix).

## **18.MENORES INGRESOS DERIVADOS DE EVASIÓN DEL PAGO DE PEAJES**

Durante el período contemplado desde Diciembre de 2017 y hasta la fecha, no se presentaron casos de evasión o elusión de peajes en los tres puntos de recaudo analizados (Fusca, Andes y Unisabana), según lo reportado por el concesionario Accenorte.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (xxiv)

## **19.MENORES INGRESOS DERIVADOS DE ELUSIÓN DEL PAGO DE PEAJES**



En el período de recaudo del proyecto, comprendido entre Diciembre de 2017 y Junio de 2022, no se presentaron casos de elusión de peajes en los tres puntos de recaudo analizados.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (d).

## **20.EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONCESIONES EXISTENTES.**

La fecha de entrega del corredor y sus aspectos jurídicos y financieros desde el punto de vista contractual, hicieron que el concesionario iniciara un tribunal de arbitramento en este contexto. Toda vez que se sintió perjudicado por las condiciones de inicio de mantenimiento en la Unidad Funcional número 4. Esta interventoría acompañó a la ANI y al Concesionario en la conciliación con el concesionario Accenorte. Dando como resultado el Otrosí No 1 al contrato, el cual fue firmado en el mes de Mayo de 2019. Luego de esta situación, no se han presentado inconvenientes adicionales en este aspecto.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a)(i)

## **21.NO OBTENCIÓN DEL CIERRE FINANCIERO.**

El concesionario presentó los documentos del Cierre financiero a finales de enero de 2018, los cuales fueron aprobados por parte de la ANI mediante comunicación 2018-306-007984-1 del 14 de Marzo de 2018. Por su parte, la Interventoría E.T.S.A-S.I.G.A, también emitió su concepto de conformidad con el cierre financiero.

En este sentido, en el mes de Noviembre de 2019 se realizó el primer desembolso del crédito senior del proyecto. Despejando el horizonte respecto a la capacidad financiera para llevar a cabo la construcción de las diferentes Unidades funcionales.

Actualmente se encuentra en curso la obtención de un segundo crédito para efectos de la construcción del proyecto, el cual tiene como horizonte estimado de desembolso los siguientes dos meses.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a)(xv)

---

## **22.ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN Y/O COSTOS DE LA LIQUIDEZ QUE RESULTEN DE LA VARIACIÓN EN LAS VARIABLES DEL MERCADO O CONDICIONES DEL PROYECTO.**

Las condiciones de la financiación fueron negociadas en pesos con Bancolombia S.A. disminuyendo las volatilidades asociadas con la tasa de cambio y demás aspectos relacionados con los créditos en moneda extranjera. Persistiendo la volatilidad asociada a las tasas variables inherente a los préstamos asignados al sector de la Infraestructura, la cual se encuentra asociada a la tasa DTF y al Spread correspondiente.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2. (a) (xi) (xv)

## **23.INSUFICIENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LA INTERVENTORÍA POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL CONCESIONARIO.**

Los fondeos correspondientes a esta subcuenta se realizaron oportunamente hasta el aporte Número 9 de Marzo de 2021.

El Aporte No 10, correspondiente al mes de Septiembre de 2021, no se realizó, por lo cual esta interventoría solicitó formalmente a la ANI la autorización para el inicio del período de Cura y eventualmente el inicio del Proceso Sancionatorio para este caso.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (n).

## **24. LIQUIDEZ EN EL RECAUDO DE PEAJE**

El recaudo de peajes en el último trimestre no fue afectado por las medidas del Covid19 de esta operación presentó una liquidez adecuada, la cual se verificó en función al recaudo histórico de las casetas correspondientes, encontrando que los datos coincidían en la tendencia anterior a la Pandemia del Covid19.

Para el período posterior a la primera y segunda cuarentena del Covid19, se ha planteado una tendencia de recuperación en el recaudo de Junio de 2022 del 4,97% respecto al mismo periodo del 2019, afirmando este comportamiento, el cual ha sido positivo desde Julio de 2021.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (xi) (xix) y (xxvi).

## **25. RIESGO DE LIQUIDEZ GENERAL.**

---

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia  
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia  
Intaccesosnorte2@gmail.com

El patrimonio autónomo presenta unos niveles de liquidez adecuados en función con la etapa correspondiente, se espera que mejoren aún más conforme se avance en la Fase de Construcción de las UF correspondientes y con los desembolsos bancarios adicionales del proyecto.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (xi) y (xxvi)

## **26. VARIACIONES DEL PESO FRENTE A OTRAS MONEDAS.**

Este riesgo no aplica al proyecto, tras haber sido realizado el cierre financiero del proyecto por parte del Concesionario Accesos Norte en moneda local.

## **27. COMPENSACIONES POR NUEVAS TARIFAS DIFERENCIALES.**

Este riesgo aún no aplica al proyecto, por aun no haber sido contemplada la posibilidad por parte de la ANI o no haber ningún tipo de acción jurídica que así lo llegue a inferir.

Por otra parte, la ANI en su comunicación 2018-306-018856-1 de fecha 19 de Junio de 2018, le confirmó a un particular la negativa a colocar tarifas especiales en el proyecto, cerrando la puerta a una afectación económica por esta vía. Desde entonces cada una de las solicitudes de tarifas diferenciales ha tenido la misma respuesta por parte de la entidad.

Por último, es importante resaltar, que los acuerdos llevados a cabo entre la CCI y la ANI, implican que en los siguientes meses se deben reconocer los ingresos dejados de recaudar por los vehículos que circularon en el corredor durante el período del 26 de Marzo al 31 de Mayo de 2020 y que cruzaron por las casetas de peaje con tarifa de \$0.

Adicionalmente a lo anterior, los mencionados acuerdos contemplan un reconocimiento del tráfico Global para el período desde el 25 de Marzo y hasta el 31 de Agosto de 2020. Generando un déficit en el proyecto.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (e)

## **28. CAMBIO EN NORMATIVIDAD (TECNOLOGÍA DE RECAUDO ELECTRÓNICO DE PEAJES).**

En el momento se tiene conocimiento de una directriz de implementación obligatoria de recaudo de peajes para los proyectos de APP e IP y demás concesiones. Esta nueva normativa debe de

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

ser evaluada por el concesionario. Sin embargo, en las instalaciones de al menos uno de los peajes, ya se cuenta con una tecnología de recaudo electrónico.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (f)

## **29. CAMBIO EN NORMATIVIDAD TRIBUTARIA.**

Luego de haber sido radicado el nuevo proyecto de reforma tributaria por parte del Gobierno Central, y de haber tenido una serie de cambios en su trámite en el congreso de la República. El sentido final de las nuevas normas tributarias entrega beneficios a las personas jurídicas como el concesionario Accenorte S.A.S. En este sentido se seguirá monitoreando este riesgo en función de los posibles impactos tributarios adicionales, luego de la sanción de la Reforma Tributaria por parte del Gobierno Nacional.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (xxviii) Sección 3.17 (m)

## **30. CAMBIO EN NORMATIVIDAD (NORMAS NIIF)**

Este Riesgo No Aplica al Proyecto, ya que no existirá cambio de normatividad. Lo anterior debido a que el inicio mismo del proyecto y del Patrimonio Autónomo ha tenido su régimen contable bajo normas NIIF, en ningún momento se ha planteado transición desde normas COLGAAP.

## **31. REALIZACIÓN DE OBRAS EN TRAMOS CON PÓLIZA DE CALIDAD Y ESTABILIDAD.**

Según la sección 13.2 del Contrato de Concesión, parte General, es un Riesgo Asignado Al Concesionario en los siguientes términos: *“(i) Los efectos favorables o desfavorables derivados de las condiciones de la infraestructura correspondiente al Proyecto en el estado en que sea entregada por la ANI en tanto sus obligaciones de resultado para la entrega de las Intervenciones y para la Operación y el Mantenimiento — aún en la Etapa Preoperativa— no se reducirán, ni la Retribución se aumentará por dichas condiciones cualesquiera que ellas sean. (iii) Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos necesarios para adelantar las Obras de Mantenimiento y de las cantidades de obra que resulten necesarias para la consecución de los resultados previstos para las Obras de Mantenimiento para cumplir con sus obligaciones contractuales. Lo anterior en la medida en que es una obligación contractual del Concesionario obtener los resultados previstos en el presente Contrato de Concesión sin que existan cubrimientos o compensaciones*

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

*de parte de la ANI, como consecuencia de la variación entre cualquier estimación inicial de cantidades de obra para Obras de Mantenimiento frente a lo realmente ejecutado, o por la variación entre cualquier estimación de precios inicialmente efectuada para los insumos necesarios para la ejecución de las Obras de Mantenimiento y los que en realidad existieron en el mercado o fueron negociados por el Concesionario al momento de la ejecución de las Obras de Mantenimiento.”*

Al periodo del presente informe la Interventoría no evidencia afectaciones asociadas al riesgo 31. En cuanto a la realización de obras en los tramos que tienen vigentes los amparos de Calidad y estabilidad de obra, a saber la UF2, para la suscripción del Acta de Terminación de la UF 2 se cumplió con la verificación y constitución de la póliza de calidad y correcto funcionamiento aprobada por la Agencia. La cual actualmente se encuentra vigente.

### **32. FUERZA MAYOR EN LA ADQUISICIÓN PREDIAL OCASIONADA POR EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD**

El Concesionario notificó a la Interventoría de la ocurrencia de un nuevo Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 3, generado por las demoras originadas en el trámite de procesos de expropiación que se llevan a cabo ante los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá relacionadas con las discusiones sobre la asignación de competencia derivadas de las diferencias de interpretación relativas a la prevalencia de los fueros subjetivo y real en el conocimiento de los procesos, a través de la comunicación ACNB-12958-2021 del 31/08/2021, sin embargo, dicha situación ya se encontraba considerada contractualmente en el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 7.4 Parte General: Sección 14.2 (g)

### **33. COSTOS OCIOSOS DE LA MAYOR PERMANENCIA EN OBRA QUE LLEGAREN A CAUSARSE POR EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.**

Según la sección 13.3 del Contrato de Concesión, parte General, es un riesgo asignado a la ANI en los siguientes términos: *“(a) Parcialmente, los efectos desfavorables derivados de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad cuando el mismo genere costos ociosos*

*por mayor permanencia en obra, en tanto la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, el reconocimiento de los mismos en los términos de la Sección 14.2 (g) de esta Parte General.”*

Al periodo del presente informe, existe un EER reconocido por la Agencia, el cual tiene origen en una Acción Popular que cursa en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera-, bajo radicado No. 25000-23-41-000-2020-00720-00, del cual emanó una orden judicial de suspensión de la Licencia Ambiental, de todas las obras y actividades autorizadas en dicho acto administrativo, así como de cualquier actividad de intervención del predio denominado San Jacinto, lo cual se contiene en un Auto de fecha dieciocho (18) de marzo de 2021 que resolvió sobre unas medidas cautelares invocadas por la accionante, y fue notificado a las partes por estado del día veinticuatro (24) de marzo de 2021.

Esta Acción Popular, fue impetrada por la Personería municipal de Chía - Cundinamarca, en contra de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-, Municipio de Chía y Accesos Norte de Bogotá-ACCENORTE-.

La decisión judicial tomada por el Tribunal afecta la totalidad del Plan de Obras, por el término que permanezcan vigentes las medidas adoptadas, sin que el concesionario pueda realizar actividad alguna en la Unidad Funcional 3.

El 17 de enero de 2022, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante Auto de la misma fecha. Notifico a las partes el 1 de marzo de 2022, resolvió los recursos de reposición interpuestos por los demandados contra la decisión de 18 de marzo de 2021, resolviendo:

*“1º) **Repónese parcialmente** la providencia del 18 de marzo del 2021 (Documento No. 101 expediente digital), mediante la cual se resolvió la medida cautelar solicitada por el actor popular dentro del medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos de la referencia.*

*En consecuencia, **se levanta la suspensión sobre la Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018** “Por la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones”, emitida por la Autoridad Nacional de*

*Licencias Ambientales respecto del proyecto “Construcción Troncal de los Andes”.*

*De otro lado, **decrétase parcialmente la medida cautelar solicitada** por la Personería Municipal de Chía – Cundinamarca, en el sentido de **ordenar la suspensión de todas las obras y actividades sobre el predio denominado San Jacinto, con cédula catastral No. 2517500000000007077600000000**, con excepción de las medidas de seguimiento ambiental de competencia de la autoridad ambiental ANLA contenidas en la licencia ambiental de la Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018.*

*La anterior medida de suspensión se establece **hasta tanto** se realicen las gestiones necesarias por parte de la sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S., para la aprobación de un cambio menor o la modificación de la Licencia Ambiental valorada por la ANLA, con la inclusión de evaluación de los impactos sobre el cuerpo de agua objeto de protección que se encuentra en el predio denominado San Jacinto, con cédula catastral No. 2517500000000007077600000000, o se profiera la sentencia que ponga fin a la controversia planteada en el presente asunto.”*

*2º) En consecuencia, para la materialización de la orden impartida, se concede a la Sociedad Accesos Norte S.A.S., la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, al Municipio de Chía-Cundinamarca, el término de un (1) mes contado a partir de la notificación de esta providencia, **rindan un informe** respecto de las medidas adoptadas de acuerdo a las competencias propias de conformidad con la Constitución y la Ley, para dar cumplimiento a lo ordenado. (...)”*

#### **34. FUERZA MAYOR POR DEMORAS EN MÁS DE UN 150% DEL TIEMPO MÁXIMO ESTABLECIDO POR LA LEY APLICABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL, POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.**

---

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia  
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia  
Intaccesosnorte2@gmail.com

Esta contingencia no se presentó en el proyecto, por esta razón se ha mantenido las valoraciones establecidas en el contrato.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 8.1 (f)(i)

### **35. FUERZA MAYOR POR DEMORAS EN LA CONSULTA PREVIA CON COMUNIDADES EN UN PLAZO MAYOR DE 360 DÍAS POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.**

En relación a este riesgo el concesionario ha realizado la consulta ante el ministerio del interior, quien otorgo las siguientes certificaciones:

Certificación 0508 del 22 de mayo de 2017 “*Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyecto, obras o actividades a realizarse*”, donde el Ministerio del Interior certifica que no se registra presencia de comunidades indígenas, Minorías, Rom, comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. En el área del proyecto “Construcción de la ampliación de la Autopista Norte (Ruta 45ª 04) entre la Calles 245 y la Caro, en jurisdicción del Distrito de Bogotá y Municipio de Chía. Accenorte I.

Certificación 0784 del 03 de agosto de 2017, expedida por el Ministerio del Interior, donde se certifica la NO presencia de comunidades indígenas, minorías, raciales, negras, afrocolombianas y palenqueras en el área de influencia del proyecto Troncal de los Andes. Por medio de la resolución 38 del 19 de septiembre de 2017 el Ministerio de Interior realiza corrección de la certificación 0784 del 03 de agosto de 2017, aclarando las coordenadas del proyecto Construcción de la troncal de los Andes en el Municipio de Chía (Cundinamarca).

Resolución ST-0120 de 31 de marzo de 2020 expedida por el Ministerio del Interior, donde se certifica la NO presencia de comunidades indígenas, negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras y ROM en la prolongación de la Carrera 7 desde la calle 245 hasta la conexión con el sector de la Caro, localizado en jurisdicción del municipio de Chía, en el departamento de Cundinamarca y el Distrito Capital de Bogotá.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 8.1 (f) (ii). Parte General: Sección 13.2 (ix)

### **36. FUERZA MAYOR POR INTERFERENCIA DE REDES EN EL CORREDOR CONSIDERADO COMO EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD.**



A la fecha no se han presentado afectaciones a las condiciones de las redes de las ESP, ni a la prestación de sus servicios. Este riesgo se mantiene en valoración baja.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 8.2 (i)(2)(ii)(iii)(iv). Parte General: Sección 14.2 (g)

### **37. EVENTOS ASEGURABLES.**

Según la sección 13.3 del Contrato de Concesión, parte General, es un Riesgo Asignado al Concesionario en los siguientes términos: *“(xvii) Los efectos favorables o desfavorables derivados del acaecimiento de eventos cubiertos por las pólizas previstas en el CAPÍTULO XII de esta Parte General. (xxi) Los efectos favorables o desfavorables derivados de la constitución, prórroga o re-expedición de los mecanismos de cobertura de riesgos a: su cargo, en las diferentes etapas del Proyecto y para todas las Unidades Funcionales que lo componen, incluyendo los que por el nivel de intervenciones que llegue a realizar el Concesionario, generen la pérdida de coberturas existentes de tramos que sean parte del alcance del Proyecto.”*

El concesionario ha constituido, prorrogado y reexpedido las pólizas de garantía previstas en el capítulo XII de la parte General del Contrato de Concesión, de conformidad con las estipulaciones contractuales.

Durante el periodo no se presentaron eventos que requirieran la activación de las garantías extendidas por el Concesionario.

### **38. EVENTOS NO ASEGURABLES.**

Según la sección 13.3 del Contrato de Concesión, parte General, es un Riesgo Asignado a la ANI en los siguientes términos:

*“13.3. (b) Parcialmente, los efectos desfavorables derivados del daño emergente causado por los Eventos Eximentes de Responsabilidad a los que se refiere de manera taxativa la Sección 14.2(H)(ii) en la medida que la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, lo previsto en la Sección 14.2(h) de esta Parte General.”*

*“14.2 Evento Eximente de Responsabilidad*

*(h) Reparaciones necesarias por Evento Eximente de Responsabilidad.*

*ii) Sin embargo, la ANI reembolsará al Concesionario los costos en que éste haya incurrido para tales reparaciones, reconstrucciones o reposiciones, sin incluir el lucro cesante, únicamente cuando se trate de los siguientes eventos, en la medida que A) cumplan con los requisitos para ser considerados Eventos Eximentes de Responsabilidad, y B) cuando ocurran dentro de, o involucren directamente a Colombia:*

*(1) Cualquier acto bélico, declarado o no, invasión, conflicto armado o acto de enemigo extranjero, bloqueo o embargo.*

*(2) Golpe de Estado, revolución y conspiración. No se incluyen - en este concepto huelga, motín, asonada, conmoción civil y/o popular, actos malintencionados de terceros, actos terroristas y terrorismo, riesgos que deben ser asegurados por el Concesionario.*

*(3) Hallazgos arqueológicos y descubrimientos de tesoros, minas u otros yacimientos.*

*(4) Cualquier otro evento para el que, al momento de su ocurrencia, no se ofrezca Seguro que ampare a estos bienes, obras y/o equipos del riesgo acaecido, en condiciones razonables de mercado, de acuerdo con la Ley Aplicable, En caso de desacuerdo entre las Partes la controversia será definida por el Amigable Componedor.”*

A la fecha, la información remitida a la interventoría no evidencia situaciones que pudiesen llegar a constituir eventos NO asegurados.

## **7.10.15 JUSTIFICACIÓN DE PROBABILIDAD E IMPACTO DEL RIESGO**

### **7.10.15.1 JUSTIFICACIÓN DE PROBABILIDAD**

#### **1. DEMORAS EN LA DISPONIBILIDAD DE PREDIOS DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL.**

Para la UF1 considerando que el Concesionario realizó el fondeo de la Subcuenta de Predios recientemente, se dispone de recursos suficientes para continuar con el proceso de enajenación voluntaria y obtener los permisos de intervención voluntaria y/o actas de entrega para los

predios que a la fecha no se encuentran disponibles. Dicho lo anterior, la probabilidad de ocurrencia durante este periodo se mantuvo en bajo.

Respecto a la Unidad Funcional 2, considerando que ya fue ejecutada en su totalidad y la gestión predial se concluyó satisfactoriamente, no se identifica ningún tipo de riesgo.

En cuanto a la UF3 el Concesionario notificó a la Interventoría de la ocurrencia de un nuevo Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 3, generado por las demoras originadas en el trámite de procesos de expropiación que se llevan a cabo ante los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá relacionadas con las discusiones sobre la asignación de competencia derivadas de las diferencias de interpretación relativas a la prevalencia de los fueros subjetivo y real en el conocimiento de los procesos, a través de la comunicación ACNB-12958-2021 del 31/08/2021, sin embargo, dicha situación ya se encontraba considerada contractualmente en el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, la probabilidad de ocurrencia durante este periodo se mantiene en calificación media-baja.

## **2.SOBRECOSTOS POR ADQUISICIÓN (INCLUYENDO EXPROPIACIÓN) Y COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS.**

Debido a una modificación a los estudios de detalle del componente hidráulico de la Unidad Funcional 3, se requieren áreas prediales adicionales de los predios ANB-3-040 y ANB-3-041. Sin embargo, se prevé que los costos asociados a dichas áreas prediales adicionales se puedan cubrir con el porcentaje inicialmente considerado para imprevistos. Así mismo, considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle en la Unidad Funcional 3, con motivo de las intervenciones adelantadas por terceros, en donde la Interventoría viabiliza el requerimiento de áreas adicionales de terreno en los predios identificados con fichas ANB-3-021, ANB-3-025A y ANB-3-025B, debidamente informadas por el Concesionario, considerando los costos de adquisición predial y especialmente el lucro cesante del predio identificado con ficha ANB-3-025A, la probabilidad de ocurrencia durante este periodo se mantiene en calificación media-baja.

## **3. DEMORAS EN LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS**

ANLA emitió la Resolución 647 del 8/04/ 2021 “Por la cual se suspende la licencia ambiental otorgada mediante Resolución 2189 del 27 de noviembre de 2018, en cumplimiento de la orden del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B”. La ANLA mediante Resolución 01037 de 18/05/2022 resuelve el Recurso de Reposición contra la Resolución 414 de 26/02/2021, en el cual principalmente la ANLA establece que el plazo para la caracterización del cuerpo de agua no va ser de dos (2) meses y pasa a ser de cinco (5) meses y por otra parte establece que el tiempo para llevar a cabo dicha actividad es a partir de que se pueda ingresar al predio San Jacinto, con fecha 27 de mayo de 2022 hace una solicitud de derecho de petición a la ANLA, remitiéndole el estudio realizado por la Universidad del Bosque, para que la Entidad establezca si el estudio de la Universidad del Bosque es suficiente o se requiere de otro estudio. A esta solicitud la ANLA, mediante oficio 2022118873-2-000 del 10 de junio de 2022, da respuesta indicando que el estudio será evaluado y que una vez se cuente con el concepto técnico se informará. Durante este periodo se realizó una visita al predio de los Hermanos Mustafá en compañía de la Procuraduría Ambiental el día 18/07/2022, en la visita se pudo hacer reconocimiento y tomar registro fotográfico, pero no se permitió realizar levantamiento topográfico, ni trabajo de campo biótico, por lo que la situación sigue en el mismo estado (no se ha podido cumplir con el requerimiento). Por esta razón, la calificación de probabilidad de ocurrencia se mantiene en aumento de medio baja a medio alto para la UF3.

#### **4. SOBRECOSTOS POR COMPENSACIONES SOCIO AMBIENTALES.**

En cuanto al riesgo se mantiene la probabilidad de ocurrencia de Medio Bajo a Alto, ya como se dijo hubo necesidad de hacer aprovechamiento forestal en la UF4, lo que implica hacer una compensación, no prevista; por otro lado, la sustracción de reserva, solicito como compensación la compra de 1,4 ha.

Para la UF 1, la LICENCIA AMBIENTAL exigió la compensación de 16.02 ha. Por lo anterior, el valor de compensación sería mucho más de lo que se tenía previsto.

#### **5. OBRAS SOLICITADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL, POSTERIORES A LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA(S)/PERMISO(S) AMBIENTAL(ES), POR RAZONES NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.**

La probabilidad de ocurrencia disminuye teniendo en cuenta que a la fecha no se ha presentado solicitud de obras adicionales por autoridades ambientales.

#### **6. EFECTOS DESFAVORABLES POR DECISIONES DE LA ENTIDAD FRENTE AL MOVIMIENTO O REUBICACIÓN DE CASETAS DE PEAJE EXISTENTES.**

La probabilidad de ocurrencia es valorada en baja ya que a la fecha no se contempla dentro de las actividades de construcción ejecutadas por el Concesionario Accenorte S.A.S., la reubicación de casetas de peajes.

#### **7. INVASIÓN DEL CORREDOR DEL PROYECTO.**

La probabilidad de ocurrencia es medio baja teniendo en cuenta al manejo que ha realizado el concesionario en relación a la identificación de invasiones en el derecho de vía, cumpliendo con lo establecido en contrato de concesión ya que reporta en el formato registro consolidado, la identificación de las áreas ocupadas y realiza la gestión ante las diferentes Alcaldías municipales, con el fin de informar sobre invasión sobre el derecho de vía.

#### **8. SOBRECOSTOS POR INTERFERENCIA DE REDES.**

La probabilidad de ocurrencia se mantiene en calificación baja debido a que el concesionario ha dado cumplimiento a todas las actividades de inventarios de las redes existentes, elaboración de las fichas de identificación de redes, plan de traslado y/o manejo de redes, planes de actuación y protocolos de seguridad y emergencias para cada una de las unidades funcionales de construcción.

#### **9. SOBRECOSTOS DERIVADOS DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.**

#### **10. SOBRECOSTOS POR AJUSTES EN DISEÑOS COMO CONSECUENCIA DEL TRÁMITE DE LICENCIAS AMBIENTALES POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL CONCESIONARIO.**

#### **11. SOBRECOSTOS EN DISEÑOS POR DECISIONES DE LA ANI.**

La probabilidad de ocurrencia de los riesgos relacionados con el área de diseños es baja teniendo en cuenta que el concesionario ya elaboró y presentó los estudios y diseños Fase III – INVIAS, necesarios para construcción de las unidades funcionales No. 1, 2 y 3, hasta la fecha

el Concesionario no ha informado la ocurrencia de sobrecostos en las actividades de diseño como consecuencia del trámite de licencias ambientales y/o por decisiones de la ANI.

## **12. SOBRECOSTOS DERIVADOS DE MAYORES CANTIDADES DE OBRAS.**

## **13. VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS.**

El riesgo de construcción de acuerdo con lo definido en la matriz de riesgos del contrato está asignado exclusivamente al privado (Concesionario). No obstante, lo anterior conforme al seguimiento que viene realizando la interventoría se encuentra que la calificación de la probabilidad de ocurrencia así como el impacto sobre el valor del riesgo de construcción se conservan en las calificaciones inicialmente asignadas en el contrato de concesión.

## **14. MAYORES CANTIDADES DE OBRA PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.**

## **15. VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.**

## **16. EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES DERIVADOS DE LAS CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONCESIONES EXISTENTES.**

Al periodo del presente informe la Interventoría no evidencia ninguna modificación a la calificación de la probabilidad de ocurrencia para los riesgos asociados a operación y mantenimiento, la cual es baja y medio baja.

## **17. MENORES INGRESOS POR DISMINUCIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES.**

Para el periodo la probabilidad de ocurrencia se mantiene en medio baja teniendo en cuenta que durante el mes de junio de 2022, se presentó un crecimiento de 4.97% respecto al mismo mes del año 2019.

## **18. MENORES INGRESOS DERIVADOS DE EVASIÓN DEL PAGO DE PEAJES**

Durante el período contemplado desde Diciembre de 2017 y hasta la fecha, no se presentaron casos de evasión o elusión de peajes en los tres puntos de recaudo analizados (Fusca, Andes y Unisabana), según lo reportado por el concesionario Accenorte. Por esta razón la probabilidad de ocurrencia se mantiene en medio –baja.

### **19. MENORES INGRESOS DERIVADOS DE ELUSIÓN DEL PAGO DE PEAJES**

En el período de recaudo del proyecto, comprendido entre Diciembre de 2017 y Junio de 2022, no se presentaron casos de elusión de peajes en los tres puntos de recaudo analizados. Por tanto, se mantiene la probabilidad de ocurrencia en baja.

### **20. EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONCESIONES EXISTENTES.**

No se han presentado inconvenientes adicionales en este aspecto, por esta razón se mantiene la probabilidad de ocurrencia en baja.

### **21. NO OBTENCIÓN DEL CIERRE FINANCIERO.**

Teniendo en cuenta que la Interventoría emitió el concepto de conformidad con el cierre financiero y que desde el mes de Noviembre de 2019 se realizó el primer desembolso del crédito senior del proyecto y que se encuentra el segundo crédito en curso despejando el horizonte respecto a la capacidad financiera para llevar a cabo la construcción de las diferentes Unidades funcionales se mantiene la probabilidad de ocurrencia del riesgo en calificación baja.

### **22. ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN Y/O COSTOS DE LA LIQUIDEZ QUE RESULTEN DE LA VARIACIÓN EN LAS VARIABLES DEL MERCADO O CONDICIONES DEL PROYECTO.**

Las condiciones de la financiación fueron negociadas en pesos con Bancolombia S.A. disminuyendo las volatilidades asociadas con la tasa de cambio y demás aspectos relacionados con los créditos en moneda extranjera. Persistiendo la volatilidad asociada a las tasas variables inherente a los préstamos asignados al sector de la Infraestructura, la cual se encuentra asociada a la tasa DTF y al Spread correspondiente. Por esta razón, se mantiene la probabilidad de ocurrencia en calificación baja.

### **23. INSUFICIENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LA INTERVENTORÍA POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL CONCESIONARIO.**

Los fondeos correspondientes a esta subcuenta se realizaron oportunamente hasta el aporte Número 9 de Marzo de 2021.

El Aporte No 10, correspondiente al mes de Septiembre de 2021, no se realizó, por lo cual esta interventoría solicitó formalmente a la ANI la autorización para el inicio del período de Cura y eventualmente el inicio del Proceso Sancionatorio para este caso.

#### **24. LIQUIDEZ EN EL RECAUDO DE PEAJE**

La probabilidad de ocurrencia del riesgo se mantiene en medio baja, dado que el período posterior a la primera y segunda cuarentena del Covid19, se ha planteado una tendencia de recuperación en el recaudo de junio de 2022 del 4,97%, afirmando este comportamiento, el cual ha sido positivo desde Julio de 2021.

#### **25. RIESGO DE LIQUIDEZ GENERAL.**

El patrimonio autónomo presenta unos niveles de liquidez adecuados en función con la etapa correspondiente, se espera que mejoren aún más conforme se avance en la Fase de Construcción de las UF correspondientes y con los desembolsos bancarios adicionales del proyecto. Por esta razón la probabilidad de ocurrencia se mantiene en baja.

#### **26. VARIACIONES DEL PESO FRENTE A OTRAS MONEDAS.**

Este riesgo no aplica al proyecto, tras haber sido realizado el cierre financiero del proyecto por parte del Concesionario Accesos Norte en moneda local.

#### **27. COMPENSACIONES POR NUEVAS TARIFAS DIFERENCIALES.**

La ANI en su comunicación 2018-306-018856-1 de fecha 19 de Junio de 2018, le confirmó a un particular la negativa a colocar tarifas especiales en el proyecto, cerrando la puerta a una afectación económica por esta vía. Desde entonces cada una de las solicitudes de tarifas diferenciales ha tenido la misma respuesta por parte de la entidad.

Por último, es importante resaltar, que los acuerdos llevados a cabo entre la CCI y la ANI, implican que en los siguientes meses se deben reconocer los ingresos dejados de recaudar por los vehículos que circularon en el corredor durante el período del 26 de Marzo al 31 de Mayo de 2020 y que cruzaron por las casetas de peaje con tarifa de \$0.

Por esta razón, la probabilidad de ocurrencia se mantiene en baja para el periodo.



## **28. CAMBIO EN NORMATIVIDAD (TECNOLOGÍA DE RECAUDO ELECTRÓNICO DE PEAJES).**

La probabilidad de ocurrencia del riesgo se mantiene en calificación baja.

## **29. CAMBIO EN NORMATIVIDAD TRIBUTARIA.**

La probabilidad de ocurrencia del riesgo se mantiene en medio baja dado que no se han presentado cambios en normatividad tributaria que afecte el proyecto.

## **30. CAMBIO EN NORMATIVIDAD (NORMAS NIIF)**

Este Riesgo No Aplica al Proyecto, ya que no existirá cambio de normatividad. Lo anterior debido a que el inicio mismo del proyecto y del Patrimonio Autónomo ha tenido su régimen contable bajo normas NIIF, en ningún momento se ha planteado transición desde normas COLGAAP.

## **31. REALIZACIÓN DE OBRAS EN TRAMOS CON PÓLIZA DE CALIDAD Y ESTABILIDAD.**

En la medida el proyecto se encuentra en fase de construcción, con intervenciones activas en las unidades funcionales 1 y 3, la probabilidad de que se deban realizar obras en los tramos que actualmente cuentan con póliza de calidad y estabilidad vigente (UF2) tiene una probabilidad MEDIA -ALTA.

## **32. FUERZA MAYOR EN LA ADQUISICIÓN PREDIAL OCASIONADA POR EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.**

Respecto a la UF1, en armonía con el Plan de Adquisición de Predios y su respectivo Cronograma de Adquisición de Predios actualizado, presentados por el Concesionario, considerando que los mismos se ajustan a los protocolos contractuales en materia de gestión predial y a la normatividad colombiana, la probabilidad de ocurrencia durante este periodo se mantuvo en bajo.

Respecto a la UF2, únicamente queda pendiente el certificado catastral del predio identificado con ficha predial ANB-2-016 para concluir el proceso de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2, razón por la cual, la probabilidad de ocurrencia durante este periodo se mantuvo en bajo.

Respecto a la UF3, en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, el Concesionario ha venido desarrollando las actividades de gestión y adquisición predial a su cargo en los plazos previstos en el cronograma de adquisición de predios actualizado. En el mismo sentido, el Concesionario se encuentra desarrollando diecisiete (17) procesos de expropiación por vía judicial, en los plazos establecidos en el cronograma de adquisición de predios actualizado, los cuales la Interventoría revisado y validado, emitiendo las observaciones pertinentes.

Por otra parte, en relación al Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 3, generado por las demoras originadas en el trámite de procesos de expropiación se encuentra considerada contractualmente en el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, razón por la cual, la probabilidad de ocurrencia durante este periodo se mantuvo en bajo.

### **33. COSTOS OCIOSOS DE LA MAYOR PERMANENCIA EN OBRA QUE LLEGAREN A CAUSARSE POR EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.**

En la medida que existe un Evento Eximente de Responsabilidad reconocido por las partes, por causa de la orden judicial que ordenó la suspensión de la Licencia Ambiental otorgada para la construcción de la UF3 desde marzo de 2021, levantada parcialmente por el término que permanezcan vigente la medida cautelar adoptada, el 17 de enero de 2022, el concesionario se encontró impedido para realizar actividad o intervención alguna en la Unidad Funcional 3 dentro de las mencionadas fechas, continuando respecto de todas las obras y actividades sobre el predio denominado San Jacinto, con cédula catastral No. 2517500000000007077600000000, con excepción de las medidas de seguimiento ambiental de competencia de la autoridad ambiental ANLA. Hasta tanto se apruebe un cambio menor o la modificación de la licencia.

De acuerdo con la medida adoptada en enero de 2022 por el Tribunal administrativo, la probabilidad de ocurrencia o materialización del riesgo se reduce a BAJO, toda vez que actualmente la mencionada medida obliga al Concesionario a paralizar la ejecución de las obras únicamente sobre el predio denominado San Jacinto, con cédula catastral No. 2517500000000007077600000000 de la Unidad Funcional 3.

### **34. FUERZA MAYOR POR DEMORAS EN MÁS DE UN 150% DEL TIEMPO MÁXIMO ESTABLECIDO POR LA LEY APLICABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL, POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.**

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

En el periodo la calificación de la probabilidad de ocurrencia es baja dado que no se ha presentado este tipo de riesgo en el desarrollo del proyecto.

### **35. FUERZA MAYOR POR DEMORAS EN LA CONSULTA PREVIA CON COMUNIDADES EN UN PLAZO MAYOR DE 360 DÍAS POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.**

La probabilidad de ocurrencia se mantiene en baja debido a que el a la fecha cuenta con las certificaciones y/o resoluciones por parte del Ministerio del Interior que no requiere consultas previas.

### **36.FUERZA MAYOR POR INTERFERENCIA DE REDES EN EL CORREDOR CONSIDERADO COMO EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD.**

La probabilidad de ocurrencia se mantiene en baja dado que el proyecto no ha presentado interferencia de redes que se consideren como EER.

### **37. EVENTOS ASEGURABLES.**

La probabilidad de ocurrencia o acaecimiento de eventos cubiertos por las pólizas previstas en el CAPÍTULO XII de esta Parte General, se considera BAJO en la medida que rara vez se han reportado siniestros durante la ejecución del contrato. (i.e. Puente vehicular entrada 1 Centro Chía).

### **38. EVENTOS NO ASEGURABLES.**

En la medida que existe un Evento Eximente de Responsabilidad reconocido por las partes, por causa de la orden judicial que ordenó la suspensión de la Licencia Ambiental otorgada para la construcción de la UF3 desde marzo de 2021, se considera que existe una probabilidad de ocurrencia o materialización del riesgo MEDIO BAJO, dado que podría surgir un evento para el cual no exista seguro que ampare a estos bienes, obras y/o .equipos.

## **7.10.15.2 JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO**

### **1. DEMORAS EN LA DISPONIBILIDAD DE PREDIOS DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL.**

En caso de materialización del riesgo el concesionario debe cubrir los sobrecostos generados teniendo en cuenta que es un riesgo de asignación privada.

## **2. SOBRECOSTOS POR ADQUISICIÓN (INCLUYENDO EXPROPIACIÓN) Y COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS.**

Debido a una modificación a los estudios de detalle del componente hidráulico de la Unidad Funcional 3, se requieren áreas prediales adicionales de los predios ANB-3-040 y ANB-3-041. Sin embargo, se prevé que los costos asociados a dichas áreas prediales adicionales se puedan cubrir con el porcentaje inicialmente considerado para imprevistos. Así mismo, considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle en la Unidad Funcional 3, con motivo de las intervenciones adelantadas por terceros, en donde la Interventoría viabiliza el requerimiento de áreas adicionales de terreno en los predios identificados con fichas ANB-3-021, ANB-3-025A y ANB-3-025B, debidamente informadas por el Concesionario, considerando los costos de adquisición predial y especialmente el valor de las estructuras y el lucro cesante del predio identificado con ficha ANB-3-025A, generando un riesgo de sobrecostos en la adquisición predial.

## **3. DEMORAS EN LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS**

A la fecha no se cuenta con datos que permitan determinar el impacto asociado a sobrecostos relacionados con la demora en la modificación de la licencia ambiental debido a la suspensión de la Licencia Ambiental de la UF3. Sin embargo, en caso de materialización el impacto está asociado a retrasos en la ejecución del plan de obra. Este riesgo está asignado al concesionario.

## **4. SOBRECOSTOS POR COMPENSACIONES SOCIO AMBIENTALES.**

La valoración del impacto es ALTA, debido a que se presenta un sobrecosto aproximado del 25% en las compensaciones ambientales de acuerdo a la siguiente información:

**Tabla 306 Proyección de costos por compensaciones ambientales**

UF	TIPO DE PERMISO	No. ACTO ADMINISTRATIVO	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
UF1	Aprovechamiento forestal	Resolución 1844 de 15 de octubre de 2021	Siembra, establecimiento y mantenimiento de árboles	Árbol	26107	\$28.840,00	\$752.925.880,00
			Aislamiento	ml	6250	\$25.210,00	\$157.562.500,00
	Sustracción de la reserva forestal	Resolución MADS 685 de 29 de junio de 2021	Siembra, establecimiento y mantenimiento de árboles	Árbol	2027	\$40.600,00	\$82.296.200,00
			Aislamiento	ml	259	\$25.210,00	\$6.529.390,00
UF2	Aprovechamiento forestal	Resolución 1493 de 2019	Siembra, establecimiento y mantenimiento de árboles	Árbol	6492	\$28.000,00	\$181.776.000,00
		Resolución 01436 de 17 de agosto de 2021	Siembra, establecimiento y mantenimiento de árboles	Árbol	220	\$28.840,00	\$6.344.800,00
		Resolución 00343 de 2022	Siembra, establecimiento y mantenimiento de árboles	Árbol	1326	\$28.840,00	\$38.241.840,00

UF	TIPO DE PERMISO	No. ACTO ADMINISTRATIVO	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
UF3	Aprovechamiento forestal	Resolución 00399 de 2020	Siembra, establecimiento y mantenimiento de árboles	Árbol	4745	\$33.600,00	\$159.432.000,00
			Siembra, establecimiento y mantenimiento de árboles	Árbol	6150	\$33.880,00	\$208.362.000,00
			Siembra, establecimiento y mantenimiento de árboles	Árbol	8893	\$33.880,00	\$301.294.840,00
			Aislamiento	ml	5225	\$25.210,00	\$131.722.250,00
UF4	Aprovechamiento forestal	Acto administrativo 137 de 2019	Siembra, establecimiento y mantenimiento de árboles	Árbol	40	\$28.000,00	\$1.120.000,00
		Acto administrativo 138 de 2019	Siembra, establecimiento y mantenimiento de árboles	Árbol	270	\$28.000,00	\$7.560.000,00

UF	TIPO DE PERMISO	No. ACTO ADMINISTRATIVO	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		Acto administrativo 04 de 2020	Siembra, establecimiento y mantenimiento de árboles	Árbol	30	\$28.000,00	\$840.000,00
		Informe Técnico DRSC 1223 de 2019	Siembra, establecimiento y mantenimiento de árboles	Árbol	25	\$28.000,00	\$700.000,00
						<b>TOTAL</b>	<b>\$2.036.707.700,00</b>

VALOR BASE SUBCUENTA (\$ Diciembre/2014)	VALOR EJECUTADO A LA FECHA (\$ DICIEMBRE/2014)	% EJECUCIÓN
\$1.129.119.931,00	\$495.675.411,11	\$ 43,90

VALOR BASE SUBCUENTA (\$ Diciembre/2014)	VALOR PROYECTADO (\$ Diciembre/2014)	% SOBRECOSTOS DE LA SUBCUENTA
\$1.129.119.931,00	\$1.407.822.345,31	125%

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia  
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia  
 Intaccesosnorte2@gmail.com

## **5. OBRAS SOLICITADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL, POSTERIORES A LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA(S)/PERMISO(S) AMBIENTAL(ES), POR RAZONES NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.**

A la fecha en el proyecto no se han presentado solicitudes o requerimientos adicionales por parte de la autoridad ambiental, lo cual no ha generado un impacto, por esta razón el impacto es bajo.

## **6. EFECTOS DESFAVORABLES POR DECISIONES DE LA ENTIDAD FRENTE AL MOVIMIENTO O REUBICACIÓN DE CASETAS DE PEAJE EXISTENTES.**

Teniendo en cuenta que el impacto es bajo, en caso de materialización del riesgo se generaría en la comunidad un cambio en las condiciones de acceso y de cotidianidad, pues la comunidad podría oponerse a las obras de reubicación de casetas de peaje existentes. Por lo anterior en caso de materializarse el riesgo se debe establecer un protocolo donde se establezcan las posibles compensaciones para el manejo y mitigación del impacto. Por otro lado se debe tener en cuenta lo citado en el literal (h) del numeral 13.3 Riesgo de la ANI, de la parte general del contrato que dice: “Los efectos favorables o desfavorables del cambio de ubicación de las Estaciones de Peaje cuando dicha modificación sea impuesta por la ANI o por cualquier Autoridad Estatal con capacidad para ordenar tal modificación. Para efectos de compensar el Valor de la Materialización de este Riesgo, se hará uso de los Mecanismos para la Compensación por Riesgos, contemplados en la Sección 3.2”. (Cursiva fuera del texto) Compensación por Riesgo de la Parte General del Contrato.

## **7. INVASIÓN DEL CORREDOR DEL PROYECTO.**

Teniendo en cuenta que el impacto es medio bajo, en caso de que el riesgo identificado llegue a materializarse el concesionario debe asumir la responsabilidad y realizar gestiones que permitan mitigar el impacto causado por la invasión de áreas de manera ilegal. Así las cosas emplear las medidas necesarias previstas en la Ley Aplicable para la defensa y protección del Corredor del Proyecto ante las Autoridades Estatales competentes en la debida forma y oportunidad.

## **8. SOBRECOSTOS POR INTERFERENCIA DE REDES.**



El impacto mantiene una calificación baja debido a que el presupuesto para las actividades de redes no agotaran la totalidad de los recursos asignados por el contrato a la respectiva subcuenta de redes.

#### **9. SOBRECOSTOS DERIVADOS DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.**

En caso de materialización el impacto está asociado a sobrecostos asignados al concesionario.

#### **10. SOBRECOSTOS POR AJUSTES EN DISEÑOS COMO CONSECUENCIA DEL TRÁMITE DE LICENCIAS AMBIENTALES POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL CONCESIONARIO.**

#### **11. SOBRECOSTOS EN DISEÑOS POR DECISIONES DE LA ANI.**

Para los riesgos No. 10 y 11 el concesionario no ha informado sobrecostos. La interventoría realiza la verificación de la información remitida por el concesionario en los volúmenes de cantidades de obra y presupuestos de las UF1, UF2 y UF3 los cuales a la fecha se ajustan a los valores definidos contractualmente en el CAPEX de cada UF. En caso de materialización de los riesgos la asignación es compartida (Público/Privado).

Teniendo en cuenta que el concesionario ya elaboró y presentó los estudios y diseños Fase III – INVIAS, necesarios para construcción de las unidades funcionales No. 1, 2 y 3, hasta la fecha el Concesionario no ha informado la ocurrencia de sobrecostos en las actividades de diseño como consecuencia del trámite de licencias ambientales y/o por decisiones de la ANI.

#### **12. SOBRECOSTOS DERIVADOS DE MAYORES CANTIDADES DE OBRAS.**

#### **13. VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS.**

El riesgo de construcción de acuerdo con lo definido en la matriz de riesgos del contrato está asignado exclusivamente al privado (Concesionario). No obstante lo anterior conforme al seguimiento que viene realizando la interventoría se encuentra que la calificación de la probabilidad de ocurrencia así como el impacto sobre el valor del riesgo de diseño se conservan en las calificaciones inicialmente asignadas en el contrato de concesión.

Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta que el concesionario ya elaboró y presentó los estudios y diseños Fase III – INVIAS, necesarios para construcción de las unidades

funcionales No. 1, 2 y 3, hasta la fecha el Concesionario no ha informado la ocurrencia de sobrecostos en las actividades de construcción como consecuencia de sobrecostos por mayores cantidades de obra o por variación de precios de los insumos.

**14. MAYORES CANTIDADES DE OBRA PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.**

**15. VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.**

**16. EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES DERIVADOS DE LAS CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONCESIONES EXISTENTES.**

Al periodo del presente informe la Interventoría no evidencia ninguna modificación a la calificación del impacto para los riesgos asociados a operación y mantenimiento. En caso de materialización de los mismos, los riesgos están asignados al concesionario.

**17. MENORES INGRESOS POR DISMINUCIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES.**

Se mantiene un impacto alto para el proyecto, con asignación al concesionario.

**18. MENORES INGRESOS DERIVADOS DE EVASIÓN DEL PAGO DE PEAJES**

Se mantiene un impacto medio bajo para el proyecto, con asignación privada.

**19. MENORES INGRESOS DERIVADOS DE ELUSIÓN DEL PAGO DE PEAJES**

Se mantiene un impacto medio alto en caso de materialización con asignación público.

**20. EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONCESIONES EXISTENTES.**

Se mantiene un impacto medio alto en caso de materialización con asignación público.

**21. NO OBTENCIÓN DEL CIERRE FINANCIERO.**

Se mantiene un impacto alto en caso de materialización del riesgo, ya que el riesgo está relacionado con la capacidad financiera para llevar a cabo la construcción de las diferentes Unidades funcionales.

**22. ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN Y/O COSTOS DE LA LIQUIDEZ QUE RESULTEN DE LA VARIACIÓN EN LAS VARIABLES DEL MERCADO O CONDICIONES DEL PROYECTO.**

Se mantiene un impacto medio alto en caso de materialización con asignación privado.

**23. INSUFICIENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LA INTERVENTORÍA POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL CONCESIONARIO.**

Se mantiene un impacto bajo en caso de materialización con asignación público.

**24. LIQUIDEZ EN EL RECAUDO DE PEAJE**

Se mantiene un impacto medio alto en caso de materialización con asignación privado.

**25. RIESGO DE LIQUIDEZ GENERAL.**

Se mantiene un impacto alto en caso de materialización con asignación privado.

**26. VARIACIONES DEL PESO FRENTE A OTRAS MONEDAS.**

Este riesgo no aplica al proyecto, tras haber sido realizado el cierre financiero del proyecto por parte del Concesionario Accesos Norte en moneda local.

**27. COMPENSACIONES POR NUEVAS TARIFAS DIFERENCIALES.**

Se mantiene un impacto alto en caso de materialización con asignación público.

**28. CAMBIO EN NORMATIVIDAD (TECNOLOGÍA DE RECAUDO ELECTRÓNICO DE PEAJES).**

Se mantiene un impacto bajo en caso de materialización con asignación público.

**29. CAMBIO EN NORMATIVIDAD TRIBUTARIA.**

Se mantiene un impacto medio alto en caso de materialización con asignación compartida.

**30. CAMBIO EN NORMATIVIDAD (NORMAS NIIF)**

Este Riesgo No Aplica al Proyecto, ya que no existirá cambio de normatividad. Lo anterior debido a que el inicio mismo del proyecto y del Patrimonio Autónomo ha tenido su régimen contable bajo normas NIIF, en ningún momento se ha planteado transición desde normas COLGAAP.

---

**31. REALIZACIÓN DE OBRAS EN TRAMOS CON PÓLIZA DE CALIDAD Y ESTABILIDAD.**

En caso de materialización del riesgo, debido a que el mismo se encuentra en cabeza del concesionario en virtud de la asignación de riesgos establecida en la sección 13 parte General del Contrato de Concesión, Impacto sobre el valor de la actividad o el proyecto es BAJO para la Agencia.

**32. FUERZA MAYOR EN LA ADQUISICIÓN PREDIAL OCASIONADA POR EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.**

La materialización del presente riesgo representa un sobre costo público. El impacto es valorado en categoría alta ya que en caso de materialización puede representar un sobre costo representativo para el proyecto.

**33. COSTOS OCIOSOS DE LA MAYOR PERMANENCIA EN OBRA QUE LLEGAREN A CAUSARSE POR EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.**

En caso de materialización del riesgo, debido a que el mismo se encuentra en cabeza de la ANI en virtud de la asignación de riesgos establecida en la sección 13 parte General del Contrato de Concesión, el impacto sobre el valor del proyecto se considera MEDIO ALTO.

Si bien es cierto, a la fecha no existe una reclamación radicada por el Concesionario, en la cual se relacionen los costos ociosos de mayor permanencia en obra con ocasión al EER de la UF3, esto no exime a la ANI de que a mediano plazo se radique.

En este momento no es posible realizar una valoración cuantitativa del riesgo en la medida que el EER sigue en curso y el concesionario no ha presentado una relación por costos ociosos de mayor permanencia en obra con ocasión al EER de la UF3.

**34. FUERZA MAYOR POR DEMORAS EN MÁS DE UN 150% DEL TIEMPO MÁXIMO ESTABLECIDO POR LA LEY APLICABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL, POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.**

Esta contingencia no se ha presentado en el proyecto, sin embargo, en caso de presentarse demoras en las licencias ambientales por causas no imputables al concesionario puede generar un impacto alto en relación a tiempo y sobre costos en el proyecto.

---

### **35. FUERZA MAYOR POR DEMORAS EN LA CONSULTA PREVIA CON COMUNIDADES EN UN PLAZO MAYOR DE 360 DÍAS POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.**

Es importante informar que para este riesgo el Concesionario ha realizado las consultas ante el Ministerio del Interior para las intervenciones a realizar en las unidades funcionales que hacen parte del Contrato de Concesión, donde el Ministerio ha certificado la NO presencia de comunidades étnicas, raizales, negras, afrocolombianas, palenqueras y ROM en las áreas de influencia correspondiente, así las cosas y de acuerdo a la gestiones ejecutadas por el Concesionario a la fecha es poco probable que este riesgo se materialice. Sin embargo, en caso de materialización la valoración se mantiene en medio alta teniendo en cuenta las demoras o retrasos que pudiese generar en el proyecto.

### **36. FUERZA MAYOR POR INTERFERENCIA DE REDES EN EL CORREDOR CONSIDERADO COMO EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD.**

A la fecha del presente informe no se han presentado sobrecostos en relación al riesgo, sin embargo, en caso de materialización se puede generar sobrecostos que pueden generar un alto impacto en el proyecto.

### **37. EVENTOS ASEGURABLES.**

En caso de materialización del riesgo, debido a que el mismo se encuentra en cabeza del Concesionario, en virtud de la asignación de riesgos establecida en la sección 13 parte General del Contrato de Concesión, y dado que la pérdida se encuentra asegurada según los términos contractuales y el respectivo estudio de máxima pérdida probable presentado por el Concesionario, el impacto sobre el valor del proyecto se considera BAJO. De acuerdo con el análisis de probabilidad de ocurrencia e impacto antes expuestos, se determina que el riesgo 37 no se encuentra en el área valorable, habida consideración que tiene una asignación completamente privada, asignada al concesionario.

### **38. EVENTOS NO ASEGURABLES.**

En caso de materialización del riesgo, debido a que el mismo se encuentra en cabeza de la ANI en virtud de la asignación de riesgos establecida en la sección 13 parte General del Contrato de Concesión, el impacto sobre el valor del proyecto se considera MEDIO ALTO.

Si bien es cierto, a la fecha no se evidencian situaciones que pudiesen llegar a constituir eventos NO asegurados, esto no exime a la ANI de su eventual acaecimiento.

De acuerdo con el análisis de probabilidad de ocurrencia e impacto antes expuestos, se determina que el riesgo 38 no se encuentra en el área valorable, aunque tenga una asignación completamente pública, con Probabilidad MEDIO -BAJO e Impacto MEDIO-ALTO.

### 7.10.16 PRESUPUESTO ESTIMADO

**Tabla 307 Presupuesto estimado que se espera ejecutar durante la vigencia del proyecto para los riesgos Predial, Ambiental y Redes**

RIESGO	PRESUPUESTO TOTAL POR RIESGO (\$ CORRIENTES)	EJECUTADO A LA FECHA (\$ CORRIENTES JUNIO 2022)	FLUJO DE EGRESOS ANUAL (\$CORRIENTES)						
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
PREDIAL	\$ 89.918.950.011	\$ 59.526.872.757	\$ 30.361.935.819						
AMBIENTAL	\$ 2.036.707.700	\$ 717.097.530	\$ 352.284.485	\$ 451.501.950	\$ 273.205.485	\$ 217.487.130	\$ 13.212.360	\$ 11.918.760	
REDES	\$ 11.809.319.646	\$ 5.104.354.629	\$ 3.779.222.801	\$ 1.762.126.799	\$ 1.163.615.417				

La información de la Tabla X. se remite de acuerdo a la última información financiera disponible, con corte a 30 de junio de 2022. Se continuará realizando la actualización de la información de manera mensual de acuerdo a los cortes de los informes financieros.

**ACTAS APROBADAS AMBIENTAL**

ACTA	COMUNICADO INTERVENTORÍA	RADICADO ANI	VALOR (\$)	FECHA
1	5143.013ANI-OP-2984-2020	20204091190902	211.691.280	26/11/2020
2 y 3	5143.013ANI-OP-1718-2021	20204090996502	149.558.200	01/09/2021
4	5143.013ANI-OP-2493-2021	20214091492102	148.570.450	23/12/2021
5	5143.013ANI-OP-0612-2022	20224090415082	130.487.600	12/04/2022
6	5143.013ANI-OP-0903-2022	20224090589532	76.790.000	26/05/2022

**ACTAS APROBADAS REDES**

ACTA No.	FECHA	VALOR PAGADO	VALOR ACUMULADO
1	08-JUL-2020	\$709,509,565	\$709,509,565
2	29-OCT-2020	\$1,138,238,553	\$1,847,748,118
3	17-DIC-2020	\$227,695,550	\$2,075,443,668
4	23-DIC-2020	\$1,485,281,648	\$3,560,725,316
5	23-ABR-2021	\$721,553,588	\$4,282,278,904
6	20-SEP-2021	\$242,385,284	\$4,524,664,188

ACTA No.	FECHA	VALOR PAGADO	VALOR ACUMULADO
7	22-DIC-2022	\$579,690,442	\$5,104,354,630
8	13-ABR-2022	\$945,117,932	\$6,049,472,562

#### 7.10.17 OTROS RIESGOS IDENTIFICADOS

**Diferencial en el recaudo VPIP.** La valoración de probabilidad de ocurrencia es alta e impacto e impacto medio.

Es necesario tener en cuenta, que los factores de  $PRRse_i$ , así como  $Pago VPIP_{Prct}_m$  tienen valores de cero, ya que corresponden a compensaciones por riesgo de menor recaudo y riesgos por compensaciones por sobre costo mediante incremento de tarifas respectivamente.

En este orden de ideas, el valor del V.P.I.P. acumulado para el proyecto es de **\$92.233** Teniendo en cuenta que el contrato de concesión en su parte especial establece una tabla de cumplimiento para este indicador de ingreso (Sección 4.3 (f) Tabla No. 3), la cual contiene un valor acumulado de **\$158.582** para el año 2022, el cumplimiento se encuentra en un **58.16%** respecto al valor acumulado para el año 2022 y quedaría un faltante de **\$66.349 Millones de pesos de VPIP** al 31 de diciembre de 2022, pendiente para el presente año.

Es importante mencionar, que en el período comprendido desde Septiembre de 2020 hasta la fecha, existe una serie de valores inferiores de recaudo de peajes, los cuales no están cubiertos por el acuerdo No 2 suscrito entre la ANI y los concesionarios, con la moderación de la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI), que en este momento están generando un déficit en el recaudo del proyecto, y consecuentemente en la remuneración del concesionario Accenorte.

#### 7.10.18 EVENTO DE FUERZA MAYOR DECLARADO POR EL CONCESIONARIO

Desde el mes de marzo de 2020 debido a la emergencia sanitaria por el Covid19, el proyecto presentó una la variación en el recaudo a causa de las directrices dadas por el Ministerio de Transporte en el Decreto 482 de 26 de marzo, que estableció en su Título II Medidas derivadas de las restricciones de movilidad y del aislamiento preventivo obligatorio, Capítulo 5 Peajes, artículo 13. Exención del cobro de peajes *“Durante el estado de emergencia económica, social*

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



*y ecológica, y el aislamiento preventivo obligatorio, suspéndase el cobro de peajes a vehículos que transiten por el territorio nacional con los cuales se realicen las actividades de que trata el Decreto 457 de 22 de marzo de 2020 y el presente Decreto Legislativo”.*

El gobierno nacional declaró el Decreto 569 de 2020 en el artículo 9 ordenó la suspensión del recaudo de peaje a vehículos que transitaran por el territorio nacional durante el término que durara el aislamiento preventivo obligatorio debido a la pandemia por el Covid 19.

Durante el mes de mayo de 2020, el ministerio de transporte emite el decreto 768 del 30 de mayo de 2020, el cual estableció la activación del cobro de peajes de vehículos que transiten por el territorio nacional a partir de las cero horas del 1 de junio de 2020.

El día 31 de marzo de 2020 el concesionario a través del comunicado ACNB-00007746-2020 manifiesta la declaratoria de impactos económicos derivados de la fuerza mayor por la pandemia asociada al virus Covid-19.

El día 12 de agosto de 2020 el área jurídica, financiera, la dirección de la interventoría y la ANI realizaron comité virtual con el fin de tratar el tema de fuerza mayor presentado por concesionario debido a la emergencia sanitaria por el Covid19.

Durante el mes de octubre de 2020 la ANI emite el Protocolo de firma acuerdo 1-EER y costos ociosos, donde se establece el procedimiento para oficializar las reclamaciones por parte del concesionario relacionadas al Covid19. Durante el periodo el representante legal del concesionario firma dicho protocolo.

El día 16 de febrero de 2021 la ANI emite la Circular No. 202113100000064, a través de la cual comparte a las interventorías el acuerdo suscrito entre la ANI y los concesionarios en el marco de la CCI y las afectaciones a los proyectos a causa del Covid19.

De acuerdo RAD 20213000014781 del 21 de enero de 2021 el concesionario no presenta solicitud de reconocimiento de costos ociosos.

En la circular No. 202113100000064 establece que para realizar los reconocimientos relacionados con el recaudo asociado a tráfico que transitó por el corredor, las interventorías deben *“realizar los cálculos necesarios frente al recaudo dejado de percibir por los efectos descritos en el acuerdo No.2”*

Se desarrolló un proceso sancionatorio en contra del concesionario Accenorte por el presunto incumplimiento en la entrega de información relacionada al tráfico conciliado que circulo por el corredor entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020, información necesaria para dar respuesta a solicitud de la ANI.

El día 8 de marzo de 2021 con RAD 2021-409-0256882, la interventoría entrega a la ANI un informe detallado de consideración sobre la totalidad de pruebas documentales incorporadas a la actuación administrativa, que fueron entregadas por el concesionario en la oportunidad debida (audiencia) respecto al proceso sancionatorio como apoyo a la supervisión por el presunto incumplimiento de la obligación contractual a cargo del concesionario en materia de control de tráfico vehicular. La interventoría considera que la información remitida no ha sido objeto de una conciliación real y adecuada para la categoría III, para lo cual pone a consideración de la ANI otorgar un plazo de 1 mes para que el concesionario realice la conciliación requerida.

El día 14 de mayo de 2021, a través del comunicado 5143.013ANI-OP-0903-2021, la interventoría entrega a la ANI un informe detallado del concepto sobre la totalidad de tráfico conciliado entregado por el concesionario respecto del periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020. La interventoría evidencia que el concesionario en el comunicado ACNB-11654-2021 del 26 de abril de 2021 realizó la entrega de la totalidad de información de tráfico conciliado de los vehículos que transitaron por las estaciones de peaje del proyecto, concluyendo que dicha información cumple con lo requerido contractualmente, ya que se encuentran conciliadas todas las categorías y contenida en el aplicativo T10.

La interventoría de forma posterior a la decisión que emane la Entidad, realizará los cálculos necesarios frente al recaudo dejado de percibir por los efectos descritos en el Acuerdo No. 2 para calcular de manera acertada, el diferencial de recaudo generado y poder así, calcular los reconocimientos y/o compensaciones al Concesionario.

El día 15 de junio de 2021 se realiza reunión con el equipo de ANI, el Concesionario y la interventoría en donde se analiza la metodología Acuerdo 2 CCI.

Conforme a solicitud realizada por la ANI, y de cara a la reanudación de la citación a audiencia de incumplimiento por concepto de los tráficos no conciliados, agendada para el 1º de julio de

2021, se retoma oportunamente revisión de antecedentes, a efectos de tener presentes los puntos en discusión.

El día 1 de julio de 2021, la Interventoría asistió junto con los representantes de Accesos Norte, las aseguradoras Seguros del Estado y Jmalucelli Traveleres Seguros S.A. y el Equipo de Procedimientos Sancionatorios de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia, a la audiencia de incumplimiento adelantada por la Agencia en contra del Concesionario. Diligencia en la cual el Despacho compartió y dio lectura a la resolución No. 20217070010785 del 1 de julio de 2021, por medio de la cual se declara la terminación del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en contra del concesionario accesos norte de Bogotá con ocasión del presunto incumplimiento de la obligación contractual, referidos a la no entrega de información relativa al registro de tráfico en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020.

El día 12 de julio de 2021, se realiza reunión celebrada entre la ANI, ACCENORTE e INTERVENTORIA sobre el tema del acta de reconocimiento de tráfico componente (a) de los acuerdos suscritos por el periodo comprendido entre el 26 de marzo al 31 de mayo de 2020.

El día 6 de julio de 2021, la interventoría emite comunicación remitida bajo el No. 5143.013ANI-OP-1274-2021 Radicado ANI No. 20214090743382 concepto jurídico para el componente (a) del Acuerdo No. 2, suscrito entre la ANI y los concesionarios del modo carretero.

El día 13 de julio de 2021, se ajustó y dio alcance a la comunicación de Concepto Integral sobre valores correspondientes al Componente (a) del Acuerdo No. 2, suscrito entre la ANI y los concesionarios del modo carretero, respecto de la confiabilidad 99% del Tráfico conciliado. Oficio remitido bajo el No. 5143.013ANI-OP-1329-2021 con radicado ANI No. 20214090779372.

El veintiséis (26) de julio de 2021 se revisa y da visto bueno al Acta del Componente (a) Acuerdos Covid-19 y se da visto bueno para firma por parte del representante legal de la Interventoría.

Durante el periodo de agosto de 2021 la interventoría realiza la revisión de la comunicación de respuesta al comunicado ANI 20213060203471 sobre el Cumplimiento de la Circular 20213100000064 del 16 de febrero de 2021 en atención al Componente (a) del Acta 2 de los

acuerdos suscritos entre la ANI y los concesionarios ante la CCI. Remitido a la Agencia 5143.013ANI-OP-1715-2021 Rad. ANI. 20214090995502 de 1 de septiembre de 2021.

El 4 de octubre de 2021 se realiza reunión entre Interventoría y la ANI para revisar la metodología aplicable al componente (b) del Acuerdo 2 COVID.

Durante el mes de octubre de 2021, se realizó verificación del Acta de Acuerdo Covid 2 componente a), la cual fue remitida por el área legal de la interventoría para firma de la representante legal de la Interventoría.

El día 9 de noviembre de 2021 la interventoría radica ante la Agencia Nacional de Infraestructura el oficio 5143.013ANI-OP-2219-2021 “Acta de cálculo de retribución No.10 UF2 correspondiente al reconocimiento de afectación de ingresos causados por Covid 19, respecto al componente (a) del acuerdo ANI-Concesionarios de iniciativa privada según acta de reconocimiento de afectación de ingresos del concesionario en el periodo correspondiente entre 26 de marzo al 31 de mayo de 2020 firmado el 21 de octubre de 2021 entre la ANI, concesionario e interventoría.”.

Durante el periodo, el día 22 de julio de 2022 la interventoría remitió vía correo electrónico a la supervisión de Interventoría los comentarios respecto del Acta Acuerdo Covid Literal (b) Proyecto Accesos Norte Bogotá Fase I.

## 7.11 GESTIÓN DE LA CALIDAD

### 7.11.1 INDICADORES DEL PLAN DE CALIDAD

En cumplimiento del contrato de interventoría 205 de 2017, el Plan de Calidad de la Interventoría y la política del Sistema de Gestión de Calidad, el CONSORCIO ETSA -SIGA estableció dos indicadores con el ánimo de realizar seguimiento mensual al cumplimiento del plan de calidad, a continuación, se presenta el resultado para el periodo del 1 al 30 de julio de 2022 correspondiente al informe No. 64:

**Tabla 308 Desempeño de indicadores – Plan de calidad**

OBJETIVOS DE LA CALIDAD	#	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	META	DESEMP EÑO DEL MES	COMENTARIOS
1. Aumentar la satisfacción de nuestro cliente.	1.1	Oportunidad de Respuesta a requerimientos de correspondencia recibida	(No. Requerimientos Tramitados en los tiempos establecidos / No. Total, de requerimientos Recibidos por correspondencia interna) x 100	≥ 95%	(47/48) =95%	En el mes de reporte se tuvo un desempeño del 95% en el indicador, se dio respuesta a 47 de las comunicaciones recibidas que requerían ser tramitadas.
2. Dar Cumplimiento a los requisitos contractuales	1.2	Oportunidad en la entrega informes al cliente (mensual, bimestral, avance, terminación de cada etapa)	(No. informes entregados en el periodo / No. informes programados para entregar en el periodo) * 100	≥ 100%	(1/1) = 100%	<u>Mensual No. 63:</u> Radicado No. 5143.013ANI-OP-1243-2022 del 15 de Julio de 2022.

Fuente: Elaboración Propia.

### **7.11.2 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD**

El Sistema de Gestión de calidad del CONSORCIO ETSA -SIGA adopta un enfoque basado por procesos para el desarrollo, implementación y mejora de la eficacia de este Sistema, con el fin de alcanzar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de sus requisitos; lo anterior permite el control continuo sobre las actividades a desarrollar en el proyecto, combinando e interactuando conocimientos, experiencias y criterios, para obtener de esta manera productos y/o servicios confiables.

Durante el mes de ejecución se desarrollaron las actividades tendientes a realizar la implementación del plan de calidad, en términos de uso de los procedimientos y formatos aplicables por cada una de las áreas técnica, administrativa, financiera, ambiental, SST, Social. Se realizó seguimiento y medición de los indicadores de gestión, Inspección Obras UF1, Verificación y seguimiento al cumplimiento de la programación mensual del concesionario

En el mes de reporte se realizó la ejecución de auditoria anual al concesionario, en el ejercicio se identificaron en total 6 hallazgos de los cuales 1 corresponde a una no conformidad y las otras cinco a observaciones. El ejercicio de auditoria se realizó dando cumplimiento a los pasos definidos en la NTC ISO 9001:2015. En el anexo 4 se presenta copia de las comunicaciones remitida tanto con el plan de auditoria como con el informe final que fueron entregados al Concesionario, frente al cual se deberán adelantar las acciones de mejora respectivas de acuerdo con lo solicitado por la interventoría.

### **7.11.3 CONTROL DE CALIDAD MATERIALES**

En el desarrollo de las actividades de seguimiento y verificación realizadas por parte de la interventoría al Concesionario, se ha realizado la toma de muestras aleatorias a los materiales instalados, obteniendo los resultados que se presentan en la siguiente tabla:

**7.11.3.1 ESTRUCTURAS DE PUENTES**
**Tabla 309 Resultados de muestras control de materiales – Puentes**

FECHA DEL ENSAYO	MATERIAL	LOCALIZACIÓN - TRAMO	No. MUESTRA	LABORATORIO	NOMBRE DEL ENSAYO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADOS	ANÁLISIS/OBSERVACIONES
6-jul-22	Concreto	Dado Columna C1pila1 oriental PP la cara	Muestra 66	Hormigón Andino	Compresión 4"X8"	28 Mpa	56 días-114%	Cumple
30-jun-22	Concreto	Dado Columna C2-Costado Oriental PP Rochester	Muestra 69	Argos	Compresión 4"X8"	28 Mpa	28 días-131%	Cumple
01-jul-22	Concreto	Columnas C-2 y C-3 PP La cara	Muestra 70	Argos	Compresión 4"X8"	28 Mpa	28 días-95%	Se falló a los 56 días arrojando una resistencia de 127%
29-jul-22	Concreto	Columnas C-2 y C-3 PP La cara	Muestra 70	Argos	Compresión 4"X8"	28 Mpa	56 días-127%	Cumple
6-jul-22	Concreto	Dado C-2 PP Rochester	Muestra 71	Argos	Compresión 4"X8"	28 Mpa	14 días-142%	Cumple
20-jul-22	Concreto	Dado C-2 PP Rochester	Muestra 71	Argos	Compresión 4"X8"	28 Mpa	28 días-166%	Cumple
11-jul-22	Concreto	Dados cimentación pila	Muestra 72	Argos	Compresión 4"X8"	28 Mpa	34 días-133%	Cumple

FECHA DEL ENSAYO	MATERIAL	LOCALIZACIÓN - TRAMO	No. MUESTRA	LABORATORIO	NOMBRE DEL ENSAYO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADOS	ANÁLISIS/OBSERVACIONES
		2 y C-3 PP La Caro						
20-jul-22	Concreto	Grouting anclaje columnas C-3 y C-4 Pila 1- PP Rochester	Muestra 73	Argos	Compresión 4"X8"	80 Mpa	14 días-47%	Pendiente resultados a lo 28 días
22-jul-22	concreto	Grouting anclaje columnas C-1 y C-2 costado oriental PP Rochester	Muestra 75	Argos	Compresión 4"X8"	80 Mpa	14 días-71%	Pendiente resultados a lo 28 días

Los soportes de los resultados obtenidos se presentan en el anexo 1 Control de Materiales - Muestras de control – Puentes, interventoría ensayos.

### 7.11.3.2 ESTRUCTURA VIAS Y DEMAS OBRAS

El control de calidad realizado por la interventoría no se limita a la realización de ensayos, sino que está compuesto por una serie de actividades que por comparación directa con los diseños y/o mediante inspección directa se realizan a diario por todo el personal tanto en obra como en oficina de la interventoría.

Para el caso específico de los ensayos de laboratorio el concesionario ha venido generando el documento denominado MEMORIA TÉCNICA que contiene información de las áreas Social, Predial, Ambiental, Técnica, Estudios y diseños, Accidentalidad, etc. Dentro de la cual se presentan los resultados de control de calidad realizados a las actividades ejecutadas y a los materiales empleados dentro del desarrollo de la construcción de la Unidad Funcional 1.



Por la misma naturaleza de los ensayos especificados contractual y particularmente dentro de las ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS del INVIAS los resultados de las diferentes pruebas y/o ensayos se obtienen conforme los tiempos especificados en los documentos técnicos de la citada norma que pueden requerir tiempos que van desde 7 días, 14 o incluso 28 días. En virtud de lo anterior inmediatamente terminado el período mensual no es posible obtener la totalidad de los resultados de los ensayos realizados en campo y en laboratorio debido que se debe esperar a tener la edad óptima para la realización del ensayo conforme a la norma aplicable dependiendo el tipo de material.

Teniendo en cuenta que la realización de algunos ensayos de control de calidad a materiales granulares empleados en la construcción de la estructura de pavimento, así como el análisis y la generación de los reportes tardan tres semanas o más, a partir del presente informe se adopta la metodología de presentar los resultados de control de calidad del mes inmediatamente anterior al periodo del informe.

Habida cuenta de lo anterior, en el periodo del presente informe correspondiente a JULIO de 2022 se presentarán los resultados de control de calidad obtenidos durante el mes de JUNIO de 2022, lo anterior con base en el reporte de control de calidad realizado a los materiales utilizados por el Concesionario en las diferentes labores constructivas de la Unidad Funcional 1. Los resultados se consultaron en la Memoria Técnica de la UF1, que se encuentra publicada para consulta de la ANI y la Interventoría mediante el enlace que se indica a continuación:

[https://accesonorte.my.sharepoint.com/:f/g/person/a\\_lara\\_accenorte\\_co/EIT3eeOviPtBI9nE4jpZCRYB1KzcKrw8fgNjijQn1QeCPQ?e=9DSxVm](https://accesonorte.my.sharepoint.com/:f/g/person/a_lara_accenorte_co/EIT3eeOviPtBI9nE4jpZCRYB1KzcKrw8fgNjijQn1QeCPQ?e=9DSxVm)

Dentro de la Memoria Técnica se identificaron los memorandos técnicos MT-0582-C159-2022 y MT-0628-C159-2022.

Con fundamento en lo anterior, se presenta la siguiente tabla resumen donde se relacionan los ensayos realizados a los materiales granulares, clasificados por capa y/o material evaluado bajo los parámetros de calidad establecidos en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS 2013 aplicables al contrato de Concesión. Con fundamento en los resultados presentados por Accenorte, esta interventoría realizó la verificación del cumplimiento

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

de la especificación contractual de los materiales empleados en los frentes activos de la unidad funcional 1.

**Tabla 310 Resultados de muestras control de materiales – Accenorte**

UNIDAD FUNCIONAL 1	MATERIAL / CAPA					CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN
	SUBRASANTE	PEDRAPLEN	SELLO PEDRAPLEN	TERRAPLEN	SUB BASE	
ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS POR TAMIZADO			X	X	X	SI
LIMITES DE CONSISTENCIA (LL, LP, IP) Y CLASIFICACIÓN DE SUELOS			X	X	X	SI
ENSAYO DE PLACA CON CARGA ESTÁTICA NO REPETIDA, PARA EMPLEAR EN LA EVALUACION Y DISEÑO DE PAVIMENTOS				X		SI
DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO ORGÁNICO DE UN SUELO MEDIANTE EL ENSAYO DE PÉRDIDA POR IGNICIÓN			X	X		SI
DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE SALES SOLUBLES EN LOS SUELOS			X	X		SI
RELACIONES HUMEDAD-PESO UNITARIO SECO EN LOS SUELOS (ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN)					X	SI
CBR DE SUELOS COMPACTADOS EN EL LABORATORIO Y SOBRE MUESTRA INALTERADA				X		SI
DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO POR EL MÉTODO DEL CONO Y ARENA			X	X		SI
DETERMINACIÓN DEL ÍNDICE DE COLAPSO DE UN SUELO PARCIALMENTE SATURADO			X			SI

En cuanto a la realización de ensayos por parte de la interventoría, con fundamento en el avance que se tiene en la obra, se vienen realizando algunas verificaciones de resistencia a los concretos empleados en la construcción de puentes peatonales. En cuanto a los materiales para construcción de la vía hasta la fecha la interventoría ha realizado verificación de calidad a materiales de terraplén, subbase convencional y subbase de altas prestaciones.

A continuación, se presentan tabla resumen del control de calidad realizado al material granular tipo Subbase de Altas prestaciones:

**Tabla 311 Control de calidad Material Granular Tipo Sub-base**

ENSAYO	NORMA ENSAYO INV	ESPECIFICACIÓN	RESULTADO	OBSERVACIÓN
<b>DUREZA</b>				
Desgaste en la máquina de los Ángeles (Gradación A), máximo (%) - 500 revoluciones (%)	E-218	40	26	CUMPLE
Degradación por abrasión en el equipo Micro-Deval, máximo (%)	E-238	30	24.6	CUMPLE
<b>DURABILIDAD</b>				
Perdidas en ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%)	E-220			CUMPLE
- Sulfato de sodio		12	6	
- Sulfato de magnesio		18	9	
<b>LIMPIEZA</b>				
Límite líquido, máximo (%)	E-125	No Líquido	No Líquido	CUMPLE
Índice de plasticidad, máximo (%)	E-125 y E-126	No Plástico	No Plástico	CUMPLE
Equivalente de arena, (A) mínimo (%) Nota (1)-(2)	E-133	20	20	CUMPLE
Valor azul de metileno, máximo	E-235	10	2,3	CUMPLE
Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznable, máximo (%)	E-211	2	1,68	CUMPLE
<b>GEOMETRÍA DE LAS PARTICULAS</b>				
Porcentaje de partículas fracturadas en un agregado grueso	E-227			CUMPLE
- 1 cara		50	100	
- 2 caras		30	100	
<b>CAPACIDAD DE SOPORTE</b>				
CBR (%) Referido al 95% de la densidad seca máxima, según el ensayo INV-E-142-07 (AASHTO T 180), método D, después de 4 días de inmersión	E-148	60	75	VERIFICACIÓN

Con fundamento en los resultados de laboratorio realizados por la Interventoría se verifica que el material granular de subbase empleado por el Concesionario se ajusta a la especificación particular 320P subbase granular de altas prestaciones (SBG-AP).

#### 7.11.4 CONTROL DE EQUIPOS DE MEDICIÓN

##### 7.11.4.1 EQUIPOS DE MEDICIÓN CONCESIONARIO

Durante el mes de Julio del 2022 se realizó verificación de la vigencia de los certificados de calibración de los equipos de topografía que actualmente maneja el concesionario.

En total son 9 equipos los cuales cuentan con el respectivo certificado de calibración vigente y el listado definitivo es el siguiente:

---

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia  
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia  
 Intaccesosnorte2@gmail.com

**Tabla 312 Equipos utilizados por el concesionario**

No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
1	ESTACIÓN ROBÓTICA	TRIMBLE	SPS930 1"	72616764
2	ESTACIÓN TOTAL	TOPCON	OS105	CU4010
3	ESTACIÓN ROBÓTICA	TRIMBLE	SPS930 1"	72616762
4	ESTACIÓN TOTAL	TOPCON	GM-50	1Y001162
5	ESTACIÓN TOTAL	TOPCON	GM SERIES	ZQ003074
6	ESTACIÓN TOTAL	TOPCON	GM-50	1Y003768
7	NIVEL DE PRECISIÓN	TOPCON	AT-B4A	WP077924
8	NIVEL DE PRECISIÓN	TOPCON	AT-B4A	WP117751
9	NIVEL DE PRECISIÓN	TOPCON	AT-B4A	WP077887

En el desarrollo de los levantamientos topográficos en campo se verificó la utilización de los equipos así:

<b>EQUIPO No. 1 VERIFICADO</b>	
Equipo:	ESTACIÓN ROBÓTICA
Marca:	TRIMBLE
Modelo:	SPS930 1"
Serial:	72616764
Fecha de Calibración:	13/09/2021 - 13/09/2022
No. Certificado de calibración:	13921 – 72616764

EQUIPO No. 1 VERIFICADO	
Actividad:	Control de excavación Calzada Derecha UF1.
Resultado de verificación	Si cumple.

																									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0001</td> <td>FECHA:</td> <td>25-jul.-22</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Verificación de equipos de topografía. Estación Robótica Trimble 72616764</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0001	FECHA:	25-jul.-22	DESCRIPCIÓN				Verificación de equipos de topografía. Estación Robótica Trimble 72616764				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0002</td> <td>FECHA:</td> <td>6-jul.-22</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Verificación de equipos de topografía. Estación Robótica Trimble 72616764</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0002	FECHA:	6-jul.-22	DESCRIPCIÓN				Verificación de equipos de topografía. Estación Robótica Trimble 72616764			
FOTOGRAFÍA N°	0001	FECHA:	25-jul.-22																						
DESCRIPCIÓN																									
Verificación de equipos de topografía. Estación Robótica Trimble 72616764																									
FOTOGRAFÍA N°	0002	FECHA:	6-jul.-22																						
DESCRIPCIÓN																									
Verificación de equipos de topografía. Estación Robótica Trimble 72616764																									

EQUIPO No. 2 VERIFICADO	
Equipo:	ESTACION TOTAL
Marca:	TOPCON
Modelo:	OS-105
Serial:	CU4010
Fecha de Calibración:	07/07/2022 - 07/01/2023
No. Certificado de calibración:	CU4010 - 07072022
Actividad:	Localización para excavación y rellenos en vía Unidad Funcional No. 1.

<b>EQUIPO No. 2 VERIFICADO</b>	
Resultado de verificación	Si cumple.

																									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0003</td> <td>FECHA:</td> <td>9-jul.-22</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Verificación de equipos de topografía. Estación Topcon OS-105 CU4010.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0003	FECHA:	9-jul.-22	DESCRIPCIÓN				Verificación de equipos de topografía. Estación Topcon OS-105 CU4010.				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0004</td> <td>FECHA:</td> <td>9-jul.-22</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Verificación de equipos de topografía. Estación Topcon OS-105 CU4010.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0004	FECHA:	9-jul.-22	DESCRIPCIÓN				Verificación de equipos de topografía. Estación Topcon OS-105 CU4010.			
FOTOGRAFÍA N°	0003	FECHA:	9-jul.-22																						
DESCRIPCIÓN																									
Verificación de equipos de topografía. Estación Topcon OS-105 CU4010.																									
FOTOGRAFÍA N°	0004	FECHA:	9-jul.-22																						
DESCRIPCIÓN																									
Verificación de equipos de topografía. Estación Topcon OS-105 CU4010.																									

<b>EQUIPO No. 3 VERIFICADO</b>	
Equipo:	ESTACIÓN ROBÓTICA
Marca:	TRIMBLE
Modelo:	SPS930 1"
Serial:	72616762
Fecha de Calibración:	02/08/2021 - 02/08/2022
No. Certificado de calibración:	20821 – 72616762
Actividad:	Replanteo y localización Calzada Derecha Unidad Funcional No. 1.
Resultado de verificación	Si cumple.

																									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0005</td> <td>FECHA:</td> <td>15-jul.-22</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Verificación de equipos de topografía. Estación Robótica Trimble 72616762</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0005	FECHA:	15-jul.-22	DESCRIPCIÓN				Verificación de equipos de topografía. Estación Robótica Trimble 72616762				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0006</td> <td>FECHA:</td> <td>25-jul.-22</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Verificación de equipos de topografía. Estación Robótica Trimble 72616762</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0006	FECHA:	25-jul.-22	DESCRIPCIÓN				Verificación de equipos de topografía. Estación Robótica Trimble 72616762			
FOTOGRAFÍA N°	0005	FECHA:	15-jul.-22																						
DESCRIPCIÓN																									
Verificación de equipos de topografía. Estación Robótica Trimble 72616762																									
FOTOGRAFÍA N°	0006	FECHA:	25-jul.-22																						
DESCRIPCIÓN																									
Verificación de equipos de topografía. Estación Robótica Trimble 72616762																									

EQUIPO No. 4 VERIFICADO	
Equipo:	ESTACION TOTAL
Marca:	TOPCON
Modelo:	GM-50
Serial:	1Y001162
Fecha de Calibración:	27/04/2022 - 27/10/2022
No. Certificado de calibración:	1Y001162 - 27042022
Actividad:	No se encontró en campo.
Resultado de verificación	Si cumple.

EQUIPO No.5 VERIFICADO	
Equipo:	ESTACION TOTAL

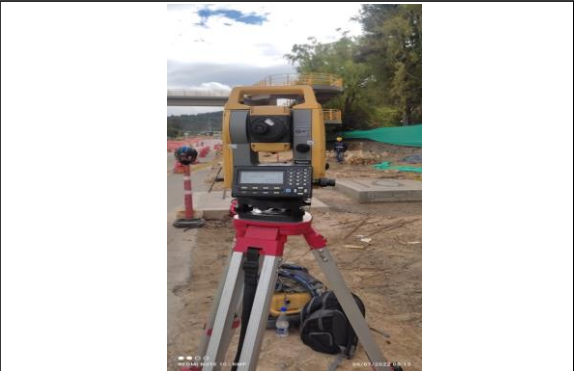

<b>EQUIPO No.5 VERIFICADO</b>	
Marca:	TOPCON
Modelo:	GM-SERIES
Serial:	ZQ003074
Fecha de Calibración:	03/05/2022 - 03/11/2022
No. Certificado de calibración:	ZQ003074 - 03052022
Actividad:	Localización de perforaciones y obras para talud Calzada Derecha
Resultado de verificación	UF1.

																									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0007</td> <td>FECHA:</td> <td>22-jul.-22</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;"><b>DESCRIPCIÓN</b></td> </tr> <tr> <td colspan="4">Verificación de equipos de topografía. Estación GM-SERIES ZQ003074.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0007	FECHA:	22-jul.-22	<b>DESCRIPCIÓN</b>				Verificación de equipos de topografía. Estación GM-SERIES ZQ003074.				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0008</td> <td>FECHA:</td> <td>22-jul.-22</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;"><b>DESCRIPCIÓN</b></td> </tr> <tr> <td colspan="4">Verificación de equipos de topografía. Estación GM-SERIES ZQ003074.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0008	FECHA:	22-jul.-22	<b>DESCRIPCIÓN</b>				Verificación de equipos de topografía. Estación GM-SERIES ZQ003074.			
FOTOGRAFÍA N°	0007	FECHA:	22-jul.-22																						
<b>DESCRIPCIÓN</b>																									
Verificación de equipos de topografía. Estación GM-SERIES ZQ003074.																									
FOTOGRAFÍA N°	0008	FECHA:	22-jul.-22																						
<b>DESCRIPCIÓN</b>																									
Verificación de equipos de topografía. Estación GM-SERIES ZQ003074.																									

<b>EQUIPO No.6 VERIFICADO</b>	
Equipo:	ESTACION TOTAL




EQUIPO No.6 VERIFICADO	
Marca:	TOPCON
Modelo:	GM-50
Serial:	1Y003768
Fecha de Calibración:	02/05/2022 - 02/11/2022
No. Certificado de calibración:	1Y003768 - 02052022
Actividad:	Localización obras de alcantarillado y estructura Puente Peatonal Olímpica
Resultado de verificación	Si cumple.

																									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0009</td> <td>FECHA:</td> <td>6-jul.-22</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Verificación de equipos de topografía. Estación GM-50 1Y003768.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0009	FECHA:	6-jul.-22	DESCRIPCIÓN				Verificación de equipos de topografía. Estación GM-50 1Y003768.				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0010</td> <td>FECHA:</td> <td>6-jul.-22</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Verificación de equipos de topografía. Estación GM-50 1Y003768.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0010	FECHA:	6-jul.-22	DESCRIPCIÓN				Verificación de equipos de topografía. Estación GM-50 1Y003768.			
FOTOGRAFÍA N°	0009	FECHA:	6-jul.-22																						
DESCRIPCIÓN																									
Verificación de equipos de topografía. Estación GM-50 1Y003768.																									
FOTOGRAFÍA N°	0010	FECHA:	6-jul.-22																						
DESCRIPCIÓN																									
Verificación de equipos de topografía. Estación GM-50 1Y003768.																									

EQUIPO No.7 VERIFICADO	
Equipo:	NIVEL DE PRECISIÓN
Marca:	TOPCON
Modelo:	AT-B4A

<b>EQUIPO No.7 VERIFICADO</b>	
Serial:	WP077924
Fecha de Calibración:	29/04/2022 - 29/10/2022
No. Certificado de calibración:	WP077924 - 29042022
Actividad:	Nivelación y replanteo obras futura Calzada Derecha UF1.
Resultado de verificación	Si cumple.

																									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0011</td> <td>FECHA:</td> <td>9-jul.-22</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;"><b>DESCRIPCION</b></td> </tr> <tr> <td colspan="4">Verificación de equipos de topografía. Nivel Topcon AT-B4A WP077924.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0011	FECHA:	9-jul.-22	<b>DESCRIPCION</b>				Verificación de equipos de topografía. Nivel Topcon AT-B4A WP077924.				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0012</td> <td>FECHA:</td> <td>9-jul.-22</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;"><b>DESCRIPCION</b></td> </tr> <tr> <td colspan="4">Verificación de equipos de topografía. Nivel Topcon AT-B4A WP077924.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0012	FECHA:	9-jul.-22	<b>DESCRIPCION</b>				Verificación de equipos de topografía. Nivel Topcon AT-B4A WP077924.			
FOTOGRAFÍA N°	0011	FECHA:	9-jul.-22																						
<b>DESCRIPCION</b>																									
Verificación de equipos de topografía. Nivel Topcon AT-B4A WP077924.																									
FOTOGRAFÍA N°	0012	FECHA:	9-jul.-22																						
<b>DESCRIPCION</b>																									
Verificación de equipos de topografía. Nivel Topcon AT-B4A WP077924.																									

<b>EQUIPO No.8 VERIFICADO</b>	
Equipo:	NIVEL DE PRECISIÓN
Marca:	TOPCON
Modelo:	AT-B4A
Serial:	WP117751

<b>EQUIPO No.8 VERIFICADO</b>	
Fecha de Calibración:	29/04/2022 - 29/10/2022
No. Certificado de calibración:	WP117751 - 29042022
Actividad:	Nivelación para rellenos de vía, Unidad Funcional No. 1.
Resultado de verificación	Si cumple.

																									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0013</td> <td>FECHA:</td> <td>9-jul.-22</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Verificación de equipos de topografía. Nivel Topcon AT-B4A WP117751.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0013	FECHA:	9-jul.-22	DESCRIPCIÓN				Verificación de equipos de topografía. Nivel Topcon AT-B4A WP117751.				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0014</td> <td>FECHA:</td> <td>9-jul.-22</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Verificación de equipos de topografía. Nivel Topcon AT-B4A WP117751.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0014	FECHA:	9-jul.-22	DESCRIPCIÓN				Verificación de equipos de topografía. Nivel Topcon AT-B4A WP117751.			
FOTOGRAFÍA N°	0013	FECHA:	9-jul.-22																						
DESCRIPCIÓN																									
Verificación de equipos de topografía. Nivel Topcon AT-B4A WP117751.																									
FOTOGRAFÍA N°	0014	FECHA:	9-jul.-22																						
DESCRIPCIÓN																									
Verificación de equipos de topografía. Nivel Topcon AT-B4A WP117751.																									

<b>EQUIPO No.9 VERIFICADO</b>	
Equipo:	NIVEL DE PRECISIÓN
Marca:	TOPCON
Modelo:	AT-B4A
Serial:	WP077887
Fecha de Calibración:	29/04/2022 - 29/10/2022

<b>EQUIPO No.9 VERIFICADO</b>	
No. Certificado de calibración:	WP077887 - 29042022
Actividad:	No se encontró en campo.
Resultado de verificación	Si cumple.

Los certificados de calibración vigentes se anexan a este informe en el mismo orden tomado para reportar los equipos, en el *Anexo 11.2* Equipos verificados del concesionario.

#### 7.11.4.2 EQUIPOS DE MEDICIÓN INTERVENTORÍA

En el periodo de reporte del presente informe, el área de topografía del proyecto realizó el seguimiento y verificación de calibración de los equipos utilizados por la interventoría, con el ánimo de garantizar la confiabilidad en la información generada por la interventoría en las actividades de seguimiento a la ejecución del contratista de obra. Para el periodo de ejecución se tuvieron los siguientes equipos, los cuales corresponden a los mismos reportados en el mes anterior:

**Tabla 313 Control de equipos de medición Interventoría**

Instrumento	Modelo	Serie	Calibración			Verificación			OBSERVACIONES
			Periodicidad	Ultima	Próxima	Periodicidad	Ultima	Próxima	
ESTACION TOTAL DE TOPOGRAFIA	NTS - 362L	S122 177	SEMESTRAL	31/01/22	30/7/22	MENSUAL	22/07/2022	26/08/2022	Se debe hacer la calibración respectiva

Instrumento	Modelo	Serie	Calibración			Verificación			OBSERVACIONES
			Periodicidad	Ultima	Próxima	Periodicidad	Ultima	Próxima	
NIVEL TOPOGRAFICO	AT-B4A	WP106058	SEMESTRAL	26/05/22	26/11/22	MENSUAL	22/07/2022	26/08/2022	Requiere calibración cada 6 meses. El certificado de calibración enuncia las fechas.

En el *Anexo 11.3* se presentan los certificados de calibración vigentes de los equipos reportados en la tabla anterior.

## 7.12 SEGUIMIENTO AL PLAN DE OBRAS

El inicio de la Fase de Construcción del Contrato de Concesión Vial bajo el esquema de APP de IP N° 001 de enero 10 de 2017 se dio el 06 de abril de 2018, por lo que a partir de esta fecha se iniciaron las obras para la UF2, de acuerdo a lo definido en el plan de obras, presentado por el Concesionario Accenorte y revisado por esta Interventoría.

En virtud de la suscripción del OTROSÍ 1 que modificó el plazo máximo para la ejecución de la UF2 de 18 a 24 meses, el Concesionario presentó el Plan de Obras actualizado en mayo de 2019; la Interventoría al respecto, y una vez realizados los correspondientes ajustes por parte del Concesionario, mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1500-2019 del 29 de julio de 2019, radicado ANI N° 2019-409-078506-2, verificó que el Plan de Obras para las unidades funcionales 2 y 3 estuviese de acuerdo con el contenido mínimo exigido en el Apéndice Técnico 9. Por lo anterior se realizó el pertinente seguimiento al avance de obras de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Interventoría.

Posteriormente y atendiendo las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, las administraciones Distrital, Municipales y las distintas autoridades del Orden Nacional, tendientes a minimizar los impactos que puedan generarse con motivo de la declaratoria de Pandemia, consecuencia del virus “COVID-19”, reconocida por la Organización Mundial de la Salud el 11 de Marzo de 2020, el Concesionario ACCENORTE S.A.S. y la Interventoría Consorcio ETSA-SIGA acataron las directrices de confinamiento, interrumpiendo las actividades de Obra a partir del 20 de marzo de 2020, sin embargo y de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 20201000004985 del 13 de abril de 2020, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura-Ministerio de Transporte, en la que se estableció:

**ARTÍCULO PRIMERO, REACTIVACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.** *“A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 18 y 20 del artículo 3° del Decreto 531 de 08 de abril de 2020, los Concesionarios de todos los modos de transporte y Contratistas de Obra Pública Férrea deberán remitir a la Interventoría y a la Agencia Nacional de Infraestructura, dentro de los tres (03) días siguientes a la entrada en vigencia de la presente Resolución, el*

*Plan de Reactivación de Obras en el marco de la Emergencia Económica, Social, y Económica decretada por el Gobierno Nacional (...)*”,

Al respecto el Concesionario Accenorte realizó la reanudación de actividades siguiendo el Plan de Reactivación de Obras presentado mediante comunicación ACNB-00007811-2020 con radicado ANI No. 20204090346382 del 15 de abril de 2020, el cual cuenta con concepto de no objeción emitido por Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0942-2020 con radicado ANI No. 20204090348612 del 16 de abril de 2020.

Por otra parte el Ministerio de Transporte- Agencia Nacional de Infraestructura mediante resolución No. 20201010006185 del 31-05-2020 *“Por la cual se derogan las Resoluciones 471 del 22 de marzo de 2020 y 498 del 13 de abril de 2020, se establecen medidas transitorias respecto de los trámites que se adelantan en la Agencia Nacional de Infraestructura y se adoptan otras medidas administrativas por motivos de salud pública”* considerando que:

Por lo anterior, la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1293-2020 con radicado ANI No. 20204090486602 del 03 de junio de 2020 solicitó a la ANI

*“(...) esta interventoría solicita atentamente a la ANI, informar cual es el procedimiento a seguir para retomar el plan de obras inicial que quedaría reanudado con la citada resolución en el marco del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, así como el tratamiento de los tiempos y plazos que quedaron suspendidos con las directrices impartidas en virtud de las medidas transitorias adoptadas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional.*

*Lo anterior, teniendo en cuenta además que a partir del 13 de abril pasado, el concesionario, previo cumplimiento de protocolo de bioseguridad, reinició actividades constructivas, por un término inicial de tres (3) meses y medio, hasta el 30 de julio de 2020, lo cual implica que no obstante la suspensión del plan de obras, hubo actividades constructivas que de alguna manera deberían tenerse en cuenta en los cálculos para la programación del nuevo plan de obras.”*

Al respecto el Concesionario mediante comunicación ACNB-00008393-2020 del 2/07/2020 presentó el Plan de Obras derivado de los efectos de las medidas de emergencia y declaratorias de Calamidad Pública, *“(...) que recoge los impactos generados con motivo de las*

*determinaciones adoptadas por el Gobierno Nacional; evidenciando la suspensión de actividades y los procesos graduales de reactivación; como también evidencia los rendimientos estimados considerando las diferentes medidas restrictivas adoptadas por el Gobierno Nacional, las administraciones Distrital y Municipales y las distintas autoridades de Orden Nacional (...);* así mismo, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1534-2020 con radicado ANI No. 2020-409-058642-2- del 06/07/2020 conceptuó “(...) *se evidencia que la fecha de terminación de las obras de la Unidad Funcional No. 2 para el 15 de julio de 2020 está dentro del plazo propuesto en el Plan de reactivación de obras. No obstante lo anterior, se observa la modificación de la fechas comienzo y fin de varias actividades que a juicio de esta interventoría, no han sido afectadas por el periodo de suspensión del Plan de Obras., según las disposiciones de las Resoluciones ANI 471 y 498 de 2020 (...). Por lo anterior, se solicita revisar las modificaciones realizadas y ajustar, dado que únicamente se avalarán cambios a las actividades afectadas dentro del periodo de suspensión del Plan de Obras (...).*”

En respuesta a las observaciones de la Interventoría el Concesionario mediante comunicado ACNB-00008591-2020 allegó el Plan de Obras, “(...) *que atiende las observaciones efectuadas por la Interventoría (...)*”

La Interventoría una vez revisado el documento procedió mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1638-2020 con radicado ANI No. 2020-409-064438-2 del 17 de julio de 2020 a informar “*Las sub-actividades ajustadas del Plan de Obras de la UF2, están acordes con el Plan de reactivación presentado atendiendo a las especiales condiciones, (...) En virtud de lo anterior, esta interventoría emite concepto de No Objeción al Plan de Obras final de la **Unidad Funcional 2***”

Por lo anterior, en lo referente al Plan de Obras propuesto para las Unidades Funcionales 1 y 3, la interventoría realizó las pertinentes observaciones en atención a lo dispuesto en el Otrosí N° 2 que asignó al Concesionario la gestión predial no adelantada por el municipio de Chía. Así mismo, como consecuencia del evento eximente de responsabilidad por temas Prediales, se determinó un periodo Especial de 10 meses, para la ejecución de las obras de la UF3, lo cual debe ser tenido en cuenta para realizar los ajustes al Plan de Obras; mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1908-2020 con radicado ANI No. 2020-409-074878-2 del 12 de agosto de 2020, las cuales no se atendieron en la totalidad para la UF3, tal como se evidencia en el



comunicado ACNB-8977-2020, por lo anterior la interventoría procede a comunicar en lo específico para la UF3 mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2151-2020 con radicado ANI No. 2020-409-084832-2 del 07 de septiembre de 2020:

*“Referente al Plan de Obras presentado para la Unidad Funcional 3, y una vez verificado el adjunto respectivo, se evidencia que no se atendieron la totalidad de las observaciones de la interventoría emitidas según comunicación 5143.013ANI-OP-1908-2020 del 12 de agosto de 2020, por lo anterior esta interventoría solicitó ajustar el Plan de Obras incluyendo los siguientes ítems:*

*La instalación del sistema de medición de asentamientos en la intersección El Humero y en los accesos a los puentes sobre el Río Bogotá, según lo previsto en los Estudios y Diseños de Geotecnia. (...)*”

El concesionario al respecto mediante comunicación ACNB-00009317-2020 del 08 de septiembre de 2020 manifestó: *“En cuanto a la observación emitida frente al Plan de Obras de la Unidad Funcional 3, no se considera procedente, teniendo en cuenta que la misma NO corresponde a ninguna de las exigencias previstas como mínimas en el numeral 2.2. del Apéndice Técnico 2.”*

Por lo anterior, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2305-2020 con radicado ANI No. 2020-409-090413-2 del 18 de septiembre de 2020, reiteró al Concesionario atender la solicitud presentada, sin embargo, el concesionario mediante comunicado ACNB-00009625-2020 del 22 de septiembre de 2020 mantiene su posición al respecto. La interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2448-2020 del 05 de octubre de 2020 con radicado ANI No. 2020-409-098003-2 presentó la solicitud ante la Agencia Nacional de Infraestructura de viabilidad del otorgamiento de periodo de cura al Concesionario por presunto incumplimiento en la no atención a las observaciones presentadas en la actualización al plan de obras, poniendo en consideración de la entidad la posibilidad de conceder un plazo de cura de cinco (5) días hábiles para que el Concesionario atendiese las observaciones presentadas a la modificación al plan de obras efectuado.

La solicitud fue avalada por la ANI mediante comunicado ANI No. 2020-306-029873-1 del 08 de octubre de 2020 y debidamente notificada al concesionario mediante comunicado 5143.013ANI-

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

OP-2506-2020 del 13 de octubre de 2020, al respecto el Concesionario mediante comunicado ACNB-00009878-2020 del 20 de octubre de 2020 manifiesta:

*“En los términos expuestos entendemos atendido su requerimiento, dentro del término exigido y ratificamos la improcedencia absoluta del plazo de cura que se pretende imponer.”*

Por lo anterior, la Interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2883-2020 con radicado ANI No. 2020-409-115785-2 del 18 de noviembre de 2020 informó a la Agencia Nacional de Infraestructura:

*“En virtud de lo expuesto, nos permitimos informar a la Agencia que en conjunto con: (i) el plan de obras presentado por Accenorte, (ii) las comunicaciones citadas, (iii) las actividades de implementación del sistema de monitoreo de asentamientos de los terraplenes de la UF3 y (iv) el desarrollo de los estudios y diseños del UF1; es viable hacer el seguimiento y control de las actividades constructivas de la Unidad Funcional 3.*

*Sin embargo, y como se explicó en párrafos anteriores, el Concesionario en su momento deberá ajustar nuevamente las actividades del plan de obras de la UF1 cuando estén terminados los estudios y diseños de detalle para iniciar la construcción.*

*Por lo anterior esta interventoría considera prudente dar cierre al periodo de cura para ajustes al Plan de Obras entre tanto se evidencia han sido iniciadas las actividades de instalación de instrumentación para medición de asentamientos en la UF3. Así mismo en su momento el Concesionario deberá ejecutar los ajustes al plan de obras de la UF1, para lo cual la Interventoría realizará el respectivo seguimiento.”*

En ese sentido la Entidad solicitó mediante oficio ANI No. 2020-306-035389-1 del 19 de noviembre de 2020 *“(…) que la Interventoría analice el documento desde los aspectos técnicos y contractuales y presente concepto a esta Gerencia, indicando si es procedente continuar con el posible incumplimiento o dar por cerrado el proceso.”*; la interventoría al respecto mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2946-2020 con radicado ANI No. 2020-409-117997-2 del 24 de noviembre de 2020, informa que el documento presentado mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2883-2020 contenía el análisis requerido y añade:

*“Así mismo teniendo en cuenta la solicitud de cierre al periodo de cura y dado que el Plan de Obras presentado por el concesionario en la comunicación ACNB-8977-2020 fue revisado por esta interventoría; se verificó que el mismo permite cumplir con los plazos máximos para la ejecución de las intervenciones previstas en la Unidad Funcional 3, según el numeral 4.18 literal (b) Parte General del Contrato.”*

Por otra parte el concesionario mediante comunicado ACNB-12956-2021 del 31 de agosto de 2021 presentó el Plan de Obras en el que se incorporan las actividades relativas a la ejecución de la Unidad Funcional 1, al respecto la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1814-2021 con radicado ANI No. 2021-409-104567-2 del 13 de septiembre de 2021 y una vez revisado el documento emitió las respectivas observaciones que fueron atendidas por el concesionario mediante comunicado ACNB-13097-2021 del 21 de septiembre de 2021 y nuevamente objetadas desde el área ambiental, social y predial mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1913-2021 con radicado ANI No. 2021-409-112281-2 y radicado Accenorte RAD-ACNBT-00008207 del 28 de septiembre de 2021, el concesionario mediante comunicado ACNB-13201-2021 del 04 de octubre de 2021 remite respuesta a las observaciones, las cuales son concepto de objeción por la interventoría, notificadas mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2027-2021 radicado ANI No. 2021-409-119422-2 del 13 de octubre de 2021, por lo anterior el concesionario procede mediante comunicado ACNB-13301-2021 del 14 de octubre a remitir el plan de obras ajustado, y es así que mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2104-2021 con radicado ANI No. 2021-409-122695-2 del 21 de octubre de 2021 la interventoría informa que una vez revisado y verificado la actualización del Plan de Obras presentado por Accenorte se ajusta a los requerimientos contractuales definidos en el Apéndice Técnico No.9.

Debido a lo anterior, la interventoría realiza seguimiento al Plan de Obras para las Unidades Funcionales 1 y 3, y a continuación, se presenta cuadro resumen que permite verificar los porcentajes de avance programados respecto de los porcentajes de obra ejecutados con corte al **31 de Julio de 2022.**

A la fecha de corte del presente informe, el avance de obra para la UF1 es de **34.17%**, el avance de obra para la UF2 es de **100%**, y el avance de obra de la UF3 es de **45,81%**

**Tabla 314 Porcentaje de ejecución Programado Vs Ejecutado**

NOMBRE DE TAREA	31/07/2022		
	COMPLETADO	PLANEADO	ATRASO
<b>IP ACCESOS NORTE BOGOTA</b>	<b>56.13</b>	<b>77.74</b>	<b>21.61</b>
<b>UNIDAD FUNCIONAL 1</b>	<b>34.17</b>	<b>52.00</b>	<b>17.83</b>
<b>HITO 1 PK 0+000 - PK 0+600 (Calle 245 - Ingreso Herradura)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.1. PK 0+000 - PK 0+600 (Calle 245 - Ingreso Herradura)	0.00	0.00	0.00
1.2. Mejoramiento calzada existente	0.00	0.00	0.00
<b>HITO 2 PK 0+600 - PK 1+900 (1 Ingreso Herradura - CTU)</b>	<b>8.89</b>	<b>5.00</b>	<b>-3.89</b>
2.1. PK 0+600 - PK 1+900 (1 Ingreso Herradura - CTU)	11.11	4.00	-7.11
2.2. Mejoramiento calzada existente	0.00	1.00	1.00
<b>HITO 3 PK 1+900 - PK 2+600 (CTU - Fin Lote Restaurante El Pórtico)</b>	<b>11.41</b>	<b>30.00</b>	<b>18.59</b>
3.1. Construcción Vía PK 1+900 - PK 2+600 (CTU - Fin Lote Restaurante El Pórtico)	18.96	15.00	-3.96
3.2. Mejoramiento calzada existente	0.00	4.50	4.50
3.3. Peaje Fusca	0.00	0.00	0.00
3.4. Retorno Fusca	9.63	3.00	-6.63
<b>HITO 4 PK 2+600 - PK 4+150 (Restaurante El Pórtico - Pte Series)</b>	<b>30.12</b>	<b>77.00</b>	<b>46.88</b>
4.1. Construcción Vía PK 2+600 - PK 4+150 (Restaurante El Pórtico - Pte Series)	41.22	38.50	-2.72

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia  
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia  
 Intaccesosnorte2@gmail.com

NOMBRE DE TAREA	31/07/2022		
	COMPLETADO	PLANEADO	ATRASO
4.2. Mejoramiento calzada existente	0.00	15.40	15.40
4.3. Retorno Conexión con la Vía Olímpica	31.70	23.10	-8.60
<b>HITO 5 PK 4+150 - PK 5+000 (Pte Series - Fin Obra)</b>	<b>25.11</b>	<b>49.00</b>	<b>23.89</b>
5.1. PK 4+150 - PK 5+000 (Pte Series - Fin Obra)	31.39	39.20	7.81
5.2. Mejoramiento calzada existente	0.00	9.80	9.80
<b>HITO 6 PUENTES PEATONALES Y URBANISMO. TRAMO 5501. CRA 7.</b>	<b>52.35</b>	<b>52.00</b>	<b>-0.35</b>
PUENTE PEATONAL 01	98.12	90.00	-8.12
PUENTE PEATONAL 02	91.23	68.00	-23.23
PUENTE PEATONAL 03	39.17	51.00	11.83
PUENTE PEATONAL 04	23.64	33.00	9.36
PUENTE PEATONAL 05	9.58	16.00	6.42
<b>HITO 7 PUENTES PEATONALES Y URBANISMO. TRAMO 5501. LA CARO - BRICEÑO</b>	<b>98.82</b>	<b>96.00</b>	<b>-2.82</b>
PUENTE PEATONAL 01 - PRICESMART	99.02	100.00	0.98
PUENTE PEATONAL 02 - LADRILLERA	98.93	100.00	1.07
PUENTE PEATONAL 03 - YERBABUENA	98.65	100.00	1.35
PUENTE PEATONAL 04 - APOSENTOS	98.67	84.00	-14.67

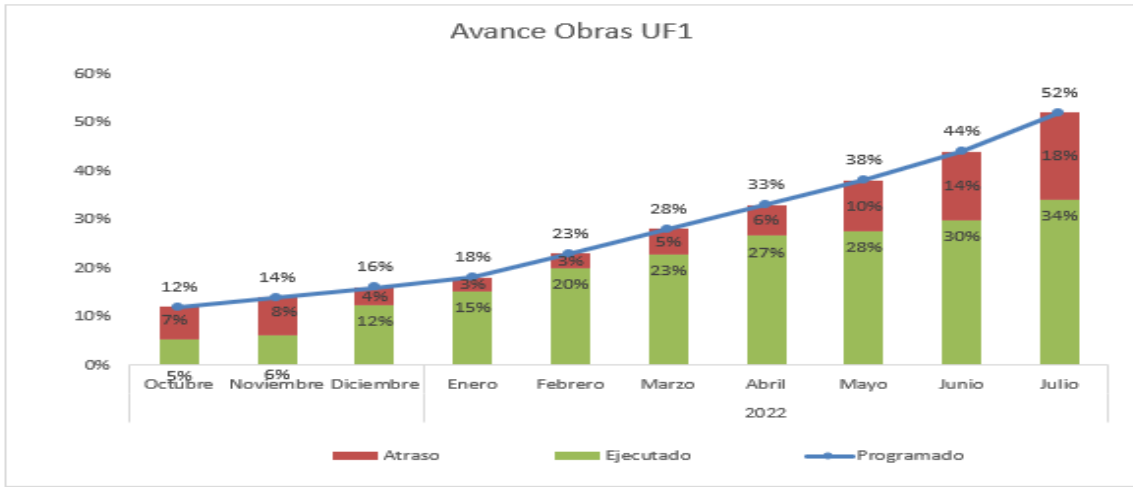
NOMBRE DE TAREA	31/07/2022		
	COMPLETADO	PLANEADO	ATRASO
<b>UNIDAD FUNCIONAL 2</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>
<b>UNIDAD FUNCIONAL 3 (*)</b>	<b>45.81</b>	<b>97.00</b>	<b>51.19</b>
<b>HITO 1- RAMALES DE ACCESO AUTONORTE + RETORNO</b>	<b>96.92</b>	<b>100.00</b>	<b>3.08</b>
RAMAL NORTE	100.00	32.00	-68.00
RETORNO	90.00	42.00	-48.00
RAMAL SUR	98.85	26.00	-72.85
<b>HITO 2 - PK 1+670 - PK 2+730</b>	<b>93.03</b>	<b>100.00</b>	<b>6.97</b>
CALZADA NORTE	93.13	100.00	6.87
CALZADA SUR	92.93	100.00	7.07
<b>HITO 3 - PUENTES VEHICULARES - RÍO BOGOTÁ</b>	<b>8.69</b>	<b>98.00</b>	<b>89.31</b>
PUENTE SUR	8.69	100.00	91.31
PUENTE NORTE	8.69	99.00	90.31
<b>HITO 4 - PK 0+000 - PK 1+580</b>	<b>10.19</b>	<b>90.00</b>	<b>79.82</b>
CALZADA NORTE	11.15	45.00	33.85
CALZADA SUR	9.22	45.00	35.78
<b>HITO 5 - INTERSECCIÓN HUMERO</b>	<b>69.71</b>	<b>100.00</b>	<b>30.29</b>
Adecuación Vías a Nivel (Par Vial)	28.42	100.00	71.58

NOMBRE DE TAREA	31/07/2022		
	COMPLETADO	PLANEADO	ATRASO
Cimentación	100.00	100.00	0.00
Terraplenes	72.00	100.00	28.00
Superestructura (Losa Inferior + Dos Caras Verticales)	84.60	100.00	15.40
<b>HITO 6 PAVIMENTACIÓN - SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN - PAISAJISMO - ITS - PUENTES PEATONALES</b>	<b>51.69</b>	<b>96.00</b>	<b>44.31</b>
Iluminación	0.00	31.00	31.00
Pavimentos Asfálticos	49.73	0.00	-49.73
PUENTE PEATONAL LA DIANA	99.42	100.00	0.58
PUENTE PEATONAL UMB - HOMECENTER	99.42	100.00	0.58
PUENTE PEATONAL CUNDINAMARCA	99.42	100.00	0.58
SEÑALIZACION Y PAISAJISMO	13.21	0.00	-13.21

Fuente: Elaboración Propia

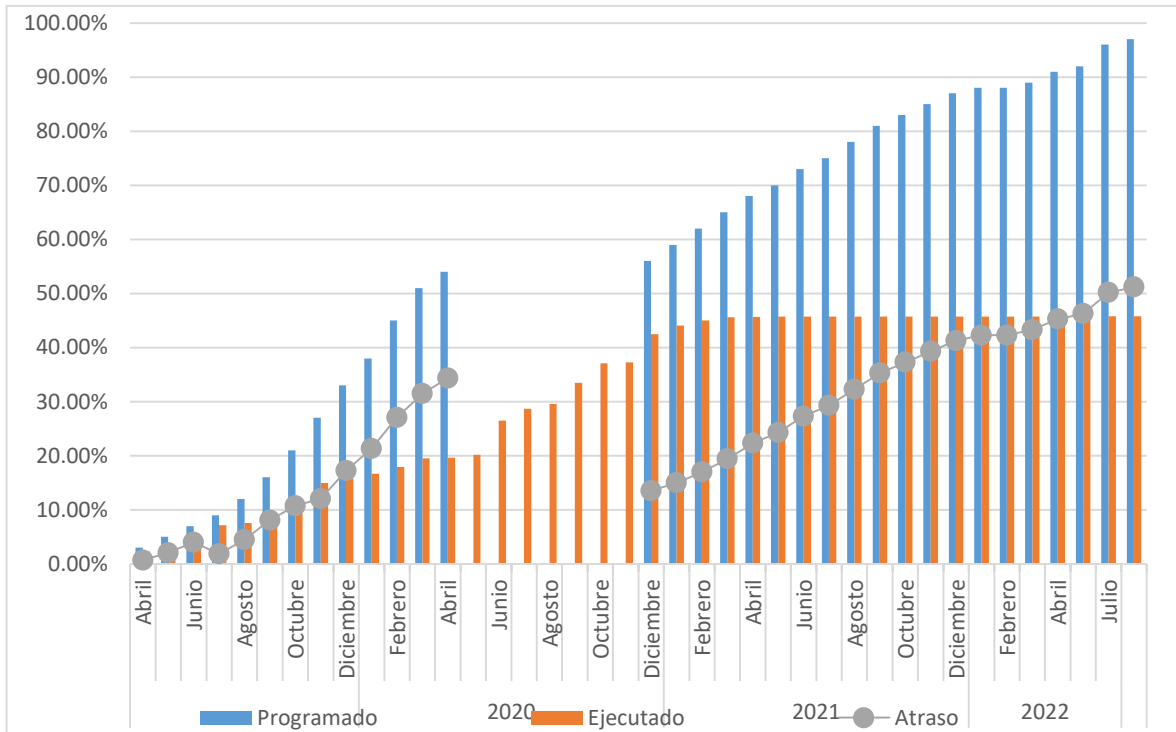
Por otra parte, las siguientes gráficas muestran el seguimiento al porcentaje de obra ejecutado respecto del programado desde el inicio de obras, para la unidad funcional N° 1 y N°3.

**Gráfico 109 Relación de avance obras UF1**



Fuente: Elaboración Propia

**Gráfico 110 Relación de Avance obras UF3**



Fuente: Elaboración Propia



### 7.13 AVANCE GENERAL DEL PROYECTO

A continuación se presenta la tabla resumen con el avance de obra en cada una de las cuatro unidades funcionales que conforman la Concesión Accesos Norte de Bogotá, incluyendo reportes desde el inicio de la fase construcción.

**Tabla 315 Avance General del Proyecto**

Año	Mes	UF1				UF2				UF3				UF4		
		Programado	Ejecutado	Atraso	Avance Bimestral	Programado	Ejecutado	Atraso	Avance Bimestral	Programado	Ejecutado	Atraso	Avance Bimestral	Programado	Ejecutado	Atraso
2018	Abril	ND				4%	0.30%	3.70%	0.20%	E&D				OM		
	Mayo	ND				8%	0.50%	7.50%		E&D				OM		
	Junio	ND				13%	2.00%	11.00%	0.30%	E&D				OM		
	Julio	ND				18%	2.30%	15.70%		E&D				OM		
	Agosto	ND				25%	6.05%	18.95%	3.30%	E&D				OM		
	Septiembre	ND				34%	9.35%	24.65%		E&D				OM		
	Octubre	ND				43%	10.78%	32.22%	3.09%	E&D				OM		
	Noviembre	ND				54%	13.87%	40.13%		E&D				OM		
Diciembre	ND				60%	15.58%	44.42%	5.42%	E&D				OM			
Enero	ND				66%	21.00%	45.00%		E&D				OM			
2019	Febrero	ND				75%	23.75%	51.25%	8.77%	E&D				OM		
	marzo	ND				83%	32.52%	50.48%		3%	2.32%	0.68%	OM			
	abril	ND				88%	33.45%	54.55%	2.91%	5%	2.96%	2.04%	0.05%	OM		
	mayo	ND				92%	36.36%	55.64%		7%	3.01%	3.99%		OM		
	junio	ND				94%	37.48%	56.52%	17.33%	9%	7.16%	1.84%	0.38%	OM		
	julio	ND				48%	54.81%	-6.81%		12%	7.54%	4.46%		OM		
	agosto	ND				54%	60.48%	-6.48%	6.39%	16%	7.92%	8.08%	2.33%	OM		
	septiembre	ND				61%	66.87%	5.87%		21%	10.25%	10.75%		OM		
	octubre	ND				67%	69.89%	-2.89%	4.43%	27%	14.95%	12.05%	0.83%	OM		
	noviembre	E&D				74%	74.32%	-0.32%		33%	15.78%	17.22%		OM		
	Diciembre	E&D				77%	75.82%	1.18%	2.89%	38%	16.66%	21.34%	2.15%	OM		
	Enero	E&D				88%	77.21%	10.79%		45%	17.93%	27.07%		OM		
2020	Febrero	E&D				95%	87.64%	7.36%	13.41%	51%	19.51%	31.49%	1.71%	OM		
	Marzo	E&D				98%	90.62%	7.38%		54%	19.64%	34.36%		OM		

Año	Mes	UF1				UF2				UF3				UF4		
		Programado	Ejecutado	Atraso	Avance Bimestral	Programado	Ejecutado	Atraso	Avance Bimestral	Programado	Ejecutado	Atraso	Avance Bimestral	Programado	Ejecutado	Atraso
2021	Abril	E&D				**	92.63%	**	3.83%	**	20.15%	**	6.85%	OM		
	Mayo	E&D				**	94.45%	**		**	26.49%	**		OM		
	Junio	E&D				**	97.44%	**	5.55%	**	28.71%	**	3.09%	OM		
	Julio	E&D				100%	100%	0%		**	29.58%	**		OM		
	Agosto	E&D				100%	100%	0%	VER	ACT	33.47%	ACT	7.52%	OM		
	Septiembre	E&D				100%	100%	0%		ACT	37.10%	ACT		OM		
	Octubre	E&D				100%	100%	0%	FIR	ACT	37.25%	ACT	5.39%	OM		
	Noviembre	E&D				100%	100%	0%		56%	42.49%	13.51%		OM		
	Diciembre	E&D				100%	100%	0%	FIR	59%	44.04%	14.96%	2.53%	OM		
Enero	E&D				100%	100%	0%	62%		45.02%	16.98%	OM				
2022	Febrero	E&D				100%	100%	0%	FIRM	65%	45.60%	19.40%	0.67%	OM		
	Marzo	E&D				OM				68%	45.69%	22.31%		OM		
	Abril	E&D				OM				70%	45.70%	24.30%	0.01%	OM		
	Mayo	E&D				OM				73%	45.70%	27.30%		OM		
	Junio	E&D				OM				75%	45.71%	29.29%	0.01%	OM		
	Julio	E&D				OM				78%	45.71%	32.29%		OM		
	Agosto	E&D				OM				81%	45.72%	35.28%	0.01%	OM		
	Septiembre	E&D				OM				83%	45.72%	37.28%		OM		
	Octubre	12%	5.28%	6.72%	6.03%	OM				85%	45.72%	39.28%	0.00%	OM		
	Noviembre	14%	6.03%	7.97%		OM				87%	45.72%	41.28%		OM		
	Diciembre	16%	12.43%	3.57%	9.18%	OM				88%	45.72%	42.28%	0.00%	OM		
	Enero	18%	15.21%	2.79%		OM				88%	45.72%	42.28%		OM		
	Febrero	23%	19.99%	3.01%	7.57%	OM				89%	45.72%	43.28%	0.00%	OM		
Marzo	28%	22.78%	5.22%	OM				91%	45.72%	45.28%	OM					
Abril	33%	26.65%	6.35%	4.86%	OM				92%	45.72%	46.28%	0.00%	OM			
Mayo	38%	27.64%	10.36%		OM				94%	45.72%	48.28%		OM			
Junio	44%	29.80%	14.20%	6.53%	OM				96%	45.81%	50.19%	0.09%	OM			
Julio	52%	34.17%	17.83%		OM				97%	45.81%	51.19%		OM			

Fuente: Elaboración Propia

Convenciones:

\*\* Plan de Obras suspendido

ND: Estudios y diseños sin iniciar.

E&D: Estudios y Diseños en elaboración.

OM: En Operación y Mantenimiento.

VER: Proceso de verificación.

FIR: Proceso de firma del acta de verificación de la UF2.

ACT: Actualmente el plan de obras de la Unidad funcional 3 se encuentra en proceso de Actualización y Ajustes.

FIRM: A los 26 días de mes de febrero de 2021, se suscribió el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2.

Teniendo en cuenta que el Concesionario mediante comunicación ACNB-8426-2020 del 6 de julio de 2020 notificó la puesta a disposición de la UF2, y luego de sutir el **Procedimiento de verificación**, de acuerdo con los términos establecidos contactualmente, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2021, se reunieron de manera virtual representantes de la Agencia Nacional de Infraestructura, del concesionario Accesos Norte de Bogotá S.A.S. y de la firma interventora Consorcio ETSA-SIGA, con el fin de suscribir el Acta de Terminación de la Unidad Funcional No. 2 del Proyecto Concesión ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ.

Finalmente las gestiones concluyen con la respuesta de la interventoría mediante comunicado 5143013ANI-OP-2327-2021 con radicado ANI No. 2021-409-138482 y radicado Accenorte RAD-ACNBT-8695 del 26 de noviembre de 2021 una vez revisado el comunicado ACNB-13625-2021 del 9 de noviembre de 2021, que cita:

*“Por lo enunciado anteriormente, se evidencia que el Concesionario ha desarrollado y atendido las observaciones inicialmente realizadas por esta interventoría, habiendo cumplido a la fecha los compromisos a su cargo, de conformidad con lo definido en la Sección 4.17 de la Parte General “Procedimiento de verificación” literal (a) verificación de unidades funcionales del contrato de concesión 001 de 2017 y sus Otrosí modificatorios.”*

**SEGUIMIENTO AVANCE DE OBRA UNIDAD FUNCIONAL 1.**

		UF1			
Año	Mes	Programado	Ejecutado	Atraso	Avance Bimestral
2021	Octubre	12%	5.28%	6.72%	6.03%
	Noviembre	14%	6.03%	7.97%	
	Diciembre	16%	12.43%	3.57%	9.18%
2022	Enero	18%	15.21%	2.79%	7.57%
	Febrero	23%	19.99%	3.01%	
	Marzo	28%	22.78%	5.22%	
	Abril	33%	26.65%	6.35%	4.86%
	<b>Mayo</b>	38%	27.64%	<b>10.36%</b>	6.53%
	<b>Junio</b>	44%	29.80%	<b>14.20%</b>	
	<b>Julio</b>	52%	34.17%	<b>17.83%</b>	

La interventoría en desarrollo de sus funciones contractuales constantemente realiza seguimiento a la ejecución del plan de obra vigente, por lo cual periódicamente al finalizar cada mes en los comités Técnicos de proyecto, los cuales se desarrollan con la participación del Concesionario, la ANI y esta Interventoría; así como en los reportes de corte de obra quincenales enviados a la ANI; ha expuesto el avance de ejecución de la UF1 de acuerdo a la metodología establecida por la entidad concedente, sin embargo al finalizar el mes de mayo de 2022 se ha identificado una diferencia negativa superior a dos dígitos, motivo por el cual se ha generado alarma identificado un desfase de la obra ejecutada vs lo programado mayor al 10%; en algunos de los Hitos que componen la UF1, y un avance superior en otros de los hitos; a fin que desde el concesionario se realicen las medidas pertinentes para el cumplimiento del avance de obra definido según plan de obras vigente y el cumplimiento satisfactorio del alcance

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

contractual en el fecha programada 6 de abril de 2023; Situación reiterada y requerida claramente mediante Comunicación 5143.013ANI-OP-1265-2022 con radicado ANI N° 20224090802392 del 21 de julio de 2022; En el análisis se plantea el inicio de un periodo de cura para que el concesionario plantee las estrategias para superar el desfase identificado.

## 7.14 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

### 7.14.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA

Tabla 316 Correspondencia Enviada

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
1/07/2022	2022-409-072298-2 Y RAD-ACNBT-000010319	5143.013A NI-OP-1156-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-00015249-22 (con RAD 1031-2022). Respuesta entrega de información velocidades promedio del tránsito de la(s) vía(s) – mes mayo/22 y control de velocidad (Plan Radar).	ACCENORTE
1/07/2022	2022-409-072679-2	5143.013A NI-OP-1157-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Acta de Cálculo Retribución No 18 Unidad Funcional 2, correspondiente al mes de Mayo de 2022.	ANI
1/07/2022	2022-409-072680-2	5143.013A NI-OP-1158-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Acta de Cálculo Retribución No 23 Unidad Funcional 4, correspondiente al mes de Mayo de 2022.	ANI
1/07/2022	2022-409-072300-2	5143.013A NI-OP-1159-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Cierre de solicitud de un periodo de cura al Concesionario para la construcción de filtros en la UF1, según comunicación 5143.013ANI-OP-0881-2022 con radicado ANI 20224090579692 de fecha: 24/05/2022.	ANI
5/07/2022	2022-409-073186-2	5143.013A NI-OP-1163-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Reporte quincenal PQRS correspondiente al periodo del 16 al 30 de junio de 2022.	ANI
5/07/2022	2022-409-073445-2 Y RAD-	5143.013A NI-OP-1164-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Cronograma para medición de indicadores Apéndice Técnico 4, mes de Julio de 2022 - Unidades funcionales 2 y 4.	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
	ACNBT-000010330				
6/07/2022	2022-409-074578-2 Y RAD-ACNBT-000010335	5143.013A NI-OP-1167-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-14977-2022. Respuesta al oficio de Interventoría 5143.013ANI-OP-0316-2022 con radicado interno (RAD-ACNBT-00009329) con el asunto Solicitud de evaluación geotécnica talud oriental paradero y acceso a puente peatonal Tinjacá - Yerbabuena, ruta nacional 5501 PR12+400.”.	ACCENORTE
6/07/2022	2022-409-074038-2	5143.013A NI-OP-1178-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Presunto incumplimiento de la obligación relacionada con el fondeo a la subcuenta de redes (aporte No. 4), de conformidad con lo dispuesto en el literal (c) de la sección 4.2 de la Parte General y el literal (c) de la sección 4.5 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 001 de 2017. Informe actualizado de la situación de presunto incumplimiento.	ANI
6/07/2022	2022-409-074577-2 Y RAD-ACNBT-000010340	5143.013A NI-OP-1179-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Auditoria de verificación a la implementación plan de calidad – entrega plan de auditoría.	ACCENORTE
7/07/2022	2022-534-101106-2	5143.013A NI-OP-1180-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Remisión informe de Interventoría No. 60 correspondiente al mes de marzo de 2022.	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
					TRANSPORTES
12/07/2022	2022-409-076143-2	5143.013A NI-OP-1184-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Concepto permiso de localización Estación de Servicio EDS - El Triángulo – Municipio de Cajicá. Resolución 1361 de 2012. EXP. 20223040121100005E.	ANI
8/07/2022	2022-409-076145-2 Y RAD-ACNBT-000010345	5143.013A NI-OP-1185-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Novedades auditoría de sistema de peajes y pesajes de junio 2022.	ACCENTORTE
8/07/2022	2022-409-075288-2 Y RAD-ACNBT-000010354	5143.013A NI-OP-1190-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Alcance a comunicación 5143.013ANI-OP-1137-2022 con radicado ANI 20224090710232 de fecha 28/06/2022. Expediente 20223040280200272E - Construcción Boxculvert vehicular predios Centro de Eventos – UF1.	ACCENTORTE
11/07/2022	2022-409-075742-2 Y RAD-ACNBT-000010364	5143.013A NI-OP-1195-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	2017. Solicitar labores de mantenimiento de trinchos ubicados RN 45ACNA PR5+700 calzada occidental y entre los PR5+800 al PR6+200 calzada oriental.	ACCENTORTE
11/07/2022	2022-409-075743-2 Y RAD-ACNBT-000010365	5143.013A NI-OP-1196-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	2Respuesta a la comunicación ACNB-15359-2022 del 29/06/2022, relativo a “Observaciones a informe de avance en la adquisición predial correspondiente al mes de mayo de 2022”.	ACCENTORTE



FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
12/07/2022	2022-409-076072-2 Y RAD-ACNBT-000010366	5143.013A NI-OP-1200-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Marcas viales desgastadas zona báscula, UF2 y UF4	ACCENORTE
12/07/2022	2022-409-076070-2	5143.013A NI-OP-1201-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Concepto permiso de ocupación temporal para "La Construcción del cruce a desnivel del Centro de eventos de La Autopista Norte, que se desarrollan dentro de los inmuebles con números de matrícula 50N-549855, 50N-549820 y 50N-395118, El Proyecto consiste en un paso a desnivel de tipo Box Couvert vehicular ubicado en el PR4+100 en ambos costados y cruce de tubería de 90" en concreto en el PR4+990 costado occidental de la ruta 5501" - Expediente 20223040280200272E.	ANI
13/07/2022	2022-409-077050-2	5143.013A NI-OP-1213-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Cumplimiento de lo indicado en la Circular ANI No. 20215000000314 del 2 de junio de 2021 (Comunicado INVIAS SF - 24245)	ANI
13/07/2022	2022-409-077051-2 Y RAD-ACNBT-000010369	5143.013A NI-OP-1214-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-14844-2022. De asunto: Respuesta a los oficios de Interventoría 5143.013ANI-OP-0334-2022 con radicado interno (RAD-ACNBT-00009342) con el asunto "...Solicitud de revisión de estabilidad del talud del K3+190 a K3+330, costado oriental de la Unidad Funcional 1..." y oficio	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				5143.013ANI-OP-0602-2022 con Radicado Interno (RAD-ACNBT-00009719) y asunto "...Reiteración de la solicitud de revisión de estabilidad del talud del K3+190 a K3+330, costado oriental de la Unidad Funcional 1, según comunicación 5143.013ANI-OP-0334-2022..."	
13/07/2022	2022-409-077041-2 Y RAD-ACNBT-00010370	5143.013A NI-OP-1215-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNBT-15160-2022. Respuesta a su comunicado 5143.013ANI-OP-0674-2022 Recomendaciones para el manejo de aguas durante las actividades de construcción de la Unidad Funcional 1."	ACCENORTE
13/07/2022	2022-409-077043-2 Y RAD-ACNBT-00010371	5143.013A NI-OP-1216-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Baranda de protección para zona de andén, costado oriental Puente Peatonal la Ladrillera. Unidad Funcional 1."	ACCENORTE
13/07/2022	2022-409-077044-2 Y RAD-ACNBT-00010372	5143.013A NI-OP-1218-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Verificación de Memoria Técnica de la Unidad Funcional 1 a mayo de 2022 en conformidad con lo establecido en la Parte General del Contrato de Concesión.	ACCENORTE
15/07/2022	2022-409-077786-2 Y RAD-ACNBT-00010401	5143.013A NI-OP-1235-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicado ACNB-15389-2022 del 2022 del 5 de julio de 2022 Informe trimestral de gestión social # 21.	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
15/07/2022	2022-409-077789-2	5143.013A NI-OP- 1236-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Sus comunicaciones ACNB-15381-2022 - Informe Gerencial Mensual de Operación y Mantenimiento, ACNB-15380-2022 Presentación de Cargas Extra-dimensionadas, y ACNB-15407-2022 Entrega velocidades promedio, para el mes de junio 2.022.	ACCENORTE
15/07/2022	2022-409-077794-2 Y RAD- ACNBT- 00010400	5143.013A NI-OP- 1237-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Sumideros próximos a la vía sin rejilla y tapa de pozo de inspección en mal estado	
15/07/2022	2022-409-078369-2 Y RAD- ACNBT- 00010418	5143.013A NI-OP- 1239-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Reiteración amortiguadores de impacto para mantenimiento o reposición RN 45A04	ACCENORTE
15/07/2022	2022-409-078370-2	5143.013A NI-OP- 1241-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	“Trabajos de Instalación de redes de servicio público domiciliario para el Proyecto denominado San Jorge, en la vereda Portachuelo del Municipio de Zipaquirá. Entre el PR24+494 hasta el PR25+400 por el Costado Izquierdo de la ruta 45A04, en un diámetro de 3” PE, que será enterrada por medio de una excavación a cielo abierto” – GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE. EXP – 20223040280200101E	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
15/07/2022	2022-409-078318-2	5143.013A NI-OP-1243-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Remisión Informe Mensual de Interventoría No.63 periodo comprendido entre el 01 y el 30 de Junio de 2022.	ANI
19/07/2022	2022-409-079646-2	5143.013A NI-OP-1246-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Concepto permiso de localización ESTACIÓN DE SERVICIO EDS – AUTOPISTA NORTE EL SOL – Municipio de Chía. - Resolución 1361 de 2012. EXP. 20223040121100010E.	ANI
19/07/2022	2022-409-079647-2 Y RAD-ACNBT-00010436	5143.013A NI-OP-1247-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicado ACNB-15436-2022 del 13 de julio de 2022 Seguimiento al plan de compensaciones socioeconómicas.	ACCENORTE
19/07/2022	2022-409-079649-2 Y RAD-ACNBT-00010437	5143.013A NI-OP-1248-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-15364-2022. Respuesta oficio de Interventoría No 5143.013ANI-OP-0191-2022 con radicado interno (RAD-ACNBT-9152) de fecha 04 de febrero de 2022 y comunicación No 5143.013ANI-OP-0402-2022 con radicado interno (RAD-ACNBT-9444) de fecha 09 de marzo de 2022, con el asunto "Situación geotécnica y control de asentamientos boxculvert's 1 y 2 intersección el número de la Unidad Funcional 3"	ACCENORTE
21/07/2022	2022-409-079902-2 Y RAD-	5143.013A NI-OP-1259-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-15352-2022 del 28/06/2022, referente a "Observaciones a la resolución de expropiación del predio identificado con	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
	ACNBT-00010446			ficha predial ANB-1-066 de la Unidad Funcional 1".	
21/07/2022	2022-409-079905-2 Y RAD-ACNBT-00010447	514.013ANI-OP-1260-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-15353-2022 del 28/06/2022, referente a "Observaciones a la resolución de expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-066A de la Unidad Funcional 1".	ACCENORTE
21/07/2022	2022-409-079906-2	5143.013ANI-OP-1261-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Reporte quincenal PQRS correspondiente al periodo del 1 al 15 de julio de 2022.	ANI
21/07/2022	2022-409-080218-2 Y RAD-ACNBT-0001045	5143.013ANI-OP-1262-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	"...PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PROCEDIMIENTO DE OBRAS MECÁNICAS E IZAJE DE LOS PUENTES PEATONALES ROCHESTER Y LA CARO, UBICADOS EN EL PR 3+400 Y PR6+600...", sobre la UF1.	ACCENORTE
21/07/2022	2022-409-080239-2 Y RAD-ACNBT-00010455	5143.013ANI-OP-1265-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Desfase de Avance de obras en la Unidad Funcional No. 1.	ACCENORTE
25/07/2022	2022-409-081557-2	5143.013ANI-OP-1266-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Cuenta de Interventoría N. 64 periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2022.	ANI
22/07/2022	2022-409-080769-2 Y RAD-	5143.013ANI-OP-1267-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta comunicación ACNB-15366-2022 (con Radicado 1176-2022) Seguimiento al Plan de Manejo de	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
	ACNBT-0001046			Tránsito - PMT por la Construcción Unidad Funcional 1, (Ampliación de la Calle 245 hasta La Caro).	
22/07/2022	2022-409-080783-2	5143.013A NI-OP- 1268-2022	CONSORCIO O ETSA SIGA	Solicitud periodo de cura por incumplimiento contractual en el mantenimiento de los amortiguadores de impacto RN 45A04	ANI
22/07/2022	2022-409-080788-2 Y RAD- ACNBT- 00010463	5143.013A NI-OP- 1269-2022	CONSORCIO O ETSA SIGA	Su Comunicado ACNB-15136-22 Programa de Manejo Ambiental de los Residuos de Construcción y Demolición para la Unidad Funcional 1.	ACCENORTE
22/07/2022	2022-409-080796-2 Y RAD- ACNBT- 00010464	5143.013A NI-OP- 1271-2022	CONSORCIO O ETSA SIGA	Medición de Niveles de Servicio, Apéndice Técnico 2, Unidad Funcional 1, mes de junio de 2022.	ACCENORTE
22/07/2022	2022-409-080906-2	5143.013A NI-OP- 1273-2022	CONSORCIO O ETSA SIGA	Envío del formato GCSP-F-301 Propiedad planta y equipo y activos en los acuerdos de concesión modo carretero.	ANI
22/07/2022	2022-409-080921-2	5143.013A NI-OP- 1274-2022	CONSORCIO O ETSA SIGA	Respuesta a su comunicado ANI N° 2022-306-0193981-1 recibido el 7 de julio de 2022 con asunto "Solicitud de información de necesidades de recursos y estimación de las suficiencias de los mecanismos de compensación de riesgos, seguimiento a los riesgos del Proyecto IP Accesos Norte de Bogotá D.C.- Contrato de Concesión No.1 de 2017"	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
25/07/2022	2022-409-081239-2	5143.013A NI-OP-1277-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a su comunicado ANI N° 2022-306-020080-1 recibido el 12 de julio de 2022 con asunto "Devolución informe de Interventoría No. 62 V0 correspondiente a mayo de 2022. Contrato de Interventoría No. 205 de 2017."	ANI
26/07/2022	2022-409-081611-2 Y RAD-ACNBT-000010480	5143.013A NI-OP-1286-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Auditoria de verificación a la implementación plan de calidad – entrega informe final de auditoría.	ACCENORTE
26/07/2022	2022-409-081855-2 Y RAD-ACNBT-000010484	5143.013A NI-OP-1288-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a su comunicación ACNB-15428-2022; Comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1087-2022 y 5143.013ANI-OP-0741-2022. Observaciones al protocolo de prueba de carga de las ménsulas del Puente Peatonal Pórtico. Unidad funcional 1.	ACCENORTE
26/07/2022	2022-409-081859-2 Y RAD-ACNBT-00010485	5143.013A NI-OP-1289-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-15407-22 (con RAD 1191-2022). Respuesta Entrega de información velocidades promedio del tránsito de la(s) vía(s) y respuesta al oficio número 5143.013ANI-OP-0884-2022 (RAD-ACNBT-00010049) y oficio número 5143.013ANI-OP-1156-2022 (RAD-ACNBT-00010319).	ACCENORTE
26/07/2022	2022-409-081864-2	5143.013A NI-OP-1292-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a su comunicación Rad. ANI 20223060202571 con asunto: "Respuesta a su comunicación 5143.013ANI-OP-1019-2022 con radicado ANI No	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				20224090651312 de 10 de junio de 2022 - Declaración de inicio y fin acción preventiva Sección 4.4.3, Capitulo 4 VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES: EVALUACIÓN, AUTOEVALUACIÓN Y FACULTADES DE LA INTERVENTORÍA. Apéndice Técnico 4 para la Unidad Funcional 4 en el PR 4+900.	
28/07/2022	2022-534-113411-2	5143.013A NI-OP-1300-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Remisión informe de Interventoría No. 61 correspondiente al mes de Abril de 2022.	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES
28/07/2022	2022-409-082901-2	5143.013A NI-OP-1301-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a su comunicado ANI N° 20223060199081. Con asunto "Respuesta comunicado 5143.013ANI-OP-0865-2022 con radicado ANI No. 20224090557492 del 18 de mayo 2022 – Observaciones Póliza Garantía Única de Cumplimiento - Contrato de Concesión IP APP No 001 de 2017."	ANI
28/07/2022	2022-409-082904-2 Y RAD-ACNBT-00010504	5143.013A NI-OP-1302-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-15388-2022 del 05/07/2022, referente a "Observaciones a la resolución de expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-077 de la Unidad Funcional 1".	ACCENTRE



FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
28/07/2022	2022-409-082922-2 Y RAD-ACNBT-00010502	5143.013A NI-OP-1303-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-15426-2022 del 12/07/2022, relativo a "Observaciones al informe de avance en la adquisición predial correspondiente al mes de junio de 2022".	ACCENORTE
28/07/2022	2022-409-082937-2 Y RAD-ACNBT-00010503	5143.013A NI-OP-1304-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-15400-2022 del 06/07/2022, referente a "Revisión del expediente del predio identificado con ficha predial ANB-1-145 - Unidad Funcional 1".	ACCENORTE
28/07/2022	2022-409-083090-2 Y RAD-ACNBT-00010507	5143.013A NI-OP-1313-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a su comunicación ACNB-15411- 2022 de 11 de julio de 2022 con asunto: "Respuesta a la comunicación No. 20223060136351 de fecha 13 de mayo de 2022. Radicado ANI No. 20224090460852 del 26 de abril de 2022. Observaciones póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. Proyecto Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Concesión No. 001 de 2017 y respuesta a la comunicación No. 20223060147581 Alcance radicado ANI No. 20223060136351 del 13 de mayo de 2022. Radicado ANI No. 20224090460852 del 26 de abril de 2022. Observaciones póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. Proyecto Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Concesión No. 001 de 2017. (RAD-ACNBT-9997) (RAD-ACNBT-10051)"	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
28/07/2022	2022-409-083111-2 Y RAD-ACNBT-00010508	5143.013A NI-OP-1314-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Intervenciones realizadas por el Concesionario en predios de propiedad del DADEP y Conjunto Residencial Tundama P.H. - Unidad Funcional 1".	ACCENORTE
28/07/2022	2022-409-083278-2	5143.013A NI-OP-1315-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Alcance 5143.013ANI-OP-1301-2022 Rad ANI 2022-409-082901-2 - Respuesta a su comunicado ANI N° 20223060199081. Con asunto "Respuesta comunicado 5143.013ANI-OP-0865-2022 con radicado ANI No. 20224090557492 del 18 de mayo 2022 – Observaciones Póliza Garantía Única de Cumplimiento. Contrato 205 de 2017.	ANI
28/07/2022	ACNB-15512-2022	1317-2022	ACCENORTE	Respuesta a oficios de Interventoría con consecutivos No 5143.013ANI-OP- 0505–2022 del 28 de marzo de 2022 con radicado interno (RAD-ACNBT-09607-2022 del 30 de marzo de 2022) con el asunto "Proyecto Vial Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Concesión Vial bajo el esquema de APP N° 001 de enero 10 de 2017. Observaciones de recorrido de obra, Especialista Hidráulico de Interventoría, Unidad Funcional 1."; Radicado 5143.013ANI-OP-0730-2022 del 28 de abril de 2022 con radicado interno (RAD-ACNBT-09848 del 28 de abril de 2022) con el asunto "Proyecto Vial Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				de Concesión Vial bajo el esquema de APP N° 001 de enero 10 de 2017. Observaciones respecto de la ejecución de obras hidráulicas que no coinciden con los diseños del Volumen VII – ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN de la Unidad Funcional 1; Radicado 5143.013ANI-OP-1048-2022, radicado interno (RAD-ACNBT-10198 del 15 de junio de 2022) con asunto “Proyecto Vial Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Concesión Vial bajo el esquema de APP N° 001 de enero 10 de 2017. Observaciones de recorrido de obra, Especialista Hidráulico de Interventoría, Unidad Funcional 1”	
29/07/2022	2022-409-083348-2	5143.013A NI-OP-1320-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Concepto respecto de la Póliza de seguro de Obra Civil No 12452 Certificado 0, remitida por el concesionario mediante comunicación ACNB-15225-2022	ANI

Fuente: Elaboración Propia

## 7.14.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Tabla 317 Correspondencia Recibida

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
1/07/2022	ACNB-15371-2022	1160-2022	ACCENORTE	Respuesta a Radicado ANI No. 20223040121100005 del 11 de	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				abril de 2022 - Solicitud de concepto técnico de ubicación para la EDS EL TRIANGULO municipio de Cajicá Cundinamarca - Resolución 1361 de 2012 – Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Expediente: 20223040121100005E. Radicado Interno (RAD-ACNBT-00009716).	
1/07/2022	ACNB-15374-22	1161-2022	ACCENORTE	Respuesta a la comunicación con radicado No. RAD-ACNBT-10149. Solicitud de adopción de medidas necesarias para la protección de los derechos e intereses colectivos amenazados como requisito previo del medio de control contenido en el artículo 144 del CPACA.	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA
1/07/2022	ACNB-15377-2022	1162-2022	ACCENORTE	Acta de Inicio para la "...Por la cual se concede permiso temporal para el uso, ocupación e intervención de la Infraestructura Vial a GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P. con NIT 830045472-8, para instalación de tubería de gas por método de excavación a cielo abierto entre el PR18+808 al PR19+388	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				costado occidental, PR19+510 al PR19+760 costado oriental (tubería polietileno 6" y 3/4" respectivamente), y perforación dirigida para cruce de vía entre el PR18+954 al PR18+974 (anillo de perforación de 1") de la Ruta 5501, que pertenece al Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá..." Aprobado mediante Resolución No. 20213040016755 de 10 de octubre de 2021 para el expediente 20213040280200063E.	
5/07/2022	2022-306-019234-1	1165-2022	ANI	Remisión auto No. 20227070001436 del 22 de junio de 2022. Solicitud de actualización de Informe sobre presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales prevista en la Sección 4.2. (c) de la Parte General, sección 4.5. (c) de la Parte Especial y de la cláusula tercera del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, a saber, de la obligación de fondeos por parte del Concesionario a la subcuenta de redes (aporte No. 4). Proyecto Accesos Norte de	CONSORCIO E.T.S.A SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Bogotá - Accenorte. Contrato No. 001 de 2017.	
5/07/2022	2022-306-019237-1	1166-2022	ANI	Respuesta radicado ANI No. 20224090656022 del 13 de junio 2022 – Respuesta solicitud de información del Proyecto de Concesión Accesos Norte de Bogotá D.C. – Contrato de Concesión IP APP No 001 de 2017.	JHON DE VIDJCB
5/07/2022	ACNB-00015378-21	1168-2022	ACCENORTE	Ingresos de Explotación Comercial	ANI
5/07/2022	ACNB-ACNB-15388-2022	1169-2022	ACCENORTE	Respuesta a la comunicación, 20226040092341 del 05 de abril de 2022 – Radicado mediante oficio RAD-ACNBT-9678-2022 referente a “Observaciones derivadas de la revisión documental de tipo técnico predial - Expediente predial ANB-1-077 remitido para trámite de expropiación judicial – Proyecto de infraestructura vial Accesos Norte de Bogotá.	CONSORCIO ETSA SIGA
5/07/2022	ACNB-15384-22	1170-2022	ACCENORTE	Respuesta comunicado RAD-ACNBT-10228. Observaciones derecho de vía UF4.	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
5/07/2022	ACNB 15389-2022	1171-2022	ACCENORTE	Remisión Informe Trimestral de Gestión Social # 21, correspondiente a las actividades ejecutadas en los meses de abril, mayo y junio de 2022.	CONSORCIO ETSA SIGA
5/07/2022	ACNB-15380-22	1172-2022	ACCENORTE	Informe registro Transportes Especiales (Cargas sobredimensionadas y/o peligrosas) mes de junio de 2022.	CONSORCIO ETSA SIGA
5/07/2022	ACNB-15381-2022	1173-2022	ACCENORTE	Informe Gerencial Mensual No. 055 Operación Etapa Preoperativa – junio de 2022.	CONSORCIO ETSA SIGA
5/07/2022	ACNB-15386-22	1174-2022	ACCENORTE	Traslado Fondo de Seguridad Vial del 27 al 30 de Junio de 2022	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
5/07/2022	ACNB-15387-22	1175-2022	ACCENORTE	Traslado Fondo de Seguridad Vial del 01 al 03 de Julio de 2022	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
5/07/2022	ACNB-15366-2022	1176-2022	ACCENORTE	Respuesta oficio de Interventoría No 5143.013ANI-OP-1044-2022 con radicado interno (RAD-ACNBT-10200) de fecha de 15 de junio de 2022 con el asunto "Plan de Manejo de Tránsito -PMT por la construcción Ampliación	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				de la Calle 245 hasta La Caro Unidad Funcional1”.	
5/07/2022	2022-306-019399-1	1177-2022	ANI	Respuesta comunicado 5143.013ANI-OP-0880-2022 con radicado ANI No. 20224090580002 del 24 de mayo 2022. Informe Mensual de Interventoría No. 60 V1 correspondiente a marzo de 2022. Contrato de Interventoría No. 205 de 2017.	CONSORCIO ETSA SIGA
7/07/2022	ACNB-00015300 -22	1181-2022	ACCENORTE	Respuesta Requerimiento Fondeo de la Subcuenta de Interventoría y Supervisión (RAD-ACNBT-00010147)	CONSORCIO ETSA SIGA
7/07/2022	ACNB-15400-2022	1182-2022	ACCENORTE	Respuesta a la comunicación, 5143.013ANI-OP-0745-2022 del 29 de abril de 2022 – Radicado mediante oficio RAD-ACNBT-9867-2022 referente a “Observaciones a la resolución de expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-145 de la Unidad Funcional 1”.	CONSORCIO ETSA SIGA
7/07/2022	2022-306-019398-1	1183-2022	ANI	Solicitud de información de necesidades de recursos y estimación de la suficiencia de los mecanismos de compensación de	CONSORCIO ETSA SIGA



FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				riesgos, seguimiento a los riesgos del Proyecto IP Accesos Norte de Bogotá D.C. – Contrato de Concesión No.1 de 2017	
8/07/2022	2022-304-000882-5	1186-2022	ANI	Resolución No. 0882 de 2022	CONSORCIO ETSA SIGA
8/07/2022	2022-306-019767-1	1187-2022	ANI	Alcance comunicado ANI No. 20223060173811 del 13 de junio 2022 – Solicitud respuesta comunicado ACNB-15222-202 con radicado ANI No. 20224090634672 del 08 de junio 2022 - Solicitud reinicio de resolución ICCU No. 775 de 2019 para la construcción de intersección de Los Andes UF3 – Contrato de Concesión No. 001 de 2017. Proyecto Accesos Norte de Bogotá D.C.	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca
8/07/2022	2022-306-019769-1	1188-2022	ANI	Respuesta comunicado con radicado ANI No. 2022-409-0682042 del 21 de junio de 2022. Traslado por competencia del Ministerio de Transporte bajo radicado MT No. 2022-303-1154502 del 14 de junio de 2022. Derecho de petición señor Camilo Alfonso Buitrago. Solicitud de tarifa diferencial	CAMILO ALFONSO BUITRAGO CASTRO

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				peajes Autonorte. Proyecto Vial Accesos Norte de la Ciudad de Bogotá D.C.	
8/07/2022	ACNB-15405-2022	1189-2022	ACCENORTE	<p>Respuesta a segunda solicitud concepto técnico para el "...PERMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CRUCE A DESNIVEL DEL CENTRO DE EVENTOS DE LA AUTOPISTA NORTE, QUE SE DESARROLLAN DENTRO DE LOS INMUEBLES CON NÚMEROS DE MATRÍCULA 50N- 549855, 50N-549820 Y 50N-395118, EL PROYECTO CONSISTE EN UN PASO A DESNIVEL DE TIPO BOX CULVERT UBICADO SOBRE LA VÍA NACIONAL RUTA 5501 EN EL PR 4+100 EN AMBOS COSTADOS Y CRUCE DE TUBERÍA DE 90" EN CONCRETO EN EL PR 4+990 COSTADO OCCIDENTAL...", de la vía concesionada por Accenorte S.A.S, Expediente: 20223040280200272E. - respuesta RAD-ANI - 20223040189351. (RAD-ACNBT-00010316).</p>	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
11/07/2022	ACNB-15407-22	1191-2022	ACCENORTE	Entrega de información velocidades promedio del tránsito de la(s) vía(s) y respuesta al oficio número 5143.013ANI-OP-0884-2022 (RAD-ACNBT-00010049) y oficio número 5143.013ANI-OP-1156-2022 (RAD-ACNBT-00010319).	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
11/07/2022	ACNB- 15408-2022	1192-2022	ACCENORTE	Alcance al comunicado ACNB-15405-2022 con numero de radicado ANI 20224090749262 de fecha 08 de julio de 2022 solicitud concepto técnico para el permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial para las obras de "...CONSTRUCCIÓN DEL CRUCE A DESNIVEL DEL CENTRO DE EVENTOS DE LA AUTOPISTA NORTE, QUE SE DESARROLLAN DENTRO DE LOS INMUEBLES CON NÚMEROS DE MATRÍCULA 50N- 549855, 50N-549820 Y 50N-395118, EL PROYECTO CONSISTE EN UN PASO A DESNIVEL DE TIPO BOX CULVERT UBICADO SOBRE LA VÍA NACIONAL RUTA	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				5501 EN EL PR 4+100 EN AMBOS COSTADOS Y CRUCE DE TUBERÍA DE 90" EN CONCRETO EN EL PR 4+990 COSTADO OCCIDENTAL...", de la vía concesionada por Accenorte S.A.S, Expediente: 20223040280200272E. - respuesta RAD-ANI - 20223040189351. (RAD-ACNBT-00010316).	
11/07/2022	ACNB-15401-22	1193-2022	ACCENORTE	Entrega de información mensual, Operación de SICC.	CONSORCIO ETSA SIGA
11/07/2022	ACNB- 15409 - 2022	1194-2022	ACCENORTE	Respuesta a su comunicación 5143.013ANI-OP-0809-2022, actas de vecindad Unidad Funcional 1. (RAD-ACNBT-9947-2022)	CONSORCIO ETSA SIGA
11/07/2022	ACNB-15412-2022	1197-2022	ACCENORTE	Comunicaciones identificadas bajo consecutivos ACNBT-9877 de 2 de mayo de 2022 Respuesta comunicados ACNB14247-22 y ACNB-14760-22 remite información referente al alcance a documento técnico de cambio menor construcción de la Báscula UF4,	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIONES SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				<p>Rad ACNBT-9891 de 3 de mayo de 2022, Entrega de informe de trazado, Diseño Geométrico y Seguridad Vial Vo, para estación de Peaje, localizada en el sentido Norte- Sur, de la ruta 45A04.</p> <p>Comentarios de tránsito y Transporte. Rad ACNBT-9665 de 4 de abril de 2022, Entrega de informe de trazado, Diseño Geométrico y Seguridad Vial Vo, para estación de Peaje, localizada en el sentido Norte- Sur, de la ruta 45A04. ACNBT- -8831 de 17 de diciembre de 2021, Alcance a comunicado 5143.013ANI-OP-2381-2021 Ubicación de Estación de Pesaje. Y Comunicado ANI Radicado 20213060390411 de 10 de diciembre de 2021, rad interno ACNBT-8806.</p>	
11/07/2022	2022-306-019908-1	1198-2022	ANI	<p>Respuesta comunicado 5143.013ANI-OP-0865-2022 con radicado ANI No. 20224090557492 del 18 de mayo 2022 – Observaciones Póliza Garantía Única de Cumplimiento -</p>	CONSORCIO E.T.S.A SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Contrato de Concesión IP APP No 001 de 2017.	
11/07/2022	ACNB-15411-2022	1199-2022	ACCENORTE	<p>Respuesta a la comunicación No. 20223060136351 de fecha 13 de mayo de 2022. Radicado ANI No. 20224090460852 del 26 de abril de 2022. Observaciones póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. Proyecto Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Concesión No. 001 de 2017 y respuesta a la comunicación No. 20223060147581 Alcance radicado ANI No. 20223060136351 del 13 de mayo de 2022. Radicado ANI No. 20224090460852 del 26 de abril de 2022. Observaciones póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. Proyecto Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Concesión No. 001 de 2017. (RAD-ACNBT-9997) (RAD-ACNBT-10051)</p>	ANI
12/07/2022	2022-306-020080-1	1202-2022	ANI	<p>Respuesta comunicado ETSA-SIGA (5143.013ANI-OP-1140-2022) con radicado ANI No. 20224090715632 del 29 de junio de 2022. Devolución informe</p>	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				de Interventoría No. 62 V0 correspondiente a mayo de 2022. Contrato de Interventoría No. 205 de 2017.	
12/07/2022	2022-306-020081-1	1203-2022	ANI	Remisión comunicado ST 20227300393981 con radicado ANI No. 20224090710562 del 28 de junio 2022 – Solicitud Reporte Estadístico Programa Especial Sectores Críticos de Siniestralidad – Contrato de Concesión No. 001 de 2017. Proyecto Accesos Norte de Bogotá D.C.	ACCENORTE
12/07/2022	ACNB-15415-22	1204-2022	ACCENORTE	Respuesta a comunicación CAR Radicado No. 09222009082 – (ACNBT-10239-22 y ACNBT-10240). Solicitud de información complementaria.	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
12/07/2022	ACNB-15416-22	1205-2022	ACCENORTE	Remite Respuesta al comunicado 5143.013ANI-OP-0722-2022 – ACNBT-9877-22: Respuesta a los comunicados ACNB 14247-22 y ACNB-14760-22 remite información referente al alcance a documento técnico de	CONSORCIO E.T.S.A SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				cambio menor Construcción de la Báscula UF4.	
12/07/2022	ACNB-15417-22	1206-2022	ACCENORTE	Remisión de Informe Semanal de Evento Eximente de Responsabilidad – Unidad Funcional 3.	ANI
12/07/2022	ACNB-15418-22	1207-2022	ACCENORTE	Remisión de Informe Semanal de Evento Eximente de Responsabilidad – Unidad Funcional 3.	ANI
12/07/2022	ACNB-15419-22	1208-2022	ACCENORTE	Remisión de Informe Semanal de Evento Eximente de Responsabilidad – Unidad Funcional 3.	ANI
12/07/2022	ACNB-15420-22	1209-2022	ACCENORTE	Remisión de Informe Semanal de Evento Eximente de Responsabilidad – Unidad Funcional 3.	ANI
12/07/2022	ACNB-15422-2022	1210-2022	ACCENORTE	Respuesta a segunda solicitud concepto técnico para el permiso de uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial presentado por AS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P. de la vía concesionada por Accenorte S.A.S, Expediente: 20223040280200101E. - respuesta RAD-ANI -	ANI



FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				20223040181201. (RAD-ACNBT-00010270.	
12/07/2022	ACNB-15406-2022	1211-2022	ACCENORTE	Respuesta a oficio 20227300397701, asunto CVN 59 Concesión Accesos al Norte de Bogotá. Solicitud de información Programa Especial de Afectaciones y Cierres - PAFYCI (RAD-ACNBT-00010347).	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES
12/07/2022	ACNB-15414-22	1212-2022	ACCENORTE	Comunicación ICCU Radicado CE-2022304424. Asunto Respuesta al radicado ICCU 2022005163. Suspensión actividades Unidad Funcional 3- Sector El Humero y ajuste Plan de Obras.	CONSORCIO ETSA SIGA
12/07/2022	2022-306-020257-1	1217-2022	ANI	Respuesta a su comunicación 5143.013ANI-OP-1019-2022 con radicado ANI No 20224090651312 de 10 de junio de 2022 - Declaración de inicio y fin acción preventiva Sección 4.4.3, Capítulo 4 VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES: EVALUACIÓN, AUTOEVALUACIÓN Y FACULTADES DE LA INTERVENTORÍA. Apéndice Técnico 4 para la Unidad	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Funcional 4 en el PR 4+900. Proyecto Accesos Norte – Contrato de Concesión No. 001 de 2017.	
13/07/2022	ACNB-15428-2022	1219-2022	ACCENORTE	Respuesta al oficio de Interventoría No 5143.013ANI-OP-1087-2022 con radicado interno (RAD-ACNBT-10264-2022) con el asunto "Proyecto Vial Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Concesión Vial bajo el esquema de APP N° 001 de enero 10 de 2017. Alcance a comunicación 5143.013ANI-OP-0741-2022. Solicitud de prueba de carga en ménsulas modificadas puente Peatonal Pórtico Unidad Funcional 1.	CONSORCIO ETSA SIGA
13/07/2022	ACNB-15426-2022	1220-2022	ACCENORTE	Informes de Avance en la Adquisición predial.	CONSORCIO ETSA SIGA
13/07/2022	ACNB-00015421-22	1221-2022	ACCENORTE	Certificación pago de seguridad social mes de junio de 2022.	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
13/07/2022	ACNB-00015435-22	1223-2022	ACCENORTE	Informe mensual ingresos y egresos correspondiente al mes de junio 2022	CONSORCIO ETSA SIGA
13/07/2022	ACNB- 15436 - 2022	1224-2022	ACCENORTE	Remisión actualización del Plan de Compensaciones Socio - económicas	CONSORCIO ETSA SIGA
13/07/2022	2022-304-020657-1	1225-2022	ANI	Alcance segunda solicitud concepto técnico para el permiso de uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial presentado por PEDRO MIGUEL FLECHAS DIAZ. Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20223040280200272E.	ACCENORTE
14/07/2022	2022-304-020658-1	1226-2022	ANI	Radicado No. 20224090738452 del 6 de julio de 2022 - Solicitud de concepto técnico de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial - Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20223040280200346E.	ACCENORTE
14/07/2022	ACNB-15443-2022	1227-2022	ACCENORTE	Respuesta a la comunicación, 5143.013ANI-OP-0928-2022 del 31 de mayo de 2022 – Radicado	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				mediante oficio RAD-ACNBT-10094-2022 referente a "Observaciones a la resolución de expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-152 de la Unidad Funcional 1".	
14/07/2022	ACNB-15439-2022	1228-2022	ACCENORTE	Respuesta oficio ANI No. 20223040189351 del 29 de junio de 2022 con asunto "Segunda solicitud concepto técnico para el permiso de uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial presentado por PEDRO MIGUEL FLECHAS DIAZ con Expediente: 20223040280200272E." con radicado interno RAD-ACNBT-10360 de 2022.	ANI
14/07/2022	ACNB-15440-2022	1229-2022	ACCENORTE	Respuesta a Radicado ANI No. 20223040177361 del 16 de junio de 2022. Solicitud concepto de ubicación para la ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOPISTA NORTE EL SOL municipio de Chía Cundinamarca - Resolución 1361 de 2012 - Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Expediente: 20223040121100010E. Radicado	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Interno (RAD-ACNBT-00010224).	
14/07/2022	2022-304-020662-1	1230-2022	ANI	Segunda solicitud concepto técnico para el permiso de uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial presentado por GRUPO SOLERIUM S.A. Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20223040280200279E.	ACCENORTE
14/07/2022	2022-304-020666-1	1231-2022	ANI	Solicitud con Radicado No. 20224090134142 del 7 de febrero de 2022. Concepto Viable de Ubicación solicitado por JOSE LUIS MARÍN JIMENEZ para la ESTACIÓN DE SERVICIO EL TRIÁNGULO - Resolución No. 001361 del 4 de abril de 2012. Al responder favor citar el expediente: 20223040121100005E.	JOSE LUIS MARÍN JIMÉNEZ
14/07/2022	2022-304-020679-1	1232-2022	ANI	Radicado No. 20224090724212 del 1 de julio de 2022 – Solicitud Pólizas Acta de inicio de la Resolución No. 20213040016755 del 10 de octubre de 2021. Titular: GAS NATURAL	GAS NATURAL CUNDBOY ACENSE S.A. E.S.P.

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P. con NIT 830045472-8 – Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder favor citar el expediente 20213040280200063E.	
14/07/2022	ACNB-15441-2022	1233-2022	ACCENORTE	Respuesta oficio radicado ANI No. 20223040189421 del 29 de junio de 2022 con asunto “reiteración y alcance solicitud No. 2 del concepto técnico de ubicación EDS EL TRIÁNGULO presentado por STANDARD ENERGY COMPANY S.A. proyecto vial Accesos Norte de Bogotá con Expediente: 20223040121100005E.” con radicado interno RAD-ACNBT-10357 de 2022.	ANI
14/07/2022	ACNB-15444-2022	1234-2022	ACCENORTE	Radicación del “...PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PROCEDIMIENTO DE OBRAS MECÁNICAS E IZAJE DE LOS PUENTES PEATONALES ROCHESTER Y LA CARO, UBICADOS EN EL PR 3+400 Y PR6+600...”, sobre la UF1.	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
15/07/2022	2022-306-008532-3	1238-2022	ANI	Entrega de informe Cumplimiento auto No. 20227070001436 del 22	EDUARDO DURÁN MONTOYA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				de junio de 2022.	
15/07/2022	2022-306-020637-1	1242-2022	ANI	Comunicado radicado ANI No. 2022-409-0158442 del 11 de febrero de 2022. Certificado como prestador de servicio de recaudo. Proyecto Vial Accesos Norte de la Ciudad de Bogotá D.C.	ACCENORTE
15/07/2022	2022-306-020763-1	1244-2022	ANI	Remisión comunicado SDMA-SAL-1309-2022 con radicado ANI No. 20224090752582 del 11 de julio 2022. - Solicitud de atención y mantenimiento árboles ubicados a lo largo del corredor vial. - Contrato de Concesión No. 001 de 2017. Proyecto Accesos Norte de Bogotá D.C.	ACCENORTE
15/07/2022	ACNB-15413-22	1245-2022	ACCENORTE	Traslado Fondo de Seguridad Vial del 04 al 10 de Julio de 2022	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
19/07/2022	ACNB-00015452-22	1249-2022	ACCENORTE	Informe mensual mantenimiento bienes de uso público formato GCSP-F-001 mes de junio de 2022.	CONSORCIO ETSA SIGA
18/07/2022	2022-306-020941-1	1250-2022	ANI	Respuesta comunicado radicado ANI No. 2022-409-0720802 del 30 de junio de 2022. Traslado por competencia	MARTHA PATRICIA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Consortio Concesionaria del Desarrollo Vial de la Sabana. Derecho de Petición de la señora Martha Patricia Carreño Heredia – Solicitud información puente peatonal Centro Chía. Proyecto Accenorte contrato de concesión No. 001 de 2017.	CARREÑO HEREDIA
18/07/2022	ACNB-15455-22	1251-2022	ACCENORTE	Traslado Fondo de Seguridad Vial del 11 al 17 de Julio de 2022	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
18/07/2022	ACNB-00015457-22	1252-2022	ACCENORTE	Informe mensual por explotación comercial formato GCSP-208, correspondiente al mes de junio de 2022.	CONSORCIO ETSA SIGA
19/07/2022	ACNB-15427-22	1253-2022	ACCENORTE	Respuesta a su comunicación 5143.013ANI-OP-1179-2022 con Radicado entrante RAD-ACNBT-10340. Auditoria de verificación a la implementación plan de calidad – entrega plan de auditoría.	CONSORCIO ETSA SIGA
19/07/2022	ACNB-15423-22	1254-2022	ACCENORTE	Verificación de Memoria Técnica de la Unidad Funcional 1 a mayo de 2022 en conformidad con lo establecido en la Parte General del Contrato de Concesión.	CONSORCIO ETSA SIGA



FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
19/07/2022	ACNB-15461-2022	1255-2022	ACCENORTE	Informe mensual Seguridad y Salud en el trabajo (SST) – junio de 2022.	CONSORCIO ETSA SIGA
19/07/2022	ACNB-15462-2022	1256-2022	ACCENORTE	Traslado Informe Interventoría radicado No. 5143.013ANI-OP-1178-2022 del 6 de julio de 2022. Proceso Sancionatorio Contractual - Ley 1474 de 2011, artículo 86. Expediente No. 20217070320700069E. Presunto incumplimiento de la obligación relacionada con el fondeo a la subcuenta de redes (aporte No. 4), de conformidad con lo dispuesto en el literal (c) de la sección 4.2 de la Parte General y el literal (c) de la sección 4.5 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 001 de 2017. Informe actualizado de la situación de presunto incumplimiento. (RAD- ACNBT-10385)	ANI
19/07/2022	ACNB-15432-22	1257-2022	ACCENORTE	Verificación de Memoria Técnica de la Unidad Funcional 1 a mayo de 2022 en conformidad con lo establecido en la Parte General del Contrato de Concesión.	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
19/07/2022	2022-306-021183-1	1258-2022	ANI	Respuesta comunicado con radicado ANI No. 2022-409-0527402 del 12 de mayo de 2022. Respuesta superintendencia de transportes a derecho de petición señora Lilyan María Nieto Lugo – Solicitud de acompañamiento para seguimiento, control y cumplimiento relacionado con obras civiles inconclusas, mantenimiento y operación de infraestructura vial nacional, departamental y municipal. Proyecto Vial Accesos Norte de la Ciudad de Bogotá D.C.	LILYAN MARÍA NIETO LUGO
21/07/2022	2022-304-021310-1	1263-2022	ANI	Nuevo alcance segunda solicitud concepto técnico para el permiso de uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial presentado por PEDRO MIGUEL FLECHAS DIAZ. Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20223040280200272E.	ACCENORTE - CONSORCIO ETSA SIGA
21/07/2022	ACNB-15464-2022	1264-2022	ACCENORTE	Remisión de daño emergente adicional predios ANB-1-063 y ANB-1-066	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
22/07/2022	2022-400-021467-1	1270-2022	ANI	Seguimiento – “Petición incumplida por Concesión AcceNorte”	CONSORCIO ETSA SIGA
22/07/2022	ACNB-00015469-21	1272-2022	ACCENORTE	Información de la Propiedad, Planta y Equipos y Activos en los Acuerdos de concesión del modo carretero junio de 2022.	CONSORCIO ETSA SIGA
22/07/2022	2022-604-021451-1	1275-2022	ANI	Actualización de instructivos-PROTOCOLOS PARA AVALUOS URBANOS Y RURALES PROYECTOS 4G para APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN-	ACCENORTE
25/07/2022	ACNB-15477-2022	1276-2022	ACCENORTE	Respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-1088-2022. Proyecto Vial Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Concesión Vial bajo el esquema de APP N° 001 de enero 10 de 2017. Respuesta a la comunicación ACNB-15177-2022 del 02/06/2022, referente a “Observaciones a la resolución de expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-151 de la Unidad Funcional 1” (RAD-ACNBT-10262)	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
25/07/2022	2022-306-021615-1	1278-2022	ANI	Respuesta comunicado ACNB-15058-2022 con radicado ANI No. 20224090551062 del 17 de mayo 2022. - Remisión Observaciones Pólizas del Contrato de Concesión correspondientes al Otrosí No. 4 - Póliza de Cumplimiento No. 3789, Póliza de Obra Civil Terminada No. 2150 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 802017792 correspondientes al Contrato de Concesión No. 001 de 2017-	ACCENORTE
25/07/2022	2022-306-021595-1	1279-2022	ANI	Respuesta comunicado EPC 1528-2022 con radicado ANI No. 20224090754262 del 11 de julio 2022. - PQRS Empresa de Servicios Públicos de Cajicá - Reporte de Bache sobre el PR 10+0400 Ruta Nacional 45A04 Sentido Sur Norte -	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA
25/07/2022	2022-306-021591-1	1280-2022	ANI	Respuesta comunicado 5143.013ANI-OP-1107-2022 con radicado ANI No. 20224090699622 del 23 de junio 2022. Informe Mensual de Interventoría No. 61 V2	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				correspondiente a abril de 2022. Contrato	
25/07/2022	2022-306-021588-1	1281-2022	ANI	Respuesta comunicado radicado ANI No. 2022-409-0786842 del 18 de julio de 2022. Traslado por competencia Dirección de infraestructura de la Alcaldía Municipal de Chía. Derecho de Petición de la señora Martha Patricia Carreño Heredia – Solicitud información puente peatonal Centro Chía.	ALCALDIA DE CHIA
25/07/2022	2022-306-021584-1	1282-2022	ANI	Respuesta comunicado con radicado ANI No. 2022-409-0785802 del 18 de julio de 2022. Solicitud de información permiso construcción paso a desnivel Km 4.5 vía Cajicá – Zipaquirá costado occidente Conjunto Bosque Residencial Alcaparros (Cajicá).	CARLOS FABIÁN ACOSTA NIÑO
25/07/2022	ACNB-00015448-22	1283-2022	ACCENORTE	Informe recaudo depósito especial de peajes mensual formato GCSP-F-009 mes de junio de 2022.	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
25/07/2022	ACNB-15481-22	1284-2022	ACCENORTE	Respuesta a la comunicación con radicado interno RAD-ACNBT-10373.	MARIANA PATIÑO OSORIO Oficina

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
					Patrimonio Urbano
25/07/2022	ACNB-15479-22	1285-2022	ACCENORTE	Consulta sobre manejo de descoles de aguas de escorrentía en la Unidad Funcional 1	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
26/07/2022	ACNB-15480-22	1287-2022	ACCENORTE	Reconocimiento y cobro por las Compensaciones Ambientales de las Unidades Funcionales 1 y 3.	CONSORCIO ETSA SIGA
26/07/2022	2022-306-021885-1	1293-2022	ANI	Respuesta radicado ANI No. 20224090785352 del 18 de julio 2022 – Respuesta solicitud de soporte de peaje Los Andes	LAURA VIVIANA MAYORGA FONSECA
28/07/2022	2022-409-083071-2	5143.013ANI-OP-1294-2022	CONSORCIO ETSA SIGA	Traslado Atención petición sobre informes de Interventoría.	JHON DE VIDJCB
27/07/2022	ACNB- 15483-22	1295-2022	ACCENORTE	Programación mensual oficinas móviles mes de agosto de 2022.	CONSORCIO ETSA SIGA
27/07/2022	ACNB-15490-22	1296-2022	ACCENORTE	Traslado Fondo de Seguridad Vial del 18 al 24 de Julio de 2022	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
27/07/2022	ACNB- 15501-2022	1297-2022	ACCENORTE	Remisión actualización Plan de Gestión Social Contractual – PGSC.	CONSORCIO ETSA SIGA
27/07/2022	ACNB-15484-2022	1298-2022	ACCENORTE	Respuesta al RAD-ACNBT-10401 ETSA SIGA 5143.013ANI-OP-1235-2022- “Respuesta ACNB-15389-2022 Informe trimestral de gestión social No 21.	CONSORCIO ETSA SIGA
27/07/2022	ACNB-15499-22	1299-2022	ACCENORTE	Alcance a respuesta comunicado ANLA No. 2022108647-2-000. Resultado de la Verificación Preliminar del ICA No.4 (VPI). Radicado ANLA: 2022081906-1-000 del 29 de abril de 2022. Proyecto: CONSTRUCCION DE VIAS PARA EL DESARROLLO VIAL DEL NORTE DE BOGOTA (ACNBT-10102) Expediente	ANLA
28/07/2022	2022-306-021615-1	1305-2022	ANI	Respuesta comunicado ACNB-15058-2022 con radicado ANI No. 20224090551062 del 17 de mayo 2022. - Remisión Observaciones Pólizas del Contrato de Concesión correspondientes al Otrosí No. 4 - Póliza de Cumplimiento No. 3789, Póliza de Obra Civil Terminada No. 2150 y Póliza de Responsabilidad Civil	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Extracontractual No. 802017792 correspondientes al Contrato de Concesión No. 001 de 2017- Contrato de Concesión No. 001 de 2017. Proyecto Accesos Norte de Bogotá D.C.	
28/07/2022	ACNB-15509-2022	1306-2022	ACCENORTE	Respuesta al comunicado ANI No. 20223040219851 con Radicado interno de Accenorte RAD-ACNBT-00010487 con asunto: "Solicitud concepto de viabilidad evento deportivo VUELTA COLOMBIA FEMENINA 2022 a efectuarse del 9 al 14 de agosto de 2022, organizado por la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE CICLISMO, oficio INVIAS No. SRT 42142 del 25 de julio de 2022, enviado mediante correo electrónico del 25 de julio de 2022".	ANI
28/07/2022	ACNB-15503-22	1307-2022	ACCENORTE	Remisión de Informe Semanal de Evento Eximente de Responsabilidad – Unidad Funcional 3.	ANI
28/07/2022	ACNB-15504-22	1308-2022	ACCENORTE	Remisión de Informe Semanal de Evento Eximente de Responsabilidad – Unidad Funcional 3.	ANI



FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
28/07/2022	2022-304-022134-1	1309-2022	ANI	Segundo requerimiento para continuar con el trámite del permiso solicitado por INVERSIONES OSDA MUÑOZ GOMEZ Y COMPAÑÍA S.A.S. con NIT. 800.140.170-6/ Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá/ Borrador de Resolución No. 20223040036726 del 28 de junio de 2022.	ACCENORTE
28/07/2022	2022-304-022201-1	1310-2022	ANI	Segunda solicitud concepto técnico para el permiso de uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial presentado por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P. Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20223040280200271E.	ANI
28/07/2022	2022-304-022206-1	1311-2022	ANI	Radicado No. 20224090783862 del 17 de julio de 2022 - Solicitud de concepto técnico de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial - Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				responder, favor citar Expediente: 20223040280200367E.	
28/07/2022	2022-304-022212-1	1312-2022	ANI	Solicitud con Radicado No. 20224090280472 del 10 de marzo de 2022. Concepto Viable de Ubicación solicitado por ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. para la ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOPISTA NORTE EL SOL - Resolución No. 001361 del 4 de abril de 2012. Al responder favor citar el expediente: 20223040121100010E.	TERPEL
28/07/2022	2022-304-022310-1	1316-2022	ANI	Radicado No. 20224090791082 del 19 de julio de 2022 - Solicitud de concepto técnico de ubicación para la ESTACIÓN DE SERVICIO EL FUSCAL municipio de Chía Cundinamarca- Resolución 1361 de 2012 – Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder favor citar el expediente: 20223040121100027E.	ACCENORTE
28/07/2022	ACNB- 15513-2022	1318-2022	ACCENORTE	Respuesta a su comunicado No. 5143.013ANI-OP-0707-2022 de fecha 25 de abril de 2022 con asunto "Acompañamiento predio	CONSORCIO E.T.S.A SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				ANB-1-070 Unidad Funcional 1.” (RAD-ACNBT-9815) y comunicado 5143.013ANI-OP-0971-2022 Reiteración solicitud de informe seguimiento y acompañamiento social a la reubicación de habitantes predio ABN-1-070-UF1 carrera Séptima (RADACNBT-10133)	
28/07/2022	ACNB-15517-2022	1319-2022	ACCENORTE	Comunicaciones identificadas bajo consecutivos No 5143.013ANI-OP-1190-2022 con radicado interno (RAD-ACNBT-10354) de fecha de 11 de julio de 2022 con el asunto “...Proyecto Vial Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Concesión Vial bajo esquema de APP N° 001 de enero 10 de 2017. Alcance a comunicación 5143.013ANI-OP-1137-2022 con radicado ANI 20224090710232 de fecha 28/06/2022. Expediente 20223040280200272E - Construcción Boxculvert vehicular predios Centro de Eventos – UF1...”; oficio No 5143.013ANI-OP-1137-2022 con radicado interno (RAD-ACNBT-10298) de fecha de 28 de	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				junio de 2022, con el asunto "...Proyecto Vial Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Concesión Vial bajo esquema de APP N° 001 de enero 10 de 2017. Alcance a comunicación 5143.013ANI-OP-1089-2022. Expediente 20223040280200272E - Construcción Boxculvert vehicular predios Centro de Eventos - UF1..." y oficio de Interventoría No 5143.013ANI-OP-1089-2022 con radicado interno (RAD-ACNBT-10266) de fecha 22 de junio de 2022, con el asunto "...Proyecto Vial Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Concesión Vial bajo esquema de APP N° 001 de enero 10 de 2017. Construcción Box Coulvert vehicular centro de Eventos, correspondientes a la resolución 716 de 2015 - EXP 20223040280200272E..."	
29/07/2022	ACNB-15511-22	1322-2022	ACCENORTE	Presentación de Plan de Rehabilitación Ecológica resolución MADS No. 2470 del 29 de noviembre de	ANLA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				2017. Expediente: LAM0074.	
29/07/2022	ACNB-15519-2022	1323-2022	ACCENORTE	Respuesta oficio de Interventoría No 5143.013ANI-OP-1218-2022, con radicado interno (RAD-ACNBT-10372) de fecha 15 de junio de 2022, con el asunto "Verificación de Memoria Técnica de la Unidad Funcional 1 a mayo de 2022 en conformidad con lo establecido en la Parte General del Contrato de Concesión"	CONSORCIO ETSA SIGA
29/07/2022	ACNB-15518-22	1324-2022	ACCENORTE	Respuesta novedades auditorias de sistema de peajes y pesajes – junio 2022 (RAD-ACNBT-00010345).	CONSORCIO ETSA SIGA
29/07/2022	ACNB-15522-2022	1325-2022	ACCENORTE	Remisión minuta resolución de expropiación ANB-1-063.	CONSORCIO ETSA SIGA
29/07/2022	ACNB-15525-2022	1326-2022	ACCENORTE	Remisión minuta resolución de expropiación ANB-1-061.	CONSORCIO ETSA SIGA
29/07/2022	ACNB-15515-2022	1327-2022	ACCENORTE	Notificación afectación a la carpeta asfáltica como consecuencia de la construcción de la caja de	CODENSA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				inspección a cargo de Enel Condesa S.A.	
29/07/2022	ACNB-15516-2022	1328-2022	ACCENORTE	Respuesta comunicado RAD-ACNBT-10352-22. Solicitud de revisión y reparación tramo vial Ruta 45A variante Cajicá – Chía.	ALCALDIA DE CAJICA
29/07/2022	ACNB-15529-2022	1329-2022	ACCENORTE	Respuesta a observaciones presentadas en el oficio con radicación 5143.013ANIOP-1262-2022 y radicado Interno RAD-ACNBT-10453, con asunto, "...PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PROCEDIMIENTO DE OBRAS MECÁNICAS E IZAJE DE LOS PUENTES PEATONALES ROCHESTER Y LA CARO, UBICADOS EN EL PR 3+400 Y PR6+600...", sobre la UF1.	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
29/07/2022	2022-306-022434-1	1330-2022	ANI	Respuesta comunicado radicado ANI No. 2022-409-0802392 del 21 de julio de 2022. Desfase de avance de obras en la UF 1.	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
29/07/2022	2022-306-022431-1	1331-2022	ANI	Respuesta comunicado ACNB-15364-2022 con radicado ANI No. 20224090720252 - Remisión comunicado	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				5143.013ANI-OP-1248-2022 con radicado ANI No. 20224090796492 del 19 de julio 2022 - Solicitud información para la atención de asentamientos presentados en la Unidad Funcional 3. Contrato de Concesión No. 001 de 201	
29/07/2022	2022-304-022474-1	1332-2022	ANI	Nuevo alcance segunda solicitud concepto técnico para el permiso de uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial presentado por PEDRO MIGUEL FLECHAS DIAZ. Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20223040280200272E.	ACCENORTE - ANI

Fuente: Elaboración Propia

## 7.15 RELACIÓN DESCRIPTIVA DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

Tabla 318 Relación descriptiva del personal de interventoría

CARGO / OFICIO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PROFESIONALES
Director de Interventoría	1	100%	Germán García Molina
Subdirector Técnico - Operativo	1	100%	Wilson Fabián Pérez Gómez
Subdirector Financiero	1	25%	Freddy Flórez Pava
Subdirector Jurídico	1	25%	Javier Delgado (Coral y Delgado)
Ingeniero Residente Ambiental	1	100%	Oscar Mauricio Murillo Moya
Residente Social	1	100%	Dora Milena Sánchez Sánchez
Ingeniero Residente Operativo	1	100%	Ricardo Robles Rodríguez
Ingeniero Residente Técnico	1	100%	William Alberto Pinzón Pardo
Ingeniero Residente Puentes	1	100%	Edgar Gonzalo Martínez
Ingeniero Residente de Redes	1	50%	Andrés Felipe Gómez
Ingeniero Residente SISO	1	100%	Ruth Carolina Quezada Díaz
Especialista en Estructuras	1	25%	Jorge Alberto Padilla
Especialista en Pavimentos	1	25%	Teófilo Carlos Yidi Villareal
Especialista en Geotecnia y Suelos	1	25%	Cesar Augusto Palomino
Especialista en Hidráulica e Hidrología	1	25%	Juan Carlos Bonilla
Especialista en Vías	1	50%	Fabián Tafur Sánchez
Especialista en seguridad industrial y salud ocupacional	1	25%	Mario Gil Ramírez



CARGO / OFICIO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PROFESIONALES
Especialista Ambiental	1	50%	Alejandrina Vanegas
Especialista en Tránsito y Transporte	1	25%	Deisy Angélica Guzmán
Ingeniero Eléctrico	1	50%	Carlos Alberto Jaimes
Abogado Especialista en Derecho Administrativo	1	50%	Lady Estupiñán Barrera (Coral y Delgado)
Abogado Especialista en Gestión Predial	1	50%	Alberto Borge Stevenson
Auditor de Sistemas de peajes y/o pesaje y/o tarifas	1	25%	Sonia Imelda Ortega
Profesional Aseguramiento y Gestión Calidad	1	25%	Ayda Judith Serrano
Profesional Auditor Interno de Calidad	1	25%	Adriana Patricia Díaz
Profesional Auditor Seguridad Vial	1	25%	Aldemar José González Fernández
Profesional en Área Socioambiental	1	50%	Wendy Carolina Fuentes Rondón
Profesional Predial	1	100%	Aldemar Soler Soler
Profesional Financiero	1	50%	Freddy Flórez Pava
Profesional Contable	1	25%	Fernando Villamil R.
Profesional riesgos	1	25%	Edna Consuelo Ramírez
Auxiliar de Ingeniería SISOMA	1	100%	Cristian Camilo Cárdenas Torres
Auxiliar de Ingeniería	2	100%	Deissy Natalia Moreno Avendaño
		100%	Santiago Fernández Ayala
Auxiliar Predial	1	100%	Óscar Andrés Ortiz Ariza

CARGO / OFICIO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PROFESIONALES
Auxiliar Social	1	100%	Annie Mercedes Morales Triana
Auxiliar de Ingeniería Peajes y Operativo	1	100%	Wilmer Orlando Galvis Pinzón
Topógrafo	1	100%	Ricardo Moreno Pachón
Cadenero I	1	100%	Juan Pablo Gómez González
Cadenero II	1	100%	Dilson Esteban Sánchez Cambindo
Inspector de Obra	2	100%	Julio César Velásquez
			Carlos Arturo Carvajal
Inspector SISOMA	1	100%	Ana Lorena Cañón Gómez
Asistente Administrativa	2	100%	Paola Andrea Rosso
			Juan Sebastian García
Conductor	3	100%	Jhon Eduardo Rodríguez Chuquín
			William Gonzalo Díaz Bohórquez
			Victor Navarro

Fuente: Elaboración Propia

## 7.16 RECURSOS FÍSICOS DE INTERVENTORÍA

La Interventoría cuenta con una oficina central ubicada en la Carrera 100 N° 25 C 11 teléfono 606 92 92 Bogotá, D.C., oficina-campamento en la carrera 53 A N° 174 A-36 teléfono 7 02 45 34 Bogotá D.C. y oficina de interventoria dentro de las instalaciones del Centro de Control de Operaciones de Accenorte, correo electrónico intaccesosnorte2@gmail.com.

Para la ejecución de los trabajos, se cuenta con los siguientes elementos de oficina:

**Tabla 319. Relación de Recursos Físicos**

DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD
Escritorios: 16 en la oficina-campamento de la calle 174 de Bogotá y 2 en la sede ETSA-SIGA de Fontibón.	18
Mesa para reuniones en la oficina-campamento la calle 174 de Bogotá.	1
Mesa para cafetería en la oficina-campamento la calle 174 de Bogotá.	1
Sillas ergonómicas: 34 en la oficina-campamento de la calle 174, 2 en la sede ETSA y SIGA de Fontibón. Además de 6 sillas plásticas.	42
Computador portátil (Lenovo – HP)	22
Computadores de escritorio - (incluye - ANI)	2
Escáner: 1 en la calle 174 y 1 en la sede de ETSA y SIGA de Fontibón	2
Impresoras: 1 en la calle 174 y 1 en la sede de ETSA y SIGA de Fontibón. Marca: Hewlett-Packard. Referencia: Laser Jet 700 Color MFP M775	2
Planoteca	1
Cámaras digitales Sony Cyber-Shot DSC-W830, NIKO A100	8

DESCRIPCIÓN ELEMENTO				CANTIDAD
Equipos de video peajes				3
Adquisición de equipos celulares -Adquisición plan telefonía celular:				7
<b>EQUIPOS PLAN DE TELEFONÍA</b>				
1	Wilson Fabián Pérez	Subdirector Técnico y Operativo	3174267605	
2	William Alberto Pinzón Pardo	Residente Técnico	3174275356	
3	Ricardo Robles Rodríguez	Residente Operativo	3174313701	
4	Jhon Eduardo Rodríguez Chuquín	Conductor	3173804455	
5	Annie Mercedes Morales Triana	Auxiliar Social	3176425624	
6	Santiago Fernández Ayala	Auxiliar de ingeniería	3174395499	
7	Paola Andrea Rosso Hoyos	Auxiliar Administrativa	3174329352	
Para la movilización del personal se cuenta con los siguientes vehículos:				3
Dos (2) Camioneta Pick up 4X 4, full equipo				
Una (1) Mini Bang Modelo 2019, capacidad para 6 pasajeros				
Alquiler de Oficina en el lugar del proyecto (Incluye Servicios)				1
Papelería, fotocopias, heliografías, informes y otros				1
Comunicaciones (telefonía, fax. email, etc.)				1
Equipos de Topografía: Los detalles de los equipos de topografía se relacionan en el numeral 7. 11 Gestión de la Calidad.				-


Fuente: Elaboración Propia

### 7.17 FORMATOS SIAC

En el *Anexo 1*, se presentan los formatos que aplican para este contrato.

### 7.18 REGISTRO FOTOGRÁFICO

En el Anexo 2 del informe se presenta el registro fotográfico actual del proyecto. Así mismo a continuación se presenta registro fotográfico propio del desarrollo de actividades por parte de la interventoría en el presente periodo.

									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0001</td> <td>FECHA:</td> <td>Julio de 2022</td> </tr> </table> <p>Seguimiento a la construcción del espacio público en el costado oriental del Puente Peatonal Olímpica.</p>	FOTOGRAFÍA N°	0001	FECHA:	Julio de 2022	<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0002</td> <td>FECHA:</td> <td>Julio de 2022</td> </tr> </table> <p>Seguimiento a las intervenciones Emserchia sector Puente Peatonal Centro Chia</p>	FOTOGRAFÍA N°	0002	FECHA:	Julio de 2022
FOTOGRAFÍA N°	0001	FECHA:	Julio de 2022						
FOTOGRAFÍA N°	0002	FECHA:	Julio de 2022						
									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0003</td> <td>FECHA:</td> <td>28/07/2022</td> </tr> </table> <p>Labores de Auditoría mensual de peajes y pesajes por parte de especialista de Interventoría.</p>	FOTOGRAFÍA N°	0003	FECHA:	28/07/2022	<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0004</td> <td>FECHA:</td> <td>28/07/2022</td> </tr> </table> <p>Labores de Auditoría mensual de peajes y pesajes por parte de especialista de Interventoría.</p>	FOTOGRAFÍA N°	0004	FECHA:	28/07/2022
FOTOGRAFÍA N°	0003	FECHA:	28/07/2022						
FOTOGRAFÍA N°	0004	FECHA:	28/07/2022						

 <p>Aux Peajes y Operativo 28/07/2022 9:35:21 a. m.</p>	 <p>Aux Peajes y Operativo 15/07/2022 11:34:48 a. m.</p>								
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0005</td> <td>FECHA:</td> <td>28/07/2022</td> </tr> </table> <p>Labores de Auditoría mensual de peajes y pesajes por parte de especialista de Interventoría.</p>	FOTOGRAFÍA N°	0005	FECHA:	28/07/2022	<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0006</td> <td>FECHA:</td> <td>15/07/2022</td> </tr> </table> <p>Acompañamiento al mantenimiento semestral CCTV estación de pesaje.</p>	FOTOGRAFÍA N°	0006	FECHA:	15/07/2022
FOTOGRAFÍA N°	0005	FECHA:	28/07/2022						
FOTOGRAFÍA N°	0006	FECHA:	15/07/2022						
 <p>14/07/2022 12:23:31 p. m.</p>	 <p>14/07/2022 12:21:23 p. m.</p>								
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0007</td> <td>FECHA:</td> <td>14/07/2022</td> </tr> </table> <p>Acompañamiento a la Medición del Indicador E-12, Intercambiador Briceño II y Briceño Interiores, Ruta 5501.</p>	FOTOGRAFÍA N°	0007	FECHA:	14/07/2022	<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0008</td> <td>FECHA:</td> <td>14/07/2022</td> </tr> </table> <p>Acompañamiento a la Medición del Indicador E-12, Intercambiador Briceño II y Briceño Interiores, Ruta 5501.</p>	FOTOGRAFÍA N°	0008	FECHA:	14/07/2022
FOTOGRAFÍA N°	0007	FECHA:	14/07/2022						
FOTOGRAFÍA N°	0008	FECHA:	14/07/2022						
 <p>23 jul. 2022 10:03:04 a. m.</p>	 <p>08/07/22 08:49</p>								
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0009</td> <td>FECHA:</td> <td>23/07/2022</td> </tr> </table> <p>Recorrido en acompañamiento del especialista de geotecnia de Interventoría en el mejoramiento para construcción de canal longitudinal K3+890 a 3+910, costado oriental de la UF1.</p>	FOTOGRAFÍA N°	0009	FECHA:	23/07/2022	<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0010</td> <td>FECHA:</td> <td>08/07/2022</td> </tr> </table> <p>Recorrido en acompañamiento del especialista de geotecnia de Interventoría sector Unisabana</p>	FOTOGRAFÍA N°	0010	FECHA:	08/07/2022
FOTOGRAFÍA N°	0009	FECHA:	23/07/2022						
FOTOGRAFÍA N°	0010	FECHA:	08/07/2022						

																	
<table border="1"> <tr> <td><b>FOTOGRAFÍA N°</b></td> <td>0011</td> <td><b>FECHA:</b></td> <td>08/07/2022</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Recorrido en acompañamiento del especialista de geotecnia de Interventoría sector Unisabana</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0011	<b>FECHA:</b>	08/07/2022	Recorrido en acompañamiento del especialista de geotecnia de Interventoría sector Unisabana				<table border="1"> <tr> <td><b>FOTOGRAFÍA N°</b></td> <td>0012</td> <td><b>FECHA:</b></td> <td>08/07/2022</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Recorrido en acompañamiento del especialista de geotecnia de Interventoría sector Unisabana</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0012	<b>FECHA:</b>	08/07/2022	Recorrido en acompañamiento del especialista de geotecnia de Interventoría sector Unisabana			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0011	<b>FECHA:</b>	08/07/2022														
Recorrido en acompañamiento del especialista de geotecnia de Interventoría sector Unisabana																	
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0012	<b>FECHA:</b>	08/07/2022														
Recorrido en acompañamiento del especialista de geotecnia de Interventoría sector Unisabana																	
																	
<table border="1"> <tr> <td><b>FOTOGRAFÍA N°</b></td> <td>0013</td> <td><b>FECHA:</b></td> <td>22/07/2022</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Medición indicador E14 Iluminación RN 45A04 sector Peaje Andes</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0013	<b>FECHA:</b>	22/07/2022	Medición indicador E14 Iluminación RN 45A04 sector Peaje Andes				<table border="1"> <tr> <td><b>FOTOGRAFÍA N°</b></td> <td>0014</td> <td><b>FECHA:</b></td> <td>22/07/2022</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Medición indicador E14 Iluminación RN 45A04 PR11+600 Puente vehicular JR.</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0014	<b>FECHA:</b>	22/07/2022	Medición indicador E14 Iluminación RN 45A04 PR11+600 Puente vehicular JR.			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0013	<b>FECHA:</b>	22/07/2022														
Medición indicador E14 Iluminación RN 45A04 sector Peaje Andes																	
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0014	<b>FECHA:</b>	22/07/2022														
Medición indicador E14 Iluminación RN 45A04 PR11+600 Puente vehicular JR.																	
																	
<table border="1"> <tr> <td><b>FOTOGRAFÍA N°</b></td> <td>0015</td> <td><b>FECHA:</b></td> <td>27/07/2022</td> </tr> <tr> <td colspan="4">RN 5501 Verificación comunicación por medio de postes SOS con radioperadores en el CCO.</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0015	<b>FECHA:</b>	27/07/2022	RN 5501 Verificación comunicación por medio de postes SOS con radioperadores en el CCO.				<table border="1"> <tr> <td><b>FOTOGRAFÍA N°</b></td> <td>0016</td> <td><b>FECHA:</b></td> <td>27/07/2022</td> </tr> <tr> <td colspan="4">RN 45A04, 45ACNA, 45ACNB Verificación comunicación por medio de postes SOS con radioperadores en el CCO.</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0016	<b>FECHA:</b>	27/07/2022	RN 45A04, 45ACNA, 45ACNB Verificación comunicación por medio de postes SOS con radioperadores en el CCO.			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0015	<b>FECHA:</b>	27/07/2022														
RN 5501 Verificación comunicación por medio de postes SOS con radioperadores en el CCO.																	
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0016	<b>FECHA:</b>	27/07/2022														
RN 45A04, 45ACNA, 45ACNB Verificación comunicación por medio de postes SOS con radioperadores en el CCO.																	



<b>FOTOGRAFIA N°</b>	0017	<b>FECHA:</b>	15/07/2022
Seguimiento desde el área de operación de interventoría RN 45ACNA PR5+500 Calzada Oriental. Mantenimiento de trinchos.			



<b>FOTOGRAFIA N°</b>	0018	<b>FECHA:</b>	15/07/2022
Seguimiento desde el área de operación de interventoría RN 5501 PR8+700 Calzada Oriental. Limpieza de borde de vía.			



<b>FOTOGRAFIA N°</b>	0019	<b>FECHA:</b>	18/07/2022
RN 45ACNA, 45A04 Medición semestral del indicador E11 Señalización vertical, todas las señales del proyecto.			



<b>FOTOGRAFIA N°</b>	0020	<b>FECHA:</b>	18/07/2022
RN 45ACNA, 45A04 Medición semestral del indicador E11 Señalización vertical, todas las señales del proyecto.			



<b>FOTOGRAFIA N°</b>	0021	<b>FECHA:</b>	30/07/2022
U.F.1 K1+090 y K1+300 acceso a predios Tierra Alta y Tundama verificación estado actual carretables y sitios de intervención, futura calzada oriental.			



<b>FOTOGRAFIA N°</b>	0022	<b>FECHA:</b>	22/07/2022
U.F.1 Seguimiento a la instalación de material de Subbase primera capa calzada oriental sector Series.			



																	
<table border="1"> <tr> <td><b>FOTOGRAFIA N°</b></td> <td>0023</td> <td><b>FECHA:</b></td> <td>26/07/2022</td> </tr> <tr> <td colspan="4">U.F.1 K3+100 recorrido especialista de geotecnia de interventoria a la estabilización talud.</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFIA N°</b>	0023	<b>FECHA:</b>	26/07/2022	U.F.1 K3+100 recorrido especialista de geotecnia de interventoria a la estabilización talud.				<table border="1"> <tr> <td><b>FOTOGRAFIA N°</b></td> <td>0024</td> <td><b>FECHA:</b></td> <td>16/07/2022</td> </tr> <tr> <td colspan="4">U.F.1 Seguimiento a la construcción del muro de cerramiento predio del DADEP.</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFIA N°</b>	0024	<b>FECHA:</b>	16/07/2022	U.F.1 Seguimiento a la construcción del muro de cerramiento predio del DADEP.			
<b>FOTOGRAFIA N°</b>	0023	<b>FECHA:</b>	26/07/2022														
U.F.1 K3+100 recorrido especialista de geotecnia de interventoria a la estabilización talud.																	
<b>FOTOGRAFIA N°</b>	0024	<b>FECHA:</b>	16/07/2022														
U.F.1 Seguimiento a la construcción del muro de cerramiento predio del DADEP.																	
																	
<table border="1"> <tr> <td><b>FOTOGRAFIA N°</b></td> <td>0025</td> <td><b>FECHA:</b></td> <td>19/07/2022</td> </tr> <tr> <td colspan="4">UF2 RN 45A04 Calzada Oriental y Occidental. Medición de los indicadores semestrales de estado de pavimento E1 IRI, E2 Ahuellamiento, E3 Fisuras, E5 Textura, carril de mayor tráfico.</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFIA N°</b>	0025	<b>FECHA:</b>	19/07/2022	UF2 RN 45A04 Calzada Oriental y Occidental. Medición de los indicadores semestrales de estado de pavimento E1 IRI, E2 Ahuellamiento, E3 Fisuras, E5 Textura, carril de mayor tráfico.				<table border="1"> <tr> <td><b>FOTOGRAFIA N°</b></td> <td>0026</td> <td><b>FECHA:</b></td> <td>19/07/2022</td> </tr> <tr> <td colspan="4">UF2 RN 45A04 Calzada Oriental y Occidental. Medición de los indicadores semestrales de estado de pavimento E1 IRI, E2 Ahuellamiento, E3 Fisuras, E5 Textura, carril de mayor tráfico.</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFIA N°</b>	0026	<b>FECHA:</b>	19/07/2022	UF2 RN 45A04 Calzada Oriental y Occidental. Medición de los indicadores semestrales de estado de pavimento E1 IRI, E2 Ahuellamiento, E3 Fisuras, E5 Textura, carril de mayor tráfico.			
<b>FOTOGRAFIA N°</b>	0025	<b>FECHA:</b>	19/07/2022														
UF2 RN 45A04 Calzada Oriental y Occidental. Medición de los indicadores semestrales de estado de pavimento E1 IRI, E2 Ahuellamiento, E3 Fisuras, E5 Textura, carril de mayor tráfico.																	
<b>FOTOGRAFIA N°</b>	0026	<b>FECHA:</b>	19/07/2022														
UF2 RN 45A04 Calzada Oriental y Occidental. Medición de los indicadores semestrales de estado de pavimento E1 IRI, E2 Ahuellamiento, E3 Fisuras, E5 Textura, carril de mayor tráfico.																	
																	
<table border="1"> <tr> <td><b>FOTOGRAFIA N°</b></td> <td>0027</td> <td><b>FECHA:</b></td> <td>29/06/2022</td> </tr> <tr> <td colspan="4">UF2 RN 45A04 Calzada Oriental y Occidental. Medición del indicador de estado de pavimento semestral E4 Coeficiente de Fricción transversal.</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFIA N°</b>	0027	<b>FECHA:</b>	29/06/2022	UF2 RN 45A04 Calzada Oriental y Occidental. Medición del indicador de estado de pavimento semestral E4 Coeficiente de Fricción transversal.				<table border="1"> <tr> <td><b>FOTOGRAFIA N°</b></td> <td>0028</td> <td><b>FECHA:</b></td> <td>06/06/2022</td> </tr> <tr> <td colspan="4">UF2 RN 45A04 Calzada Oriental y Occidental. Medición del indicador semestral E12 Señalización horizontal.</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFIA N°</b>	0028	<b>FECHA:</b>	06/06/2022	UF2 RN 45A04 Calzada Oriental y Occidental. Medición del indicador semestral E12 Señalización horizontal.			
<b>FOTOGRAFIA N°</b>	0027	<b>FECHA:</b>	29/06/2022														
UF2 RN 45A04 Calzada Oriental y Occidental. Medición del indicador de estado de pavimento semestral E4 Coeficiente de Fricción transversal.																	
<b>FOTOGRAFIA N°</b>	0028	<b>FECHA:</b>	06/06/2022														
UF2 RN 45A04 Calzada Oriental y Occidental. Medición del indicador semestral E12 Señalización horizontal.																	

 <p style="text-align: right;">01/08/2022 10:09:57 a. m.</p>	 <p style="text-align: right;">14/07/2022 9:22:18 a. m.</p>																
<table border="1"> <tr> <td><b>FOTOGRAFÍA N°</b></td> <td>0029</td> <td><b>FECHA:</b></td> <td>01/08/2022</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Verificación oficina móvil de atención al usuario - ubicada en la bahía del centro comercial la casona en el municipio de Zipaquirá.</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0029	<b>FECHA:</b>	01/08/2022	Verificación oficina móvil de atención al usuario - ubicada en la bahía del centro comercial la casona en el municipio de Zipaquirá.				<table border="1"> <tr> <td><b>FOTOGRAFÍA N°</b></td> <td>0030</td> <td><b>FECHA:</b></td> <td>14/07/2022</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Verificación oficina móvil de atención al usuario, ubicada en rumbos costado oriental.</td> </tr> </table>	<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0030	<b>FECHA:</b>	14/07/2022	Verificación oficina móvil de atención al usuario, ubicada en rumbos costado oriental.			
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0029	<b>FECHA:</b>	01/08/2022														
Verificación oficina móvil de atención al usuario - ubicada en la bahía del centro comercial la casona en el municipio de Zipaquirá.																	
<b>FOTOGRAFÍA N°</b>	0030	<b>FECHA:</b>	14/07/2022														
Verificación oficina móvil de atención al usuario, ubicada en rumbos costado oriental.																	

## 8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 8.1 CONCLUSIONES

#### 8.1.1 ÁREA ESTRUCTURAS

A continuación se relaciona el estado de avance de las obras ejecutadas por el Concesionario;

UF-2	Fecha
Peatonales	30/07/2022
Bascula	100,00%
Cuernavaca (sin incluir rampa central)	100,00%
Rampa Central Cuernavaca	100,00%
Centro de Eventos	100,00%
Unicoc	100,00%
Olimpica	100,00%
Vehiculares	
Manantial	100,00%
UF-3	
Vehiculares	
El Humero (BOXS)	84,60%
Rio Bogotá Norte	8,69%
Rio Bogotá Sur	8,69%

Peatonales UF-3	
Cundinamarca	99,42%
Manuela	99,42%
La Diana	99,42%
<b>Peatonales UF-1</b>	
Price smart	99,02%
Tinjaca-Yerbabuena	98,65%
La Ladrillera	98,93%
Aposentos	98,67%
Olímpica- cra 7a	98,12%
Pórtico-cra 7a	91,23%
Rochester-cr 7a	39,17%
La Caro	23,64%
Tierra Alta	9,58%

Actividades principales ejecutadas en las Unidades Funcionales

Unidad Funcional 2;

En el presente periodo no se realizaron actividades de mantenimiento periódico en los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

Unidad Funcional 3;

Puente Peatonal La Diana: En el presente periodo no se realizaron actividades, este puente ya está en servicio de la comunidad. Falta por instalar el modulo metálico del paradero del costado

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

oriental e instalar placas prefabricadas para el paso de peatones paralelas a las rampas peatonales.

Puente Peatonal Manuela Beltrán; En el presente periodo no se realizaron actividades, este puente ya está en servicio de la comunidad. Falta por instalar placas prefabricadas para el paso de peatonal en la zona que va paralela a la rampa del costado oriental.

Puente Peatonal Cundinamarca; En el presente periodo no se realizaron actividades, este puente ya está en servicio de la comunidad. Falta por instalar el modulo metálico del paradero del costado oriental y Occidental, e instalar placas prefabricadas para el paso de peatonal paralelas a la rampa del costado occidental.

Intersección del Humero; No se realizaron obras de construcción, se realizaron actividades de nivelación topográfica de las placas superiores de los boxes por parte de la Interventoría para mirar los asentamientos de los boxes.

Puentes vehiculares sobre el Rio Bogotá; No se realizaron actividades de construcción de obra en el frente, a la obra ya se inició el traslado de estructura metálica que fue fabricada en Girardota (Antioquia).

El 17 de enero de 2022 de acuerdo con el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, resuelve reponer parcialmente la medida cautelar, el costado occidental de los Puentes vehiculares contempla medida cautelar. Se realizó actividad de nivelación topográfica de la zona de acceso a los aproches del costado oriental de los Puentes vehiculares.

Puente Peatonal Price Smart; Se instaló la red de drenaje de aguas lluvias de la pasarela. El puente está al servicio de la comunidad. Están pendientes actividades como remates en asfalto de las bahías de paradero del costado oriental y occidental, iluminación, prueba de carga, módulos metálicos de paradero, andén longitudinal a las rampas del costado oriental y occidental (instalación de placas prefabricadas y adecuación de zona dura en asfalto)).

Puente Peatonal La ladrillera; Se inició la construcción de drenajes de las aguas lluvias, se construyó un andén sobre el muro en gaviones en el costado oriental, se construyó la baranda en zona de la alcantarilla en el costado occidental en la bahía de paradero de buses. El puente está al servicio de la comunidad. Están pendientes actividades como: Remates en asfalto de las

bahías de paradero del costado occidental, la red de drenaje de la pasarela y rampas (en proceso), iluminación, prueba de carga, módulos metálicos de paradero, andén longitudinal a las rampas del costado oriental y occidental (instalación de placas prefabricadas y adecuación de zona dura en asfalto).

Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena. No se realizaron actividades de construcción. El Puente está al servicio de la comunidad. Están pendientes actividades como: La red de drenaje de la pasarela y rampas, iluminación, prueba de carga, módulos metálicos de paradero, está pendiente la construcción de la baranda del módulo de inicio del costado occidental, el andén longitudinal a las rampas del costado oriental y occidental (instalación de placas prefabricadas y adecuación de zona dura en asfalto).

Puente Peatonal Aposentos: Se realizó la actividad de instalación de tubería para drenar las aguas lluvias que llegan a las cunetas del costado occidental bajo la rampa y se construyeron cajas de inspección de esta red de drenaje. El Puente está al servicio de la comunidad. Están pendientes actividades como: La red de drenaje de la pasarela y rampas, iluminación, prueba de carga, módulos metálicos de paradero, el andén longitudinal a las rampas del costado oriental y occidental (instalación de placas prefabricadas).

Puente Peatonal Rochester-carrera séptima- Se realizó el izaje e instalación de pilas, columnas vigas-placas y descansos de las rampas y pasarela del puente peatonal (pendiente instalar las vigas de la pasarela).

Puente Peatonal Pórtico -carrera séptima: Se construyó el módulo de inicio de la rampa del costado occidental, se instalaron y están concluyendo las barandas de las rampas y pasarela, se terminó el espacio público del costado oriental de la bahía de paradero. Actividades Pendientes: Neoprenos en dilataciones, barandas metálicas de rampas de los módulos de inicio, manejo de aguas lluvias de pasarela y rampas, módulos de paraderos, iluminación y pruebas de carga

Puente Peatonal Olímpica-carrera séptima: En este mes se construyó el espacio público de la bahía de paradero del costado oriental y se realizaron remates en el espacio público de la bahía de paradero del costado occidental. El puente está al servicio de la comunidad. Actividades Pendientes: Neoprenos en dilataciones, barandas metálicas de rampas en módulos de inicio,

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

manejo de aguas lluvias de pasarela y rampas, módulos de paraderos, iluminación y pruebas de carga.

Puente Peatonal La Caro: Se inició el izaje e instalación de las pilas de la pasarela.

Puente Peatonal Tierra Alta: Se inició la construcción de pilotaje en el costado oriental.

Muros de contención: En el muro de contención que va paralelo a la rampa peatonal del costado oriental del puente peatonal Rochester se vació en concreto un tramo de cimentación de 34 metros lineales.

Unidad Funcional 4;

El Concesionario amplió con grouting los dados superiores que van en la viga cajón que se apoyan en los aisladores sísmicos sobre las pilas para poder apoyar los gatos hidráulicos y realizar el gateo de los puentes vehiculares Portachuelo Oriental y Occidental, y proceder al cambio de aisladores sísmicos deteriorados.

### 8.1.2 HIDRÁULICA

Respecto de la construcción de las obras hidráulicas de la UF1 se realizó un recorrido de campo el día 8 de marzo y otro el día 25 de mayo de 2022, del cual surgieron observaciones las cuales fueron comunicadas mediante 5143.013ANI-OP-1048-2022 y radicado ANI No. 2022-409-066460-2 del 15 de Junio de 2022 y se espera aclaración por parte de Accenorte.

Se otorgó concepto de viabilidad técnica para la construcción de las modificaciones y adecuaciones realizadas al Volumen de Hidrología e Hidráulica UF3 en Versión 10, Sin embargo, mediante comunicado ACNB-000114444- 2021 del 29 de marzo, el concesionario indica que se realizó una modificación al Volumen II Estudios de Trazado y Diseño Geométrico de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle. Se considera que el Concesionario ha atendido las observaciones y queda pendiente la aclaración menor sobre el manejo de la descarga del canal Mongibello al río Bogotá. No obstante, y conforme a los efectos del Auto proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el pasado de 17 de enero de 2022,

notificado por estado del 1 de marzo de 2022, en el comité realizado en el mes de abril el concesionario informó se continuará con la ejecución de los diseños iniciales.

Se espera respuesta a comentarios con relación a comunicado realizado el 7 de julio de 2022 con relación al Box Culvert proyectado en el sector del centro de eventos.

### 8.1.3 REDES SECAS

El Concesionario ha realizado adecuada y oportunamente las actividades de traslado de redes conforme el proyecto lo ha requerido, dando cumplimiento al Plan de Manejo de Redes.

### 8.1.4 AUDITORÍA DE PEAJES

- El Concesionario realiza implementación de las medidas de bioseguridad para la prevención del contagio y propagación del COVID-19, con la implementación de protocolos.
- Se realizó revisión de tarifas para el año 2022, con la verificación en el recaudo de carriles en el aplicativo T10, la boletería manual de contingencia, la implementación de tickets térmicos del “*Expendedor de boletería manual*” y en valla tarifaria, encontrando información sin novedad.
- La Interventoría realizó conteos manuales y verificó los realizados por el Concesionario, de equipos, realizó conteos de placas para verificar el funcionamiento de cámaras OCR, en las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, reflejando confiabilidad del 100% y efectividad de cámaras OCR del 100%, porcentaje que se encuentra de acuerdo con lo estipulado en la resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021, que estipula un rendimiento igual o superior al 95%.
- Se realizaron arqueos de cabinas, administrativos, fondos y verificación de dineros personales, encontrando que se ajustan al tráfico y recaudo de las horas verificadas.
- Se realizó verificación de la boletería de contingencia de carriles y caseta administrativa. Se tiene stock de boletería de contingencia en caseta administrativa y kits en cabinas, sin presentar novedad.
- En la verificación de estado y seguridades físicas de las estaciones de peaje, se evidenciaron novedades en la estación de peaje Andes.



- En la verificación de registros de libros, formatos, informes de tráfico y recaudo diario, de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, se evidenciaron registros sin presentar novedad.
- En la revisión de funcionamiento de periféricos, elementos de pista, revisión de servidores y aplicativo, se evidenció sin novedad. En verificación de aplicativos en servidores y cabinas, ficha técnica de última actualización de aplicativos con fecha 22 de junio de 2022, donde se actualizan de Estación, de los peajes Andes, Fusca y Unisabana, los siguientes aplicativos: UI.WIN.T10 (aplicativo de carriles) con versión 11.4.1.3 del 14 de junio de 2022, T10.Services.Win.Controlador con versión 10.2.0.5 y F2X.API.Via con versión 3.1.0.5, con funcionamiento sin novedad.
- En la verificación de discrepancias se encuentra que estas son conciliadas con la categoría real, evidenciada en videos y registro fotográfico, realizando el proceso contemplado en la matriz de discrepancias implementadas por el Concesionario.
- En relación con la creación en el aplicativo T10 del usuario “Interventor”, con perfil de “consulta”, el Concesionario en comunicaciones ACNB-11835-2021 radicada 1035, ACNB-12583-2021 Rad. 1582 y ACNB-12422-2021 Rad. 1606 del 31 de mayo, 14 y 17 de agosto de 2021 respectivamente, reitera que “...no resulta necesario la creación del perfil de consulta “interventor””, teniendo en cuenta que “... tiene dispuesta en las estaciones de peaje, terminales de cómputo y personal que permiten al Interventor en cualquier momento y sin previo aviso ejecutar las consultas en el sistema de información de tráfico.”. La Interventoría teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 3.1.7 del apéndice técnico 2, reitera la solicitud.
- Se realiza verificación de la información de la BdD de las estaciones de peaje por comandos SQL con los informes finales del aplicativo T10 REP-1130, evidenciando información sin novedad.
- Se verificó funcionamiento de planta eléctrica, UPS y cámaras de vías (transacciones), evidenciando sin novedad.
- Se verifica el desempeño de los equipos de las estaciones de peaje, en los “eventos” del sistema operativo, presentando para el presente período, apagado en la estación de peaje Andes con tiempos no relevantes, con porcentaje de desempeño del 99.85%,

porcentaje que cumple lo establecido en el Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.5.1 Sistema de Control de Tráfico, párrafo 10, que estipula *“La disponibilidad de todos los equipos de control de tráfico deberá ser cuando menos al 99% anual”*.

- Se verifica funcionamiento continuo de videos, revisión de logs del aplicativo T10, copias de seguridad y actualización de listas blancas, encontrando registros actualizados en disco duro interno y en sistemas externos, sin presentar novedad.
- En la estación de pesaje fija se encuentra certificado de calibración con fecha 19 de septiembre de 2021 y publicación del certificado de verificación de la Superintendencia de Industria y Comercio con fecha 21 de septiembre de 2021. El Concesionario realiza consulta por placa en el RUNT, para los vehículos de transporte de carga rígidos de dos (2) ejes, sin presentar novedad.
- El Concesionario realiza mensualmente en la estación de pesaje, pruebas de excentricidad y repetibilidad, presentando información dentro de los pesos máximos permitidos en la NTC-2031.

#### 8.1.5 ÁREA DE TOPOGRAFÍA

- En la Unidad Funcional No. 1, durante el mes de julio del 2022 continúan los trabajos de excavación e instalación de pedraplen en los tramos del K2+270 al K2+330 Calzada Izquierda y del K2+290 al K2+310, K4+330 al K4+420 Calzada Derecha. Así mismo, en la Calzada Izquierda del K1+800 al K2+000, K2+120 al K2+270, K2+350 al K2+430, K2+450 al K2+490, K2+550 al K2+610, K2+840 al K3+210, K3+210 al K3+340, K3+350 al K3+370, K3+450 al K3+690, K4+080 al K4+350 y en la Calzada Derecha del K1+630 al K1+670, K2+635 al K2+660, K3+920 al K3+980, K4+080 al K4+280, K4+330 al K4+420, K4+490 al K4+510, K4+890 al K4+950 se instalan las capas de afirmado para conformación del terraplén. En los tramos de Calzada Izquierda del K1+690 al K1+800, K2+000 al K2+120, K2+490 al K2+550, K3+370 al K3+450, K3+690 al K3+780, K3+780 al K3+980 y K3+980 al K4+080; y en el tramo Calzada Derecha del K2+660 al K3+190, K4+440 al K4+490 y del K4+520 al K4+890 se realizó la instalación de subbase conforme al diseño.

- Continúa la instalación de cruces de tubería para servicios públicos y construcción de alcantarillas conforme quedan enunciados en el presente informe y de acuerdo a diseños.
- Las actividades de la Unidad Funcional No. 2 están culminadas y corresponden a obras de urbanismo como son muros de contención, ciclo ruta, andenes y las bahías peatonales del costado occidental e instalación de paraderos para los puentes peatonales según diseño. Se encuentra instalada la capa de rodadura en pavimento asfáltico entre las abscisas K0+000 al K3+967 en el Costado Oriental y entre abscisas K0+000 al K3+900 en el Costado Occidental separador central de la Autopista Norte en la Unidad Funcional 2.
- En la Unidad Funcional No. 3, en las abscisas K1+892, K2+480 y K2+077 donde se instaló tubería para alcantarillado, falta la construcción de las cajas que están ubicadas sobre el separador central, las cuales recibirán también el flujo agua de las cunetas perimetrales que se construyen en las Calzadas Principal Norte y Sur. En la Calzada Principal Sur se encuentran culminados los tramos de cunetas perimetrales comprendidos entre abscisas K1+812,5 al K2+663,4 y en el Ramal de Entrada Sur del K0+000 al K0+068,5.
- En los Box Culvert Intersección Humero se han realizado revisiones para determinar el comportamiento de la estructura. Para continuar con el control se realiza nivelación sobre placas superiores en cada tablero de los Box Culvert teniendo en cuenta la localización y niveles contemplados en el replanteo de los tableros según diseño última nivelación realizada el día 27 de julio del 2022 como se reporta en el presente informe.
- Los tramos actualmente intervenidos en la Intersección Humero son: Calzada Principal Sur del K0+000 al K0+180, Calzada Principal Norte del K0+000 al K0+252, Calzada Elevada Sur del K0+074 al K0+150, K0+175 al K0+222, K0+240 al K0+260 y K0+285 al K0+480, Calzada Elevada Norte del K0+074 al K0+130, K0+173 al K0+220 y K0+240 al K0+260, Glorieta del K0+000 al K0+085, K0+095 al K0+248,39, Veredal del K0+000 al K0+020, Ramal de Salida 2 del K0+000 al K0+104,18, Ramal de Salida 3 del K0+190 al K0+230, Ramal de entrada del K0+052 al K0+068, Ramal Entrada 2 del K0+000 al K0+069,82.

- En el puente sobre el Rio Bogotá Unidad Funcional No. 3 se ha realizado parte de la construcción de los estribos No. 2 Calzada Principal Sur y Norte en la abscisa K1+685.70.
- En el PR 10+260 Ruta 5501 terminó la construcción del Puente Peatonal Price Smart. Se instaló una red de desagües para el manejo de aguas lluvias en pasarela. Está pendiente la prueba de carga en pasarela y rampas.
- En el PR 11+850 Ruta 5501 se realiza la construcción del Puente Peatonal La Ladrillera. Se construye muro en gavión sobre el costado oriental, continua instalación de barandas metálicas y se funden andenes en concreto. Está pendiente la prueba de carga en pasarela y rampas.
- En el PR 12+400 Ruta 5501 continúa la construcción del Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena. Culmina adecuación paisajística. Está pendiente la prueba de carga en pasarela y rampas.
- En el PR 17+800 Ruta 5501 se encuentra en construcción el puente peatonal Aposentos. Se construyen canales y cajas en concreto para el manejo de aguas lluvias. Está pendiente la prueba de carga en pasarela y rampas.
- En el PR6+690 de la Ruta 5501, se realiza la construcción del puente peatonal La Caro. Se instalaron rellenos para confinamiento de dados construidos, se espera que a partir del siguiente mes se realice instalación de columnas y pilas.
- En el PR5+450 de la Ruta 5501, se lleva a cabo la construcción del Puente peatonal Olímpica carrera séptima. Actualmente se realizan labores de construcción del espacio público, andenes, instalación de bordillos y adoquines sobre el costado oriental y occidental. Está pendiente la prueba de carga en pasarela y rampas.
- En el PR4+400 de la Ruta 5501, se lleva a cabo la construcción del Puente peatonal Pórtico. Sobre el costado occidental se adelanta la instalación de capas de material y prefabricados para el espacio público y se fundió la rampa del módulo de inicio. Sobre pasarela y rampas continua instalación de barandas metálicas y aplicación de pintura.
- En el PR3+300 de la Ruta 5501, se lleva a cabo la construcción del Puente peatonal Rochester. Se instalaron las columnas y pilas para pasarela y rampas en los dos costados. Igualmente se instalaron las secciones prefabricadas que integran cada una

de las rampas. Sobre el costado oriental se fundió la mitad de la viga cabezal de muro de contención y se instalan los aceros de refuerzo para pantalla.

- En el PR3+041 de la Ruta 5501, se lleva a cabo la construcción del Puente peatonal Tierra Alta. A la fecha se ha construido la totalidad de pilotes en concreto reforzado que corresponden a los dados para columnas C3, C4 y Pila 2 costado occidental. Sobre el costado oriental se realizó adecuación de la plataforma para proceder a excavar los pilotes.
- Las anteriores actividades son controladas y verificadas por la comisión de topografía mediante mediciones y chequeos planimétricos y altimétricos teniendo en cuenta el diseño no objetado por esta Interventoría.

#### **8.1.6 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

- La Interventoría realizó recorridos diarios a la unidad funcional 1, 2, 3 y 4 del proyecto y comunicó los hallazgos identificados mediante la plataforma en Share Point.
- Se mantuvo la comunicación con el concesionario con el fin de validar la ejecución e implementación de acciones de mejora.
- Se recibe certificación de revisor fiscal correspondiente al mes de junio del año 2022.
- De acuerdo con la verificación en campo de los soportes de actividades de alto riesgo, se pudo concluir que el Concesionario mantienen la documentación pertinente para trabajo en altura, excavación, izaje de cargas, labores de pilotaje y trabajo en caliente.
- El Concesionario reporta en el informe mensual SST de junio de 2022 dos (2) accidentes laborales por parte del Consorcio Constructor Accesos Norte, Dos (2) accidente laboral de Accesos Norte Bogota S.A.S y cero (0) accidente laboral por parte de los contratistas.
- Se evidenció la gestión e implementación de los programas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo durante el periodo, sin embargo, para el presente periodo no se remite la totalidad de evidencias de gestión por parte del concesionario.
- Se continuó la implementación de la plataforma de Gestión de hallazgos en Share Point para el reporte de hallazgos por parte de la Interventoría y cargue de las acciones correctivas y preventivas por parte del concesionario para la prevención de accidentes

de trabajo donde se tiene un 55.8% de cumplimiento frente a las observaciones o hallazgos reportados.

- Durante el periodo el concesionario realizo recambio y entrega de dotación al personal que se encuentra con malas condiciones de desgaste de dotación, así como entrega por recambio de EPP en obra.

### 8.1.7 ÁREA AMBIENTAL

- En este periodo se ha mantenido el seguimiento permanente a las actividades de obra que se realizan en las UF 1, UF 2, UF 3 y UF 4, se hacen observaciones frente a las medidas establecidas en los Planes de Manejo Ambiental contenido en los Estudios de Impacto Ambiental elaborados por el Concesionario y aprobado por la ANLA para la Unidad Funcional 2 y para la UF 4 de acuerdo a lo establecido en el PAGA y/o licencia ambiental.
- Se revisan los Informes semanales de EER de la UF 3 presentados por el Concesionario, en los cuales se evidencia que a la fecha no ha sido posible por parte ni del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y Procuraduría obligar a los propietarios del predio las Veguitas el ingreso al predio para llevar a cabo la caracterización al cuerpo de agua durante un plazo de cinco (5) meses.
- Se realiza la estimación de la subcuenta de compensaciones ambientales dando como resultado un sobre costo del 125% donde el riesgo es asumido por el Concesionario en un 30% y la ANI en un 70%.
- Los días 27 y 28 de julio de 2022 se efectuó visita de la ANLA a las UF 2 y UF 4 donde en la reunión de cierre los funcionarios de la Autoridad Ambiental mencionaron principalmente lo siguiente:
  - Pendiente recuperación de áreas en el sector del puente peatonal de Aposentos.
  - Cambio menor de báscula incluir el componente Social por posibles impactos, se va a radicar un tercer documento por parte del Concesionario y dejando dentro del documento en antecedentes que es la versión 3.

- En el Instituto Caro y Cuervo se realiza la tala pasiva la cual se realiza por medio del anillado de la corteza de los árboles, para evitar el paso de nutrientes, se recomienda que al caersen las especies exóticas, no se requiere retirarse el material, y lo importante es cumplir con la densidad sembrada.
- En la reunión con el Municipio de Chía se acordó que el Concesionario entregara el estado de las compensaciones bióticas y presentar un informe con los monitoreos de calidad de agua en la Uf 2 en la etapa constructiva.
- áreas y densidades, por parte del Municipio de Chía y entregar
- Entregar el PMA al Municipio de Sopó teniendo en cuenta la licencia ambiental con Resolución 703 de 1996 y modificada por la Resolución 1628 de 2017 y con copia a la ANLA con el objeto de que no sea un requerimiento.
- Se informa que el 03 de agosto de 2022 se va a llevar a cabo una reunión con la ANLA, Concesionario, Procuraduría y los Hermanos Mustafá con el objeto de buscar soluciones para que los propietarios del predio de Las Veguitas permitan el ingreso al predio a efectuar la caracterización abiótica y biótica del cuerpo de agua.
- Predio Hato Grande el Concesionario tiene a su cargo un área remanente en la cual se tenía una piscina de lodos la cual ya no se encuentra en uso y se ha venido dejando material chipeado y se encuentra un viaje de escombros de un tercero; por lo cual la ANLA recomienda dejarlo limpio y que es bueno realizar seguimiento con las cámaras e informar a la inspección de policía cuando boten material ajeno al proyecto.

### **8.1.8 ÁREA PREDIAL**

La gestión predial implica una serie de actividades conducentes a la transferencia de los predios requeridos para la ejecución del Proyecto a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI. En tal sentido, es importante señalar que a la fecha la Unidad Funcional 1, dispone de estudios de trazado y diseño geométrico con concepto NO OBJETADO, emitido por parte de la Interventoría.

Así las cosas, considerando lo informado por el Concesionario en el mes de diciembre de 2020, en armonía con los estudios de trazado y diseño geométrico con concepto NO OBJETADO emitido por la Interventoría, se desafectaron ocho (8) predios (ANB-1-055, ANB-1-094, ANB-1-095, ANB-1-155, ANB-1-156, ANB-1-124, ANB-1-124A y ANB-1-125) de los ochenta y seis (86) predios inicialmente identificados como requeridos, quedando un total de setenta y ocho (78) predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 1.

En el mismo sentido, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, convocó al Concesionario y a la Interventoría a participar en el comité predial de situaciones particulares a realizar el día 08/07/2021, con el objetivo de estudiar la solicitud de excepciones a las especificaciones técnicas en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES de la Unidad Funcional 1 realizada por el Concesionario. Una vez expuestas las situaciones particulares de orden técnico, ambiental, social y predial, el comité aprobó las excepciones a las especificaciones técnicas en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES de la Unidad Funcional 1, razón por la cual, disminuye el área predial afectada de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-060, ANB-1-061, ANB-1-063, ANB-1-066 y ANB-1-066A. Así mismo, los predios identificados con fichas prediales ANB-1-062, ANB-1-064 y ANB-1-065, fueron totalmente desafectados, lo que implicó que el requerimiento predial en la Unidad Funcional 1, en su momento disminuyó de setenta y ocho (78) predios a setenta y cinco (75) predios requeridos.

No obstante, de acuerdo con lo informado por el Concesionario, se identificó una nueva área predial requerida para el desarrollo de las obras de la Unidad Funcional 1, razón por la cual, el requerimiento predial en la Unidad Funcional 1 aumenta de setenta y cinco (75) predios a setenta y seis (76) predios requeridos.

Dicho lo anterior, a la fecha el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de setenta y seis (76) expedientes prediales, los cuales se encuentran aprobados por la Interventoría.

Respecto a los avalúos comerciales corporativos, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de setenta y seis (76) avalúos comerciales corporativos, de los cuales, setenta y cinco (75) avalúos comerciales corporativos disponen de concepto de aprobación por parte de la



Interventoría y un (1) avalúo comercial corporativo se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Respecto al Plan de Adquisición de Predios correspondiente a la Unidad Funcional 1, fue remitido y ajustado en varias oportunidades por el Concesionario, atendiendo las observaciones oportunamente remitidas por la Interventoría. Finalmente, una vez revisado y validado, fue no objetado por parte de la Interventoría.

No obstante, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 5. CONSIDERACIONES RESPECTO A LA UNIDAD FUNCIONAL 1, se modifica el alcance contractual de la Unidad Funcional 1, la Interventoría solicitó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1857-2020 del 06/08/2020 remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado en función del Plan de Obras actualizado.

En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de aprobación al el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2170-2020 del 07/09/2020.

Respecto al Estudio de Zonas Homogéneas correspondiente a la Unidad Funcional 1, fue remitido y ajustado en varias oportunidades por el Concesionario, atendiendo las observaciones oportunamente remitidas por la Interventoría. Finalmente, una vez revisado y validado, fue no objetado por parte de la Interventoría.

Por otra parte, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios de los predios, el Concesionario remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-071, ANB-1-079 y ANB-1-085 a través de la comunicación ACNB-12580-2021 del 27/07/2021. Posteriormente, el Concesionario dando alcance a la comunicación ACNB-12580-2021 del 27/07/2021, remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-071, ANB-1-079, ANB-1-085, ANB-1-134A y ANB-1-154, a través de la comunicación ACNB-12745-2021 del 04/08/2021.

---

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-071, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1628-2021 del 20/08/2021.

Así mismo, una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-079, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1629-2021 del 20/08/2021.

Así mismo, una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-134A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1630-2021 del 20/08/2021.

Sin embargo, una vez realizada la revisión documental de las resoluciones de expropiación remitidas por el Concesionario, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través de la comunicación Radicado ANI No.: 20216040298651 del 24/09/2021, remitió observaciones de tipo técnico predial para los expedientes identificados con fichas prediales ANB-1-071, ANB-1-079 y ANB-1-134A remitidos por el Concesionario.

En consecuencia, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-079 ajustado, a través de la comunicación ACNB-14035-2021 del 21/12/2021.

Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-079, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2492-2021 del 22/12/2021.

Así mismo, el Concesionario remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-071 y ANB-1-134A ajustados, a través de la comunicación ACNB-14078-2021 del 23/12/2021. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la

Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico a los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-071 y ANB-1-134A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0049-2022 del 11/01/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-071 ajustado, a través de la comunicación ACNB-14397- 2022 del 07/02/2022.

Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-071, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0253-2022 del 15/02/2022. Sin embargo, el Concesionario a través de la comunicación ACNB-14747-2022 del 29/03/2022, informó que suscribió promesa de compraventa con los propietarios del predio identificado con ficha predial ANB-1-071, razón por la cual, solicitó a la Agencia Nacional del Infraestructura – ANI, dejar sin efecto el acto administrativo proferido mediante la Resolución de Expropiación No. 20226060003385 del 11/03/2022.

En el mismo sentido, la Interventoría emitió observaciones a los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con ficha predial ANB-1-085 y ANB-1-154, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1627-2021 del 20/08/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-13569-2021 del 02/11/2021, los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con ficha predial ANB-1-085 y ANB-1-154 ajustados. Sin embargo, el Concesionario dando alcance a la comunicación ACNB-13569-2021 del 02/11/2021, remitió nuevamente los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con ficha predial ANB-1-085 y ANB-1-154 ajustados, a través de la comunicación ACNB-13619-2021 del 08/11/2021.

Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-085, a través de la comunicación

5143.013ANI-OP-3016-2021 del 24/11/2021. Sin embargo, el Concesionario a través de las comunicaciones ACNB-14404-2022 del 08/02/2022 y ACNB-14697- 2022 del 22/03/2022, informó que suscribió promesa de compraventa con las propietarias del predio identificado con ficha predial ANB-1-085, razón por la cual, solicitó a la Agencia Nacional del Infraestructura – ANI, dejar sin efecto el acto administrativo proferido mediante la Resolución de Expropiación No. 20226060002315 del 21/02/2022.

Así mismo, una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-154, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3017-2021 del 24/11/2021.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-105A, a través de la comunicación ACNB-13586-2021 del 03/11/2021.

Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-105A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2275-2021 del 17/11/2021.

No obstante, pese a contar con aprobación por parte de la Interventoría del proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-105A, el Concesionario remitió nuevamente el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación de una cuota parte del derecho de dominio del predio identificado con ficha predial ANB-1-105A, a través de la comunicación ACNB-14357-2022 del 31/01/2022. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-105A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0248-2022 del 14/02/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual

se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-105A ajustado, a través de la comunicación ACNB-14518-2022 del 23/02/2022. Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-105A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0358-2022 del 02/03/2022. Sin embargo, el Concesionario a través de la comunicación ACNB-14746-2022 del 29/03/2022, informó que suscribió promesa de compraventa con los propietarios del predio identificado con ficha predial ANB-1-105A, razón por la cual, se desiste de la solicitud de emisión de la Resolución de Expropiación solicitada a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, realizada a través de la comunicación ACNB-14621-2022.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-077, a través de la comunicación ACNB-13741-2021 del 19/11/2021. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-077, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2348-2021 del 01/12/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-077 ajustado, a través de la comunicación ACNB-14031- 2021 del 21/12/2021. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-077, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-025-2022 del 05/01/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-077 ajustado, a través de la comunicación ACNB-14596-2022 del 07/03/2022.

Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-077, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0454-2022 del 17/03/2022. Sin embargo, una vez realizada la revisión documental de la resolución de expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-077 remitida por el Concesionario, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través de la comunicación Radicado ANI No.: 20226040092341 del 05/04/2022, remitió observaciones de tipo técnico predial y a través de la comunicación Radicado ANI No.: 20226060101331 del 11/04/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-077 ajustado, a través de la comunicación ACNB-15388- 2022 del 05/07/2022. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-077, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1302-2022 del 28/07/2022, el cual se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-157, a través de la comunicación ACNB-14079-2021 del 23/12/2021. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-157, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-027-2022 del 06/01/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-14225-2022 del 21/01/2022, el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-157 ajustado. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-157, a través de la comunicación

5143.013ANI-OP-0188-2022 del 03/02/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-14736-2022 del 28/03/2022, el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-157 ajustado. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-157, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0661-2022 del 20/04/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-15042-2022 del 16/05/2022, el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-157 ajustado. Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-157, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0912-2022 del 26/05/2022.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-105, a través de la comunicación ACNB-14644-2022 del 15/03/2022. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-105, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0494-2022 del 24/03/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-14644-2022 del 15/03/2022, el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-105 ajustado. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-105, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0494-2022 del 24/03/2022. Sin embargo, el Concesionario a través de la comunicación ACNB-15061-2022 del 18/05/2022, informó que suscribió promesa de

compraventa con el propietario del predio identificado con ficha predial ANB-1-105, razón por la cual, se desiste del proceso de expropiación que venía desarrollando.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-072, a través de la comunicación ACNB-14706-2022 del 23/03/2022. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-072, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0592-2022 del 07/04/2022, el cual se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-163, a través de la comunicación ACNB-14824-2022 del 11/04/2022. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-163, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0673-2022 del 21/04/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-15022-2022 del 13/05/2022, el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-163 ajustado. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-163, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0888-2022 del 24/05/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-15178-2022 del 02/06/2022, el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-163 ajustado. Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría



emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-163, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1080-2022 del 16/06/2022.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-145, a través de la comunicación ACNB-14845-2022 del 13/04/2022. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-145, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0745-2022 del 29/04/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-15400-2022 del 06/07/2022, el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-145 ajustado. Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-145, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1304-2022 del 28/07/2022.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-151, a través de la comunicación ACNB-14849-2022 del 13/04/2022. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-151, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0744-2022 del 29/04/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-15026-2022 del 13/05/2022, el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-151 ajustado. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones

de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-151, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0889-2022 del 24/05/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-15177-2022 del 02/06/2022, el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-151 ajustado. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-151, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1088-2022 del 22/06/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-15477-2022 del 22/07/2022, el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-151 ajustado, el cual se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-116, a través de la comunicación ACNB-14853-2022 del 13/04/2022. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-116, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0743-2022 del 29/04/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-15023-2022 del 13/05/2022, el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-116 ajustado. Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-116, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0898-2022 del 25/05/2022.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el

proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-075, a través de la comunicación ACNB-14859-2022 del 19/04/2022. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-075, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0785-2022 del 06/05/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-15047-2022 del 17/05/2022, el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-075 ajustado. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-075, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0914-2022 del 26/05/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-15180-2022 del 02/06/2022, el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-075 ajustado. Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-075, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1068-2022 del 16/06/2022.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-108, a través de la comunicación ACNB-14868-2022 del 20/04/2022. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-108, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0795-2022 del 06/05/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-15043-2022 del 16/05/2022, el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-108 ajustado. Sin embargo, una vez revisada y

validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-108, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0913-2022 del 26/05/2022. Sin embargo, el Concesionario a través de la comunicación ACNB-15179-2022 del 02/06/2022, informó que suscribió promesa de compraventa con el propietario del predio identificado con ficha predial ANB-1-108, razón por la cual, se desiste del proceso de expropiación que venía desarrollando.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-152, a través de la comunicación ACNB-15059-2022 del 17/05/2022. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-152, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0928-2022 del 31/05/2022. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-15443-2022 del 14/07/2022, el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-152 ajustado, el cual se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la interventoría.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-066, a través de la comunicación ACNB-15352-2022 del 28/06/2022. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-066, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1259-2022 del 21/07/2022, el cual se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-066A, a través de la comunicación ACNB-15353-2022 del 28/06/2022. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-066A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1260-2022 del 21/07/2022, el cual se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-061, a través de la comunicación ACNB-15525-2022 del 29/07/2022, el cual se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la interventoría.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-063, a través de la comunicación ACNB-15522-2022 del 29/07/2022, el cual se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la interventoría.

Respecto a la Unidad Funcional 2, a la fecha, se cuenta con disponibilidad de los cuatro (4) predios objeto de adquisición y el predio del separador central requerido para la ampliación de las calzadas, el cual mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al concesionario ha estado disponible antes de la firma del acta de inicio de obras para la ejecución del proyecto en esta unidad funcional, lo que representa la disponibilidad del 100% de la longitud efectiva.

Respecto a los cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) requeridos para desarrollar las obras de urbanismo e implantación de puentes

peatonales, cuya gestión predial se encuentra a cargo del Concesionario, los cuatro (4) predios disponen de folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la ANI. Tres (3) predios (ANB-2-002, ANB-2-004A y ANB-2-014) disponen de certificado catastral del área desenglobada, quedando pendiente el certificado catastral del predio identificado con ficha predial ANB-2-016 para concluir el proceso de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2.

Respecto al proceso de verificación para recibo de la Unidad Funcional 2, el Concesionario remitió respuesta relativa al cumplimiento de los requerimientos contractuales de orden predial a través de la comunicación ACNB-13091-2021 del 20/09/2021. Sin embargo, una vez revisada y validada la información remitida digitalmente por el Concesionario, la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1935-2021 del 30/09/2021, manifestó:

- Si bien el predio identificado con ficha predial ANB-2-016 a la fecha no dispone de certificado catastral del desenglobe de la compra parcial, emitido por la Entidad competente, el Concesionario cumplió a cabalidad con la obligación que le asistía relacionada con el proceso de desenglobe de las áreas adquiridas a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, para el predio identificado con el número ANB-2-016.
- A la fecha se encuentra pendiente la remisión del informe de adquisición predial, conforme a lo establecido en el numeral 5.11 del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, del predio identificado con ficha predial ANB-2-016.

En consecuencia, el Concesionario remitió digitalmente el informe de adquisición predial correspondiente al predio identificado con ficha predial ANB-2-016, a través de enlace adherido a la comunicación ACNB-13244-2021 con fecha del 7 de octubre de 2021, recibido por esta Interventoría el 8 de octubre de 2021, radicado ANI número 20214091167322.

Una vez realizada la revisión documental, la Interventoría emitió concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2327-2021 del 26/11/2021, en la cual, el componente predial considera que dicho informe sintetiza el proceso de Gestión Predial realizada para el predio identificado con ficha predial ANB-2-016, conforme a lo establecido en el numeral 5.11 del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, razón por la cual, considera que el proceso de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2, se encuentra concluido para la totalidad de predios objeto de adquisición requeridos.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió la notificación de la puesta a disposición de la Unidad Funcional 2, a través de la comunicación ACNB-8426-2020 del 06/07/2020. En consecuencia, una vez realizado el proceso de verificación de la Unidad Funcional 2, a través de visita técnica realizada el día 27 de julio de 2020 a los cuatro (4) predios objeto de adquisición requeridos, la Interventoría emitió concepto a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1793-2020 del 31/07/2020.

En cuanto a la Unidad Funcional 3, considerando la terminación del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el municipio de Chía, el día 8 de mayo de 2020 por vencimiento de plazo, y con fundamento en los resultados obtenidos en materia de gestión predial derivados de la ejecución del mencionado Convenio, que originaron la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad – EER, reconocida en Comité de Contratación del 12 de febrero de 2020, con ocasión a la imposibilidad de terminación de la construcción de la Unidad Funcional 3 en los tiempos previstos, el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad manifestó que en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, el Concesionario deberá adelantar las actividades constructivas a medida que se obtenga la disponibilidad de los predios, ya sea mediante adquisición a través de cesiones, enajenación voluntaria o expropiación.

Por otra parte, considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle en la Unidad Funcional 3, con motivo de las intervenciones adelantadas por terceros y divulgadas en las redes sociales, relacionadas con alteraciones en las condiciones del Canal Proleche, y que conllevaron a que el agua que se encontraba estancada en el mismo fluyera a las zonas de los terraplenes de acceso e implantación de los estribos occidentales de los puentes sobre el Rio Bogotá, afectando las condiciones del agua.

Sumados igualmente a las determinaciones y recomendaciones adoptadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y contenidas en Informe Técnico DRN No. 044 del 26 de marzo de 2021, a través del cual determinan la existencia de una Zona de Protección Hídrica (ZPH), el Concesionario remitió a la Interventoría las comunicaciones ACNB-11444-2021 del 29/03/2021 y ACNB-114484-2021 del 07/04/2021, a través de los cuales en aplicación de las previsiones contenidas en el numeral 6.3 “Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios

de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle” de la Parte General del Contrato se informó a la Entidad concedente y a la Interventoría del proyecto el ajuste correspondiente al diseño existente.

En consecuencia, la Interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-0599-2021 del 08/04/2021, en la cual se viabiliza la desafectación parcial de las áreas de terreno en los predios identificados con fichas ANB-3-025, ANB-3-026 y ANB-3-027. En el mismo sentido, la Interventoría viabiliza el requerimiento de áreas adicionales de terreno en los predios identificados con fichas ANB-3-021 y ANB-3-025A, debidamente informadas por el Concesionario, para las cuales debe realizar el proceso de gestión y adquisición predial, de conformidad al Apéndice Técnico 7: Gestión predial del Contrato de Concesión.

Dicho lo anterior, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintiocho (28) predios (incluyendo los predios identificados con fichas prediales ANB-3-025A y ANB-3-025B; y eliminando el predio identificado con ficha predial ANB-3-026, derivado de las modificaciones al diseño de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025) cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) expedientes prediales, de los cuales la interventoría ha aprobado los insumos prediales contenidos en veinticuatro (24) expedientes prediales y tres (3) expedientes prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Respecto a los avalúos comerciales corporativos, a la fecha el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de veintiséis (26) avalúos comerciales corporativos, de los cuales la Interventoría ha aprobado un total de diecinueve (19) avalúos comerciales corporativos, seis (6) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y un (1) avalúo comercial corporativo se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Sin embargo, el proceso de elaboración de insumos prediales y avalúos comerciales corporativos de los predios afectados en la modificación al diseño de la Unidad Funcional 3, se encuentra pendiente de la definición de la inclusión de las áreas prediales del denominado



“Canal de Proleche” por el costado del predio ANB-3-025 dentro de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle ajustados por el Concesionario.

Por otra parte, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con el número ANB-3-038 a través de la comunicación ACNB-9359-2020 del 10/09/2020. Una vez revisado y validado el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 15/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el proyecto de resolución de expropiación ajustado junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 15/09/2020. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2298-2020 del 17/09/2020, sin embargo, según lo informado por el Concesionario dicho proceso de expropiación por vía judicial se cancela, considerando la firma de la promesa de compraventa que permite la enajenación voluntaria de dicho predio.

Por otra parte, el Concesionario remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de diecinueve (19) predios identificados con las fichas prediales ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042 y ANB-3-043.

Sin embargo, el Concesionario elevó petición ante la autoridad judicial competente solicitando el desistimiento de las demandas de expropiación judicial de los predios ANB-3-026 y ANB-3-027, derivados de la modificación de Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle realizados en la Unidad Funcional 3.

Dicho lo anterior, de acuerdo con lo informado por el Concesionario, a la fecha, diecisiete (17) predios que se encuentran en proceso de expropiación por vía judicial, los cuales presentan el siguiente estado:

RESUMEN ESTADO DE LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN - UNIDAD FUNCIONAL 3	COMITÉ JULIO DE 2022
CONFLICTO DE COMPETENCIA	1
DESISTIMIENTO	2
SENTENCIA	2
PENDIENTE RESOLVER ADMISIÓN	3
PENDIENTE DE RESOLVER RECURSO CON RELACIÓN AL CONFLICTO DE COMPETENCIA	2
SOLICITUD PRUEBA DE OFICIO - AVALÚO IGAC	1
ADMITIDOS	8
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>

- ANB-3-028) - Una (1) resolución de expropiación presenta sentencia favorable a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, acogiendo el avalúo presentado por la Lonja. Se realizó la diligencia de entrega real y material anticipada del predio el día 17/01/2022 ordenada por el Juez.
- (ANB-3-039) - Una (1) resolución de expropiación presenta sentencia favorable a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, acogiendo el avalúo presentado por la parte demandada.
- A la fecha nueve (9) predios disponen de entrega anticipada ordenada por la autoridad judicial ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-1-031, ANB-3-032, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-039 y ANB-3-040, de los cuales ya se realizó la audiencia de entrega real y material de los predios ANB-3-028, ANB-3-029 y ANB-3-032.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) nuevos expedientes de los predios ANB-3-021F y ANB-3-021G para revisión y concepto por parte de la Interventoría, a través de la comunicación ACNB-10889-2021 del 21/01/2021, sin embargo, considerando que las áreas de terreno identificadas como ANB-3-021F y ANB-3-021G en los insumos prediales adjuntos se encuentran por fuera del área cartográfica del polígono de requerimiento predial armonizado con los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle no objetados por la Interventoría, no consideramos viable la adquisición de dichas franjas de terreno utilizando los recursos de la Subcuenta de Predios.

Por otra parte, el Concesionario a través de la comunicación ACNB-11448-2021 del 30/03/2021, notificó a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y a la Interventoría de la ocurrencia de un nuevo Evento Eximente de Responsabilidad – EER en la Unidad Funcional 3. En consecuencia la Interventoría emitió el respectivo concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0602-2021 del 08/04/2021, en donde puntualmente el componente predial de la Interventoría conceptuó “(...) considerando que la medida cautelar suspende la Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018 “Por la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones”, emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales respecto del proyecto “Construcción Troncal de los Andes”, dicha determinación únicamente afecta el proceso de gestión y adquisición predial que está desarrollando el Concesionario sobre el predio objeto de protección, es decir, solo suspende el proceso de gestión predial sobre el predio identificado con ficha ANB-3-025”.

Por otra parte, el Concesionario a través de la comunicación ACNB-11643-2021 del 22/04/2021, solicitó la ampliación del periodo especial consignado en el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión 001 de 2017, originado por el primer Evento Eximente de Responsabilidad reconocido en la Unidad Funcional 3. En consecuencia, y considerando que el Concesionario manifiesta que las situaciones particulares relativas a la admisión de demandas de expropiación se constituyen en hechos imposibles de prever o superar por parte del Concesionario y en esa condición no permiten superar los hechos que dieron origen al reconocido Evento Eximente de Responsabilidad, con el objetivo de realizar un análisis integral a dicha solicitud de ampliación del periodo especial consignado en el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión 001 de 2017

elevada por el Concesionario, la Interventoría solicitó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0837-2021 del 07/05/2021, información correspondiente al proceso de enajenación voluntaria directa y/o expropiación desarrollado en la Unidad Funcional 3.

En consecuencia, el Concesionario remitió la información relativa a los procesos de enajenación voluntaria directa y/o expropiación a través de las comunicaciones ACNB-11941-2021 del 19/05/2021 y ACNB-12024-2021 del 27/05/2021. Una vez revisada y analizada la totalidad de la información remitida por el Concesionario, la Interventoría emitió concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1004-2021 del 27 de mayo de 2021.

Finalmente, el Concesionario notificó a la Interventoría de la ocurrencia de un nuevo Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 3, generado por las demoras originadas en el trámite de procesos de expropiación que se llevan a cabo ante los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá relacionadas con las discusiones sobre la asignación de competencia derivadas de las diferencias de interpretación relativas a la prevalencia de los fueros subjetivo y real en el conocimiento de los procesos, a través de la comunicación ACNB-12958-2021 del 31/08/2021. Sin embargo, realizado el análisis jurídico – predial, la Interventoría emitió concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1953-2021 del 02/10/2021, en la cual concluyó que no es de recibo la petición de reconocer y aceptar la ocurrencia de un evento eximente de responsabilidad, en los términos propuestos por el Concesionario, en vista que no se dan los presupuestos contractuales establecidos para la declaración de un EER, ya que existen mecanismos contractuales que regulan los eventos y circunstancias puestos de presente por el Concesionario.

En el mismo sentido, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través de la comunicación bajo Radicado ANI No.: 20213060410041 del 27/12/2021, en su concepto integral concluyo “En virtud de lo anterior, le informamos que esta Agencia considera que NO se configuran los elementos que permitan declarar el Evento Eximente de Responsabilidad para la Unidad Funcional 3 del Proyecto Accesos Norte a la ciudad de Bogotá, a causa de demoras en el proceso de expropiación de predios de esta Unidad Funcional”.

### 8.1.9 ÁREA SOCIAL

- La Interventoría ha realizado seguimiento virtual a las publicaciones por redes sociales, página web, YouTube, verificación del correo electrónico de atención al usuario y línea celular de atención al usuario.
- Debido a las medidas del Gobierno Nacional frente a la pandemia COVID-19, el Concesionario continúa implementando las medidas de protección para prevención de la pandemia COVID-19 en la oficina fija principal y oficinas móviles.
- En el mes el Concesionario programó las oficinas de atención al usuario (móviles), las cuales fueron ubicadas en diferentes puntos del corredor vial, la interventoría realizó la respectiva verificación y seguimiento.
- Durante el mes el Concesionario dio cumplimiento a la instalación de la oficina satélite de atención al usuario en la Unidad Funcional 1.
- En el mes la interventoría realizó seguimiento a las publicaciones realizadas a trabajadores del proyecto y comunidad del área de influencia a través de correo electrónico y WhatsApp.
- Durante el periodo se realizó seguimiento a las campañas de cultura vial publicadas en redes sociales y YouTube por parte del concesionario.
- Por las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en cuanto al aislamiento preventivo, frente a la pandemia COVID-19, por parte de esta interventoría se realizó seguimiento a las medidas de divulgación, información y socialización incluidas por el concesionario en el protocolo de bioseguridad COVID-19
- Durante el período se revisaron y firmaron los consolidados de los programas de atención al usuario, capacitación al personal vinculado y vinculación de mano de obra.
- Se cumplió con el envío del informe quincenal de PQRS de acuerdo a lo solicitado por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.
- Se realizó seguimiento a la plataforma SICC a los indicadores PQRS social, información del programa de capacitación y vinculación al personal.
- Se revisó el consolidado de PQRS semanal y mensual durante el periodo.

- Se revisó el consolidado de identificación de ocupaciones irregulares en el derecho de vía.

### 8.1.10 ÁREA JURÍDICA

De acuerdo con el informe presentado para este periodo se concluye lo siguiente:

- Actualmente no se evidencian requerimientos del concesionario o la Agencia para efectuar modificaciones al contrato de concesión.
- Para la UF3 sigue en curso un Evento Eximente de Responsabilidad reconocido por las partes, por causa de la orden judicial que ordenó la suspensión de la Licencia Ambiental otorgada para la construcción de la UF3 desde marzo de 2021, levantada parcialmente decisión del 17 de enero de 2022. No obstante, el concesionario actualmente se encuentra impedido para realizar cualquier actividad o intervención sobre el predio identificado con cédula catastral No. 25175000000000070776000000000 y ficha predial ANB-3-025, con excepción de las medidas de seguimiento ambiental de competencia de la autoridad ambiental ANLA. Hasta tanto se apruebe un cambio menor o la modificación de la licencia. Debiendo continuar el seguimiento integral de las medidas y propuestas presentadas por el concesionario en cumplimiento del Auto de 17 de enero de 2022.
- Se encuentra en curso por parte del GIT de Sancionatorios de la ANI, proceso del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en contra del concesionario por el presunto incumplimiento de la Obligación de Fondeos por parte del Concesionario a las Subcuentas de Redes (Aporte No. 4), con sus respectivos intereses.

### 8.1.11 ÁREA FINANCIERA

- **Gestión Financiera y Constructiva:** el proyecto hasta el momento ha presentado un nivel de pagos y operaciones con proveedores creciente a partir de junio del 2018, en función del inicio de la fase de construcción para las Unidades Funcionales Números 2 y 3, esta última iniciada a partir de marzo de 2019. El concesionario Accenorte inició labores constructivas para la Unidad Funcional 1 en los primeros días de Noviembre de 2021.

El Concesionario suscribió el primer contrato del crédito para la construcción del proyecto en el mes de Octubre de 2019, y este flujo de recursos hasta el momento han proveído recursos por un valor de \$300.000 millones de pesos, los cuales permitieron realizar los estudios y diseños de la Unidad funcional 1, además de las labores constructivas de las Unidades Funcionales 2 y 3, así como la operación y mantenimiento de la Unidad Funcional 4. Adicional a esto, el concesionario suscribió un segundo contrato de crédito por un monto de \$531.000 millones de pesos, el cual fue desembolsado el día 24 de diciembre de 2021 y sirvió para realizar tanto los fondeos pendientes, como para las futuras labores constructivas de las Unidades Funcionales 1 y 3, adicionalmente, con este segundo crédito se canceló el suscrito en el año 2019.

- **Operación de Recaudo del Proyecto:** En el mes de diciembre de 2017 se inició por parte del Concesionario la operación de recaudo, esto en línea con la directriz trazada por la ANI, entorno a que el proyecto dirigido por Devinorte se reversara a la nueva concesión.

Vale la pena mencionar, que a la subcuenta de depósito especial ingresan tanto el recaudo neto destinado a la ANI (33,8266 % del total), como los dineros reportados como sobrantes en caja, los cuales se encuentran en plena concordancia con los reportes de Accenorte, el operador de recaudo Atlas y las consignaciones en la Fiduciaria Bancolombia.

Por otra parte, los recursos restantes del recaudo (66,1734%), ingresan a las Subcuentas de Recaudo del Proyecto, desde las cuales se entrega a retribución al Concesionario Accenorte.

- **Aportes Equity:** Los aportes Equity se han estado realizando conforme el cronograma establecido los numerales 4.4 de la parte Especial del Contrato de concesión.
- **Procesos Sancionatorios:** Al momento de elaboración del presente reporte, se han presentado formalmente dos informes de incumplimiento por los fondeos tardíos de las Subcuentas de Predios y Redes en Marzo del año 2021, así como los fondeos de las Subcuentas de Predios e Interventoría y Supervisión en Septiembre del mismo año.

El proceso sancionatorio más avanzado es el de la subcuenta de Redes, el cual ya se encuentra en las diligencias asociadas a las audiencias, y es adelantado por la división de sanciones de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.

- **Entrega y pago de las Unidades Funcionales 2 y 4:** El día 06 de julio de 2020, el concesionario Accenorte colocó a disposición de la ANI la Unidad Funcional 2 del proyecto, con lo cual inició el procedimiento establecido en el contrato de concesión para su respectiva recepción por parte de la ANI, proceso que culminó en febrero 26 de 2021 con la respectiva suscripción del acta. En cuanto a la Unidad Funcional 4, esta inició su operación y pago de la respectiva retribución en Agosto de 2020.

Finalmente, los resultados financieros del proyecto durante el año 2022 han mostrado un desempeño negativo, situando las utilidades contables del patrimonio autónomo en **-\$997.9** millones de pesos a la fecha de corte del presente informe.

#### 8.1.12 GESTIÓN DE RIESGOS

- En el periodo, la interventoría aumenta la valoración de la probabilidad de ocurrencia de baja a medio baja para el riesgo No. 1 *“Demoras en la disponibilidad de predios derivadas de las actividades de gestión predial”* para la UF3 debido a la ocurrencia de un nuevo Evento Eximente de Responsabilidad, generado por las demoras originadas en el trámite de procesos de expropiación que se llevan a cabo ante los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá.
- En el periodo, la interventoría disminuye la valoración de la probabilidad de ocurrencia de medio alta a medio baja para la UF3 y baja para la UF1 y UF2 para el riesgo No. 2 *“Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas”* dado que se prevé que los costos adicionales debido a las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, se puedan cubrir con el porcentaje inicialmente considerado para imprevistos.
- En el periodo, la interventoría aumenta la valoración de la probabilidad de ocurrencia de medio baja a medio alta para el riesgo No. 3 *“Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos”* para la UF3, debido a la medida adoptada en enero de 2022 por el Tribunal

---

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



administrativo donde se obliga al Concesionario a paralizar la ejecución de las obras únicamente sobre el predio denominado San Jacinto de la UF 3.

- En el periodo, la interventoría aumenta la valoración del impacto de medio bajo a alto para el riesgo No.4 *“Sobrecostos por compensaciones socio ambientales”* para la UF1 y UF4, presentando un sobrecosto aproximado del 59,72% debido a que hubo la necesidad de hacer aprovechamiento forestal en la UF4, lo que implica hacer una compensación, no prevista; por otro lado, la sustracción de reserva, solicito como compensación la compra de 1,4 ha. Para la UF 1, la LICENCIA AMBIENTAL exigió la compensación de 16.02 ha. El riesgo No. 4 se encuentra en zona valorable de acuerdo a la resolución 4859 del 23 de diciembre de 2019.
- En el periodo se mantiene la disminución en la valoración de la probabilidad de ocurrencia y en el impacto realizada por parte de la interventoría para el riesgo No.33 *“Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos exigentes de responsabilidad.”*. La valoración de la probabilidad de ocurrencia disminuye de medio-alta a baja y la valoración del impacto pasa de alto (valoración ANI) a medio-alto (valoración interventoría) debido a la medida adoptada en enero de 2022 por el Tribunal administrativo donde se obliga al Concesionario a paralizar la ejecución de las obras únicamente sobre el predio denominado San Jacinto de la UF 3.
- Diferencial en el recaudo VPIP. De acuerdo análisis de la interventoría la valoración de probabilidad de ocurrencia es alta y el impacto medio-alto.
- El riesgo No. 4 se encuentra en zona valorable de acuerdo a la resolución 4859 del 23 de diciembre de 2019.

### 8.1.13 GESTIÓN DE LA CALIDAD

- El desempeño de los indicadores para el mes de Julio, se encuentran dando cumplimiento con las metas establecidas, lo que permite inferir el cumplimiento de los objetivos de calidad definidos para el proyecto.
- El sistema de Gestión de Calidad del Concesionario E.T.S.A- S.I.G.A se encuentra implementado y mantenido, dando cumplimiento a lo definido en el plan de calidad del contrato de Interventoría.

- Los equipos utilizados en el periodo de reporte cuentan con la calibración vigente y cumplen con los estándares requeridos para el seguimiento y verificación de las actividades ejecutadas por el Concesionario.
- El ejercicio de auditoria se realizó dando cumplimiento a los pasos definidos en la NTC ISO 9001:2015 en el ejercicio se identificaron en total 6 hallazgos de los cuales 1 corresponde a una no conformidad y las otras cinco a observaciones.
- Los ensayos realizados por el Concesionario para el mes analizado de Junio, en general dan cumplimiento con los parámetros establecidos en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS 2013 aplicables al contrato de Concesión

#### 8.1.14 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

De lo presentado en este capítulo respecto a actividades de operación, y estado de la infraestructura vial que se tiene a cargo del Concesionario, podemos concluir lo siguiente:

- Para el periodo de julio de 2022, y ante lo declarado en la Resolución 6185 de 2020 del 31 de mayo de 2020, que deroga la Resolución 4985 del 13 de abril de 2020, emitidas por la Agencia Nacional de Infraestructura, se reanuda la medición de Indicadores a partir del primero (1°) de junio del 2020, labores que se constataron por parte de esta Interventoría en los diferentes recorridos que se ejecutan por los corredores viales concesionados a cargo de AcceNorte. **Igualmente, se revisó el cumplimiento a los tiempos de prestación de servicios para accidentes y emergencias como de incidentes, dando cumplimiento a lo establecido en el Apéndice Técnico 4 para el mes de julio.**
- Para el periodo correspondiente al mes de julio de 2022, en los recorridos que realiza esta Interventoría, de manera permanente, se logró revisar el cumplimiento por parte del Concesionario, de la disposición de todos sus equipos en operación, con el fin de prestar el apoyo a los usuarios que hacen uso del corredor vial, en caso de necesitarse algún servicio.
- Para el periodo correspondiente al mes de julio del 2022, se evidenció trabajos de sello de fisuras en la ruta 45A04, Variante Cajicá, entre los PR04+900 al PR05+400 calzada oriental; y del PR4+900 al PR06+000 calzada occidental.

- El Concesionario para el presente periodo continúa realizando labores de corte de césped con dotación de tractor adquirido durante el año 2018, con el propósito de mejorar los rendimientos alcanzados en las labores de rocería; especialmente, en áreas del separador de la Rutas 5501 y 45A04, áreas de retornos de la Ruta 5501 y a los costados oriental y occidental de la ruta 5501, calzada bidireccional. En algunas oportunidades va acompañado de cuadrilla y operario con guadañadora, para poder complementar las tareas en áreas de difícil acceso para éste. De igual manera, presenta cuadrillas de personal acompañadas de sus elementos básicos de herramientas para realizar estas actividades en otras áreas de acceso más complejo; desarrollando actividades de forma paralela en varios frentes de trabajo; **dando cumplimiento a lo referente al Indicador E8 para el presente periodo del mes de julio de 2022**, donde se presentaron algunas lluvias sectorizadas.
- Para el debido mantenimiento de las estructuras viales como de obras de estabilización de geotecnia vial, el Concesionario mantiene equipo operativo y mecánico para la realización de limpieza de vallados, zangas de coronación, mantenimiento de trinchos y el correcto sostenimiento de las diferentes obras de arte como realización de labores de encausamiento de aguas lluvias y de escorrentía. En cuanto, a las obras de zanjas de coronación y de trinchos, ubicadas en el sector de Portachuelo y variante Cajicá; respectivamente, durante el presente periodo no se requirió de actividades de mantenimiento. En el PR22+800, costado occidental, denominado Talud de Portachuelo, durante los meses de enero a marzo del 2022, el Concesionario realizó obras de control a desprendimiento de materiales mediante construcción de concreto lanzado y malla eslabonada embebida en este, y construcción de pernos de anclaje. Así mismo ejecutó labores de mantenimiento a zanjas de coronación existentes en el sector.
- El Concesionario, para poderse ajustar a las normas de señalización vertical vigente para este contrato, desde el mes de agosto de 2018, da inicio a labores de actualización, reposición y cambio de algunas señales que no cumplían con la normatividad vigente; labores que se vienen desarrollando mes a mes mediante la instalación de señales con papel tipo tecnología prismática hasta el presente periodo. Así mismo, las señales informativas de inicio y fin, correspondientes a la demarcación horizontal, de los tramos

concesionados habían sido ejecutados por ACCENORTE, pero ante la ejecución de instalación de lechada asfáltica, se requiere nuevamente la ejecución de estas labores, logrando aclarar la identidad del Concesionario al principio y fin de los tramos concesionados ante los usuarios de las vías concesionadas. Igualmente, el Concesionario logra dar total identidad a todo el corredor vial; incluyendo a los sitios de paraderos, donde aún se mantenía en algunos de ellos la identidad anterior. En los diferentes recorridos que realiza esta Interventoría se ha logrado verificar labores de repinte a la demarcación horizontal, iniciada desde el periodo de enero del año anterior, ejecutando su última actividad durante el mes de julio del 2021 sobre algunos sectores de la ruta 45A04, retornos y conectantes existentes y en algunos tramos de la ruta 5501 e intercambiadores. Durante el periodo del mes de agosto se complementó la señalización faltante en los intercambiadores existentes, y para este periodo realiza labores de limpieza y mantenimiento a las mismas. Durante los cuatro últimos periodos mensuales correspondientes a abril, mayo, junio y julio del 2022, se viene evidenciando labores de demarcación en bermas y paraderos, ejecutando marcas viales, pictogramas y labores de repinte a líneas de borde y segmentadas en algunos tramos del corredor vial concesionado.

- El Concesionario a través de todo su equipo operativo como de comunicación que posee, realiza de manera pronta y eficiente, actividades de prestación de atención de incidentes en los corredores viales que administra, prestando sus servicios a través de los vehículos carro taller o de la ambulancia de la Concesión; y en algunas circunstancias apoyándose de las entidades municipales vecinas por donde atraviesa las vías concesionadas, que poseen equipos y personal para la prestación de servicios y emergencias, tales como entidades hospitalarias, centros de salud y bomberos, que durante el mes de junio siempre estuvieron atentos para brindar apoyo y acompañamiento en los diferentes hechos presentados, **dando cumplimiento con el Indicador O4 – Tiempo de atención de incidentes.**
- Para las labores de atención de accidentes el Concesionario cuenta con una red de operadores de radio y una base central de comunicaciones eficiente, sumado a la presencia de una ambulancia medicalizada adecuadamente dotada y su personal

profesional, para brindar de manera eficaz, el apoyo a usuarios, ante posibles eventualidades que se pueden presentar a lo largo de la malla vial concesionada, **dando cumplimiento con el Indicador O5 – Tiempo de atención de accidentes y emergencias durante el presente mes de julio de 2022.**

- Con base en lo estipulado en el Apéndice Técnico 4, Indicador O6, **DISPONIBILIDAD DEL SICC** para el mes de julio el SICC permaneció disponible el 99,96% del tiempo de operación (7 días de la semana x 24 horas), de acuerdo con reporte allegado por el Concesionario, **dando cumplimiento a lo establecido contractualmente, el de ser mayor al 99,00%.**
- Al realizar revisión de los volúmenes de tráfico que transitaron durante el presente mes de junio, se observa un incremento en sus cifras generales del orden del 7,07% con respecto al mes de junio anterior. Con estas cifras alcanzadas, se puede manifestar que las cifras presentadas durante el mes de julio de 2022 al compararlas con los demás periodos del mismo mes antes de pandemia sufre un decremento del orden 12,17%.
- En lo referente a labores de control de pesaje, se evidenció durante los días finales del mes de abril del año 2020, que el Concesionario retoma dichas actividades, en la estación de báscula Andes, ubicada al costado oriental de la autopista Norte, llevándolas a cabo hasta el presente periodo, una vez realiza de manera previa las labores de ajuste y calibración a la estación de pesaje. De todos los vehículos de carga que transitaron por la Autopista Norte, costado oriental, sentido sur – norte, se les realizó control de pesaje en báscula estática al 26,27% de los mismos, siendo la cifra de este presente periodo la quinta de mayor porcentaje representativo alcanzado en los últimos ocho meses. De igual manera, en cuanto a cifras de vehículos de carga que transitaron por la estación de peaje Andes, se alcanzó la cantidad de 106.817, siendo superior con respecto a la del mes anterior que llegó a la cifra de 104.851.
- Se realizó el hallazgo, durante el presente mes de julio, que la policía de carreteras en sus cuadrantes de apoyo, contó con la totalidad de equipos que se tiene en comodato en óptimas condiciones, para la brindar el apoyo necesario en las diferentes funciones asignadas.

- Como resultado de la reapertura de la vía al Llano, a partir del mes de octubre de 2019, para los últimos dos meses del mismo periodo anual, como para los cuatro primeros del 2020, enero, febrero marzo y abril de 2020, las solicitudes de permisos de tránsito de carga extra-dimensionada y extra-pesada bajan considerablemente con respecto a los meses inmediatamente anteriores; especialmente en el último periodo, por el corredor vial Bogotá – La Caro – Briceño, para finalmente conectar con los departamentos del Meta y de Casanare, haciendo la aclaración que para los últimos veintidós meses correspondientes a los meses de agosto de 2020 a junio de 2022, se ha dado trámite a todas las solicitudes de permiso de carga extra-dimensionada allegadas para poder circular por el corredor vial a cargo de AcceNorte.
- Una vez se suscribe el Convenio interinstitucional entre el Concesionario y la Policía de Tránsito y Transportes, el día diez (10) de junio del año 2019, se realiza la entrega de equipos automotores a partir del veintiuno (21) de junio del mismo año, conformados de un vehículo tipo camioneta doble cabina y dos motocicletas por cada uno de los dos cuadrantes asignados a POLCA, y que hacen parte del corredor vial concesionado, como a su vez de la disposición de veinticinco (25) agentes, repartidos entre los dos cuadrantes. El 21 de marzo de 2021, se realiza la entrega de dos (2) motocicletas por cada uno de los dos cuadrantes.
- En lo referente a temas de Resolución 716 de 2015, para emitir permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura Vial Carreteable Concesionada, el Concesionario procedió a emitir sus respectivos conceptos; dando cumplimiento a la emisión de conceptos técnicos dentro de los plazos establecidos, por parte de la entidad en la Resolución 716.
- Para el presente periodo no se presentó ningún accidente con presencia de víctimas fatales, en ningún sector del corredor como en ninguno de los sectores críticos establecidos mediante el Análisis de Concentración de Accidentes – ATCA, apoyados en el conteo mensual de víctimas fatales presentadas en el corredor vial Concesionado, **lo que permite dar cumplimiento al Indicador O1 – Índice de Mortalidad.**
- En lo concerniente a las hipótesis de accidentes presentados, estos obedecieron principalmente por factores asociadas al conductor; entre las que sobresalen no

mantener distancia de seguridad, exceso de velocidad, impericia en el manejo y cansancio de los conductores tras laborar largas jornadas.

- Durante el presente periodo del mes de julio de 2022, **se dio cumplimiento al Indicador O2 – Ocupación de Carriles**; ya que no se detectó colas mayores a trescientos (300) metros que hubiese causado ocupación total de la calzada o de un de carril, por las vías que se encuentran a cargo de AcceNorte.
- Para el presente mes correspondiente de julio de 2022, **se atendió lo concerniente a la medición del Indicador O3 - Colas de peaje, dando cumplimiento por parte del Concesionario a lo establecido de manera contractual**, una vez la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Resolución 6185 del 31 de mayo de 2020, ordena la reactivación de medición de Indicadores a partir de junio del mismo año.
- Durante los fines de semana, en especial el que contó con presencia de puente festivo, se evidenció el cumplimiento de lo ofrecido en la Reuniones de PMU por parte del Concesionario, en lo referente al personal canguro que brinda apoyo a las labores de recaudo, para las estaciones de peaje Andes y Fusca, y equipos de operación prestando sus servicios; lo que logró obtener resultados oportunos en la atención de cobro de peaje como servicios a los usuarios del corredor vial.
- **En las labores de verificación al Indicador E-12**, realizadas durante el mes de febrero de 2022, se logró evidenciar el cumplimiento en algunos tramos de la ruta 45A04, sectores Centro Comercial Chía – Puente J. R calzada oriental, ruta 45ACNA Variante Cajicá y en algunos sectores por ambas calzadas, ruta 45ACNB variante Portachuelo, por ambas calzadas y Variante Unisabana calzada occidental, que durante el mes anterior de enero no habían cumplido los valores mínimos establecidos contractualmente. Para este periodo se evidenció que el Concesionario en algunos sectores realizó labores de repinte a líneas de borde y segmentadas, por ambas rutas concesionadas.
- **El Indicador E-11**, Señales verticales, no presentó ninguna novedad en las labores de medición al Indicador adelantas por esta Interventoría, encontrándose ajustadas a los valores establecidos contractualmente para cada color, y evidenciándose el correcto estado de las mismas.

## **8.2 RECOMENDACIONES**

### **8.2.1 ÁREA SOCIAL**

- Se recomendó al concesionario que cualquier eventualidad o situación presentada durante la emergencia sanitaria sea informada a esta Interventoría.
- Se recomendó al concesionario continuar informando las actividades y dinámicas planteadas en cumplimiento al protocolo de bioseguridad para su seguimiento.
- Se recomendó al Concesionario tener en cuenta las medidas de prevención teniendo en cuenta la ubicación de las oficinas móviles de atención al usuario.
- Se revisó la programación de las actividades ejecutadas y programadas en la semana para realizar el respectivo acompañamiento y seguimiento por parte de la Interventoría.
- Se realizó acompañamiento a las actividades desarrolladas por el Concesionario de manera presencial y virtual.
- Se solicitaron los soportes correspondientes al mes de cada uno de los programas de gestión social.
- Se recomienda tener actualizados los puntos satélites de información.

### **8.2.2 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

- Aportar de manera completa y adecuada todos los soportes y evidencias del cumplimiento al plan de trabajo establecido dentro del SG SST.
- Tomar acciones oportunas e inmediatas frente al uso de equipos en malas condiciones de seguridad entre los cuales se encuentra las plantas eléctricas sin guardadas de seguridad ni sistemas de encendido adecuadas.
- Las inspecciones y el seguimiento a las acciones de mejora deben ser una labor constante y permanente del Concesionario.
- Disponer de los soportes operacionales en los frentes de trabajo, aquellos que permitan visualizar la autorización, evaluación y gestión de riesgos en las actividades realizadas sobre las unidades funcionales tales como: permisos de trabajo, ATS, inspecciones y/o preoperacionales, entre otros.



- Fortalecer de manera oportuna el control operacional en las áreas de trabajo y actividades de consideración que requieran de señalización informativa de riesgos asociados, delimitación y accesos seguros para restringir espacios a personal ajeno a la tarea, así como la prevención de incidentes y accidentes laborales durante la ejecución de labores.
- Reforzar la aplicación y uso de los elementos de protección personal, para los trabajadores mediante capacitaciones o campañas en todos los frentes de trabajo.
- Realizar el reporte y entrega de los planes de acción, así como las investigaciones realizadas por parte del concesionario para el cierre y evitar la recurrencia frente a las causas que originan los accidentes laborales.
- Se recomienda realizar un análisis general frente al incremento en la frecuencia de los accidentes laborales y socializar todas las lecciones aprendidas con el personal SST del proyecto para evitar la repetición de eventos relacionados.
- Continuar incentivando la vacunación para la prevención de COVID-19.

### **8.2.3 ÁREA AMBIENTAL**

Se recomienda al Concesionario tener en cuenta lo establecido en la reunión de cierre con la ANLA el 28 de julio de 2022 para las UF 2 y UF 4, con el objeto de disminuir el número de requerimientos por parte del a autoridad ambiental en los conceptos técnicos y actos administrativos.

### **8.2.4 ÁREA PREDIAL**

Respecto a la Unidad Funcional 1, es importante consignar con absoluto rigor la información técnica y jurídica de los predios objeto de estudio, para minimizar la posibilidad de reprocesos, durante todo el desarrollo de la gestión predial requerida.

En tal sentido, y con el objetivo de garantizar la consistencia de la información consignada en la ficha y en el plano predial, es necesario realizar la verificación de los linderos reportados en la ficha predial con respecto a las distancias entre vértices consignadas en el cuadro de coordenadas del plano predial, de tal manera que no existan diferencias entre los mismos.

Por otra parte, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 6. MODIFICACIONES PARA LA UNIDAD FUNCIONAL 3, se habilitó al Concesionario para dar inicio a las actividades de gestión y adquisición predial sobre las zonas de terreno que a la fecha de suscripción del Otrosí No. 2 no fueron objeto de gestión por parte de Municipio de Chía, con el objetivo de realizar el oportuno seguimiento y control a las actividades de gestión y adquisición predial, se recomienda al Concesionario desarrollar las actividades de gestión y adquisición predial en estricto cumplimiento del Cronograma de Adquisición de Predios armonizado con el Plan de Obras actualizado de la Unidad Funcional 3 y de lo previsto en el Apéndice Técnico 7: Gestión Predial del Contrato de Concesión.

Así mismo, es imperativo realizar el oportuno seguimiento a los predios que presentan riesgos de tipo técnico y jurídico, con especial atención a los diecisiete (17) predios a los cuales se les inicio procesos de expropiación judicial, es decir, dieciséis (16) predios que hacen parte del desarrollo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. [15 propiedad de Mustafá Hermanos & CIA S. en C y uno (1) de propiedad de Fiduagraria S.A.] y un predio de propiedad de CODENSA E.S.P. S.A., con el fin de mitigar y controlar diferentes situaciones que pueden retrasar el proceso de adquisición por vía de expropiación judicial.

Así mismo, y considerando la importancia de los procesos de expropiación judicial que se vienen desarrollando en la Unidad Funcional 3, se recomienda que el Concesionario informe oportunamente a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, la programación de las audiencias de los procesos de expropiación en curso, con el objetivo que el equipo de expropiaciones de la ANI, apoye técnica y jurídicamente a los profesionales del Concesionario.

Respecto a los informes mensuales de avance en el proceso de gestión y adquisición predial y los insumos prediales remitidos por el Concesionario, se recomienda continuar con la atención integral de las observaciones y recomendaciones emitidas oportunamente por parte de la Interventoría.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que, para iniciar obras en los predios requeridos, es indispensable contar con los permisos de intervención voluntaria o titularidad a favor de la ANI. El inicio de obras sin dicho requisito genera el riesgo de demanda por ocupación de hecho por

trabajos públicos que, de presentarse, será responsabilidad y riesgo exclusivo del Concesionario.

Así mismo, se solicita realizar el oportuno proceso de revisión y verificación de la información cargada por el Concesionario al Sistema de Gestión Documental ORFEO de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, para dar inicio al trámite de expropiación por vía judicial, de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 10 de la Ley 1882 de 2018.

Respecto a la notificación del Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 3, remitida por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12958-2021 del 31/08/2021, se recomienda analizar y considerar los mecanismos contractuales que regulan los eventos y circunstancias expuestas por el Concesionario.

Por otra parte, de conformidad en lo establecido en el romanito iii) Identificación de áreas requeridas, del literal c), del numeral 4.3 Ficha predial, del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, se solicita efectuar un riguroso y completo análisis de todas las eventuales opciones de orden técnico que permitan su desarrollabilidad y se evite la adquisición de áreas identificadas como áreas remanentes, estableciendo si existen alternativas para evitar la imposición de restricciones al desarrollo de la fracción del predio, teniendo en cuenta además el estado del predio antes de la presencia del proyecto y la relación del proyecto ya construido y en operación, con las limitaciones de las áreas remanentes.

Finalmente, considerando las modificaciones al diseño de la Unidad Funcional 3, es necesario garantizar que las áreas prediales incorporadas dentro del polígono de adquisición predial, sean las áreas prediales estrictamente requeridas por diseño para la ejecución de la Unidad Funcional.

### **8.2.5 ÁREA DE TOPOGRAFÍA**

Es necesario continuar con las nivelaciones periódicas para determinar los valores de asentamiento que se presenten en estructuras como los Box Coulvert en Intersección Humero Unidad Funcional No. 3.

La topografía de la Interventoría continuará con los controles periódicos de asentamientos y desplazamientos que se puedan presentar en la Unidad Funcional No. 3, registrando los

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

cambios en niveles y localización presentados por el movimiento del terreno, información que será importante en el replanteo de las obras a construir en este sector.

### **8.2.6 GESTIÓN DE RIESGOS**

- Continuar con el seguimiento al diferencial en el recaudo VPIP que se viene presentando desde septiembre de 2020, con el fin de generar las acciones que las partes consideren necesarias.
- Continuar con el seguimiento al sobrecosto en la subcuenta de compensaciones ambientales y a los planes de acción definidos entre el concesionario y la ANI.

### **8.2.7 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

Con el fin de optimizar los niveles de servicio, así como, lograr mantener una correcta comunicación entre el Concesionario y la Interventoría se sugiere continuar las siguientes recomendaciones:

- Mantener en buen estado las obras de estabilización de taludes que se encuentran localizadas en la vía Cajicá – Zipaquirá, y en la variante Cajicá; de tal manera, que se logre prevenir deslizamientos o derrumbes de los taludes por presencia de sobrecarga ante filtraciones de aguas de escorrentía, que al penetrar éstas por las grietas de tracción, por las roturas existentes se pueda estar presentando la pérdida de estabilidad de los mismos generando la suspensión del servicio de transitabilidad por los corredores viales o viéndose afectada la ciclo-ruta que se encuentra bordeando algunos sectores de inestabilidad, especialmente en el sector de Portachuelo, donde durante el periodo del mes junio del 2019 se evidenció unos deslizamientos de material que afectaron principalmente la calzada de la ciclo-ruta.
- Continuar labores de limpieza y mantenimiento de algunos vallados que en algún momento comprometan el correcto flujo de agua por estas estructuras naturales, llegando a ser causante de filtración de aguas a las estructuras viales con los daños que se puedan generar a las mismas, continuando con la utilización de equipos como vector y motobomba para complementar las labores de limpieza en los casos que requieren de estas tecnologías y facilitar el flujo de aguas ante la época invernal que se avecina.

- Retomar las labores de demarcación y repinte horizontal, con el fin de poder brindar a los usuarios de los corredores viales una óptima señalización y seguridad vial, realizando actividades de prevención como labores de punteo; además, de continuar labores de demarcación a los diferentes pictogramas que advierten a los conductores la presencia de zonas escolares, peatones y bici-usuarios a lo largo del corredor vial, y si es conveniente complementarlas para ofrecer una adecuada información en estos tramos de servicio. Igualmente, realizar actividades de mantenimiento a la demarcación horizontal en áreas de canteras y en algunos sectores por donde se viene realizando trabajos de mantenimiento de la superficie de rodadura.
- Realizar labores de demarcación y pintura al inicio y fin de los tramos concesionados, al igual que a unos sectores del corredor vial, brindando una identidad y seguridad vial por parte del Concesionario a los usuarios de las vías, una vez se cumpla el curado a las actividades de instalación de lechada asfáltica.
- En las horas de cambio de turno en las estaciones de peajes, hacer que esta actividad sea más ágil en el momento del empalme del personal que entrega con el personal que recibe, para no generar trastornos en la prestación del servicio de cobro. Labor que ha mejorado, pero que aún presenta algunos leves traumatismos. Se recomienda dar talleres de capacitación al personal para mejorar esta situación.
- Para el personal canguro que presta labores de apoyo, en las estaciones de peaje Andes y Fusca, durante los días festivos y fines de semana; se recomienda al Concesionario, realizarles talleres de capacitación para un adecuado manejo en la operación de tráfico y además inculcarles la correcta devolución de las vueltas a conductores, con el fin de evitar procesos de quejas de los usuarios de las vías.
- Al retomar labores de control de pesaje, nuevamente en la Estación de básculas Andes, a partir del veinticinco (25) de abril del 2020, mediante la entrada en operación de la estación de pesaje Andes, conformada por básculas dinámica y estática, labores que se encontraban suspendidas en su totalidad desde el diecinueve (19) de marzo de 2020, y ante la terminación de labores de ajuste y calibración de básculas, para de esa forma dar inicio a la expedición de comparendos a vehículos de carga que presenten sobrepeso, tal como se ha evidenciado por esta Interventoría. Con lo anterior, se podrá

garantizar no solo el cumplimiento a las obligaciones contractuales; sino además el estar previendo el cumplimiento de los esfuerzos y deformaciones admisibles dentro de los diseños de las mismas, para las estructuras viales concesionadas, y que son transmitidas; principalmente, por los ejes de vehículos de carga a través de sus ruedas.

- Realizar controles de pesaje a vehículos de carga, en los sentidos Tunja – Bogotá y Zipaquirá – Bogotá, de tal manera que los vehículos que transitan en el sentido nortesur, sean sometidos a control de pesaje incluidos los vehículos provenientes de las canteras que bordean el corredor vial, garantizando el cumplimiento de lo estipulado en el contrato de Concesión.
- Realizar actividades de vigilancia y mantenimiento a las luminarias y conexiones que han sido instaladas en paraderos, puentes vehiculares y peatonales, intercambiadores y en áreas de peaje y peaje, con el fin de garantizar un óptimo servicio.
- Continuar con el excelente programa de mantenimiento a los estados de márgenes, obras hidráulicas longitudinales y transversales, así como a la demarcación horizontal como señalización vertical; de tal manera, que se logre brindar a los usuarios del corredor viales un buen estado de confort y seguridad vial tal como lo ha venido realizando durante los últimos meses a partir de junio del año 2020.
- Mantener los equipos que hacen parte de la base de operación en el mejor estado mecánico, para cumplir con los objetivos trazados en el Apéndice Técnico N° 4, en cuanto a servicios, y apoyo que debe brindar el Concesionario a los diferentes usuarios del corredor vial.
- Continuar con labores de reconstrucción de algunos cabezotes y obras hidráulicas, que han sido víctimas de accidentes, para lograr mantener en óptimo estado estos elementos que hacen parte de la infraestructura vial concesionada. De igual manera, dar inicio a labores de una adecuada señalización o realizar pequeños traslados hacia los taludes de los mismos; ya que, algunos se encuentran muy cercanos a la superficie de rodadura, en lo que posiblemente se pueden estar convirtiendo en posibles generadores de algún tipo de accidentes.
- Tratar por parte del Concesionario la posibilidad de poder finiquitar el convenio con la Policía de Tránsito y Transporte, el cual se suscribió el diez de junio del 2019, pero

quedando pendiente la firma del Otro Sí al contrato de Concesión en donde se incluya la subcuenta POLCA; para de esta manera facilitar la entrega de la totalidad de los insumos y recursos faltantes como lo son la entrega de las dos (2) camionetas, para el acompañamiento de la entidad en labores de seguridad, prevención vial y levantamiento de información en los casos cuando se presenten accidentes o incidentes a lo largo del corredor vial; ya que, al suscribirse el convenio a mediados del año 2019, se adjudicó la mitad de flota adquirida por parte del ACCENORTE a la Policía de Tránsito y Transporte, y a partir del diecinueve de marzo del 2021 las otras cuatro (4) motocicletas faltantes.

- Aprovechar los días de baja ola de invierno que se afronta en la actualidad, para continuar con las labores de mantenimiento de todas las obras hidráulicas, de conducción de aguas lluvias y de escorrentía, de estabilización geotécnica, zanjas de coronación, y el curso natural como la capacidad de los ríos y quebradas que atraviesan los corredores viales; de tal manera, que se logre mitigar cualquier circunstancia que se pueda presentar a futuro en épocas de ola invernal, de manera oportuna, sin verse afectada la transitabilidad, seguridad vial y el confort que se debe brindar a los diferentes usuarios de las vías concesionadas.
- Es importante recomendar el respeto por las áreas de ronda de ríos y quebradas como el de su curso natural; ya que, cuando invadimos o alteramos estas superficies o trayectorias causamos cambios en sus velocidades de desplazamiento como a las fuerzas de sus corrientes, generando las tragedias que en algunas ocasiones se presentan en las épocas de invierno, como lo son inundaciones, avalanchas y deslizamientos, entre otros.
- Continuar con las labores de mantenimiento a las cunetas superficiales que se encuentran averiadas o presentan algún grado de fracturamiento, y que no permiten cumplir con sus funciones para las cuales fueron construidas, permitiendo la filtración de aguas de escorrentía a la estructura vial como a los taludes naturales y que puede ser previsible de generar pérdida de estabilidad de la estructura vial concesionada como de los taludes que la bordean.
- Mantener en correcto estado de pintura cada una de las estaciones de peajes Andes, Fusca y Unisabana, como de sus carriles y reductores de velocidad; de tal manera, que

se logre brindar una óptima demarcación horizontal y seguridad vial a los diferentes medios de transporte que por allí transitan, evitando que se continúen presentando algunos entre cruzamientos entre los diferentes actores viales, para prevenir hechos de accidentalidad que se puedan estar generando en áreas cercanas a las estaciones de peaje; especialmente, en el peaje Andes.

- Buscar una adecuada política de prevención ante los polizones que se ubican desde la estación de peaje Andes hasta el sector de El Puma PR8+000, calzada oriental de la ruta 5501, que tienen como objetivo el de colgarse por la parte trasera de los medios de transporte de carga para realizar sus desplazamientos, lo que puede ser previsible de causar algún tipo de accidente o incidente, en los corredores viales concesionados.
- Mejorar el diseño para los carriles de las motocicletas, que se encuentran en servicio en las estaciones de Peajes Andes, Fusca y Unisabana, los cuales no cuentan con la suficiente señalización para encausar con debida anticipación a este medio de transporte, y además en la medida de lo posible adecuar una verdadera longitud de transición y desarrollo tanto para los carriles de aceleración y desaceleración, ya que estas son muy cortas y demasiado forzadas, lo que puede ser previsible de ser agentes generadores de algún tipo de accidente.
- Cuando se presente fechas de puentes festivos, donde los TPD's sufren un incremento considerable, se deberá fortalecer los PMT's de obra, cuando se estén ejecutando labores de construcción o cuando se encuentren invadidas algunas de las calzadas; de tal manera, que se garantice una óptima longitud en sus agujas de señalización y un correcto distanciamiento entre las señales instaladas, facilitando una adecuada circulación al diferente tráfico que hace uso de estos corredores viales, y de esta forma no generar traumatismos que afecte la debida circulación del tránsito automotor ni entre cruzamientos con otros actores viales, asegurando la continuidad de los carriles que se tienen en servicio en la calzada intervenida. De igual manera, para los horarios nocturnos implementar una adecuada señalización con luminarias cuando se vea afectada alguna de las calzadas intervenidas.
- Mantener en óptimo estado todos los equipos de operación, con que se brinda servicio de apoyo a los diferentes actores viales del corredor vial, para de esta forma atender de



manera eficaz y oportuna los diferentes accidentes e incidentes que se puedan presentar.

- Mantener políticas de control y vigilancia sobre el espacio público y derecho de vía, con el fin de evitar la instalación de casetas y puntos de ventas de comida en áreas a cargo de la Concesión, instalación de cambuches y áreas de dormitorio, en especial en aquellas áreas de accesos a puentes peatonales y bajo las estructuras de puentes vehiculares que se han focos de alta peligrosidad.

## 9 ANEXOS

**ANEXO 1**  
**FORMATOS SIAC**

## **ANEXO 2**

### **REGISTRO FOTOGRÁFICO**

**ANEXO 3**  
**MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUAL**

## **ANEXO 4**

### **COMPONENTE TÉCNICO**

**ANEXO 5**  
**AUDITORIA DE SISTEMAS**

**ANEXO 6**  
**COMPONENTE SOCIAL**



**ANEXO 7**  
**COMPONENTE PREDIAL**

**ANEXO 8**  
**COMPONENTE AMBIENTAL**

**ANEXO 9**  
**COMPONENTE SST**

**ANEXO 10**  
**TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

**ANEXO 11**  
**GESTIÓN DE LA CALIDAD**

## ANEXO 12

### REGÍSTRO FÍLMICO QUE ACOMPAÑA EL INFORME

[https://drive.google.com/drive/folders/1BZcU\\_d\\_vgNBF2ju04tzAjptol\\_sOg4zH?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1BZcU_d_vgNBF2ju04tzAjptol_sOg4zH?usp=sharing)